

2022 Forensis

DATOS PARA LA VIDA

ISSN 2145-0250
Volumen 24



Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en Colombia

2022 Forensis

DATOS PARA LA VIDA



FORENSIS 2022
DATOS PARA LA VIDA

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia

Fiscalía General de la Nación

FRANCISCO ROBERTO BARBOSA DELGADO
Fiscal General de la Nación
Presidente de la Junta Directiva

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Director General (e)
Secretaría General
Subdirector de Servicios Forenses
Subdirector de Investigación Científica
Subdirectora Administrativa y Financiera (e)

JORGE ARTURO JIMÉNEZ PÁJARO
SANDRA OFELIA JABER MARTÍNEZ
CARLOS ANTONIO MURILLO
IVÁN PEREA FERNÁNDEZ
MIRYAM AURORA JIMÉNEZ BUITRAGO

GRUPO CENTRO DE REFERENCIA NACIONAL
SOBRE VIOLENCIA
Coordinadora:

DIANA MARÍA MOYA MATEUS,
SANDRA LUCÍA MORENO LOZADA
HÉCTOR WILSON HERNÁNDEZ CARDOZO
NEIDI LEONOR MACANA TUTA
JHON HENRY ROMERO QUEVEDO
JORGE ENRIQUE TELLO PEDRAZA
VIVIAN LORENA VELASCO BERNAL
INGRID PAOLA SUAREZ RUBIANO
DIEGO ANDRÉS AVILÉS DELGADO

Primera Edición
ISSN

Número 1
2145-0250

Diseño y Diagramación

Fecha de impresión

Corrección de estilo

Diseño, Diagramación e Impresión

Ilustración

Diciembre 2023

Imprenta Nacional de Colombia

Imprenta Nacional de Colombia

Imprenta Nacional de Colombia

Comité revisor:

Sayra G. Aldana
Nancy Y. Almanza
Natalia Arias
Alejandra M. Arroyabe
Felipe Atalaya
Diego A. Vargas
Natalia Lozano
Sandra L. Moreno
Mónica E. Perdomo
Carlos A. Suárez
Aura L. Torres

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses
Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia
Calle 7A No. 12A – 51

PBX: 601-4069944, extensiones 1536 - 1539

Página web: www.medicinalegal.gov.co

Correo electrónico: crnv@medicinalegal.gov.co

Bogotá, D. C., República de Colombia





Los conceptos y opiniones de los artículos son de responsabilidad exclusiva de sus autores y no comprometen al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

Se permite la reproducción con fines académicos, científicos, investigativos y de apoyo a las políticas públicas, siempre y cuando se cite la fuente.

AGRADECIMIENTOS



El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses agradece, a las distintas organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, la academia, investigadores y a la comunidad en general, quienes han hecho del estudio de los diversos contextos de violencia y análisis estadísticos publicados por esta entidad, su centro de interés.

A los funcionarios de las diferentes áreas del Instituto como autores y aquellas personas que colaboraron como pares evaluadores externos, que con su conocimiento y experiencia nos ayudaron a revisar y complementar cada uno de los capítulos y artículos que hacen parte de esta edición.

Al Grupo Nacional de Tecnologías de Información y Desarrollo, con quienes se ha trabajado de la mano en la actualización de los sistemas de información para responder al país los requerimientos de información según lineamientos y normativa.

A los Directores Regionales, Directores Seccionales, coordinadores de clínica y patología, médicos, asistentes de las unidades básicas y facilitadores regionales del Centro de Referencia Nacional sobre Violencia; quienes han dedicado tiempo y esfuerzo al seguimiento a la calidad de la información.

El Centro de Referencia Nacional sobre Violencia agradece a la Dirección General y a la Subdirección de Servicios Forenses por haber confiado en este equipo de trabajo para la elaboración del Forensis Datos para la Vida 2022.

Se espera que esta publicación siga siendo fuente de consulta como aporte Institucional en la prevención de las lesiones de causa externa y apoyo para la determinación y seguimiento de la normatividad vigente en el país.

Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia

CONTENIDO



Editorial	7		
Metodología	8		
Comportamiento de las lesiones de causa externa. Colombia, año 2022	14		
Comportamiento del homicidio. Colombia, año 2022	36		
Comportamiento de la violencia no fatal interpersonal. Colombia, año 2022	56		
Comportamiento de la violencia no fatal intrafamiliar. Colombia, año 2022	78		
Comportamiento de la violencia no fatal de pareja. Colombia, año 2022	122		
Exámenes médico legales por presunto delito sexual. Colombia, año 2022	144		
Comportamiento del suicidio. Colombia, año 2022	166		
Comportamiento de muertes y lesiones por eventos de transporte. Colombia, año 2022	184		
Comportamiento de muertes y lesiones accidentales. Colombia, año 2022	208		
Comportamiento del fenómeno de la desaparición. Colombia, año 2022	236		
Artículo complementario	257		
Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja, año 2022	258		

“Ciencia con sentido humanitario, un mejor país”, como se denominó la Plataforma Estratégica Institucional 2019-2022, con la que finaliza un cuatrienio que estuvo impactado por una pandemia de la cual aún se deben analizar las consecuencias y asumir los retos que dejó esa brecha tanto en la institucionalidad como en el sector privado. Durante ese tiempo la Entidad trabajó para procurar a las víctimas de los diferentes tipos de violencia una atención integral y diferenciada para hacer de este, un mejor país.

En lo que respecta a las lesiones fatales de causa externa en Colombia, de acuerdo con lo señalado en el informe de gestión institucional el año 2022, se presentó el número más alto de necropsias medicolegales ejecutadas por peritos forenses, en los últimos 15 años; lo que sugiere un recrudecimiento de la violencia en el país.

Como es habitual en esta publicación del Instituto, se presenta las cifras de los diferentes contextos de violencia que fueron conocidos por el Sistema Medicolegal colombiano; de tal forma, que los análisis estadísticos aquí develados se conviertan en una herramienta de primera mano para todas las autoridades que tienen en su agenda de gobierno la generación de políticas públicas para prevenir, intervenir y controlar las lesiones de causa externa en su territorio.

Por último, esta publicación es un recordatorio que nos dice que la vigilancia epidemiológica es útil para orientar la concertación de voluntades y recursos a escala local y nacional para disminuir la violencia.

JORGE ARTURO JIMÉNEZ PÁJARO

Director General (e)

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

GENERALIDADES METODOLÓGICAS

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) es la institución del Estado colombiano que tiene como misión prestar servicios forenses a la comunidad, en un marco de calidad, y apoyar técnica y científicamente a la administración de justicia, respetando la dignidad de las personas y contribuyendo a restablecer sus derechos.

El sistema médico forense colombiano está constituido por los médicos adscritos al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, por los médicos oficiales y por los que se encuentran prestando el Servicio Social Obligatorio (SSO), quienes realizan las actividades médico-legales bajo la supervisión de Medicina Legal, según lo dispuesto por el Ministerio de Justicia mediante Resolución No. 1067 del 14 de mayo de 1987. Los médicos del SSO prestan el servicio, es decir, asumen el rol de peritos forenses en los lugares donde no se cuenta con presencia institucional directa.

La estructura organizacional del Instituto está conformada por 8 direcciones regionales, 25 direcciones seccionales, 114 unidades básicas, con representación en los 36 departamentos y distritos del país.

Los reportes de la actividad pericial desarrollada en cada punto de atención institucional durante el año 2022 fueron realizados a través de dos sistemas de información contruidos sobre plataforma web: Para los casos de hechos fatales, Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres-SIRDEC; y para lesiones no fatales, Sistema de información de Clínica y Odontología Forenses- SICLICO.

ASPECTOS METODOLÓGICOS

Tipo de publicación

La actual publicación institucional seriada, metodológicamente se fundamenta en un diseño de estudio descriptivo de prevalencia o de corte transversal poblacional para Colombia, correspondiente al año 2022.

Población de referencia

La publicación es realizada por el análisis de todos los registros administrativos, informes técnicos periciales de necropsias y clínica forense conocidos por el sistema de vigilancia epidemiológica de lesiones de causa externa (SIVELCE), del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses.

El instrumento para la recolección de datos se fundamentó en los reglamentos técnicos para las diversas pericias que realiza el Instituto, los cuales son referencia obligada para los peritos forenses, con esto se logra la unificación de la información en el nivel nacional, y se garantiza la validez interna de los resultados.

Es importante señalar en este punto que se presentan todos los casos que corresponden a presuntos hechos de violencia; sin embargo, dichos casos deben ser sometidos a una serie de investigaciones adicionales que trascienden la competencia del Instituto para determinar si corresponden realmente a hechos de violencia, por lo cual los datos presentados son una aproximación a la realidad de violencia vivida en el país.

También es necesario informar al lector sobre las posibles o eventuales limitaciones en el registro de los datos, tales como subregistro en la información relacionada con las lesiones por violencia intrafamiliar, exámenes médico legales por presunto delito sexual, accidente de transporte u otras lesiones personales, debido a que se denuncian menos hechos de los que acontecen realmente o porque puede haber desistimiento previo a la valoración médico forense.

Igualmente debe informarse que en algunas variables críticas para la comprensión del hecho violento como es el caso de la circunstancia o móvil de los homicidios, actividad durante el hecho y otras, el porcentaje de casos sin información puede alrededor del 70%, esto se debe a que esta información es extraída del acta de inspección técnica del cadáver, la cual en muchos casos no es incluida por la autoridad competente o no tiene la calidad requerida.

CRITERIOS DE INCLUSIÓN

Definición de caso

Se ha definido como caso a todo informe técnico pericial de las víctimas de una lesión de causa externa fatal (muertos) o no fatal (lesionados – sobrevivientes de otras formas de violencia) en cualquier sitio de la geografía nacional y que ha sido conocido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de forma directa o indirecta.

Adicionalmente a cumplir con la definición de caso, se hace pertinente verificar en los datos ciertos criterios de inclusión, tales como que el hecho hubiese acontecido entre el 1° de enero y el 31 de diciembre de 2022 y que además se presente como un caso de muerte o lesión que haya sido conocido por el sistema médico forense colombiano mediante petición de oficio proveniente de autoridad competente.

Criterios de exclusión

Todo caso de violencia desconocido por el sistema nacional de vigilancia epidemiológica del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y los casos con notificación duplicada.

También son excluidos del análisis los casos a los que se les practicó necropsia o reconocimiento médico legal durante el periodo señalado (1° de enero al 31 de diciembre de 2022), pero que sucedieron en fechas diferentes a las establecidas; eventos sucedidos en el territorio nacional. No obstante, este criterio no se aplica a los exámenes médico legales por presunto delito sexual, dado que -especialmente en el caso del abuso sexual- generalmente, son eventos crónicos que se visibilizan en el momento de la denuncia y de la valoración forense.

Variables

Las variables contenidas en las herramientas de recolección de los datos describen los aspectos generales y particulares de las diversas formas de violencia en persona, tiempo, modo y lugar, como se ilustra en la siguiente tabla.

Variables	Generales	Particulares
Independientes	Comportamiento de la notificación (Tendencia)	Año
	Sociodemográficas	Edad, sexo, escolaridad, estado civil, factor de vulnerabilidad, país de nacimiento.
	Circunstanciales (Características del Hecho)	Circunstancia, actividad, mecanismo casual, diagnóstico tipográfico, presunto agresor, razón de la violencia, probable razón del suicidio, incapacidades. Transporte: Condición de la víctima, medio de desplazamiento, clase de accidente, tipo de vehículo, objeto de colisión. Desaparecidos: Entidad receptora del caso, registros de aparición, clasificación de la desaparición, estado del caso.
Dependientes	Espacio-temporales	Departamento y municipio de ocurrencia del caso; zona del Hecho; mes, día, y hora de ocurrencia de los hechos.
	Manera de muerte	Homicidios, accidente de transporte, otros accidentes, suicidios, violencia indeterminada.
	Tipo de reconocimiento	Violencia interpersonal, violencia intrafamiliar, violencia de pareja, accidentes de transporte, exámenes médicos legales por presunto delito sexual, lesiones accidentales.

Fuente: Elaboración propia Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia

Técnicas de recolección de la información

El método empleado para la recolección de la información es el registro en los aplicativos SIRDEC y SICLICO, realizado por funcionarios adscritos al Instituto, así como médicos oficiales y en servicio social obligatorio que cumplen funciones de médicos legistas en el territorio colombiano; para la construcción de estas bases se tomaron previamente los datos provenientes de fuentes primarias de información; los instrumentos que se emplearon para la recolección de los datos epidemiológicos son los informes técnicos periciales de las víctimas, registros médicos legales forenses e historias clínicas diligenciadas por los profesionales y peritos forenses que se encuentran en las unidades básicas y regionales del todo el país; también se destaca que la información recopilada proviene de las entrevistas realizadas a las víctimas o familiares de la víctima.

Posterior al almacenamiento de la información se efectuó la validación de los datos a nivel local, regional y nacional con la participación de profesionales pertenecientes a las unidades básicas de atención, profesionales de apoyo al Centro de Referencia sobre Violencia en las regionales, y profesionales y técnicos del Centro de Referencia Nacional sobre Violencia (GCERN). La revisión adecuada en el registro de los datos es efectuada constantemente mediante el empleo de dos mecanismos los cuales garantizan la calidad de la información, de esta manera se consigue rectificar y corregir las posibles inconsistencias o duplicación de estos registros periciales oportunamente. Después de mantener ajustados y corregidos estos datos, el GCERN continúa constantemente con el monitoreo, actualización y rectificación de la información, garantizando así la calidad de esta.

Para la conformación del Sistema de Vigilancia Epidemiológico de Lesiones de Causa Externa (SIVELCE), se recopilaron los datos sobre lesiones de causa externa intencionales (homicidios, suicidios, violencia intrafamiliar, violencia de pareja, violencia interpersonal, exámenes médico legales por presunto delito sexual), lesiones de causa externa no intencionales (accidentes de transporte, otros accidentes) y desaparecidos, provenientes del Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres – SIRDEC, el Sistema de Información de Clínica y Odontología Forense – SICLICO; aplicativos

para el registro de datos, pertenecientes al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF.

La colecta de los datos se realizó progresivamente en el periodo de tiempo comprendido desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2022; los datos con los que se construyeron las bases fueron tomados estrictamente de las fuentes del INMLCF por lo que se les confiere la característica de ser directos; se destaca que las fuentes de información que procedieron de otras entidades o instituciones gubernamentales y no gubernamentales no fueron tomados en cuenta para realizar el estudio descriptivo debido a la dificultad de validar y corroborar la certeza en la calidad de los datos.

MATERIALES Y MÉTODOS

Se realizó un análisis descriptivo con los datos del informe pericial del Sistema de Vigilancia Epidemiológica de Lesiones de Causa Externa (SIVELCE) por las Direcciones Regionales, Seccionales y Unidades de Atención Básica del INMLCF en el año 2022.

En la base de datos analizada se encontraron registros duplicados, lo cual puede ocurrir por ser casos atendidos en dos Unidades Básicas diferentes, evento en el cual se unificó la información proveniente de los informes periciales y se dejó un único registro nuevo con la información de los dos previos. El análisis descriptivo se enfocó en cuatro aspectos relevantes para la caracterización general del evento:

Tendencia

Se presenta el número total de hechos de violencia valorados en el INMLCF y su notificación por años durante el periodo 2013-2022.

Distribución sociodemográfica

Para realizar el cálculo de incidencias se utilizó el dato de proyección nacional y departamental de población 2022 suministrado por el DANE, que toma como base las proyecciones poblacionales 2005-2070. Las incidencias de violencia que se

presentan por 100.000 habitantes son variables de interés para la caracterización sociodemográfica, la edad, la escolaridad, el estado conyugal, el país de nacimiento y la vulnerabilidad de las presuntas víctimas de violencia.

Distribución según características del hecho

En los diferentes hechos de violencia se encuentran implicados varios factores relacionados con el agresor y la víctima de la agresión, los cuales permiten configurar las características de los hechos alrededor del evento.

Son variables de interés para este fin: la manera, circunstancia o móvil, la actividad, el mecanismo causal, el diagnóstico topográfico, el presunto agresor, la razón de la violencia conyugal y la probable motivación para el suicidio.

Para el caso de los accidentes de transporte además de contar con las variables anteriores, se contemplan las siguientes: condición de la víctima, medio de desplazamiento, clase de accidente, tipo de vehículo y objeto de colisión.

Para el caso de personas desaparecidas adicionalmente se cuenta con las siguientes variables: entidad receptora del caso, clasificación de la desaparición y estado del caso.

Distribución espacio-temporal del hecho

La información sobre el lugar de ocurrencia del hecho es de carácter geográfico e indica el tipo de zona en la que se presentó el hecho de violencia, es decir, si ocurrió en áreas urbanas o rurales. Respecto a esta variable, es necesario aclarar que los conceptos obedecen a la división político-administrativa del territorio colombiano.

El concepto de cabecera municipal se refiere al área geográfica definida por un perímetro urbano. Los centros de población ubicados en áreas rurales de un municipio o de un corregimiento departamental se identifican bajo el concepto de centro poblado. El término rural se asigna a aquellos lugares ubicados en zona rural que se caracterizan por la disposición dispersa de viviendas y las explotaciones agropecuarias existentes en la zona.

Adicionalmente, son variables de interés en el nivel espacial, el departamento y el municipio de ocurrencia del caso.

En el nivel temporal son variables de interés el mes, el día y la hora de ocurrencia de los hechos.

ASPECTOS ESTADÍSTICOS O PLAN DE ANÁLISIS

Para realizar el análisis descriptivo se efectuó previamente la validación del origen de los datos en las fuentes primarias de información de las bases SIRDEC y SICLICO. Posteriormente, para el procesamiento de la información, se empleó el programa estadístico Microsoft Excel®.

Para establecer la distribución general de las variables en la presentación de los resultados se caracterizaron principalmente los eventos en persona, tiempo y lugar. En cuanto a las variables más representativas del estudio se contemplaron, en forma general, la edad, el grupo de edad y el evento de interés correspondiente al tipo de lesión de causa externa de acuerdo con cada uno de los contextos abordados en esta investigación.

En relación con la distribución socio demográfica se calcularon tasas crudas de mortalidad y morbilidad por 100.000 habitantes donde acontecieron los hechos distribuidas en el nivel nacional, departamental y municipal. De igual forma, en el análisis univariado, se calcularon proporciones en términos de porcentajes resultado del cruce de las variables relacionadas con la ocurrencia del evento que se consideraron más relevantes, con el propósito de detallar, resaltar y contrastar los resultados más importantes de la investigación. Del mismo modo se calcularon y evaluaron las distribuciones de frecuencia, medidas de tendencia central y medidas de dispersión correspondientes.

Como indicador indirecto del impacto de la violencia en la economía del país, se calcularon los años de vida potencial perdidos, para lo cual se fijó una expectativa de vida en el año 2022 de 76,3 años para hombres y 82,2 años para mujeres, según el DANE; también se calcularon los años de vida saludable perdidos por lesiones según el modelo del Banco Mundial, sin realizar ponderación por incapacidad.

ASPECTO DE SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN

En la elaboración de la presente publicación, respecto al manejo de los datos para el análisis realizado por cada uno de los autores; el Centro de Referencia Nacional sobre Violencia (GCERN) genera los reportes estadísticos administrativos que permiten extraer los datos sin tener acceso directo a los sistemas de información, lo anterior, con el objetivo de mantener la confidencialidad, autenticidad e integridad de la información de las bases de datos y los sistemas de información. Con base en esos reportes se trabajan los datos de forma anonimizada, con el fin de organizar las diferentes tablas y figuras que componen el estudio de cada uno de los contextos de violencia con sus respectivas variables.

ASPECTOS ÉTICOS

Según la Resolución 008430 de 1993, este estudio se clasifica con riesgo menor que mínimo. No requiere consentimiento informado y no fue presentado a Comité de Ética. Se preservó el anonimato de las víctimas y la respectiva reserva del proceso penal.





COMPORTAMIENTO DE LAS LESIONES DE CAUSA EXTERNA

Colombia, año 2022

SANDRA LUCIA MORENO LOZADA

Profesional Especializado

Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Sandra.moreno@medicinalegal.gov.co

1. RESUMEN

Durante el año 2022, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) llevó a cabo 30.437 necropsias médico legales debido a muertes violentas, lo que representó una tasa de 59,34 por cada 100.000 habitantes. Los años de vida potencialmente perdidos ascendieron a 1.191.720 años, 155.584 más que el año anterior.

Los homicidios encabezaron la lista con 13.939 casos, representando el 45,8 % del total y una tasa de 26,97 por cada 100.000 habitantes. En hombres de 15 a 54 años, los homicidios fueron la primera causa de muerte, mientras que en mujeres de 10 a 17 años el suicidio encabezó la lista de todas las causas externas fatales.

Las muertes violentas indeterminadas aumentaron en un 11,4 %, llegando a 1.161 casos en comparación con el año anterior. Los departamentos con las tasas más altas de muertes violentas fueron Arauca, Putumayo, Cauca, Guaviare y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

En cuanto a las lesiones no fatales de causa externa, se realizaron 210.731 valoraciones médico legales en 2022, con una tasa de 498,47 por cada 100.000 habitantes. Estas lesiones resultaron en la pérdida de 270.830 años de vida saludable, con el 54,2 % afectando a mujeres y el 45,8 % a hombres.

La violencia interpersonal lideró en casos, con 87.580 y una tasa de 169,46 por cada 100.000 habitantes, seguida de la violencia de pareja con 41.935 casos y una tasa de 95,37. En tercer lugar, se encontraron las lesiones no fatales por eventos de transporte, con 32.242 casos y una tasa de 62,38 por cada 100.000 habitantes.

La violencia interpersonal fue el principal contexto de violencia no fatal en hombres de 10 a 79 años, mientras que en mujeres menores de 17 años el presunto delito sexual fue el contexto que más casos presentó. En mujeres de 18 a 49 años, la violencia de pareja fue el principal contexto.

Los cinco departamentos con las tasas más altas de lesiones no fatales de causa externa fueron el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Casanare, Tolima, Amazonas y Bogotá, D. C.

2. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con lo definido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses de Colombia, desde hace varios años, las lesiones de causa externa (LCE) se clasifican en lesiones fatales y lesiones no

fatales. Las lesiones fatales son aquellas que generan la muerte de una persona por una causa no natural, y se dividen en homicidios, suicidios, muertes accidentales, muertes en eventos de transporte y muertes violentas indeterminadas. Por otro lado, las lesiones no fatales se clasifican, según el tipo de contexto y de acuerdo con la valoración médico legal realizada, como violencia interpersonal, violencia intrafamiliar, violencia de pareja, lesiones accidentales, lesiones en eventos de transporte y exámenes médico legales por presunto delito sexual.

Las lesiones de causa externa son de gran relevancia en el campo de la salud pública, ya que son una de las principales causas de morbilidad y mortalidad en todo el mundo. Se ha establecido que la violencia es la cuarta causa de muerte en personas de 15 a 44 años, lo que representa más de 1.3 millones de muertes anuales (2,5 % de todas las muertes a nivel mundial) (1).

La mortalidad por lesiones de causa externa en personas de 15 a 19 años es un gran problema de salud pública a nivel mundial, ya que genera tasas altas de mortalidad. En el año 2019, se evidenció la tasa más alta de mortalidad por violencia interpersonal en este grupo de edad en la región de las Américas, con 27,49 por cada 100.000 habitantes, a diferencia de la región del Pacífico Occidental, que registró una tasa de 1,40 por cada 100.000 habitantes. En general las tasas mundiales para este grupo de edad en este año fueron las siguientes: 11,98 por cada 100.000 habitantes para muertes en eventos de transporte, 5,88 para suicidios y 7,58 para homicidios (2).

Según el informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023 el Secretario General de las Naciones Unidas, Antonio Guterres, los países en desarrollo han sufrido las consecuencias de la incapacidad colectiva para invertir en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) debido a la gran deuda económica provocada tanto por la pandemia del COVID-19 como por la triple crisis del cambio climático, la pérdida de la biodiversidad y la contaminación, que han tenido repercusiones devastadoras (3).

De acuerdo con este informe, en el año 2021 se registraron las cifras más altas de homicidios dolosos de las últimas dos décadas, con 458.000 muertes (una tasa de 5,8 por cada 100.000 habitantes), superando así los conflictos y los asesinatos terroristas en conjunto (3).

En los últimos años, Latinoamérica ha experimentado un aumento significativo de la violencia social e interpersonal, posiblemente atribuible a las transiciones políticas, diversas influencias del estatus socioeconómico y el comportamiento cultural. Esto ha resultado en una de las tasas más altas de homicidios en el mundo, con 24,7 por 100.000 habitantes, y 42 de las 50 ciudades más violentas del mundo. Por otro lado, las tasas de suicidio son las más bajas que en el resto del mundo, con 5,2 por cada 100.000 habitantes (1).

Según el estudio, las edades más afectadas por muertes violentas en Chile son las personas entre 15 y 49 años, lo cual es consistente con las estadísticas globales. En cuanto a los mecanismos utilizados, se encontró que las armas de fuego seguidas por las armas cortopunzantes fueron los elementos más comúnmente usados en los homicidios, mientras que los mecanismos generadores de asfixia y las armas de fuego fueron los más comunes para los suicidios (1).

Las tasas de mortalidad por suicidio y homicidio entre adolescentes de 15 a 19 años en Serbia han disminuido en las últimas décadas, aunque siguen siendo relativamente altas en comparación con otros países de Europa. El suicidio es la principal causa de muerte entre los adolescentes, seguido del homicidio. Los métodos más utilizados, al igual que en el estudio de Chile, son el ahorcamiento y el uso de armas de fuego. En los casos de homicidios, las armas de fuego son el método más común (4).

En un estudio realizado en los 48 estados de los Estados Unidos, el Distrito de Columbia y Puerto Rico, en el año 2020, se reportaron 67.441 muertes violentas, lo que representa una tasa de 20,5 por cada 100.000 habitantes. Dentro de las muertes violentas analizadas se incluyen las muertes de intención indeterminada, que son aquellas en las que no se pudo determinar si la muerte fue un suicidio, un homicidio o una muerte accidental,

incluyendo eventos de transporte. En estas muertes, el método de lesión más común fue la intoxicación, con un 66,4 % de todos los casos. Otros elementos de lesión incluyen las armas de fuego, el ahogamiento, elementos contundentes, caídas, entre otros, pero en menor proporción (5).

En cuanto a las violencias no fatales, se observa que en las dos últimas décadas no se ha avanzado lo suficiente en la reducción de la violencia de pareja. Para el año 2000, el 35 % de las mujeres entre los 15 y los 49 años en todo el mundo han sido víctimas de violencia física o sexual por parte de su pareja o expareja, y el 16 % habían sido víctimas de esta forma de violencia en los últimos 12 meses (3).

En un estudio realizado en el año 2020, se estimaron los años de vida potencialmente perdidos en Colombia debido a muertes prematuras por todas las causas en el periodo de marzo a julio de los años 2015 a 2020. Se encontró que se perdieron 2.356.420 años por muertes prematuras, lo que representa una tasa de 46,8 años perdidos por cada 100.000 habitantes en Colombia. Este resultado muestra un incremento del 4,8 % con respecto a la media de los últimos cinco años. Este aumento podría haber sido causado por la magnitud de muertes por COVID-19, así como por un aumento en defunciones de personas jóvenes como se observó en otros países como Alemania, Brasil, Chile, Ecuador, España, Estados Unidos, Francia, Irán, Italia, Perú, Portugal, Reino Unido, Rumania, Rusia, Suiza y Turquía (6). Estas lesiones pueden tener consecuencias graves, como discapacidades permanentes o la pérdida de vidas, lo que representa un gran costo humano y económico. También se observó un mayor incremento en hombres y en personas mayores de 40 años.

En cuanto a la cantidad de muertes debido a incidentes viales hubo una disminución considerable debido a las restricciones vehiculares durante el periodo de pandemia por el virus COVID-19, contrario al aumento evidenciado en los feminicidios y las agresiones contra los niños y las niñas por efecto del mismo confinamiento (6).

Las lesiones de causa externa pueden tener un efecto negativo en la sociedad y la economía en general; esto incluye la pérdida de fuerza laboral y la disminución de la capacidad de las personas para contribuir a la economía.

El objetivo del presente capítulo es presentar el comportamiento general de las LCE en Colombia, tanto las fatales como las no fatales. Además, se busca cuantificar el impacto global en el país en términos de años de vida potencialmente perdidos y años de vida saludables perdidos, con el fin de contar con un indicador comparable con otras regiones del mundo. También se pretende caracterizar epidemiológicamente un tipo de LCE que no será abordado en los capítulos subsiguientes, las muertes violentas indeterminadas, debido a su importancia y preocupación tanto para el INMLCF como para la sociedad en general.

La estructura de este capítulo tiene tres secciones fundamentales: una exposición general de los diferentes tipos de lesiones fatales consideradas de interés para el INMLCF, el comportamiento epidemiológico de las muertes indeterminadas dentro de las lesiones no fatales, y una descripción general de las lesiones no fatales. Es importante tener en cuenta que este capítulo no incluye la caracterización epidemiológica específica de cada uno de los eventos que componen las LCE, ya que estos aspectos serán abordados en profundidad en los siguientes capítulos del documento.

En un país como Colombia, es de gran utilidad contar con información veraz y oportuna sobre el comportamiento de las lesiones de causa externa, dado que estas son una de las primeras causas de morbilidad en la población. Se espera que la información presentada sirva como herramienta para ampliar el conocimiento y contribuir a la divulgación y análisis de estos temas tan cruciales para la salud pública.

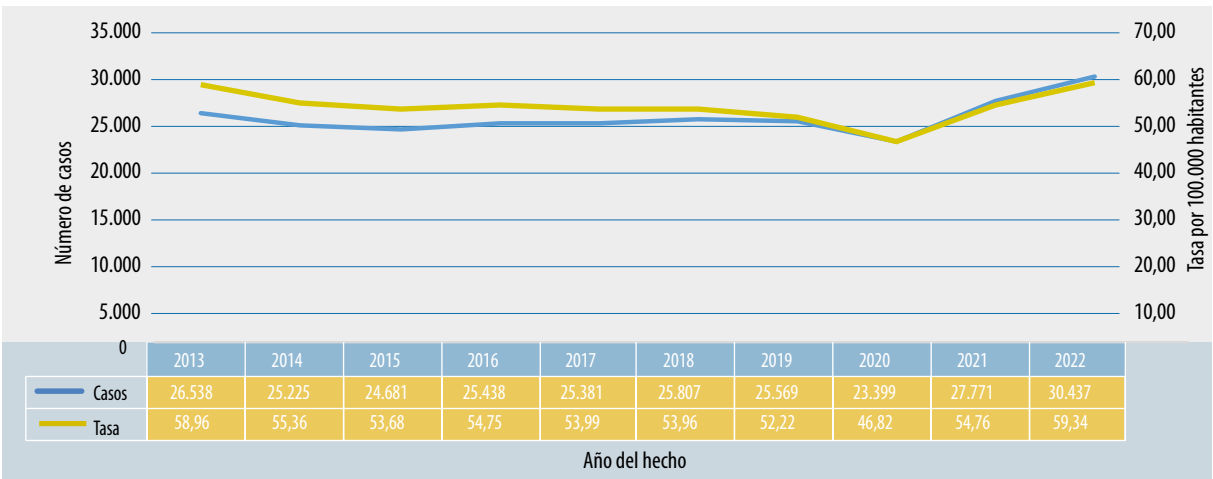
3. RESULTADOS

Lesiones fatales

Durante el año 2022, se llevaron a cabo 30.437 necropsias médico legales por muertes violentas en Colombia. Estas muertes incluyen homicidios, suicidios, muertes en eventos de transporte, muertes accidentales y muertes violentas indeterminadas. Estas últimas son casos en los que, después de un examen médico legal, no es posible determinar su naturaleza violenta, por lo que es necesario que el ente investigador la defina con los elementos propios de la investigación judicial.

En el último decenio, es decir, del año 2013 al 2022, se llevaron a cabo 260.246 necropsias médico legales por muertes violentas en Colombia, con un promedio anual de 26.025 casos. Esto indica un incremento del 17 % con respecto al promedio anual del decenio estudiado. En cuanto a la tasa por cada 100.000 habitantes, en el año 2022 fue de 59,34, siendo este el valor más alto del decenio (ver figura 1).

Figura 1. Muertes violentas, casos y tasas por 100.000 habitantes, Colombia, años 2013-2022



Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.
Nota: tasas calculadas con base en las proyecciones de población DANE 2005-2070.

En cuanto a la distribución de los tipos de muertes violentas, los homicidios representaron el 45,8 % del total de casos abordados durante el 2022, seguidos por las muertes en eventos de transporte con el 27,9 %. Al comparar con el año 2021, se observó un aumento en todas las categorías de muertes violentas, especialmente en las muertes accidentales, muertes en eventos de transporte y las muertes violentas indeterminadas (ver tabla 1).

Tabla 1. Muertes violentas, casos y tasas por 100.000 habitantes según manera de muerte, Colombia, comparativo, años 2021-2022

Manera de Muerte	2021		2022		Variación	
	Casos	Tasa x 100.000 hab.	Casos	Tasa x 100.000 hab.	Absoluta	Relativa
Homicidios	13.238	25,90	13.939	26,97	701	5,30
Transporte	7.477	14,63	8.506	16,46	1.029	13,76
Accidentales	3.323	6,50	3.872	7,49	549	16,52
Suicidios	2.689	5,69	2.952	6,16	263	9,78
Indeterminada	1.044	2,04	1.168	2,26	124	11,88
Total	27.771	54,76	30.437	59,34	2.666	9,60

Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.
Nota: tasas calculadas con base en las proyecciones de población DANE 2005-2070.

Al revisar el patrón de muertes violentas por grupos de edad y sexo, se observó que en los niños varones menores de 14 años y los hombres mayores de 80 años predominaron las muertes accidentales. Por otro lado, en hombres de 15 a 54 años, los homicidios representaron el 55,7 % del total de casos, mientras que en hombres de 55 a 79 años las muertes en eventos de transporte fueron la causa principal de fallecimiento (ver figura 2).

Figura 2. Orden de presentación porcentual de muertes violentas en hombres, según grupo de edad de la víctima, Colombia, año 2022

Violencias fatales/ Rango de edad	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar	Cuarto lugar
(00 a 04)	70,0	19,1	10,9	0,0
(05 a 09)	55,3	27,7	13,8	3,2
(10 a 14)	32,4	26,8	21,2	19,6
(15 a 17)	51,8	24,1	14,4	9,7
(18 a 19)	58,3	25,1	11,4	5,2
(20 a 24)	61,3	25,1	8,0	5,5
(25 a 29)	63,8	22,5	7,3	6,4
(30 a 34)	62,1	24,0	7,4	6,5
(35 a 39)	59,2	23,8	9,3	7,7
(40 a 44)	53,4	26,9	11,1	8,7
(45 a 49)	49,6	27,1	13,1	10,2
(50 a 54)	41,9	31,6	17,0	9,5
(55 a 59)	34,6	33,2	18,9	13,2
(60 a 64)	38,5	24,3	23,9	13,4
(65 a 69)	41,5	27,0	19,8	11,6
(70 a 74)	41,2	31,5	15,5	11,8
(75 a 79)	48,5	30,4	13,1	8,1
(80 y más)	42,7	38,2	12,7	6,4

Convenciones:

Homicidios	
Suicidios	
Eventos de transporte	
Accidentales	

Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.

Una presentación diferente se observó en las mujeres. En el grupo de edad de 10 a 17 años el suicidio ocupó el primer lugar con un 41 % del total de muertes violentas. En las mujeres de 18 a 79 años, excepto en el rango de edad de 35 a 39 años, las muertes en eventos de transporte fueron las que presentaron más casos. En los extremos de la vida, es decir, las niñas menores de 9 años y las mujeres mayores de 80 años, el promedio de muertes accidentales representó un 56,9 % del total de casos de muertes violentas (ver figura 3).

Figura 3. Orden de presentación porcentual de muertes violentas en mujeres, según grupo de edad de la víctima, Colombia, año 2022

Violencias fatales/ Rango de edad	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar	Cuarto lugar
(00 a 04)	58,0	27,5	14,5	0,0
(05 a 09)	51,6	31,3	17,2	0,0
(10 a 14)	44,6	23,0	19,4	12,9
(15 a 17)	37,4	30,8	24,8	7,0
(18 a 19)	36,5	29,6	26,4	7,5
(20 a 24)	39,5	32,4	21,3	6,7
(25 a 29)	41,6	36,8	16,5	5,1
(30 a 34)	41,8	39,6	11,2	7,4
(35 a 39)	41,6	38,3	12,2	7,9
(40 a 44)	40,1	36,3	12,2	11,4
(45 a 49)	44,0	32,1	14,7	9,2
(50 a 54)	42,6	28,9	15,2	13,2
(55 a 59)	41,3	24,6	19,0	15,1
(60 a 64)	51,4	20,7	17,9	10,0
(65 a 69)	57,4	17,6	16,2	8,8
(70 a 74)	52,9	27,5	11,6	8,0
(75 a 79)	52,1	37,6	7,7	2,6
(80 y más)	61,0	32,7	5,2	1,2

Convenciones:

Homicidios	
Suicidios	
Eventos de transporte	
Accidentales	

Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.

En el año 2022 los años de vida potencialmente perdidos (AVPP) por muertes violentas fueron 1.191.720; En comparación con el año 2021, se evidencia un incremento del 15,0 % con 155.584 años de vida perdidos adicionales.

El grupo etario donde se concentra el mayor número de años de vida potencialmente perdidos sigue siendo entre los 20 a los 24 años, representando 255.341 años, lo que equivale al 21,4 % del total de años de vida perdidos por muertes violentas. Esta situación se da en todos los tipos de muertes violentas, excepto en las muertes accidentales de hombres, donde el rango de edad de los 25 a 29 años es donde se perdieron más años de vida, con 12.493, lo que corresponde al 12,5 % del total de años de vida perdidos por muertes accidentales en hombres.

En cuanto a los años de vida perdidos por sexo, se observa que los hombres son los que más años de vida perdieron, con 1.016.129, lo que representa el 85,3 % del total de años de vida potencialmente perdidos por muertes violentas en Colombia (ver tabla 2).

Tabla 2. Años de vida potencialmente perdidos por muertes violentas, según grupos de edad y manera de muerte, Colombia, año 2022

Grupo de edad	Homicidio			Transporte			Accidental			Suicidio			Indeterminada		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
(00 a 04)	1.771	1.514	3.286	3.100	2.869	5.969	11.365	6.057	17.422	0	0	0	2.362	1.275	3.637
(05 a 09)	894	822	1.716	1.789	1.494	3.283	3.578	2.465	6.043	206	0	206	757	149	906
(10 a 14)	3.126	1.255	4.381	4.275	2.230	6.505	5.168	1.882	7.050	3.381	4.321	7.703	957	349	1.306

Continúa

Tabla 2. Años de vida potencialmente perdidos por muertes violentas, según grupos de edad y manera de muerte, Colombia, año 2022

Grupo de edad	Homicidio			Transporte			Accidental			Suicidio			Indeterminada		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
(15 a 17)	27.747	4.336	32.083	12.917	3.482	16.399	5.203	986	6.188	7.714	5.256	12.970	1.136	591	1.728
(18 a 19)	37.933	2.970	40.903	16.331	3.666	19.996	3.381	758	4.139	7.449	2.654	10.103	1.834	379	2.213
(20 a 24)	133.908	9.791	143.699	54.876	11.940	66.816	12.051	2.030	14.081	17.485	6.448	23.933	5.380	1.433	6.813
(25 a 29)	123.513	8.314	131.827	43.530	9.408	52.938	12.493	1.149	13.642	14.201	3.720	17.920	4.392	1.039	5.431
(30 a 34)	85.629	7.207	92.836	33.069	7.604	40.673	10.249	1.342	11.591	8.979	2.038	11.017	4.117	944	5.062
(35 a 39)	56.454	5.632	62.086	22.698	5.185	27.883	8.885	1.073	9.958	7.333	1.654	8.987	2.600	1.252	3.851
(40 a 44)	35.828	3.414	39.242	18.049	3.772	21.821	7.436	1.151	8.587	5.814	1.072	6.886	2.400	397	2.797
(45 a 49)	20.621	2.047	22.668	11.261	2.811	14.072	5.443	590	6.033	4.262	937	5.199	1.267	347	1.614
(50 a 54)	12.186	1.752	13.938	9.187	2.584	11.771	4.927	802	5.729	2.761	921	3.682	1.428	297	1.725
(55 a 59)	7.200	1.087	8.287	7.501	1.828	9.329	4.098	840	4.938	2.858	667	3.525	1.128	222	1.350
(60 a 64)	3.312	571	3.883	5.244	1.418	6.662	3.257	493	3.749	1.822	276	2.097	925	177	1.102
(65 a 69)	1.338	323	1.661	2.798	1.147	3.945	1.822	353	2.174	783	176	960	563	132	696
(70 a 74)	270	107	377	939	708	1.647	718	369	1.087	353	155	509	118	107	225
(75 a 79)	-	42	42	-	287	287	-	207	207	-	14	14	-	28	28
Total	551.730	51.185	602.915	247.562	62.433	309.995	100.073	22.545	122.618	85.402	30.309	115.710	31.363	9.119	40.482

Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.

Nota: expectativa de años de vida para el hombre 76,3 años. Expectativa de años de vida para la mujer: 82,2 años.

Muertes violentas indeterminadas

En lo corrido del año 2022 se llevaron a cabo 1.161 necropsias médico legales debido a muertes violentas indeterminadas, lo que representa un aumento de 119 casos en comparación con el año anterior. La relación hombres a mujeres, sigue siendo de 4:1, con 937 casos en hombres y 224 casos en mujeres. El grupo de edad más afectado, al igual que en todas las muertes violentas, es el de 20 a 24 años, pero para las mujeres es de los 35 a 39 años.

En cuanto a la tasa por cada 100.000 habitantes, el grupo de mayor de 80 años sigue presentando las cifras más altas, con 6,2 por cada 100.000 habitantes, tanto en hombres como en mujeres, con 9,7 y 3,6 respectivamente (ver tabla 3).

Tabla 3. Muertes violentas indeterminadas, casos y tasas por 100.000 habitantes, según grupo de edad y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Grupo de edad	Hombre			Mujer			Total		
	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.
(00 a 04)	32	3,42	1,66	16	7,14	0,87	48	4,13	1,27
(05 a 09)	11	1,17	0,55	2	0,89	0,10	13	1,12	0,33
(10 a 14)	15	1,60	0,74	5	2,23	0,26	20	1,72	0,50
(15 a 17)	19	2,03	1,54	9	4,02	0,76	28	2,41	1,16
(18 a 19)	32	3,42	3,82	6	2,68	0,74	38	3,27	2,30
(20 a 24)	100	10,67	4,57	24	10,71	1,12	124	10,68	2,86
(25 a 29)	90	9,61	4,08	19	8,48	0,86	109	9,39	2,47
(30 a 34)	94	10,03	4,65	19	8,48	0,92	113	9,73	2,77
(35 a 39)	67	7,15	3,66	28	12,50	1,46	95	8,18	2,54
(40 a 44)	71	7,58	4,29	10	4,46	0,56	81	6,98	2,36

Continúa



Tabla 3. Muertes violentas indeterminadas, casos y tasas por 100.000 habitantes, según grupo de edad y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Grupo de edad	Hombre			Mujer			Total		
	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.
(45 a 49)	44	4,70	3,09	10	4,46	0,63	54	4,65	1,79
(50 a 54)	60	6,40	4,47	10	4,46	0,65	70	6,03	2,44
(55 a 59)	60	6,40	4,79	9	4,02	0,62	69	5,94	2,55
(60 a 64)	67	7,15	6,35	9	4,02	0,72	76	6,55	3,29
(65 a 69)	64	6,83	7,89	9	4,02	0,92	73	6,29	4,07
(70 a 74)	31	3,31	5,30	11	4,91	1,52	42	3,62	3,21
(75 a 79)	37	3,95	9,55	6	2,68	1,21	43	3,70	4,86
(80 y más)	43	4,59	9,66	22	9,82	3,65	65	5,60	6,20
Total	937	100	3,71	224	100	0,85	1.161	100	2,25

Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.

Nota: tasas calculadas con base en las proyecciones de población DANE 2005-2070. Se excluyen seis casos de sexo indeterminado y un caso de edad por establecer.

En relación a los mecanismos causales en las muertes violentas indeterminadas, el más común es el contundente, el cual ha causado 496 casos, lo que representa el 42,5 % del total de casos. Este patrón se ha mantenido en los últimos años, seguido por los mecanismos que generan asfixia con un 25,8 %. Estos dos mecanismos representan las dos terceras partes de los casos de muertes violentas indeterminadas (ver tabla 4).

Tabla 4. Muertes violentas indeterminadas, según mecanismo causal de la muerte y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Mecanismo causal	Sexo			Total	%
	Hombre	Mujer	Indeterminado		
Contundente	409	86	1	496	42,47
Generadores de asfixia	238	63	-	301	25,77
Tóxico	84	30	-	114	9,76
Proyectil de arma de fuego	90	4	-	94	8,05
Por determinar	41	13	5	59	5,05
Térmico	28	16	-	44	3,77
Cortopunzante	20	3	-	23	1,97
Cortocontundente	11	1	-	12	1,03
Cortante	6	2	-	8	0,68
Eléctrico	7	-	-	7	0,60
Agentes y mecanismo explosivo	2	2	-	4	0,34
Punzante	-	4	-	4	0,34
Caústico	2	-	-	2	0,17
Total	938	224	6	1.168	100

Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.

Casos y tasas por departamento y municipio del hecho

Según la distribución geográfica, en el año 2022 se registraron muertes violentas en 1.054 municipios. De estos, 526 presentaron tasas por debajo del promedio nacional (59,34). Además, 14 departamentos de los 33 también tuvieron tasas inferiores al promedio nacional.

Los cinco municipios con las tasas de muertes violentas más bajas por cada 100.000 habitantes fueron: Pueblo Nuevo - Córdoba 2,63, Arboletes - Antioquia 3,18, Tuchín - Córdoba 3,55, Achí - Bolívar 3,74 y Carmen del Darién - Chocó 4,66. Por otro lado, los departamentos que registraron las tasas más bajas fueron: Guainía (27,49),



Bogotá, D. C. (35,50), La Guajira (38,88), Vichada (40,94) y Córdoba (41,63). En cuanto a las ciudades capitales de departamento con las tasas más bajas se encuentran: Inírida (33,31), Bogotá, D. C. (35,53), Manizales (37,34), Tunja (37,40) y Medellín (42,23).

Al analizar las cifras más altas de muertes violentas, se observa que los departamentos con más casos registrados fueron: Antioquia (4.350), Valle del Cauca (3.978), Bogotá, D. C. (2.770), Cundinamarca (1.598) y Cauca (1.442). Los municipios con las cifras más altas de muertes violentas durante el 2022 fueron: Bogotá, D. C. (2.770), Cali (1.699), Medellín (1.074), Cartagena (670) y Barranquilla (592).

En cuanto a las tasas por cada 100.000 habitantes, los departamentos que presentaron las tasas más altas en el año 2022 fueron: Arauca (168,09), Putumayo (124,70), Cauca (94,05), Guaviare (91,13) y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (88,71). Por su parte, los cinco municipios con las tasas más altas de muertes violentas fueron: Puerto Rondón - Arauca 923,74, Abriaquí - Antioquia 502,11, Remedios - Antioquia 360,36, Tasco - Boyacá 327,49 y El Águila - Valle del Cauca 319,05 (ver tabla 5).



Tabla 5. Lesiones fatales de causa externa, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento y municipio del hecho, Colombia, año 2022

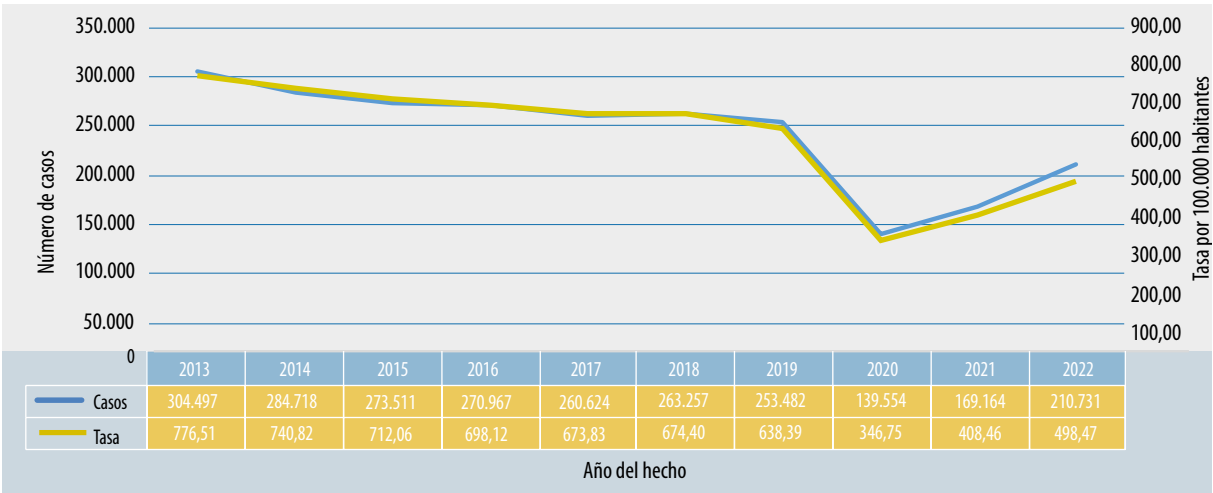
<https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>

Lesiones no fatales

Durante el año 2022 se registraron un total de 210.731 casos de valoraciones médico legales en clínica forense, lo cual representa la tercera cifra más baja del último decenio. Esta disminución se debe principalmente al descenso experimentado en el año 2020 como consecuencia de la pandemia del COVID-19. A pesar de esto, se observa un aumento del 51,0 % en comparación con el año anterior, pero se registra una disminución del 16,9 % en comparación con el año 2019.

Durante el último decenio se ha observado una tendencia a la baja tanto en las tasas por cada 100.000 habitantes como en el número de casos. Solo se ha notado un ligero aumento en el año 2018, cuando se reportaron un total de 263.257 casos de valoraciones médico legales por lesiones no fatales de causa externa, lo que representa una tasa de 674,40 por 100.000 habitantes (ver figura 4).

Figura 4. Lesiones no fatales de causa externa, casos y tasas por 100.000 habitantes, Colombia, años 2013-2022



Fuente: INMLCF, GCRNV, SICLICO.
Nota: tasas calculadas con base en las proyecciones de población DANE 2005-2070.

En cuanto al tipo de contexto de valoración médico legal, se destaca que la violencia interpersonal representa el 41,6 % de todos los casos registrados, con un total de 87.580 casos. En segundo lugar se encuentra la violencia de pareja, con un 19,9 % (41.935 casos), seguida de las lesiones no fatales por eventos de transporte, con un 15,3 % (32.242 casos). Al comparar con el año 2021, se observa que las lesiones no fatales accidentales experimentaron el mayor incremento, 39,5 % con respecto al año anterior. Le siguen las lesiones no fatales en eventos de transporte, con un aumento del 32,3 % y en tercer lugar se encuentra la violencia interpersonal, con un incremento del 29,7 %.

Al analizar detalladamente el fenómeno de la violencia intrafamiliar, se observó un aumento en la tasa por 100.000 habitantes en los tres contextos de la violencia intrafamiliar. Específicamente, la violencia contra niños, niñas y adolescentes presentó la tasa más alta, pasando de 36,0 a 43,4 por 100.000 habitantes. Asimismo, se observó un aumento considerable en la tasa de violencia contra las personas adultas mayores, pasando de 27,3 a 33,2 casos por 100.000 habitantes (ver tabla 6).

Tabla 6. Lesiones no fatales de causa externa, casos y tasas por 100.000 habitantes, según tipo de valoración médico legal, Colombia, comparativo, años 2021 - 2022

Tipo de reconocimiento	2021		2022		Variación	
	Casos	Tasa x 100.000 hab.	Casos	Tasa x 100.000 hab.	Absoluta	Relativa
Violencia interpersonal	67.507	132,06	87.580	169,46	20.073	29,73
Violencia intrafamiliar	18.043	100,23	20.541	116,25	2.498	13,84
Violencia a niños, niñas y adolescentes	5.145	36,00	6.115	43,41	970	18,85
Violencia al adulto mayor	1.938	27,27	2.439	33,22	501	25,85
Violencia entre otros familiares	10.960	36,96	11.987	39,62	1.027	9,37
Violencia de pareja	34.965	80,99	41.935	95,37	6.970	19,93
Exámenes medico legales por presunto delito sexual	22.607	44,23	26.105	50,51	3.498	15,47
Eventos de transporte	24.373	47,68	32.242	62,38	7.869	32,29
Lesiones accidentales	1.669	3,27	2.328	4,50	659	39,48
Total	169.164	408,46	210.731	498,47	41.567	24,57

Fuente: INMLCF, GCRNV, SICLICO.

Nota: tasas calculadas con base en las proyecciones de población DANE 2005-2070.

En cuanto a la presentación por grupos de edad y sexo, según los diferentes contextos de violencia no fatales, se pudo evidenciar que para el caso de los hombres es la violencia interpersonal la que predomina, ocupando el primer lugar entre todos los contextos de violencia entre los rangos de edad de los 10 a los 79 años; en los niños menores de 4 años es la violencia intrafamiliar la que más casos presentó con un 38,8 % del total de casos para ese rango de edad; mientras que en los niños varones de 5 a 9 años el 42,7 % de los casos fueron valorados por presunto delito sexual; finalmente para los hombres mayores de 80 años el primer contexto de violencia por el que se examinaron fue por lesiones en eventos de transporte (figura 5).

Figura 5. Orden de presentación porcentual de lesiones no fatales de causa externa en hombres, según edad de la víctima, Colombia, año 2022

Grupo de edad	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar	Cuarto lugar	Quinto lugar	Sexto lugar
(00 a 04)	38,8	31,8	14,2	9,8	5,4	0,0
(05 a 09)	42,7	34,1	12,7	7,2	3,3	0,0
(10 a 14)	32,9	28,5	25,9	10,8	1,8	0,0
(15 a 17)	69,2	11,6	10,8	6,7	1,3	0,5
(18 a 19)	69,4	20,1	5,4	2,0	1,6	1,5
(20 a 24)	67,0	22,9	4,2	4,1	1,1	0,7
(25 a 29)	67,1	20,1	7,1	4,2	1,0	0,4
(30 a 34)	66,7	18,8	8,8	4,3	1,0	0,3
(35 a 39)	65,2	19,0	9,2	5,1	1,2	0,3
(40 a 44)	62,2	21,3	9,0	6,1	1,2	0,1
(45 a 49)	61,0	22,6	7,7	7,5	1,0	0,2
(50 a 54)	56,9	25,2	10,0	6,4	1,3	0,2
(55 a 59)	54,9	26,8	12,1	4,7	1,3	0,1
(60 a 64)	57,5	25,8	11,0	3,9	1,7	0,1
(65 a 69)	53,9	26,2	14,4	3,6	1,8	0,1
(70 a 74)	46,5	30,4	17,7	2,8	2,4	0,2
(75 a 79)	40,2	33,8	21,9	2,1	1,4	0,6
(80 y más)	35,4	34,0	23,3	4,4	2,1	0,7

Convenciones:

Violencia interpersonal	
Violencia de pareja	
Eventos de transporte	
Presunto delito sexual	
Violencia intrafamiliar	
Lesiones accidentales	

Fuente: INMLCF, GCRNV, SICLICO.

Para el caso de las mujeres, se observó una presentación muy diferente. En el grupo de edad de 0 a 17 años, el presunto delito sexual fue la valoración que se realizó con mayor frecuencia. En las mujeres de 18 a 49 años, la violencia de pareja fue la valoración más común. En el grupo de edad de 50 a 69 años, la violencia interpersonal fue predominante, mientras que en las mujeres mayores de 70 años, la violencia intrafamiliar fue el contexto de violencia no fatal más valorado (figura 6).

Figura 6. Orden de presentación porcentual de lesiones no fatales de causa externa en mujeres, según edad de la víctima, Colombia, año 2022

Grupo de edad	Primer lugar	Segundo lugar	Tercer lugar	Cuarto lugar	Quinto lugar	Sexto lugar
(00 a 04)	68,2	17,9	6,8	4,4	2,7	0,0
(05 a 09)	75,6	13,9	6,1	2,6	1,7	0,0
(10 a 14)	77,9	9,4	9,2	2,8	0,4	0,3
(15 a 17)	45,9	26,5	12,3	9,7	5,2	0,5
(18 a 19)	31,0	30,5	18,3	9,9	9,7	0,6
(20 a 24)	43,6	29,6	10,4	8,3	7,5	0,6
(25 a 29)	49,5	28,0	10,7	6,6	4,5	0,7
(30 a 34)	49,1	29,0	10,7	7,0	3,6	0,7
(35 a 39)	46,9	29,1	11,7	8,4	3,1	0,7
(40 a 44)	42,3	30,3	13,0	10,8	2,7	0,8
(45 a 49)	36,3	31,0	15,2	13,7	2,7	1,2
(50 a 54)	31,5	27,7	18,3	18,3	2,7	1,6
(55 a 59)	29,7	23,6	22,0	20,6	2,1	1,9
(60 a 64)	33,6	25,1	22,7	14,2	2,2	2,2
(65 a 69)	28,4	27,9	26,2	12,8	2,9	1,7
(70 a 74)	29,4	29,1	27,1	9,5	2,8	2,1
(75 a 79)	31,8	31,3	25,1	6,7	2,7	2,5
(80 y más)	39,6	23,8	23,5	4,6	4,4	4,1

Convenciones:

Violencia interpersonal	
Violencia de pareja	
Eventos de transporte	
Presunto delito sexual	
Violencia intrafamiliar	
Lesiones accidentales	

Fuente: INMLCF, GCRNV, SICLICO

Durante el año 2022, se perdieron 270.830 años de vida saludable debido a lesiones no fatales de causa externa. Esto representa un aumento del 24,2 % en comparación con el año anterior. Del total, el 54,2 % correspondió a mujeres (146.680 años) y el 45,8 % a hombres (124.150 años). Es importante destacar que esta proporción difiere de la presentada en las lesiones fatales, donde se registró un mayor número de casos en hombres que en mujeres.

La violencia interpersonal en la población general continúa siendo el principal contexto de violencia no fatal que genera una mayor pérdida de años de vida saludable, especialmente en los hombres con un total de 77.542 años. En contraste, en las mujeres el contexto de violencia de pareja fue el más prevalente, con una pérdida de 50.131 años de vida saludable.

El grupo de edad más afectado fue el comprendido entre los 25 y los 29 años, seguido por el grupo de 20 a 24 años, con una pérdida de 46.344 y 42.334 años de vida saludable, respectivamente. Además, en el caso de los hombres se evidenció que el rango de edad más afectado en términos de violencia intrafamiliar y en los exámenes médico legales por presunto delito sexual es el comprendido entre los 10 y los 14 años, con una pérdida de 1.328 y 1.207 años de vida saludable perdidos respectivamente.



El rango de edad y contexto en el que las mujeres perdieron más años de vida saludable debido a la presunta violencia sexual fue de 10 a 14 años, con un total de 12,826 años perdidos (ver tabla 7). Por otro lado, para los hombres, la violencia interpersonal causó una pérdida de años de vida saludable en el rango de edad de 25 a 29 años, con un total de 14,823 años perdidos (ver tabla 7).

Tabla 7. Años de vida saludable perdidos por lesiones no fatales de causa externa, según grupos de edad y contexto, Colombia, año 2022

Grupo edad	Violencia interpersonal			Violencia intrafamiliar			Violencia de pareja			Eventos de transporte			Presunto delito sexual			Lesiones accidentales		
	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total	Hombre	Mujer	Total
(00 a 04)	46	33	79	183	137	320	0	0	0	67	52	119	150	522	672	25	21	46
(05 a 09)	152	106	258	716	568	1.283	0	0	0	267	248	515	897	3.082	3.979	69	70	140
(10 a 14)	1.532	1.515	3.047	1.328	1.547	2.874	1	48	49	504	462	965	1.207	12.826	14.033	85	58	143
(15 a 17)	4.818	2.819	7.637	755	1.306	2.061	33	1.032	1.065	806	549	1.355	467	4.883	5.350	87	53	140
(18 a 19)	3.943	1.999	5.942	305	651	955	87	2.032	2.119	1.143	638	1.781	111	1.198	1.309	89	36	126
(20 a 24)	13.691	6.477	20.168	842	1.643	2.486	860	9.538	10.398	4.683	2.278	6.961	138	1.814	1.952	229	140	368
(25 a 29)	14.823	6.795	21.618	938	1.594	2.532	1.573	12.015	13.589	4.431	2.602	7.033	89	1.088	1.178	229	167	396
(30 a 34)	12.167	5.725	17.892	787	1.374	2.161	1.600	9.700	11.299	3.434	2.106	5.540	56	704	760	191	142	334
(35 a 39)	8.766	4.170	12.936	685	1.210	1.895	1.237	6.721	7.958	2.554	1.674	4.228	34	444	478	166	101	266
(40 a 44)	6.010	3.159	9.170	589	1.131	1.720	874	4.411	5.285	2.058	1.357	3.415	14	286	300	120	88	208
(45 a 49)	3.876	1.974	5.851	490	875	1.365	478	2.316	2.794	1.432	966	2.398	10	170	180	63	74	137
(50 a 54)	2.705	1.414	4.119	477	824	1.301	306	1.243	1.549	1.197	821	2.018	9	120	129	62	71	133
(55 a 59)	2.112	899	3.011	467	713	1.180	183	623	805	1.031	666	1.697	3	64	66	50	58	108
(60 a 64)	1.512	604	2.117	291	407	698	102	255	357	680	450	1.130	3	40	43	44	39	83
(65 a 69)	844	292	1.136	225	269	494	56	132	188	410	287	697	1	18	19	29	30	59
(70 a 74)	352	127	479	134	138	272	21	45	66	230	137	367	1	10	11	18	13	31
(75 a 79)	143	57	200	78	73	150	5	15	20	120	71	192	2	6	9	7	6	13
(80 y más)	50	30	79	34	49	83	6	6	12	52	29	81	1	5	6	3	5	9
Total	77.542	38.195	115.737	9.324	14.509	23.833	7.422	50.131	57.553	25.100	15.393	40.492	3.195	27.280	30.475	1.568	1.171	2.739

Fuente: INMLCF, GCRNV, SICLICO.

Casos y tasas por departamento y municipio del hecho

En el año 2022 se realizaron valoraciones médico legales por lesiones no fatales en un total de 1.095 municipios, los cuales se distribuyen geográficamente. Entre estos municipios, se encontró que 855 presentaron tasas por debajo del promedio nacional de 498,47 por cada 100.000 habitantes. Además, de los 33 departamentos, 20 de ellos reportaron tasas por debajo del promedio nacional.

Los cinco departamentos que registraron las tasas por 100.000 habitantes más bajas durante el año 2022 por lesiones no fatales de causa externa fueron: Vichada (61,83), Chocó (186,82), Córdoba (192,78), La Guajira (238,16) y Cauca (294,44). Las cinco ciudades capitales con las tasas más bajas fueron: Puerto Carreño (315,54), Montería (349,77), Cali (395,86), Cúcuta (438,51), y Manizales (489,49). El top 5 de los municipios con las tasas más bajas por 100.000 habitantes fueron: San Pedro de Urabá - Antioquia (3,07), Olaya Herrera - Nariño (3,83), Cumaribo - Vichada (4,77), Arboletes - Antioquia (6,36) y Acandí - Chocó (6,53).

Por último, los cinco departamentos con las tasas más altas por 100.000 habitantes de lesiones no fatales por causa externa fueron: Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (1.114,24), Casanare (876,35), Tolima (870,85), Amazonas (843,24) y Bogotá, D. C. (777,41); las ciudades capitales del top cinco con las tasas

más altas fueron: Leticia (1.301,28), Arauca (1.214,04), San Andrés (1.212,96), Tunja (1.182,98) y Yopal (1.159,12); en cuanto a los municipios que reportaron las tasas más altas por 100.000 habitantes cuatro de los cinco primeros lugares corresponden a municipios del departamento de Cundinamarca así: Quetame - Cundinamarca (1.674,65), Soracá - Boyacá (1.521,21), Gutiérrez - Cundinamarca (1.508,51), La Vega - Cundinamarca (1.483,55) y Quebradanegra - Cundinamarca con 1.392,35 casos por 100.000 habitantes (tabla 8).



Tabla 8. Reconocimientos médico legales en clínica forense, casos y tasas por 100.000 habitantes según departamento y municipio del hecho, Colombia, año 2022

<https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>

4. DISCUSIÓN

Al examinar las estadísticas globales de muertes violentas, se revela un panorama poco alentador, especialmente en la región geográfica en la que nos encontramos. Según la literatura científica consultada, la violencia ocupa el cuarto lugar como causa de muerte a nivel mundial (1), destacando su impacto, en particular, en el grupo de personas de 15 a 44 años. Este comportamiento se refleja en nuestra área, donde se registra el mayor número de casos de muertes violentas entre los 20 y 44 años, representando el 61 % del total de casos.

Asimismo, se observa una tendencia similar en el caso de los homicidios, que son la forma más común de muerte violenta a nivel global. Según la Organización Mundial de la Salud, la tasa de homicidios dolosos por cada 100.000 habitantes en 2021 fue de 5,8 (3). No obstante, es crucial señalar que esta cifra puede variar significativamente dependiendo de la región geográfica. Según un estudio, en 2019 se reportó una tasa de 7,58 homicidios por cada 100,000 habitantes en el grupo de edad de 15 a 19 años (2).

Según las cifras que hemos analizado en nuestro país, observamos un aumento en el fenómeno del homicidio, con una tasa de 26,97 por cada 100.000 habitantes. Al comparar los homicidios con el resto de las violencias fatales en Colombia, notamos una discreta disminución proporcional. En el año 2021, representaban el 47 % del total de muertes violentas, mientras que en el año 2022 esa proporción se redujo al 45,8 %.

En esta revisión, es crucial resaltar el comportamiento de los suicidios en edades tempranas. Observamos que en mujeres de 10 a 17 años el suicidio fue la principal causa de muerte. Este patrón es similar a un estudio realizado en Serbia, donde se evidenció que el suicidio es la forma de muerte violenta que contribuye en mayor medida, especialmente entre personas adolescentes (4).

En cuanto a los métodos empleados para causar la muerte, lo observado en Colombia refleja un comportamiento similar al nivel mundial. En el caso de los homicidios, predominan el proyectil de arma de fuego, seguido por el arma cortopunzante, en línea con las tendencias globales. En contraste, en los casos de suicidio, los mecanismos más frecuentes son los generadores de asfixia, seguidos por sustancias tóxicas y proyectiles de arma de fuego.

De acuerdo con un estudio realizado en Estados Unidos, se analizaron las muertes violentas indeterminadas, evidenciando que el 66,4 % de estas se llevaron a cabo mediante mecanismos generadores de asfixia (5). En el contexto colombiano, los elementos contundentes representan el 42,5 % del total de casos, seguidos por los mecanismos generadores de asfixia con un 25,8 %.

En relación con las lesiones de causa externa no fatales, se observó una disminución desde el año 2020 debido a los efectos de la pandemia del COVID-19; sin embargo, en los últimos tres años, esta cifra ha experimentado un aumento significativo. Se evidencian notables diferencias entre los sexos: en los hombres de 10 a 79 años la violencia interpersonal ocupa el primer lugar, mientras que en las mujeres el contexto principal varía según la

edad. Desde la violencia sexual en los primeros años de vida, la violencia de pareja entre los 18 y 49 años, hasta la violencia intrafamiliar en mujeres mayores de 70 años.

De acuerdo con lo expresado en el informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), una de las medidas urgentes que deben ser adoptadas es la promoción por parte de los gobiernos de políticas y acciones concretas, integradas y específicas. Estas medidas deben dirigirse a erradicar la pobreza, reducir la desigualdad y poner fin a la guerra contra la naturaleza. Se enfatiza especialmente en la promoción de los derechos de las mujeres y las niñas, así como el empoderamiento de los más vulnerables (3).

Sin una inversión dedicada a ampliar los programas de prevención, implementar políticas eficaces y proporcionar servicios de apoyo para hacer frente a la violencia, los países no lograrán alcanzar la meta de eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas para el año 2030 (3).

En el futuro, las políticas y las intervenciones deberían centrarse en la prevención de suicidios, especialmente entre mujeres y todas las personas de 15 a 49 años. Esto implica expandir el acceso y la concienciación sobre la salud mental, posiblemente mediante campañas en redes sociales, programas escolares y la mejora de los servicios para comunidades de bajos ingresos.

5. CONCLUSIONES

Lesiones fatales

Durante el año 2022, se realizaron 30.437 necropsias médico legales por muertes violentas, marcando la cifra más alta de la última década y un aumento del 17 % en comparación con el promedio anual de ese periodo.

Todos los fenómenos de violencia fatal experimentaron un incremento en el año 2022 en comparación con el 2021, siendo las muertes en eventos de transporte las que registraron el mayor aumento en número de casos, con un aumento de 1.029 casos, alcanzando un total de 8.506 en el año 2022, la cifra más elevada de las últimas décadas.

Es relevante señalar que las muertes en eventos de transporte fueron la principal causa de muerte en hombres de 55 a 79 años y en mujeres de 18 a 79 años, a excepción del grupo quinquenal de 35 a 39 años.

En este estudio, también observamos el comportamiento de las muertes violentas indeterminadas, las cuales aumentaron en un 11,4 % con respecto al año anterior. En este tipo de muertes, el principal mecanismo utilizado fue el contundente, seguido por los mecanismos generadores de asfixia y los tóxicos.

En cuanto a los años de vida potencialmente perdidos por muerte violenta en el año 2022 se registraron 1.191.720, lo que representó un incremento del 15 % en comparación con el año anterior. Los hombres contribuyeron con 1.016.129 años, equivalente al 85,3 % del total de años de vida potencialmente perdidos, mientras que las mujeres aportaron el 14,7 % restante (175.591 años).

Al igual que en años anteriores, el grupo etario que más casos aportó fue el de 20 a 24 años, seguido por el de 25 a 29 años. Entre estos dos grupos de edad, representan el 23,4 % del total de la población.

En cuanto a la distribución geográfica, los departamentos de Arauca y Putumayo continúan siendo los dos con las tasas más altas de muertes violentas para el año 2022. Vale la pena destacar que el departamento de Valle del Cauca salió del top 5 de tasas más altas de muertes violentas, cediendo su lugar al departamento del Cauca, que ocupó el tercer puesto en este año, seguido por Guaviare y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Estos últimos también estaban en el top 5 de tasas más altas por cada 100,000 habitantes para el año 2021.

Lesiones no fatales

Durante el año 2022 se realizaron 210.731 valoraciones médico legales en clínica forense, marcando la tercera cifra más baja del último decenio, aunque su tendencia en los últimos tres años es ascendente. La tasa por cada 100.000 habitantes fue de 498,47.

La violencia interpersonal fue el contexto de violencia no fatal que más casos aportó en el año 2022, con 87.580 casos y una tasa de 169,46 por cada 100.000 habitantes, seguida por la violencia de pareja con 41.935 casos y una tasa de 95,37 por cada 100.000 habitantes.

El contexto de violencia no fatal que experimentó el mayor incremento con respecto al año 2021 fue el de las lesiones accidentales, registrando un aumento del 39,5 %, seguido por las lesiones en eventos de transporte, que aumentaron en un 32,3 %.

Para el año 2022 se perdieron 270.830 años de vida saludable debido a lesiones no fatales, donde el 54,2 % correspondió a mujeres y el 45,8 % a hombres. El grupo de edad que sufrió la mayor pérdida de años de vida saludable fue el de 25 a 29 años.

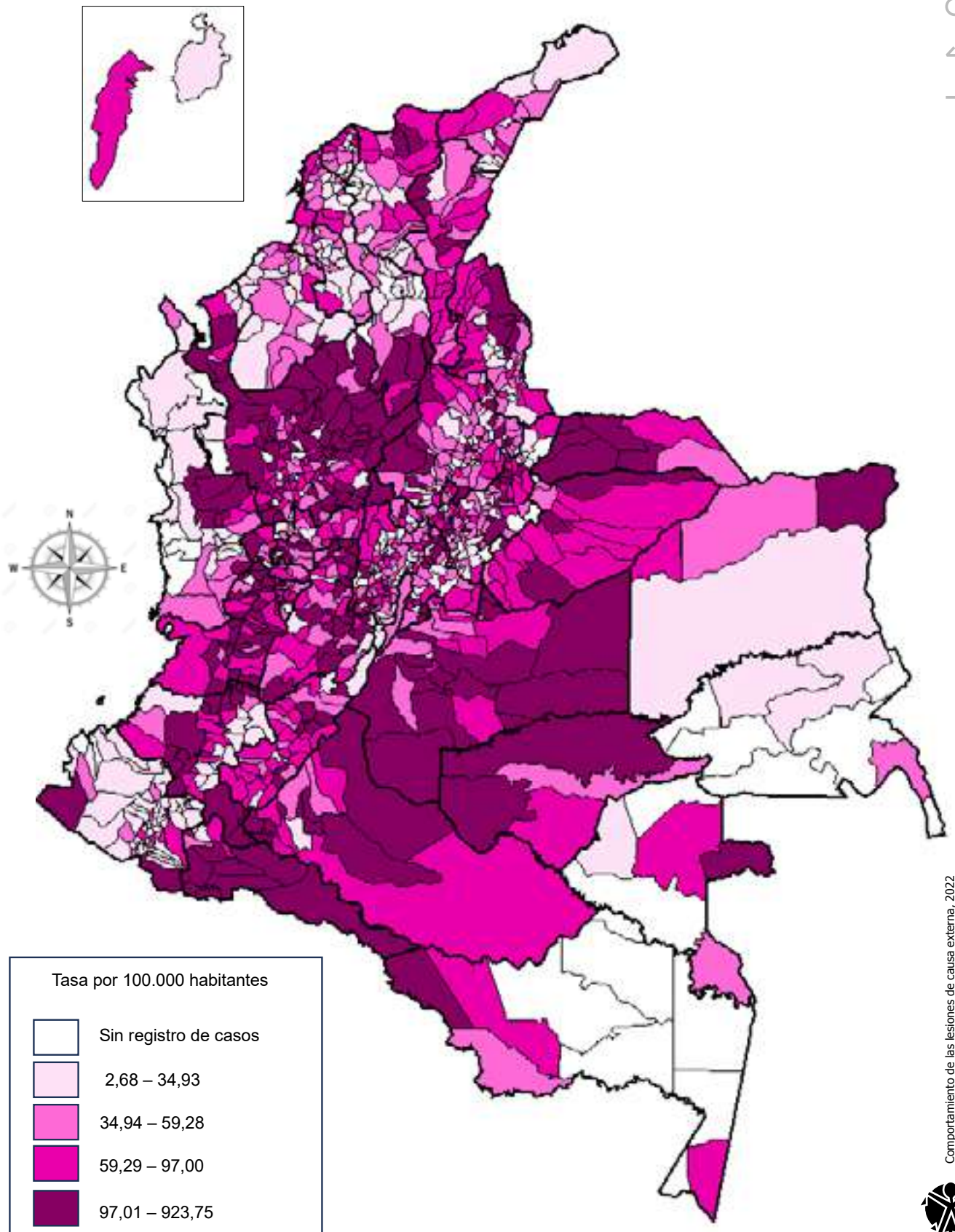
En cuanto a los departamentos, aquellos que presentaron las tasas más altas por lesiones no fatales fueron el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, seguido por Casanare, Tolima, Amazonas y Bogotá. Cabe destacar que Bogotá no figuraba en el top 5 de departamentos con las tasas más altas en el año 2021.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

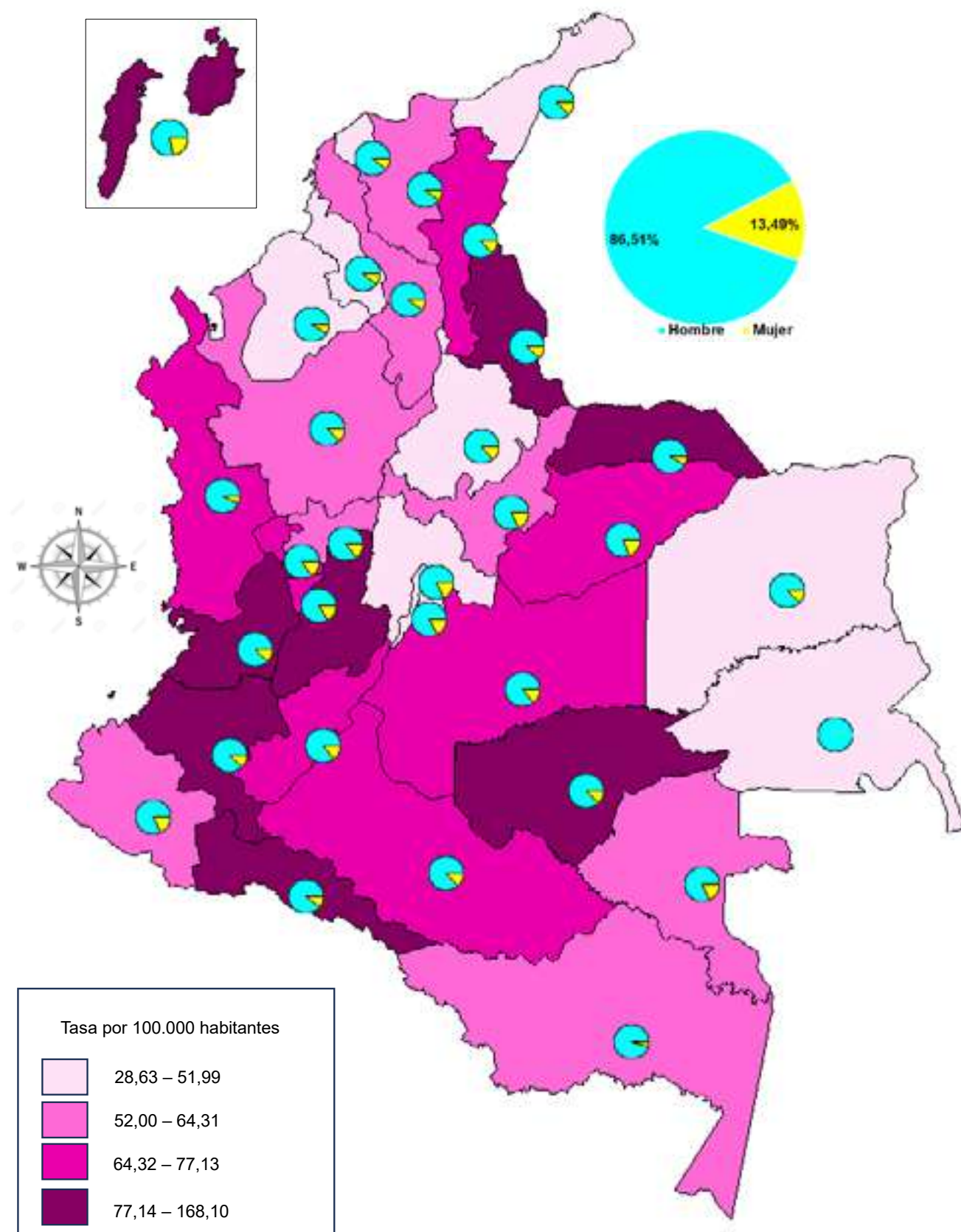
- (1) Wiederkehr K, Mai C, Cabezas JM, Rocha-Jiménez T, Otzen T, Montalva N, Calvo E, Castillo-Carniglia A. The Epidemiology of Violent Deaths in Chile between 2001 and 2018: Prevalence, Trends, and Correlates. *Int. J. Environ. Res. Public Health*. 2022; 19:12791. <https://doi.org/10.3390/ijerph191912791>
- (2) Organización Mundial de la Salud. Adolescent mortality rate (per 100 000 population) [Internet]. Geneva: WHO [consultado 2023 Oct 15]. Disponible en: <https://www.who.int/data/gho/indicator-metadata-registry/imrdetails/4751>
- (3) Organización de las Naciones Unidas. Informe de los Objetivos de Desarrollo Sostenible 2023: Edición especial. Por un plan de rescate para las personas y el planeta [Internet]. ONU; 2023. [consultado 2023 Oct 15]. Disponible en: <https://unstats.un.org/sdgs/report/2023/>
- (4) Lazarević KK, Dolićanin ZČ, Stojanović MM, Bogdanović DČ, Milićević SR. Violent deaths among adolescents in Serbia: past, present and future. *Cent Eur J Public Health*. 2021; 29(4):279-283. <https://doi.org/10.21101/cejph.a6502>
- (5) Liu GS, Nguyen BL, Lyons BH, et al. Surveillance for Violent Deaths — National Violent Death Reporting System, 48 States, the District of Columbia, and Puerto Rico, 2020. *MMWR Surveill Summ*. 2023; 72(SS-5):1-38. DOI: <http://dx.doi.org/10.15585/mmwr.ss7205a1>
- (6) Rojas-Botero ML, Fernández-Niño JA, Molina-Rivera AN, Ruiz-Gómez F. Muertes prematuras y años de vida potenciales perdidos, ¿qué ha cambiado en Colombia durante la pandemia por COVID-19? *Salud UIS*; 52(4): 414-421. <https://doi.org/10.18273/revsal.v52n4-2020008>



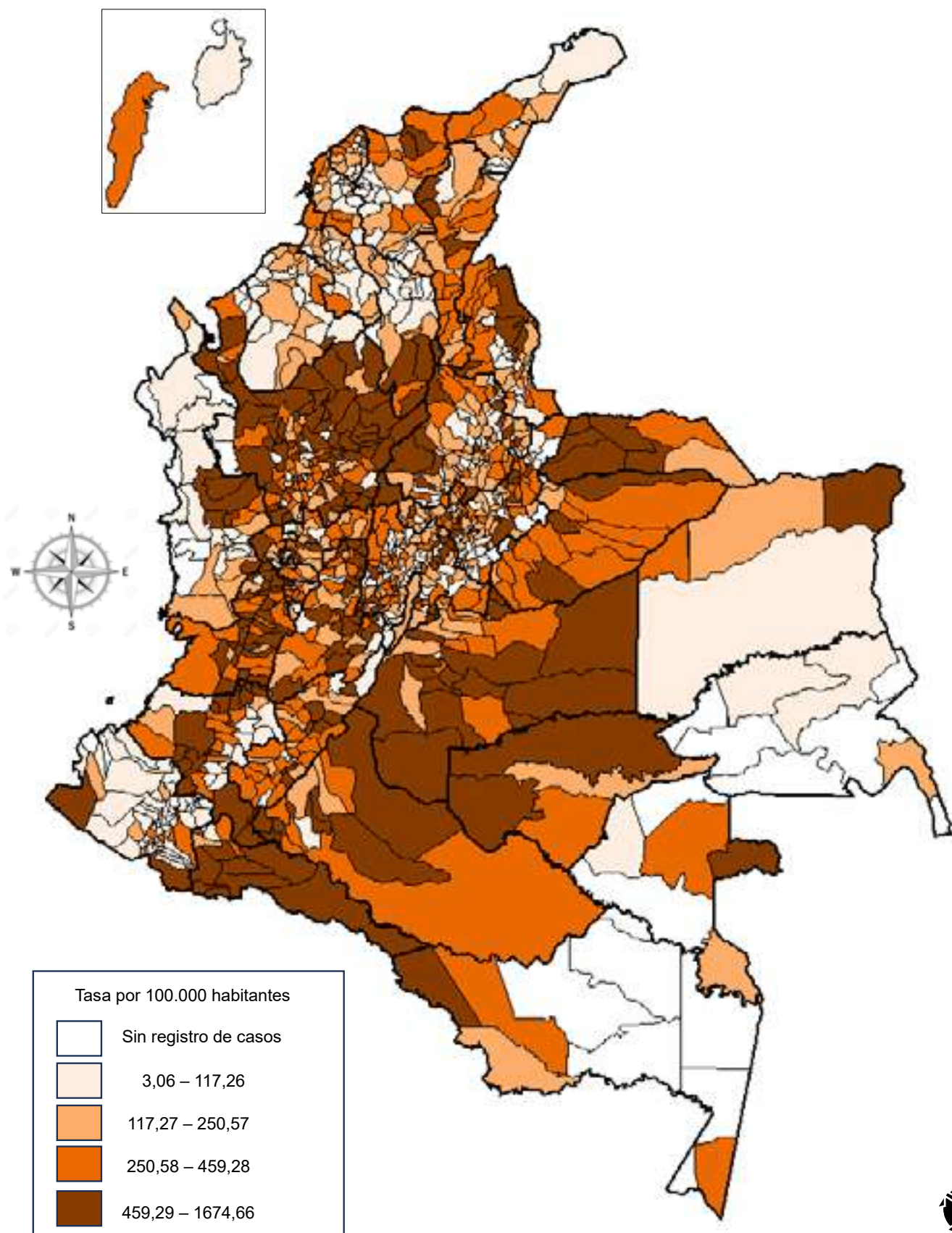
Tasa municipal de muertes violentas por 100.000 habitantes
Colombia, año 2022.



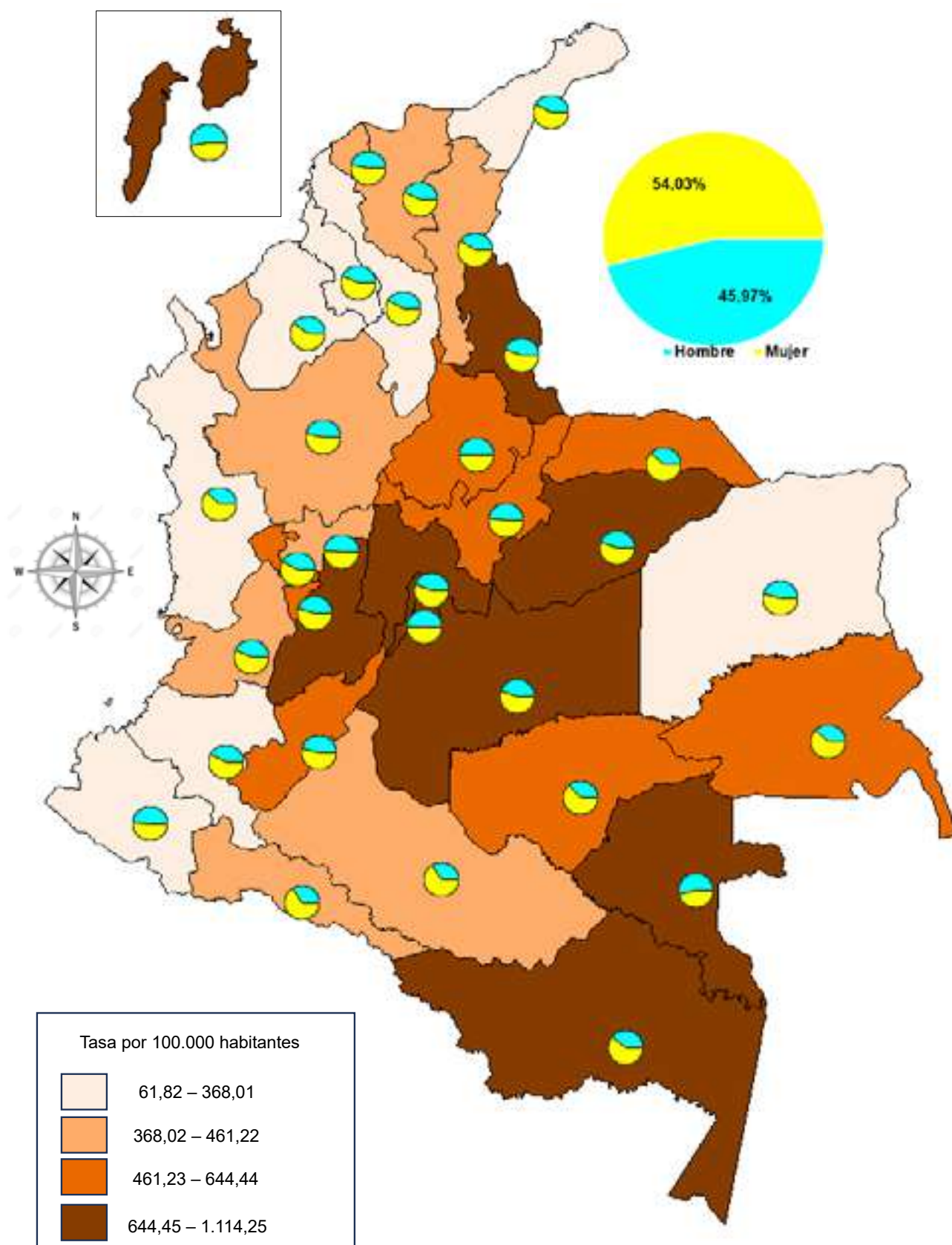
Tasa departamental de muertes violentas por 100.000 habitantes Colombia, año 2022.



Tasa municipal de lesiones no fatales por 100.000 habitantes
Colombia, año 2022.



Tasa departamental de lesiones no fatales por 100.000 habitantes Colombia, año 2022.





COMPORTAMIENTO DEL HOMICIDIO

Colombia, año 2022

SANDRA PATRICIA FERREIRA

Profesional Especializado

Coordinación administrativa y Financiera

Dirección Regional Norte

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

sandra.ferrerira@medicinalegal.gov.co

HEIDY GARCIA BOLAÑO

Profesional especializado

Patología Forense

Dirección Seccional Atlántico

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

heidy.garcia@medicinalegal.gov.co

LEYDY ANAYA LAZO

Profesional Universitario

Psicología Forense

Dirección Seccional Sucre

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

leidy.anaya@medicinalegal.gov.co

1. RESUMEN

En Colombia, los homicidios son una expresión de violencia que evidencia graves problemas sociales. La cifra de homicidios registrados durante el año 2022 fue de 13.939 casos (1), lo cual muestra un aumento del 5 % respecto al año anterior. La tasa por 100.000 habitantes fue la tercera más alta de la última década. Este incremento sobrepasa la meta nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que para el 2022 era de 23,2 y la tasa de homicidio reportada fue del 26,97. La distribución sociodemográfica reveló que el 92 % de las víctimas de homicidio afectó principalmente a los hombres. La edad promedio con más alto número corresponde a jóvenes entre 20 y 29 años con niveles educativos bajos y el estado civil predominante es soltero(a).

En los casos de homicidios reportados, se identifican como principales factores de vulnerabilidad el consumo de drogas naturales y sintéticas seguido de la pertenencia a grupos étnicos. La violencia de género se evidencia a través del alto porcentaje de mujeres asesinadas, con 110 casos, de los cuales 67 fueron perpetrados por su pareja, esto sugiere la necesidad de medidas para prevenir la violencia contra las mujeres, respaldadas por datos que destacan la importancia de la igualdad de género. El análisis de los mecanismos causales mostró que el arma de fuego predominó como arma más utilizada para ejecutar los homicidios. Es importante documentar adecuadamente las circunstancias de la muerte en casos de asfixia en mujeres, lo cual puede estar relacionado con la violencia de género. La distribución espaciotemporal destaca que la mayoría de los homicidios ocurren en la vía pública, siendo con mayor frecuencia los asesinatos de mujeres en sus hogares, lo cual requiere un análisis sobre factores de riesgo. El mayor aumento de los homicidios se dio en diciembre y julio, desviándose de la tendencia histórica. Los días más peligrosos fueron los fines de semana, especialmente los domingos; la mayoría de los casos ocurrieron durante la noche. El presente capítulo detalla los municipios y departamentos de Colombia con las tasas más altas de homicidios, destacando la necesidad de estrategias focalizadas en prevenir este tipo de violencia.

2. INTRODUCCIÓN

Los homicidios son indicadores de violencia social que tienen consecuencias negativas en la salud pública, con efectos directos en el desarrollo humano y en la vida de las personas afectadas. La OMS establece que el homicidio se refiere a la muerte ocasionada por una persona con intención de lesionar o matar a otra, mediante cualquier medio que cause lesiones (2).



El desarrollo humano a su vez implica alcanzar niveles de bienestar individual y colectivo que son impulsados por los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) aprobados por los Estados miembros de las Naciones Unidas en 2015, los cuales integran dimensiones fundamentales como el desarrollo económico, la inclusión social y la sostenibilidad ambiental; a través de los gobiernos, la sociedad y las empresas contribuyen a la resolución de problemas mundiales. El informe de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) 2016 propone realizar un ordenamiento de los países para evaluar el progreso en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en el transcurso hasta 2030 (3), ante lo cual Colombia, como país miembro, trabaja por el cumplimiento de los mismos.

El estudio *Análisis estadístico del homicidio en Colombia: una vista enfocada a los perfiles sociodemográficos, educativos y económicos*, realizado entre 2016 y 2020, sugiere que la educación, la pobreza y el desempleo son factores que pueden influir en la tasa de homicidios de una región. La educación se refiere al nivel de educación de la población y cómo esto puede afectar su comportamiento y perspectivas de vida. La pobreza se refiere a la falta de recursos económicos y cómo ésta puede llevar a la delincuencia y la violencia en los territorios. El desempleo se refiere a la falta de trabajo y cómo esto puede afectar el bienestar económico y emocional de las personas. También es importante tener en cuenta que estos factores no son los únicos que influyen en la tasa de homicidios, se requieren más estudios e investigaciones para comprender las dinámicas y causas subyacentes de los homicidios en una región de forma integral (4). Por otro lado, la Asamblea General de las Naciones Unidas, teniendo en cuenta las dimensiones fundamentales, aprobó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que establece 17 objetivos, incluidos la erradicación de la pobreza y el crecimiento económico inclusivo (5), lo cual representa desafíos importantes en términos sociales que posibiliten el cumplimiento de las metas de desarrollo establecidas. Se puede decir que existe una relación entre la paz y el desarrollo sostenible (6) que permite mirar los retos que afrontamos como un país diverso de forma positiva, previniendo la violencia en sus territorios, y fomentando la paz, la justicia social y el desarrollo en equidad desde las instituciones gubernamentales y todas las instancias posibles.

El reporte del INMLCF, con 13.939 casos de homicidios en Colombia en 2022, presenta la tercera tasa más alta de los últimos 10 años (figura 1), que reveló la necesidad de implementar estrategias de paz, justicia social y solidez institucional, articuladas desde una gobernanza eficaz en cumplimiento a las metas y objetivos de desarrollo sostenible.

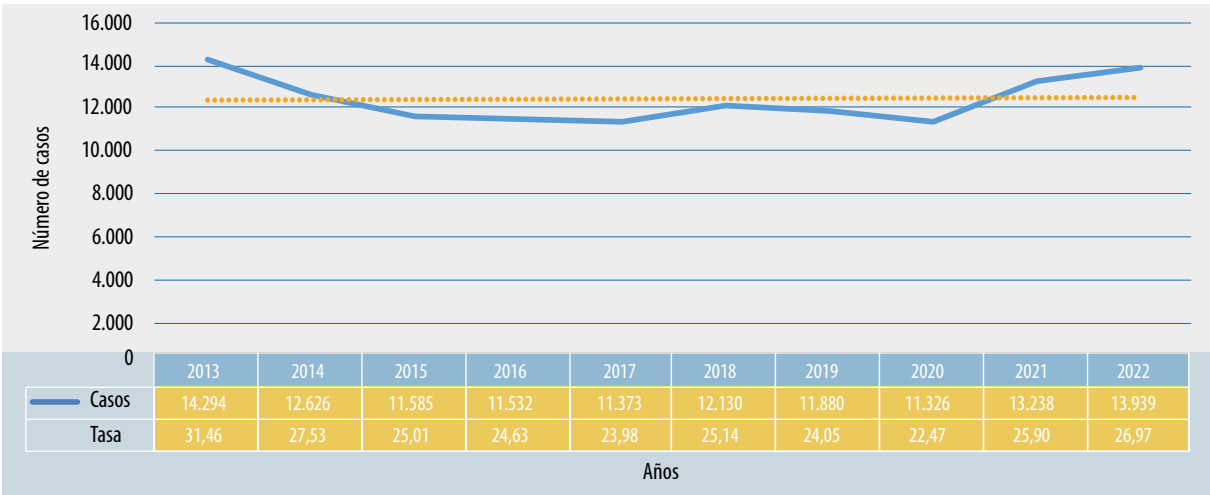
3. RESULTADOS

El INMLCF reportó 13.939 homicidios durante el año 2022, con un ligero incremento de los casos con respecto al año anterior en un 5%. Este resultado evidencia una tendencia de aumento en los últimos 2 años, en relación con el comportamiento de los 10 años anteriores. Se observó, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19 en 2020, una disminución de este fenómeno con respecto al 2019 en un 5 %. Sin embargo, al comparar el año 2019 con el 2022, existe un 17 % de variación, tomando en cuenta el restablecimiento de la presencialidad después de los cambios que produjo la pandemia del COVID 19.

En cuanto a la tasa por 100.000 habitantes, Colombia presentó la tercera tasa más alta de los últimos 10 años (figura 1).

Por otro lado, se verifica incumplimiento de la meta nacional de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para el 2022, dado que se reportó una tasa de homicidio de 26,97 frente a la cifra de 23,2 como objetivo trazado.

Figura 1. Homicidios, casos y tasas por 100.000 habitantes. Colombia, años 2013-2022



Fuente :INMLCF/ GCERN / SIRDEC.
Nota: tasas calculadas con base en las proyecciones poblacionales DANE 2005-2070.

Distribución sociodemográfica

Tabla 1. Homicidios tasas por 100.000 habitantes según grupo de edad y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Grupo de edad	Hombre			Mujer			Total		
	Casos	%	Tasa x 100.000 hab	Casos	%	Tasa x 100.000 hab	Casos	%	Tasa x 100.000 hab
(00 a 04)	24	0,19	1,25	19	1,76	1,03	43	0,31	1,14
(05 a 09)	13	0,10	0,65	11	1,02	0,57	24	0,17	0,61
(10 a 14)	49	0,38	2,42	18	1,67	0,93	67	0,48	1,69
(15 a 17)	464	3,61	37,70	66	6,11	5,58	530	3,81	21,96
(18 a 19)	662	5,15	78,98	47	4,35	5,79	709	5,09	42,98
(20 a 24)	2.489	19,38	113,82	164	15,19	7,62	2.653	19,05	61,16
(25 a 29)	2.531	19,70	114,79	152	14,07	6,89	2.683	19,27	60,82
(30 a 34)	1.955	15,22	96,75	145	13,43	7,02	2.100	15,08	51,40
(35 a 39)	1.455	11,33	79,59	126	11,67	6,59	1.581	11,35	42,26
(40 a 44)	1.060	8,25	64,04	86	7,96	4,83	1.146	8,23	33,34
(45 a 49)	716	5,57	50,25	59	5,46	3,73	775	5,57	25,76
(50 a 54)	512	3,99	38,18	59	5,46	3,86	571	4,10	19,89
(55 a 59)	383	2,98	30,57	44	4,07	3,02	427	3,07	15,75
(60 a 64)	240	1,87	22,76	29	2,69	2,31	269	1,93	11,66
(65 a 69)	152	1,18	18,73	22	2,04	2,24	174	1,25	9,70
(70 a 74)	71	0,55	12,13	11	1,02	1,52	82	0,59	6,26
(75 a 79)	34	0,26	8,77	9	0,83	1,81	43	0,31	4,86
(80 y más)	36	0,28	8,08	13	1,20	2,16	49	0,35	4,68
Total	12.846	100	50,92	1.080	100	4,08	13.926	100	26,95

Fuente :INMLCF/ GCERN / SIRDEC.
Nota: tasas calculadas con base en las proyecciones poblacionales DANE 2005-2070.
Se excluyen 11 casos de sexo indeterminado y 2 casos con edad por determinar.

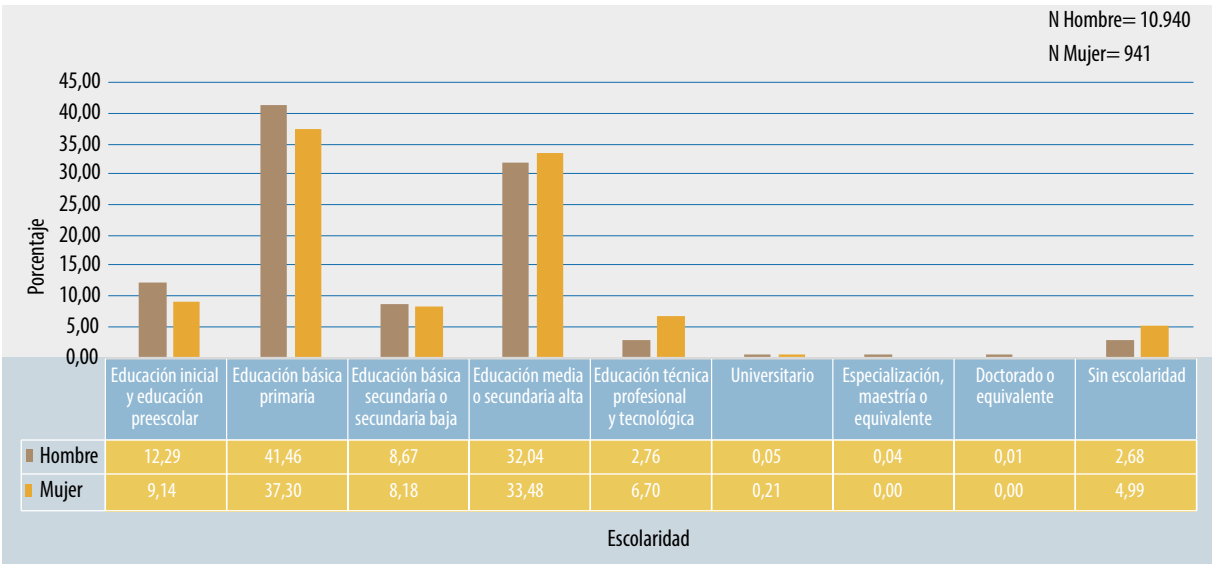


En el 2022, el 92% de las víctimas de homicidios en Colombia correspondieron a hombres, para un total de 12.846 casos; el 8% restante fueron mujeres, con un total de 1080 casos y con una relación aproximada de 11,8 hombres por una mujer (Tabla 1).

La alta proporción de hombres como víctimas de homicidios, en comparación con las mujeres, sugiere una disparidad en la exposición a ciertos riesgos o contextos violentos. No obstante, es crucial considerar que las mujeres a menudo enfrentan amenazas y riesgos específicos relacionados con la violencia de género, que no se hallan determinados en estas cifras generales.

El grupo de edad que registró el mayor número de casos fue el de jóvenes en edad entre 25 a 29 años, con un 19,27%, seguido del grupo de 20 a 24 años, con un 19,05% y la tasa más alta; en tercer lugar, con un 15,08%, el rango de 30 a 34 años; esto evidencia que las personas finalizando la juventud e iniciando la adultez son los más propensos a convertirse en víctimas (Tabla 1).

Figura 2. Homicidios, porcentaje según escolaridad y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

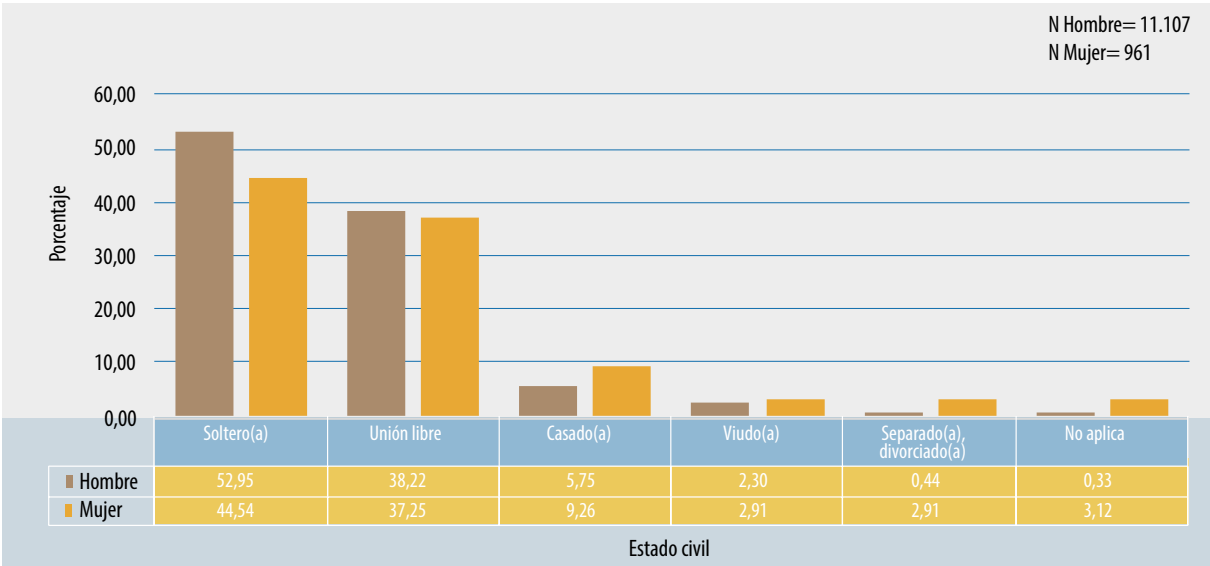


Fuente :INMLCF/ GCERN/ SIRDEC.
Nota: se excluyen 11 casos de sexo indeterminado y 2.047 casos sin información (1.908 hombres y 139 mujeres).

Durante el 2022, el 41,46% de las víctimas hombres y 37,30% de víctimas mujeres se encontraba en un nivel de escolaridad de básica primaria, seguido del nivel de educación media o secundaria alta, con una distribución de 32,04% para los hombres y 33,48% para las mujeres (Figura 2).

Se observa que las víctimas con niveles de educación superior fueron los grupos con menos casos reportados; lo que permite plantear que las personas con mejor nivel educativo y trabajos formales aportan al crecimiento económico y pueden disminuir la vulnerabilidad ante los hechos de violencia. Lo anterior conlleva a priorizar agendas del Estado dando alcance a los Objetivos de Desarrollo Sostenible en cuanto al cumplimiento y garantías de una educación de calidad, trabajo decente y crecimiento económico que permita disminuir las barreras de la pobreza y avanzar hacia una equidad social.

Figura 3. Homicidios, porcentaje según estado civil y sexo de la víctima. Colombia, año 2022



Fuente :INMLCF/ GCERN / SIRDEC.
Nota: se excluyen 11 casos de sexo indeterminado y 1.860 casos sin información (1.741 hombres y 119 mujeres).

Con respecto al estado civil y sexo de las víctimas de homicidios en 2020-2022, la mayor proporción se encuentra en solteros, con 52,95 % hombres y 44,54 % mujeres; en cuanto al estado de unión libre, se reportaron 38,22% hombres y 37,25 % mujeres; para el estado civil de casado(a), se tiene el 5,75 % en hombres y el 9,26 % mujeres; separado(a) y divorciado(a), 2,30 % hombres y 2,91 % mujeres; en viudos, 0,44 % hombres y 2,91 % mujeres.

Tabla 2. Homicidios según pertenencia grupal y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Pertenencia grupal	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Persona adicta a una droga natural o sintética	846	7,86	50	5,35	896	7,66
Grupos étnicos	622	5,78	49	5,24	671	5,73
Campesinos (as) y/o trabajadores (as) del campo	457	4,24	31	3,32	488	4,17
Persona en situación de calle	158	1,47	5	0,53	163	1,39
Presunto colaborador de grupo ilegal	109	1,01	13	1,39	122	1,04
Persona en condición de desplazamiento	91	0,85	12	1,28	103	0,88
Personas bajo custodia	88	0,82	-	0,00	88	0,75
Pertenencia múltiple	66	0,61	7	0,75	73	0,62
Exconvictos (as)	61	0,57	2	0,21	63	0,54
Líder	41	0,38	4	0,43	45	0,38
Sector social LGBT	36	0,33	6	0,64	42	0,36
Funcionarios judiciales	38	0,35	1	0,11	39	0,33
Reciclador	38	0,35	1	0,11	39	0,33
Servidor público	31	0,29	1	0,11	32	0,27
Personas desmovilizadas o reinsertadas	25	0,23	2	0,21	27	0,23
Maestro / Educador	11	0,10	2	0,21	13	0,11
Persona en situación de prostitución	2	0,02	11	1,18	13	0,11
Personas que ejercen actividades políticas	7	0,07	-	0,00	7	0,06

Continúa

Tabla 2. Homicidios según pertenencia grupal y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Pertenencia grupal	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Religioso	5	0,05	2	0,21	7	0,06
Personas con capacidades diferentes	5	0,05	-	0,00	5	0,04
Herido y/o enfermo bajo protección sanitaria o médica	2	0,02	-	0,00	2	0,02
Miembros de organizaciones no gubernamentales (ONG)	2	0,02	-	0,00	2	0,02
Persona que ejercen actividades relacionadas con la salud en zonas de conflicto	1	0,01	-	0,00	1	0,01
Personas que ejercen actividades de periodismo	1	0,01	-	0,00	1	0,01
Personas que ejercen actividades gremiales o sindicales	1	0,01	-	0,00	1	0,01
Reclusos (as)	1	0,01	-	0,00	1	0,01
Otro	105	0,98	4	0,43	109	0,93
Ninguno	7.919	73,54	732	78,29	8.651	73,91
Total	10.769	100	935	100	11.704	100

Fuente :INMLCF/ GCERN / SIRDEC.

Nota: se excluyen 11 casos de sexo indeterminado y 2.224 casos sin información (2.079 hombres y 145 mujeres).

Revisando la tabla ‘Homicidio según pertenencia grupal y sexo de la víctima’, se identifican otros factores de vulnerabilidad, como las siguientes de población de especial protección: persona adicta a una droga natural o sintética ocupa el primer lugar con una incidencia del 7,66 %, seguido por grupos étnicos, con un 5,73 %; en tercer lugar, campesinos(as) y/o trabajadores(as) del campo, con 4,17%; continúan las personas en situación de calle, con 1,39 %; presunto colaborador de grupo ilegal, 1,04 %; persona en condición de desplazamiento con 0,88 %; persona bajo custodia con 0,75 %; pertenencia múltiple con 0,62; exconvictos(as) con 0,54 %; líder con 0,38 %; sector social LGBT con 0,36 %. Teniendo en cuenta la variable sexo tanto para hombres como para mujeres, el factor de mayor vulnerabilidad es ser persona adicta a una droga natural o sintética y, en segundo grado, pertenecer a grupos étnicos, continuando con la pertenencia a campesinos (as) y/o trabajadores (as) del campo (Tabla 2).

Baudean-Marcos y Rudnitzky-Fanny caso Uruguay (2012-2019) concluyen que el crecimiento de la violencia en los mercados de drogas son una realidad, hay una relación directa entre los mercados de drogas como sistemas de integración con repercusiones en todas las interacciones del sistema y el crecimiento del conflicto criminal con dinámicas de mercado incentivan el conflicto y la violencia (5), lo cual es un comportamiento equiparable en Colombia según los datos aportados, que resaltan la mayor relación directa de consumo de drogas sintéticas o naturales con homicidios reportados, donde las drogas son un factor de vulnerabilidad asociada a las víctimas de homicidio, pues se reporta el mayor porcentaje en personas adictas a drogas sintéticas o naturales.

Este factor de vulnerabilidad se encuentra relacionado con el tercer Objetivo de Desarrollo Sostenible, en su apartado de ‘Prevenir y tratar el abuso de sustancias’ (6), en ese sentido, se propende por el fortalecimiento de la prevención para minimizar este factor en víctimas de homicidio, reflejado en el alto número de casos reportados tanto en hombre como en mujeres.

Tabla 3. Homicidios según país de nacimiento y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

País de nacimiento	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Colombia	11.855	93,39	985	92,58	12.840	93,33
Venezuela	795	6,26	77	7,24	872	6,34
Ecuador	12	0,09	1	0,09	13	0,09
Estados Unidos	7	0,06	-	0,00	7	0,05

Continúa



Tabla 3. Homicidios según país de nacimiento y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

País de nacimiento	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
México	4	0,03	-	0,00	4	0,03
Países Bajos	1	0,01	1	0,09	2	0,01
Panamá	2	0,02	-	0,00	2	0,01
Perú	2	0,02	-	0,00	2	0,01
Alemania	1	0,01	-	0,00	1	0,01
Australia	1	0,01	-	0,00	1	0,01
Brasil	1	0,01	-	0,00	1	0,01
Canadá	1	0,01	-	0,00	1	0,01
Costa Rica	1	0,01	-	0,00	1	0,01
Cuba	1	0,01	-	0,00	1	0,01
España	1	0,01	-	0,00	1	0,01
Guatemala	1	0,01	-	0,00	1	0,01
Honduras	1	0,01	-	0,00	1	0,01
Italia	1	0,01	-	0,00	1	0,01
Jamaica	1	0,01	-	0,00	1	0,01
Macedonia	1	0,01	-	0,00	1	0,01
República de Sudáfrica	1	0,01	-	0,00	1	0,01
República Dominicana	1	0,01	-	0,00	1	0,01
Suiza	1	0,01	-	0,00	1	0,01
Vietnam	1	0,01	-	0,00	1	0,01
Total	12.694	100	1.064	100	13.758	100

Fuente: INMLCF/ GCERN / SIRDEC.

Nota: se excluyen 11 casos de sexo indeterminado y 170 casos sin información (154 hombres y 16 mujeres).

Las víctimas de homicidio fueron, en primer lugar, colombianos con un 93,33 %, distribuidos en 11.855 hombres y 985 mujeres (Tabla 3); en segundo lugar, venezolanos, con un 6,34 %, de las cuales 795 eran del sexo masculino y 77 del femenino; el tercer lugar corresponde a origen ecuatoriano, con un 0,09 %, correspondientes a 12 hombres y una mujer; el cuarto lugar lo ocuparon víctimas de nacionalidad estadounidense, con 7 hombres y 0 mujeres (Tabla 3).

En concordancia con el décimo Objetivo de Desarrollo Sostenible, relacionado con las *Políticas de Migración Compasivas y Responsables*, que conlleva establecer políticas migratorias correctamente gestionadas con estrategias de seguridad en el país receptor, se hace necesario forjar acuerdos bilaterales que promuevan el fortalecimiento de las políticas de seguridad y convivencia ciudadana para migrantes en los diferentes partes del país.

Tabla 4. Homicidios según presunto agresor y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Presunto agresor	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Agresor desconocido	5.084	73,92	316	50,40	5.400	71,95
Conocido	399	5,80	42	6,70	441	5,88
Miembro de grupos alzados al margen de la ley	396	5,76	28	4,47	424	5,65
Delincuencia común	376	5,47	25	3,99	401	5,34
Miembros de las Fuerzas Armadas y de Policía	272	3,95	17	2,71	289	3,85

Continúa



Tabla 4. Homicidios según presunto agresor y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

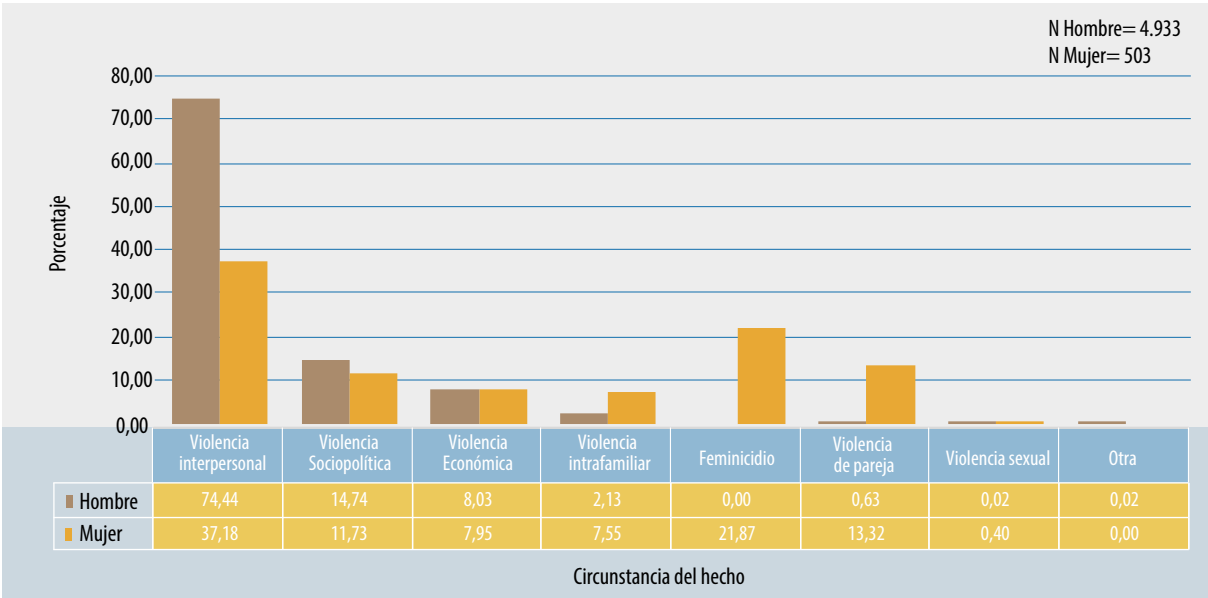
Presunto agresor	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Pareja o expareja	31	0,45	147	23,44	178	2,37
Familiar	105	1,53	38	6,06	143	1,91
Miembro de un grupo de la delincuencia organizada	121	1,76	4	0,64	125	1,67
Amigo (a)	83	1,21	10	1,59	93	1,24
Miembros de seguridad privada	9	0,13	-	0,00	9	0,12
Tribus urbanas	2	0,03	-	0,00	2	0,03
Total	6.878	100	627	100	7.505	100

Fuente :INMLCF/ GCERN / SIRDEC.
Nota: se excluyen 11 casos de sexo indeterminado y 6.423 casos sin información (5.970 hombres y 453 mujeres).

En cuanto al total de registros de los homicidios, se presentaron 6.878 casos: con agresor desconocido, el 71,9 %, correspondiente a 5.084 hombres y 316 mujeres, seguido de 441 casos con agresor conocido, correspondiente al 5,88 % (399 hombres y 42 mujeres); 424 casos con agresor al margen de la ley (396 hombres y 28 mujeres), y 424 por delincuencia común (376 hombres y 25 mujeres) (Tabla 4).

En el caso de las mujeres, se cuenta con 147 víctimas donde el presunto agresor fue su pareja o expareja (Tabla 4). Es un fenómeno que se sigue presentando, por lo que cada vez toma mayor fuerza para seguir la lucha contra la violencia de género y para que esta sea prioridad en la agenda pública, al igual que la articulación institucional dentro del Objetivo de Desarrollo Sostenible número cinco, asociado con el numeral Poner fin a toda la violencia contra las mujeres y su explotación, que a su vez conlleve a eliminar todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en Colombia.

Figura 4. Homicidios, porcentaje según circunstancia del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022



Fuente :INMLCF/ GCERN / SIRDEC.
Nota: se excluyen 11 casos de sexo indeterminado y 8.492 casos sin información (7.915 hombres y 577 mujeres).

La violencia interpersonal es la circunstancia con mayor porcentaje reportada en las víctimas de homicidios, con un 74,44 % del total de casos de sexo hombres y 37,18 % del total de mujeres víctimas de homicidio; por circunstancias de violencia sociopolítica, 14,74 % en hombres y en mujeres 11,73 %; por violencia económica,



8,03% en hombres y 7,95% en mujeres; violencia intrafamiliar 2,13% en hombres y 7,55% en mujeres, y feminicidio, que solo aplica a mujeres, con un 21,87% (Figura 4).

Dentro de la violencia interpersonal, que es la primera circunstancia, se tiene que el ajuste de cuentas tuvo mayor número de casos con 2.760 (2.614 hombres y 146 mujeres), seguido por riña, con 1032 casos (993 hombres y 39 mujeres) (Figura 4).

La violencia sociopolítica fue la circunstancia que se registró en segundo lugar con un total de casos de 786, de los cuales el 55,73% fue asociada con 'Acción grupos alzados al margen de la ley'.

Se reportaron 110 casos donde la circunstancia fue feminicidio, 67 como violencia de pareja y 2 casos registrados de violencia sexual. En concordancia con el quehacer misional del INMLCF, la entidad provee cifras estadísticas obtenidas de la práctica forense, esto con el objetivo de que puedan ser consultadas por el público en general y también para que sean utilizadas como insumos para generar políticas públicas y tomas de decisiones en cuanto a la mitigación y prevención de feminicidios.

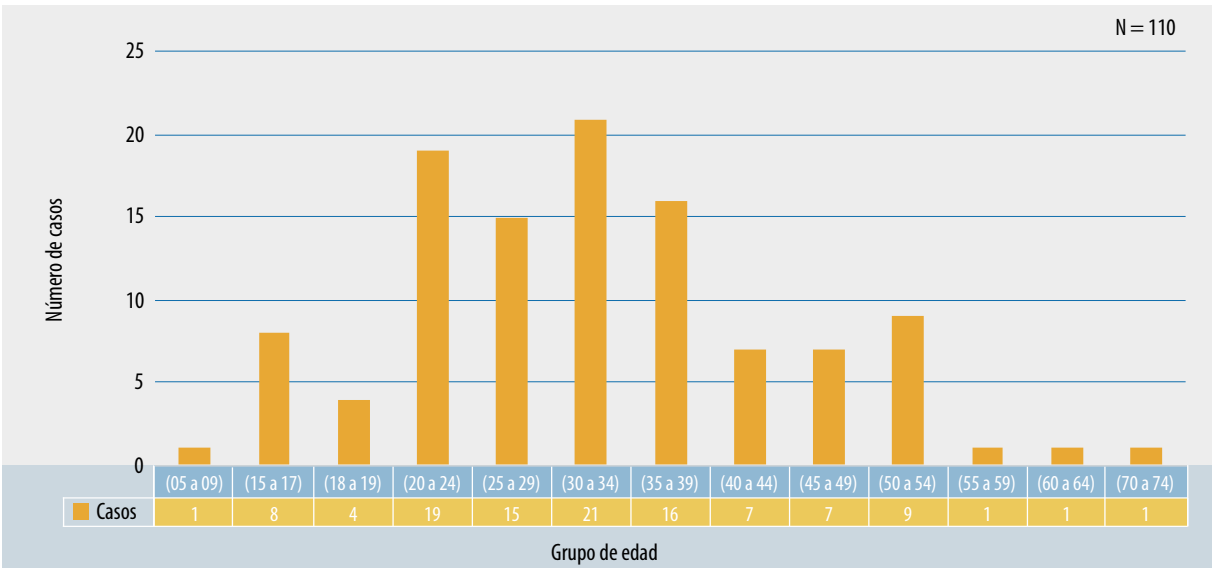
Es necesario reconocer la importancia de abordar la violencia de género y promover la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, como lo destaca ONU Mujeres (7). La erradicación de la violencia contra la mujer es fundamental para lograr el Objetivo 5 de Desarrollo Sostenible, por lo que es importante promover activamente la igualdad de oportunidades para eliminar las raíces de la discriminación que restringen los derechos de las mujeres. En última instancia, es necesario el llamado a la acción para lograr un mundo donde todas las mujeres y niñas vivan libres de violencia y discriminación, contribuyendo así a un desarrollo inclusivo y sostenible.

De acuerdo con las recomendaciones internacionales, las investigaciones, antecedentes y aportes teóricos del tema, los feminicidios se pueden prevenir de forma eficiente, eficaz y oportuna si se frena la violencia contra las mujeres, para lo cual es necesario comprender desde un análisis contextual de violencias estructurales, eliminando los principales obstáculos para la implementación de un adecuado y efectivo abordaje de las violencias de género con enfoque diferencial de derechos humanos.

En Colombia, las cifras de feminicidios no son las más alentadoras, a pesar de la implementación de estrategias y políticas que promueven y protegen los derechos de las mujeres, con el objetivo de garantizar la igualdad de oportunidades y la equidad de género. Según un informe de Naciones Unidas publicado en 2017, cada día alrededor del mundo mueren en promedio 137 mujeres a manos de su pareja o de un miembro de su familia (8), el informe también concluye que el hogar es el lugar más probable donde las mujeres son asesinadas. Colombia también aporta a esa estadística y en la mayoría de los casos el agresor principal es su pareja o expareja.

Del total de casos reportados como feminicidios, se observa que el grupo etario que presentó el mayor número de casos fue de 30 a 34 años, seguido del grupo de 20 a 24 años y, en tercer lugar, el grupo de 35 a 39 años. Las edades extremas de 5 a 9 años y ancianas de 70 a 74 años son las menos afectadas (Figura 5).

Figura 5. Homicidios en mujeres cuya circunstancia de hecho fue feminicidio, según grupo de edad de la víctima. Colombia, año 2022



Fuente :INMLCF/ GCERN / SIRDEC.

Tabla 5. Homicidios según actividad durante el hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Actividad	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Actividades relacionadas con la asistencia a eventos culturales, de entretenimiento y/o deportivos	1.925	44,60	141	31,19	2.066	43,33
Actividades de trabajo doméstico no pagado para el uso del propio hogar	532	12,33	129	28,54	661	13,86
Actividades vitales o relacionadas con el cuidado personal	478	11,08	98	21,68	576	12,08
Actividades relacionadas con el trabajo remunerado	456	10,57	31	6,86	487	10,21
Actividades ilícitas o delictivas	282	6,53	4	0,88	286	6,00
Actividades de desplazamiento de un lugar a otro	193	4,47	19	4,20	212	4,45
Actividades relacionadas con enfrentamientos armados	184	4,26	15	3,32	199	4,17
Actividades relacionadas con los deportes y el ejercicio físico	151	3,50	8	1,77	159	3,33
Durante una retención ilegal (secuestro)	68	1,58	6	1,33	74	1,55
Durante una retención legal (preso detenido)	27	0,63	-	0,00	27	0,57
Actividades relacionadas con manifestaciones públicas (marchas, protestas, etc.)	13	0,30	1	0,22	14	0,29
Actividades relacionadas con el estudio y el aprendizaje	6	0,14	-	0,00	6	0,13
Misión humanitaria, médica y/o sanitaria	1	0,02	-	0,00	1	0,02
Total	4.316	100	452	100	4.768	100

Fuente :INMLCF/ GCERN / SIRDEC.
Nota: se excluyen 11 casos de sexo indeterminado y 9.160 casos sin información (8.532 hombres y 628 mujeres).

La actividad que con mayor frecuencia se encontraba realizando la víctima de homicidio durante los hechos estuvo asociada con ‘Actividades relacionadas con la asistencia a eventos culturales, de entretenimiento y/o deportivos’, con 2.066 casos, correspondiente al 44,60 % para hombres y el 31,19% para mujeres; en segundo lugar, las ‘Actividades de trabajo doméstico no pagado para el uso del propio hogar’, con 12,3 % para los hombres y 28,54 % para mujeres. En tercer lugar, las ‘Actividades vitales o relacionadas con el cuidado personal’, las cuales representan el 21,68 % de los homicidios de mujeres en estos contextos, siendo estas dos últimas actividades las que representan mayor riesgo para las mujeres, a diferencia de las actividades relacionadas con el trabajo remunerado, que representa un 10,57 % de homicidios en hombres (Tabla 5).

Tabla 6. Homicidios según arma o mecanismo causal y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Mecanismo causal	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Proyectil de arma de fuego	9.875	77,06	621	57,88	10.496	75,58
Cortopunzante	1.928	15,04	218	20,32	2.146	15,45
Contundente	321	2,50	55	5,13	376	2,71
Generadores de asfixia	210	1,64	106	9,88	316	2,28
Corto contundente	228	1,78	26	2,42	254	1,83
Agentes y mecanismo explosivo	100	0,78	13	1,21	113	0,81
Tóxico	52	0,41	15	1,40	67	0,48
Cortante	34	0,27	12	1,12	46	0,33
Punzante	37	0,29	4	0,37	41	0,30
Térmico	27	0,21	1	0,09	28	0,20
Eléctrico	1	0,01	-	0,00	1	0,01
Otro	2	0,02	2	0,19	4	0,03
Total	12.815	100	1.073	100	13.888	100

Fuente :INMLCF/ GCERN / SIRDEC.

Nota: se excluyen 11 casos de sexo indeterminado y 40 casos de mecanismo por determinar (33 hombres y 7 mujeres).

En el 2022, se presentó como primer mecanismo causal el proyectil de arma de fuego, con 10.496 casos, lo que representa un 75,58%, distribuidos en 9.875 hombres y 621 mujeres. Según el informe Forensis 2021, el uso de armas de fuego fue un factor importante en los homicidios, que se mantuvo para el 2022; así mismo lo expresa el informe para las Américas 2017, afirmando que más del 50% de los homicidios en el mundo involucran armas de fuego.

En segundo lugar se encuentran los elementos cortopunzantes, con 2.146 casos (1.928 hombres y 218 mujeres); en tercer lugar, los mecanismos contundentes, con un total de 376 casos, correspondientes a 2,71 % (321 hombres y 55 mujeres) y, en cuarto lugar, los mecanismos generadores de asfixia, representados por un 2,28%, con 316 casos (106 casos en mujeres y 210 casos en hombres) (Tabla 6).

Tabla 7. Homicidios según diagnóstico topográfico y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Diagnostico topográfico de la lesión	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Politraumatismo	5.314	41,45	381	35,34	5.695	40,97
Trauma craneano	3.624	28,27	306	28,39	3.930	28,28
Trauma de tórax	2.536	19,78	200	18,55	2.736	19,68
Trauma de cuello	588	4,59	98	9,09	686	4,94
Trauma de abdomen	442	3,45	42	3,90	484	3,48
Trauma de miembros	126	0,98	13	1,21	139	1,00
Trauma facial	89	0,69	14	1,30	103	0,74
Trauma área pélvica	22	0,17	4	0,37	26	0,19
Área genital / paragenital	3	0,02	1	0,09	4	0,03
Sin lesiones	77	0,60	19	1,76	96	0,69
Total	12.821	100	1.078	100	13.899	100

Fuente :INMLCF/ GCERN / SIRDEC.

Nota: se excluyen 11 casos de sexo indeterminado y 29 casos de diagnóstico por determinar (27 hombres y 2 mujeres)



Al revisar el diagnóstico topográfico, el politraumatismo representa el 40,97 % de los casos, seguido de trauma craneano, con un 28,28 %. En tercer lugar, el trauma de tórax, con un 19,68 %, seguido de trauma de cuello, abdomen, miembros, trauma facial, trauma área pélvica y trauma área genita/paragenital (Tabla 7).

Distribución espaciotemporal del hecho

Tabla 8. Homicidios según escenario del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Escenario del hecho	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Vía pública	6.886	57,36	363	35,83	7.249	55,68
Vivienda	1.530	12,74	397	39,19	1.927	14,80
Espacios terrestres al aire libre (bosque, potrero, montaña, playa, etc.)	961	8,00	66	6,52	1.027	7,89
Calle (autopista, avenida, dentro de la ciudad)	557	4,64	26	2,57	583	4,48
Lugares de esparcimiento con expendio de alcohol	366	3,05	26	2,57	392	3,01
Carretera (fuera de la ciudad)	316	2,63	18	1,78	334	2,57
Espacios acuáticos al aire libre (mar, río, arroyo, humedal, lago, etc.)	205	1,71	19	1,88	224	1,72
Establecimiento comercial (tienda, centro comercial, almacén, plaza de mercado)	143	1,19	12	1,18	155	1,19
Lugar público sin otra indicación	98	0,82	4	0,39	102	0,78
Vehículo servicio particular	82	0,68	11	1,09	93	0,71
Centros de reclusión	75	0,62	-	0,00	75	0,58
Áreas deportivas y/o recreativas	59	0,49	3	0,30	62	0,48
Centro de atención médica (hospital, clínica, consultorio, etc.)	54	0,45	6	0,59	60	0,46
Zonas de actividades agropecuarias	52	0,43	6	0,59	58	0,45
Establecimientos de expendio de comidas (restaurantes, asaderos, salsamentarias, etc.)	34	0,28	9	0,89	43	0,33
Lugares de hospedaje (hoteles, campamentos y otros tipos de hospedaje no permanente, moteles, etc.)	24	0,20	9	0,89	33	0,25
Vehículo servicio público	23	0,19	2	0,20	25	0,19
Parqueaderos, estacionamientos	23	0,19	1	0,10	24	0,18
Guarniciones militares y/o de policía	20	0,17	-	0,00	20	0,15
Taller	20	0,17	-	0,00	20	0,15
Estaciones de servicio (bombas de gasolina)	11	0,09	-	0,00	11	0,08
Centros educativos	9	0,07	1	0,10	10	0,08
Establecimiento industrial (fábrica, planta) y/o obras en construcción	10	0,08	-	0,00	10	0,08
Lugares de cuidado de personas (hospicios, orfanatos, hogares geriátricos, etc.)	6	0,05	-	0,00	6	0,05
Lugares de explotación de minas y canteras	5	0,04	-	0,00	5	0,04
Terreno baldío	5	0,04	-	0,00	5	0,04
Ambulancia - transporte sanitario	4	0,03	-	0,00	4	0,03
Establecimientos financieros y relacionados (bancos, fiduciarias, etc.)	2	0,02	1	0,10	3	0,02
Oficinas y/o edificios de oficinas	2	0,02	1	0,10	3	0,02
Establecimientos dedicados a la administración pública (cortes, juzgados, ministerios, etc.)	2	0,02	-	0,00	2	0,02
Otros	421	3,51	32	3,16	453	3,48
Total	12.005	100	1.013	100	13.018	100

Fuente :INMLCF/ GCERN / SIRDEC..

Nota: se excluyen 11 casos de sexo indeterminado y 910 casos sin información (843 hombres y 67 mujeres).

De los 13.018 casos de hombres y mujeres que reportaron escenario del hecho, el 55,68 % se presentaron en la vía pública, seguido de la vivienda, espacios terrestres al aire libre, calle y en quinto lugar zonas de esparcimiento



con expendio de alcohol. Se tiene que en la vivienda se documentaron 1.927 casos, en tercer lugar 1.027 casos ocurridos en espacios terrestres al aire libre, la calle con 583 casos y los lugares de esparcimiento con 392 casos. Constituye la vía pública el principal espacio donde se presentan los homicidios (Tabla 8).

Se observa que las víctimas mujeres fueron asesinadas en sus viviendas en un 39,19%, posicionándose como el escenario con mayor frecuencia de homicidios para esta población, mientras que los homicidios en hombres representan un 12,74%. (tabla 8).

Tabla 9. Homicidios según zona de ocurrencia del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Zona de ocurrencia del hecho	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Cabecera municipal	8.999	70,60	755	70,30	9.754	70,58
Parte rural (vereda y campo)	3.080	24,16	259	24,12	3.339	24,16
Centro poblado (corregimiento, inspección de policía y caserío)	667	5,23	60	5,59	727	5,26
Total	12.746	100	1.074	100	13.820	100

Fuente :INMLCF/ GCERN / SIRDEC.
Nota: se excluyen 11 casos de sexo indeterminado y 108 casos sin información (102 hombres y 6 mujeres).

La zona de mayor ocurrencia de los hechos asociados con los homicidios en Colombia se registró en cabecera municipal con un 70,58% (8.999 hombres y 755 mujeres), seguido de parte rural (vereda o campo), con un 24,16% (3.080 en hombres y 259 mujeres) y, en tercer lugar, centro poblado con el 5,26% (667 hombres y 60 mujeres) (Tabla 9).

Durante el 2022, el mes con mayor número de homicidios fue diciembre, comportamiento similar al promedio de los últimos 10 años; el segundo mes que registró mayores casos en dicho año fue julio, lo cual se desvía del promedio de los últimos 10 años.

Los meses con casos superiores a 1.000, en orden, son: mayo, enero, febrero, octubre, abril, septiembre, noviembre, marzo, agosto y junio (Figura 6).

Figura 6. Homicidios según mes del hecho, comparativo últimos diez años. Colombia, años 2013-2022

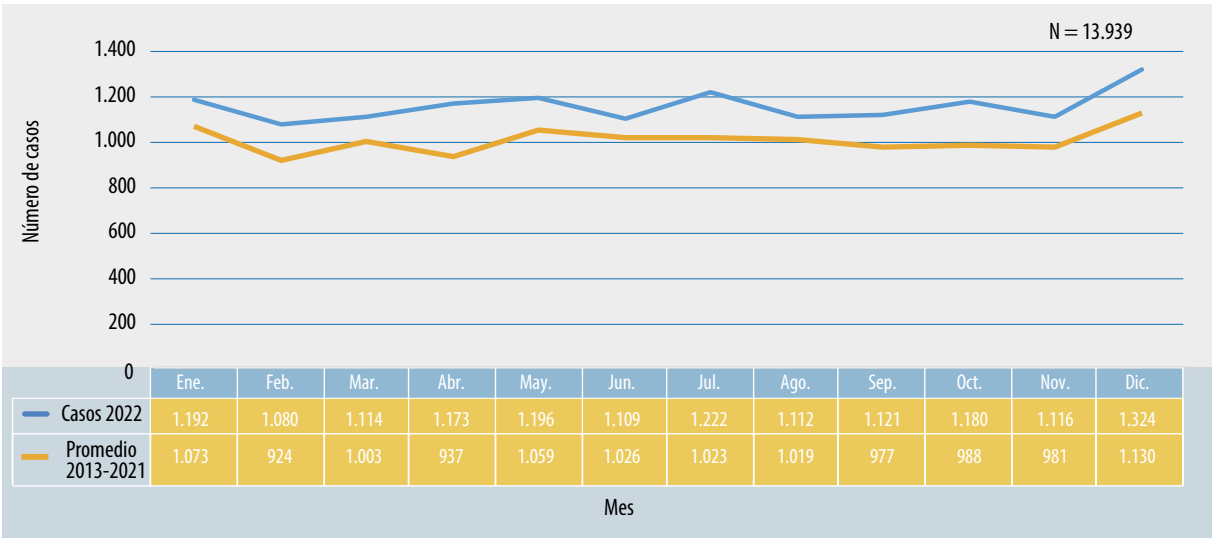
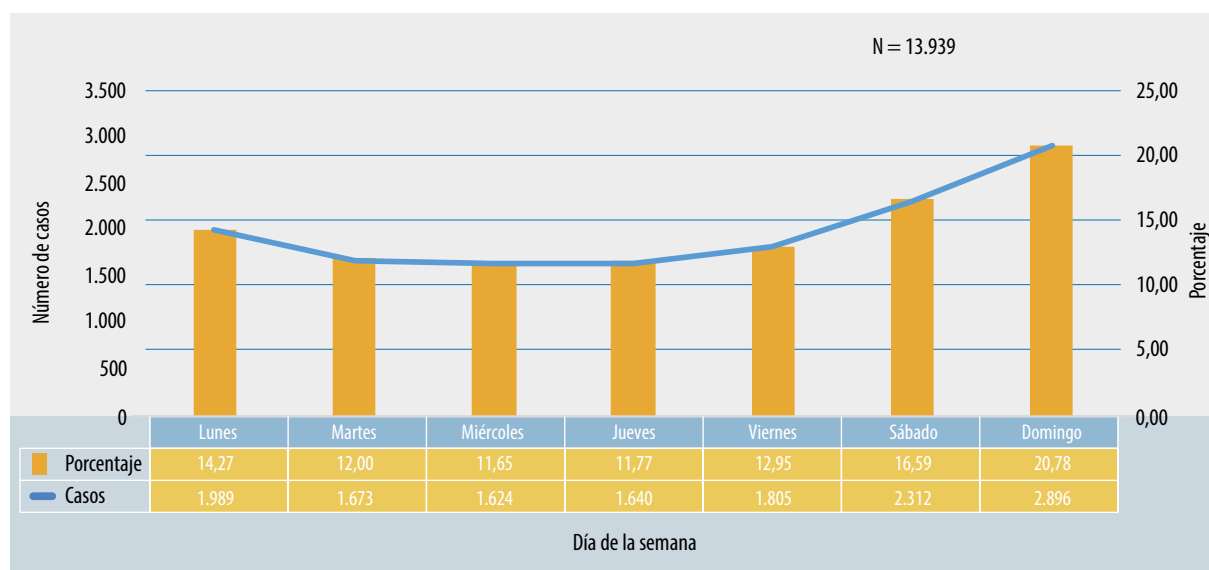


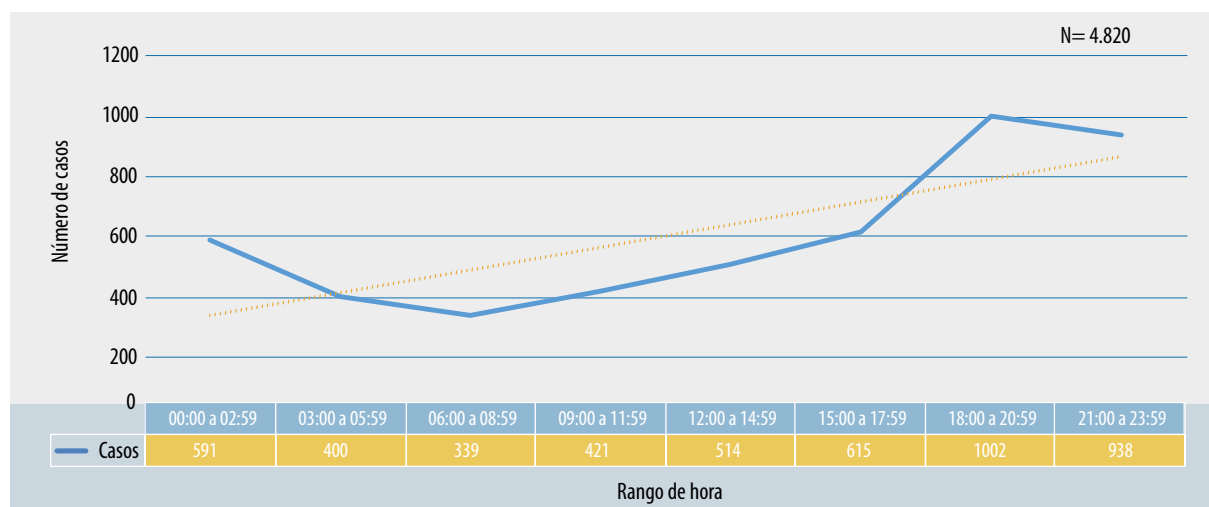
Figura 7. Homicidios según día de la semana del hecho. Colombia, año 2022



Fuente: INMLCF/ GCERN/ SIRDEC.

El domingo es el día que más casos de homicidio registra, con un total de 2.896; se observa que 50,31 % de los homicidios se presentaron entre el viernes a domingo, con un comportamiento ascendente (Figura 7).

Figura 8. Homicidios según rango de hora del hecho. Colombia, año 2022



Fuente: INMLCF/ GCERN/ SIRDEC.

Nota: se excluyen 9.119 casos sin información.

De acuerdo con el rango de hora, se presentaron 1.002 homicidios entre las 18:00 a 20:59, seguido de 938 registros entre las 21:00 a 23:59. La noche es un factor de riesgo (Figura 9). La tendencia permanece si se compara la información con el año 2021. Se excluyen de rango de hora 9.119 casos, los cuales no tuvieron información de la variable.

Casos y tasa por departamento y municipio del hecho

En el 2022, los 10 municipios con las tasas por 100.000 habitantes más altas en homicidios, en orden descendente, fueron: Puerto Rondón (864,78), El Águila (285,21), Puerto Alegría (258,40), Remedios (246,66),



San José del Palmar (236,36), Ansermanuevo (219,70), Vegachí (202,64), Fortul (204,98), Saravena (194,63) y Valdivia (193,70).

Los primeros cinco departamentos con mayor número de tasa por 100.000 habitantes correspondieron a Arauca (130,93), Putumayo (66,569), Cauca (59,17), Norte de Santander (58,83) y Cauca (50,58).

En la Tabla 10 se observa de forma detallada el comportamiento por número de casos y departamentos de los homicidios durante el año 2022.



Tabla 10. Homicidios casos y tasas según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.

<https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>

4. DISCUSIÓN

Con el análisis de datos y la revisión de Forensis 2021, se evidencia un cambio en la presentación de homicidio en Colombia, el cual había descendido en la última década, con un incremento en los dos últimos años (2021 y 2022) en la tasa de homicidios por 100.000 habitantes. Para el año 2022, el número de homicidios fue de 13.939 casos, con una tasa de homicidios por 100.000 habitantes de 26,97 %.

El perfil de las víctimas de homicidios corresponde a hombres entre 25 a 29 años, con escolaridad básica primaria, solteros o en unión libre, asociados a circunstancias violencia interpersonal - ajuste de cuentas como causa, los homicidios sucedieron con más frecuencia en la vía pública de las cabeceras municipales, especialmente los fines de semana a partir de las 18:00 horas y antes de la medianoche; los elementos de agresión más utilizados son las armas de fuego y las armas blancas. Los factores de vulnerabilidad, al igual que en el año inmediatamente anterior, sigue siendo ser persona adicta a una droga natural o sintética, pertenencia a grupos étnicos y ser campesino o trabajador de campo.

En el 2022, los 10 municipios con las tasas por 100.000 habitantes más altas en homicidios en orden descendente fueron: Puerto Rondón (864,78), El Águila (285,21), Puerto Alegría (258,40), Remedios (246,66), San José del Palmar (236,36), Ansermanuevo (219,70), Vegachí (202,64), Fortul (204,98), Saravena (194,63) y Valdivia (193,70).

Los primeros cinco departamentos con mayor número de tasa por 100.000 habitantes correspondieron a Arauca (130,93), Putumayo (66,569), Cauca (59,17), Norte de Santander (58,83) y Cauca (50,58).

En mujeres se documentó un porcentaje de 21,87 % en la circunstancia feminicidio, el acto de asesinar a una mujer debido a razones de género, la cual tiene graves consecuencias sociales. Uno de los impactos repercute en la economía, ya que puede generar pérdidas que oscilan entre el 1,6 % y el 4 % del producto interno bruto, como ocurre anualmente en Colombia, según el Banco Interamericano de Desarrollo (2019), de acuerdo con gastos de procesos jurídicos, programas de prevención, promoción, atención y tratamientos psicoterapéuticos, además de incapacidades temporales o permanentes y el deterioro en la salud física y mental de las víctimas. Para los casos de feminicidios, la pérdida humana, al cuantificarla, representa gran valor económico, sumado a la ausencia de aportes y cuidados familiares que representa. Estos procesos son necesarios para abordar las consecuencias psicosociales y médicas que afectan a las víctimas, agresores, hijos, hijas y otros miembros de la familia, e incluso los contextos donde se dan estos tipos de violencia. Es un problema estructural de violencia que inicia con las desigualdades, la inequidad y la discriminación de género, fundamentadas en relaciones de poder y dominio masculino; influenciado históricamente por condiciones, prácticas y situaciones socioculturales, económicas y políticas ancladas en el patriarcado existente.



5. CONCLUSIONES

El análisis detallado de los homicidios en Colombia durante el 2022 revela una situación importante que desafía las metas de desarrollo sostenible. El aumento en el número de casos, las altas tasas de homicidios por género y la prevalencia de factores de vulnerabilidad subrayan la necesidad urgente de estrategias integrales. La violencia de género se destaca como un aspecto crítico, que exige medidas específicas y una mayor atención en las agendas gubernamentales. La distribución espacio-temporal identifica áreas de mayor riesgo, indicando la necesidad de enfoques localizados. Este análisis proporciona *insights* cruciales para la formulación de políticas que aborden la complejidad del homicidio en Colombia y trabajen hacia un desarrollo sostenible y equitativo.

La violencia interpersonal afecta a la población joven en etapas productivas de su vida, de allí uno de los impactos a la economía por los costos que implica para la familia de la víctima y para el contexto en general.

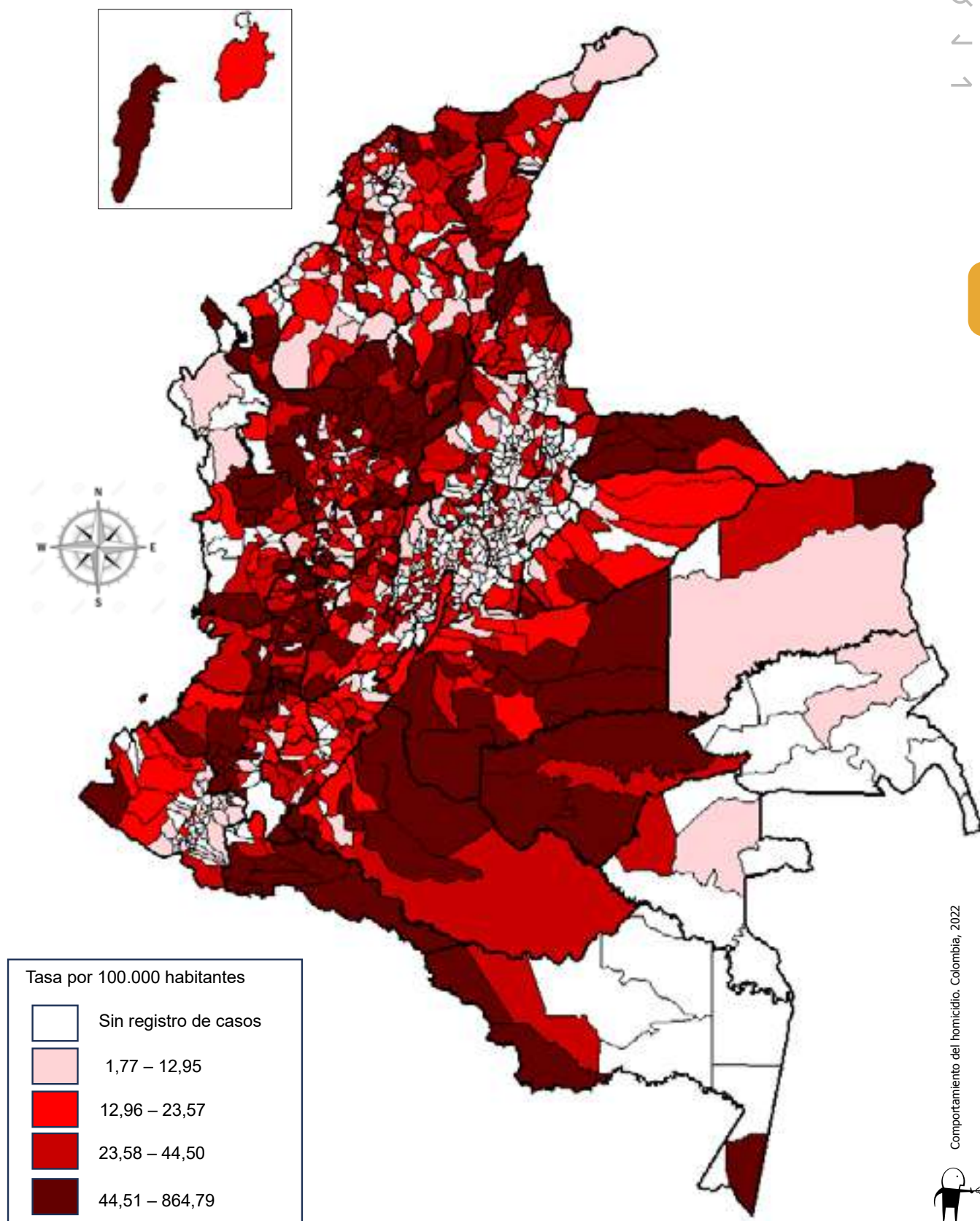
Los homicidios, además de ser un problema grave a nivel social, evidencian una problemática sin respuestas efectivas, relacionada con pocas habilidades sociales y deficiente capacidad para resolver conflictos entre personas, situación que requiere un adecuado abordaje desde el Estado y desde cada persona que integre las regiones de Colombia. Un aporte se realiza a través de la convivencia pacífica basada en el respeto, la comunicación efectiva y la respuesta de justicia social desde un Estado garante y seguro.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

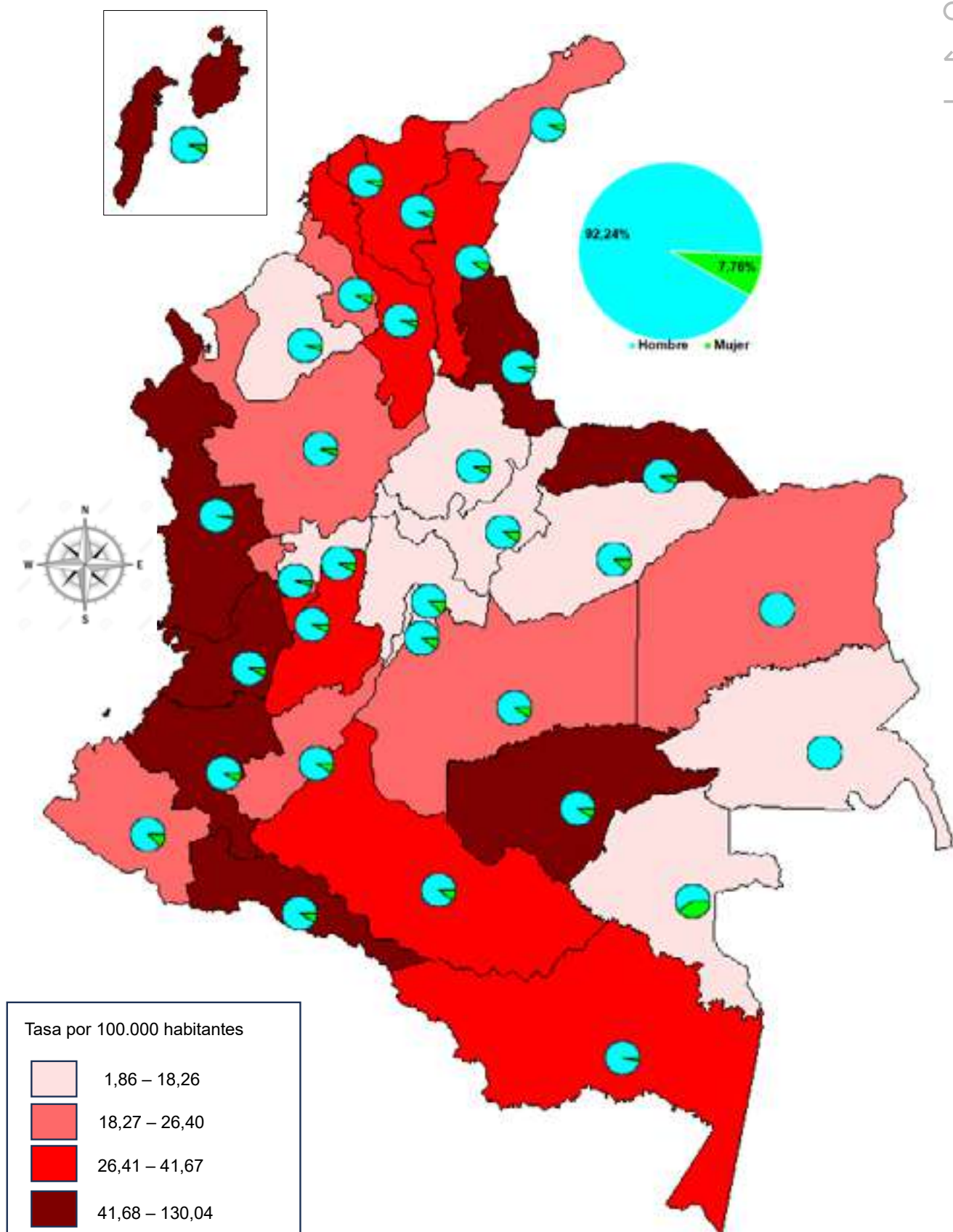
- (1) INMLCF / GCRNV / SIRDEC. (2023). Tasas calculadas con base en las proyecciones poblacionales DANE 2005-2070.
- (2) Organización Mundial de la Salud (OMS). (1996). Consulta global sobre violencia y salud. Violencia: una prioridad de salud pública. P.5.
- (3) Fernández-Barberis G., y Escribano-Ródenas M. Análisis Multicriterio del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en la OCDE para 2030. Anales de ASEPUMA, ISSN-e 2171-892X, N°. 25, 2017. [Citado 10 oct 2023] Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6210197>
- (4) Cabarcas Mondol, Ricardo, Castañeda Correa, Mónica & Van Strahlen Martínez Esmeralda (2023) Análisis Estadístico del Homicidio en Colombia: Una Vista Enfocada a los Perfiles Sociodemográficos, Educativos y Económicos. Fundación Universitaria Los Libertadores Aceptado: junio 24, 2023
- (5) Lalama-Franco R., y Bravo-Lalama A. América Latina y los Objetivos de Desarrollo Sostenible análisis de su viabilidad. Universidad de Guayaquil. Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7113713>
- (6) Medina-Hernández, E. J., Marbello-Yepes, K. J., y Siado-Castañeda, L. R., 2023. Perspectivas de la paz en el mundo: Análisis multivariante desde los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Revista Científica General José María Córdova, 21(42), 403–428. Disponible en: <https://doi.org/10.21830/19006586.1038>
- (7) Baudean-Marcos y Rudnitzky-Fanny. El crecimiento de la violencia en los mercados de drogas. El caso de Uruguay (2012-2019). Rev. Cien. Soc. [online]. 2023, 36(53), pp. 89-127. ISSN0797-5538. Disponible en: http://www.scielo.edu.uy/scielo.php?pid=S079755382023000200089&script=sci_arttext
- (8) DNP. Objetivos desarrollo sostenible. <https://ods.dnp.gov.co/es/objetivos/igualdad-de-genero>. ONU MUJERES. ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas. Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/news/in-focus/women-and-the-sdgs/sdg-5-gender-equality>
- (9) Redacción BBC News Mundo (2018) Las mujeres asesinadas cada día en todo el mundo (y dónde son más vulnerables) Disponible en: <https://www.bbc.com/mundo/noticias-internacional>
- (10) Alarcón-Lora A., Alvarado-Monroy C., Álvarez-Salazar J., et al. Globalización, Cultura y Sociedad: Investigación social, salud mental, identidades interculturales, inclusión, conflicto, subjetividades y resistencias. Bogotá D.C., - Colombia 2022. ISBN: 978-958-9009-75-8. Disponible en: <https://unincca.edu.co/investigacion/>
- (11) Reglamento Técnico para el Abordaje Integral de Lesiones en Clínica Forense Código: DG-M-RT-01-V01, Versión 01, octubre de 2010 - Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Pág. 22.
- (12) Modelo de protocolo latinoamericano de investigación de las muertes violentas de mujeres por razones de género (femicidio/feminicidio). Capítulo V. Los signos e indicios de un femicidio: la actuación médico-forense y el análisis criminal.



Tasa municipal de homicidios por 100.000 habitantes. Colombia, año 2022.



Tasa departamental de homicidios por 100.000 habitantes. Colombia, año 2022.







COMPORTAMIENTO DE LA VIOLENCIA NO FATAL INTERPERSONAL

Colombia, año 2022

NEIDI LEONOR MACANA TUTA

Profesional Especializado

Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

neidi.macana@medicinalegal.gov.co

1. RESUMEN

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) durante el año 2022 realizó 87.580 valoraciones médico legales por violencia interpersonal, de las cuales el 67,04 % correspondían a hombres, siendo los más afectados aquellos entre 20 y 39 años de edad (58,07 %). Se resalta que, la población entre 20 y 39 años de edad en general registró el 57,17 % del total de exámenes médico legales por violencia interpersonal en el territorio nacional.

De igual forma se resalta que el 42,35 % de los lesionados por violencia interpersonal contaban con educación media o secundaria alta y solamente el 1,62 % manifestaron que no contaban con ningún tipo de escolaridad. Solamente en el 13,62 % de los examinados por lesiones interpersonales, reconocieron que contaban con un factor de vulnerabilidad en el momento de los hechos, entre los cuales el 5,52 % manifestaron adicción a una droga natural o sintética.

El cuanto a los hechos de agresión, se resalta que el principal perpetrador de violencia interpersonal fue una persona conocida (65,08 %) en circunstancias de riña (86,22 %), en vía pública (59,92 %), cuando se encontraba desplazándose de un lugar a otro (51,28 %); en la agresión, en la mayoría de casos, se utilizaron elementos contundentes (41,63 %), seguido de mecanismos múltiples (31,00 %); lo cual ocasionó politraumatismos en el 64,70 % de los lesionados.

La mayoría de los hechos de violencia interpersonal ocurrieron en las cabeceras municipales (85,60 %), los fines de semana (incluyendo el lunes festivo), en horario de 6:00 p. m. a 5:59 a. m. Antioquia, Cundinamarca, Valle del Cauca, Santander y Atlántico, son los departamentos que registran mayor número de casos, en cambio Bogotá, D. C., Medellín, Barranquilla, Cali y Soacha son los municipios que reporta más casos de este tipo de violencia.

2. INTRODUCCIÓN

La violencia, como problema de salud pública, ha sido foco de atención de los Estados para implementar acciones de prevención, porque afecta a nivel individual como social, y sobre todo en la salud mental de la población; las secuelas que deja la violencia en las personas pueden llegar a perdurar en el tiempo y por ende afectar su entorno social y laboral; y esta afectación a largo plazo repercute negativamente a nivel económico y social en un país en desarrollo.

La violencia en las relaciones humanas surge como una estrategia psicológica utilizada por los individuos y en algunos casos en los grupos sociales para alcanzar un fin determinado a costa de dañar a otros, independientemente del tipo de violencia (1). Al respecto, la Organización Mundial de la Salud (OMS), ha clasificado la violencia en tres categorías: violencia autoinfligida (comportamiento suicida y autolesiones); violencia interpersonal (intrafamiliar o de pareja; comunitaria) y violencia colectiva (entre grupos, para lograr objetivos políticos, económicos o sociales)”, según lo mencionaron Heredia Martínez y Bergonzoli (2).

Desde esta perspectiva la OMS, ha definido las violencias interpersonales como “el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra otra persona, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones” (3), por lo cual incluye diferentes tipos de agresiones ocasionadas por conocidos y desconocidos, donde prevalece la intencionalidad de causar un daño físico a la víctima.

Con el fin de analizar y comprender el fenómeno de la violencia por sus dinámicas relacionales, desde la perspectiva epidemiológica forense se ha consolidado, en capítulos independientes, la relacionada dentro de un contexto familiar (maltrato a niños, niñas y adolescentes, población de la tercera edad, y agresiones en las relaciones de pareja) y la que ocurre en un contexto netamente comunitario o social denominada violencia interpersonal, definida como “el fenómeno de agresión intencional que tiene como resultado una lesión o daño al cuerpo o a la salud de la víctima y no la muerte, cuyo ejecutante no es un familiar en grado consanguíneo o de afinidad del agredido, y que excluye los casos de transporte” (4).

Para el ámbito forense la violencia interpersonal incluye aquellas lesiones ocurridas en el marco de una interacción social con un conocido o desconocido, que genera no solamente un daño físico, un impacto social y, más aún, una secuela psíquica, que repercute en las interacciones con su entorno, por tanto, este tipo de violencia de debe analizar desde una visión holística que contemple la naturaleza de los actos, el entorno donde se presentan, la relación entre victimario y la víctima, y por supuesto los motivos que la originan; información fundamental para analizar la dinámica del conflicto y, por ende, identificar los factores de riesgo sociales, estructurales y situacionales que favorecen la materialización de actos violentos. Así, lo anterior se convierte en insumo para establecer planes, proyectos y programas que contemplen acciones de prevención de los delitos (fase cero del Plan Nacional de Política Criminal), tanto de lesiones personales, como de tentativa y por supuesto de un homicidio.

Lo expuesto cobra relevancia si se enmarca en lo contemplado en el Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025 (5), que consiste en disminuir y contrarrestar los índices de violencia y sus tasas de mortalidad en el territorio nacional, como uno de los fines del Objetivo 16 de Desarrollo Sostenible (6); en el cual se ha priorizado la población adolescente y joven por ser la más afectada por los actos de violencia, según lo afirman Heredia y otros (2).

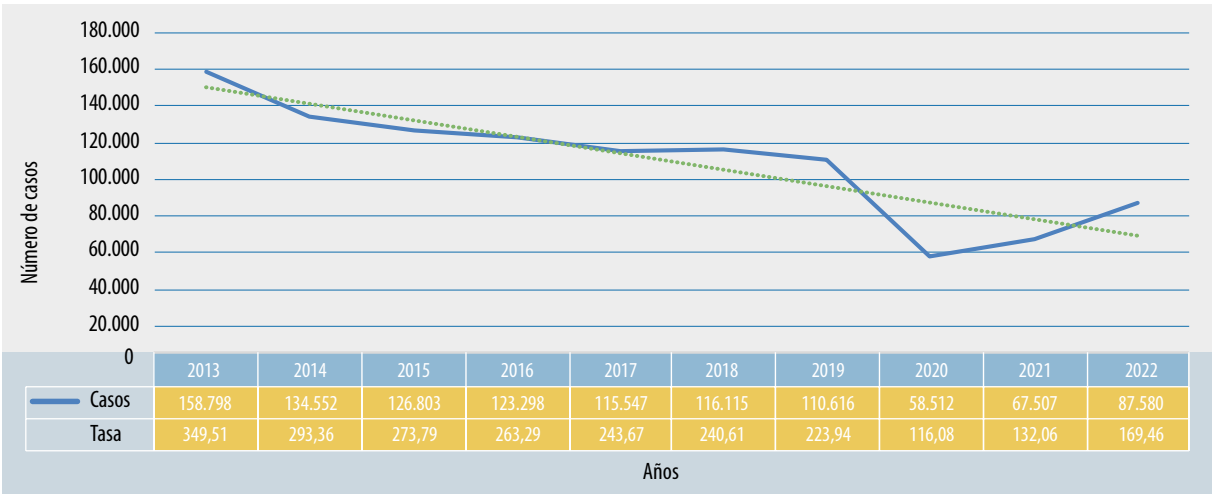
A continuación, se presenta el análisis de la violencia interpersonal registrada en el territorio nacional por el sistema médico legal durante el año 2022, periodo postpandemia.

3. RESULTADOS

En el último decenio, el sistema médico legal realizó un total de 1.099 valoraciones por lesiones no fatales por violencia interpersonal, es decir, un promedio anual de 91.610 casos. Al analizar la figura 1 se establece que en el año 2020 el número de exámenes médico legales por violencia interpersonal disminuyó considerablemente (casi en un 50 % con respecto al año inmediatamente anterior), para el 2021 y 2022 se registra un incremento de 29,73 puntos porcentuales, equivalente a 20.073 casos de diferencia, sin sobrepasar la media establecida para el decenio analizado.

Al respecto, es importante resaltar que el año 2013 puntuó con la tasa más alta (349,51 casos por cada 100.000 habitantes) y por ende con el mayor número de casos registrados en el presente decenio (158.798, 14,45 % de los casos), a partir de esta fecha llama la atención el deceso considerable hasta el año 2020, con 58.512 casos (5,32 %), siendo el año con el menor número de valoraciones de este tipo de violencia y la tasa más baja del decenio con 116,08 casos por cada 100.000 habitantes (figura 1).

Figura 1. Lesiones no fatales por violencia interpersonal, casos y tasas por 100.000 habitantes. Colombia, 2013-2022



Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: tasas calculadas con base en las proyecciones poblacionales DANE 2005-2070.

Distribución sociodemográfica

Al analizar el sexo en los casos relacionados con violencia interpersonal, igual que en años anteriores el grupo de los hombres fue el más afectado (58.710, 67,04 %), sobretodo en edades comprendidas entre 20 y 39 años de edad (58,07 %); mientras que en lo correspondiente a las mujeres, representó el 32,96 % del total de valoraciones médico legales por violencia interpersonal realizadas en el territorio nacional por el sistema médico forense. Se resalta que, la población entre 20 y 39 años de edad registró el 57,17 % del total de exámenes médico legales por violencia interpersonal en el territorio nacional.

La tasa total por cien mil habitantes fue de 169,46 %, siendo superior la de los hombres (232,70) que la de las mujeres (109,14), con una diferencia de 123,56 puntos. Con base en lo anterior, se puede afirmar que, por cada dos hombres lesionados por violencia interpersonal, se presentó una mujer para valoración médico legal por este tipo de lesión no fatal (tabla 1).

Tabla 1. Lesiones no fatales por violencia interpersonal según grupo de edad y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Grupo edad	Hombre			Mujer			Total		
	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.
(00 a 04)	125	0,21	6,50	91	0,32	4,94	216	0,25	5,74
(05 a 09)	168	0,29	8,34	118	0,41	6,12	286	0,33	7,25
(10 a 14)	1.244	2,12	61,48	1.230	4,26	63,45	2.474	2,82	62,44

Continúa

Tabla 1. Lesiones no fatales por violencia interpersonal según grupo de edad y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Grupo edad	Hombre			Mujer			Total		
	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.
(15 a 17)	3.478	5,92	282,61	2.035	7,05	172,01	5.513	6,29	228,40
(18 a 19)	2.732	4,65	325,93	1.385	4,80	170,68	4.117	4,70	249,56
(20 a 24)	9.214	15,69	421,33	4.359	15,10	202,63	13.573	15,50	312,88
(25 a 29)	9.969	16,98	452,14	4.570	15,83	207,12	14.539	16,60	329,59
(30 a 34)	8.457	14,40	418,51	3.979	13,78	192,69	12.436	14,20	304,38
(35 a 39)	6.450	10,99	352,81	3.068	10,63	160,35	9.518	10,87	254,39
(40 a 44)	4.766	8,12	287,95	2.505	8,68	140,55	7.271	8,30	211,53
(45 a 49)	3.359	5,72	235,73	1.711	5,93	108,04	5.070	5,79	168,52
(50 a 54)	2.590	4,41	193,12	1.354	4,69	88,53	3.944	4,50	137,40
(55 a 59)	2.256	3,84	180,09	960	3,33	65,83	3.216	3,67	118,63
(60 a 64)	1.815	3,09	172,14	725	2,51	57,87	2.540	2,90	110,09
(65 a 69)	1.146	1,95	141,21	396	1,37	40,30	1.542	1,76	85,95
(70 a 74)	543	0,92	92,78	196	0,68	27,06	739	0,84	56,43
(75 a 79)	252	0,43	65,02	101	0,35	20,35	353	0,40	39,94
(80 y más)	146	0,25	32,79	87	0,30	14,44	233	0,27	22,23
Total	58.710	100	232,70	28.870	100	109,14	87.580	100	169,46

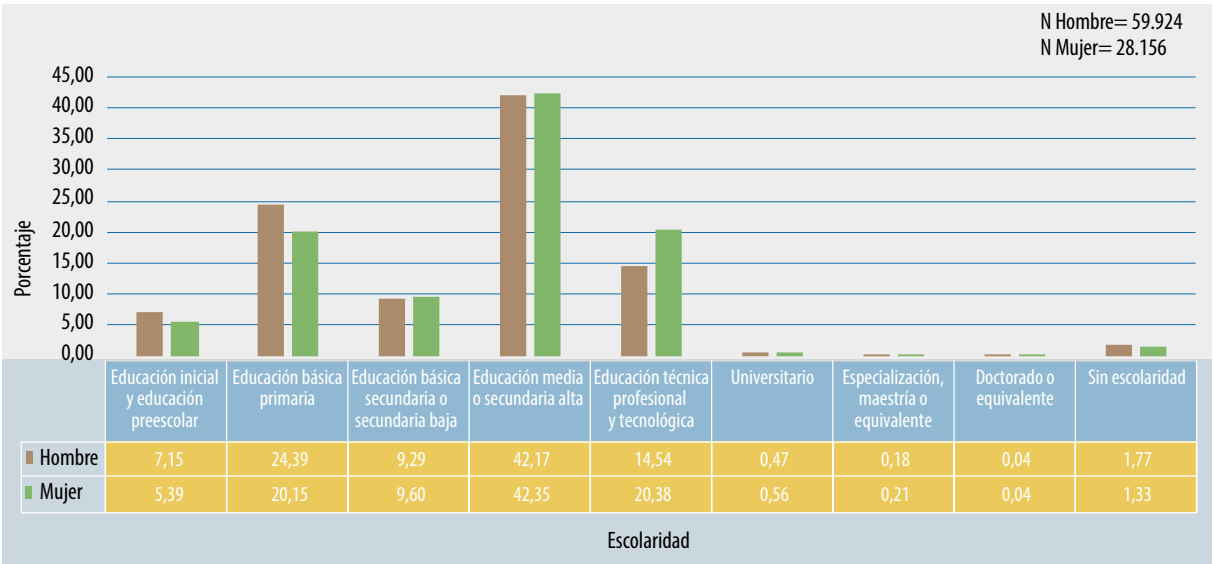
Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Nota: tasas calculadas con base en las proyecciones poblacionales DANE 2005-2070.

Al revisar la variable escolaridad, se estableció que el nivel educativo reportado por el 42,23 % de las personas valoradas por violencia interpersonal fue educación básica secundaria o secundaria media, seguido de educación básica primaria (22,95 %) y educación técnica profesional y tecnológica (16,51 %), con lo cual se puede establecer que el 98,38 % de los lesionados por violencia interpersonal contaban, en el momento de la valoración médico legal, al menos con un nivel educativo. Lo anterior, teniendo en cuenta que el 94,86 % de los valorados respondieron a la variable escolaridad (figura 2).

Al respecto es importante anotar que las mujeres puntuaron en los siguientes niveles educativos: educación media o secundaria alta, técnica profesional y tecnológica, básica secundaria o secundaria baja, formación universitaria y especialización, maestría o equivalente; y los hombres en educación inicial o preescolar y básica primaria.

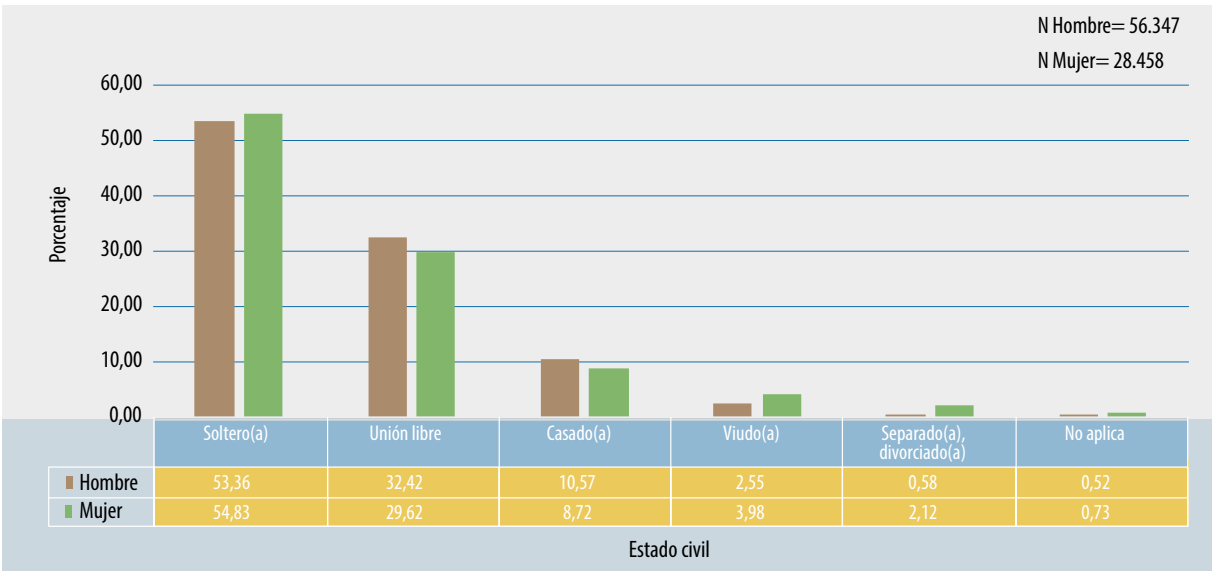
Figura 2. Lesiones no fatales por violencia interpersonal, porcentaje según escolaridad y sexo de la víctima, Colombia, 2022



Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: se excluyen 4.500 casos sin información (3.786 hombres y 714 mujeres).

Soltero, es el estado civil que predomina (53,86 %) en las personas que han sido valoradas en el sistema médico legal por violencia interpersonal, seguido de quienes refirieron convivir con una pareja (41,43 %), ya sea en unión libre (31,48 %) o casados (9,95 %), adicionalmente se aclara que el estado civil no fue informado en 2.775 casos (figura 3).

Figura 3. Lesiones no fatales por violencia interpersonal, porcentaje según estado civil y sexo de la víctima, Colombia, 2022



Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: se excluyen 2.775 casos sin información (2.363 hombres y 412 mujeres).

Del total de personas examinadas por lesiones personales, solamente el 13,62 % de ellas reconocieron que contaban con un factor de vulnerabilidad en el momento de los hechos; es así como, para el año 2022, predominaron en su orden los siguientes: adicción a sustancias psicoactivas (5,52 %, 4.832 casos), seguido por ciudadano en custodia del Estado (1,68 %, 1.468 casos) y pertenencia a grupos étnicos (tabla 2).

Tabla 2. Lesiones no fatales por violencia interpersonal según pertenencia grupal y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Pertenencia grupal	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Persona adicta a una droga natural o sintética	3.723	6,34	1.109	3,84	4.832	5,52
Persona bajo custodia	1.295	2,21	173	0,60	1.468	1,68
Grupos étnicos	822	1,40	468	1,62	1.290	1,47
Funcionarios judiciales	722	1,23	135	0,47	857	0,98
Sector social LGBT	503	0,86	337	1,17	840	0,96
Campesinos (as) y/o trabajadores (as) del campo	624	1,06	159	0,55	783	0,89
Persona en condición de desplazamiento	453	0,77	281	0,97	734	0,84
Mujer cabeza de hogar o de familia	-	0,00	391	1,35	391	0,45
Persona en situación de calle	239	0,41	13	0,05	252	0,29
Conductores de vehículos de servicio público	169	0,29	10	0,03	179	0,20
Persona recluida en establecimiento de rehabilitación y pabellones psiquiátricos	49	0,08	20	0,07	69	0,08
Persona en situación de prostitución	7	0,01	55	0,19	62	0,07
Maestro/Educador	29	0,05	28	0,10	57	0,07
Persona que ejercen actividades políticas	26	0,04	4	0,01	30	0,03
Defensores de los Derechos Humanos	17	0,03	6	0,02	23	0,03
Persona que ejercen actividades gremiales o sindicales	10	0,02	8	0,03	18	0,02
Persona que ejercen actividades relacionadas con la salud en zonas de conflicto	13	0,02	2	0,01	15	0,02
Tribus urbanas	12	0,02	-	0,00	12	0,01
Persona mayores en hogares de cuidado	5	0,01	2	0,01	7	0,01
Persona que ejercen actividades de periodismo	1	0,00	2	0,01	3	0,00
Religiosos	3	0,01	-	0,00	3	0,00
Ninguno	49.982	85,14	25.666	88,91	75.648	86,38
Total	58.704	100	28.869	100	87.573	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Nota: se excluyen 7 casos sin información (6 hombres y 1 mujer).

Como ha sido la tendencia en los dos últimos años, el mayor número de casos son de nacionalidad colombiana, seguido por ciudadanos venezolanos, con lo cual se evidencia aumento paulatino de casos de violencia no fatal interpersonal de venezolanos migrantes en el país (pasó de 2.821 para el 2020, a 3.784 casos registrados en el año 2022), ver tabla 3.



Tabla 3. Lesiones no fatales por violencia interpersonal según país de nacimiento y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

País de nacimiento	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Colombia	56.183	95,96	27.193	94,34	83.376	95,43
Venezuela	2.200	3,76	1.584	5,50	3.784	4,33
Estados Unidos	36	0,06	6	0,02	42	0,05
Ecuador	20	0,03	15	0,05	35	0,04
Perú	13	0,02	3	0,01	16	0,02
Argentina	7	0,01	5	0,02	12	0,01
España	8	0,01	3	0,01	11	0,01
Brasil	7	0,01	-	0,00	7	0,01
Francia	4	0,01	3	0,01	7	0,01
Canadá	5	0,01	1	0,00	6	0,01
Chile	4	0,01	2	0,01	6	0,01
México	5	0,01	1	0,00	6	0,01
China	5	0,01	-	0,00	5	0,01
Cuba	5	0,01	-	0,00	5	0,01
República Dominicana	4	0,01	1	0,00	5	0,01
Honduras	3	0,01	1	0,00	4	0,00
Italia	3	0,01	1	0,00	4	0,00
Costa Rica	2	0,00	1	0,00	3	0,00
Libia	3	0,01	-	0,00	3	0,00
Reino Unido	3	0,01	-	0,00	3	0,00
Alemania	2	0,00	-	0,00	2	0,00
Australia	2	0,00	-	0,00	2	0,00
Bolivia	2	0,00	-	0,00	2	0,00
Puerto Rico	1	0,00	1	0,00	2	0,00
Rumania	2	0,00	-	0,00	2	0,00
Rusia	2	0,00	-	0,00	2	0,00
Antillas Holandesas	1	0,00	-	0,00	1	0,00
Bosnia y Herzegovina	-	0,00	1	0,00	1	0,00
Corea Del Sur	1	0,00	-	0,00	1	0,00
Croacia	1	0,00	-	0,00	1	0,00
Egipto	1	0,00	-	0,00	1	0,00
El Salvador	-	0,00	1	0,00	1	0,00
Eslovenia	1	0,00	-	0,00	1	0,00
Grecia	1	0,00	-	0,00	1	0,00
India	1	0,00	-	0,00	1	0,00
Irán	1	0,00	-	0,00	1	0,00
Israel	1	0,00	-	0,00	1	0,00
Letonia	1	0,00	-	0,00	1	0,00
Libano	1	0,00	-	0,00	1	0,00

Continúa



Tabla 3. Lesiones no fatales por violencia interpersonal según país de nacimiento y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

País de nacimiento	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Marruecos	1	0,00	-	0,00	1	0,00
Nicaragua	1	0,00	-	0,00	1	0,00
Nigeria	1	0,00	-	0,00	1	0,00
Países Bajos	-	0,00	1	0,00	1	0,00
Panamá	1	0,00	-	0,00	1	0,00
Suecia	1	0,00	-	0,00	1	0,00
Turquía	1	0,00	-	0,00	1	0,00
Total	58.548	100	28.824	100	87.372	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Nota: se excluyen 208 casos sin información (162 hombres y 46 mujeres).

Distribución según características del hecho

Del total de los hechos registrados en el sistema forense de lesiones por violencia interpersonal, en el 72,57 % de los casos valorados identificaron al perpetrador de las agresiones, de los cuales, en más de la mitad de los casos, este correspondía a una persona conocida (65,08 %, 41.367 casos) y el 5,10 % a un amigo, mientras el 13,47 % fue un agresor desconocido y solamente pertenencia a la delincuencia común el 3,84 % de los presuntos agresores. Al respecto, es importante resaltar que en los casos donde las mujeres fueron lesionadas, en el 83,33 % de los casos el presunto agresor fue una persona conocida, en cambio en hombres este porcentaje es solamente el 62,85 %; adicionalmente se aclara que el 27,42 % (24.020) de los exámenes médico legales realizados por violencia interpersonal se encontraban sin información para la presente variable (tabla 4).

Tabla 4. Lesiones no fatales por violencia interpersonal según presunto agresor y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Presunto agresor	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Conocido	23.563	57,75	17.804	78,22	41.367	65,08
Agresor desconocido	6.612	16,21	1.952	8,58	8.564	13,47
Miembros de las fuerzas armadas y de policía	5.688	13,94	957	4,20	6.645	10,45
Amigo (a)	2.081	5,10	1.161	5,10	3.242	5,10
Delincuencia común	1.796	4,40	642	2,82	2.438	3,84
Miembro de grupos alzados al margen de la ley	497	1,22	133	0,58	630	0,99
Miembros de seguridad privada	224	0,55	43	0,19	267	0,42
Personal de custodia	207	0,51	41	0,18	248	0,39
Miembro de un grupo de la delincuencia organizada	101	0,25	23	0,10	124	0,20
Tribus urbanas	24	0,06	3	0,01	27	0,04
Desmovilizados/ Reinsertados	7	0,02	1	0,00	8	0,01
Total	40.800	100	22.760	100	63.560	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Nota: se excluyen 24.020 casos sin información (17.910 hombres y 6.110 mujeres).

Según las circunstancias del hecho de este tipo de violencia, se estableció que la mayoría de los casos se presentaron en el marco de la violencia interpersonal (86,22 %, 68.875), en esta categoría puntó la riña (84,97 %, 58.521 casos), como el evento donde ocurrió el mayor número de personas lesionadas por violencia interpersonal, seguido por la retención legal (5.969 casos). De igual forma, es importante anotar que en actos relacionados con violencia económica se encuentra en primer lugar el hurto (6.773 casos) y en segundo los

atracos callejeros (2.360); por último, se resalta que el 2,35 % de los casos (1.874) estaban relacionados con violencia sociopolítica (tabla 5).

Tabla 5. Lesiones no fatales por violencia interpersonal según circunstancia del hecho y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Circunstancia del hecho	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Violencia interpersonal	44.322	83,19	24.553	92,27	68.875	86,22
Riña	35.974	81,17	22.547	91,83	58.521	84,97
Retención legal	5.275	11,90	694	2,83	5.969	8,67
Ajuste de cuentas	1.764	3,98	793	3,23	2.557	3,71
Embriaguez (Alcohólica y no alcohólica)	679	1,53	339	1,38	1.018	1,48
Ejercicio de actividades ilícitas	300	0,68	36	0,15	336	0,49
Bala perdida	123	0,28	61	0,25	184	0,27
Intolerancia	79	0,18	34	0,14	113	0,16
Agresión contra grupos marginales o descalificados	55	0,12	15	0,06	70	0,10
Amenaza o intimidación	21	0,05	15	0,06	36	0,05
Abuso de autoridad	21	0,05	4	0,02	25	0,04
Sicariato	11	0,02	6	0,02	17	0,02
Intervención Legal	6	0,01	2	0,01	8	0,01
Linchamiento	4	0,01	-	0,00	4	0,01
Machismo	-	0,00	4	0,02	4	0,01
Matoneo	2	0,00	2	0,01	4	0,01
Homofobia	3	0,01	-	0,00	3	0,00
Abandono o despojo forzado de tierra	2	0,00	-	0,00	2	0,00
Disturbios civiles	2	0,00	-	0,00	2	0,00
Aglomeración de público	1	0,00	-	0,00	1	0,00
Tortura	-	0,00	1	0,00	1	0,00
Violencia económica	7.420	13,93	1.714	6,44	9.134	11,43
Hurto	5.577	75,16	1.196	69,78	6.773	74,15
Atraco callejero o intento de	1.842	24,82	518	30,22	2.360	25,84
Sin información	1	0,01	-	0,00	1	0,01
Violencia sociopolítica	1.534	2,88	340	1,28	1.874	2,35
Acción bandas criminales	485	31,62	120	35,29	605	32,28
Retención ilegal	355	23,14	82	24,12	437	23,32
Acción militar	345	22,49	47	13,82	392	20,92
Acción grupos alzados al margen de la ley	211	13,75	54	15,88	265	14,14
Enfrentamiento armado	47	3,06	7	2,06	54	2,88
Agresión contra grupos marginales o descalificados	38	2,48	10	2,94	48	2,56
Artefacto explosivo	5	0,33	2	0,59	7	0,37
Emboscada	2	0,13	1	0,29	3	0,16
Hostigamiento	2	0,13	1	0,29	3	0,16
Atentado terrorista	1	0,07	-	0,00	1	0,05
Combate	1	0,07	-	0,00	1	0,05
Sin información	42	2,74	16	4,71	58	3,09
Otra	1	0,00	3	0,01	4	0,01
Otra	1	100,00	3	100,00	4	100,00
Total	53.277	100	26.610	100	79.887	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Nota: se excluyen 7.693 casos sin información (5.433 hombres y 2.260 mujeres).

Al analizar la variable denominada actividad desarrollada en el momento de los hechos de la agresión, se estableció que, en un porcentaje similar al año inmediatamente anterior, la persona que sufrió las lesiones no fatales se encontraba desplazándose de un lugar a otro (51,28 %, 43.206 casos), en menor proporción realizando actividades vitales o relacionadas con el cuidado personal (12,37 %, 10.422) y con el trabajo remunerado (11,09 %, 9.347); de estas últimas se resalta que, en mujeres priman las actividades vitales o relacionadas con el cuidado personal con el 15,42 % de los casos, mientras en el sexo masculino las que tienen que ver con trabajo remunerado (11,93 %). De igual forma, se anota que el 25,25 % restante de los lesionados por este tipo de violencia se encontraban realizando las actividades enlistadas en la tabla 6.

Tabla 6. Lesiones no fatales por violencia interpersonal según actividad durante el hecho y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Actividad	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Actividades de desplazamiento de un lugar a otro	28.327	50,73	14.879	52,38	43.206	51,28
Actividades vitales o relacionadas con el cuidado personal	6.042	10,82	4.380	15,42	10.422	12,37
Actividades relacionadas con el trabajo remunerado	6.662	11,93	2.685	9,45	9.347	11,09
Actividades relacionadas con la asistencia a eventos culturales, de entretenimiento y/o deportivos	5.334	9,55	2.230	7,85	7.564	8,98
Actividades ilícitas o delictivas	5.087	9,11	415	1,46	5.502	6,53
Actividades de trabajo doméstico no pagado para el uso del propio hogar	2.127	3,81	2.552	8,98	4.679	5,55
Durante una retención legal (preso detenido)	995	1,78	120	0,42	1.115	1,32
Actividades relacionadas con el aprendizaje	567	1,02	529	1,86	1.096	1,30
Actividades relacionadas con el cuidado no pagado de miembros del hogar	506	0,91	570	2,01	1.076	1,28
Actividades relacionadas con los deportes y el ejercicio físico	168	0,30	30	0,11	198	0,24
Durante una retención ilegal (secuestro)	21	0,04	9	0,03	30	0,04
Misión humanitaria, médica y/o sanitaria	6	0,01	6	0,02	12	0,01
Actividades relacionadas con manifestaciones públicas (marchas, protestas, etc.)	2	0,00	-	0,00	2	0,00
Total	55.844	100	28.405	100	84.249	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Nota: se excluyen 3.331 casos sin información (2.866 hombres y 465 mujeres).

Similar al último quinquenio, los mecanismos causales utilizados para generar lesión en este tipo de violencia no fatal fueron, en su orden: contundente (41,63 %, 25.400), mecanismo múltiple (31,00 %, 22.739), corto contundente (9,16 %, 6.717) y cortopunzante (6,32 %, 6.717) (tabla 7), entonces sigue siendo una constante el uso de objetos o elementos de fácil alcance que se encuentran en cualquier espacio público o privado para causar agresión física. Al respecto, es importante resaltar que en el 16,26 % de las valoraciones médico legales realizadas por lesiones no fatales de violencia interpersonal fue imposible determinar el mecanismo causal de la lesión (tabla 7).

Tabla 7. Lesiones no fatales por violencia interpersonal según mecanismo causal de la lesión y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Mecanismo causal	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Contundente	19.527	40,50	11.008	43,81	30.535	41,63
Mecanismo múltiple	14.307	29,67	8.432	33,56	22.739	31,00
Corto contundente	4.518	9,37	2.199	8,75	6.717	9,16
Corto punzante	3.845	7,97	790	3,14	4.635	6,32

Continúa

Tabla 7. Lesiones no fatales por violencia interpersonal según mecanismo causal de la lesión y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Mecanismo causal	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Abrasivo	1.594	3,31	1.288	5,13	2.882	3,93
Cortante	1.954	4,05	800	3,18	2.754	3,76
Proyectil de arma de fuego	2.020	4,19	338	1,35	2.358	3,22
Biodinámico	71	0,15	78	0,31	149	0,20
Punzante	106	0,22	26	0,10	132	0,18
Agente químico	50	0,10	51	0,20	101	0,14
Agentes y mecanismo explosivo	84	0,17	17	0,07	101	0,14
Térmico	53	0,11	48	0,19	101	0,14
Eléctrico	30	0,06	5	0,02	35	0,05
Agentes y mecanismos biológicos	18	0,04	16	0,06	34	0,05
Tóxico	17	0,04	12	0,05	29	0,04
Generadores de asfixia	18	0,04	5	0,02	23	0,03
Cáustico	5	0,01	11	0,04	16	0,02
Total	48.217	100	25.124	100	73.341	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Nota: se excluyen 14.239 casos por determinar (10.493 hombres y 3.746 mujeres).

Igual que en otras violencias no fatales, el politraumatismo corresponde al diagnóstico topográfico más frecuente para este tipo de violencia con el 64,70 % (48.055 personas lesionadas), seguido de trauma facial con 11.491 casos (15,47 %) y en miembros superiores e inferiores con 8.107 valorados por violencia interpersonal. Al realizar el análisis por sexo, se concluyó que se presentaron más politraumatismos y traumas en miembros en mujeres que en hombres, en cambio, se identificaron más lesiones en rostro (trauma facial) en hombres (tabla 8).

Tabla 8. Lesiones no fatales por violencia interpersonal según diagnóstico topográfico de la lesión y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Diagnóstico topográfico de la lesión	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Politraumatismo	31.084	63,54	16.971	66,95	48.055	64,70
Trauma facial	7.830	16,00	3.661	14,44	11.491	15,47
Trauma de miembros	5.204	10,64	2.903	11,45	8.107	10,92
Piel y faneras	1.253	2,56	673	2,66	1.926	2,59
Trauma de tórax	1.494	3,05	413	1,63	1.907	2,57
Trauma craneano	1.382	2,82	373	1,47	1.755	2,36
Trauma de cuello	320	0,65	190	0,75	510	0,69
Trauma de abdomen	278	0,57	114	0,45	392	0,53
Trauma área Pélvica	78	0,16	50	0,20	128	0,17
Total	48.923	100	25.348	100	74.271	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Nota: se excluyen 13.309 casos por determinar (9.787 hombres y 3.522 mujeres).

De acuerdo con el tipo de lesión, en 78.246 (89,34 %) exámenes forenses por violencia interpersonal se estableció una incapacidad médico legal y en el 10,65 % de los casos, no fue posible determinarla. De acuerdo con el tiempo de incapacidad, el periodo comprendido entre 1 y 30 días fue asignado al 89,24 % de los casos examinados y en menor proporción (10,51 %) entre 31 a 90 días.

Al respecto es importante resaltar que, en el 95,92 % de las valoraciones médico legales realizadas a mujeres, la incapacidad oscilaba entre 1 a 30 días y solamente en el 4,08 % fue mayor a 31 días; de igual forma se anota que, en el 14,04 % de las valoraciones forenses realizadas a hombres, la incapacidad médico legal fue mayor a 31 días (tabla 9); con lo cual se puede concluir que las lesiones ocasionadas a hombres son de mayor gravedad, por lo que requiere una reparación del tejido de más tiempo.

Tabla 9. Lesiones no fatales por violencia interpersonal según días de incapacidad médico legal y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Días de incapacidad	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
1 a 30	45.116	85,96	24.711	95,92	69.827	89,24
31 a 90	7.203	13,72	1.019	3,96	8.222	10,51
Más de 90	166	0,32	31	0,12	197	0,25
Total	52.485	100	25.761	100	78.246	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Nota: se excluyen 9.334 casos sin incapacidad médico legal (6.225 hombres y 3.109 mujeres).

Distribución espaciotemporal del hecho

Se mantiene la tendencia de los últimos años en la variable escenario del hecho, el 59,92 % (50.676) de las lesiones de violencia interpersonal ocurrieron en vía pública (calle, autopista, avenida, carretera, ubicadas dentro y fuera de la ciudad), seguido del lugar de vivienda (17,97 %) y en sitios públicos se registraron el 16,70 % (12.401) de los casos (tabla 11) de lesiones interpersonales. De acuerdo con la tabla 10, se puede concluir que en el contexto de la vivienda ocurren más casos de violencia interpersonal en mujeres que en hombres (tabla 10).

Tabla 10. Lesiones no fatales por violencia interpersonal según escenario del hecho y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Escenario del hecho	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Calle (autopista, avenida, dentro de la ciudad)	24.890	44,36	10.222	35,91	35.112	41,52
Vivienda	7.958	14,18	7.239	25,43	15.197	17,97
Vía pública	9.448	16,84	4.501	15,81	13.949	16,49
Establecimiento comercial (tienda, centro comercial, almacén, plaza de mercado)	2.578	4,59	1.582	5,56	4.160	4,92
Lugares de esparcimiento con expendio de alcohol	2.357	4,20	1.062	3,73	3.419	4,04
Centros de reclusión	1.396	2,49	263	0,92	1.659	1,96
Carretera (fuera de la ciudad)	1.249	2,23	366	1,29	1.615	1,91
Centros educativos	793	1,41	758	2,66	1.551	1,83
Áreas deportivas y/o recreativas	1.041	1,86	406	1,43	1.447	1,71
Guarniciones militares y/o de policía	748	1,33	83	0,29	831	0,98
Espacios terrestres al aire libre (bosque, potrero, montaña, playa, etc.)	410	0,73	146	0,51	556	0,66
Vehículo de servicio particular	347	0,62	165	0,58	512	0,61
Terminales de pasajeros	294	0,52	161	0,57	455	0,54
Centro de atención médica (hospital, clínica, consultorio, etc.)	181	0,32	178	0,63	359	0,42
Establecimientos de expendio de comidas (restaurantes, asaderos, salsamentarias, etc.)	196	0,35	154	0,54	350	0,41

Continúa

Tabla 10. Lesiones no fatales por violencia interpersonal según escenario del hecho y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Escenario del hecho	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Parqueaderos, estacionamientos	220	0,39	94	0,33	314	0,37
Lugares de hospedaje (hoteles, campamentos y otros tipos de hospedaje no permanente, moteles, etc.)	159	0,28	109	0,38	268	0,32
Lugares de actividades culturales (cines, teatros, museos, bibliotecas, etc.)	182	0,32	79	0,28	261	0,31
Oficinas y/o edificios de oficinas	121	0,22	91	0,32	212	0,25
Establecimiento industrial (fábrica, planta) y/o obras en construcción	137	0,24	33	0,12	170	0,20
Lugares de cuidado de personas (hospicios, orfanatos, hogares geriátricos, etc.)	59	0,11	29	0,10	88	0,10
Taller	49	0,09	13	0,05	62	0,07
Estaciones de servicio (bombas de gasolina)	44	0,08	11	0,04	55	0,07
Establecimientos dedicados a la administración pública (cortes, juzgados, ministerios, etc.)	26	0,05	24	0,08	50	0,06
Terreno baldío	29	0,05	18	0,06	47	0,06
Sitio de culto (capilla, iglesia, templo, etc.)	15	0,03	28	0,10	43	0,05
Espacios acuáticos al aire libre (mar, río, arroyo, humedal, lago, etc.)	25	0,04	6	0,02	31	0,04
Zonas de actividades agropecuarias	18	0,03	9	0,03	27	0,03
Establecimientos financieros y relacionados (bancos, fiduciarias, etc.)	13	0,02	5	0,02	18	0,02
Medio de transporte masivo	12	0,02	5	0,02	17	0,02
Ambulancia - transporte sanitario	8	0,01	4	0,01	12	0,01
Otros	1.105	1,97	620	2,18	1.725	2,04
Total	56.108	100	28.464	100	84.572	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Nota: se excluyen 3.008 casos sin información (2.602 hombres y 406 mujeres).

En concordancia con la tabla anterior, la cabecera municipal es la zona de mayor ocurrencia de los hechos con el 85,60 % de los actos de violencia interpersonal y en menor proporción el área rural con 8,06 % y 6,34 % de los casos ocurridos en centros poblados, así se evidencia en la tabla 11; lo anterior, teniendo en cuenta que las ciudades cuentan con mayor concentración de población y con un mejor acceso al sistema judicial.

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia interpersonal según zona de ocurrencia del hecho y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Zona de ocurrencia del hecho	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Cabecera municipal	43.057	85,06	22.294	86,66	65.351	85,60
Parte rural (vereda y campo)	4.380	8,65	1.774	6,90	6.154	8,06
Centro poblado (corregimiento, inspección de policía y caserío)	3.181	6,28	1.658	6,44	4.839	6,34
Total	50.618	100	25.726	100	76.344	100

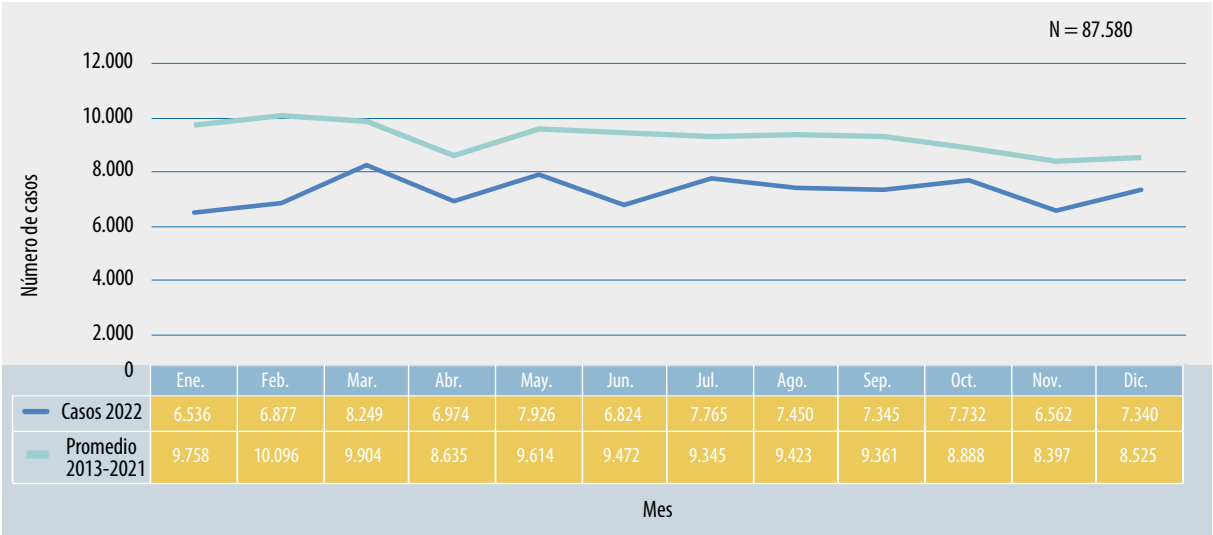
Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Nota: se excluyen 11.236 casos sin información (8.092 hombres y 3.144 mujeres).

Con respecto a los años inmediatamente anteriores (2020 y 2021) se evidencia en el último periodo (2022) un aumento considerable en el registro anual de las valoraciones por violencia interpersonal, se pasó de 58.512 casos en el 2020 a 87.580 valoraciones por este tipo de violencia en el 2022; por tanto, el número de exámenes médico legales realizados mensualmente aumentó de 4.876 a 7.298. De igual manera se resalta que se presentó un incremento anual del 29,73 % de los casos con respecto al 2021.

Para el periodo comprendido entre 2013 a 2021 se realizaron anualmente 111.417 casos de lesiones interpersonales, mensualmente se registraron 9.284 exámenes médico legales para este tipo de violencia, es decir, para el año 2022 se presentó una reducción en la media mensual del 21,39 %, con 7.298 casos (figura 4). Los meses del año que mayor número de exámenes médico legales de violencia interpersonal registraron fueron marzo y mayo (igual que en el año 2019), seguidos de julio y octubre.

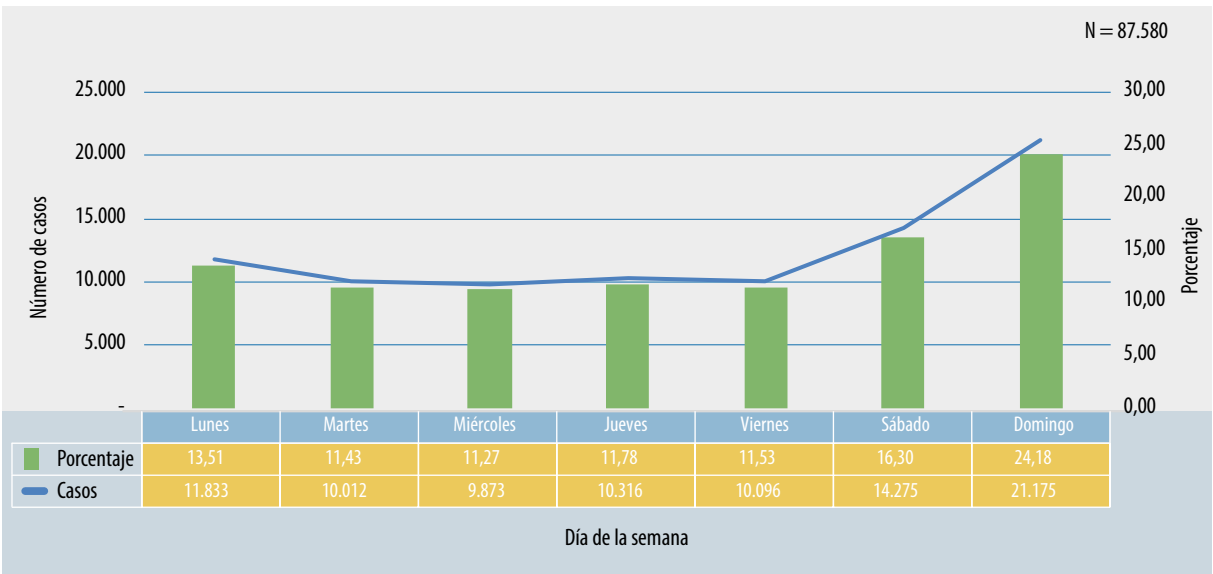
Figura 4. Lesiones no fatales por violencia interpersonal según mes del hecho, comparativo últimos diez años, Colombia, años 2013-2022



Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Se mantiene la tendencia de años anteriores, los fines de semana son los días de mayor ocurrencia de los hechos de violencia interpersonal, el 40,48 % sucedieron entre el sábado y domingo, seguido del día lunes (13,51 %); por tanto, el 46,01 % de los casos restantes ocurrieron entre el martes y viernes (figura 5).

Figura 5. Lesiones no fatales por violencia interpersonal según día de la semana del hecho, Colombia, año 2022

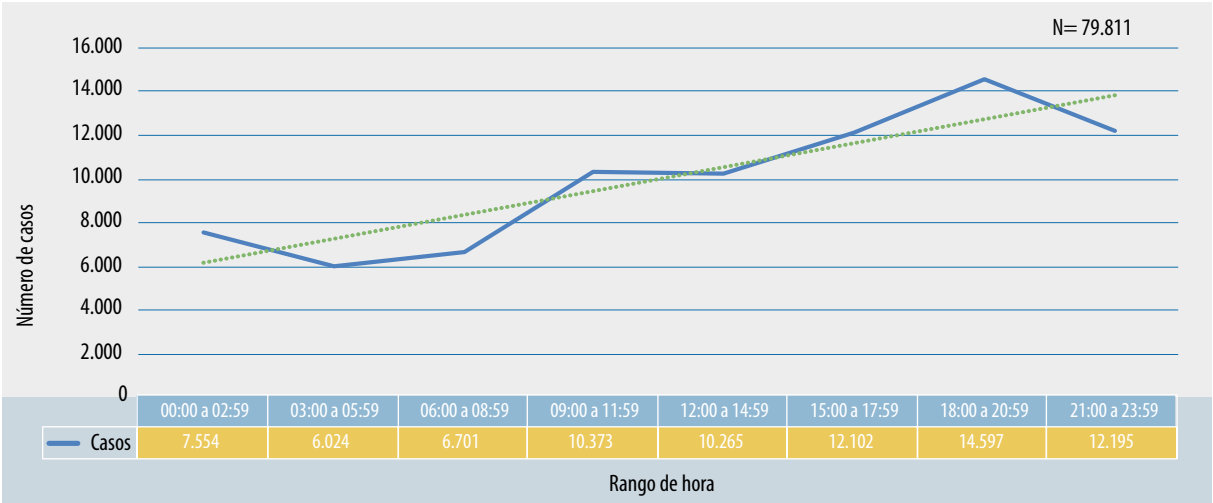


Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.



Igual que en años anteriores, la franja horaria en la cual suceden más este tipo de violencias se encuentra entre 18:00 a 20:59. De acuerdo con la figura 6, se evidencia que desde las 18:00 a 5:59 ocurrieron el 50,58 % (40.370 casos) de este tipo de actos violentos, el 28,02 % (22.367 casos) se presentaron en la jornada de la tarde (12:00 a 17:59) y solamente el 21,39 % (17.074 casos) en la mañana (6:00 a 11:59).

Figura 6. Lesiones no fatales por violencia interpersonal según rango de hora del hecho, Colombia, año 2022



Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: se excluyen 7.769 casos sin información.

Casos y tasas por departamentos y municipios

La tabla 12 consolida el número de casos y tasas estimadas de las lesiones no fatales para cada departamento y municipio del territorio nacional colombiano. Los departamentos que presentaron las mayores tasas de violencia interpersonal por cada 100.000 habitantes, en su orden, fueron: Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (549,35), Tolima (306, 48), Casanare (250,01), Boyacá (231,51) y Cundinamarca (230,07). A continuación, se relacionan los departamentos que registran mayor número de casos: Antioquia (9.491), Cundinamarca (7.672), Valle del Cauca (5.095), Santander (4.628) y Atlántico (4.242).

En lo que respecta a nivel municipal, los siguientes municipios presentaron las mayores tasas de violencia interpersonal por cada 100.000 habitantes: San Andrés (600,16), Quetame (584,28), Cóbbita (559,51), Natagaima (546,63) y Cachipay (522,48). De acuerdo con los números de casos, se registran más eventos de este tipo en la ciudad de Bogotá, D. C. (21.982), seguida de Medellín (4.793), Barranquilla (2.631), Cali (2.387) y Soacha (2.265) (tabla 12).



Tabla 12. Lesiones no fatales por violencia interpersonal casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima, Colombia, año 2022:

<https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>



4. DISCUSIÓN

El sistema médico legal registró en el último decenio 1.099.328 valoraciones por violencia interpersonal, siendo el 2013 el año que más lesionados registró por este tipo de violencia (158.798 casos); posterior a este periodo, se presentó un descenso paulatino hasta el año 2019 con 110.616 exámenes médico legales por este tipo de lesiones. Los años correspondientes al fenómeno de la pandemia (2020 y 2021) registraron el 5,32 % y 6,14 % de los casos valorados en la década analizada por este tipo de violencia, puede considerarse como anómalo, ya que pudo presentarse un subregistro del comportamiento de las lesiones a causa de la violencia en el territorio nacional, por las medidas de aislamiento implementadas durante ese tiempo y el impacto generado en los diferentes ámbitos de la sociedad colombiana.

Por lo expuesto, llama la atención que para el año 2022 se realizaron 87.580 valoraciones médico legales por violencia interpersonal, lo que significó un aumento (29,73 %, 20.073) de casos con respecto al año inmediatamente anterior, sin sobrepasar la media establecida para los años analizados; de igual forma se anota que, al comparar con el primer año del decenio analizado (2013), se reconoce una disminución significativa del 44,85 %. Por tanto, es importante desde el quehacer forense realizar la trazabilidad del presente fenómeno para los futuros periodos, con el fin de establecer, en primer lugar, la tendencia de este tipo de violencia a la luz de la implementación de las políticas públicas que promueven la reducción de la misma.

En este tipo de violencias los hombres registran el mayor número de lesionados (58.710, 67,04 %), sobretodo en edades comprendidas entre 20 y 39 años (58,07 %), lo cual es consistente con lo encontrado en el estudio realizado por Gil Borrelli y otros, cuando afirman: “Nuestros datos muestran una mayor concentración de los episodios de agresión en hombres entre los 20 y 40 años, en consonancia con otros estudios nacionales e internacionales sobre VINT en su conjunto” (7); de igual forma, los autores afirmaron que la violencia interpersonal en el año 2015, a nivel mundial, fue la segunda causa de muerte en hombres de 15 a 29 años y la octava en mujeres del mismo grupo de edad; lo anterior teniendo en cuenta que los la OPS (Organización Panamericana de la Salud) ha concluido que “los homicidios son una de las principales causas de muerte entre los jóvenes, especialmente los hombres y niños jóvenes de 15 a 24 años en las Américas” (8).

Así mismo, la OMS, ha reconocido que “por cada persona que muere a consecuencia de la violencia muchas más sufren traumatismos y toda una serie de secuelas adversas para la salud física y mental” (9); este tipo de violencia interpersonal, aunque no es fatal, deja huella a nivel individual y social, en algunas circunstancias tiende a reproducirse en otros contextos y en otros casos la vivencia de la violencia se convierte en factor de riesgo para desencadenar otros problemas sociales o de salud mental.

En la revisión de estudios científicos realizados por Gil Borrelli y otros, refieren que “la mayoría de las agresiones registradas en el CMBD (Conjunto Mínimo Básico de Datos) se han producido en lugares públicos, en muchas ocasiones en zonas urbanas deprimidas, los eventos son más frecuentes durante los fines de semana y en días festivos”(7); lo anterior es acorde con lo identificado en el presente análisis, en el cual, del total de los hechos registrados en el sistema forense de lesiones por violencia interpersonal para el año 2022, el 59,92 % de los casos ocurrieron en vía pública (durante el desplazamiento de un lugar a otro, 51,28 % casos), el 40,48 % de los hechos de agresión sucedieron los días sábado o domingo, el 84,97 % de las circunstancias que rodearon los hechos violentos fueron riñas, y el perpetrador de las agresiones era una persona conocida en el 65,08 % de los caso (41.367 casos), 5,10 % un amigo, mientras que en el 13,47 % fue un agresor desconocido y el 3,84 % pertenencia a la delincuencia común.

Al realizar el análisis desde una perspectiva de género de la violencia interpersonal del año 2022 en Colombia, se confirma el hallazgo identificado por el estudio de Gil Borrelli y otros, en el cual establecen que un porcentaje significativo de agresiones hacia las mujeres ocurren en el hogar (7), es decir, la violencia ocurrida en el contexto habitacional puede ser ejercida por un conocido, en cambio, a diferencia de sus hallazgos, las agresiones mayoritarias en hombres son llevadas a cabo por personas conocidas.

En cuanto a las características de la lesión ocasionada en violencia interpersonal, el mecanismo causal utilizado en un porcentaje significativo fue contundente (41,63 %) y múltiple (31,00 %), es decir, que se utilizan elementos que se encuentren al alcance del perpetrador para generar daño físico, por tanto, en la mayoría de los examinados por este tipo de lesiones se identificaron presencia de politraumatismos (64,70 %), traumas faciales (15,47 %) y en miembros superiores (10,92 %), lo cual concuerda con el diagnóstico clínico (fracturas de huesos faciales, heridas en miembros superiores) encontrado en el estudio de Gil Borrelli y otros (7). Para el contexto colombiano, por las características de las lesiones, se estableció una incapacidad en el 89,34 % de las valoraciones médico legales, de las cuales el 89,24 % se estimó de 1 a 30 días.

De acuerdo con la temporalidad de ocurrencia de los hechos, en la jornada nocturna desde las 6:00 p. m. a 5:59 a. m. ocurrieron el 50,58 % (40.3370 casos) de este tipo de actos violentos y el 53,99 % de los mismos se registraron sobre todo los fines de semana (incluyendo los lunes festivos). Los meses del año que mayor número de exámenes médico legales de violencia interpersonal registraron fueron marzo y mayo (igual que en el año 2019), seguido de julio y octubre, los cuales no sobrepasaron la media mensual para el periodo comprendido entre 2013 a 2021).

Con lo expuesto, se resalta el porcentaje de participación de la población en edades comprendidas entre 20 y 39 años lesionada en actos relacionados con violencia interpersonal, lo cual impacta en el desarrollo físico, psicológico y social del individuo, dejando huellas para el resto de sus vidas, pues en muchos casos puede llegar a ocasionar problemas de salud mental o contribuir a adoptar comportamientos de alto riesgo que repercuten negativamente en la sociedad, como son: incrementar el crimen organizado, aumento del consumo de sustancias psicoactivas y el desempleo; lo cual incide en los índices de pobreza en un país en subdesarrollo, porque demanda mayor inversión en atención de la población joven que se encuentra en una edad productiva.

El problema de la violencia juvenil es prevenible y sus consecuencias se pueden mitigar, pero requiere del compromiso del Estado y de la implementación de acciones que propendan por reducir los factores de riesgo sociales, estructurales y situacionales propicios que favorecen su materialización; la prevención del delito y la reducción del homicidio como la reducción significativamente todas las formas de violencia son los fines contemplados en Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025 (5) y en el Objetivo 16 de Desarrollo Sostenible (6); en el cual se ha priorizado la población adolescente y joven por ser la más afectada por los actos de violencia.

5. CONCLUSIONES

Las cifras de violencia interpersonal en el territorio nacional para el año 2022 registraron un incremento con respecto al año anterior (29,73 %, 20.073 casos), para un total de 87.580 exámenes médico legales por este tipo de violencia, siendo la media mensual 7.298 casos, valor inferior a la establecida para el periodo 2013 a 2021.

Al respecto, es importante resaltar que el año 2013 puntuó con la tasa más alta (349,51 casos por cada 100.000 habitantes), a partir de esta fecha llama la atención el deceso considerable hasta el año 2020 (la tasa más baja del decenio con 116,08 casos por cada 100.000 habitantes) y el paulatino incremento registrado para los años 2021 y 2022, por tanto, desde el quehacer forense se debe realizar la trazabilidad del presente fenómeno para los futuros periodos, con el fin de establecer, en primer lugar, la tendencia de este tipo de violencia a la luz de la implementación de las políticas públicas e identificar el nivel de gravedad de las lesiones por violencia interpersonal, ya que las mismas pueden llegar a ser mortales e impactar en el aumento de homicidios registrados por el sistema forense; pues, según estudios referenciados por Gil Borrelli y otros (7), ha aumentado la gravedad de la lesión en este tipo de violencias.

Con lo expuesto, se resalta el porcentaje de participación de la población en edades comprendidas entre 20 y 39 años lesionada en actos relacionados con violencia interpersonal, lo cual impacta en el desarrollo físico, psicológico y social del individuo, dejando huellas para el resto de sus vidas, en muchos casos puede

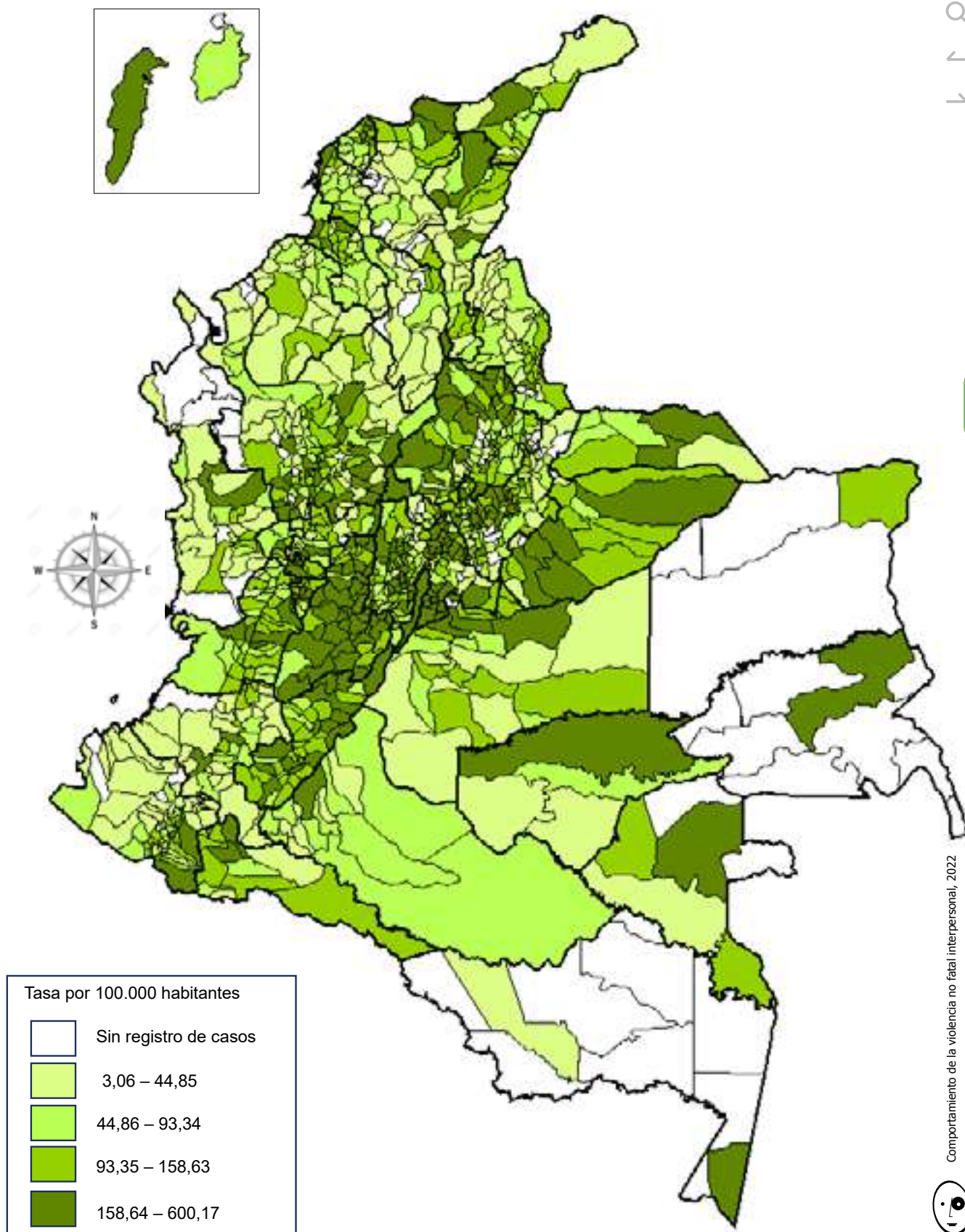
llegar a ocasionar problemas de salud mental o propiciar la adopción de comportamientos de alto riesgo que repercuten negativamente en la sociedad, como son: incrementar el crimen organizado, aumento del consumo de sustancias psicoactivas y el desempleo, lo cual incide en los índices de pobreza en un país en subdesarrollo, porque demanda mayor inversión en atención de la población joven, que se encuentra en una edad productiva.

Lo expuesto, cobra relevancia teniendo en cuenta las metas definidas tanto en el Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025, como en los Objetivos del Desarrollo Sostenible, que buscan tener un impacto positivo en la reducción de actos de violencia y en las tasas de mortalidad, y por ende, en los índices de criminalidad en el país, mediante acciones que propendan por la prevención de las conductas delictivas, sobre todo en población joven, ya que según la CEPAL “los elevados índices de violencia afectan directamente a los jóvenes” (11).

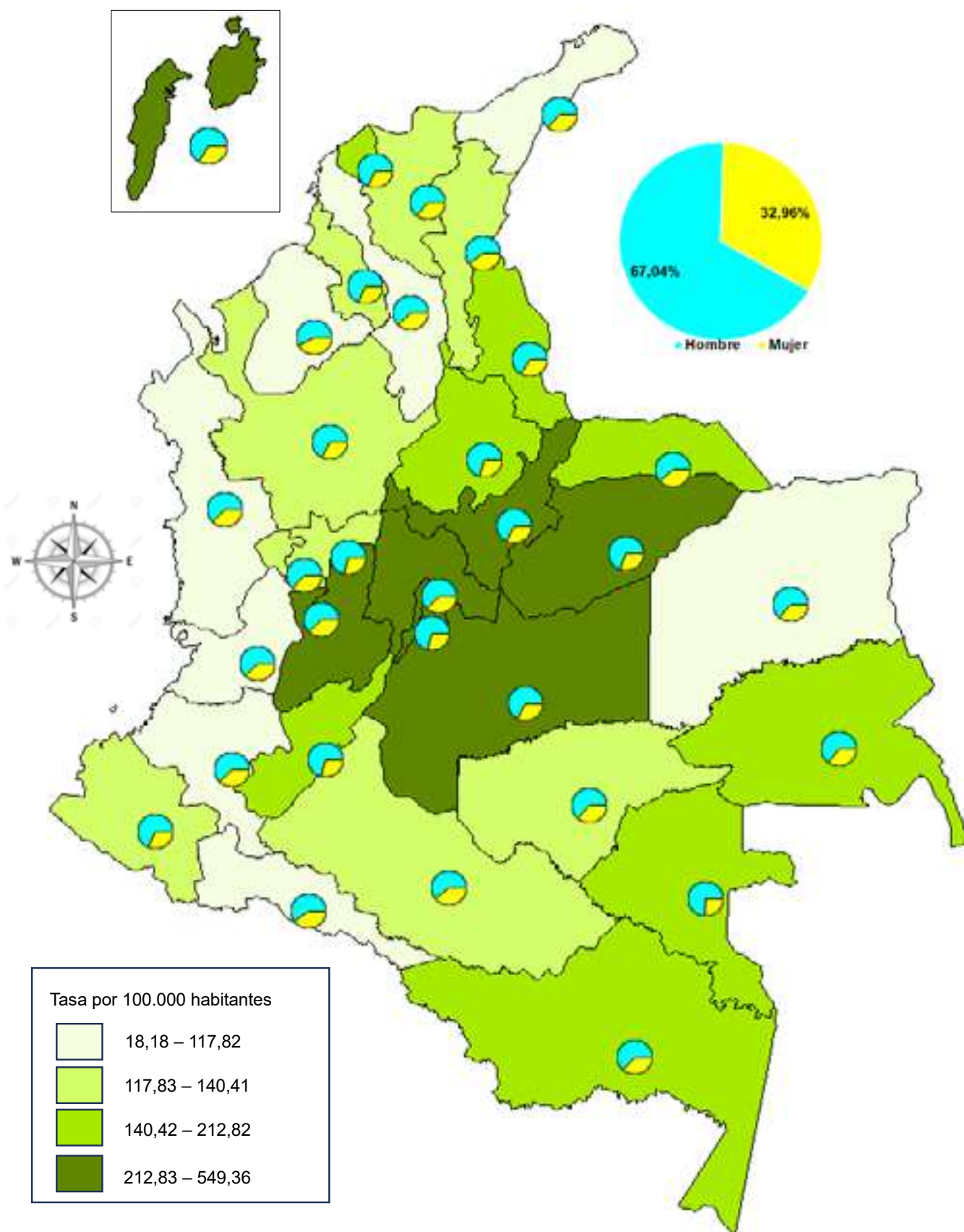
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1) Andrés-Pueyo A, Redondo S. La predicción de la violencia: entre la peligrosidad y la valoración del riesgo de violencia. *Papeles del Psicólogo*. 2007; 28(3):157-173. Disponible en: <https://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/1500.pdf>
- (2) Heredia Martínez HL, Bergonzoli G. Mortalidad por violencia interpersonal en adolescentes y jóvenes en América Latina. *Revista Panam Salud Publica*. 2023; 47:e91. Disponible en: <https://doi.org/10.26633/RPSP.2023.91>
- (3) Organización Mundial de la Salud. Informe sobre la situación mundial sobre la prevención de la violencia 2014. Washington D. C.: Organización Panamericana de la Salud; 2016. Disponible en: https://oig.cepal.org/sites/default/files/informe_sobre_la_situacion_mundial_de_la_preencion_de_la_violencia.pdf
- (4) Dueñas Mendoza L. Descripción epidemiológica del fenómeno de violencia interpersonal. *Forensis, datos para la vida*. 2011; 13(1):102-139. <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/49511/Violencia+Interpersonal.pdf>
- (5) Consejo Superior de Política Criminal. Plan Nacional de Política Criminal 2021-2025 [Internet]. Bogotá, D. C.; 2021. Disponible en: <https://www.politicacriminal.gov.co/Portals/0/Plan-Nacional-Politica-Criminal/Plan-Nacional-de-Politica-Criminal-2021-2025.pdf>.
- (6) Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas [Internet]. Naciones Unidas. Disponible en: <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/peace-justice/>
- (7) Gil-Borrelli CC, Latasa Zamalloa P, Martín Ríos MC, Rodríguez Arenas MA. La violencia interpersonal en España a través del conjunto mínimo básico de datos. *Gac Sanit*. 2019; 33(4):317-324. <https://doi.org/10.1016/j.gaceta.2018.02.008>
- (8) Organización Panamericana de la Salud. Violencia juvenil [Internet]. OPS. Disponible en: <https://www.paho.org/es/temas/violencia-juvenil>
- (9) Organización Mundial de la Salud. Concluye la Asamblea Mundial de la Salud [Internet]. Ginebra: OMS; 24 de mayo de 2014. Disponible en: <https://www.who.int/es/news/item/24-05-2014-world-health-assembly-closes>
- (10) World Health Organization. World health statistics 2023: monitoring health for the SDGs, Sustainable Development Goals 2023 [Internet]. Ginebra: WHO; 2023. Disponible en: <https://who.int/publications/i/item/9789240074323>
- (11) Comisión Económica para América Latina y el Caribe. Objetivos del Desarrollo Sostenible 16: Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas en América Latina y el Caribe [Internet]. CEPAL. Disponible en: https://www.cepal.org/sites/default/files/static/files/ods16_c1900801_press.pdf

Tasa municipal de violencia interpersonal por 100.000 habitantes.
Colombia, año 2022.



Tasa departamental de violencia interpersonal por 100.000 habitantes. Colombia, año 2022.







COMPORTAMIENTO DE LAS LESIONES NO FATALES POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Colombia, año 2022

JHON HENRY ROMERO QUEVEDO

Profesional Especializado

Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

john.romero@medicinalegal.gov.co

1. RESUMEN

El artículo elaborado a continuación, presenta los hallazgos más significativos sobre la prevalencia de las lesiones no fatales de causa externa causadas por violencia intrafamiliar, cuyos hechos se dieron en el territorio nacional colombiano, específicamente en el año 2022; con base en los resultados obtenidos del procesamiento de datos almacenados en los sistemas de información forense del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), se visualizó estadísticamente que al servicio medicolegal acudieron para valoración un total de 20.541 personas que manifestaron ser víctimas de violencia ocasionada por algún familiar. Una vez discriminados los datos, se encontraron los siguientes resultados dentro del estudio epidemiológico: se demostró que 6.115 (29,77 %) de los casos correspondían a niñas, niños y adolescentes; 2.439 (11,87 %) fueron víctimas los(as) adultos(as) mayores, y en 11.987 (58,36 %) de los afectados(as), los hechos lesivos ocurrieron por violencia causada entre otros familiares. De forma general a lo que respecta a la variable sexo, se demostró que las mujeres fueron las más afectadas, con el 59,50 % de los casos (12.221) frente al 40,50 % aportado por los hombres (8.320).

Según los hallazgos más importantes del 2022 en comparación con los dos años inmediatamente anteriores, nuevamente existe un incremento de los indicadores para los tres contextos de violencia evaluados, el de mayor tasa registrada corresponde a la violencia no fatal contra niños niñas y adolescentes, y el más pronunciado en el número de casos es el relacionado con violencia intrafamiliar no fatal cometida contra el adulto mayor. En algunas variables de interés, se encontró que el mecanismo más utilizado para efectuar las agresiones fue el contundente, y el politraumatismo concentró el mayor número de afectaciones ocasionadas en diversas zonas topográficas. En el componente espacio-temporal se mostró la vivienda como el lugar con mayor ocurrencia para cometer estas acciones violentas por parte de los familiares, y en los momentos del día donde existe mayor interacción entre personas es cuando suceden los episodios de violencia.

2. INTRODUCCIÓN

En referencia a la Ley 2126 de 2021, la violencia en el contexto familiar comprende toda amenaza, agravio, ofensa o cualquier otra forma de agresión que se puede cometer por uno o más miembros del núcleo familiar, contra uno o más integrantes del mismo, aunque no convivan bajo el mismo techo; estas conductas se pueden cometer por personas que residan en el mismo hogar o integren la unidad doméstica sin relación de parentesco (1). En cuanto al panorama que se presenta, la violencia intrafamiliar es un fenómeno preocupante que se ha

convertido en un problema de salud pública actual, que ocasiona consecuencias muy negativas en todos los miembros de la familia, el conjunto de la sociedad y es considerada como un grave obstáculo para el desarrollo y la paz (2), ampliamente extendido en el mundo entero, que trasciende fronteras geográficas y culturales. Afecta a personas de todas las edades, géneros, niveles académicos, religiosos y condiciones socioeconómicas, sin distinción alguna (3). Este tipo de violencia abarca una amplia gama de comportamientos perjudiciales y destructivos que se producen dentro de las relaciones familiares, que, al ser repetitivos en el tiempo, causan la desintegración de todos los componentes estructurales del cimiento fundamental con los que ha sido construido y que constituye la célula principal de la sociedad.

La violencia intrafamiliar ocurre cuando hay maltrato entre los miembros de una familia (4). Bajo los lineamientos de la Ley 2126 del 2021, la violencia en el contexto familiar abarca toda acción u omisión que pueda causar o resulte en daño aparente (1) (5). Como consecuencias trae consigo una serie de resultados devastadores tanto para las víctimas directas como para la sociedad en su conjunto, además, se manifiesta de múltiples formas y combinaciones posibles. Entre las clases de violencia está la física, mental y sexual; estos tipos de violencia afectan con mayor fuerza a mujeres, niñas, niños, adolescentes y personas mayores, vulnerables por su condición de género, edad o discapacidad (6); las víctimas, que a menudo son incapaces de escapar de los ciclos de abuso debido a factores como el miedo, la dependencia económica o la falta de apoyo, experimentan un deterioro en su bienestar físico al sufrir golpes, empujones contusiones, hematomas, laceraciones, fracturas, heridas y daños internos; en casos extremos, hay lesiones que repercuten en secuelas físicas y funcionales que producen discapacidades permanentes y que se traducen en años de vida saludables potencialmente perdidos. Lo anterior conlleva consecuencias para la sociedad, como la sobrecarga económica para la solución de estos conflictos en el sector justicia, o en el sector salud en la atención para estas víctimas; en casos trágicos y más graves terminan en homicidios. Es claro entonces que la existencia de agresiones entre miembros de la familia está determinada por los factores de vulnerabilidad inherentes a quienes son víctimas de violencia.

En el componente mental, ocasiona la aparición de trastornos emocionales y psicológicos, como estrés, ansiedad, depresión, baja autoestima y otras alteraciones en la personalidad, que repercuten en el bienestar y la calidad de vida de las personas. En el caso de los más susceptibles, destruye el desarrollo personal al reflejar inseguridades que alteran su autopercepción como seres humanos, que les perjudica hacia el futuro construir sanamente el proyecto de vida que tienen como personas (7). Otra forma intangible de agresión es el abuso psicológico, que implica humillaciones, malos tratos, insultos, control coercitivo, manipulación emocional y abuso económico, que implica la restricción del acceso a los recursos económicos y la imposibilidad de independencia financiera.

La violencia intrafamiliar tiene un impacto perjudicial en la dinámicas y relaciones familiares, puede desgarrar la estructura familiar al crear divisiones y conflictos que resultan en separaciones y divorcios, esto afecta negativamente a los niños y adolescentes que son víctimas y testigos de estas situaciones, porque se perpetúan ciclos de violencia intergeneracional, de hecho, se descubrió que las personas que crecen en hogares donde hay violencia tienen más probabilidades de repetir ese patrón en sus propias relaciones interpersonales; en los menores de edad puede ocasionar problemas en el desarrollo cognitivo y conductual, que afectan a su vez el desempeño académico y la capacidad de formar relaciones saludables en las primeras etapa de la vida y que son claves para tener adecuados cimientos que contribuyan a la construcción de su personalidad definitiva.

En el adolescente y en los adultos los efectos aparecen notablemente, esto se ve reflejado en la dificultad para constituir relaciones saludables tanto interpersonales como afectivas de pareja, por lo que existe una afectación en la capacidad para confiar y construir vínculos emocionales seguros, lo que desencadena la aparición de conflictos y, por ende, también de cualquier clase de violencia.

Las víctimas directas o indirectas de violencia intrafamiliar, como manera de escape y para evadir esta situación o simplemente por aliviar de manera equivocada el trauma y dolor emocional ocasionado, pueden enfrentar la aparición de otros problemas, como es el riesgo de recurrir al uso de sustancias psicoactivas adictivas, ya

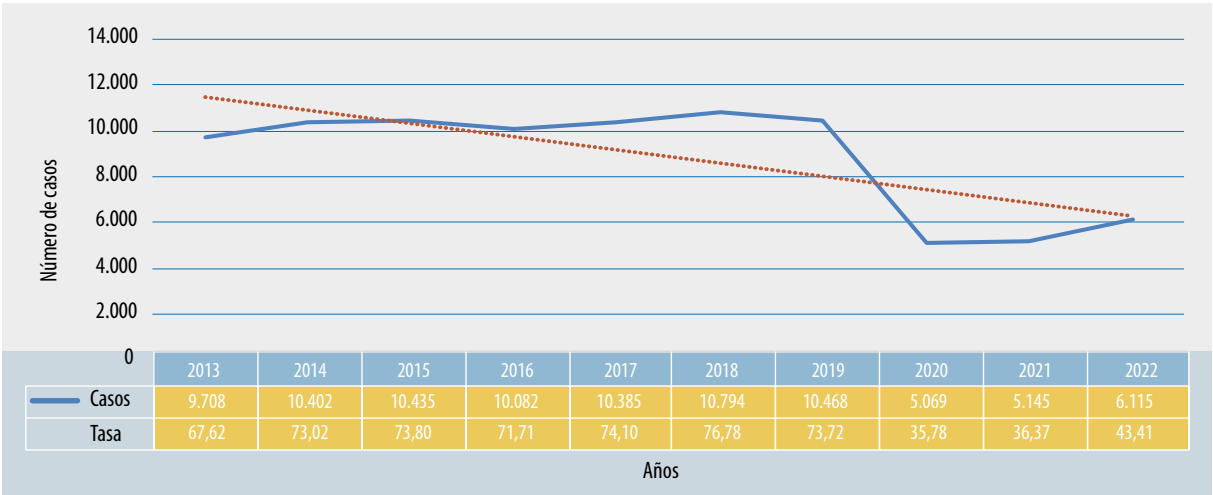
sean naturales o de tipo sintético (drogas, alcohol, etc.); independientemente de lo anterior, algunos patrones conductuales de las personas víctimas de violencia intrafamiliar llevan al aislamiento social, tal vez por vergüenza, falta de confianza, temor de buscar ayuda, o conciben en su pensamiento que ya no hay otra salida, lo que impide la búsqueda de ayuda y de compartir la situación con otros que le puedan servir como una red de apoyo para hacer frente y encontrar la solución más adecuada y oportuna.

LESIONES NO FATALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

3. RESULTADOS

En el año 2022, el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses (INMLCF) practicó un total de 6.115 exámenes medicolegales en menores de edad, que acudieron al servicio para valoración por violencia no fatal de tipo intrafamiliar, la tasa calculada para esa anualidad fue de 43,41 casos por cada 100.000 habitantes; al comparar el 2022 con el 2021, hubo un incremento del 18,85 % equivalente a 970 casos, lo cual evidencia que en los tres últimos años, aunque registran el menor número de casos, nuevamente se comienza a evidenciar una tendencia ascendente en el comportamiento de este indicador (ver figura 1).

Figura 1. Lesiones no fatales por violencia contra niños, niñas y adolescentes, casos y tasas por 100.000 habitantes. Colombia, 2013-2022



Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: Tasas calculadas con base en las proyecciones poblacionales DANE 2005-2070.

Distribución sociodemográfica

En la distribución de los resultados por la variable ‘sexo de la víctima’, se observa que las niñas y adolescentes mujeres fueron las más afectadas, con una tasa representativa para este grupo poblacional de 46,45 casos por cada 100.000 habitantes (3.202); con respecto a los niños y adolescentes hombres, aunque la diferencia es menor, no es tan marcada, ya que la tasa calculada fue de 40,50 casos por cada 100.000 habitantes (2.913); en la proporción de los casos para ambos sexos existe una relación muy semejante de 1 a 1; en los resultados de forma general por grupos etarios, se acentúa el mayor número de registros en las edades comprendidas entre los 10 a 14 años (2.334) (tabla 1).



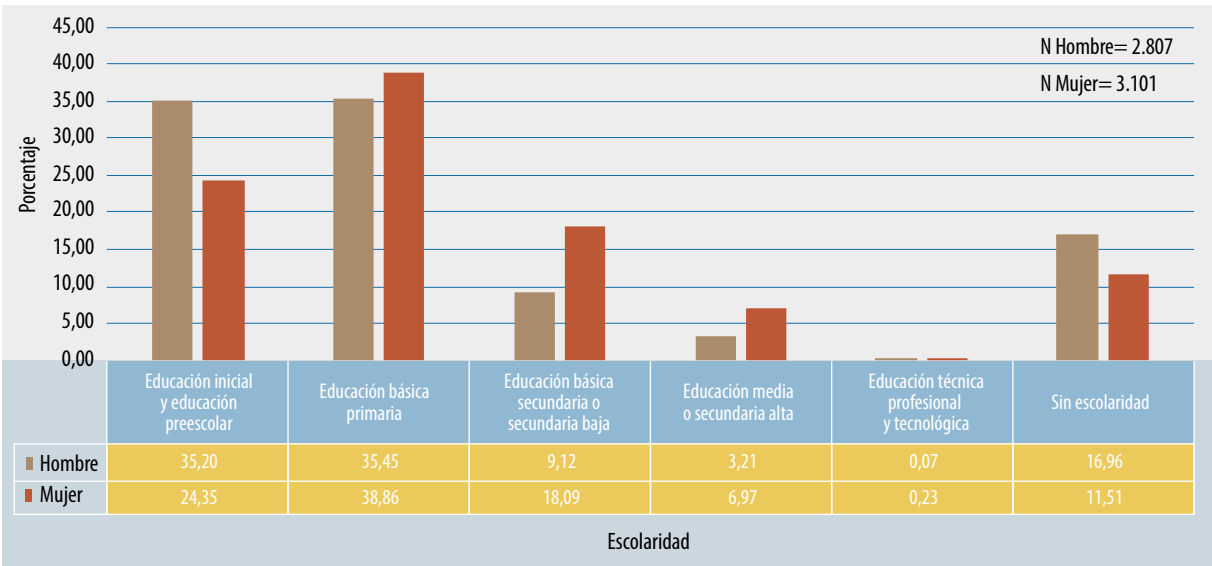
Tabla 1. Lesiones no fatales por violencia contra niños, niñas y adolescentes según grupo de edad y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Grupo edad	Hombre			Mujer			Total		
	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.
(00 a 04)	497	17,06	25,83	374	11,68	20,31	871	14,24	23,13
(05 a 09)	793	27,22	39,35	629	19,64	32,60	1.422	23,25	36,05
(10 a 14)	1.078	37,01	53,28	1.256	39,23	64,79	2.334	38,17	58,91
(15 a 17)	545	18,71	44,28	943	29,45	79,71	1.488	24,33	61,65
Total	2.913	100	40,50	3.202	100	46,45	6.115	100	43,41

Fuente: INMLCF,GCERN,SICLICO.
Nota: Tasas calculadas con base en las proyecciones poblacionales DANE 2005-2070.

En lo referente a la escolaridad de la víctima, 5.908 casos aportaron información para la variable, de los cuales el nivel escolar correspondiente a la educación básica primaria concentró el mayor número de casos con el 37,24% de los(as) lesionados(as) (2.200); en segundo lugar se encontró la educación inicial y educación preescolar, con una participación del 29,50 % (1.743), mientras que la tercera posición la ocupó la educación básica secundaria o secundaria baja, con una proporción del 13,83 % (817); se destaca que el 14,10 % de los(as) afectados(as) (833) no refirieron ningún nivel de escolaridad (figura 2).

Figura 2. Lesiones no fatales por violencia contra niños, niñas y adolescentes, porcentaje según escolaridad y sexo de la víctima. Colombia, 2022



Fuente: INMLCF,GCERN,SICLICO.
Nota: se excluyen 207 casos sin información (106 hombres y 101 mujeres).

En lo concerniente a la pertenencia grupal, los eventos no fatales por violencia intrafamiliar estuvieron más pronunciados en niños, niñas, adolescentes en condición de abandono, con el 1,82 % de los valorados(as) (111); continúan en este orden aquellos niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo la protección del ICBF, con un 1,80 % (110); y los menores pertenecientes a grupos étnicos, con una proporción del 1,67 % de los(as) afectados(as) (102). Es importante denotar que el 8,27 % de los casos (506) refirieron presentar alguna clase de vulnerabilidad, con respecto al total de los 6.115 casos que aportaron información para esta variable (tabla 2).



Tabla 2. Lesiones no fatales por violencia contra niños, niñas y adolescentes según pertenencia grupal y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Pertenencia grupal	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Niños, niñas, adolescentes en condición de abandono	56	1,92	55	1,72	111	1,82
Niños, niñas, adolescentes bajo la protección del ICBF	70	2,40	40	1,25	110	1,80
Grupos étnicos	44	1,51	58	1,81	102	1,67
Persona adicta a una droga natural o sintética	31	1,06	29	0,91	60	0,98
Sector social LGBT	15	0,51	32	1,00	47	0,77
Campesinos (as) y/o trabajadores (as) del campo	24	0,82	12	0,37	36	0,59
Persona en condición de desplazamiento	16	0,55	14	0,44	30	0,49
Persona bajo custodia	2	0,07	1	0,03	3	0,05
Persona recluida en establecimiento de rehabilitación y pabellones psiquiátricos	3	0,10	-	0,00	3	0,05
Mujer cabeza de hogar o de familia	-	0,00	2	0,06	2	0,03
Persona en situación de prostitución	-	0,00	1	0,03	1	0,02
Tribus urbanas	1	0,03	-	0,00	1	0,02
Ninguno	2.651	91,01	2.958	92,38	5.609	91,73
Total	2.913	100	3.202	100	6.115	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

De acuerdo el país de nacimiento de la víctima, en 6.092 de los(as) valorados(as) fue posible registrar datos para esta variable, en los indicadores es evidente que al ser Colombia el territorio objeto del estudio, los(as) mayores lesionados(as) fueron los menores de edad que relataron ser colombianos(as) con un valor del 95,26 % de los casos (5.803); en continuidad con los resultados, la población venezolana ocupó la segunda posición, con el 4,46 % de los(as) afectados(as) (272) (tabla 3).

Tabla 3. Lesiones no fatales por violencia contra niños, niñas y adolescentes según país de nacimiento y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

País de nacimiento	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Colombia	2.754	94,90	3.049	95,58	5.803	95,26
Venezuela	137	4,72	135	4,23	272	4,46
Ecuador	2	0,07	3	0,09	5	0,08
España	2	0,07	2	0,06	4	0,07
Argentina	1	0,03	-	0,00	1	0,02
Australia	-	0,00	1	0,03	1	0,02
Canadá	1	0,03	-	0,00	1	0,02
Chile	1	0,03	-	0,00	1	0,02
Estados Unidos	1	0,03	-	0,00	1	0,02
Francia	1	0,03	-	0,00	1	0,02
Italia	1	0,03	-	0,00	1	0,02
México	1	0,03	-	0,00	1	0,02
Total	2.902	100	3.190	100	6.092	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Nota: se excluyen 23 casos sin información (11 hombres y 12 mujeres).



Distribución según características del hecho

En lo referente al presunto agresor, los principales implicados fueron los progenitores, siendo el padre el mayor perpetrador, con el 35,87 % de los casos (2.152); en segundo lugar estuvo la madre, con el 31,11 % (1.866), y seguidamente en este orden se encontró el padrastro, con un 9,85 % (591). Esto demuestra que entre mayor cercanía o grado de afinidad familiar tenga el menor, aumenta la posibilidad de que surjan estos episodios de violencia. Es importante señalar que las parejas de los padres también están involucradas en este tipo de eventualidades (tabla 4).

Tabla 4. Lesiones no fatales por violencia contra niños, niñas y adolescentes según presunto agresor y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Presunto agresor	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Padre	1.042	36,47	1.110	35,33	2.152	35,87
Madre	831	29,09	1.035	32,94	1.866	31,11
Padrastro	307	10,75	284	9,04	591	9,85
Tío (a)	158	5,53	146	4,65	304	5,07
Otros familiares civiles o consanguíneos	142	4,97	158	5,03	300	5,00
Hermano (a)	103	3,61	130	4,14	233	3,88
Abuelo (a)	73	2,56	69	2,20	142	2,37
Encargado del cuidado	77	2,70	58	1,85	135	2,25
Madrastra	51	1,79	61	1,94	112	1,87
Primo (a)	49	1,72	55	1,75	104	1,73
Cuñado (a)	19	0,67	33	1,05	52	0,87
Suegro (a)	5	0,18	3	0,10	8	0,13
Total	2.857	100	3.142	100	5.999	100

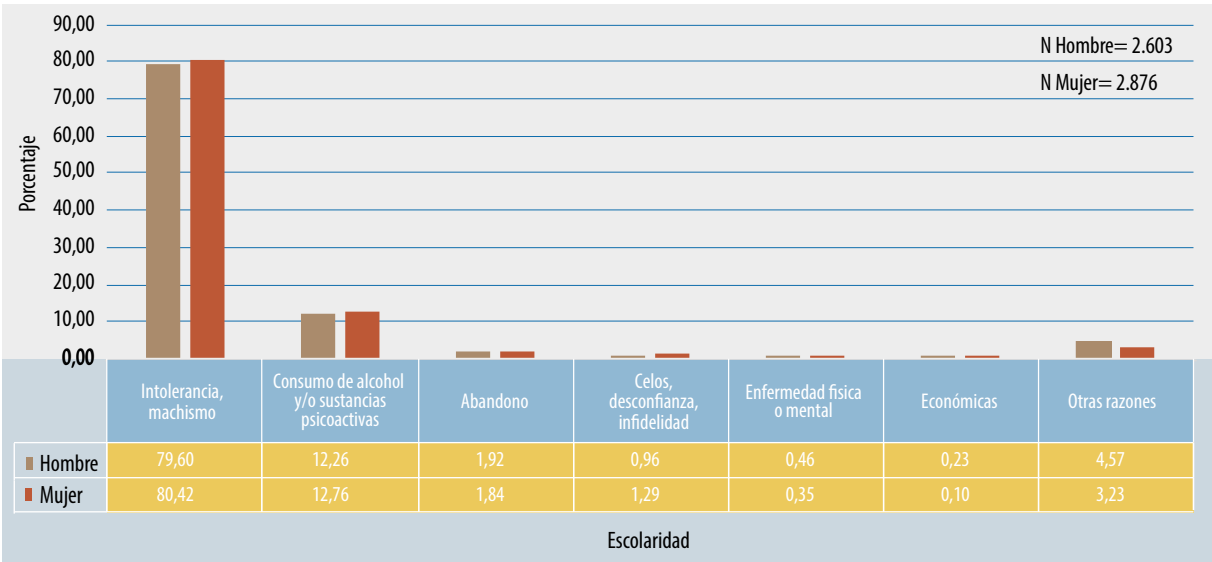
Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Nota: se excluyen 116 casos sin información (56 hombres y 60 mujeres).

En cuanto al factor desencadenante de la agresión, en 5.479 de los casos se obtuvo información aportada en el momento de la valoración por parte de las víctimas. En referencia a las cifras, se observó que la intolerancia y el machismo ocuparon la primera posición al desencadenar el 80,03 % (4.385) de esta clase de violencia. En el mismo listado siguen las causas relacionadas con el consumo de alcohol y/o sustancias psicoactivas, con un 12,52 % de los eventos (686), mientras que el abandono ocasionó el 1,88 % de los afectados(as) (figura 3).



Figura 3. Lesiones no fatales por violencia contra niños, niñas y adolescentes, porcentaje según factor desencadenante de la agresión y sexo de la víctima. Colombia, 2022



Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: se excluyen 636 casos sin información (310 hombres y 326 mujeres).

Según la actividad durante el hecho, se observó que al efectuar actividades vitales o relacionadas con el cuidado personal dio lugar para que se dieran las agresiones, pues concentra el mayor número de registros con un valor de 44,47% (2.587). Seguidamente, las actividades de desplazamiento de un lugar a otro fueron aquellos momentos donde surgieron hechos de violencia, con un aporte del 24,96% (1.452), posteriormente y en menor proporción, las actividades de trabajo doméstico no pagado para el uso del propio hogar tuvieron un 19,96% de los acontecimientos (1.161), situaciones que se dan al interior de la vivienda (tabla 5).

Tabla 5. Lesiones no fatales por violencia contra niños, niñas y adolescentes según actividad durante el hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Actividad	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Actividades vitales o relacionadas con el cuidado personal	1.226	44,65	1.361	44,30	2.587	44,47
Actividades de desplazamiento de un lugar a otro	682	24,84	770	25,07	1.452	24,96
Actividades de trabajo doméstico no pagado para el uso del propio hogar	513	18,68	648	21,09	1.161	19,96
Actividades relacionadas con el aprendizaje	129	4,70	105	3,42	234	4,02
Actividades relacionadas con la asistencia a eventos culturales, de entretenimiento y/o deportivos	88	3,20	85	2,77	173	2,97
Actividades relacionadas con el cuidado no pagado de miembros del hogar	72	2,62	84	2,73	156	2,68
Actividades relacionadas con los deportes y el ejercicio físico	22	0,80	12	0,39	34	0,58
Actividades relacionadas con el trabajo remunerado	6	0,22	5	0,16	11	0,19
Actividades ilícitas o delictivas	7	0,25	1	0,03	8	0,14
Actividades relacionadas con manifestaciones públicas (marchas, protestas, etc.)	1	0,04	1	0,03	2	0,03
Total	2.746	100	3.072	100	5.818	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: se excluyen 297 casos sin información (167 hombres y 130 mujeres).



En la distribución de los indicadores, el mecanismo causal que ocasionó la mayor cantidad de los(as) menores lesionados(as) fue el contundente, con el 65,03 % de participación (2.529); en segundo lugar se demostró que el mecanismo múltiple causó el 19,65 % de las afectaciones a la integridad de las personas (764); siguiendo con la secuencia de clasificación, los mecanismos abrasivo y corto contundente aportaron respectivamente el 5,91 % (230) y el 5,07 % (197) de los(as) heridos(as); en menor cuantía estuvieron los demás mecanismos causales, cuyos resultados se presentan en la tabla número 6.

Tabla 6. Lesiones no fatales por violencia contra niños, niñas y adolescentes según mecanismo causal de la lesión y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Mecanismo causal	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Contundente	1.183	63,81	1.346	66,14	2.529	65,03
Mecanismo múltiple	354	19,09	410	20,15	764	19,65
Abrasivo	118	6,36	112	5,50	230	5,91
Corto contundente	102	5,50	95	4,67	197	5,07
Cortante	35	1,89	28	1,38	63	1,62
Térmico	26	1,40	16	0,79	42	1,08
Corto punzante	22	1,19	11	0,54	33	0,85
Biodinámico	5	0,27	9	0,44	14	0,36
Punzante	2	0,11	4	0,20	6	0,15
Proyectil de arma de fuego	3	0,16	1	0,05	4	0,10
Agente químico	2	0,11	1	0,05	3	0,08
Generadores de asfixia	1	0,05	1	0,05	2	0,05
Agentes y mecanismos biológicos	1	0,05	-	0,00	1	0,03
Cáustico	-	0,00	1	0,05	1	0,03
Total	1.854	100	2.035	100	3.889	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Nota: se excluyen 2.226 casos por determinar (1.059 hombres y 1.167 mujeres).

Al inspeccionar los resultados obtenidos en el 2022, se evidencia que el politraumatismo se posicionó como el mecanismo topográfico de la lesión predominante con más personas lastimadas, de este modo el 60,65 % de los(as) afectados(as) (2.381) presentaban traumatismos en diversas áreas anatómicas. Además, el trauma de miembros registró un valor proporcional del 16,63 % de los casos (653) y la región facial contribuyó con el 11,31 % de los menores con compromiso en esta zona (444); en una cuarta posición se denotó que el trauma ocasionado en la piel y faneras lo sufrieron el 4,81 % de los(as) lesionados(as) (189) (tabla 7).

Tabla 7. Lesiones no fatales por violencia contra niños, niñas y adolescentes según diagnóstico topográfico de la lesión y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Diagnóstico topográfico de la lesión	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Politraumatismo	1.125	60,00	1.256	61,24	2.381	60,65
Trauma de miembros	287	15,31	366	17,84	653	16,63
Trauma facial	231	12,32	213	10,39	444	11,31
Piel y faneras	80	4,27	109	5,31	189	4,81
Trauma de tórax	71	3,79	50	2,44	121	3,08
Trauma craneano	31	1,65	18	0,88	49	1,25

Continúa

Tabla 7. Lesiones no fatales por violencia contra niños, niñas y adolescentes según diagnóstico topográfico de la lesión y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Diagnóstico topográfico de la lesión	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Trauma de cuello	32	1,71	15	0,73	47	1,20
Trauma área Pélvica	13	0,69	10	0,49	23	0,59
Trauma de abdomen	5	0,27	14	0,68	19	0,48
Total	1.875	100	2.051	100	3.926	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Nota: se excluyen 2.189 casos por determinar (1.038 hombres y 1.151 mujeres).

Derivado de los dictámenes practicados a esta población menor de edad víctima de violencia, los profesionales forenses prescribieron un total de 3.963 incapacidades medicolegales. Igualmente, el mayor número de registros se encuentra concentrado en el rango de 1 a 30 días, con el 98,41 % (3.900); posteriormente, se ubicó el intervalo comprendido entre los 31 a 90 días, los cuales acumularon el 1,49 % (59) de las incapacidades realizadas (tabla 8).

Tabla 8. Lesiones no fatales por violencia contra niños, niñas y adolescentes según días de incapacidad medicolegal y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Días de incapacidad	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
1 a 30	1.860	97,95	2.040	98,84	3.900	98,41
31 a 90	35	1,84	24	1,16	59	1,49
Más de 90	4	0,21	0,00	0,00	4	0,10
Total	1.899	100	2.064	100	3.963	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Nota: se excluyen 2.152 casos sin incapacidad medicolegal (1.014 hombres y 1.138 mujeres).

Distribución espacio-temporal del hecho

Se logró descubrir que el escenario prevaleciente para que se dieran mayoritariamente estas situaciones violentas fue la vivienda, con un 83,57 % de los acontecimientos (5.016), seguido por la calle (autopista, avenida, dentro de la ciudad) y la vía pública, con el 7,18 % (431) y 2,75 % (165) de los casos, respectivamente; en la siguiente posición estuvieron los centros educativos, donde niños, niñas y adolescentes también resultaron lastimados(as) por esta clase de situaciones (tabla 9).

Tabla 9. Lesiones no fatales por violencia contra niños, niñas y adolescentes según escenario del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Escenario del hecho	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Vivienda	2.351	82,46	2.665	84,58	5.016	83,57
Calle (autopista, avenida, dentro de la ciudad)	213	7,47	218	6,92	431	7,18
Vía pública	76	2,67	89	2,82	165	2,75
Centros educativos	61	2,14	44	1,40	105	1,75
Lugares de hospedaje (hoteles, campamentos y otros tipos de hospedaje no permanente, moteles, etc.)	54	1,89	48	1,52	102	1,70
Establecimiento comercial (tienda, centro comercial, almacén, plaza de mercado)	18	0,63	22	0,70	40	0,67

Continúa



Tabla 9. Lesiones no fatales por violencia contra niños, niñas y adolescentes según escenario del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Escenario del hecho	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Áreas deportivas y/o recreativas	19	0,67	13	0,41	32	0,53
Carretera (fuera de la ciudad)	11	0,39	9	0,29	20	0,33
Vehículo de servicio particular	6	0,21	8	0,25	14	0,23
Espacios terrestres al aire libre (bosque, potrero, montaña, playa, etc.)	6	0,21	4	0,13	10	0,17
Centro de atención médica (hospital, clínica, consultorio, etc.)	4	0,14	4	0,13	8	0,13
Centros de reclusión	7	0,25	-	0,00	7	0,12
Establecimientos de expendio de comidas (restaurantes, asaderos, salsamentarias, etc.)	2	0,07	5	0,16	7	0,12
Otros	5	0,18	2	0,06	7	0,12
Oficinas y/o edificios de oficinas	2	0,07	4	0,13	6	0,10
Parqueaderos, estacionamientos	3	0,11	3	0,10	6	0,10
Lugares de esparcimiento con expendio de alcohol	2	0,07	3	0,10	5	0,08
Lugares de cuidado de personas (hospicios, orfanatos, hogares geriátricos, etc.)	2	0,07	2	0,06	4	0,07
Lugares de actividades culturales (cines, teatros, museos, bibliotecas, etc.)	1	0,04	2	0,06	3	0,05
Sitio de culto (capilla, iglesia, templo, etc.)	2	0,07	1	0,03	3	0,05
Terminales de pasajeros	1	0,04	2	0,06	3	0,05
Establecimiento industrial (fábrica, planta) y/o obras en construcción	1	0,04	1	0,03	2	0,03
Guarniciones militares y/o de policía	2	0,07	-	0,00	2	0,03
Terreno baldío	1	0,04	1	0,03	2	0,03
Zonas de actividades agropecuarias	1	0,04	1	0,03	2	0,03
Total	2.851	100	3.151	100	6.002	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Nota: se excluyen 113 casos sin información (62 hombres y 51 mujeres).

Conforme a la zona de ocurrencia de los hechos, del total de casos que aportaron datos para la variable (5.621), el 83,29 % (4.682) ocurrieron en la cabecera municipal, mientras que el 10,10 % (568) sucedieron en la parte rural (vereda y campo). Finalmente, se encontró en menor proporción el centro poblado (corregimiento, inspección de Policía y caserío) con el 6,60 % de los(as) lesionados(as) (371) (tabla 10).

Tabla 10. Lesiones no fatales por violencia contra niños, niñas y adolescentes según zona de ocurrencia del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Zona de ocurrencia del hecho	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Cabecera municipal	2.208	83,13	2.474	83,44	4.682	83,29
Parte rural (vereda y campo)	273	10,28	295	9,95	568	10,10
Centro poblado (corregimiento, inspección de policía y caserío)	175	6,59	196	6,61	371	6,60
Total	2.656	100	2.965	100	5.621	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

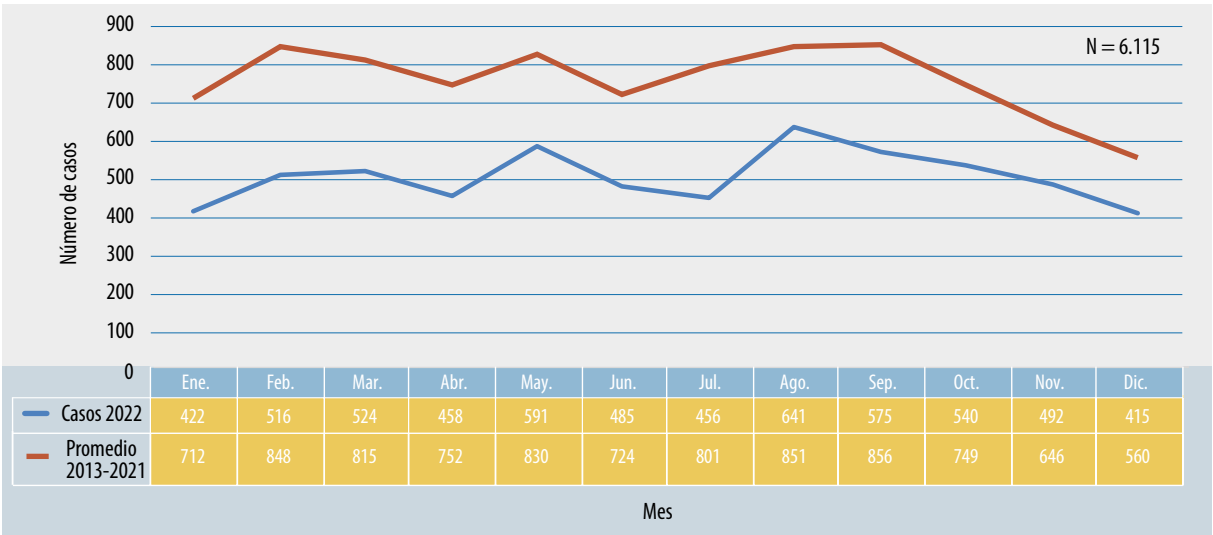
Nota: se excluyen 494 casos sin información (257 hombres y 237 mujeres).

En la distribución de las cifras referentes a los meses de ocurrencia de los hechos, se divisa que el 2022 obtuvo un patrón de comportamiento diferente entre los meses observados, pues es evidente que de enero a septiembre se presentó fluctuación entre las cifras, por lo que no sigue con una conducta estable; subsiguientemente, en los últimos cuatro meses del año la tendencia es hacia la disminución; en el mes de diciembre se mostró el menor registro. De otro lado, si se compara con el promedio mensual del periodo entre los años 2013 a 2021, los resultados son similares a la línea temporal del año en análisis, pero con menor cantidad de personas



lesionadas. Al detallar estadísticamente los resultados, el mes de agosto acumuló el mayor número de heridos(as), con un 10,48 % (641); se estima que en el 2022 existió un promedio de 510 lesionados(as) al mes, como consecuencia, se presentaron aproximadamente 17 casos diarios (figura 4).

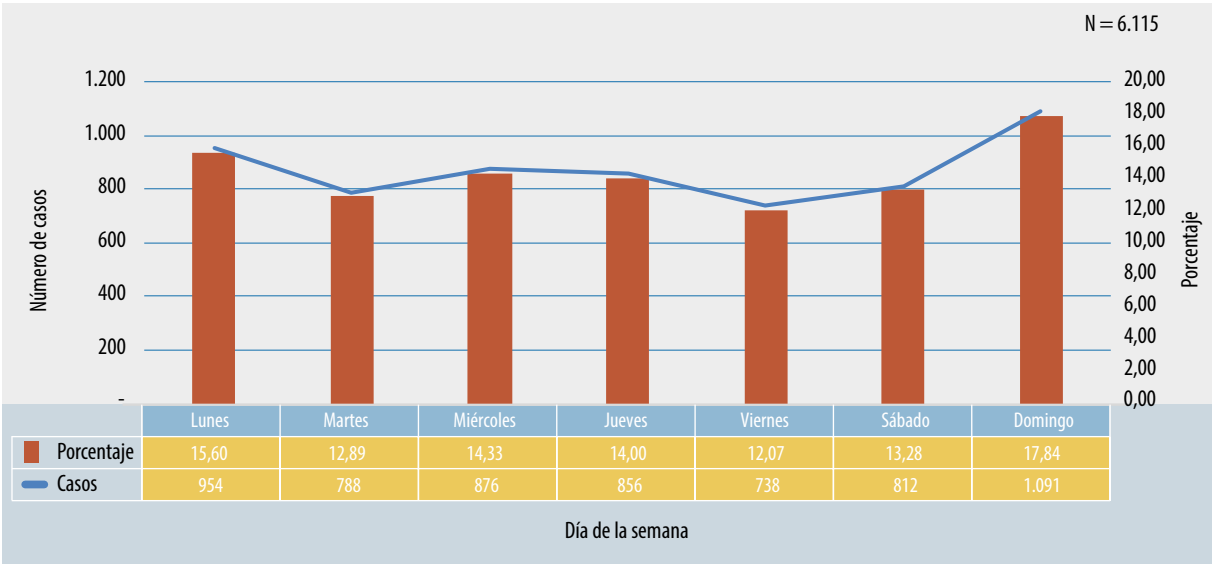
Figura 4. Lesiones no fatales por violencia contra niños, niñas y adolescentes según mes del hecho, comparativo últimos diez años. Colombia, años 2013 - 2022



Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Así mismo, con respecto a los días que hacen parte de la semana, se contempla que la mayor frecuencia de estos hechos estuvo principalmente acentuados en el día domingo, con un resultado del 17,84 % de los casos (1.091), en segundo lugar se posicionó el lunes, con un acumulado del 15,60 % de los(as) afectados(as) (954), y la tercera posición fue para el día miércoles, con el 14,33 % de los eventos (876), esto demuestra que el último y primer día de la semana es cuando se presentan principalmente estos acontecimientos de violencia (figura 5).

Figura 5. Lesiones no fatales por violencia contra niños, niñas y adolescentes según día de la semana del hecho. Colombia, año 2022

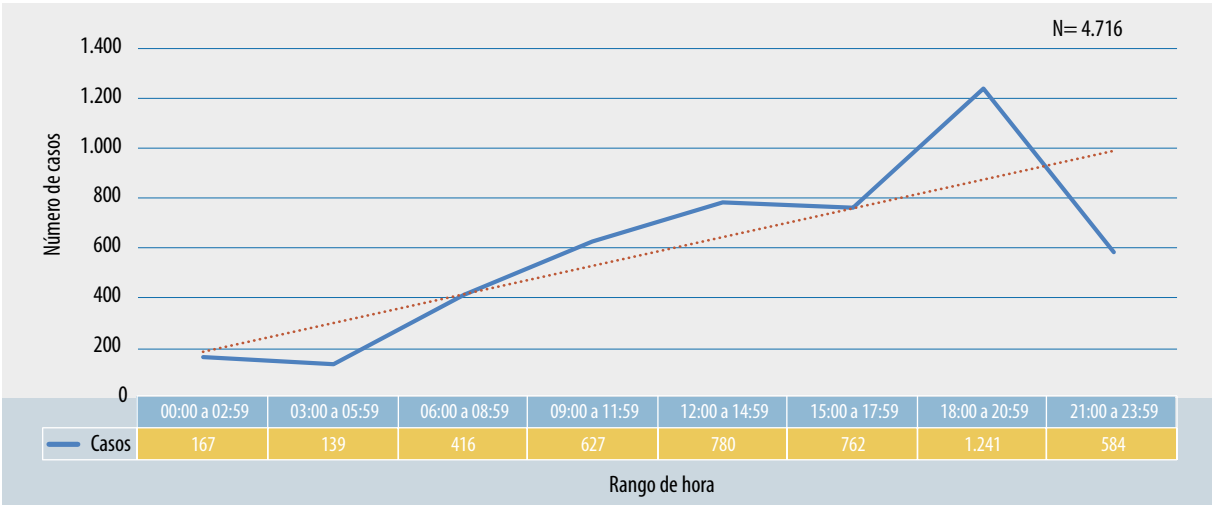


Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.



En lo que compete al rango de hora de los hechos, se demostró que en el horario comprendido entre las 09:00 a.m. a 09:00 p.m. es cuando hubo más cuantía de menores lesionados(as); al puntualizar específicamente por cada rango de tiempo, se puede denotar que el pico de acúmulo de sucesos estuvo marcado en el periodo de tiempo comprendido entre las 6:00 p.m. y 9:00 p.m., compatible con el momento en que los niños, niñas adolescentes tienen mayor contacto e interacción con los familiares más cercanos (figura 6).

Figura 6. Lesiones no fatales por violencia contra niños, niñas y adolescentes según rango de hora del hecho. Colombia, año 2022



Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: se excluyen 1.399 casos sin información

Casos y tasas por departamentos y municipios

En lo que atañe al número de casos y tasas poblacionales, en la tabla 11 se exponen los valores estadísticos arrojados y ponderados para cada departamento, ciudad y municipio que hacen parte del territorio nacional colombiano; en correspondencia con la distribución geográfica de estas poblaciones, a continuación, se destacan los resultados más sobresalientes para este contexto de violencia intrafamiliar:

Los cinco departamentos con las mayores tasas calculadas de violencia intrafamiliar contra niños, niñas y adolescentes fueron: Arauca (102,02), Casanare (82,83), Cundinamarca (75,69), Meta (72,93) y el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (68,46). Al analizar las cifras de las cinco ciudades capitales, Arauca encabezó la lista con una tasa de (219,37), seguido por Tunja (160,15), Puerto Carreño (112,77), Leticia (111,59) y Bogotá, D.C. (111,27). En la categoría de los municipios, en primer lugar, se posicionó Quebradanegra (Cundinamarca) con un resultado de (607,11); le prosiguieron Chaguaní (Cundinamarca) (582,52), Guarne (Antioquia) (467,25), Alvarado (Tolima) (462,38) y Ubaque (Cundinamarca) (373,93).

Al observar el número de casos, el comportamiento es diferente en comparación con las tasas calculadas, esto es concordante debido a que en las poblaciones que se presentan a continuación existe un mayor número de habitantes; de esta manera, el departamento con mayor número de heridos(as) por violencia intrafamiliar contra menores de edad fue Antioquia (766), le siguieron Cundinamarca (657), Valle del Cauca (301), Santander (287) y Meta (237); en cuanto a ciudades capitales, Bogotá D.C. ocupó el primer lugar (1.925), le siguen Medellín (308), Villavicencio (159), Barranquilla (144) y Cali (121). En cuanto a ciudades intermedias y municipios con mayor número de lesionados(as), se encontraron los siguientes valores: Soacha (Cundinamarca) (141), Bello (Antioquia) (64), Guarne (Antioquia) (61), Chía (Cundinamarca) (54) y Facatativá (Cundinamarca) (53).





Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia contra niños, niñas y adolescentes casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

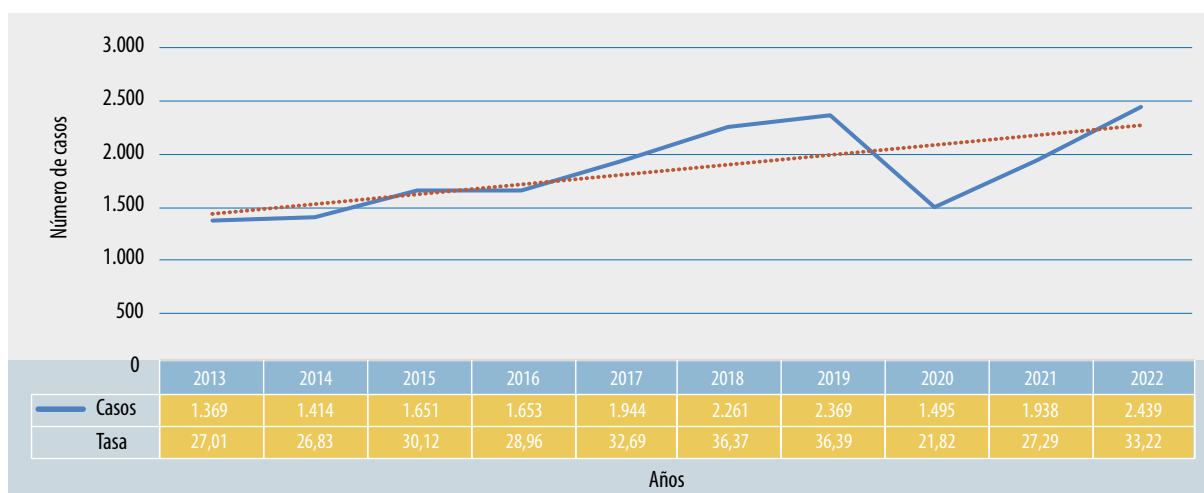
<https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>

LESIONES NO FATALES CONTRA EL ADULTO MAYOR POR VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

4. RESULTADOS

En consideración al año 2022, el sistema de información Medicolegal Forense Colombiano pertenecientes al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF) registró 2.439 casos de adultos(as) mayores lesionados(as) por violencia intrafamiliar, la tasa calculada correspondiente para este anualidad fue de 33,22 casos por cada 100.000 habitantes; en comparación con el año anterior, se evidencia un incremento considerable del 25,85% correspondiente a 501 casos; en cuanto a la tendencia, el 2022 obtiene la mayor cifra, es evidente que desde el 2020, momento en que surgió la pandemia por el COVID-19, se presentó una disminución, pero nuevamente es notable que se comenzó a dar un ascenso prominente en este indicador (figura 7).

Figura 7. Lesiones no fatales por violencia contra el adulto mayor, casos y tasas por 100.000 habitantes. Colombia, 2013-2022



Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Nota: tasas calculadas con base en las proyecciones poblacionales DANE 2005-2070.

Distribución sociodemográfica

En la repartición estadística de las cifras por sexo y edad, se estimó una tasa media poblacional de lesionados por esta clase de violencia en hombres de 33,46 casos por cada 100.000 habitantes, resultado levemente mayor pero muy similar al registrado en mujeres, cuyo valor fue de 33,02 casos por cada 100.000 habitantes; en cuanto al número de casos, el comportamiento fue muy diferente al de las tasas, en este aspecto las mujeres concentraron un valor mayor (1.340) en relación al grupo de los hombres (1.099). La proporcionalidad en lo referente al número de estas valoraciones medicolegales entre sexos es cercana, la cual es de 1 a 1; en cuanto al comportamiento por grupos etáreos, se evidenció un mayor número de afectados(as) entre los 60 a 64 años de edad (838), pero en el cálculo de tasas el rango de edad comprendido de los 65 a 69 años de edad lideró el indicador, con una cifra de 37,40 casos por cada 100.000 habitantes (tabla 12).



Un análisis demográfico hace necesario ver que, de acuerdo con las proyecciones demográficas del DANE, la población mayor de 60 años en el territorio nacional ha venido en constante aumento. Esto, sin el ánimo de justificar la existencia de violencia en contra de la población adulto mayor, denota una realidad social en la que evidentemente el aumento de este tipo de sucesos tiene relación directa con el incremento de individuos para esta población en particular.

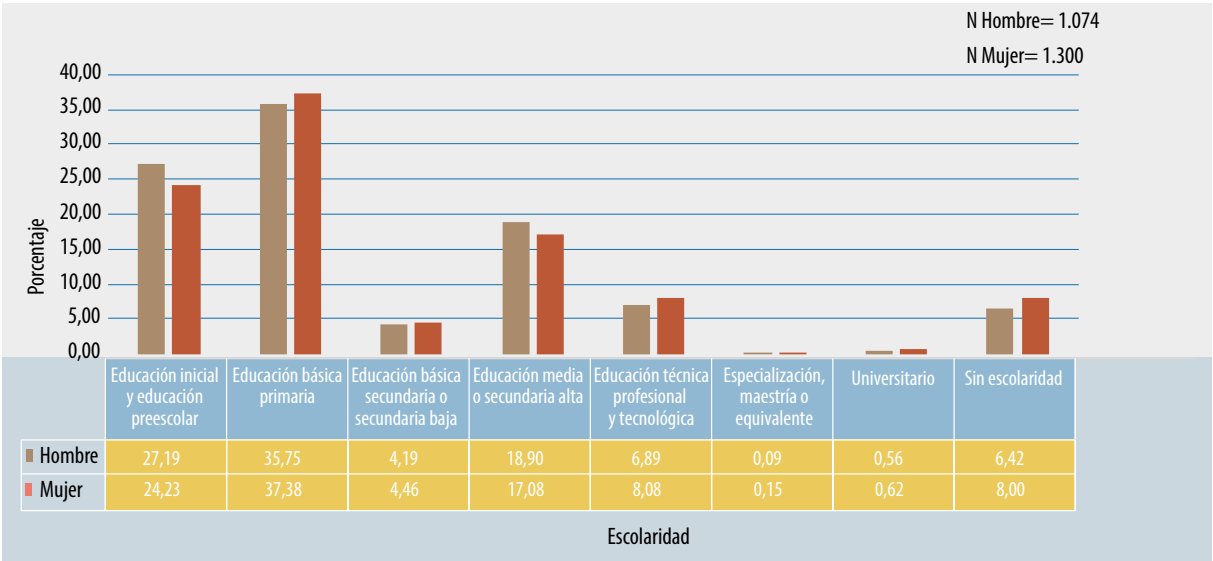
Tabla 12. Lesiones no fatales por violencia contra el adulto mayor según grupo de edad y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Grupo edad	Hombre			Mujer			Total		
	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.
(60 a 64)	349	31,76	33,10	489	36,49	39,03	838	34,36	36,32
(65 a 69)	306	27,84	37,70	365	27,24	37,15	671	27,51	37,40
(70 a 74)	207	18,84	35,37	213	15,90	29,41	420	17,22	32,07
(75 a 79)	137	12,47	35,35	128	9,55	25,79	265	10,87	29,98
(80 y más)	100	9,10	22,46	145	10,82	24,06	245	10,05	23,38
Total	1.099	100	33,46	1.340	100	33,02	2.439	100	33,22

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: tasas calculadas con base en las proyecciones poblacionales DANE 2005-2070.

Para la variable escolaridad de la víctima, 2.374 personas valoradas aportaron información, de estos se logró descubrir que el nivel escolar correspondiente a la educación básica primaria obtuvo la cifra más preponderante con el 36,65 % (870) de los(as) lesionados(as); en segundo lugar, se encontró la educación inicial y educación preescolar con una ponderación de 25,57 % (607), y seguidamente en tercera posición, los adultos mayores con educación media o secundaria alta con el 17,90 % (425); se menciona que el 7,29 % de las personas (173), refirieron no tener ningún tipo de nivel académico (figura 8). Esto de alguna manera evidencia la relevancia del factor educación como una causa de correlación inversa con hechos violentos; es decir, en grupos con deficiencia al acceso en el transcurso de vida a programas de formación académica, es mayor la posibilidad o la tendencia a incurrir en procesos de violencia.

Figura 8. Lesiones no fatales por violencia contra el adulto mayor, porcentaje según escolaridad y sexo de la víctima. Colombia, 2022

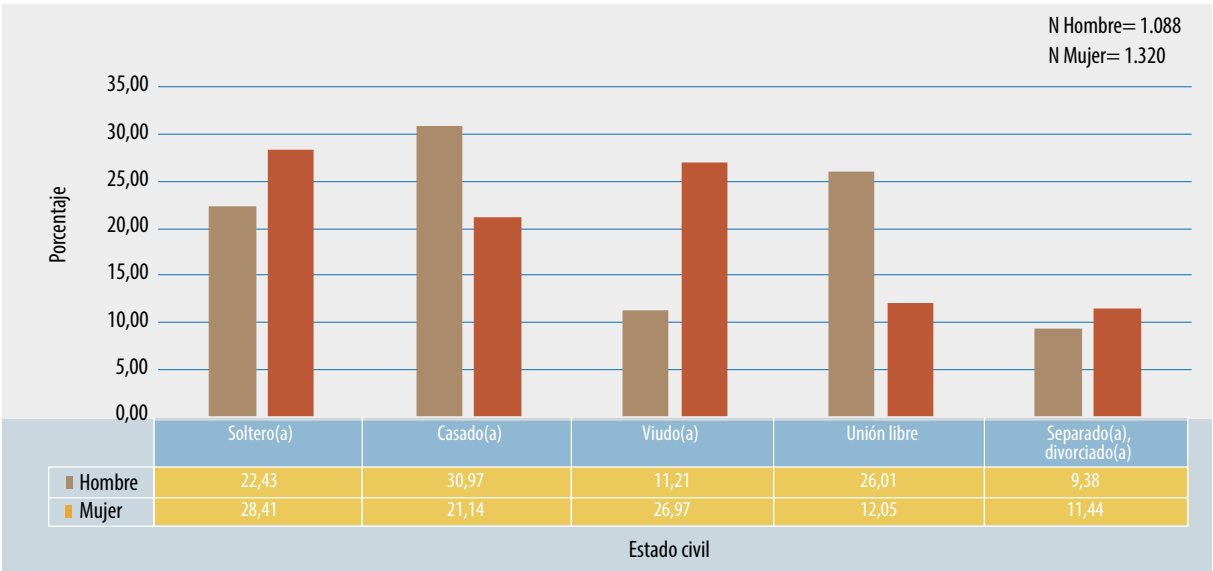


Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: se excluyen 65 casos sin información (22 hombres y 40 mujeres).



En cuanto al estado civil de las víctimas, de los 2.408 casos que durante el examen medicolegal se les pudo recabar información, según lo referido la mayor concentración de hechos violentos se presentó en aquellas personas solteras, con un resultado del 25,71 % (619); en segunda posición estuvieron los adultos mayores que se encontraban casados(as), con el 25,58 % (616), y en tercer lugar los viudos(as), con el 19,85 % (478) (figura 9).

Figura 9. Lesiones no fatales por violencia contra el adulto mayor, porcentaje según estado civil y sexo de la víctima. Colombia, 2022



Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: se excluyen 31 casos sin información (11 hombres y 20 mujeres).

Según la pertenencia grupal de los examinados(as) y revisando las cifras para esta población estudiada, las personas adictas a algún tipo de droga natural o sintética se enlistaron en el primer lugar, con un registro del 4,14% de los sucesos (101), seguidos por los campesinos (as) y/o trabajadores (as) del campo, con el 2,38% (58), y las mujeres cabeza de hogar o de familia, con una proporción del 1,64% (40); para los demás resultados en cuanto a orden de la clasificación, se pueden detallar los valores resultantes en la tabla número 13.

Tabla 13. Lesiones no fatales por violencia contra el adulto mayor según pertenencia grupal y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Pertenencia grupal	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Persona adicta a una droga natural o sintética	52	4,74	49	3,66	101	4,14
Campesinos (as) y/o trabajadores (as) del campo	38	3,46	20	1,49	58	2,38
Mujer cabeza de hogar o de familia	-	0,00	40	2,99	40	1,64
Grupos étnicos	11	1,00	15	1,12	26	1,07
Persona mayores en hogares de cuidado	8	0,73	7	0,52	15	0,62
Sector social LGBT	4	0,36	4	0,30	8	0,33
Persona en condición de desplazamiento	3	0,27	4	0,30	7	0,29
Religiosos	2	0,18	1	0,07	3	0,12
Ninguno	980	89,25	1.200	89,55	2.180	89,42
Total	1.098	100	1.340	100	2.438	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: se excluye un caso sin información (un hombre).



En lo respectivo al país de nacimiento, se encontró principalmente y de manera predominante al país colombiano, con el 99,63 % del acúmulo de los casos; posteriormente, se establece en menor proporción Venezuela, al concentrar el 0,37 % de los valorados(as) (9) (tabla 14).

Tabla 14. Lesiones no fatales por violencia contra el adulto mayor según país de nacimiento y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

País de nacimiento	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Colombia	1.095	99,73	1.333	99,55	2.428	99,63
Venezuela	3	0,27	6	0,45	9	0,37
Total	1.098	100	1.339	100	2.437	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Nota: se excluyen 2 casos sin información (1 hombre y 1 mujer).

Con respecto a los presuntos agresores(as) principalmente implicados, se logró establecer a los hijos(as) como los mayores perpetradores de esta clase de violencia, con una notable participación de 42,93 % (1.036), seguidos por los(as) hermanos(as), sobrinos(as) y nietos(as), que respectivamente aportaron el 15,75 % (380), el 9,95 % (240) y el 7,87 % (190) de los casos (tabla 15).

Tabla 15. Lesiones no fatales por violencia contra el adulto mayor según presunto agresor y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Presunto agresor	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Hijo (a)	441	40,61	595	44,84	1.036	42,93
Hermano (a)	162	14,92	218	16,43	380	15,75
Sobrino (a)	151	13,90	89	6,71	240	9,95
Otros familiares civiles o consanguíneos	143	13,17	75	5,65	218	9,03
Nieto (a)	56	5,16	134	10,10	190	7,87
Yerno	59	5,43	85	6,41	144	5,97
Nuera	12	1,10	76	5,73	88	3,65
Cuñado (a)	41	3,78	35	2,64	76	3,15
Encargado del cuidado	6	0,55	13	0,98	19	0,79
Primo (a)	9	0,83	6	0,45	15	0,62
Tío (a)	4	0,37	1	0,08	5	0,21
Suegro (a)	2	0,18	-	0,00	2	0,08
Total	1.086	100	1.327	100	2.413	100

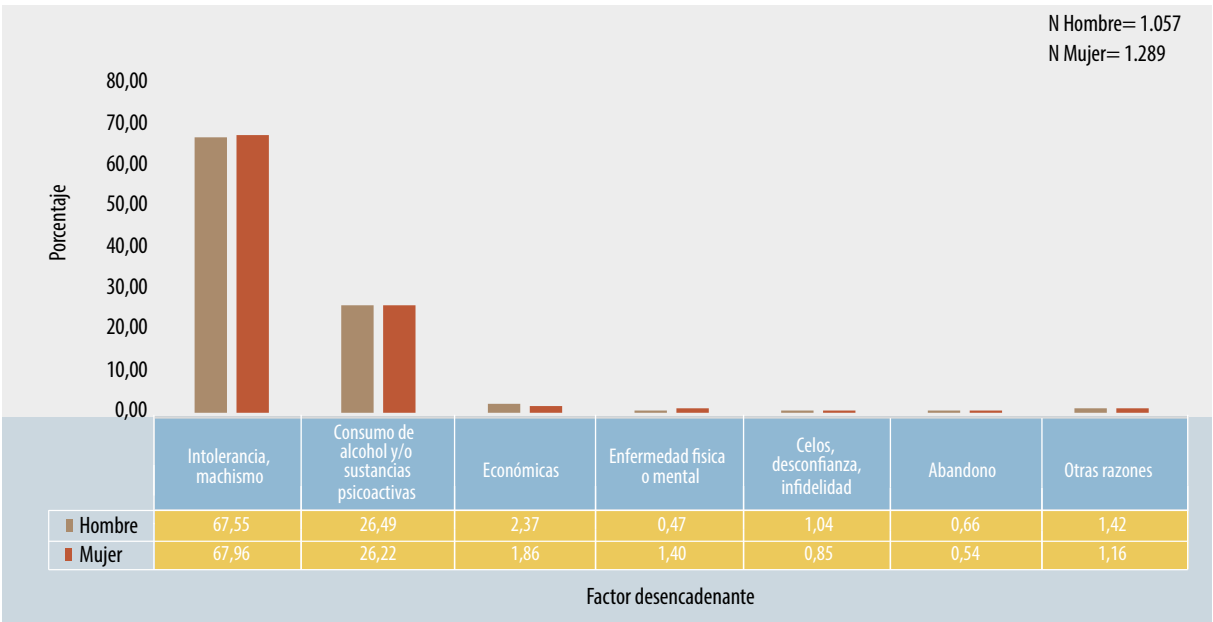
Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Nota: se excluyen 26 casos sin información (13 hombres y 13 mujeres).

En conformidad con la variable factor desencadenante de la agresión, y de acuerdo a lo relatado por las víctimas, la causa primaria de estas eventualidades fue la intolerancia y el machismo con una proporción del 67,77 % de los hechos (1.590), en segunda posición se situó el consumo de alcohol y/ o sustancias psicoactivas con una representación del 26,34 % (618), y en menor cuantía se encontró las razones económicas como detonantes para el surgimiento de estos episodios violentos con el 2.09 % (49) (figura 10).



Figura 10. Lesiones no fatales por violencia contra el adulto mayor, porcentaje según factor desencadenante de la agresión y sexo de la víctima. Colombia, 2022



Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: se excluyen 93 casos sin información (42 hombres y 51 mujeres).

Para este contexto de violencia, se logró establecer que las actividades vitales o relacionadas con el cuidado personal representaron el mayor número de acontecimientos, con un acumulado del 41,00 % (995); le continuaron en ese orden las actividades relacionadas con el trabajo doméstico no pagado para el uso del propio hogar, con un resultado de 27,36 % (664), y las actividades de desplazamiento de un lugar a otro, con 23,77 % (577) de los casos (tabla 16).

Tabla 16. Lesiones no fatales por violencia contra el adulto mayor según actividad durante el hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Actividad	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Actividades vitales o relacionadas con el cuidado personal	457	41,81	538	40,33	995	41,00
Actividades de trabajo doméstico no pagado para el uso del propio hogar	239	21,87	425	31,86	664	27,36
Actividades de desplazamiento de un lugar a otro	302	27,63	275	20,61	577	23,77
Actividades relacionadas con el cuidado no pagado de miembros del hogar	40	3,66	61	4,57	101	4,16
Actividades relacionadas con la asistencia a eventos culturales, de entretenimiento y/o deportivos	27	2,47	18	1,35	45	1,85
Actividades relacionadas con el trabajo remunerado	24	2,20	13	0,97	37	1,52
Actividades ilícitas o delictivas	3	0,27	4	0,30	7	0,29
Actividades relacionadas con los deportes y el ejercicio físico	1	0,09		0,00	1	0,04
Total	1.093	100	1.334	100	2.427	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: se excluyen 12 casos sin información (6 hombres y 6 mujeres).

En lo concerniente al mecanismo causal por el cual se generaron la mayor parte de las agresiones, prevalece el contundente, que agrupa el 64,59% de los(as) lesionados(as) (1.151) y supera visiblemente en más de la mitad de los casos que aportaron información para la variable evaluada; enseguida se evidencia el mecanismo múltiple, con un resultado del 23,12 % (412), el cortocontundente con el 5,89 % (105) y, en cuarto lugar, el abrasivo, con 2,69 % de las víctimas no fatales (48) (tabla 17).



Tabla 17. Lesiones no fatales por violencia contra el adulto mayor según mecanismo causal de la lesión y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Mecanismo causal	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Contundente	502	58,17	649	70,62	1.151	64,59
Mecanismo múltiple	240	27,81	172	18,72	412	23,12
Corto contundente	58	6,72	47	5,11	105	5,89
Abrasivo	21	2,43	27	2,94	48	2,69
Cortante	14	1,62	11	1,20	25	1,40
Corto punzante	17	1,97	6	0,65	23	1,29
Biodinámico	2	0,23	5	0,54	7	0,39
Proyectil de arma de fuego	3	0,35	1	0,11	4	0,22
Térmico	2	0,23	1	0,11	3	0,17
Punzante	2	0,23	-	0,00	2	0,11
Agente químico	1	0,12	-	0,00	1	0,06
Agentes y mecanismos biológicos	1	0,12	-	0,00	1	0,06
Total	863	100	919	100	1.782	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Nota: se excluyen 657 casos por determinar (236 hombres y 421 mujeres).

En el orden de posicionamiento para los diagnósticos topográficos, en el rango de mayor a menor se ubicó en primer lugar el politraumatismo, con 62,94 % (1.131) de las regiones comprometidas, posteriormente, estuvo el trauma de miembros superiores e inferiores con el 15,30 % (275) y luego el trauma facial con el 12,30 % (221); también existieron otras zonas anatómicas con menor representación estadística, las cuales se exhiben en los resultados de la tabla 18.

Tabla 18. Lesiones no fatales por violencia contra el adulto mayor según diagnóstico topográfico de la lesión y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Diagnóstico topográfico de la lesión	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Politraumatismo	560	64,07	571	61,86	1.131	62,94
Trauma de miembros	105	12,01	170	18,42	275	15,30
Trauma facial	120	13,73	101	10,94	221	12,30
Trauma de tórax	26	2,97	27	2,93	53	2,95
Piel y faneras	23	2,63	27	2,93	50	2,78
Trauma craneano	28	3,20	14	1,52	42	2,34
Trauma de cuello	7	0,80	7	0,76	14	0,78
Trauma área Pélvica	3	0,34	3	0,33	6	0,33
Trauma de abdomen	2	0,23	3	0,33	5	0,28
Total	874	100	923	100	1.797	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Nota: se excluyen 642 casos por determinar (225 hombres y 417 mujeres).

En consonancia con los valores derivados del procesamiento de datos, a 1.794 de las víctimas les prescribieron alguna clase de incapacidad medicolegal, en donde el 94,65 % de estas (1.698) se encontraban en el término de 1 a 30 días, le continuaron las comprendidas entre el rango de los 31 a 90 días con el 4,96 % (89) y, finalmente, con menor número, el 0,39 % de los casos (7) superaron los 90 días de incapacidad (tabla 19).



Tabla 19. Lesiones no fatales por violencia contra el adulto mayor según días de incapacidad medicolegal y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Días de incapacidad	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
1 a 30	817	93,80	881	95,45	1.698	94,65
31 a 90	50	5,74	39	4,23	89	4,96
Más de 90	4	0,46	3	0,33	7	0,39
Total	871	100	923	100	1.794	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Nota: se excluyen 645 casos sin incapacidad medicolegal (228 hombres y 417 mujeres).

Distribución espaciotemporal del hecho

Acerca del escenario del hecho, se acentuó la vivienda como el lugar predilecto donde se desencadena el mayor número de casos de violencia intrafamiliar cometidos contra esta población vulnerable, y que aportó el 85,43 % de los(as) lesionados(as) (2.076); en segunda y tercera instancia estuvieron los escenarios al aire libre, como son: las calles (autopistas, avenidas, dentro de la ciudad) y las vías públicas, con unos valores simultáneos del 6,87 % (167) y 3,50 % (85) de los casos; en menor proporción se listaron otros tipos de escenarios donde surgen estos hechos violentos (tabla 20).

Tabla 20. Lesiones no fatales por violencia contra el adulto mayor según escenario del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Escenario del hecho	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Vivienda	895	81,66	1.181	88,53	2.076	85,43
Calle (autopista, avenida, dentro de la ciudad)	95	8,67	72	5,40	167	6,87
Vía pública	49	4,47	36	2,70	85	3,50
Establecimiento comercial (tienda, centro comercial, almacén, plaza de mercado)	16	1,46	6	0,45	22	0,91
Carretera (fuera de la ciudad)	10	0,91	6	0,45	16	0,66
Lugares de hospedaje (hoteles, campamentos y otros tipos de hospedaje no permanente, moteles, etc.)	7	0,64	9	0,67	16	0,66
Lugares de cuidado de personas (hospicios, orfanatos, hogares geriátricos, etc.)	5	0,46	3	0,22	8	0,33
Espacios terrestres al aire libre (bosque, potrero, montaña, playa, etc.)	5	0,46	2	0,15	7	0,29
Establecimientos de expendio de comidas (restaurantes, asaderos, salsamentarias, etc.)	3	0,27	3	0,22	6	0,25
Áreas deportivas y/o recreativas	2	0,18	3	0,22	5	0,21
Lugares de esparcimiento con expendio de alcohol	4	0,36	-	0,00	4	0,16
Centro de atención médica (hospital, clínica, consultorio, etc.)	-	0,00	3	0,22	3	0,12
Establecimientos dedicados a la administración pública (cortes, juzgados, ministerios, etc.)	-	0,00	3	0,22	3	0,12
Lugares de actividades culturales (cines, teatros, museos, bibliotecas, etc.)	1	0,09	1	0,07	2	0,08
Terreno baldío	1	0,09	1	0,07	2	0,08
Centros de reclusión	1	0,09	-	0,00	1	0,04
Centros educativos	-	0,00	1	0,07	1	0,04
Parqueaderos, estacionamientos	-	0,00	1	0,07	1	0,04
Taller	-	0,00	1	0,07	1	0,04
Vehículo de servicio particular	1	0,09	-	0,00	1	0,04
Otros	1	0,09	2	0,15	3	0,12
Total	1.096	100	1.334	100	2.430	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Nota: se excluyen 9 casos sin información (3 hombres y 6 mujeres).



En lo que incumbe a la zona de ocurrencia de los hechos, se ubicó la cabecera municipal, primordialmente, como el lugar con mayor concentración de afectados(as), con una cifra del 85,71 % de los casos (1.985), esto se debe a que en las zonas urbanas existe mayor congregación de personas; se situó en segundo lugar la zona rural, con un valor del 9,50 % de las víctimas (220) y, finalmente, el centro poblado, con el 4,79 % de los registros (111) (tabla 21).

Tabla 21. Lesiones no fatales por violencia contra el adulto mayor según zona de ocurrencia del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

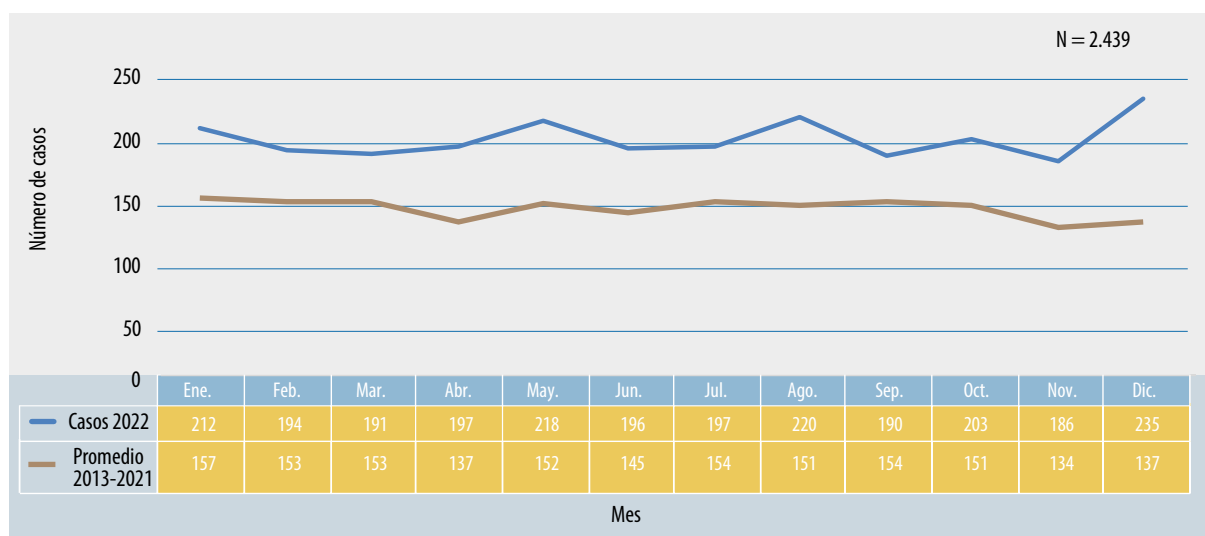
Zona de ocurrencia del hecho	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Cabecera municipal	879	83,63	1.106	87,43	1.985	85,71
Parte rural (vereda y campo)	119	11,32	101	7,98	220	9,50
Centro poblado (corregimiento, inspección de policía y caserío)	53	5,04	58	4,58	111	4,79
Total	1.051	100	1.265	100	2.316	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Nota: se excluyen 123 casos sin información (48 hombres y 75 mujeres).

Al efectuar la revisión de los indicadores por el mes del hecho, se resalta que diciembre fue el más crítico, con el 9,64 % de los casos conocidos (235); le prosiguieron agosto y mayo, con el 9,02 % (220) y 8,94 % (218), respectivamente; el mes con menor cantidad de heridos(as) fue noviembre, con una proporción del 7,63 % (186); según lo derivado de los cálculos estadísticos, se estimó un promedio mensual de 203 casos; en cuanto al histórico acumulado (2013-2021) y comparado con la línea temporal del año en estudio, las cifras son superiores para el 2022 y del mismo modo siguen un patrón de comportamiento muy similar (figura 11).

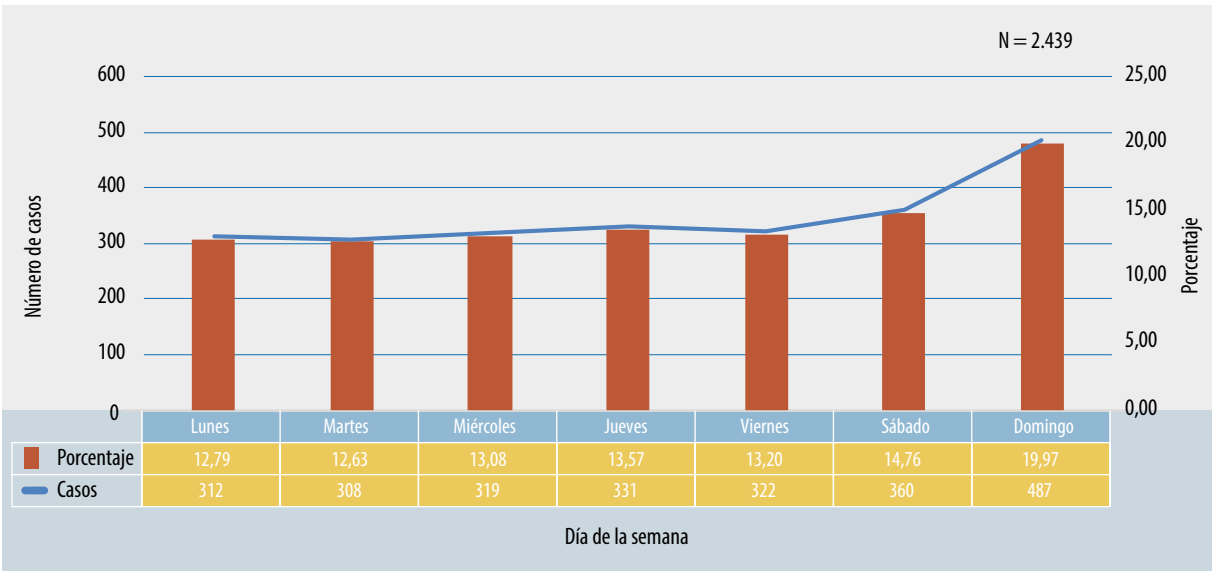
Figura 11. Lesiones no fatales por violencia contra el adulto mayor según mes del hecho, comparativo últimos diez años. Colombia, años 2013 - 2022



Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

En los días que conforman la semana, se logró evidenciar que el domingo tiene mayor prevalencia de lesionados(as), al representar el 19,97 % (487), seguido por el sábado, con el 14,76 % (360); en tercer lugar se posicionó el jueves, con el 13,57 % (331); el día con menor número de casos fue el martes, con un resultado del 12,63 % (308); según el total de los valores calculados, aproximadamente se presentaron un promedio de 7 casos diarios (figura 12).

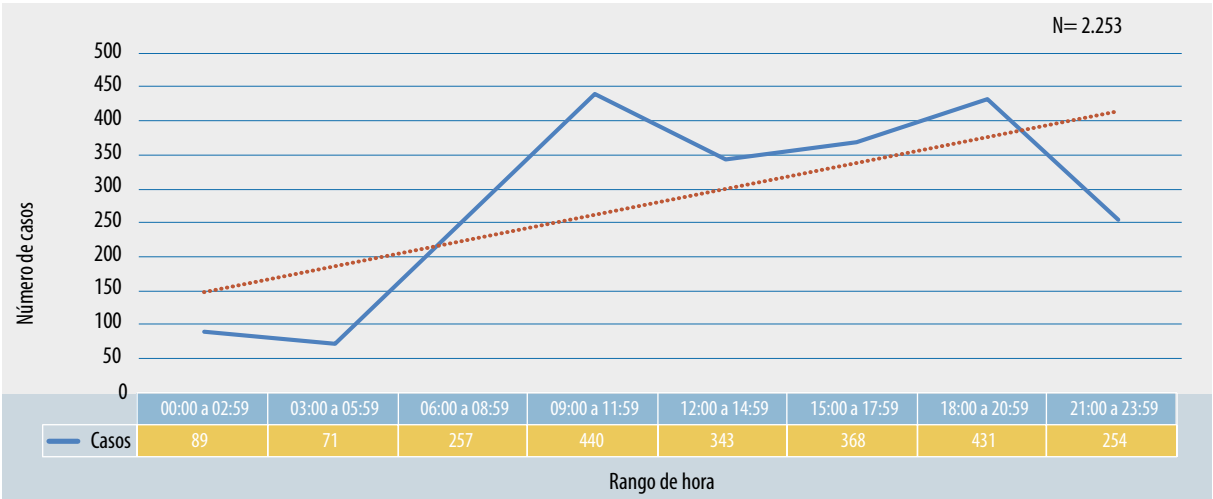
Figura 12. Lesiones no fatales por violencia contra el adulto mayor según día de la semana del hecho. Colombia, año 2022



Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

En lo que concierne a la hora del hecho, se presentaron dos picos acentuados en la línea del tiempo, el primero y más prominente comprende el rango de 9:00 a.m. a 12:00 meridiano, con un valor de 440 casos; el segundo se instaura entre las 6:00 p.m. y 9:00 p.m., con una cifra de 431 registros; se observa que dentro de las 9:00 a.m. hasta las 9:00 p.m. es el rango de tiempo en el día donde se acumula el mayor número de sucesos (figura 13).

Figura 13. Lesiones no fatales por violencia contra el adulto mayor según rango de hora del hecho. Colombia, año 2022



Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Nota: se excluyen 186 casos sin información.

Casos y tasas por departamentos y municipios

En todo lo que pertenece a la distribución del número de casos y las tasas ponderadas, en la tabla 22 se presentan los valores obtenidos y calculados para cada uno de los departamentos, ciudades capitales, ciudades intermedias y municipios que hacen parte del país colombiano, en correspondencia con la distribución geográfica de estas poblaciones, a continuación, se traen a colación aquellas que lograron encabezar los mayores resultados:



Los cinco departamentos con las tasas más altas por cada 100.000 habitantes fueron: Vaupés (221,16), Amazonas (173,89), Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (95,12), Tolima (45,16) y, por último, Huila (42,97). En lo específico a ciudades capitales, se encontraron a: Mitú (287,22), Leticia (282,05), San Andrés (105,75), Santa Marta (82,48) y Popayán (69,98); a nivel de municipios, primordialmente estuvieron: Santa Helena del Opón (Santander) (477,33), Onzaga (Santander) (362,98), Barranca de Upía (Meta) (329,49), Soracá (Boyacá) (301,51) y González (Cesar) (289,86).

En cuanto al número de lesionados(as), el proceder es diferente, perceptible y probablemente se da por las colectividades que presentan estas poblaciones, de este modo, en lo que respecta a departamentos sobresalieron Antioquia (374), Valle del Cauca (205), Cundinamarca (169), Atlántico (148) y Santander (121); en ciudades capitales se detallan los siguientes valores: Bogotá, D.C. (530), Medellín (202), Cali (122), Barranquilla (102) y Cartagena de Indias (66); finalmente, para ciudades intermedias y municipios se destacaron Bello (Antioquia) (35), Soacha (Cundinamarca) (34), Soledad (Atlántico) (30), Cartago (Valle del Cauca) (24) e Itagüí (Antioquia) (23).



Tabla 22. Lesiones no fatales por violencia contra el adulto mayor casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

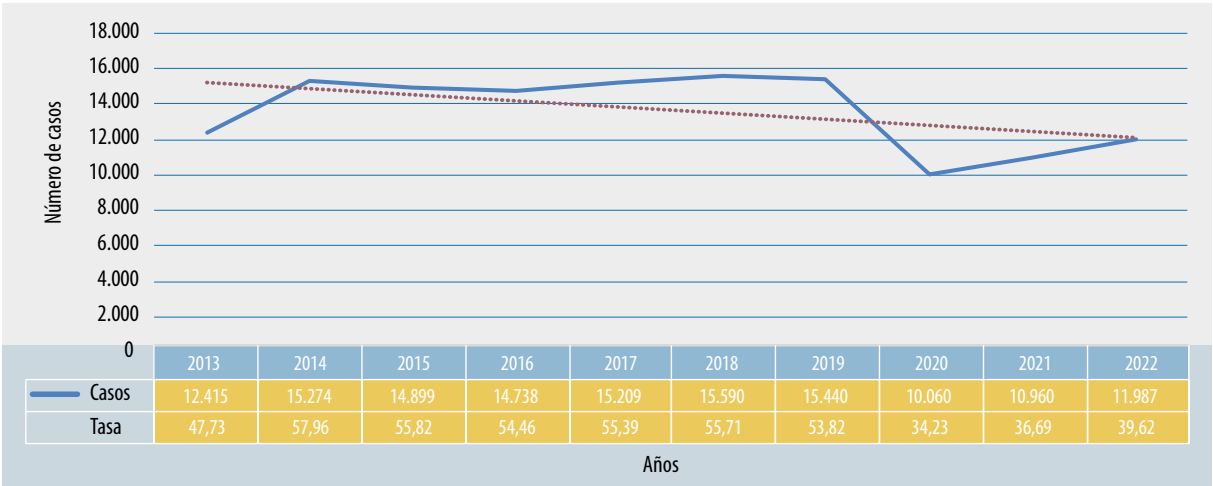
<https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>

LESIONES NO FATALES POR VIOLENCIA ENTRE OTROS FAMILIARES

5. RESULTADOS

Para el 2022, el sistema de información Medicolegal Forense Colombiano registró un total de 11.987 casos de lesiones no fatales producto de violencia causada entre otros familiares; en este periodo de tiempo, la tasa calculada fue de 39,62 casos por cada 100.000 habitantes; acorde con los registros observados, se presentó un aumento de 9,37% de los casos (1.027), en comparación con el año 2021; en el decenio estudiado existe un comportamiento de forma horizontal desde el 2014 hasta el 2019; posteriormente, para el año 2020, una vez surgida la pandemia por COVID-19, este indicador descendió, sin embargo, es notable que en los últimos dos años nuevamente este valor ha tomado tendencia hacia el ascenso (figura 14).

Figura 14. Lesiones no fatales por violencia entre otros familiares, casos y tasas por 100.000 habitantes. Colombia, 2013-2022



Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: tasas calculadas con base en las proyecciones poblacionales DANE 2005-2070.



Distribución sociodemográfica

De acuerdo al sexo de la víctima, se logró constatar que de las 11.987 valoraciones medicolegales practicadas, las mujeres fueron las más perjudicadas, con el 64,06% de los casos (7.679); en consideración con los hombres, el porcentaje de participación fue del 56,10% (4.308); según la relación, se pudo establecer que aproximadamente por cada dos mujeres lesionadas fue víctima un hombre; de acuerdo con los grupos de edad, aquellos que se encontraban en el rango comprendido entre los 20 a 29 años sumaron mayores estadísticas; sin embargo, en el grupo entre los 55 a 59 años de edad, se obtuvo la mayor tasa, con un valor de 46,48 casos por cada 100.000 habitantes (tabla 23).

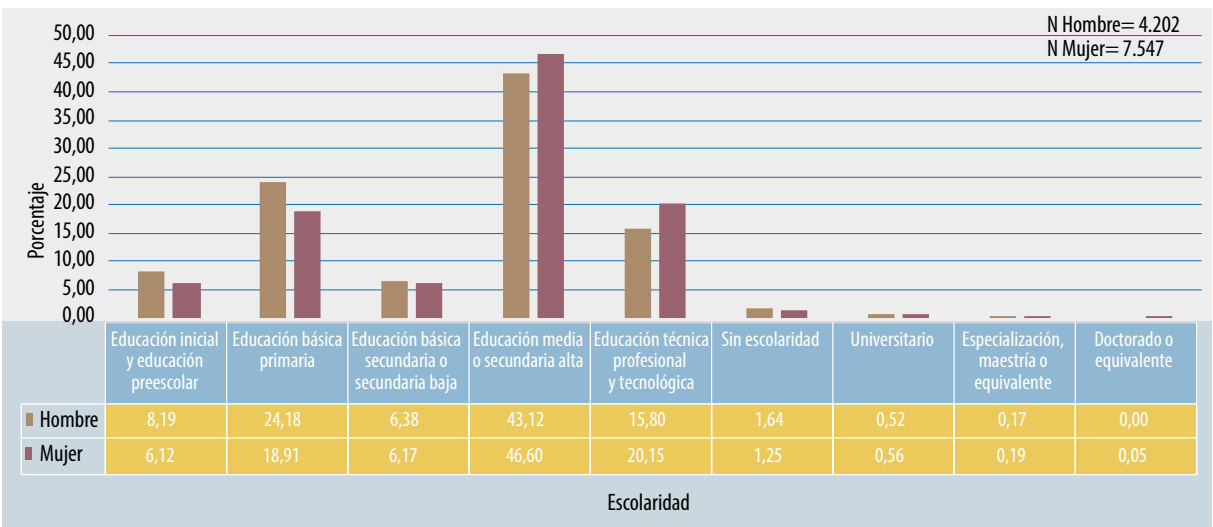
Tabla 23. Lesiones no fatales por violencia entre otros familiares según grupo de edad y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Grupo edad	Hombre			Mujer			Total		
	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.
(18 a 19)	211	4,90	25,17	451	5,87	55,58	662	5,52	40,13
(20 a 24)	567	13,16	25,93	1.106	14,40	51,41	1.673	13,96	38,57
(25 a 29)	631	14,65	28,62	1.072	13,96	48,58	1.703	14,21	38,61
(30 a 34)	547	12,70	27,07	955	12,44	46,25	1.502	12,53	36,76
(35 a 39)	504	11,70	27,57	890	11,59	46,52	1.394	11,63	37,26
(40 a 44)	467	10,84	28,22	897	11,68	50,33	1.364	11,38	39,68
(45 a 49)	425	9,87	29,83	758	9,87	47,86	1.183	9,87	39,32
(50 a 54)	457	10,61	34,08	789	10,27	51,59	1.246	10,39	43,41
(55 a 59)	499	11,58	39,83	761	9,91	52,18	1.260	10,51	46,48
Total	4.308	100	29,20	7.679	100	49,54	11.987	100	39,62

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: tasas calculadas con base en las proyecciones poblacionales DANE 2005-2070.

En cuanto a la escolaridad de la víctima, de los 11.749 casos que aportaron información para la variable, se destacó el nivel escolar correspondiente a la educación media o secundaria alta, con un acúmulo del 45,36% de los casos (5.329); subsecuentemente, se encontró la educación básica primaria, la cual representó el 20,79% de los(as) heridos(as) (2.443), seguida por la educación técnica profesional y tecnológica con el 18,60% de los casos (2.185) (figura 15).

Figura 15. Lesiones no fatales por violencia entre otros familiares, porcentaje según escolaridad y sexo de la víctima. Colombia, 2022

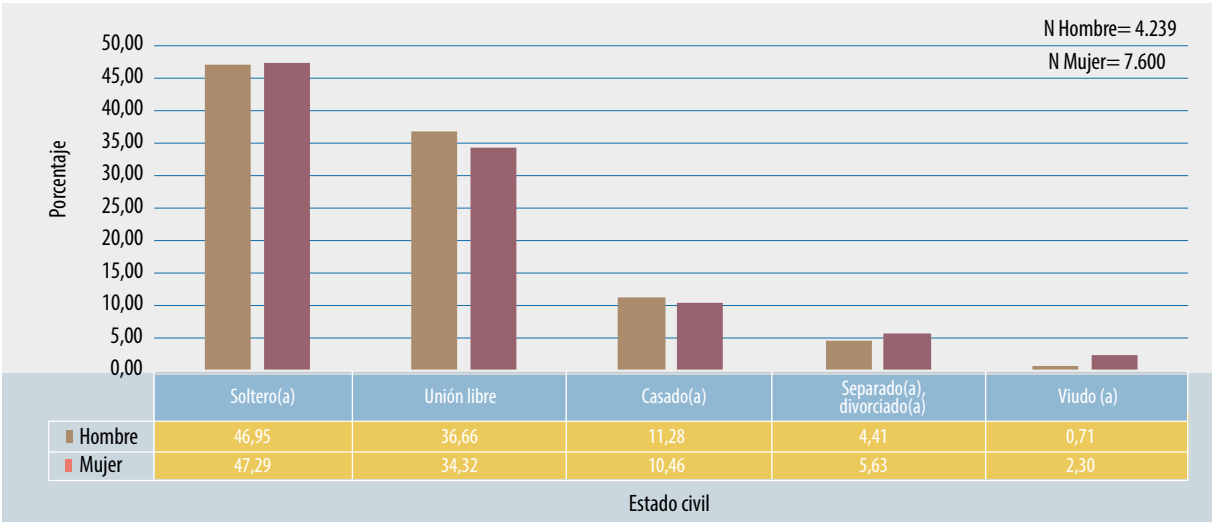


Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: se excluyen 238 casos sin información (106 hombres y 132 mujeres).



En lo que atañe al estado civil, 11.839 personas aportaron datos para la variable, en donde se pudo descubrir que los(as) solteros(as) fueron los(as) más comprometidos(as) al aportar gran cantidad de lesionados(as), según los hallazgos, este grupo representa el 47,17 % de los(as) perjudicados(as) (5.584); la segunda y tercera posición corresponden a los sujetos que se encontraban en unión libre, con el 35,15 % (4.162) y los(as) casados(as) con el 10,75 % (1.273) (figura 16).

Figura 16. Lesiones no fatales por violencia entre otros familiares, porcentaje según estado civil y sexo de la víctima. Colombia, 2022



Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: se excluyen 148 casos sin información (69 hombres y 79 mujeres).

En lo que hace alusión a la pertenencia grupal, 10,81 % de las víctimas (1.295) reportaron alguna condición de vulnerabilidad; en la revisión de las cifras, se detalla que las personas adictas a alguna droga natural o sintética obtuvieron el primer lugar con el 5,04 % (604) de los casos; del mismo modo, las mujeres cabeza de hogar o de familia y los grupos étnicos aportaron respectivamente el 1,74 % (208) y el 1,37 % (164) de los heridos(as) (tabla 24).

Tabla 24. Lesiones no fatales por violencia entre otros familiares según pertenencia grupal y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Pertenencia grupal	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Persona adicta a una droga natural o sintética	289	6,71	315	4,10	604	5,04
Mujer cabeza de hogar o de familia	-	0,00	208	2,71	208	1,74
Grupos étnicos	45	1,04	119	1,55	164	1,37
Sector social LGBT	60	1,39	78	1,02	138	1,15
Campesinos (as) y/o trabajadores (as) del campo	61	1,42	62	0,81	123	1,03
Persona en condición de desplazamiento	11	0,26	25	0,33	36	0,30
Persona bajo custodia	6	0,14	3	0,04	9	0,08
Maestro/Educador	1	0,02	4	0,05	5	0,04
Persona en situación de calle	3	0,07	-	0,00	3	0,03
Tribus urbanas	1	0,02	2	0,03	3	0,03
Persona desmovilizadas o reinsertadas	1	0,02	1	0,01	2	0,02
Ninguno	3.829	88,90	6.861	89,36	10.690	89,19
Total	4.307	100	7.678	100	11.985	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: se excluyen 2 casos sin información (1 hombre y 1 mujer).



En lo referente al país de nacimiento de la víctima, los registros se encontraron más marcados en el país colombiano, con un porcentaje del 97,49 % de los casos (11.672); enseguida, con un resultado pequeño, estuvo Venezuela con un 2,39 % (286); los demás países de nacimiento manifestados por las víctimas al momento de efectuar el examen medicolegal acumularon un total del 0,12 % equivalentes a 14 casos (tabla 25).

Tabla 25. Lesiones no fatales por violencia entre otros familiares según país de nacimiento y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

País de nacimiento	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Colombia	4.222	98,19	7.450	97,11	11.672	97,49
Venezuela	73	1,70	213	2,78	286	2,39
Ecuador	1	0,02	4	0,05	5	0,04
Estados Unidos	-	0,00	2	0,03	2	0,02
Perú	1	0,02	1	0,01	2	0,02
España	-	0,00	1	0,01	1	0,01
Honduras	-	0,00	1	0,01	1	0,01
México	1	0,02	-	0,00	1	0,01
República Dominicana	1	0,02	-	0,00	1	0,01
Suiza	1	0,02	-	0,00	1	0,01
Total	4.300	100	7.672	100	11.972	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: se excluyen 15 casos sin información (8 hombres y 7 mujeres).

Distribución según características del hecho

En relación con los(as) perpetradores(as), se observa que los hermanos(as) fueron los principales victimarios al ocasionar el 27,01 % (3.204) de las lesiones personales por violencia intrafamiliar; en segundo lugar, el 13,50 % de las personas (1.601) declararon ser agredidas(os) por los(as) cuñados(as); mientras que en la tercera posición, correspondiente al 13,37 % (1.586), estuvieron implicados(as) los(as) hijos(as) en este tipo de eventualidades (tabla 26).

Tabla 26. Lesiones no fatales por violencia entre otros familiares según presunto agresor y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Presunto agresor	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Hermano (a)	1.095	25,84	2.109	27,66	3.204	27,01
Cuñado (a)	573	13,52	1.028	13,48	1.601	13,50
Hijo (a)	379	8,94	1.207	15,83	1.586	13,37
Otros familiares civiles o consanguíneos	487	11,49	586	7,69	1.073	9,04
Primo (a)	404	9,53	426	5,59	830	7,00
Padre	254	5,99	494	6,48	748	6,31
Sobrino (a)	304	7,17	383	5,02	687	5,79
Tío (a)	278	6,56	364	4,77	642	5,41
Suegro (a)	148	3,49	199	2,61	347	2,93
Padrastro	137	3,23	199	2,61	336	2,83
Yerno	84	1,98	238	3,12	322	2,71

Continúa



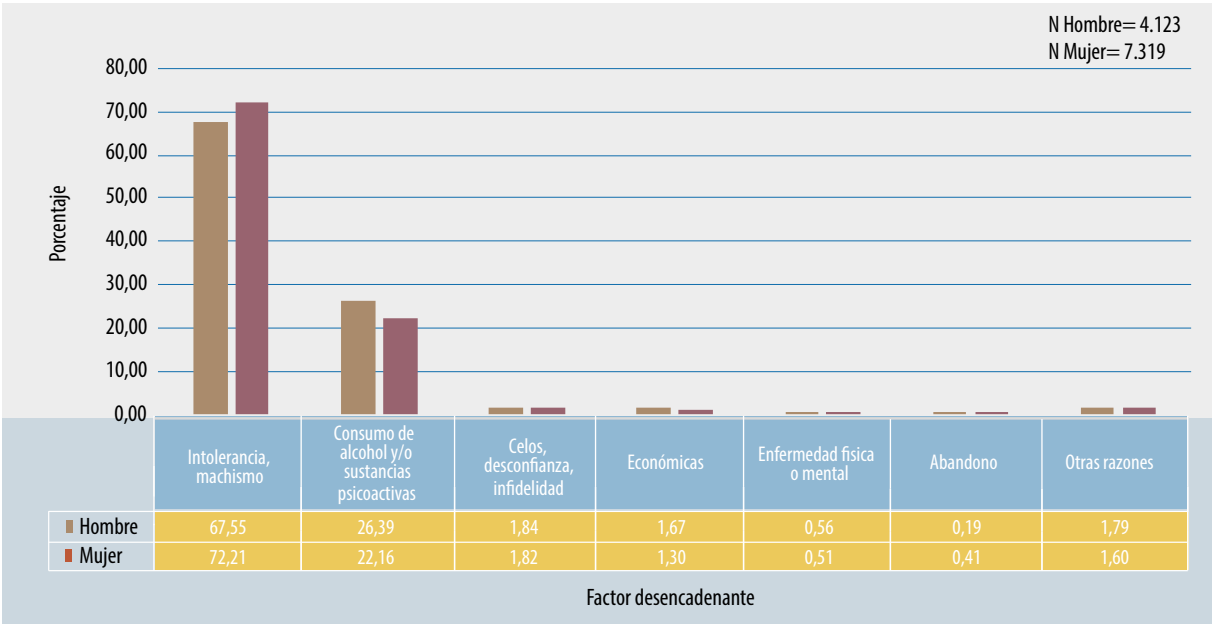
Tabla 26. Lesiones no fatales por violencia entre otros familiares según presunto agresor y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Presunto agresor	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Madre	58	1,37	234	3,07	292	2,46
Nuera	8	0,19	103	1,35	111	0,94
Abuelo (a)	14	0,33	29	0,38	43	0,36
Madrastra	12	0,28	22	0,29	34	0,29
Nieto (a)	3	0,07	4	0,05	7	0,06
Total	4.238	100	7.625	100	11.863	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: se excluyen 124 casos sin información (70 hombres y 54 mujeres).

Según el factor desencadenante de la agresión y con respecto al orden de las categorías derivadas del procesamiento estadístico, el 70,53 % de los(as) valorados(as) (8.070) refirieron como causa principal de la aparición de estos hechos violentos la intolerancia y el machismo; consecutivamente, el consumo de alcohol y/o sustancias psicoactivas contribuyó con el 23,68 % de los hechos (2.710); y los celos, la desconfianza y la infidelidad, con un valor de 1,83 % (209). También existieron otros tipos de razones con menores registros, las cuales pueden ser consultadas en la figura número 17.

Figura 17. Lesiones no fatales por violencia entre otros familiares, porcentaje según factor desencadenante de la agresión y sexo de la víctima. Colombia, 2022



Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: se excluyen 545 casos sin información (185 hombres y 360 mujeres).

En la distribución de las cifras para la variable actividad durante el hecho, se reveló que aquellas actividades vitales o relacionadas con el cuidado personal representó el 33,69 % de los(as) afectados(as) (4.008), en ese orden, le continuaron las actividades de desplazamiento de un lugar a otro, y las actividades de trabajo doméstico no pagado para el uso del propio hogar, con resultados simultáneos del 30,15 % (3.587) y 23,00 % (2.736) de los casos (tabla 27).



Tabla 27. Lesiones no fatales por violencia entre otros familiares según actividad durante el hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Actividad	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Actividades vitales o relacionadas con el cuidado personal	1.355	31,75	2.653	34,78	4.008	33,69
Actividades de desplazamiento de un lugar a otro	1.409	33,01	2.178	28,55	3.587	30,15
Actividades de trabajo doméstico no pagado para el uso del propio hogar	815	19,10	1.921	25,18	2.736	23,00
Actividades relacionadas con la asistencia a eventos culturales, de entretenimiento y/o deportivos	324	7,59	291	3,81	615	5,17
Actividades relacionadas con el cuidado no pagado de miembros del hogar	191	4,48	402	5,27	593	4,98
Actividades relacionadas con el trabajo remunerado	122	2,86	147	1,93	269	2,26
Actividades ilícitas o delictivas	43	1,01	20	0,26	63	0,53
Actividades relacionadas con el aprendizaje	4	0,09	9	0,12	13	0,11
Actividades relacionadas con los deportes y el ejercicio físico	4	0,09	6	0,08	10	0,08
Actividades relacionadas con manifestaciones públicas (marchas, protestas, etc.)	1	0,02	2	0,03	3	0,03
Total	4.268	100	7.629	100	11.897	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: se excluyen 90 casos sin información (40 hombres y 50 mujeres).

En cuanto al mecanismo causal destacado que ocasionó el mayor número de lesiones, sigue persistiendo el contundente, con el 49,67 % de los(as) agredidos(as) (5.072), de esta manera, representa la mitad de las cifras estadísticas de los mecanismos pertenecientes a la variable en estudio; en segunda posición, se observa que el mecanismo múltiple produjo el 30,92 de los(as) lastimados(as) (3.157), el mecanismo cortocontundente, el 8,51 % (869), y el abrasivo, con un porcentaje del 4,11 % (420) de contribución (tabla 28).

Tabla 28. Lesiones no fatales por violencia entre otros familiares según mecanismo causal de la lesión y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Mecanismo causal	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Contundente	1.529	40,16	3.543	55,32	5.072	49,67
Mecanismo múltiple	1.252	32,89	1.905	29,75	3.157	30,92
Corto contundente	434	11,40	435	6,79	869	8,51
Abrasivo	144	3,78	276	4,31	420	4,11
Corto punzante	217	5,70	99	1,55	316	3,09
Cortante	179	4,70	99	1,55	278	2,72
Proyectil de arma de fuego	33	0,87	7	0,11	40	0,39
Biodinámico	4	0,11	15	0,23	19	0,19
Térmico	3	0,08	15	0,23	18	0,18
Punzante	6	0,16	2	0,03	8	0,08
Agentes y mecanismos biológicos	-	0,00	5	0,08	5	0,05
Agente químico	3	0,08	1	0,02	4	0,04
Generadores de asfixia	2	0,05	2	0,03	4	0,04
Tóxico	1	0,03	-	0,00	1	0,01
Total	3.807	100	6.404	100	10.211	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: se excluyen 1.776 casos por determinar (501 hombres y 1.275 mujeres).

En lo perteneciente al diagnóstico topográfico de la lesión, al revisar los resultados extraídos de la información recopilada, es notable que el politraumatismo concentró la mayor cuantía de afectaciones ocasionadas en

diversas zonas topográficas, con una agrupación del 68,13 % de los casos (7.015); enseguida se encontró que el compromiso facial se presentó en el 12,43 % de los(as) afectados(as) (1.280), mientras que en el tercer lugar se ubicaron los traumatismos propiciados en miembros superiores e inferiores, con el 11,39 % (1.173) de las víctimas (tabla 29).

Tabla 29. Lesiones no fatales por violencia entre otros familiares según diagnóstico topográfico de la lesión y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Diagnóstico topográfico de la lesión	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Politraumatismo	2.565	66,47	4.450	69,12	7.015	68,13
Trauma facial	521	13,50	759	11,79	1.280	12,43
Trauma de miembros	426	11,04	747	11,60	1.173	11,39
Piel y faneras	106	2,75	205	3,18	311	3,02
Trauma de tórax	95	2,46	112	1,74	207	2,01
Trauma craneano	93	2,41	87	1,35	180	1,75
Trauma de cuello	24	0,62	47	0,73	71	0,69
Trauma de abdomen	26	0,67	18	0,28	44	0,43
Trauma área Pélvica	3	0,08	13	0,20	16	0,16
Total	3.859	100	6.438	100	10.297	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Nota: se excluyen 1.690 casos por determinar (449 hombres y 1.241 mujeres).

Procedente de los dictámenes medicolegales practicados por parte de los peritos forenses, se prescribieron un total de 10.302 incapacidades. Al particularizar los valores, el mayor número se encuentra comprendido en el rango de 1 a 30 días, con un 96,03 % (9.893); posteriormente, de acuerdo al posicionamiento, los intervalos entre los 31 a 90 días y superior a los 90 días registraron, respectivamente, el 3,89 % (401) y el 0,08 % (8) de las incapacidades elaboradas (tabla 30).

Tabla 30. Lesiones no fatales por violencia entre otros familiares según días de incapacidad medicolegal y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Días de incapacidad	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
1 a 30	3.577	92,67	6.316	98,04	9.893	96,03
31 a 90	276	7,15	125	1,94	401	3,89
Más de 90	7	0,18	1	0,02	8	0,08
Total	3.860	100	6.442	100	10.302	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Nota: se excluyen 1.685 casos sin incapacidad medicolegal (448 hombres y 1.237 mujeres).

Distribución espaciotemporal del hecho

En lo alusivo al escenario de ocurrencia de los hechos, se destacó la vivienda como el lugar predilecto por los victimarios para ejercer esta violencia, donde se produjeron el 74,39 % de los casos (8.841); enseguida estuvieron las calles (autopista, avenida, dentro de la ciudad) y las vías públicas, como espacios abiertos, cuyas participaciones respectivas fueron del 12,47 % (1.482) y 6,66 % (792) de los sucesos; en menor número se exponen los demás escenarios que estuvieron involucrados en esta clase de episodios y que se detallan en la tabla número 31.



Tabla 31. Lesiones no fatales por violencia entre otros familiares según escenario del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Escenario del hecho	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Vivienda	2.889	67,82	5.952	78,06	8.841	74,39
Calle (autopista, avenida, dentro de la ciudad)	668	15,68	814	10,68	1.482	12,47
Vía pública	358	8,40	434	5,69	792	6,66
Establecimiento comercial (tienda, centro comercial, almacén, plaza de mercado)	72	1,69	111	1,46	183	1,54
Lugares de esparcimiento con expendio de alcohol	83	1,95	61	0,80	144	1,21
Carretera (fuera de la ciudad)	37	0,87	33	0,43	70	0,59
Espacios terrestres al aire libre (bosque, potrero, montaña, playa, etc.)	35	0,82	25	0,33	60	0,50
Lugares de hospedaje (hoteles, campamentos y otros tipos de hospedaje no permanente, moteles, etc.)	20	0,47	27	0,35	47	0,40
Áreas deportivas y/o recreativas	21	0,49	19	0,25	40	0,34
Centro de atención médica (hospital, clínica, consultorio, etc.)	4	0,09	15	0,20	19	0,16
Establecimientos de expendio de comidas (restaurantes, asaderos, salsamentarias, etc.)	7	0,16	11	0,14	18	0,15
Lugares de actividades culturales (cines, teatros, museos, bibliotecas, etc.)	3	0,07	10	0,13	13	0,11
Vehículo de servicio particular	4	0,09	9	0,12	13	0,11
Centros educativos	2	0,05	10	0,13	12	0,10
Oficinas y/o edificios de oficinas	1	0,02	11	0,14	12	0,10
Parqueaderos, estacionamientos	5	0,12	5	0,07	10	0,08
Sitio de culto (capilla, iglesia, templo, etc.)	1	0,02	7	0,09	8	0,07
Establecimiento industrial (fábrica, planta) y/o obras en construcción	5	0,12	2	0,03	7	0,06
Lugares de cuidado de personas (hospicios, orfanatos, hogares geriátricos, etc.)	-	0,00	7	0,09	7	0,06
Terreno baldío	4	0,09	2	0,03	6	0,05
Zonas de actividades agropecuarias	4	0,09	2	0,03	6	0,05
Guarniciones militares y/o de policía	1	0,02	4	0,05	5	0,04
Espacios acuáticos al aire libre (mar, río, arroyo, humedal, lago, etc.)	1	0,02	2	0,03	3	0,03
Ambulancia - transporte sanitario	-	0,00	2	0,03	2	0,02
Establecimientos dedicados a la administración pública (cortes, juzgados, ministerios, etc.)	-	0,00	2	0,03	2	0,02
Taller	2	0,05	-	0,00	2	0,02
Terminales de pasajeros	1	0,02	1	0,01	2	0,02
Centros de reclusión	1	0,02	-	0,00	1	0,01
Otros	31	0,73	47	0,62	78	0,66
Total	4.260	100	7.625	100	11.885	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Nota: se excluyen 102 casos sin información (48 hombres y 54 mujeres).

En concordancia con la variable zona de ocurrencia de los hechos, del total de casos que aportaron información para la variable (11.218), el 85,13 % (9.550) sobrevivieron en la cabecera municipal, mientras que el 9,44 % (1.059) se originaron en la parte rural (vereda y campo); finalmente, se encontró el centro poblado (corregimiento, inspección de Policía y caserío) con el 5,43 % de agrupación de las víctimas (609) (tabla 32).



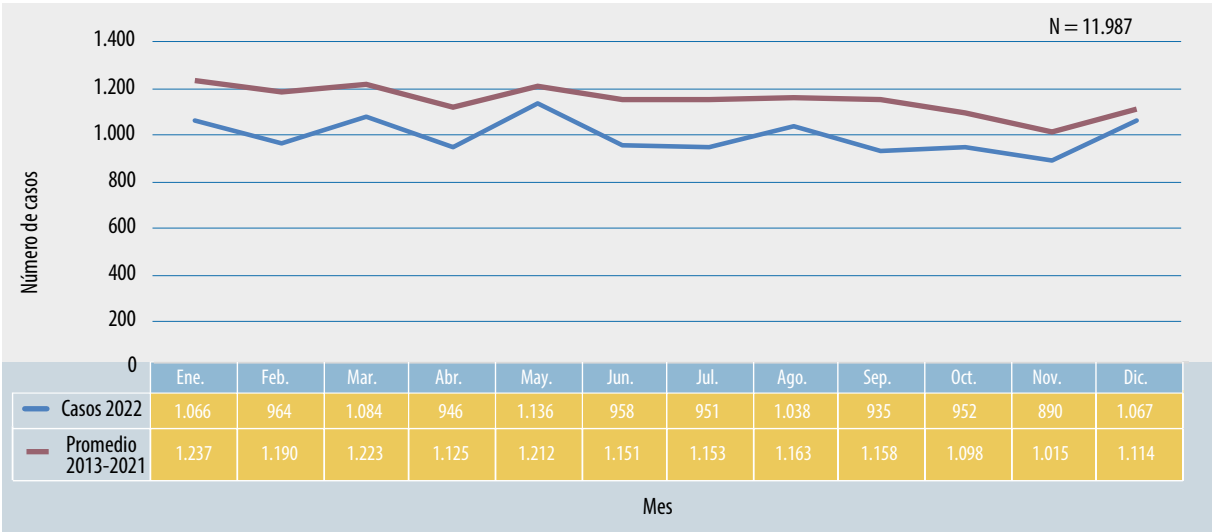
Tabla 32. Lesiones no fatales por violencia entre otros familiares según zona de ocurrencia del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Zona de ocurrencia del hecho	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Cabecera municipal	3.362	83,74	6.188	85,91	9.550	85,13
Parte rural (vereda y campo)	442	11,01	617	8,57	1.059	9,44
Centro poblado (corregimiento, inspección de policía y caserío)	211	5,26	398	5,53	609	5,43
Total	4.015	100	7.203	100	11.218	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: se excluyen 769 casos sin información (293 hombres y 476 mujeres).

En el mes del hecho se demostró que, para el año 2022, las cifras siguen un patrón de comportamiento irregular, donde existe una evidente fluctuación intermensual, es así que, al detallar las cifras, el mes con mayor acúmulo de registros fue mayo, con el 9,48% de los(as) heridos(as) (1.136); opuestamente se encontró a noviembre con la menor cantidad de víctimas, con un aporte del 7,42% (890); estadísticamente, se calculó un promedio de 999 casos mensuales; en la línea temporal del promedio histórico 2013 a 2021, la tendencia es similar con relación a la del 2022, sin embargo, la anualidad en estudio presenta menor número de casos (figura 18).

Figura 18. Lesiones no fatales por violencia entre otros familiares según mes del hecho, comparativo últimos diez años. Colombia, años 2013 - 2022

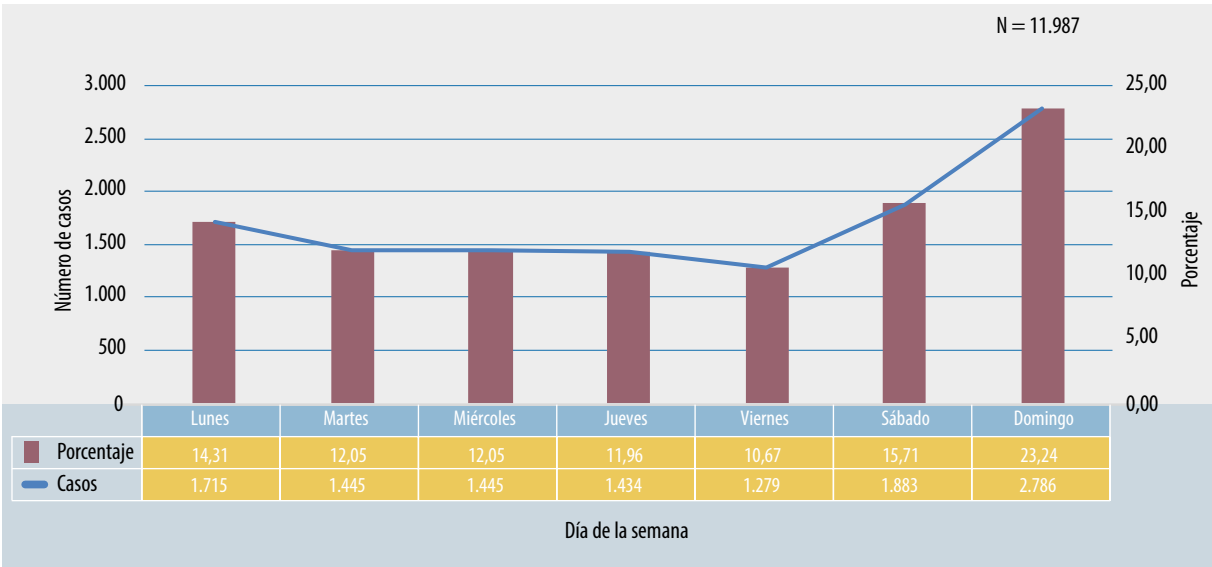


Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

La aparición de estos acaecimientos violentos fue más frecuente los fines de semana; de esta forma, se constata que el día domingo, seguidamente del sábado, apilaron el mayor número de registros, donde respectivamente representaron el 23,24% (2.786) y el 15,71% (1.883) de los hechos; en lo que concierne al día lunes, este ocupó el tercer lugar con un aporte del 14,31% (1.715) de los(as) lesionados(as), esto puede ocurrir y coincidir con la existencia de los días feriados durante el año; el promedio de eventos diarios estuvo en el orden aproximado de 33 víctimas resultantes por la presencia y desarrollo de esta clase de violencia (figura 19).



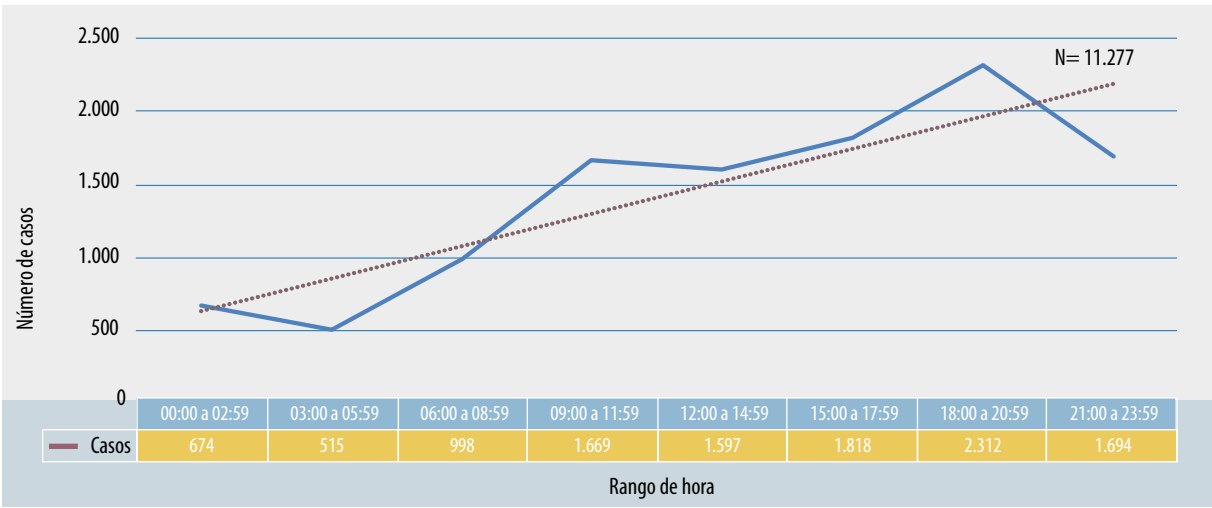
Figura 19. Lesiones no fatales por violencia entre otros familiares según día de la semana del hecho. Colombia, año 2022



Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

En cuanto a la hora del hecho, se denota que de las 11.277 víctimas que suministraron información, el mayor pico de violencia se dio entre las 6:00 p.m. y 9:00 p.m.; igualmente, se recalca un segundo pico entre las 9:00 a.m. y 12:00 meridiano, según los hallazgos, desde las 9:00 a.m. hasta las 9:00 p.m. fue el periodo donde se conglomeró el mayor número de afectados(as) (figura 20).

Figura 20. Lesiones no fatales por violencia entre otros familiares según rango de hora del hecho. Colombia, año 2022



Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: se excluyen 710 casos sin información.



Casos y tasas por departamentos y municipios

A nivel del vasto espacio territorial colombiano, concretamente por departamentos, ciudades y municipios, se especifican las poblaciones que presentaron los mayores indicadores, donde los resultados fueron los siguientes:

Los cinco departamentos con las tasas calculadas más elevadas fueron: Vaupés (131,63), Amazonas (91,19), Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (81,69), Tolima (65,42) y Casanare (60,80); al inferir por las cifras de las cinco ciudades capitales, Mitú encabezó la lista con una tasa de 169,18, consecutivamente le siguieron Leticia (135,94), Yopal (96,80), San Andrés (89,90) y Tunja (87,97); en la categoría de municipios, en primer lugar, se encontró el Palmar (Santander) (374,06), luego Suratá (Santander) (271,13), Cucunubá (Cundinamarca) (256,85), Gutiérrez (Cundinamarca) (234,08) y Guapotá (Santander) (218,82).

Al evaluar por el número de casos, el comportamiento no es el mismo en comparación con las tasas calculadas, hipotéticamente se puede dar por la gran cantidad de habitantes que se encuentran en estas poblaciones, de esta forma, los cinco departamentos con mayor número de lesionados(as) fueron: Antioquia (1.626), Cundinamarca (1.029), Valle del Cauca (740), Atlántico (713) y Santander (555); en lo perteneciente a ciudades capitales, Bogotá D.C. ocupó la primera posición (2.702), le prosiguieron Medellín (835), Cali (394), Barranquilla (384) y Cartagena de Indias (295); en los territorios municipales y algunas ciudades intermedias, Soacha (Cundinamarca) registró 275 casos; en orden de relevancia, le continuaron Soledad (Atlántico) (187), Bello (Antioquia) (137), Sogamoso (Boyacá) (97) e Itagüí (Antioquia) (91) (tabla 33).



Tabla 33. Lesiones no fatales por violencia entre otros familiares casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

<https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>

6. DISCUSIÓN

Una vez obtenidos los resultados estadísticos, se procede a dar la lectura en conjunto a todos estos indicadores, los cuales aportan información relevante que conduce a la realización de un análisis apropiado para entender a fondo cómo es la manera en que se origina y se desarrolla la violencia intrafamiliar en el país; en este aspecto, se parte principalmente del rol que desempeña la víctima para categorizar la forma de violencia que se da y que está directamente relacionada con la edad.

De este modo, según las características cronológicas, las víctimas menores de 17 años están clasificadas dentro del contexto de violencia contra niños, niñas y adolescentes, que, de acuerdo con los hallazgos del actual estudio prevalente, presentaron la mayor tasa calculada en comparación con las otras dos clases de violencia intrafamiliar; por su condición particular, esta población es considerada vulnerable al estar en condición de inferioridad con aquellos familiares o cuidadores, quienes por el estatus, poder, dominio o supremacía en múltiples facetas, pueden ser artífices en el surgimiento de cualquier tipo de violencia. Precisamente para entender este panorama, se observa que las agresiones provienen principalmente de los progenitores o por parte de la pareja sentimental del padre o de la madre del menor, lo que ocasiona como resultado no solo daños físicos en los infantes, sino también psicológicos, los cuales al transcurrir el tiempo pueden repercutir irremediablemente en el desarrollo de la personalidad y en la formación de relaciones interpersonales sanas y apropiadas con los demás, como lo argumenta Unicef (8).



En el otro extremo a este grupo generacional, encontramos a las personas mayores de 60 años, quienes igualmente son y deben ser objeto principal de cuidado tanto por familiares, como por la sociedad y el Estado colombiano; sin embargo, esta regla no se cumple en todos los casos, y desafortunadamente existen eventos reprochables donde se encuentra también afectada esta población; nuevamente el entorno desfavorable, los factores y relaciones familiares inapropiadas son los desencadenantes para que se produzcan estas agresiones contra los adultos mayores; a diferencia de los menores de edad, los papeles se intercambian para este contexto de violencia y es donde aparecen los hijos(as) ya no como víctimas, sino como los principales perpetradores(as). Al detenerse y observar especialmente el comportamiento de la violencia contra el adulto mayor en los últimos dos años, es notable el crecimiento de este indicador en el número de casos, donde la tendencia es más pronunciada de forma ascendente.

Al efectuar un contraste entre la violencia contra niños, niñas y adolescentes y la violencia contra el adulto mayor, lo que se encuentra en común es que los responsables del cuidado de las personas que tienen a su cargo, los cuales son los padres, madres y los hijos(as), debido a tener una corta o avanzada edad son muy susceptibles, por esta razón, los(as) tutores(as), presentan ciertos atributos dentro del núcleo familiar que les concede la opción de escoger entre ser los protectores o convertirse en los agresores(as). Al hacer un paréntesis y en consonancia con el quehacer Institucional, la cual es realizar valoraciones medicolegales víctimas por violencia física, se debe entender que también existen otras formas de violencia intrafamiliar cometida contra los menores y adultos mayores, como lo indica la OMS (9) y la OPS (10), y aunque no se evalúa en este estudio epidemiológico, debe ser de especial atención, como es el abandono o cualquier clase de inasistencia presentada (11), en donde la persona por sus condiciones inherentes es incapaz de valerse por sí sola, por lo que necesita el apoyo de los más cercanos para sobrevivir o tener una buena calidad de vida.

Es importante develar que, si bien la revisión del artículo presenta un análisis por separado en atención al curso de vida de las personas atendidas durante el 2022, los eventos en muchas ocasiones no son aislados, es decir, en el marco de los conceptos mencionados con anterioridad, estos ciclos generacionales de violencia y la constitución de la violencia en el contexto familiar como un evento sistemático, puede significar que la violencia en contra de menores de edad o del adulto mayor o entre miembros de la familia, se puedan dar en las mismas unidades familiares en espacios y temporalidades simultáneos(as).

Por otro lado, con énfasis en la violencia no fatal entre otros familiares, lo que se encontró en el desencadenamiento de los hechos violentos, es que aparecen por las desavenencias sucedidas entre los(as) hermanos(as); igualmente, en menor proporción también se producen otros tipos de conflictos de diversa índole, donde están involucrados diferentes tipos de familiares. En esta clasificación para esta forma de violencia es fundamental partir del principio básico, de que las víctimas son aquellas personas que se encuentran entre los 18 a 59 años de edad.

Para las tres formas de violencia, comúnmente lo que se logró relacionar es que el mecanismo causal con el que se comenten estas afectaciones contra la integridad de las víctimas es el contundente, el cual se entiende como los objetos sólidos que están cerca del alcance de los(as) agresores(as) utilizados para generar agresiones físicas; así mismo, se pueden emplear las manos, codos, pies y rodillas, entre otras partes corporales para lesionar; como consecuencia de estos actos violentos, se propician diversas clases de traumatismos. En este punto y al efectuar la lectura estadística de las cifras, se visualiza que el politraumatismo concentró el mayor número de afectaciones ocasionadas en diversas zonas topográficas. Con respecto al escenario del hecho, se demostró que la vivienda es el lugar principal donde se ejerce esta violencia, si bien este lugar debería ser considerado un espacio especial para el fortalecimiento de las adecuadas relaciones intrafamiliares, cimentados en el amor y respeto recíproco, sucede todo lo contrario, al convertirse en un escenario donde se atenta contra los más frágiles y se destruye lo que se concibe idealmente en el pensamiento como el verdadero significado del hogar. En el componente temporal, se descubrió que en los momentos donde los integrantes de la familia tienen mayor interacción, como son los fines de semana y horas en la tarde y noche, es cuando se dan las condiciones necesarias para la aparición de estos episodios de violencia. Llama la atención en la violencia contra niños,

niñas adolescentes, el decrecimiento para los meses de enero, julio y diciembre (época de vacaciones); con respecto los demás meses que son los que comprenden el calendario escolar, el incremento hipotéticamente podría estar relacionado con las obligaciones académicas y el seguimiento de las mismas que hacen los padres y las madres, que se convertiría en un factor predisponente en la ocurrencia de sucesos violentos; según lo analizado, todos estos resultados revisados son semejantes a los obtenidos en años anteriores (12) (13).

Posterior a la revisión de todos los indicadores resultantes de las variables estudiadas, se puede entender que esta violencia se origina en el espacio más privado e íntimo de las personas, que es el núcleo familiar, lugar hermético al que en muchas ocasiones es difícil acceder; en este ámbito, aunque el Estado colombiano ayuda a la promulgación de la políticas públicas dirigidas a la prevención y mitigación, a velar y defender los derechos de las víctimas, a proteger a los más afectados y a propiciar castigos para los agresores, tiene limitantes, puesto que hasta cierto punto puede intervenir y la solución no depende totalmente de él, es decir, para que estos hechos violencia no se sigan presentando, la responsabilidad y el compromiso recae directamente en cada una de las personas que hacen parte de la célula de la sociedad y que constituye la familia. De cierto modo, es importante que al interior de los hogares se construya una cultura del buen trato, soportados en la práctica de valores humanos y el sostenimiento de relaciones adecuadas, para llegar a la eliminación de la violencia, con la finalidad de que los conflictos sean solucionados con sencillez, mediante el arma más poderosa de fácil alcance con la que se cuenta, que es el diálogo.

También es importante aquí señalar, que el hecho de que estos eventos sucedan en espacios íntimos o privados y que quienes actúan como perpetradores sean personas emocionalmente relacionadas con las víctimas, es un factor clave para explicar la existencia de un subregistro como consecuencia de la no denuncia de estos sucesos, este vínculo afectivo usualmente es usado por los victimarios para manipular o coaccionar a la víctima, con el fin de evitar el respectivo llamado de las autoridades.

En concordancia con lo manifestado en el párrafo anterior, y según lo pactado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), una de las metas más importantes para la evolución como sociedad y desarrollo del país, es eliminar todas las formas de violencia, entre estas la doméstica (14) e, igualmente, hacer realidad el derecho de todos los niños y niñas a vivir sin temor ni violencia (15) (16). La invitación y el llamado es para que cada colombiano tome conciencia de ser partícipe en esta iniciativa, en el aporte con lo indispensable desde cada hogar para construir el modelo de familia ideal al que se desea llegar.

7. CONCLUSIONES

Es primordial abordar este problema de la violencia de manera integral con el involucramiento de diferentes sectores de la sociedad, el Gobierno, las organizaciones no gubernamentales, profesionales de la salud, educadores y la comunidad en general; esto implica la implementación de políticas y leyes para prevenir y sancionar la violencia intrafamiliar, la promoción de la educación, la sensibilización sobre el tema, el fortalecimiento de los servicios de apoyo y protección para las víctimas, así como la provisión de recursos para el tratamiento y rehabilitación tanto de los afectados como de los agresores.

Al comprender más a fondo las causas subyacentes de la violencia intrafamiliar, como los desequilibrios de poder, las conductas sociales inadecuadas, la falta de educación en el ámbito familiar y la exposición a la violencia en este entorno, se puede trabajar en todos los frentes hacia la prevención y la creación de hogares seguros, libres de este flagelo; solo a través de un enfoque integral y colaborativo se lograría un cambio duradero en la construcción de una sociedad ejemplar, donde todas las personas puedan vivir sin temor a la violencia dentro de sus familias.

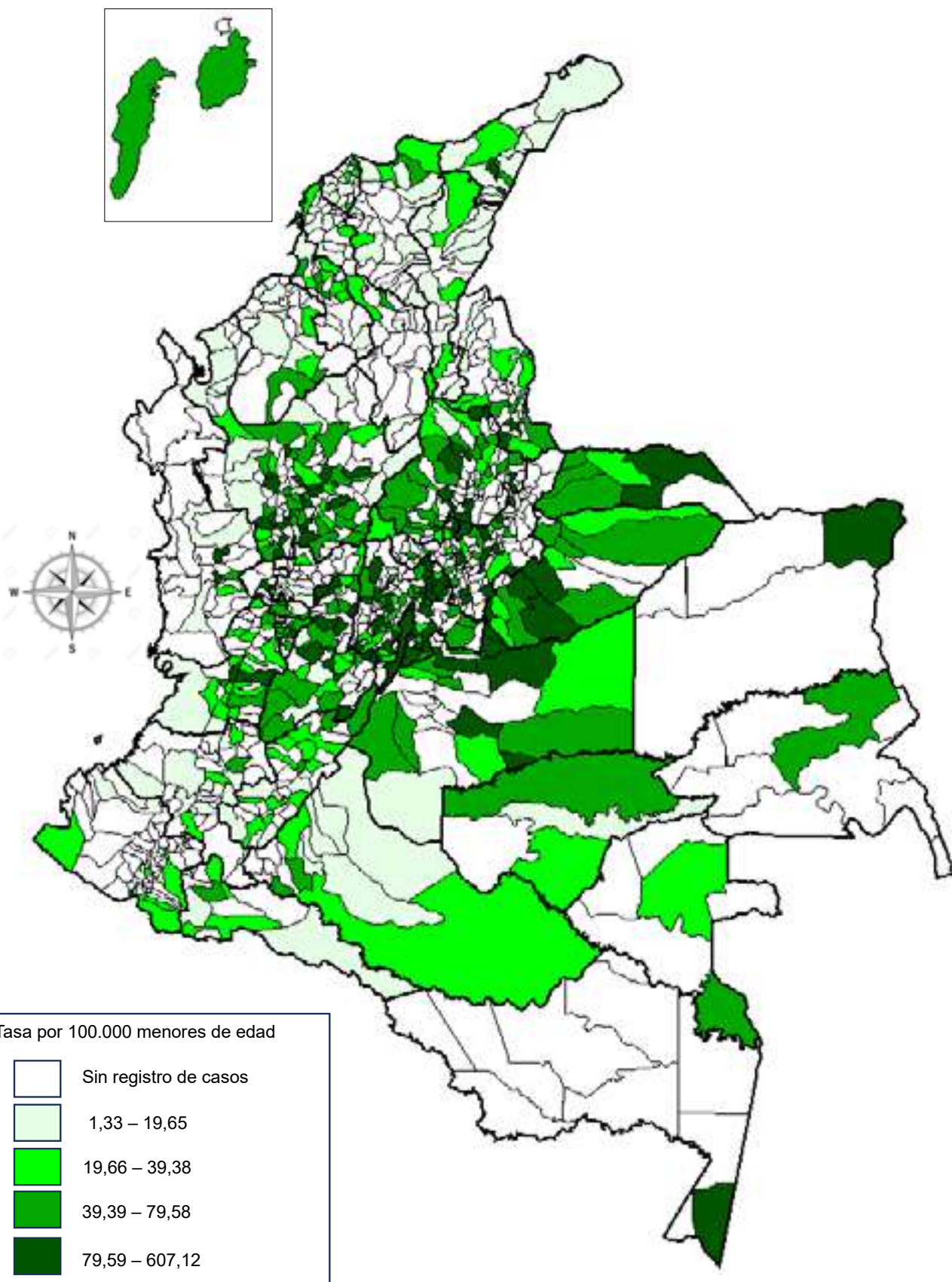
Es imperativo fortalecer desde el Estado el quehacer de las instituciones encargadas de formular e implementar estrategias para la atención de violencias en el contexto familiar colombiano.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

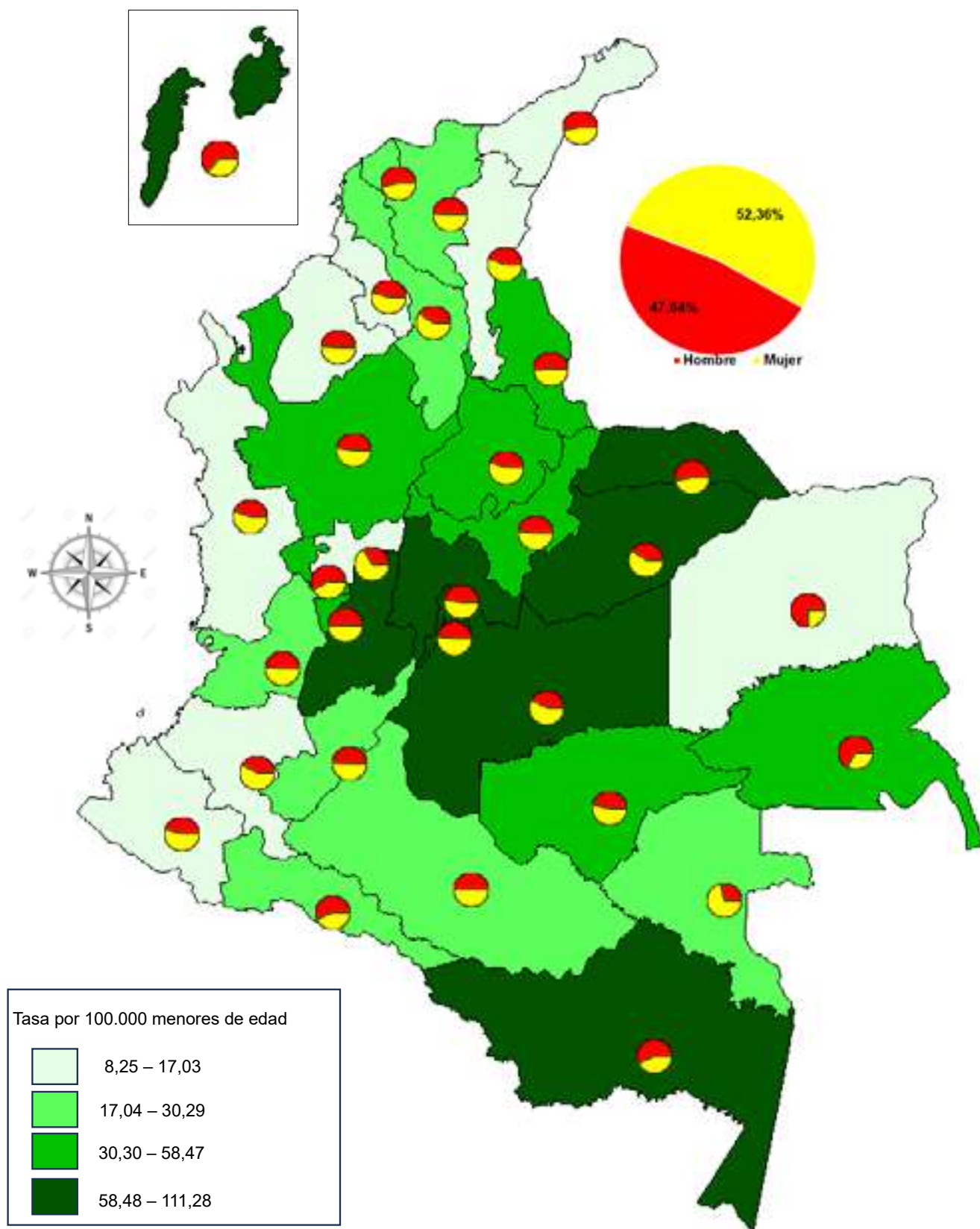
- (1) Ley 2126 de 2021, de agosto 4, por la cual se regula la creación, conformación y funcionamiento de las comisarías de familia, se establece el órgano rector y se dictan otras disposiciones. Artículo 5. Diario Oficial, número 51756, 4 de agosto de 2021. [Internet]. [citado el 24 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=168066>
- (2) Mayor S. y Salazar C. (2019). La violencia intrafamiliar. Un problema de salud actual [Internet]. Gac Méd Espirit. 2019; 21(1): p. 96-105. [citado 12 de octubre de 2023]. Disponible en: http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1608-89212019000100096
- (3) Organización Panamericana de la Salud. Programa Mujer, Salud y Desarrollo OPS/OMS. Respuesta social a nivel local ante la violencia intrafamiliar [Internet]. San José de Costa Rica: OPS; 2001. [citado 12 de octubre de 2023]. Disponible en: <http://genero.bvsalud.org/dol/docsonline/0/4/040-gph4.PDF>
- (4) Valdebenito, L. La violencia hace mal a la familia [Internet]. Santiago de Chile: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; 2015. [citado 12 de octubre de 2023]. Disponible en: https://www.unicef.org/chile/media/1321/file/la_violencia_le_hace_mal_a_la_familia.pdf
- (5) Ministerio de Justicia de Colombia. La violencia en el contexto de familiar [Infografía]. [Internet] (s.f.). [citado 24 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/conexion-justicia/Documents/Infografias/InfografiaComisarios/INFOGRAFIA%20LA%20VIOLENCIA%20EN%20EL%20CONTEXTO%20DE%20FAMILIA.pdf>
- (6) Quirós L. El impacto de la violencia intrafamiliar: Transitando de la desesperanza a la recuperación del derecho a vivir libres de violencia [Internet]. Perspect. Psicol 3: 155-156. 2021. [citado el 12 de octubre de 2023]. Disponible en: <http://pepsic.bvsalud.org/pdf/pp/v3-4/v3-4a17.pdf>
- (7) Patró-Hernández R, Limiñana-Gras RM. Víctimas de violencia familiar: Consecuencias psicológicas en hijos de mujeres maltratadas [Internet]. An Psicol. 2005;21(1):11-7. [citado el 12 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=16721102>
- (8) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia. ¿Cuáles son las consecuencias de la violencia en la crianza? [Internet]. Uruguay: UNICEF; 2020. [citado el 12 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.unicef.org/uruguay/crianza/etapa-escolar/cuales-son-las-consecuencias-de-la-violencia-en-la-crianza>
- (9) Organización Mundial de la Salud. Maltrato de las personas mayores [Internet]. OMS; 2022 [citado el 12 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/abuse-of-older-people>
- (10) Organización Panamericana de la Salud OPS. Violencia contra las niñas y los niños [Internet]. (s.f.). [citado el 12 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.paho.org/es/temas/violencia-contra-ninas-ninos>
- (11) Naciones Unidas. Aumenta cada vez más el abuso y maltrato a los ancianos, advierte la OMS [Internet]. (s.f.). [citado el 12 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.un.org/es/desa/elder-abuse-awareness>
- (12) Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF). Comportamiento de la Violencia no fatal intrafamiliar, Colombia, año 2021 [Internet]. Revista Forensis: Datos para la vida Colombia 2021. 23(1): 167-248. [citado el 12 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>
- (13) Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF). Comportamiento de la Violencia Intrafamiliar, Colombia, año 2020 [Internet]. Revista Forensis: Datos para la Vida Colombia 2020. 22(1): 177-260. [citado el 12 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>
- (14) Naciones Unidas. La Agenda 2030: Reducción de todas las formas de violencia [Internet]. (s.f.). [citado el 12 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.un.org/es/chronicle/article/la-agenda-2030-reduccion-de-todas-las-formas-de-violencia>
- (15) Naciones Unidas. Objetivos de Desarrollo Sostenible. Los derechos del niño en la agenda 2030 [Internet]. (s.f.). [citado el 12 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://violenceagainstchildren.un.org/es/objetivos-de-desarrollo-sostenible>
- (16) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo. Objetivos de Desarrollo Sostenible (s.f.) [Internet]. [citado el 12 de octubre de 2023]. Disponible en: <https://www.undp.org/es/sustainable-development-goals>



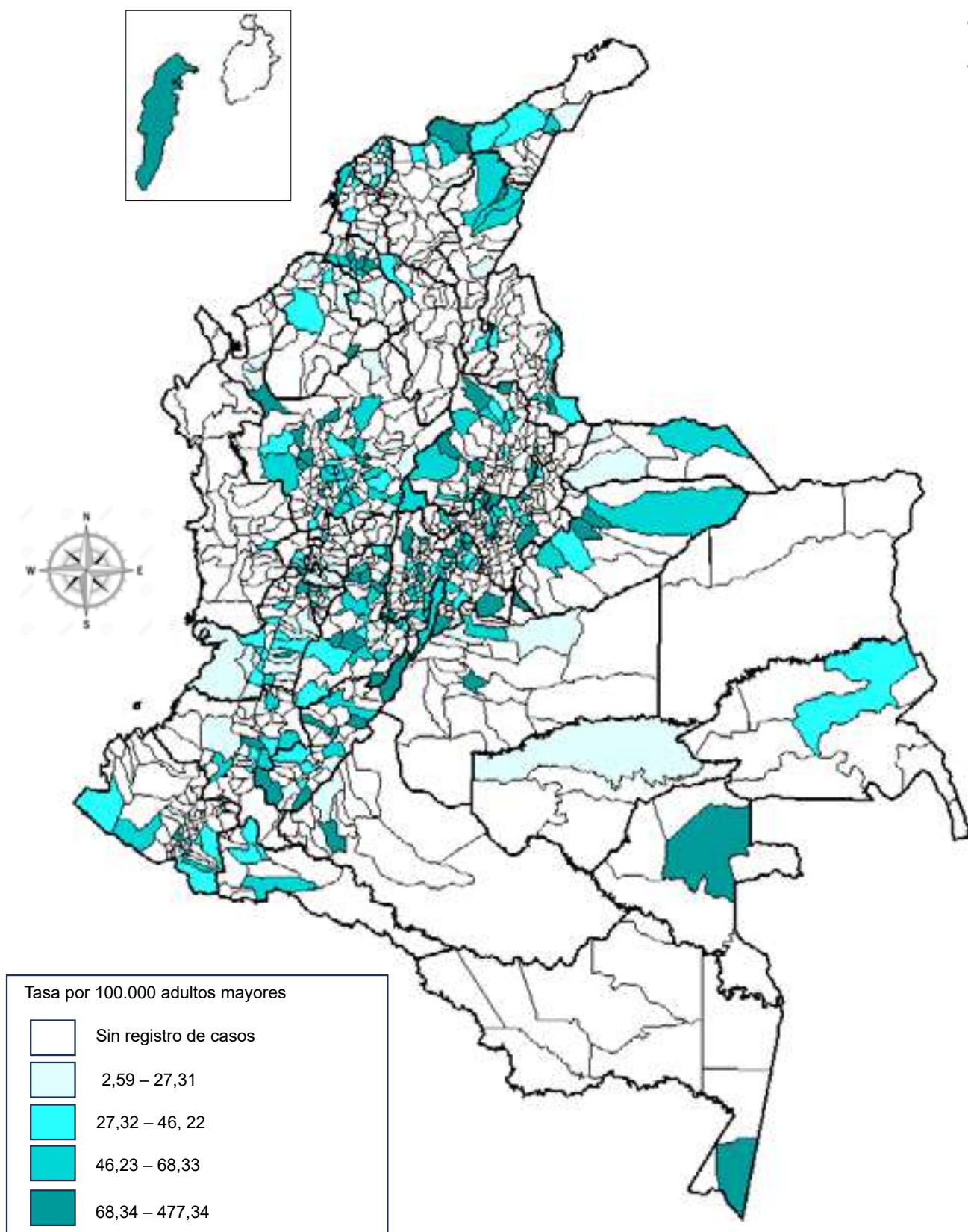
Tasa municipal de violencia contra niños, niñas y adolescentes por 100.000 habitantes menores de 18 años. Colombia, año 2022.



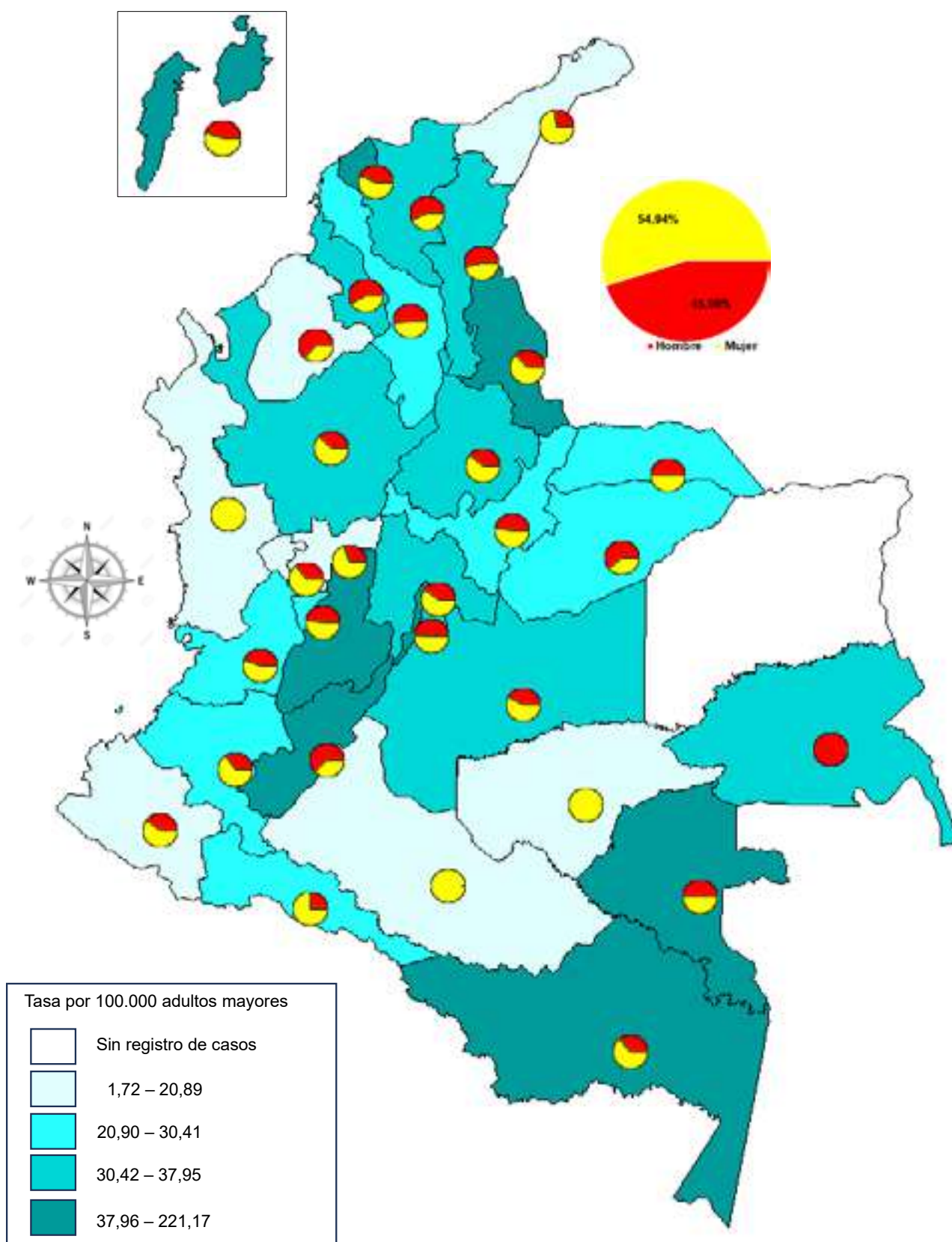
Tasa departamental de violencia contra niños, niñas y adolescentes por 100.000 habitantes menores de 18 años. Colombia, año 2022.



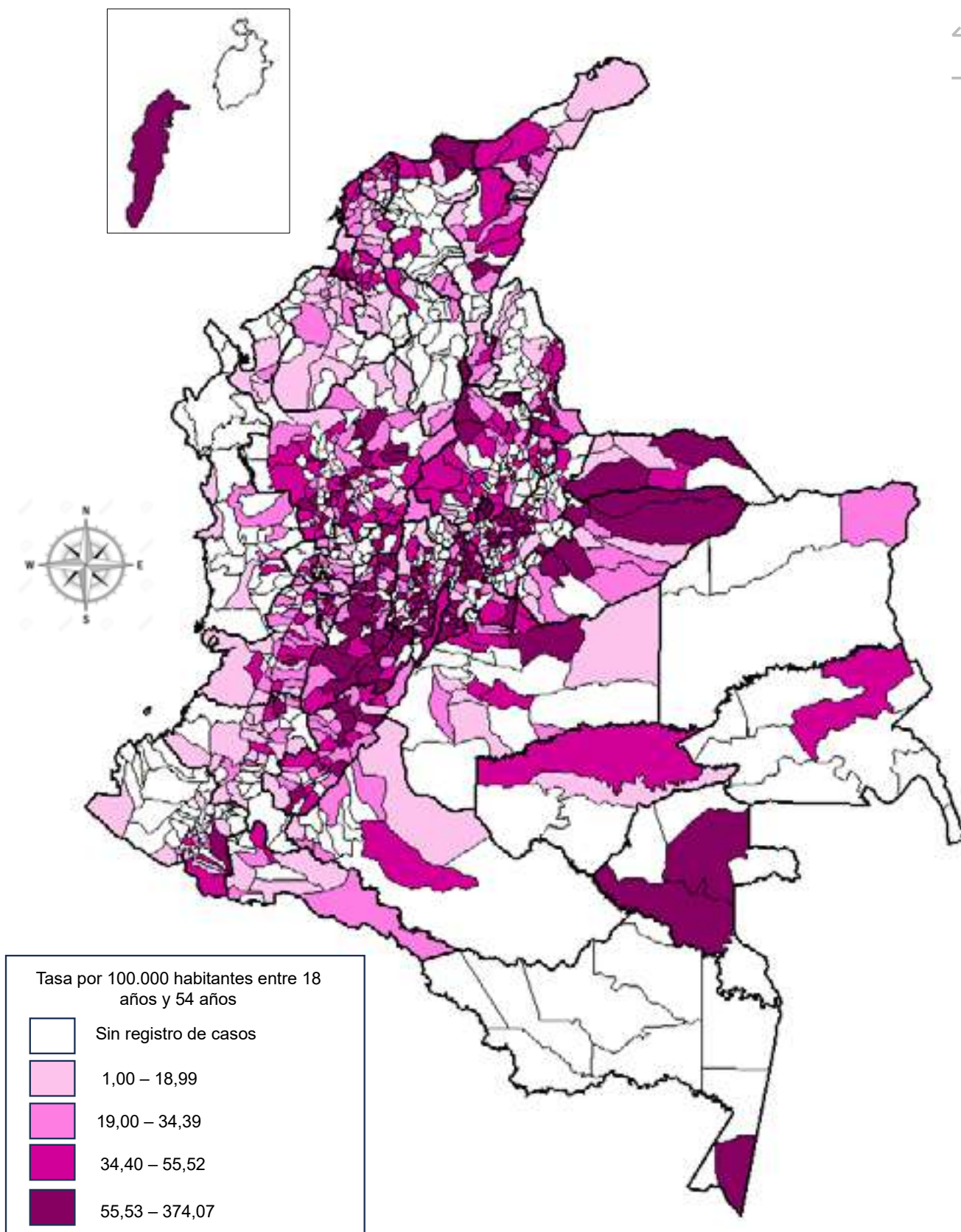
Tasa municipal de violencia contra el adulto mayor por 100.000 habitantes de 60 y más años. Colombia, año 2022.



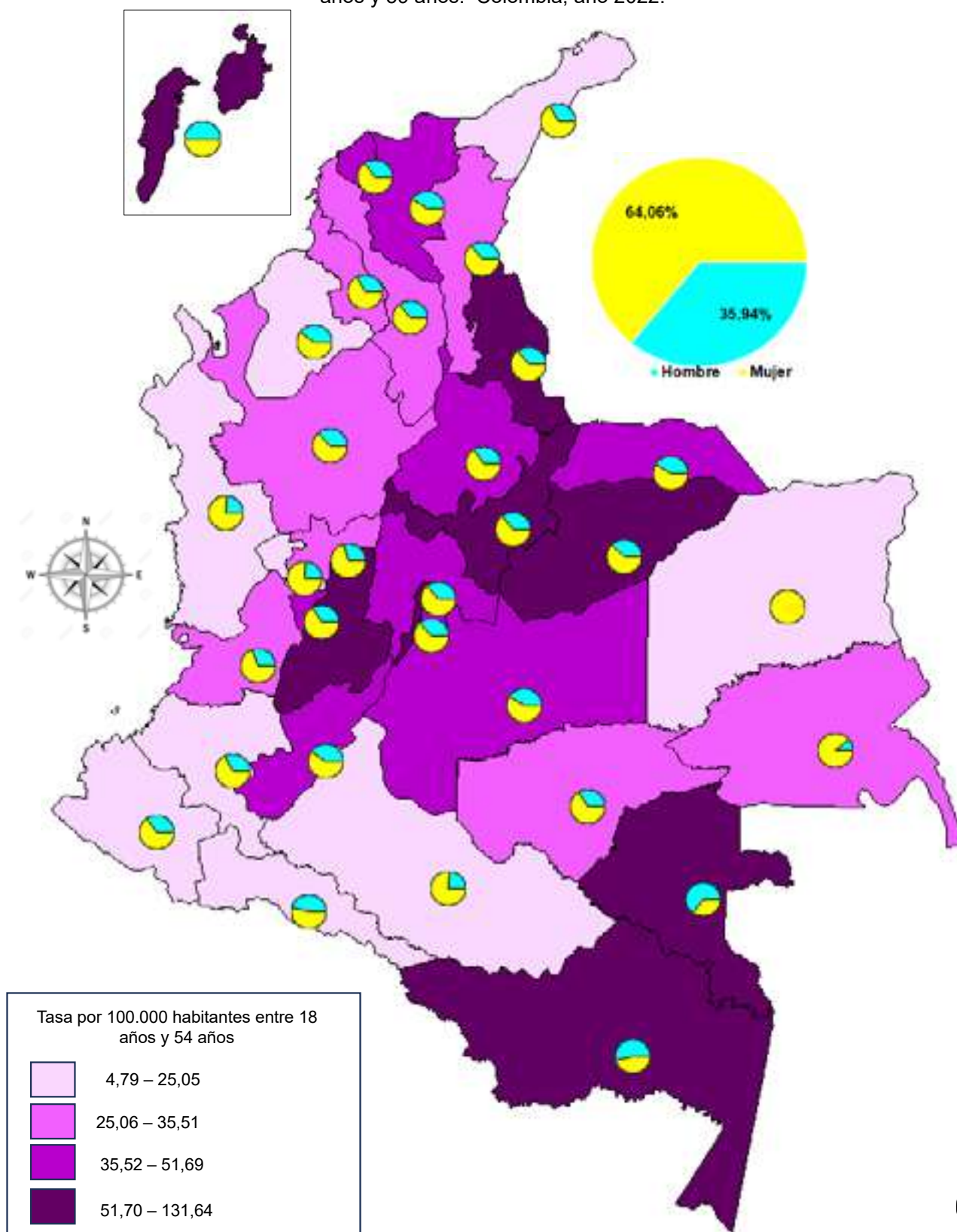
Tasa departamental de violencia contra el adulto mayor por 100.000 habitantes de 60 y más años. Colombia, año 2022.



Tasa municipal de violencia entre otros familiares por 100.000 habitantes entre 18 años y 59 años. Colombia, año 2022.



Tasa departamental de violencia entre otros familiares por 100.000 habitantes entre 18 años y 59 años. Colombia, año 2022.





COMPORTAMIENTO DE LA VIOLENCIA NO FATAL DE PAREJA

Colombia, año 2022

ALEJANDRA MARIA ARROYAVE LOPEZ

Profesional Universitario

Centro de Referencia- Investigación y Docencia

Dirección Regional Noroccidente

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

alejandra.arroyave@medicinalegal.gov.co

JENNIFER GARCIA OSPINA

Profesional Especializado

Coordinadora Grupo Regional de Patología Forense

Dirección Regional Noroccidente

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Jennifer.garcia@medicinalegal.gov.co

MARIA ALEJANDRA AMAYA FARFAN

Profesional Especializado

Grupo regional de psiquiatría y psicología

Dirección Regional Noroccidente

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

Maria.amaya@medicinalegal.gov.co

"El miedo es lo que ausenta el amor, atrapa, asusta, nos lleva a un telón de abismos en el que la danza de los días se desgarran en la soledad de los instantes. Necesitamos no resignarnos a la esclavitud de las cadenas, abrazar el instante cuando acude la soledad y podemos morir sumidos en el desorden de la incertidumbre, de la libertad de los demás, que son las cadenas que someten las voluntades. Es necesario volar a los océanos infinitos de la existencia, para vencer la inercia de todo aquello que nos hunde. Ser libre, establecer los propios límites. Amar, algo tan sencillo y silencioso, tan severo con la dicha. En silencio, sin angustias. Despojarse del miedo, abrirse a la experiencia de la vida, donde danza el espíritu. Es necesario no resignarse y ser uno mismo cada día de la vida".
José Amador Martín (España), Volar (1).

1. RESUMEN

El término "violencia no fatal de pareja" se refiere a la violencia ejercida en relaciones íntimas, que puede ser física, psicológica, sexual o de acoso. A nivel mundial, a pesar de los esfuerzos por combatirla, se evidencia un aumento de los casos tanto en el ámbito privado como público, con un impacto negativo en la salud mental y física de las víctimas. En 2022 hubo un aumento significativo en los casos de lesiones no fatales por violencia de pareja en Colombia, en comparación con 2021. Las víctimas principales son mujeres jóvenes y de mediana edad, se identifica que los factores de vulnerabilidad para estas mujeres están relacionados con el abuso de drogas y ser cabeza de familia. La intolerancia y el machismo se identificaron como los principales desencadenantes de la violencia. La mayoría de los casos ocurrieron en la vivienda. Se destaca la importancia de abordar este problema desde una perspectiva de igualdad de género y promover políticas de prevención y atención.

2. INTRODUCCIÓN

La violencia no fatal de pareja es un término acuñado en el área forense para designar los casos que involucran la presencia de las violencias ejercidas sobre la pareja íntima; aquella que es reconocida por la National Center for Injury Prevention and Control Division of Violence Prevention (CDC), como todo acto de violencia que se presenta física, psicológica, sexual y por acoso por parte de una pareja íntima que acoge a los esposos, esposas, novios, novias, compañeros sentimentales o parejas sexuales actuales o anteriores.

A nivel mundial, a pesar de numerosos intentos por disminuir la violencia de pareja, se ha presentado un creciente número de casos tanto en el espacio privado como en el público, por medio de una dinámica asimétrica de poder en los entramados relacionales, que exponen a quienes se presentan jerárquicamente dentro de dicha relación en un plan subordinado a situaciones de orden multimodal de control, coacción y violencia de todo tipo, que menoscaban su funcionamiento e impactan en el colectivo de manera exponencial.

Para el año 2016, en la Asamblea Mundial de la Salud, los estados miembros pactaron fortalecer las acciones del sector salud en aras de abordar la violencia interpersonal¹, haciendo hincapié en aquella ejercida con las

1 La OMS define la violencia como «el uso deliberado de la fuerza física o el poder, ya sea en grado de amenaza o efectivo, contra uno mismo, otra persona o un grupo o comunidad, que cause o tenga muchas probabilidades de causar lesiones, muerte, daños psicológicos, trastornos del desarrollo o privaciones».



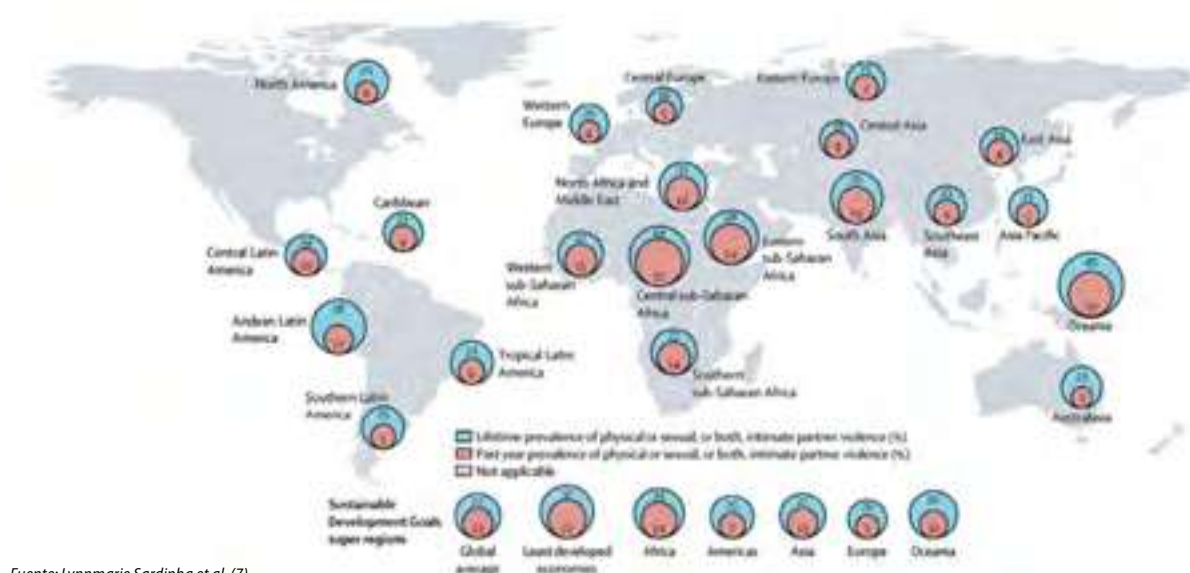
mujeres, niños, niñas y adolescentes, conviniendo concientizar sobre las violencias ejercidas, en las que se reconozcan y ejerzan normas de género igualitarias, que permitan poner en marcha mecanismos de prevención, atención y asistencia que impacten de forma significativa en la mitigación de las dinámicas violentas en el ejercicio relacional.

La violencia de pareja es un fenómeno de interés para la salud pública, de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud (2), "en algún momento de sus vidas, al menos el 30 % de las mujeres en todo el mundo han experimentado violencia física o sexual por parte de su pareja o por terceros. Sus consecuencias son múltiples, entre otras, se han descrito enfermedades de transmisión sexual, traumatismos múltiples, baja autoestima, trastornos de estrés postraumático, depresión, ansiedad, distimia, sensaciones de fracaso, desvalorización y supresión de la ira, entre otros" (3).

Con respecto a datos epidemiológicos de violencia de pareja a nivel internacional Semahegn y Mengistie (4) en el 2015 encontraron que la violencia doméstica contra las mujeres por parte de parejas íntimas o maridos oscilaba entre el 20 % al 78 % en Etiopía. Alhabib et al. (5) encontró que la prevalencia de la violencia doméstica oscila entre el 1,9 % en Washington, EE. UU., y en las latinas hispanas en el (sureste) de Estados Unidos la prevalencia fue del 70 %. Kalokhe et al. (6) en el 2017 examinaron estudios cuantitativos de violencia contra las mujeres en India encontrando una prevalencia del 40 %.

Para el 2018 Lynnmarie Sardinha et al. (7), realizaron una revisión sistemática de la literatura con el objetivo de proporcionar estimaciones de referencia globales, regionales y nacionales sobre la violencia física o sexual, o ambas, contra mujeres por parejas íntimas masculinas, encontrando que en 161 países y áreas, que cubren el 90 % de la población mundial de mujeres y niñas (de 15 años o más), el 27 % de las mujeres de 15 a 49 años que alguna vez tuvieron o tienen pareja, experimentaron violencia física o sexual, o ambas. Las estimaciones de prevalencia de la violencia de pareja varían desde el 20 % en las regiones de altos ingresos hasta el 37 % en las regiones de bajos ingresos, en la imagen 1 se ilustra la prevalencia mundial de la violencia de género contra mujeres de 15 a 49 años hasta el 2018 (8).

Imagen 1. Prevalencia global de la violencia de pareja



La violencia interpersonal se divide en violencia familiar y de pareja y violencia comunitaria y es diferente a la violencia autoinfligida y la violencia colectiva. Se puede ampliar información en:
https://apps.who.int/gb/s/s_waha69.html
https://apps.who.int/gb/ebwha/pdf_files/WHA67/A67_R15-sp.pdf

En Europa (11) en una muestra de 40.357 mujeres que alguna vez tuvieron pareja, el 51,7 % fue víctima de violencia de pareja, la prevalencia de violencia física, sexual y psicológica fue respectivamente del 20,0 % (19,6-20,4), 8,4 % (8,2-8,7) y 48,5 % (48,1-49,0). Las características de la pareja o expareja asociadas con la perpetración de violencia incluyeron: menor nivel educativo, desempleo o quedarse en casa, ganar menos que la mujer, relación que dura entre 1 y 10 años, alta frecuencia de embriaguez y perpetración de otros tipos de violencia.

Durante el 2020 Eikemo et al. (9) realizaron un estudio para describir la prevalencia de violencia física, psicológica y sexual de pareja en mujeres embarazadas en Suecia, encontrando en una muestra de 3.399 mujeres que el 2,1 % informó exposición a violencia de pareja durante el embarazo, siendo más común la violencia psicológica (1,8 %), seguida de la exposición a violencia física (0,6 %) y violencia sexual (0,1 %).

Para el caso de Perú en el mismo año de referencia mencionado anteriormente, Hidalgo et al. (10) encontraron que el 52,3 % de mujeres de zonas rurales presentó algún tipo de violencia (violencia psicológica 48 %, violencia física 25,7 %, violencia sexual 6 %).

En Colombia (12) durante el quinquenio 2015–2019 (13) la violencia física de pareja fue más frecuente en mujeres que en hombres, en una razón de 6 mujeres por cada hombre. La franja de mujeres más afectada se encuentra entre los 20 y los 34 años (62 %), estado conyugal unión libre (46,5 %), agredidas por el compañero permanente (47,8 %), en la vivienda de zonas urbanas (71,7 %).

En el 2021 se registraron 34.965 informes periciales de lesiones no fatales en el contexto de la violencia de pareja, de los cuales 30.436 fueron realizados a mujeres y 4.529 a hombres, con una razón de un hombre por cada siete mujeres por cada 100.000 habitantes. El grupo etario más afectado para ambos sexos fue entre los 25 y 49 años y, específicamente, en mujeres entre 25 y 29 años (22 %), con un grado de escolaridad secundaria o menor (77 %) y estado civil unión libre (hombres, 43,68 % y mujeres, 41,96 %). El 5,19 % de las personas valoradas fueron de origen venezolano. Las agresiones fueron, en su mayoría, perpetradas por el compañero permanente 42,66 %, aunque el 36,18 % de violencia fue ocasionada por la expareja. El 72,9 % de los hechos ocurrió en la vivienda.

Para los años 2020 y 2021 a raíz de la pandemia COVID-19 en Colombia se presentaron menos valoraciones médico legales de lesiones no fatales, lo cual es concordante con las medidas de confinamiento y no implica una disminución en el comportamiento del fenómeno, evidencia de ello es el número creciente de valoraciones médico legales realizadas en el año 2022. Al respecto, en el año 2021 la doctora María Ximena Montaña Rozo, en su columna titulada “Durante la pandemia las mujeres quedaron encerradas con sus agresores” pone de presente como el hogar pasó de ser un lugar idílico de protección a una amenaza constante ante la vulneración de derechos fundamentales y prácticas en escalada de violencias ejercidas en relaciones asimétricas de poder que llevan incluso a riesgo mortal de sus víctimas; visibilizando en este, la limitación presente ante la ausencia de provisión sobre medidas diferenciales de intervención.

La transformación del fenómeno de violencia requiere de esfuerzos internacionales a través de la implementación de acciones de prevención, vigilancia, intervención y seguimiento. Como parte de estas acciones, los Objetivos de Desarrollo Sostenible han incluido metas en el ámbito de la igualdad de género, señalando que no solo es un derecho humano fundamental, sino que es de los pilares esenciales para construir un mundo pacífico, próspero y sostenible, específicamente en el objetivo número cinco se plantea la meta 5.2: “Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación” (14).

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses tiene un interés particular por dar a conocer datos epidemiológicos significativamente relevantes en las dinámicas violentas en la relación de pareja, incluyéndose publicaciones como el Forensis y el Masatugó que permiten objetivar el comportamiento de los contextos de lesiones no fatales que ha venido transformándose en el tiempo sin desaparecer.



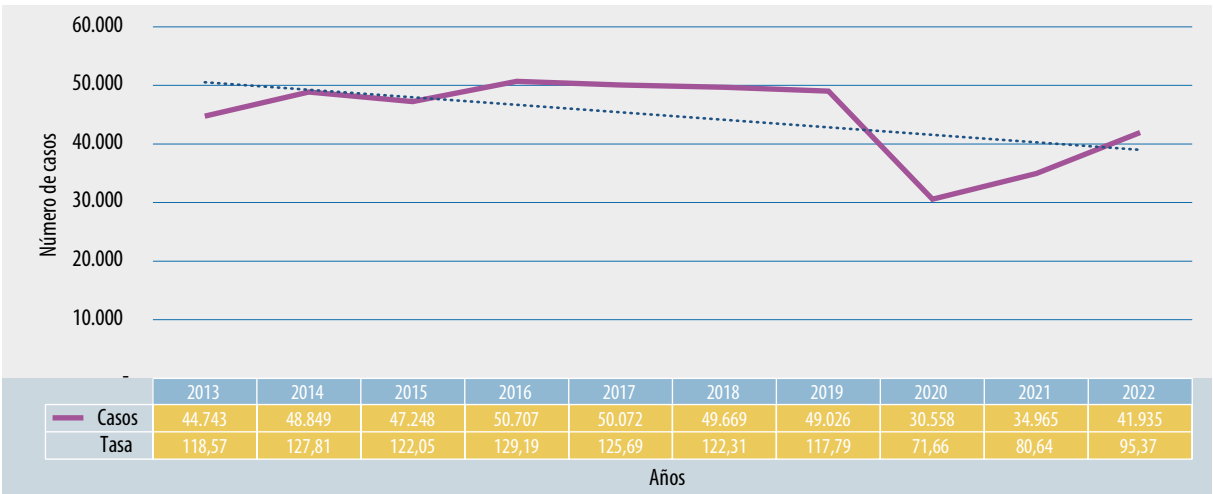
La caracterización de la violencia física de pareja se realizó mediante un análisis estadístico descriptivo y retrospectivo, entre el 1º de enero y 31 de diciembre de 2022, a partir de los registros incluidos en el Sistema de Información de Clínica Forense Colombiano (SICLICO).

3. RESULTADOS

Durante 2022, entre el 1º de enero y el 31 de diciembre, se registraron 41.935 casos de lesiones no fatales² en el contexto de la violencia de pareja, lo cual representa un aumento de 6.970 casos respecto a 2021. Si bien la cifra sigue siendo menor en comparación con los años 2013 a 2019, se evidencia un aumento con respecto a los años 2020 y 2021.

En la figura 1 se muestra el número de casos y las tasas por cien mil habitantes durante los últimos 10 años. En 2022, la tasa de lesiones no fatales por violencia de pareja fue de 95,37 casos por cada cien mil habitantes.

Figura 1. Lesiones no fatales por violencia de pareja, casos y tasas por 100.000 habitantes, Colombia, 2013-2022



Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: tasas calculadas con base en las proyecciones poblacionales DANE 2005-2070.

Distribución sociodemográfica

La tabla 1 registra los datos desagregados por sexo y grupo etario, en el 2022 se valoraron 36.337 víctimas mujeres frente a 5.598 hombres, es decir, por cada hombre se realizaron seis valoraciones de mujeres.

- 2 El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses presenta información estadística de casos de personas valoradas en el sistema médico legal para las lesiones no fatales, se cuenta con los siguientes contextos:
- I. Violencia interpersonal
 - II. Presunto delito sexual
 - III. Violencia intrafamiliar (VIF):
 - a) Violencia contra niños, niñas y adolescentes
 - b) Violencia entre otros familiares
 - c) Violencia contra el adulto mayor
 - IV) Violencia de pareja
 - V) Lesiones no fatales por eventos de transporte
 - VI) Lesiones accidentales

De acuerdo con los grupos de edades se registraron casos desde los 10 años, en el grupo de 10 a 14 años se presentaron 40 casos, 39 mujeres y un hombre, si bien la cifra corresponde al 0,1 % del total, es importante considerar el impacto de esta violencia en el desarrollo físico, sexual y psicológico de niñas, niños y adolescentes.

El 57,21 % de las valoraciones se concentró en los grupos etarios de 25 a 29 años (8.081 mujeres y 1.058 hombres), 30 a 34 años (6.742 mujeres y 1.112 hombres) y 20 a 24 años (6.419 mujeres y 579 hombres). Las afectaciones de violencia de pareja no fatal se encuentran concentradas en el rango de juventud y adultez.

Comparado con el año inmediatamente anterior se registró un alza de 14,38 en la tasa x 100.000 habitantes.

Tabla 1. Lesiones no fatales por violencia de pareja según grupo de edad y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Grupo edad	Hombre			Mujer			Total		
	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.
(10 a 14)	1	0,02	0,05	39	0,11	2,01	40	0,10	1,01
(15 a 17)	24	0,43	1,95	745	2,05	62,97	769	1,83	31,86
(18 a 19)	60	1,07	7,16	1.408	3,87	173,51	1.468	3,50	88,99
(20 a 24)	579	10,34	26,48	6.419	17,67	298,39	6.998	16,69	161,31
(25 a 29)	1.058	18,90	47,99	8.081	22,24	366,24	9.139	21,79	207,17
(30 a 34)	1.112	19,86	55,03	6.742	18,55	326,50	7.854	18,73	192,23
(35 a 39)	910	16,26	49,78	4.945	13,61	258,46	5.855	13,96	156,49
(40 a 44)	693	12,38	41,87	3.498	9,63	196,27	4.191	9,99	121,92
(45 a 49)	414	7,40	29,05	2.007	5,52	126,73	2.421	5,77	80,47
(50 a 54)	293	5,23	21,85	1.190	3,27	77,81	1.483	3,54	51,66
(55 a 59)	195	3,48	15,57	665	1,83	45,60	860	2,05	31,72
(60 a 64)	122	2,18	11,57	306	0,84	24,43	428	1,02	18,55
(65 a 69)	76	1,36	9,36	179	0,49	18,22	255	0,61	14,21
(70 a 74)	33	0,59	5,64	69	0,19	9,53	102	0,24	7,79
(75 a 79)	9	0,16	2,32	27	0,07	5,44	36	0,09	4,07
(80 y más)	19	0,34	4,27	17	0,05	2,82	36	0,09	3,44
Total	5.598	100	26,29	36.337	100	160,21	41.935	100	95,37

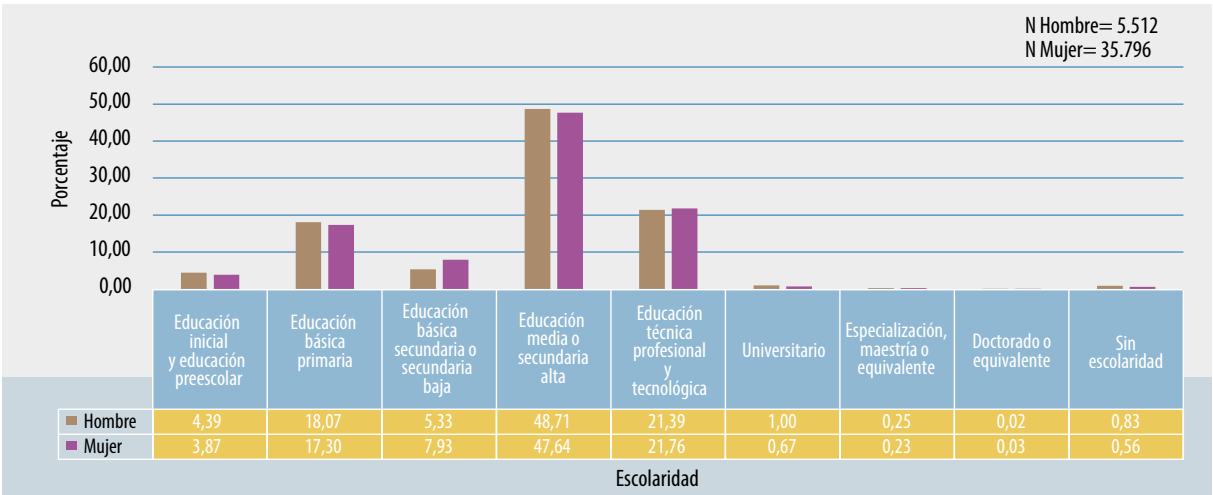
Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Nota: tasas calculadas con base en las proyecciones poblacionales DANE 2005-2070.

Con respecto a la escolaridad el 47,79 % de los casos se presentaron en población con educación media o secundaria alta, seguido de 21,71 % con educación técnica profesional y tecnológica. Se excluyeron 627 casos que no registraron información. Con respecto al año 2021 no se evidencian cambios en la tendencia. La figura 2 presenta el porcentaje de escolaridad por sexo.



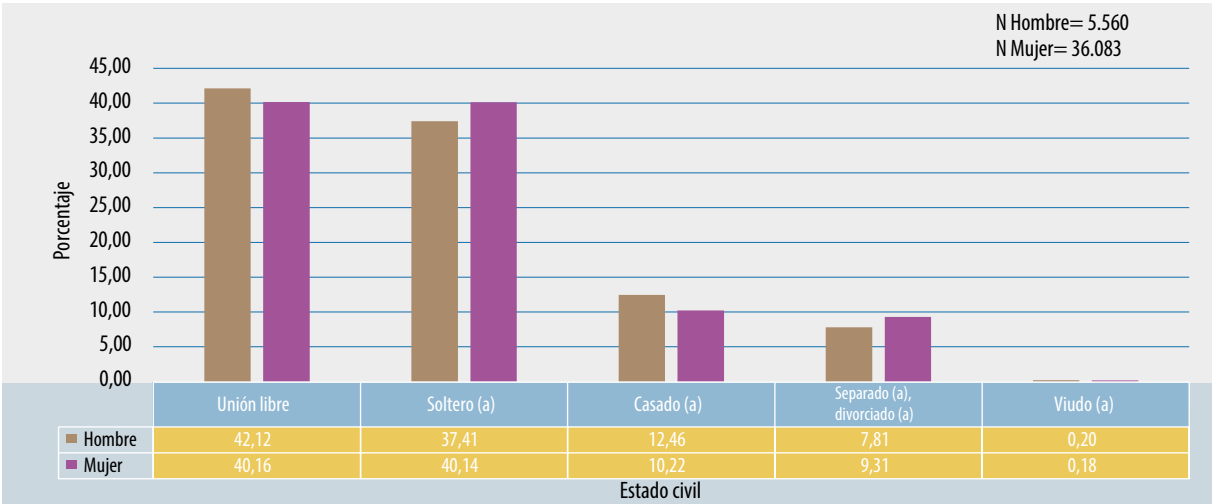
Figura 2. Lesiones no fatales por violencia de pareja, porcentaje según escolaridad y sexo de la víctima, Colombia, 2022



Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: se excluyen 627 casos sin información (86 hombres y 541 mujeres).

De acuerdo con las cifras de la figura 3, el 40,42 % de las personas se declararon en estado civil unión libre (14.490 mujeres y 2.342 hombres), el 39,78 % soltero(a) (14.485 mujeres y 2.080 hombres) y 10,52 % casado(a) (3.686 mujeres y 693 hombres), los tres estados concentran el 90,7 % del total de los casos, el valor restante 9,29 % se distribuye en separado(a), divorciado(a) y viudo(a). Del universo de víctimas se excluyeron 292 casos sin información sobre el estado civil.

Figura 3. Lesiones no fatales por violencia de pareja, porcentaje según estado civil y sexo de la víctima, Colombia, 2022



Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: se excluyen 292 casos sin información (38 hombres y 254 mujeres).

Algunos elementos de contexto:

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses recolectó en su sistema de información variables asociadas a factores de vulnerabilidad, el 87,14 % de las personas no informó ningún factor de vulnerabilidad, que respecto al año anterior presenta un aumento de 2,14 puntos porcentuales.

El factor de vulnerabilidad más frecuente fue persona adicta a una droga natural o sintética (5,33 %) seguido de mujer cabeza de hogar o de familia (3,32 %) y grupos étnicos con un 1,66 %.

La tabla 2 permite visualizar los factores de vulnerabilidad distribuidos por sexo de la víctima.

Tabla 2. Lesiones no fatales por violencia de pareja según pertenencia grupal y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Pertenencia grupal	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Persona adicta a una droga natural o sintética	295	5,27	1.940	5,34	2.235	5,33
Mujer cabeza de hogar o de familia	-	0,00	1.392	3,83	1.392	3,32
Grupos étnicos	66	1,18	632	1,74	698	1,66
Sector social LGBT	176	3,15	248	0,68	424	1,01
Persona en condición de desplazamiento	38	0,68	330	0,91	368	0,88
Campesinos(as) y/o trabajadores(as) del campo	24	0,43	186	0,51	210	0,50
Persona en situación de prostitución	-	0,00	24	0,07	24	0,06
Persona bajo custodia	8	0,14	10	0,03	18	0,04
Conductores de vehículos de servicio público	5	0,09	8	0,02	13	0,03
Persona en situación de calle	2	0,04	3	0,01	5	0,01
Persona desmovilizadas o reinsertadas	-	0,00	2	0,01	2	0,00
Tribus urbanas	2	0,04	-	0,00	2	0,00
Personas mayores en hogares de cuidado	-	0,00	1	0,00	1	0,00
Persona recluida en establecimiento de rehabilitación y pabellones psiquiátricos	-	0,00	1	0,00	1	0,00
Ninguno	4.979	88,99	31.555	86,85	36.534	87,14
Total	5.595	100	36.332	100	41.927	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: se excluyen 8 casos sin información (3 hombres y 5 mujeres).

En la tabla 3 se desagregaron los países de origen por el sexo de las personas valoradas, para el 2022 el 94,13 % de las valoraciones (39.368) se realizaron a personas colombianas y el 5,67 % (2.372) a personas de procedencia venezolana, en comparación con el año 2021, se evidencia un aumento de 0,48% puntos porcentuales de valoraciones por violencia en extranjeros venezolanos.

Tabla 3. Lesiones no fatales por violencia de pareja según país de nacimiento y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

País de nacimiento	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Colombia	5.365	96,42	34.003	93,78	39.368	94,13
Venezuela	172	3,09	2.200	6,07	2.372	5,67
Estados Unidos	6	0,11	6	0,02	12	0,03
Ecuador	1	0,02	11	0,03	12	0,03
Perú	2	0,04	7	0,02	9	0,02
Bolivia	2	0,04	5	0,01	7	0,02
Paraguay	2	0,04	3	0,01	5	0,01
Cuba	1	0,02	4	0,01	5	0,01
Costa Rica	-	0,00	4	0,01	4	0,01

Continúa



Tabla 3. Lesiones no fatales por violencia de pareja según país de nacimiento y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

País de nacimiento	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Panamá	3	0,05	-	0,00	3	0,01
México	1	0,02	2	0,01	3	0,01
Italia	2	0,04	1	0,00	3	0,01
Argentina	1	0,02	2	0,01	3	0,01
Países Bajos	-	0,00	2	0,01	2	0,00
Guatemala	-	0,00	2	0,01	2	0,00
España	2	0,04	-	0,00	2	0,00
Brasil	-	0,00	2	0,01	2	0,00
Rusia	-	0,00	1	0,00	1	0,00
República Checa	-	0,00	1	0,00	1	0,00
Irlanda	1	0,02	-	0,00	1	0,00
Egipto	-	0,00	1	0,00	1	0,00
China	1	0,02	-	0,00	1	0,00
Canadá	1	0,02	-	0,00	1	0,00
Afganistán	1	0,02	-	0,00	1	0,00
Total	5.564	100	36.257	100	41.821	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Nota: se excluyen 114 casos sin información (34 hombres y 80 mujeres).

En la tabla 4 se puede apreciar el presunto agresor para mujeres y para hombres valorados por violencia de pareja, de acuerdo con el tipo de relación identificada; en ambos casos es más frecuente que el presunto agresor se trate del compañero(a) (39,74 %) o excompañero(a) (39,11 %) permanente.

Tabla 4. Lesiones no fatales por violencia de pareja según presunto agresor y sexo de la víctima, Colombia, año 2022.

Presunto agresor	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Compañero(a) permanente	2.233	39,91	14.426	39,72	16.659	39,74
Excompañero(a) permanente	2.087	37,30	14.306	39,39	16.393	39,11
Esposo(a)	547	9,78	3.261	8,98	3.808	9,09
Exnovio(a)	290	5,18	1.923	5,29	2.213	5,28
Novio(a)	231	4,13	1.296	3,57	1.527	3,64
Exesposo(a)	165	2,95	999	2,75	1.164	2,78
Examante	23	0,41	56	0,15	79	0,19
Amante	19	0,34	53	0,15	72	0,17
Total	5.595	100	36.320	100	41.915	100

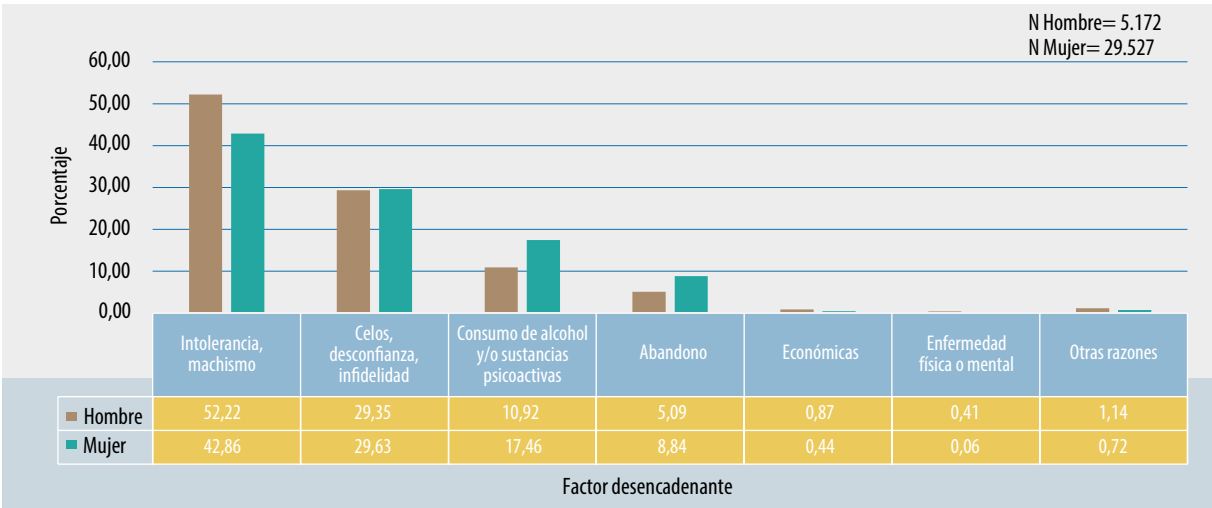
Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Nota: se excluyen 20 casos sin información (3 hombres y 17 mujeres).

En la figura 4 se ilustra el porcentaje de lesiones no fatales por violencia de pareja según el desencadenante de la agresión, tanto hombres (52,2 %) como mujeres (42,86 %) atribuyeron la intolerancia y el machismo como el principal factor desencadenante. Los celos, desconfianza e infidelidad ocuparon en el año 2021 el tercer lugar, para el 2022 asciende al segundo lugar (29,35 % para los hombres y 29,63 % para las mujeres) con un incremento de 18,9 y 14,41 puntos porcentuales respectivamente.



Figura 4. Lesiones no fatales por violencia de pareja, porcentaje según factor desencadenante de la agresión y sexo de la víctima, Colombia, año 2022



Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: se excluyen 7.236 casos sin información (426 hombres y 6.180 mujeres).

En la tabla 5, lesiones no fatales por violencia de pareja según actividad durante el hecho y sexo de la víctima, se aprecia que el 64,38 % ocurrió mientras la persona valorada estaba realizando actividades vitales o relacionadas con el cuidado personal o se estaba desplazando de un lugar a otro. En comparación con el año 2021 solo hubo un incremento de 2 puntos porcentuales, puede inferirse que el comportamiento de la violencia según actividad durante el hecho sigue siendo similar.

Tabla 5. Lesiones no fatales por violencia de pareja según actividad durante el hecho y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Actividad	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Actividades vitales o relacionadas con el cuidado personal	1.932	34,65	12.074	33,37	14.006	33,54
Actividades de desplazamiento de un lugar a otro	1.933	34,67	10.944	30,25	12.877	30,84
Actividades de trabajo doméstico no pagado para el uso del propio hogar	1.005	18,03	9.184	25,38	10.189	24,40
Actividades relacionadas con la asistencia a eventos culturales, de entretenimiento y/o deportivos	270	4,84	1.544	4,27	1.814	4,34
Actividades relacionadas con el cuidado no pagado de miembros del hogar	202	3,62	1.499	4,14	1.701	4,07
Actividades relacionadas con el trabajo remunerado	162	2,91	815	2,25	977	2,34
Actividades ilícitas o delictivas	64	1,15	77	0,21	141	0,34
Actividades relacionadas con el aprendizaje	4	0,07	23	0,06	27	0,06
Actividades relacionadas con los deportes y el ejercicio físico	3	0,05	21	0,06	24	0,06
Total	5.575	100	36.181	100	41.756	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: se excluyen 179 casos sin información (23 hombres y 156 mujeres).

Descripción de las lesiones no fatales en la violencia física por la pareja

Con respecto al mecanismo causal de la lesión, el más frecuente contra las mujeres es el trauma contundente con 17.334 casos (63,73 %) y mecanismos múltiples contra los hombres con 1.801 casos (38,63 %). En segundo lugar, para las mujeres, el trauma múltiple (7.524 casos, 27,66 %), para los hombres, contundente (1.128 casos, 24,20 %). En la tabla 6, se aprecia el listado de los mecanismos identificados desagregados por sexo.

Tabla 6. Lesiones no fatales por violencia de pareja según mecanismo causal de la lesión y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Mecanismo causal	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Contundente	1.128	24,20	17.334	63,73	18.462	57,95
Mecanismo múltiple	1.801	38,63	7.524	27,66	9.325	29,27
Corto contundente	788	16,90	857	3,15	1.645	5,16
Abrasivo	524	11,24	597	2,20	1.121	3,52
Cortante	195	4,18	339	1,25	534	1,68
Corto punzante	185	3,97	325	1,19	510	1,60
Biodinámico	10	0,21	76	0,28	86	0,27
Térmico	12	0,26	29	0,11	41	0,13
Generadores de asfixia	2	0,04	36	0,13	38	0,12
Agentes y mecanismos biológicos	3	0,06	32	0,12	35	0,11
Proyectil de arma de fuego	1	0,02	26	0,10	27	0,08
Punzante	11	0,24	14	0,05	25	0,08
Cáustico	1	0,02	5	0,02	6	0,02
Agente químico	1	0,02	2	0,01	3	0,01
Eléctrico	-	0,00	1	0,00	1	0,00
Total	4.662	100	27.197	100	31.859	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Nota: se excluyen 10.076 casos por determinar (936 hombres y 9.140 mujeres).

En relación con la ubicación topográfica de las lesiones identificadas durante la valoración, el politraumatismo ocupa el primer lugar con 22.230 casos (69,48 %), seguido del trauma facial con un 11,72 % y el trauma en miembros con un 11,22 %. Se excluyeron 9.942 casos sin información (ver tabla 7).

Tabla 7. Lesiones no fatales por violencia de pareja según diagnóstico topográfico de la lesión y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Diagnóstico topográfico de la lesión	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Politraumatismo	3.026	64,42	19.204	70,35	22.230	69,48
Trauma facial	605	12,88	3.144	11,52	3.749	11,72
Trauma de miembros	604	12,86	2.986	10,94	3.590	11,22
Piel y faneras	185	3,94	874	3,20	1.059	3,31
Trauma de tórax	122	2,60	356	1,30	478	1,49
Trauma craneano	57	1,21	326	1,19	383	1,20
Trauma de cuello	72	1,53	305	1,12	377	1,18
Trauma de abdomen	15	0,32	64	0,23	79	0,25
Trauma área pélvica	11	0,23	37	0,14	48	0,15
Total	4.697	100	27.296	100	31.993	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Nota: se excluyen 9.942 casos por determinar (901 hombres y 9.041 mujeres).

Con respecto a los días de incapacidad médico legal producto de las lesiones por violencia física en el 98,19 % de los casos fue menor de 30 días, en el 1,79 % fue entre 31 a 90 días y en el 0,02 % mayor de 90 días. En la tabla 8 se desglosa el número y proporción de casos por sexo y rango de días de incapacidad.



Tabla 8. Lesiones no fatales por violencia de pareja según días de incapacidad médico legal y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Días de incapacidad	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
1 a 30	4.594	98,10	26.908	98,21	31.502	98,19
31 a 90	88	1,88	486	1,77	574	1,79
Más de 90	1	0,02	5	0,02	6	0,02
Total	4.683	100	27.399	100	32.082	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Nota: se excluyen 9.853 casos sin incapacidad médico legal (915 hombres y 8.938 mujeres).

Distribución espacio temporal del hecho

Relacionados con los escenarios donde se presentaron los hechos, la tabla 9 muestra los sitios con mayor frecuencia, del total de casos (41.689) el 72,37 % ocurrieron en la vivienda, seguido de la calle (autopista, avenida, dentro de la ciudad) con un 13,80 % y la vía pública con el 5,89 %. El 7,95 % restante se distribuyó en establecimiento comercial (tienda, centro comercial, almacén, plaza de mercado), lugares de esparcimiento con expendio de alcohol, lugares de hospedaje (hoteles, campamentos y otros tipos de hospedaje no permanente, moteles, etc.), áreas deportivas y/o recreativas, entre otros.

Tabla 9. Lesiones no fatales por violencia de pareja según escenario del hecho y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Escenario del hecho	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Vivienda	3.869	69,45	26.300	72,82	30.169	72,37
Calle (autopista, avenida, dentro de la ciudad)	825	14,81	4.926	13,64	5.751	13,80
Vía pública	391	7,02	2.064	5,71	2.455	5,89
Establecimiento comercial (tienda, centro comercial, almacén, plaza de mercado)	122	2,19	671	1,86	793	1,90
Lugares de esparcimiento con expendio de alcohol	71	1,27	477	1,32	548	1,31
Lugares de hospedaje (hoteles, campamentos y otros tipos de hospedaje no permanente, moteles, etc.)	55	0,99	355	0,98	410	0,98
Áreas deportivas y/o recreativas	49	0,88	217	0,60	266	0,64
Carretera (fuera de la ciudad)	28	0,50	202	0,56	230	0,55
Vehículo de servicio particular	17	0,31	164	0,45	181	0,43
Establecimientos de expendio de comidas (restaurantes, asaderos, salsamentarias, etc.)	16	0,29	64	0,18	80	0,19
Espacios terrestres al aire libre (bosque, potrero, montaña, playa, etc.)	5	0,09	64	0,18	69	0,17
Oficinas y/o edificios de oficinas	13	0,23	45	0,12	58	0,14
Centro de atención médica (hospital, clínica, consultorio, etc.)	7	0,13	41	0,11	48	0,12
Parqueaderos, estacionamientos	9	0,16	38	0,11	47	0,11
Centros educativos	8	0,14	38	0,11	46	0,11
Lugares de actividades culturales (cines, teatros, museos, bibliotecas, etc.)	3	0,05	30	0,08	33	0,08
Terminales de pasajeros	4	0,07	18	0,05	22	0,05
Taller	1	0,02	15	0,04	16	0,04
Establecimientos dedicados a la administración pública (cortes, juzgados, ministerios, etc.)	5	0,09	10	0,03	15	0,04
Lugares de cuidado de personas (hospicios, orfanatos, hogares geriátricos, etc.)	2	0,04	10	0,03	12	0,03
Establecimiento industrial (fábrica, planta) y/o obras en construcción	2	0,04	9	0,02	11	0,03
Centros de reclusión	1	0,02	8	0,02	9	0,02

Continúa



Tabla 9. Lesiones no fatales por violencia de pareja según escenario del hecho y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Escenario del hecho	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Guarniciones militares y/o de policía	5	0,09	2	0,01	7	0,02
Espacios acuáticos al aire libre (mar, río, arroyo, humedal, lago, etc.)	-	0,00	6	0,02	6	0,01
Ambulancia - transporte sanitario	2	0,04	2	0,01	4	0,01
Estaciones de servicio (bombas de gasolina)	1	0,02	3	0,01	4	0,01
Establecimientos financieros y relacionados (bancos, fiduciarias, etc.)	-	0,00	3	0,01	3	0,01
Sitio de culto (capilla, iglesia, templo, etc.)	-	0,00	2	0,01	2	0,00
Terreno baldío	-	0,00	2	0,01	2	0,00
Zonas de actividades agropecuarias	-	0,00	2	0,01	2	0,00
Otros	60	1,08	330	0,91	390	0,94
Total	5.571	100	36.118	100	41.689	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Nota: se excluyen 246 casos sin información (27 hombres y 219 mujeres).

La zona de ocurrencia de los hechos indica que el 86,84 % (33.808) fueron en la cabecera municipal, el 7,55 % (2.938) en la parte rural y el 5,62 % (2.187) en el centro poblado (ver tabla 10).

Tabla 10. Lesiones no fatales por violencia de pareja según zona de ocurrencia del hecho y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Zona de ocurrencia del hecho	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Cabecera municipal	4.546	88,62	29.262	86,57	33.808	86,84
Parte rural (vereda y campo)	312	6,08	2.626	7,77	2.938	7,55
Centro poblado (corregimiento, inspección de policía y caserío)	272	5,30	1.915	5,67	2.187	5,62
Total	5.130	100	33.803	100	38.933	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

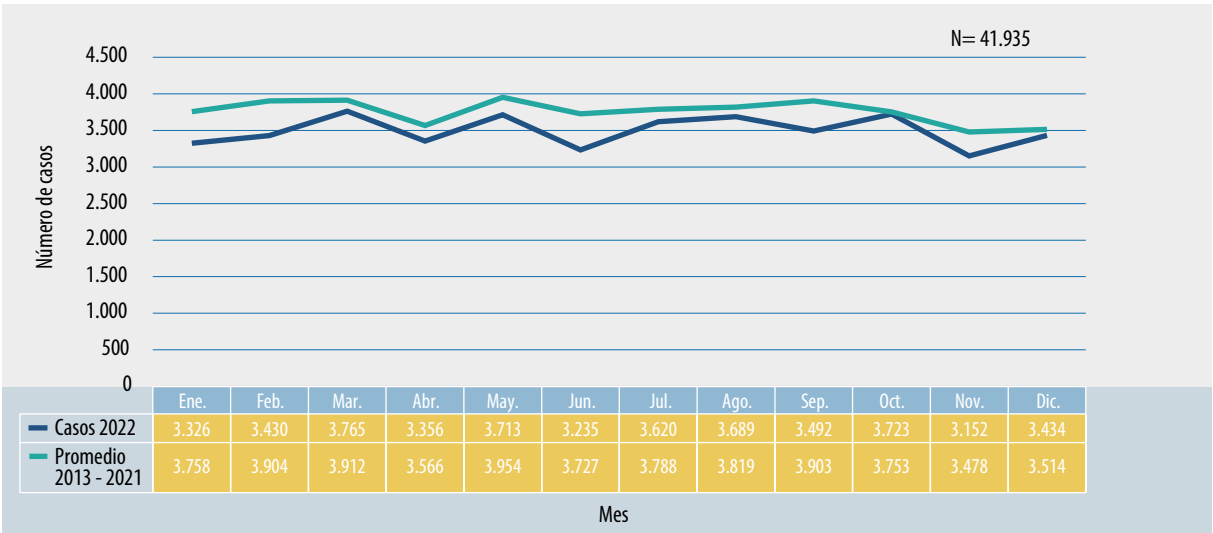
Nota: se excluyen 3.002 casos sin información (468 hombres y 2.534 mujeres).

Según el mes del hecho, en el año 2022, en el primer semestre, se presentaron 20.825 casos y en el segundo semestre 21.110, el mes con mayor reporte de violencia de pareja fue marzo con 3.765 y el menor fue noviembre con 3.152 hechos respectivamente, el comportamiento durante el año permaneció similar con datos superiores a los 3.000.

Entre el periodo 2013-2021 mayo fue el mes que mayores registros (3.954) seguido de marzo, febrero y septiembre, la figura 5 presenta el comparativo de reporte de casos en los últimos diez años.



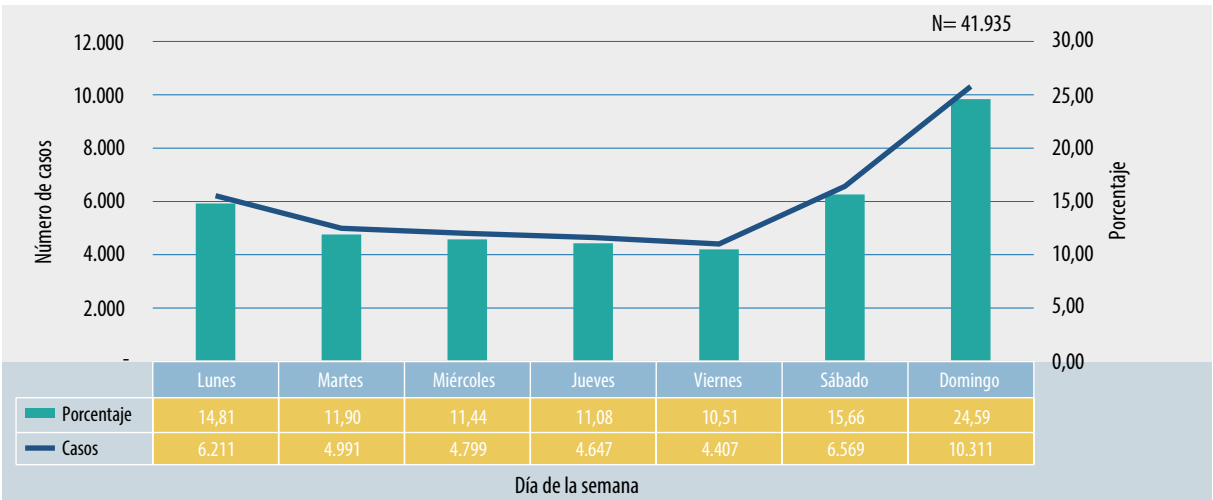
Figura 5. Lesiones no fatales por violencia de pareja según mes del hecho, comparativo últimos diez años, Colombia, años 2013-2022



Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Relacionado con el día de la semana del hecho, se visualizó el domingo como el día de mayores casos (10.311), seguido del sábado (6.569) y el lunes (6.211), lo que concentra 23.091 reportes correspondientes al 55,06 % (ver figura 6). Comparado con el año 2021 no hay variaciones significativas en la tendencia.

Figura 6. Lesiones no fatales por violencia de pareja según día de la semana del hecho, Colombia, año 2022



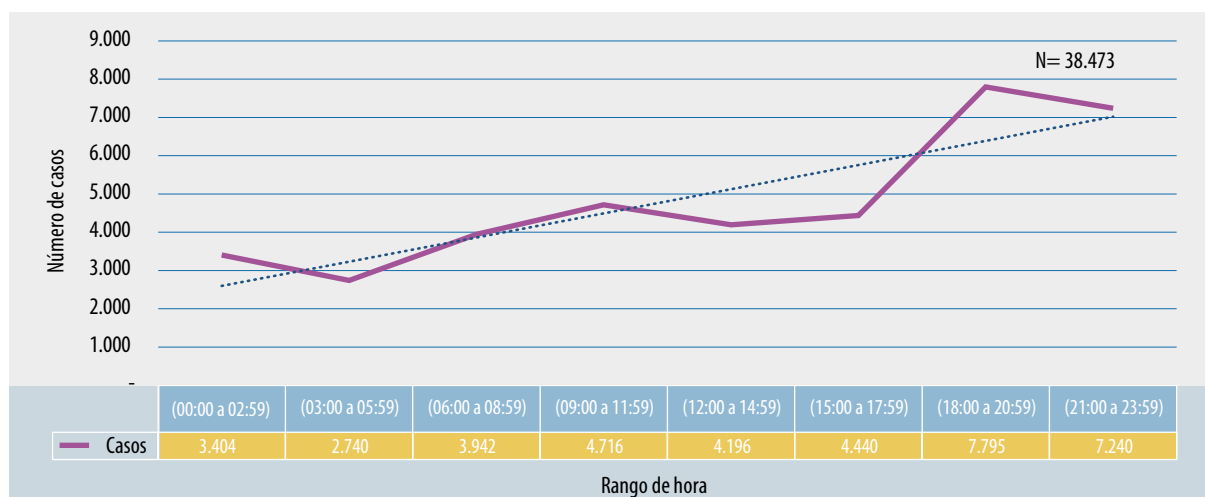
Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Del total de casos registrados, la violencia no fatal de pareja se concentró en la franja horaria de 18:00 a 20:59 (7.795) y 21:00 a 23:59 (7.240) lo que correspondió al 39 %. El rango horario con menores casos correspondió a las 03:00 a 5:59.

La figura 7 presenta la distribución según la hora del hecho.



Figura 7. Lesiones no fatales por violencia de pareja según rango de hora del hecho, Colombia, año 2022



Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: se excluyen 2.611 casos sin información

Casos y tasas por departamentos y municipios del hecho

La distribución geográfica del número de casos y tasas por sexo y total de los casos de violencia de pareja valorados durante 2022 se puede apreciar en la tabla 11. Se realizaron 41.935 valoraciones, en 10 casos no se registró la información del municipio donde ocurrieron los hechos. Se identificaron 895 municipios y 33 departamentos donde se realizaron las valoraciones médico legales.

Bogotá, Cundinamarca, Antioquia y Valle del Cauca representan el 50,24 % (21.077) de todas las valoraciones realizadas, de las cuales el 42,38 % (17.779) se realizaron a mujeres y el 7,8 % (3.298) a hombres. En orden los departamentos con mayor número de valoraciones por violencia de pareja son: Bogotá D. C. 22,18 % (9.302), Antioquia 10,78 % (4.522), Cundinamarca 10,19 % (4.276) y Valle del Cauca 7,09 % (2.977). Bogotá y Cundinamarca abarcan el 32,37 % de la totalidad de los casos. En orden los departamentos con menor número de valoraciones son: Vichada 0,01 % (6), Guainía 0,09 % (41), Vaupés 0,1 % (42) y Guaviare 0,2 % (98).

Los departamentos con tasas más altas por cada cien mil habitantes fueron Casanare (209,13), Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (199,15), Amazonas (176,57), Meta (160,31), Arauca (153,72), Tolima (151,97) y Cundinamarca (149,54). Los departamentos con tasas más bajas por cada cien mil habitantes fueron Vichada 6,46 (6), Córdoba 35,49 (540) y La Guajira 46,46 (368).

Los municipios con las tasas más altas fueron: Barranca de Upía (445), Guapotá (424,13), Oicatá (352,39), Gutiérrez (347,22), Suesca (337,92), Soracá (328), Lenguaque (326,76), El Colegio (304,61), Cabuyaro (302,40), Cachipay (297,65), Aguazul (294,23), San José de Pare (288,82), Quetame (280,84), Leticia (273,59), Maní (267,82), Melgar (266,55), La Vega (251,87), El Playón (248,18), Villeta (247,97), Guayabetal (247,04), Soacha (246,58), Villa de San Diego de Ubaté (243,40), Tunja (230,35), Acacías (227,20), Cumaral (223,65), Girardot (221,73), Chaguaní (220,53), San Andrés (220,03), Alpujarra (218,98), Puerto Lleras (217,58), Fúquene (214,92), Villavicencio (211,63), Puerto López (210,21), El Peñón (204,50), Honda (204,35), San José del Guaviare (200,84) e Ibagué (200,04).

Los municipios con las tasas más bajas fueron: Manaure (1,44), Barbacoas (2,28), Páez (2,70), Socorro (3,23), Chimichagua (3,29), Uribea (3,39), Marinilla (3,41), Ariguani (3,72), Sopó (3,84), Moñitos (3,85), San Martín (4,06), Inzá (4,11), Guamal (4,15), Cáceres (4,26), Alto Baudó (4,30), La Vega (4,50), Pinillos (4,78) y Timbiquí (4,83).





Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia de pareja casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

<https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>

4. DISCUSIÓN

En 2022 se presentó un aumento significativo en el número de informes periciales de lesiones no fatales en el contexto de la violencia de pareja en comparación con el año 2020 y 2021, esto indica un cambio en la tendencia y un aumento en la incidencia de este tipo de violencia en ese período. Si bien el pico de disminución registrado durante el 2020 se explica por el efecto de la pandemia, las cifras actuales en comparación con los últimos 10 años continúan mostrando una tendencia al descenso.

La mayoría de las valoraciones se realizaron en mujeres, lo que muestra que las mujeres fueron las principales víctimas de la violencia de pareja, sin desconocer la existencia de un subregistro por la falta de denuncia tanto en hombres como en mujeres. La violencia de pareja no fatal se concentra principalmente en personas jóvenes y de mediana edad, especialmente en los grupos de 25 a 29 años, 30 a 34 años y 20 a 24 años. Esto resalta la importancia de abordar este problema en la población joven. Se identifican factores de vulnerabilidad, como el abuso de drogas y ser cabeza de familia, que pueden aumentar el riesgo de violencia de pareja. Se observa un aumento en la proporción de valoraciones realizadas en personas de procedencia venezolana en comparación con el año anterior, lo que sugiere una mayor atención a este grupo de la población.

Tanto para hombres como para mujeres, el compañero(a) o excompañero(a) permanente fue la categoría más común como presunto agresor, lo que indica que la violencia de pareja suele ocurrir en relaciones cercanas y a largo plazo. La intolerancia y el machismo fueron identificados como los principales desencadenantes de la violencia de pareja, tanto para hombres como para mujeres, seguidos de los celos, desconfianza e infidelidad. La mayoría de los casos ocurrieron en la vivienda, lo que sugiere que la violencia de pareja a menudo tiene lugar en el entorno doméstico. Se produjo en todos los meses del año, con picos en marzo y mayo, lo que puede indicar patrones estacionales o variabilidad a lo largo del año. La mayoría de los casos resultó en una incapacidad de menos de 30 días, lo que indica que la mayoría de las lesiones fueron de gravedad moderada.

Con respecto a la variabilidad geográfica llama la atención la concentración de los casos en las principales ciudades y cabeceras municipales, siendo Bogotá, Antioquia, Cundinamarca y Valle del Cauca los departamentos que registran el mayor número de casos (más del 50 % de la población valorada), lo cual soslaya la limitación o las barreras de acceso para la denuncia de hechos de violencia en las áreas rurales y exige plantear la necesidad de la presencia del Estado en la ruralidad para el acceso de las mujeres a la garantía de sus derechos.

Al comparar los datos obtenidos con los reportes de la literatura se puede observar una variabilidad significativa en la prevalencia de la violencia de pareja en diferentes regiones y países. En Etiopía, por ejemplo, la violencia doméstica contra las mujeres varía del 20 % al 78 %, mientras que, en Washington, EE. UU., se informa una prevalencia del 1,9 %, lo cual resalta que la violencia de pareja es un problema que afecta a diferentes comunidades de manera desigual, en concordancia con los determinantes sociales y el desarrollo socioeconómico de una población.

Tanto en los datos internacionales como en los datos de Colombia, las tasas de victimización de mujeres son significativamente más altas. Se destaca que las personas jóvenes y de mediana edad son las más afectadas por la violencia de pareja. Esto resalta la importancia de abordar el problema en estos grupos de edad. La mayoría de los incidentes de violencia de pareja ocurren en la vivienda, lo cual destaca la importancia de la seguridad en el hogar y la necesidad de intervenciones para prevenir la violencia en las relaciones íntimas, ante lo cual se debe poner en discusión las construcciones realizadas en torno a la vivienda como espacio vital para el desarrollo



de todos los seres humanos, donde confluye la intimidad, la protección, el bienestar y la construcción de vida; pero se ha convertido para las víctimas en un lugar de riesgo donde se desvirtúan las nociones de hogar, identidad, apego y construcción del mundo subjetivo. En los datos europeos y colombianos, se mencionan factores asociados con la perpetración de violencia de pareja, como un menor nivel educativo, el desempleo y la embriaguez frecuente. Estos factores pueden contribuir a la comprensión de las causas subyacentes de la violencia.

En relación al cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas se pueden hacer las siguientes observaciones:

- ODS 3: Salud y bienestar. La violencia de pareja tiene un impacto significativo en la salud y el bienestar de las personas afectadas. Es importante abordar este problema para garantizar la salud mental y física de las víctimas y fomentar la atención médica y psicológica adecuada.
- ODS 5: Igualdad de género. Los datos resaltan la persistente desigualdad de género en lo que respecta a la violencia de pareja. Las mujeres son más frecuentemente víctimas de violencia, lo que subraya la necesidad de continuar trabajando en las políticas de abordaje de la desigualdad de género y empoderar a las mujeres para prevenir la violencia de pareja.
- ODS 10: Reducción de las desigualdades. La variabilidad en la prevalencia de la violencia de pareja entre diferentes regiones y países, como se señala en los datos internacionales, destaca la necesidad de reducir las desigualdades en la respuesta a este problema y garantizar que todas las personas tengan igualdad de acceso a servicios y apoyo.
- ODS 16: Paz, justicia e instituciones sólidas. La violencia de pareja es un problema que requiere la aplicación efectiva de la ley y la creación de instituciones sólidas para abordarlo. Los datos resaltan la importancia de tener sistemas judiciales y de aplicación de la ley efectivos para prevenir y sancionar la violencia de pareja.
- ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos. Los datos internacionales subrayan la necesidad de colaboración global para abordar la violencia de pareja, ya que es un problema que afecta a muchas partes del mundo. La cooperación entre países y organizaciones es fundamental para compartir mejores prácticas y estrategias efectivas.

En relación con los hallazgos obtenidos en otras fuentes estadísticas a nivel nacional, en el Sistema de Información Estadístico, Delincuencial Contravencional y Operativo de la Policía Nacional (SIEDCO), en el año 2022, se presentaron 52.968 registros de violencia intrafamiliar. De acuerdo al género 38.277 de las denuncias las realizaron mujeres y 14.575 hombres. Según grupo etario 44.569 de las denuncias las realizaron adultos, 3.888 adolescentes y 4.395 mujeres. Si bien hay una disminución en el número de denuncias realizadas por personas adultas con respecto al año anterior (52.019 año 2021), prevalece la disparidad de casos entre hombres y mujeres, siendo estas las más afectadas. Es importante aclarar que la violencia intrafamiliar engloba a la violencia de pareja y que estos registros no necesariamente son concordantes con las cifras presentadas por medicina legal, dado que no todas las personas que denuncian llegan a una valoración médico legal.

5. CONCLUSIONES

La información proporcionada muestra un panorama detallado de la violencia de pareja en el año 2022, destacando cambios en la incidencia, grupos de población afectados, factores de riesgo y patrones de comportamiento. Si bien los casos registrados en medicina legal no corresponden a la totalidad de las denuncias realizadas ante la fiscalía, comisarías de familia u otros entes competentes, si representan el porcentaje de la población que requirió una valoración efectiva por violencia de pareja con repercusiones físicas, sexuales,

económicas y psicológicas. Estos datos pueden ser útiles para informar políticas públicas y programas de prevención y apoyo a las víctimas de violencia de pareja, teniendo presente la necesidad de abordar este problema de manera integral y adaptada a las particularidades de cada comunidad.

En general, la violencia de pareja es un problema complejo que afecta a múltiples áreas de los ODS y su abordaje efectivo requiere una acción coordinada en múltiples niveles. Los datos proporcionados resaltan la importancia de seguir trabajando hacia la consecución de los ODS relacionados con la igualdad de género, la salud, la justicia y la reducción de las desigualdades para abordar eficazmente la violencia de pareja a nivel global y local.

Se puede observar como el tema de la violencia de pareja y las Violencias Basadas en Género (VBG) se encuentran insertados en la agenda internacional y nacional, son múltiples los esfuerzos realizados para la implementación progresiva de acciones para el fortalecimiento institucional, por lo que, para mejorar los mecanismos de acceso a la justicia y la disminución de las violencias, es necesario continuar con una mayor disposición de voluntades políticas y la asignación de recursos financieros, humanos y técnicos para avanzar en la igualdad de género y la disminución de las violencias.

Finalmente, si bien desde el Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses se vienen desarrollando esfuerzos con respecto a la medición de la violencia no fatal de pareja en la población LGBTIQ+, con variables de obligatorio diligenciamiento como la orientación sexual e identidad de género insertadas en nuestros aplicativos (SICLICO) desde el 2018, la conformación de observatorios de violencias y de la Casa de la Mujer³ como estrategia de atención diferencial, es importante reconocer el papel de las diferentes organizaciones sociales de orden nacional y local, quienes denuncian hechos violentos, acompañan a las víctimas y establecen alianzas con entidades internacionales y nacionales con el fin de visibilizar el problema y alcanzar incidencia en políticas públicas.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1) Pérez Alencart A. No resignación (poetas del mundo por la no violencia contra la mujer) [Internet]. Salamanca: Ayuntamiento de Salamanca; 2016 [consultado 2023 Oct 6]. Disponible en: <https://www.creaensalamanca.com/wp-content/uploads/2016/11/no-resignacion-antologia-de-salamanca-interior.pdf>
- (2) World Health Organization. Violence against women [Internet]. 2021 [consultado 2023 Oct 1]. Disponible en <https://www.who.int/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- (3) Nava-Navarro V, Onofre-Rodríguez D, Báez-Hernández F. Autoestima, violencia de pareja y conducta sexual en mujeres indígenas. *Enferm. univ.* 2017; 14(3):162-169 [consultado 2023 Oct 6]. <https://doi.org/10.1016/j.reu.2017.05.002>
- (4) Semahegn A, Mengistie, B. Domestic violence against women and associated factors in Ethiopia; systematic review. *Reprod Health.* 2015; 12:78 [consultado 2023 Oct 5]. <https://doi.org/10.1186/s12978-015-0072-1>
- (5) Alhabib S, Nur U, Jones R. Domestic violence against women: systematic review of prevalence studies. *J Fam Viol.* 2010; 25(4):369-382 [consultado 2023 Oct 1]. <https://doi.org/10.1007/s10896-009-9298-4>
- (6) Kalokhe A, del Rio C, Dunkle K, Stephenson R, Metheny N, Paranjape A, Sahay S. Domestic violence against women in India: A systematic review of a decade of quantitative studies. *Glob Public Health.* 2017; 12(4):498-513. [consultado 2023 Oct 01]. <https://doi.org/10.1080/17441692.2015.1119293>

3 La Casa de la Mujer es una estrategia de atención diferencial implementada en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, "consiste en la adecuación de un lugar exclusivo para la atención de mujeres víctimas de violencia sexual y violencia de pareja. El segundo componente es la asignación de profesionales de sexo femenino para que realicen la atención en este sitio y por último la realización de la valoración del riesgo para víctimas de violencia de pareja, donde se tiene una articulación efectiva con otras instituciones del Estado, para entre todos garantizar una atención y protección efectiva de la víctima". <https://www.medicinalegal.gov.co/blog/-/blogs/casa-de-la-mujer-una-estrategia-de-atencion-diferencial-que-puede-salvar-vidas>

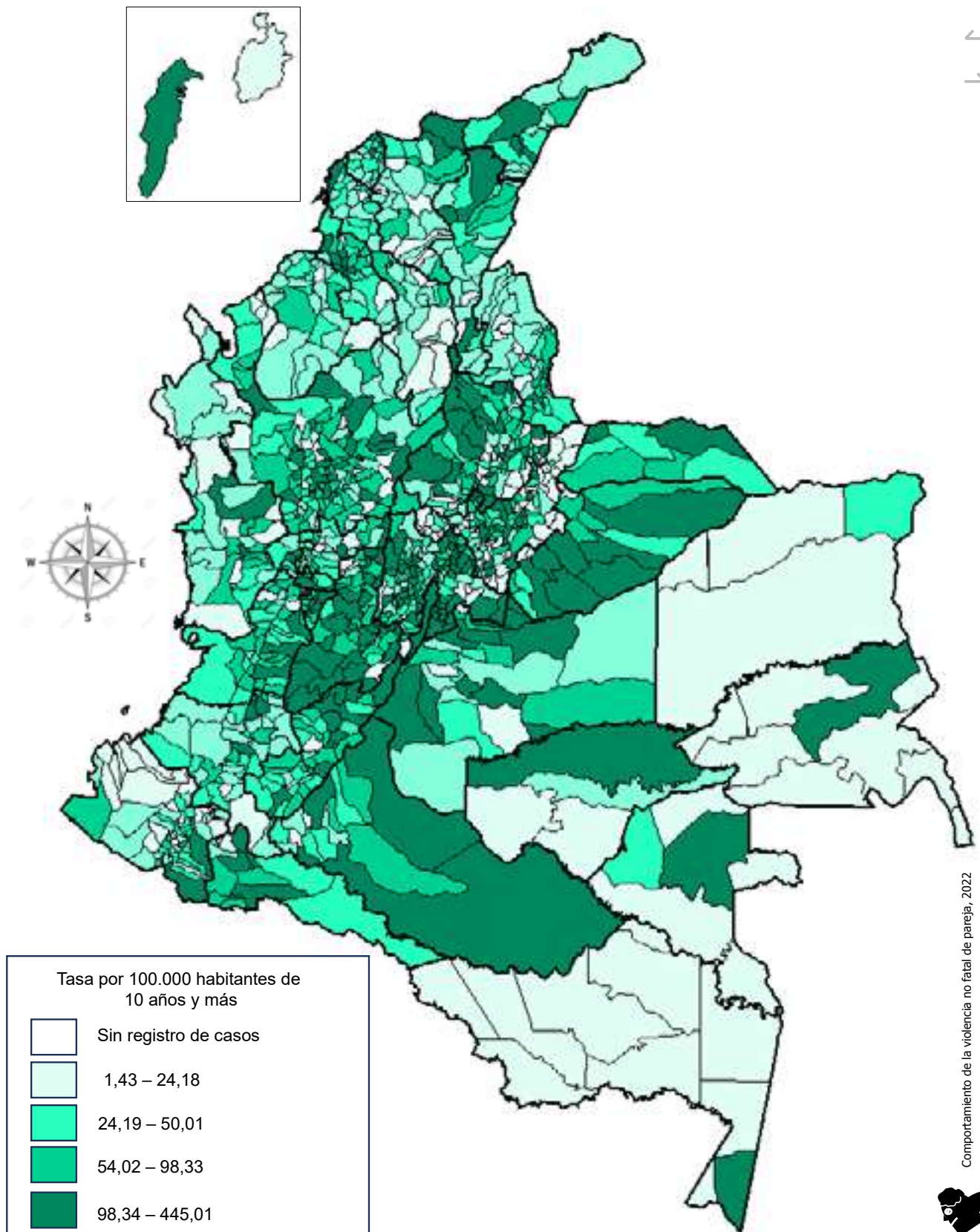




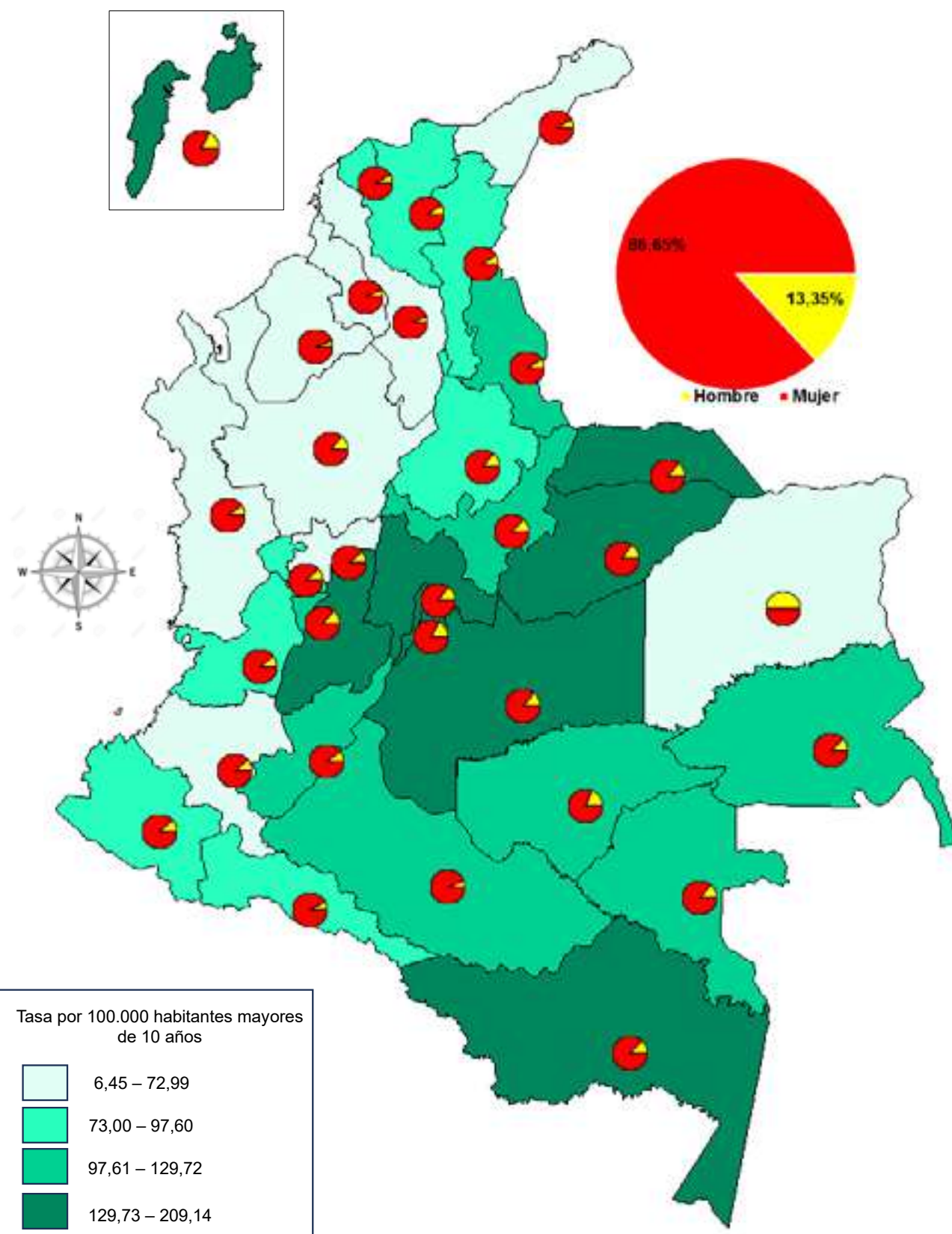
- (7) Sardinha L, Maheu-Giroux M, Stöckl H, Meyer S R, García-Moreno C. Global, regional, and national prevalence estimates of physical or sexual, or both, intimate partner violence against women in 2018. *Lancet*. 2022; 10327(399):803-813 [consultado 2023 Oct 5]. [https://doi.org/10.1016/S0140-6736\(21\)02664-7](https://doi.org/10.1016/S0140-6736(21)02664-7)
- (8) Keyser L, Maroyi R, Mukwege D. Violence Against Women – A Global Perspective. *Obstet Gynecol Clin North Am*. 2022; 49(4):809-821 [consultado 2023 Oct 5]. <https://doi.org/10.1016/j.ogc.2022.08.002>
- (9) Eikemo R, Barimani M, Elvin-Nowak Y, Eriksson J, Vikstrom A, Nyman V, Backman-Enelius M, Jonas W. Intimate partner violence during pregnancy – Prevalence and associations with women's health: A cross-sectional study. *Sex Reprod Healthc*. 2023; 36:100843 [consultado 2023 Oct 5]. <https://doi.org/10.1016/j.srhc.2023.100843>.
- (10) Hidalgo Ccallo AV, Hernandez Verástegui KA, Barja-Ore J, Chafloque Chavesta JJ. Prevalencia de la violencia contra la mujer en zonas rurales del Perú. *Revista Cubana de Medicina Militar*. 2022; 51(4):e02202256 [consultado 2023 Oct 5]. Disponible en: <https://revmedmilitar.sld.cu/index.php/mil/article/view/2256>
- (11) Barbier A, Chariot P, Lefèvre T. Describing Intimate partner violence against ever-partnered women in Europe and perpetrator's characteristics. Results from the Violence against women EU-wide survey. *Eur J Public Health*. 2020; 30(5):ckaa165.421 [consultado 2023 Oct 05]. <https://doi.org/10.1093/eurpub/ckaa165.421>
- (12) Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Forensis, Datos para la vida [Internet]. Bogotá: 2023 [consultado 2023 Oct 5]. Disponible en: https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/878249/Forensis_2021.pdf
- (13) Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, MASATUGÓ 2015 - 2019 FORENSIS DE MUJERES. Herramienta para la interpretación, intervención y prevención de lesiones de causa externa en mujeres en Colombia [Internet]. Bogotá: 2021 [consultado 2023 Oct 5]. Disponible en: <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/696494/0c+Masatugo+Preliminares+sep+22-21.pdf>
- (14) Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas [Internet]. Naciones Unidas. [Consultado 2023 Oct 1]. Disponible en <https://www.un.org/sustainable-development/es/gender-equality/>



Tasa municipal de violencia de pareja por 100.000 habitantes de 10 años y más
Colombia, año 2022.



Tasa departamental de violencia de pareja por 100.000 habitantes de 10 años y más
Colombia, año 2022.







EXÁMENES MÉDICO LEGALES POR PRESUNTO DELITO SEXUAL

Colombia, año 2022

GABRIEL ANDRES DIAZ BETANCOURT

Profesional Especializado

Grupo Regional de Clínica

Dirección Regional Occidente

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

gabriel.diaz@medicinalegal.gov.co

1. RESUMEN

La información recopilada sobre los delitos sexuales en Colombia en 2022 en el Sistema de Información de Clínica Forense (SICLICO) destaca patrones preocupantes y revela desafíos significativos. Continúan siendo las mujeres y aquellos con menor educación los más propensos a ser víctimas. La diversidad de factores de vulnerabilidad tales como adicciones y situaciones de desplazamiento subrayan la necesidad de enfoques específicos y culturalmente sensibles en la prevención.

La identificación de familiares y conocidos como principales agresores destaca la importancia de abordar los riesgos con base en educación y prevención en el hogar. El aumento significativo en el número de casos en comparación con años anteriores, con el paso de 22.607 casos registrados en el 2021 en el Sistema de Información de Clínica Forense (SICLICO) a 26.105 casos registrados en el 2022, plantea preguntas sobre las razones detrás de este incremento y destaca la necesidad de investigaciones profundas. La distribución temporal y espacial de los casos ofrece información valiosa para la planificación de intervenciones y asignación de recursos, que permiten ajustar las estrategias de seguridad a patrones semanales y horarios críticos.

2. INTRODUCCIÓN

El delito sexual constituye una problemática global que afecta a diferentes niveles la libertad, integridad y dignidad de cada una de las personas involucradas, es un hecho cultural y social de muy difícil regulación y prevención, que crea un notable impacto en campos como la salud pública, la justicia y los derechos humanos, entre otros. El Estado como garante de derechos de una sociedad requiere una comprensión integral e interdisciplinaria de estas conductas para generar una respuesta oportuna y eficaz en aras de mitigar su daño.

En Colombia, los datos de valoraciones por presunta violencia sexual evidenciaron un aumento constante con tasas de 47,79 en 2012 a 52,96 por cada 100.000 habitantes en 2019 (1); las circunstancias asociadas a la pandemia disminuyeron la tasa a 35,84 por cada 100.000 habitantes en el 2020 (2). Independiente del número de casos evaluados anualmente, la proporción de los elementos de análisis persiste sin mayores modificaciones: la mayoría de las víctimas son mujeres, menores de 18 años, agredidas por adultos cercanos como familiares, amigos o conocidos, en un lugar que se consideraría 'seguro' como lo es la vivienda. El abuso sexual continúa siendo el principal motivo de denuncia (1).

Estos mismos elementos son descritos en España, en donde el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ) publicó en noviembre de 2021 un estudio (3) en el cual se analizan 94 sentencias dictadas en 2020 por el Tribunal Supremo, relacionadas con delitos contra la libertad y la indemnidad sexual, este fue elaborado por Miguel Lorente Acosta (médico forense y miembro del grupo de expertos del Observatorio del CGPJ). En el trabajo realizado, el autor destaca que un rasgo específico de la violencia sexual es su prolongación en el tiempo y describe el abuso sexual como el delito predominante, ya que en casi la mitad de los casos estos fueron repetitivos.

Anota además que los agresores sexuales son mayoritariamente hombres, generalmente amigos o conocidos para las mujeres adultas (42,8 % de los casos) (3), mientras que para las víctimas menores de edad son en su mayoría parte de la familia (37,7 %) o conocidos a través de relaciones familiares, de convivencia en el barrio o en el ámbito educativo o el de ocio y deportes (3).

Cabe destacar que el estudio concluye cómo para 8 de cada 10 víctimas menores hay consecuencias psicológicas, la mayor parte (59,1 %) graves (3). Factores que explican este hallazgo son la “larga duración de la violencia sexual, su repetición, las amenazas y el aislamiento consecuente de la víctima” (3).

En Estados Unidos, de acuerdo con las estadísticas publicadas por el Centro Nacional de Recursos sobre Violencia Sexual (NSVRC) (4), “una de cada cinco mujeres, y uno de cada 71 hombres serán víctimas de violencia sexual en algún punto de sus vidas”. (4)

“El 91 % de las víctimas de violación y demás asaltos sexuales son mujeres, y el 9 % son hombres y en 8 de cada 10 casos de violación, la víctima conocía al victimario” (4).

En cuanto al abuso sexual infantil, anotan que “una de cada cuatro niñas y uno de cada seis niños serán sexualmente abusados antes de que cumplan los 18 años” (4), siendo preocupante que “solo el 12 % de casos de abuso sexual infantil son reportados a las autoridades” (4).

Los datos estadísticos muestran a nivel nacional e internacional los mismos patrones, lo cual, sumado a una denuncia tardía y al estado de indefensión propio de los niños, hace que en el delito más evaluado (abuso sexual) la evidencia física sea escasa o casi nula, de manera que el relato se convierte en el principal elemento de juicio para tener en cuenta por las autoridades.

Por lo tanto, el juez, quien es la persona encargada de valorar esos relatos, requiere motivar su sentencia y en un alto porcentaje de casos el único modo de aproximarse a una verdad de los hechos enjuiciados es, precisamente, a través de las declaraciones testificales, por no existir ningún otro medio de prueba. Como acota Manzanero en su trabajo *Modelo holístico de evaluación de la prueba testifical* (HELPT) (5), en estos casos al juez le interesa determinar con la máxima fiabilidad posible la credibilidad de esas declaraciones y es por ello que se ha avanzado en un área de la psicología forense como lo es la psicología del testimonio.

Manzanero propone un modelo holístico de evaluación de la prueba testifical (HELPT). Este procedimiento supone un avance, puesto que incluye además un modelo de evaluación de la competencia para testificar, que aportaría valiosa información sobre los factores de influencia del testigo (5). El protocolo “se enmarca en un enfoque holístico de evaluación de la prueba testifical que considera todos los posibles factores de influencia: de codificación, de retención y de recuperación. Entre estos factores son relevantes a) la capacidad para testificar de las víctimas, donde se tienen en cuenta los procesos cognitivos de atención, percepción, memoria y lenguaje; b) las características específicas del delito; c) los antecedentes del hecho evaluado y sus consecuencias; d) otros factores que pudieran afectar la calidad y exactitud de las declaraciones e identificaciones, como el número de veces que la víctima tuvo que contar lo ocurrido, los métodos empleados para obtener el relato y posibilidades de sugestión” (5). “El método contempla procedimientos específicos de análisis exhaustivo de los expedientes y de formulación y contrastación de hipótesis, de evaluación de la competencia para testificar y de obtención de las declaraciones” (5).

Paralelamente a la propuesta de Manzanero, se ha avanzado en otros métodos, como lo describe Vilalta en *El análisis funcional de conducta en la evaluación psicológica forense de la credibilidad del testimonio* (6), artículo en el cual describe un método de evaluación psicológica de la credibilidad del testimonio, que incluye diversas técnicas añadiendo transversalmente el Análisis Funcional de Conducta (AFC) para “dar cuenta de la funcionalidad de las conductas, cogniciones y emociones del explorado. Esta perspectiva pretende incrementar la especificidad de la evaluación psicológica de la credibilidad del testimonio” (6).

Partiendo de la base de los avances en neurociencias en cuanto a la formación de la memoria, se plantea que recordar acontecimientos violentos o estresantes no es un fenómeno exacto, toda vez que la memoria es un proceso reconstructivo susceptible de distorsión. En los tribunales, incluso las distorsiones menores de la memoria pueden tener consecuencias graves (7), estas distorsiones parten de la interacción crítica entre los engramas y las señales de recuperación (ambientales o artificiales) para la accesibilidad de la memoria y el éxito de la recuperación (8).

Navarro, en su estudio *El efecto de la dependencia-independencia de campo en la formación de recuerdos falsos* (9), examina el fenómeno de las memorias falsas y acota que, según el Proyecto Inocencia, “a fecha de 27 de abril de 2016, más del 70% de las condenas a inocentes en Estados Unidos se deben a errores de memoria de las víctimas o los testigos, que identificaban con una total certeza al acusado” (9).

Continúa exponiendo cómo “la memoria humana no es una grabación perfecta de lo que vivimos, comete errores debido a sesgos, sugerencias y olvidos entre otros. Y, en ocasiones, esos errores de la memoria tienen consecuencias tan graves como hacer que un inocente acabe en la cárcel (...) la gran mayoría de fallos de memoria pasan desapercibidos en nuestro día a día: no recordamos qué desayunamos hace dos semanas, ni cuántos coches rojos nos hemos cruzado viniendo hasta aquí. Esto es porque estamos diseñados para consolidar en nuestra memoria lo relevante y descartar lo poco significativo en pos de un mejor funcionamiento, lo cual nos lleva a ser a veces poco fiables en la recuperación de los recuerdos” (9).

“Uno de estos errores son las memorias falsas, que consisten en recordar eventos que nunca sucedieron, o recordarlos de forma distinta a como ocurrieron en realidad. Este fenómeno ha sido estudiado, entre otros motivos, por su aplicación en los estudios sobre testimonio, por la relevancia que tiene” (9).

Sumado a lo anterior está el problema de las mentiras al dar un testimonio y por ello se han efectuado estudios como el de *Nahari Reality Monitoring in the Forensic Context: Digging Deeper into the Speech of Liars* (10), en el cual plantea un nuevo enfoque empírico y una visión significativa de la aplicación del marco de monitoreo de realidad en el contexto forense y expone que “si bien la oportunidad de proporcionar detalles veraces disminuyó con el tiempo tanto para los que dicen la verdad como para los mentirosos, solo estos últimos compensaron esta disminución agregando detalles falsos”. (10)

En complemento, Vrij y colaboradores, en su metaanálisis *A Cognitive Approach to Lie Detection: A Meta-analysis* (11), proporciona datos de un nuevo enfoque cognitivo para la detección de mentiras no verbales. Como resultados obtuvo que “el enfoque cognitivo de detección de mentiras produjo resultados de precisión superiores en la detección de la verdad, la detección de mentiras y la detección total (detección de verdad y mentira combinadas), en comparación con un enfoque estándar tradicional” (11), por lo cual concluye que los profesionales “pueden encontrar útil utilizar un enfoque cognitivo de detección de mentiras en su práctica diaria” (11). Por el contrario, Cabezas, en su artículo *Revisión de las técnicas de carga cognitiva inducida en el ámbito de la detección de la mentira* (12), trata de profundizar en el campo de la detección de mentiras al hacer un repaso de los enfoques tradicionales que se han llevado a cabo en este campo para pasar después a una perspectiva más moderna basada en la carga cognitiva inducida, llegando a la conclusión de que “no suponen una mejora sustancial a las técnicas tradicionales, pero al ser más recientes requieren más estudios y tienen mayor potencial” (12).

En consideración con la gravedad de los delitos sexuales y su impacto en la sociedad, a mayor gravedad, mayor debería ser el estándar de prueba por usar, pero en este caso el estándar dista de ser alto por las múltiples variables enunciadas previamente. En Colombia, la postura actual en cuanto al testimonio ha tenido un amplio razonamiento jurídico que ha quedado plasmado en sentencias como la T-008/20 del 20 de enero de 2020, magistrada ponente Diana Fajardo Rivera (13), en la cual se analiza el contenido y alcance de la entrevista y testimonio de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual en procesos penales. Se reafirma en cuanto a las garantías de las víctimas a ser escuchadas y que se tenga en cuenta su opinión dentro del marco de la debida diligencia de las autoridades judiciales en procesos de violencia sexual de niños, niñas y adolescentes. Se aclaran aspectos sobre el testimonio en la audiencia de juicio oral de niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, y es clara al afirmar que “la determinación de la ocurrencia del delito y de la responsabilidad penal individual corresponde única y exclusivamente al juez penal”.

En este contexto, se examina la situación de los delitos sexuales en Colombia en 2022, destacando áreas clave para la acción y mejora continua.

3. RESULTADOS

En relación con los exámenes medicolegales realizados el Instituto Nacional de Medicina legal y Ciencias Forenses (INMLCF) por presunto delito sexual en Colombia durante el período 2013-2022 (figura 1), la tendencia temporal muestra un aumento constante en el número de casos desde 2013 hasta 2018, con un pico en 2018 (26.065 casos). La tasa por 100.000 habitantes también muestra un aumento durante este periodo.

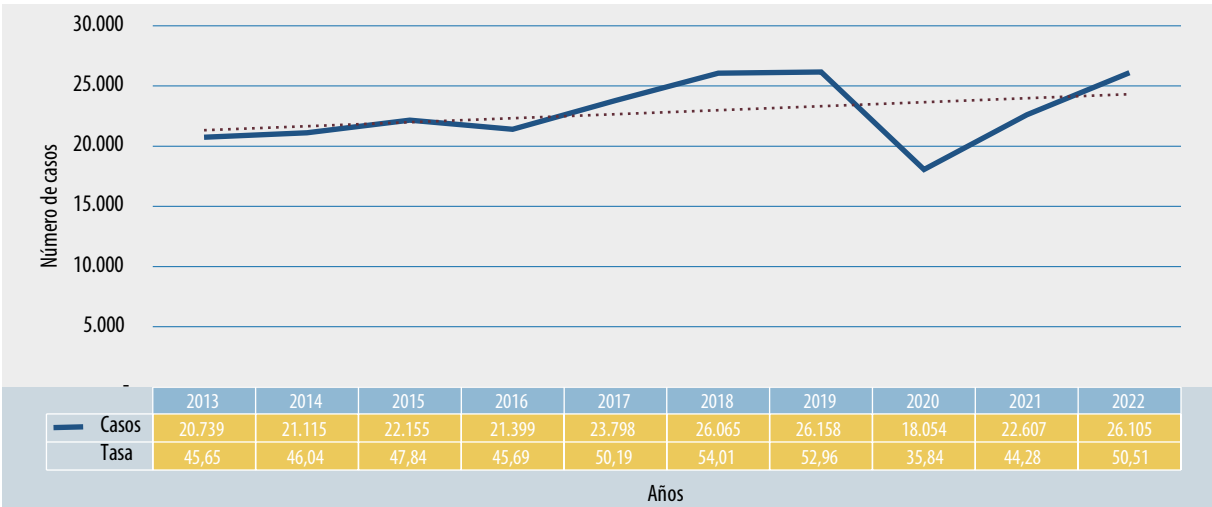
En el 2020, se observó una disminución significativa en el número de casos (18.054), así como en la tasa por 100.000 habitantes (35,84) asociados a la pandemia del COVID-19. Entre el 2021 y 2022, hubo un aumento en el número de casos y la tasa por 100.000 habitantes.

Comparado con el año 2021, hubo un mayor número de valoraciones que incrementó la tasa desde 44,28 hasta 50,51 por 100.000 habitantes.

Dada la naturaleza de los delitos sexuales, la interpretación de estos datos es compleja y se necesitan investigaciones para comprender con mayor completitud los factores subyacentes y la efectividad de las intervenciones. El seguimiento continuo de estas tasas ayuda a identificar patrones a largo plazo y evaluar el impacto de las intervenciones de salud pública.

Los datos presentados proporcionan una visión general, sin embargo, es importante señalar que son solo una parte del panorama y no proporcionan información sobre la prevalencia real de los delitos sexuales, ya que muchos casos no son denunciados.

Figura 1. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual, casos y tasas por 100.000 habitantes. Colombia, 2013-2022



Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: tasas calculadas con base en las proyecciones poblacionales DANE 2005-2070.

Distribución sociodemográfica

En cuanto a los exámenes medicolegales por presunto delito sexual en Colombia en el año 2022, desglosados por grupo de edad y sexo de la víctima, los datos de la tabla 1 sustentan que las tasas más altas se observan en los grupos de edad más jóvenes, especialmente en las edades de 10 a 14 y 15 a 17 años. La proporción de casos en los grupos de 10 a 14 años y 15 a 17 años es significativamente alta, representando el 45,19% y el 15,30%, respectivamente, del total de casos.

Aunque las tasas son más bajas, se observa una concentración relativamente alta de casos en las edades de 25 a 39 años. Las mujeres constituyen la mayoría de las víctimas en todos los grupos de edad y, en términos absolutos, las tasas más altas se observan en las mujeres de 10 a 17 años y hay tasas bajas en grupos de edad avanzada. Aunque los hombres también son víctimas, la mayoría de los casos ocurren en mujeres, para los hombres las tasas más altas se encuentran entre los 5 y los 14 años.

En consonancia con la figura 2, se observa una correlación entre el nivel de escolaridad y la incidencia de exámenes medicolegales por presunto delito sexual, ya que las tasas más altas se encuentran en los grupos de educación inicial y preescolar, así como en la educación básica primaria, siendo la incidencia relativamente baja en niveles universitarios, pero predominando en mujeres; para el grupo de ‘doctorado o equivalente’ no hubo casos reportados. La proporción de casos es considerable en personas sin escolaridad, lo que destaca una mayor vulnerabilidad de aquellos con acceso limitado a la educación formal.

Tabla 1 Exámenes medicolegales por presunto delito sexual según grupo de edad y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Grupo edad	Hombre			Mujer			Total		
	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.
(00 a 04)	407	13,31	21,15	1.422	6,17	77,20	1.829	7,01	48,57
(05 a 09)	994	32,49	49,32	3.415	14,82	176,99	4.409	16,89	111,77
(10 a 14)	980	32,04	48,44	10.415	45,19	537,23	11.395	43,65	287,61
(15 a 17)	337	11,02	27,38	3.525	15,30	297,96	3.862	14,79	160,00

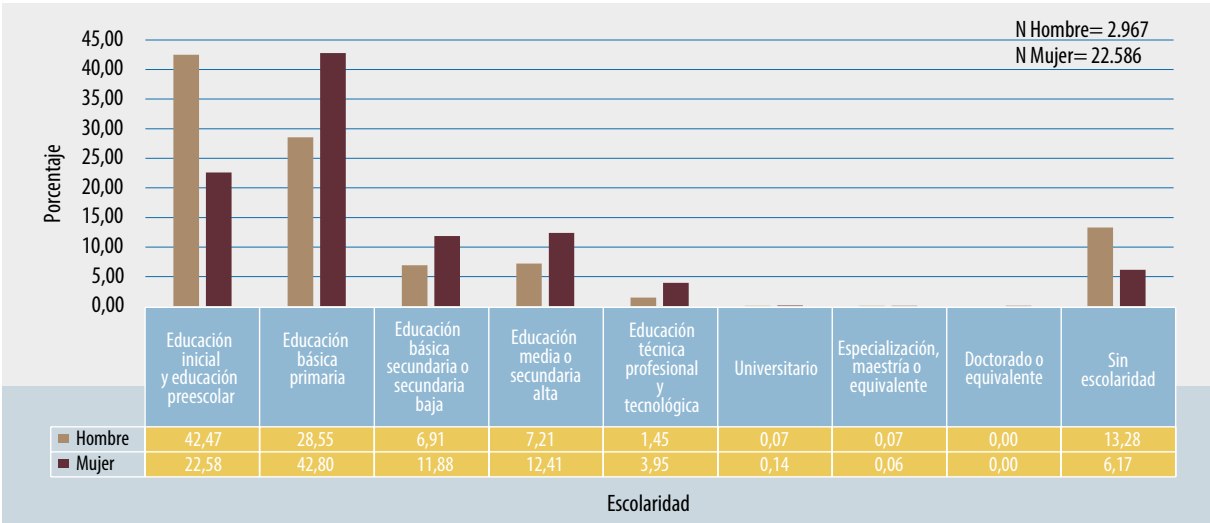
Continúa

Tabla 1 Exámenes medicolegales por presunto delito sexual según grupo de edad y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Grupo edad	Hombre			Mujer			Total		
	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.
(18 a 19)	77	2,52	9,19	830	3,60	102,28	907	3,47	54,98
(20 a 24)	93	3,04	4,25	1.221	5,30	56,76	1.314	5,03	30,29
(25 a 29)	60	1,96	2,72	732	3,18	33,18	792	3,03	17,95
(30 a 34)	39	1,27	1,93	489	2,12	23,68	528	2,02	12,92
(35 a 39)	25	0,82	1,37	327	1,42	17,09	352	1,35	9,41
(40 a 44)	11	0,36	0,66	227	0,98	12,74	238	0,91	6,92
(45 a 49)	9	0,29	0,63	147	0,64	9,28	156	0,60	5,19
(50 a 54)	9	0,29	0,67	115	0,50	7,52	124	0,48	4,32
(55 a 59)	3	0,10	0,24	68	0,30	4,66	71	0,27	2,62
(60 a 64)	4	0,13	0,38	48	0,21	3,83	52	0,20	2,25
(65 a 69)	2	0,07	0,25	24	0,10	2,44	26	0,10	1,45
(70 a 74)	2	0,07	0,34	15	0,07	2,07	17	0,07	1,30
(75 a 79)	4	0,13	1,03	11	0,05	2,22	15	0,06	1,70
(80 y más)	3	0,10	0,67	15	0,07	2,49	18	0,07	1,72
Total	3.059	100	12,12	23.046	100	87,12	26.105	100	50,51

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: tasas calculadas con base en las proyecciones poblacionales DANE 2005-2070.

Figura 2. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual, porcentaje según escolaridad y sexo de la víctima. Colombia, año 2022



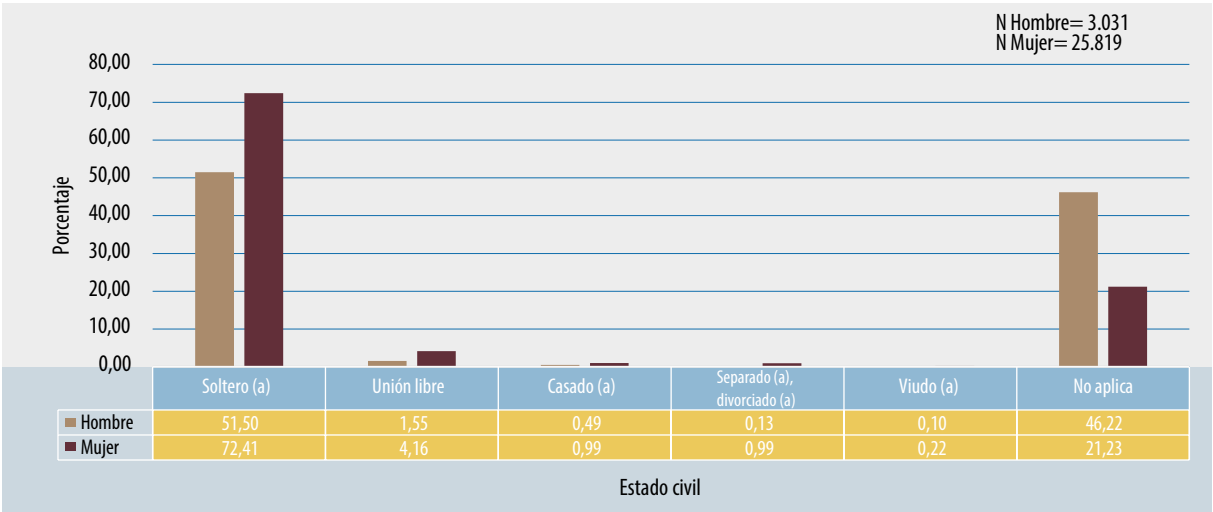
Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: se excluyen 552 casos sin información (92 hombres y 460 mujeres).

Efectuando un análisis del estado civil y sexo (figura 3), la soltería es el estado civil más común entre las víctimas de presuntos delitos sexuales, representando el 69,96 % del total de casos. Las mujeres solteras representan la mayoría de los casos (72,41 %); para los hombres, la mayoría de los casos también se encuentran entre los solteros (51,50 %). La incidencia es relativamente baja entre personas en unión libre y casadas, pero aun así se observan casos significativos.

La incidencia es relativamente baja en personas separadas, divorciadas o viudas, pero estos casos aún representan un porcentaje no despreciable.



Figura 3. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual, porcentaje según estado civil y sexo de la víctima. Colombia, año 2022



Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: se excluyen 286 casos sin información (28 hombres y 258 mujeres).

Análisis de ‘factores de vulnerabilidad y delitos sexuales’ (tabla 2): esta tabla muestra una diversidad de factores de vulnerabilidad que pueden aumentar la propensión a ser víctima de presuntos delitos sexuales en Colombia. La mayoría de los casos (86,03 %) no se clasifican bajo un factor de vulnerabilidad específico y se registran como ‘Ninguno’. Es fundamental explorar más detalles sobre estos casos para comprender mejor el contexto y las circunstancias.

Los factores de vulnerabilidad más notables incluyen grupos étnicos (2,79%), personas adictas a drogas (2,65 %) y el sector social LGBT (2,39 %). Se observa una vulnerabilidad significativa en grupos específicos como campesinos/as, personas desplazadas, niños/as y adolescentes en condición de abandono, y aquellos bajo la protección del ICBF. La tabla muestra diferentes factores, pero no es específica para indicar si este factor de vulnerabilidad tiene un nexo directo con la conducta punible investigada.

La tabla resalta también cómo la vulnerabilidad afecta de manera diferente a hombres y mujeres. Por ejemplo, el sector social LGBT tiene una mayor proporción de casos en hombres que en mujeres. Factores como la prostitución, la situación de calle y la adicción a drogas, entre otros, plantean la importancia de abordar los problemas socioeconómicos como parte de las estrategias de prevención.

Tabla 2. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual según pertenencia grupal y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Pertenencia grupal	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Grupos étnicos	61	2,00	667	2,90	728	2,79
Persona adicta a una droga natural o sintética	45	1,48	644	2,80	689	2,65
Sector social LGBT	147	4,82	475	2,07	622	2,39
Campesinos (as) y/o trabajadores (as) del campo	46	1,51	386	1,68	432	1,66
Persona en condición de desplazamiento	29	0,95	293	1,27	322	1,24
Niños, niñas, adolescentes en condición de abandono	53	1,74	247	1,07	300	1,15
Niños, niñas, adolescentes bajo la protección del ICBF	87	2,85	203	0,88	290	1,11
Mujer cabeza de hogar o de familia	-	0,00	103	0,45	103	0,40
Persona bajo custodia	45	1,48	6	0,03	51	0,20

Continúa

Tabla 2. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual según pertenencia grupal y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Pertenencia grupal	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Persona reclusa en establecimiento de rehabilitación y pabellones psiquiátricos	16	0,52	18	0,08	34	0,13
Persona en situación de prostitución	-	0,00	28	0,12	28	0,11
Persona en situación de calle	-	0,00	9	0,04	9	0,03
Maestro/Educador	-	0,00	7	0,03	7	0,03
Persona mayores en hogares de cuidado	1	0,03	6	0,03	7	0,03
Funcionarios judiciales	-	0,00	4	0,02	4	0,02
Religiosos	1	0,03	3	0,01	4	0,02
Defensores de los Derechos Humanos	-	0,00	3	0,01	3	0,01
Conductores de vehículos de servicio público	1	0,03	1	0,00	2	0,01
Persona desmovilizadas o reinsertadas	1	0,03	1	0,00	2	0,01
Persona que ejercen actividades gremiales o sindicales	-	0,00	1	0,00	1	0,00
Persona que ejercen actividades políticas	-	0	1	0,00	1	0,00
Ninguno	2.517	82,52	19.893	86,50	22.410	86,03
Total	3.050	100	22.999	100	26.049	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Nota: se excluyen 56 casos sin información (9 hombres y 47 mujeres).

Análisis por país de nacimiento y delitos sexuales (tabla 3): la mayoría de los casos (94,60 %) involucran a individuos nacidos en Colombia. Aunque la proporción es menor, se registran casos de delitos sexuales entre la población nacida en otros países, siendo Venezuela el país con mayor incidencia (5,06 %). En casos de personas nacidas en otros países, la mayoría son mujeres (94,51 %).

Tabla 3. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual según país de nacimiento y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

País de nacimiento	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Colombia	2.906	95,25	21.740	94,51	24.646	94,60
Venezuela	130	4,26	1.189	5,17	1.319	5,06
Ecuador	4	0,13	15	0,07	19	0,07
España	1	0,03	15	0,07	16	0,06
Estados Unidos	3	0,10	9	0,04	12	0,05
Chile	3	0,10	4	0,02	7	0,03
Bolivia	1	0,03	4	0,02	5	0,02
Perú	-	0,00	5	0,02	5	0,02
Brasil	-	0,00	4	0,02	4	0,02
México	-	0,00	4	0,02	4	0,02
Panamá	-	0,00	4	0,02	4	0,02
Reino Unido	1	0,03	2	0,01	3	0,01
Argentina	-	0,00	2	0,01	2	0,01
Francia	1	0,03	1	0,00	2	0,01
Canadá	1	0,03	-	0,00	1	0,00
Italia	-	0,00	1	0,00	1	0,00
Nicaragua	-	0,00	1	0,00	1	0,00
Ucrania	-	0,00	1	0,00	1	0,00
Uruguay	-	0,00	1	0,00	1	0,00
Yemen	-	0,00	1	0,00	1	0,00
Total	3.051	100	23.003	100	26.054	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Nota: se excluyen 51 casos sin información (8 hombres y 43 mujeres).

Análisis de ‘presunto agresor y delitos sexuales’ (tabla 4): la tabla presenta patrones claros sobre el vínculo entre la víctima y el presunto agresor en casos de delitos sexuales en Colombia en 2022. La mayoría de los casos involucran a agresores familiares (49,69 %) o conocidos (24,76 %); las relaciones cercanas como familiares, amigos y parejas representan la mayor proporción de agresiones. La tabla muestra la distribución de casos según el tipo de agresor y resalta que, independientemente del tipo de relación, las mujeres continúan siendo la mayoría de las víctimas.

La prevalencia de agresores familiares (47,76 % en hombres y 49,93 % en mujeres) y conocidos sugiere que la confianza y la cercanía son factores importantes en estos delitos. La proporción significativa de casos con agresores que son parejas o exparejas resalta los riesgos dentro de las relaciones de pareja y la necesidad de enfoques específicos para abordar la violencia de género.

Tabla 4. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual según presunto agresor y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Presunto agresor	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Familiar	1.247	47,76	10.298	49,93	11.545	49,69
Conocido	914	35,01	4.840	23,47	5.754	24,76
Pareja o ex pareja	26	1,00	2.475	12,00	2.501	10,76
Amigo (a)	231	8,85	1.707	8,28	1.938	8,34
Agresor desconocido	133	5,09	990	4,80	1.123	4,83
Delincuencia común	10	0,38	102	0,49	112	0,48
Encargado del cuidado	20	0,77	65	0,32	85	0,37
Miembros de las fuerzas armadas y de policía	7	0,27	46	0,22	53	0,23
Miembro de grupos alzados al margen de la ley	7	0,27	44	0,21	51	0,22
Personal de custodia	10	0,38	27	0,13	37	0,16
Miembros de seguridad privada	6	0,23	24	0,12	30	0,13
Miembro de un grupo de la delincuencia organizada	-	0,00	3	0,01	3	0,01
Tribus urbanas	-	0,00	3	0,01	3	0,01
Desmovilizados/ Reinsertados	-	0,00	1	0,00	1	0,00
Total	2.611	100	20.625	100	23.236	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: se excluyen 2.869 casos sin información (448 hombres y 2.421 mujeres).

Análisis por ‘presunto delito sexual según circunstancia del hecho y sexo de la víctima’ (tabla 5): la circunstancia ‘violencia sexual’ representa una proporción significativa de los casos, con un total de 23.943 casos (93,65 % para las mujeres y 95,07 % para los hombres). Las categorías de abuso y asalto sexuales son las más comunes, con porcentajes superiores al 89 %.

La violencia intrafamiliar representa un porcentaje menor en comparación con la violencia sexual, pero aun así es significativa (2,76 % del total). La violencia hacia niños, niñas y adolescentes es predominante, con tasas de 92,76 %. La violencia de pareja es más frecuente contra mujeres (3,00 % en comparación con 0,20 % en hombres). La violencia interpersonal tiene una presencia menor en la tabla, al representar el 0,57 % del total de casos. En la categoría de hurto, la proporción es mayor entre hombres. La violencia sociopolítica es relativamente baja en términos de incidencia (0,08 % del total). La retención ilegal y la acción de grupos alzados al margen de la ley son las categorías más destacadas. En el conjunto total de casos (25.521), la mayoría de los casos son de violencia sexual, seguidos por violencia intrafamiliar y violencia interpersonal.

Tabla 5. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual según circunstancia del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Circunstancia del hecho	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Violencia sexual	2.815	95,07	21.128	93,65	23.943	93,82
Abuso sexual	2541	90,27	18887	89,39	21428	89,50
Asalto sexual	156	5,54	1251	5,92	1407	5,88
Acceso carnal violento	66	2,34	750	3,55	816	3,41
Pornografía	21	0,75	123	0,58	144	0,60
Abuso dentro de establecimiento prestador de servicios de salud	7	0,25	33	0,16	40	0,17
Presunta explotación sexual de niños, niñas o adolescentes	4	0,14	26	0,12	30	0,13
Acoso sexual	2	0,07	21	0,10	23	0,10
Acto sexual violento con persona protegida	9	0,32	10	0,05	19	0,08
Agresión o ataque sexual	2	0,07	8	0,04	10	0,04
Presunta esclavitud sexual o prostitución forzada	3	0,11	5	0,02	8	0,03
Obligar a realizar actos sexuales	1	0,04	4	0,02	5	0,02
Presunta trata de personas con fines de explotación sexual	1	0,04	4	0,02	5	0,02
Obligar a presenciar actos sexuales	1	0,04	2	0,01	3	0,01
Violencia sexual en el contexto del conflicto armado	-	0,00	3	0,01	3	0,01
Explotación sexual y comercial	-	0,00	1	0,00	1	0,00
Tortura	1	0,04	-	0,00	1	0,00
Violencia intrafamiliar	107	3,61	597	2,65	704	2,76
Violencia a niños, niñas y adolescentes	104	97,20	549	91,96	653	92,76
Violencia entre otros familiares	1	0,93	46	7,71	47	6,68
Violencia al adulto mayor	2	1,87	2	0,34	4	0,57
Violencia de pareja	6	0,20	677	3,00	683	2,68
Violencia de pareja	6	100,00	677	100,00	683	100,00
Violencia interpersonal	23	0,78	122	0,54	145	0,57
Embriaguez (Alcohólica y no alcohólica)	2	8,70	56	45,90	58	40,00
Contacto engañoso vía internet	7	30,43	41	33,61	48	33,10
Riña	9	39,13	14	11,48	23	15,86
Ajuste de cuentas	-	0,00	7	5,74	7	4,83
Retención legal	3	13,04	2	1,64	5	3,45
Ejercicio de actividades ilícitas	2	8,70	1	0,82	3	2,07
Agresión contra grupos marginales o descalificados	-	0,00	1	0,82	1	0,69
Violencia económica	5	0,17	20	0,09	25	0,10
Hurto	4	80,00	14	70,00	18	72,00
Atraco callejero o intento de	1	20,00	6	30,00	7	28,00
Violencia sociopolítica	5	0,17	16	0,07	21	0,08
Retención ilegal	4	80,00	10	62,50	14	66,67
Acción grupos alzados al margen de la ley	-	0,00	4	25,00	4	19,05
Violencia Sociopolítica	1	20,00	1	6,25	2	9,52
Acción bandas criminales	-	0,00	1	6,25	1	4,76
Total	2.961	100	22.560	100	25.521	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Nota: se excluyen 584 casos sin información (98 hombres y 486 mujeres).



Análisis de ‘actividad durante el delito sexual’ (tabla 6): la tabla refleja la distribución de casos de delitos sexuales según la actividad realizada durante el hecho en Colombia en 2022. Las ‘actividades vitales o relacionadas con el cuidado personal’ representan la categoría principal, con un 40,15 % del total. Las ‘actividades de desplazamiento’ (27,52 %) y ‘trabajo doméstico no pagado’ (17,11 %) se destacan como otros contextos propensos a la vulnerabilidad. La proporción de mujeres es notablemente alta en todas las categorías.

Tabla 6. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual según actividad durante el hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Actividad	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Actividades vitales o relacionadas con el cuidado personal	1.159	40,26	8.961	40,14	10.120	40,15
Actividades de desplazamiento de un lugar a otro	829	28,79	6.107	27,36	6.936	27,52
Actividades de trabajo doméstico no pagado para el uso del propio hogar	390	13,55	3.921	17,56	4.311	17,11
Actividades relacionadas con la asistencia a eventos culturales, de entretenimiento y/o deportivos	155	5,38	1.271	5,69	1.426	5,66
Actividades relacionadas con el aprendizaje	188	6,53	944	4,23	1.132	4,49
Actividades relacionadas con el cuidado no pagado de miembros del hogar	44	1,53	717	3,21	761	3,02
Actividades relacionadas con el trabajo remunerado	33	1,15	267	1,20	300	1,19
Actividades relacionadas con los deportes y el ejercicio físico	38	1,32	54	0,24	92	0,37
Actividades ilícitas o delictivas	8	0,28	49	0,22	57	0,23
Durante una retención legal (preso detenido)	32	1,11	3	0,01	35	0,14
Durante una retención ilegal (secuestro)	3	0,10	29	0,13	32	0,13
Misión humanitaria, médica y/o sanitaria	-	0,00	1	0,00	1	0,00
Total	2.879	100	22.324	100	25.203	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: se excluyen 902 casos sin información (180 hombres y 722 mujeres).

Distribución espaciotemporal del hecho

Análisis del ‘escenario del hecho en delitos sexuales’ (tabla 7): la mayoría de los casos de delitos sexuales ocurren en la vivienda (77,36 %), indicando que el hogar es el entorno más común para este tipo de delitos, con un porcentaje más alto en mujeres (78,14 %) que en hombres (71,34 %), y constituyéndose en el sitio más inseguro para los menores. El segundo lugar en prevalencia es ‘calle’ (5,68 %), lo que destaca la vulnerabilidad en espacios públicos. ‘Centros educativos’ también presenta casos significativos (4,02 %), señalando la importancia de medidas preventivas en entornos educativos.

Tabla 7. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual según escenario del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Escenario del hecho	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Vivienda	2.046	71,34	17.243	78,14	19.289	77,36
Calle (autopista, avenida, dentro de la ciudad)	142	4,95	1.274	5,77	1.416	5,68
Centros educativos	214	7,46	788	3,57	1.002	4,02
Lugares de hospedaje (hoteles, campamentos y otros tipos de hospedaje no permanente, moteles, etc.)	47	1,64	534	2,42	581	2,33

Continúa



Tabla 7. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual según escenario del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Escenario del hecho	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Espacios terrestres al aire libre (bosque, potrero, montaña, playa, etc.)	84	2,93	407	1,84	491	1,97
Vía pública	44	1,53	355	1,61	399	1,60
Establecimiento comercial (tienda, centro comercial, almacén, plaza de mercado)	34	1,19	252	1,14	286	1,15
Carretera (fuera de la ciudad)	10	0,35	223	1,01	233	0,93
Vehículo de servicio particular	12	0,42	195	0,88	207	0,83
Áreas deportivas y/o recreativas	32	1,12	141	0,64	173	0,69
Centro de atención médica (hospital, clínica, consultorio, etc.)	26	0,91	136	0,62	162	0,65
Centros de reclusión	76	2,65	19	0,09	95	0,38
Lugares de esparcimiento con expendio de alcohol	9	0,31	78	0,35	87	0,35
Terreno baldío	9	0,31	57	0,26	66	0,26
Lugares de cuidado de personas (hospicios, orfanatos, hogares geriátricos, etc.)	24	0,84	36	0,16	60	0,24
Guarniciones militares y/o de policía	20	0,70	24	0,11	44	0,18
Lugares de actividades culturales (cines, teatros, museos, bibliotecas, etc.)	6	0,21	38	0,17	44	0,18
Oficinas y/o edificios de oficinas	4	0,14	27	0,12	31	0,12
Espacios acuáticos al aire libre (mar, río, arroyo, humedal, lago, etc.)	6	0,21	21	0,10	27	0,11
Zonas de actividades agropecuarias	6	0,21	20	0,09	26	0,10
Establecimiento industrial (fábrica, planta) y/o obras en construcción	1	0,03	24	0,11	25	0,10
Establecimientos de expendio de comidas (restaurantes, asaderos, salsamentarias, etc.)	1	0,03	21	0,10	22	0,09
Sitio de culto (capilla, iglesia, templo, etc.)	-	0,00	21	0,10	21	0,08
Parqueaderos, estacionamientos	2	0,07	15	0,07	17	0,07
Terminales de pasajeros	3	0,10	14	0,06	17	0,07
Taller	1	0,03	5	0,02	6	0,02
Ambulancia - transporte sanitario	-	0,00	4	0,02	4	0,02
Medio de transporte masivo	-	0,00	4	0,02	4	0,02
Establecimientos dedicados a la administración pública (cortes, juzgados, ministerios, etc.)	1	0,03	2	0,01	3	0,01
Estaciones de servicio (bombas de gasolina)	1	0,03	1	0,00	2	0,01
Otros	7	0,24	88	0,40	95	0,38
Total	2.868	100	22.067	100	24.935	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Nota: se excluyen 1.170 casos sin información (191 hombres y 979 mujeres).

Análisis de la ‘zona de ocurrencia del delito sexual en Colombia’ (tabla 8): la mayoría de los casos de delitos sexuales ocurren en ‘cabecera municipal’ (76,67 %). Tanto en hombres como mujeres, la ‘cabecera municipal’ es la zona principal de ocurrencia del delito, con un porcentaje similar en ambos géneros, se destaca que toda vez que el porcentaje aportado por Bogotá es muy alto, esto impacta en este resultado. Aunque la ‘parte rural’ y los ‘centros poblados’ representan proporciones menores, estos también son lugares significativos para la ocurrencia de delitos sexuales (16,62 % y 6,71 %, respectivamente).

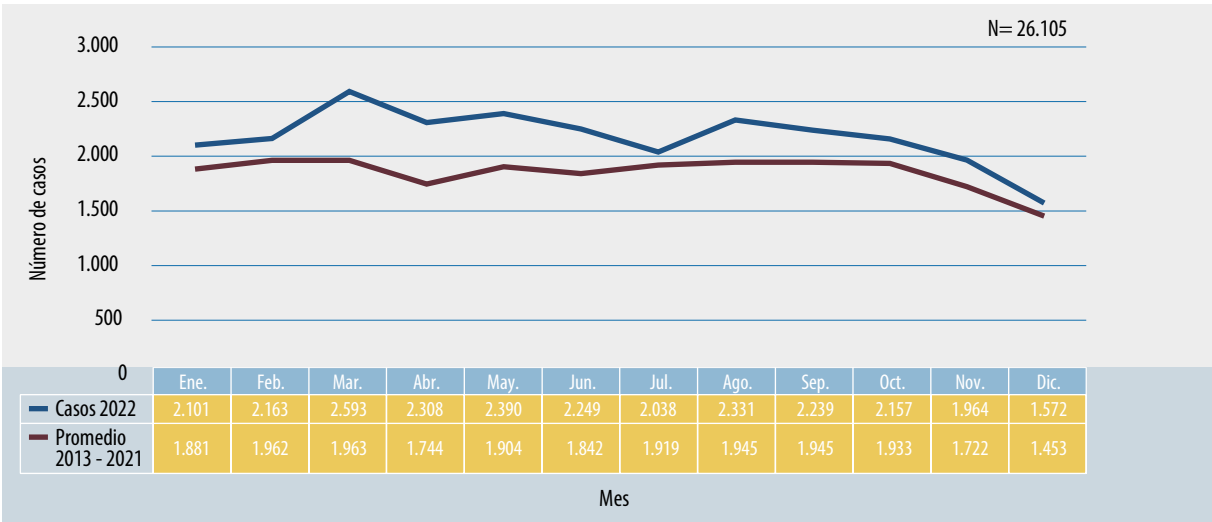
Tabla 8. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual según zona de ocurrencia del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Zona de ocurrencia del hecho	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Cabecera municipal	2.102	77,42	15.911	76,58	18.013	76,67
Parte rural (vereda y campo)	429	15,80	3.475	16,72	3.904	16,62
Centro poblado (corregimiento, inspección de policía y caserío)	184	6,78	1.392	6,70	1.576	6,71
Total	2.715	100	20.778	100	23.493	100

Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: se excluyen 2.612 casos sin información (344 hombres y 2.268 mujeres).

Análisis comparativo de delitos sexuales en Colombia entre los años 2013 y 2022. (figura 4): la cantidad de casos mensuales fluctúa a lo largo de 2022, alcanzando un máximo en marzo con 2.593 casos y un mínimo en diciembre con 1.572 casos. Los casos mensuales en 2022 superan el promedio mensual de todos los años anteriores (2013-2021).

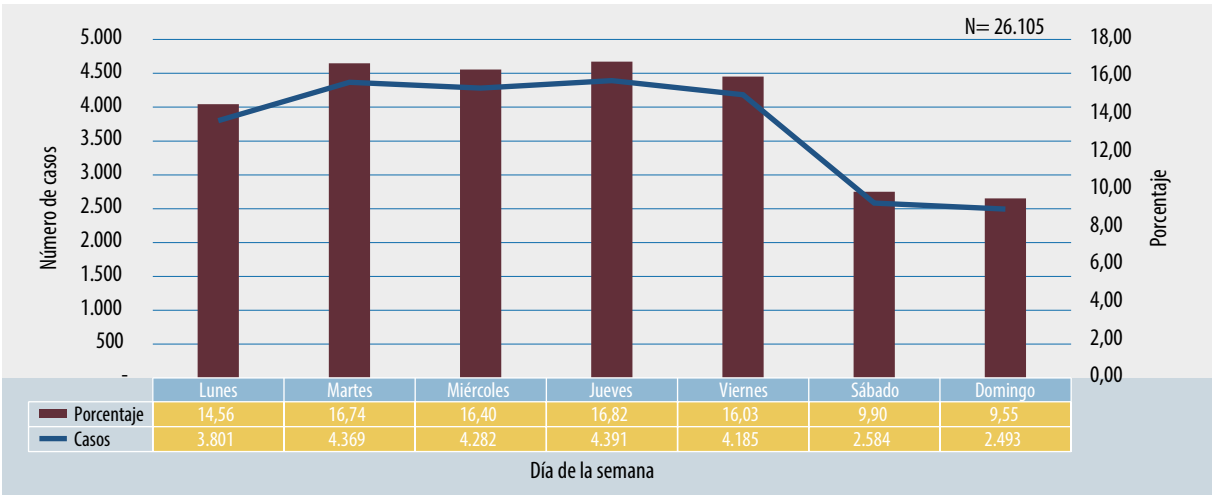
Figura 4. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual, comparativo últimos diez años. Colombia, años 2013 - 2022



Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Análisis de delitos sexuales en Colombia por día de la semana (2022) (figura 5): los días laborables (lunes a viernes) muestran una distribución más uniforme de casos, con los martes y jueves ligeramente por encima del promedio. Los fines de semana (sábado y domingo) muestran una disminución en la incidencia de casos.

Figura 5. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual según día de la semana del hecho. Colombia, año 2022

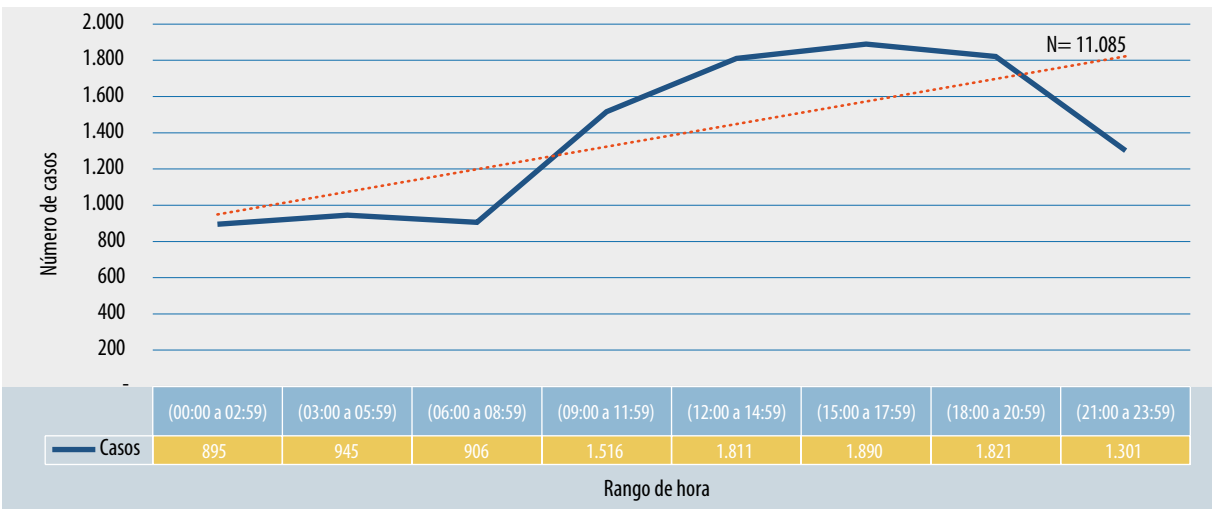


Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.

Análisis de ‘delitos sexuales en Colombia por rango de hora, año 2022’ (figura 6): el rango de horas con mayor incidencia es (03:00 a 05:59), seguido por (15:00 a 17:59) y (12:00 a 14:59).

Estos resultados sugieren que hay momentos específicos del día en los que ocurren más casos de delitos sexuales. El aumento de casos durante la tarde podría estar relacionado con situaciones de mayor vulnerabilidad. Es importante considerar las características específicas de cada rango de hora para comprender mejor el contexto en el que ocurren estos delitos. La presencia de un gran número de casos sin información sobre la hora del hecho (15.020) limita la capacidad de obtener una imagen completa de la distribución horaria.

Figura 6. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual según rango de hora del hecho. Colombia, año 2022



Fuente: INMLCF, GCERN, SICLICO.
Nota: se excluyen 15.020 casos sin información



Casos y tasas por departamento y municipio

De acuerdo con los datos de la tabla 9, se identificaron 26.105 registros de 974 municipios, de los cuales 23.046 correspondían a mujeres, para una tasa de 87,12 por 100.000 habitantes. El total de hombres evaluado fue de 3.059, para una tasa de 12,12 por 100.000 habitantes.

Los departamentos con mayor número de casos fueron Antioquia (2.781), Cundinamarca (1.896), Valle del Cauca (1.753), Tolima (1.358) y Santander (1.053). Los departamentos con las tasas más altas por cien mil habitantes fueron Caquetá (115,46), Guaviare (114,13), Amazonas (111,90), Casanare (93,57) y Guainía (102,14).

En cuanto a las ciudades con mayor reporte de casos, estas fueron: Bogotá (5.143), Medellín (935), Cali (811), Cartagena de Indias (619), Barranquilla (538) y Pereira (498).

Los municipios con mayor número de casos contra mujeres fueron: Bogotá (4.515), Medellín (797), Cali (716), Cartagena de Indias (546), Barranquilla (484). Los municipios con mayor número de casos contra hombres fueron: Bogotá (628), Medellín (138), Cali (95), Cartagena de Indias (73) y Pereira e Ibagué cada una con 62 casos.

El número de municipios sin casos contra hombres fue de 460 (486 en el 2021 (2)), municipios donde no se registraron casos de violencia sexual contra hombres.

Además, en 15 municipios no se registraron valoraciones medicolegales por violencia sexual contra las mujeres, a diferencia del año 2021, cuando fueron 9 (2) y 22 en el 2020 (1).



Tabla 9. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

<https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>

4. DISCUSIÓN

La información sobre delitos sexuales en Colombia (2022) revela disparidades significativas en la incidencia según el género y la escolaridad. Las mujeres son más afectadas, y las víctimas con menor escolaridad parecen ser más vulnerables. Esto destaca la necesidad de medidas específicas para proteger a grupos más vulnerables. Las cifras según el estado civil revelan que las personas solteras tienen una mayor incidencia de delitos sexuales, sin embargo, es esencial considerar que este análisis no implica causalidad y puede estar influenciado por otros factores. La tabla 2 destaca grupos vulnerables, como personas adictas, LGBT, personas desplazadas y menores bajo la protección del ICBF, quienes enfrentan un riesgo más alto. La protección de estos grupos requiere intervenciones específicas. Los delitos sexuales afectan principalmente a personas nacidas en Colombia, aunque la proporción de víctimas de otros países, especialmente de Venezuela, es significativa.

Familiares y conocidos son los principales presuntos agresores, lo que destaca la prevalencia de delitos sexuales intrafamiliares. La prevención debe abordar no solo a extraños, sino también a personas cercanas a la víctima. Las actividades vitales y de cuidado personal muestran la mayor incidencia, subrayando que los agresores aprovechan situaciones de vulnerabilidad.

La mayoría de los delitos ocurren en áreas urbanas (cabecera municipal), lo que puede indicar la necesidad de medidas de seguridad adicionales en estos entornos. Ejemplo de impactar en lo anterior lo exponen San Juan y colaboradores en su trabajo Valoración de escenarios de agresiones sexuales en contextos urbanos: In-EAS,



una propuesta de herramienta de análisis espacial (14) , donde se presenta una herramienta de valoración de escenarios de agresiones sexuales en contextos urbanos adaptada de un diseño de la Royal Institute of Technology en Suecia. Con el trabajo se pudo “identificar dos grandes tipos de escenarios de agresiones sexuales en espacios urbanos. Una primera categoría de espacios que gozan de un buen mantenimiento, pero debido a la presencia de elementos vegetales con efecto ‘panorámica-refugio’ (es decir, enclaves en los que se puede observar sin ser vistos) ofrecen oportunidades al potencial agresor. La segunda categoría incluye escenarios geográficamente periféricos y con algunos indicios de deficiencias de mantenimiento urbano, con presencia de grafitis, edificios abandonados y una muy escasa presencia de peatones. Es decir, lo que en el ámbito criminológico serviría como ejemplo para ilustrar la teoría de las ventanas rotas” (14). Todo esto para subrayar la importancia de estos hallazgos de cara a la prevención del delito mediante el rediseño de espacios.

La figura 4 revela un aumento en el número de casos en 2022, en comparación con el promedio de años anteriores. La distribución semanal muestra una incidencia constante, mientras que la distribución horaria indica momentos específicos de mayor riesgo, como la madrugada, por lo cual estrategias de seguridad y patrullaje pueden ser adaptadas en consecuencia.

Debido a la complejidad de los delitos sexuales en Colombia, se resalta la necesidad de estrategias integrales que aborden múltiples factores, considerando las circunstancias específicas de cada caso y grupo vulnerable.

5. CONCLUSIONES

La información detallada sobre los delitos sexuales en Colombia en 2022 revela una situación compleja y multifacética que requiere una comprensión profunda y estrategias efectivas para la prevención y el abordaje de estos casos.

Los datos resaltan la desigualdad de género y muestra que las mujeres y aquellos con menor nivel educativo son más propensos a ser víctimas de delitos sexuales. Las estrategias de prevención deben abordar estas disparidades y ofrecer protección específica a grupos más vulnerables.

La presencia de diversos factores de vulnerabilidad, como campesinos, adicciones, pertenencia a grupos LGBT y personas en situaciones de desplazamiento destacan la necesidad de enfoques específicos (con apoyo multidisciplinar) y culturalmente sensibles para abordar las distintas dimensiones de la vulnerabilidad. Cabe anotar que la falta de información en algunos casos subraya la importancia de mejorar los sistemas de recopilación de datos. La calidad de la información es crucial para una comprensión precisa y la formulación de estrategias efectivas.

La incidencia de delitos sexuales perpetrados por familiares y conocidos destaca la importancia de considerar amenazas externas, pero el mayor enfoque debería ser hacia la amenaza interna al momento de abordar el riesgo.

La comparación con años anteriores muestra un aumento significativo en el número de casos en 2022. Este aumento puede deberse a un incremento real de casos, pero también podría reflejar un mayor reporte y conciencia pública sobre estos delitos.

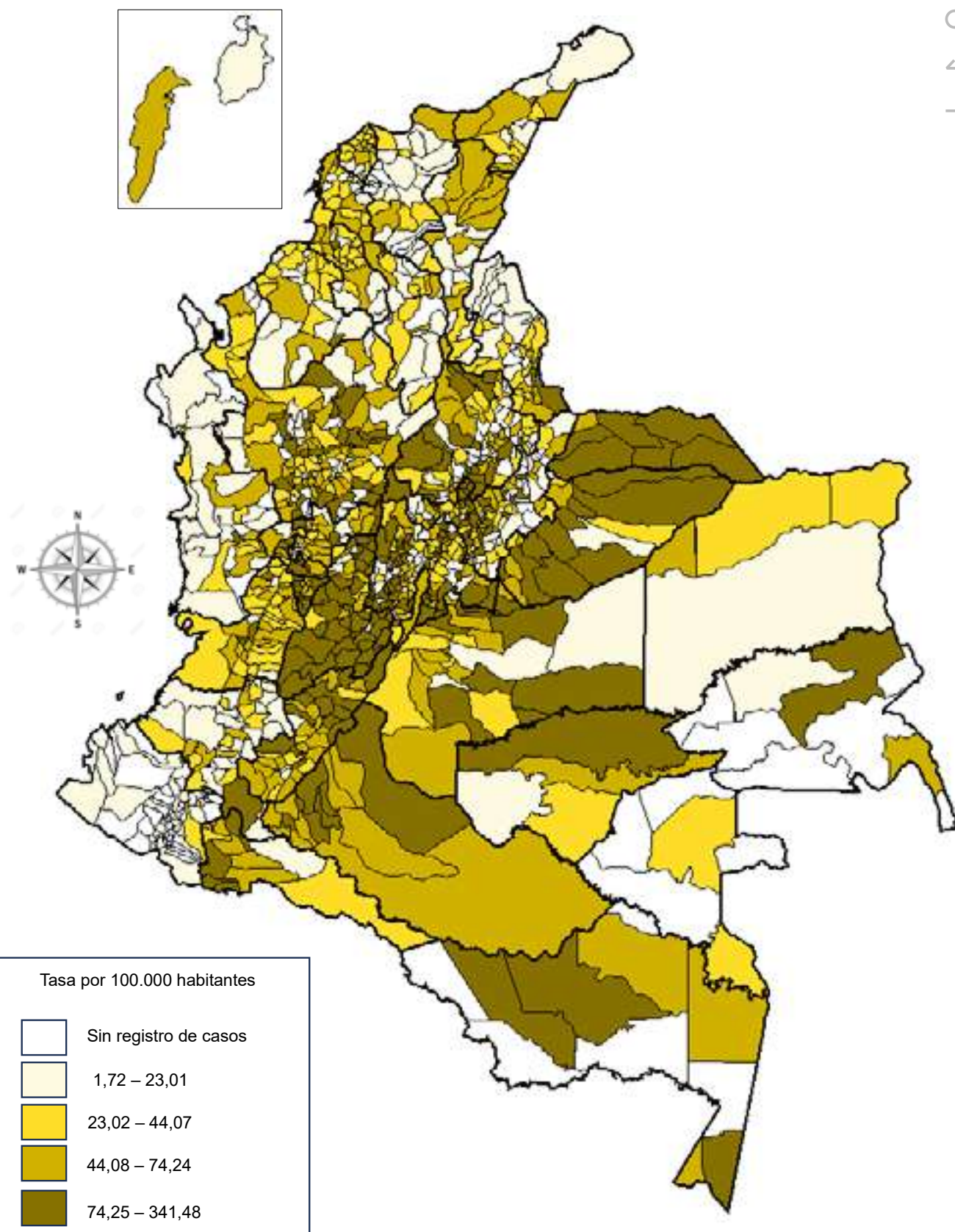
La distribución semanal y horaria revela patrones específicos que pueden ser útiles para la asignación de recursos y la planificación de intervenciones, así como para profundizar en su causalidad. En conjunto, abordar los delitos sexuales en Colombia requiere un enfoque integral que combine medidas preventivas, educativas y de aplicación de la ley. Además, la sensibilización pública y la promoción de denuncias son cruciales para combatir este problema y brindar apoyo a las víctimas. Es fundamental que estas estrategias consideren la diversidad de contextos y poblaciones afectadas para ser verdaderamente efectivas.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

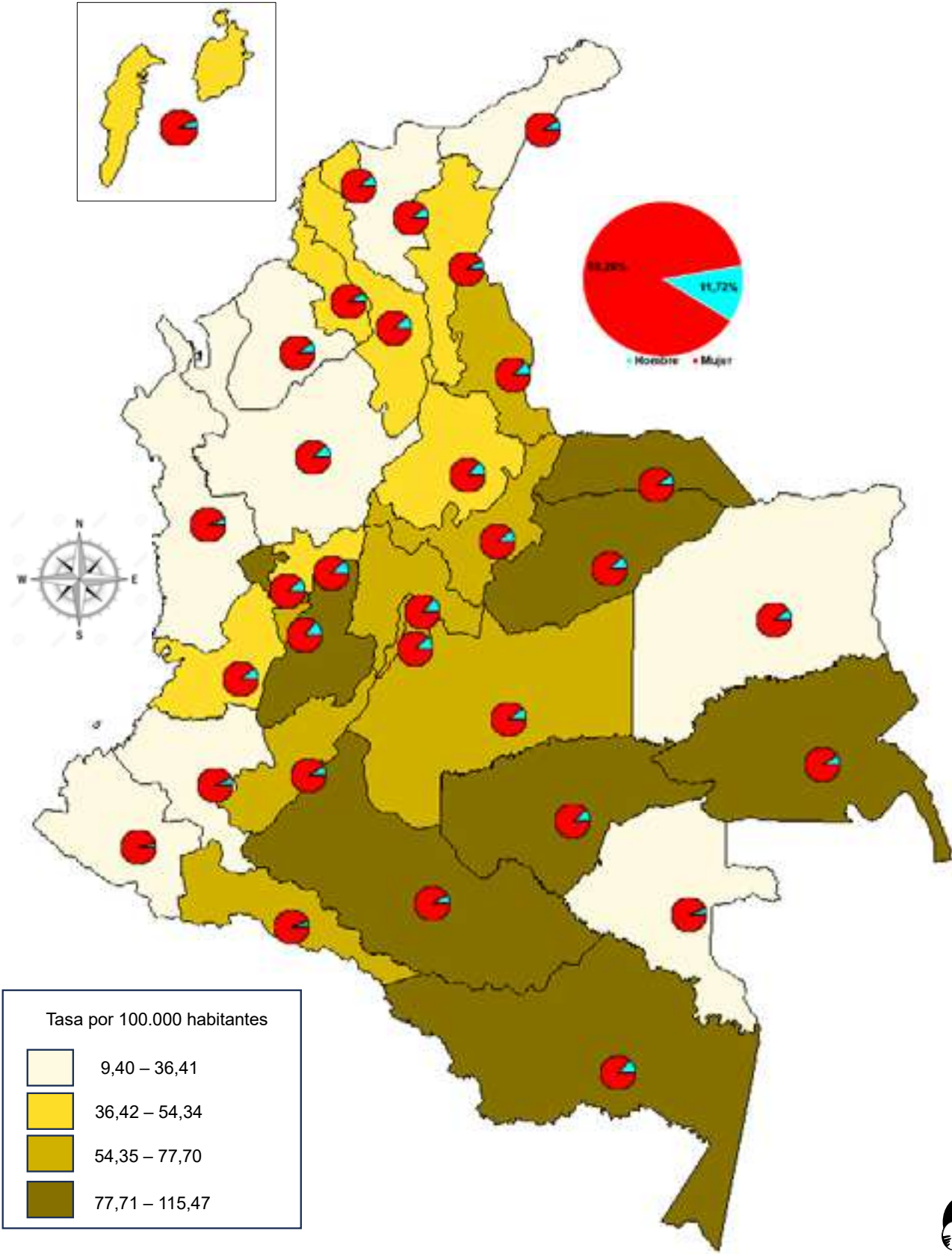
- (1) Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF). Revista Forensis: datos para la vida 2020. 2020; 22(1).
- (2) Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF). Revista Forensis: datos para la vida 2021. 2021; 23(1).
- (3) Lorente M. Estudio médico-legal de las sentencias por delitos contra la libertad y la indemnidad sexual. [Internet]. Poder Judicial; 2021. Disponible en: <https://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/En-Portada/Siete-de-cada-diez-casos-de-violencia-sexual-revisados-por-el-Tribunal-Supremo-en-2020-tenian-como-victimas-a-menores-de-edad->
- (4) NSVRC. National Sexual Violence Resource Center (NSVRC) [Internet]. 2022 [citado 30 de septiembre de 2023]. Disponible en: <https://www.nsvrc.org/es/node/4737>
- (5) Manzanero Puebla AL, González Álvarez JL. Modelo holístico de evaluación de la prueba testifical (HELPT). Pap. Psicología. [Internet]. 2015 [citado 2 de octubre de 2023] 36(2): 125-138. [Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5122207&info=resumen&idioma=ENG>
- (6) Vilalta RJ, Winberg M. El análisis funcional de conducta en la evaluación psicológica forense de la credibilidad del testimonio. B&L Journal [Internet]. 2 de diciembre de 2016 [citado 8 de octubre de 2023]; 2(1):1-10. Disponible en: <https://www.behaviorandlawjournal.com/BLJ/article/view/24>
- (7) Lacy JW, Stark CEL. The Neuroscience of Memory: Implications for the Courtroom. [citado 9 de octubre de 2023]; Disponible en: <http://www.innocenceproject.org>
- (8) Frankland PW, Josselyn SA, Köhler S. The neurobiological foundation of memory retrieval Nat. Neurosci. 2019 [citado 9 de octubre de 2023]; Oct;22(10):1576-1585. doi: 10.1038/s41593-019-0493-1. Disponible en: www.nature.com/reprints.
- (9) Bastida-Navarro E. El efecto de la dependencia-independencia de campo en la formación de recuerdos falsos. B&L Journal [Internet]. 2 de diciembre de 2016 [citado 8 de octubre de 2023];2(1):42-50. Disponible en: <https://www.behaviorandlawjournal.com/BLJ/article/view/27>
- (10) Nahari G. Reality Monitoring in the Forensic Context: Digging Deeper into the Speech of Liars. J Appl Res Mem Cogn. 2018;7(3):432-40.
- (11) Vrij A, Fisher RP, Blank H. A cognitive approach to lie detection: A meta-analysis. Legal Criminol Psychol. 2017;22(1):1-21.
- (12) Cabezas S. Revisión de las técnicas de carga cognitiva inducida en el ámbito de la detección de la mentira. B&L Journal [Internet]. 2019 [citado 2 de octubre de 2023]; 5(1):40-51. Disponible en: <https://www.behaviorandlawjournal.com/BLJ/article/view/67>
- (13) Sentencia T-008/20. Mg. Rivera Fajardo D. [Internet]. Colombia; Disponible en: <https://www.corteconstitucional.gov.co/relatoria/2020/T-008-20.htm>
- (14) San Juan-Guillén C, Vozmediano L, Martín N, Martín N. Valoración de escenarios de agresiones sexuales en contextos urbanos. B&L Journal [Internet]. 5 de diciembre de 2019 [citado 8 de octubre de 2023];5(1):18-30. Disponible en: <https://www.behaviorandlawjournal.com/BLJ/article/view/65>



Tasa municipal de presuntos delitos sexuales por 100.000 habitantes Colombia, año 2022.



Tasa departamental de presuntos delitos sexuales por 100.000 habitantes
Colombia, año 2022.







COMPORTAMIENTO DEL SUICIDIO

Colombia, año 2022

NATALY MOTTA MARTIN

Profesional Especializado

Grupo Regional de Patología Forense

Dirección Regional Bogotá

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

nataly.motta@medicinalegal.gov.co

1. RESUMEN

En Colombia como en el mundo, el suicidio es un problema de salud pública que ha experimentado un preocupante aumento en el año 2022, alcanzando la tasa más alta de 6,16 suicidios por cada 100.000 habitantes, con 2.952 casos, lo que representa 263 casos más que el año inmediatamente anterior. Se ha encontrado que en el país persiste una relación de 4:1 en suicidios entre hombres y mujeres, y que el comportamiento en los jóvenes de 15 a 29 años coincide con el comportamiento mundial. Las ciudades con el mayor número de casos son Bogotá D. C., Medellín y Cali. En Colombia se utilizan principalmente las maniobras asfícticas y las intoxicaciones como métodos de suicidio. Es necesario implementar medidas de prevención del suicidio que aborden factores de riesgo específicos, fortalezcan la educación emocional, la salud mental, y restrinjan el acceso a sustancias tóxicas para reducir la incidencia de suicidios a nivel nacional.

2. INTRODUCCIÓN

El suicidio tiene múltiples definiciones que abarcan la conducta, acto, síntoma, fenómeno, causa de muerte y manera de muerte. La definición más utilizada comúnmente es la proporcionada por la Organización Mundial de la Salud, que lo define como “todo acto en el que un individuo se causa una lesión o daño, con la intención de ocasionar su propia muerte” (1). Otra definición ampliamente aceptada es la propuesta por Durkheim, quien lo describe como “un fenómeno social en el que una persona atenta voluntariamente contra su propia vida en busca de la muerte” (1). En la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE-11), se define como “la muerte causada por una lesión autoinfligida e iniciada deliberadamente por la persona, así como un comportamiento de afrontamiento” (1,2).

De acuerdo con lo definido por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), el suicidio es una lesión de causa externa fatal, una manera de muerte violenta, en la que el hecho en sí es realizado por el propio individuo con conocimiento de su letalidad (3).

Existen diferentes constructos sociales alrededor del suicidio, sin embargo, el suicidio no es un problema que se pueda abordar desde lo moral, es un problema de salud pública global, complejo y multifactorial, en el que sus víctimas presentan “un sufrimiento emocional intenso, carecen de los recursos conductuales para hacerle frente al mismo y poseen una desesperanza profunda sobre el futuro por lo que reconocen la muerte como su única salida” (4). Según la Guía de consulta de los criterios diagnósticos del DSM-5 de la Asociación Americana de Psiquiatría, el suicidio es precedido por síntomas como los pensamientos recurrentes de muerte, la ideación

suicida que puede ser con o sin un plan determinado, altos grados de ansiedad, intentos previos de suicidio, actitud o amenazas de suicidio, automutilación, etc.; estos síntomas se pueden observar en el trastorno bipolar, en los trastornos depresivos, en el trastorno límite de personalidad, entre otros (5).

El suicidio toma la vida de una persona cada 40 segundos alrededor del mundo. Este comportamiento es un problema de salud pública en todo el globo. Cerca de 703.000 personas fallecen en el mundo debido al suicidio. (6). Según la OMS, para el 2019 la tasa mundial de suicidios por 100.000 habitantes fue de 9,16, con una relación de 2:1 entre hombres y mujeres. Sin embargo, hay regiones como Europa y el Sureste Asiático, cuyas tasas aumentaron a 12,76 y 10,07 por 100.000 habitantes respectivamente (7)

En la Región de las Américas, la tasa de suicidios fue de 9,64 por 100.000 habitantes, un poco por encima de la tasa global, con una relación de 3-4:1 entre hombres y mujeres (7). Además, en el continente americano el suicidio corresponde a la quinta causa de pérdida de años de vida ajustados por discapacidad y a la tercera causa de muerte entre los jóvenes de 20 a 24 años (8)

Según la OMS, en Suramérica para el 2019 las tasas de suicidio reportadas por 100.000 habitantes fueron de 2,05 para Venezuela, de 7,63 para Ecuador, de 2,78 para Perú, de 6,21 para Bolivia, de 6,89 para Brasil, de 8,97 para Chile, de 6,03 para Paraguay, de 8,37 para Argentina, y la más alta de la región, de 21,24 para Uruguay (7).

En Colombia, el suicidio no es un problema menor, aunque para el 2019 presentó una tasa de 5,81 casos por 100.000 habitantes —por debajo de la tasa para la Región de las Américas—, su comportamiento ha presentado una tendencia al aumento durante los últimos 11 años, ocupando la cuarta manera de muerte de causa externa más frecuente en el país (3). Los mecanismos generadores de asfixia (por ejemplo: ahorcamientos), el uso de sustancias tóxicas y las armas de fuego hacen parte de los métodos más utilizados en el país para la realización del acto (3).

Adicionalmente, el Plan Decenal de Salud Pública dispuso como meta para la dimensión de Convivencia Social y Salud Mental, una reducción de la frecuencia del suicidio en un 20 %, es decir, bajarla a una tasa de 4,7 por 100.000 habitantes, sin embargo, la tasa registrada para el 2021 fue de 5,51 suicidios por 100.000 habitantes (2).

La colaboración intersectorial es un componente primordial en la prevención del suicidio, como se establece en el Plan Decenal de Salud Pública. Este enfoque implica la participación y cooperación de diversas instituciones estatales como servicios de salud, la Secretaría de Integración Social, la Secretaría de Educación, entre otras. Dicha colaboración es fundamental para contribuir a la disminución de esta manera de muerte. Son necesarias, además, la sensibilización y la promoción para hacerle frente a esta entidad, concientizar al señalarle a todo el país que el suicidio es un problema de salud pública que requiere toda la atención y manejo. De igual manera, se hace indispensable desarrollar y reforzar las capacidades de los diferentes actores que intervienen en el manejo del suicidio, dentro de estos los trabajadores de la salud y los profesores de instituciones educativas; así, se logrará contar con un personal preparado y calificado al momento de abordar una conducta suicida.

La financiación tampoco se puede quedar atrás, esta debe hacer referencia no solo a financiar los servicios de salud, sino también a políticas públicas, estrategias de comunicación y otros mecanismos que aporten a la prevención de este acto.

Por último, es importante continuar con la vigilancia epidemiológica de esta conducta en todo el territorio; la observación del comportamiento del suicidio, el monitoreo y evaluación permanentes, los cuales permitirán intensificar acciones para su control o mitigación (9).

En Colombia se han descrito una serie de acciones que buscan reducir la tasa de suicidio en el país, la Estrategia Nacional de Prevención para la Conducta Suicida en Colombia (2), se basa en los componentes, ejes y recomendaciones propuestos por la Organización Panamericana de la Salud (6,10), la cual cuenta con

ocho componentes: “1) satisfacción de necesidades humanas; 2) fomentos de habilidades socioemocionales; 3) reducción del consumo de alcohol; 4) limitación de medios letales utilizados para cometer suicidio; 5) intervención en crisis; 6) atención integral de personas con problemas y trastornos mentales; 7) apoyo a sobrevivientes del suicidio, reducción del estigma y comunicación responsable de la conducta suicida y 8) entrelazamiento de las acciones propuestas para la prevención de la conducta suicida y las actividades desarrolladas desde cada uno de los entornos”. Se plantean múltiples actividades, alianzas intersectoriales, indicadores y responsables para lograr cada uno de estos componentes, así como la vigilancia de los mismos mediante indicadores. El Instituto Nacional de Medicina Legal es parte de esta estrategia nacional en lo que compete a la vigilancia en salud pública de la conducta suicida.

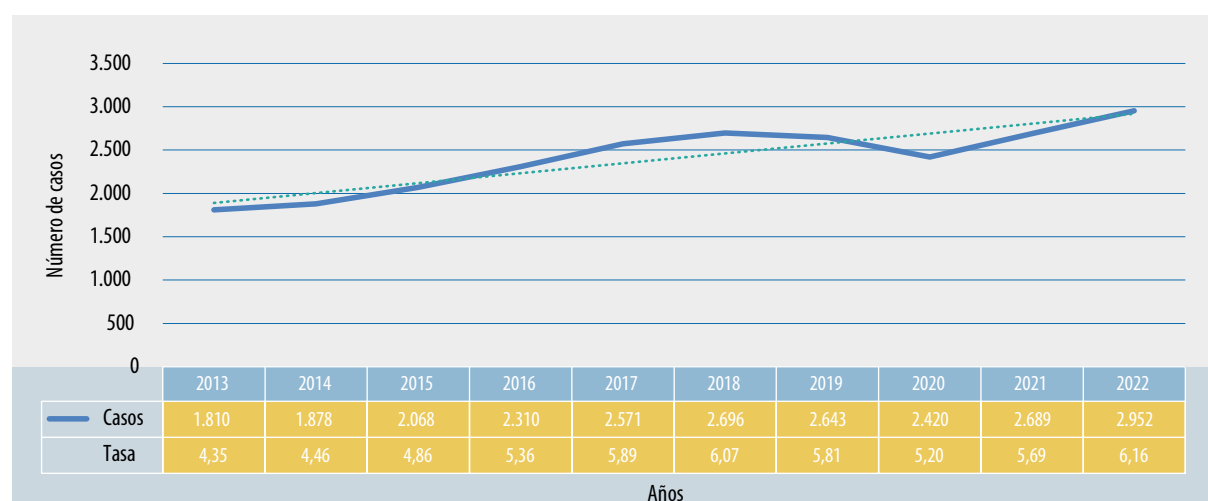
El objetivo de este artículo es describir cómo fue la conducta del suicidio en Colombia durante el 2022, detallar su distribución sociodemográfica y espaciotemporal, evaluar si hubo factores de riesgo psicosociales que lograron ser identificados y comparar su comportamiento con los de los años anteriores. Los datos fueron recolectados a partir del aplicativo SIRDEC (Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres), a partir de las necropsias medicolegales realizadas en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el año 2022.

3. RESULTADOS

Para el año 2022, se registró en Colombia un total de 2.952 casos de suicidio, lo que representó un promedio de 8,1 suicidios al día y una tasa de 6,16 suicidios por cada 100.000 habitantes. Durante los últimos diez años, se ha evidenciado una tendencia lineal hacia el alza en los suicidios, siendo el 2022 el de mayor tasa registrado. Aunque hubo una leve disminución en la tasa durante los años 2019 y 2020, llegando a 5,81 casos y 5,20 casos respectivamente, para el 2021 se observó un incremento en los casos con una tasa de 5,69, manteniendo la tendencia al aumento.

Al comparar la frecuencia de suicidios entre los años 2013 y 2022, se identificó un aumento del 63% en los casos (figura 1).

Figura 1. Suicidios, casos y tasas por 100.000 habitantes. Colombia, años 2013-2022



Fuente: INMLCL, GCRNV, SIRDEC.

Nota: tasas calculadas con base en la proyección de poblaciones DANE 2005-2070.

Distribución sociodemográfica

De los 2.952 casos de suicidio en Colombia, 2.354 fueron hombres (tasa de 10,1 por 100.000 habitantes) y 598 fueron mujeres (tasa de 2,43 por 100.000 habitantes). Por lo que la relación de suicidios entre hombres y mujeres es de 4:1 (tabla 1).

La tasa más alta en el 2022 se presentó en los hombres del grupo etario de 70 a 74 años, con 15,89 casos por 100.000 habitantes (93 casos en total).

Así mismo, se evidenciaron tasas elevadas en los jóvenes tanto hombres como mujeres, en el grupo etario de los 15 a los 29 años, siendo la más alta en el grupo de los 18 a los 19 años, con una tasa del 10,43 por 100.000 habitantes. Dentro de este grupo, la tasa más alta para los hombres se ubica entre los 18 a 19 años con una tasa de 15,51 por 100.000 habitantes. La tasa más alta para las mujeres se ubica entre los 15 a los 17 años con 6,76 casos por 100.000 habitantes.

Los suicidios registrados en menores de edad fueron 327 casos, dentro de los cuales hay tres casos de niños de sexo masculino entre los 5 a 9 años.

Tabla 1. Suicidios, tasas por 100.000 habitantes según grupo de edad y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Grupo de edad	Hombre			Mujer			Total		
	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.
(05 a 09)	3	0,13	0,15	-	0,00	0,00	3	0,10	0,08
(10 a 14)	53	2,25	2,62	62	10,37	3,20	115	3,90	2,90
(15 a 17)	129	5,48	10,48	80	13,38	6,76	209	7,08	8,66
(18 a 19)	130	5,52	15,51	42	7,02	5,18	172	5,83	10,43
(20 a 24)	325	13,81	14,86	108	18,06	5,02	433	14,67	9,98
(25 a 29)	291	12,36	13,20	68	11,37	3,08	359	12,16	8,14
(30 a 34)	205	8,71	10,14	41	6,86	1,99	246	8,33	6,02
(35 a 39)	189	8,03	10,34	37	6,19	1,93	226	7,66	6,04
(40 a 44)	172	7,31	10,39	27	4,52	1,51	199	6,74	5,79
(45 a 49)	148	6,29	10,39	27	4,52	1,70	175	5,93	5,82
(50 a 54)	116	4,93	8,65	31	5,18	2,03	147	4,98	5,12
(55 a 59)	152	6,46	12,13	27	4,52	1,85	179	6,06	6,60
(60 a 64)	132	5,61	12,52	14	2,34	1,12	146	4,95	6,33
(65 a 69)	89	3,78	10,97	12	2,01	1,22	101	3,42	5,63
(70 a 74)	93	3,95	15,89	16	2,68	2,21	109	3,69	8,32
(75 a 79)	55	2,34	14,19	3	0,50	0,60	58	1,96	6,56
(80 y más)	72	3,06	16,17	3	0,50	0,50	75	2,54	7,16
Total	2.354	100	10,10	598	100	2,43	2.952	100	6,16

Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.

Nota: tasas calculadas con base en la proyección de poblaciones DANE 2005-2070.

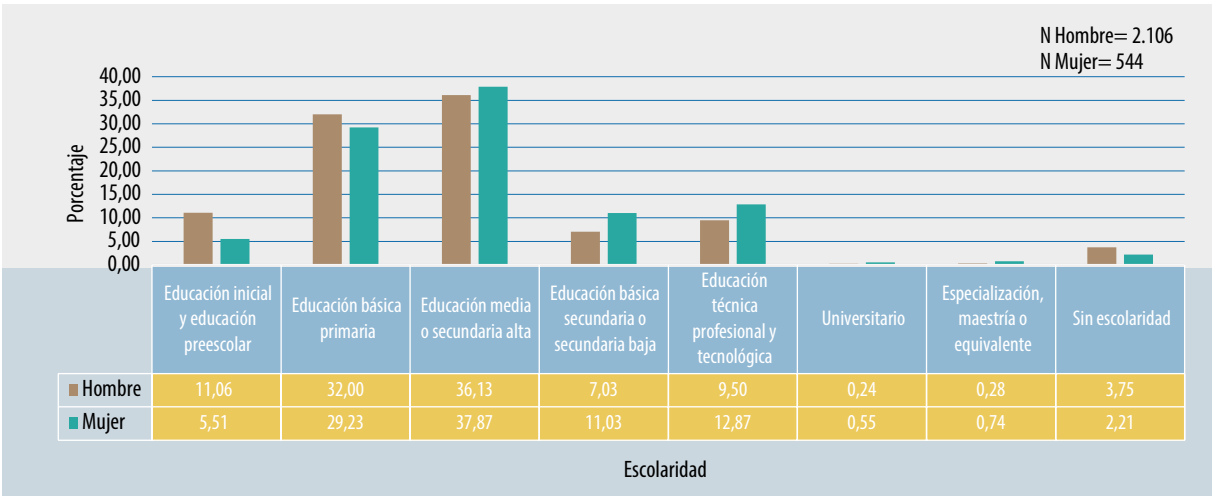
De los 2.952 casos de suicidio, se conoció la escolaridad de 2.650 casos (2.106 hombres y 544 mujeres) (figura 2).

Se encontró que entre las personas que cometieron suicidio en el 2022, un 36,13% de hombres y 37,87% de mujeres tenían un nivel de escolaridad de educación media o secundaria alta, el segundo nivel de escolaridad más frecuente fue educación básica primaria (32,0% para hombres y 29,23% para las mujeres).



Se presentó una baja frecuencia de personas con estudios universitarios, de especialización, maestrías y equivalentes dentro de los casos de suicidio para el 2022.

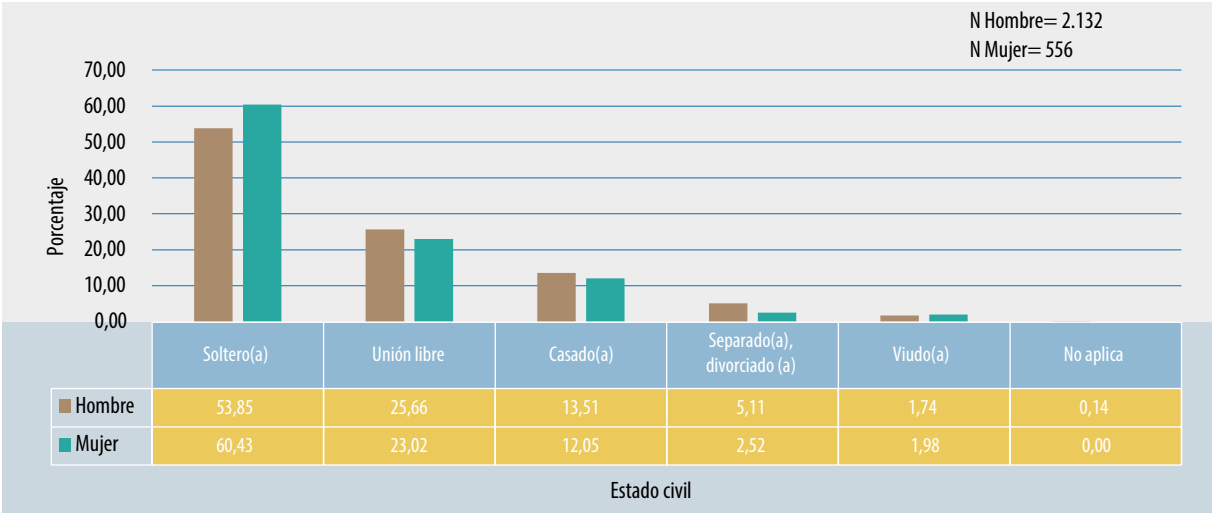
Figura 2. Suicidios, porcentaje según escolaridad y sexo de la víctima. Colombia, año 2022



Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.
Nota: se excluyeron 302 casos sin información (248 hombres y 54 mujeres).

De los 2.952 casos de suicidios, se conoce el estado civil de 2.688 (2.132 hombres y 556 mujeres) (figura 3). En más de la mitad de los casos las víctimas eran solteras, con un porcentaje de 53,85% para los hombres y 60,43% para las mujeres, le siguen la unión libre con un 25,6% para los hombres y un 23,02% para las mujeres.

Figura 3. Suicidios según estado civil y sexo de la víctima. Colombia, año 2022



Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.
Nota: se excluyeron 264 casos sin información (222 hombres y 42 mujeres).

De 2.646 de los casos se conoce si presentaron o no algún factor de vulnerabilidad. De 306 casos no se conoce información (tabla 2).

Se encontró que, dentro de los factores de vulnerabilidad, el factor predominante en los casos de suicidio es la adicción a una droga natural o sintética (4,76%), le sigue el haber sido campesino o trabajador del campo (4,57%) y le continúa el haber pertenecido a un grupo étnico (indígena, afrodescendientes, palenqueros, gitanos) (3,02%). Los otros factores vulnerables investigados presentan porcentajes menores al 1%.

Al 83,26 % de los casos no se le identificó un factor de vulnerabilidad.

Tabla 2. Suicidios según pertenencia grupal y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Pertenencia grupal	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Persona adicta a una droga natural o sintética	111	5,28	15	2,76	126	4,76
Campesinos(as) o trabajadores(as) del campo	111	5,28	10	1,84	121	4,57
Grupos étnicos	47	2,24	33	6,07	80	3,02
Sector social LGBTQI+	18	0,86	4	0,74	22	0,83
Personas bajo custodia	13	0,62	1	0,18	14	0,53
Pertenencia múltiple	9	0,43	3	0,55	12	0,45
Funcionarios judiciales	10	0,48	1	0,18	11	0,42
Maestro / Educador	6	0,29	4	0,74	10	0,38
Persona en condición de desplazamiento	7	0,33	1	0,18	8	0,30
Persona en situación de calle	8	0,38	-	0,00	8	0,30
Personas con capacidades diferentes	6	0,29	-	0,00	6	0,23
Exconvictos (as)	2	0,10	-	0,00	2	0,08
Reciclador	2	0,10	-	0,00	2	0,08
Religioso	2	0,10	-	0,00	2	0,08
Servidor público	2	0,10	-	0,00	2	0,08
Ninguno	1.733	82,45	470	86,40	2.203	83,26
Otro	15	0,71	2	0,37	17	0,64
Total	2.102	100	544	100	2.646	100

Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.

Nota: se excluyeron 306 casos sin información (252 hombres y 54 mujeres).

En cuanto a la nacionalidad de las víctimas de suicidio dentro del territorio nacional, se encontró que el 97,08 % de las víctimas eran colombianas y que el 2,54 % eran venezolanas (75 casos). Se registraron casos de suicidio en personas de otras nacionalidades: Estados Unidos (6 casos), España (2 casos), Argentina (1 caso), El Salvador (1 caso) y Noruega (1 caso) (tabla 3).

Tabla 3. Suicidios según país de nacimiento y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

País de nacimiento	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Colombia	2.286	97,24	577	96,49	2.863	97,08
Venezuela	56	2,38	19	3,18	75	2,54
Estados Unidos	5	0,21	1	0,17	6	0,20
España	1	0,04	1	0,17	2	0,07
Argentina	1	0,04	-	0,00	1	0,03
El Salvador	1	0,04	-	0,00	1	0,03
Noruega	1	0,04	-	0,00	1	0,03
Total	2.351	100	598	100	2.949	100

Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.

Nota: se excluyeron 3 casos sin información (3 hombres).



Distribución según características del hecho

En cuanto a los mecanismos más utilizados por las víctimas de suicidio, se encontró que los métodos más usados fueron los generadores de asfixia, por ejemplo, ahorcamiento, con una frecuencia de 68,36 %, seguido del uso de sustancias tóxicas, armas de fuego y métodos contundentes, por ejemplo, caídas de altura. Sin embargo, dentro de las mujeres, el uso de métodos contundentes es más habitual que el uso de armas de fuego (tabla 4).

Tabla 4. Suicidios según mecanismo causal y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Mecanismo causal	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Generadores de asfixia	1.630	69,24	388	64,88	2.018	68,36
Tóxico	273	11,60	146	24,41	419	14,19
Proyectil de arma de fuego	265	11,26	11	1,84	276	9,35
Contundente	130	5,52	46	7,69	176	5,96
Cortopunzante	27	1,15	1	0,17	28	0,95
Cortante	17	0,72	2	0,33	19	0,64
Térmico	5	0,21	2	0,33	7	0,24
Cáustico	1	0,04	-	0,00	1	0,03
Cortocontundente	-	0,00	1	0,17	1	0,03
Eléctrico	1	0,04	-	0,00	1	0,03
Por determinar	5	0,21	1	0,17	6	0,20
Total	2.354	100	598	100	2.952	100

Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.

Referente a las posibles razones del suicidio se encontró que, de los 2.952 casos, no hay información disponible para 1.494 casos. Dentro de los 1.458 casos estudiados, se logró identificar que el 29,84% de los suicidios estuvieron asociados a enfermedades mentales de las víctimas, le siguen los conflictos de pareja (2,1 %), el desamor (13,92 %) y las razones económicas (12 %). Los hallazgos son similares en ambos géneros (tabla 5).

Tabla 5. Suicidios según razón y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Razón del suicidio	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Enfermedad mental	300	25,93	135	44,85	435	29,84
Conflicto con pareja o expareja	240	20,74	53	17,61	293	20,10
Desamor	161	13,92	42	13,95	203	13,92
Económicos	156	13,48	19	6,31	175	12,00
Enfermedad física	107	9,25	15	4,98	122	8,37
Abuso de sustancias y alcohol	95	8,21	12	3,99	107	7,34
Muerte de un familiar o amigo	39	3,37	13	4,32	52	3,57
Jurídicas	15	1,30	-	0,00	15	1,03
Escolares / Educativas	8	0,69	2	0,66	10	0,69
Bullying	5	0,43	3	1,00	8	0,55
Acceso a armas de fuego	6	0,52	1	0,33	7	0,48
Laborales	6	0,52	1	0,33	7	0,48
Maltrato físico, sexual o psicológico	3	0,26	4	1,33	7	0,48

Continúa



Tabla 5. Suicidios según razón y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Razón del suicidio	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Víctima de hostigamiento	5	0,43	-	0,00	5	0,34
Adicción a los juegos de apuestas o azar	3	0,26	-	0,00	3	0,21
Orientación sexual diversa	3	0,26	-	0,00	3	0,21
Suicidio de un familiar o amigo	3	0,26	-	0,00	3	0,21
Ciberacoso	1	0,09	-	0,00	1	0,07
Contacto sexual engañoso	1	0,09	-	0,00	1	0,07
Estado de gestación	-	0,00	1	0,33	1	0,07
Total	1.157	100	301	100	1.458	100

Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.

Nota: se excluyeron 1.494 casos sin información (1.197 hombres y 297 mujeres).

Se conoció el escenario en el que se cometió el suicidio en 2.867 casos. Se halló que la vivienda es el lugar más común para cometer actos de suicidio (80,08 %), seguido de la vía pública (5,13 %) y espacios al aire libre (4,26 %).

Dentro de las guarniciones militares, terrenos baldíos, áreas deportivas, establecimientos industriales, carreteras, centros educativos, expendios de comidas, terminales de transporte, minas, establecimientos financieros y sitios de culto, no se registraron suicidios de mujeres (tabla 6).

Tabla 6. Suicidios según escenario del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Escenario del hecho	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Vivienda	1.783	77,86	513	88,91	2.296	80,08
Vía pública	125	5,46	22	3,81	147	5,13
Espacios terrestres al aire libre (bosque, potrero, montaña, playa, etc.)	115	5,02	7	1,21	122	4,26
Lugares de hospedaje (hoteles, campamentos y otros tipos de hospedaje no permanente, moteles, etc.)	45	1,97	3	0,52	48	1,67
Centro de atención médica (hospital, clínica, consultorio, etc.)	22	0,96	7	1,21	29	1,01
Guarniciones militares o de policía	25	1,09	-	0,00	25	0,87
Espacios acuáticos al aire libre (mar, río, arroyo, humedal, lago, etc.)	16	0,70	1	0,17	17	0,59
Centros de reclusión	14	0,61	1	0,17	15	0,52
Establecimiento comercial (tienda, centro comercial, almacén, plaza de mercado)	7	0,31	4	0,69	11	0,38
Zonas de actividades agropecuarias	10	0,44	1	0,17	11	0,38
Lugar público sin otra indicación	5	0,22	2	0,35	7	0,24
Lugares de cuidado de personas (hospicios, orfanatos, hogares geriátricos, etc.)	5	0,22	2	0,35	7	0,24
Lugares de esparcimiento con expendio de alcohol	6	0,26	1	0,17	7	0,24
Parqueaderos, estacionamientos	5	0,22	1	0,17	6	0,21
Terreno baldío	5	0,22	-	0,00	5	0,17
Áreas deportivas o recreativas	4	0,17	-	0,00	4	0,14
Establecimiento industrial (fábrica, planta) u obras en construcción	4	0,17	-	0,00	4	0,14
Vehículo servicio particular	3	0,13	1	0,17	4	0,14
Calle (autopista, avenida, dentro de la ciudad)	2	0,09	1	0,17	3	0,10
Carretera (fuera de la ciudad)	3	0,13	-	0,00	3	0,10
Centros educativos	2	0,09	-	0,00	2	0,07

Continúa



Tabla 6. Suicidios según escenario del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Escenario del hecho	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Establecimientos de expendio de comidas (restaurantes, asaderos, salsamentarias, etc.)	2	0,09	-	0,00	2	0,07
Terminales de pasajeros	2	0,09	-	0,00	2	0,07
Establecimientos financieros y relacionados (bancos, fiduciarias, etc.)	1	0,04	-	0,00	1	0,03
Lugares de explotación de minas y canteras	1	0,04	-	0,00	1	0,03
Oficinas o edificios de oficinas	1	0,04	-	0,00	1	0,03
Sitio de culto (capilla, iglesia, templo, etc.)	1	0,04	-	0,00	1	0,03
Taller	1	0,04	-	0,00	1	0,03
Otros	75	3,28	10	1,73	85	2,96
Total	2.290	100	577	100	2.867	100

Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.

Nota: se excluyeron 85 casos sin información (64 hombres y 21 mujeres).

Distribución espacio temporal

Relacionado a la distribución municipal, se encontró que la mayoría de los suicidios ocurren dentro de la cabecera municipal (78,13 %) (tabla 7).

Tabla 7. Suicidios según zona de ocurrencia y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Zona de ocurrencia del hecho	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Cabecera municipal	1.821	77,42	479	80,91	2.300	78,13
Parte rural (vereda y campo)	447	19,01	94	15,88	541	18,38
Centro poblado (corregimiento, inspección de policía y caserío)	84	3,57	19	3,21	103	3,50
Total	2.352	100	592	100	2.944	100

Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.

Nota: Se excluyeron 8 casos sin información (2 hombres y 6 mujeres).

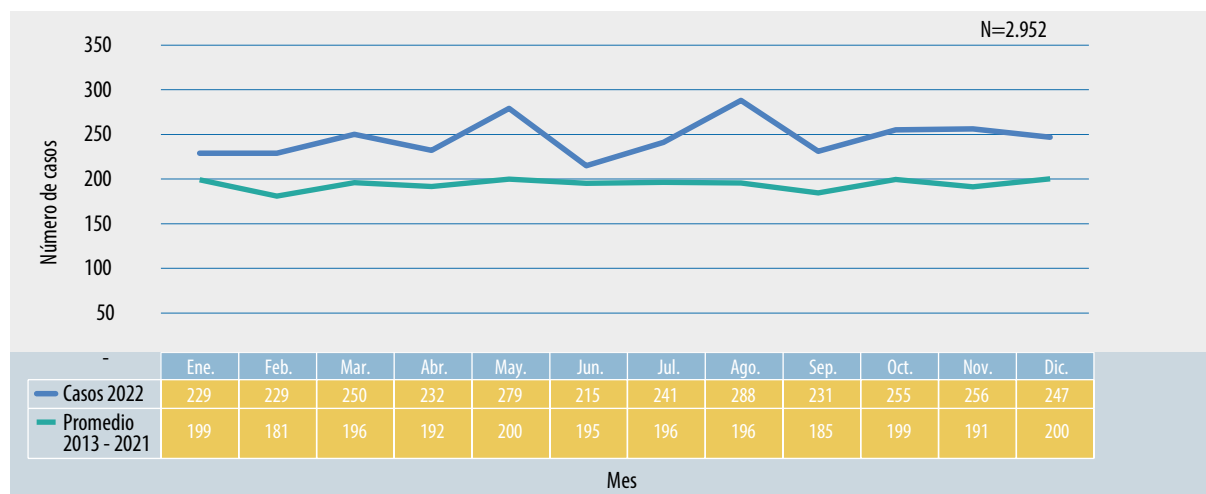
En los últimos 10 años, se observó una mayor cantidad de casos de suicidio en los meses de mayo y diciembre. Esta tendencia cambió en el año 2022, registrándose más casos de suicidio en mayo y agosto.

Adicionalmente, al comparar el promedio de casos de los años 2013 a 2021 con la tendencia de casos en 2022, se evidenció que para el 2022 durante todos los meses hay un mayor número de casos con respecto al promedio del 2013 al 2021 (figura 4).

Así mismo, para el año 2022 se identificó que el día de la semana en el que más personas se suicidaron en Colombia fue el domingo (18,29%), seguido del lunes (16,02 %) (figura 5).

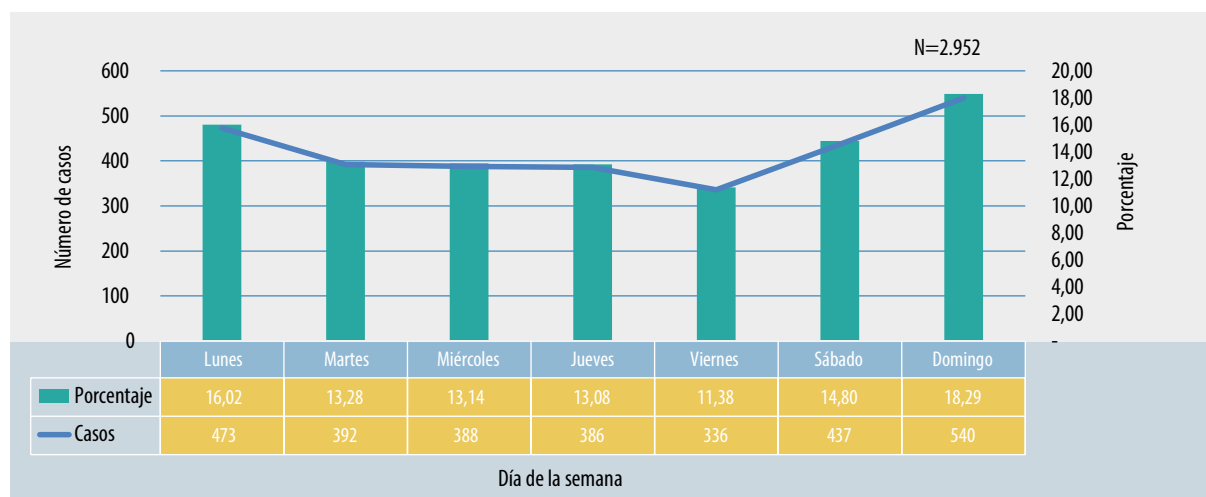
En cuanto al momento del día, el rango horario más frecuente para cometer los suicidios se encuentra entre las 09:00 a. m. y las 12:00 m. (16,5 %) (figura 6).

Figura 4. Suicidios según mes del hecho, comparativo últimos diez años. Colombia, años 2013-2022



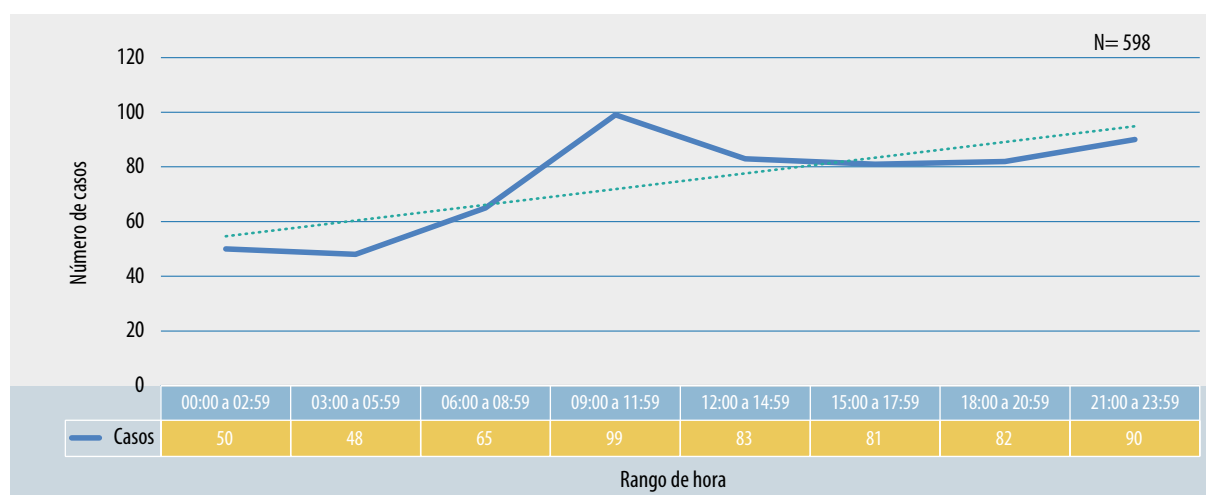
Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.

Figura 5. Suicidios según día del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022



Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.

Figura 6. Suicidios según rango de hora del hecho. Colombia, año 2022



Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.

Nota: se excluyeron 2.002 casos sin información.

Casos y tasas por departamento y municipio del hecho

Los departamentos con el mayor número de casos de suicidio son Antioquia con 521 casos (tasa de 7,30 por 100.000 habitantes); Bogotá D. C., con 427 casos (tasa de 5,77 por 100.000 habitantes), y Valle del Cauca, con 264 casos (tasa de 6,14 por 100.000 habitantes).

En cuanto a las ciudades con el mayor número de casos de suicidio, se encuentra Bogotá, la cual ya ha sido mencionada. De igual manera, Medellín cuenta con 214 casos (tasa de 8,80 por 100.000 habitantes), y Cali registra 116 casos (tasa de 5,45 por 100.000 habitantes).

Varios municipios tienen solamente un caso de suicidio en el 2022; sin embargo, el municipio de Cereté en Córdoba presenta la tasa más baja de suicidios, con una tasa de 0,96 por cada 100.000 habitantes (1 caso).



Tabla 8. Suicidios, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

<https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>

4. DISCUSIÓN

El suicidio es un problema de salud pública a nivel global. Preocupa en nuestro país el aumento de esta conducta, alcanzando en el año 2022 la tasa más alta en los últimos años (6,16 suicidios por 100.000 habitantes), con 263 casos más que el año inmediatamente anterior. Si bien la tasa de suicidios en Colombia no está dentro de las más altas de América Latina, sus cifras no son desestimables. Es poco alentador el hecho de que pese a que se estén adoptando las recomendaciones de la OMS y la OPS dentro de la estrategia nacional de prevención del suicidio, los casos no logren disminuirse y, que, por el contrario, se alejen de la meta de una tasa de 4,7 casos de suicidio por 100.000 habitantes (2).

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses provee un análisis constante de la situación del suicidio en el país, generando informes epidemiológicos mensuales y anuales sobre el suicidio consumado y su comportamiento. Además, busca identificar los factores de riesgo que favorecen la conducta suicida.

En este documento se demostró que persiste la relación de 4:1 de suicidios entre hombres y mujeres. De igual forma, se encontró que, aunque la vivienda es el sitio de predilección para cometer el acto, las mujeres, a diferencia de los hombres, no se suicidan en sitios relacionados con el trabajo y estudio como fábricas, minas, carreteras, centros educativos, establecimientos financieros, guarniciones y otros. Por lo tanto, en estos lugares se deberían implementar medidas de prevención basadas en educación y vigilancia para reducir el suicidio en hombres.

En cuanto a la escolaridad, entre las personas que cometieron suicidio se encontró un porcentaje muy bajo de individuos con estudios universitarios (0,24 % para hombres y 0,55 % para mujeres) y de posgrado (0,28 % para hombres y 0,74 % para mujeres). Lo anterior sugiere que la educación superior puede ser un factor protector para prevención del suicidio en nuestro país. Por el contrario, los jóvenes y adultos con escolaridad baja (hasta básica primaria), presentan tasas más altas de suicidio, por lo que la baja escolaridad se considera un factor de riesgo. Este hallazgo coincide con los informes de años anteriores (3). Dentro de la Estrategia Nacional de Prevención de Conducta Suicida, se debe reforzar el acceso a la educación, garantizar su continuidad y prevenir deserción, ya que esto impacta directamente en el derecho fundamental a la vida.

Respecto al grupo de edad de jóvenes entre 15 y 29 años, se observó un comportamiento similar al promedio internacional, con un aumento en la tasa de suicidios, así como un incremento en la prevalencia



de enfermedades mentales. Entre las razones del suicidio en Colombia, la más frecuente fue la enfermedad mental, seguida de los conflictos de pareja y el desamor. Esto refleja que los jóvenes del país no cuentan con herramientas conductuales y de salud mental para manejar adecuadamente las emociones. Es necesario reforzar las estrategias de educación emocional y salud mental en entornos escolares, universitarios y laborales, para que los jóvenes y adultos tengan habilidades de afrontamiento ante las dificultades de la vida y puedan cuidar su salud mental. Además, es importante garantizar un mayor acceso a profesionales de la salud mental de manera regular.

De los 2.952 casos de suicidios, se conocía el estado civil de 2.688, divididos en 2.132 hombres y 556 mujeres (figura 3). Más de la mitad de las víctimas eran solteras, con un porcentaje del 53,85 % para los hombres y del 60,43 % para las mujeres. En segundo lugar, se encontraba la unión libre, con un 25,6 % para los hombres y un 23,02 % para las mujeres. Sin embargo, se debe tener precaución al interpretar estos datos, ya que un considerable número de personas se encontraba en edades jóvenes, durante las cuales se estaban llevando a cabo actividades escolares, por lo que no se puede evaluar imparcialmente la característica del estado civil.

Se ha observado una disminución en la frecuencia de casos en personas que eran vulnerables por ser campesinos o trabajadores de campo, pasando del 32,1 % en 2021 (3) al 4,57 % en 2022, descendiendo del primer al segundo puesto en frecuencia. Lo anterior sugiere que las medidas implementadas en este grupo poblacional están teniendo efecto (3). Aparentemente, se observó una disminución en la frecuencia del suicidio en los grupos étnicos y en la comunidad LGBTQ+. En el primer caso, los porcentajes disminuyeron del 21,75 % al 3,02 %, y en el segundo, del 3,18 % al 0,83 %, entre 2021 y 2022 (3). Empero, estos datos no son analizables porque la pertenencia a la comunidad LGBTQ+ o a un grupo étnico, se basa en el autorreconocimiento, y en la mayoría de los casos esta información no se puede obtener debido al fallecimiento de la persona. Por lo tanto, es importante reconocer las limitaciones en la obtención de datos precisos en estos casos. En el 83,26 % de los suicidios, no se identificó un factor de vulnerabilidad, lo cual no es esperable en un país tan diverso y desigual como el nuestro, lo que podría indicar un subregistro de los factores tanto durante los levantamientos de cadáveres, como en los procedimientos de necropsia. El primer factor de vulnerabilidad encontrado en este año fue la adicción a alguna sustancia, una problemática común en el resto del mundo (10).

Por otro lado, la población venezolana dentro del territorio nacional muestra una disminución en la tasa de suicidio, que en el 2022 fue de 2,38 suicidios por cada 100.000 habitantes, lo que representa 8 casos menos que en el 2021.

En cuanto a la estrategia de limitar el acceso a elementos letales, se ha encontrado que el método más frecuente utilizado en Colombia son las maniobras asfícticas. Por lo tanto, restringir el acceso a sogas, cuerdas u otros materiales textiles con el mismo propósito, sería inapropiado. Sin embargo, en segundo lugar, se encuentran las intoxicaciones. En Colombia, el acceso a sustancias tóxicas como cianuro, plaguicidas, solventes inhalantes (bóxer) y algunos medicamentos es muy sencillo. Por tanto, se podrían implementar restricciones en la compra y distribución de estos productos como parte de las estrategias de prevención del suicidio.

5. CONCLUSIONES

El suicidio es un problema de salud pública global que requiere atención y acciones preventivas. En Colombia, se ha observado un aumento preocupante en la tasa de suicidios en el 2022, alcanzando la tasa más alta en el presente siglo. A pesar de que se adoptan recomendaciones de la OMS y la OPS en la estrategia nacional de prevención del suicidio en Colombia, los casos no han disminuido y se alejan de la meta establecida.

Existe una relación persistente de 4:1 de suicidios entre hombres y mujeres en el país. No obstante, tanto hombres como mujeres tienden a cometer suicidio en sus viviendas, aunque los hombres también eligen sitios relacionados con el trabajo y el estudio como fábricas, minas, carreteras, centros educativos, entre otros. Así

mismo, se sugiere implementar medidas de prevención focalizadas en educación y vigilancia en estos lugares para reducir el suicidio en hombres.

Se ha observado un bajo porcentaje de personas con estudios universitarios y de posgrado entre aquellos que han cometido suicidio. Esto indica que la educación superior puede ser un factor protector para la prevención del suicidio, mientras que la baja escolaridad se considera un factor de riesgo.

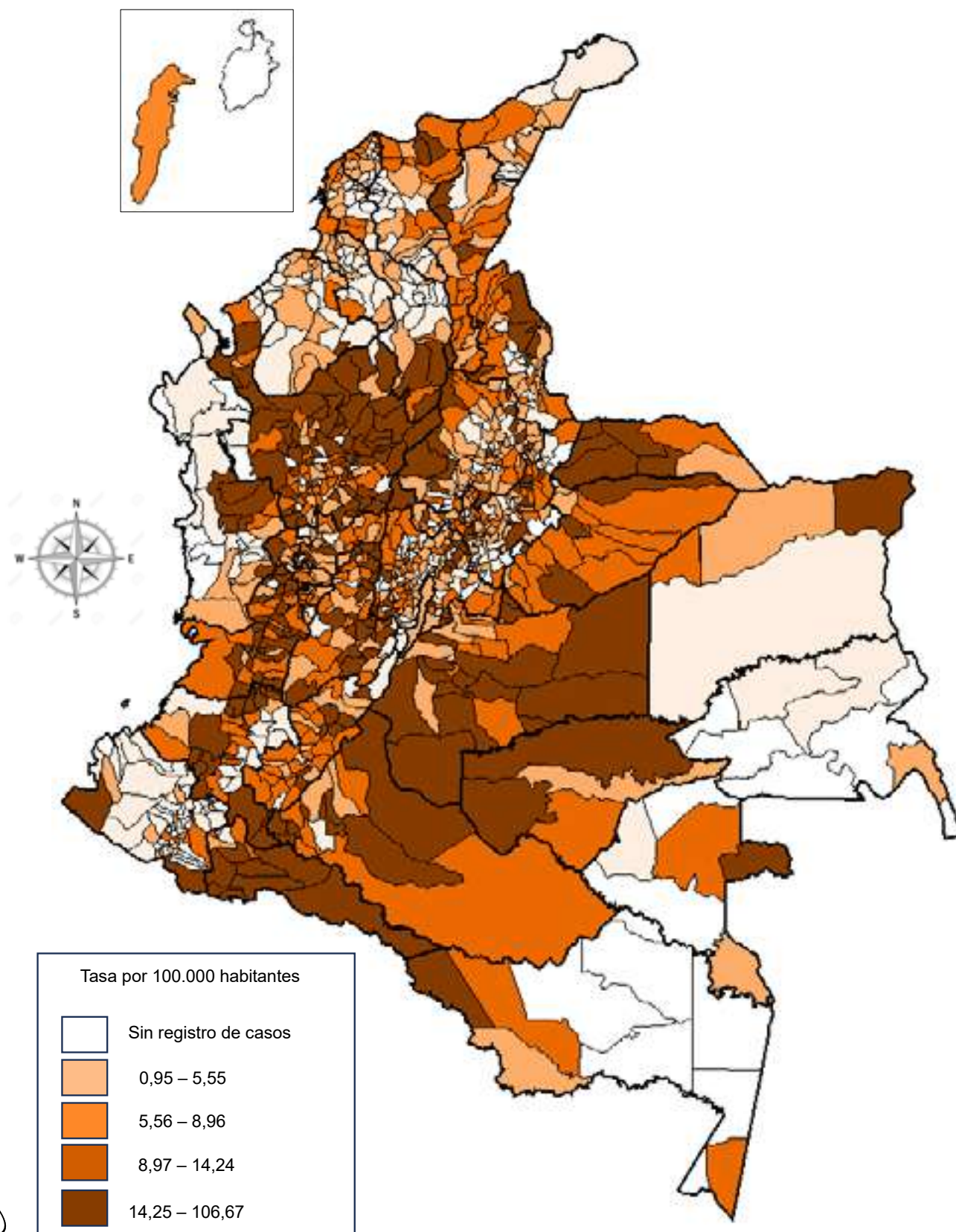
Los jóvenes entre 15 y 29 años presentan un aumento en las tasas de suicidio, así como en la prevalencia de enfermedades mentales. La enfermedad mental es la razón más frecuente para el suicidio en Colombia, seguida de los conflictos de pareja y el desamor. En ese sentido, se requiere fortalecer las estrategias de educación emocional y salud mental en entornos educativos y laborales, así como mejorar el acceso a los servicios de salud mental.

En la mayoría de los suicidios no se identificó un factor de vulnerabilidad, lo que señala un posible subregistro de estos factores en los procedimientos de levantamiento de cadáveres y necropsias. Por último, la población venezolana en Colombia muestra una disminución en la tasa de suicidio en el año 2022, lo que indica una tendencia alentadora.

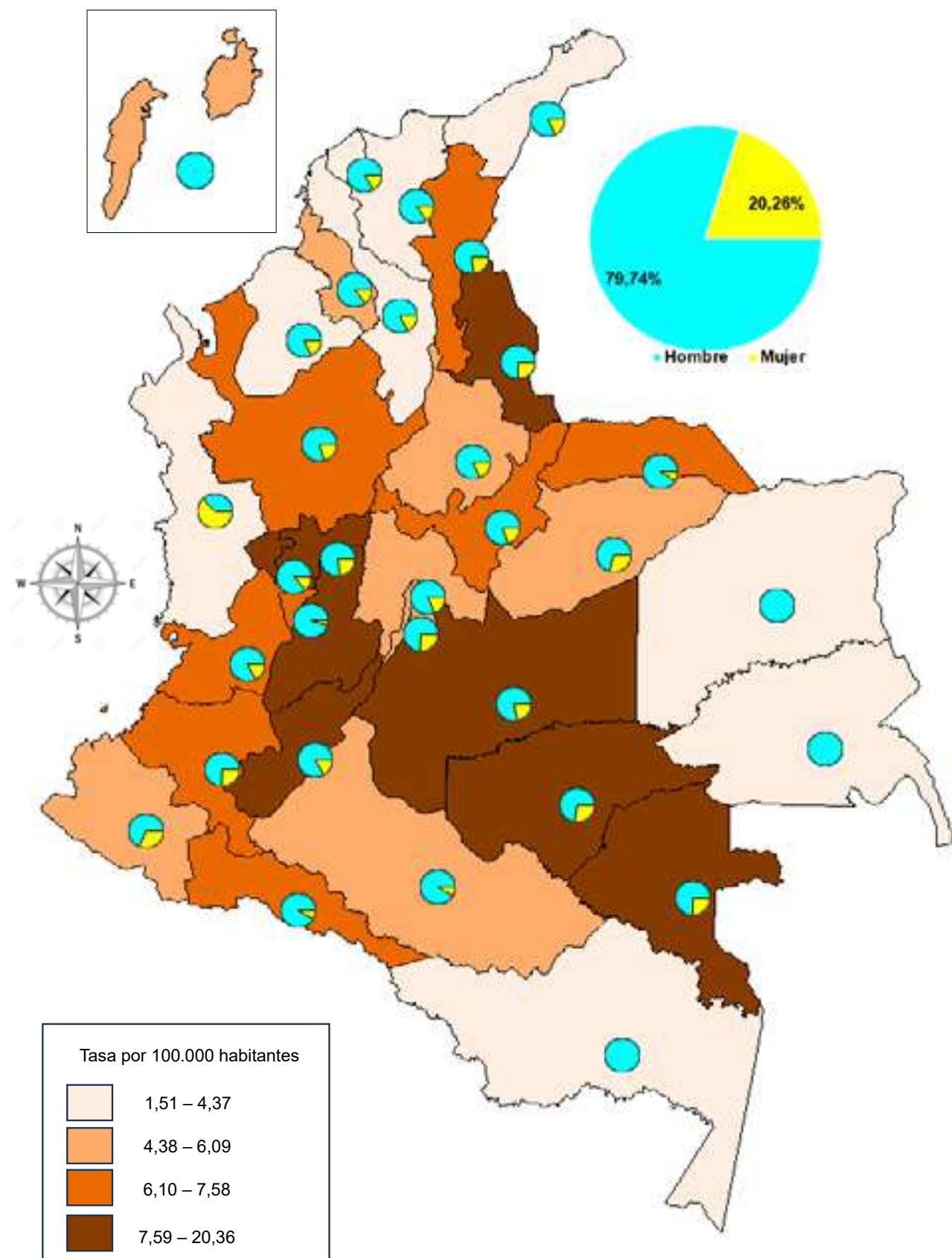
6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1) Benavides-Mora VK, Villota-Melo NG, Villalobos-Galvis FH. Conducta suicida en Colombia: una revisión sistemática. *Rev. Psicopatol. Psicol. Clin.* [Internet] 2019 [consultado 2022 Sep 2]; 24(3):181-195. Disponible en: <https://revistas.uned.es/index.php/RPPC/article/view/24251> DOI 10.5944/rppc.24251
- (2) Instituto Nacional de Salud y Protección Social [Internet]. Estrategia Nacional para la Prevención de la Conducta Suicida en Colombia. 2021 [citado 6 de octubre 2023]. Disponible en: <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VS/PP/ENT/estrategia-nacional-conducta-suicida-2021.pdf>
- (3) Prince Manzano N. Comportamiento del suicidio en Colombia. *Forensis Datos Para la Vida* [Internet]. 2022 [consultado 2023]; 338-370. Disponible en: www.medicinalegal.gov.co
- (4) Echeburúa E. Las múltiples caras del suicidio en la clínica psicológica. *Ter Psicol.* [Internet]. 2015; 33(2):117-126. Disponible en https://www.scielo.cl/scielo.php?pid=S0718-48082015000200006&script=sci_arttext&lng=enDOI <http://dx.doi.org/10.4067/S0718-48082015000200006>
- (5) Asociación Americana de Psiquiatría. Guía de Consulta de los Criterios Diagnósticos del DSM-5. 5th ed. Washington DC; 2013. Disponible en: <https://www.eafit.edu.co/ninos/reddelaspreguntas/Documents/dsm-v-guia-consulta-manual-diagnostico-estadistico-trastornos-mentales.pdf>
- (6) Organización Panamericana de la Salud [Internet]. Prevención del suicidio. 2023 [citado 06 del octubre 2023]. Disponible en: <https://www.paho.org/es/temas/prevencion-suicidio>
- (7) Organización Mundial de la Salud [Internet]. Tasas de suicidio. 2019. [citado 06 del octubre 2023]. Disponible en: <https://www.who.int/data/gho/data/themes/mental-health/suicide-rates>
- (8) Organización Panamericana de la Salud [Internet]. Prevención del suicidio 2023. [citado el 06 del octubre 2023]. Disponible en: <https://www.paho.org/es/campanas/dia-mundial-prevencion-suicidio-2022>
- (9) Organización Mundial de la Salud [Internet]. Suicidio. 2021. [citado el 06 de octubre 2023]. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/suicide>
- (10) Organización Mundial de la Salud. Vivir la vida. Guía de aplicación para la prevención del suicidio en los países. Washington, DC; 2021; 1-131 p. Disponible en: <https://doi.org/10.37774/9789275324240>

Tasa municipal de suicidios por 100.000 habitantes Colombia, año 2022.



Tasa departamental de suicidios por 100.000 habitantes
Colombia, año 2022.





COMPORTAMIENTO DE MUERTES Y LESIONES EN EVENTOS DE TRANSPORTE

Colombia, año 2022

HECTOR WILSON HERNANDEZ CARDOZO

Profesional Especializado

Grupo Centro de Referencia Nacional sobre Violencia

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

wilson.hernandez@medicinalegal.gov.co

*“Confío en que esta clase de absurdo no suceda nunca más”.
Percy Morrison, médico forense que decretó el fallecimiento de Bridget Driscoll,
el 17 de agosto de 1896, primera peatona muerta registrada en el mundo.*



1. RESUMEN

Durante el año 2022, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses realizó 8.506 necropsias medicolegales por muertes en eventos de transporte, equivalente a una tasa de 16,46 defunciones por cada 100.000 habitantes. Así mismo, en ese lapso, la Entidad llevó a cabo 32.242 exámenes de clínica forenses por lesiones en este tipo de evento para una tasa de 62,38 lesionados por 100.000 habitantes.

El 81,86% de las víctimas de muertes en eventos de transporte pertenecía al género masculino para una razón hombre: mujer aproximada de cinco a uno. La edad promedio de los fallecidos fue de 41,38 años. En relación con los lesionados el 61,63% era de género masculino para una razón hombre: mujer aproximada de tres a dos; La edad promedio de las víctimas fue de 36,86 años.

El 60,52 % de los muertos en eventos de transporte correspondió a conductores, quienes además presentaron la mayor frecuencia de lesiones en este tipo de incidentes (57,53 %). El 59,46 % de los muertos se desplazaba en vehículos tipo motocicleta, motocarro o mototaxi, que también correspondió al medio de transporte que dejó la mayor cantidad de lesionados (58,95 %). Con relación a los peatones, con mayor frecuencia fallecieron o quedaron lesionados por incidentes con motocicletas.

Casanare fue el departamento que presentó la tasa conjunta más alta de muertes y lesionados (168,71 por 100.000 habitantes) y la más baja correspondió a Vichada (14,06). Por número de casos, el mayor registro correspondió a Bogotá, y el menor a Vaupés (11).

Chipaqué fue el municipio que registró la tasa más alta de muertes y lesionados en eventos de transporte (241,48 por 100.000 habitantes), la tasa más baja se presentó en Tuchín (1,78 por 100.000 habitantes). Por número de casos, la cifra más alta (6.930) se presentó en Bogotá.

2. INTRODUCCIÓN

Se puede definir a los eventos de transporte como cualquier incidente que involucra a un medio diseñado fundamentalmente para llevar personas o bienes de un lugar a otro, o usado primordialmente para este fin en el momento del accidente (1). Esta es una definición más amplia que el evento de tránsito terrestre, ya que no solo involucra a estos incidentes, sino que también, incluye los aéreos, los fluviales y los marítimos.



Durante el 2022, en el ámbito mundial se registraron 18 eventos fatales de aviación, que dejaron 246 fallecidos, el más grave se presentó en China con 132 muertes (123 pasajeros y nueve tripulantes) (2).

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), los migrantes muertos en el Mediterráneo desde 2014 hasta 2019, suman más de 20.000; también afirma que el número de muertes anuales ha disminuido desde 2016, año en que desaparecieron más de 5.000 personas, la proporción de fallecidos frente a los intentos de cruzar aumentó en 2019, lo que indica que cada vez son mayores los riesgos que corren quienes buscan atravesar ese mar (3); esta afirmación es corroborada por The Euro-Mediterranean Human Rights Monitor, quien en el informe sobre el movimiento migrantes por el Mediterráneo durante 2021, señaló que 1.838 migrantes murieron o desaparecieron en el mar en ese año, a razón de 5 muertes por día. El número se incrementó en casi un 27 % en comparación con 2020, cuando la cifra de fallecidos fue de 1.448 (4).

Otro tipo de incidentes de transporte que deja un alto número de muertos y lesionados, son los accidentes ferroviarios; en especial, por la cantidad de pasajeros que transportan y la velocidad a la que viajan los trenes. En India, un país con una de las mayores redes ferroviarias del mundo (5), reporta que durante el período de 2017 a 2021 fallecieron 101.522 personas en eventos de transporte de este tipo (6).

Los accidentes de tránsito definidos en la CIE¹, como cualquier accidente de vehículo que ocurre en la vía pública (1), dejan más de 1,35 millones de personas muertas cada año en las carreteras del mundo y entre 20 y 50 millones de lesionados no fatales. En el orbe, más del 90 % de las muertes por accidentes de tránsito ocurren en países con ingresos bajos o medios, los cuales solo tienen el 48 % de los vehículos del mundo; esos países también presentan las tasas más altas de muertes por 100.000 habitantes (21,5 y 19,5 respectivamente); en tanto que los países con ingresos altos presentan una tasa de 10,3 por 100.000 (7).

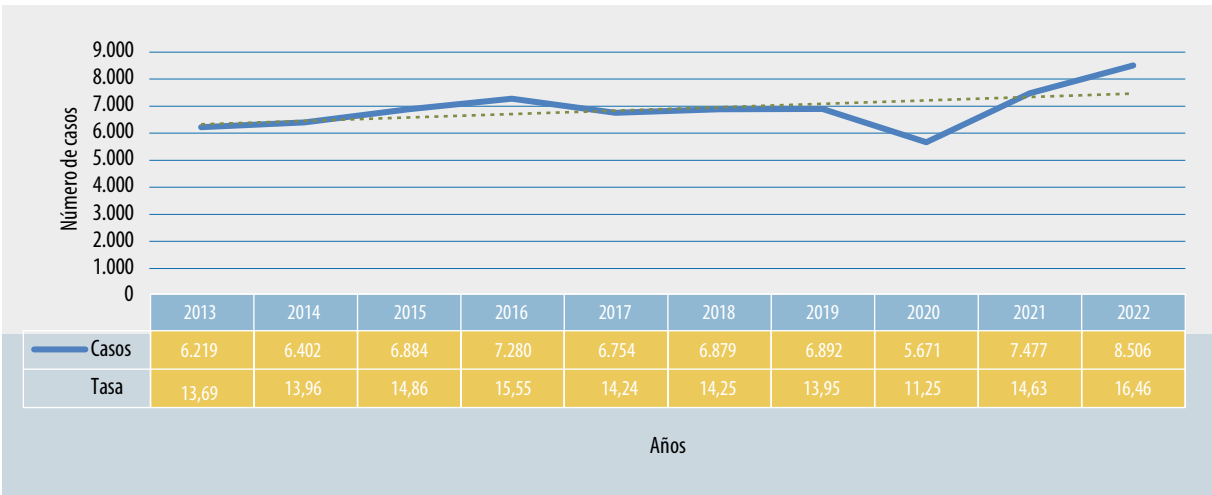
En concordancia con el párrafo anterior y con base en el argumento que la inmensa mayoría de las muertes y lesiones graves causadas por accidentes de tráfico son prevenibles y que, a pesar de algunas mejoras en muchos países, en particular en los países en desarrollo, siguen siendo un importante problema de salud pública que tiene muchas consecuencias sociales y económicas que, de no encararse, pueden afectar el progreso hacia el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. La Organización de Naciones Unidas (ONU) en su asamblea general del 31 de agosto del 2020 aprobó la Resolución 74/299: "Mejoramiento de la seguridad vial en el mundo", en la cual declaró al período 2021-2030, Segundo Decenio de Acción para la Seguridad Vial, que tendría por objetivo reducir las muertes y lesiones causadas por accidentes de tráfico, por lo menos en un 50 % de 2021 a 2030 y le solicitó a los Estados Miembros para que sigan adoptando medidas hasta el 2030, a fin de cumplir con las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionadas con la seguridad vial (8).

3. RESULTADOS

Durante el año 2022 se realizaron 8.506 necropsias medicolegales por muertes en eventos de transporte, para una tasa de 16,46 fallecimientos por cada 100.000 habitantes, frente al año anterior, se registró un incremento del 13,76 % (1.029 caso). Se destaca que tanto el número de muertes como la tasa por 100.000 habitantes de lesiones fatales en eventos de transporte del año 2022, fue la más alta del último decenio (figura 1).

1 Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud.

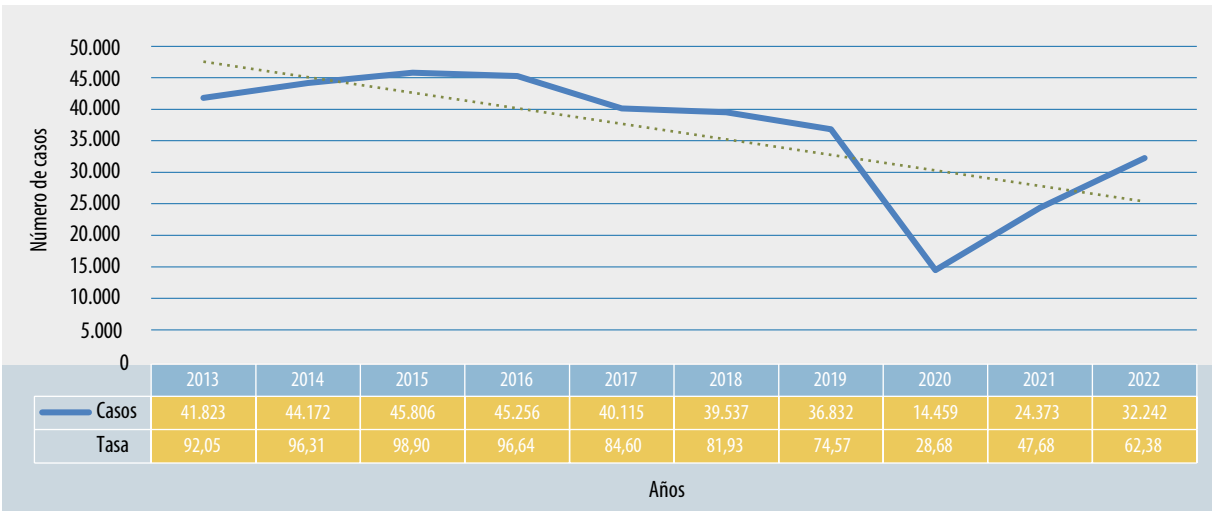
Figura 1. Muertes en eventos de transporte, casos y tasas por 100.000 habitantes. Colombia, años 2013-2022



Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.
Nota: tasas calculadas con base en las proyecciones poblacionales DANE 2005-2070.

Durante ese mismo año, se practicaron 32.242 dictámenes medicolegales por lesiones no fatales en eventos de transporte, la tasa fue de 62,38 lesionados por 100.000 habitantes, el aumento en el número de casos correspondió a 7.869 equivalente a 32,29%; si bien, durante el 2022 no se registró el número más alto de lesionados del decenio, está muy cerca de la cifra registrada antes de la pandemia por COVID-19 (figura 2).

Figura 2. Lesionados en eventos de transporte, casos y tasas por 100.000 habitantes. Colombia, años 2013-2022



Fuente: INMLCF, GCRNV, SICLICO.
Nota: tasas calculadas con base en las proyecciones poblacionales DANE 2005-2070.

Distribución sociodemográfica

El 81,82% de las víctimas fatales en eventos de transporte pertenecían al sexo masculino para una razón hombre: mujer, aproximada de cinco a uno. La edad promedio de los fallecidos en eventos de transporte fue de 41,38 años (41,21 años para hombres y 42,15 para mujeres), los cuales no son estadísticamente diferentes



($p > 0,05$). El registro más alto de casos se presentó en el grupo de 20 a 24 años de edad; sin embargo, la tasa por 100.000 habitantes más alta la registró el grupo de 75 a 79 años, el cual solo aporta el 3,12% del total de muertes (tabla 1).

Tabla 1. Muertes en eventos de transporte tasas por 100.000 habitantes según grupo de edad y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Grupo edad	Hombre			Mujer			Total		
	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.
(00 a 04)	42	0,60	2,18	36	2,33	1,95	78	0,92	2,07
(05 a 09)	26	0,37	1,29	20	1,30	1,04	46	0,54	1,17
(10 a 14)	67	0,96	3,31	32	2,07	1,65	99	1,16	2,50
(15 a 17)	216	3,10	17,55	53	3,43	4,48	269	3,16	11,14
(18 a 19)	285	4,09	34,00	58	3,76	7,15	343	4,03	20,79
(20 a 24)	1.020	14,65	46,64	200	12,96	9,30	1.220	14,34	28,12
(25 a 29)	892	12,81	40,46	172	11,15	7,80	1.064	12,51	24,12
(30 a 34)	755	10,84	37,36	153	9,92	7,41	908	10,67	22,22
(35 a 39)	585	8,40	32,00	116	7,52	6,06	701	8,24	18,74
(40 a 44)	534	7,67	32,26	95	6,16	5,33	629	7,39	18,30
(45 a 49)	391	5,62	27,44	81	5,25	5,11	472	5,55	15,69
(50 a 54)	386	5,54	28,78	87	5,64	5,69	473	5,56	16,48
(55 a 59)	399	5,73	31,85	74	4,80	5,07	473	5,56	17,45
(60 a 64)	380	5,46	36,04	72	4,67	5,75	452	5,31	19,59
(65 a 69)	318	4,57	39,18	78	5,06	7,94	396	4,66	22,07
(70 a 74)	247	3,55	42,20	73	4,73	10,08	320	3,76	24,44
(75 a 79)	204	2,93	52,64	61	3,95	12,29	265	3,12	29,98
(80 y más)	216	3,10	48,50	82	5	13,61	298	3,50	28,44
Total	6.963	100	27,60	1.543	100	5,83	8.506	100	16,46

Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.

Nota: tasas calculadas con base en las proyecciones poblacionales DANE 2005-2070.

Para los lesionados con ocasión de un evento de transporte, el 61,63 % pertenecía al sexo masculino para una razón hombre: mujer, aproximada de tres a dos. La edad promedio de las víctimas fue de 36,86 años (36,72 años para hombres y 37,09 para mujeres), los cuales no son estadísticamente diferentes ($p > 0,05$). Contrario a lo que sucede con las víctimas fatales, un número considerable de lesionados son menores de 15 años; la tasa por 100.000 habitantes más altas se registró en el grupo de 25 a 29 años (tabla 2).

Tabla 2. Lesionados en eventos de transporte tasas por 100.000 habitantes según grupo de edad y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Grupo edad	Hombre			Mujer			Total		
	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.
(00 a 04)	182	0,92	9,46	142	1,15	7,71	324	1,00	8,60
(05 a 09)	296	1,49	14,69	275	2,22	14,25	571	1,77	14,47
(10 a 14)	409	2,06	20,21	375	3,03	19,34	784	2,43	19,79
(15 a 17)	582	2,93	47,29	396	3,20	33,47	978	3,03	40,52
(18 a 19)	792	3,99	94,48	442	3,57	54,47	1.234	3,83	74,80
(20 a 24)	3.152	15,86	144,13	1.533	12,39	71,26	4.685	14,53	108,00

Continúa

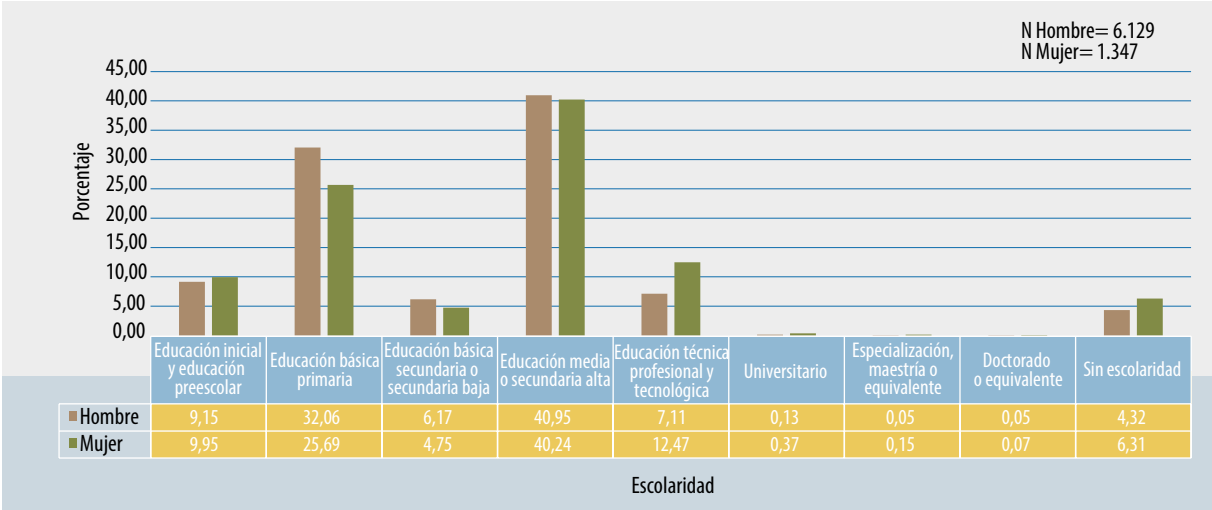
Tabla 2. Lesionados en eventos de transporte tasas por 100.000 habitantes según grupo de edad y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Grupo edad	Hombre			Mujer			Total		
	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.	Casos	%	Tasa x 100.000 hab.
(25 a 29)	2.980	15,00	135,16	1.750	14,15	79,31	4.730	14,67	107,22
(30 a 34)	2.387	12,01	118,12	1.464	11,83	70,90	3.851	11,94	94,26
(35 a 39)	1.879	9,46	102,78	1.232	9,96	64,39	3.111	9,65	83,15
(40 a 44)	1.632	8,21	98,60	1.076	8,70	60,37	2.708	8,40	78,78
(45 a 49)	1.241	6,25	87,09	837	6,77	52,85	2.078	6,45	69,07
(50 a 54)	1.146	5,77	85,45	786	6,35	51,39	1.932	5,99	67,31
(55 a 59)	1.101	5,54	87,89	711	5,75	48,75	1.812	5,62	66,84
(60 a 64)	816	4,11	77,39	540	4,37	43,11	1.356	4,21	58,77
(65 a 69)	557	2,80	68,63	389	3,14	39,59	946	2,93	52,73
(70 a 74)	355	1,79	60,66	211	1,71	29,13	566	1,76	43,22
(75 a 79)	212	1,07	54,70	126	1,02	25,39	338	1,05	38,24
(80 y más)	152	0,76	34,13	86	1	14,27	238	0,74	22,71
Total	19.871	100	78,76	12.371	100	46,77	32.242	100	62,38

Fuente: INMLCF, GCRNV, SICLICO.
Nota: tasas calculadas con base en las proyecciones poblacionales DANE 2005-2070.

Se pudo establecer el nivel de escolaridad de las personas fallecidas en eventos de transporte en el 87,89 % de los casos. Se destaca que el 40,82 % de las víctimas había finalizado la educación media o secundaria alta, un pequeño porcentaje (8,37 %) terminó los estudios superiores y posuniversitario (figura 3).

Figura 3. Muertes en eventos de transporte, porcentaje según sexo y escolaridad de la víctima. Colombia, año 2022

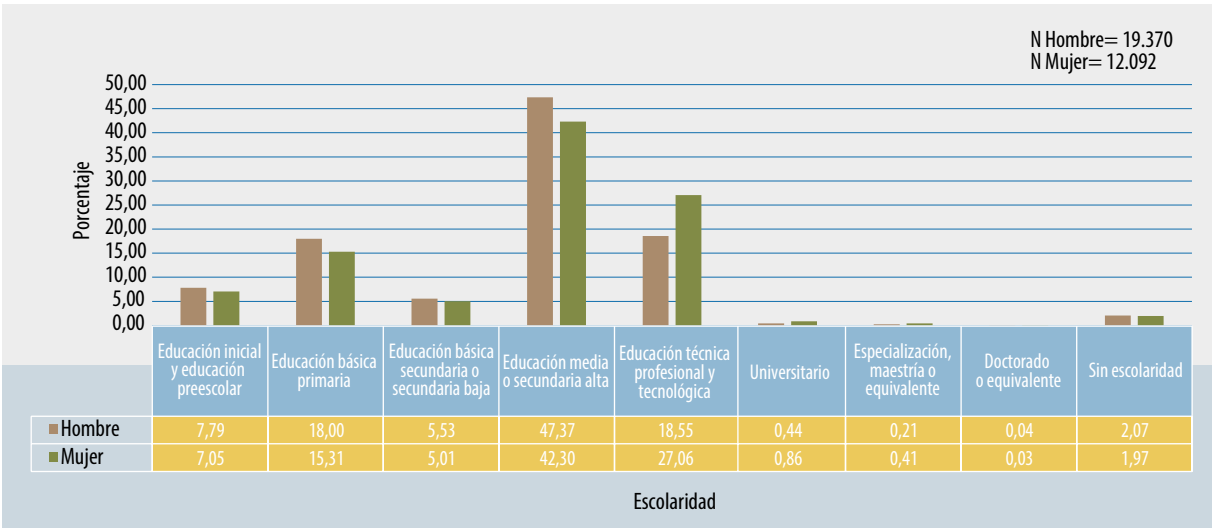


Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.

El 97,58 % de las víctimas valoradas por una lesión en un evento de transporte, reportó su nivel educativo. Al igual que lo registrado en las muertes, el mayor número de heridos terminó la educación media o secundaria alta (45,42 %), otro grupo con alta participación correspondió a quienes finalizaron los estudios técnicos o tecnológicos (21,82 %).



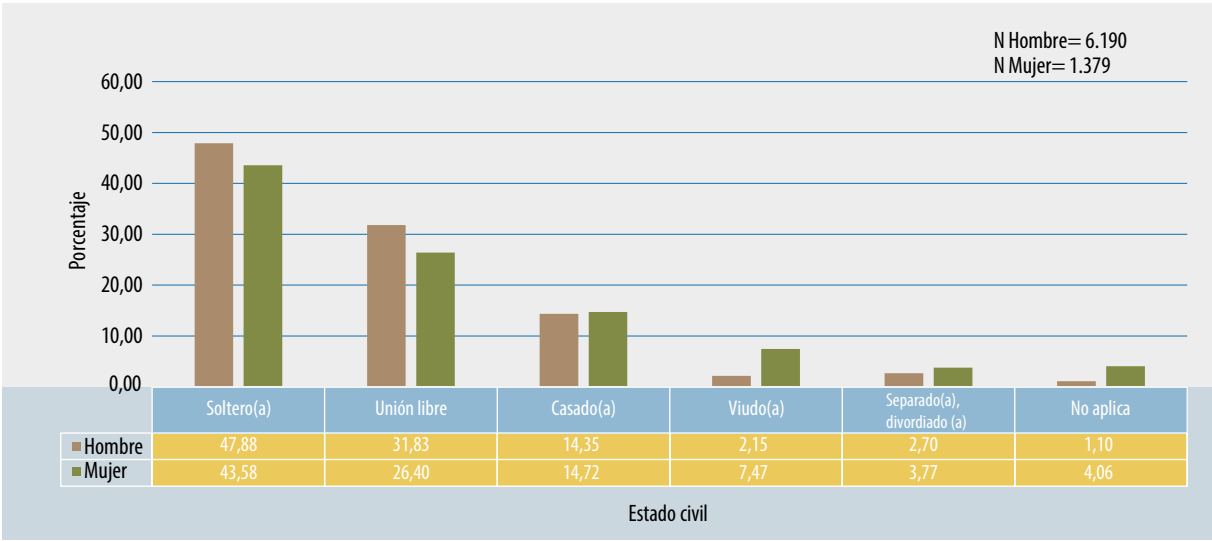
Figura 4. Lesiones en eventos de transporte, porcentaje según sexo y escolaridad de la víctima. Colombia, año 2022



Fuente: INMLCF, GCRNV, SICLICO.

Se logró establecer el estado civil de los muertos en eventos de transporte en el 88,98 % de los casos; de estos, el 52,12 % tuvo o tiene una relación de pareja, (51,58 % hombres y 54,57 % mujeres).

Figura 5. Muertes en eventos de transporte, porcentaje según estado civil y sexo de la víctima. Colombia, año 2022



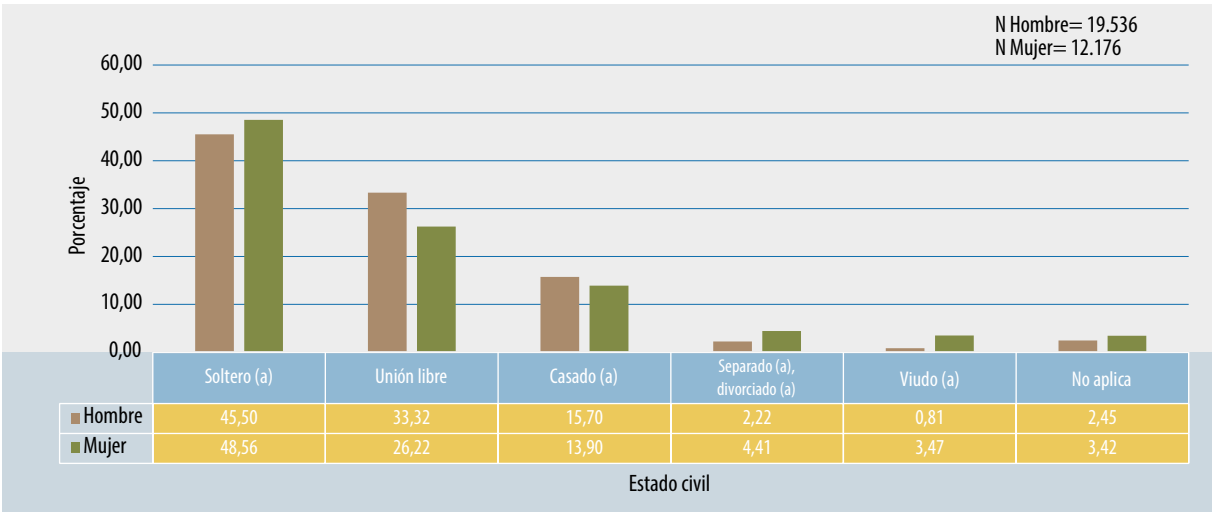
Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.

Nota: se excluyeron 937 casos sin información (773 hombres y 164 mujeres).

El 98,36 % de los sujetos valorados en los servicios de Clínica Forenses por una lesión en eventos de transporte informó su estado civil, al igual que lo acontecido con las muertes en este tipo de eventos, la gran mayoría de las víctimas tiene o tuvo una relación de pareja (figura 6).



Figura 6. Lesiones en eventos de transporte, porcentaje según estado civil y sexo de la víctima. Colombia, año 2022



Fuente: INMLCF, GCRNV, SICLICO.
Nota: se excluyeron 530 casos sin información (335 hombres y 195 mujeres).

Distribución según características del hecho

En el 99,87% de los casos se logró establecer la condición de la víctima fallecida en eventos de transporte, destacándose que el 60,52% de los muertos correspondió a conductores, siendo notable la diferencia por sexo —dado que las mujeres fallecen más como pasajeros y los hombres como conductores—. Por lo tanto, hay suficiente evidencia estadística para afirmar que en las muertes con ocasión de un evento de transporte la condición de la víctima y el sexo de la misma son dependientes ($p < 0,05$), ver tabla 3.

Tabla 3. Muertes en eventos de transporte según condición y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Condición de la víctima	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Conductor	4.791	68,89	350	22,73	5.141	60,52
Peatón	1.409	20,26	457	29,68	1.866	21,97
Pasajero	755	10,86	733	47,60	1.488	17,52
Total	6.955	100	1.540	100	8.495	100

Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.
Nota: se excluyeron 11 casos sin información (8 hombres y 3 mujeres).

En tan solo cuatro casos de 32.238 lesionados en eventos de transporte, no se logró establecer la condición de la víctima. Al igual que lo registrado en las muertes por estos eventos, la gran mayoría de los heridos eran conductores (57,53%), pero a diferencia de las muertes, le siguen en frecuencia los pasajeros (24,90%); igualmente, con notables diferencias por sexo, de ahí que también hay suficiente evidencia estadística para afirmar que en las lesiones con ocasión de un evento de transporte, la condición de la víctima y el sexo de la misma son dependientes ($p < 0,05$), ver tabla 4.



Tabla 4. Lesiones en eventos de transporte según condición y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Condición de la víctima	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Conductor	14.513	73,04	4.032	32,60	18.545	57,53
Pasajero	2.305	11,60	5.723	46,27	8.028	24,90
Peatón	3.052	15,36	2.613	21,13	5.665	17,57
Total	19.870	100	12.368	100	32.238	100

Fuente: INMLCF, GCRNV, SICLICO.

Nota: se excluyeron 4 casos sin información de la condición de la víctima (1 hombre y 3 mujeres).

El 76,29 % de los conductores y pasajeros muertos en eventos de transporte se desplazaba en una motocicleta. Llama la atención que, con relación al año inmediatamente anterior, las muertes de motociclista tuvieron un incremento importante de 14,33 %; al pasar de 4.423 en 2021 a 5.057 en 2022, (tabla 5)

Tabla 5. Muertes en eventos de transporte según medio de desplazamiento y condición de la víctima. Colombia, año 2022

Medio de Transporte	Conductor		Pasajero		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Motocicleta, Motocarro, Mototaxi	4.208	81,85	849	57,06	5.057	76,29
Automóvil, Campero, Camioneta	288	5,60	358	24,06	646	9,75
Bicicleta, Bicitaxi	460	8,95	11	0,74	471	7,11
Tracto, Camión, Camión, Furgón, Volqueta	125	2,43	97	6,52	222	3,35
Bus, Buseta, Microbús	17	0,33	126	8,47	143	2,16
Otros vehículos terrestres carreteros	26	0,51	11	0,74	37	0,56
Vehículos acuáticos	5	0,10	19	1,28	24	0,36
Vehículos aéreos	3	0,06	9	0,60	12	0,18
Cable	-	0,00	5	0,34	5	0,08
Vehículos ferreos	-	0,00	1	0,07	1	0,02
Sin información	9	0,18	2	0,13	11	0,17
Total	5.141	100	1.488	100	6.629	100

Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.

Los conductores y pasajeros lesionados en eventos de transporte, se desplazaban con mayor frecuencia en motocicletas (71,53 %), seguido por quienes se desplazaban en automóviles y bicicletas con porcentajes de 11,25 % y 8,64 % respectivamente (tabla 6).

Tabla 6. Lesiones en eventos de transporte según medio de desplazamiento y condición de la víctima. Colombia, año 2022

Medio de Transporte	Conductor		Pasajero		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Motocicleta, Motocarro, Mototaxi	14.757	79,57	4.250	52,94	19.007	71,53
Automóvil, Campero, Camioneta	1.268	6,84	1.721	21,44	2.989	11,25
Bicicleta, Bicitaxi	2.226	12,00	71	0,88	2.297	8,64
Bus, Buseta, Microbús	66	0,36	1.877	23,38	1.943	7,31

Continúa

Tabla 6. Lesiones en eventos de transporte según medio de desplazamiento y condición de la víctima. Colombia, año 2022

Medio de Transporte	Conductor		Pasajero		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Tracto, Camión, Camión, Furgón, Volqueta	105	0,57	60	0,75	165	0,62
Otros vehículos terrestres o carreteros	90	0,49	22	0,27	112	0,42
Vehículos acuáticos	2	0,01	5	0,06	7	0,03
Sin información	31	0,17	22	0,27	53	0,20
Total	18.545	100	8.028	100	26.573	100

Fuente: INMLCF, GCRNV, SICLICO.

Los eventos de transporte también generan un importante número de peatones muertos, quienes fallecen principalmente atropellados por motocicletas (46,53 %) y automóviles (32,00 %). En un importante número de casos (9,76 %), no se logra establecer el tipo vehículo que ocasionó la muerte (tabla 7).

Tabla 7. Peatones muertos en eventos de transporte según objeto de colisión. Colombia, año 2022

Objeto	Hombres		Mujeres		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Motocicleta, Motocarro, Mototaxi	570	45,09	221	50,69	791	46,53
Automóvil, Camper, Camioneta	403	31,88	141	32,34	544	32,00
Tracto, Camión, Camión, Furgón, Volqueta	186	14,72	44	10,09	230	13,53
Bus, Buset, Microbús	85	6,72	23	5,28	108	6,35
Bicicleta	7	0,55	4	0,92	11	0,65
Vehículos ferreos	8	0,63	1	0,23	9	0,53
Otros vehículos terrestres o carreteros	5	0,40	2	0,46	7	0,41
Total	1.264	100	436	100	1.700	100

Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.

Nota: no se incluyeron 166 casos sin información (145 hombres y 21 mujeres).

Los peatones lesionados en eventos de transporte fueron atropellados más frecuentemente por motocicletas (47,27 %), seguidos de los heridos por automóviles y camionetas (40,24 %). En 88 casos (1,58 %) el peatón no informó el tipo de vehículo que lo lesionó (tabla 8).

Tabla 8. Peatones lesionados en eventos de transporte según objeto de colisión. Colombia, año 2022

Objeto	Hombres		Mujeres		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Motocicleta, Motocarro, Mototaxi	1.303	47,94	1.333	56,68	2.636	51,99
Automóvil, Camper, Camioneta	1.271	46,76	973	41,37	2.244	44,26
Bus, Buset, Microbús	194	7,14	156	6,63	350	6,90
Tracto, Camión, Camión, Furgón, Volqueta	186	6,84	95	4,04	281	5,54
Bicicleta	19	0,70	22	0,94	41	0,81
Otros vehículos terrestres o carreteros	16	0,59	7	0,30	23	0,45
Vehículos acuáticos	1	0,04	1	0,04	2	0,04
Total	2.990	100	2.587	100	5.577	100

Fuente: INMLCF, GCRNV, SICLICO.

Nota: no se incluyeron 88 casos sin información (62 hombres y 26 mujeres).



Dos tipos particulares de accidentes se destacaron en las muertes por eventos de transporte: los choques con objetos fijos como en movimiento y los atropellos. Tanto hombres como mujeres murieron principalmente en choques, sin embargo, existe evidencia estadística ($p < 0,005$) que el tipo de accidente en el cual falleció la víctima está asociado con el sexo de la misma (tabla 9).

Tabla 9. Muertes en eventos de transporte según tipo de accidente y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Tipo de Accidente	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Choque	4.444	65,31	813	53,35	5.257	63,12
Atropello	1.409	20,71	457	29,99	1.866	22,41
Volcamiento	684	10,05	142	9,32	826	9,92
Caída del ocupante	126	1,85	75	4,92	201	2,41
Caída del vehículo a un precipicio	122	1,79	33	2,17	155	1,86
Caída de aeronave	11	0,16	1	0,07	12	0,14
Hundimiento	5	0,07	2	0,13	7	0,08
Explosión	1	0,01	1	0,07	2	0,02
Incendio	2	0,03	-	0,00	2	0,02
Total	6.804	100	1.524	100	8.328	100

Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.

Nota: se excluyeron 178 casos sin información (159 hombres y 19 mujeres).

Al igual que con las muertes por eventos de transporte, los choques y los atropellos fueron los tipos de accidentes que dejaron más lesionados. De acuerdo con el sexo de la víctima, hubo una proporción mayor de mujeres que de hombres lesionados con ocasión de un atropello, también es de resaltar la proporción más alta de mujeres que de hombres que se lesionó por caer de un vehículo (tabla 10).

Tabla 10. Lesiones en eventos de transporte según tipo de accidente y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Tipo de Accidente	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Choque	15.870	79,88	8.314	67,22	24.184	75,02
Atropello	3.052	15,36	2.613	21,13	5.665	17,57
Volcamiento	564	2,84	396	3,20	960	2,98
Caída de ocupante	205	1,03	682	5,51	887	2,75
Lesión dentro de vehículo	111	0,56	296	2,39	407	1,26
Caída del vehículo a precipicio	65	0,33	64	0,52	129	0,40
Hundimiento	1	0,01	3	0,02	4	0,01
Total	19.868	100	12.368	100	32.236	100

Fuente: INMLCF, GCRNV, SICLICO.

Nota: se excluyeron 6 casos sin información del tipo de accidente (3 hombres y 3 mujeres).

Si bien el número total de muertos y lesionados en eventos de transporte es mayor por choques que por atropellos, son mucho más mortales estos últimos, pues la razón de letalidad para este año fue de 247 muertes por cada 1.000 atropellos; en tanto que por choque fue de 179 fallecimientos por cada 1.000 incidentes de este tipo.

Durante el año 2022, el actor vial que presentó el mayor número de muertos y lesionados fue el motociclista; sin embargo, para vislumbrar la incidencia de los vehículos tipo motocicleta en los eventos de transporte, es necesario mencionar que el mayor número de muertes a peatones fue ocasionado por ese vehículo, adicionalmente se debe resaltar que un 15,79 % de las muertes de motociclistas fue debido a choques entre estos vehículos (tabla 11).

Tabla 11. Muertes en eventos de transporte según medio de desplazamiento y objeto de colisión. Colombia, año 2022

OBJETO DE COLISIÓN MEDIO DE TRANSPORTE	Choque										Volca- mientos, caídas de ocupante, caída de aeronave, hundim- ientos y otros	Total
	Automó- vil-Cam- pero-Ca- mioneta	Bicicleta	Bus- Buseta- Microbús	Motocicle- ta-Moto- carro- Mototaxi	Objeto fijo	Otros vehículos terrestres o carre- teros	Semo- viente	Tracto- Camión- Camión- Furgón- Volqueta	Vehículos acuáticos	Vehículos ferreos		
Motocicleta, Motocarro, Mototaxi	1.001	13	230	766	1.150	11	68	931	-	1	681	4.852
Peatón	544	11	108	791	-	7	-	230	-	9	-	1.700
Automóvil, Campero, Camioneta	94	-	17	12	166	1	4	131	-	-	217	642
Bicicleta, Bicitaxi	117	3	41	115	25	-	1	98	-	-	47	447
Tracto, Camión, Camión, Furgón, Volqueta	5	1	6	3	29	-	-	46	-	-	128	218
Bus, Buseta, Microbús	3	2	1	1	25	-	-	30	-	-	79	141
Otros vehículos terrestres carreteros	5	-	5	4	1	-	-	4	-	-	18	37
Vehículos acuáticos	-	-	-	-	1	-	-	-	8	-	15	24
Vehículos aéreos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	12	12
Cable	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	5
Vehículos ferreos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
Total	1.769	30	408	1.692	1.397	19	73	1.470	8	10	1.203	8.079

Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.
Nota: se excluyeron 243 casos sin información del objeto de colisión. Se excluyeron 22 casos sin información del medio de transporte.
Se excluyeron 162 casos sin información del tipo de accidente.

La distribución de los lesionados según el medio de desplazamiento es muy similar a la de las muertes, casi un 50% ocasionados por choque o atropellos por automóviles, camperos y camionetas; aproximadamente una cuarta parte por motocicletas y otro porcentaje importante (8,45 %) por tractocamiones, camiones, furgones y volquetas (tabla 12).



Tabla 12. Lesiones en eventos de transporte según medio de desplazamiento y objeto de colisión. Colombia, año 2022

OBJETO DE COLISIÓN MEDIO DE TRANSPORTE	Choque										Volca- mientos, caídas de ocupante, caída de aeronave, hundimien- tos y otros	Total
	Automó- vil-Cam- pero-Ca- mioneta	Bicideta	Bus- Buseta- Micro- bús	Motocicle- ta-Motoca- rro- Mototaxi	Objeto fijo	Otros vehículos terrestres o carre- teros	Semo- viente	Tracto- Camión- Camión- Furgón- Volqueta	Vehículos acuáticos	Vehí- culos ferreos		
Motocicleta, Motocarro, Mototaxi	10.680	146	976	4.341	183	284	94	1.444	-	1	744	18.893
Peatón	2.244	41	350	2.636	-	23	-	281	2	-	-	5.577
Automóvil, Campero, Camioneta	1.626	12	201	209	138	16	10	512	-	-	245	2.969
Bicicleta, Bicitaxi	1.039	19	264	741	8	7	2	162	-	-	34	2.276
Bus, Buseta, Microbús	132	-	108	18	124	2	5	237	-	-	1.310	1.936
Tracto, Camión, Camión, Furgón, Volqueta	38	2	10	16	8	-	-	52	-	-	39	165
Otros vehículos terrestres o carreteros	61	-	11	17	1	3	1	11	-	-	6	111
Vehículos acuáticos	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	4	7
Total	15.820	220	1.920	7.978	462	335	112	2.699	5	1	2.382	31.934

Fuente: INMLCF, GCRNV, SICLICO.
Nota: se excluyeron 269 casos sin información del objeto de colisión. Se excluyeron 33 casos sin información del medio de transporte.
Se excluyeron 6 casos sin información del tipo de accidente.

Entre los vehículos más mortales en los eventos de transporte, se destacan los tractocamiones, camiones, furgones y volquetas con una razón de letalidad de 353 muertos por cada 1.000 incidentes, las motocicletas con 175 fallecimientos por cada 1.000 accidentes, y los automóviles, camperos y camionetas con 101 muertos por cada 1.000 eventos de transporte.

Al 92,76 % de las personas valoradas en los servicios de Clínica Forense de la Entidad, se les fijó una incapacidad medicolegal mayor o igual a un día, con un promedio general de 45 días. Aproximadamente a la mitad de los valorados se les fijó una incapacidad entre uno y 30 días, (tabla 13).

Tabla 13. Lesiones en eventos de transporte según días de incapacidad y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

Días de incapacidad	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
1 a 30	8.484	45,87	6.481	56,02	14.965	49,77
31 a 90	8.108	43,83	4.274	36,94	12.382	41,18
Más de 90	1.905	10,30	814	7,04	2.719	9,04
Total	18.497	100	11.569	100	30.066	100

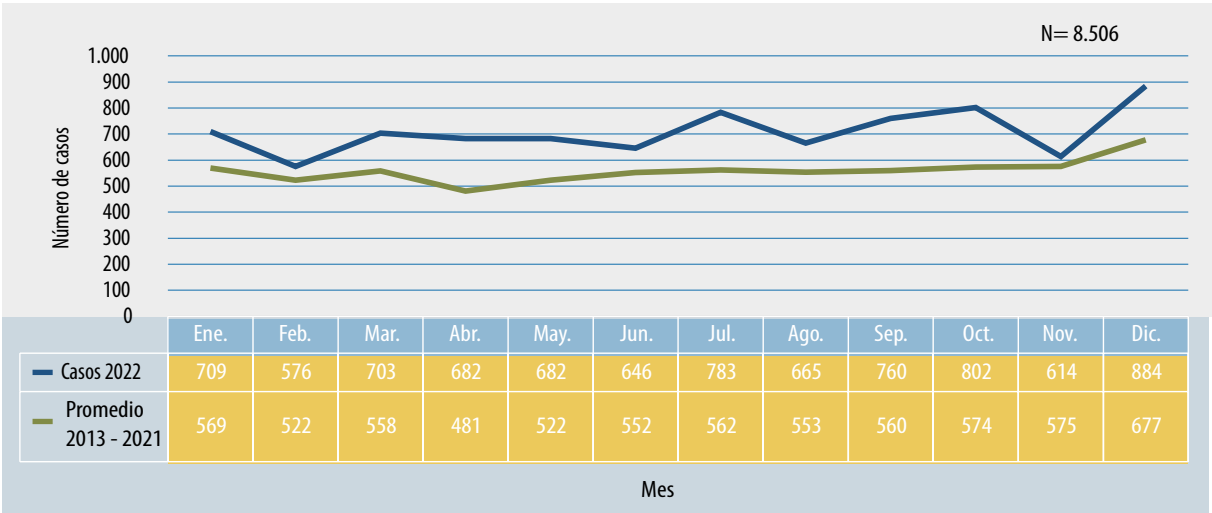
Fuente: INMLCF, GCRNV, SICLICO.
Nota: se excluyeron 2.176 casos sin días de incapacidad (1.374 hombres y 802 mujeres).



Distribución espacio temporal

Durante el año 2022 se presentó un promedio mensual de 709 muertes con ocasión de un evento de transporte, el cual fue superado durante los meses de julio, septiembre, octubre y diciembre; es de resaltar que el número de muertes por mes del 2022 superó al promedio mensual del último decenio (figura 7).

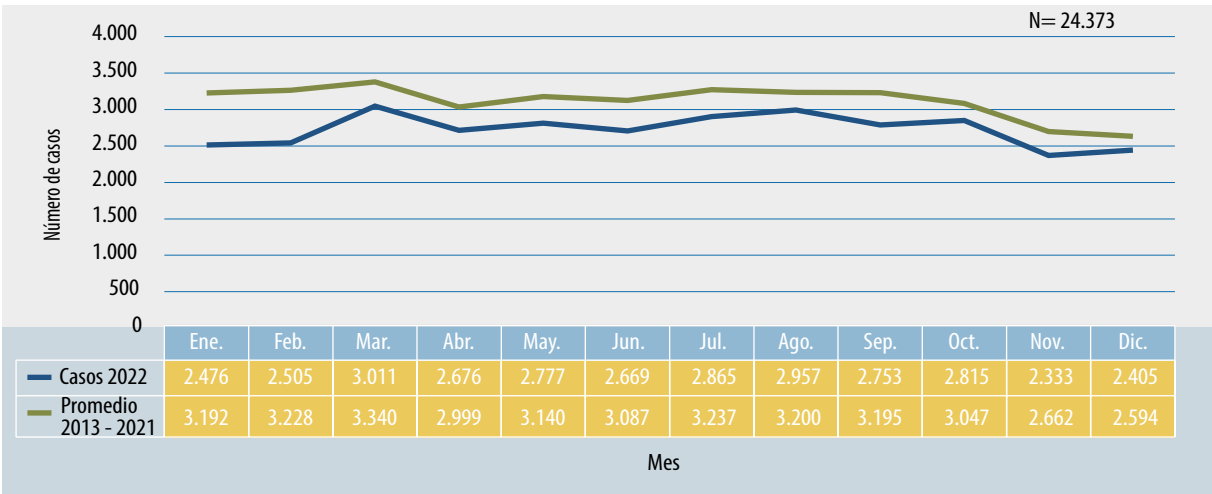
Figura 7. Muertes en eventos de transporte según mes del hecho, comparativo últimos diez años. Colombia, años 2013-2022



Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.

El promedio mensual de lesiones por eventos de transporte fue de 2.687 valoraciones, cifra que fue superada en los meses de mayo y durante el lapso entre julio y octubre; contrario a lo acontecido con las muertes, todos los meses del 2022 presentaron un registro menor que el promedio de la década (figura 8).

Figura 8. Lesiones en eventos de transporte según mes del hecho, comparativo últimos diez años. Colombia, años 2013-2022

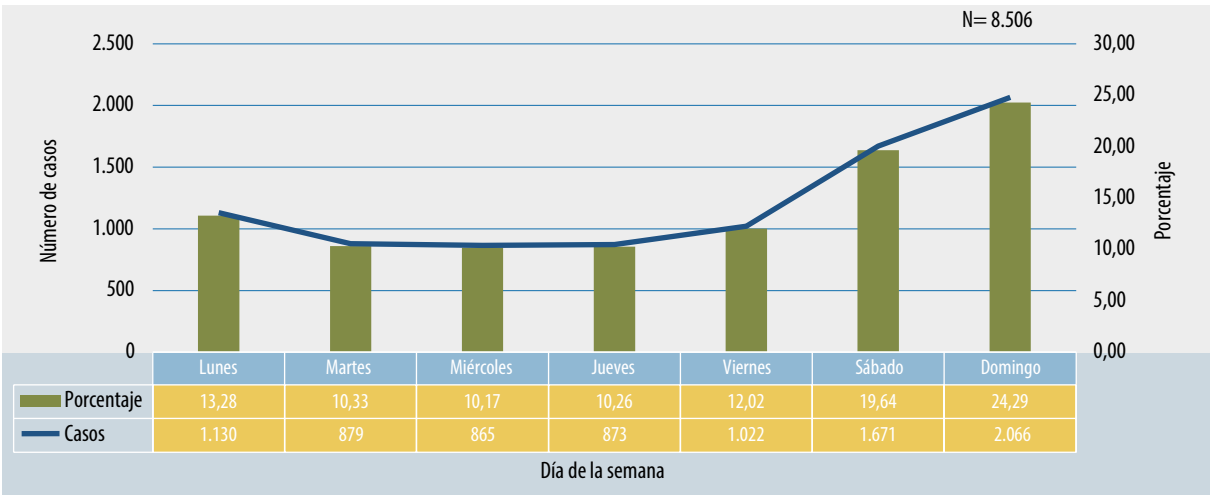


Fuente: INMLCF, GCRNV, SICLICO.

Por días de la semana, los fallecimientos en eventos de transporte son un fenómeno que se incrementa a partir del jueves y tiene su pico máximo el domingo; tanto así, que aproximadamente una cuarta parte de las muertes aconteció ese día (figura 9).



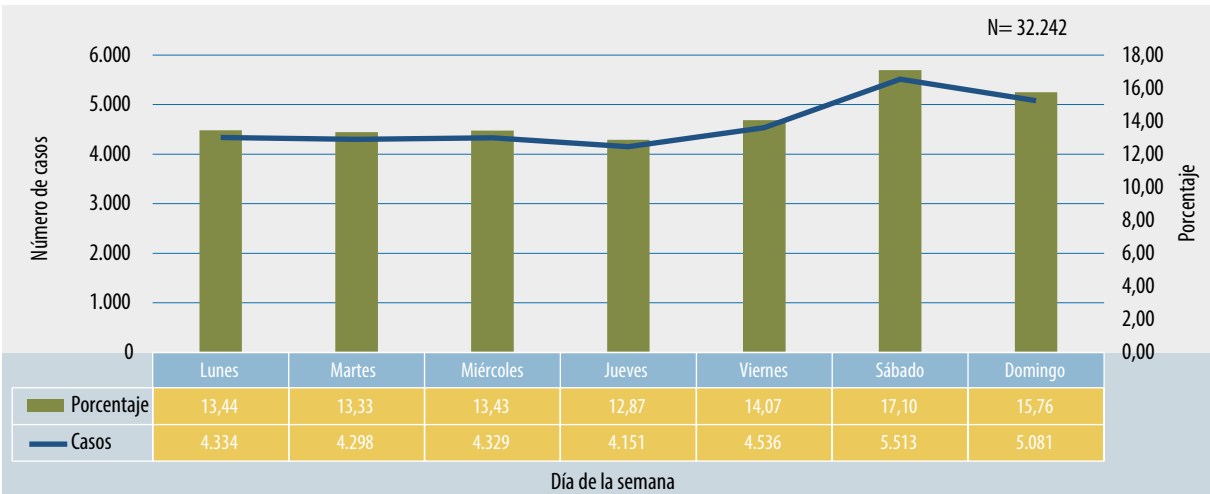
Figura 9. Muertes en eventos de transporte según día de la semana del hecho. Colombia, año 2022



Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.

El mayor número de casos de lesiones en eventos de transporte se registró el sábado con el 17,10% de los casos, le siguen en orden de magnitud el domingo y el viernes con el 15,76 % y 14,76 % respectivamente (figura 10).

Figura 10. Lesiones en eventos de transporte según día de la semana del hecho. Colombia, año 2022

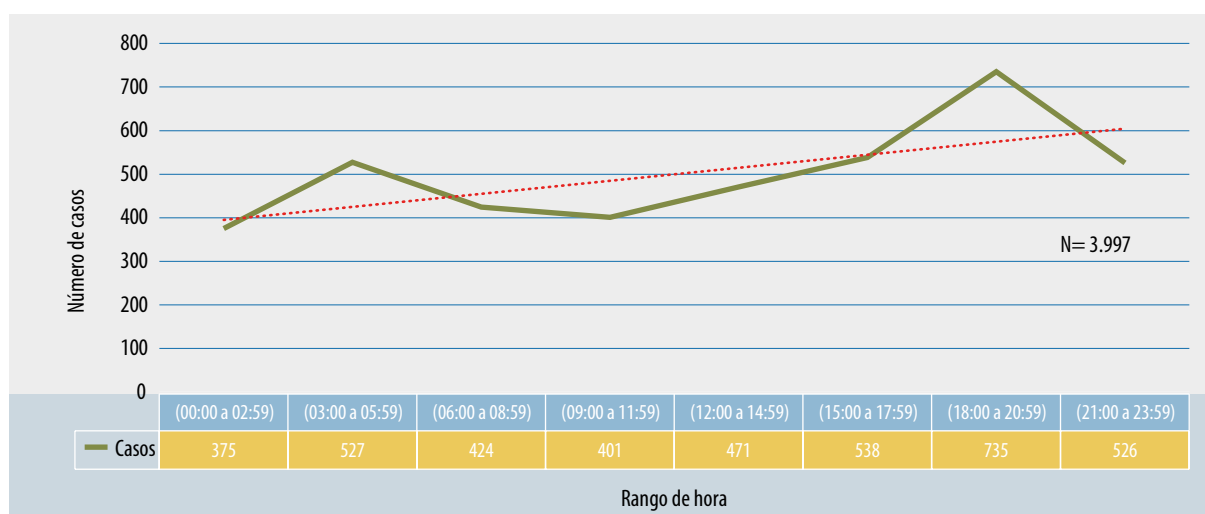


Fuente: INMLCF, GCRNV, SICLICO.

Se puede afirmar que durante el 2022 en cada hora se presentó una muerte por eventos relacionados con el transporte. La mayor frecuencia de casos acontece durante el retorno de las personas a sus hogares, entre las 18 y 20 horas, también se registró un importante número de casos entre las 3:00 y 5:59 horas, el cual coincide con la salida de estudiantes hacia el colegio y de empleados a sus trabajos (figura 11).



Figura 11. Muertes en eventos de transporte según rango de hora del hecho.
Colombia, año 2022

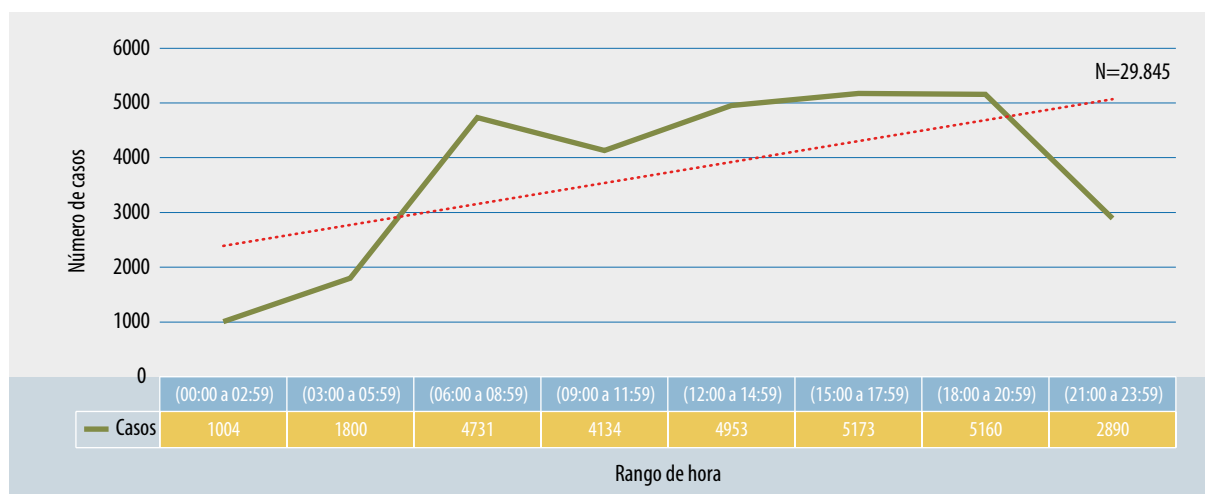


Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.

Nota: no se incluyeron 4.509 casos sin información de hora de los hechos.

De acuerdo con las cifras registradas en el sistema de información de la Entidad, en el 2022, durante cada hora se presentaron cuatro lesionados en eventos de transporte, y es el período entre las 15:00 y 17:59 la franja horaria donde aconteció el mayor número de casos (figura 12).

Figura 12. Lesiones en eventos de transporte según rango de hora del hecho.
Colombia, año 2022



Fuente: INMLCF, GCRNV, SICLICO.

Nota: no se incluyeron 2.397 casos sin información de hora de los hechos.

Casos y tasa por departamento y municipio del hecho

Los cinco departamentos con la tasa conjunta de muertes y lesiones por 100.000 habitantes más altas en eventos de transporte fueron en orden descendente: Casanare (168,71), Tolima (152,58), Quindío (135,76), Caldas (113,81) y Norte de Santander (108,45). Al desagregarlo por eventos, los cinco departamentos con las tasas más altas de muertes por eventos de transporte fueron: Casanare (33,26), Putumayo (29,97), Huila (28,94), Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (28,91) y Norte de Santander (27,94). Las tasas



más altas por lesiones se registraron en Casanare (135,44), Tolima (126,19), Quindío (112,36), Caldas (97,66) y Risaralda (82,15).

Por número de casos la mayor cantidad de muertes y lesiones por departamentos con ocasión de un evento de transporte se presentó en Bogotá, D.C. (6.930), Antioquia (4.375), Valle del Cauca (4.337), Cundinamarca (3.291) y Santander (2.172); los cuales a su vez, son quienes presentaron la mayor frecuencia de registros por cada tipo de contexto (muertes o lesiones).

Los cinco municipios con la tasa conjunta más alta de muertes y lesiones por 100.000 habitantes en eventos de transporte fueron Chipaque (356,54), Maní (348,92), Tona (343,92), Iza (342,30) y Quetame (336,40). Por muertes estos municipios fueron Yavaraté (170,79), Chachagüí (164,88), Tona (158,73), Altamira (155,42) y Corrales (152,03). Por lesiones fueron Sabanalarga (309,76), Chipaque (303,89), Tinjacá (287,03), Santana (285,27) y Maní (270,78).

Como se esperaba por número de casos las cifras conjuntas más altas correspondieron a las capitales de los principales departamentos del país y fueron en orden descendentes Bogotá, D.C. (6.930), Cali (2.219), Medellín (1.986), Ibagué (1.162) y Barranquilla (1.126). Estas mismas ciudades presentaron las cifras más altas al discriminar por cada contexto (tabla 14).

Los departamentos con la menor tasa conjunta de muertes y lesiones en eventos de transporte fueron Vichada (14,06), Chocó (16,08), Amazonas (21,43), Vaupés (24,13) y Guainía (30,26). Por muerte, las tasas más bajas correspondieron a Amazonas (4,76), Chocó (5,65), Guainía (7,57), Bogotá (8,00) y Atlántico (10,52); por lesiones a Vichada (1,65), Chocó (10,44), Vaupés (10,97), Amazonas (16,67) y La Guajira (20,88).

Por número conjunto de casos (muertes y lesiones), las menores cifras las reportaron Vaupés (11), Guainía (16), Vichada (17), Amazonas (18) y Guaviare (57). Por muertes, Amazonas y Guainía con cuatro casos cada uno, Vaupés (6), Vichada y Guaviare con 15 casos. Por lesiones, Vichada (2), Vaupés (5), Guainía (12), Amazonas (14) y Guaviare (42).

Por municipios la tasa conjunta más baja se ubicó en Tuchín (1,78), Uribia (2,12), Riosucio (3,28), La Macarena (3,51) y Cumaribo (3,58).

Se destaca que en el 10,76 % (99) de los municipios que reportaron un incidente de transporte, no se presentaron muertos y en el 14,66 % (130) no se registraron lesionados.



Tabla 14. Muertes y lesiones en eventos de transporte, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022

<https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>

4. DISCUSIÓN

Pese a que las muertes y lesiones en eventos de transporte, son un fenómeno prevenible y controlable —pues año tras año presenta el mismo perfil, en cuanto a horas, meses, día de la semana, actores viales, etc.—, el País está lejos de cumplir con los Objetivos de Desarrollo Sostenible en cuanto a reducir los accidentes viales en un 50 %, pues como se observó a lo largo de este texto, tanto las muertes y las lesiones en eventos de transporte, aumentaron de manera significativa.

Si el País quiere alcanzar la meta propuesta por la ONU, de reducir a la mitad los muertos y lesionados en eventos de transporte, hay un actor clave hacia el cual deben dirigirse principalmente las acciones para cumplir con este objetivo y son los motociclistas.

En Estados Unidos uno de los países con tradición en el uso de las motocicletas, bien sea como vehículo recreativo o como medio de transporte, la National Highway Traffic Safety Administration (NHTSA) informaba que durante el 2021 murieron 5.932 motociclistas, los cuales representaron el 14 % de todas las muertes en accidentes de tránsito. Los datos de la NHTSA muestran que este fue el número más alto de motociclistas fallecidos en eventos de transporte desde 1975 (9). En Colombia aproximadamente uno de cada dos muertos en eventos de transporte correspondió a un motociclista y el número de estos incidentes es inferior en tan solo 14,75 % a los registrados en el país norteamericano; sin embargo, la tasa por 100.000 habitantes de motociclistas fallecidos en el país fue de 9,78 y en EE. UU. de 1,79.

Otro factor que incidirá en el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, es la gran cantidad de motocicletas que se matriculan anualmente en el país. Según cifras que citan como fuente el Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT) el 61 % (11.276.254) del parque automotor registrado y activo en Colombia son motocicletas (10).

Otro actor vial a tener en cuenta con miras a cumplir con la reducción de las muertes en eventos de transporte son los ciclistas, pues a diario se incrementa el número de personas que eligen este medio de transporte, no solo por lo económico sino por lo ecológico y amigable con el medio ambiente; es así, que actualmente en Bogotá se registran más de 680.000 viajes diarios en este medio de transporte (11), lo que pone de manifiesto la necesidad de implementar planes y programas para evitar la muerte y lesiones de ciclistas.

La seguridad para prevenir las muertes y lesiones en eventos de transporte, en especial las derivadas del tránsito terrestre, compromete a todos los actores viales; si bien, el Estado tiene una gran responsabilidad, no es menos que la de todos los ciudadanos.

5. CONCLUSIONES

Colombia está lejos de cumplir la meta de reducir las muertes y lesiones en eventos de tránsito, máxime si se presentan incrementos que superan el 13,0 % en muertes y el 32,0 % en lesiones.

Los motociclistas son el principal actor vial con más de la mitad de las víctimas mortales y lesionados en eventos de tránsito. Unido a lo anterior un porcentaje cercano al 46 % de los peatones muertos o lesionados fueron atropellados por una motocicleta.

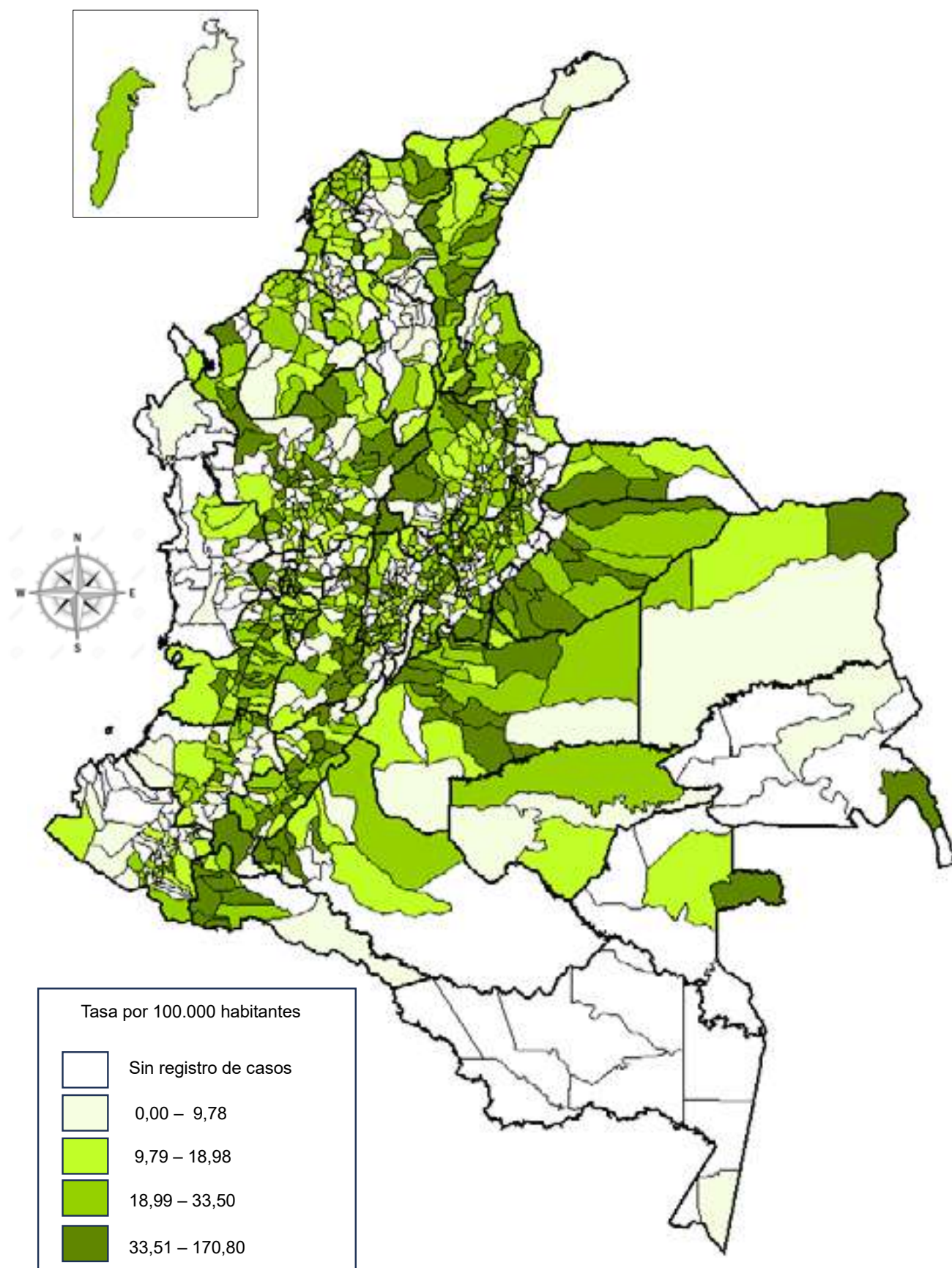
Si bien las acciones en materia de seguridad comprometen a todos los actores viales, las campañas deben estar dirigidas especialmente a motociclistas y ciclistas, aspecto que se hace necesario reforzar e implementar en otras ciudades, con estrategias como “al colegio en bici” de la ciudad de Bogotá.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

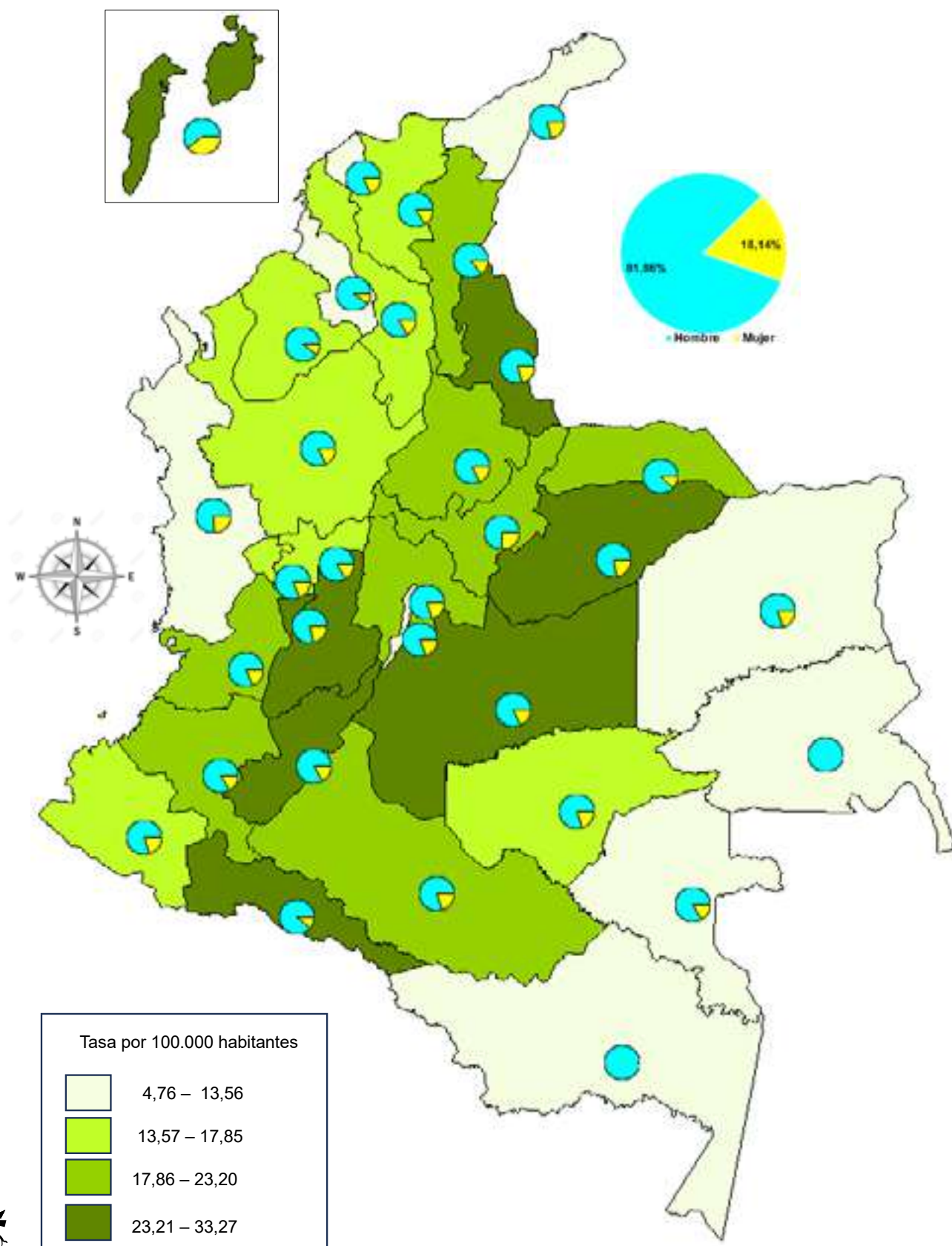
- (1) Organización Panamericana de la Salud. Clasificación Estadística Internacional de Enfermedades y Problemas Relacionados con la Salud. Washington, DC; 1995.
- (2) Ortega Figueiral J. Así fueron los 18 accidentes de avión fatales en 2022 en el mundo [internet]. Barcelona: La Vanguardia.com. 2022 Dic. Disponible en <https://www.lavanguardia.com/internacional/20221229/8661444/peores-accidentes-avion-fatales-2022-mundo.html>
- (3) Euro-Mediterranean Human Rights Monitor. Renewed Tragedy. The Rise of Drowned & Missing Migrants & Asylum Seekers Toll in 2021 [EN/AR]. Geneve: Office for the Coordination of Humanitarian Affairs. 2022. Disponible en <https://reliefweb.int/report/world/renewed-tragedy-rise-drowned-missing-migrants-asylum-seekers-toll-2021-enar>
- (4) National Crime Records Bureau. Accidental Deaths & Suicides in India 2021. New Delhi: Ministry of Home Affairs.

- (5) Organización de las Naciones Unidas (ONU). Los migrantes muertos en el Mediterráneo desde 2014 suman más de 20.000 [internet]; 2020. [consultado el 14 de junio de 2023].
- (6) Disponible en <https://news.un.org/es/story/2020/03/1470681>
- (7) entral Intelligence Agency. Field Listing Railways. The World Factbook. [internet]. [consultado el 15 de junio de 2023]. Disponible en
- (8) <https://www.cia.gov/the-world-factbook/field/railways/>.
- (9) World Health Organization. Global Status Report On Road Safety. Time for Action. Geneva: World Health Organization, Department of Violence & Injury Prevention & Disability (VIP); 2009.
- (10) United Nations Organization. General Assembly Resolution 74/299 [internet]; 2020. [consultado el 15 de junio de 2023].
- (11) Disponible en www.undocs.org/A/RES/74/299.
- (12) National Highway Traffic Safety Administration. NHTSA. Motorcycle Safety [internet]; 2022. [consultado el 8 de octubre de 2023]. Disponible en <https://www.nhtsa.gov/road-safety/motorcycles>.
- (13) Valora Analitik. En Colombia la cantidad de motos ya supera al número de habitantes de Bogotá [internet]; 2023 [consultado el 8 de octubre de 2023]. Disponible en <https://www.valoraanalitik.com/2023/07/28/en-colombia-son-mas-motos-que-habitantes-de-bogota/>
- (14) Secretaría Distrital de Movilidad. Bogotá Capital Mundial de la Bici [internet]; 2022 [consultado el 8 de octubre de 2023]. Disponible en https://www.movilidadbogota.gov.co/web/plan_bici

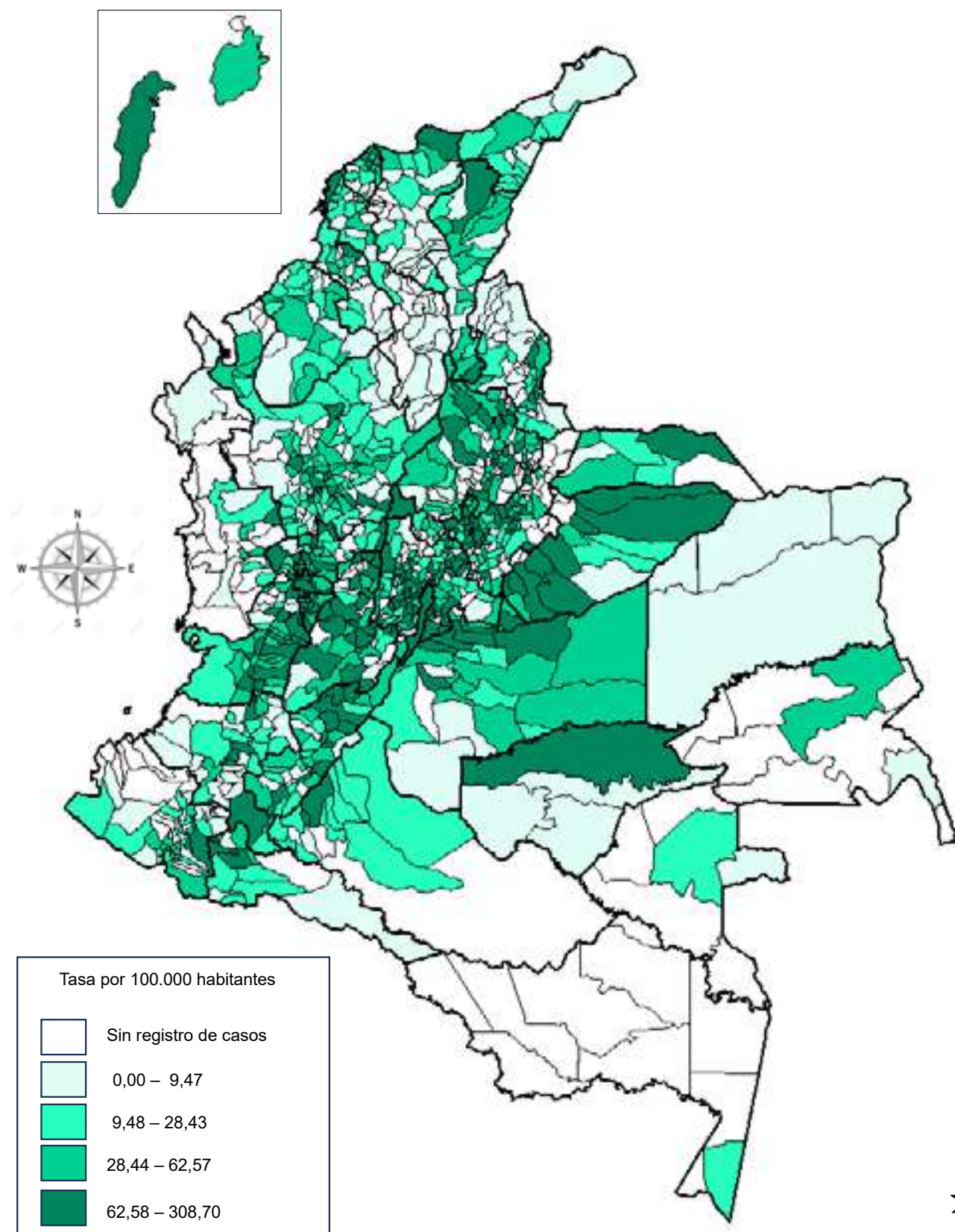
Tasa municipal de muertes en eventos de transporte por 100.000 habitantes
Colombia, año 2022.



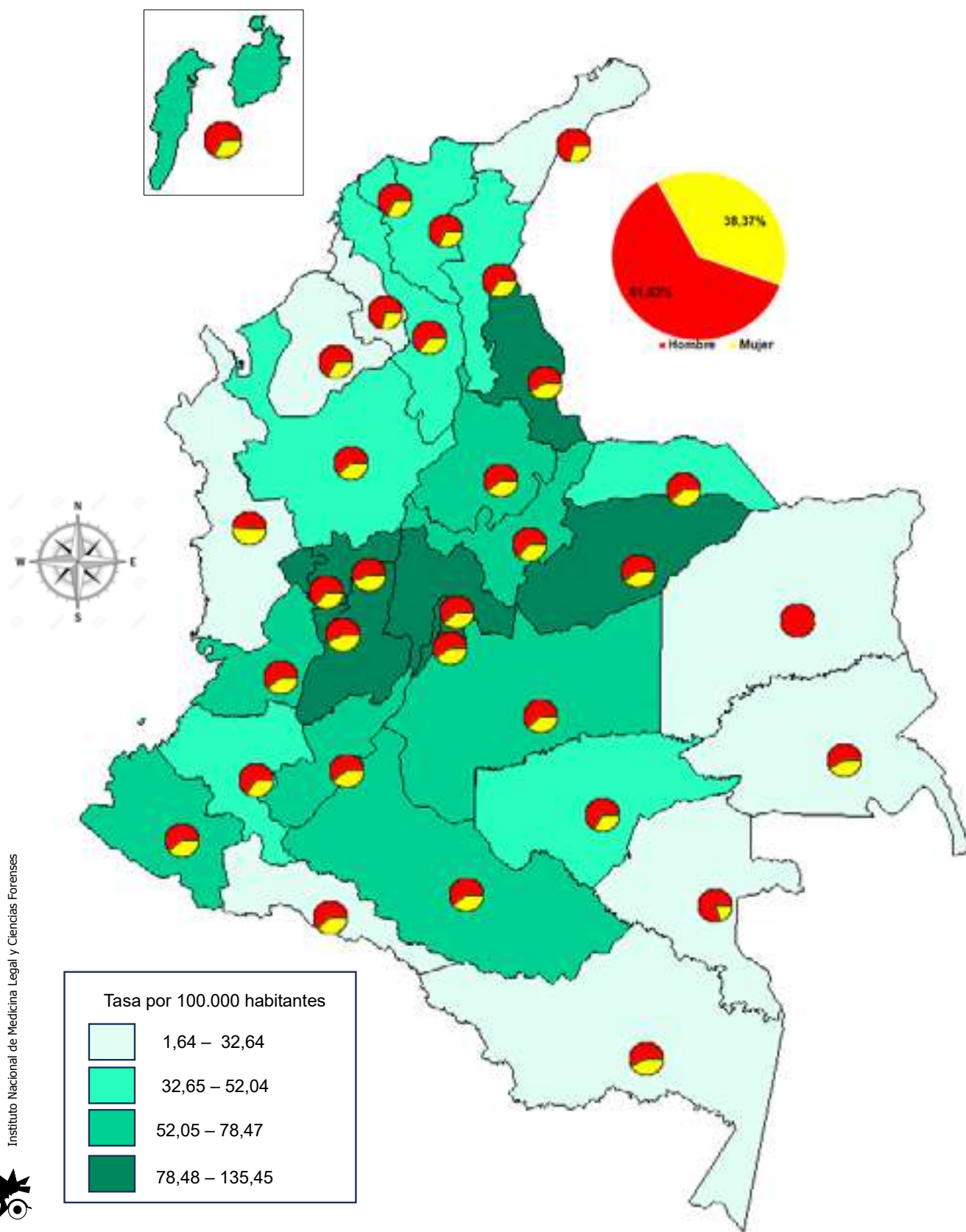
Tasa departamental de muertes en eventos de transporte por 100.000 habitantes Colombia, año 2022.



Tasa municipal de lesiones en eventos de transporte por 100.000 habitantes
Colombia, año 2022.



Tasa departamental de lesiones en eventos de transporte por 100.000 habitantes Colombia, año 2022.







COMPORTAMIENTO DE MUERTES Y LESIONES ACCIDENTALES

Colombia, año 2022

JENNIFER CARDENAS ROMERO

Profesional Universitario Forense

Grupo Regional de Patología

Dirección Regional Bogotá

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

jennifer.cardenas@medicinalegal.gov.co

1. RESUMEN

En el transcurso del año 2022, en Colombia se documentaron 3.872 muertes accidentales, lo que representa un incremento de 549 casos en comparación con el año anterior y marca la tasa más alta de la última década. Los hombres constituyeron el 82,95 % de estas muertes accidentales, con un predominio particular en el grupo de edad de 25 a 29 años, mientras que las mujeres exhibieron una mayor incidencia en edades superiores a 80 años. La mayoría de estos eventos fatales tuvieron lugar en el entorno doméstico, coincidiendo con las temporadas de vacaciones de mitad de año y fin de año, especialmente durante los fines de semana.

Las lesiones accidentales también experimentaron un incremento, alcanzando un total de 2.328 casos en el año 2022, lo cual representa un aumento de 659 casos en comparación con el año anterior y mantiene una tendencia al alza en los últimos cuatro años. En cuanto a la distribución por género, se observa una diferencia menor entre hombres y mujeres, con un enfoque en la población de 19 a 49 años. Estas lesiones involucran múltiples partes del cuerpo, y en un 55,59 % de los casos se identifican mecanismos contundentes y corto contundentes como causantes.

Los departamentos con las tasas más elevadas de muertes accidentales fueron Norte de Santander, Guainía, Boyacá, Caldas y Risaralda. Por otro lado, Tolima, Casanare, Cundinamarca, Arauca y Putumayo registraron las tasas más altas de lesiones accidentales.

2. INTRODUCCIÓN

Los eventos accidentales se definen como sucesos imprevistos o acciones involuntarias que resultan en daño para las personas (1), la cualidad principal de los accidentes es que ocurren de forma fortuita en cualquier escenario. Estas características representan un desafío para la prevención de estos eventos, justamente, su naturaleza impredecible y no intencionada dificulta la aplicación de medidas preventivas específicas. Además, es esencial comprender que esta problemática es particularmente relevante en la región de América Latina, donde el sector de la salud se ve compelido a asumir un rol activo en el análisis y control de este problema, dada su gran magnitud en términos de morbilidad y su impacto directo en la población (2).

Las lesiones y muertes accidentales representan una preocupación constante en la sociedad actual, afectando a personas de todas las edades, géneros y antecedentes socioeconómicos, considerado un problema creciente en términos de años de vida potencialmente perdidos, sufrimiento humano y costos económicos (3). Estos



eventos son a menudo el resultado de factores prevenibles que se pueden observar en el lugar de trabajo, sitios de recreación y hasta en el hogar (4). Por lo tanto, analizar y comprender estas estadísticas es esencial para la planificación de políticas públicas efectivas y la implementación de medidas preventivas que contribuyan al bienestar general.

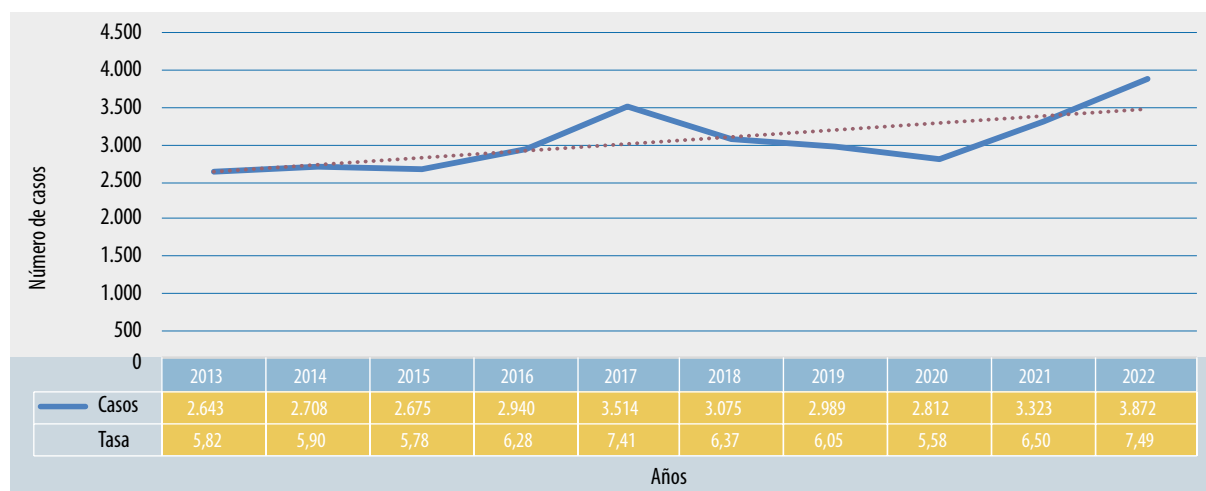
En este contexto, se destaca la importancia de abordar estas cuestiones en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecidos por las Naciones Unidas, considerando que una de las metas del objetivo 3, denominado Salud y Bienestar, es reforzar la capacidad de todos los países para reducir y gestionar los riesgos para la salud (5). Esto implica que se debe adoptar un enfoque integral para abordar el problema de las lesiones y muertes accidentales, con el propósito de comprender plenamente su magnitud y trabajar en la implementación de estrategias efectivas de prevención y control de riesgos.

La revisión de los casos de lesiones y muertes accidentales registrados a nivel nacional por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses tiene como objetivo proporcionar información fundamental para investigadores y entidades encargadas de abordar este fenómeno, procurando que se no se dejen de lado estos eventos y se incluyan en los programas de gobierno.

3. RESULTADOS

A continuación, se presentan las cifras estadísticas de muertes y lesiones accidentales registradas en el año 2022 en los aplicativos de SIRDEC y SICLICO del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Durante este año, se llevaron a cabo un total de 3.872 necropsias debido a muertes accidentales, lo que representa un aumento de 549 necropsias con respecto al año 2021; se observa una tendencia al alza en el número de casos, registrándose la tasa más alta en los últimos 10 años (figura 1).

Figura 1. Muertes accidentales, casos y tasas por 100.000 habitantes, Colombia, años 2013-2022



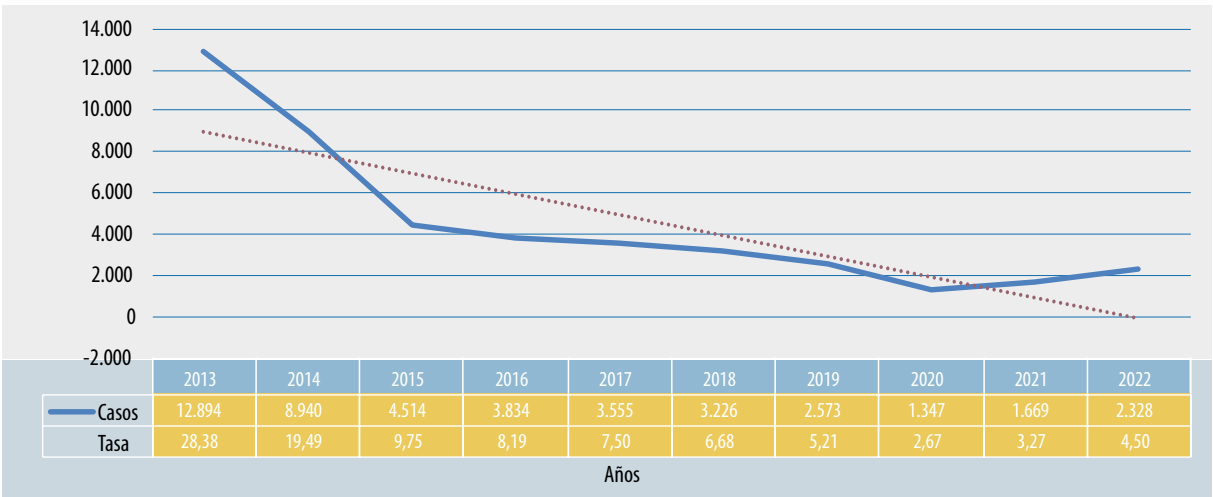
Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.

Nota: tasas calculadas con base en las proyecciones poblacionales DANE 2005-2070.

Las lesiones accidentales también experimentaron un aumento en el año 2022, con un total de 2.328 valoraciones médico-legales realizadas en el país, lo que representa un incremento de 659 casos con respecto al año anterior; este aumento ha sido una tendencia constante en los últimos cuatro años (figura 2).



Figura 2. Lesiones accidentales, casos y tasas por 100.000 habitantes, Colombia, años 2013-2022



Fuente: INMLCF, GCRNV, SICLICO.
Nota: tasas calculadas con base en las proyecciones poblacionales DANE 2005-2070.

Distribución sociodemográfica

Históricamente, se ha observado una mayor incidencia de muertes accidentales en hombres que en mujeres, la relación entre los casos de hombres y mujeres es 4,86, lo que significa que, por cada muerte accidental en mujeres, hay aproximadamente 4,86 casos en hombres.

En el grupo masculino la mayoría de los casos se registró en el quinquenio de edades de 25 a 29 años. Sin embargo, es importante destacar que las tasas más altas por cada 100,000 habitantes comienzan a aumentar a partir de los 50 años, y el grupo de hombres de 80 años y más presenta la tasa más elevada. Esto sugiere que, si bien los casos son más frecuentes en los adultos jóvenes, las tasas de incidencia se incrementan en las edades avanzadas, lo que refleja un mayor riesgo de lesiones y muertes accidentales en los hombres mayores.

En las mujeres, se observaron más casos de muertes accidentales en personas mayores de 80 años, con una tasa de 25,39, que es la más alta en comparación con los otros grupos de edad (tabla 1).

Tabla 1. Muertes accidentales según grupo de edad y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Grupo de edad	Hombre			Mujer			Total		
	Casos	%	Tasa x 100.000 hab	Casos	%	Tasa x 100.000 hab	Casos	%	Tasa x 100.000 hab
(00 a 04)	154	4,80	8,00	76	11,52	4,13	230	5,94	6,11
(05 a 09)	52	1,62	2,58	33	5,00	1,71	85	2,20	2,15
(10 a 14)	81	2,52	4,00	27	4,09	1,39	108	2,79	2,73
(15 a 17)	87	2,71	7,07	15	2,27	1,27	102	2,63	4,23
(18 a 19)	59	1,84	7,04	12	1,82	1,48	71	1,83	4,30
(20 a 24)	224	6,98	10,24	34	5,15	1,58	258	6,66	5,95
(25 a 29)	256	7,97	11,61	21	3,18	0,95	277	7,16	6,28
(30 a 34)	234	7,29	11,58	27	4,09	1,31	261	6,74	6,39
(35 a 39)	229	7,13	12,53	24	3,64	1,25	253	6,54	6,76

Continúa

Tabla 1. Muertes accidentales según grupo de edad y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Grupo de edad	Hombre			Mujer			Total		
	Casos	%	Tasa x 100.000 hab	Casos	%	Tasa x 100.000 hab	Casos	%	Tasa x 100.000 hab
(40 a 44)	220	6,85	13,29	29	4,39	1,63	249	6,43	7,24
(45 a 49)	189	5,89	13,26	17	2,58	1,07	206	5,32	6,85
(50 a 54)	207	6,45	15,43	27	4,09	1,77	234	6,04	8,15
(55 a 59)	218	6,79	17,40	34	5,15	2,33	252	6,51	9,30
(60 a 64)	236	7,35	22,38	25	3,79	2,00	261	6,74	11,31
(65 a 69)	207	6,45	25,51	24	3,64	2,44	231	5,97	12,88
(70 a 74)	189	5,89	32,29	38	5,76	5,25	227	5,86	17,33
(75 a 79)	128	3,99	33,03	44	6,67	8,87	172	4,44	19,46
(80 y más)	241	7,51	54,12	153	23,18	25,39	394	10,18	37,60
Total	3.211	100	12,73	660	100	2,50	3.871	100	7,49

Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.
Nota: tasas calculadas con base en las proyecciones poblacionales DANE 2005-2070.
*Se excluye 1 caso de sexo indeterminado.

En contraste con la mortalidad, las lesiones accidentales muestran una variación relativamente menor entre los hombres y las mujeres, con una diferencia de 286 casos. En ambos grupos, se observa que más del 50% de los casos se concentran en el rango de edades que va desde los 19 hasta los 49 años (tabla 2).

Tabla 2. Lesiones accidentales según grupo de edad y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

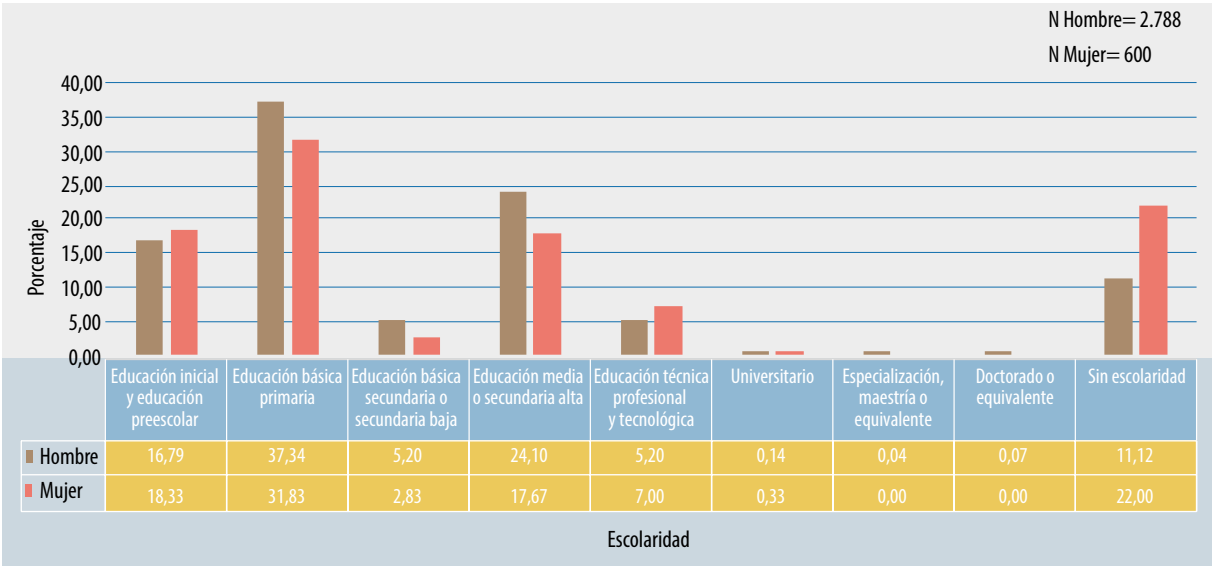
Grupo de edad	Hombre			Mujer			Total		
	Casos	%	Tasa x 100.000 hab	Casos	%	Tasa x 100.000 hab	Casos	%	Tasa x 100.000 hab
(00 a 04)	69	5,28	3,59	56	5,48	3,04	125	5,37	3,32
(05 a 09)	77	5,89	3,82	78	7,64	4,04	155	6,66	3,93
(10 a 14)	69	5,28	3,41	47	4,60	2,42	116	4,98	2,93
(15 a 17)	63	4,82	5,12	38	3,72	3,21	101	4,34	4,18
(18 a 19)	62	4,74	7,40	25	2,45	3,08	87	3,74	5,27
(20 a 24)	154	11,78	7,04	94	9,21	4,37	248	10,65	5,72
(25 a 29)	154	11,78	6,98	112	10,97	5,08	266	11,43	6,03
(30 a 34)	133	10,18	6,58	99	9,70	4,79	232	9,97	5,68
(35 a 39)	122	9,33	6,67	74	7,25	3,87	196	8,42	5,24
(40 a 44)	95	7,27	5,74	70	6,86	3,93	165	7,09	4,80
(45 a 49)	55	4,21	3,86	64	6,27	4,04	119	5,11	3,96
(50 a 54)	59	4,51	4,40	68	6,66	4,45	127	5,46	4,42
(55 a 59)	53	4,06	4,23	62	6,07	4,25	115	4,94	4,24
(60 a 64)	53	4,06	5,03	47	4,60	3,75	100	4,30	4,33
(65 a 69)	39	2,98	4,81	41	4,02	4,17	80	3,44	4,46
(70 a 74)	28	2,14	4,78	20	1,96	2,76	48	2,06	3,67
(75 a 79)	13	0,99	3,35	10	0,98	2,01	23	0,99	2,60
(80 y más)	9	0,69	2,02	16	1,57	2,66	25	1,07	2,39
Total	1.307	100	5,18	1.021	100	3,86	2.328	100	4,50

Fuente: INMLCF, GCRNV, SICLICO.
Nota: tasas calculadas con base en las proyecciones poblacionales DANE 2005-2070.



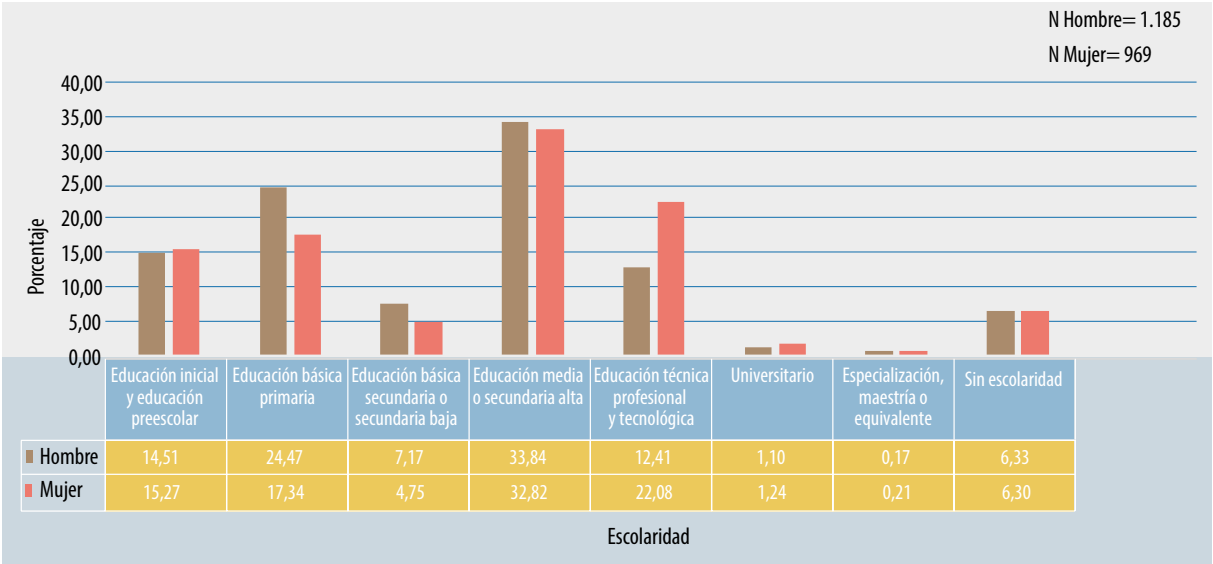
En las muertes y las lesiones accidentales se observa que los menos afectados son las personas con educación universitaria, especializaciones y doctorados, registrando más casos con educación básica primaria en muertes accidentales y educación media o secundaria alta en lesiones accidentales (figura 3 y 4). Este hallazgo sugiere que la falta de educación puede contribuir a un mayor riesgo de accidentes, por lo que se necesitan diseñar y aplicar estrategias educativas que se enfoquen en la población con menor nivel de instrucción. El impacto de esta observación se refleja no solo en la seguridad de estas poblaciones, sino también en la disminución de las cargas económicas y sociales asociadas a los accidentes.

Figura 3. Muertes accidentales, porcentaje según escolaridad y sexo de la víctima, Colombia, año 2022



Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.
Nota: se excluye 1 caso de sexo indeterminado y 483 casos sin información (423 hombres y 60 mujeres).

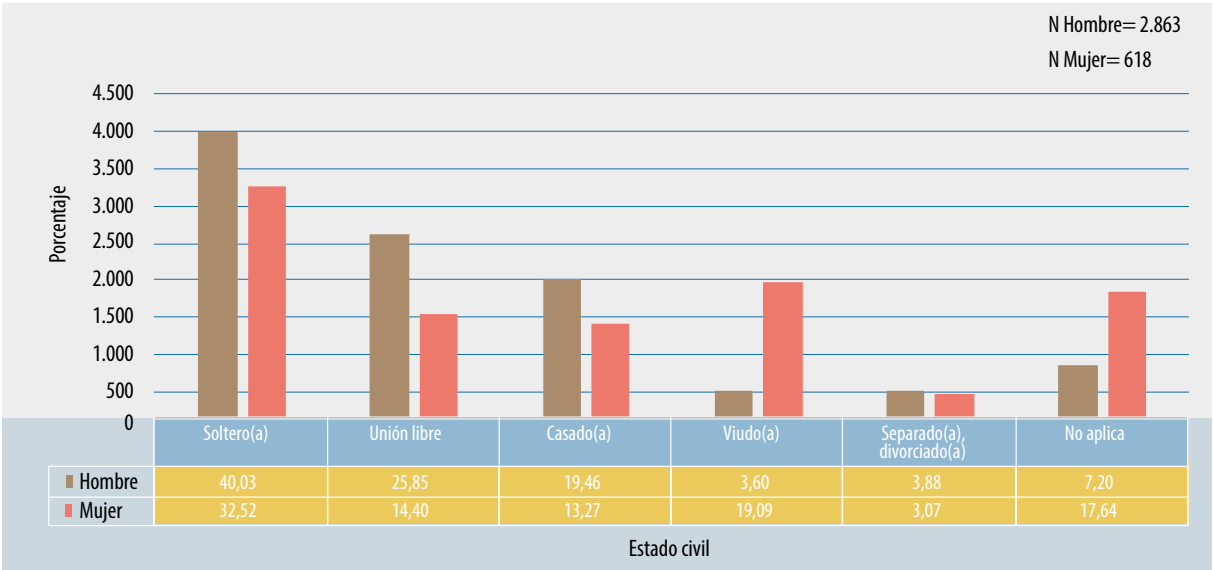
Figura 4. Lesiones accidentales, porcentaje según escolaridad y sexo de la víctima, Colombia, año 2022



Fuente: INMLCF, GCRNV, SICLICO.
Nota: se excluyen 174 casos sin información (122 hombres y 52 mujeres).

Cuando se compara con años anteriores, observamos que las muertes accidentales continúan siendo más frecuentes en personas solteras, representando el 40,03 % de los casos en hombres y el 32,52 % en mujeres (ver figura 5).

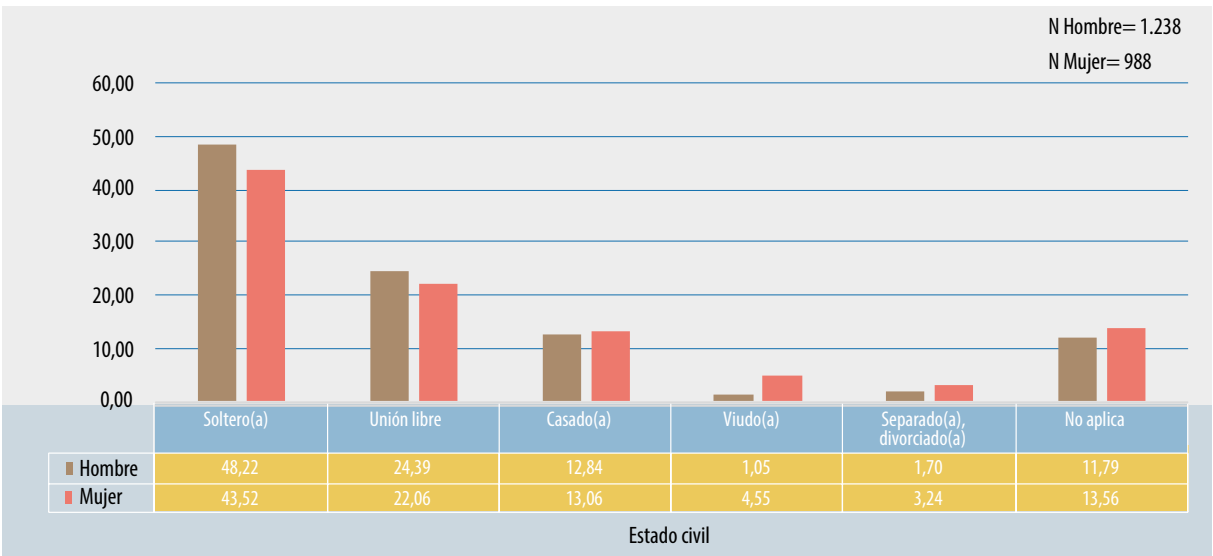
Figura 5. Muertes accidentales, porcentaje según estado civil y sexo de la víctima, Colombia, año 2022



Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.
 Nota: se excluye 1 caso de sexo indeterminado y 390 casos sin información (348 hombres y 42 mujeres).

Asimismo, al analizar las lesiones accidentales, se observa un fenómeno similar al de las muertes accidentales, los datos muestran que los individuos solteros son el grupo más afectado, correspondiendo al 48,22 % de los hombres y al 43,52 % de las mujeres (figura 6). Los datos sugieren que los solteros representan un grupo de edad más joven, por lo que a menudo tienden a participar en actividades más arriesgadas y a ser menos conscientes de la seguridad, además tienen menos supervisión o apoyo en sus hogares, lo que podría aumentar el riesgo de accidentes en el entorno doméstico.

Figura 6. Lesiones accidentales, porcentaje según estado civil y sexo de la víctima, Colombia, año 2022



Fuente: INMLCF, GCRNV, SICLICO.
 Nota: se excluyen 102 casos sin información (69 hombres y 33 mujeres).

El 81,96 % de los casos de muertes accidentales no registraron ninguna pertenencia grupal, en los casos que sí se registró, los más afectados fueron los campesinos, los grupos étnicos y los consumidores de sustancias psicoactivas (tabla 3). Igualmente ocurre en las lesiones accidentales, observándose que estos tres grupos son los más registrados (tabla 4).

Tabla 3. Muertes accidentales según pertenencia grupal y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Pertenencia grupal	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Campesinos (as) y/o trabajadores (as) del campo	218	7,60	30	4,99	248	7,14
Grupos étnicos	114	3,97	40	6,66	154	4,44
Persona adicta a una droga natural o sintética	73	2,54	6	1,00	79	2,28
Persona en situación de calle	47	1,64	3	0,50	50	1,44
Maestro / Educador	13	0,45	1	0,17	14	0,40
Reciclador	9	0,31	-	0,00	9	0,26
Herido y/o enfermo bajo protección sanitaria o médica	4	0,14	3	0,50	7	0,20
Persona en condición de desplazamiento	4	0,14	3	0,50	7	0,20
Personas con capacidades diferentes	5	0,17	2	0,33	7	0,20
Pertenencia múltiple	7	0,24	-	0,00	7	0,20
Personas bajo custodia	6	0,21	-	0,00	6	0,17
Funcionarios judiciales	4	0,14	1	0,17	5	0,14
Sector social LGBT	2	0,07	1	0,17	3	0,09
Líder	2	0,07	-	0,00	2	0,06
Personas que ejercen actividades políticas	2	0,07	-	0,00	2	0,06
Religioso	1	0,03	1	0,17	2	0,06
Ex convictos (as)	1	0,03	-	0,00	1	0,03
Ninguno	2.336	81,39	509	84,69	2.845	81,96
Otro	22	0,77	1	0,17	23	0,66
Total	2.870	100	601	100	3.471	100

Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.
Nota: se excluye 1 caso de sexo indeterminado y 400 casos sin información (341 hombres y 59 mujeres).

Tabla 4. Lesiones accidentales según pertenencia grupal y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Pertenencia grupal	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Persona adicta a una droga natural o sintética	55	4,21	17	1,67	72	3,09
Campesinos (as) y/o trabajadores (as) del campo	25	1,91	8	0,78	33	1,42
Grupos étnicos	19	1,45	14	1,37	33	1,42
Persona en condición de desplazamiento	6	0,46	3	0,29	9	0,39
Maestro/Educador	4	0,31	4	0,39	8	0,34
Sector social LGBT	3	0,23	4	0,39	7	0,30
Persona en situación de calle	5	0,38	1	0,10	6	0,26
Persona mayores en hogares de cuidado	-	0,00	5	0,49	5	0,21
Ninguno	1.190	91,05	965	94,52	2.155	92,57
Total	1.307	100	1.021	100	2.328	100

Fuente: INMLCF, GCRNV, SICLICO.



El 95,92% de los casos por muertes accidentales ocurrieron en colombianos, en segundo lugar, se registró un 3,38% de casos que involucraron a ciudadanos venezolanos (tabla 5).

Tabla 5. Muertes accidentales según país de nacimiento y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

País de nacimiento	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Colombia	3.053	95,62	641	97,42	3.694	95,92
Venezuela	117	3,66	13	1,98	130	3,38
Estados Unidos	9	0,28	1	0,15	10	0,26
Alemania	2	0,06	-	0,00	2	0,05
Argentina	2	0,06	-	0,00	2	0,05
Brasil	1	0,03	-	0,00	1	0,03
Canadá	-	0,00	1	0,15	1	0,03
Corea del Sur	1	0,03	-	0,00	1	0,03
Ecuador	-	0,00	1	0,15	1	0,03
El Salvador	1	0,03	-	0,00	1	0,03
España	1	0,03	-	0,00	1	0,03
Guatemala	1	0,03	-	0,00	1	0,03
India	1	0,03	-	0,00	1	0,03
Kazajistán	1	0,03	-	0,00	1	0,03
Malasia	-	0,00	1	0,15	1	0,03
Nicaragua	1	0,03	-	0,00	1	0,03
República Dominicana	1	0,03	-	0,00	1	0,03
Rumania	1	0,03	-	0,00	1	0,03
Total	3.193	100	658	100	3.851	100

Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.
Nota: se excluye 1 caso de sexo indeterminado y 20 casos sin información (18 hombres y 2 mujeres).

Los colombianos representan un 96,56 % de las víctimas por lesiones accidentales, mientras que el 2,97 % corresponden a personas nacidas en Venezuela.

Tabla 6. Lesiones accidentales según país de nacimiento y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

País de nacimiento	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Colombia	1.260	96,48	987	96,67	2.247	96,56
Venezuela	39	2,99	30	2,94	69	2,97
Ecuador	2	0,15	-	0,00	2	0,09
República Dominicana	2	0,15	-	0,00	2	0,09
Alemania	1	0,08	-	0,00	1	0,04
Canadá	1	0,08	-	0,00	1	0,04
España	1	0,08	-	0,00	1	0,04
Estados Unidos	-	0,00	1	0,10	1	0,04
México	-	0,00	1	0,10	1	0,04
Puerto Rico	-	0,00	1	0,10	1	0,04
Serbia y Montenegro	-	0,00	1	0,10	1	0,04
Total	1.306	100	1.021	100	2.327	100

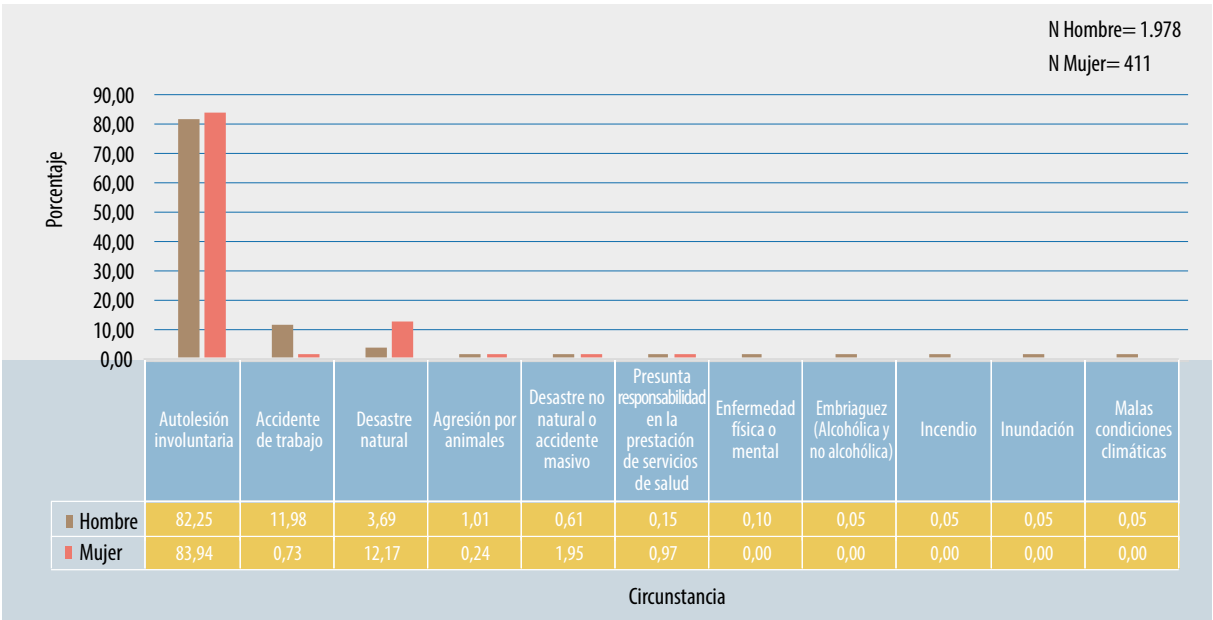
Fuente: INMLCF, GCRNV, SICLICO.
Nota: se excluye 1 caso sin información (1 hombre).



Distribución según características del hecho

Entre las lesiones accidentales, la mayoría de las muertes registradas en el 2022 se asociaron a un evento involuntario, otros factores descritos se relacionan con desastres naturales, accidentes en el lugar de trabajo y agresiones por animales; esta tendencia se ha observado en los últimos 5 años (figura 7).

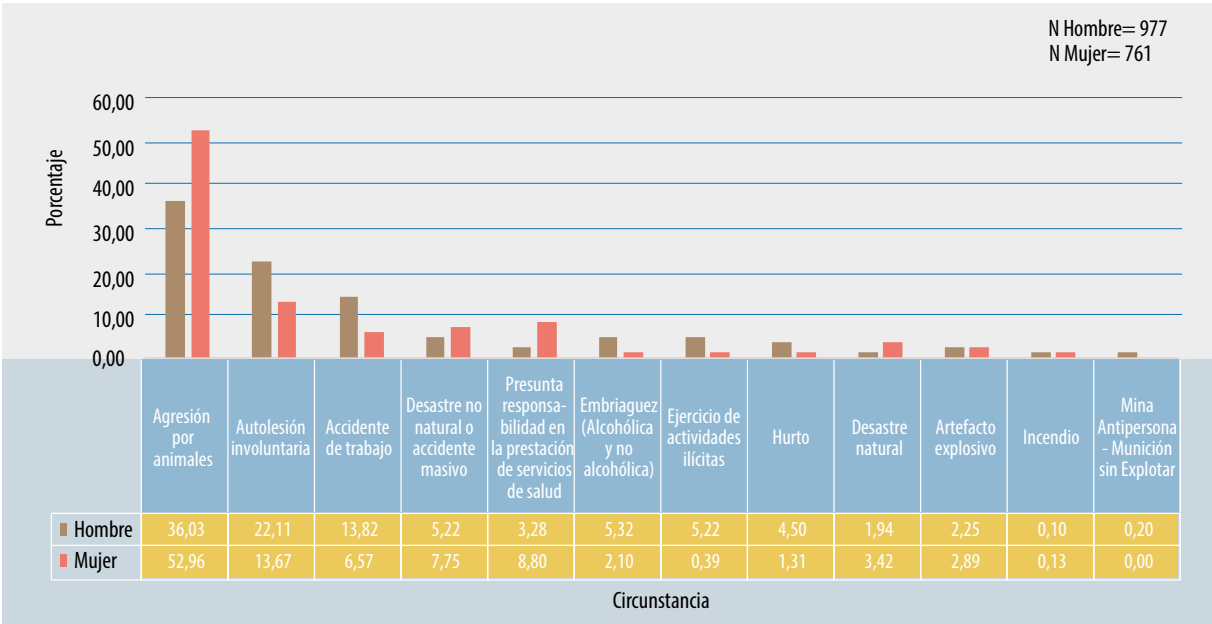
Figura 7. Muertes accidentales, porcentaje según circunstancia del hecho y sexo de la víctima, Colombia, año 2022



Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.
Nota: se excluye 1 caso de sexo indeterminado y 1482 casos sin información (1233 hombres y 249 mujeres).

Las valoraciones realizadas en el servicio de Clínica Forense han relacionado eventos con agresiones por animales y accidentes en el lugar de trabajo. Es destacable que las agresiones por animales afectaron con mayor frecuencia a las mujeres en comparación con los hombres, correspondiendo a un 52,96 % de los casos en mujeres y a un 36,03 % en hombres (figura 8).

Figura 8. Lesiones accidentales, porcentaje según circunstancia del hecho y sexo de la víctima, Colombia, año 2022



Fuente: INMLCF, GCRNV, SICLICO.
Nota: se excluyen 590 casos sin información (330 hombres y 260 mujeres).

La actividad principal realizada por la víctima en el momento de la muerte se dio durante el desarrollo de actividades relacionadas con el trabajo remunerado, tanto en hombres como en mujeres. En el caso de los hombres, la siguiente actividad más frecuente fue la participación en eventos deportivos o culturales, mientras que, en las mujeres, las actividades realizadas en el hogar ocuparon el segundo lugar en frecuencia. Estos datos destacan las diferencias en las actividades predominantes entre hombres y mujeres al momento de sufrir muertes accidentales.

Tabla 7. Muertes accidentales según actividad durante el hecho y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Actividad	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Actividades relacionadas con el trabajo remunerado	697	39,16	16	4,44	713	33,32
Actividades de trabajo doméstico no pagado para el uso del propio hogar	299	16,80	141	39,17	440	20,56
Actividades relacionadas con la asistencia a eventos culturales, de entretenimiento y/o deportivos	337	18,93	51	14,17	388	18,13
Actividades vitales o relacionadas con el cuidado personal	236	13,26	108	30,00	344	16,07
Actividades relacionadas con los deportes y el ejercicio físico	146	8,20	31	8,61	177	8,27
Actividades ilícitas o delictivas	28	1,57	-	0,00	28	1,31
Actividades de desplazamiento de un lugar a otro	23	1,29	4	1,11	27	1,26
Actividades relacionadas con manifestaciones públicas (marchas, protestas, etc)	5	0,28	5	1,39	10	0,47
Actividades relacionadas con el estudio y el aprendizaje	2	0,11	4	1,11	6	0,28
Durante una retención legal (preso detenido)	5	0,28	-	0,00	5	0,23
Misión humanitaria, médica y/o sanitaria	2	0,11	-	0,00	2	0,09
Total	1.780	100	360	100	2.140	100

Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.
Nota: se excluye 1 caso de sexo indeterminado y 1731 casos sin información (1401 hombres y 300 mujeres).



La actividad de desplazarse de un lugar a otro, como caminar por la calle, puede exponer a las personas a diversas situaciones de riesgo que pueden llevar a lesiones accidentales. Recordemos que no se tratan de accidentes de tránsito, las lesiones relacionadas con esta actividad pueden incluir caídas en la calle, tropiezos, golpes con objetos en la vía pública, y otros incidentes similares.

Es interesante notar que esta actividad es una fuente importante de lesiones accidentales, y las cifras muestran que la proporción de mujeres que sufren lesiones relacionadas con el desplazamiento es mayor que la de los hombres. Esto podría deberse a varias razones, como diferencias en el comportamiento, la movilidad, la percepción del riesgo o las condiciones de seguridad entre hombres y mujeres.

Tabla 8. Lesiones accidentales según actividad durante el hecho y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Actividad	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Actividades de desplazamiento de un lugar a otro	671	54,03	564	57,14	1.235	55,41
Actividades vitales o relacionadas con el cuidado personal	170	13,69	187	18,95	357	16,02
Actividades relacionadas con la asistencia a eventos culturales, de entretenimiento y/o deportivos	104	8,37	89	9,02	193	8,66
Actividades relacionadas con el trabajo remunerado	102	8,21	53	5,37	155	6,95
Actividades ilícitas o delictivas	111	8,94	7	0,71	118	5,29
Actividades de trabajo doméstico no pagado para el uso del propio hogar	37	2,98	46	4,66	83	3,72
Actividades relacionadas con el aprendizaje	26	2,09	16	1,62	42	1,88
Actividades relacionadas con los deportes y el ejercicio físico	15	1,21	12	1,22	27	1,21
Actividades relacionadas con el cuidado no pagado de miembros del hogar	6	0,48	13	1,32	19	0,85
Total	1.242	100	987	100	2.229	100

Fuente: INMLCF, GCRNV, SICLICO.
Nota: se excluyen 99 casos sin información (65 hombres y 34 mujeres).

Respecto a los mecanismos reportados en las muertes accidentales, en el 46,49 % de los casos se registró un mecanismo contundente, seguido de los mecanismos generadores de asfixia que abarcan el 32,09 % de los casos. En el caso del mecanismo contundente, se registraron 1.475 fatalidades en hombres, en comparación con 314 casos en mujeres. Por otro lado, en los mecanismos generadores de asfixia, se documentaron 1.012 casos en hombres y 223 casos en mujeres (tabla 9).

Tabla 9. Muertes accidentales según mecanismo causal y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Mecanismo causal	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Contundente	1.475	46,21	314	47,87	1.789	46,49
Generadores de asfixia	1.012	31,70	223	33,99	1.235	32,09
Eléctrico	265	8,30	22	3,35	287	7,46
Tóxico	235	7,36	38	5,79	273	7,09
Térmico	85	2,66	40	6,10	125	3,25
Corto contundente	41	1,28	4	0,61	45	1,17
Agentes y mecanismo explosivo	41	1,28	1	0,15	42	1,09
Proyectil de arma de fuego	15	0,47	2	0,30	17	0,44
Cortante	9	0,28	3	0,46	12	0,31
Cortopunzante	6	0,19	1	0,15	7	0,18

Continúa

Tabla 9. Muertes accidentales según mecanismo causal y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Mecanismo causal	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Caústico	1	0,03	-	0,00	1	0,03
Punzante	1	0,03	-	0,00	1	0,03
Otro	6	0,19	8	1,22	14	0,36
Total	3.192	100	656	100	3.848	100

Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.

Nota: se excluye 1 caso de sexo indeterminado y 23 casos por determinar (19 hombres y 4 mujeres).

En las lesiones accidentales se describió el mecanismo contundente en el 29,46 % de los casos, seguido por las lesiones causadas por elementos corto contundentes que representan el 26,13 %. En el mecanismo contundente 293 casos se presentaron en hombres y 263 en mujeres, mientras que se registraron 244 casos de lesiones corto contundentes en hombres y 249 en mujeres (tabla 10).

Tabla 10. Lesiones accidentales según mecanismo causal y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Mecanismo causal	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Contundente	293	28,47	263	30,65	556	29,46
Corto contundente	244	23,71	249	29,02	493	26,13
Mecanismo múltiple	202	19,63	160	18,65	362	19,18
Cortante	68	6,61	38	4,43	106	5,62
Abrasivo	69	6,71	22	2,56	91	4,82
Térmico	26	2,53	37	4,31	63	3,34
Proyectil de arma de fuego	40	3,89	12	1,40	52	2,76
Corto punzante	22	2,14	9	1,05	31	1,64
Agentes y mecanismo explosivo	16	1,55	12	1,40	28	1,48
Biodinámico	18	1,75	8	0,93	26	1,38
Agentes y mecanismos biológicos	11	1,07	12	1,40	23	1,22
Agente químico	5	0,49	17	1,98	22	1,17
Punzante	8	0,78	10	1,17	18	0,95
Tóxico	5	0,49	5	0,58	10	0,53
Eléctrico	2	0,19	4	0,47	6	0,32
Total	1.029	100	858	100	1.887	100

Fuente: INMLCF, GCRNV, SICLICO.

Nota: se excluyen 441 casos sin información (278 hombres y 163 mujeres).

En las muertes accidentales se observó que eran múltiples las partes afectadas, esta situación se registró en 1.151 casos de los cuales 951 ocurrieron en hombres y 200 en mujeres. Entre las lesiones más comunes en estos casos, el trauma de cráneo se destacó como el siguiente diagnóstico más reportado, con 850 casos en hombres y 166 casos en mujeres (tabla 11).



Tabla 11. Muertes accidentales según diagnóstico topográfico de la lesión y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Diagnostico topográfico de la lesión	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Politraumatismo	951	29,77	200	30,63	1.151	29,92
Trauma craneano	850	26,61	166	25,42	1.016	26,41
Sin lesiones	785	24,58	155	23,74	940	24,43
Trauma de tórax	295	9,24	46	7,04	341	8,86
Trauma de miembros	128	4,01	41	6,28	169	4,39
Trauma de cuello	115	3,60	20	3,06	135	3,51
Trauma de abdomen	38	1,19	3	0,46	41	1,07
Trauma facial	21	0,66	9	1,38	30	0,78
Trauma área pélvica	11	0,34	13	1,99	24	0,62
Total	3.194	100	653	100	3.847	100

Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.

Nota: se excluye 1 caso de sexo indeterminado y 24 casos por determinar (17 hombres y 7 mujeres).

Igual que en el año 2021, el politraumatismo y el trauma de miembros fueron los principales diagnósticos de las valoraciones por lesiones accidentales en este año, afectando en mayor cantidad a los hombres que a las mujeres (tabla 12).

Tabla 12. Lesiones accidentales según diagnóstico topográfico de la lesión y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Diagnostico topográfico de la lesión	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Politraumatismo	522	49,48	419	42,54	941	48,26
Trauma de miembros	293	27,77	276	28,02	569	29,18
Trauma facial	121	11,47	86	8,73	207	10,62
Piel y faneras	43	4,08	53	5,38	96	4,92
Trauma de tórax	29	2,75	23	2,34	52	2,67
Trauma craneano	22	2,09	16	1,62	38	1,95
Trauma de abdomen	8	0,76	11	1,12	19	0,97
Trauma de cuello	9	0,85	6	0,61	15	0,77
Trauma área pélvica	8	0,76	5	0,51	13	0,67
Total	1.055	100	895	91	1.950	100

Fuente: INMLCF, GCRNV, SICLICO.

Nota: se excluyen 378 casos sin información (252 hombres y 126 mujeres).

Respecto a los días de incapacidad generados por lesiones accidentales, son preocupantes aquellos casos que superan los 30 días de incapacidad, esto se registró en 380 casos que representan el 18,72 % del total.



Tabla 13. Lesiones accidentales según días de incapacidad médico legal y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Días de incapacidad	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
1 a 30	906	80,60	744	82,12	1.650	81,28
31 a 90	198	17,62	145	16,00	343	16,90
Más de 90	20	1,78	17	1,88	37	1,82
Total	1.124	100	906	100	2.030	100

Fuente: INMLCF, GCRNV, SICLICO.

Nota: se excluyen 298 casos sin información.

Distribución espacio temporal del hecho

Los escenarios donde ocurrieron más muertes accidentales fueron en la vivienda y en los espacios al aire libre, tanto acuáticos como terrestres. Como se evidenció en años anteriores, los hogares siguen reportando el mayor número de eventos, representando casi un tercio de todos los casos; este fenómeno se puede explicar dado que las personas a menudo subestiman los riesgos en su entorno doméstico debido a la familiaridad situaciones potencialmente peligrosos, como escaleras, objetos afilados, sustancias químicas de limpieza, electrodomésticos, instalaciones eléctricas y más (tabla 14).

Tabla 14. Muertes accidentales según escenario del hecho y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Escenario del hecho	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Vivienda	1.049	35,37	375	61,37	1.424	39,81
Espacios acuáticos al aire libre (mar, río, arroyo, humedal, lago, etc.)	503	16,96	81	13,26	584	16,33
Vía pública	383	12,91	49	8,02	432	12,08
Espacios terrestres al aire libre (bosque, potrero, montaña, playa, etc.)	190	6,41	9	1,47	199	5,56
Lugares de explotación de minas y canteras	189	6,37	4	0,65	193	5,40
Establecimiento industrial (fábrica, planta) y/o obras en construcción	110	3,71	1	0,16	111	3,10
Centro de atención médica (hospital, clínica, consultorio, etc.)	43	1,45	26	4,26	69	1,93
Carretera (fuera de la ciudad)	35	1,18	6	0,98	41	1,15
Zonas de actividades agropecuarias	31	1,05	1	0,16	32	0,89
Calle (autopista, avenida, dentro de la ciudad)	29	0,98	1	0,16	30	0,84
Lugares de hospedaje (hoteles, campamentos y otros tipos de hospedaje no permanente, moteles, etc.)	21	0,71	4	0,65	25	0,70
Lugar público sin otra indicación	15	0,51	7	1,15	22	0,62
Lugares de cuidado de personas (hospicios, orfanatos, hogares geriátricos, etc.)	15	0,51	7	1,15	22	0,62
Establecimiento comercial (tienda, centro comercial, almacén, plaza de mercado)	17	0,57	4	0,65	21	0,59
Lugares de esparcimiento con expendio de alcohol	21	0,71	-	0,00	21	0,59
Áreas deportivas y/o recreativas	12	0,40	-	0,00	12	0,34
Oficinas y/o edificios de oficinas	9	0,30	1	0,16	10	0,28
Parqueaderos, estacionamientos	9	0,30	1	0,16	10	0,28
Centros educativos	8	0,27	1	0,16	9	0,25
Taller	9	0,30	-	0,00	9	0,25
Centros de reclusión	8	0,27	-	0,00	8	0,22

Continúa



Tabla 14. Muertes accidentales según escenario del hecho y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Escenario del hecho	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Establecimientos de expendio de comidas (restaurantes, asaderos, salsamentarias, etc.)	7	0,24	1	0,16	8	0,22
Vehículo servicio particular	8	0,27	-	0,00	8	0,22
Vehículo servicio público	5	0,17	2	0,33	7	0,20
Ambulancia - transporte sanitario	4	0,13	-	0,00	4	0,11
Guarniciones militares y/o de policía	4	0,13	-	0,00	4	0,11
Sitio de culto (capilla, iglesia, templo, etc.)	1	0,03	1	0,16	2	0,06
Estaciones de servicio (bombas de gasolina)	1	0,03	-	0,00	1	0,03
Terminales de pasajeros	-	0,00	1	0,16	1	0,03
Terreno baldío	1	0,03	-	0,00	1	0,03
Otros	229	7,72	28	4,58	257	7,18
Total	2.966	100	611	100	3.577	100

Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.

Nota: se excluye 1 caso de sexo indeterminado y 294 casos sin información (245 hombres y 49 mujeres).

A diferencia del año anterior, en el 2022 la malla vial fue el escenario con más lesiones accidentales, seguido de la vivienda de la víctima (tabla 15).

Tabla 15. Lesiones accidentales según escenario del hecho y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Escenario del hecho	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Calle (autopista, avenida, dentro de la ciudad)	456	36,66	342	34,41	798	35,66
Vivienda	219	17,60	203	20,42	422	18,86
Vía pública	122	9,81	121	12,17	243	10,86
Establecimiento comercial (tienda, centro comercial, almacén, plaza de mercado)	50	4,02	67	6,74	117	5,23
Carretera (fuera de la ciudad)	66	5,31	35	3,52	101	4,51
Centro de atención médica (hospital, clínica, consultorio, etc.)	29	2,33	68	6,84	97	4,33
Áreas deportivas y/o recreativas	61	4,90	28	2,82	89	3,98
Lugares de esparcimiento con expendio de alcohol	32	2,57	32	3,22	64	2,86
Centros educativos	30	2,41	21	2,11	51	2,28
Centros de reclusión	33	2,65	3	0,30	36	1,61
Espacios terrestres al aire libre (bosque, potrero, montaña, playa, etc.)	23	1,85	11	1,11	34	1,52
Lugares de hospedaje (hoteles, campamentos y otros tipos de hospedaje no permanente, moteles, etc.)	22	1,77	9	0,91	31	1,39
Guarniciones militares y/o de policía	19	1,53	-	0,00	19	0,85
Lugares de actividades culturales (cines, teatros, museos, bibliotecas, etc.)	8	0,64	6	0,60	14	0,63
Parqueaderos, estacionamientos	9	0,72	5	0,50	14	0,63
Lugares de cuidado de personas (hospicios, orfanatos, hogares geriátricos, etc.)	5	0,40	7	0,70	12	0,54
Establecimiento industrial (fábrica, planta) y/o obras en construcción	10	0,80	1	0,10	11	0,49
Establecimientos de expendio de comidas (restaurantes, asaderos, salsamentarias, etc.)	6	0,48	3	0,30	9	0,40
Vehículo de servicio particular	5	0,40	4	0,40	9	0,40
Oficinas y/o edificios de oficinas	3	0,24	5	0,50	8	0,36

Continúa



Tabla 15. Lesiones accidentales según escenario del hecho y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Escenario del hecho	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Terminales de pasajeros	3	0,24	5	0,50	8	0,36
Espacios acuáticos al aire libre (mar, río, arroyo, humedal, lago, etc.)	5	0,40	1	0,10	6	0,27
Establecimientos dedicados a la administración pública (cortes, juzgados, ministerios, etc.)	2	0,16	1	0,10	3	0,13
Taller	2	0,16	1	0,10	3	0,13
Estaciones de servicio (bombas de gasolina)	2	0,16	-	0,00	2	0,09
Sitio de culto (capilla, iglesia, templo, etc.)	1	0,08	1	0,10	2	0,09
Terreno baldío	1	0,08	-	0,00	1	0,04
Zonas de actividades agropecuarias	1	0,08	-	0,00	1	0,04
Otros	19	1,53	14	1,41	33	1,47
Total	1.244	100	994	100	2.238	100

Fuente: INMLCF, GCRNV, SICLICO.

Nota: se excluyen 90 casos sin información (63 hombres y 27 mujeres).

Las cabeceras municipales siguen siendo las zonas con más casos de muertes por accidentes, sin embargo, es importante aclarar que son lugares más densamente poblados, lo que explicaría que más del 50 % de casos sean en estos lugares (tabla 16), este comportamiento es similar en las lesiones accidentales (tabla 17).

Tabla 16. Muertes accidentales según zona del hecho y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Zona de ocurrencia del hecho	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Cabecera municipal	1.922	60,82	443	68,36	2.365	62,11
Parte rural (vereda y campo)	1.082	34,24	178	27,47	1.260	33,09
Centro poblado (corregimiento, inspección de policía y caserío)	156	4,94	27	4,17	183	4,81
Total	3.160	100	648	100	3.808	100

Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.

Nota: se excluye 1 caso de sexo indeterminado y 63 casos sin información (51 hombres y 12 mujeres).

Tabla 17. Lesiones accidentales según zona del hecho y sexo de la víctima, Colombia, año 2022

Zona de ocurrencia del hecho	Hombre		Mujer		Total	
	Casos	%	Casos	%	Casos	%
Cabecera municipal	871	78,26	745	83,43	1.616	80,56
Parte rural (vereda y campo)	169	15,18	94	10,53	263	13,11
Centro poblado (corregimiento, inspección de policía y caserío)	73	6,56	54	6,05	127	6,33
Total	1.113	100	893	100	2.006	100

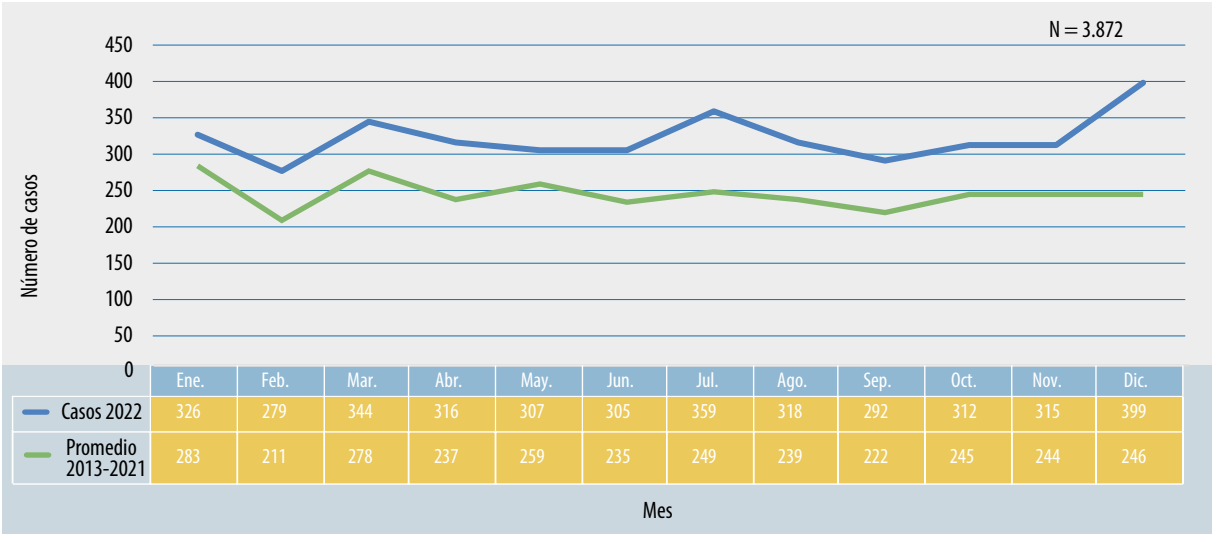
Fuente: INMLCF, GCRNV, SICLICO.

Nota: se excluyen 322 casos sin información (194 hombres y 128 mujeres).

Las muertes en el 2022 superaron el promedio de casos de los últimos 10 años, por otra parte, en diciembre se registraron el mayor número de muertes accidentales. Históricamente las muertes aumentan en la época de vacaciones de mitad y de final de año, disminuyendo gradualmente en los meses de agosto y febrero respectivamente (figura 9).



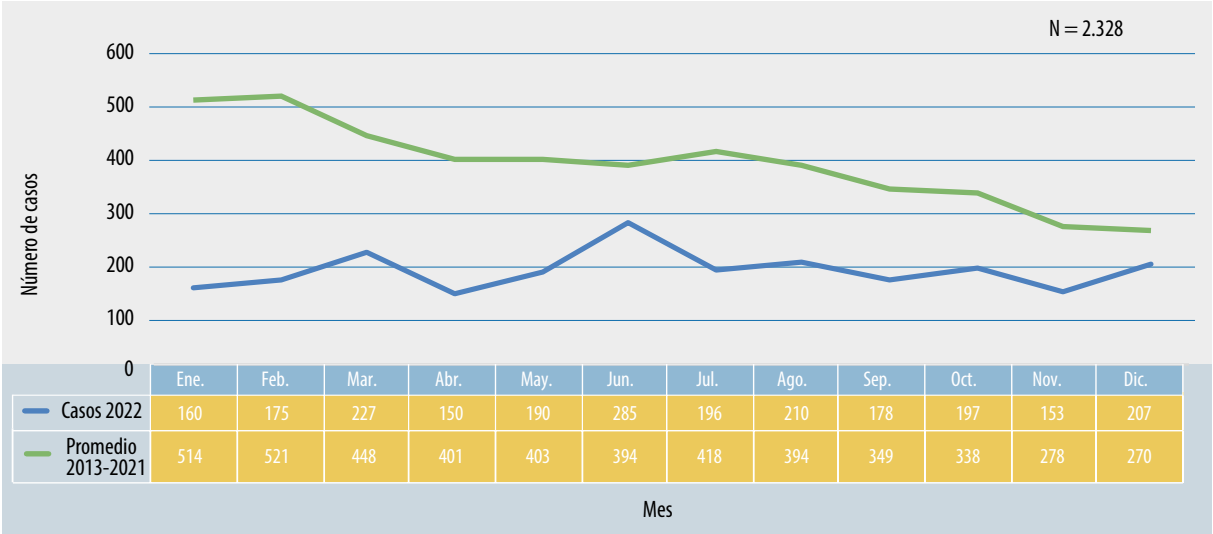
Figura 9. Muertes accidentales según mes del hecho, comparativo últimos diez años, Colombia, años 2013-2022



Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.

Aunque las lesiones accidentales no superan el promedio de casos de los últimos 10 años, llama la atención que los casos aumentan en mayo, alcanzando un pico máximo de 285 casos en junio.

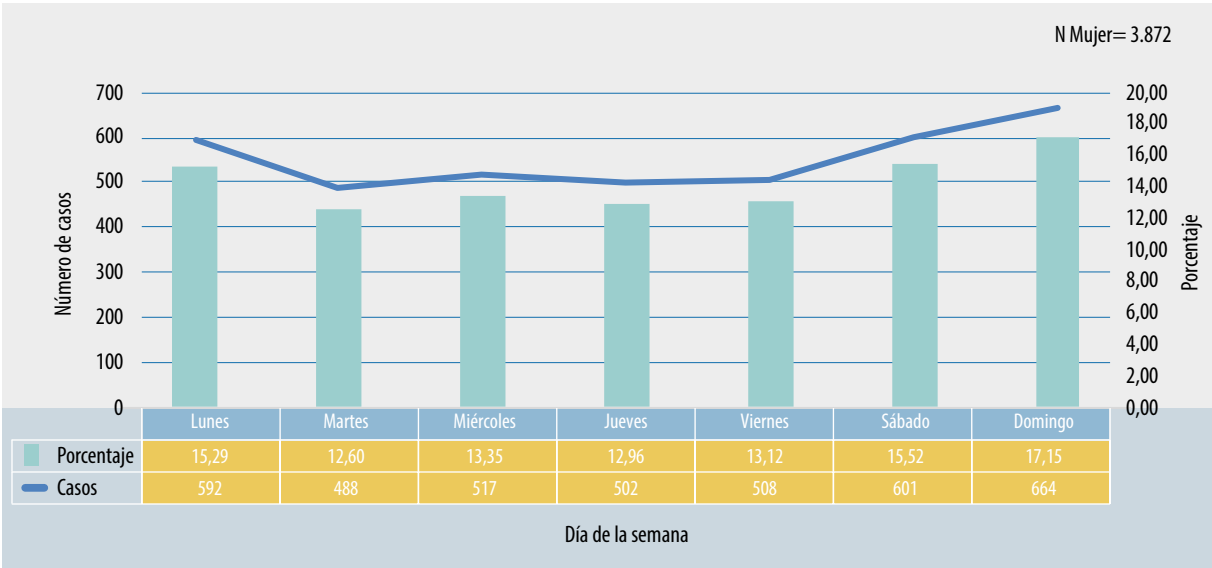
Figura 10. Lesiones accidentales según mes del hecho, comparativo últimos diez años, Colombia, años 2013-2022



Fuente: INMLCF, GCRNV, SICLICO.

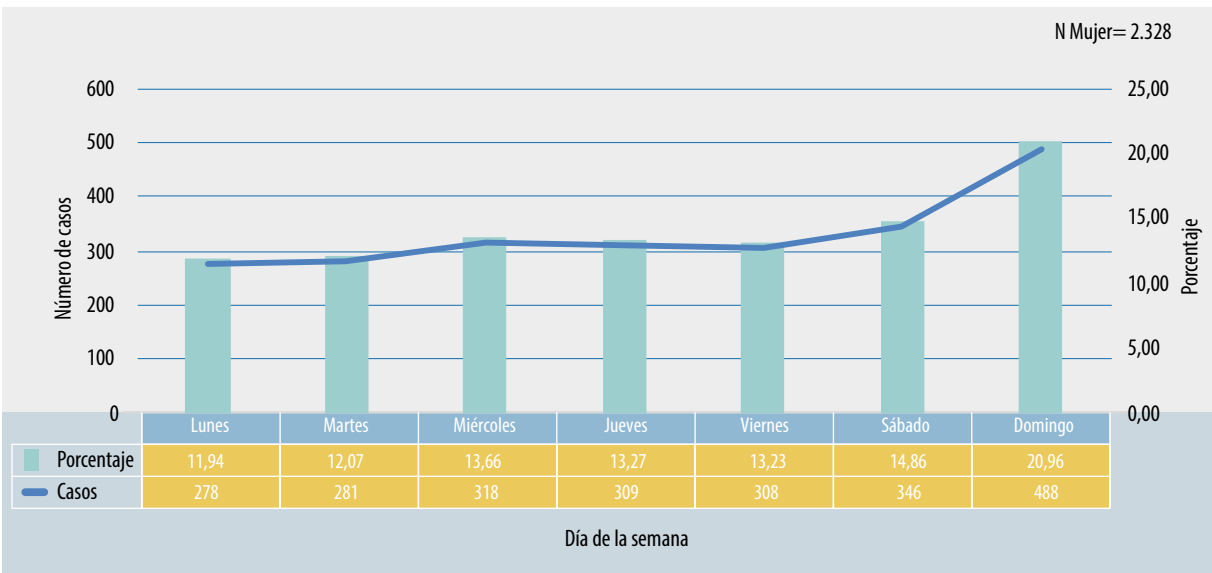
Los fines de semana son los días en los que ocurren más casos de muertes y lesiones accidentales, este comportamiento es similar en la mayoría de los análisis de otras violencias (figura 11 y 12).

Figura 11. Muertes accidentales según día de la semana del hecho, Colombia, año 2022



Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.

Figura 12. Lesiones accidentales según día de la semana del hecho, Colombia, año 2022

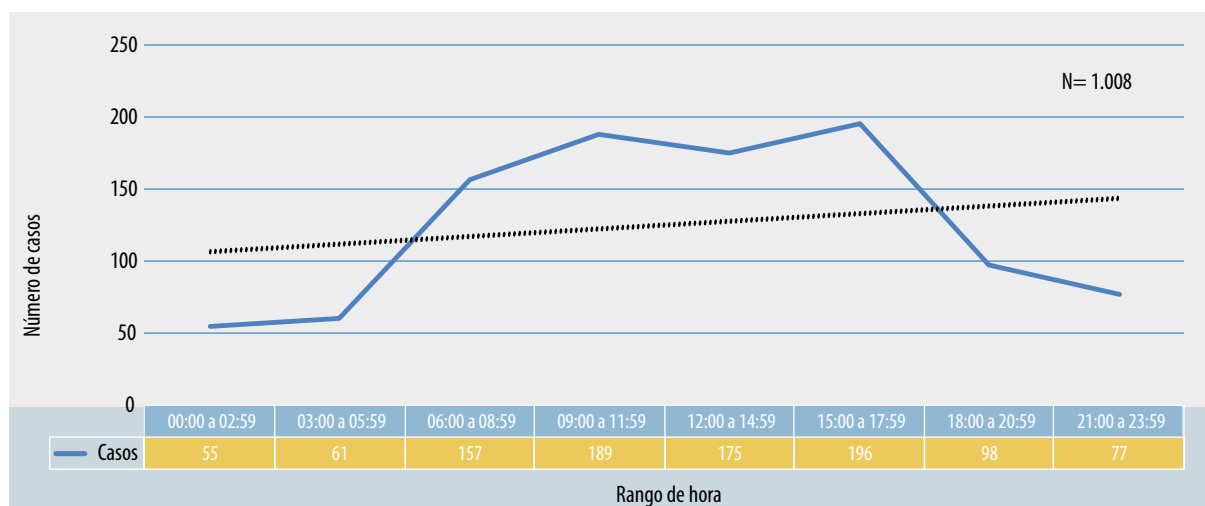


Fuente: INMLCF, GCRNV, SICLICO.

En ambos eventos se evidencia que los hechos ocurren en las horas diurnas del día, empezando desde las 6 de la mañana, manteniéndose relativamente estables hasta las 6 de la tarde, a esta hora el número de casos empieza a decrecer (figura 13 y 14).

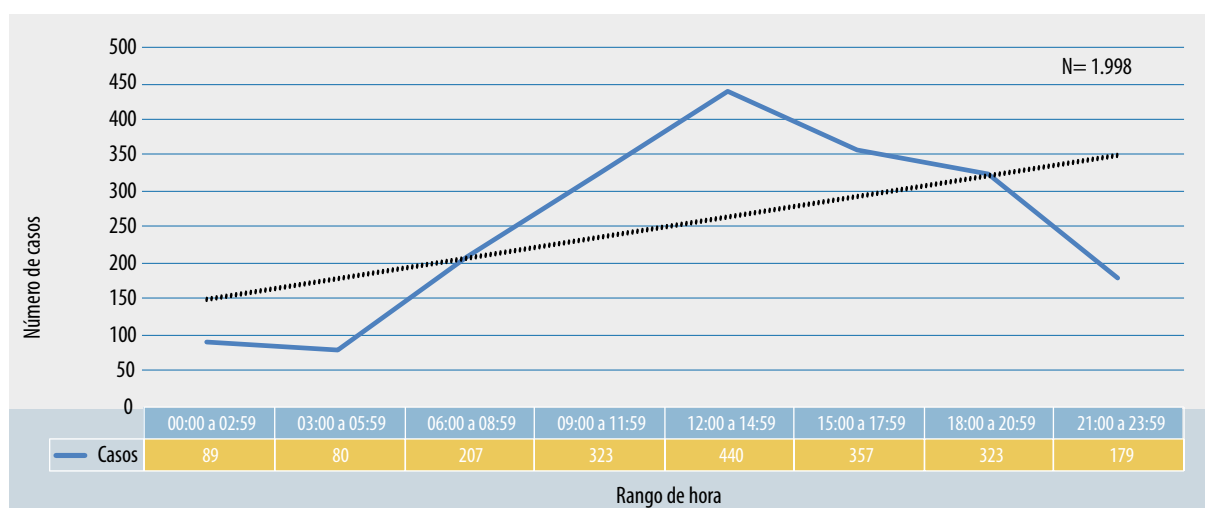


Figura 13. Muertes accidentales según rango de hora del hecho, Colombia, año 2022



Fuente: INMLCF, GCRNV, SIRDEC.
Nota: se excluyen 2.864 casos sin información.

Figura 14. Lesiones accidentales según rango de hora del hecho, Colombia, año 2022



Fuente: INMLCF, GCRNV, SICLICO.
Nota: se excluyen 330 casos sin información.

Casos y tasas por departamento y municipio del hecho

Los cinco departamentos con las tasas más altas de muertes accidentales son: Norte de Santander, Guainía, Boyacá, Caldas y Risaralda. Los municipios más afectados son Abriaquí en Antioquia, Tasco y Sativasur en Boyacá, Pueblo Rico en Risaralda y Santa Bárbara en el departamento de Santander.

Los departamentos con las tasas más altas de lesiones accidentales son Tolima, Casanare, Cundinamarca, Arauca y Putumayo. Y ente los municipios se encuentran Espinal del departamento del Tolima, Medina y Paratebueno en Cundinamarca, Barbosa y Capitanejo en Santander (tabla 18).





Tabla 18. Muertes y lesiones accidentales, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima, Colombia, año 2022.

Ver versión digital de esta tabla ubicada en el siguiente link:

<https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>

4. DISCUSIÓN

La tendencia ascendente en los casos de lesiones y muertes accidentales plantea interrogantes cruciales, si bien en el Forensis del año 2019 se notificó este aumento, es posible que las estrategias de prevención de accidentes implementadas hasta el momento sean ineficaces, lo que requeriría una revisión crítica de las campañas contra accidentes en grupos de población específicos. Tomemos, por ejemplo, que en enero del 2022 el Ministerio de Salud y Protección Social hizo un llamado especial a madres, padres y cuidadores de niños, niñas y adultos mayores para que durante las vacaciones se reportaran menos accidentes (6), sin embargo, los resultados reflejan que estos comunicados no tienen el impacto deseado.

De igual manera, cabe la posibilidad de que no se estén implementando las acciones requeridas para atenuar los riesgos de manera efectiva, lo que subraya la necesidad de llevar a cabo una evaluación minuciosa de las estrategias preventivas y políticas en vigor, con el objetivo de identificar áreas de mejora y garantizar la seguridad de la población.

Aunque comúnmente se les denomina "accidentes" debido a su naturaleza imprevista, es esencial reconocer que muchos de estos incidentes pueden prevenirse, en lugar de asumir que son meras casualidades debemos adoptar un enfoque proactivo que considere la prevención como un componente clave. Esto se basa en la idea de que si un evento es prevenible no debe considerarse un accidente en el sentido estricto, ya que implica que podríamos haber tomado medidas para evitarlo. Si para otras problemáticas existen campañas que son de fácil acceso a la población, como es el caso de la accidentalidad vial, procuremos facilitar campañas con enfoque preventivo de accidentes desde el hogar, las escuelas y los espacios públicos.

A lo largo de este capítulo, hemos identificado patrones persistentes en los datos que arrojan luz sobre las poblaciones más afectadas por lesiones y muertes accidentales. Es evidente que las personas solteras y con un nivel educativo limitado, de carreras técnicas, son los más afectados. Además, hemos observado un incremento significativo en las muertes accidentales en adultos mayores. Estos hallazgos subrayan la importancia de desarrollar estrategias preventivas dirigidas a estos grupos específicos y abordar las tendencias emergentes en las muertes accidentales en la población mayor.

Además, es relevante destacar que estos eventos tienden a ocurrir con mayor frecuencia durante las temporadas de vacaciones y en los hogares, esta coincidencia temporal podría atribuirse a una posible disminución en la percepción del riesgo durante estos períodos, por lo que se debe disponer de momentos de diálogo con la comunidad sobre los riesgos de accidentes y normas básicas de seguridad y autocuidado.

5. CONCLUSIONES

Resulta imperativo intensificar los esfuerzos en materia educativa con el propósito de salvaguardar y promover entornos seguros, lo que se traducirá en una reducción sustancial de los casos de lesiones y muertes resultantes de accidentes. Un paso inicial en esta dirección implica la identificación rigurosa de los factores de riesgo, respaldada por la creación de un ambiente propicio para la investigación en esta área. Este enfoque



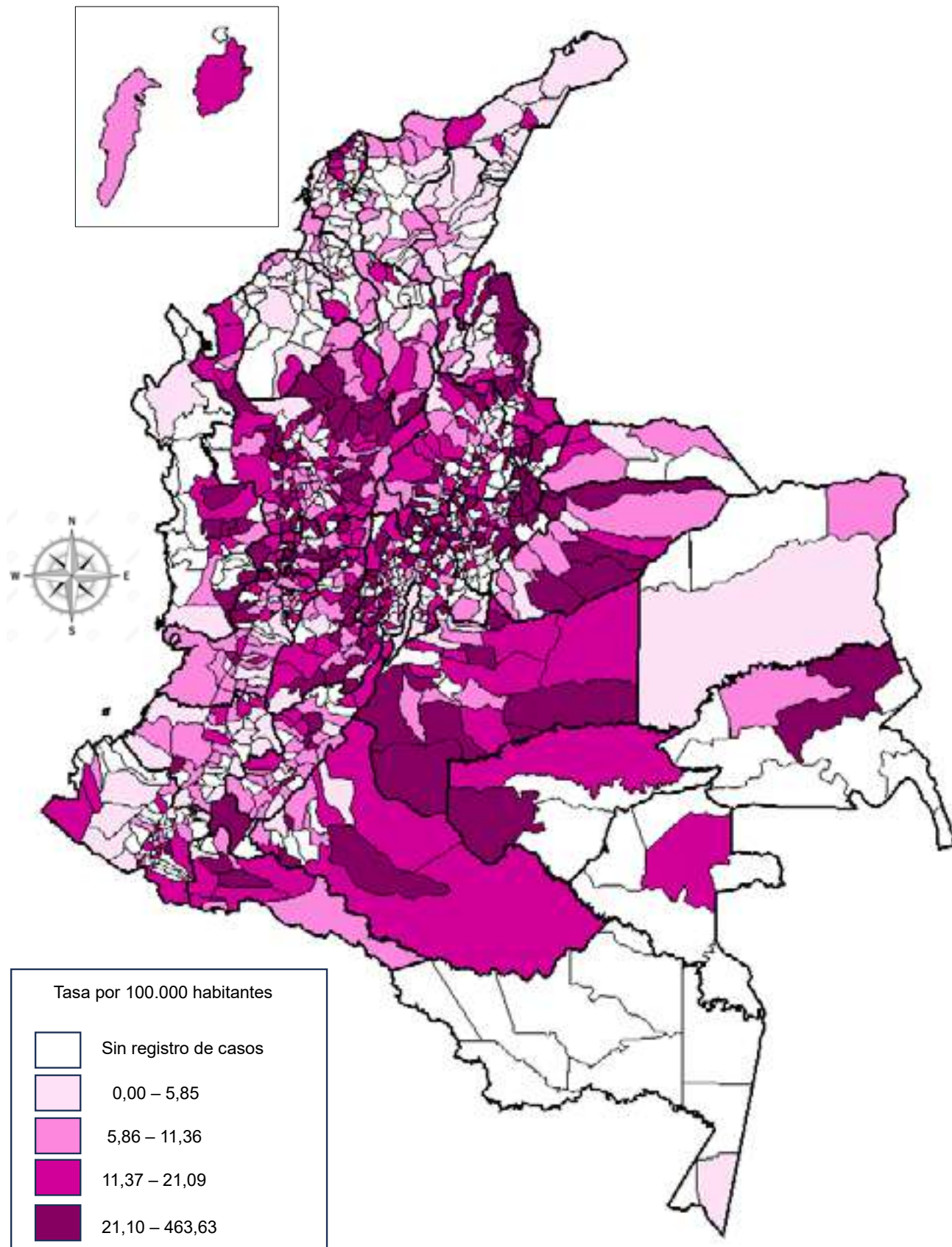
permitirá llevar a cabo análisis más profundos y basados en evidencia científica, allanando el camino hacia una prevención más efectiva y una sociedad más segura.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

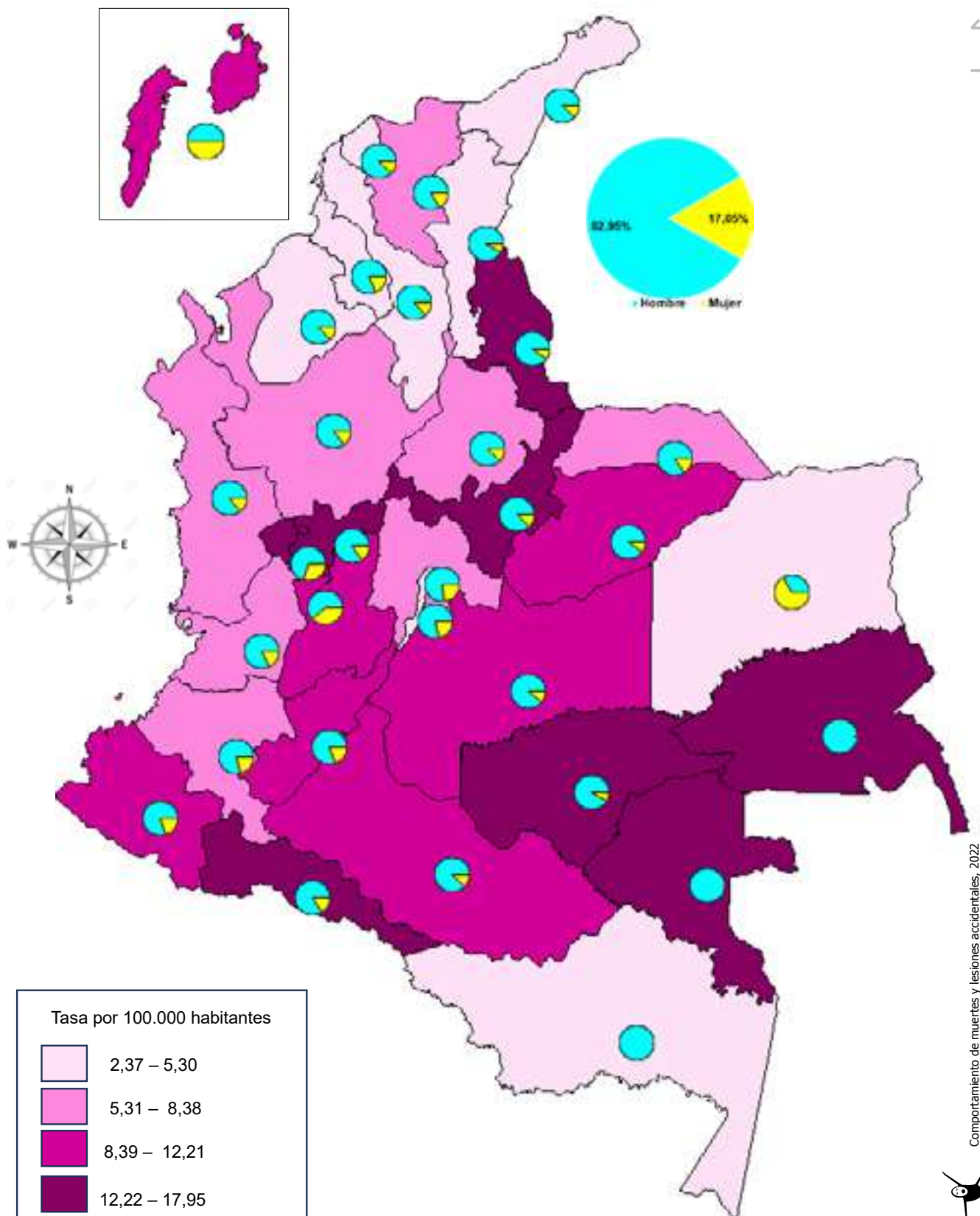
- (1) Botta N. Teorías y modelización de los accidentes. Red Proteger; 2010.
- (2) Glizer I. Prevención de accidentes y lesiones: conceptos, métodos y orientaciones para países en desarrollo. OPS; 1993.
- (3) García-Gariglio L, Gándaro P, Cardozo N, Bianchi M, Santoro A, Pais T, et al. Conceptos, actitudes y prácticas en salud sobre prevención de lesiones en niños menores de 10 años. Arch Pediatr Urug. 2008; 79(4):284-290. https://www.sup.org.uy/archivos-de-pediatria/adp79-4/pdf/adp79-4_3.pdf
- (4) Carrada-Bravo T. El papel del médico como promotor de la salud. Rev Fac Med UNAM. 2002; 45(4):170-175.
- (5) Objetivos de Desarrollo Sostenible. Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades [Internet]. Naciones Unidas; 2015 [Consultado el 3 de Nov 23]. <https://www.un.org/sustainabledevelopment/es/health/>
- (6) En estas vacaciones prevenga los accidentes en el hogar [Internet]. Ministerio de Salud y Protección Social; 2022 [Consultado el 3 de Nov 23]. <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/En-estas-vacaciones-prevenga-los-accidentes-en-el-hogar.aspx>



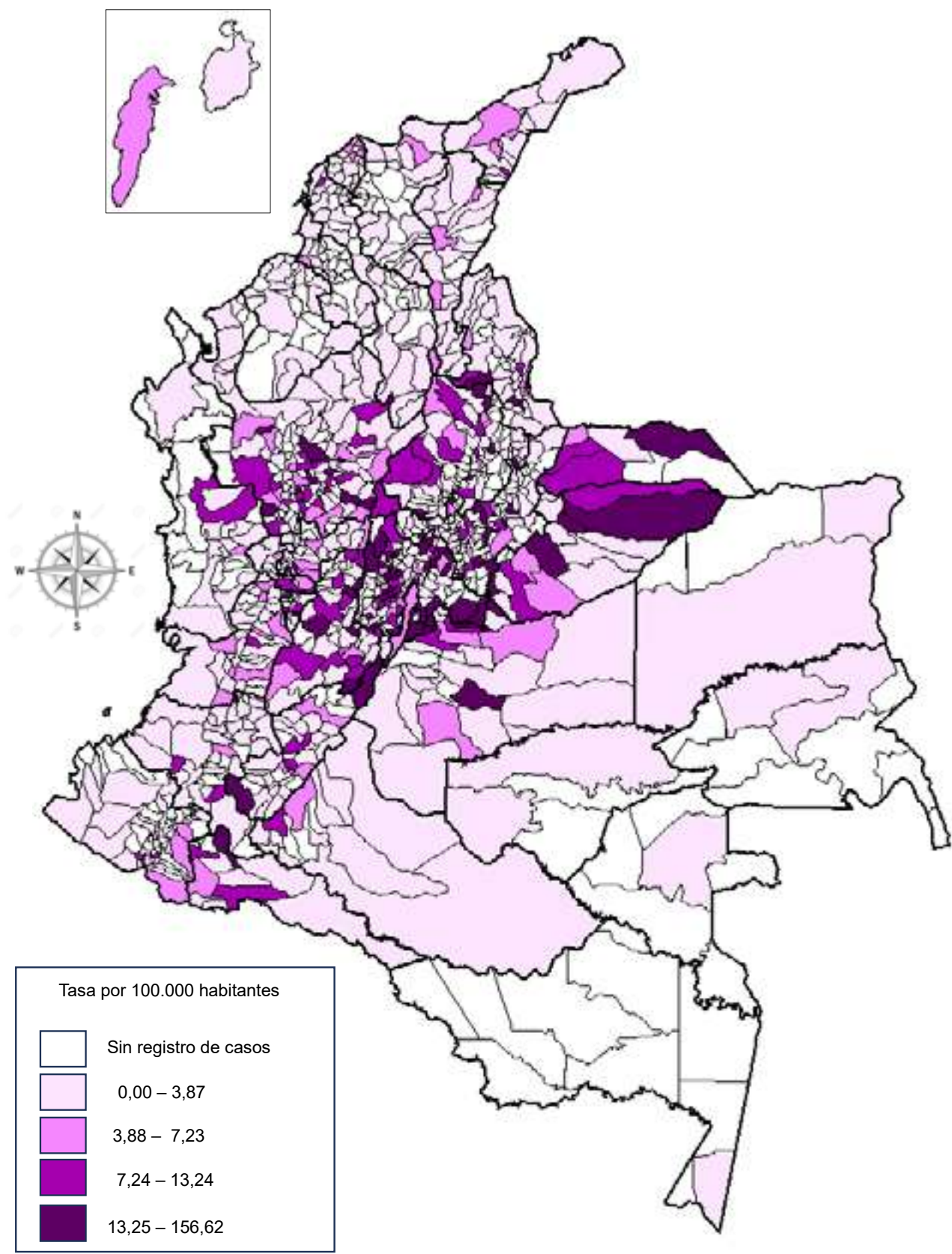
Tasa municipal de muertes accidentales por 100.000 habitantes
Colombia, año 2022.



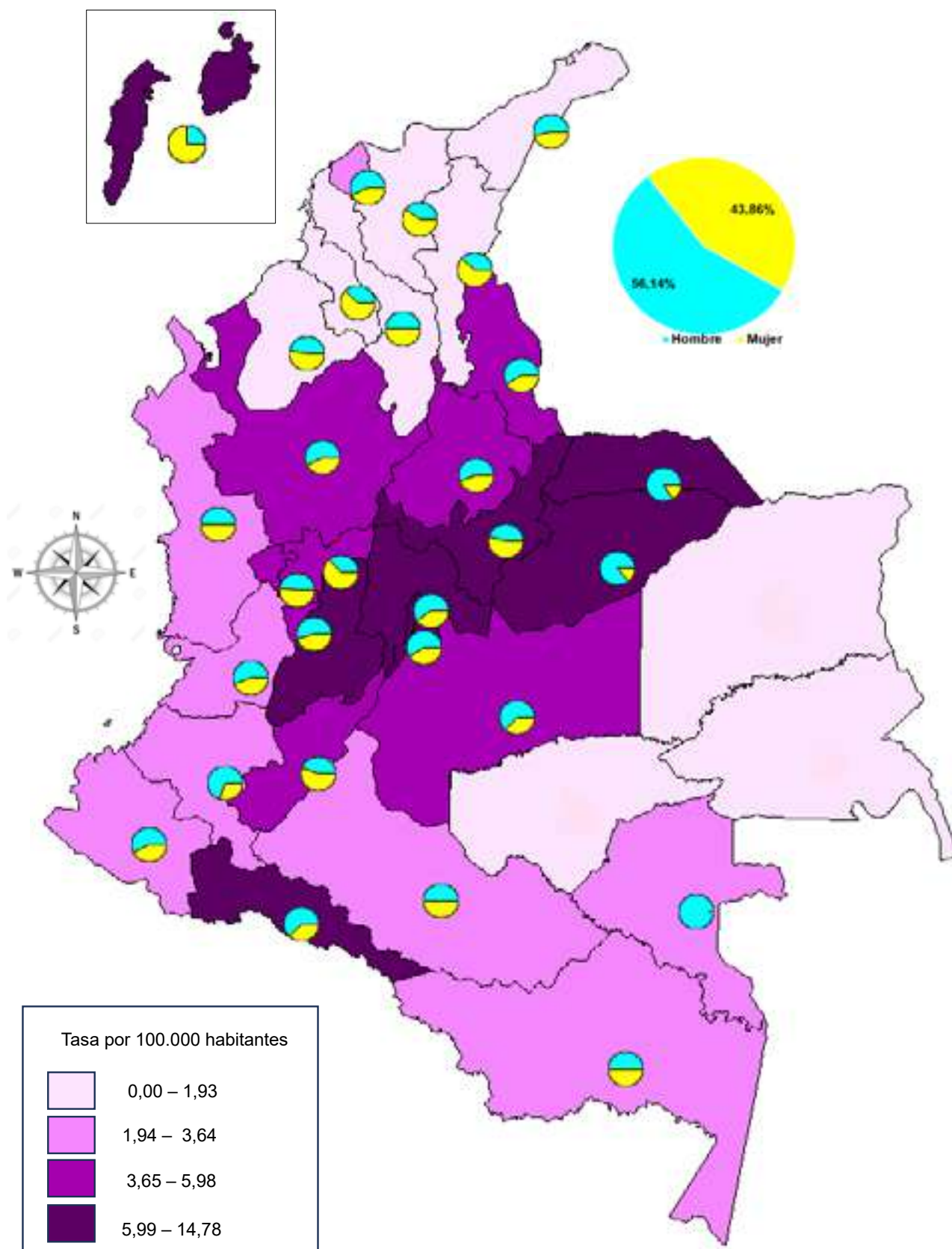
Tasa departamental de muertes accidentales por 100.000 habitantes
Colombia, año 2022.



Tasa municipal de lesiones accidentales por 100.000 habitantes Colombia, año 2022.



Tasa departamental de lesiones accidentales por 100.000 habitantes
Colombia, año 2022.







COMPORTAMIENTO DEL FENÓMENO DE LA DESAPARICIÓN

Colombia histórico 1930-2022

DIANA EMILCE RAMIREZ PAEZ

Profesional Especializado

Subdirección de Servicios Forenses

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

diana.ramirez@medicinalegal.gov.co

1. RESUMEN

El capítulo “La desaparición de personas en Colombia (1930-2022)”, corresponde al análisis de la información consolidada por las entidades y organizaciones que hacen parte del Registro Nacional de Desaparecidos en Colombia (1) (2). Como documento, busca caracterizar de manera muy general a las personas reportadas como desaparecidas, tratando de hacer un llamado a la comunidad científica, académica e investigativa sobre la importancia de visualizar problemáticas complejas como la desaparición de personas desde una intervención intersectorial.

El presente capítulo contempla información histórica del registro de personas desaparecidas, ya que el reporte de los mismos es permanente y dinámico. Para el proceso de caracterización, se seleccionaron diferentes categorías sociodemográficas, teniendo en cuenta la clasificación de Desapariciones Presuntamente Forzadas (DPF) y Sin información (SI) (2), discriminadas por estado del caso, es decir, si han sido hallados o no.

Aunque los resultados expuestos en este capítulo no difieren de las tendencias presentadas en anteriores versiones, el aumento de los casos clasificados como DPF obedece a la actualización de los casos retrospectivos y al aumento de personas extranjeras desaparecidas en el territorio colombiano, asociado a la migración en diferentes contextos.

2. INTRODUCCIÓN

El registro de personas desaparecidas en Colombia durante el periodo comprendido entre 1930 y 2022, anualmente, sigue en aumento, ya que el reporte de casos de hechos recientes o antiguos ocurre todos los días; la recopilación de información retrospectiva permite a muchas familias informar, por primera vez, hechos ocurridos en el marco del conflicto armado, o en zonas donde la no presencia del Estado impidió su denuncia de manera oportuna. De este modo, y gracias al impulso reciente de políticas gubernamentales que han fortalecido el proceso de búsqueda de personas desaparecidas, se ha visibilizado la importancia de judicializar los casos de personas desaparecidas en el territorio nacional, con lo cual se ha logrado un acercamiento a la magnitud real del número de personas desaparecidas dentro y fuera del conflicto armado colombiano, sin embargo, aún no es posible señalar una cifra exacta (3).

El Estado colombiano ha aunado esfuerzos para consolidar la información de las personas desaparecidas en el territorio nacional y conocer su ubicación; es así que el Gobierno Nacional incluyó en el artículo 198 del

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, la creación del “Sistema Nacional de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas” en contexto y en razón del conflicto armado, incluidas las víctimas de desaparición forzada, con el fin de alcanzar una articulación en torno a la implementación del Plan Nacional de Búsqueda y la formulación de una política pública integral (4), el cual será liderado por la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) en coordinación con el Ministerio de Justicia y del Derecho, y contará con la participación de la sociedad civil; este sistema se encuentra en proceso de reglamentación para su operatividad. Al respecto, es importante precisar que la UBPD hace parte del Sistema Integral para la Paz, es una entidad pública, de carácter humanitario y extrajudicial, orientada a dirigir, coordinar y contribuir a la búsqueda de personas dadas por desaparecidas en razón y en contexto del conflicto armado (5).

El sistema Integral para la Paz fue concebido en el marco del Acuerdo Final para la Paz firmado en el 2016, conformado por la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad (CEV), la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP) y la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas (UBPD) (entes institucionales que hacen parte del modelo de justicia transicional adoptado), tiene como fin garantizar los derechos de las víctimas, investigar y sancionar los crímenes más graves ocurridos en el marco del conflicto armado, entre los cuales se encuentran las desapariciones de personas; por tanto, se establece que al Estado le compete implementar acciones humanitarias orientadas a la búsqueda de estas personas e informar a sus familiares la suerte y el paradero de su ser querido, en cumplimiento al derecho a la verdad y a la reparación que tienen las víctimas.

Es así que, desde la política pública de la justicia transicional adoptada por el Estado colombiano, la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición plasmó la situación de los desaparecidos durante el conflicto armado en Colombia en su informe final, denominado: 'Hay futuro si hay verdad', presentado el 28 de junio de 2022, mostró como cifra consolidada 121.768 (6) desaparecidos en el marco del conflicto armado entre 1985 y 2016, a partir de un proceso de consolidación de información proveniente de entidades del Estado y organizaciones de sociedad civil, no obstante, se resalta una nota que refiere el subregistro como la posibilidad de que esta cifra sea el doble de lo estimado a la fecha.

Adicionalmente, el informe de la CEV resalta el papel de las mujeres buscadoras en Colombia, como un reconocimiento a la lucha de décadas por el derecho a la verdad sobre la suerte y paradero de sus seres queridos. En este tema y como avance importante, está en curso el Proyecto de Ley No. 242 de 2022: *“Por medio del cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres y personas buscadoras de víctimas de desaparición forzada”*, donde se hacen relevantes sus derechos y garantías de protección por parte del Estado (7).

Por otra parte, dentro de las iniciativas más recientes, está la promulgación de la Ley 2326 de 2023 del 13 de septiembre de 2023 *“Por medio de la cual se adopta la Alerta Rosa y otras medidas de Prevención, Protección y Reparación para las niñas, niños, jóvenes, adolescentes y mujeres víctimas de Desaparición”*, la cual crea una alerta masiva multicanal como sistema de emergencia nacional unificado para los casos de menores de edad, jóvenes y mujeres desaparecidos. Dentro de las medidas establecidas en esta ley y que está relacionada con el objetivo de este capítulo, es importante mencionar el desarrollo de una sección especial en el módulo de consultas públicas del Registro Nacional de Desaparecidos, *a manera de página web oficial de la Alerta Rosa y funcionará como base de datos de las alertas activas y las alertas inactivas, así como un registro privado de las acciones realizadas a nivel local, nacional e internacional por el Comité Nacional de la Alerta Rosa para consulta de los familiares.*

Las acciones del Estado frente al fenómeno de la desaparición de personas en Colombia, ha promovido coordinaciones intersectoriales para la depuración del Registro Nacional de Desaparecidos (RND) y del Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC), es así que el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en coordinación con la UBPD, se encuentra en la revisión de casos consolidados, los cuales una vez se surta la verificación se espera sean incorporados al RND, por lo tanto serán objeto de análisis en posteriores publicaciones.

Adicionalmente, se precisa que en el Registro Nacional de Desaparecidos (RND) se ingresan casos de personas presuntamente secuestradas, víctimas de trata de personas o reclutamiento ilícito, así como extraviadas en situaciones de desastre natural, no obstante, las cifras que serán presentadas a continuación únicamente incluyen las clasificaciones Desaparición Presuntamente Forzada (DPF) y Sin información (SI).

Igualmente, se aclara que los colombianos desaparecidos en el exterior, no fueron incluidos en la caracterización del presente capítulo, teniendo en cuenta que se habla de hechos ocurridos en el territorio colombiano, no obstante, al finalizar la sección de discusión, se incluirá información relacionada con esta población.

Por último, es indispensable reiterar que el Registro Nacional de Desaparecidos, como sistema interinstitucional y nacional, diseñado para orientar la búsqueda de personas desaparecidas y la identificación de cadáveres sometidos a necropsia médico legal, es una herramienta que se actualiza de manera permanente por parte de los 3.644 usuarios activos de entidades y organizaciones, por tanto, este capítulo fue elaborado a partir de las cifras históricas, es decir, se describirán los reportes de personas desaparecidas desde 1930 hasta el 2022, en comparación con cifras de este último año, donde se considere relevante.

3. RESULTADOS

Teniendo en cuenta la fecha de ocurrencia de los hechos, para el periodo comprendido entre el año 1930 a 2022, el RND/SIRDEC tenía 175.088 reportes de personas desaparecidas, de los cuales, el 34 % aparecieron (84 % vivos y 16 % fallecidos) y el 66 % continúan como desaparecidos. En cuanto a la clasificación de la desaparición, el 31 % de los casos fueron relacionados con Desaparición Presuntamente Forzada (DPF) y 69 % se encontraban Sin información (SI), lo que muestra una diferencia de 11 puntos porcentuales en relación a las cifras presentadas el año inmediatamente anterior.

Por otra parte, la proporción entre las personas aparecidas vivas versus fallecidos en las dos clasificaciones es muy diferente, ya que en los casos de DPF, el 39 % correspondía a personas vivas y el 61 % aparecieron como fallecidos, mientras que en los casos de las desapariciones clasificadas como SI, el 89 % aparecieron vivas y el 11 % fallecidos. Las anteriores cifras muestran diferencia de 7 puntos porcentuales en los casos clasificados como DPF, mientras que en la otra clasificación, la diferencia es de 1 punto. (Tabla 1)

Tabla 1. Personas reportadas como desaparecidas según clasificación y estado de desaparición. Colombia, consolidado años 1930 - 2022

Estado de la desaparición	Desaparición Presuntamente Forzada	Sin información	Total
Continúa desaparecido	49.180	65.547	114.727
Apareció vivo	2.210	48.780	50.990
Apareció muerto	3.477	5.894	9.371
Total	54.867	120.221	175.088

Fuente: RND/SIRDEC.

En el caso de la desaparición de personas ocurrida en el año 2022 es importante señalar que del número total de reportes (6.307), el 49 % aparecieron (91 % vivos y 9 % fallecidos) y el 51 % continuaban como desaparecidos, proporción muy parecida a la reportada para el año 2021 (48 % - 52 %). En el caso de la clasificación, las DPF contaban con 4 %, mientras que los casos SI ocupaban el 96 %, valores idénticos a los reportados en el 2021. (Tabla 2)

Tabla 2. Personas reportadas como desaparecidas según clasificación y estado de desaparición. Colombia, consolidado año 2022

Estado de la desaparición	Desaparición Presuntamente Forzada	Sin información	Total
Continua desaparecido	192	3.032	3.224
Apareció vivo	30	2.783	2.813
Apareció muerto	23	247	270
Total	245	6.062	6.307

Fuente: RND/SIRDEC.

Al momento de la consolidación de la información para este capítulo, el año 1930 continúa como el año de ocurrencia de los hechos de la desaparición más antigua reportada en el RND/SIRDEC y solamente en 126 casos no reportaron datos relacionados con este ítem.

Al analizar la dinámica de reportes de personas desaparecidas durante el periodo analizado, se identificó en las primeras décadas un aumento en las cifras de manera progresiva hasta el año 1985, fecha en la cual pasó de 339 casos (1984) a 1.027 casos para 1985; de igual forma ocurrió un aumento abrupto del 2019 al 2000, de 3.658 personas desaparecidas registradas en el 2019 aumentó a 5.183 casos en el 2020.

De acuerdo con la clasificación de la desaparición, es importante señalar que las DPF presentaron un aumento progresivo desde mediados de la década de los 80s, con el pico de casos más alto en el año 2002 y una disminución gradual ostensible entre los años 2010 a 2012, cuando la curva de decrecimiento se invierte únicamente en el año 2021. El comportamiento varía en los casos SI, ya que presentó un aumento mayor al 300 % de los casos, ocurrido en el año 2007, lo anterior obedece a la implementación del SIRDEC como sistema interinstitucional y nacional, con lo cual las entidades iniciaron el registro permanente de casos, en su mayoría, de desapariciones recientes, sin picos relevantes para algún año en particular.

En cuanto a la categoría sexo, entendida como las características genéticas, endocrinas y morfológicas del cuerpo (2), para efectos del reporte en el módulo de desaparecidos del SIRDEC, puede ser hombre, mujer e intersexual; el 70 % de las personas desaparecidas correspondían a hombres y el 30 % a mujeres, no obstante, al revisar la proporción de acuerdo a las clasificaciones, en la DPF los hombres ocupaban el 88 % de los reportes y las mujeres el 12 %, y en los casos SI la proporción es más cercana a la media, con un 62 % en hombres y 38 % en mujeres. (Tabla 3)

Tabla 3. Personas desaparecidas según año de desaparición, clasificación y sexo. Colombia, 1930 - 2022

Años	Desaparición Presuntamente Forzada							Sin información							Total	%
	Aparecio Muerto		Aparecio Vivo		Continua desaparecido		Total	Aparecio Muerto		Aparecio Vivo		Continua desaparecido		Total		
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer			
1930	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1	0,00
1933	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	0,00
1937	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	0,00
1938	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	0,00
1945	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1	0,00
1947	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	2	0,00
1949	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	2	0,00
1950	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	1	1	2	3	0,00

Continúa

Tabla 3. Personas desaparecidas según año de desaparición, clasificación y sexo Colombia, 1930 - 2022

Años	Desaparición Presuntamente Forzada							Sin información							Total	%
	Aparecio Muerto		Aparecio Vivo		Continua desaparecido		Total	Aparecio Muerto		Aparecio Vivo		Continua desaparecido		Total		
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer			
1951	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	0,00
1952	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	3	-	3	4	0,00
1953	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1	0,00
1954	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	2	2	0,00
1955	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	4	-	5	5	0,00
1956	-	-	-	-	8	-	8	-	-	-	-	-	1	1	9	0,01
1957	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	-	2	2	3	0,00
1958	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	6	1	8	8	0,00
1959	-	-	-	-	5	-	5	-	-	-	1	-	2	3	8	0,00
1960	1	-	-	-	1	-	2	-	-	1	-	3	4	8	10	0,01
1961	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	2	6	6	0,00
1962	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2	6	2	11	11	0,01
1963	-	-	-	-	2	-	2	-	-	1	-	8	5	14	16	0,01
1964	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	8	2	10	11	0,01
1965	-	-	-	-	1	-	1	-	-	1	1	2	4	8	9	0,01
1966	-	-	-	-	6	-	6	-	-	-	-	6	3	9	15	0,01
1967	-	-	-	-	3	1	4	1	-	-	-	7	3	11	15	0,01
1968	-	-	-	-	2	-	2	-	1	1	1	13	4	20	22	0,01
1969	-	-	1	-	1	1	3	-	-	-	-	9	5	14	17	0,01
1970	-	-	-	-	9	2	11	1	-	1	1	17	9	29	40	0,02
1971	-	-	-	-	3	-	3	1	-	1	1	7	3	13	16	0,01
1972	-	-	-	-	6	3	9	-	-	-	-	11	7	18	27	0,02
1973	-	-	-	-	7	1	8	1	-	1	1	14	9	26	34	0,02
1974	-	-	1	-	14	-	15	-	-	4	4	20	10	38	53	0,03
1975	-	-	-	-	19	2	21	-	-	1	2	19	10	32	53	0,03
1976	-	-	2	-	22	2	26	-	-	2	1	18	7	28	54	0,03
1977	1	-	1	-	36	5	43	1	-	1	-	23	8	33	76	0,04
1978	-	-	2	-	33	5	40	-	-	2	-	24	12	38	78	0,04
1979	1	-	1	-	58	4	64	1	-	2	2	35	12	52	116	0,07
1980	-	-	1	1	73	9	84	2	-	4	2	78	28	114	198	0,11
1981	-	-	3	-	138	10	151	2	-	4	2	62	15	85	236	0,13
1982	1	-	3	-	179	21	204	2	-	1	2	91	16	112	316	0,18
1983	3	-	1	1	183	26	214	1	1	4	4	77	24	111	325	0,19
1984	5	1	2	-	216	27	251	2	-	3	2	121	20	148	399	0,23
1985	11	7	3	3	606	66	696	17	10	8	5	247	44	331	1.027	0,59
1986	9	-	5	-	542	42	598	6	1	4	6	218	26	261	859	0,49
1987	11	1	2	2	589	59	664	16	-	7	4	225	32	284	948	0,54
1988	32	-	3	2	702	69	808	8	1	6	1	239	38	293	1.101	0,63
1989	12	-	9	-	727	60	808	12	1	7	4	266	30	320	1.128	0,64
1990	17	3	4	1	823	60	908	11	-	14	4	311	56	396	1.304	0,74
1991	20	5	5	-	719	70	819	11	1	11	4	278	41	346	1.165	0,67
1992	25	-	6	-	778	75	884	15	-	13	6	299	50	383	1.267	0,72
1993	39	2	8	2	740	83	874	16	-	10	8	302	54	390	1.264	0,72

Continúa



Tabla 3. Personas desaparecidas según año de desaparición, clasificación y sexo Colombia, 1930 - 2022

Años	Desaparición Presuntamente Forzada							Sin información							Total	%
	Aparecio Muerto		Aparecio Vivo		Continua desaparecido		Total	Aparecio Muerto		Aparecio Vivo		Continua desaparecido		Total		
	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer		Hombre	Mujer	Hombre	Mujer	Hombre	Mujer			
1994	34	6	7	7	854	86	994	21	5	17	8	433	70	554	1.548	0,88
1995	50	7	13	7	1.097	117	1.291	23	4	20	7	452	92	598	1.889	1,08
1996	64	13	9	3	1.374	153	1.616	30	2	17	16	488	96	649	2.265	1,29
1997	73	9	11	4	1.697	177	1.971	34	2	24	15	604	93	772	2.743	1,57
1998	83	17	21	5	1.861	171	2.158	37	5	40	18	648	128	876	3.034	1,73
1999	117	15	20	11	2.280	245	2.688	41	5	46	24	690	164	970	3.658	2,09
2000	197	27	22	12	3.226	366	3.850	59	7	54	33	961	219	1.333	5.183	2,96
2001	261	33	35	6	3.322	392	4.049	58	15	52	35	833	188	1.181	5.230	2,99
2002	396	38	31	17	4.315	508	5.305	83	16	59	35	1.092	224	1.509	6.814	3,89
2003	315	40	37	13	3.317	393	4.115	81	11	61	25	1.030	226	1.434	5.549	3,17
2004	239	28	41	17	2.740	281	3.346	65	9	45	29	865	178	1.191	4.537	2,59
2005	144	18	28	9	1.941	220	2.360	46	9	65	42	872	185	1.219	3.579	2,04
2006	104	7	26	7	1.360	153	1.657	77	7	100	77	857	255	1.373	3.030	1,73
2007	123	12	51	11	1.391	226	1.814	497	100	819	455	2.206	953	5.030	6.844	3,91
2008	136	6	69	34	1.168	161	1.574	355	62	777	502	1.909	931	4.536	6.110	3,49
2009	105	11	175	97	992	153	1.533	262	42	1.519	1.304	1.477	933	5.537	7.070	4,04
2010	112	14	221	98	855	118	1.418	323	61	1.776	1.536	1.666	1.004	6.366	7.784	4,45
2011	77	12	199	105	636	140	1.169	275	62	1.870	1.699	1.949	1.300	7.155	8.324	4,75
2012	61	6	100	56	470	83	776	284	69	1.785	1.776	2.108	1.449	7.471	8.247	4,71
2013	27	3	46	34	264	46	420	287	69	1.876	1.743	2.170	1.402	7.547	7.967	4,55
2014	31	6	40	40	196	63	376	254	45	1.844	1.803	1.934	1.367	7.247	7.623	4,35
2015	17	2	34	22	180	40	295	232	36	1.703	1.729	2.065	1.631	7.396	7.691	4,39
2016	29	2	32	18	152	38	271	201	28	1.504	1.709	2.022	1.492	6.956	7.227	4,13
2017	19	2	28	22	141	36	248	203	41	1.612	1.699	1.846	1.199	6.600	6.848	3,91
2018	26	2	31	15	146	32	252	190	28	1.490	1.467	2.126	1.285	6.586	6.838	3,91
2019	20	4	27	10	162	38	261	208	38	1.635	1.520	2.196	1.233	6.830	7.091	4,05
2020	18	1	17	7	152	33	228	172	35	1.370	1.127	1.394	704	4.802	5.030	2,87
2021	21	4	32	14	182	52	305	234	39	1.569	1.610	1.803	1.073	6.328	6.633	3,79
2022	21	2	18	12	152	40	245	214	33	1.515	1.268	1.957	1.075	6.062	6.307	3,60
Sin información	3	-	-	1	33	3	40	16	4	6	10	44	6	86	126	0,07
Total	3.111	366	1.484	726	43.913	5.267	54.867	4.989	905	25.387	23.393	43.784	21.763	120.221	175.088	100

Fuente: RND/SIRDEC.

En el caso de los ciudadanos extranjeros desaparecidos en Colombia, en el RND/SIRDEC se reportaron 3.011 personas desaparecidas de 72 nacionalidades diferentes, dentro de las cuales ocupa el primer lugar Venezuela con el 79,37 %, seguido de Ecuador (3,95 %) y Estados Unidos (2,59 %). (Tabla 4)

Tabla 4. Extranjeros desaparecidos en Colombia según año de desaparición y nacionalidad.
1962 - 2022

Año de desaparición	Alemania	Argentina	Aruba	Bahamas	Bolivia	Brasil	Canadá	Chile	China	Costa Rica	Cuba	Curacao	Ecuador	España	Estados Unidos	Francia	Guatemala	Honduras	Italia	México	Países Bajos	Panamá	Paraguay	Perú	Puerto Rico	Reino Unido	República Dominicana	Turquía	Uruguay	Venezuela	Total
1945	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
1971	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
1976	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
1979	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2
1980	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
1981	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2
1982	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
1983	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	5
1985	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
1986	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	3
1987	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1
1988	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
1989	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
1990	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
1992	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2
1993	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	4	6
1994	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1
1995	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	3	5
1996	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	7
1997	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2
1999	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	4	7
2000	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	3	8
2001	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	5
2002	-	-	-	-	1	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	7
2003	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	18	23
2004	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	3	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	17	23
2005	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	8
2006	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	1	-	-	-	2	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	7	15
2007	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	11	19
2008	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-	1	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9	18
2009	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	4	-	-	1	-	-	-	1	-	3	-	1	-	-	-	-	-	-	19	31
2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11	-	1	-	-	1	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	-	21	38
2011	-	-	1	-	2	-	-	-	-	-	-	12	-	-	-	-	-	-	4	-	1	-	1	-	-	-	-	-	-	13	34
2012	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	10	-	1	1	-	3	-	6	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	25	50
2013	-	-	-	-	1	1	-	1	-	-	-	15	-	3	-	-	-	-	2	1	4	-	1	-	-	-	-	-	-	14	43
2014	1	-	1	-	1	-	-	1	-	-	-	14	-	-	-	-	1	-	7	-	1	-	4	-	-	-	-	-	-	22	53
2015	-	-	-	-	-	1	-	2	-	-	-	7	-	-	1	-	-	-	4	-	9	-	1	-	-	1	-	-	-	13	39
2016	-	-	-	-	-	2	-	2	-	-	-	13	-	-	-	-	1	-	1	3	-	4	-	2	-	1	-	-	-	7	36

Continúa



Tabla 4. Extranjeros desaparecidos en Colombia según año de desaparición y nacionalidad. 1962 - 2022

Año desaparición	Alemania	Argentina	Aruba	Bahamas	Bolivia	Brasil	Canadá	Chile	China	Costa Rica	Cuba	Curaçao	Ecuador	España	Estados Unidos	Francia	Guatemala	Honduras	Italia	México	Países Bajos	Panamá	Paraguay	Perú	Puerto Rico	Reino Unido	República Dominicana	Turquía	Uruguay	Venezuela	Total
2017	-	-	-	-	2	1	-	3	-	-	1	-	13	2	2	-	-	1	2	14	-	1	-	3	-	-	-	-	-	10	55
2018	-	-	-	1	-	1	-	-	3	-	-	-	3	2	3	2	-	-	1	6	-	-	-	4	-	-	-	-	-	20	46
2019	1	1	-	-	-	1	-	3	-	1	-	-	9	-	-	-	1	-	1	9	-	-	-	7	-	-	-	-	-	8	42
2020	-	-	1	-	-	3	-	-	-	-	-	-	11	1	2	-	-	-	-	4	-	1	-	1	-	-	1	1	-	4	30
2021	-	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	17	2	2	-	-	-	-	19	-	2	-	4	-	-	-	-	-	3	52
2022	1	-	-	-	2	2	-	2	-	-	-	-	10	2	-	-	-	-	-	16	-	1	-	4	-	-	-	-	-	-	40
Total	4	1	4	1	10	16	1	15	3	4	1	1	184	12	20	5	3	8	5	98	1	39	1	33	1	2	2	1	1	292	769

Fuente: RND/SIRDEC.

La problemática de la desaparición en Colombia se presentó en los diferentes grupos etarios, aunque el promedio del total de casos, se ubica en el rango de 15 a 19 años, al igual que en los casos SI, con un 20 % y 23 % respectivamente, no obstante, en la clasificación DPF, el rango predominante fue de 20 a 24 años. Al revisar los grupos de edad con la clasificación SI, el 76 % de los casos se ubicaron entre los 10 y 39 años, sin embargo, para los relacionados con DPF el 65 % de los casos se reportaron en el rango de edad entre 20 y 45 años, lo que lo evidencia como el grupo de edad con mayor riesgo de ser víctima de DPF. (Tabla 5)

Tabla 5. Personas desaparecidas según grupo de edad, clasificación de la desaparición y estado del caso. Colombia, 1930 - 2022

Grupo de edad	Desaparición Presuntamente Forzada					Sin información					Total	%
	Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Continua desaparecido	Total	%	Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Continua desaparecido	Total	%		
(00 a 04)	3	16	74	93	0,17	32	297	671	1.000	0,83	1.093	0,62
(05 a 09)	5	20	125	150	0,27	34	578	810	1.422	1,18	1.572	0,90
(10 a 14)	46	193	1.417	1.656	3,02	131	9.874	7.486	17.491	14,55	19.147	10,94
(15 a 17)	160	272	3.539	3.971	7,24	335	10.387	10.158	20.880	17,37	24.851	14,19
(18 a 19)	189	144	2.656	2.989	5,45	293	2.779	3.676	6.748	5,61	9.737	5,56
(20 a 24)	586	346	8.140	9.072	16,53	921	5.764	8.777	15.462	12,86	24.534	14,01
(25 a 29)	612	287	7.839	8.738	15,93	808	4.568	7.773	13.149	10,94	21.887	12,50
(30 a 34)	471	219	6.645	7.335	13,37	627	3.297	6.219	10.143	8,44	17.478	9,98
(35 a 39)	387	168	5.471	6.026	10,98	548	2.503	4.804	7.855	6,53	13.881	7,93
(40 a 44)	320	167	3.984	4.471	8,15	414	1.821	3.719	5.954	4,95	10.425	5,95
(45 a 49)	222	103	2.780	3.105	5,66	326	1.577	2.940	4.843	4,03	7.948	4,54
(50 a 54)	185	103	3.119	3.407	6,21	320	1.355	2.383	4.058	3,38	7.465	4,26
(55 a 59)	122	69	1.302	1.493	2,72	248	998	1.764	3.010	2,50	4.503	2,57
(60 a 64)	61	38	822	921	1,68	211	809	1.270	2.290	1,90	3.211	1,83
(65 a 69)	47	27	528	602	1,10	179	600	889	1.668	1,39	2.270	1,30
(70 a 74)	19	9	325	353	0,64	160	496	717	1.373	1,14	1.726	0,99
(75 a 79)	21	14	198	233	0,42	148	504	696	1.348	1,12	1.581	0,90
(80 y más)	21	15	216	252	0,46	159	572	792	1.523	1,27	1.775	1,01
Sin información	-	-	-	-	0,00	-	1	3	4	0,00	4	0,00
Total	3.477	2.210	49.180	54.867	100	5.894	48.780	65.547	120.221	100	175.088	100

Fuente: RND/SIRDEC.

Respecto al nivel de escolaridad reportado en el RND/SIRDEC, aunque el 17 % de los casos no contaban con información de esta variable; la mayoría de los casos, sin importar la clasificación de la desaparición, manifestaron la categoría Educación Básica Primaria con un 49 % para el total de los casos, y 57 % DPF y 46 % SI. Es relevante señalar que el 6 % de los casos no tenían escolaridad en el momento de la desaparición. (Tabla 6)

Tabla 6. Personas desaparecidas según escolaridad, clasificación de la desaparición y estado del caso. Colombia, 1930 - 2022.

Escolaridad	Desaparición Presuntamente Forzada					Sin información					Total	%
	Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Continua desaparecido	Total	%	Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Continua desaparecido	Total	%		
Educación inicial y educación preescolar	145	52	3.757	3.954	9,52	252	1.955	3.839	6.046	5,84	10.000	6,89
Educación básica primaria	1.572	805	21.401	23.778	57,23	2.404	19.048	26.211	47.663	46,02	71.441	49,23
Educación básica secundaria o secundaria baja	483	523	5.604	6.610	15,91	1.115	12.176	12.084	25.375	24,50	31.985	22,04
Educación media o secundaria alta	144	169	2.081	2.394	5,76	674	6.414	7.337	14.425	13,93	16.819	11,59
Educación técnica profesional y tecnológica	49	64	467	580	1,40	169	1.478	1.348	2.995	2,89	3.575	2,46
Universitario	51	56	452	559	1,35	149	765	718	1.632	1,58	2.191	1,51
Especialización, maestría o equivalente	9	2	30	41	0,10	10	56	48	114	0,11	155	0,11
Doctorado o equivalente	5	1	10	16	0,04	3	10	9	22	0,02	38	0,03
Sin escolaridad	183	100	3.334	3.617	8,71	292	1.839	3.169	5.300	5,12	8.917	6,14
Total	2.641	1.772	37.136	41.549	100	5.068	43.741	54.763	103.572	100	145.121	100

Fuente: RND/SIRDEC.

Con relación al estado civil de las personas reportadas como desaparecidas en el RND/SIRDEC, solamente el 9 % de los casos no tenían esta información, no obstante, el mayor número de casos son solteros con un 66 % del total de reportes; en cuanto a las clasificaciones, se mantuvo una proporción cercana, con un 56 % en las DPF y un 70 % en los casos SI. Como segunda categoría, las personas comprometidas en relación de pareja (casados y unión libre) ocupaban el segundo lugar, con un 37 % en DPF y 22 % en SI.(Tabla 7)

Tabla 7. Personas desaparecidas según estado civil, clasificación de la desaparición y estado del caso. Colombia, 1930 - 2022

Estado civil	Desaparición Presuntamente Forzada					Sin información					Total	%
	Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Continua desaparecido	Total	%	Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Continua desaparecido	Total	%		
Soltero(a)	1.637	1.238	24.289	27.164	56,44	3.204	34.413	40.455	78.072	69,68	105.236	65,70
Unión libre	858	378	10.844	12.080	25,10	1.121	5.776	10.166	17.063	15,23	29.143	18,19
Casado(a)	409	258	5.003	5.670	11,78	675	2.870	4.334	7.879	7,03	13.549	8,46
Separado(a), divorciado(a)	80	58	763	901	1,87	290	1.503	2.359	4.152	3,71	5.053	3,15
Viudo(a)	22	16	222	260	0,54	140	571	630	1.341	1,20	1.601	1,00
No aplica	58	55	1.939	2.052	4,26	114	1.282	2.146	3.542	3,16	5.594	3,49
Total	3.064	2.003	43.060	48.127	100	5.544	46.415	60.090	112.049	100	160.176	100

Fuente: RND/SIRDEC.

El 25 % de los casos reportados como desaparecidos no cuentan con la información de la variable denominada pertenencia grupal; del total de casos que cuentan con datos, el 72 % no identificaron haber sido parte de algún grupo social vulnerable. En cuanto a la distribución para los casos de DPF, los Campesinos(as) y/o trabajadores(as) del campo correspondieron al grupo más afectado con un 15 % y en los casos SI predominó con un 12 % la categoría Persona adicta a una droga natural o sintética, con lo cual se conserva la tendencia para las dos clasificaciones en los análisis de años anteriores. (Tabla 8)

Tabla 8. Personas desaparecidas según pertenencia grupal, clasificación de la desaparición y estado del caso. Colombia, 1930 - 2022

Pertenencia grupal	Desaparición Presuntamente Forzada					Sin información					Total	%
	Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Continua desaparecido	Total	%	Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Continua desaparecido	Total	%		
Persona adicta a una droga natural o sintética	59	104	340	503	1,34	718	4.470	7.080	12.268	11,99	12.771	9,13
Campesinos (as) y/o trabajadores (as) del campo	423	70	5.038	5.531	14,72	178	185	1.429	1.792	1,75	7.323	5,23
Grupos étnicos	46	23	802	871	2,32	36	161	391	588	0,57	1.459	1,04
Persona en condición de desplazamiento	18	44	270	332	0,88	28	368	525	921	0,90	1.253	0,90
Religioso	43	29	562	634	1,69	34	245	276	555	0,54	1.189	0,85
Persona en situación de calle	13	7	49	69	0,18	58	125	527	710	0,69	779	0,56
Personas desmovilizadas o reinsertadas	21	11	289	321	0,85	24	34	174	232	0,23	553	0,40
Presunto colaborador de grupo ilegal	25	4	265	294	0,78	20	4	124	148	0,14	442	0,32
Persona en situación de prostitución	3	15	58	76	0,20	18	122	159	299	0,29	375	0,27
Sector social LGBT (OSIGD)	3	3	15	21	0,06	20	151	164	335	0,33	356	0,25
Ex convictos (as)	9	5	108	122	0,32	21	37	126	184	0,18	306	0,22
Pertenencia múltiple	4	15	86	105	0,28	20	57	116	193	0,19	298	0,21
Personas con capacidades diferentes	-	-	1	1	0,00	6	151	115	272	0,27	273	0,20
Líder	22	3	142	167	0,44	3	12	39	54	0,05	221	0,16
Maestro / Educador	4	1	61	66	0,18	4	34	21	59	0,06	125	0,09
Personas que ejercen actividades políticas	11	2	82	95	0,25	7	2	17	26	0,03	121	0,09
Funcionarios judiciales	6	1	53	60	0,16	7	19	34	60	0,06	120	0,09
Servidor público	8	5	51	64	0,17	7	15	26	48	0,05	112	0,08
Personas que ejercen actividades gremiales o sindicales	2	4	56	62	0,16	1	11	13	25	0,02	87	0,06
Personas bajo custodia	2	4	16	22	0,06	7	11	38	56	0,05	78	0,06
Herido y/o enfermo bajo protección sanitaria o médica	1	1	5	7	0,02	5	25	40	70	0,07	77	0,06
Reciclador	-	-	2	2	0,01	5	14	45	64	0,06	66	0,05
Miembros de organizaciones no gubernamentales (ONG)	1	1	25	27	0,07	2	8	11	21	0,02	48	0,03

Continúa

Tabla 8. Personas desaparecidas según pertenencia grupal, clasificación de la desaparición y estado del caso. Colombia, 1930 - 2022

Pertenencia grupal	Desaparición Presuntamente Forzada					Sin información					Total	%
	Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Continua desaparecido	Total	%	Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Continua desaparecido	Total	%		
Personas que ejercen actividades relacionadas con la salud en zonas de conflicto	4	-	20	24	0,06	-	10	9	19	0,02	43	0,03
Personas que ejercen actividades de periodismo	1	1	1	3	0,01	1	3	6	10	0,01	13	0,01
Ninguno	1.673	1.236	22.799	25.708	68,41	3.355	33.113	38.235	74.703	73,01	100.411	71,78
Otro	182	185	2.023	2.390	6,36	399	3.535	4.666	8.600	8,41	10.990	7,86
Total	2.584	1.774	33.219	37.577	100	4.984	42.922	54.406	102.312	100	139.889	100

Fuente: RND/SIRDEC.

Según la distribución geográfica, se estableció que en un porcentaje significativo los reportes de las personas desaparecidas registradas en SIRDEC fueron en la ciudad de Bogotá (29 %). En cuanto a los departamentos, se enlistan en su orden los primeros cinco: Antioquia (14 %), Valle del Cauca (9 %), Meta (4 %), Cundinamarca (4 %) y Norte de Santander (4 %). De acuerdo con las clasificaciones de la desaparición (DPF y SI), Antioquia ocupa el primer lugar en las DPF con el 23 % de los casos, seguido de Meta con el 9 % y Valle del Cauca con el 7 %. En los casos SI, Bogotá cuenta con el 41 %, Valle del Cauca con 10 %, Antioquia con 9 % y Cundinamarca con el 4 %. Los departamentos con el número inferior de casos son: Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Amazonas, Vaupés y Guainía, sin mostrar cambios relevantes en las clasificaciones. (Tabla 9)

Con respecto a los municipios y su incidencia en las cifras, llama la atención lo siguiente:

1. En Antioquia, Medellín cuenta con el 40 % de reportes, seguido por los municipios de Turbo y Bello, con un 4 % cada uno.
2. En Arauca, el municipio de Saravena (23 %) y Tame (28 %), superan el número de reportes de la capital, Arauca (20 %).
3. En Atlántico, la ciudad de Barranquilla (73 %) solo es seguida por Soledad con un 15 %.
4. En Bolívar, Cartagena tiene el 36 % de los casos, seguida de los municipios de El Carmen de Bolívar y San Pablo, con el 9 %.
5. En Caldas, Manizales reporta 58 % de los casos, siendo La Dorada el municipio que ocupa el segundo lugar con el 10 %.
6. En Caquetá, Florencia tiene el 28 %, seguido por San Vicente del Caguán y Cartagena del Chairá, con el 14 % y 9 %.
7. En Casanare, Yopal reporta el 29 % y el municipio más cercano es Aguazul con el 16 %.
8. En Cauca, Popayán tiene el 28 % de reportes, mientras que los municipios de Santander de Quilichao y El Tambo, cuentan con 8 % y 5 % respectivamente.
9. En Cesar, Valledupar cuenta con el 27 % de los casos, siendo Aguachica y Agustín Codazzi, los municipios que le siguen con 10 % y 8 % respectivamente.
10. En Chocó, Quibdó tiene el 23 % de casos y el segundo municipio del departamento es Riosucio con un 22 %.



11. En Córdoba, Montería tiene el 32 % de los reportes, no obstante, municipios como Tierralta y Valencia cuentan con el 25 % y 13 % respectivamente.
12. En Cundinamarca, el municipio que presenta el número más alto de reportes es Soacha con el 80 % del total de los casos del departamento y le siguen los municipios aledaños a la capital con porcentajes significativamente menores (Fusagasugá: 6 %, Facatativá: 5 %, Chía: 4 %, Madrid: 4 %, Mosquera: 3 % y Zipaquirá: 3 %) con excepción de Girardot que reporta un 3 % de casos del departamento.
13. En Guainía, Inírida tiene el 57 % de los reportes del departamento, seguido del Barranco Minas con el 27 %.
14. En Guaviare, aunque la capital San José del Guaviare cuenta con el 64 % de los reportes, los municipios de El Retorno, Calamar y Miraflores tienen un número similar de casos con 13 %, 13 % y 11 % respectivamente.
15. En Huila, Neiva tiene 59 % de casos y los municipios de Pitalito y Garzón, reportan 8 % y 4 % respectivamente.
16. En La Guajira, Riohacha cuenta con el 33 % de los casos y los municipios de Maicao y Dibulla, presentan los porcentajes 24 % y 19 %.
17. En Magdalena, Santa Marta cuenta con el 62 % de los casos, siendo Ciénaga y Fundación, los municipios que le siguen con el 10 % y 6 % respectivamente.
18. En Meta, Villavicencio ocupa el primer lugar con el 28 % de casos, no obstante, municipios como Vistahermosa (13 %), Mapiripán (6 %), Granada (6 %) y Puerto Rico (5 %) presentan cifras importantes para el departamento.
19. En Nariño, Pasto tienen el 32 % de los casos, seguido de San Andrés de Tumaco con el 21 %, Barbacoas con el 6 % e Ipiales con el 5 %.
20. En Norte de Santander, Cúcuta cuenta con el 53 % de los casos, seguida por Tibú con un 19 % y Villa del Rosario con 5 %.
21. En Putumayo, a pesar de que Mocoa es su capital y registra el 6 % de los casos, los municipios de Puerto Asís, Valle del Guamuez, Orito y San Miguel la superan con porcentajes de 28 %, 27 %, 11 % y 10 %, respectivamente.
22. En Quindío, Armenia cuenta con el 63 % de los casos, seguida por Calarcá con un 12 %.
23. En Risaralda, Pereira cuenta con el 65 % de los casos, seguido por Dosquebradas con el 16 %.
24. En Santander, Bucaramanga tiene el 28 % de los casos y los municipios Barrancabermeja, Cimitarra y Floridablanca el 17 %, 6 % y 6 % respectivamente.
25. En Sucre, Sincelejo registra el 35 % de los casos, seguido de San Onofre con el 18 %.
26. En Tolima, Ibagué tiene el 50 % de los casos y los municipios de Planadas, Chaparral y Mariquita registran porcentajes de 3 %.
27. En Valle del Cauca, Cali ocupa el 57 % de los reportes, seguido por Buenaventura con un 10 % y otros municipios con menor incidencia como Tuluá (5 %), Palmira (4 %), Cartago (3 %) y Buga (3 %).
28. En Vaupés, Mitú tiene el 70 %, seguido con un 23 % por Carurú.
29. En Vichada, Puerto Carreño tiene el 29 %, no obstante, Cumaribo lo supera con el 55 % del total de casos.



Tabla 9. Personas desaparecidas según departamento/municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, 1930 - 2022..

Ver versión digital de esta tabla ubicada en el siguiente link:

<https://www.medicinalegal.gov.co/cifras-estadisticas/forensis>

En el caso de los 769 ciudadanos colombianos desaparecidos en el exterior, es relevante señalar que los países que cuentan con el número de reportes más alto son: Venezuela con el 38 %, Ecuador 24 %, México 13 %, Panamá 5 % y Perú 4 %, siendo relevante México al no estar en la frontera del país. En el mismo sentido, países como Estados Unidos, Chile, Brasil, Bolivia y España, presentan un número inferior, aunque significativo de reportes de ciudadanos colombianos desaparecidos, siendo una problemática importante, teniendo en cuenta la dificultad en el acceso a los mecanismos de búsqueda para las familias. (Tabla 10)

Tabla 10. Ciudadanos colombianos desaparecidos en el exterior según años y país de desaparición. 1945 - 2022.

Año desaparición	Alemania	Argentina	Aruba	Bahamas	Bolivia	Brasil	Canadá	Chile	China	Costa Rica	Cuba	Curaçao	Ecuador	España	Estados Unidos	Francia	Guatemala	Honduras	Italia	México	Países Bajos	Panamá	Paraguay	Perú	Puerto Rico	Reino Unido	República Dominicana	Turquía	Uruguay	Venezuela	Total
1945	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	
1971	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	
1976	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	
1979	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2	
1980	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	
1981	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	2	
1982	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	
1983	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	5	
1985	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	
1986	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	3	
1987	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	
1988	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	
1989	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	
1990	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	
1992	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	
1993	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	4	6	
1994	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	
1995	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	3	5	
1996	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6	7	
1997	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	2	
1999	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	4	7	
2000	1	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	3	8	
2001	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	2	5	
2002	-	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	7	
2003	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	-	-	-	1	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	18	23	
2004	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	3	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	17	23	
2005	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	3	8	

Continúa



Tabla 10. Ciudadanos colombianos desaparecidos en el exterior según años y país de desaparición. 1945 - 2022.

Año desaparición	Alemania	Argentina	Aruba	Bahamas	Bolivia	Brasil	Canadá	Chile	China	Costa Rica	Cuba	Curaçao	Ecuador	España	Estados Unidos	Francia	Guatemala	Honduras	Italia	México	Países Bajos	Panamá	Paraguay	Perú	Puerto Rico	Reino Unido	República Dominicana	Turquía	Uruguay	Venezuela	Total
2006	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	4	1	-	-	-	2	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	7	15
2007	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7	-	-	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	11	19
2008	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5	-	1	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9	18
2009	-	-	-	-	-	1	-	1	-	-	-	-	4	-	-	1	-	-	-	1	-	3	-	1	-	-	-	-	-	19	31
2010	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11	-	1	-	-	1	-	-	-	4	-	-	-	-	-	-	-	21	38
2011	-	-	1	-	2	-	-	-	-	-	-	-	12	-	-	-	-	-	-	4	-	1	-	1	-	-	-	-	-	13	34
2012	-	-	-	-	-	-	1	-	-	-	-	-	10	-	1	1	-	3	-	6	-	3	-	-	-	-	-	-	-	25	50
2013	-	-	-	-	1	1	-	1	-	-	-	-	15	-	3	-	-	-	-	2	1	4	-	1	-	-	-	-	-	14	43
2014	1	-	1	-	1	-	-	1	-	-	-	-	14	-	-	-	-	1	-	7	-	1	-	4	-	-	-	-	-	22	53
2015	-	-	-	-	-	1	-	2	-	-	-	-	7	-	-	1	-	-	-	4	-	9	-	1	-	-	1	-	-	13	39
2016	-	-	-	-	-	2	-	2	-	-	-	-	13	-	-	-	1	-	1	3	-	4	-	2	-	1	-	-	-	7	36
2017	-	-	-	-	2	1	-	3	-	-	1	-	13	2	2	-	-	1	2	14	-	1	-	3	-	-	-	-	-	10	55
2018	-	-	-	1	-	1	-	-	3	-	-	-	3	2	3	2	-	-	1	6	-	-	-	4	-	-	-	-	-	20	46
2019	1	1	-	-	-	1	-	3	-	1	-	-	9	-	-	-	1	-	1	9	-	-	-	7	-	-	-	-	-	8	42
2020	-	-	1	-	-	3	-	-	-	-	-	-	11	1	2	-	-	-	-	4	-	1	-	1	-	-	1	1	-	4	30
2021	-	-	-	-	-	3	-	-	-	-	-	-	17	2	2	-	-	-	-	19	-	2	-	4	-	-	-	-	-	3	52
2022	1	-	-	-	2	2	-	2	-	-	-	-	10	2	-	-	-	-	-	16	-	1	-	4	-	-	-	-	-	-	40
Total	4	1	4	1	10	16	1	15	3	4	1	1	184	12	20	5	3	8	5	98	1	39	1	33	1	2	2	1	1	292	769

Fuente: RND/SIRDEC.

En cuanto a la caracterización de los casos, es relevante señalar que existen 3.751 reportes de víctimas de delitos contra la libertad personal (Presunto Reclutamiento Ilícito, Presunto Secuestro y Presunta Trata de Personas) (8), personas extraviadas en catástrofes de la naturaleza y casos registrados para el proceso de identificación que, aunque no corresponden a la definición legal de personas desaparecidas, hacen parte del RND.

En el siguiente cuadro se puede observar el histórico según la clasificación de la desaparición (excepto la desaparición forzada), el 71 % de los casos no han sido ubicados, de los cuales 1.427 estaban relacionados con presunto reclutamiento ilícito, seguido de casos para verificación de identidad, que corresponden a cadáveres hallados en diligencias de exhumación, inspección a cadáver o recuperación, y requieren la sistematización y procesamiento de la información con el fin de establecer su identidad plena para los procesos penales y civiles que siguen al fallecimiento, por tal motivo aparecieron con un mayor número de registros (1.576 casos) para el periodo analizado.(Tabla 11)

Tabla 11. Clasificaciones de las desapariciones, no incluidas en el análisis. Datos históricos. Colombia, años 1930 - 2022.

Clasificación	Apareció muerto	Apareció vivo	No ubicados	Total
Para verificación de identidad	657	45	874	1.576
Presunto reclutamiento ilícito	57	12	1.427	1.496
Desastre natural	217	7	111	335
Presunto secuestro	27	34	188	249
Presunta trata de personas	-	39	56	95
Total	958	137	2.656	3.751

Fuente: RND/SIRDEC.

4. DISCUSIÓN

Aunque en los 15 años de implementación del RND se ha consolidado un número muy importante de reportes de personas desaparecidas, como ha sido presentado en este capítulo y en versiones anteriores del FORENSIS, el trabajo alcanzado no ha permitido establecer una cifra definitiva de personas desaparecidas en un periodo específico, ya que actualmente los reportes de casos antiguos y recientes son ingresados de manera permanente.

No obstante, en concordancia con las cifras presentadas en el FORENSIS 2021 (9), el decrecimiento de los casos reportados como desapariciones presuntamente forzadas se evidencia en los 253 casos ocurridos en el 2022, con un promedio de ocurrencia de cada 35 horas, lo que sigue siendo una preocupación para el Estado en su conjunto, ya que los mecanismos nacionales e internacionales implementados (10) (11) (12) (13), así como los permanentes y transitorios, no han impedido la comisión de este delito o de otros asociados a graves violaciones contra la libertad e integridad personal.

Por otra parte, en el momento de analizar las cifras y comparar los casos de personas aparecidas, es grato contar con un porcentaje elevado de personas halladas con vida frente a aquellos casos en los cuales las familias reciben como resultado de la búsqueda la entrega de un cadáver. Sin embargo, llama la atención que la ciudad de Bogotá registra el mayor número de personas aparecidas vivas, por lo que se sugiere con los organismos de Policía Judicial evaluar la ruta de búsqueda de esta ciudad, ya que el 73 % de los casos que aparecieron vivos corresponden a ausencias voluntarias.

Igualmente, es importante señalar que el aumento de 11 puntos entre los reportes clasificados como DPF en el año 2021 y 2022 obedece a los procesos de articulación interinstitucional, mediante los cuales las entidades vienen adelantando la revisión de casos y actualizando la información disponible en el sistema, lo que se verá en documentos posteriores de consolidación o presentación de cifras sobre personas desaparecidas ante organismos nacionales e internacionales.

En cuanto a las fechas de desaparición en los casos clasificados como DPF, las cifras reflejan los periodos críticos de violencia interna enmarcadas en el conflicto armado, donde la desaparición forzada aparece en la década de los 70s, con un aumento paulatino en los 80s y se mantiene con un número de víctimas importante en los 90s y en la década del 2000.

Con respecto a los casos clasificados como SI, como fue presentado en uno de los párrafos anteriores, la implementación del Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres (SIRDEC) el 1 de enero del 2007, así como la presentación del Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas (15) como documento obligatorio de trabajo para las entidades responsables de la búsqueda de personas desaparecidas, permitió que el Registro Nacional de Desaparecidos tuviera una difusión nacional y por tanto su uso se generalizó a nivel nacional, lo que se ve reflejado en el aumento de casos en dicho año.

Sobre la incidencia del sexo de las personas desaparecidas en la problemática a nivel general, los hombres han tenido una prevalencia importante, convirtiendo a las mujeres en las víctimas indirectas como ha sido sustentado ante el Congreso de la República con el Proyecto de Ley 242 de 2022, el cual pretende brindar protección a las mujeres buscadoras. Sin embargo, otro impulso legislativo y Ley de la República (16), promulgada recientemente, ha ubicado a las mujeres y menores de edad, como sujetos que requieren atención especializada y urgente ante una situación de desaparición.

Con respecto a los ciudadanos extranjeros desaparecidos en Colombia, la migración de ciudadanos venezolanos con fines de permanecer en el país, o como parte de la ruta hacia otros países (18) (19), ha llevado a que las cifras de violencia involucren a esta población, sin importar la modalidad delictiva analizada. En este aspecto es importante señalar que las condiciones propias de vulnerabilidad de la población migrante, en cualquier contexto, facilita el accionar de la criminalidad, adicional a la ausencia de medios de contacto efectivos y la

precariedad de las condiciones de supervivencia básicas, sin embargo, la mayor preocupación debería estar dada en pasos fronterizos como el Darién (20) (21) (22), donde no solo no hay condiciones de registro, sino la ausencia del Estado ante la información parcialmente confirmada que habla de un número no determinado de personas fallecidas ubicadas en territorio colombiano y panameño.

En lo que involucra a los grupos etarios asociados a la desaparición de personas, siempre será relevante la intervención de políticas de prevención y atención para los niños, niñas y adolescentes (NNA), así como acciones que permitan caracterizar a la población más recurrente del problema de la desaparición.

Inicialmente, se pudo visualizar a 74 menores entre 0 y 4 años clasificados como DPF y 671 como SI, que continúan desaparecidos; de igual forma, 125 menores de 5 a 9 años clasificados como DPF y 810 como SI, aún sin conocer su ubicación; al respecto es importante anotar que existe la posibilidad de que su aparición no haya sido registrada o que no correspondan a DPF sino a situaciones de Ejercicio Arbitrario de Custodia, estas cifras resultan preocupantes.

Por otro lado, el extremo en grupos de edad asociados a personas de 65 años o más, clasificadas como adultos mayores en nuestra sociedad para efectos de atención y protección, que continúan desaparecidas son 1.440 en DPF y 3.094 en SI; cifras que permiten inferir como para esta población vulnerable en su salud física y mental, en algunas ocasiones relacionados con afectaciones como demencia, no puede descartarse que sean víctimas de diferentes delitos, siendo la desaparición, una forma de ocultamiento de los mismos.

Con respecto a la categoría escolaridad, en el RND prevaleció la educación básica primaria, los desaparecidos contaban con un nivel educativo básico; de igual forma, se resalta que el 57 % de las DPF las personas se encontraban en este nivel educativo, lo anterior puede estar correlacionado con el grupo vulnerable más afectado (campesinos(as) y/o trabajadores(as) del campo).

Aunque el estado civil predominante de las personas desaparecidas es soltero, es importante anotar que el 26,65 % de los casos corresponden a menores de edad, además se resalta la alta incidencia de casos clasificados como SI, donde los NNA ocupan un porcentaje significativo de casos.

En lo que corresponde a la prevalencia geográfica de las desapariciones en Colombia, la ciudad de Bogotá y otras ciudades capitales como Medellín, Barranquilla, Santa Marta, Pereira, Cali y Neiva cuentan con porcentajes superiores al 50 % de casos de sus departamentos, sin embargo, es importante señalar cómo aquellos municipios aledaños a las ciudades capitales presentan o replican diferentes situaciones de criminalidad relacionadas, en parte, por su cercanía con las grandes urbes y la residencia que algunas personas realizan debido a las condiciones socioeconómicas favorables que ofrecen los municipios más pequeños, pero que permiten fácil movilidad para atender compromisos laborales o académicos en las capitales. Estos municipios requieren estrategias y presupuestos que permitan mitigar los impactos negativos de esta ubicación “privilegiada” y que lleva a que las cifras de desaparición sean relevantes.

Con respecto a la incidencia de la DPF en el año 2022, en los departamentos de Antioquia (45 casos), Chocó (40 casos), Valle del Cauca (40 casos), Nariño (31 casos) y Cauca (11 casos) muestra un panorama complejo donde las condiciones de violencia, la presencia de actores armados ilegales y narcotráfico, entre otros factores, conllevan a mirar con atención la problemática de la desaparición de personas.

Por otra parte, en 34 de los 1.121 municipios de 12 departamentos de Colombia no se han reportado personas desaparecidas a la fecha, siendo el municipio de San Joaquín, Santander el único, de los reportados el año anterior, que tiene un reporte en el RND/SIRDEC para este año (23). Igualmente, el número de personas que continúan desaparecidas nos ubica, en comparación con otros países, en los primeros lugares en el mundo.

Por último, es relevante señalar que el Consejo Nacional de la lucha contra el Secuestro y demás atentatorios contra la Libertad Personal (CONASE), el Comité Interinstitucional de Lucha contra la Trata de Personas y la

Comisión Intersectorial para la prevención del reclutamiento, la utilización y la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por grupos armados al margen de la ley y por grupos delictivos organizados son espacios articuladores que deben validar las cifras presentadas y la utilización del Registro Nacional de Desaparecidos como una herramienta de consolidación de información que les permitirá el seguimiento de los casos y la integración de esfuerzos con el fin de ubicar a las víctimas de los delitos relacionados con presunto secuestro, trata de personas y reclutamiento ilícito. En concordancia con lo anterior, las entidades intervinientes del RND, en particular la Fiscalía General de la Nación, es la competente por su función investigadora para la actualización de la clasificación de los reportes ingresados al sistema.

5. CONCLUSIONES

1. La desaparición de personas en Colombia sigue siendo una problemática vigente que requiere intervención articulada y efectiva por parte de las entidades, ya que los reportes retrospectivos y recientes siguen presentándose en todas partes del país.
2. El Registro Nacional de Desaparecidos, como sistema de información interinstitucional y nacional, sigue siendo un instrumento útil en procesos de caracterización, por lo cual se hace un llamado a entidades y organizaciones para el análisis criminológico, victimológico, sociológico y epidemiológico de la información, con el fin de construir contextos efectivos para optimizar la búsqueda de personas desaparecidas.
3. En concordancia de lo anterior, las entidades intervinientes del RND deben atender los principios básicos del manejo de sistemas de información y calidad del dato, con el fin de mantener información objetiva, completa, auditable y suficiente para atender los procedimientos de consulta y cruce técnico con expedientes de cadáveres no identificados.
4. El abordaje de la desaparición de personas, atendiendo el enfoque diferencial y los sujetos de especial protección establecidos en la normatividad vigente, puede utilizar la información del presente capítulo y la ampliación del mismo como insumo en la construcción de contextos que aporten elementos para la investigación judicial y humanitaria en hechos de desaparición de personas (25).
5. Los ciudadanos extranjeros desaparecidos en Colombia en situación de migración son una población altamente vulnerable, por lo cual, se requiere la articulación efectiva de mecanismos de atención y protección que permitan optimizar su registro y formalización en el país, con el fin de atender la necesidad en caso de desaparición.
6. A pesar de ser positivo el hecho de que existan municipios donde no se haya reportado una sola persona desaparecida, es importante que se revise el subregistro asociado a las dificultades de acceso a los servicios del Estado por parte de algunas regiones del país, la desconfianza en procesos de denuncia y reporte, la presencia de perpetradores y otras circunstancias que, desafortunadamente, no permiten señalar de manera definitiva la inexistencia de esta problemática.
7. En el caso de los niños, niñas y adolescentes desaparecidos, se espera que la Ley 2326 del 13 de septiembre del 2023, por medio de la cual se adopta la Alerta Rosa y otras medidas de prevención, protección y reparación para las niñas, niños, jóvenes, adolescentes y mujeres víctimas de desaparición, se convierta en la estructura articuladora que se requiere, con el fin que entidades como el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, las Comisarias de Familia, la Policía de Infancia y Adolescencia, entre otras, cumplan un papel en la atención a esta población y se restablezcan los derechos de los NNA en cualquier contexto violento que se encuentren.



8. Por otra parte, es necesario retomar la “Política Colombiana de Envejecimiento Humano y Vejez 2015-2024” del Ministerio de Salud y de Protección Social (24), con el propósito de que sea efectivo el monitoreo y la evaluación del cumplimiento de los derechos humanos de las personas adultas mayores, esto con el fin de evitar su vulneración ante hechos de desaparición y se garantice la creación de mesas de trabajo que impulsen la búsqueda e investigación judicial de hechos que afecten a esta población.
9. En cuanto a la Comunidad LGBTQ+, a pesar de que se crearon los campos de información Orientación sexual e Identidad de género en el Módulo de Desaparecidos del SIRDEC, a la fecha aparecen 356 reportes asociados a este grupo, teniendo un aumento de 34 casos con relación al año anterior. En concordancia lo anterior, se sugiere crear rutas de búsqueda diferenciales donde la Plataforma LBTI por la Paz, el Grupo de los Derechos Humanos del Ministerio del Interior, la Defensoría Delegada para Derechos de las Mujeres y Asuntos de Género de la Defensoría del Pueblo y la Federación Democrática Internacional de Mujeres (FDIM) puedan identificar los casos y construir protocolos de atención integral.
10. Aunque las cifras no permiten visibilizar la afectación de muchos grupos vulnerables, es importante que los diferentes sectores sociales, el Estado, la academia y las asociaciones de víctimas puedan integrar iniciativas que permitan la optimización de la información disponible en hechos violentos como la desaparición de personas. En este sentido, el Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG) (27) debería incluir en sus indicadores de violencia la desaparición, ya que las cifras no solo evidencian la afectación, sino la concurrencia asociada a denuncias por violencia de pareja, lo que significaría un concurso de delitos tendientes a lograr la impunidad ante la relevancia social y punitiva dada a los casos de feminicidio en Colombia y la región.
11. En el caso de los ciudadanos colombianos desaparecidos en otros países, es importante reiterar que los gobiernos, organismos internacionales y humanitarios, deben facilitar la interacción de información, en particular, el Ministerio de Relaciones Exteriores desde el Grupo de apoyo a connacionales en el exterior, con el fin de garantizar el impulso de la búsqueda y las investigaciones, así como la asesoría adecuada a los familiares de las personas desaparecidas.
12. En cuanto a las políticas públicas relacionadas con la atención integral a la problemática de personas desaparecidas en Colombia, nuevamente se espera que las políticas gubernamentales e institucionales actuales generen una articulación efectiva entre los mecanismos permanentes y transitorios, para lo cual se sugiere la evaluación técnica de los programas y proyectos adelantados bajo el liderazgo del Departamento de Planeación Nacional, entidad que en el año 2009 realizó un diagnóstico que, desafortunadamente, sigue siendo vigente en sus ejes problemáticos (28), ya que en perspectiva global, aunque se han encontrado miles de personas desaparecidas, aún miles de familias esperan una respuesta del Estado sobre la suerte y paradero de sus seres queridos.
13. Por último, es importante ver la atención a los familiares de personas desaparecidas de manera integral, no solo ante en la satisfacción del derecho a la verdad y la justicia, sino en torno a las necesidades básicas afectadas por la desaparición, ya que la estigmatización y las condiciones sociales y económicas precarias los convierten en vulnerables ante todo tipo de problemáticas. En este sentido, entidades del Estado como la Defensoría del Pueblo y las Personerías Distritales y Municipales, tienen la competencia para apropiarse de la normatividad asociada con la administración de bienes de las personas desaparecidas y establecer mecanismos efectivos de acompañamiento a las familias.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1) Decreto 4218 de 2005. Por el cual se reglamenta el artículo 9° de la Ley 589 de 2000. (Diario Oficial número 46.101 de 23 de noviembre de 2005).
- (2) Comisión de Búsqueda de Personas Desaparecidas. Criterios para la clasificación de casos atentatorios contra la libertad individual en el registro Nacional de Desaparecidos en el RND [Internet]. Colombia; 2009. Disponible en: http://www.comisiondebusqueda.gov.co/images/Instrumentosjuridicos/CRITERIOS_20DESAPARICION_20FORZADA.pdf
- (3) Guzmán A. Consultoría sobre la desaparición forzada e involuntaria de personas en el marco del conflicto armado en Colombia desde 1958 al año 2016 [Internet]. Colombia: Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición; 2022. Disponible en: <https://www.comisiondelaverdad.co/sites/default/files/descargables/2023-05/2570.pdf>
- (4) Departamento Nacional de Planeación. Plan Nacional de Desarrollo, 2022-2026 “Colombia, potencia mundial de la vida” [Internet]. Bogotá: DNP; 2023. Disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/portalDNP/PND-2023/2023-05-04-bases-plan-nacional-de-inversiones-2022-2026.pdf>
- (5) Decreto 589 de 2017. Por el cual se organiza la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. (Diario Oficial número 50.197 de 5 abril de 2007).
- (6) Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición. Informe final [Internet]. Colombia: Comisión de la Verdad; 2022. Disponible en: <https://www.comisiondelaverdad.co/hay-futuro-si-hay-verdad>.
- (7) Proyecto de Ley número 242 de 2022. Por medio del cual se reconoce y protege de forma integral la labor y los derechos de las mujeres y personas buscadoras de víctimas de desaparición forzada. (Senado de la República).
- (8) Sistema de Información Red de Desaparecidos y Cadáveres. Diccionario de Datos SIRDEC [Internet]. Bogotá: Medicina Legal y Ciencias Forenses; 2021.
- (9) Ramírez Páez D. Comportamiento del fenómeno de la desaparición 1930-2021. Forensis, Datos para la vida [Internet]. 2021; 23(1):464-516. https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/878249/Forensis_2021.pdf
- (10) Naciones Unidas Derechos Humanos. Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Oficina del Alto Comisionado. Asamblea General de las Naciones Unidas [Internet]. Nueva York, 20 de diciembre del 2006. Disponible en: <https://www.ohchr.org/es/instruments-mechanisms/instruments/international-convention-protection-all-persons-enforced>
- (11) Asamblea General Naciones Unidas. Declaración sobre la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Resolución 47/133 [Internet]. 18 de diciembre 1992. Disponible en: <https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/BDL/2002/1428.pdf>
- (12) Organización de los Estados Americanos. Convención interamericana sobre desaparición forzada de personas [Internet]. Belém do Pará, Brasil. 9 de junio de 1994. Disponible en: <https://biblioguias.ucm.es/estilo-vancouver/informes>
- (13) Naciones Unidas. Comité contra la desaparición forzada. Observaciones finales sobre el informe presentado por Colombia en virtud del artículo 29, párrafo 1, de la Convención [Internet]. 27 de octubre de 2016. Disponible en: <https://docstore.ohchr.org/SelfServices/FilesHandler.ashx?enc=6QkG1d%2FPPrICAqhKb7yhsnh1ZE-8YEw29z16bGfo9KAoc%2BVYfnLpNPrvDoF5n3ySKqkt1jAvISOO5cS58M3NJrtePzAxLz4IM4PodTYFxb%2BWjg-MIM337lo9Br2ceGR9xL>
- (14) Centro Nacional de Memoria Histórica. Observatorio de Memoria y Conflicto [Internet]. <https://micrositios.centrodememoriahistorica.gov.co/observatorio/>
- (15) Comisión Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas Plan Nacional de Búsqueda de Personas Desaparecidas. 2007. Bogotá D.C. Disponible en el enlace: http://www.comisiondebusqueda.gov.co/images/abook_file/BPLANNACIONAL.pdf

- (16) Ley 2326 de 2023. Por medio de la cual se adopta la alerta rosa y otras medidas de prevención, protección y reparación para las niñas, niños, jóvenes, adolescentes y mujeres víctimas de desaparición. (Congreso de la República de Colombia). <https://www.alcaldiabogota.gov.co/sisjur/normas/Norma1.jsp?i=147557&dt=S>
- (17) Ramírez Páez D, Murillo C. Comportamiento de la desaparición en mujeres en Colombia, 1937-2019. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, ONU Mujeres. Matasugó [Internet]. 2021; 297-334. Disponible en: <https://www.medicinalegal.gov.co/documents/20143/696494/9+Desaparicion+Masatugo+sep+7-21.pdf>
- (18) Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela. Refugiados y migrantes de Venezuela [Internet]. Plataforma de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes (R4V) [actualizada 5 de agosto de 2023]. 2022. Disponible en: <https://www.r4v.info/es/refugiadosymigrantes>
- (19) El País. Estudio migratorio reveló cuántos ciudadanos venezolanos hay en Colombia [Internet]. 2 de septiembre de 2023. Disponible en: <https://www.elpais.com.co/colombia/estudio-migratorio-revelo-cuantos-ciudadanos-venezolanos-hay-en-colombia-0245.html>
- (20) Noticias ONU. Más de 330.000 migrantes han cruzado El Darién en lo que va del año, la quinta parte son niños [Internet]. Naciones Unidas. 5 Septiembre 2023. Disponible en: <https://news.un.org/es/story/2023/09/1523777>
- (21) New York Times. 'Una economía bonita': la industria migratoria del Darién es un lucrativo negocio [Internet]. 14 de septiembre de 2023. Disponible en: <https://www.nytimes.com/es/2023/09/14/espanol/darien-cruzar-colombia-panama.html>
- (22) Portafolio. Más de 200.000 migrantes han atravesado la selva del Darién en 2023 [Internet]. 6 de julio de 2023. Disponible en: <https://www.portafolio.co/internacional/el-tapon-del-darien-aumenta-la-cifra-de-migrantes-que-cruzan-por-el-corredor-585539>
- (23) Amazonas: Puerto Arica, Puerto Nariño y Tarapacá; Atlántico: Candelaria y Piojó; Bolívar: San Cristóbal; Boyacá: Betétiva, Busbanzá, Chíquiza, La Capilla, Panqueba, Rondón, San Mateo, Sativanorte, Sativasur, Tipacoque y Tutazá; Cesar: González; Córdoba: Tuchín; Guainía: Cacahual y La Guadalupe; Nariño: Gualmatán; Norte de Santander: Mutiscua, Silos y Villa Caro; Santander: Cabrera, California, Chipatá, El Guacamayo, Guapotá, Palmar y Santa Bárbara; Sucre: La Unión y Vaupés: Taraira.
- (24) Naciones Unidas Derechos Humanos. Principios rectores para la búsqueda de personas desaparecidas. Comité de la ONU contra la Desaparición Forzada. Disponible en: https://www.ohchr.org/sites/default/files/Documents/HRBo-dies/CED/PrincipiosRectores_DigitalisedVersion_SP.pdf
- (25) CEPAL. Política colombiana de envejecimiento humano y vejez 2015-2024: medida para incrementar la cobertura de pensiones y jubilaciones – Colombia [Internet]. Políticas Sociales e Institucionalidad para la Igualdad. Ministerio de Salud. Disponible en: <https://igualdad.cepal.org/es/repository-of-policies-and-strategies/politica-colombiana-de-envejecimiento-humano-y-vejez-2015#:~:text=La%20Pol%C3%ADtica%20colombiana%20de%20envejecimiento,50%25%2C%20al%20a%C3%B1o%202024.>
- (26) Observatorio de Mujeres y Equidad de Género de Bogotá (OMEG). Datos de las mujeres en Bogotá [Internet]. <https://omeg.sdmujer.gov.co/>
- (27) Consejo Nacional de Política Económica y Social. Documento CONPES 3590. Consolidación de los mecanismos de búsqueda e identificación de personas desaparecidas en Colombia. Departamento Nacional de Planeación. 2009. Disponible en: http://www.comisiondebusqueda.gov.co/images/Instrumentosjuridicos/CONPES_3590.pdf



ARTÍCULO COMPLEMENTARIO

VALORACIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA MORTAL CONTRA MUJERES POR PARTE DE SU PAREJA O EXPAREJA

Colombia, año 2022

NATALIA ECHEVERRI CALERO

Profesional Especializado

Grupo Nacional de Clínica, Psiquiatría y Psicología Forense

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

natalia.echeverri@medicinalegal.gov.co

LUISA FERNANDA ALARCON

Profesional Especializado

Grupo Regional de Clínica, Psiquiatría y Psicología Forense

Dirección Regional Oriente

Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

luisa.alarcon@medicinalegal.gov.co

1. RESUMEN

En este capítulo se analizaron datos recabados a partir de la implementación de la valoración del riesgo de violencia mortal contra las mujeres por parte de sus parejas o exparejas, que se efectúa en el Instituto desde el año 2013.

Al respecto, se revisaron aspectos sociodemográficos correspondientes al año 2022 provenientes de aquellos lugares del país donde se cuenta con puntos de atención habilitados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, basados en información suministrada por mujeres víctimas de violencia de pareja o expareja, valoradas mediante entrevista y aplicación de la escala DA (*Danger Assessment*, por sus siglas en inglés), con sus respectivos niveles de riesgo (extremo, grave, moderado y bajo o variable).

De acuerdo con la información suministrada, durante el año 2022 se realizaron 11.749 valoraciones de riesgo a nivel nacional, donde el nivel de riesgo extremo se presenta con mayor frecuencia con 4.439 casos. Cifra preocupante si tenemos en cuenta que, desde la implementación de la valoración en el Instituto, este sigue siendo el riesgo más alto año tras año. La situación hoy por hoy se mantiene, no hay, infortunadamente, cifras que den cuenta de un panorama más optimista con relación a una disminución de los casos de mujeres víctimas de violencia de pareja y su consecuente disminución en el riesgo de sufrir lesiones graves o, en el peor de los casos, fatales.

Cabe resaltar que, dentro de las variables sociodemográficas analizadas, la situación para las generaciones más jóvenes no es mucho más alentadora, por el contrario, refleja una lógica similar, cifras que se sostienen en el tiempo y que visibilizan una problemática que ya hace parte de nuestra cotidianeidad.

En este mismo sentido, además del grupo etario, la escolaridad y el estado civil de las víctimas, presenta cifras constantes a través de los años. Se observa un aumento del total de mujeres evaluadas, producto de la inclusión cada año de nuevos puntos de atención y la realización de atención remota en lugares donde no es posible llegar con la valoración del riesgo de manera presencial.

El análisis específico de los resultados del grupo de mujeres con riesgo extremo sugiere diferencias en el comportamiento de variables como escolaridad, ocupación, desplazamiento y estatus de la relación de pareja, respecto a los hallazgos de estos mismos aspectos en el total de las mujeres evaluadas.

2. INTRODUCCIÓN

La violencia contra las mujeres es un problema global. La OMS (1) calcula que aproximadamente una de cada tres mujeres (30 %) en el mundo han sufrido violencia física y/o sexual por parte de su pareja o violencia sexual por terceros en el curso de la vida. Esta cifra se ha mantenido estable en los últimos 10 años. El agresor en la mayoría de los casos fue la pareja. Según la misma organización, en todo el mundo, el 27 % de las mujeres entre 15 a 49 años que han tenido una relación informan haber sido víctimas de alguna forma de violencia física y/o sexual por su pareja. Para algunos autores, hasta el 50 % de las mujeres reconocen haber sufrido maltrato físico por parte de su pareja a lo largo de la vida (Heise et al., 1999, citado por Contreras, 2014) (2).

En América Latina y el Caribe, se estima que la prevalencia durante la vida de la violencia de pareja en mujeres y adolescentes entre 15 y 49 años es de 25 % (3). En Colombia, la problemática es significativa, pues en 2022 se registraron 47.771 casos de mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, lo que equivale a tres mujeres maltratadas cada hora (4).

La forma más grave de violencia contra la mujer en el contexto de pareja es el homicidio, denominado 'homicidio íntimo de pareja' (5), 'muerte diádica' (6), 'femicidio o feminicidio íntimo' (7) o uxoricidio (8, 9). El feminicidio íntimo se define como "el feminicidio cometido por un esposo o enamorado actual o anterior" (pareja o expareja) (7). En general, estos asesinatos son el desenlace de una historia de actos violentos contra la mujer. Generalmente, la violencia se intensifica progresivamente y, sin intervención, las mujeres pueden terminar asesinadas (10).

Según la Comisión Económica para América Latina y El Caribe (CEPAL) (10), durante el 2021, en América Latina las mayores tasas de feminicidio se registraron en Honduras (4,6 casos por cada 100.000 mujeres), República Dominicana y El Salvador con 2,7 y 2,4 casos por 100.000 mujeres, respectivamente; en la mitad de la tabla encontramos a Brasil y México con 1,7 y 1,6 casos por cada 100.000 mujeres y en la parte baja de la tabla están Colombia (0,8 casos por cada 100.000 mujeres), Costa Rica y Chile con 0,7 y 0,5 casos por cada 100.000 mujeres, respectivamente. Se afirma que mayormente los agresores son parejas o exparejas de las víctimas.

Otras fuentes consultadas informan que la tasa mundial del feminicidio es de 3,94 a 5,04 víctimas por millón de mujeres mayores de 14 años (Corradi y Stöckl, 2014; González-Álvarez et al., 2018, citados en L. Halty et al. 2023) (11), incrementándose a un 8,59 en el caso de América Latina (Sanmartín, Iborra, García y Martínez, 2010, citado en L. Contreras, 2014) (2). Algunas revisiones han encontrado que el feminicidio íntimo representaba el 38,55 % de todas las mujeres víctimas de homicidio, en comparación con el 6,28 % de los hombres asesinados en contexto de pareja (Stöckl et al. 2013 citado en L. Halty et al., 2023) (11).

En Colombia se presentaron 13.238 muertes por homicidio durante el 2021, 991 víctimas fueron mujeres y se obtuvo información sobre el presunto agresor en 467 de estos casos, encontrando que en 144 (30,84 %) asesinatos de mujeres en Colombia, el presunto agresor fue la pareja o expareja (12).

La prevención es un objetivo necesario para disminuir las muertes por homicidio íntimo de pareja. La valoración del riesgo en Colombia propone acciones concretas de seguimiento a mujeres con riesgo grave y extremo de sufrir en el futuro lesiones muy graves o fatales en el contexto de violencia conyugal. Debemos tener en mente que muchas de las mujeres evaluadas podrían ser consideradas víctimas sobrevivientes de feminicidio no consumado, bien porque recibieron atención médica oportuna que garantizó su supervivencia a pesar de la naturaleza mortal de las lesiones o bien porque una tercera persona intervino y evitó el desenlace fatal.

Entender el fenómeno del feminicidio íntimo es fundamental para la prevención, comenzando por los aspectos asociados a la conducta del agresor: algunos autores han encontrado que, entre otros factores, los perpetradores frecuentemente presentan una estructura de personalidad límite (13) o psicopática (11); aunque consideran inapropiado afirmar que todos los agresores en estos casos tengan estas estructuras de

personalidad y aclaran que tenerlas no es el único factor predictivo de un acto heteroagresivo (Coutanceau, citando en Rodrigues, 2021) (13), proponen realizar terapias orientadas a aspectos específicos de la organización limítrofe de personalidad durante la intervención por violencia conyugal, lo que quizás podría reducir el riesgo de homicidio en el contexto de la pareja (13).

Según Echeburúa *et al.* (14) solo una pequeña parte de los agresores tienen historia de enfermedad mental propiamente dicha (alrededor del 20%), observación que coincide con lo encontrado por J. Coello *et al.* (15) en su estudio de las muertes por homicidio-suicidio en Bogotá, entre 2007 y 2012, donde el 28 % de los perpetradores tenían antecedentes de síntomas psiquiátricos. En general se resalta que en la mayoría de los casos de feminicidio íntimo no se encuentra una prevalencia significativa de enfermedad mental de características psicóticas observándose más problemas relacionados con la personalidad (celos, irritabilidad, impulsividad) y adicciones (abuso de alcohol), además de distorsiones cognitivas en relación con el rol de la mujer y legitimación de la violencia (14, 6).

La edad de los hombres podría influir en el feminicidio íntimo, sugerido por el hecho de que las tasas de homicidio son mayores entre los hombres más jóvenes que entre hombres mayores (9). También se ha visto asociación con el antecedente de violencia ejercida por el autor contra parejas previas o contra terceros o historia de actividades criminales recurrentes (Dobash *et al.*, 2004, citado en L. Contreras, 2014) (2), (14). La presencia de impulsividad en los agresores se puede asociar con mayor hostilidad y mayor violencia física ejercida contra sus víctimas (16).

Por otro lado, Otamendi M. (17) encuentra en su estudio que de 2.952 feminicidios registrados entre el 2008 y 2017 en Argentina, el 62 % de las mujeres víctimas fueron asesinadas por sus parejas o exparejas, y en el 26,7 % de estos casos el asesinato se cometió con armas de fuego. Otro de sus hallazgos sugiere que el uso de las armas de fuego para cometer feminicidios aumenta la posibilidad de suicidio posterior del agresor e incrementa la mortalidad. En la literatura revisada se describe como frecuente el uso de métodos que incrementan el sufrimiento de la víctima en el homicidio en contexto de pareja (6, 9), excepción hecha por la revisión sobre uxoricidios realizada por Robert M. Levy en 2017 (18), en la cual se observa que cuando el perpetrador es médico, es un común denominador el uso de medicamentos o envenenamiento por parte del agresor, posiblemente explicado por el fácil acceso a agentes farmacológicos y el conocimiento sobre su uso.

Respecto a las circunstancias de la víctima, algunos autores han encontrado, entre otros, que el riesgo de feminicidio íntimo de las mujeres disminuye con la edad: las mujeres más jóvenes o en edad reproductiva tienen un riesgo mayor de ser víctimas de asesinato por parte de sus parejas que las mujeres en edad posreproductiva (Wilson, Johnson y Daly, 1995, citado en K. Mize *et al.*, 2011) (9), lo cual no se explica por el hecho de que las mujeres más jóvenes suelen tener parejas más jóvenes, dado que al controlar esta variable (edad del agresor), el riesgo de muerte de las mujeres en edad reproductiva continúa siendo mayor (9). También se ha descrito mayor riesgo en grupos poblacionales con especial vulnerabilidad determinada por: síntomas de enfermedad mental (15), dependencia económica o raza (14). Otro grupo vulnerable que puede tener mayor riesgo de feminicidio íntimo es el de las mujeres embarazadas.

Campbell (19) reseña un estudio realizado en los Estados Unidos donde se documentó que los homicidios relacionados con el embarazo representaron el 8,4% del total de las causas de mortalidad materna, riesgo que se incrementa en casos de interseccionalidad, es decir, si las mujeres embarazadas pertenecen además a otras poblaciones vulnerables por motivos de raza, caso en el cual el riesgo aumenta siete veces, o edad con incremento del riesgo en gestantes menores de 19 años. Agrega que cuando se conoce el agresor, la pareja fue el autor en la mayoría de estos casos. La misma autora encontró que en aproximadamente un tercio de las mujeres maltratadas el embarazo fue protector, mientras que para aproximadamente el 15 % de aquellas violentadas durante el embarazo, el maltrato comenzó o empeoró con el embarazo debido a cuestionamientos sobre la paternidad por parte de la pareja (Campbell J., 1998, citada en J., Alhusen, 2015) (20).

Las lesiones en el feto o la muerte del feto son consecuencias graves de la violencia de pareja durante el embarazo: el feto puede sufrir fracturas, trauma craneal o lesiones internas, debido a la fuerza de los golpes. Se encontró que las mujeres embarazadas que fueron hospitalizadas por una agresión tuvieron un riesgo 8 veces mayor de muerte fetal y aquellas que tuvieron el parto durante una hospitalización motivada por una agresión tuvieron un riesgo casi 6 veces mayor de muerte neonatal (20, 21).

Los métodos usados para cometer el homicidio varían en función de la edad de la víctima, al parecer, las mujeres en edad reproductiva tienen mayor riesgo de ser asesinadas con métodos manuales y de formas más violentas: armas blancas, contundentes, ahogamiento, estrangulamiento y asfixia, mientras que en las mujeres en etapa posreproductiva las tasas de muerte por estos métodos disminuyó con la edad (9).

Sobre la relación de pareja, entre otros aspectos, se afirma que el feminicidio íntimo se presenta más frecuentemente en el contexto de una relación de maltrato constante, y se puede asociar a agresiones reiteradas en el tiempo que incluyen maltrato físico, abuso psicológico, violencia sexual y violencia económica (2). Se ha señalado que no haber convivido nunca con el agresor podría constituirse en un factor protector (14), mientras que la separación o disolución de pareja aumenta el riesgo (Campbell *et al.*, 2003, citada en L. Contreras, 2014) (2).

En cuanto a las circunstancias de contexto, Echeburúa et al. (14) ha detectado una relación significativa entre el asesinato de la mujer por parte de su pareja y la inmigración. Convendría revisar si la migración interna o el desplazamiento en Colombia y las precarias condiciones socioeconómicas y familiares resultantes se asocian a este fenómeno.

Otros estudios encuentran que las mujeres con hijos de parejas anteriores corren un riesgo mayor de homicidio íntimo de pareja. Se analizaron los homicidios en contexto de pareja ocurridos en una ciudad canadiense entre 1974 y 1995 y se observó que "entre las mujeres asesinadas que eran madres de hijos menores de edad convivientes, la mitad tenía hijos de exparejas, en comparación con solo el 7% de madres comparables en la población general" (22).

Finalmente, no debemos ignorar el efecto que tiene en los niños el asesinato de un padre por parte del otro, que según los estudios es inmediato y grave (23). En algunos casos, los niños, niñas o adolescentes presenciaron el homicidio y permanecieron junto al cuerpo de la víctima. También fueron testigos de la conflictividad conyugal y la disolución de la pareja previos al asesinato. Adicionalmente, algunos viven el suicidio del padre perpetrador o el arresto del presunto agresor, lo cual se constituye en un trauma adicional. Posteriormente, los niños, niñas o adolescentes suelen ser retirados del entorno familiar con fines de protección y pueden surgir disputas sobre su custodia. Se ha establecido que los niños sobrevivientes al uxoricidio pueden desarrollar problemas diferentes a los experimentados por los niños que pierden sus padres en otras circunstancias, determinados por la sucesión de eventos vulnerantes (acontecimientos que preceden al hecho, el hecho en sí mismo y circunstancias posteriores).

Lo anterior se constituye en una situación única de trauma secuencial con efectos acumulativos por pérdidas sucesivas. De acuerdo con los autores, los niños pueden desarrollar signos de depresión, exhibir comportamientos similares a los de los padres, presentar dificultades académicas, problemas de concentración, baja empatía y baja autoestima (Graham-Bermann y Seng, 2005, citado por C Soponaru, et al., 2019) (23) o síntomas de estrés postraumático (23). En algunos estudios se ha correlacionado la presentación de conductas de abuso en las relaciones personales durante la adultez con el antecedente de sobrevivencia al uxoricidio en la infancia (24).

Si bien la valoración del riesgo en sí misma es un ejercicio de prevención, esta es de carácter secundario, los hechos victimizantes ya se han presentado y se busca con la valoración evitar que se sigan presentando, brindando alertas o señales sobre hechos que podrían agravar las actuales circunstancias de la víctima o, en el

peor de los casos, que sea asesinada por su pareja o expareja. En ese sentido, la valoración expone situaciones, riesgos y factores de vulnerabilidad, pero además presenta todos los elementos que pueden ser de utilidad para una investigación en aras de construir políticas públicas encaminadas a buscar los mecanismos de prevención primaria, tan necesaria, pero tan ajena a nuestro contexto.

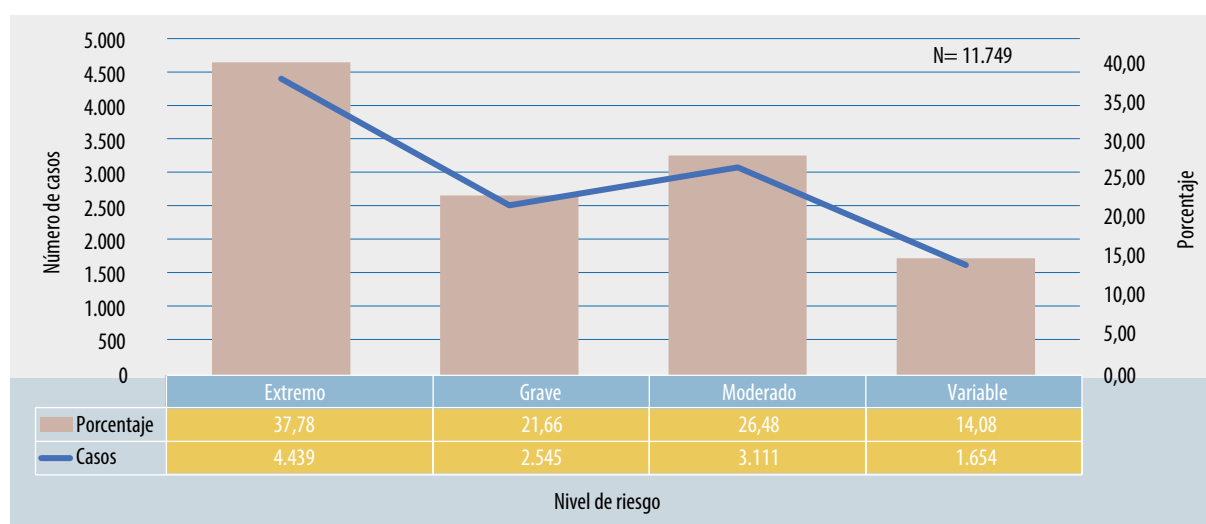
A continuación, se presenta un análisis descriptivo del comportamiento de algunas variables que dan cuenta de la situación de las víctimas de violencia conyugal abordadas en la Valoración de Riesgo en Colombia, durante el año 2022.

3. RESULTADOS

Durante el año 2022 se realizaron 11.749 valoraciones de riesgo a nivel nacional, donde el nivel de riesgo extremo más alto cuenta con 4.439 casos (37,78 %) seguidos del nivel de riesgo moderado con 3.111 casos (26,48 %), el nivel de riesgo grave con 2.545 (21,66 %) y, por último, el nivel de riesgo variable o bajo con 1.654 casos (14,08 %). Cabe señalar que, al sumar los niveles de riesgo más altos (grave y extremo), se estaría hablando de 6.984 casos, un número que supera la mitad de los casos valorados.

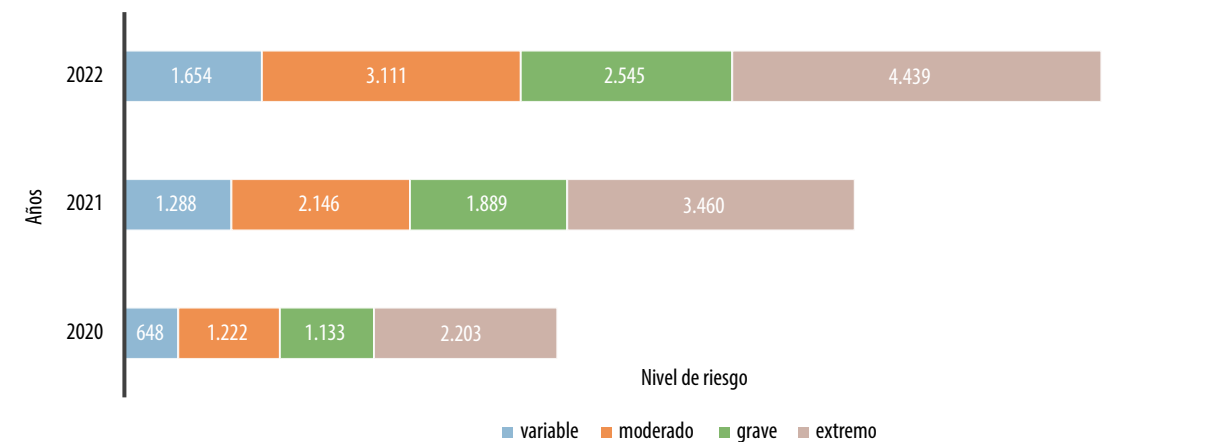
Por su parte, los niveles de riesgo moderado y bajo suman 4.765 casos, lo que no es una cifra menor si consideramos la posibilidad de un aumento del riesgo en el tiempo, teniendo en cuenta la dinámica de la violencia y su posible escalada (figura 1).

Figura 1. Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja, número de casos según nivel del riesgo. Colombia, año 2022



En los últimos tres años se ha observado un aumento del total de mujeres evaluadas, en parte producto del aumento de la cobertura con apertura de nuevos puntos de atención cada año y la implementación de atención remota (virtual) en lugares donde no es posible brindar la valoración del riesgo de manera presencial. (figura 2).

Figura 2. Comparativo histórico, según el nivel de riesgo de la víctima durante los años 2020, 2021 y 2022



Total casos evaluados en 2020: 5206; 2021:8783; 2022: 11749.

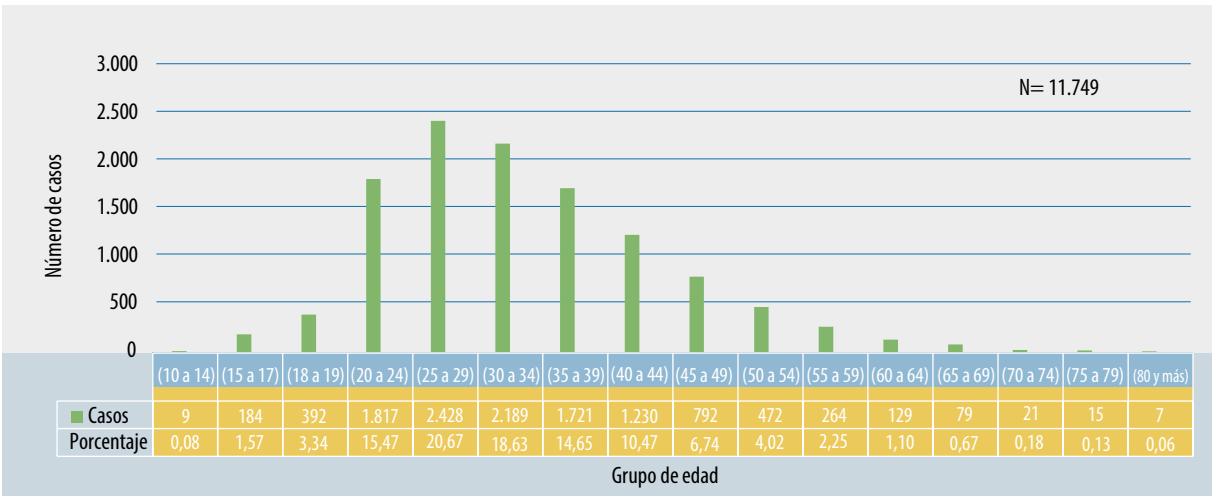
Distribución sociodemográfica

Con relación al grupo etario, se identificó que los casos más atendidos en valoración del riesgo corresponden a mujeres entre los 25 a 29 años, con 2.428 casos y un porcentaje de 20,67%, seguido por las mujeres de 30 a 34 años con 2.189 casos (18,63%), las mujeres entre los 20 a 24 años con 1.817 casos (15,47%) y mujeres entre los 35 a 39 años con 1.721 casos (14,65%).

En relación con las adolescentes, se encuentra que fueron valorados 585 casos, es decir, un 4,99%, entre 10 a 19 años.

En cuanto al grupo de mujeres adultas mayores (60 años en adelante), fueron valorados 251 casos con (2,14%) del total reportado (figura 3).

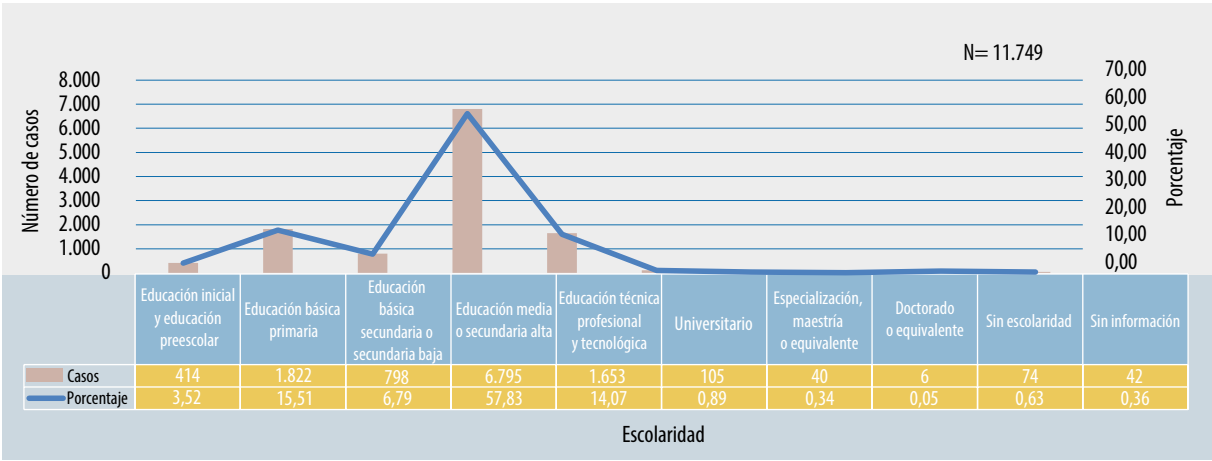
Figura 3. Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja, número de casos según edad. Colombia, año 2022



Con relación al nivel educativo de las víctimas, 6.795 casos cuentan con educación media o secundaria alta, es decir, el 57,83 %, seguido por educación básica primaria con 1.822, es decir, el 15,51 %. Le siguen 1.653 casos con educación técnica profesional y tecnológica, con un porcentaje del 14,07 %. Con un menor número, se reportaron 798 casos con educación básica secundaria o secundaria baja, con un porcentaje de 6,79 %, seguido de la educación inicial y la educación preescolar, con 414 casos, es decir, el 3,52 %.

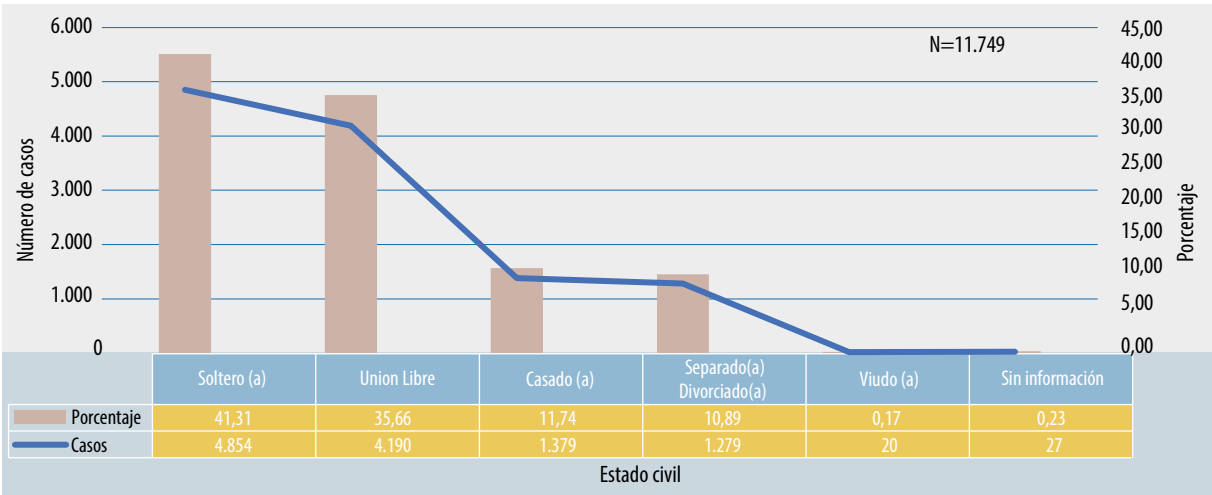
Son muy pocos los casos de mujeres con educación universitaria, especialización, maestría o doctorado, tal como se ha presentado en años anteriores, con un total de 151 casos, no alcanzando el 1,28 % de los casos (figura 4).

Figura 4. Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja, casos y porcentajes según escolaridad de la víctima. Colombia, año 2022



En cuanto al estado civil de las víctimas atendidas durante 2022, las mujeres solteras constituyen el mayor número de víctimas, con 4.854 casos, seguidas de las mujeres en unión libre, con 4.190 de los casos; las mujeres casadas, con 1.379 casos y, en su orden, las mujeres separadas con 1.279 casos. Con un número reducido aparece un grupo sin información con 27 casos, y finalmente, las viudas con 20 casos (figura 5).

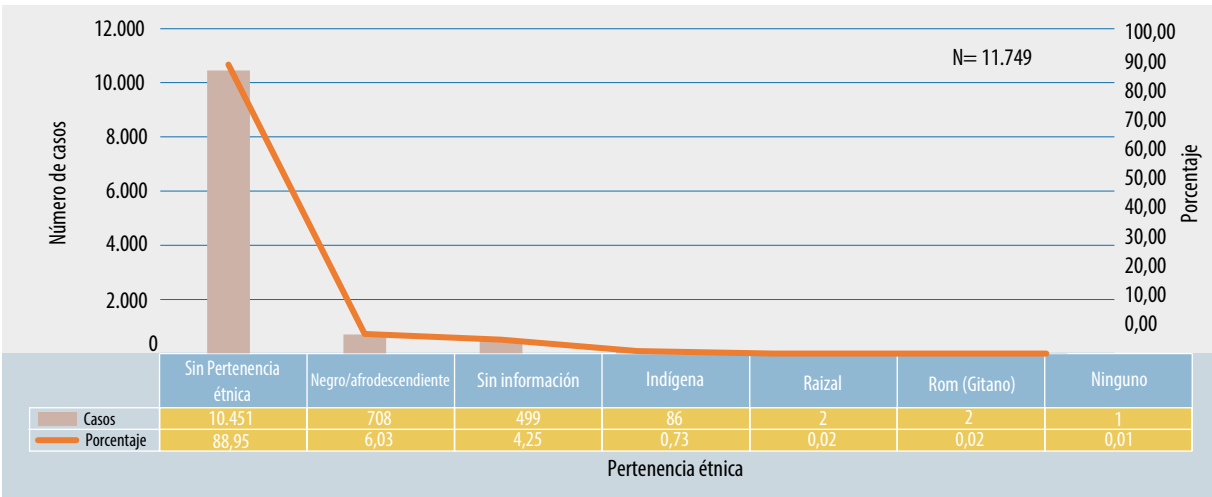
Figura 5. Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja, casos y porcentajes según estado civil de la víctima. Colombia, año 2022



Con relación a la pertenencia étnica, durante 2022 las mujeres valoradas que se autorreconocieron como pertenecientes a un grupo étnico (negras/afrodescendientes, indígenas, raizales y rom) fueron un total de 899 casos.

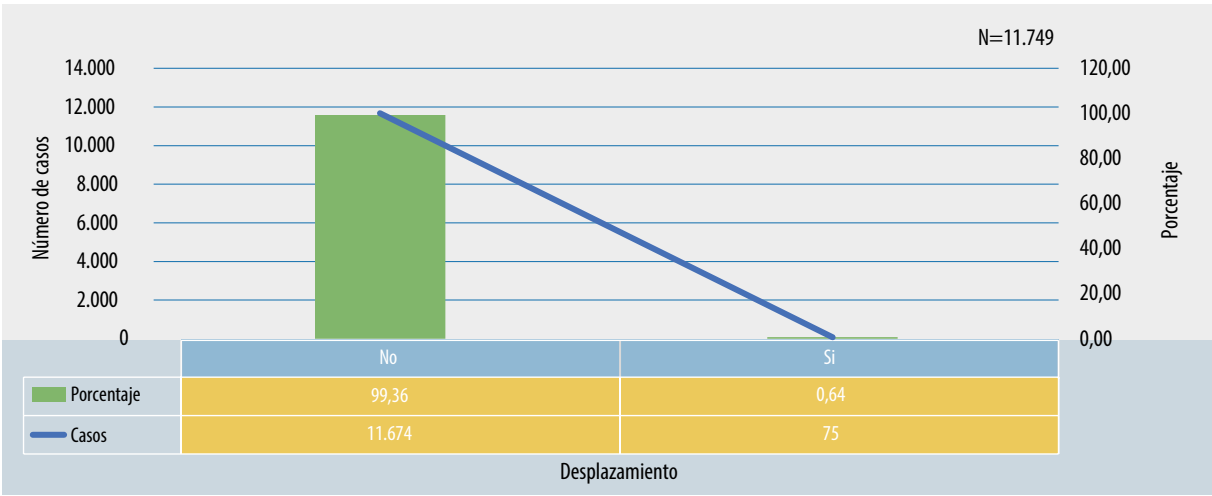
El mayor número de las mujeres se reconocieron como negras o afrodescendientes con 708 casos, seguidas de las mujeres indígenas, con 86 casos, las mujeres raizales con dos casos y un igual número de casos las que se autorreconocieron como rom. Sin embargo, hubo un alto porcentaje de mujeres de quienes no se obtuvo información, con 499 casos (figura 6).

Figura 6. Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja, casos y porcentajes según pertenencia étnica de la víctima. Colombia, año 2022



En cuanto a la situación de desplazamiento, 75 mujeres manifestaron ser desplazadas, un porcentaje bajo en comparación con el resto de la población de mujeres valoradas con el 1 %. De este grupo, 31 casos obtuvieron un nivel de riesgo extremo, seguidas de riesgo grave con 17 casos y 18 casos con riesgo moderado. Por último, ocho casos con riesgo bajo o variable (figura 7).

Figura 7. Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja, casos y porcentajes según estado de desplazamiento como factor de vulnerabilidad de la víctima. Colombia, año 2022

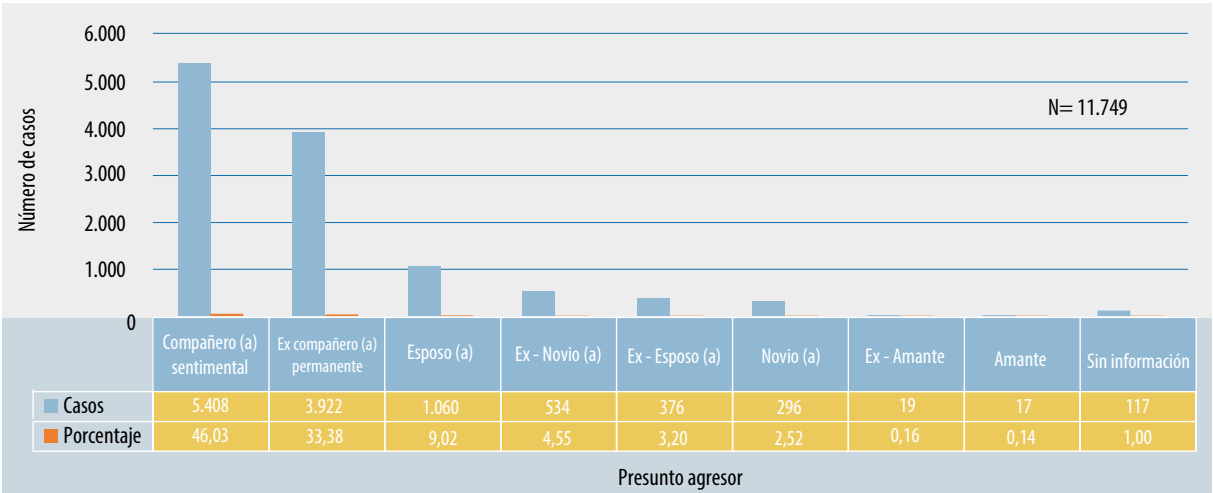


Distribución según características del hecho

En cuanto a la relación con el presunto agresor, el mayor número de casos corresponde al excompañero sentimental, con 5.407 casos, seguido del compañero permanente, con 3.922 casos; el esposo, con 1.061, y el exnovio con 534 casos.

En un número menor, pero no menos significativo, aparece el exesposo y el novio con 376 y 296 casos, respectivamente. Finalmente, le sigue el examante, con 19 casos, y el amante con 17 casos (figura 8).

Figura 8. Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja, casos y porcentajes según presunto agresor de la víctima. Colombia, año 2022



Distribución espaciotemporal

Durante 2022, la ciudad de Bogotá, D. C. presentó el mayor número de casos atendidos con 1.845, seguida por la ciudad de Cali, con 1.064 casos y, en su orden, la ciudad de Ibagué con 789 casos y 691 casos en el municipio de Soacha (tabla 1).

Tabla 1. Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja, casos y porcentajes según ciudad de la atención. Colombia, año 2022

Departamento, Ciudad y Municipio de la atención	Casos	%
ANTIOQUIA	564	4,80%
MEDELLÍN	556	4,73%
ITAGÜÍ	2	0,02%
ENVIGADO	2	0,02%
YARUMAL	1	0,01%
CIUDAD BOLÍVAR	1	0,01%
ABEJORRAL	1	0,01%
APARTADÓ	1	0,01%
ARAUCA	252	2,14%
ARAUCA	227	1,93%
TAME	15	0,13%
SARAVENA	7	0,06%

Continúa

Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja, 2022

Tabla 1. Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja, casos y porcentajes según ciudad de la atención. Colombia, año 2022

Departamento, Ciudad y Municipio de la atención	Casos	%
ARAUQUITA	2	0,02%
FORTUL	1	0,01%
ATLÁNTICO	23	0,20%
BARRANQUILLA	23	0,20%
BOGOTÁ D.C.	1845	15,70%
BOLÍVAR	555	4,72%
CARTAGENA	554	4,72%
MAGANGUÉ	1	0,01%
BOYACÁ	37	0,31%
SOGAMOSO	37	0,31%
CALDAS	76	0,65%
MANIZALES	76	0,65%
CASANARE	149	1,27%
YOPAL	131	1,11%
AGUAZUL	14	0,12%
PAZ DE ARIPORO	2	0,02%
MANÍ	1	0,01%
OROCUÉ	1	0,01%
CAUCA	349	2,97%
POPAYÁN	320	2,72%
SANTANDER DE QUILICHAO	25	0,21%
PATÍA (EL BORDO)	4	0,03%
CESAR	355	3,02%
VALLEDUPAR	355	3,02%
CHOCÓ	126	1,07%
QUIBDÓ	126	1,07%
CÓRDOBA	361	3,07%
MONTERÍA	361	3,07%
CUNDINAMARCA	713	6,07%
SOACHA	691	5,88%
FACATATIVÁ	20	0,17%
UBATÉ	1	0,01%
SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA	1	0,01%
HUILA	430	3,66%
NEIVA	430	3,66%
LA GUAJIRA	3	0,03%
RIOHACHA	3	0,03%
MAGDALENA	536	4,56%
SANTA MARTA	535	4,55%
FUNDACIÓN	1	0,01%
META	548	4,66%
VILLAVICENCIO	537	4,57%
ACACÍAS	10	0,09%
CUMARAL	1	0,01%
NARIÑO	425	3,62%

Continúa

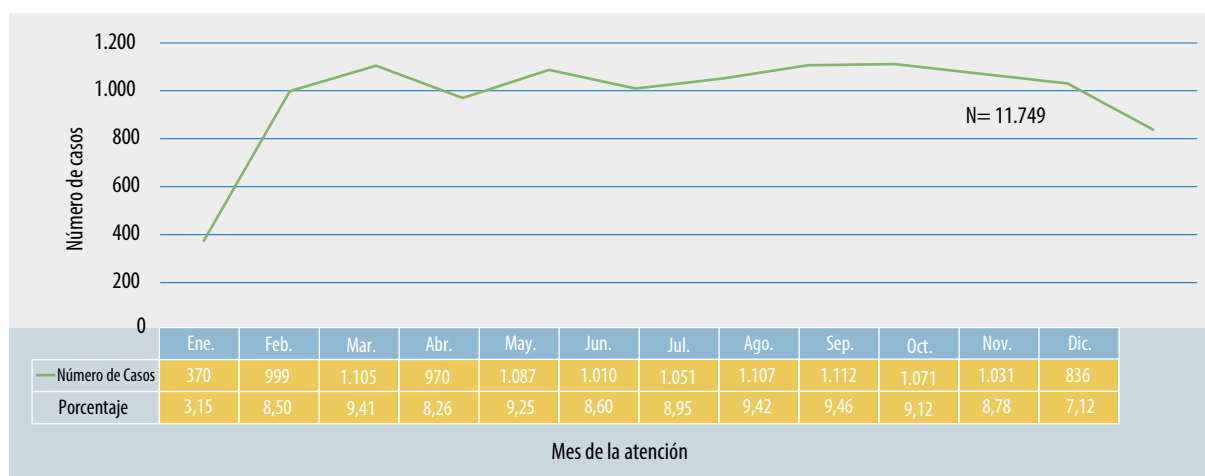
Tabla 1. Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja, casos y porcentajes según ciudad de la atención. Colombia, año 2022

Departamento, Ciudad y Municipio de la atención	Casos	%
PASTO	423	3,60%
TUMACO	1	0,01%
IPIALES	1	0,01%
NORTE DE SANTANDER	453	3,86%
CÚCUTA	452	3,85%
OCAÑA	1	0,01%
PUTUMAYO	10	0,09%
MOCOA	10	0,09%
QUINDIO	315	2,68%
ARMENIA	315	2,68%
RISARALDA	412	3,51%
PEREIRA	404	3,44%
MARSELLA	3	0,03%
BELÉN DE UMBRÍA	2	0,02%
DOSQUEBRADAS	2	0,02%
SANTA ROSA DE CABAL	1	0,01%
SANTANDER	398	3,39%
BUCARAMANGA	395	3,36%
FLORIDABLANCA	3	0,03%
SUCRE	524	4,46%
SINCELEJO	478	4,07%
SANTIAGO DE TOLÚ	24	0,20%
SAN MARCOS	22	0,19%
TOLIMA	801	6,82%
IBAGÜÉ	789	6,72%
ESPINAL	7	0,06%
LÍBANO	1	0,01%
MARIQUITA	1	0,01%
RIOBLANCO	1	0,01%
CHAPARRAL	1	0,01%
LÉRIDA	1	0,01%
VALLE DEL CAUCA	1489	12,67%
CALI	1063	9,05%
PALMIRA	273	2,32%
BUENAVENTURA	106	0,90%
JAMUNDÍ	22	0,19%
CARTAGO	17	0,14%
YUMBO	8	0,07%
TOTAL	11749	100,00%

Con respecto a los casos atendidos por mes, en septiembre se atendió el mayor número, con 1.113 casos, seguido de agosto con 1.107 casos y, en su orden, marzo con 1.105 y mayo con 1.087 casos.

Por su parte, enero y de diciembre fueron los meses con menos casos atendidos, con 307 y 836 casos, respectivamente (figura 9).

Figura 9. Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja, casos y porcentajes según mes de la atención. Colombia, año 2021



Mujeres con riesgo extremo de sufrir en el futuro lesiones muy graves o fatales en el contexto de violencia conyugal

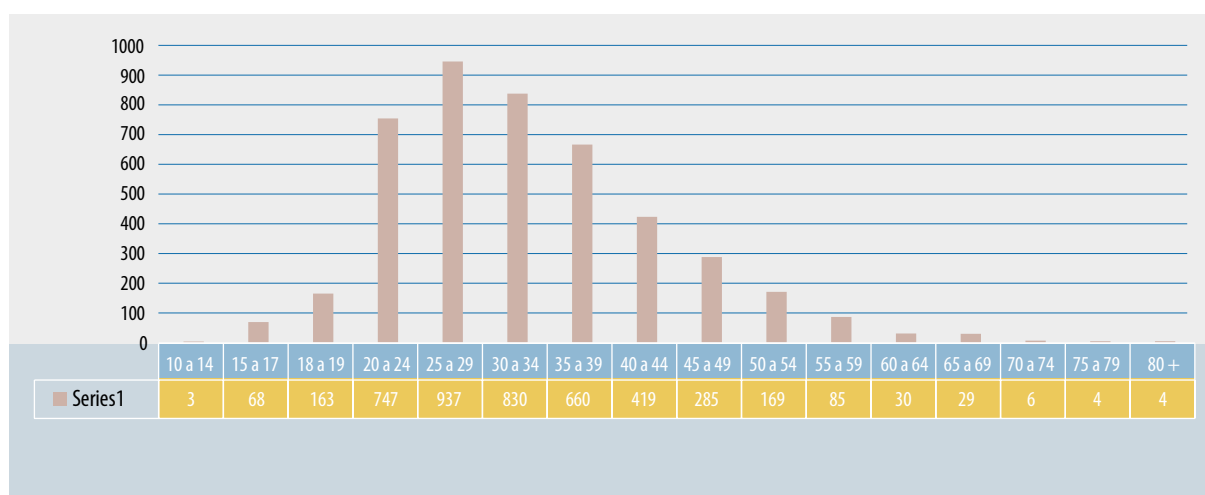
Con base en la información recogida y aportada por las mujeres valoradas, se realizó un análisis sobre las mujeres víctimas de violencia de pareja con nivel de riesgo extremo, así:

Del total de mujeres evaluadas durante el año 2022 (11.749), a 4.439 se les identificó el mayor riesgo.

Distribución sociodemográfica

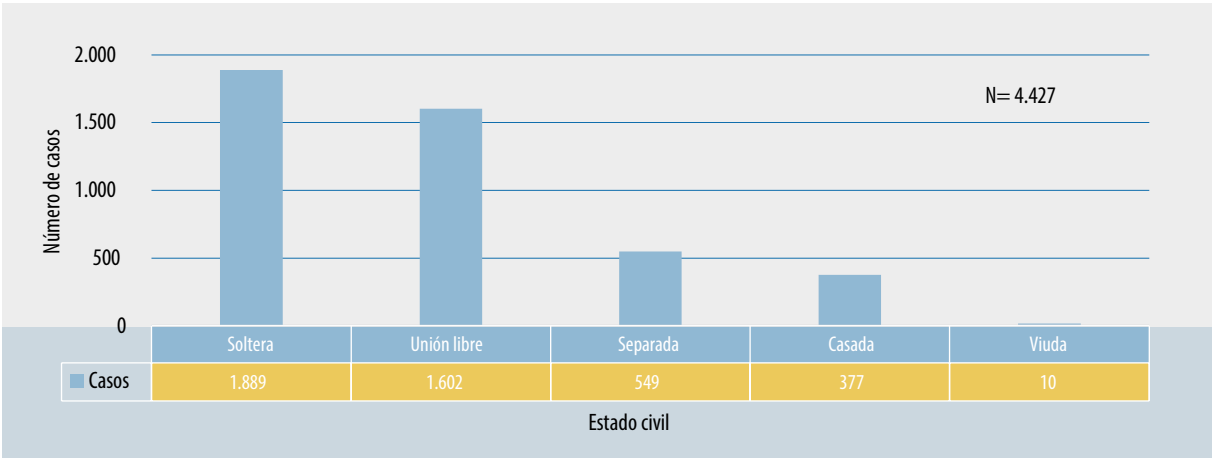
Con relación a la edad en las mujeres con riesgo extremo, se observó la misma distribución identificada en el total de mujeres evaluadas. Llama la atención que del total de las mujeres mayores de 80 años que fueron valoradas, la mitad estaban en el máximo nivel de riesgo (figuras 3 y 10).

Figura 10. Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja, casos y porcentajes según la edad de las mujeres con riesgo extremo



Las mujeres a quienes se les encontró la más alta posibilidad de sufrir futuras lesiones muy graves o fatales en el contexto de violencia conyugal están separadas de sus parejas con mayor frecuencia que el resto de las mujeres evaluadas: del total de mujeres en riesgo extremo, 12,4 % estaban separadas versus el 10,8 % del total de mujeres evaluadas durante el año 2022 (figuras 5 y 11).

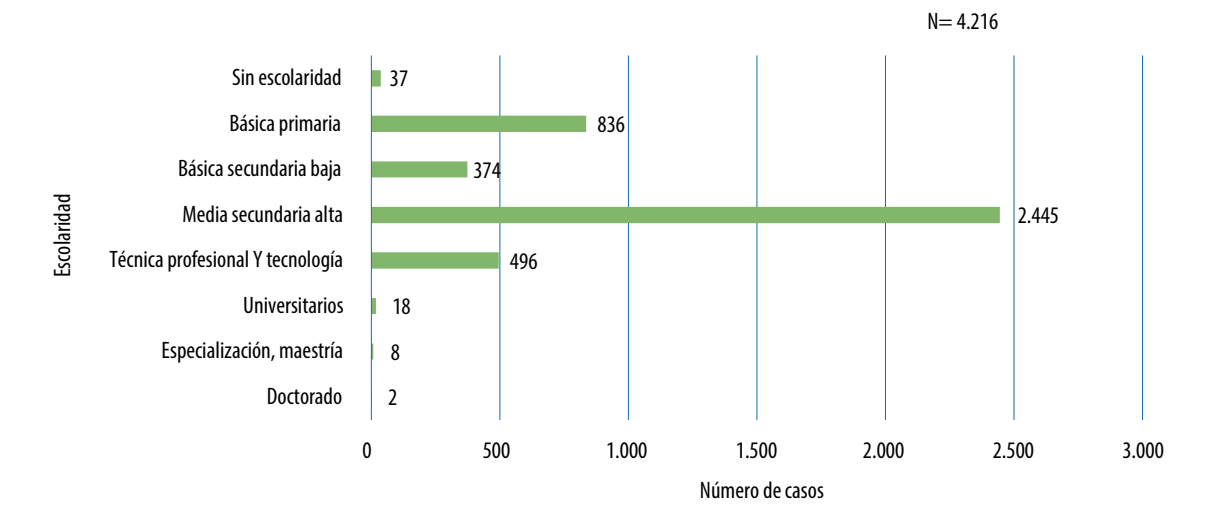
Figura 11. Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja, casos y porcentajes según el estado civil de las mujeres con riesgo extremo



Se excluyen casos sin información.

Las mujeres con riesgo extremo tuvieron con mayor frecuencia bajos niveles de escolaridad en relación con el total de las mujeres evaluadas. Así mismo, del total de mujeres con máximo riesgo, aquellas con altos niveles de escolaridad representaban un porcentaje inferior al observado en el total de víctimas atendidas: 26,43 % del total de mujeres evaluadas reportaron escolaridad por debajo de secundaria media versus 29,57 % de las mujeres con riesgo extremo. Por otro lado, el 15,3 % del total de mujeres evaluadas tenían formación superior versus el 12,3 % de las mujeres con la mayor posibilidad de sufrir futuras lesiones muy graves o fatales en contexto de violencia de pareja (figuras 4 y 12).

Figura 12. Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja, casos y porcentajes según la escolaridad de las mujeres con riesgo extremo

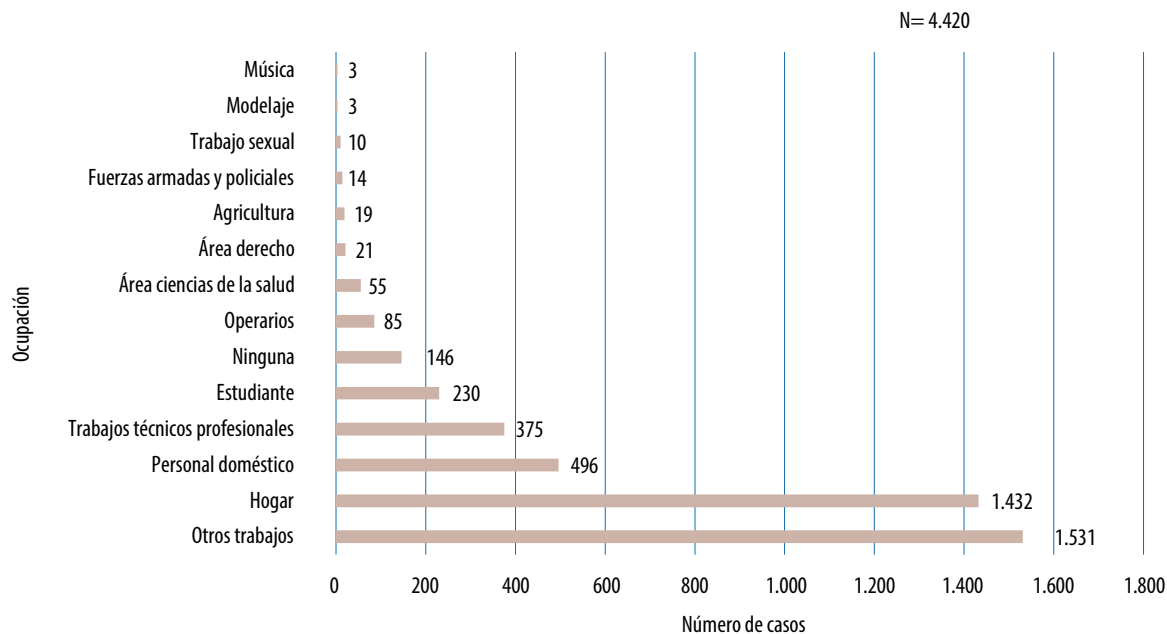


Se excluyen casos sin información.

Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja, 2022

Las mujeres que estaban inmersas en dinámicas de violencia conyugal, valoradas en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses para evaluar el riesgo y que fueron encontradas con la más alta posibilidad de sufrir en el futuro lesiones muy graves o fatales, se ocupan en labores del hogar con una frecuencia casi tres veces mayor a la observada para cualquier otra actividad (figura 13).

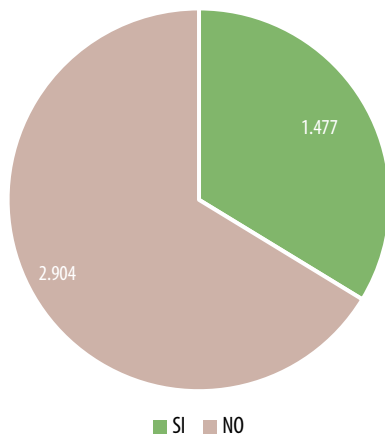
Figura 13. Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja, casos según la ocupación de las mujeres con riesgo extremo



Se excluyen casos sin información.

Del total de mujeres con riesgo extremo, el 66,2% no convivía con el agresor para el momento de la evaluación en el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, frente al 53,9% en la misma situación del total de mujeres evaluadas, hallazgo consistente con lo descrito en la literatura sobre el particular (figuras 8 y 14).

Figura 14. Valoración del riesgo de violencia mortal contra mujeres por parte de su pareja o expareja, casos según convivencia con el agresor en mujeres con riesgo extremo



Se excluyen casos sin información.

4. DISCUSIÓN

Las variables analizadas en el año 2022 fueron: número de casos atendidos por valoración del riesgo ese año, niveles de riesgo arrojados por la escala DA, edad de las usuarias, ciclo vital, escolaridad, estado conyugal, pertenencia étnica, ocupación, vínculo con el presunto agresor, número de casos por mes y número de casos por ciudad.

Como cada año, desde los inicios de aplicación de la valoración del riesgo en el Instituto en el año 2013, el nivel de riesgo extremo se presentó en un mayor número de casos atendidos, con 4.439 mujeres a nivel nacional. Situación preocupante si además le sumamos los casos cuyo resultado arrojó nivel de riesgo grave y que responden a 2.545 víctimas, es decir, un porcentaje total del 59,44 %, más de la mitad de los casos valorados, una cifra alarmante que nos invita a repensar la manera de actuar ante situaciones que desbordan la capacidad de atención y protección institucional.

Con relación a las variables sociodemográficas tenidas en cuenta y analizadas, el nivel educativo con el que contaban las usuarias prioritariamente fue la educación media o secundaria alta, con 6.795 casos, tal como se presentó en años anteriores.

De otra parte, un porcentaje muy bajo de las usuarias contaban con educación universitaria y posgrados como especializaciones, maestrías o doctorados, situación que se asemeja a los reportes de años anteriores y que podrían ser un obstáculo para la independencia económica de la usuaria, ya que, como explica Rey (2002) en Illescas, Tapia y Flores (2018), en un estudio realizado en Colombia se señala que: “Una buena proporción de las mujeres víctimas de violencia conyugal poseen un bajo nivel educativo y provienen de familias de escasos recursos económicos, por lo que sus oportunidades de desarrollo socioeconómico son reducidas. Esta situación pone a la mujer en riesgo al depender únicamente de su pareja”.

Sin embargo, cabe señalar que 1.653 usuarias cuentan con educación técnica profesional o tecnológica, lo que, por el contrario, podría brindar a las usuarias herramientas para buscar alternativas laborales que les permita tener independencia económica.

En cuanto al grupo etario de mujeres que son atendidas en valoración del riesgo, fueron las mujeres entre 25 a 29 años quienes presentan el mayor número de casos, seguidas de las mujeres entre 30 y 34 años, con 2.428 y 2.189 casos, respectivamente, es decir, un porcentaje entre los dos grupos del 39,3 %.

Si bien el grupo etario con mayor número de casos corresponde a mujeres adultas entre los 20 y los 39 años, el número de adolescentes valoradas no fue menor, hablar de 585 casos no es un dato poco significativo, nos habla de una sociedad que ha convivido y normalizado formas relacionales donde prima la violencia y se replican generación tras generación.

Por su parte, aunque el porcentaje de mujeres adultas mayores seguía siendo para el año 2022 el grupo etario con menos casos, no por ello deja de preocupar el grado de vulnerabilidad al que se ve expuesta esta población.

Cabe señalar que las condiciones de las víctimas de violencia de pareja que fueron valoradas por los y las profesionales de valoración de riesgo en el Instituto, con relación a diferentes variables, no presentaron cambios significativos diferenciales en comparación con años anteriores. Las características y condiciones se mantienen en el tiempo.

Respecto a las mujeres que se encontraron con la mayor posibilidad de sufrir en el futuro lesiones muy graves o fatales en el contexto de violencia conyugal, se observa que varias circunstancias de especial vulnerabilidad se conjugan (interseccionalidad) e incrementan la posibilidad de victimización: asombra encontrar mujeres mayores de 80 años en este grupo y es preocupante que, a pesar del bajo número de mujeres evaluadas que informaron antecedente de desplazamiento interno, a la mayoría se les detectó el máximo nivel de riesgo.

Por otro lado, los hallazgos del presente análisis sugieren una menor representación de mujeres con altos niveles de escolaridad, así como una mayor presencia de mujeres con bajos o ningún nivel de escolaridad en el grupo de riesgo extremo respecto al total de mujeres evaluadas. Adicionalmente, las mujeres que se ocupan en el hogar están sobrerrepresentadas en el grupo de mayor riesgo y la no convivencia con el agresor es más prevalente en este mismo grupo que en el total de las mujeres evaluadas en el 2022, lo cual sugiere la necesidad de adelantar estudios locales para establecer si estos pudieran ser considerados en Colombia como factores asociados a una mayor posibilidad de sufrir en el futuro lesiones muy graves o fatales en el contexto de violencia de pareja.

5. CONCLUSIÓN

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Procuraduría General de la Nación han acordado una estrategia de seguimiento de los casos de mujeres víctimas que están en riesgo grave o extremo de sufrir en el futuro lesiones muy graves o fatales en el contexto de violencia conyugal, por lo cual el Ministerio Público informa que ha constituido agencias especiales y alertas de priorización sobre mujeres atendidas en valoración del riesgo del Instituto Nacional de Medicina Legal y notificados a la Procuraduría, para alertar al procurador o agente de la Personería competente sobre la necesidad de intervención prioritaria (4).

En este mismo sentido, a nivel local en la ciudad de Bogotá, la Secretaría Distrital de la Mujer realiza seguimiento a todos los casos que se reportan por parte del Instituto, independientemente del nivel de riesgo arrojado, pero, por supuesto, dando prelación a aquellos casos con mayor nivel de riesgo, movilizándolo y desplazando a sus equipos psicosociales a las residencias de las víctimas, con el fin de conocer las circunstancias actuales y el accionar de las autoridades en los diferentes casos. Esta apuesta involucra a otras entidades como Policía Nacional, con el fin de hacer efectivas las medidas de protección a las víctimas. Estas acciones positivas en pro de las mujeres víctimas de violencia de pareja deberían replicarse en aquellas ciudades y municipios donde se presenta el mayor número de casos de violencia de pareja, de acuerdo con los reportes de denuncias.

Es necesario dar continuidad a estos mecanismos de protección y consolidar el diálogo permanente entre todas las instituciones parte de la ruta de atención a víctimas de violencia intrafamiliar, pues la prevención del feminicidio íntimo requiere acciones coordinadas y oportunas que incluyan a entidades de Policía, salud, justicia, Fiscalía y, como lo anota Lucía Halty et al. (11), a los centros penitenciarios.

Se entiende que la violencia de pareja no tiene una causa única, diferentes factores entran en juego para su constitución, lo que en definitiva complejiza su abordaje, su definición, los mecanismos y alternativas de solución; por ello, no se puede minimizar o desconocer, es una realidad que requiere un trabajo conjunto de país, más allá de las medidas inmediatas que, por supuesto, son necesarias y urgentes, pero que no plantean una solución a mediano o largo plazo. En ese sentido, la prevención se constituye como un elemento primordial a tener en cuenta.

Preocupa particularmente que el comparativo con años anteriores muestra que el riesgo de las víctimas no ha disminuido y mantiene un comportamiento similar al de años anteriores.

La violencia aunada a elementos que exponen a las víctimas a una situación de mayor vulnerabilidad (interseccionalidad) debería generar alertas adicionales que impliquen un ejercicio conjunto, con el ánimo de buscar los mecanismos efectivos de protección.

Por otro lado, como afirma L. Contreras (2), ante la ausencia de estudios en Latinoamérica y Colombia orientados a identificar factores de riesgo en el contexto local o regional que permitan orientar políticas públicas específicas, sería deseable promover grupos de investigación sobre el tema tanto en la academia como en las entidades involucradas. Análisis como el actualmente presentado pueden sugerir algunos

aspectos a estudiar más profundamente mediante diseños metodológicos apropiados, con el fin de identificar la existencia o inexistencia de correlación entre algunas de las variables descritas y el riesgo de muerte para las mujeres víctimas de violencia conyugal en Colombia.

Hoy, la valoración del riesgo se convierte en una herramienta que puede orientar algunas variables a analizar y contrastar, con el fin de crear mecanismos de protección adicionales para las víctimas, en la medida en que su reconocimiento oriente a las autoridades sobre el direccionamiento de los casos dentro del proceso al contar con información relevante que, por ejemplo, facilite la búsqueda de espacios seguros para las víctimas, redes de apoyo que les puedan brindar acompañamiento y apoyo, entre otros mecanismos de protección en pro de la vida de las mujeres.

La exposición al maltrato asociada a otras condiciones de vulnerabilidad debe ser reconocido como elemento que amerite una movilización del sector administrativo y judicial, en aras de salvaguardar a las mujeres víctimas de este tipo de violencia. Adicionalmente, se debe visibilizar la problemática que, por extensión, afecta a los hijos significativamente bien como testigos de hechos violentos o bien como víctimas directas de estos.

La valoración del riesgo nos muestra no solamente datos estadísticos, nos habla sobre historias humanas, nos invita a conocer realidades y actuar en consecuencia.

6. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (1) Organización Mundial de la Salud. [Internet]. OMS; 2021. Violencia contra la mujer. Datos y cifras. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- (2) Contreras-Taibo L. Factores de riesgo de homicidio de la mujer en la relación de pareja. Univ Psychol [Internet]. 3 de octubre de 2013;13(2):681-92. Disponible en: <https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/revPsycho/article/view/3192>
- (3) World Health Organization [Internet]. 2021. Global Database on the Prevalence of Violence Against Women. Disponible en <https://vaw-data.srhr.org/>
- (4) Procuraduría General de la Nación, 3 mujeres cada hora, 128 al día y 47 mil en el 2022, fueron víctimas de violencia intrafamiliar: Procuraduría. Boletín 280-2023. Disponible en: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/3-mujeres-cada-hora-128-al-dia-y-47-mil-en-2022-fueron-victimas-de-violencia-intrafamiliar-procuraduria.aspx>
- (5) Zeppegno, P., Gramaglia, C., di Marco, S. et al. Intimate Partner Homicide Suicide: a Mini-Review of the Literature (2012–2018). Curr Psychiatry Rep 21, 13 (2019). <https://doi.org/10.1007/s11920-019-0995-2>
- (6) Cynkier P. Utility of homicide-suicide constructs in forensic psychiatry. Psychiatr Pol. 2022 Jun 30;56(3):591-602. English, Polish. doi: 10.12740/PP/OnlineFirst/130530
- (7) Organización Panamericana de la Salud [Internet] OPS; 2013. Comprender y abordar la violencia contra las mujeres: Femicidio. Disponible en: <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/violence-against-women>
- (8) Real Academia Española. Diccionario de la lengua española, 23.ª ed., [versión 23.6 en línea]. Disponible en: <https://dle.rae.es/uxoricidio>
- (9) Krystal D. Mize, Todd K. Shackelford, Viviana A. Weekes-Shackelford. Younger women incur excess risk of uxoricide by stabbing and other hands-on killing methods. Personality and Individual Differences [Internet]. 2011; 50(7): 1120–1125. <https://doi.org/10.1016/j.paid.2011.01.038>
- (10) Comisión Económica para América Latina y el Caribe [Internet]. CEPAL; Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Disponible en: <https://oig.cepal.org/es/indicadores/feminicidio>
- (11) Lucía Halty, Pedro J. Horcajo-Gil, Gema P. Mesa, Juan J. López-Ossorio y José L. González-Álvarez. Prevalence of psychopathy, intimate partner homicide, and suicide risk in Spain. Anuario de Psicología Jurídica [Internet]. 2023;33: 83-89. Disponible en: <https://doi.org/10.5093/apj2023a1>

- (12) Romero-Anturi L. Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF). Comportamiento del homicidio. Colombia, año 2021. El homicidio en Colombia frente a las metas y Objetivos de Desarrollo Sostenible. *Revista Forensis: datos para la vida*. 2021; 23(1): 85-116.
- (13) C. Rodrigues, C. de Tyche. Uxoricide: Clinical reflections on this acting out *L'évolution psychiatrique*. 2021;86(3): 645-661.
- (14) Enrique Echeburúa, Pedro J. Amor y Paz de Corral. Hombres violentos contra la pareja: trastornos mentales y perfiles tipológicos. *Pens Psicol*, 2009;6(13): 27-36.
- (15) Coello-Hidalgo JE, Tarupi-Montenegro WA, Téllez-Rodríguez NR. Muertes por homicidio-suicidio en Bogotá: perfil epidemiológico. *Colomb Forense*. 2018;5(2): 31-40.
- (16) W. K. Leung, P. Joosse. In the Name of Love or Hatred: a Systematic Comparison Between Filicide-Suicide and Mariticide/Uxoricide-Suicide in Hong Kong *European Journal on Criminal Policy and Research*. 26 April 2023
- (17) María Alejandra Otamendi Suicidios, femicidios-suicidios y armas de fuego en Argentina. La masculinidad hegemónica en debate *Revista de Ciencias Sociales, DS-FCS*, vol. 33, n.º 46, enero-junio 2020, pp. 107-130.
- (18) Levy RM. Doctors and Uxoricide: What Can We Learn from Tragedy? *Neuromodulation*. 2017;20(3): 201-205. Disponible en: <https://doi.org/10.1111/ner.12596>
- (19) Campbell J, Matoff-Stepp S, Velez ML, Cox HH, Laughon K. Pregnancy-Associated Deaths from Homicide, Suicide, and Drug Overdose: Review of Research and the Intersection with Intimate Partner Violence. *J Womens Health (Larchmt)*. 2021 Feb;30(2):236-244. doi: 10.1089/jwh.2020.8875.
- (20) Jeanne L. Alhusen, PhD, Ellen Ray, Phyllis Sharps, PhD, y Linda Bullock, PhD. Violencia de pareja durante el embarazo: resultados maternos y neonatales. *J Salud de la Mujer (Larchmt)*. 2015; 24(1): 100-106.
- (21) Agarwal S, Prasad R, Mantri S, et al. (20 de mayo de 2023) Una revisión integral de la violencia de pareja durante el embarazo y sus efectos adversos en la salud materna y fetal. *Cureus* 15(5)
- (22) Matin Daly., et al. Women with children sired by previous partners incur excess risk of uxoricide. 1. *Homicide Studies*. 1997;1(1): 61-71.
- (23) Soponaru, Camelia; Gherghel, Ani-Maria. Scientific Annals of the 'Al. I. Cuza' University, Iasi. *Sociology & Social Work / Analele Stiintifice ale Universitatii 'Al. I. Cuza' Iasi Sociologie si Asistenta Sociala*, 2019;12(1): 51-60.
- (24) Barbara Parke. Uxoricide: A Phenomenological Study of Adult Survivors. *Issues in Mental Health Nursing*. 2004; 25(2): 133-145.
- (25) Illescas María Mercedes; Tapia Jenny Irlanda y Flores Elizabeth Teresa. Factores socioculturales que influyen en mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. *Revista Killkana Sociales*. 2018; 2(3): 187-196.

Tabla 5. Muertes violentas, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Homicidio	Transporte	Accidental	Suicidio	Indeterminada	Total	Tasa x 100.000 hab.
91	Amazonas	35	4	2	3	2	46	55,43
91263	El Encanto	1	-	-	-	-	1	47,42
91405	La Chorrera	1	-	-	-	1	2	64,23
91001	Leticia	31	4	2	3	1	41	77,75
91530	Puerto Alegría	2	-	-	-	-	2	258,40
5	Antioquia	1.920	1.078	625	521	206	4.350	64,60
5002	Abejorral	4	1	2	3	-	10	48,26
5004	Abriaquí	-	-	13	1	-	14	502,11
5021	Alejandro	-	-	-	1	-	1	22,40
5030	Amagá	7	8	6	1	1	23	72,41
5031	Amalfi	16	1	6	1	4	28	102,50
5034	Andes	33	4	9	4	-	50	110,78
5036	Angelópolis	3	1	1	2	-	7	118,77
5038	Angostura	14	-	-	1	-	15	126,68
5040	Anorí	20	-	5	1	-	26	134,93
5044	Anzá	1	6	2	-	-	9	122,60
5045	Apartadó	60	19	8	4	5	96	74,57
5051	Arboletes	-	-	-	-	1	1	3,18
5055	Argelia	11	1	3	-	-	15	189,80
5059	Armenia	1	-	-	-	-	1	18,82
5079	Barbosa	18	22	9	7	6	62	113,22
5088	Bello	61	60	35	46	19	221	40,20
5086	Belmira	2	4	4	-	-	10	158,88
5091	Betania	6	1	1	-	3	11	102,63
5093	Betulia	6	2	1	1	-	10	61,82
5107	Briceño	7	-	2	-	-	9	107,28
5113	Buritica	6	-	6	2	2	16	164,48
5120	Cáceres	25	18	8	2	-	53	173,83
5129	Caldas	19	20	10	6	-	55	65,36
5134	Campamento	5	-	2	2	1	10	106,20
5138	Cañasgordas	8	6	4	1	-	19	118,54
5142	Caracol	1	-	2	1	-	4	85,94
5145	Caramanta	1	-	-	-	-	1	20,54
5147	Carepa	11	11	3	1	2	28	54,75
5154	Caucasia	61	20	8	7	1	97	100,61
5172	Chigorodó	27	23	11	8	-	69	114,04
5190	Cisneros	6	7	4	1	1	19	185,94
5101	Ciudad Bolívar	13	7	2	1	1	24	88,40
5197	Cocorná	6	11	5	5	-	27	169,50
5206	Concepción	2	-	3	-	-	5	100,70
5209	Concordia	5	6	5	-	2	18	80,53
5212	Copacabana	24	22	7	2	-	55	66,57
5234	Dabeiba	10	15	4	-	5	34	140,68

Continúa

Tabla 5. Muertes violentas, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Homicidio	Transporte	Accidental	Suicidio	Indeterminada	Total	Tasa x 100.000 hab.
5237	Donmatías	2	3	4	3	1	13	66,07
5240	Ebéjico	3	1	1	2	1	8	64,37
5250	El Bagre	38	6	11	-	-	55	99,34
5148	El Carmen de Viboral	10	12	2	9	1	34	54,97
5697	El Santuario	8	6	1	4	-	19	51,74
5264	Entrerriós	1	-	1	1	-	3	25,97
5266	Envigado	10	20	12	15	2	59	24,43
5282	Fredonia	6	-	3	1	2	12	47,20
5284	Frontino	13	-	2	-	-	15	69,69
5306	Giraldo	5	5	3	-	-	13	221,96
5308	Girardota	7	16	2	7	4	36	66,24
5310	Gómez Plata	4	1	2	-	3	10	97,80
5313	Granada	4	-	1	2	-	7	68,11
5315	Guadalupe	2	1	1	-	-	4	58,31
5318	Guarne	9	23	4	6	-	42	72,21
5321	Guatapé	1	3	6	-	1	11	124,13
5347	Heliconia	3	-	1	-	-	4	70,97
5353	Hispania	3	4	2	1	-	10	175,43
5360	Itagüí	27	23	8	26	2	86	29,70
5361	Ituango	40	-	1	1	2	44	155,23
5364	Jardín	6	2	7	1	-	16	105,30
5368	Jericó	5	3	-	1	1	10	70,77
5376	La Ceja	6	11	4	6	1	28	40,98
5380	La Estrella	14	7	4	3	3	31	40,85
5390	La Pintada	6	8	-	1	2	17	201,75
5400	La Unión	12	3	1	5	2	23	102,94
5411	Liborina	1	1	-	1	1	4	38,92
5425	Maceo	10	5	3	-	-	18	210,30
5440	Marinilla	19	13	4	7	1	44	64,80
5001	Medellín	392	248	152	214	68	1.074	42,23
5467	Montebello	1	-	-	-	-	1	14,48
5475	Murindó	1	-	-	-	-	1	19,10
5480	Mutatá	11	8	4	1	1	25	170,15
5483	Nariño	4	-	-	2	-	6	57,97
5495	Nechí	1	-	4	1	1	7	25,97
5490	Necoclí	7	17	8	1	1	34	76,27
5501	Olaya	2	1	3	-	1	7	214,13
5541	Peñol	9	5	4	3	1	22	100,06
5543	Peque	6	-	-	1	-	7	83,60
5576	Pueblorrico	1	-	1	-	-	2	22,12
5579	Puerto Berrío	52	4	3	4	1	64	155,03
5585	Puerto Nare	-	-	1	-	-	1	6,67
5591	Puerto Triunfo	5	9	3	3	1	21	110,66
5604	Remedios	74	16	16	1	1	108	360,36

Continúa

Tabla 5. Muertes violentas, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Homicidio	Transporte	Accidental	Suicidio	Indeterminada	Total	Tasa x 100.000 hab.
5607	Retiro	7	7	2	-	1	17	67,95
5615	Rionegro	37	39	9	14	4	103	71,89
5628	Sabanalarga	1	1	2	-	-	4	42,15
5631	Sabaneta	6	16	3	3	2	30	34,19
5642	Salgar	21	7	3	1	-	32	168,99
5647	San Andrés de Cuerquía	1	-	-	-	2	3	39,84
5649	San Carlos	4	3	6	1	2	16	96,38
5652	San Francisco	5	-	1	-	-	6	101,68
5656	San Jerónimo	6	13	3	1	-	23	142,24
5658	San José de la Montaña	1	1	-	1	-	3	80,21
5659	San Juan de Urabá	-	-	1	1	1	3	14,67
5660	San Luis	10	20	6	1	-	37	273,57
5664	San Pedro de los Milagros	3	1	1	2	-	7	30,84
5665	San Pedro de Urabá	-	-	-	3	-	3	10,16
5667	San Rafael	4	-	4	-	1	9	55,04
5670	San Roque	16	6	2	-	-	24	106,37
5674	San Vicente Ferrer	5	4	2	2	-	13	56,82
5679	Santa Bárbara	12	3	3	2	1	21	76,78
5042	Santa Fé de Antioquia	16	16	10	2	2	46	167,22
5686	Santa Rosa de Osos	24	13	1	5	2	45	118,21
5690	Santo Domingo	12	2	2	-	3	19	148,02
5736	Segovia	55	11	9	1	1	77	191,64
5756	Sonsón	32	7	6	4	3	52	138,17
5761	Sopetrán	4	6	3	1	-	14	88,91
5789	Támesis	1	1	4	1	1	8	47,71
5790	Tarazá	17	21	7	3	6	54	189,95
5792	Tarso	1	1	3	-	-	5	77,83
5809	Titiribí	1	2	2	-	1	6	53,65
5819	Toledo	5	-	1	-	2	8	154,29
5837	Turbo	76	40	17	5	5	143	108,62
5842	Uramita	6	1	4	-	-	11	153,78
5847	Urrao	36	5	5	8	-	54	173,44
5854	Valdivia	28	7	5	4	-	44	307,36
5856	Valparaíso	-	2	-	-	-	2	29,33
5858	Vegachí	25	5	2	3	1	36	293,71
5861	Venecia	16	3	3	1	-	23	190,34
5885	Yalí	4	4	1	-	-	9	113,11
5887	Yarumal	31	12	4	4	1	52	119,69
5890	Yolombó	20	5	2	-	3	30	127,09
5893	Yondó	23	8	3	1	-	35	172,16
5895	Zaragoza	7	4	2	-	1	14	54,32
81	Arauca	400	65	25	21	4	515	168,09
81001	Arauca	50	15	7	6	1	79	81,35

Continúa

Tabla 5. Muertes violentas, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Homicidio	Transporte	Accidental	Suicidio	Indeterminada	Total	Tasa x 100.000 hab.
81065	Arauquita	46	13	3	5	-	67	110,22
81220	Cravo Norte	1	-	-	-	1	2	45,11
81300	Fortul	48	4	3	2	1	58	248,63
81591	Puerto Rondón	44	3	-	-	-	47	923,74
81736	Saravena	123	12	8	5	1	149	236,55
81794	Tame	88	18	4	3	-	113	216,11
88	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	28	18	6	3	-	55	88,71
88564	Providencia	1	-	1	-	-	2	33,69
88001	San Andrés	27	18	5	3	-	53	94,51
8	Atlántico	737	292	116	84	25	1.254	45,40
8078	Baranoa	5	10	6	-	-	21	30,69
8001	Barranquilla	368	116	46	48	14	592	45,46
8137	Campo de la Cruz	-	5	1	2	-	8	33,34
8141	Candelaria	1	1	-	-	-	2	11,47
8296	Galapa	10	10	1	1	-	22	32,83
8372	Juan de Acosta	6	5	4	2	1	18	78,54
8421	Luruaco	3	6	5	1	-	15	49,27
8433	Malambo	71	19	3	5	-	98	69,71
8436	Manatí	2	5	-	-	-	7	32,58
8520	Palmar de Varela	7	3	2	1	-	13	41,21
8549	Piojó	1	2	2	1	-	6	84,45
8558	Polonuevo	1	4	-	1	-	6	30,66
8560	Ponedera	4	4	4	-	-	12	45,83
8573	Puerto Colombia	19	12	8	2	-	41	75,65
8606	Repelón	4	6	4	-	1	15	52,64
8634	Sabanagrande	9	7	2	1	-	19	53,58
8638	Sabanalarga	19	20	3	4	1	47	46,29
8675	Santa Lucía	-	1	-	-	-	1	5,68
8685	Santo Tomás	4	1	1	-	-	6	18,34
8758	Soledad	195	44	20	13	6	278	41,57
8770	Suan	2	3	-	-	-	5	38,58
8832	Tubará	5	5	4	2	1	17	90,58
8849	Usiacurí	1	3	-	-	1	5	37,21
11	Bogotá, D.C.	1.099	630	385	427	229	2.770	35,50
11001	Bogotá, D.C.	1.099	630	385	427	229	2.770	35,50
13	Bolívar	644	310	118	76	44	1.192	53,83
13006	Achí	1	-	-	-	-	1	3,74
13030	Altos del Rosario	1	1	-	-	-	2	16,73
13042	Arenal	3	1	1	-	-	5	63,67
13052	Arjona	12	10	3	7	2	34	46,34
13062	Arroyohondo	-	-	1	-	-	1	11,50
13074	Barranco de Loba	3	1	-	-	1	5	31,27

Continúa

Tabla 5. Muertes violentas, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento y municipio del hecho. Colombia, 2 año 022.



Código DANE	Departamento y municipio	Homicidio	Transporte	Accidental	Suicidio	Indeterminada	Total	Tasa x 100.000 hab.
13140	Calamar	7	4	1	-	-	12	49,32
13160	Cantagallo	5	1	2	1	-	9	101,81
13001	Cartagena de Indias	393	157	51	41	28	670	64,56
13188	Cicuco	2	2	1	-	-	5	34,35
13222	Clemencia	3	5	-	-	-	8	50,28
13212	Córdoba	1	1	-	-	-	2	11,61
13244	El Carmen de Bolívar	33	13	4	6	2	58	77,92
13300	Hatillo de Loba	3	1	1	-	-	5	38,33
13430	Magangué	27	25	14	7	1	74	51,96
13433	Mahates	3	5	-	-	-	8	26,82
13440	Margarita	2	-	-	-	-	2	17,28
13442	María la Baja	15	9	3	-	1	28	56,01
13468	Mompós	10	8	6	-	-	24	50,08
13458	Montecristo	4	-	2	-	1	7	38,79
13473	Morales	6	1	2	-	-	9	36,97
13490	Norosí	5	-	-	-	-	5	46,88
13580	Regidor	-	-	1	-	-	1	13,48
13600	Río Viejo	1	-	-	-	-	1	8,82
13647	San Estanislao	1	1	1	-	-	3	15,28
13650	San Fernando	-	-	2	-	-	2	14,69
13654	San Jacinto	12	4	-	1	-	17	67,11
13657	San Juan Nepomuceno	3	8	1	-	-	12	30,26
13667	San Martín de Loba	4	1	-	-	-	5	31,67
13670	San Pablo	13	1	3	1	1	19	65,34
13673	Santa Catalina	3	2	-	2	-	7	45,67
13688	Santa Rosa del Sur	16	9	7	2	7	41	116,05
13683	Santa Rosa	7	5	-	2	-	14	62,88
13744	Simití	16	3	2	-	-	21	106,42
13760	Soplaviento	1	1	-	-	-	2	17,58
13780	Talaigua Nuevo	2	2	-	-	-	4	29,10
13810	Tiquisío	3	1	1	-	-	5	25,85
13836	Turbaco	15	18	6	5	-	44	39,05
13838	Turbaná	1	2	-	-	-	3	17,01
13873	Villanueva	6	2	2	1	-	11	43,42
13894	Zambrano	1	5	-	-	-	6	47,35
15	Boyacá	111	271	195	90	21	688	54,05
15047	Aquitania	1	4	13	1	-	19	118,28
15051	Arcabuco	-	3	1	1	-	5	82,27
15087	Belén	-	3	1	-	-	4	51,01
15090	Berbeo	1	-	-	1	-	2	124,76
15092	Betéitiva	-	1	-	-	-	1	49,29
15097	Boavita	-	1	3	-	-	4	75,40
15104	Boyacá	-	2	-	-	-	2	37,44
15106	Briceño	-	2	-	-	-	2	87,95

Continúa

Tabla 5. Muertes violentas, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Homicidio	Transporte	Accidental	Suicidio	Indeterminada	Total	Tasa x 100.000 hab.
15109	Buenavista	-	-	1	-	-	1	21,82
15131	Caldas	1	-	1	-	-	2	61,37
15135	Campohermoso	-	-	-	1	-	1	33,73
15162	Cerinza	-	-	1	-	-	1	25,97
15176	Chiquinquirá	5	7	9	5	-	26	44,27
15232	Chíquiza	-	2	-	-	-	2	40,71
15180	Chiscas	-	-	1	-	-	1	24,31
15183	Chita	1	-	4	-	2	7	85,26
15185	Chitaraque	2	1	-	1	-	4	66,97
15187	Chivatá	-	-	1	-	-	1	34,09
15189	Ciénega	-	-	-	1	-	1	22,52
15204	Cómbita	5	4	1	1	1	12	87,62
15212	Coper	1	1	-	-	-	2	53,45
15215	Corrales	1	4	-	1	-	6	230,92
15218	Covarrachía	-	1	-	-	-	1	34,67
15223	Cubará	4	-	2	2	-	8	75,49
15224	Cucaita	1	3	-	-	-	4	101,86
15226	Cuítiva	-	1	1	1	-	3	164,74
15238	Duitama	11	16	4	11	1	43	33,56
15248	El Espino	-	1	-	-	-	1	31,59
15272	Firavitoba	1	2	1	-	-	4	56,76
15276	Floresta	1	-	-	-	-	1	29,56
15296	Gámeza	-	1	2	-	-	3	59,28
15299	Garagoa	1	-	3	1	1	6	31,93
15317	Guacamayas	-	1	-	-	-	1	51,95
15322	Guateque	-	3	1	-	-	4	35,48
15325	Guayatá	-	-	1	-	-	1	28,74
15362	Iza	-	2	1	-	-	3	146,70
15367	Jenesano	-	1	-	2	-	3	41,58
15368	Jericó	2	-	1	-	-	3	73,75
15403	La Uvita	1	2	1	-	-	4	127,15
15425	Macanal	-	2	-	1	-	3	58,55
15442	Maripí	-	1	-	1	-	2	34,77
15455	Miraflores	-	1	-	-	-	1	10,75
15464	Mongua	-	1	2	-	1	4	82,85
15466	Monguí	-	1	-	1	-	2	47,39
15469	Moniquirá	-	6	1	1	3	11	46,42
15476	Motavita	1	2	4	-	-	7	118,97
15480	Muzo	1	1	2	-	2	6	67,28
15491	Nobsa	-	9	1	5	-	15	90,56
15494	Nuevo Colón	-	-	1	-	-	1	18,64
15500	Oicatá	-	1	-	1	-	2	69,22
15507	Otanche	1	1	1	-	-	3	35,65
15516	Paipa	-	7	7	2	-	16	45,22

Continúa

Tabla 5. Muertes violentas, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Homicidio	Transporte	Accidental	Suicidio	Indeterminada	Total	Tasa x 100.000 hab.
15518	Pajarito	-	-	1	-	-	1	40,11
15531	Pauna	1	-	3	-	-	4	53,60
15537	Paz de Río	-	1	1	1	-	3	69,35
15542	Pesca	-	2	1	-	-	3	42,67
15550	Pisba	-	-	1	-	-	1	54,14
15572	Puerto Boyacá	24	18	4	2	2	50	101,07
15580	Quípama	-	-	3	-	-	3	58,35
15599	Ramiriquí	1	-	1	3	-	5	50,05
15600	Ráquira	-	2	3	-	-	5	59,94
15621	Rondón	-	-	1	-	-	1	40,13
15632	Saboyá	-	4	2	-	-	6	41,93
15638	Sáchica	-	3	-	1	1	5	87,70
15646	Samacá	5	10	14	2	-	31	160,53
15660	San Eduardo	1	-	-	-	-	1	57,74
15664	San José de Pare	-	3	1	-	-	4	76,73
15667	San Luis de Gaceno	1	3	-	1	-	5	88,30
15673	San Mateo	-	-	1	-	-	1	28,54
15676	San Miguel de Sema	-	1	1	-	-	2	63,90
15681	San Pablo de Borbur	1	2	7	1	-	11	159,52
15690	Santa María	-	1	-	-	-	1	27,21
15693	Santa Rosa de Viterbo	-	3	1	3	-	7	51,80
15696	Santa Sofía	-	1	-	-	-	1	30,01
15686	Santana	1	5	-	-	-	6	75,26
15720	Sativanorte	-	3	-	-	-	3	131,58
15723	Sativasur	-	-	3	-	-	3	263,62
15740	Siachoque	-	-	3	-	-	3	42,52
15753	Soatá	-	2	3	1	-	6	65,19
15757	Socha	2	3	2	-	-	7	84,05
15755	Socotá	1	2	3	1	-	7	93,99
15759	Sogamoso	10	17	11	7	-	45	33,68
15761	Somondoco	-	1	-	1	-	2	67,83
15762	Sora	-	3	-	-	-	3	94,40
15764	Soracá	1	2	2	-	-	5	79,38
15763	Sotaquirá	1	2	-	-	-	3	34,88
15774	Susacón	1	2	-	1	-	4	145,13
15776	Sutamarchán	-	3	2	2	-	7	110,57
15778	Sutatenza	-	1	2	-	-	3	67,98
15790	Tasco	-	1	17	-	2	20	327,49
15804	Tibaná	1	-	2	1	-	4	43,01
15806	Tibasosa	-	6	1	-	-	7	50,82
15808	Tinjacá	1	-	-	1	-	2	60,04
15810	Tipacoque	-	-	1	1	-	2	60,17
15814	Toca	1	4	1	-	-	6	65,01
15816	Togüí	-	-	1	-	1	2	44,25

Continúa

Tabla 5. Muertes violentas, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Homicidio	Transporte	Accidental	Suicidio	Indeterminada	Total	Tasa x 100.000 hab.
15820	Tópaga	-	2	2	1	-	5	134,09
15822	Tota	-	1	-	1	-	2	38,73
15001	Tunja	10	34	11	10	3	68	37,40
15832	Tununguá	-	-	1	-	-	1	61,54
15835	Turmequé	-	-	1	-	-	1	15,65
15837	Tuta	-	2	2	1	-	5	58,21
15839	Tutazá	-	2	-	1	-	3	145,16
15842	Úmbita	1	1	-	1	-	3	39,06
15861	Ventaquemada	2	12	1	2	-	17	103,12
15407	Villa de Leyva	1	3	1	1	-	6	35,15
15879	Viracachá	-	-	2	-	1	3	101,83
15897	Zetaquirá	-	1	-	-	-	1	20,70
17	Caldas	155	167	142	79	16	559	54,44
17013	Aguadas	3	3	5	3	-	14	61,10
17042	Anserma	4	13	9	6	3	35	95,26
17050	Aranzazu	2	2	3	5	1	13	124,58
17088	Belalcázar	4	2	2	1	1	10	93,15
17174	Chinchiná	14	18	11	3	-	46	87,15
17272	Filadelfia	2	-	1	1	-	4	35,00
17380	La Dorada	21	13	8	5	-	47	63,50
17388	La Merced	1	2	-	-	-	3	48,32
17001	Manizales	38	54	40	33	2	167	37,34
17433	Manzanares	5	1	5	1	1	13	70,52
17442	Marmato	6	4	9	1	-	20	218,76
17444	Marquetalia	2	4	1	1	1	9	67,05
17446	Marulanda	-	-	1	-	-	1	37,05
17486	Neira	3	10	6	4	1	24	113,44
17495	Norcasia	2	1	1	-	-	4	65,57
17513	Pácora	3	1	-	2	-	6	39,22
17524	Palestina	8	7	-	-	2	17	107,09
17541	Pensilvania	8	-	2	1	3	14	69,94
17614	Riosucio	5	5	7	1	-	18	33,86
17616	Risaralda	4	2	5	1	-	12	107,76
17653	Salamina	2	1	-	1	-	4	20,45
17662	Samaná	2	2	5	-	-	9	42,51
17665	San José	-	1	-	-	-	1	20,48
17777	Supía	4	7	5	1	-	17	57,59
17867	Victoria	3	1	2	-	-	6	57,61
17873	Villamaría	4	4	12	8	-	28	40,37
17877	Viterbo	5	9	2	-	1	17	130,00
18	Caquetá	160	84	48	23	8	323	77,13
18029	Albania	4	3	-	-	-	7	147,99
18094	Belén de los Andaquíes	2	6	-	1	-	9	79,89
18150	Cartagena del Chairá	17	5	7	3	1	33	103,11

Continúa

Tabla 5. Muertes violentas, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Homicidio	Transporte	Accidental	Suicidio	Indeterminada	Total	Tasa x 100.000 hab.
18205	Curillo	6	1	1	-	-	8	100,25
18247	El Doncello	3	2	3	1	-	9	45,37
18256	El Paujil	12	10	-	-	-	22	115,80
18001	Florencia	35	31	17	9	2	94	53,65
18410	La Montañita	15	-	1	1	-	17	111,33
18460	Milán	1	-	-	1	-	2	20,94
18479	Morelia	-	2	3	-	-	5	129,63
18592	Puerto Rico	14	2	1	2	1	20	73,59
18610	San José del Fragua	8	7	1	1	-	17	125,68
18753	San Vicente del Caguán	33	11	10	3	4	61	114,21
18756	Solano	5	-	2	1	-	8	68,29
18785	Solita	4	-	2	-	-	6	95,09
18860	Valparaíso	1	4	-	-	-	5	69,20
85	Casanare	84	153	48	24	25	334	73,10
85010	Aguazul	6	14	3	1	3	27	67,98
85125	Hato Corozal	3	7	4	2	-	16	121,23
85139	Maní	13	8	5	-	-	26	146,32
85162	Monterrey	2	9	2	-	-	13	68,82
85225	Nunchía	3	4	1	2	1	11	116,45
85230	Orocué	3	3	3	-	2	11	80,94
85250	Paz de Ariporo	8	10	3	4	2	27	69,16
85263	Pore	1	5	-	1	1	8	64,91
85279	Recetor	-	-	1	-	1	2	128,87
85300	Sabanalarga	-	2	-	-	-	2	50,80
85315	Sácama	-	-	1	-	-	1	43,74
85325	San Luis de Palenque	-	4	3	-	1	8	91,50
85400	Támara	-	-	3	-	-	3	43,66
85410	Tauramena	5	9	1	1	2	18	69,78
85430	Trinidad	2	3	2	-	3	10	68,28
85440	Villanueva	13	13	4	2	3	35	90,33
85001	Yopal	25	62	12	11	6	116	62,21
19	Cauca	912	304	108	94	24	1.442	94,05
19022	Almaguer	3	-	1	-	-	4	20,81
19050	Argelia	39	6	6	2	-	53	193,13
19075	Balboa	20	4	-	1	-	25	113,17
19100	Bolívar	23	3	3	4	1	34	88,10
19110	Buenos Aires	43	1	4	-	2	50	143,92
19130	Cajibío	15	9	7	4	-	35	80,21
19137	Caldono	32	8	1	-	-	41	96,77
19142	Caloto	30	8	4	1	-	43	139,59
19212	Corinto	30	9	5	2	1	47	177,66
19256	El Tambo	58	6	6	3	3	76	134,91
19290	Florencia	5	1	-	-	-	6	111,11
19300	Guachené	19	2	-	1	-	22	109,34

Continúa

Tabla 5. Muertes violentas, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Homicidio	Transporte	Accidental	Suicidio	Indeterminada	Total	Tasa x 100.000 hab.
19318	Guapí	18	2	1	-	-	21	72,72
19355	Inzá	4	4	1	1	-	10	33,21
19364	Jambaló	2	1	1	-	-	4	21,11
19392	La Sierra	6	2	-	-	-	8	71,77
19397	La Vega	2	1	-	-	-	3	11,66
19418	López de Micay	3	-	1	-	-	4	20,48
19450	Mercaderes	19	3	1	1	2	26	106,22
19455	Miranda	37	8	1	-	1	47	142,33
19473	Morales	19	7	1	3	1	31	76,08
19513	Padilla	10	2	-	-	-	12	115,44
19517	Páez	7	3	2	2	-	14	29,34
19532	Patía	42	11	4	1	-	58	150,64
19533	Piamonte	13	-	-	-	2	15	156,33
19548	Piendamó	8	30	3	4	1	46	107,59
19001	Popayán	81	71	27	39	6	224	67,42
19573	Puerto Tejada	60	16	3	5	-	84	193,42
19585	Puracé	3	1	1	1	-	6	33,39
19622	Rosas	9	2	1	-	-	12	99,93
19693	San Sebastián	-	1	-	-	-	1	8,70
19701	Santa Rosa	-	4	2	-	-	6	107,51
19698	Santander de Quilichao	155	36	12	5	2	210	182,03
19743	Silvia	7	3	-	2	1	13	33,36
19760	Sotara	-	1	-	1	-	2	14,07
19780	Suárez	27	9	3	1	-	40	120,03
19785	Sucre	3	2	-	1	-	6	61,52
19807	Timbío	15	14	3	3	-	35	94,44
19809	Timbiquí	8	1	2	1	-	12	44,12
19821	Toribío	14	1	1	5	-	21	58,42
19824	Totoró	1	2	-	-	-	3	11,51
19845	Villa Rica	22	9	-	-	1	32	147,28
20	Cesar	394	313	55	92	12	866	64,80
20011	Aguachica	49	30	3	9	-	91	74,02
20013	Agustín Codazzi	19	28	4	6	2	59	87,07
20032	Astrea	4	1	2	1	-	8	31,62
20045	Becerril	5	8	-	4	1	18	76,00
20060	Bosconia	26	19	3	2	1	51	113,17
20175	Chimichagua	2	8	1	3	-	14	37,40
20178	Chiriguaná	18	13	1	1	-	33	106,17
20228	Curumaní	11	15	-	2	-	28	67,04
20238	El Copey	20	13	1	5	1	40	119,97
20250	El Paso	23	10	3	2	1	39	93,02
20295	Gamarra	3	3	3	2	-	11	66,32
20310	González	4	-	-	-	-	4	84,41
20383	La Gloria	2	5	2	3	-	12	63,75

Continúa

Tabla 5. Muertes violentas, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Homicidio	Transporte	Accidental	Suicidio	Indeterminada	Total	Tasa x 100.000 hab.
20400	La Jagua de Ibirico	13	10	1	6	-	30	58,32
20621	La Paz	8	6	-	1	-	15	48,33
20443	Manauare Balcón del Cesar	-	2	-	-	-	2	17,59
20517	Pailitas	5	7	1	-	-	13	62,26
20550	Pelaya	7	5	3	1	-	16	68,95
20570	Pueblo Bello	2	3	-	2	-	7	24,20
20614	Río de Oro	2	8	-	1	-	11	58,61
20710	San Alberto	7	20	1	-	-	28	94,56
20750	San Diego	5	7	-	1	-	13	61,49
20770	San Martín	5	5	3	1	-	14	46,94
20787	Tamalameque	5	7	1	-	-	13	75,67
20001	Valledupar	149	80	22	39	6	296	54,57
27	Chocó	275	33	49	8	11	376	64,31
27006	Acandí	7	-	-	-	-	7	45,72
27025	Alto Baudó	7	-	-	-	-	7	23,20
27050	Atrato	3	2	2	-	-	7	105,80
27073	Bagadó	3	-	1	-	-	4	34,99
27099	Bojayá	1	-	-	-	-	1	7,57
27150	Carmen del Darién	-	-	-	-	1	1	4,66
27160	Cértegui	-	-	1	-	-	1	16,76
27205	Condoto	2	2	-	-	-	4	29,60
27135	El Cantón del San Pablo	-	-	1	-	-	1	15,00
27245	El Carmen de Atrato	2	4	-	-	1	7	78,37
27250	El Litoral del San Juan	12	-	1	-	-	13	52,99
27361	Istmina	10	3	2	1	1	17	52,12
27413	Lloró	3	-	4	-	-	7	68,19
27425	Medio Atrato	6	2	5	-	-	13	104,28
27450	Medio San Juan	2	-	-	-	1	3	26,40
27491	Nóvita	4	-	-	-	-	4	39,97
27495	Nuquí	4	-	-	-	-	4	22,68
27001	Quibdó	186	14	21	7	6	234	167,27
27600	Río Quito	4	-	7	-	-	11	124,69
27615	Riosucio	4	2	1	-	-	7	11,48
27660	San José del Palmar	13	-	2	-	-	15	272,73
27745	Sipí	1	-	1	-	-	2	57,49
27787	Tadó	-	1	-	-	1	2	10,31
27800	Unguía	-	2	-	-	-	2	14,27
27810	Unión Panamericana	1	1	-	-	-	2	27,65
23	Córdoba	324	327	54	50	24	779	41,63
23068	Ayapel	2	2	4	1	-	9	18,78
23079	Buenavista	1	4	-	1	-	6	27,24
23090	Canalete	-	2	-	-	-	2	12,32
23162	Cereté	19	23	2	1	-	45	40,20

Continúa

Tabla 5. Muertes violentas, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Homicidio	Transporte	Accidental	Suicidio	Indeterminada	Total	Tasa x 100.000 hab.
23168	Chimá	8	2	1	-	-	11	58,92
23182	Chinú	15	10	2	2	-	29	57,50
23189	Ciénaga de Oro	8	5	-	2	6	21	33,83
23300	Cotorra	2	5	-	-	-	7	34,76
23350	La Apartada	5	13	1	-	-	19	122,49
23417	Lorica	24	26	4	4	1	59	50,81
23419	Los Córdoba	1	2	1	-	-	4	20,03
23464	Momil	5	4	1	-	-	10	48,25
23466	Montelíbano	25	11	3	4	-	43	50,91
23001	Montería	115	105	11	20	9	260	50,46
23500	Moñitos	1	5	2	2	-	10	32,02
23555	Planeta Rica	8	17	-	1	-	26	38,59
23570	Pueblo Nuevo	-	1	-	-	-	1	2,63
23574	Puerto Escondido	-	2	-	-	-	2	7,92
23580	Puerto Libertador	10	9	7	-	-	26	58,24
23586	Purísima de la Concepción	5	4	-	1	-	10	55,32
23660	Sahagún	30	34	5	5	4	78	68,75
23670	San Andrés de Sotavento	-	3	-	-	1	4	8,01
23672	San Antero	15	11	2	2	-	30	84,01
23675	San Bernardo del Viento	3	8	4	3	-	18	46,46
23678	San Carlos	5	-	-	1	-	6	21,26
23682	San José de Uré	1	2	1	-	-	4	27,71
23686	San Pelayo	3	7	2	-	-	12	22,16
23807	Tierralta	7	7	-	-	1	15	15,31
23815	Tuchín	1	-	1	-	-	2	3,55
23855	Valencia	5	3	-	-	2	10	26,43
25	Cundinamarca	411	619	230	189	149	1.598	48,35
25001	Agua de Dios	-	1	1	1	1	4	30,73
25019	Albán	-	4	1	-	-	5	68,96
25035	Anapoima	3	2	2	1	-	8	48,62
25040	Anolaima	2	2	1	-	-	5	32,21
25599	Apulo	1	2	1	-	-	4	43,32
25053	Arbeláez	-	1	2	-	-	3	25,41
25095	Bituima	-	-	4	-	-	4	145,61
25099	Bojacá	1	1	-	1	-	3	26,88
25120	Cabrera	-	-	1	-	-	1	18,79
25123	Cachipay	3	1	3	1	-	8	71,76
25126	Cajicá	4	17	3	3	5	32	33,83
25148	Caparrapí	1	2	4	2	-	9	65,66
25151	Cáqueza	2	6	3	4	-	15	79,69
25154	Carmen de Garupa	1	2	1	-	1	5	59,18
25168	Chaguaní	1	-	2	1	-	4	87,63
25175	Chía	6	25	7	4	4	46	30,20

Continúa

Tabla 5. Muertes violentas, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Homicidio	Transporte	Accidental	Suicidio	Indeterminada	Total	Tasa x 100.000 hab.
25178	Chipaque	2	8	-	1	-	11	103,99
25181	Choachí	-	4	-	-	-	4	32,50
25183	Chocontá	-	23	1	-	4	28	119,92
25200	Cogua	1	3	1	1	1	7	28,09
25214	Cota	1	23	1	2	1	28	74,46
25224	Cucunubá	2	3	6	-	-	11	127,73
25245	El Colegio	3	3	4	3	3	16	59,37
25258	El Peñón	-	-	1	1	-	2	40,06
25260	El Rosal	1	2	1	1	1	6	24,79
25269	Facatativá	28	32	7	9	4	80	50,05
25279	Fómeque	1	3	2	1	1	8	59,89
25286	Funza	8	17	3	5	3	36	33,66
25288	Fúquene	-	6	-	-	-	6	109,35
25290	Fusagasugá	13	32	8	10	5	68	42,94
25295	Gachancipá	4	6	-	-	-	10	51,28
25297	Gachetá	1	-	1	-	1	3	32,33
25299	Gama	-	1	1	1	-	3	89,11
25307	Girardot	50	47	15	5	12	129	111,99
25312	Granada	1	5	-	-	-	6	74,92
25317	Guachetá	1	1	2	1	1	6	40,73
25320	Guaduas	2	10	4	3	2	21	60,99
25322	Guasca	-	7	2	-	-	9	51,74
25324	Guataquí	-	2	1	-	-	3	93,34
25326	Guatavita	1	8	-	-	1	10	139,96
25328	Guayabal de Siquima	-	-	-	1	-	1	21,29
25335	Guayabetal	-	3	2	1	1	7	100,89
25339	Gutiérrez	1	1	-	-	-	2	52,53
25368	Jerusalén	-	-	1	-	-	1	39,76
25372	Junín	-	-	-	-	1	1	15,63
25377	La Calera	1	3	2	4	2	12	35,88
25386	La Mesa	3	7	11	1	7	29	77,53
25394	La Palma	-	1	1	-	-	2	19,14
25398	La Peña	-	-	1	1	-	2	31,33
25402	La Vega	3	9	1	1	-	14	72,69
25407	Lenguazaque	1	3	11	1	-	16	141,71
25426	Machetá	-	1	1	-	1	3	44,46
25430	Madrid	18	12	7	5	8	50	38,67
25436	Manta	-	-	-	-	1	1	24,39
25438	Medina	2	5	1	-	-	8	90,70
25473	Mosquera	7	15	2	6	3	33	22,80
25483	Nariño	-	2	-	1	-	3	115,85
25486	Nemocón	2	2	2	1	-	7	47,13
25488	Nilo	1	4	3	3	2	13	107,04
25491	Nocaima	1	5	-	1	-	7	103,44

Continúa

Tabla 5. Muertes violentas, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Homicidio	Transporte	Accidental	Suicidio	Indeterminada	Total	Tasa x 100.000 hab.
25513	Pacho	-	2	6	3	3	14	51,73
25524	Pandi	-	-	-	2	1	3	56,46
25530	Paratebueno	3	4	-	-	1	8	84,03
25535	Pasca	-	-	1	-	1	2	19,61
25572	Puerto Salgar	3	8	-	2	3	16	91,85
25592	Quebradanegra	-	-	3	-	-	3	57,25
25594	Quetame	1	2	1	2	1	7	127,54
25596	Quipile	1	1	-	1	-	3	44,33
25612	Ricaurte	3	6	2	3	-	14	96,08
25645	San Antonio del Tequendama	5	3	1	2	2	13	98,04
25649	San Bernardo	-	-	-	-	1	1	10,65
25653	San Cayetano	-	-	-	-	2	2	37,26
25658	San Francisco	-	6	-	-	-	6	48,87
25662	San Juan de Rioseco	1	2	2	3	1	9	101,46
25718	Sasaima	1	3	1	1	-	6	50,02
25736	Sesquillé	1	11	3	-	3	18	137,83
25740	Sibaté	4	6	3	-	3	16	41,62
25743	Silvania	6	5	1	3	1	16	66,21
25745	Simijaca	-	1	2	1	-	4	27,83
25754	Soacha	146	60	18	34	26	284	37,82
25758	Sopó	-	14	4	3	-	21	71,14
25769	Subachoque	2	2	1	3	-	8	48,25
25772	Suesca	2	2	-	1	-	5	26,16
25777	Supatá	-	-	1	2	1	4	70,72
25779	Susa	-	2	2	-	-	4	55,10
25781	Sutatausa	1	2	1	-	-	4	59,54
25785	Tabio	1	1	1	2	-	5	20,76
25793	Tausa	-	4	3	-	-	7	76,88
25797	Tena	-	5	2	1	-	8	74,43
25799	Tenjo	2	3	1	-	2	8	31,77
25805	Tibacuy	1	1	-	-	-	2	41,25
25807	Tibirita	-	1	-	-	2	3	85,25
25815	Tocaima	7	6	3	3	-	19	108,38
25817	Tocancipá	1	15	2	1	1	20	44,18
25823	Topaipi	1	-	-	-	-	1	22,00
25839	Ubalá	-	1	-	1	2	4	48,07
25841	Ubaque	-	1	-	-	-	1	13,37
25845	Une	3	1	-	1	1	6	77,72
25851	Útica	-	-	-	1	-	1	22,24
25506	Venecia	-	-	-	1	-	1	22,86
25862	Vergara	1	-	-	-	-	1	13,23
25843	Villa de San Diego de Ubaté	5	10	-	4	-	19	39,54

Tabla 5. Muertes violentas, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Homicidio	Transporte	Accidental	Suicidio	Indeterminada	Total	Tasa x 100.000 hab.
25871	Villagómez	-	-	1	-	-	1	51,28
25873	Villapinzón	1	14	-	2	4	21	109,17
25875	Villeta	5	11	4	4	-	24	79,30
25878	Viotá	1	5	4	2	2	14	95,86
25885	Yacopí	1	2	2	2	1	8	60,15
25898	Zipacón	1	1	-	-	1	3	56,80
25899	Zipaquirá	15	10	11	9	6	51	34,36
94	Guainía	1	4	9	1	-	15	27,49
94343	Barranco Minas	-	-	1	1	-	2	20,90
94001	Inírida	1	3	8	-	-	12	33,31
94883	San Felipe	-	1	-	-	-	1	52,27
95	Guaviare	44	15	12	11	3	85	91,13
95015	Calamar	6	-	3	1	1	11	101,63
95025	El Retorno	6	1	-	1	-	8	49,40
95200	Miraflores	5	1	-	1	-	7	92,28
95001	San José del Guaviare	27	13	9	8	2	59	100,55
41	Huila	293	337	103	95	24	852	73,96
41006	Acevedo	17	4	1	2	-	24	91,60
41013	Agrado	-	4	1	3	-	8	89,50
41016	Aipe	2	12	-	1	1	16	93,98
41020	Algeciras	10	7	2	1	-	20	84,62
41026	Altamira	1	7	2	-	1	11	244,23
41078	Baraya	5	2	1	1	-	9	103,54
41132	Campoalegre	22	15	2	4	-	43	132,55
41206	Colombia	1	-	1	-	-	2	26,35
41244	Elías	-	1	-	2	-	3	70,90
41298	Garzón	18	28	5	8	3	62	81,70
41306	Gigante	5	7	2	4	1	19	74,43
41319	Guadalupe	2	3	-	2	1	8	43,13
41349	Hobo	1	4	2	-	-	7	91,42
41357	Íquira	2	-	1	-	1	4	40,71
41359	Isnos	8	8	-	1	1	18	67,34
41378	La Argentina	1	3	1	-	-	5	36,46
41396	La Plata	14	20	10	4	1	49	76,23
41483	Nátaga	-	1	-	3	-	4	63,78
41001	Neiva	86	70	34	22	3	215	57,75
41503	Oporapa	2	2	1	-	-	5	40,32
41518	Paicol	-	3	-	-	-	3	42,91
41524	Palermo	8	13	7	2	-	30	108,22
41530	Palestina	1	1	1	-	-	3	25,17
41548	Pital	1	4	-	-	-	5	34,19
41551	Pitalito	44	48	13	11	5	121	92,11
41615	Rivera	4	16	-	3	2	25	97,65
41660	Saladoblanco	6	1	1	1	-	9	82,02

Continúa

Tabla 5. Muertes violentas, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Homicidio	Transporte	Accidental	Suicidio	Indeterminada	Total	Tasa x 100.000 hab.
41668	San Agustín	9	11	3	3	1	27	77,70
41676	Santa María	4	1	2	1	2	10	91,80
41770	Suaza	5	14	2	3	-	24	104,51
41791	Tarqui	4	5	-	2	-	11	60,34
41799	Tello	1	4	-	2	-	7	57,80
41801	Teruel	2	1	1	2	1	7	84,96
41797	Tesalia	-	4	1	2	-	7	63,57
41807	Timaná	5	11	3	3	-	22	96,40
41872	Villavieja	-	-	-	1	-	1	14,22
41885	Yaguará	2	2	3	1	-	8	99,39
44	La Guajira	194	127	40	28	4	393	38,88
44035	Albania	4	4	5	1	-	14	41,12
44078	Barrancas	6	8	1	1	-	16	38,43
44090	Dibulla	22	7	9	-	-	38	84,51
44098	Distracción	1	2	2	-	-	5	33,30
44110	El Molino	-	2	-	-	-	2	24,28
44279	Fonseca	18	9	1	1	-	29	59,34
44378	Hatonuevo	2	3	1	1	-	7	30,41
44420	La Jagua del Pilar	1	-	-	-	-	1	25,17
44430	Maicao	56	31	5	5	2	99	50,87
44560	Manaure	8	2	1	-	-	11	11,55
44001	Riohacha	54	47	11	17	2	131	60,68
44650	San Juan del Cesar	10	7	2	-	-	19	35,36
44847	Uribia	7	2	2	-	-	11	5,83
44855	Urumita	1	2	-	1	-	4	33,23
44874	Villanueva	4	1	-	1	-	6	18,82
47	Magdalena	508	263	95	59	19	944	64,31
47030	Algarrobo	7	1	-	1	-	9	52,62
47053	Aracataca	13	15	2	-	-	30	68,06
47058	Ariguaní	14	2	3	1	-	20	60,45
47170	Chivolo	5	1	-	-	-	6	24,70
47189	Ciénaga	79	46	14	5	3	147	113,43
47245	El Banco	22	4	6	2	-	34	47,32
47258	El Piñón	2	-	-	-	-	2	7,99
47268	El Retén	11	1	1	2	-	15	71,06
47288	Fundación	29	19	4	1	-	53	72,57
47318	Guamal	4	2	1	1	-	8	27,39
47460	Nueva Granada	5	9	-	1	-	15	69,10
47545	Pijiño del Carmen	3	1	-	1	-	5	38,47
47551	Pivijay	11	2	-	4	1	18	44,78
47555	Plato	13	8	2	6	-	29	43,23
47570	Puebloviejo	5	7	3	1	-	16	48,30
47605	Remolino	7	2	-	-	-	9	71,45
47660	Sabanas de San Ángel	3	1	-	-	-	4	23,18

Continúa

Tabla 5. Muertes violentas, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Homicidio	Transporte	Accidental	Suicidio	Indeterminada	Total	Tasa x 100.000 hab.
47675	Salamina	-	1	-	-	-	1	8,45
47692	San Sebastián de Buenavista	1	1	1	1	-	4	18,83
47703	San Zenón	2	-	-	-	-	2	15,24
47707	Santa Ana	-	8	2	1	-	11	40,65
47720	Santa Bárbara de Pinto	2	-	-	-	-	2	17,45
47001	Santa Marta	197	103	44	29	11	384	70,47
47745	Sitionuevo	19	4	2	-	2	27	89,77
47798	Tenerife	1	-	1	-	-	2	13,81
47960	Zapayán	1	-	1	-	-	2	18,53
47980	Zona Bananera	52	25	8	2	2	89	117,08
50	Meta	295	306	114	84	7	806	72,90
50006	Acacías	12	23	4	1	1	41	43,63
50110	Barranca de Upía	3	8	1	-	-	12	171,77
50124	Cabuyaro	4	1	2	2	-	9	141,96
50150	Castilla la Nueva	5	4	2	-	-	11	71,21
50226	Cumaral	1	8	2	3	-	14	58,26
50245	El Calvario	-	1	-	-	-	1	54,26
50251	El Castillo	3	6	1	1	-	11	131,71
50270	El Dorado	-	1	-	-	-	1	23,82
50287	Fuente de Oro	4	10	-	1	-	15	116,02
50313	Granada	21	26	4	8	-	59	80,78
50318	Guamal	2	8	2	3	-	15	100,80
50350	La Macarena	19	1	8	3	1	32	113,46
50400	Lejanías	6	3	3	1	-	13	107,38
50325	Mapiripán	11	-	2	-	-	13	176,80
50330	Mesetas	3	-	1	2	-	6	51,80
50450	Puerto Concordia	6	7	5	1	1	20	225,75
50568	Puerto Gaitán	37	9	8	2	-	56	125,49
50577	Puerto Lleras	11	6	1	-	-	18	161,80
50573	Puerto López	7	11	4	2	-	24	74,27
50590	Puerto Rico	2	5	2	-	-	9	66,81
50606	Restrepo	2	9	-	1	-	12	61,68
50680	San Carlos de Guaroa	2	2	3	1	-	8	61,25
50683	San Juan de Arama	2	7	1	1	-	11	114,10
50686	San Juanito	-	-	1	-	-	1	72,83
50223	San Luis de Cubarral	1	3	-	-	-	4	52,69
50689	San Martín	14	8	4	6	-	32	112,20
50370	Uribe	8	1	3	1	-	13	133,25
50001	Villavicencio	97	135	43	41	4	320	56,51
50711	Vistahermosa	12	3	7	3	-	25	134,40
52	Nariño	366	243	166	86	36	897	53,51
52019	Albán	-	1	-	-	-	1	10,07
52022	Aldana	-	2	-	-	-	2	26,05

Continúa

Tabla 5. Muertes violentas, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Homicidio	Transporte	Accidental	Suicidio	Indeterminada	Total	Tasa x 100.000 hab.
52036	Ancuyá	1	-	-	-	-	1	11,13
52051	Arboleda	-	-	1	-	-	1	11,14
52079	Barbacoas	9	1	2	1	-	13	22,68
52083	Belén	-	1	-	-	-	1	15,16
52110	Buesaco	1	2	2	-	-	5	20,22
52240	Chachagüí	1	26	1	1	1	30	190,68
52203	Colón	-	1	2	-	-	3	34,16
52207	Consacá	-	-	1	1	1	3	21,34
52215	Córdoba	2	-	-	-	-	2	12,41
52224	Cuaspid	-	1	3	-	-	4	41,80
52227	Cumbal	3	1	1	-	-	5	13,03
52233	Cumbitara	1	-	-	-	1	2	32,72
52250	El Charco	3	-	-	-	1	4	17,39
52254	El Peñol	-	-	-	-	1	1	13,02
52256	El Rosario	1	1	-	-	1	3	23,49
52258	El Tablón de Gómez	1	2	-	-	1	4	26,88
52260	El Tambo	1	2	-	-	-	3	20,39
52520	Francisco Pizarro	4	-	-	-	-	4	27,08
52287	Funes	-	1	-	-	-	1	13,46
52317	Guachucal	1	4	2	-	-	7	34,64
52320	Guaitarilla	-	-	1	-	-	1	8,45
52352	Iles	1	1	1	-	1	4	50,59
52354	Imués	-	3	1	1	-	5	64,04
52356	Ipiales	51	38	23	9	4	125	104,68
52378	La Cruz	-	-	1	-	-	1	5,19
52381	La Florida	1	-	-	-	-	1	9,65
52399	La Unión	3	2	-	-	-	5	15,14
52405	Leiva	1	-	1	1	-	3	30,43
52411	Linares	2	1	3	-	-	6	57,40
52418	Los Andes	-	1	-	-	-	1	10,32
52427	Magüí	6	-	1	-	-	7	27,08
52435	Mallama	1	2	-	-	1	4	42,84
52480	Nariño	-	1	-	-	-	1	22,20
52490	Olaya Herrera	-	-	2	-	-	2	7,66
52506	Ospina	-	1	-	-	-	1	13,61
52001	Pasto	47	71	61	52	11	242	60,04
52540	Policarpa	1	1	2	-	-	4	39,10
52560	Potosí	1	-	-	-	-	1	9,38
52585	Pupiales	1	-	1	-	1	3	16,60
52612	Ricaurte	3	1	1	1	-	6	29,96
52621	Roberto Payán	2	1	2	1	1	7	54,20
52678	Samaniego	1	2	3	-	1	7	23,53
52835	San Andrés de Tumaco	201	41	33	10	4	289	109,88
52685	San Bernardo	2	-	-	-	-	2	21,04

Continúa

Tabla 5. Muertes violentas, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Homicidio	Transporte	Accidental	Suicidio	Indeterminada	Total	Tasa x 100.000 hab.
52687	San Lorenzo	1	-	-	-	-	1	5,22
52694	San Pedro de Cartago	-	2	-	-	-	2	28,29
52683	Sandoná	1	2	2	-	1	6	28,42
52696	Santa Bárbara	3	-	-	-	-	3	21,47
52699	Santacruz	-	-	-	-	1	1	8,92
52720	Sapuyes	-	-	-	2	-	2	27,86
52786	Taminango	-	1	1	-	2	4	21,77
52788	Tangua	1	9	3	-	-	13	93,00
52838	Túquerres	6	14	6	6	1	33	72,17
52885	Yacuanquer	-	2	2	-	-	4	35,25
54	Norte de Santander	518	246	158	88	19	1.029	61,74
54003	Ábrego	13	8	1	5	-	27	77,68
54051	Arboledas	-	-	4	-	1	5	46,31
54099	Bochalema	1	1	5	-	-	7	76,19
54109	Bucarasica	1	-	1	-	-	2	28,08
54128	Cáchira	5	2	2	-	-	9	73,19
54125	Cácota	-	-	-	-	1	1	32,03
54172	Chinácota	2	4	1	-	1	8	41,08
54174	Chitagá	-	1	2	-	-	3	22,98
54206	Convención	13	1	1	3	-	18	88,39
54001	Cúcuta	259	85	29	35	9	417	52,57
54223	Cucutilla	1	-	4	-	-	5	55,02
54239	Durania	-	-	1	-	-	1	19,68
54245	El Carmen	7	1	2	1	-	11	75,18
54250	El Tarra	7	1	1	4	1	14	63,27
54261	El Zulia	12	20	22	4	1	59	196,30
54313	Gramalote	-	1	-	-	-	1	12,22
54344	Hacarí	1	-	-	-	-	1	8,84
54347	Herrán	-	-	2	-	-	2	26,03
54385	La Esperanza	2	7	1	2	1	13	102,60
54398	La Playa	2	2	-	2	-	6	72,46
54377	Labateca	2	-	2	1	-	5	72,11
54405	Los Patios	8	10	6	4	-	28	27,79
54418	Lourdes	1	-	-	-	-	1	22,52
54480	Mutiscua	-	3	-	-	-	3	63,16
54498	Ocaña	45	23	4	10	-	82	62,27
54518	Pamplona	2	9	6	-	-	17	30,43
54520	Pamplonita	-	2	1	-	-	3	49,14
54553	Puerto Santander	18	1	2	1	-	22	227,18
54599	Ragonvalia	5	1	-	-	-	6	90,73
54660	Salazar	-	2	1	-	-	3	26,22
54670	San Calixto	2	2	-	1	-	5	36,45
54673	San Cayetano	-	1	2	-	-	3	37,77
54680	Santiago	-	-	4	-	-	4	105,32

Continúa

Tabla 5. Muertes violentas, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Homicidio	Transporte	Accidental	Suicidio	Indeterminada	Total	Tasa x 100.000 hab.
54720	Sardinata	10	19	15	1	-	45	158,86
54743	Silos	-	4	-	-	-	4	57,51
54800	Teorama	11	2	4	-	-	17	92,64
54810	Tibú	47	14	22	8	2	93	154,38
54820	Toledo	6	3	3	1	-	13	75,46
54871	Villa Caro	-	1	-	-	-	1	17,79
54874	Villa del Rosario	35	15	7	5	2	64	56,41
86	Putumayo	251	113	50	24	30	468	124,70
86219	Colón	-	3	-	-	1	4	69,94
86001	Mocoa	12	19	5	-	6	42	66,71
86320	Orito	26	14	6	1	1	48	120,77
86568	Puerto Asís	41	19	13	10	4	87	124,04
86569	Puerto Caicedo	21	6	6	4	2	39	237,77
86571	Puerto Guzmán	68	-	5	1	2	76	203,38
86573	Puerto Leguizamó	38	2	2	-	4	46	145,28
86755	San Francisco	-	1	-	-	-	1	16,31
86757	San Miguel	10	7	2	3	3	25	122,57
86760	Santiago	-	3	-	-	1	4	52,53
86749	Sibundoy	-	2	-	-	2	4	24,33
86865	Valle del Guamuez	26	27	5	5	1	64	183,62
86885	Villagarzón	9	10	6	-	3	28	106,84
63	Quindío	171	131	47	40	21	410	73,67
63001	Armenia	87	69	32	21	12	221	72,58
63111	Buenavista	2	-	2	-	-	4	125,51
63130	Calarcá	25	20	4	7	5	61	81,33
63190	Circasia	10	7	-	3	-	20	68,83
63212	Córdoba	-	6	-	-	-	6	102,48
63272	Filandia	-	2	1	2	-	5	40,86
63302	Génova	3	1	-	-	-	4	52,10
63401	La Tebaida	13	13	1	3	-	30	86,79
63470	Montenegro	14	5	3	1	2	25	65,91
63548	Pijao	-	-	1	-	-	1	18,56
63594	Quimbaya	17	5	1	3	2	28	89,03
63690	Salento	-	3	2	-	-	5	51,63
66	Risaralda	230	171	133	80	22	636	66,11
66045	Apía	3	1	2	1	-	7	56,02
66075	Balboa	-	-	1	-	-	1	15,44
66088	Belén de Umbria	5	8	5	1	-	19	75,63
66170	Dosquebradas	46	36	17	21	5	125	56,14
66318	Guática	1	1	-	1	1	4	32,85
66383	La Celia	10	-	1	1	-	12	158,08
66400	La Virginia	11	9	3	2	2	27	95,42
66440	Marsella	5	2	3	-	-	10	58,25
66456	Mistrató	7	-	3	1	2	13	75,20

Continúa

Tabla 5. Muertes violentas, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Homicidio	Transporte	Accidental	Suicidio	Indeterminada	Total	Tasa x 100.000 hab.
66001	Pereira	119	90	43	41	10	303	63,55
66572	Pueblo Rico	1	6	38	1	-	46	276,60
66594	Quinchía	8	1	6	1	-	16	57,83
66682	Santa Rosa de Cabal	11	15	11	8	1	46	58,35
66687	Santuario	3	2	-	1	1	7	55,12
68	Santander	416	431	170	128	60	1.205	51,99
68013	Aguada	1	-	-	-	-	1	51,98
68020	Albania	1	-	-	-	-	1	23,61
68051	Aratoca	1	2	1	-	-	4	46,62
68077	Barbosa	2	6	2	2	3	15	46,43
68079	Barichara	-	-	-	1	-	1	9,74
68081	Barrancabermeja	93	70	19	13	6	201	94,97
68092	Betulia	-	1	1	-	-	2	32,37
68101	Bolívar	2	-	1	1	1	5	43,24
68001	Bucaramanga	116	86	29	32	22	285	47,04
68121	Cabrera	-	1	1	2	-	4	207,17
68132	California	1	-	1	1	-	3	139,67
68147	Capitanejo	-	2	-	-	-	2	35,41
68152	Carcasí	-	-	1	-	1	2	45,51
68162	Cerrito	1	-	1	-	1	3	42,85
68167	Charalá	1	3	2	1	-	7	56,06
68179	Chipatá	-	1	1	-	-	2	37,93
68190	Cimitarra	11	25	4	2	1	43	122,90
68207	Concepción	-	-	1	2	-	3	52,95
68209	Confines	-	-	-	1	-	1	34,22
68211	Contratación	-	-	1	-	-	1	26,30
68217	Coromoro	2	1	-	-	1	4	77,00
68229	Curití	-	4	1	-	-	5	38,12
68235	El Carmen de Chucurí	4	3	3	1	-	11	49,94
68245	El Guacamayo	1	-	-	-	-	1	44,56
68250	El Peñón	-	-	3	2	1	6	116,01
68255	El Playón	1	5	2	-	-	8	57,14
68264	Encino	-	-	-	1	-	1	40,58
68266	Enciso	-	3	1	-	1	5	139,08
68271	Florián	1	-	-	-	-	1	16,76
68276	Floridablanca	37	26	12	12	2	89	27,04
68296	Galán	-	1	-	-	-	1	33,49
68298	Gámbita	1	1	3	-	-	5	120,19
68307	Girón	30	26	6	10	3	75	43,84
68318	Guaca	2	-	-	-	1	3	48,44
68320	Guadalupe	-	1	1	1	-	3	65,24
68324	Guavatá	-	1	1	2	1	5	116,11
68327	Güepsa	1	-	-	-	-	1	18,82
68344	Hato	-	-	-	1	-	1	45,11

Continúa

Tabla 5. Muertes violentas, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Homicidio	Transporte	Accidental	Suicidio	Indeterminada	Total	Tasa x 100.000 hab.
68368	Jesús María	-	-	-	1	-	1	30,89
68370	Jordán	-	-	1	-	-	1	72,67
68377	La Belleza	-	1	3	-	-	4	61,12
68397	La Paz	1	-	1	-	-	2	38,86
68385	Landázuri	9	4	3	2	1	19	181,42
68406	Lebrija	5	6	4	2	2	19	42,39
68418	Los Santos	1	5	1	-	1	8	52,58
68432	Málaga	2	1	1	1	-	5	23,66
68444	Matanza	1	1	1	-	1	4	76,13
68464	Mogotes	4	3	-	1	-	8	75,50
68468	Molagavita	1	-	1	-	-	2	47,05
68498	Ocamonte	-	-	1	-	-	1	16,45
68500	Oiba	-	5	1	-	-	6	54,70
68502	Onzaga	1	2	-	-	-	3	70,80
68524	Palmas del Socorro	-	1	-	-	-	1	38,20
68533	Páramo	-	-	1	-	-	1	20,61
68547	Piedecuesta	23	26	7	7	2	65	34,72
68549	Pinchote	4	4	1	-	-	9	166,45
68572	Puente Nacional	2	5	3	-	1	11	71,72
68573	Puerto Parra	1	5	1	1	1	9	116,21
68575	Puerto Wilches	29	7	2	-	2	40	113,51
68615	Rionegro	2	9	6	6	-	23	87,97
68655	Sabana de Torres	9	18	5	1	-	33	96,25
68669	San Andrés	1	10	-	1	-	12	134,04
68673	San Benito	-	-	1	-	-	1	32,93
68679	San Gil	4	9	4	5	1	23	37,49
68682	San Joaquín	-	-	1	-	-	1	43,86
68684	San José de Miranda	-	3	1	1	-	5	115,25
68686	San Miguel	-	-	1	-	-	1	37,78
68689	San Vicente de Chucurí	1	4	4	2	1	12	33,92
68705	Santa Bárbara	1	1	5	-	-	7	281,92
68720	Santa Helena del Opón	1	1	-	-	-	2	56,92
68745	Simacota	-	2	2	-	1	5	47,18
68755	Socorro	3	7	2	3	-	15	43,12
68770	Suaita	-	2	2	1	-	5	48,17
68773	Sucre	-	-	-	1	-	1	14,25
68780	Suratá	-	-	1	-	-	1	24,58
68820	Tona	-	12	-	-	-	12	158,73
68855	Valle de San José	-	1	1	1	1	4	64,63
68861	Vélez	-	4	1	2	-	7	27,45
68867	Vetas	-	1	-	-	-	1	43,12
68895	Zapatoca	-	2	1	1	-	4	41,41
70	Sucre	218	133	43	41	1	436	44,71
70110	Buenavista	1	-	-	2	-	3	28,67

Continúa

Tabla 5. Muertes violentas, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Homicidio	Transporte	Accidental	Suicidio	Indeterminada	Total	Tasa x 100.000 hab.
70124	Caimito	-	2	-	1	-	3	18,45
70204	Coloso	4	2	1	1	-	8	87,99
70215	Corozal	7	4	3	6	-	20	29,29
70221	Coveñas	3	9	4	1	-	17	81,74
70233	El Roble	4	-	1	-	-	5	49,11
70235	Galeras	1	-	-	2	1	4	17,49
70265	Guaranda	4	2	1	-	-	7	37,40
70400	La Unión	-	1	-	1	-	2	14,79
70418	Los Palmitos	2	-	1	1	-	4	16,80
70429	Majagual	7	9	3	-	-	19	46,39
70473	Morroa	4	-	-	-	-	4	24,75
70508	Ovejas	8	-	-	2	-	10	38,86
70523	Palmito	1	-	-	-	-	1	6,25
70670	Sampués	13	9	1	2	-	25	48,61
70678	San Benito Abad	5	5	-	-	-	10	32,72
70702	San Juan de Betulia	1	1	-	1	-	3	21,73
70742	San Luis de Sincé	7	1	-	2	-	10	31,10
70708	San Marcos	21	20	7	5	-	53	87,76
70713	San Onofre	19	16	6	1	-	42	75,96
70717	San Pedro	4	4	-	-	-	8	40,38
70820	Santiago de Tolú	7	6	1	2	-	16	47,44
70001	Sincelejo	89	40	9	10	-	148	48,61
70771	Sucre	2	-	3	-	-	5	15,56
70823	Tolú Viejo	4	2	2	1	-	9	39,84
73	Tolima	376	361	167	127	26	1.057	77,90
73024	Alpujarra	1	-	1	1	-	3	65,19
73026	Alvarado	1	9	3	-	-	13	141,04
73030	Ambalema	9	1	6	1	-	17	250,24
73043	Anzoátegui	4	-	2	3	-	9	88,19
73055	Armero Guayabal	3	9	1	-	1	14	104,52
73067	Ataco	4	1	6	1	1	13	65,88
73124	Cajamarca	2	12	2	1	-	17	89,01
73148	Carmen de Apicalá	3	3	2	1	-	9	81,84
73152	Casabianca	3	-	3	-	1	7	109,53
73168	Chaparral	26	13	9	3	1	52	96,66
73200	Coello	2	2	3	1	-	8	95,22
73217	Coyaima	4	20	2	2	1	29	124,80
73226	Cunday	1	-	7	2	-	10	115,96
73236	Dolores	3	1	-	-	-	4	46,74
73268	Espinal	48	34	12	3	1	98	132,02
73270	Falan	1	1	2	1	-	5	64,23
73275	Flandes	13	8	3	5	1	30	101,27
73283	Fresno	13	11	5	4	-	33	104,48
73319	Guamo	13	17	3	4	-	37	107,99

Continúa

Tabla 5. Muertes violentas, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Homicidio	Transporte	Accidental	Suicidio	Indeterminada	Total	Tasa x 100.000 hab.
73347	Herveo	1	-	2	1	-	4	53,29
73349	Honda	15	14	3	3	2	37	143,77
73001	Ibagué	83	94	35	47	10	269	50,33
73352	Icononzo	-	1	-	1	-	2	16,60
73408	Lérida	11	3	3	-	1	18	96,57
73411	Libano	7	5	3	5	-	20	53,87
73449	Melgar	14	11	6	7	1	39	104,41
73461	Murillo	3	1	-	-	-	4	90,70
73483	Natagaima	3	12	4	-	-	19	128,22
73504	Ortega	2	4	7	3	-	16	47,04
73520	Palocabildo	4	-	-	-	1	5	51,65
73547	Piedras	-	2	1	-	-	3	42,90
73555	Planadas	19	3	1	3	-	26	97,12
73563	Prado	2	5	4	-	1	12	137,79
73585	Purificación	-	9	2	1	-	12	50,55
73616	Rioblanco	7	2	3	1	-	13	56,57
73622	Roncesvalles	1	-	-	-	-	1	17,86
73624	Rovira	16	2	1	3	-	22	100,00
73671	Saldaña	2	8	1	1	-	12	81,48
73675	San Antonio	3	5	2	1	1	12	90,49
73678	San Luis	1	6	3	5	-	15	114,15
73443	San Sebastián de Mariquita	14	18	6	4	1	43	110,60
73686	Santa Isabel	1	1	-	-	-	2	34,72
73770	Suárez	1	2	1	2	-	6	156,78
73854	Valle de San Juan	2	2	-	-	-	4	72,98
73861	Venadillo	5	9	5	4	-	23	177,13
73870	Villahermosa	5	-	1	2	1	9	94,59
73873	Villarrica	-	-	1	-	-	1	19,33
76	Valle del Cauca	2.340	935	349	264	90	3.978	86,40
76020	Alcalá	14	3	2	2	-	21	143,21
76036	Andalucía	9	10	-	3	-	22	96,98
76041	Ansermanuevo	40	7	2	-	-	49	269,13
76054	Argelia	-	-	1	-	-	1	18,10
76100	Bolívar	5	4	5	1	-	15	92,12
76109	Buenaventura	126	36	24	12	7	205	63,77
76113	Bugalagrande	16	6	1	2	-	25	97,01
76122	Caicedonia	16	6	3	2	-	27	92,12
76001	Cali	1.019	334	180	116	50	1.699	75,00
76126	Calima	5	3	2	1	1	12	62,66
76130	Candelaria	62	45	8	7	1	123	131,92
76147	Cartago	112	26	9	11	1	159	112,12
76233	Dagua	25	18	4	5	3	55	111,93
76243	El Águila	26	-	2	1	-	29	319,05

Continúa

Tabla 5. Muertes violentas, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Homicidio	Transporte	Accidental	Suicidio	Indeterminada	Total	Tasa x 100.000 hab.
76246	El Cairo	6	1	1	2	-	10	145,48
76248	El Cerrito	30	33	4	3	1	71	123,43
76250	El Dovio	3	3	2	2	-	10	111,37
76275	Florida	39	9	5	3	1	57	98,16
76306	Ginebra	1	6	3	1	-	11	44,58
76318	Guacarí	22	12	2	6	-	42	120,55
76111	Guadalajara de Buga	89	34	10	8	1	142	107,26
76364	Jamundí	106	51	12	11	6	186	103,90
76377	La Cumbre	1	3	1	1	1	7	41,02
76400	La Unión	35	8	2	1	-	46	133,05
76403	La Victoria	3	4	1	-	-	8	64,28
76497	Obando	23	1	-	1	-	25	199,31
76520	Palmira	115	112	15	28	3	273	76,81
76563	Pradera	20	8	2	3	-	33	67,58
76606	Restrepo	18	4	2	1	-	25	153,03
76616	Riofrío	13	7	1	2	-	23	145,66
76622	Roldanillo	8	15	3	3	1	30	80,32
76670	San Pedro	7	2	2	2	1	14	78,73
76736	Sevilla	23	8	2	1	-	34	78,25
76823	Toro	27	5	1	-	-	33	221,06
76828	Trujillo	16	2	1	1	-	20	102,16
76834	Tuluá	158	46	13	13	8	238	103,52
76845	Ulloa	3	-	-	-	-	3	51,83
76863	Versalles	3	-	-	-	-	3	40,43
76869	Vijes	4	5	3	-	1	13	98,44
76890	Yotoco	8	12	3	2	-	25	153,43
76892	Yumbo	59	29	10	5	3	106	97,97
76895	Zarzal	25	17	5	1	-	48	111,74
97	Vaupés	5	6	6	8	2	27	62,04
97161	Carurú	1	-	-	-	-	1	29,34
97001	Mitú	4	4	6	8	1	23	72,99
97666	Taraira	-	-	-	-	1	1	40,31
97889	Yavaraté	-	2	-	-	-	2	170,79
99	Vichada	23	15	3	4	4	49	40,94
99773	Cumaribo	5	3	1	2	2	13	15,86
99524	La Primavera	3	2	-	-	-	5	46,26
99001	Puerto Carreño	15	9	2	1	1	28	128,50
99624	Santa Rosalía	-	1	-	1	1	3	68,98
999	Sin información	1	1	1	-	-	3	0,00
999	Sin información	1	1	1	-	-	3	0,00
Total		13.939	8.506	3.872	2.952	1.168	30.437	59,34

Fuente: INMLCF / GCRNV / SIRDEC.

Nota: Tasas calculadas con base en las proyecciones poblacionales DANE 2005-2070

Tabla 8. Reconocimientos médico legales en clínica forense, casos y tasas por 100.000 habitantes según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Violencia interpersonal	Violencia intrafamiliar	Violencia de pareja	Eventos de transporte	Exámenes médico legales por presunto delito sexual	Lesiones accidentales	Total	Tasa x 100.000 hab.
91	Amazonas	170	73	114	14	94	2	467	843,24
91405	La Chorrera	1	-	-	-	3	-	4	128,45
91407	La Pedrera	-	-	-	-	2	-	2	48,33
91001	Leticia	169	73	114	14	80	2	452	1301,28
91460	Mirití - Paraná	-	-	-	-	1	-	1	52,99
91540	Puerto Nariño	-	-	-	-	6	-	6	56,67
91669	Puerto Santander	-	-	-	-	2	-	2	105,76
5	Antioquia	9.491	2.766	4.522	3.297	2.781	300	23.157	432,38
5002	Abejorral	51	15	17	3	19	1	106	654,28
5004	Abriaquí	-	-	1	-	-	-	1	41,89
5021	Alejandro	1	-	-	-	-	-	1	20,52
5030	Amagá	49	24	30	24	23	1	151	659,67
5031	Amalfi	40	4	10	3	13	1	71	277,42
5034	Andes	95	16	22	7	30	4	174	446,26
5036	Angelópolis	9	-	3	-	1	-	13	223,96
5038	Angostura	8	-	2	2	-	-	12	104,03
5040	Anorí	48	13	19	3	21	-	104	680,63
5044	Anzá	6	1	8	-	4	-	19	291,62
5045	Apartadó	115	24	75	50	51	-	315	283,51
5051	Arboletes	-	-	-	-	2	-	2	6,36
5055	Argelia	1	-	-	-	-	-	1	12,65
5059	Armenia	-	-	-	-	2	-	2	37,64
5079	Barbosa	72	44	55	30	31	1	233	555,94
5088	Bello	500	236	348	158	176	17	1.435	359,57
5086	Belmira	5	-	-	2	4	-	11	174,77
5091	Betania	23	2	3	4	7	-	39	399,53
5093	Betulia	13	7	9	-	11	2	42	329,03
5107	Briceño	8	3	6	-	4	-	21	384,51
5113	Buriticá	3	1	1	1	1	-	7	95,00
5120	Cáceres	5	-	1	3	6	-	15	49,95
5125	Caicedo	-	1	2	3	-	-	6	152,56
5129	Caldas	130	39	39	43	44	7	302	447,94
5134	Campamento	5	3	-	-	8	-	16	194,80
5138	Cañasgordas	13	8	7	5	13	1	47	419,05
5142	Caracolí	2	-	-	-	-	-	2	42,16
5145	Caramanta	-	-	-	-	1	-	1	20,54
5147	Carepa	33	4	31	16	15	1	100	243,73
5150	Carolina	5	1	3	-	2	-	11	355,74
5154	Caucasia	112	16	51	24	64	-	267	325,79
5172	Chigorodó	31	3	28	11	24	2	99	191,75
5190	Cisneros	28	6	14	11	12	2	73	832,47

Continúa

Tabla 8. Reconocimientos médico legales en clínica forense, casos y tasas por 100.000 habitantes según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Violencia interpersonal	Violencia intrafamiliar	Violencia de pareja	Eventos de transporte	Exámenes médico legales por presunto delito sexual	Lesiones accidentales	Total	Tasa x 100.000 hab.
5101	Ciudad Bolívar	37	8	6	7	11	4	73	309,79
5197	Cocorná	6	1	1	12	8	-	28	189,34
5206	Concepción	-	-	4	-	2	2	8	174,04
5209	Concordia	50	16	10	3	22	1	102	590,71
5212	Copacabana	160	65	64	47	56	7	399	667,80
5234	Dabeiba	3	4	5	1	12	1	26	133,38
5237	Donmatías	46	11	11	10	17	2	97	591,81
5240	Ebéjico	2	1	3	5	3	-	14	121,09
5250	El Bagre	7	1	10	-	16	-	34	68,30
5148	El Carmen de Viboral	64	22	35	20	44	1	186	400,82
5697	El Santuario	52	14	10	9	20	3	108	363,02
5264	Entrerriños	10	3	14	2	6	1	36	389,32
5266	Envigado	324	87	100	173	46	7	737	375,14
5282	Fredonia	16	4	6	4	5	-	35	174,01
5284	Frontino	7	6	7	-	5	-	25	180,15
5306	Giraldo	5	4	7	2	20	-	38	779,84
5308	Girardota	87	32	31	42	18	1	211	493,13
5310	Gómez Plata	28	12	11	-	13	-	64	858,17
5313	Granada	3	-	1	1	3	-	8	77,75
5315	Guadalupe	25	4	8	3	-	-	40	647,80
5318	Guarne	120	88	69	30	43	25	375	1097,46
5321	Guatapé	16	3	7	2	3	-	31	470,75
5347	Heliconia	5	1	2	1	2	-	11	213,52
5353	Hispania	4	-	2	1	4	-	11	197,23
5360	Itagüí	448	131	195	186	113	12	1.085	457,35
5361	Ituango	20	4	6	3	9	-	42	182,49
5364	Jardín	25	8	10	3	22	-	68	580,24
5368	Jericó	31	18	12	1	21	-	83	909,23
5376	La Ceja	104	68	72	30	47	2	323	738,57
5380	La Estrella	82	34	46	43	19	6	230	368,42
5390	La Pintada	11	1	1	6	1	-	20	271,56
5400	La Unión	13	2	6	13	10	2	46	236,29
5411	Liborina	3	-	-	-	1	-	4	38,22
5425	Maceo	4	-	-	3	4	-	11	128,52
5440	Marinilla	15	1	2	20	14	-	52	80,24
5001	Medellín	4.793	1.345	2.285	1.738	935	123	11.219	550,99
5467	Montebello	8	5	3	-	10	-	26	548,61
5475	Murindó	-	-	-	-	1	-	1	19,10
5480	Mutatá	12	3	14	3	9	-	41	399,38
5483	Nariño	3	-	1	-	2	-	6	58,23
5495	Nechí	7	-	2	1	5	-	15	56,84
5490	Necoclí	15	1	13	3	22	-	54	132,58
5501	Olaya	1	1	1	2	-	-	5	185,88

Continúa

Tabla 8. Reconocimientos médico legales en clínica forense, casos y tasas por 100.000 habitantes según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Violencia interpersonal	Violencia intrafamiliar	Violencia de pareja	Eventos de transporte	Exámenes médico legales por presunto delito sexual	Lesiones accidentales	Total	Tasa x 100.000 hab.
5541	Peñol	19	3	13	6	5	2	48	255,71
5543	Peque	1	-	-	-	1	-	2	23,52
5576	Pueblorrico	-	1	1	-	-	-	2	33,64
5579	Puerto Berrío	94	12	35	8	25	2	176	477,43
5585	Puerto Nare	2	1	-	1	5	-	9	65,25
5591	Puerto Triunfo	57	10	14	17	28	3	129	800,59
5604	Remedios	9	-	4	7	2	1	23	79,99
5607	Retiro	51	11	23	5	15	2	107	517,63
5615	Rionegro	219	29	71	132	58	3	512	411,93
5628	Sabanalarga	1	-	2	-	2	-	5	57,90
5631	Sabaneta	116	26	56	56	24	9	287	381,42
5642	Salgar	33	14	24	5	22	1	99	671,42
5647	San Andrés de Cuerquía	24	2	4	-	9	-	39	568,64
5649	San Carlos	27	4	9	1	7	-	48	360,81
5652	San Francisco	1	1	-	-	-	-	2	51,45
5656	San Jerónimo	4	2	4	18	14	1	43	305,04
5658	San José de la Montaña	2	-	-	-	4	-	6	155,80
5659	San Juan de Urabá	-	-	-	-	2	-	2	9,37
5660	San Luis	35	7	15	11	13	2	83	741,02
5664	San Pedro de los Milagros	36	4	23	10	21	2	96	477,55
5665	San Pedro de Urabá	1	-	-	-	-	-	1	3,07
5667	San Rafael	25	10	13	2	8	2	60	522,43
5670	San Roque	42	2	3	14	10	-	71	324,32
5674	San Vicente Ferrer	20	4	1	5	1	-	31	184,24
5679	Santa Bárbara	45	3	20	5	13	2	88	338,22
5042	Santa Fé de Antioquia	71	16	30	31	34	1	183	820,22
5686	Santa Rosa de Osos	39	10	24	14	16	12	115	377,39
5690	Santo Domingo	20	7	8	5	7	-	47	513,41
5736	Segovia	18	9	19	1	18	4	69	211,54
5756	Sonsón	87	19	22	6	30	2	166	533,81
5761	Sopetrán	14	-	4	4	7	-	29	187,22
5789	Támesis	3	-	1	-	-	-	4	24,45
5790	Tarazá	8	7	27	3	22	-	67	286,95
5792	Tarso	3	2	1	-	2	-	8	150,04
5809	Titiribí	17	-	3	3	4	-	27	244,68
5819	Toledo	8	4	5	-	1	-	18	586,65
5837	Turbo	58	3	50	41	32	1	185	153,75
5842	Uramita	3	1	3	1	7	1	16	246,53
5847	Urrao	38	13	21	2	19	4	97	415,56
5854	Valdivia	9	1	3	14	3	-	30	225,46
5856	Valparaíso	5	-	-	-	-	-	5	73,31
5858	Vegachí	3	5	12	2	9	1	32	309,16

Continúa

Tabla 8. Reconocimientos médico legales en clínica forense, casos y tasas por 100.000 habitantes según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Violencia interpersonal	Violencia intrafamiliar	Violencia de pareja	Eventos de transporte	Exámenes médico legales por presunto delito sexual	Lesiones accidentales	Total	Tasa x 100.000 hab.
5861	Venecia	21	2	5	3	10	1	42	415,63
5873	Vigía del Fuerte	-	-	1	-	1	-	2	24,86
5885	Yalí	16	10	11	2	6	-	45	836,90
5887	Yarumal	67	16	28	15	27	-	153	426,73
5890	Yolombó	18	11	16	8	20	1	74	416,95
5893	Yondó	14	4	12	6	2	-	38	224,67
5895	Zaragoza	4	-	3	-	2	-	9	38,48
81	Arauca	443	188	386	159	279	24	1.479	619,72
81001	Arauca	282	117	262	112	113	13	899	1214,04
81065	Arauquita	30	7	17	6	49	-	109	202,80
81220	Cravo Norte	1	-	1	-	6	-	8	185,29
81300	Fortul	11	6	7	-	22	3	49	254,94
81591	Puerto Rondón	11	4	4	1	6	-	26	674,56
81736	Saravena	42	18	56	20	39	3	178	360,11
81794	Tame	66	36	39	20	44	5	210	518,76
88	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	342	50	106	45	26	4	573	1114,24
88564	Providencia	4	1	-	2	1	-	8	179,22
88001	San Andrés	338	49	106	43	25	4	565	1212,96
8	Atlántico	4.242	1.084	2.006	1.444	1.039	101	9.916	444,96
8078	Baranoa	110	25	68	45	32	3	283	479,93
8001	Barranquilla	2.631	630	1.196	1.010	538	69	6.074	575,21
8137	Campo de la Cruz	10	3	3	1	5	-	22	112,02
8141	Candelaria	5	-	6	-	7	-	18	111,35
8296	Galapa	110	24	25	27	23	-	209	361,24
8372	Juan de Acosta	16	3	3	6	6	-	34	158,91
8421	Luruaco	20	3	11	4	11	-	49	198,90
8433	Malambo	190	60	92	60	58	7	467	418,43
8436	Manatí	14	1	1	1	3	-	20	132,39
8520	Palmar de Varela	36	3	7	4	5	-	55	184,60
8549	Piojó	6	2	1	-	2	-	11	175,62
8558	Polonuevo	33	3	3	7	9	-	55	292,17
8560	Ponedera	32	9	9	14	9	-	73	367,42
8573	Puerto Colombia	58	10	24	30	16	1	139	283,00
8606	Repelón	12	4	3	2	5	-	26	109,84
8634	Sabanagrande	38	6	11	10	12	2	79	244,72
8638	Sabanalarga	91	16	35	18	47	-	207	245,93
8675	Santa Lucía	3	-	1	-	5	-	9	52,47
8685	Santo Tomás	32	8	16	6	8	1	71	243,67
8758	Soledad	753	267	481	171	225	17	1.914	375,34
8770	Suan	3	-	1	1	1	-	6	48,06
8832	Tubará	19	6	7	21	8	1	62	385,50
8849	Usiacurí	20	1	2	6	4	-	33	253,89

Continúa

Tabla 8. Reconocimientos médico legales en clínica forense, casos y tasas por 100.000 habitantes según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Violencia interpersonal	Violencia intrafamiliar	Violencia de pareja	Eventos de transporte	Exámenes médico legales por presunto delito sexual	Lesiones accidentales	Total	Tasa x 100.000 hab.
11	Bogotá, D.C.	21.982	5.157	9.302	6.300	5.143	508	48.392	777,41
11001	Bogotá, D.C.	21.982	5.157	9.302	6.300	5.143	508	48.392	777,41
13	Bolívar	2.510	599	1.165	867	954	30	6.125	336,88
13006	Achí	3	-	2	-	1	-	6	24,23
13030	Altos del Rosario	4	-	2	1	3	-	10	88,37
13042	Arenal	6	-	1	-	5	-	12	155,92
13052	Arjona	59	11	19	10	25	1	125	202,88
13062	Arroyohondo	3	1	-	1	2	-	7	90,19
13074	Barranco de Loba	-	-	1	-	4	-	5	32,99
13140	Calamar	19	2	9	3	4	-	37	167,33
13160	Cantagallo	3	1	2	-	3	-	9	114,62
13001	Cartagena de Indias	1.840	458	876	691	619	26	4.510	535,56
13188	Cicuco	30	2	10	1	5	-	48	360,30
13222	Clemencia	16	4	9	2	11	-	42	345,43
13212	Córdoba	3	1	1	-	10	-	15	93,30
13244	El Carmen de Bolívar	96	16	29	16	37	-	194	298,59
13248	El Guamo	3	3	2	-	2	-	10	157,64
13268	El Peñón	8	1	4	-	5	-	18	250,58
13300	Hatillo de Loba	1	-	-	-	3	-	4	30,66
13430	Magangué	77	49	106	28	65	-	325	309,53
13433	Mahates	20	4	3	3	10	-	40	151,88
13440	Margarita	3	-	-	-	1	-	4	34,57
13442	María la Baja	27	10	7	3	16	-	63	172,16
13468	Mompós	17	3	3	3	16	-	42	94,73
13458	Montecristo	7	-	1	-	6	-	14	79,21
13473	Morales	1	-	-	2	1	-	4	16,43
13490	Norosí	-	-	-	1	1	-	2	18,75
13549	Pinillos	8	-	1	-	2	-	11	43,08
13580	Regidor	8	-	1	-	1	-	10	138,67
13600	Río Viejo	6	-	-	1	-	-	7	61,77
13620	San Cristóbal	1	-	1	-	3	-	5	60,41
13647	San Estanislao	4	1	2	-	1	-	8	46,99
13650	San Fernando	-	2	1	-	-	-	3	51,54
13654	San Jacinto	23	1	10	-	6	-	40	168,21
13657	San Juan Nepomuceno	36	2	7	22	18	1	86	224,20
13667	San Martín de Loba	15	-	5	-	8	-	28	185,56
13670	San Pablo	9	3	1	1	1	-	15	63,69
13673	Santa Catalina	16	2	2	7	5	-	32	224,69
13688	Santa Rosa del Sur	3	-	-	-	1	-	4	11,26
13683	Santa Rosa	27	5	4	4	7	2	49	237,91
13744	Simití	4	-	-	-	1	-	5	25,34
13760	Soplaviento	4	1	1	-	2	-	8	79,00
13780	Talaigua Nuevo	7	-	-	1	11	-	19	138,22

Continúa

Tabla 8. Reconocimientos médico legales en clínica forense, casos y tasas por 100.000 habitantes según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Violencia interpersonal	Violencia intrafamiliar	Violencia de pareja	Eventos de transporte	Exámenes médico legales por presunto delito sexual	Lesiones accidentales	Total	Tasa x 100.000 hab.
13810	Tiquisio	-	-	1	-	5	-	6	32,67
13836	Turbaco	47	7	29	53	13	-	149	141,63
13838	Turbaná	8	3	2	3	4	-	20	128,31
13873	Villanueva	30	5	6	5	7	-	53	260,91
13894	Zambrano	8	1	4	5	3	-	21	179,44
15	Boyacá	2.975	682	1.160	978	803	82	6.680	627,02
15022	Almeida	1	-	-	-	-	1	2	100,15
15047	Aquitania	11	4	9	4	3	1	32	296,95
15051	Arcabuco	4	-	2	10	9	-	25	410,66
15087	Belén	10	6	4	13	4	-	37	692,37
15090	Berbeo	-	-	-	1	-	-	1	60,50
15092	Betétiva	3	-	-	1	-	-	4	197,14
15097	Boavita	2	-	-	-	-	-	2	37,70
15104	Boyacá	14	3	7	6	5	-	35	780,28
15106	Briceño	2	-	-	-	2	-	4	175,90
15109	Buenavista	3	-	-	2	5	1	11	240,07
15131	Caldas	8	2	-	-	1	-	11	395,85
15135	Campohermoso	-	-	-	-	1	-	1	30,95
15162	Cerinza	2	-	2	2	-	-	6	162,41
15172	Chinavita	4	-	-	2	2	-	8	238,95
15176	Chiquinquirá	243	27	79	43	42	3	437	816,52
15232	Chíquiza	5	1	2	4	2	-	14	311,70
15180	Chiscas	1	1	-	-	1	-	3	97,83
15183	Chita	6	-	-	-	1	-	7	85,26
15185	Chitaraque	9	6	6	3	7	-	31	724,69
15187	Chivatá	15	1	2	2	4	-	24	870,17
15189	Ciénega	-	-	-	-	3	-	3	61,89
15204	Cómbita	77	4	8	6	7	1	103	833,68
15212	Coper	2	-	-	-	2	-	4	106,89
15215	Corrales	3	1	6	3	2	-	15	634,61
15218	Covarachía	1	-	-	-	-	-	1	34,67
15223	Cubará	3	-	-	-	1	-	4	36,14
15224	Cucaita	10	1	-	10	5	-	26	682,94
15226	Cultiva	5	2	1	2	1	1	12	758,94
15238	Duitama	392	109	152	121	88	14	876	840,11
15244	El Cocuy	2	1	-	-	-	-	3	90,05
15248	El Espino	-	-	2	-	-	-	2	72,07
15272	Firavitoba	6	6	3	2	1	-	18	401,74
15276	Floresta	7	3	-	1	-	-	11	413,57
15293	Gachantivá	3	-	-	2	8	-	13	447,50
15296	Gámeza	8	1	4	1	1	-	15	332,68
15299	Garagoa	39	15	18	3	17	2	94	628,40
15322	Guateque	9	1	3	3	1	-	17	185,19

Continúa

Tabla 8. Reconocimientos médico legales en clínica forense, casos y tasas por 100.000 habitantes según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Violencia interpersonal	Violencia intrafamiliar	Violencia de pareja	Eventos de transporte	Exámenes médico legales por presunto delito sexual	Lesiones accidentales	Total	Tasa x 100.000 hab.
15325	Guayatá	2	1	2	-	3	-	8	270,60
15332	Güicán	-	-	-	-	2	-	2	45,03
15362	Iza	6	1	1	5	3	-	16	830,90
15367	Jenesano	4	-	-	7	2	-	13	171,03
15368	Jericó	2	-	-	-	3	-	5	122,91
15380	La Capilla	3	1	-	-	2	-	6	255,75
15403	La Uvita	1	-	-	-	2	-	3	95,36
15377	Labranzagrande	1	-	-	-	-	-	1	27,33
15425	Macanal	8	2	7	5	1	-	23	584,61
15442	Maripí	3	1	1	1	1	-	7	165,50
15455	Miraflores	5	1	1	1	2	2	12	139,58
15464	Mongua	4	-	1	-	-	-	5	107,65
15466	Monguí	7	-	2	1	1	1	12	281,50
15469	Moniquirá	54	12	12	25	34	1	138	671,52
15476	Motavita	16	4	7	8	6	-	41	804,41
15480	Muzo	4	-	-	-	3	-	7	78,49
15491	Nobsa	37	4	8	21	2	-	72	448,76
15494	Nuevo Colón	3	1	1	-	5	-	10	206,51
15500	Oicatá	3	3	9	1	-	-	16	783,90
15507	Otanche	1	-	-	2	1	-	4	47,54
15511	Pachavita	3	-	1	-	-	-	4	160,40
15514	Páez	2	1	3	-	1	2	9	358,86
15516	Paipa	57	20	37	40	20	8	182	620,95
15518	Pajarito	3	3	-	4	-	-	10	638,10
15522	Panqueba	-	-	-	2	-	-	2	113,51
15531	Pauna	9	2	3	4	4	-	22	358,30
15533	Paya	3	-	-	-	1	-	4	146,15
15537	Paz de Río	8	-	5	1	1	-	15	356,55
15542	Pesca	26	10	8	1	2	2	49	959,04
15550	Pisba	1	-	-	-	1	-	2	108,28
15572	Puerto Boyacá	125	16	39	42	51	4	277	665,55
15599	Ramiriquí	7	1	-	5	13	-	26	257,35
15600	Ráquira	18	2	3	1	9	-	33	420,16
15621	Rondón	-	-	-	-	2	-	2	80,26
15632	Saboyá	17	1	2	11	5	-	36	260,64
15638	Sáchica	2	1	-	7	1	-	11	202,28
15646	Samacá	16	-	2	14	20	-	52	269,84
15660	San Eduardo	2	-	-	-	-	-	2	115,47
15664	San José de Pare	4	3	13	1	4	1	26	591,81
15667	San Luis de Gaceno	1	1	-	2	1	-	5	102,61
15673	San Mateo	2	-	-	2	-	-	4	114,16
15676	San Miguel de Sema	1	-	-	-	-	-	1	31,95
15681	San Pablo de Borbur	-	-	-	4	-	-	4	57,60

Continúa

Tabla 8. Reconocimientos médico legales en clínica forense, casos y tasas por 100.000 habitantes según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Violencia interpersonal	Violencia intrafamiliar	Violencia de pareja	Eventos de transporte	Exámenes médico legales por presunto delito sexual	Lesiones accidentales	Total	Tasa x 100.000 hab.
15690	Santa María	2	-	-	2	1	-	5	136,05
15693	Santa Rosa de Viterbo	31	3	4	14	13	1	66	515,98
15696	Santa Sofía	4	-	1	2	2	-	9	275,85
15686	Santana	24	5	4	19	6	-	58	859,20
15720	Sativanorte	1	-	-	-	3	-	4	175,44
15723	Sativasur	1	-	-	-	-	-	1	87,87
15740	Siachoque	7	1	3	1	12	-	24	365,08
15753	Soatá	13	5	9	7	1	-	35	564,63
15757	Socha	8	1	2	5	1	-	17	219,09
15755	Socotá	3	1	1	4	1	-	10	148,60
15759	Sogamoso	520	138	226	142	54	15	1.095	995,90
15761	Somondoco	1	-	1	-	1	1	4	136,10
15762	Sora	1	-	1	1	1	-	4	132,35
15764	Soracá	14	12	17	12	7	-	62	1521,21
15763	Sotaquirá	9	4	2	2	7	-	24	367,87
15774	Susacón	3	-	1	-	-	-	4	147,95
15776	Sutamarchán	7	1	-	1	2	-	11	183,27
15778	Sutatenza	2	1	-	4	1	-	8	205,75
15790	Tasco	5	1	-	4	6	1	17	320,07
15798	Tenza	1	-	-	-	2	-	3	74,76
15804	Tibaná	2	-	1	-	4	-	7	75,65
15806	Tibasosa	44	5	11	13	8	-	81	656,57
15808	Tinjacá	7	-	-	7	1	-	15	432,40
15810	Tipacoque	5	1	1	-	-	-	7	234,87
15814	Toca	29	5	9	-	3	-	46	596,67
15816	Togüí	7	5	3	2	4	-	21	715,54
15820	Tópaga	10	2	-	4	2	-	18	627,24
15822	Tota	3	-	1	1	1	-	6	114,67
15001	Tunja	761	189	368	217	185	19	1.739	1182,98
15832	Tununguá	-	-	-	-	1	-	1	61,54
15835	Turmequé	2	-	2	-	7	-	11	177,04
15837	Tuta	22	1	2	5	10	-	40	472,64
15839	Tutazá	1	1	-	1	1	-	4	306,07
15842	Úmbita	3	1	1	1	6	-	12	187,78
15861	Ventaquemada	21	6	3	24	7	-	61	427,16
15407	Villa de Leyva	15	1	4	16	5	-	41	257,90
15879	Viracachá	5	4	1	1	1	-	12	623,51
15897	Zetaquirá	-	1	3	1	1	-	6	154,98
17	Caldas	1.452	217	401	1.010	562	41	3.683	394,76
17013	Aguadas	24	2	5	18	5	-	54	252,09
17042	Anserma	31	8	21	24	22	1	107	336,46
17050	Aranzazu	6	-	1	3	4	-	14	131,97
17088	Belalcázar	11	-	2	11	2	-	26	243,68

Continúa

Tabla 8. Reconocimientos médico legales en clínica forense, casos y tasas por 100.000 habitantes según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Violencia interpersonal	Violencia intrafamiliar	Violencia de pareja	Eventos de transporte	Exámenes médico legales por presunto delito sexual	Lesiones accidentales	Total	Tasa x 100.000 hab.
17174	Chinchiná	124	21	22	64	19	1	251	551,09
17272	Filadelfia	4	-	-	5	3	-	12	103,31
17380	La Dorada	200	23	66	90	70	3	452	666,54
17388	La Merced	8	2	-	1	2	-	13	236,14
17001	Manizales	762	121	182	658	260	27	2.010	489,49
17433	Manzanares	-	-	2	2	1	-	5	28,79
17442	Marmato	5	-	-	6	2	-	13	141,46
17444	Marquetalia	3	-	-	1	1	-	5	36,91
17446	Marulanda	3	-	4	-	3	-	10	399,14
17486	Neira	13	2	1	8	10	-	34	167,29
17495	Norcasia	8	2	5	1	3	-	19	354,73
17513	Pácora	22	1	3	3	9	-	38	269,46
17524	Palestina	34	-	8	7	5	4	58	373,81
17541	Pensilvania	7	-	-	-	3	-	10	49,68
17614	Riosucio	46	9	19	23	47	1	145	307,46
17616	Risaralda	5	-	2	3	2	-	12	109,87
17653	Salamina	31	3	3	3	13	1	54	299,35
17662	Samaná	6	1	7	-	9	-	23	127,13
17665	San José	3	-	1	3	-	-	7	147,06
17777	Supía	34	7	13	23	14	-	91	380,94
17867	Victoria	5	-	2	1	5	-	13	128,26
17873	Villamaría	56	12	29	33	40	3	173	281,83
17877	Viterbo	1	3	3	19	8	-	34	300,75
18	Caquetá	568	75	339	230	487	14	1.713	451,56
18029	Albania	2	-	-	-	4	-	6	126,85
18094	Belén de los Andaquíes	10	-	2	2	7	1	22	197,23
18150	Cartagena del Chairá	16	8	20	4	21	1	70	258,78
18205	Curillo	7	1	1	1	4	-	14	190,94
18247	El Doncello	13	1	5	3	10	-	32	175,15
18256	El Paujil	3	1	10	4	16	-	34	201,70
18001	Florencia	442	47	190	191	233	12	1.115	693,63
18410	La Montañita	11	1	1	4	13	-	30	207,65
18460	Milán	5	3	3	-	11	-	22	357,88
18479	Morelia	1	-	-	4	4	-	9	233,34
18592	Puerto Rico	9	4	12	7	14	-	46	194,31
18610	San José del Fragua	7	1	4	3	7	-	22	175,68
18753	San Vicente del Caguán	31	5	74	6	128	-	244	501,58
18756	Solano	7	1	9	-	8	-	25	245,52
18785	Solita	1	2	6	1	3	-	13	270,59
18860	Valparaíso	3	-	2	-	4	-	9	130,36
85	Casanare	1.150	297	796	623	457	44	3.367	876,35
85010	Aguazul	115	39	98	99	56	2	409	1260,92
85015	Chámeza	1	-	-	-	1	-	2	80,97

Continúa

Tabla 8. Reconocimientos médico legales en clínica forense, casos y tasas por 100.000 habitantes según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Violencia interpersonal	Violencia intrafamiliar	Violencia de pareja	Eventos de transporte	Exámenes médico legales por presunto delito sexual	Lesiones accidentales	Total	Tasa x 100.000 hab.
85125	Hato Corozal	16	5	7	10	11	1	50	427,69
85139	Maní	39	5	39	54	21	1	159	1004,44
85162	Monterrey	23	3	7	36	13	-	82	470,30
85225	Nunchía	14	3	6	4	8	-	35	479,90
85230	Orocué	16	6	14	-	15	-	51	465,19
85250	Paz de Ariporo	120	25	58	98	63	6	370	1085,98
85263	Pore	11	6	9	14	12	2	54	576,29
85279	Recetor	-	-	-	-	1	-	1	64,43
85300	Sabanalarga	4	3	3	9	3	1	23	804,20
85315	Sácama	1	-	-	-	1	-	2	87,49
85325	San Luis de Palenque	13	1	7	2	2	-	25	313,82
85400	Támara	10	4	5	-	4	-	23	420,03
85410	Tauramena	55	9	30	52	24	2	172	744,72
85430	Trinidad	21	1	4	3	6	-	35	251,43
85440	Villanueva	14	7	10	23	25	-	79	236,54
85001	Yopal	677	180	499	219	191	29	1.795	1159,12
19	Cauca	1.551	323	767	574	527	33	3.775	294,44
19022	Almaguer	4	-	-	-	1	-	5	26,01
19050	Argelia	12	2	6	-	14	2	36	139,38
19075	Balboa	6	-	1	2	6	-	15	68,44
19100	Bolívar	21	5	10	1	5	-	42	133,71
19110	Buenos Aires	10	1	8	2	5	-	26	81,92
19130	Cajibío	17	1	5	12	8	-	43	101,59
19137	Caldono	19	4	4	6	16	1	50	129,08
19142	Caloto	35	16	26	10	10	-	97	424,86
19212	Corinto	10	3	2	1	4	-	20	84,38
19256	El Tambo	10	6	6	8	9	1	40	91,29
19290	Florencia	5	-	3	-	4	-	12	230,42
19300	Guachené	46	2	7	7	5	1	68	358,82
19318	Guapí	6	3	7	-	9	-	25	105,54
19355	Inzá	1	4	1	4	3	-	13	96,82
19364	Jambaló	1	1	1	-	4	-	7	47,79
19392	La Sierra	8	-	1	-	4	-	13	117,98
19397	La Vega	4	1	1	-	1	-	7	38,98
19418	López de Micay	-	-	1	-	3	-	4	22,14
19450	Mercaderes	11	2	8	4	6	-	31	137,34
19455	Miranda	28	3	12	7	9	-	59	208,13
19473	Morales	4	1	5	-	6	-	16	43,68
19513	Padilla	14	1	6	2	2	-	25	255,95
19517	Páez	11	-	1	3	5	-	20	41,74
19532	Patía	80	11	29	21	22	1	164	500,47
19533	Piamonte	1	-	1	1	2	-	5	54,70
19548	Piendamó	43	5	9	11	7	-	75	202,00

Continúa

Tabla 8. Reconocimientos médico legales en clínica forense, casos y tasas por 100.000 habitantes según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Violencia interpersonal	Violencia intrafamiliar	Violencia de pareja	Eventos de transporte	Exámenes médico legales por presunto delito sexual	Lesiones accidentales	Total	Tasa x 100.000 hab.
19001	Popayán	704	165	392	295	200	21	1.777	652,05
19573	Puerto Tejada	101	7	23	22	25	-	178	432,24
19585	Puracé	16	2	6	3	2	-	29	220,11
19622	Rosas	16	2	3	11	2	-	34	299,34
19693	San Sebastián	2	-	2	1	3	1	9	80,51
19701	Santa Rosa	2	-	-	5	5	-	12	215,02
19698	Santander de Quilichao	168	40	106	73	65	-	452	449,35
19743	Silvia	31	14	22	11	17	1	96	305,78
19760	Sotara	7	2	4	-	2	-	15	146,01
19780	Suárez	9	3	4	4	10	-	30	99,34
19785	Sucre	4	-	3	-	-	-	7	75,16
19807	Timbío	36	6	22	29	12	1	106	321,63
19809	Timbiquí	3	-	1	-	3	-	7	26,63
19821	Toribío	3	-	2	1	2	-	8	22,95
19824	Totoró	23	3	3	3	4	-	36	185,38
19845	Villa Rica	19	7	13	14	5	3	61	311,77
20	Cesar	1.595	371	898	667	578	26	4.135	378,87
20011	Aguachica	154	35	115	43	47	-	394	388,41
20013	Agustín Codazzi	78	21	35	28	37	2	201	375,57
20032	Astrea	9	-	1	2	11	-	23	103,40
20045	Becerril	9	7	5	2	11	-	34	174,20
20060	Bosconia	79	10	45	24	27	-	185	457,58
20175	Chimichagua	5	1	1	1	4	-	12	36,34
20178	Chiriguaná	54	11	16	15	19	1	116	414,93
20228	Curumaní	20	10	7	8	8	-	53	177,07
20238	El Copey	13	4	6	9	3	-	35	123,82
20250	El Paso	13	3	15	12	8	2	53	141,87
20295	Gamarra	15	-	-	-	3	-	18	106,88
20310	González	2	7	-	-	-	-	9	519,04
20383	La Gloria	17	2	1	1	9	-	30	171,52
20400	La Jagua de Ibirico	9	-	6	5	5	-	25	50,52
20621	La Paz	31	8	15	11	15	1	81	344,83
20443	Manaure Balcón del Cesar	12	2	2	3	6	-	25	237,55
20517	Pailitas	9	-	2	7	3	-	21	102,63
20550	Pelaya	7	-	-	3	9	-	19	81,37
20570	Pueblo Bello	20	1	8	1	19	1	50	179,07
20614	Río de Oro	21	7	4	4	4	-	40	271,58
20710	San Alberto	20	2	3	20	6	-	51	183,91
20750	San Diego	13	7	5	8	10	1	44	302,70
20770	San Martín	11	4	1	13	7	1	37	133,52
20787	Tamalameque	2	-	1	1	-	1	5	30,56
20001	Valledupar	972	229	604	446	307	16	2.574	585,12

Continúa

Tabla 8. Reconocimientos médico legales en clínica forense, casos y tasas por 100.000 habitantes según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Violencia interpersonal	Violencia intrafamiliar	Violencia de pareja	Eventos de transporte	Exámenes médico legales por presunto delito sexual	Lesiones accidentales	Total	Tasa x 100.000 hab.
27	Chocó	433	48	243	61	163	16	964	186,82
27006	Acandí	1	-	-	-	-	-	1	6,53
27025	Alto Baudó	1	-	1	-	5	-	7	24,18
27050	Atrato	8	2	3	3	2	-	18	341,04
27073	Bagadó	1	-	-	-	1	-	2	17,49
27075	Bahía Solano	5	1	1	-	3	-	10	100,15
27077	Bajo Baudó	4	-	2	-	1	-	7	23,26
27099	Bojayá	3	-	-	-	1	-	4	30,28
27150	Carmen del Darién	-	-	1	-	1	-	2	10,68
27160	Cértegui	2	-	1	-	-	-	3	53,91
27205	Condoto	8	4	6	2	4	-	24	221,38
27135	El Cantón del San Pablo	-	-	3	-	1	-	4	72,16
27245	El Carmen de Atrato	6	-	-	10	-	-	16	179,13
27250	El Litoral del San Juan	-	-	-	-	2	-	2	8,15
27361	Istmina	35	3	23	2	9	1	73	249,54
27372	Juradó	1	-	-	-	-	-	1	13,75
27413	Lloró	4	1	5	-	2	-	12	151,99
27425	Medio Atrato	2	-	1	-	1	-	4	33,76
27430	Medio Baudó	1	-	1	-	3	-	5	32,42
27450	Medio San Juan	1	-	-	-	-	-	1	8,80
27491	Nóvita	3	-	2	-	5	-	10	105,00
27495	Nuquí	3	1	4	-	2	-	10	69,62
27001	Quibdó	305	27	164	33	88	14	631	502,56
27580	Río Iró	6	-	4	-	2	-	12	230,75
27600	Río Quito	4	-	-	-	1	-	5	56,68
27615	Riosucio	-	-	4	-	7	-	11	19,29
27660	San José del Palmar	2	-	1	1	1	-	5	95,28
27745	Sipí	-	-	1	-	-	-	1	36,66
27787	Tadó	21	6	8	6	12	1	54	363,81
27800	Unguía	-	-	1	-	2	-	3	23,20
27810	Unión Panamericana	6	3	6	4	7	-	26	446,12
23	Córdoba	1.069	242	540	598	599	21	3.069	192,78
23068	Ayapel	3	-	-	3	5	-	11	22,69
23079	Buenavista	3	2	1	3	1	-	10	63,52
23090	Canalete	3	-	3	2	7	-	15	96,50
23162	Cereté	55	8	31	32	25	1	152	153,41
23168	Chimá	6	2	-	1	5	-	14	104,44
23182	Chinú	41	6	16	25	21	1	110	239,75
23189	Ciénaga de Oro	38	5	7	13	19	-	82	139,50
23300	Cotorra	5	3	5	4	1	-	18	104,88
23350	La Apartada	23	6	12	7	13	-	61	546,05
23417	Lórica	55	13	25	30	34	-	157	154,26
23419	Los Córdoba	1	-	3	8	7	-	19	98,45

Continúa

Tabla 8. Reconocimientos médico legales en clínica forense, casos y tasas por 100.000 habitantes según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Violencia interpersonal	Violencia intrafamiliar	Violencia de pareja	Eventos de transporte	Exámenes médico legales por presunto delito sexual	Lesiones accidentales	Total	Tasa x 100.000 hab.
23464	Momil	4	1	1	1	5	-	12	62,61
23466	Montelíbano	115	18	13	19	46	2	213	290,96
23001	Montería	499	128	305	314	243	14	1.503	349,77
23500	Moñitos	7	-	1	3	5	-	16	50,97
23555	Planeta Rica	12	5	14	24	16	-	71	117,39
23570	Pueblo Nuevo	4	-	3	2	8	-	17	46,42
23574	Puerto Escondido	2	-	4	4	9	-	19	78,62
23580	Puerto Libertador	3	-	4	20	6	1	34	78,61
23586	Purísima de la Concepción	8	1	1	-	4	-	14	82,44
23660	Sahagún	66	29	56	45	42	1	239	262,49
23670	San Andrés de Sotavento	27	1	4	4	18	-	54	111,95
23672	San Antero	24	4	11	6	12	1	58	177,02
23675	San Bernardo del Viento	11	1	3	5	12	-	32	97,27
23678	San Carlos	8	1	2	2	2	-	15	56,74
23682	San José de Uré	7	-	-	1	3	-	11	76,20
23686	San Pelayo	16	4	5	14	8	-	47	94,22
23807	Tierralta	7	2	4	5	13	-	31	34,74
23815	Tuchín	13	2	6	1	7	-	29	73,65
23855	Valencia	3	-	-	-	2	-	5	13,21
25	Cundinamarca	7.672	1.855	4.276	2.672	1.896	276	18.647	687,78
25001	Agua de Dios	6	3	3	1	3	1	17	153,02
25019	Albán	24	4	3	11	17	2	61	922,27
25035	Anapoima	47	14	27	18	24	2	132	1035,93
25040	Anolaima	3	-	2	2	2	1	10	66,29
25599	Apulo	7	-	6	7	7	-	27	303,23
25053	Arbeláez	14	3	4	5	6	-	32	320,05
25086	Beltrán	2	-	-	1	-	-	3	149,25
25095	Bituima	3	1	2	-	2	-	8	379,71
25099	Bojacá	32	3	8	14	3	1	61	562,35
25120	Cabrera	3	-	-	2	2	-	7	131,53
25123	Cachipay	60	11	29	6	10	2	118	1278,92
25126	Cajicá	239	75	156	107	63	4	644	853,20
25148	Caparrapí	22	11	13	2	27	8	83	819,04
25151	Cáqueza	73	25	27	48	19	5	197	1193,36
25154	Carmen de Carupa	16	2	8	2	5	4	37	495,63
25168	Chaguaní	15	7	9	1	4	-	36	1278,36
25175	Chía	441	125	209	114	133	18	1.040	863,63
25178	Chipaqué	30	9	18	30	12	6	105	1154,15
25181	Choachí	29	10	21	7	7	-	74	711,92
25183	Chocontá	92	33	51	35	9	1	221	1262,99
25200	Cogua	40	7	11	5	9	-	72	336,69

Continúa

Tabla 8. Reconocimientos médico legales en clínica forense, casos y tasas por 100.000 habitantes según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Violencia interpersonal	Violencia intrafamiliar	Violencia de pareja	Eventos de transporte	Exámenes médico legales por presunto delito sexual	Lesiones accidentales	Total	Tasa x 100.000 hab.
25214	Cota	68	15	25	59	20	-	187	594,94
25224	Cucunubá	18	18	13	3	8	1	61	1059,47
25245	El Colegio	117	23	73	42	38	3	296	1257,98
25258	El Peñón	7	1	1	1	4	2	16	370,65
25260	El Rosal	30	1	9	27	8	1	76	319,22
25269	Facatativá	537	118	274	393	110	15	1.447	1099,95
25279	Fómeque	38	6	12	9	20	3	88	787,61
25281	Fosca	16	5	7	-	4	1	33	649,86
25286	Funza	131	17	34	113	39	3	337	378,96
25288	Fúquene	15	7	10	2	6	-	40	1036,38
25290	Fusagasugá	453	150	258	134	134	12	1.141	918,92
25293	Gachalá	1	-	-	-	1	-	2	41,49
25295	Gachancipá	13	9	13	18	15	5	73	480,37
25297	Gachetá	2	-	1	1	1	-	5	55,37
25299	Gama	-	2	-	-	3	-	5	207,45
25307	Girardot	410	108	224	159	51	7	959	1012,57
25312	Granada	7	1	1	17	1	-	27	369,47
25317	Guachetá	11	4	7	5	2	-	29	268,36
25320	Guaduas	108	7	43	41	38	15	252	798,71
25322	Guasca	24	6	6	6	5	-	47	347,19
25324	Guataquí	5	3	-	1	5	-	14	577,70
25326	Guatavita	8	6	7	-	3	-	24	501,90
25328	Guayabal de Siquima	5	2	1	1	6	-	15	341,42
25335	Guayabetal	27	3	14	17	6	1	68	1064,60
25339	Gutiérrez	17	7	11	3	4	1	43	1508,51
25368	Jerusalén	1	-	3	-	-	-	4	178,01
25372	Junín	3	-	-	2	-	-	5	78,17
25377	La Calera	17	5	9	14	10	-	55	229,40
25386	La Mesa	101	26	55	42	46	7	277	898,25
25394	La Palma	2	1	1	-	3	1	8	87,37
25398	La Peña	12	-	2	-	5	2	21	324,04
25402	La Vega	68	26	42	52	20	5	213	1483,55
25407	Lenguazaque	37	10	30	1	10	3	91	1166,03
25426	Machetá	16	6	10	11	2	1	46	890,22
25430	Madrid	203	40	68	72	55	13	451	406,99
25436	Manta	7	1	3	-	6	-	17	447,60
25438	Medina	25	6	13	-	10	8	62	920,32
25473	Mosquera	99	9	43	96	30	10	287	206,91
25483	Nariño	4	-	1	-	2	-	7	269,85
25486	Nemocón	27	11	17	7	12	2	76	720,14
25488	Nilo	10	1	4	2	12	-	29	270,86
25489	Nimaima	6	5	3	2	3	-	19	745,12
25491	Nocaima	13	2	9	1	4	1	30	485,75

Continúa

Tabla 8. Reconocimientos médico legales en clínica forense, casos y tasas por 100.000 habitantes según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Violencia interpersonal	Violencia intrafamiliar	Violencia de pareja	Eventos de transporte	Exámenes médico legales por presunto delito sexual	Lesiones accidentales	Total	Tasa x 100.000 hab.
25513	Pacho	3	1	2	3	7	-	16	62,76
25518	Paime	2	-	1	-	1	-	4	90,28
25524	Pandi	5	3	1	2	-	-	11	285,89
25530	Paratebueno	15	3	12	4	9	6	49	569,00
25535	Pasca	11	3	5	2	14	-	35	416,44
25572	Puerto Salgar	11	-	9	7	7	-	34	201,91
25580	Pulí	4	2	-	2	1	-	9	304,26
25592	Quebradanegra	19	10	9	2	2	2	44	1392,35
25594	Quetame	33	6	13	17	9	3	81	1674,65
25596	Quipile	4	1	1	-	-	-	6	104,73
25612	Ricaurte	32	12	12	11	12	-	79	744,94
25645	San Antonio del Tequendama	53	19	30	16	7	1	126	1286,80
25649	San Bernardo	6	4	5	-	3	2	20	278,82
25653	San Cayetano	6	-	1	-	1	-	8	151,88
25658	San Francisco	11	2	14	2	2	2	33	319,38
25662	San Juan de Rioseco	6	1	2	2	2	-	13	158,22
25718	Sasaima	18	5	7	13	12	2	57	570,96
25736	Sesquilé	30	12	15	32	7	-	96	953,75
25740	Sibaté	102	38	48	34	21	5	248	856,70
25743	Silvania	29	3	6	33	11	1	83	361,64
25745	Simijaca	56	9	16	8	1	-	90	791,35
25754	Soacha	2.265	450	1.586	343	325	41	5.010	811,67
25758	Sopó	4	1	1	15	7	-	28	104,93
25769	Subachoque	13	3	5	7	3	-	31	258,67
25772	Suesca	72	12	55	15	13	7	174	1036,91
25777	Supatá	3	1	1	-	1	-	6	121,07
25779	Susa	19	6	12	6	6	2	51	869,74
25781	Sutatausa	19	2	1	1	11	-	34	574,07
25785	Tabio	13	4	4	1	5	-	27	144,69
25793	Tausa	15	4	4	1	3	-	27	414,89
25797	Tena	22	5	8	13	17	2	67	732,72
25799	Tenjo	19	3	5	25	2	-	54	225,13
25805	Tibacuy	5	1	1	1	3	-	11	287,34
25807	Tibirita	7	-	5	1	2	-	15	442,25
25815	Tocaima	10	2	1	10	16	-	39	245,70
25817	Tocancipá	32	7	7	25	10	1	82	200,37
25823	Topaipí	2	4	2	-	3	-	11	374,17
25839	Ubalá	1	2	1	2	4	-	10	167,39
25841	Ubaque	18	10	11	6	11	3	59	1164,19
25845	Une	26	1	8	6	9	-	50	666,01
25851	Útica	11	2	4	-	3	-	20	546,43
25506	Venecia	6	-	3	-	6	-	15	328,26

Continúa

Tabla 8. Reconocimientos médico legales en clínica forense, casos y tasas por 100.000 habitantes según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Violencia interpersonal	Violencia intrafamiliar	Violencia de pareja	Eventos de transporte	Exámenes médico legales por presunto delito sexual	Lesiones accidentales	Total	Tasa x 100.000 hab.
25862	Vergara	17	2	8	5	7	-	39	557,28
25867	Vianí	22	-	-	4	-	-	26	532,02
25843	Villa de San Diego de Ubaté	208	53	100	55	39	4	459	1187,51
25873	Villapinzón	21	9	10	25	8	3	76	482,63
25875	Villeta	119	31	66	32	33	2	283	1126,58
25878	Viotá	17	6	4	2	17	-	46	370,49
25885	Yacopí	13	1	2	-	6	1	23	179,01
25898	Zipacón	23	3	2	4	1	1	34	700,05
25899	Zipaquirá	277	85	186	105	70	7	730	622,81
94	Guainía	85	19	41	12	54	-	211	473,60
94343	Barranco Minas	-	-	-	-	2	-	2	18,92
94001	Inirida	85	19	41	12	51	-	208	705,80
94883	San Felipe	-	-	-	-	1	-	1	52,27
95	Guaviare	118	31	98	42	108	-	397	497,60
95015	Calamar	1	-	-	1	1	-	3	27,42
95025	El Retorno	10	2	2	-	9	-	23	158,64
95200	Miraflores	1	1	-	-	2	-	4	73,46
95001	San José del Guaviare	106	28	96	41	96	-	367	732,17
41	Huila	2.391	478	1.039	791	864	47	5.610	576,70
41006	Acevedo	27	8	17	5	15	1	73	392,02
41013	Agrado	11	2	6	3	5	1	28	336,57
41016	Aipe	28	3	18	13	12	-	74	471,88
41020	Algeciras	38	4	10	-	32	-	84	377,15
41026	Altamira	9	-	1	6	5	-	21	470,02
41078	Baraya	8	2	7	4	4	-	25	317,11
41132	Campoalegre	53	11	37	15	32	-	148	515,98
41206	Colombia	16	5	11	3	7	2	44	868,17
41244	Elías	4	-	-	-	1	-	5	111,98
41298	Garzón	226	43	77	74	43	3	466	703,68
41306	Gigante	41	7	16	10	13	-	87	412,53
41319	Guadalupe	22	3	4	6	8	-	43	244,94
41349	Hobo	12	3	11	13	5	-	44	642,84
41357	Íquira	6	3	4	-	9	-	22	330,81
41359	Isnos	37	5	8	2	16	-	68	273,92
41378	La Argentina	7	3	7	2	4	-	23	206,18
41396	La Plata	103	24	34	28	55	1	245	460,86
41483	Nátaga	7	1	2	2	1	-	13	212,14
41001	Neiva	1.079	213	537	394	335	22	2.580	824,37
41503	Oporapa	17	-	2	1	6	-	26	214,48
41518	Paicol	7	1	1	1	2	-	12	187,16
41524	Palermo	39	11	24	31	31	1	137	550,89
41530	Palestina	11	-	3	2	4	-	20	174,15

Continúa

Tabla 8. Reconocimientos médico legales en clínica forense, casos y tasas por 100.000 habitantes según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Violencia interpersonal	Violencia intrafamiliar	Violencia de pareja	Eventos de transporte	Exámenes médico legales por presunto delito sexual	Lesiones accidentales	Total	Tasa x 100.000 hab.
41548	Pital	23	4	8	4	17	1	57	436,29
41551	Pitalito	243	71	113	100	78	2	607	555,63
41615	Rivera	63	11	10	21	31	1	137	683,33
41660	Saladoblanco	22	1	3	3	8	-	37	348,74
41668	San Agustín	37	8	13	12	19	10	99	377,57
41676	Santa María	10	2	7	4	14	-	37	377,14
41770	Suaza	26	-	11	2	14	-	53	239,70
41791	Tarqui	32	6	5	1	7	-	51	356,12
41799	Tello	19	1	4	2	4	-	30	255,38
41801	Teruel	9	1	2	2	5	-	19	239,80
41797	Tesalia	13	3	-	2	8	1	27	261,65
41807	Timaná	36	9	8	6	3	-	62	342,01
41872	Villavieja	24	3	12	5	6	-	50	736,40
41885	Yaguará	26	6	6	12	5	1	56	901,67
44	La Guajira	885	184	368	212	336	13	1.998	238,16
44035	Albania	21	4	5	4	14	-	48	203,07
44078	Barrancas	21	8	14	1	4	-	48	142,97
44090	Dibulla	13	11	9	6	22	-	61	193,40
44098	Distracción	11	11	15	1	2	1	41	399,63
44110	El Molino	1	2	1	1	4	1	10	180,32
44279	Fonseca	59	20	43	5	20	-	147	380,01
44378	Hatonuevo	11	6	2	1	2	1	23	121,19
44420	La Jagua del Pilar	1	-	-	-	1	-	2	50,34
44430	Maicao	237	31	77	38	96	-	479	291,07
44560	Manaure	10	-	1	3	12	-	26	27,68
44001	Riohacha	390	78	177	133	113	9	900	500,09
44650	San Juan del Cesar	59	7	14	7	16	-	103	214,96
44847	Uribe	27	2	5	2	18	-	54	30,62
44855	Urumita	14	1	2	3	7	-	27	229,39
44874	Villanueva	10	3	3	7	5	1	29	122,18
47	Magdalena	1.846	485	1.123	550	523	20	4.547	387,56
47030	Algarrobo	9	-	1	1	2	-	13	76,61
47053	Aracataca	44	1	20	4	10	-	79	194,32
47058	Ariguaní	13	1	1	2	8	-	25	81,55
47170	Chivolo	5	-	1	-	4	-	10	42,15
47189	Ciénaga	253	93	134	77	16	6	579	584,89
47205	Concordia	-	-	-	-	1	-	1	8,63
47245	El Banco	85	13	43	14	30	-	185	291,82
47258	El Piñón	1	-	2	-	-	-	3	13,64
47268	El Retén	17	1	10	-	8	-	36	187,69
47288	Fundación	106	7	39	23	14	1	190	303,57
47318	Guamal	9	3	1	-	1	1	15	61,83
47460	Nueva Granada	14	-	4	1	6	-	25	119,04

Continúa

Tabla 8. Reconocimientos médico legales en clínica forense, casos y tasas por 100.000 habitantes según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Violencia interpersonal	Violencia intrafamiliar	Violencia de pareja	Eventos de transporte	Exámenes médico legales por presunto delito sexual	Lesiones accidentales	Total	Tasa x 100.000 hab.
47541	Pedraza	-	-	1	-	-	-	1	11,99
47545	Pijiño del Carmen	2	-	1	-	-	-	3	24,64
47551	Pivijay	7	-	2	5	5	-	19	47,34
47555	Plato	63	18	42	14	34	-	171	289,92
47570	Puebloviejo	49	11	9	5	4	-	78	301,83
47605	Remolino	4	-	-	1	1	-	6	47,63
47660	Sabanas de San Ángel	3	-	-	-	2	-	5	28,98
47675	Salamina	2	-	1	-	-	-	3	26,92
47692	San Sebastián de Buenavista	-	-	-	1	4	-	5	22,94
47707	Santa Ana	2	-	-	1	2	-	5	18,30
47720	Santa Bárbara de Pinto	-	-	-	-	1	-	1	8,73
47001	Santa Marta	1.037	322	788	375	350	11	2.883	678,42
47745	Sitionuevo	44	8	7	11	7	1	78	293,83
47798	Tenerife	6	1	2	1	5	-	15	120,03
47960	Zapayán	-	-	1	-	2	-	3	29,92
47980	Zona Bananera	71	6	13	14	6	-	110	156,52
50	Meta	2.516	542	1.503	874	820	60	6.315	692,54
50006	Acacías	324	38	182	101	74	10	729	871,98
50110	Barranca de Upía	10	9	25	4	5	1	54	1311,34
50124	Cabuyaro	10	4	16	20	13	-	63	1116,64
50150	Castilla la Nueva	13	2	6	4	5	-	30	230,66
50226	Cumalar	37	7	46	8	31	4	133	620,61
50245	El Calvario	-	-	1	1	1	-	3	170,82
50251	El Castillo	3	-	-	-	5	-	8	95,05
50270	El Dorado	5	-	1	1	5	-	12	289,95
50287	Fuente de Oro	16	5	12	7	7	-	47	496,00
50313	Granada	54	3	17	36	20	1	131	197,63
50318	Guamal	15	1	3	10	8	-	37	264,71
50350	La Macarena	3	1	4	-	13	1	22	86,69
50400	Lejanías	13	1	2	8	8	-	32	272,88
50325	Mapiripán	10	2	3	4	11	-	30	459,29
50330	Mesetas	9	4	14	-	7	-	34	359,19
50450	Puerto Concordia	7	5	10	2	16	-	40	565,79
50568	Puerto Gaitán	14	6	7	13	9	-	49	131,39
50577	Puerto Lleras	15	6	20	3	29	4	77	806,93
50573	Puerto López	69	55	56	56	71	2	309	1266,85
50590	Puerto Rico	3	1	-	8	5	-	17	141,84
50606	Restrepo	29	4	9	15	21	2	80	440,97
50680	San Carlos de Guaroa	11	-	7	3	6	-	27	216,92
50683	San Juan de Arama	3	1	2	3	2	-	11	124,66
50686	San Juanito	3	-	-	-	-	-	3	218,50
50223	San Luis de Cubarral	6	-	5	4	2	-	17	234,77

Continúa

Tabla 8. Reconocimientos médico legales en clínica forense, casos y tasas por 100.000 habitantes según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Violencia interpersonal	Violencia intrafamiliar	Violencia de pareja	Eventos de transporte	Exámenes médico legales por presunto delito sexual	Lesiones accidentales	Total	Tasa x 100.000 hab.
50689	San Martín	10	-	5	13	5	-	33	117,27
50370	Uribe	2	2	9	2	3	-	18	240,68
50001	Villavicencio	1.797	384	1.035	547	423	34	4.220	918,60
50711	Vistahermosa	25	1	6	1	15	1	49	271,59
52	Nariño	1.990	366	1.051	889	159	45	4.500	316,31
52019	Albán	9	-	-	-	1	-	10	100,74
52022	Aldana	8	3	7	5	1	1	25	365,78
52036	Ancuyá	5	-	-	-	-	-	5	55,64
52051	Arboleda	2	-	1	3	3	-	9	101,92
52079	Barbacoas	10	-	1	3	1	-	15	26,45
52083	Belén	5	-	-	-	-	-	5	75,82
52110	Buesaco	9	1	5	7	1	1	24	103,08
52240	Chachagüí	42	5	13	18	5	-	83	576,81
52203	Colón	2	-	-	-	-	-	2	22,77
52207	Consacá	10	1	-	1	1	-	13	95,98
52210	Contadero	3	2	2	2	-	-	9	188,82
52215	Córdoba	6	1	-	-	-	-	7	48,05
52224	Cuaspúd	8	2	3	-	1	-	14	210,76
52227	Cumbal	20	1	2	2	-	-	25	67,91
52250	El Charco	10	1	-	-	1	-	12	58,17
52254	El Peñol	3	-	-	-	-	-	3	39,07
52256	El Rosario	1	-	1	-	-	-	2	16,69
52258	El Tablón de Gómez	4	-	-	-	-	-	4	26,88
52260	El Tambo	8	-	4	2	2	-	16	112,11
52520	Francisco Pizarro	1	-	1	-	-	-	2	15,30
52287	Funes	7	-	3	-	-	-	10	139,66
52317	Guachucal	23	3	2	5	-	2	35	183,56
52320	Guaitarilla	6	3	-	1	-	-	10	126,92
52323	Gualmatán	2	-	1	3	-	-	6	83,77
52352	Iles	3	-	2	2	-	1	8	105,26
52354	Imués	6	2	-	4	-	-	12	208,80
52356	Ipiales	222	50	107	50	7	6	442	452,26
52378	La Cruz	7	-	2	1	3	-	13	68,75
52381	La Florida	15	1	3	-	-	-	19	193,66
52385	La Llanada	2	-	2	-	-	-	4	66,33
52390	La Tola	1	-	-	-	-	-	1	13,17
52399	La Unión	12	-	-	2	-	-	14	42,39
52405	Leiva	-	-	-	-	2	-	2	19,85
52411	Linares	2	-	3	-	-	-	5	50,96
52418	Los Andes	1	-	2	1	-	-	4	44,60
52427	Magüí	2	-	-	-	-	-	2	7,74
52435	Mallama	5	-	-	3	-	-	8	85,69
52473	Mosquera	-	-	-	-	1	-	1	8,03

Continúa

Tabla 8. Reconocimientos médico legales en clínica forense, casos y tasas por 100.000 habitantes según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Violencia interpersonal	Violencia intrafamiliar	Violencia de pareja	Eventos de transporte	Exámenes médico legales por presunto delito sexual	Lesiones accidentales	Total	Tasa x 100.000 hab.
52480	Nariño	10	-	2	2	-	-	14	317,22
52490	Olaya Herrera	1	-	-	-	-	-	1	3,83
52506	Ospina	10	-	1	1	-	-	12	165,18
52001	Pasto	1.098	208	654	679	102	27	2.768	783,66
52540	Policarpa	5	1	3	2	1	-	12	127,99
52560	Potosí	15	3	3	-	-	-	21	281,08
52565	Providencia	-	-	3	-	-	-	3	60,98
52573	Puerres	7	2	2	1	-	-	12	157,93
52585	Pupiales	9	1	2	2	-	-	14	82,79
52612	Ricaurte	9	1	2	4	-	-	16	126,39
52621	Roberto Payán	-	-	-	-	1	-	1	7,60
52678	Samaniego	12	1	2	-	3	-	18	78,13
52835	San Andrés de Tumaco	182	52	164	30	13	7	448	235,57
52685	San Bernardo	1	-	1	-	-	-	2	22,62
52687	San Lorenzo	3	-	-	1	2	-	6	31,33
52693	San Pablo	1	-	-	-	1	-	2	12,73
52694	San Pedro de Cartago	1	-	-	-	-	-	1	14,15
52683	Sandoná	25	-	7	7	1	-	40	193,35
52696	Santa Bárbara	2	-	-	-	-	-	2	14,31
52699	Santacruz	5	-	-	-	-	-	5	44,59
52720	Sapuyes	8	-	2	3	-	-	13	174,83
52786	Taminango	8	-	4	7	1	-	20	111,28
52788	Tangua	15	3	4	15	-	-	37	310,26
52838	Túquerres	52	18	23	17	3	-	113	339,15
52885	Yacuanquer	29	-	5	3	1	-	38	340,95
54	Norte de Santander	1.861	496	907	709	613	49	4.635	343,14
54003	Ábrego	19	-	2	8	5	-	34	97,31
54051	Arboledas	5	2	-	1	1	-	9	127,03
54099	Bochalema	12	3	4	2	3	-	24	314,75
54109	Bucarasica	1	-	-	1	2	-	4	56,16
54128	Cáchira	8	1	1	-	5	2	17	157,55
54125	Cácota	-	-	1	-	1	-	2	70,54
54172	Chinácota	26	-	9	13	16	1	65	341,76
54174	Chitagá	6	4	4	2	7	-	23	218,09
54206	Convención	6	2	3	-	2	-	13	79,26
54001	Cúcuta	1.069	310	599	478	329	21	2.806	438,51
54223	Cucutilla	3	1	1	-	4	-	9	110,32
54239	Durania	6	-	1	1	1	-	9	180,41
54245	El Carmen	4	-	2	1	1	-	8	57,65
54250	El Tarra	4	-	1	-	2	-	7	31,81
54261	El Zulia	19	7	10	30	9	-	75	277,05
54313	Gramalote	7	-	3	-	-	-	10	127,31
54344	Hacarí	1	-	-	-	-	-	1	8,84

Continúa

Tabla 8. Reconocimientos médico legales en clínica forense, casos y tasas por 100.000 habitantes según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Violencia interpersonal	Violencia intrafamiliar	Violencia de pareja	Eventos de transporte	Exámenes médico legales por presunto delito sexual	Lesiones accidentales	Total	Tasa x 100.000 hab.
54347	Herrán	1	1	-	1	-	-	3	49,09
54385	La Esperanza	8	1	5	4	5	1	24	209,74
54398	La Playa	3	-	-	-	2	-	5	58,40
54377	Labateca	3	6	2	-	5	-	16	463,56
54405	Los Patios	83	37	58	55	39	2	274	343,31
54418	Lourdes	4	-	-	-	-	-	4	90,09
54480	Mutiscua	-	-	2	1	2	-	5	113,17
54498	Ocaña	189	28	51	34	36	7	345	313,41
54518	Pamplona	176	49	54	16	40	8	343	785,01
54520	Pamplonita	9	2	3	5	1	-	20	365,01
54553	Puerto Santander	6	4	2	-	-	-	12	266,34
54599	Ragonvalia	5	1	5	-	9	1	21	372,42
54660	Salazar	5	1	3	-	-	-	9	91,29
54670	San Calixto	5	-	-	-	-	-	5	35,51
54673	San Cayetano	12	1	3	1	4	1	22	294,76
54680	Santiago	4	-	-	-	1	-	5	131,65
54720	Sardinata	10	3	5	1	6	-	25	108,37
54743	Silos	5	6	3	1	3	-	18	379,73
54800	Teorama	2	1	1	-	4	-	8	50,19
54810	Tibú	32	-	4	2	14	1	53	88,94
54820	Toledo	18	6	7	1	24	-	56	410,97
54871	Villa Caro	1	-	1	-	2	-	4	75,61
54874	Villa del Rosario	84	19	57	50	28	4	242	256,50
86	Putumayo	427	74	304	109	286	27	1.227	382,47
86219	Colón	5	-	2	6	2	-	15	268,88
86001	Mocoa	135	25	84	36	60	15	355	666,82
86320	Orito	38	3	28	11	38	2	120	325,55
86568	Puerto Asís	75	19	78	12	40	6	230	429,35
86569	Puerto Caicedo	15	-	10	4	11	-	40	254,10
86571	Puerto Guzmán	11	2	12	-	6	-	31	96,20
86573	Puerto Leguizamó	39	5	8	3	13	1	69	241,06
86755	San Francisco	9	-	-	-	3	-	12	195,66
86757	San Miguel	1	-	12	2	19	-	34	177,91
86760	Santiago	8	-	1	6	2	1	18	239,26
86749	Sibundoy	16	-	-	6	9	-	31	188,55
86865	Valle del Guamuez	32	10	27	3	66	1	139	448,07
86885	Villagarzón	43	10	42	20	17	1	133	624,69
63	Quindío	1.245	218	514	629	435	31	3.072	640,30
63001	Armenia	751	119	294	417	225	14	1.820	687,22
63111	Buenavista	3	-	5	1	4	-	13	433,97
63130	Calarcá	220	38	79	74	51	10	472	752,33
63190	Circasia	44	11	28	17	18	-	118	482,55
63212	Córdoba	13	1	3	3	6	1	27	482,59

Continúa

Tabla 8. Reconocimientos médico legales en clínica forense, casos y tasas por 100.000 habitantes según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Violencia interpersonal	Violencia intrafamiliar	Violencia de pareja	Eventos de transporte	Exámenes médico legales por presunto delito sexual	Lesiones accidentales	Total	Tasa x 100.000 hab.
63272	Filandia	15	5	5	7	9	-	41	386,29
63302	Génova	6	-	2	7	12	-	27	355,45
63401	La Tebaida	62	17	29	49	36	4	197	669,68
63470	Montenegro	59	12	26	29	29	1	156	479,30
63548	Pijao	4	2	3	3	5	-	17	396,75
63594	Quimbaya	53	11	29	18	32	1	144	548,26
63690	Salento	15	2	11	4	8	-	40	473,16
66	Risaralda	1.346	243	668	797	851	58	3.963	470,88
66045	Apía	22	10	15	3	18	-	68	770,04
66075	Balboa	3	1	1	5	2	-	12	253,89
66088	Belén de Umbria	31	8	23	18	26	1	107	472,90
66170	Dosquebradas	224	45	136	214	191	4	814	408,33
66318	Guática	6	-	4	1	6	-	17	142,31
66383	La Celia	3	2	2	-	4	-	11	230,51
66400	La Virginia	31	11	20	23	19	-	104	441,34
66440	Marsella	45	4	10	7	18	1	85	559,78
66456	Mistrató	9	-	3	1	4	-	17	103,29
66001	Pereira	821	142	417	456	498	47	2.381	573,86
66572	Pueblo Rico	11	-	3	11	11	-	36	224,00
66594	Quinchía	14	3	3	7	8	-	35	143,12
66682	Santa Rosa de Cabal	111	13	26	47	40	5	242	338,85
66687	Santuario	15	4	5	4	6	-	34	321,33
68	Santander	4.628	963	1.862	1.741	1.053	128	10.375	537,84
68013	Aguada	-	1	1	1	1	-	4	404,35
68020	Albania	2	-	1	-	-	-	3	74,14
68051	Aratoca	2	1	1	7	5	2	18	243,72
68077	Barbosa	156	15	46	45	26	27	315	1066,11
68079	Barichara	4	2	5	6	3	1	21	239,38
68081	Barrancabermeja	503	133	308	197	141	8	1.290	752,37
68092	Betulia	11	6	7	-	3	-	27	658,94
68101	Bolívar	8	5	2	1	3	-	19	233,54
68001	Bucaramanga	1.620	278	497	681	239	29	3.344	649,20
68121	Cabrera	1	-	-	-	-	-	1	50,25
68132	California	8	-	1	-	-	-	9	414,50
68147	Capitanejo	21	4	5	5	2	4	41	915,84
68152	Carcasí	-	-	5	-	1	-	6	157,20
68160	Cepitá	1	-	1	-	-	-	2	103,80
68162	Cerrito	9	2	6	2	2	-	21	362,92
68167	Charalá	16	2	1	4	10	-	33	276,54
68169	Charta	6	-	-	2	1	-	9	303,23
68176	Chima	2	-	-	-	-	-	2	67,64
68179	Chipatá	3	-	2	-	-	-	5	99,23
68190	Cimitarra	99	17	54	20	32	3	225	771,51

Continúa

Tabla 8. Reconocimientos médico legales en clínica forense, casos y tasas por 100.000 habitantes según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Violencia interpersonal	Violencia intrafamiliar	Violencia de pareja	Eventos de transporte	Exámenes médico legales por presunto delito sexual	Lesiones accidentales	Total	Tasa x 100.000 hab.
68207	Concepción	4	4	-	2	2	-	12	260,60
68209	Confines	3	-	1	4	2	-	10	317,34
68217	Coromoro	3	-	-	-	-	-	3	57,75
68229	Curití	16	4	15	6	8	-	49	432,43
68235	El Carmen de Chucurí	27	5	19	15	35	2	103	531,65
68245	El Guacamayo	3	2	2	-	5	-	12	798,21
68250	El Peñón	14	-	9	-	1	-	24	486,51
68255	El Playón	23	18	29	7	21	3	101	1017,40
68264	Encino	3	-	-	-	1	-	4	148,81
68266	Enciso	3	3	2	-	1	-	9	512,26
68271	Florián	1	-	-	-	6	1	8	134,12
68276	Floridablanca	482	122	239	259	62	13	1.177	436,38
68296	Galán	-	-	-	3	-	-	3	100,47
68298	Gámbita	9	5	6	2	9	-	31	1072,61
68307	Girón	425	87	153	70	65	13	813	586,45
68318	Guaca	4	-	-	3	-	-	7	113,03
68320	Guadalupe	5	-	-	-	4	-	9	192,14
68322	Guapotá	-	4	9	1	3	1	18	999,71
68324	Guavatá	12	5	4	1	2	-	24	947,61
68327	Güepsa	11	2	6	5	5	-	29	632,77
68344	Hato	-	-	-	-	4	-	4	167,64
68368	Jesús María	4	-	-	2	-	-	6	175,90
68370	Jordán	1	-	-	-	-	-	1	72,67
68377	La Belleza	11	2	2	3	5	-	23	409,31
68397	La Paz	2	1	3	-	-	-	6	141,73
68385	Landázuri	23	3	11	2	20	1	60	610,65
68406	Lebrija	66	13	16	31	12	-	138	361,16
68418	Los Santos	13	1	3	8	3	-	28	203,72
68432	Málaga	49	5	14	3	4	1	76	420,72
68444	Matanza	5	-	2	7	2	2	18	348,68
68464	Mogotes	10	-	4	7	8	-	29	278,26
68468	Molagavita	4	1	4	-	-	-	9	245,82
68498	Ocamonte	1	1	2	-	3	-	7	134,04
68500	Oiba	20	8	8	11	8	-	55	662,42
68502	Onzaga	2	4	-	-	1	-	7	433,78
68522	Palmar	-	3	-	-	1	-	4	441,86
68524	Palmas del Socorro	-	1	1	1	-	-	3	153,68
68533	Páramo	3	-	2	-	1	-	6	131,80
68547	Piedecuesta	300	63	99	103	42	7	614	396,84
68549	Pinchote	12	3	-	4	3	-	22	491,70
68572	Puente Nacional	20	4	2	5	8	-	39	296,24
68573	Puerto Parra	11	5	4	4	15	1	40	703,38
68575	Puerto Wilches	85	16	54	13	16	2	186	614,71

Continúa

Tabla 8. Reconocimientos médico legales en clínica forense, casos y tasas por 100.000 habitantes según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Violencia interpersonal	Violencia intrafamiliar	Violencia de pareja	Eventos de transporte	Exámenes médico legales por presunto delito sexual	Lesiones accidentales	Total	Tasa x 100.000 hab.
68615	Rionegro	59	5	21	12	27	1	125	528,09
68655	Sabana de Torres	31	12	33	26	32	3	137	594,48
68669	San Andrés	5	3	5	13	6	-	32	417,82
68673	San Benito	3	-	-	-	4	-	7	230,49
68679	San Gil	129	14	56	59	28	-	286	529,88
68682	San Joaquín	1	-	1	-	-	-	2	95,01
68684	San José de Miranda	2	3	1	2	4	-	12	457,21
68689	San Vicente de Chucurí	90	24	34	16	25	2	191	674,18
68705	Santa Bárbara	8	2	2	-	1	-	13	598,09
68720	Santa Helena del Opón	6	6	2	-	1	-	15	1069,17
68745	Simacota	7	1	3	1	2	-	14	144,98
68755	Socorro	10	-	1	17	8	-	36	102,64
68770	Suaita	12	9	11	7	27	1	67	875,97
68773	Sucre	3	2	-	1	5	-	11	234,79
68780	Suratá	6	8	5	-	3	-	22	822,76
68820	Tona	10	1	3	14	1	-	29	423,95
68855	Valle de San José	12	2	4	-	1	-	19	336,71
68861	Vélez	55	9	11	12	17	-	104	480,26
68867	Vetas	6	-	-	1	-	-	7	301,85
68872	Villanueva	7	-	-	7	2	-	16	185,51
68895	Zapatoca	4	1	1	-	2	-	8	92,70
70	Sucre	1.187	285	598	205	384	8	2.667	339,46
70110	Buenavista	5	1	2	4	3	-	15	158,57
70124	Caimito	6	1	1	3	4	-	15	95,72
70230	Chalán	3	-	-	-	2	-	5	105,69
70204	Coloso	3	-	2	-	2	-	7	80,38
70215	Corozal	101	34	76	15	30	-	256	488,67
70221	Coveñas	22	8	20	4	20	3	77	455,17
70233	El Roble	10	1	3	-	3	-	17	181,29
70235	Galeras	11	2	5	-	9	-	27	134,54
70265	Guaranda	1	-	1	1	2	-	5	28,03
70400	La Unión	2	1	1	-	2	-	6	81,93
70418	Los Palmitos	24	3	9	11	3	-	50	235,64
70429	Majagual	10	1	4	1	4	-	20	56,04
70473	Morroa	19	6	14	2	14	-	55	480,57
70508	Ovejas	48	8	10	19	6	-	91	454,14
70523	Palmito	16	6	3	1	5	1	32	281,01
70670	Sampués	45	11	44	2	15	-	117	273,30
70678	San Benito Abad	14	2	7	1	14	-	38	152,93
70702	San Juan de Betulia	20	6	8	1	6	-	41	398,66
70742	San Luis de Sincé	30	15	14	6	10	-	75	337,25
70708	San Marcos	35	2	25	10	12	-	84	149,57
70713	San Onofre	29	4	13	7	17	-	70	140,25

Continúa

Tabla 8. Reconocimientos médico legales en clínica forense, casos y tasas por 100.000 habitantes según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Violencia interpersonal	Violencia intrafamiliar	Violencia de pareja	Eventos de transporte	Exámenes médico legales por presunto delito sexual	Lesiones accidentales	Total	Tasa x 100.000 hab.
70717	San Pedro	8	2	9	1	8	-	28	158,47
70820	Santiago de Tolú	87	17	41	8	20	-	173	618,58
70001	Sincelejo	601	147	274	105	159	4	1.290	529,97
70771	Sucre	2	-	-	-	3	-	5	15,56
70823	Tolú Viejo	35	7	12	3	11	-	68	332,78
73	Tolima	4.192	832	1.803	1.726	1.358	202	10.113	870,85
73024	Alpujarra	21	5	9	7	8	1	51	1307,01
73026	Alvarado	29	17	12	8	11	1	78	1299,91
73030	Ambalema	25	13	6	2	7	1	54	1164,00
73043	Anzoátegui	19	10	12	1	10	-	52	649,75
73055	Armero Guayabal	18	2	7	9	12	-	48	378,43
73067	Ataco	42	7	18	7	24	-	98	552,31
73124	Cajamarca	36	4	6	43	27	-	116	635,27
73148	Carmen de Apicalá	28	9	19	2	18	-	76	813,77
73152	Casabianca	5	3	-	-	4	-	12	304,04
73168	Chaparral	246	36	63	45	66	5	461	991,88
73200	Coello	16	1	7	4	4	-	32	401,39
73217	Coyaima	65	20	25	10	41	2	163	853,78
73226	Cunday	14	3	6	1	11	-	35	447,20
73236	Dolores	13	2	-	-	14	1	30	371,94
73268	Espinal	229	35	100	155	68	112	699	1027,70
73270	Falan	8	2	7	-	7	-	24	341,23
73275	Flandes	57	20	37	20	20	-	154	656,20
73283	Fresno	111	14	27	23	30	-	205	735,11
73319	Guamo	175	21	31	30	28	1	286	923,56
73347	Herveo	9	2	-	4	3	-	18	308,51
73349	Honda	116	19	47	42	34	3	261	1194,40
73001	Ibagué	1.722	363	956	1.068	461	45	4.615	1007,33
73352	Icononzo	41	11	11	15	14	1	93	909,89
73408	Lérida	46	4	24	7	15	-	96	587,81
73411	Libano	113	31	31	30	20	3	228	771,70
73449	Melgar	196	28	87	46	71	7	435	1352,74
73461	Murillo	18	3	3	-	1	-	25	750,90
73483	Natagaima	81	8	16	10	13	-	128	960,12
73504	Ortega	108	19	23	18	46	-	214	783,64
73520	Palocabildo	15	4	6	-	2	-	27	342,99
73547	Piedras	18	1	2	-	3	-	24	358,31
73555	Planadas	58	14	28	6	39	-	145	658,42
73563	Prado	9	2	3	-	10	1	25	347,71
73585	Purificación	58	12	13	8	19	1	111	537,29
73616	Rioblanco	21	8	23	2	32	1	87	450,85
73622	Roncesvalles	6	-	3	-	2	-	11	207,33
73624	Rovira	57	16	34	26	49	7	189	997,20

Continúa

Tabla 8. Reconocimientos médico legales en clínica forense, casos y tasas por 100.000 habitantes según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Violencia interpersonal	Violencia intrafamiliar	Violencia de pareja	Eventos de transporte	Exámenes médico legales por presunto delito sexual	Lesiones accidentales	Total	Tasa x 100.000 hab.
73671	Saldaña	69	13	19	21	21	1	144	1134,48
73675	San Antonio	40	10	11	4	22	-	87	813,83
73678	San Luis	50	11	11	13	10	-	95	878,82
73443	San Sebastián de Mariquita	112	23	36	25	37	3	236	692,69
73686	Santa Isabel	5	1	4	-	3	-	13	253,02
73770	Suárez	11	1	1	-	-	-	13	359,39
73854	Valle de San Juan	11	-	5	2	3	-	21	397,40
73861	Venadillo	29	2	8	12	7	5	63	546,64
73870	Villahermosa	11	2	1	-	2	-	16	225,47
73873	Villarrica	5	-	5	-	9	-	19	383,35
76	Valle del Cauca	5.095	1.246	2.977	3.402	1.753	117	14.590	378,96
76020	Alcalá	7	1	1	6	7	-	22	156,07
76036	Andalucía	31	8	7	8	8	1	63	341,14
76041	Ansermanuevo	14	1	8	7	6	1	37	217,13
76054	Argelia	5	-	4	-	7	-	16	303,16
76100	Bolívar	16	2	4	-	6	-	28	188,09
76109	Buenaventura	216	36	108	68	83	-	511	188,29
76113	Bugalagrande	38	3	9	13	9	-	72	313,82
76122	Caicedonia	48	12	10	21	11	-	102	392,78
76001	Cali	2.387	637	1.709	1.885	811	64	7.493	395,86
76126	Calima	34	3	11	9	12	1	70	407,05
76130	Candelaria	139	40	72	66	28	2	347	469,11
76147	Cartago	181	92	110	101	58	3	545	545,71
76233	Dagua	30	16	34	28	30	-	138	340,40
76243	El Águila	7	2	2	-	3	-	14	192,12
76246	El Cairo	2	-	2	2	3	-	9	134,35
76248	El Cerrito	47	11	28	36	15	-	137	292,00
76250	El Dovio	4	1	4	-	4	-	13	174,03
76275	Florida	41	7	25	13	9	2	97	192,07
76306	Ginebra	39	12	11	14	18	-	94	486,12
76318	Guacarí	73	14	23	21	18	-	149	493,67
76111	Guadalajara de Buga	234	87	129	168	59	1	678	658,78
76364	Jamundí	221	22	70	92	82	7	494	299,59
76377	La Cumbre	8	2	4	2	12	-	28	190,08
76400	La Unión	27	4	7	8	11	1	58	185,56
76403	La Victoria	10	-	-	1	7	-	18	144,64
76497	Obando	9	1	3	1	8	-	22	198,68
76520	Palmira	454	104	315	353	139	17	1.382	458,92
76563	Pradera	38	8	19	15	13	1	94	221,49
76606	Restrepo	26	3	2	11	18	-	60	428,58
76616	Riofrío	15	2	9	8	3	-	37	264,15
76622	Roldanillo	35	9	14	24	19	1	102	334,72

Continúa

Tabla 8. Reconocimientos médico legales en clínica forense, casos y tasas por 100.000 habitantes según departamento y municipio del hecho. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Violencia interpersonal	Violencia intrafamiliar	Violencia de pareja	Eventos de transporte	Exámenes médico legales por presunto delito sexual	Lesiones accidentales	Total	Tasa x 100.000 hab.
76670	San Pedro	26	5	6	7	8	2	54	372,35
76736	Sevilla	104	13	38	33	26	2	216	567,30
76823	Toro	7	1	2	-	3	1	14	102,53
76828	Trujillo	10	2	5	4	8	-	29	187,04
76834	Tuluá	247	34	81	166	77	4	609	288,75
76845	Ulloa	2	-	1	-	4	-	7	124,07
76863	Versalles	10	1	-	-	4	-	15	214,32
76869	Vijes	11	2	4	7	7	-	31	292,45
76890	Yotoco	28	7	13	16	13	-	77	562,74
76892	Yumbo	149	30	47	159	73	6	464	495,35
76895	Zarzal	65	11	26	29	13	-	144	366,03
97	Vaupés	97	39	42	5	14	1	198	767,15
97161	Carurú	5	-	1	-	-	-	6	186,86
97001	Mitú	88	37	41	5	13	1	185	984,86
97511	Pacoa	1	1	-	-	-	-	2	78,36
97666	Taraira	3	1	-	-	1	-	5	237,50
99	Vichada	22	11	6	2	18	-	59	61,83
99773	Cumaribo	-	-	-	-	4	-	4	4,77
99524	La Primavera	-	-	-	-	4	-	4	37,01
99001	Puerto Carreño	22	11	6	2	8	-	49	315,54
99624	Santa Rosalía	-	-	-	-	2	-	2	44,69
999	Sin información	4	2	10	8	88	-	112	0,00
999	Sin información	4	2	10	8	88	-	112	0,00
Total		87.580	20.541	41.935	32.242	26.105	2.328	210.731	498,47

Fuente: INMLCF / GCRNV / SICLICO

Nota: Tasas calculadas con base en las proyecciones poblacionales DANE 2005-2070

Tabla 10. Homicidios casos y tasas según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
91	Amazonas	34	79,11	1	2,46	35	41,82
91263	El Encanto	1	87,41	-	0,00	1	47,42
91405	La Chorrera	1	57,80	-	0,00	1	32,11
91001	Leticia	30	111,45	1	3,80	31	58,27
91530	Puerto Alegría	2	467,29	-	0,00	2	258,40
5	Antioquia	1.790	54,64	129	3,67	1.919	28,27
5002	Abejorral	4	36,29	-	0,00	4	18,95
5030	Amagá	6	38,38	1	6,17	7	21,98
5031	Amalfi	15	109,59	1	7,29	16	58,40
5034	Andes	32	135,93	1	4,58	33	72,70
5036	Angelópolis	3	98,98	-	0,00	3	49,92
5038	Angostura	13	216,09	1	16,97	14	117,56
5040	Anorí	19	186,81	1	10,90	20	103,36
5044	Anzá	1	26,39	-	0,00	1	13,62
5045	Apartadó	58	92,23	2	3,01	60	46,42
5055	Argelia	11	271,27	-	0,00	11	139,19
5059	Armenia	1	37,85	-	0,00	1	18,82
5079	Barbosa	17	62,11	1	3,60	18	32,65
5088	Bello	56	20,87	5	1,73	61	10,95
5086	Belmira	2	63,33	-	0,00	2	31,78
5091	Betania	4	72,20	2	38,62	6	55,98
5093	Betulia	6	72,05	-	0,00	6	36,76
5107	Briceño	7	160,00	-	0,00	7	83,44
5113	Buritica	5	97,52	1	21,18	6	60,92
5120	Cáceres	23	144,04	2	13,63	25	81,59
5129	Caldas	18	44,72	1	2,25	19	22,45
5134	Campamento	4	81,09	1	21,49	5	52,15
5138	Cañasgordas	8	98,94	-	0,00	8	49,70
5142	Caracolí	1	41,91	-	0,00	1	21,08
5145	Caramanta	1	41,36	-	0,00	1	20,54
5147	Carepa	11	43,19	-	0,00	11	21,43
5154	Caucasia	57	121,84	3	6,08	60	62,40
5172	Chigorodó	26	88,42	1	3,14	27	44,11
5190	Cisneros	6	123,56	-	0,00	6	58,52
5101	Ciudad Bolívar	11	80,85	2	14,68	13	47,74
5197	Cocorná	6	75,16	-	0,00	6	37,03
5206	Concepción	2	77,91	-	0,00	2	40,28
5209	Concordia	5	44,94	-	0,00	5	22,37
5212	Copacabana	22	54,76	2	4,69	24	28,99
5234	Dabeiba	10	81,68	-	0,00	10	41,38
5237	Donmatías	2	21,48	-	0,00	2	9,99
5240	Ebéjico	3	46,77	-	0,00	3	23,80

Continúa

Tabla 10. Homicidios casos y tasas según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
5250	El Bagre	31	113,93	7	24,86	38	68,64
5148	El Carmen de Viboral	10	32,13	-	0,00	10	15,83
5697	El Santuario	6	33,89	2	10,11	8	21,34
5264	Entrerriós	1	16,94	-	0,00	1	8,42
5266	Envigado	10	8,92	-	0,00	10	4,10
5282	Fredonia	6	46,85	-	0,00	6	23,49
5284	Frontino	13	121,23	-	0,00	13	60,39
5306	Giraldo	5	166,39	-	0,00	5	85,37
5308	Girardota	7	26,00	-	0,00	7	12,73
5310	Gómez Plata	4	79,10	-	0,00	4	39,12
5313	Granada	4	76,06	-	0,00	4	37,78
5315	Guadalupe	2	57,41	-	0,00	2	29,15
5318	Guarne	8	27,55	1	3,37	9	15,33
5321	Guatapé	1	23,20	-	0,00	1	11,28
5347	Heliconia	3	101,90	-	0,00	3	53,23
5353	Hispania	3	105,30	-	0,00	3	52,25
5360	Itagüí	25	17,88	2	1,29	27	9,17
5361	Ituango	39	226,47	1	8,95	40	140,88
5364	Jardín	6	79,35	-	0,00	6	39,33
5368	Jericó	5	70,92	-	0,00	5	35,18
5376	La Ceja	5	14,97	1	2,79	6	8,67
5380	La Estrella	14	37,88	-	0,00	14	18,35
5390	La Pintada	6	140,48	-	0,00	6	70,93
5400	La Unión	11	98,77	1	8,65	12	52,88
5411	Liborina	1	18,68	-	0,00	1	9,55
5425	Maceo	9	212,36	1	23,14	10	116,84
5440	Marinilla	18	53,56	1	2,85	19	27,64
5001	Medellín	363	29,97	29	2,13	392	15,24
5467	Montebello	1	28,65	-	0,00	1	14,48
5475	Murindó	1	37,79	-	0,00	1	19,10
5480	Mutatá	11	146,98	-	0,00	11	74,45
5483	Nariño	4	73,84	-	0,00	4	37,63
5495	Nechí	1	7,06	-	0,00	1	3,64
5490	Necoclí	5	22,68	2	8,81	7	15,64
5501	Olaya	2	121,29	-	0,00	2	61,18
5541	Peñol	8	73,75	1	8,80	9	40,51
5543	Peque	4	89,25	2	49,73	6	70,56
5576	Pueblorrico	1	22,15	-	0,00	1	11,06
5579	Puerto Berrío	49	236,08	3	14,48	52	125,36
5591	Puerto Triunfo	5	47,56	-	0,00	5	26,01
5604	Remedios	70	468,45	4	26,56	74	246,66
5607	Retiro	6	49,24	1	7,79	7	27,98
5615	Rionegro	34	48,08	3	4,07	37	25,62
5628	Sabanalarga	1	20,14	-	0,00	1	10,54

Continúa

Tabla 10. Homicidios casos y tasas según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
5631	Sabaneta	5	12,20	1	2,12	6	6,80
5642	Salgar	19	200,36	2	21,06	21	110,64
5647	San Andrés de Cuerquía	-	0,00	1	27,20	1	13,28
5649	San Carlos	4	47,10	-	0,00	4	23,97
5652	San Francisco	4	136,10	1	33,76	5	84,73
5656	San Jerónimo	5	62,90	1	12,09	6	36,99
5658	San José de la Montaña	1	53,22	-	0,00	1	25,97
5660	San Luis	9	135,64	1	14,43	10	73,72
5664	San Pedro de los Milagros	3	26,88	-	0,00	3	12,93
5667	San Rafael	4	49,07	-	0,00	4	24,46
5670	San Roque	15	131,73	1	8,95	16	70,91
5674	San Vicente Ferrer	5	41,50	-	0,00	5	21,61
5679	Santa Bárbara	9	66,10	3	21,62	12	43,65
5042	Santa Fé de Antioquia	13	95,16	3	21,53	16	57,98
5686	Santa Rosa de Osos	23	120,68	1	5,16	24	62,47
5690	Santo Domingo	10	150,26	2	32,36	12	93,49
5736	Segovia	53	265,03	2	9,88	55	136,71
5756	Sonsón	30	157,65	2	10,63	32	84,54
5761	Sopetrán	4	50,72	-	0,00	4	25,27
5789	Támesis	1	11,76	-	0,00	1	5,92
5790	Tarazá	16	113,22	1	6,91	17	59,42
5792	Tarso	1	31,39	-	0,00	1	15,57
5809	Titiribí	1	18,20	-	0,00	1	8,94
5819	Toledo	4	145,88	1	40,93	5	96,43
5837	Turbo	72	113,62	4	5,81	76	57,48
5842	Uramita	6	163,93	-	0,00	6	83,88
5847	Urrao	34	216,33	2	12,59	36	113,92
5854	Valdivia	25	348,04	3	41,25	28	193,70
5858	Vegachí	24	393,18	1	16,04	25	202,64
5861	Venecia	14	239,32	2	31,96	16	132,15
5885	Yalí	4	97,66	-	0,00	4	50,27
5887	Yarumal	29	136,50	2	8,91	31	70,93
5890	Yolombó	20	166,71	-	0,00	20	84,73
5893	Yondó	21	200,94	2	20,09	23	112,71
5895	Zaragoza	7	54,82	-	0,00	7	27,16
81	Arauca	368	239,09	32	20,82	400	130,03
81001	Arauca	44	90,75	6	12,17	50	51,14
81065	Arauquita	43	134,88	3	10,20	46	75,06
81220	Cravo Norte	1	43,23	-	0,00	1	22,55
81300	Fortul	47	402,88	1	8,51	48	204,98
81591	Puerto Rondón	37	1414,37	7	283,17	44	864,78
81736	Saravena	112	364,63	11	33,87	123	194,63
81794	Tame	84	320,11	4	15,27	88	167,82

Continúa

Tabla 10. Homicidios casos y tasas según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
88	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	26	87,31	2	6,16	28	44,98
88564	Providencia	-	0,00	1	32,62	1	16,84
88001	San Andrés	26	96,62	1	3,40	27	47,94
8	Atlántico	688	50,82	48	3,38	736	26,52
8078	Baranoa	5	14,62	-	0,00	5	7,31
8001	Barranquilla	346	55,00	22	3,23	368	28,09
8141	Candelaria	1	11,28	-	0,00	1	5,74
8296	Galapa	10	29,62	-	0,00	10	14,86
8372	Juan de Acosta	6	49,98	-	0,00	6	25,94
8421	Luruaco	3	19,61	-	0,00	3	9,79
8433	Malambo	65	92,66	6	8,44	71	50,27
8436	Manatí	2	18,19	-	0,00	2	9,31
8520	Palmar de Varela	6	37,64	1	6,32	7	22,04
8549	Piojó	1	26,39	-	0,00	1	13,88
8558	Polonuevo	1	9,96	-	0,00	1	5,04
8560	Ponedera	4	29,88	-	0,00	4	15,28
8573	Puerto Colombia	17	64,19	2	7,16	19	34,93
8606	Repelón	3	21,04	1	7,03	4	14,04
8634	Sabanagrande	9	50,66	-	0,00	9	25,26
8638	Sabanalarga	18	35,42	1	1,94	19	18,57
8685	Santo Tomás	3	18,57	1	6,04	4	12,23
8758	Soledad	181	55,39	13	3,80	194	29,00
8770	Suan	2	31,56	-	0,00	2	15,43
8832	Tubará	4	40,92	1	10,89	5	26,38
8849	Usiacurí	1	14,48	-	0,00	1	7,44
11	Bogotá, D.C.	984	26,10	112	2,73	1.096	13,92
11001	Bogotá, D.C.	984	26,10	112	2,73	1.096	13,92
13	Bolívar	609	55,11	35	3,12	644	28,92
13006	Achí	1	7,05	-	0,00	1	3,74
13030	Altos del Rosario	1	16,11	-	0,00	1	8,37
13042	Arenal	3	73,80	-	0,00	3	38,20
13052	Arjona	12	32,50	-	0,00	12	16,05
13074	Barranco de Loba	3	36,76	-	0,00	3	18,76
13140	Calamar	6	49,04	1	8,27	7	28,77
13160	Cantagallo	4	84,25	1	23,87	5	55,95
13001	Cartagena de Indias	374	74,42	19	3,51	393	37,67
13188	Cicuco	2	27,13	-	0,00	2	13,74
13222	Clemencia	1	12,43	2	25,43	3	18,85
13212	Córdoba	1	10,91	-	0,00	1	5,80
13244	El Carmen de Bolívar	31	79,86	2	5,50	33	43,89
13300	Hatillo de Loba	3	45,06	-	0,00	3	23,00
13430	Magangué	25	34,72	2	2,79	27	18,79
13433	Mahates	3	19,67	-	0,00	3	10,06

Continúa

Tabla 10. Homicidios casos y tasas según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
13440	Margarita	2	33,03	-	0,00	2	17,28
13442	María la Baja	13	51,70	2	8,05	15	30,00
13468	Mompós	10	42,06	-	0,00	10	20,87
13458	Montecristo	3	30,14	1	12,36	4	22,17
13473	Morales	6	46,45	-	0,00	6	24,65
13490	Norosí	5	88,40	-	0,00	5	46,88
13600	Río Viejo	1	16,69	-	0,00	1	8,82
13647	San Estanislao	1	10,20	-	0,00	1	5,09
13654	San Jacinto	12	92,59	-	0,00	12	47,13
13657	San Juan Nepomuceno	3	14,81	-	0,00	3	7,57
13667	San Martín de Loba	4	48,25	-	0,00	4	25,33
13670	San Pablo	10	67,45	3	20,80	13	44,45
13673	Santa Catalina	3	38,41	-	0,00	3	19,06
13688	Santa Rosa del Sur	16	87,84	-	0,00	16	45,05
13683	Santa Rosa	7	63,00	-	0,00	7	31,02
13744	Simití	14	135,02	2	21,36	16	81,08
13760	Soplaviento	1	17,91	-	0,00	1	8,79
13780	Talaigua Nuevo	2	29,02	-	0,00	2	14,55
13810	Tiquisío	3	29,58	-	0,00	3	15,51
13836	Turbaco	15	26,70	-	0,00	15	13,19
13838	Turbaná	1	11,10	-	0,00	1	5,67
13873	Villanueva	6	45,82	-	0,00	6	23,48
13894	Zambrano	1	14,77	-	0,00	1	7,89
15	Boyacá	100	15,78	11	1,69	111	8,64
15047	Aquitania	1	12,13	-	0,00	1	6,20
15090	Berbo	1	118,62	-	0,00	1	60,50
15131	Caldas	1	61,96	-	0,00	1	30,68
15176	Chiquinquirá	5	17,57	-	0,00	5	8,40
15183	Chita	1	23,71	-	0,00	1	12,18
15185	Chitaraque	2	63,25	-	0,00	2	32,76
15204	Cómbita	5	58,38	-	0,00	5	36,33
15212	Coper	1	51,28	-	0,00	1	26,72
15215	Corrales	1	73,53	-	0,00	1	38,01
15223	Cubará	2	36,09	2	36,18	4	36,14
15224	Cucaita	1	50,30	-	0,00	1	25,46
15238	Duitama	10	16,12	1	1,47	11	8,45
15272	Firavitoba	1	28,97	-	0,00	1	14,19
15276	Floresta	1	62,15	-	0,00	1	29,56
15299	Garagoa	-	0,00	1	10,04	1	5,26
15368	Jericó	2	94,47	-	0,00	2	49,16
15403	La Uvita	1	62,11	-	0,00	1	31,79
15476	Motavita	1	34,51	-	0,00	1	17,00
15480	Muzo	1	20,89	-	0,00	1	11,21
15507	Otanche	1	23,21	-	0,00	1	11,88

Continúa

Tabla 10. Homicidios casos y tasas según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
15531	Pauna	1	25,87	-	0,00	1	13,40
15572	Puerto Boyacá	23	93,51	1	3,99	24	48,35
15599	Ramiriquí	1	19,31	-	0,00	1	9,58
15646	Samacá	5	51,17	-	0,00	5	25,72
15660	San Eduardo	1	111,11	-	0,00	1	57,74
15667	San Luis de Gaceno	1	34,08	-	0,00	1	17,42
15681	San Pablo de Borbur	1	26,43	-	0,00	1	14,40
15686	Santana	1	24,30	-	0,00	1	12,54
15757	Socha	2	48,37	-	0,00	2	24,02
15755	Socotá	1	24,99	-	0,00	1	13,23
15759	Sogamoso	10	15,51	-	0,00	10	7,41
15764	Soracá	1	31,92	-	0,00	1	15,88
15763	Sotaquirá	1	22,64	-	0,00	1	11,63
15774	Susacón	1	69,20	-	0,00	1	35,74
15804	Tibaná	1	21,43	-	0,00	1	10,55
15808	Tinjacá	1	57,90	-	0,00	1	28,83
15814	Toca	-	0,00	1	22,02	1	10,84
15001	Tunja	5	5,76	5	5,16	10	5,45
15842	Úmbita	1	24,61	-	0,00	1	12,69
15861	Ventaquemada	2	24,10	-	0,00	2	12,00
15407	Villa de Leyva	1	11,83	-	0,00	1	5,79
17	Caldas	141	28,20	13	2,43	154	14,89
17013	Aguadas	3	25,91	-	0,00	3	12,89
17042	Anserma	4	21,50	-	0,00	4	10,77
17050	Aranzazu	2	39,74	-	0,00	2	18,63
17088	Belalcázar	4	72,86	-	0,00	4	36,91
17174	Chinchiná	12	47,34	2	7,24	14	26,42
17272	Filadelfia	2	34,35	-	0,00	2	17,22
17380	La Dorada	18	49,89	3	7,79	21	28,15
17388	La Merced	1	31,74	-	0,00	1	16,11
17001	Manizales	32	15,05	6	2,51	38	8,41
17433	Manzanares	4	42,90	1	10,85	5	26,96
17442	Marmato	6	128,56	-	0,00	6	65,29
17444	Marquetalia	2	29,41	-	0,00	2	14,76
17486	Neira	3	28,03	-	0,00	3	14,01
17495	Norcasia	2	65,98	-	0,00	2	32,79
17513	Pácora	3	38,22	-	0,00	3	19,22
17524	Palestina	8	99,96	-	0,00	8	50,39
17541	Pensilvania	7	69,09	1	10,00	8	39,74
17614	Riosucio	5	18,87	-	0,00	5	9,36
17616	Risaralda	4	68,40	-	0,00	4	35,71
17653	Salamina	2	20,15	-	0,00	2	10,07
17662	Samaná	2	18,62	-	0,00	2	9,45
17777	Supía	4	27,46	-	0,00	4	13,49

Continúa

Tabla 10. Homicidios casos y tasas según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
17867	Victoria	3	58,56	-	0,00	3	28,81
17873	Villamaría	3	9,14	-	0,00	3	4,40
17877	Viterbo	5	80,70	-	0,00	5	38,24
18	Caquetá	144	67,77	16	7,64	160	37,93
18029	Albania	3	125,37	1	42,79	4	84,57
18094	Belén de los Andaquíes	2	35,45	-	0,00	2	17,57
18150	Cartagena del Chairá	15	91,20	2	12,55	17	52,50
18205	Curillo	6	151,44	-	0,00	6	75,19
18247	El Doncello	3	30,44	-	0,00	3	14,97
18256	El Paujil	11	113,55	1	10,74	12	63,16
18001	Florencia	32	36,62	3	3,36	35	19,82
18410	La Montañita	15	187,52	-	0,00	15	97,61
18460	Milán	-	0,00	1	20,24	1	9,82
18592	Puerto Rico	12	86,78	2	14,68	14	50,99
18610	San José del Fragua	7	101,82	1	14,85	8	58,78
18753	San Vicente del Caguán	28	100,71	5	19,28	33	61,42
18756	Solano	5	77,10	-	0,00	5	41,96
18785	Solita	4	125,55	-	0,00	4	63,39
18860	Valparaíso	1	26,61	-	0,00	1	13,84
85	Casanare	74	32,01	10	4,37	84	18,26
85010	Aguazul	6	30,15	-	0,00	6	15,06
85125	Hato Corozal	2	28,69	1	15,58	3	22,41
85139	Maní	12	129,38	1	11,77	13	73,16
85162	Monterrey	2	21,36	-	0,00	2	10,59
85225	Nunchía	3	58,03	-	0,00	3	31,19
85230	Orocué	2	28,70	1	15,10	3	22,08
85250	Paz de Ariporo	7	34,84	1	5,11	8	20,17
85263	Pore	1	15,65	-	0,00	1	8,01
85410	Tauramena	5	38,30	-	0,00	5	19,28
85430	Trinidad	2	27,01	-	0,00	2	13,66
85440	Villanueva	10	50,79	3	15,58	13	33,38
85001	Yopal	22	23,72	3	3,15	25	13,30
19	Cauca	833	109,39	79	10,13	912	59,17
19022	Almaguer	3	31,43	-	0,00	3	15,60
19050	Argelia	34	234,94	5	38,30	39	141,68
19075	Balboa	18	162,25	2	18,08	20	90,28
19100	Bolívar	21	106,83	2	10,41	23	59,17
19110	Buenos Aires	38	220,25	5	28,59	43	123,77
19130	Cajibío	15	66,74	-	0,00	15	34,06
19137	Caldono	30	139,42	2	9,59	32	75,53
19142	Caloto	29	188,90	1	6,45	30	97,20
19212	Corinto	26	195,11	4	30,28	30	113,06
19256	El Tambo	52	179,87	6	21,75	58	102,67
19290	Florencia	4	144,98	1	37,86	5	92,59

Continúa

Tabla 10. Homicidios casos y tasas según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
19300	Guachené	18	192,39	1	9,23	19	94,12
19318	Guapí	15	104,84	3	20,59	18	62,33
19355	Inzá	3	19,54	1	6,62	4	13,14
19364	Jambaló	2	21,06	-	0,00	2	10,56
19392	La Sierra	6	105,65	-	0,00	6	53,83
19397	La Vega	2	15,31	-	0,00	2	7,77
19418	López de Micay	3	30,39	-	0,00	3	15,36
19450	Mercaderes	16	129,69	3	24,60	19	77,45
19455	Miranda	33	204,89	4	23,65	37	112,05
19473	Morales	14	67,42	5	24,51	19	46,16
19513	Padilla	8	163,17	2	36,42	10	96,20
19517	Páez	6	24,21	1	4,19	7	14,38
19532	Patía	39	208,72	3	15,10	42	108,96
19533	Piamonte	12	242,91	1	21,48	13	135,49
19548	Piendamó	7	32,92	1	4,59	8	18,59
19001	Popayán	74	45,90	7	4,01	81	24,12
19573	Puerto Tejada	58	287,29	2	8,53	60	137,54
19585	Puracé	2	22,03	1	10,90	3	16,44
19622	Rosas	9	146,58	-	0,00	9	74,95
19698	Santander de Quilichao	147	260,96	8	13,50	155	134,10
19743	Silvia	6	30,57	1	5,01	7	17,69
19780	Suárez	26	154,22	1	6,05	27	80,84
19785	Sucre	2	40,09	1	20,60	3	30,48
19807	Timbío	15	81,30	-	0,00	15	40,25
19809	Timbiquí	7	50,43	1	7,33	8	29,07
19821	Toribío	14	75,61	-	0,00	14	38,08
19824	Totoró	1	7,68	-	0,00	1	3,84
19845	Villa Rica	18	179,05	4	34,26	22	101,26
20	Cesar	356	53,33	37	5,43	393	29,13
20011	Aguachica	47	77,64	2	3,15	49	39,50
20013	Agustín Codazzi	17	49,51	2	5,86	19	27,75
20032	Astrea	3	26,06	-	0,00	3	13,33
20045	Becerril	5	40,54	-	0,00	5	20,53
20060	Bosconia	23	101,04	3	13,34	26	57,46
20175	Chimichagua	2	10,47	-	0,00	2	5,22
20178	Chiriguaná	18	116,47	-	0,00	18	57,71
20228	Curumaní	10	47,83	1	4,73	11	26,15
20238	El Copey	17	100,54	3	17,78	20	59,20
20250	El Paso	18	85,87	5	23,54	23	54,50
20295	Gamarra	3	35,70	-	0,00	3	17,81
20310	González	2	80,26	2	89,01	4	84,41
20383	La Gloria	2	20,15	-	0,00	2	10,37
20400	La Jagua de Ibirico	12	45,91	1	3,78	13	24,70
20621	La Paz	5	31,97	3	19,21	8	25,60

Continúa

Tabla 10. Homicidios casos y tasas según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
20517	Pailitas	5	48,93	-	0,00	5	23,95
20550	Pelaya	7	59,55	-	0,00	7	29,98
20570	Pueblo Bello	2	13,06	-	0,00	2	6,60
20614	Río de Oro	1	10,44	1	10,73	2	10,58
20710	San Alberto	7	47,41	-	0,00	7	23,64
20750	San Diego	5	46,77	-	0,00	5	23,46
20770	San Martín	5	32,71	-	0,00	5	16,65
20787	Tamalameque	4	47,31	1	11,46	5	29,10
20001	Valledupar	136	50,69	13	4,63	149	27,12
27	Chocó	267	92,53	7	2,37	274	46,88
27006	Acandí	7	91,96	-	0,00	7	45,72
27025	Alto Baudó	7	46,63	-	0,00	7	23,20
27050	Atrato	3	89,63	-	0,00	3	45,34
27073	Bagadó	3	52,80	-	0,00	3	26,24
27099	Bojayá	1	14,86	-	0,00	1	7,57
27205	Condoto	2	31,29	-	0,00	2	14,80
27245	El Carmen de Atrato	2	45,23	-	0,00	2	22,39
27250	El Litoral del San Juan	12	96,46	-	0,00	12	48,91
27361	Istmina	10	63,04	-	0,00	10	30,48
27413	Lloró	3	58,02	-	0,00	3	29,23
27425	Medio Atrato	6	92,75	-	0,00	6	48,13
27450	Medio San Juan	2	36,24	-	0,00	2	17,60
27491	Nóvita	3	59,93	1	19,99	4	39,97
27495	Nuquí	4	45,86	-	0,00	4	22,68
27001	Quibdó	179	277,89	6	7,97	185	132,39
27600	Río Quito	4	95,35	-	0,00	4	45,34
27615	Riosucio	4	12,14	-	0,00	4	6,56
27660	San José del Palmar	13	460,01	-	0,00	13	236,36
27745	Sipí	1	53,30	-	0,00	1	28,74
27810	Unión Panamericana	1	28,24	-	0,00	1	13,82
23	Córdoba	308	32,92	16	1,69	324	17,21
23068	Ayapel	2	8,13	-	0,00	2	4,13
23079	Buenavista	1	8,80	-	0,00	1	4,47
23162	Cereté	19	34,66	-	0,00	19	16,95
23168	Chimá	8	83,58	-	0,00	8	42,85
23182	Chinú	15	58,20	-	0,00	15	29,59
23189	Ciénaga de Oro	8	25,36	-	0,00	8	12,79
23300	Cotorra	2	19,85	-	0,00	2	9,93
23350	La Apartada	5	64,23	-	0,00	5	32,23
23417	Lorica	23	40,22	1	1,68	24	20,55
23419	Los Córdoba	1	9,86	-	0,00	1	5,01
23464	Momil	5	48,42	-	0,00	5	24,12
23466	Montelíbano	23	55,15	2	4,59	25	29,32
23001	Montería	109	43,26	6	2,25	115	22,17

Continúa

Tabla 10. Homicidios casos y tasas según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
23500	Moñitos	1	6,21	-	0,00	1	3,14
23555	Planeta Rica	7	21,07	1	2,91	8	11,83
23580	Puerto Libertador	10	43,51	-	0,00	10	22,40
23586	Purísima de la Concepción	4	43,37	1	11,09	5	27,41
23660	Sahagún	27	47,78	3	5,22	30	26,31
23672	San Antero	14	78,73	1	5,50	15	41,72
23675	San Bernardo del Viento	3	15,24	-	0,00	3	7,63
23678	San Carlos	5	34,24	-	0,00	5	17,46
23682	San José de Uré	1	13,24	-	0,00	1	6,93
23686	San Pelayo	2	7,31	1	3,73	3	5,54
23807	Tierralta	7	14,18	-	0,00	7	7,14
23815	Tuchín	1	3,44	-	0,00	1	1,78
23855	Valencia	5	26,47	-	0,00	5	13,21
25	Cundinamarca	363	22,05	48	2,84	411	12,33
25035	Anapoima	1	12,17	2	23,85	3	18,07
25040	Anolaima	1	12,54	1	13,25	2	12,89
25599	Apulo	1	21,18	-	0,00	1	10,83
25099	Bojacá	1	17,52	-	0,00	1	8,74
25123	Cachipay	2	35,12	1	18,01	3	26,67
25126	Cajicá	2	4,39	2	4,03	4	4,20
25148	Caparrapí	-	0,00	1	15,16	1	7,20
25151	Cáqueza	2	20,48	-	0,00	2	10,40
25154	Carmen de Carupa	1	22,73	-	0,00	1	11,84
25168	Chaguaní	1	39,20	-	0,00	1	21,58
25175	Chía	6	8,10	-	0,00	6	3,92
25178	Chipaqué	1	18,54	1	18,99	2	18,77
25200	Cogua	1	8,05	-	0,00	1	3,97
25214	Cota	1	5,38	-	0,00	1	2,65
25224	Cucunubá	2	46,11	-	0,00	2	23,22
25245	El Colegio	2	14,97	1	7,20	3	11,01
25260	El Rosal	1	8,09	-	0,00	1	4,07
25269	Facatativá	24	30,54	4	4,84	28	17,37
25279	Fómeque	1	14,48	-	0,00	1	7,41
25286	Funza	7	13,29	1	1,81	8	7,41
25290	Fusagasugá	12	15,67	1	1,20	13	8,14
25295	Gachancipá	3	30,79	1	10,25	4	20,51
25297	Gachetá	1	21,78	-	0,00	1	10,78
25307	Girardot	47	83,51	3	5,07	50	43,30
25312	Granada	1	25,03	-	0,00	1	12,49
25317	Guachetá	1	13,08	-	0,00	1	6,66
25320	Guaduas	2	10,51	-	0,00	2	5,76
25326	Guatavita	1	27,94	-	0,00	1	14,00
25339	Gutiérrez	-	0,00	1	56,05	1	26,27
25377	La Calera	1	5,94	-	0,00	1	2,93

Continúa

Tabla 10. Homicidios casos y tasas según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
25386	La Mesa	2	10,61	1	5,36	3	8,00
25402	La Vega	2	20,89	1	10,22	3	15,49
25407	Lenguazaque	1	17,05	-	0,00	1	8,80
25430	Madrid	16	24,99	2	3,01	18	13,81
25438	Medina	2	43,44	-	0,00	2	22,68
25473	Mosquera	7	9,77	-	0,00	7	4,77
25486	Nemocón	2	26,85	-	0,00	2	13,26
25488	Nilo	1	12,27	-	0,00	1	8,11
25491	Nocaima	1	28,37	-	0,00	1	14,62
25530	Paratebueno	3	61,24	-	0,00	3	31,51
25572	Puerto Salgar	3	34,08	-	0,00	3	17,06
25594	Quetame	1	34,46	-	0,00	1	17,71
25596	Quipile	1	26,95	-	0,00	1	14,46
25612	Ricaurte	3	39,94	-	0,00	3	20,23
25645	San Antonio del Tequendama	2	29,84	3	44,84	5	37,33
25662	San Juan de Rioseco	1	21,59	-	0,00	1	11,02
25718	Sasaima	1	15,92	-	0,00	1	8,25
25736	Sesquilé	1	15,30	-	0,00	1	7,66
25740	Sibaté	4	21,07	-	0,00	4	10,40
25743	Silvania	5	40,54	1	8,20	6	24,47
25754	Soacha	129	35,15	17	4,35	146	19,26
25769	Subachoque	1	11,82	1	11,66	2	11,74
25772	Suesca	2	20,70	-	0,00	2	10,28
25781	Sutatausa	1	29,57	-	0,00	1	14,89
25785	Tabio	1	8,27	-	0,00	1	4,02
25799	Tenjo	2	16,17	-	0,00	2	7,94
25805	Tibacuy	1	39,62	-	0,00	1	20,63
25815	Tocaima	7	78,99	-	0,00	7	39,57
25817	Tocancipá	1	4,41	-	0,00	1	2,20
25823	Topaipi	1	41,39	-	0,00	1	22,00
25845	Une	3	73,08	-	0,00	3	38,42
25862	Vergara	-	0,00	1	27,78	1	13,23
25843	Villa de San Diego de Ubaté	5	20,96	-	0,00	5	10,22
25873	Villapinzón	1	10,26	-	0,00	1	5,15
25875	Villeta	5	32,75	-	0,00	5	16,34
25878	Viotá	1	13,16	-	0,00	1	6,78
25885	Yacopí	1	14,25	-	0,00	1	7,39
25898	Zipacón	1	37,15	-	0,00	1	18,93
25899	Zipaquirá	14	19,19	1	1,29	15	9,97
94	Guainía	1	3,50	-	0,00	1	1,82
94001	Inírida	1	5,42	-	0,00	1	2,78
95	Guaviare	40	80,50	4	8,90	44	46,50
95015	Calamar	4	65,93	2	41,03	6	54,83
95025	El Retorno	5	56,88	1	13,11	6	36,55

Continúa

Tabla 10. Homicidios casos y tasas según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
95200	Miraflores	5	107,16	-	0,00	5	64,85
95001	San José del Guaviare	26	86,20	1	3,40	27	45,34
41	Huila	267	46,07	26	4,44	293	25,16
41006	Acevedo	16	117,95	1	7,76	17	64,26
41016	Aipe	1	11,79	1	11,56	2	11,67
41020	Algeciras	8	65,51	2	17,34	10	42,12
41026	Altamira	1	40,27	-	0,00	1	22,20
41078	Baraya	5	104,91	-	0,00	5	57,09
41132	Campoalegre	18	110,83	4	24,29	22	67,26
41206	Colombia	1	24,30	-	0,00	1	13,17
41298	Garzón	18	47,24	-	0,00	18	23,42
41306	Gigante	5	38,89	-	0,00	5	19,24
41319	Guadalupe	2	20,76	-	0,00	2	10,51
41349	Hobo	1	25,83	-	0,00	1	13,06
41357	Íquira	2	40,14	-	0,00	2	20,35
41359	Isnos	8	59,29	-	0,00	8	29,78
41378	La Argentina	1	14,43	-	0,00	1	7,29
41396	La Plata	12	36,55	2	6,24	14	21,58
41001	Neiva	78	43,33	8	4,09	86	22,89
41503	Oporapa	2	31,84	-	0,00	2	16,13
41524	Palermo	8	56,46	-	0,00	8	28,68
41530	Palestina	-	0,00	1	17,34	1	8,39
41548	Pital	1	13,58	-	0,00	1	6,84
41551	Pitalito	41	62,30	3	4,50	44	33,20
41615	Rivera	3	21,71	1	8,31	4	15,47
41660	Saladoblanco	6	105,08	-	0,00	6	53,94
41668	San Agustín	6	33,62	3	17,37	9	25,63
41676	Santa María	4	70,09	-	0,00	4	36,29
41770	Suaza	5	41,73	-	0,00	5	21,46
41791	Tarqui	4	42,40	-	0,00	4	21,56
41799	Tello	1	15,24	-	0,00	1	8,04
41801	Teruel	2	45,40	-	0,00	2	23,57
41807	Timaná	5	42,23	-	0,00	5	21,64
41885	Yaguará	2	48,59	-	0,00	2	24,59
44	La Guajira	181	36,26	12	2,32	193	18,98
44035	Albania	4	23,23	-	0,00	4	11,64
44078	Barrancas	5	23,96	1	4,75	6	14,31
44090	Dibulla	22	95,19	-	0,00	22	48,93
44098	Distracción	1	13,14	-	0,00	1	6,66
44279	Fonseca	17	70,34	1	4,02	18	36,68
44378	Hatonuevo	2	17,14	-	0,00	2	8,54
44420	La Jagua del Pilar	1	47,78	-	0,00	1	25,17
44430	Maicao	54	56,58	2	1,99	56	28,59
44560	Manaure	8	17,07	-	0,00	8	8,40

Continúa

Tabla 10. Homicidios casos y tasas según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
44001	Riohacha	48	45,34	5	4,47	53	24,34
44650	San Juan del Cesar	8	30,22	2	7,34	10	18,61
44847	Uribia	6	6,54	1	1,03	7	3,71
44855	Urumita	1	16,45	-	0,00	1	8,12
44874	Villanueva	4	25,31	-	0,00	4	12,33
47	Magdalena	479	64,92	29	3,93	508	34,41
47030	Algarrobo	6	67,05	1	11,94	7	40,40
47053	Aracataca	13	58,30	-	0,00	13	29,49
47058	Ariguaní	13	76,29	1	6,17	14	42,10
47170	Chivolo	5	38,54	-	0,00	5	20,58
47189	Ciénaga	75	116,23	4	6,11	79	60,77
47245	El Banco	21	57,62	1	2,79	22	30,43
47258	El Piñón	2	15,44	-	0,00	2	7,99
47268	El Retén	10	91,55	1	9,54	11	51,39
47288	Fundación	24	66,53	5	13,48	29	39,63
47318	Guamal	3	19,71	1	6,97	4	13,53
47460	Nueva Granada	5	43,70	-	0,00	5	22,87
47545	Pijiño del Carmen	3	43,74	-	0,00	3	22,54
47551	Pivijay	11	52,79	-	0,00	11	26,82
47555	Plato	12	34,41	1	2,98	13	18,99
47570	Puebloviejo	5	29,58	-	0,00	5	14,99
47605	Remolino	7	108,31	-	0,00	7	55,57
47660	Sabanas de San Ángel	3	32,36	-	0,00	3	17,39
47692	San Sebastián de Buenavista	1	9,01	-	0,00	1	4,59
47703	San Zenón	2	29,99	-	0,00	2	15,24
47720	Santa Bárbara de Pinto	2	34,02	-	0,00	2	17,45
47001	Santa Marta	188	70,73	9	3,19	197	35,94
47745	Sitionuevo	18	116,57	1	6,83	19	63,17
47798	Tenerife	1	13,13	-	0,00	1	6,91
47960	Zapayán	1	17,54	-	0,00	1	9,27
47980	Zona Bananera	48	124,89	4	10,59	52	68,23
50	Meta	266	47,47	28	5,06	294	26,40
50006	Acacías	12	24,58	-	0,00	12	12,74
50110	Barranca de Upía	3	86,61	-	0,00	3	42,94
50124	Cabuyaro	3	84,46	1	34,16	4	61,74
50150	Castilla la Nueva	5	63,23	-	0,00	5	32,37
50226	Cumaral	1	8,26	-	0,00	1	4,09
50251	El Castillo	2	46,04	1	24,55	3	35,64
50287	Fuente de Oro	4	60,88	-	0,00	4	30,77
50313	Granada	20	56,71	1	2,59	21	28,42
50318	Guamal	2	26,61	-	0,00	2	13,22
50350	La Macarena	18	118,20	1	7,52	19	66,61
50400	Lejanías	5	80,30	1	16,78	6	49,23
50325	Mapiripán	11	277,29	-	0,00	11	149,60

Continúa

Tabla 10. Homicidios casos y tasas según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
50330	Mesetas	2	32,09	1	17,51	3	25,12
50450	Puerto Concordia	5	105,40	1	24,02	6	67,36
50568	Puerto Gaitán	32	133,80	5	23,88	37	82,49
50577	Puerto Lleras	8	134,66	3	57,87	11	98,88
50573	Puerto López	6	36,38	1	6,22	7	21,49
50590	Puerto Rico	2	27,69	-	0,00	2	14,85
50606	Restrepo	2	20,34	-	0,00	2	10,21
50680	San Carlos de Guaroa	2	29,06	-	0,00	2	15,11
50683	San Juan de Arama	2	39,20	-	0,00	2	20,62
50223	San Luis de Cubarral	1	26,06	-	0,00	1	13,17
50689	San Martín	12	83,80	2	13,66	14	48,35
50370	Uribe	8	145,48	-	0,00	8	81,45
50001	Villavicencio	88	31,25	8	2,78	96	16,85
50711	Vistahermosa	10	100,95	2	22,50	12	63,85
52	Nariño	321	38,97	45	5,20	366	21,67
52036	Ancuyá	1	21,83	-	0,00	1	11,13
52079	Barbacoas	8	27,22	1	3,50	9	15,53
52110	Buesaco	1	8,14	-	0,00	1	4,04
52240	Chachagüí	1	12,79	-	0,00	1	6,34
52215	Córdoba	2	25,81	-	0,00	2	12,41
52227	Cumbal	2	10,70	1	5,08	3	7,82
52233	Cumbitara	1	32,02	-	0,00	1	16,36
52250	El Charco	3	25,85	-	0,00	3	13,04
52256	El Rosario	1	15,60	-	0,00	1	7,83
52258	El Tablón de Gómez	1	13,33	-	0,00	1	6,72
52260	El Tambo	1	13,74	-	0,00	1	6,80
52520	Francisco Pizarro	3	40,46	1	13,59	4	27,08
52317	Guachucal	1	10,30	-	0,00	1	4,95
52352	Iles	1	26,10	-	0,00	1	12,65
52356	Ipiales	45	78,34	6	9,58	51	42,47
52381	La Florida	1	19,55	-	0,00	1	9,65
52399	La Unión	1	6,12	2	11,99	3	9,08
52405	Leiva	-	0,00	1	20,56	1	9,92
52411	Linares	2	38,23	-	0,00	2	19,13
52427	Magüí	6	45,92	-	0,00	6	23,21
52435	Mallama	1	21,50	-	0,00	1	10,71
52001	Pasto	43	22,43	4	1,85	47	11,51
52540	Policarpa	1	19,64	-	0,00	1	9,78
52560	Potosí	1	19,15	-	0,00	1	9,38
52585	Pupiales	1	11,32	-	0,00	1	5,53
52612	Ricaurte	1	9,68	2	19,78	3	14,68
52621	Roberto Payán	1	15,13	1	15,27	2	15,20
52678	Samaniego	1	6,83	-	0,00	1	3,36
52835	San Andrés de Tumaco	177	136,46	24	17,87	201	76,14

Continúa

Tabla 10. Homicidios casos y tasas según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
52685	San Bernardo	1	20,70	1	21,40	2	21,04
52687	San Lorenzo	1	10,26	-	0,00	1	5,22
52683	Sandoná	1	9,63	-	0,00	1	4,74
52696	Santa Bárbara	3	42,66	-	0,00	3	21,47
52788	Tangua	1	14,53	-	0,00	1	7,15
52838	Túquerres	5	22,07	1	4,24	6	12,97
54	Norte de Santander	488	59,00	30	3,52	518	30,85
54003	Ábrego	12	67,62	1	5,66	13	36,70
54099	Bochalema	1	20,91	-	0,00	1	10,88
54109	Bucarasica	1	26,52	-	0,00	1	14,04
54128	Cáchira	4	62,19	1	17,05	5	40,66
54172	Chinácota	-	0,00	2	19,99	2	10,27
54206	Convención	13	122,66	-	0,00	13	62,64
54001	Cúcuta	244	63,01	15	3,65	259	32,44
54223	Cucutilla	1	21,22	-	0,00	1	11,00
54245	El Carmen	6	78,39	1	14,02	7	47,34
54250	El Tarra	7	58,00	-	0,00	7	30,36
54261	El Zulia	11	71,58	1	6,72	12	39,66
54344	Hacarí	1	17,08	-	0,00	1	8,84
54385	La Esperanza	1	15,05	1	15,96	2	15,49
54398	La Playa	2	44,90	-	0,00	2	23,36
54377	Labateca	2	55,14	-	0,00	2	28,38
54405	Los Patios	8	16,42	-	0,00	8	7,85
54418	Lourdes	1	42,97	-	0,00	1	22,52
54498	Ocaña	42	66,00	3	4,33	45	33,85
54518	Pamplona	2	7,47	-	0,00	2	3,58
54553	Puerto Santander	17	352,99	1	20,34	18	184,96
54599	Ragonvalia	5	141,44	-	0,00	5	75,61
54670	San Calixto	2	26,89	-	0,00	2	14,20
54720	Sardinata	10	67,60	-	0,00	10	35,21
54800	Teorama	11	117,75	-	0,00	11	59,94
54810	Tibú	46	144,03	1	3,45	47	77,13
54820	Toledo	5	55,97	1	11,89	6	34,60
54874	Villa del Rosario	33	59,71	2	3,39	35	30,65
86	Putumayo	230	121,94	21	11,14	251	66,56
86001	Mocoa	11	36,02	1	3,08	12	19,06
86320	Orito	24	122,11	2	9,92	26	65,29
86568	Puerto Asís	35	99,05	6	16,90	41	57,89
86569	Puerto Caicedo	19	220,14	2	25,21	21	126,79
86571	Puerto Guzmán	64	325,68	4	22,50	68	181,69
86573	Puerto Leguizamo	37	220,80	1	6,71	38	120,01
86757	San Miguel	9	86,53	1	9,76	10	48,44
86865	Valle del Guamuez	24	137,33	2	11,37	26	74,14
86885	Villagarzón	7	53,65	2	15,20	9	34,34

Continúa

Tabla 10. Homicidios casos y tasas según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
63	Quindío	158	58,60	13	4,48	171	30,55
63001	Armenia	81	56,18	6	3,70	87	28,42
63111	Buenavista	2	117,30	-	0,00	2	62,75
63130	Calarcá	22	59,15	3	7,83	25	33,10
63190	Circasia	8	56,62	2	13,16	10	34,10
63302	Génova	2	48,40	1	28,21	3	39,08
63401	La Tebaida	12	70,42	1	5,63	13	37,35
63470	Montenegro	14	74,73	-	0,00	14	36,81
63594	Quimbaya	17	110,66	-	0,00	17	53,69
66	Risaralda	218	47,06	12	2,37	230	23,71
66045	Apía	3	46,20	-	0,00	3	23,79
66088	Belén de Umbria	5	39,19	-	0,00	5	19,83
66170	Dosquebradas	45	42,82	1	0,83	46	20,44
66318	Guática	1	15,75	-	0,00	1	8,08
66383	La Celia	10	247,16	-	0,00	10	130,99
66400	La Virginia	10	74,86	1	6,63	11	38,69
66440	Marsella	5	57,92	-	0,00	5	29,13
66456	Mistrató	6	67,54	1	11,61	7	40,00
66001	Pereira	112	49,56	7	2,75	119	24,75
66572	Pueblo Rico	1	11,78	-	0,00	1	5,99
66594	Quinchía	8	56,50	-	0,00	8	28,76
66682	Santa Rosa de Cabal	9	23,04	2	4,93	11	13,81
66687	Santuario	3	45,83	-	0,00	3	23,42
68	Santander	385	33,70	31	2,60	416	17,81
68013	Aguada	-	0,00	1	106,38	1	51,98
68020	Albania	1	45,29	-	0,00	1	23,61
68051	Aratoca	1	22,92	-	0,00	1	11,66
68077	Barbosa	2	12,65	-	0,00	2	6,13
68081	Barrancabermeja	92	88,78	1	0,92	93	43,70
68101	Bolívar	2	33,69	-	0,00	2	17,07
68001	Bucaramanga	102	35,14	14	4,38	116	19,01
68132	California	1	87,80	-	0,00	1	44,88
68162	Cerrito	1	27,29	-	0,00	1	14,28
68167	Charalá	1	16,08	-	0,00	1	7,93
68190	Cimitarra	10	55,56	1	5,84	11	31,32
68217	Coromoro	1	36,44	1	40,80	2	38,50
68235	El Carmen de Chucurí	3	26,26	1	9,28	4	18,02
68245	El Guacamayo	1	89,69	-	0,00	1	44,56
68255	El Playón	1	13,98	-	0,00	1	7,14
68271	Florián	1	32,54	-	0,00	1	16,76
68276	Floridablanca	36	22,88	1	0,57	37	11,14
68298	Gámbita	1	46,45	-	0,00	1	24,04
68307	Girón	26	30,68	4	4,54	30	17,36
68318	Guaca	2	60,98	-	0,00	2	32,29

Continúa

Tabla 10. Homicidios casos y tasas según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
68327	Güepsa	1	37,44	-	0,00	1	18,82
68397	La Paz	1	36,94	-	0,00	1	19,43
68385	Landázuri	6	111,09	3	58,21	9	85,27
68406	Lebrija	3	13,06	2	9,00	5	11,06
68418	Los Santos	1	12,77	-	0,00	1	6,57
68432	Málaga	2	19,41	-	0,00	2	9,34
68444	Matanza	1	36,31	-	0,00	1	19,03
68464	Mogotes	4	74,32	-	0,00	4	37,33
68468	Molagavita	1	44,70	-	0,00	1	23,52
68502	Onzaga	1	45,25	-	0,00	1	23,60
68547	Piedecuesta	23	25,10	-	0,00	23	12,19
68549	Pinchote	4	143,47	-	0,00	4	73,98
68572	Puente Nacional	2	26,17	-	0,00	2	13,04
68573	Puerto Parra	1	24,90	-	0,00	1	12,75
68575	Puerto Wilches	27	148,70	2	11,71	29	82,30
68615	Rionegro	2	14,22	-	0,00	2	7,49
68655	Sabana de Torres	9	51,66	-	0,00	9	26,17
68669	San Andrés	1	21,24	-	0,00	1	11,11
68679	San Gil	4	13,36	-	0,00	4	6,42
68689	San Vicente de Chucurí	1	5,36	-	0,00	1	2,79
68705	Santa Bárbara	1	74,02	-	0,00	1	40,27
68720	Santa Helena del Opón	1	54,56	-	0,00	1	28,46
68755	Socorro	3	18,05	-	0,00	3	8,52
70	Sucre	198	40,24	19	3,89	217	22,12
70110	Buenavista	1	18,04	-	0,00	1	9,01
70204	Coloso	3	62,09	1	22,95	4	43,53
70215	Corozal	6	17,47	1	2,82	7	10,02
70221	Coveñas	2	16,96	1	10,99	3	14,36
70233	El Roble	4	76,28	-	0,00	4	39,29
70235	Galeras	-	0,00	1	8,54	1	4,18
70265	Guaranda	3	31,08	1	11,03	4	21,37
70418	Los Palmitos	2	16,19	-	0,00	2	8,22
70429	Majagual	6	28,31	1	5,06	7	17,09
70473	Morroa	4	49,55	-	0,00	4	24,75
70508	Ovejas	7	57,72	-	0,00	7	29,69
70523	Palmito	1	12,11	-	0,00	1	6,25
70670	Sampués	13	49,62	-	0,00	13	25,09
70678	San Benito Abad	5	31,29	-	0,00	5	16,36
70702	San Juan de Betulia	1	13,84	-	0,00	1	7,07
70742	San Luis de Sincé	6	36,42	1	6,18	7	21,43
70708	San Marcos	20	65,89	1	3,27	21	34,47
70713	San Onofre	16	56,80	3	11,01	19	34,28
70717	San Pedro	3	30,17	1	10,13	4	20,19
70820	Santiago de Tolú	4	23,86	3	17,27	7	20,51

Continúa

Tabla 10. Homicidios casos y tasas según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
70001	Sincelejo	85	57,41	4	2,53	89	29,07
70771	Sucre	2	11,59	-	0,00	2	6,23
70823	Tolú Viejo	4	34,64	-	0,00	4	17,54
73	Tolima	347	51,34	29	4,19	376	27,49
73024	Alpujarra	1	41,39	-	0,00	1	21,31
73026	Alvarado	1	21,26	-	0,00	1	10,85
73030	Ambalema	9	259,29	-	0,00	9	131,98
73043	Anzoátegui	3	55,18	1	19,80	4	38,14
73055	Armero Guayabal	3	44,08	-	0,00	3	22,40
73067	Ataco	4	38,29	-	0,00	4	20,11
73124	Cajamarca	2	20,26	-	0,00	2	10,42
73148	Carmen de Apicalá	3	54,27	-	0,00	3	27,10
73152	Casabianca	3	87,80	-	0,00	3	46,94
73168	Chaparral	22	79,72	4	15,11	26	48,10
73200	Coello	1	23,39	1	23,82	2	23,60
73217	Coyaima	4	33,62	-	0,00	4	17,11
73226	Cunday	-	0,00	1	23,92	1	11,44
73236	Dolores	3	67,86	-	0,00	3	35,05
73268	Espinal	44	120,84	4	10,54	48	64,55
73270	Falan	1	24,40	-	0,00	1	12,67
73275	Flandes	12	81,58	1	6,56	13	43,40
73283	Fresno	11	67,45	2	12,87	13	40,82
73319	Guamo	13	76,05	-	0,00	13	37,69
73347	Herveo	1	25,66	-	0,00	1	13,10
73349	Honda	13	102,91	2	15,13	15	58,03
73001	Ibagué	78	30,36	5	1,77	83	15,38
73408	Lérida	11	120,83	-	0,00	11	59,01
73411	Libano	6	32,37	1	5,22	7	18,57
73449	Melgar	14	73,49	-	0,00	14	37,01
73461	Murillo	3	125,84	-	0,00	3	68,03
73483	Natagaima	3	40,62	-	0,00	3	20,25
73504	Ortega	2	11,17	-	0,00	2	5,79
73520	Palocabildo	2	40,04	2	42,68	4	41,32
73555	Planadas	18	128,34	1	7,63	19	70,04
73563	Prado	2	44,48	-	0,00	2	22,96
73616	Rioblanco	7	57,61	-	0,00	7	30,18
73622	Roncesvalles	1	33,67	-	0,00	1	17,86
73624	Rovira	15	131,50	1	9,23	16	71,93
73671	Saldaña	2	27,52	-	0,00	2	13,51
73675	San Antonio	3	42,94	-	0,00	3	22,46
73678	San Luis	1	14,62	-	0,00	1	7,46
73443	San Sebastián de Mariquita	13	67,80	1	5,01	14	35,79
73686	Santa Isabel	1	32,79	-	0,00	1	17,36
73770	Suárez	1	49,48	-	0,00	1	25,63

Continúa

Tabla 10. Homicidios casos y tasas según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
73854	Valle de San Juan	1	35,92	1	37,08	2	36,49
73861	Venadillo	5	74,29	-	0,00	5	38,06
73870	Villahermosa	4	79,44	1	21,49	5	51,60
76	Valle del Cauca	2.157	98,20	183	7,53	2.340	50,58
76020	Alcalá	12	160,92	2	27,34	14	94,77
76036	Andalucía	7	63,04	2	16,93	9	39,27
76041	Ansermanuevo	38	413,58	2	22,18	40	219,70
76100	Bolívar	5	60,41	-	0,00	5	30,52
76109	Buenaventura	119	77,55	7	4,15	126	39,09
76113	Bugalagrande	12	93,59	4	30,55	16	61,74
76122	Caicedonia	14	95,74	2	13,49	16	54,32
76001	Cali	945	89,00	74	6,09	1.019	44,77
76126	Calima	5	51,95	-	0,00	5	25,95
76130	Candelaria	57	124,55	5	10,43	62	66,16
76147	Cartago	105	158,14	7	9,20	112	78,62
76233	Dagua	22	87,49	3	12,31	25	50,49
76243	El Águila	22	459,48	4	92,42	26	285,21
76246	El Cairo	4	105,12	2	62,74	6	85,80
76248	El Cerrito	28	100,76	2	6,68	30	51,98
76250	El Dovio	3	66,86	-	0,00	3	32,77
76275	Florida	37	130,22	2	6,69	39	66,88
76306	Ginebra	1	8,11	-	0,00	1	4,03
76318	Guacarí	21	122,71	1	5,52	22	62,43
76111	Guadalajara de Buga	83	130,35	6	8,66	89	66,95
76364	Jamundí	102	116,59	4	4,33	106	58,95
76377	La Cumbre	1	11,37	-	0,00	1	5,81
76400	La Unión	31	189,46	4	21,90	35	101,08
76403	La Victoria	3	50,86	-	0,00	3	24,11
76497	Obando	19	306,65	4	62,64	23	182,80
76520	Palmira	109	63,54	6	3,22	115	32,11
76563	Pradera	19	80,59	1	3,91	20	40,67
76606	Restrepo	16	196,27	2	24,28	18	109,82
76616	Riofrío	10	125,98	3	37,65	13	81,73
76622	Roldanillo	6	33,59	2	10,13	8	21,27
76670	San Pedro	7	78,33	-	0,00	7	38,92
76736	Sevilla	19	87,98	4	18,24	23	52,84
76823	Toro	23	319,05	4	51,82	27	180,87
76828	Trujillo	15	151,39	1	10,26	16	81,40
76834	Tuluá	146	133,23	12	9,90	158	68,45
76845	Ulloa	3	99,14	-	0,00	3	51,83
76863	Versalles	3	82,21	-	0,00	3	40,43
76869	Vijes	3	44,65	1	15,42	4	30,29
76890	Yotoco	6	72,82	2	24,54	8	48,81
76892	Yumbo	54	102,74	5	8,92	59	54,33

Continúa

Tabla 10. Homicidios casos y tasas según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
76895	Zarzal	22	107,72	3	13,27	25	58,11
97	Vaupés	3	12,59	2	9,19	5	10,97
97161	Carurú	-	0,00	1	63,57	1	29,34
97001	Mitú	3	17,36	1	6,30	4	12,06
99	Vichada	23	36,34	-	0,00	23	19,02
99773	Cumaribo	5	11,33	-	0,00	5	5,97
99524	La Primavera	3	53,24	-	0,00	3	27,76
99001	Puerto Carreño	15	133,77	-	0,00	15	68,59
999	Sin información	1	-	-	-	1	-
999	Sin información	1	-	-	-	1	-
Total		12.848	50,92	1.080	4,08	13.928	26,95

Fuente: INMLCF / GCRNV / SIRDEC.

Nota: Tasas calculadas con base en las proyecciones poblacionales DANE 2005-2070

Se excluyen 11 casos de sexo indeterminado

Tabla 12. Lesiones no fatales por violencia interpersonal casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
91	Amazonas	108	251,30	62	152,29	170	203,13
91405	La Chorrera	1	57,80	-	0,00	1	32,11
91001	Leticia	107	397,50	62	235,89	169	317,66
5	Antioquia	6.426	196,14	3.065	87,28	9.491	139,82
5002	Abejorral	36	326,65	15	148,69	51	241,60
5021	Alejandro	1	41,36	-	0,00	1	20,52
5030	Amagá	29	185,49	20	123,33	49	153,84
5031	Amalfi	19	138,82	21	153,16	40	146,00
5034	Andes	56	237,87	39	178,47	95	209,28
5036	Angelópolis	7	230,95	2	67,14	9	149,75
5038	Angostura	8	132,98	-	0,00	8	67,18
5040	Anorí	21	206,47	27	294,18	48	248,07
5044	Anzá	2	52,78	4	112,61	6	81,73
5045	Apartadó	79	125,63	36	54,25	115	88,98
5055	Argelia	1	24,66	-	0,00	1	12,65
5079	Barbosa	38	138,84	34	122,45	72	130,58
5088	Bello	320	119,24	180	62,35	500	89,76
5086	Belmira	5	158,33	-	0,00	5	79,44
5091	Betania	20	361,01	3	57,94	23	214,59
5093	Betulia	8	96,07	5	62,55	13	79,66
5107	Briceño	5	114,29	3	74,74	8	95,36
5113	Buritica	3	58,51	-	0,00	3	30,46
5120	Cáceres	2	12,53	3	20,44	5	16,32
5129	Caldas	91	226,08	39	87,88	130	153,61
5134	Campamento	5	101,36	-	0,00	5	52,15
5138	Cañasgordas	8	98,94	5	62,41	13	80,76
5142	Caracolí	1	41,91	1	42,41	2	42,16
5147	Carepa	22	86,39	11	42,53	33	64,29
5150	Carolina	5	245,34	-	0,00	5	120,37
5154	Caucasia	61	130,39	51	103,31	112	116,49
5172	Chigorodó	12	40,81	19	59,74	31	50,64
5190	Cisneros	14	288,30	14	259,40	28	273,09
5101	Ciudad Bolívar	18	132,30	19	139,46	37	135,88
5197	Cocorná	3	37,58	3	36,51	6	37,03
5209	Concordia	26	233,71	24	213,77	50	223,69
5212	Copacabana	124	308,63	36	84,50	160	193,28
5234	Dabeiba	2	16,34	1	8,39	3	12,41
5237	Donmatías	29	311,39	17	158,77	46	229,77
5240	Ebéjico	1	15,59	1	16,15	2	15,87
5250	El Bagre	3	11,03	4	14,21	7	12,64
5148	El Carmen de Viboral	39	125,32	25	77,97	64	101,29
5697	El Santuario	36	203,37	16	80,89	52	138,74

Continúa

Tabla 12. Lesiones no fatales por violencia interpersonal casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
5264	Entrerrios	7	118,58	3	50,25	10	84,22
5266	Envigado	246	219,35	78	59,07	324	132,68
5282	Fredonia	10	78,08	6	47,12	16	62,64
5284	Frontino	4	37,30	3	27,77	7	32,52
5306	Giraldo	5	166,39	-	0,00	5	85,37
5308	Girardota	63	234,00	24	85,52	87	158,22
5310	Gómez Plata	10	197,75	18	348,30	28	273,84
5313	Granada	1	19,02	2	37,54	3	28,34
5315	Guadalupe	18	516,65	7	207,35	25	364,43
5318	Guarne	78	268,57	42	141,55	120	204,38
5321	Guatapé	12	278,36	4	87,89	16	180,55
5347	Heliconia	4	135,87	1	37,15	5	88,72
5353	Hispania	3	105,30	1	34,57	4	69,66
5360	Itagüí	321	229,56	127	82,20	448	152,21
5361	Ituango	16	92,91	4	35,80	20	70,44
5364	Jardín	13	171,93	12	155,93	25	163,86
5368	Jericó	17	241,13	14	195,50	31	218,14
5376	La Ceja	79	236,55	25	69,82	104	150,28
5380	La Estrella	55	148,82	27	68,64	82	107,48
5390	La Pintada	3	70,24	8	191,02	11	130,04
5400	La Unión	5	44,90	8	69,23	13	57,29
5411	Liborina	3	56,04	-	0,00	3	28,66
5425	Maceo	3	70,79	1	23,14	4	46,73
5440	Marinilla	10	29,75	5	14,23	15	21,82
5001	Medellín	3.326	274,58	1.467	107,78	4.793	186,33
5467	Montebello	7	200,52	1	29,28	8	115,84
5480	Mutatá	7	93,53	5	68,58	12	81,22
5483	Nariño	2	36,92	1	19,19	3	28,22
5495	Nechí	5	35,29	2	15,06	7	25,50
5490	Necoclí	6	27,21	9	39,66	15	33,52
5501	Olaya	1	60,64	-	0,00	1	30,59
5541	Peñol	12	110,62	7	61,57	19	85,52
5543	Peque	1	22,31	-	0,00	1	11,76
5579	Puerto Berrío	61	293,89	33	159,24	94	226,62
5585	Puerto Nare	1	13,42	1	13,26	2	13,34
5591	Puerto Triunfo	42	399,54	15	172,22	57	296,54
5604	Remedios	7	46,84	2	13,28	9	30,00
5607	Retiro	37	303,68	14	109,09	51	203,86
5615	Rionegro	135	190,90	84	113,97	219	151,64
5628	Sabanalarga	1	20,14	-	0,00	1	10,54
5631	Sabaneta	85	207,35	31	65,63	116	131,48
5642	Salgar	18	189,81	15	157,93	33	173,86
5647	San Andrés de Cuerquía	14	363,26	10	271,96	24	318,68
5649	San Carlos	20	235,52	7	85,42	27	161,80

Continúa

Tabla 12. Lesiones no fatales por violencia interpersonal casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
5652	San Francisco	-	0,00	1	33,76	1	16,95
5656	San Jerónimo	1	12,58	3	36,27	4	24,66
5658	San José de la Montaña	-	0,00	2	101,42	2	51,93
5660	San Luis	17	256,22	18	259,78	35	258,04
5664	San Pedro de los Milagros	27	241,91	9	74,80	36	155,22
5665	San Pedro de Urabá	-	0,00	1	6,28	1	3,07
5667	San Rafael	11	134,94	14	170,73	25	152,89
5670	San Roque	29	254,68	13	116,32	42	186,15
5674	San Vicente Ferrer	16	132,80	4	36,06	20	86,43
5679	Santa Bárbara	31	227,67	14	100,89	45	163,68
5042	Santa Fé de Antioquia	38	278,16	33	236,81	71	257,28
5686	Santa Rosa de Osos	31	162,66	8	41,32	39	101,51
5690	Santo Domingo	17	255,45	3	48,54	20	155,81
5736	Segovia	9	45,00	9	44,48	18	44,74
5756	Sonsón	57	299,53	30	159,40	87	229,85
5761	Sopetrán	11	139,47	3	37,79	14	88,46
5789	Támesis	3	35,29	-	0,00	3	17,77
5790	Tarazá	4	28,30	4	27,63	8	27,96
5792	Tarso	2	62,77	1	30,88	3	46,70
5809	Titiribí	14	254,78	3	52,74	17	152,02
5819	Toledo	8	291,76	-	0,00	8	154,29
5837	Turbo	19	29,98	39	56,64	58	43,86
5842	Uramita	-	0,00	3	85,89	3	41,94
5847	Urrao	34	216,33	4	25,18	38	120,25
5854	Valdivia	8	111,37	1	13,75	9	62,26
5856	Valparaíso	5	144,59	-	0,00	5	73,31
5858	Vegachí	2	32,77	1	16,04	3	24,32
5861	Venecia	12	205,13	9	143,84	21	173,45
5885	Yalí	8	195,31	8	207,20	16	201,08
5887	Yarumal	56	263,59	11	48,98	67	153,31
5890	Yolombó	11	91,69	7	60,30	18	76,26
5893	Yondó	7	66,98	7	70,32	14	68,61
5895	Zaragoza	4	31,33	-	0,00	4	15,52
81	Arauca	273	177,37	170	110,60	443	144,01
81001	Arauca	182	375,37	100	202,90	282	288,43
81065	Arauquita	19	59,60	11	37,41	30	48,95
81220	Cravo Norte	1	43,23	-	0,00	1	22,55
81300	Fortul	6	51,43	5	42,55	11	46,97
81591	Puerto Rondón	7	267,58	4	161,81	11	216,19
81736	Saravena	23	74,88	19	58,50	42	66,46
81794	Tame	35	133,38	31	118,34	66	125,87
88	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	227	762,26	115	354,12	342	549,35
88564	Providencia	3	104,49	1	32,62	4	67,37

Continúa

Tabla 12. Lesiones no fatales por violencia interpersonal casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
88001	San Andrés	224	832,44	114	387,64	338	600,16
8	Atlántico	2.895	213,82	1.347	94,79	4.242	152,87
8078	Baranoa	68	198,87	42	122,70	110	160,76
8001	Barranquilla	1.869	297,07	762	111,89	2.631	200,81
8137	Campo de la Cruz	8	64,97	2	16,28	10	40,66
8141	Candelaria	3	33,85	2	23,34	5	28,69
8296	Galapa	69	204,35	41	122,24	110	163,43
8372	Juan de Acosta	12	99,96	4	35,95	16	69,17
8421	Luruaco	11	71,90	9	58,66	20	65,27
8433	Malambo	120	171,06	70	98,46	190	134,52
8436	Manatí	6	54,57	8	76,24	14	65,15
8520	Palmar de Varela	25	156,82	11	69,57	36	113,37
8549	Piojó	6	158,35	-	0,00	6	83,25
8558	Polonuevo	24	239,02	9	91,85	33	166,33
8560	Ponedera	19	141,92	13	101,59	32	122,21
8573	Puerto Colombia	41	154,80	17	60,90	58	106,62
8606	Repelón	10	70,13	2	14,05	12	42,12
8634	Sabanagrande	28	157,62	10	55,97	38	106,65
8638	Sabanalarga	63	123,97	28	54,36	91	88,93
8675	Santa Lucía	3	34,23	-	0,00	3	17,05
8685	Santo Tomás	23	142,36	9	54,34	32	97,81
8758	Soledad	461	141,08	292	85,31	753	112,55
8770	Suan	2	31,56	1	15,10	3	23,15
8832	Tubará	10	102,29	9	98,05	19	100,24
8849	Usiacurí	14	202,75	6	91,84	20	148,83
11	Bogotá, D.C.	15.572	413,03	6.410	156,22	21.982	279,20
11001	Bogotá, D.C.	15.572	413,03	6.410	156,22	21.982	279,20
13	Bolívar	1.568	141,88	942	83,95	2.510	112,70
13006	Achí	2	14,09	1	7,97	3	11,22
13030	Altos del Rosario	3	48,34	1	17,40	4	33,46
13042	Arenal	3	73,80	3	79,20	6	76,40
13052	Arjona	40	108,32	19	50,20	59	78,91
13062	Arroyohondo	2	45,68	1	23,17	3	34,51
13140	Calamar	12	98,07	7	57,88	19	78,09
13160	Cantagallo	2	42,12	1	23,87	3	33,57
13001	Cartagena de Indias	1.112	221,28	728	134,65	1.840	176,38
13188	Cicuco	19	257,70	11	153,16	30	206,11
13222	Clemencia	8	99,43	8	101,70	16	100,55
13212	Córdoba	2	21,83	1	12,40	3	17,41
13244	El Carmen de Bolívar	64	164,87	32	87,99	96	127,68
13248	El Guamo	2	40,78	1	22,68	3	32,21
13268	El Peñón	5	119,19	3	78,72	8	99,93
13300	Hatillo de Loba	-	0,00	1	15,65	1	7,67
13430	Magangué	55	76,39	22	30,69	77	53,59

Continúa

Tabla 12. Lesiones no fatales por violencia interpersonal casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
13433	Mahates	15	98,33	5	34,31	20	67,05
13440	Margarita	1	16,51	2	36,26	3	25,92
13442	María la Baja	19	75,56	8	32,20	27	54,01
13468	Mompós	15	63,09	2	8,28	17	35,47
13458	Montecristo	6	60,28	1	12,36	7	38,79
13473	Morales	1	7,74	-	0,00	1	4,11
13549	Pinillos	6	43,84	2	16,10	8	30,64
13580	Regidor	5	134,92	3	80,75	8	107,80
13600	Río Viejo	3	50,07	3	56,18	6	52,95
13620	San Cristóbal	1	23,14	-	0,00	1	11,61
13647	San Estanislao	3	30,59	1	10,18	4	20,38
13654	San Jacinto	14	108,02	9	72,01	23	90,34
13657	San Juan Nepomuceno	28	138,22	8	41,24	36	90,78
13667	San Martín de Loba	10	120,61	5	66,68	15	95,00
13670	San Pablo	3	20,24	6	41,60	9	30,77
13673	Santa Catalina	11	140,83	5	63,07	16	101,66
13688	Santa Rosa del Sur	3	16,47	-	0,00	3	8,45
13683	Santa Rosa	18	162,00	9	78,57	27	119,65
13744	Simití	3	28,93	1	10,68	4	20,27
13760	Soplaviento	4	71,62	-	0,00	4	35,16
13780	Talaigua Nuevo	6	87,07	1	14,59	7	50,92
13836	Turbaco	31	55,19	16	27,79	47	41,32
13838	Turbaná	5	55,52	3	34,74	8	45,35
13873	Villanueva	19	145,10	11	88,25	30	117,38
13894	Zambrano	7	103,37	1	16,95	8	63,13
15	Boyacá	2.019	318,69	956	146,74	2.975	231,51
15022	Almeida	1	95,60	-	0,00	1	50,08
15047	Aquitania	11	133,40	-	0,00	11	68,15
15051	Arcabuco	3	96,99	1	32,40	4	64,74
15087	Belén	7	187,02	3	73,21	10	127,53
15092	Betéitiva	3	302,72	-	0,00	3	147,86
15097	Boavita	2	75,47	-	0,00	2	37,70
15104	Boyacá	13	468,64	1	38,94	14	262,07
15106	Briceño	1	81,43	1	95,60	2	87,95
15109	Buenavista	2	83,61	1	45,66	3	65,47
15131	Caldas	5	309,79	3	182,37	8	245,47
15162	Cerinza	1	53,76	1	50,25	2	51,95
15172	Chinavita	3	181,27	1	59,07	4	119,47
15176	Chiquinquirá	146	513,05	97	312,29	243	408,28
15232	Chíquiza	5	198,73	-	0,00	5	101,77
15180	Chiscas	1	48,01	-	0,00	1	24,31
15183	Chita	5	118,57	1	25,04	6	73,08
15185	Chitaraque	6	189,75	3	101,94	9	147,42
15187	Chivatá	13	887,37	2	136,24	15	511,42

Continúa

Tabla 12. Lesiones no fatales por violencia interpersonal casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
15204	Cómbita	68	793,93	9	173,18	77	559,51
15212	Coper	1	51,28	1	55,80	2	53,45
15215	Corrales	2	147,06	1	78,68	3	114,03
15218	Covarachía	1	66,98	-	0,00	1	34,67
15223	Cubará	2	36,09	1	18,09	3	27,10
15224	Cucaita	8	402,41	2	103,15	10	254,65
15226	Cúitiva	3	327,15	2	208,12	5	266,24
15238	Duitama	272	438,38	120	176,04	392	301,05
15244	El Cocuy	2	89,89	-	0,00	2	45,93
15272	Firavitoba	4	115,87	2	55,63	6	85,14
15276	Floresta	3	186,45	4	225,48	7	206,92
15293	Gachantivá	2	131,32	1	72,36	3	103,27
15296	Gámeza	6	231,12	2	81,14	8	158,07
15299	Garagoa	25	276,46	14	140,58	39	205,24
15322	Guateque	9	168,51	-	0,00	9	79,83
15325	Guayatá	1	57,74	1	57,21	2	57,47
15362	Iza	5	490,68	1	97,47	6	293,40
15367	Jenesano	2	53,39	2	51,88	4	52,62
15368	Jericó	2	94,47	-	0,00	2	49,16
15380	La Capilla	2	140,35	1	72,94	3	107,30
15403	La Uvita	-	0,00	1	65,10	1	31,79
15377	Labranzagrande	1	50,43	-	0,00	1	27,33
15425	Macanal	6	225,48	2	77,70	8	152,82
15442	Maripí	3	90,99	-	0,00	3	50,44
15455	Miraflores	5	106,77	-	0,00	5	53,76
15464	Mongua	3	128,42	1	40,13	4	82,85
15466	Monguí	3	144,72	4	172,12	7	159,20
15469	Moniquirá	36	304,62	18	149,71	54	226,50
15476	Motavita	13	448,59	3	100,47	16	271,92
15480	Muzo	2	41,78	2	48,41	4	44,85
15491	Nobsa	27	330,23	10	113,64	37	217,95
15494	Nuevo Colón	1	36,11	2	77,07	3	55,93
15500	Oicatá	2	131,23	1	67,70	3	99,97
15507	Otanche	1	23,21	-	0,00	1	11,88
15511	Pachavita	2	152,21	1	79,81	3	116,87
15514	Páez	2	110,13	-	0,00	2	58,74
15516	Paipa	39	226,19	18	97,59	57	159,72
15518	Pajarito	2	153,85	1	83,82	3	120,34
15531	Pauna	6	155,20	3	83,43	9	120,61
15533	Paya	2	137,93	1	77,70	3	109,61
15537	Paz de Río	7	321,25	1	44,50	8	180,75
15542	Pesca	20	559,44	6	173,61	26	369,79
15550	Pisba	1	101,52	-	0,00	1	54,14
15572	Puerto Boyacá	65	264,26	60	239,56	125	251,80

Continúa

Tabla 12. Lesiones no fatales por violencia interpersonal casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
15599	Ramiriquí	4	77,25	3	57,06	7	67,08
15600	Ráquira	11	249,09	7	178,34	18	215,80
15632	Saboyá	12	171,48	5	68,39	17	118,81
15638	Sáchica	2	67,29	-	0,00	2	34,41
15646	Samacá	12	122,81	4	41,38	16	82,32
15660	San Eduardo	2	222,22	-	0,00	2	115,47
15664	San José de Pare	4	147,06	-	0,00	4	76,73
15667	San Luis de Gaceno	-	0,00	1	35,61	1	17,42
15673	San Mateo	2	115,67	-	0,00	2	57,08
15676	San Miguel de Sema	1	63,78	-	0,00	1	31,95
15690	Santa María	2	104,77	-	0,00	2	54,42
15693	Santa Rosa de Viterbo	22	304,29	9	136,24	31	224,05
15696	Santa Sofía	4	236,13	-	0,00	4	120,05
15686	Santana	15	364,43	9	233,40	24	301,05
15720	Sativanorte	1	86,13	-	0,00	1	43,86
15723	Sativasur	1	189,75	-	0,00	1	87,87
15740	Siachoque	7	192,15	-	0,00	7	99,21
15753	Soatá	11	249,21	2	40,98	13	139,86
15757	Socha	7	169,29	1	23,85	8	96,06
15755	Socotá	3	74,96	-	0,00	3	39,70
15759	Sogamoso	323	501,13	197	279,34	520	385,25
15761	Somondoco	1	67,75	-	0,00	1	33,21
15762	Sora	1	60,53	-	0,00	1	31,47
15764	Soracá	10	319,18	4	126,34	14	222,26
15763	Sotaquirá	5	113,22	4	95,58	9	104,64
15774	Susacón	2	138,41	1	73,91	3	107,22
15776	Sutamarchán	3	92,05	4	124,84	7	108,31
15778	Sutatenza	2	92,81	-	0,00	2	45,32
15790	Tasco	5	161,97	-	0,00	5	81,87
15798	Tenza	1	50,94	-	0,00	1	24,92
15804	Tibaná	2	42,85	-	0,00	2	21,10
15806	Tibasosa	27	396,71	17	243,97	44	319,44
15808	Tinjacá	5	289,52	2	114,81	7	201,79
15810	Tipacoque	4	228,70	1	59,07	5	145,26
15814	Toca	26	554,73	3	66,05	29	314,23
15816	Togüí	5	216,26	2	90,58	7	154,87
15820	Tópaga	8	436,21	2	101,88	10	263,37
15822	Tota	3	110,33	-	0,00	3	55,20
15001	Tunja	513	591,19	248	256,18	761	414,53
15835	Turmequé	2	63,27	-	0,00	2	31,29
15837	Tuta	19	445,07	3	67,07	22	251,66
15839	Tutazá	1	96,99	-	0,00	1	46,93
15842	Úmbita	2	49,21	1	26,22	3	38,08
15861	Ventaquemada	14	168,67	7	83,71	21	126,04

Continúa

Tabla 12. Lesiones no fatales por violencia interpersonal casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
15407	Villa de Leyva	13	153,85	2	22,64	15	86,80
15879	Viracachá	2	132,28	3	209,21	5	169,72
17	Caldas	1.034	206,82	418	78,25	1.452	140,41
17013	Aguadas	15	129,56	9	76,95	24	103,12
17042	Anserma	28	150,49	3	16,17	31	83,44
17050	Aranzazu	5	99,34	1	17,54	6	55,89
17088	Belalcázar	10	182,15	1	18,70	11	101,50
17174	Chinchiná	82	323,50	42	151,98	124	234,03
17272	Filadelfia	3	51,52	1	17,26	4	34,44
17380	La Dorada	116	321,53	84	217,99	200	268,06
17388	La Merced	5	158,68	3	98,10	8	128,85
17001	Manizales	569	267,52	193	80,71	762	168,65
17442	Marmato	3	64,28	2	44,22	5	54,41
17444	Marquetalia	2	29,41	1	14,82	3	22,15
17446	Marulanda	1	70,42	2	156,37	3	111,15
17486	Neira	12	112,11	1	9,34	13	60,71
17495	Norcasia	6	197,95	2	65,17	8	131,15
17513	Pácora	13	165,63	9	116,02	22	140,97
17524	Palestina	20	249,91	14	177,85	34	214,17
17541	Pensilvania	6	59,22	1	10,00	7	34,78
17614	Riosucio	34	128,31	12	44,62	46	86,15
17616	Risaralda	5	85,50	-	0,00	5	44,64
17653	Salamina	20	201,53	11	110,76	31	156,13
17662	Samaná	4	37,24	2	19,17	6	28,34
17665	San José	3	119,71	-	0,00	3	61,45
17777	Supía	26	178,51	8	53,01	34	114,64
17867	Victoria	4	78,08	1	18,90	5	48,01
17873	Villamaría	41	124,89	15	42,44	56	82,15
17877	Viterbo	1	16,14	-	0,00	1	7,65
18	Caquetá	346	162,83	222	106,06	568	134,66
18029	Albania	1	41,79	1	42,79	2	42,28
18094	Belén de los Andaquíes	4	70,90	6	104,57	10	87,87
18150	Cartagena del Chairá	4	24,32	12	75,31	16	49,41
18205	Curillo	4	100,96	3	74,66	7	87,72
18247	El Doncello	5	50,74	8	78,53	13	64,86
18256	El Paujil	2	20,65	1	10,74	3	15,79
18001	Florencia	274	313,53	168	188,26	442	250,24
18410	La Montañita	9	112,51	2	27,14	11	71,58
18460	Milán	5	95,31	-	0,00	5	49,09
18479	Morelia	-	0,00	1	51,92	1	25,93
18592	Puerto Rico	7	50,62	2	14,68	9	32,78
18610	San José del Fragua	6	87,27	1	14,85	7	51,44
18753	San Vicente del Caguán	21	75,53	10	38,57	31	57,70
18756	Solano	3	46,26	4	73,66	7	58,75

Continúa

Tabla 12. Lesiones no fatales por violencia interpersonal casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
18785	Solita	-	0,00	1	32,01	1	15,85
18860	Valparaíso	1	26,61	2	57,69	3	41,52
85	Casanare	793	343,03	357	156,03	1.150	250,01
85010	Aguazul	71	356,82	44	220,56	115	288,60
85015	Chámeza	1	77,94	-	0,00	1	40,49
85125	Hato Corozal	10	143,47	6	93,50	16	119,52
85139	Maní	21	226,42	18	211,91	39	219,48
85162	Monterrey	16	170,90	7	73,47	23	121,76
85225	Nunchía	9	174,08	5	112,44	14	145,58
85230	Orocué	10	143,49	6	90,62	16	117,73
85250	Paz de Ariporo	85	423,01	35	178,87	120	302,56
85263	Pore	8	125,22	3	49,20	11	88,09
85300	Sabanalarga	4	200,00	-	0,00	4	101,60
85315	Sácama	1	86,21	-	0,00	1	43,74
85325	San Luis de Palenque	7	156,08	6	140,91	13	148,69
85400	Támara	8	219,84	2	61,86	10	145,52
85410	Tauramena	39	298,74	16	124,27	55	212,11
85430	Trinidad	15	202,54	6	82,88	21	143,39
85440	Villanueva	12	60,95	2	10,38	14	35,95
85001	Yopal	476	513,31	201	211,09	677	360,19
19	Cauca	971	127,51	580	74,38	1.551	100,63
19022	Almaguer	2	20,95	2	20,66	4	20,81
19050	Argelia	9	62,19	3	22,98	12	43,59
19075	Balboa	5	45,07	1	9,04	6	27,08
19100	Bolívar	14	71,22	7	36,44	21	54,03
19110	Buenos Aires	6	34,78	4	22,87	10	28,78
19130	Cajibío	10	44,50	7	32,46	17	38,60
19137	Caldono	15	69,71	4	19,18	19	44,85
19142	Caloto	19	123,76	16	103,14	35	113,40
19212	Corinto	9	67,54	1	7,57	10	37,69
19256	El Tambo	7	24,21	3	10,88	10	17,70
19290	Florencia	2	72,49	3	113,59	5	92,59
19300	Guachené	21	224,45	25	230,82	46	227,87
19318	Guapi	3	20,97	3	20,59	6	20,78
19355	Inzá	1	6,51	-	0,00	1	3,28
19364	Jambaló	1	10,53	-	0,00	1	5,28
19392	La Sierra	6	105,65	2	36,58	8	71,77
19397	La Vega	4	30,63	-	0,00	4	15,55
19450	Mercaderes	7	56,74	4	32,80	11	44,84
19455	Miranda	16	99,34	12	70,94	28	84,79
19473	Morales	4	19,26	-	0,00	4	9,72
19513	Padilla	11	224,35	3	54,62	14	134,68
19517	Páez	6	24,21	5	20,93	11	22,60
19532	Patía	51	272,95	29	146,00	80	207,53

Continúa

Tabla 12. Lesiones no fatales por violencia interpersonal casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
19533	Piamonte	1	20,24	-	0,00	1	10,42
19548	Piendamó	28	131,70	15	68,89	43	99,92
19001	Popayán	450	279,15	254	145,46	704	209,63
19573	Puerto Tejada	52	257,57	49	209,09	101	231,52
19585	Puracé	12	132,20	4	43,62	16	87,68
19622	Rosas	13	211,73	3	51,12	16	133,24
19693	San Sebastián	1	17,52	1	17,28	2	17,40
19701	Santa Rosa	2	68,40	-	0,00	2	35,84
19698	Santander de Quilichao	93	165,10	75	126,57	168	145,35
19743	Silvia	25	127,39	6	30,08	31	78,33
19760	Sotara	5	68,56	2	27,01	7	47,62
19780	Suárez	6	35,59	3	18,14	9	26,95
19785	Sucre	3	60,13	1	20,60	4	40,64
19807	Timbío	23	124,66	13	69,08	36	96,60
19809	Timbiquí	3	21,61	-	0,00	3	10,90
19821	Toribío	1	5,40	2	10,96	3	8,16
19824	Totoró	17	130,63	6	45,97	23	88,24
19845	Villa Rica	7	69,63	12	102,79	19	87,45
20	Cesar	958	143,51	637	93,46	1.595	118,22
20011	Aguachica	91	150,32	63	99,17	154	124,13
20013	Agustín Codazzi	39	113,58	39	114,26	78	113,92
20032	Astrea	6	52,13	3	27,30	9	40,00
20045	Becerril	5	40,54	4	33,28	9	36,96
20060	Bosconia	46	202,07	33	146,78	79	174,60
20175	Chimichagua	4	20,93	1	5,21	5	13,05
20178	Chiriguáná	26	168,24	28	177,96	54	173,14
20228	Curumaní	10	47,83	10	47,27	20	47,55
20238	El Copey	7	41,40	6	35,56	13	38,48
20250	El Paso	7	33,40	6	28,25	13	30,81
20295	Gamarra	10	119,01	5	59,25	15	89,06
20310	González	2	80,26	-	0,00	2	42,20
20383	La Gloria	10	100,75	7	74,81	17	88,16
20400	La Jagua de Ibirico	4	15,30	5	18,88	9	17,10
20621	La Paz	19	121,50	12	76,84	31	99,19
20443	Manauare Balcón del Cesar	11	190,81	1	17,84	12	105,53
20517	Pailitas	6	58,71	3	28,14	9	43,10
20550	Pelaya	7	59,55	-	0,00	7	29,98
20570	Pueblo Bello	12	78,39	8	53,39	20	66,02
20614	Río de Oro	17	177,49	4	42,90	21	111,10
20710	San Alberto	13	88,04	7	47,15	20	67,54
20750	San Diego	8	74,84	5	47,08	13	61,00
20770	San Martín	9	58,88	2	13,56	11	36,63
20787	Tamalameque	1	11,83	1	11,46	2	11,64
20001	Valledupar	588	219,15	384	136,65	972	176,95

Continúa

Tabla 12. Lesiones no fatales por violencia interpersonal casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
27	Chocó	272	94,26	161	54,40	433	74,08
27006	Acandí	1	13,14	-	0,00	1	6,53
27025	Alto Baudó	1	6,66	-	0,00	1	3,31
27050	Atrato	1	29,88	7	214,13	8	120,92
27073	Bagadó	1	17,60	-	0,00	1	8,75
27075	Bahía Solano	3	53,37	2	36,62	5	45,12
27077	Bajo Baudó	4	24,39	-	0,00	4	12,25
27099	Bojayá	3	44,58	-	0,00	3	22,71
27160	Cértegui	1	36,14	1	31,25	2	33,52
27205	Condoto	3	46,94	5	70,20	8	59,20
27245	El Carmen de Atrato	5	113,07	1	22,17	6	67,17
27361	Istmina	16	100,86	19	112,12	35	106,68
27372	Juradó	1	26,84	-	0,00	1	13,75
27413	Lloró	3	58,02	1	19,63	4	38,97
27425	Medio Atrato	-	0,00	2	33,34	2	16,04
27430	Medio Baudó	1	12,14	-	0,00	1	6,12
27450	Medio San Juan	1	18,12	-	0,00	1	8,80
27491	Nóvita	-	0,00	3	59,98	3	29,98
27495	Nuquí	2	22,93	1	11,22	3	17,01
27001	Quibdó	206	319,80	99	131,43	305	218,26
27580	Río Iró	4	143,11	2	69,42	6	105,71
27600	Río Quito	-	0,00	4	86,45	4	45,34
27660	San José del Palmar	1	35,39	1	37,40	2	36,36
27787	Tadó	11	121,60	10	96,62	21	108,27
27810	Unión Panamericana	3	84,72	3	81,23	6	82,94
23	Córdoba	618	66,05	451	47,65	1.069	56,79
23068	Ayapel	2	8,13	1	4,19	3	6,19
23079	Buenavista	3	26,39	-	0,00	3	13,41
23090	Canalete	3	36,40	-	0,00	3	18,48
23162	Cereté	39	71,14	16	27,92	55	49,05
23168	Chimá	6	62,68	-	0,00	6	32,14
23182	Chinú	21	81,49	20	80,22	41	80,87
23189	Ciénaga de Oro	31	98,27	7	22,58	38	60,75
23300	Cotorra	4	39,70	1	9,94	5	24,83
23350	La Apartada	10	128,47	13	168,22	23	148,27
23417	Lorica	36	62,95	19	31,89	55	47,10
23419	Los Córdoba	-	0,00	1	10,18	1	5,01
23464	Momil	1	9,68	3	28,85	4	19,30
23466	Montelibano	30	71,94	85	195,17	115	134,89
23001	Montería	300	119,06	199	74,64	499	96,22
23500	Moñitos	3	18,63	4	25,44	7	21,99
23555	Planeta Rica	6	18,06	6	17,45	12	17,75
23570	Pueblo Nuevo	2	10,42	2	10,66	4	10,54
23574	Puerto Escondido	2	15,38	-	0,00	2	7,92

Continúa

Tabla 12. Lesiones no fatales por violencia interpersonal casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
23580	Puerto Libertador	2	8,70	1	4,62	3	6,72
23586	Purísima de la Concepción	5	54,21	3	33,26	8	43,85
23660	Sahagún	43	76,09	23	39,99	66	57,88
23670	San Andrés de Sotavento	13	50,05	14	58,49	27	54,10
23672	San Antero	15	84,35	9	49,53	24	66,75
23675	San Bernardo del Viento	4	20,31	7	35,63	11	27,96
23678	San Carlos	4	27,39	4	28,49	8	27,93
23682	San José de Uré	5	66,19	2	29,07	7	48,49
23686	San Pelayo	11	40,19	5	18,67	16	29,54
23807	Tierralta	5	10,13	2	4,11	7	7,14
23815	Tuchín	10	34,38	3	11,04	13	23,10
23855	Valencia	2	10,59	1	5,28	3	7,93
25	Cundinamarca	4.830	293,45	2.842	168,29	7.672	230,07
25001	Agua de Dios	4	63,02	2	29,26	6	45,52
25019	Albán	17	455,52	7	198,92	24	330,99
25035	Anapoima	32	389,58	15	178,87	47	283,13
25040	Anolaima	2	25,08	1	13,25	3	19,33
25599	Apulo	5	105,89	2	44,33	7	75,81
25053	Arbeláez	9	150,83	5	85,62	14	118,57
25086	Beltrán	2	190,29	-	0,00	2	99,50
25095	Bituima	2	134,59	1	79,30	3	109,21
25099	Bojacá	26	455,42	6	104,69	32	279,72
25120	Cabrera	2	66,62	1	43,10	3	56,37
25123	Cachipay	37	649,69	23	414,27	60	533,48
25126	Cajicá	156	342,13	83	167,14	239	250,90
25148	Caparrapí	17	233,23	5	75,78	22	158,42
25151	Cáqueza	54	553,00	19	200,72	73	379,60
25154	Carmen de Carupa	9	204,55	7	172,88	16	189,37
25168	Chaguaní	11	431,20	4	192,03	15	323,69
25175	Chía	291	392,88	150	189,73	441	287,99
25178	Chipaqué	30	556,28	-	0,00	30	281,48
25181	Choachí	23	377,85	6	96,48	29	235,66
25183	Chocontá	60	514,14	32	274,02	92	394,04
25200	Cogua	25	201,13	15	117,38	40	158,67
25214	Cota	43	231,38	25	130,15	68	179,93
25224	Cucunubá	12	276,69	6	140,35	18	209,01
25245	El Colegio	78	583,96	39	280,62	117	429,28
25258	El Peñón	5	185,87	2	80,84	7	135,55
25260	El Rosal	21	169,85	9	73,76	30	122,12
25269	Facatativá	347	441,50	190	230,11	537	333,20
25279	Fómeque	31	448,82	7	106,25	38	281,59
25281	Fosca	13	395,26	3	95,00	16	248,18
25286	Funza	81	153,77	50	90,33	131	121,27
25288	Fúquene	8	297,51	7	250,18	15	273,37

Continúa

Tabla 12. Lesiones no fatales por violencia interpersonal casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
25290	Fusagasugá	270	352,49	183	220,12	453	283,60
25293	Gachalá	1	39,57	-	0,00	1	20,74
25295	Gachancipá	10	102,63	3	30,75	13	66,66
25297	Gachetá	2	43,56	-	0,00	2	21,55
25307	Girardot	250	444,21	160	270,26	410	355,03
25312	Granada	7	175,18	-	0,00	7	87,40
25317	Guachetá	7	91,59	4	54,32	11	73,30
25320	Guaduas	72	378,51	36	229,24	108	311,01
25322	Guasca	16	184,35	8	91,80	24	137,98
25324	Guataquí	2	120,34	3	193,30	5	155,57
25326	Guatavita	5	139,70	3	84,13	8	111,97
25328	Guayabal de Siquima	4	158,60	1	40,16	5	99,76
25335	Guayabetal	12	327,87	15	441,83	27	382,71
25339	Gutiérrez	14	692,04	3	168,16	17	446,55
25368	Jerusalén	1	73,58	-	0,00	1	39,76
25372	Junín	3	96,56	-	0,00	3	46,90
25377	La Calera	10	59,39	7	40,37	17	49,74
25386	La Mesa	74	392,66	27	144,84	101	269,43
25394	La Palma	-	0,00	2	39,77	2	19,14
25398	La Peña	5	138,81	7	236,89	12	183,01
25402	La Vega	36	375,94	32	327,00	68	351,20
25407	Lenguazaque	24	409,21	13	236,19	37	325,45
25426	Machetá	11	316,36	5	152,86	16	237,11
25430	Madrid	127	198,39	76	114,53	203	155,70
25436	Manta	6	287,91	1	49,60	7	170,73
25438	Medina	7	152,04	18	426,94	25	283,45
25473	Mosquera	63	87,91	36	47,92	99	67,44
25483	Nariño	2	145,03	2	158,10	4	151,29
25486	Nemocón	20	268,49	7	91,71	27	179,02
25488	Nilo	9	110,40	1	23,90	10	81,06
25489	Nimaima	6	282,09	-	0,00	6	149,81
25491	Nocaima	7	198,58	6	181,10	13	190,11
25513	Pacho	1	7,45	2	14,23	3	10,92
25518	Paime	1	40,67	1	46,95	2	43,58
25524	Pandi	5	168,41	-	0,00	5	89,49
25530	Paratebuena	5	102,06	10	216,40	15	157,56
25535	Pasca	7	131,53	4	82,05	11	107,87
25572	Puerto Salgar	8	90,88	3	34,16	11	62,55
25580	Pulí	4	202,43	-	0,00	4	108,11
25592	Quebradanegra	14	514,14	5	198,65	19	362,60
25594	Quetame	25	861,47	8	291,33	33	584,28
25596	Quipile	3	80,86	1	31,18	4	57,83
25612	Ricaurte	23	306,22	9	123,03	32	215,84
25645	San Antonio del Tequendama	43	641,50	10	149,45	53	395,70

Continúa

Tabla 12. Lesiones no fatales por violencia interpersonal casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
25649	San Bernardo	2	41,33	4	87,89	6	63,90
25653	San Cayetano	5	177,37	1	39,23	6	111,77
25658	San Francisco	8	132,74	3	47,99	11	89,59
25662	San Juan de Rioseco	6	129,56	-	0,00	6	66,12
25718	Sasaima	13	206,97	5	85,70	18	148,58
25736	Sesquilé	22	336,49	8	122,66	30	229,71
25740	Sibaté	65	342,34	37	190,16	102	265,32
25743	Silvania	24	194,58	5	41,02	29	118,26
25745	Simijaca	25	351,91	31	410,16	56	381,94
25754	Soacha	1.296	353,09	969	247,78	2.265	298,77
25758	Sopó	4	27,37	-	0,00	4	13,43
25769	Subachoque	9	106,41	4	46,63	13	76,31
25772	Suesca	47	486,39	25	255,39	72	370,14
25777	Supatá	2	67,25	1	34,98	3	51,43
25779	Susa	7	189,55	12	336,42	19	261,71
25781	Sutatausa	11	325,25	8	239,81	19	282,82
25785	Tabio	10	82,73	3	23,50	13	52,31
25793	Tausa	12	253,86	3	68,52	15	164,74
25797	Tena	16	286,23	6	114,16	22	202,84
25799	Tenjo	16	129,40	3	23,41	19	75,46
25805	Tibacuy	2	79,24	3	129,09	5	103,14
25807	Tibirita	7	407,93	-	0,00	7	198,92
25815	Tocaima	6	67,70	4	45,31	10	56,53
25817	Tocancipá	19	83,80	13	56,97	32	70,34
25823	Topaipí	-	0,00	2	93,90	2	43,99
25839	Ubalá	-	0,00	1	25,67	1	11,84
25841	Ubaque	14	358,24	4	111,92	18	240,58
25845	Une	17	414,13	9	243,05	26	332,99
25851	Útica	6	239,62	5	222,22	11	231,38
25506	Venecia	4	163,40	2	87,80	6	126,96
25862	Vergara	12	303,11	5	138,89	17	224,90
25867	Vianí	15	589,62	7	298,76	22	450,17
25843	Villa de San Diego de Ubaté	139	582,71	69	275,35	208	425,24
25873	Villapinzón	15	153,89	6	62,09	21	108,19
25875	Villeta	80	523,94	39	254,30	119	388,83
25878	Viotá	14	184,19	3	41,99	17	115,29
25885	Yacopí	8	113,96	5	76,73	13	96,04
25898	Zipacón	20	742,94	3	115,83	23	435,44
25899	Zipaquirá	177	242,63	100	128,94	277	184,04
94	Guainía	55	192,75	30	112,97	85	154,29
94001	Inírida	55	297,96	30	170,79	85	235,95
95	Guaviare	75	150,94	43	95,69	118	124,70
95015	Calamar	1	16,48	-	0,00	1	9,14
95025	El Retorno	3	34,13	7	91,78	10	60,91

Continúa

Tabla 12. Lesiones no fatales por violencia interpersonal casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
95200	Miraflores	-	0,00	1	32,85	1	12,97
95001	San José del Guaviare	71	235,38	35	119,08	106	177,99
41	Huila	1.691	291,81	700	119,66	2.391	205,33
41006	Acevedo	22	162,18	5	38,79	27	102,06
41013	Agrado	7	151,98	4	85,54	11	118,51
41016	Aipe	20	235,74	8	92,49	28	163,42
41020	Algeciras	21	171,98	17	147,43	38	160,05
41026	Altamira	9	362,46	-	0,00	9	199,82
41078	Baraya	5	104,91	3	75,15	8	91,35
41132	Campoalegre	34	209,35	19	115,38	53	162,03
41206	Colombia	12	291,55	4	115,11	16	210,78
41244	Elías	4	172,12	-	0,00	4	89,59
41298	Garzón	147	385,78	79	203,91	226	294,09
41306	Gigante	29	225,54	12	91,39	41	157,77
41319	Guadalupe	16	166,11	6	63,83	22	115,59
41349	Hobo	11	284,09	1	26,42	12	156,72
41357	Íquira	5	100,34	1	20,65	6	61,06
41359	Isnos	29	214,91	8	59,82	37	137,72
41378	La Argentina	5	72,15	2	29,48	7	51,04
41396	La Plata	78	237,54	25	78,02	103	158,75
41483	Nátaga	6	170,89	1	29,80	7	101,94
41001	Neiva	770	427,74	309	157,94	1.079	287,23
41503	Oporapa	16	254,70	1	16,35	17	137,10
41518	Paicol	5	140,65	2	58,19	7	100,11
41524	Palermo	26	183,49	13	94,71	39	139,80
41530	Palestina	9	146,29	2	34,69	11	92,30
41548	Pital	18	244,43	5	68,88	23	157,29
41551	Pitalito	166	252,26	77	115,42	243	183,37
41615	Rivera	46	332,85	17	141,25	63	243,67
41660	Saladoblanco	21	367,78	1	18,47	22	197,77
41668	San Agustín	17	95,26	20	115,80	37	105,37
41676	Santa María	8	140,18	2	37,63	10	90,73
41770	Suaza	22	183,59	4	35,35	26	111,59
41791	Tarqui	26	275,60	6	65,78	32	172,46
41799	Tello	16	243,79	3	51,01	19	152,68
41801	Teruel	8	181,61	1	24,50	9	106,06
41797	Tesalia	4	69,48	9	161,84	13	114,86
41807	Timaná	24	202,69	12	106,57	36	155,84
41872	Villavieja	11	278,48	13	348,53	24	312,50
41885	Yaguará	18	437,32	8	199,15	26	319,69
44	La Guajira	561	112,38	324	62,56	885	87,01
44035	Albania	15	87,11	6	35,02	21	61,14
44078	Barrancas	13	62,30	8	37,99	21	50,09
44090	Dibulla	8	34,61	5	22,88	13	28,91

Continúa

Tabla 12. Lesiones no fatales por violencia interpersonal casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
44098	Distracción	7	92,00	4	54,02	11	73,27
44110	El Molino	-	0,00	1	24,31	1	12,14
44279	Fonseca	36	148,95	23	92,36	59	120,23
44378	Hatonuevo	4	34,27	7	59,64	11	46,99
44420	La Jagua del Pilar	1	47,78	-	0,00	1	25,17
44430	Maicao	133	139,36	104	103,55	237	121,00
44560	Manaure	9	19,21	1	2,07	10	10,50
44001	Riohacha	254	239,93	136	121,59	390	179,13
44650	San Juan del Cesar	47	177,57	12	44,02	59	109,81
44847	Uribia	18	19,61	9	9,28	27	14,30
44855	Urumita	9	148,05	5	80,12	14	113,64
44874	Villanueva	7	44,30	3	18,04	10	30,83
47	Magdalena	1.185	160,61	661	89,50	1.846	125,04
47030	Algarrobo	7	78,22	2	23,88	9	51,95
47053	Aracataca	30	134,55	14	64,27	44	99,82
47058	Ariguaní	9	52,82	4	24,67	13	39,10
47170	Chivolo	5	38,54	-	0,00	5	20,58
47189	Ciénaga	166	257,26	87	132,88	253	194,62
47245	El Banco	55	150,92	30	83,70	85	117,59
47258	El Piñón	1	7,72	-	0,00	1	3,99
47268	El Retén	10	91,55	7	66,77	17	79,42
47288	Fundación	56	155,24	50	134,78	106	144,87
47318	Guamal	8	52,56	1	6,97	9	30,44
47460	Nueva Granada	8	69,92	6	57,55	14	64,02
47545	Pijiño del Carmen	1	14,58	1	15,50	2	15,03
47551	Pivijay	4	19,20	3	14,86	7	17,07
47555	Plato	45	129,02	18	53,59	63	92,02
47570	Puebloviejo	32	189,28	17	103,37	49	146,92
47605	Remolino	3	46,42	1	16,30	4	31,75
47660	Sabanas de San Ángel	1	10,79	2	25,04	3	17,39
47675	Salamina	2	33,57	-	0,00	2	16,90
47707	Santa Ana	2	14,15	-	0,00	2	7,32
47001	Santa Marta	660	248,32	377	133,49	1.037	189,16
47745	Sitionuevo	31	200,76	13	88,82	44	146,29
47798	Tenerife	5	65,63	1	14,57	6	41,43
47980	Zona Bananera	44	114,48	27	71,48	71	93,17
50	Meta	1.694	302,33	822	148,51	2.516	225,89
50006	Acacías	192	393,25	132	291,16	324	344,10
50110	Barranca de Upía	7	202,08	3	85,18	10	143,14
50124	Cabuyaro	9	253,38	1	34,16	10	154,34
50150	Castilla la Nueva	8	101,16	5	66,32	13	84,16
50226	Cumaral	25	206,46	12	97,23	37	151,32
50251	El Castillo	1	23,02	2	49,10	3	35,64
50270	El Dorado	5	236,63	-	0,00	5	119,08

Continúa

Tabla 12. Lesiones no fatales por violencia interpersonal casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
50287	Fuente de Oro	10	152,21	6	93,31	16	123,08
50313	Granada	37	104,91	17	44,02	54	73,08
50318	Guamal	6	79,82	9	118,17	15	99,12
50350	La Macarena	3	19,70	-	0,00	3	10,52
50400	Lejanías	9	144,53	4	67,10	13	106,66
50325	Mapiripán	8	201,66	2	59,07	10	136,00
50330	Mesetas	7	112,32	2	35,02	9	75,36
50450	Puerto Concordia	4	84,32	3	72,06	7	78,59
50568	Puerto Gaitán	6	25,09	8	38,21	14	31,21
50577	Puerto Lleras	8	134,66	7	135,03	15	134,83
50573	Puerto López	43	260,73	26	161,64	69	211,81
50590	Puerto Rico	3	41,53	-	0,00	3	22,27
50606	Restrepo	27	274,64	2	20,51	29	148,09
50680	San Carlos de Guaroa	4	58,11	7	110,15	11	83,09
50683	San Juan de Arama	3	58,80	-	0,00	3	30,93
50686	San Juanito	2	278,55	1	152,67	3	218,50
50223	San Luis de Cubarral	5	130,31	1	26,63	6	79,03
50689	San Martín	8	55,87	2	13,66	10	34,54
50370	Uribe	2	36,37	-	0,00	2	20,36
50001	Villavicencio	1.230	436,82	567	196,72	1.797	315,37
50711	Vistahermosa	22	222,09	3	33,75	25	133,02
52	Nariño	1.357	164,74	633	73,16	1.990	117,82
52019	Albán	5	100,38	4	80,87	9	90,66
52022	Aldana	6	163,18	2	49,98	8	104,18
52036	Ancuyá	1	21,83	4	90,79	5	55,64
52051	Arboleda	2	44,44	-	0,00	2	22,27
52079	Barbacoas	8	27,22	2	7,00	10	17,26
52083	Belén	4	124,65	1	29,53	5	75,82
52110	Buesaco	9	73,25	-	0,00	9	36,40
52240	Chachagüí	28	358,01	14	176,14	42	266,35
52203	Colón	2	44,88	-	0,00	2	22,77
52207	Consacá	8	114,14	2	27,49	10	70,00
52210	Contadero	2	53,85	1	26,27	3	39,89
52215	Córdoba	6	77,43	-	0,00	6	37,23
52224	Cuaspúd	7	149,54	1	20,45	8	83,59
52227	Cumbal	12	64,23	8	40,63	20	52,12
52250	El Charco	10	86,16	-	0,00	10	43,47
52254	El Peñol	1	25,88	2	52,42	3	39,07
52256	El Rosario	1	15,60	-	0,00	1	7,83
52258	El Tablón de Gómez	4	53,31	-	0,00	4	26,88
52260	El Tambo	8	109,92	-	0,00	8	54,36
52520	Francisco Pizarro	1	13,49	-	0,00	1	6,77
52287	Funes	7	189,80	-	0,00	7	94,23
52317	Guachucal	17	175,02	6	57,18	23	113,82

Continúa

Tabla 12. Lesiones no fatales por violencia interpersonal casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
52320	Guaitarilla	4	68,03	2	33,57	6	50,68
52323	Gualmatán	1	28,93	1	26,01	2	27,39
52352	Iles	2	52,19	1	24,55	3	37,95
52354	Imués	3	79,18	3	73,30	6	76,12
52356	Ipiales	161	280,27	61	97,37	222	184,86
52378	La Cruz	6	63,75	1	10,13	7	36,30
52381	La Florida	12	234,60	3	57,13	15	144,70
52385	La Llanada	2	61,69	-	0,00	2	30,23
52390	La Tola	1	26,47	-	0,00	1	13,17
52399	La Unión	10	61,16	2	11,99	12	36,33
52411	Linares	1	19,12	1	19,15	2	19,13
52418	Los Andes	1	20,55	-	0,00	1	10,32
52427	Magüí	2	15,31	-	0,00	2	7,74
52435	Mallama	3	64,50	2	42,69	5	53,56
52480	Nariño	6	268,58	4	176,21	10	222,02
52490	Olaya Herrera	1	7,74	-	0,00	1	3,83
52506	Ospina	8	221,55	2	53,55	10	136,13
52001	Pasto	750	391,18	348	160,64	1.098	268,88
52540	Policarpa	1	19,64	4	77,85	5	48,88
52560	Potosí	9	172,35	6	110,38	15	140,74
52573	Puerres	6	139,21	1	22,31	7	79,61
52585	Pupiales	6	67,90	3	32,50	9	49,81
52612	Ricaurte	7	67,78	2	19,78	9	44,04
52678	Samaniego	3	20,49	9	59,60	12	40,34
52835	San Andrés de Tumaco	103	79,41	79	58,83	182	68,94
52685	San Bernardo	1	20,70	-	0,00	1	10,52
52687	San Lorenzo	2	20,52	1	10,63	3	15,67
52693	San Pablo	1	13,21	-	0,00	1	6,36
52694	San Pedro de Cartago	-	0,00	1	28,39	1	14,15
52683	Sandoná	17	163,63	8	74,60	25	118,41
52696	Santa Bárbara	2	28,44	-	0,00	2	14,31
52699	Santacruz	4	70,82	1	17,97	5	44,59
52720	Sapuyes	4	106,02	4	105,01	8	105,51
52786	Taminango	6	65,75	2	21,62	8	43,54
52788	Tangua	13	188,87	2	28,19	15	107,31
52838	Túquerres	31	136,85	21	88,96	52	112,42
52885	Yacuanquer	18	322,23	11	190,94	29	255,57
54	Norte de Santander	1.241	150,03	620	72,79	1.861	110,84
54003	Ábrego	11	61,98	8	45,27	19	53,64
54051	Arboledas	4	69,18	1	19,94	5	46,31
54099	Bochalema	6	125,47	6	136,18	12	130,61
54109	Bucarasica	1	26,52	-	0,00	1	14,04
54128	Cáchira	8	124,38	-	0,00	8	65,06
54172	Chinácota	15	158,46	11	109,92	26	133,52

Continúa

Tabla 12. Lesiones no fatales por violencia interpersonal casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
54174	Chitagá	6	88,51	-	0,00	6	45,96
54206	Convención	6	56,61	-	0,00	6	28,91
54001	Cúcuta	702	181,28	367	89,26	1.069	133,89
54223	Cucutilla	3	63,67	-	0,00	3	33,01
54239	Durania	3	115,74	3	120,48	6	118,06
54245	El Carmen	2	26,13	2	28,03	4	27,05
54250	El Tarra	2	16,57	2	18,20	4	17,35
54261	El Zulia	13	84,60	6	40,29	19	62,79
54313	Gramalote	5	110,30	2	54,84	7	85,57
54344	Hacarí	1	17,08	-	0,00	1	8,84
54347	Herrán	1	25,99	-	0,00	1	13,02
54385	La Esperanza	6	90,28	2	31,91	8	61,95
54398	La Playa	3	67,36	-	0,00	3	35,04
54377	Labateca	1	27,57	2	58,48	3	42,57
54405	Los Patios	53	108,77	30	56,45	83	81,48
54418	Lourdes	3	128,92	1	47,33	4	90,09
54498	Ocaña	128	201,15	61	88,00	189	142,16
54518	Pamplona	112	418,30	64	220,06	176	315,08
54520	Pamplonita	7	218,89	2	68,80	9	147,42
54553	Puerto Santander	5	103,82	1	20,34	6	61,65
54599	Ragonvalia	4	113,15	1	32,49	5	75,61
54660	Salazar	5	83,81	-	0,00	5	43,71
54670	San Calixto	4	53,78	1	15,05	5	35,51
54673	San Cayetano	7	175,09	5	126,74	12	151,08
54680	Santiago	3	155,76	1	53,42	4	105,32
54720	Sardinata	7	47,32	3	22,05	10	35,21
54743	Silos	3	82,24	2	60,48	5	71,89
54800	Teorama	-	0,00	2	22,20	2	10,90
54810	Tibú	32	100,19	-	0,00	32	52,51
54820	Toledo	14	156,72	4	47,58	18	103,81
54871	Villa Caro	1	35,24	-	0,00	1	17,79
54874	Villa del Rosario	54	97,70	30	50,91	84	73,56
86	Putumayo	256	135,73	171	90,72	427	113,23
86219	Colón	5	184,57	-	0,00	5	87,43
86001	Mocoa	94	307,80	41	126,46	135	214,42
86320	Orito	19	96,67	19	94,20	38	95,42
86568	Puerto Asís	45	127,35	30	84,52	75	105,89
86569	Puerto Caicedo	10	115,86	5	63,04	15	90,56
86571	Puerto Guzmán	4	20,36	7	39,38	11	29,39
86573	Puerto Leguizamó	18	107,42	21	140,87	39	123,17
86755	San Francisco	9	304,05	-	0,00	9	146,75
86757	San Miguel	-	0,00	1	9,76	1	4,84
86760	Santiago	6	164,11	2	50,53	8	105,07
86749	Sibundoy	10	128,32	6	69,38	16	97,32

Continúa

Tabla 12. Lesiones no fatales por violencia interpersonal casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
86865	Valle del Guamuez	19	108,72	13	73,89	32	91,25
86885	Villagarzón	17	130,30	26	197,55	43	164,07
63	Quindío	783	290,40	462	159,21	1.245	222,40
63001	Armenia	468	324,57	283	174,74	751	245,31
63111	Buenavista	2	117,30	1	67,48	3	94,13
63130	Calarcá	136	365,63	84	219,12	220	291,27
63190	Circasia	31	219,41	13	85,53	44	150,02
63212	Córdoba	6	191,57	7	257,07	13	222,03
63272	Filandia	6	96,84	9	142,54	15	119,90
63302	Génova	5	121,01	1	28,21	6	78,16
63401	La Tebaida	37	217,12	25	140,76	62	178,15
63470	Montenegro	42	224,18	17	88,10	59	155,13
63548	Pijao	4	142,30	-	0,00	4	74,23
63594	Quimbaya	36	234,33	17	104,28	53	167,38
63690	Salento	10	199,92	5	106,77	15	154,88
66	Risaralda	851	183,69	495	97,66	1.346	138,74
66045	Apía	13	200,22	9	147,08	22	174,44
66075	Balboa	2	58,22	1	32,88	3	46,32
66088	Belén de Umbria	23	180,26	8	64,22	31	122,94
66170	Dosquebradas	138	131,32	86	71,71	224	99,55
66318	Guática	5	78,75	1	16,60	6	48,49
66383	La Celia	-	0,00	3	83,61	3	39,30
66400	La Virginia	19	142,23	12	79,62	31	109,04
66440	Marsella	31	359,13	14	164,05	45	262,15
66456	Mistrató	3	33,77	6	69,65	9	51,43
66001	Pereira	513	227,01	308	120,90	821	170,78
66572	Pueblo Rico	9	106,02	2	24,34	11	65,84
66594	Quinchía	10	70,63	4	29,30	14	50,34
66682	Santa Rosa de Cabal	73	186,89	38	93,62	111	139,36
66687	Santuario	12	183,32	3	47,88	15	117,08
68	Santander	3.259	285,26	1.369	114,77	4.628	198,18
68020	Albania	2	90,58	-	0,00	2	47,23
68051	Aratoca	2	45,84	-	0,00	2	23,31
68077	Barbosa	105	664,14	51	303,52	156	478,34
68079	Barichara	4	74,49	-	0,00	4	36,36
68081	Barrancabermeja	274	264,42	229	209,69	503	236,34
68092	Betulia	7	214,07	4	137,55	11	178,05
68101	Bolívar	4	67,39	4	69,20	8	68,28
68001	Bucaramanga	1.177	405,51	443	138,49	1.620	265,52
68121	Cabrera	1	101,11	-	0,00	1	50,25
68132	California	8	702,37	-	0,00	8	359,07
68147	Capitanejo	15	527,80	6	213,83	21	371,81
68160	Cepitá	1	95,24	-	0,00	1	47,94
68162	Cerrito	4	109,17	5	149,84	9	128,55

Continúa

Tabla 12. Lesiones no fatales por violencia interpersonal casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
68167	Charalá	12	192,99	4	62,50	16	126,80
68169	Charta	6	391,90	-	0,00	6	202,16
68176	Chima	2	129,95	-	0,00	2	67,64
68179	Chipatá	3	109,09	-	0,00	3	56,89
68190	Cimitarra	60	333,33	39	227,78	99	281,87
68207	Concepción	4	132,19	-	0,00	4	67,25
68209	Confinés	2	116,62	1	66,40	3	93,14
68217	Coromoro	2	72,89	1	40,80	3	57,75
68229	Curití	9	137,74	7	106,32	16	121,97
68235	El Carmen de Chucurí	20	175,04	7	64,98	27	121,63
68245	El Guacamayo	3	269,06	-	0,00	3	133,69
68250	El Peñón	12	426,29	2	79,87	14	263,21
68255	El Playón	15	209,73	8	116,81	23	164,27
68264	Encino	2	143,37	1	77,34	3	111,61
68266	Enciso	3	163,31	-	0,00	3	83,45
68271	Florián	1	32,54	-	0,00	1	16,76
68276	Floridablanca	345	219,31	137	78,40	482	145,16
68298	Gámbita	8	371,57	1	49,83	9	216,35
68307	Girón	304	358,77	121	137,40	425	245,95
68318	Guaca	4	121,95	-	0,00	4	64,59
68320	Guadalupe	4	171,16	1	42,61	5	106,75
68324	Guavatá	12	544,46	-	0,00	12	273,91
68327	Güepsa	9	336,95	2	75,67	11	207,00
68368	Jesús María	4	231,88	-	0,00	4	117,27
68370	Jordán	-	0,00	1	148,15	1	72,67
68377	La Belleza	8	237,67	3	94,37	11	168,07
68397	La Paz	2	73,88	-	0,00	2	38,86
68385	Landázuri	16	296,24	7	135,82	23	217,91
68406	Lebrija	52	226,36	14	62,99	66	146,02
68418	Los Santos	7	89,41	6	81,23	13	85,44
68432	Málaga	38	368,72	11	99,01	49	228,80
68444	Matanza	3	108,93	2	80,00	5	95,17
68464	Mogotes	10	185,80	-	0,00	10	93,34
68468	Molagavita	4	178,81	-	0,00	4	94,10
68498	Ocamonte	1	31,03	-	0,00	1	16,45
68500	Oiba	14	255,66	6	109,25	20	182,35
68502	Onzaga	2	90,50	-	0,00	2	47,20
68533	Páramo	3	119,24	-	0,00	3	61,84
68547	Piedecuesta	226	246,62	74	76,24	300	158,98
68549	Pinchote	9	322,81	3	114,55	12	221,93
68572	Puente Nacional	13	170,09	7	90,97	20	130,40
68573	Puerto Parra	9	224,10	2	52,23	11	140,22
68575	Puerto Wilches	49	269,87	36	210,75	85	241,21
68615	Rionegro	45	319,94	14	110,65	59	220,82

Continúa

Tabla 12. Lesiones no fatales por violencia interpersonal casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
68655	Sabana de Torres	24	137,76	7	41,24	31	90,13
68669	San Andrés	3	63,72	2	46,59	5	55,55
68673	San Benito	3	182,59	-	0,00	3	98,78
68679	San Gil	81	270,52	48	148,37	129	207,08
68682	San Joaquín	1	84,67	-	0,00	1	43,86
68684	San José de Miranda	1	43,90	1	47,37	2	45,57
68689	San Vicente de Chucurí	66	353,75	24	139,78	90	251,21
68705	Santa Bárbara	7	518,13	1	88,34	8	322,19
68720	Santa Helena del Opón	5	272,78	1	59,49	6	170,75
68745	Simacota	6	106,29	1	20,19	7	66,05
68755	Socorro	6	36,11	4	21,51	10	28,40
68770	Suaita	7	132,25	5	95,77	12	114,13
68773	Sucre	3	78,33	-	0,00	3	40,09
68780	Suratá	5	238,44	1	50,71	6	147,46
68820	Tona	10	249,00	-	0,00	10	132,28
68855	Valle de San José	12	377,24	-	0,00	12	190,36
68861	Vélez	43	320,56	12	96,44	55	212,71
68867	Vetas	5	426,99	1	87,11	6	258,73
68872	Villanueva	7	164,94	-	0,00	7	81,16
68895	Zapatoca	3	62,57	1	19,80	4	40,63
70	Sucre	812	165,01	375	76,71	1.187	121,01
70110	Buenavista	4	72,18	1	18,01	5	45,07
70124	Caimito	6	69,36	-	0,00	6	35,88
70230	Chalán	3	118,25	-	0,00	3	63,41
70204	Coloso	1	20,70	2	45,90	3	32,65
70215	Corozal	64	186,34	37	104,24	101	144,62
70221	Coveñas	15	127,19	7	76,93	22	105,30
70233	El Roble	10	190,69	-	0,00	10	98,21
70235	Galeras	6	49,07	5	42,71	11	45,96
70265	Guaranda	-	0,00	1	11,03	1	5,34
70400	La Unión	2	27,46	-	0,00	2	14,24
70418	Los Palmitos	15	121,46	9	75,09	24	98,62
70429	Majagual	9	42,47	1	5,06	10	24,42
70473	Morroa	14	173,42	5	61,83	19	117,57
70508	Ovejas	34	280,37	14	122,24	48	203,56
70523	Palmito	10	121,12	6	77,55	16	100,04
70670	Sampués	25	95,42	20	78,09	45	86,85
70678	San Benito Abad	10	62,59	4	27,42	14	45,80
70702	San Juan de Betulia	16	221,36	4	57,90	20	141,47
70742	San Luis de Sincé	22	133,54	8	49,40	30	91,84
70708	San Marcos	23	75,78	12	39,25	35	57,45
70713	San Onofre	16	56,80	13	47,69	29	52,32
70717	San Pedro	3	30,17	5	50,67	8	40,38
70820	Santiago de Tolú	49	292,26	38	218,78	87	254,87

Continúa

Tabla 12. Lesiones no fatales por violencia interpersonal casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
70001	Sincelejo	428	289,06	173	109,42	601	196,30
70771	Sucre	-	0,00	2	13,45	2	6,23
70823	Tolú Viejo	27	233,81	8	71,08	35	153,49
73	Tolima	2.701	399,65	1.491	215,47	4.192	306,48
73024	Alpujarra	16	662,25	5	219,68	21	447,57
73026	Alvarado	20	425,17	9	199,42	29	314,64
73030	Ambalema	15	432,15	10	298,69	25	366,62
73043	Anzoátegui	9	165,53	10	198,02	19	181,18
73055	Armero Guayabal	11	161,62	7	106,25	18	134,39
73067	Ataco	34	325,45	8	84,72	42	211,16
73124	Cajamarca	27	273,56	9	96,58	36	187,61
73148	Carmen de Apicalá	18	325,62	10	180,38	28	252,89
73152	Casabianca	4	117,06	1	33,62	5	78,24
73168	Chaparral	169	612,43	77	290,96	246	455,06
73200	Coello	13	304,02	3	71,46	16	188,81
73217	Coyaima	35	294,19	30	261,42	65	278,10
73226	Cunday	9	197,15	5	119,62	14	160,09
73236	Dolores	6	135,72	7	169,20	13	151,90
73268	Espinal	143	392,74	86	226,58	229	307,94
73270	Falan	7	170,82	1	26,37	8	101,39
73275	Flandes	37	251,53	20	131,20	57	190,29
73283	Fresno	67	410,84	44	283,16	111	348,54
73319	Guamo	84	491,37	91	522,99	175	507,32
73347	Herveo	8	205,29	1	26,77	9	117,92
73349	Honda	83	657,06	33	249,70	116	448,78
73001	Ibagué	1.105	430,15	617	218,13	1.722	319,04
73352	Icononzo	28	432,43	13	216,96	41	328,87
73408	Lérida	24	263,62	22	230,70	46	246,78
73411	Libano	77	415,45	36	187,94	113	299,82
73449	Melgar	138	724,45	58	308,86	196	518,13
73461	Murillo	13	545,30	5	246,79	18	408,16
73483	Natagaima	43	582,26	38	511,23	81	546,63
73504	Ortega	73	407,84	35	210,05	108	312,48
73520	Palocabildo	12	240,24	3	64,02	15	154,94
73547	Piedras	17	464,73	1	29,99	18	257,40
73555	Planadas	36	256,68	22	167,93	58	213,82
73563	Prado	8	177,94	1	23,74	9	103,34
73585	Purificación	38	322,20	20	165,56	58	242,94
73616	Rioblanco	12	98,77	9	81,47	21	90,53
73622	Roncesvalles	6	202,02	-	0,00	6	107,16
73624	Rovira	36	315,60	21	193,78	57	256,25
73671	Saldaña	42	577,88	27	358,09	69	465,96
73675	San Antonio	28	400,80	12	188,32	40	299,45
73678	San Luis	30	438,60	20	304,65	50	373,00

Continúa

Tabla 12. Lesiones no fatales por violencia interpersonal casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
73443	San Sebastián de Mariquita	71	370,29	41	205,59	112	286,32
73686	Santa Isabel	4	131,15	1	36,90	5	86,81
73770	Suárez	8	395,84	3	159,57	11	281,98
73854	Valle de San Juan	7	251,44	4	148,31	11	200,69
73861	Venadillo	18	267,46	11	171,69	29	220,75
73870	Villahermosa	8	158,89	3	64,46	11	113,53
73873	Villarrica	4	146,09	1	41,08	5	96,67
76	Valle del Cauca	3.189	145,18	1.906	78,45	5.095	110,14
76020	Alcalá	5	67,05	2	27,34	7	47,39
76036	Andalucía	19	171,11	12	101,58	31	135,27
76041	Ansermanuevo	6	65,30	8	88,70	14	76,89
76054	Argelia	5	170,47	-	0,00	5	90,48
76100	Bolívar	7	84,57	9	111,03	16	97,66
76109	Buenaventura	134	87,33	82	48,56	216	67,02
76113	Bugalagrande	16	124,79	22	168,04	38	146,64
76122	Caicedonia	21	143,61	27	182,05	48	162,97
76001	Cali	1.584	149,18	803	66,13	2.387	104,87
76126	Calima	15	155,86	19	196,99	34	176,45
76130	Candelaria	73	159,51	66	137,64	139	148,32
76147	Cartago	93	140,06	88	115,70	181	127,06
76233	Dagua	17	67,61	13	53,35	30	60,59
76243	El Águila	6	125,31	1	23,11	7	76,79
76246	El Cairo	2	52,56	-	0,00	2	28,60
76248	El Cerrito	28	100,76	19	63,50	47	81,44
76250	El Dovio	3	66,86	1	21,42	4	43,69
76275	Florida	29	102,07	12	40,13	41	70,31
76306	Ginebra	19	154,12	20	159,96	39	157,06
76318	Guacarí	36	210,35	37	204,14	73	207,16
76111	Guadalajara de Buga	152	238,72	82	118,40	234	176,03
76364	Jamundí	130	148,59	91	98,56	221	122,91
76377	La Cumbre	5	56,84	3	35,61	8	46,45
76400	La Unión	19	116,12	8	43,80	27	77,97
76403	La Victoria	6	101,73	4	61,10	10	80,35
76497	Obando	7	112,98	2	31,32	9	71,53
76520	Palmira	290	169,04	164	87,92	454	126,78
76563	Pradera	21	89,08	17	66,40	38	77,27
76606	Restrepo	12	147,20	14	169,94	26	158,63
76616	Riofrío	12	151,17	3	37,65	15	94,30
76622	Roldanillo	18	100,77	17	86,12	35	93,08
76670	San Pedro	17	190,22	9	99,45	26	144,55
76736	Sevilla	55	254,68	49	223,39	104	238,91
76823	Toro	3	41,61	4	51,82	7	46,89
76828	Trujillo	2	20,19	8	82,06	10	50,87
76834	Tuluá	165	150,57	82	67,63	247	107,01

Continúa

Tabla 12. Lesiones no fatales por violencia interpersonal casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
76845	Ulloa	2	66,09	-	0,00	2	34,55
76863	Versalles	4	109,62	6	159,07	10	134,75
76869	Vijes	10	148,83	1	15,42	11	83,30
76890	Yotoco	11	133,50	17	208,56	28	170,83
76892	Yumbo	91	173,14	58	103,52	149	137,22
76895	Zarzal	39	190,96	26	115,04	65	151,08
97	Vaupés	72	302,22	25	114,92	97	212,82
97161	Carurú	5	272,48	-	0,00	5	146,71
97001	Mitú	63	364,54	25	157,38	88	265,32
97511	Pacoa	1	41,88	-	0,00	1	21,87
97666	Taraira	3	235,48	-	0,00	3	120,92
99	Vichada	14	22,12	8	13,88	22	18,19
99001	Puerto Carreño	14	124,86	8	75,08	22	100,60
999	Sin información	4	-	-	-	4	-
999	Sin información	4	-	-	-	4	-
Total		58.710	232,70	28.870	109,14	87.580	169,46

Fuente: INMLCF/GCERN/SICLICO.

Nota: Tasas calculadas con base en las proyecciones poblacionales DANE 2005-2070.

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia contra niños, niñas y adolescentes casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
91	Amazonas	13	73,26	10	59,34	23	66,48
91001	Leticia	13	123,50	10	99,16	23	111,59
5	Antioquia	364	42,65	402	49,01	766	45,76
5002	Abejorral	2	73,21	3	120,82	5	95,88
5030	Amagá	5	132,07	3	81,65	8	107,24
5034	Andes	4	67,02	2	36,83	6	52,64
5040	Anorí	1	29,02	3	92,28	4	59,73
5045	Apartadó	3	14,15	3	14,65	6	14,39
5079	Barbosa	6	95,01	6	97,32	12	96,15
5088	Bello	30	45,85	34	53,76	64	49,74
5091	Betania	-	0,00	1	65,32	1	32,25
5093	Betulia	3	115,25	-	0,00	3	59,43
5113	Buritica	-	0,00	1	62,50	1	31,83
5129	Caldas	4	47,09	8	95,40	12	71,09
5138	Cañasgordas	1	43,55	2	85,91	3	64,88
5147	Carepa	-	0,00	3	34,19	3	16,72
5154	Caucasia	1	5,98	4	24,68	5	15,19
5190	Cisneros	1	80,97	-	0,00	1	40,39
5101	Ciudad Bolívar	-	0,00	2	58,46	2	28,08
5197	Cocorná	1	42,63	-	0,00	1	21,44
5209	Concordia	2	66,14	4	138,31	6	101,42
5212	Copacabana	16	184,82	10	120,50	26	153,34
5234	Dabeiba	-	0,00	1	21,47	1	10,43
5237	Donmatías	3	108,62	3	111,86	6	110,21
5148	El Carmen de Viboral	6	70,63	2	23,87	8	47,41
5697	El Santuario	3	51,42	-	0,00	3	26,10
5264	Entrerrios	2	124,46	1	57,31	3	89,50
5266	Envigado	7	33,84	8	40,92	15	37,28
5282	Fredonia	-	0,00	1	35,93	1	18,10
5284	Frontino	-	0,00	1	27,09	1	13,22
5306	Girardo	1	108,58	1	111,73	2	110,13
5308	Girardota	3	48,06	3	51,35	6	49,65
5310	Gómez Plata	2	159,87	2	166,67	4	163,20
5318	Guarne	28	407,63	33	533,46	61	467,25
5321	Guatapé	1	95,24	2	190,66	3	142,93
5360	Itagüí	5	16,59	12	41,65	17	28,84
5361	Ituango	-	0,00	3	80,88	3	39,41
5364	Jardín	3	159,15	1	57,57	4	110,44
5368	Jericó	6	379,51	3	197,37	9	290,23
5376	La Ceja	13	163,54	18	229,83	31	196,44
5380	La Estrella	3	36,85	5	65,69	8	50,78
5390	La Pintada	-	0,00	1	94,16	1	45,11
5440	Marinilla	1	10,74	-	0,00	1	5,55

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia contra niños, niñas y adolescentes casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
5001	Medellín	147	52,07	161	58,92	308	55,44
5467	Montebello	1	124,07	2	242,72	3	184,05
5480	Mutatá	-	0,00	2	69,01	2	33,66
5490	Necoclí	1	11,14	-	0,00	1	5,71
5541	Peñol	-	0,00	2	70,95	2	35,38
5579	Puerto Berrío	-	0,00	1	17,96	1	8,81
5591	Puerto Triunfo	3	107,99	1	37,58	4	73,54
5607	Retiro	3	107,91	1	39,28	4	75,10
5615	Rionegro	3	18,90	2	13,32	5	16,19
5631	Sabaneta	2	24,63	3	38,90	5	31,58
5642	Salgar	5	197,63	2	77,04	7	136,56
5647	San Andrés de Cuerquía	1	77,70	-	0,00	1	40,08
5649	San Carlos	1	40,95	1	43,57	2	42,22
5656	San Jerónimo	-	0,00	2	93,90	2	48,31
5660	San Luis	1	43,67	1	45,50	2	44,56
5664	San Pedro de los Milagros	1	31,89	-	0,00	1	15,99
5667	San Rafael	2	87,80	2	98,09	4	92,66
5042	Santa Fé de Antioquia	2	53,21	4	111,83	6	81,79
5686	Santa Rosa de Osos	-	0,00	3	54,18	3	26,97
5690	Santo Domingo	-	0,00	1	65,02	1	31,48
5736	Segovia	1	14,84	3	46,85	4	30,44
5756	Sonsón	5	94,07	2	40,09	7	67,93
5790	Tarazá	1	18,01	1	18,71	2	18,35
5819	Toledo	-	0,00	2	256,08	2	119,76
5837	Turbo	1	3,92	1	4,02	2	3,97
5847	Urrao	2	38,30	-	0,00	2	19,39
5854	Valdivia	-	0,00	1	40,60	1	19,74
5861	Venecia	2	158,86	-	0,00	2	80,78
5885	Yalí	3	253,38	4	353,36	7	302,25
5887	Yarumal	6	92,62	4	62,19	10	77,46
5890	Yolombó	2	58,33	3	94,16	5	75,59
5893	Yondó	1	26,72	-	0,00	1	13,48
81	Arauca	54	105,99	48	97,90	102	102,02
81001	Arauca	36	242,73	28	195,20	64	219,37
81065	Arauquita	3	27,19	2	19,77	5	23,64
81300	Fortul	1	24,14	3	72,18	4	48,20
81591	Puerto Rondón	3	373,60	-	0,00	3	190,84
81736	Saravena	3	29,44	9	87,90	12	58,74
81794	Tame	8	86,51	6	68,34	14	77,66
88	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	7	85,54	4	50,74	11	68,46
88564	Providencia	-	0,00	1	124,07	1	61,31
88001	San Andrés	7	95,13	3	42,38	10	69,27

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia contra niños, niñas y adolescentes casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
8	Atlántico	119	29,12	104	26,48	223	27,83
8078	Baranoa	3	29,61	2	20,66	5	25,24
8001	Barranquilla	73	40,85	71	40,73	144	40,79
8137	Campo de la Cruz	-	0,00	2	50,34	2	24,41
8296	Galapa	1	8,76	1	9,57	2	9,15
8421	Luruaco	1	19,77	-	0,00	1	9,98
8433	Malambo	7	30,49	3	13,42	10	22,07
8573	Puerto Colombia	2	26,17	-	0,00	2	13,43
8606	Repelón	1	20,82	-	0,00	1	10,76
8634	Sabanagrande	-	0,00	1	18,25	1	9,12
8638	Sabanalarga	2	12,30	3	19,35	5	15,74
8758	Soledad	29	28,05	21	21,48	50	24,86
11	Bogotá, D.C.	923	104,73	1.002	118,07	1.925	111,27
11001	Bogotá, D.C.	923	104,73	1.002	118,07	1.925	111,27
13	Bolívar	50	14,14	73	21,71	123	17,83
13052	Arjona	-	0,00	1	8,57	1	4,25
13001	Cartagena de Indias	43	28,20	54	37,09	97	32,55
13244	El Carmen de Bolívar	1	7,98	3	25,37	4	16,42
13248	El Guamo	-	0,00	1	81,30	1	38,65
13430	Magangué	5	20,72	8	35,51	13	27,86
13433	Mahates	-	0,00	1	22,17	1	10,79
13650	San Fernando	-	0,00	2	89,05	2	42,49
13670	San Pablo	-	0,00	1	18,53	1	9,14
13673	Santa Catalina	1	38,36	-	0,00	1	19,80
13836	Turbaco	-	0,00	1	6,15	1	2,99
13873	Villanueva	-	0,00	1	23,65	1	11,58
15	Boyacá	95	53,85	103	62,01	198	57,81
15047	Aquitania	-	0,00	1	42,07	1	20,51
15087	Belén	-	0,00	1	96,34	1	47,80
15176	Chiquinquirá	3	34,94	3	36,59	6	35,75
15185	Chitaraque	2	225,73	-	0,00	2	112,93
15204	Cómbita	-	0,00	1	74,52	1	35,96
15238	Duitama	16	95,67	11	70,25	27	83,38
15272	Firavitoba	1	111,48	1	122,10	2	116,55
15299	Garagoa	1	43,16	3	133,57	4	87,66
15322	Guateque	-	0,00	1	78,68	1	39,89
15425	Macanal	2	321,03	-	0,00	2	164,20
15442	Maripí	1	114,81	-	0,00	1	61,92
15469	Moniquirá	2	64,50	-	0,00	2	33,53
15476	Motavita	1	105,04	-	0,00	1	52,41
15514	Páez	1	198,81	-	0,00	1	107,53
15516	Paipa	3	62,10	4	89,21	7	75,15
15518	Pajarito	-	0,00	2	593,47	2	284,90
15542	Pesca	4	358,74	1	102,35	5	239,01

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia contra niños, niñas y adolescentes casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
15572	Puerto Boyacá	4	53,89	1	13,66	5	33,91
15693	Santa Rosa de Viterbo	-	0,00	1	65,92	1	32,52
15686	Santana	-	0,00	1	96,99	1	46,45
15753	Soatá	2	184,84	2	181,00	4	182,90
15759	Sogamoso	14	81,28	16	99,65	30	90,14
15764	Soracá	2	197,63	3	292,40	5	245,34
15790	Tasco	1	108,81	-	0,00	1	58,07
15814	Toca	1	65,06	1	71,94	2	68,33
15816	Togüí	1	143,68	1	147,49	2	145,56
15001	Tunja	30	125,31	45	196,60	75	160,15
15839	Tutazá	-	0,00	1	347,22	1	165,29
15842	Úmbita	-	0,00	1	93,20	1	45,91
15861	Ventaquemada	2	75,22	1	42,27	3	59,70
15407	Villa de Leyva	1	44,19	-	0,00	1	22,65
17	Caldas	9	7,47	18	15,61	27	11,45
17013	Aguadas	-	0,00	1	36,01	1	17,48
17042	Anserma	-	0,00	1	23,64	1	11,43
17174	Chinchiná	-	0,00	2	33,80	2	16,60
17380	La Dorada	1	10,06	3	30,50	4	20,23
17001	Manizales	5	10,92	8	17,96	13	14,39
17513	Pácora	1	58,75	-	0,00	1	29,82
17614	Riosucio	-	0,00	1	15,20	1	7,36
17662	Samaná	-	0,00	1	34,61	1	16,77
17777	Supía	1	24,88	-	0,00	1	13,04
17873	Villamaría	1	12,21	-	0,00	1	6,32
17877	Viterbo	-	0,00	1	68,68	1	33,64
18	Caquetá	13	17,53	13	18,43	26	17,97
18150	Cartagena del Chairá	-	0,00	1	15,72	1	7,76
18247	El Doncello	1	29,02	-	0,00	1	15,02
18256	El Paujil	-	0,00	1	30,66	1	14,80
18001	Florencia	10	36,61	6	23,26	16	30,13
18410	La Montañita	1	33,29	-	0,00	1	17,24
18460	Milán	-	0,00	2	93,98	2	46,22
18592	Puerto Rico	1	19,73	-	0,00	1	10,02
18753	San Vicente del Caguán	-	0,00	1	10,17	1	4,96
18756	Solano	-	0,00	1	42,63	1	20,32
18785	Solita	-	0,00	1	85,84	1	42,96
85	Casanare	48	65,97	70	100,43	118	82,83
85010	Aguazul	5	81,05	14	244,20	19	159,64
85125	Hato Corozal	-	0,00	1	40,06	1	19,75
85139	Maní	1	34,06	4	150,66	5	89,43
85162	Monterrey	1	35,57	1	35,87	2	35,72
85225	Nunchía	-	0,00	1	70,42	1	33,66
85230	Orocué	1	38,82	3	119,14	4	78,52

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia contra niños, niñas y adolescentes casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
85250	Paz de Ariporo	5	72,73	5	75,92	10	74,29
85263	Pore	1	45,07	2	96,39	3	69,86
85300	Sabanalarga	2	349,04	1	206,61	3	283,82
85400	Támara	-	0,00	1	88,18	1	41,46
85410	Tauramena	4	93,98	2	49,08	6	72,02
85440	Villanueva	2	32,57	2	34,49	4	33,51
85001	Yopal	26	94,51	33	122,74	59	108,47
19	Cauca	24	10,77	33	15,43	57	13,05
19100	Bolívar	1	20,88	1	22,61	2	21,71
19142	Caloto	1	21,20	2	45,39	3	32,88
19256	El Tambo	-	0,00	1	13,84	1	6,77
19300	Guachené	-	0,00	1	35,88	1	17,97
19318	Guapí	1	17,42	-	0,00	1	8,97
19364	Jambaló	-	0,00	1	29,52	1	14,77
19397	La Vega	-	0,00	1	30,76	1	15,05
19532	Patía	-	0,00	1	19,57	1	9,72
19548	Piendamó	1	16,93	-	0,00	1	8,58
19001	Popayán	13	33,52	16	43,46	29	38,36
19573	Puerto Tejada	1	16,64	-	0,00	1	8,53
19585	Puracé	-	0,00	1	36,25	1	18,04
19698	Santander de Quilichao	1	6,15	4	26,37	5	15,91
19743	Silvia	5	76,89	2	31,75	7	54,68
19807	Timbío	-	0,00	1	22,51	1	10,99
19824	Totoró	-	0,00	1	22,79	1	11,20
20	Cesar	33	14,11	43	19,23	76	16,62
20011	Aguachica	5	24,81	6	31,06	11	27,87
20013	Agustín Codazzi	-	0,00	2	17,21	2	8,50
20045	Becerril	1	20,40	-	0,00	1	10,42
20060	Bosconia	-	0,00	3	37,38	3	18,21
20175	Chimichagua	1	13,74	-	0,00	1	6,95
20228	Curumaní	1	13,21	3	41,82	4	27,13
20238	El Copey	-	0,00	2	33,71	2	16,66
20383	La Gloria	-	0,00	1	33,06	1	15,81
20621	La Paz	1	17,83	-	0,00	1	9,11
20570	Pueblo Bello	1	14,35	-	0,00	1	7,16
20710	San Alberto	1	20,55	-	0,00	1	10,31
20001	Vallidupar	22	24,18	26	30,25	48	27,13
27	Chocó	8	7,20	10	9,36	18	8,26
27050	Atrato	1	80,58	1	100,81	2	89,57
27205	Condoto	-	0,00	1	44,27	1	21,30
27361	Istmina	1	17,27	-	0,00	1	8,71
27001	Quibdó	5	20,48	4	16,28	9	18,37
27787	Tadó	-	0,00	3	86,18	3	42,84
27810	Unión Panamericana	1	85,84	1	87,72	2	86,77

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia contra niños, niñas y adolescentes casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
23	Córdoba	24	8,09	25	8,82	49	8,45
23079	Buenavista	1	25,98	1	27,64	2	26,78
23162	Cereté	1	6,48	1	6,71	2	6,60
23350	La Apartada	3	113,46	-	0,00	3	58,45
23417	Lorica	1	5,84	1	5,99	2	5,91
23466	Montelíbano	6	40,14	10	69,18	16	54,42
23001	Montería	7	9,21	8	11,00	15	10,08
23555	Planeta Rica	1	9,42	-	0,00	1	4,82
23660	Sahagún	4	24,52	4	25,45	8	24,98
25	Cundinamarca	313	70,54	344	81,08	657	75,69
25019	Albán	1	107,30	-	0,00	1	55,31
25035	Anapoima	6	303,80	4	207,79	10	256,41
25053	Arbeláez	1	74,02	-	0,00	1	37,08
25123	Cachipay	2	150,49	2	145,77	4	148,09
25126	Cajicá	9	72,09	13	109,41	22	90,29
25148	Caparrapí	2	120,63	3	191,69	5	155,13
25151	Cáqueza	2	74,05	2	82,78	4	78,17
25154	Carmen de Carupa	-	0,00	1	89,93	1	42,61
25168	Chaguaní	4	735,29	2	411,52	6	582,52
25175	Chía	31	170,44	23	133,76	54	152,62
25178	Chipaque	2	133,69	2	142,35	4	137,88
25181	Choachí	-	0,00	1	68,82	1	33,55
25183	Chocontá	13	362,32	8	230,95	21	297,79
25200	Cogua	1	29,25	2	59,08	3	44,09
25214	Cota	2	38,35	6	129,73	8	81,30
25224	Cucunubá	3	208,19	2	152,44	5	181,62
25245	El Colegio	3	95,21	-	0,00	3	48,47
25258	El Peñón	1	142,45	-	0,00	1	77,10
25269	Facatativá	23	106,93	30	142,86	53	124,68
25279	Fómeque	3	158,73	1	58,86	4	111,45
25281	Fosca	1	104,71	1	104,60	2	104,66
25286	Funza	1	7,21	4	29,33	5	18,17
25288	Fúquene	3	402,68	-	0,00	3	206,75
25290	Fusagasugá	22	117,71	24	136,13	46	126,65
25295	Gachancipá	4	137,27	3	106,61	7	122,21
25307	Girardot	11	80,83	12	93,62	23	87,04
25312	Granada	1	82,44	-	0,00	1	42,39
25320	Guaduas	3	78,06	2	55,60	5	67,20
25322	Guasca	2	88,03	2	84,78	4	86,37
25326	Guatavita	2	210,53	1	108,81	3	160,51
25335	Guayabetal	1	90,01	-	0,00	1	45,02
25339	Gutiérrez	-	0,00	1	179,86	1	89,37
25377	La Calera	1	24,59	-	0,00	1	12,51
25386	La Mesa	5	114,18	2	48,89	7	82,64

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia contra niños, niñas y adolescentes casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
25402	La Vega	8	328,68	9	374,53	17	351,46
25407	Lenguazaque	1	53,19	-	0,00	1	27,75
25426	Machetá	1	134,77	1	137,36	2	136,05
25430	Madrid	8	44,17	4	22,57	12	33,48
25438	Medina	1	69,49	1	80,52	2	74,60
25473	Mosquera	1	5,00	1	5,20	2	5,10
25486	Nemocón	6	245,60	3	127,66	9	187,77
25488	Nilo	1	73,31	-	0,00	1	39,34
25489	Nimaima	1	223,71	1	257,73	2	239,52
25524	Pandi	-	0,00	1	156,49	1	70,72
25592	Quebradanegra	3	502,51	4	719,42	7	607,11
25594	Quetame	1	111,73	3	357,57	4	230,68
25612	Ricaurte	-	0,00	4	218,34	4	105,46
25645	San Antonio del Tequendama	3	190,84	6	404,31	9	294,50
25649	San Bernardo	1	72,78	-	0,00	1	38,18
25658	San Francisco	-	0,00	1	68,49	1	33,31
25718	Sasaima	1	62,03	1	71,89	2	66,60
25736	Sesquilé	2	106,10	1	57,18	3	82,55
25740	Sibaté	6	117,28	8	161,55	14	139,05
25743	Silvania	-	0,00	1	33,24	1	15,73
25745	Simijaca	2	89,01	2	94,83	4	91,83
25754	Soacha	56	52,63	85	82,50	141	67,32
25758	Sopó	-	0,00	1	28,72	1	13,81
25769	Subachoque	1	45,54	1	47,19	2	46,35
25772	Suesca	-	0,00	5	179,92	5	87,52
25779	Susa	-	0,00	3	300,60	3	138,50
25781	Sutatausa	1	92,08	1	96,53	2	94,25
25797	Tena	1	73,37	1	78,43	2	75,82
25815	Tocaima	1	47,96	-	0,00	1	25,16
25817	Tocancipá	1	14,46	1	15,31	2	14,88
25839	Ubalá	1	95,15	-	0,00	1	49,04
25841	Ubaque	3	292,68	4	472,26	7	373,93
25843	Villa de San Diego de Ubaté	14	195,34	12	172,14	26	183,90
25873	Villapinzón	4	128,58	2	67,07	6	98,47
25875	Villeta	4	104,79	5	138,81	9	121,31
25878	Viotá	1	54,00	-	0,00	1	27,26
25899	Zipaquirá	12	60,33	17	88,70	29	74,25
94	Guainía	6	47,30	3	24,69	9	36,24
94001	Inírida	6	83,08	3	42,82	9	63,26
95	Guaviare	7	40,39	8	48,27	15	44,24
95025	El Retorno	1	30,54	-	0,00	1	15,75
95200	Miraflores	-	0,00	1	70,22	1	34,55
95001	San José del Guaviare	6	56,52	7	68,33	13	62,32

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia contra niños, niñas y adolescentes casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
41	Huila	41	21,62	42	23,23	83	22,41
41006	Acevedo	-	0,00	1	20,08	1	9,97
41132	Campoalegre	1	19,57	2	41,64	3	30,26
41206	Colombia	1	77,22	-	0,00	1	41,05
41298	Garzón	2	15,45	6	48,73	8	31,67
41306	Gigante	1	25,16	-	0,00	1	12,32
41357	Íquira	1	56,21	-	0,00	1	28,60
41378	La Argentina	-	0,00	1	42,16	1	20,53
41396	La Plata	-	0,00	3	26,36	3	12,84
41001	Neiva	18	32,19	18	33,59	36	32,88
41524	Palermo	2	45,71	-	0,00	2	23,56
41548	Pital	1	36,46	-	0,00	1	18,57
41551	Pitalito	9	40,99	7	33,22	16	37,19
41615	Rivera	1	26,12	-	0,00	1	13,72
41668	San Agustín	1	17,81	-	0,00	1	9,27
41676	Santa María	-	0,00	1	52,16	1	25,93
41791	Tarqui	-	0,00	2	63,76	2	31,24
41807	Timaná	2	52,60	-	0,00	2	27,62
41872	Villavieja	-	0,00	1	99,01	1	47,04
41885	Yaguará	1	86,28	-	0,00	1	44,05
44	La Guajira	30	14,96	27	14,00	57	14,49
44035	Albania	-	0,00	1	14,79	1	7,38
44078	Barrancas	2	25,25	-	0,00	2	13,05
44090	Dibulla	1	10,51	-	0,00	1	5,51
44098	Distracción	4	154,38	2	77,97	6	116,37
44110	El Molino	-	0,00	2	167,08	2	80,81
44279	Fonseca	7	75,82	5	57,68	12	67,03
44430	Maicao	3	7,60	6	16,03	9	11,71
44001	Riohacha	10	23,95	9	22,03	19	23,00
44650	San Juan del Cesar	2	22,80	1	11,83	3	17,41
44847	Uribia	-	0,00	1	2,72	1	1,34
44874	Villanueva	1	18,14	-	0,00	1	9,04
47	Magdalena	48	19,48	49	20,93	97	20,19
47053	Aracataca	1	12,08	-	0,00	1	6,27
47058	Ariguaní	1	16,87	-	0,00	1	8,66
47189	Ciénaga	11	50,66	7	33,68	18	42,36
47245	El Banco	2	15,40	2	16,22	4	15,80
47268	El Retén	-	0,00	1	26,33	1	12,54
47288	Fundación	2	15,07	-	0,00	2	7,71
47555	Plato	-	0,00	2	17,19	2	8,49
47570	Puebloviejo	-	0,00	3	50,54	3	25,49
47001	Santa Marta	29	35,43	32	40,96	61	38,13
47745	Sitionuevo	-	0,00	2	39,36	2	19,38
47798	Tenerife	1	38,85	-	0,00	1	20,27

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia contra niños, niñas y adolescentes casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
47980	Zona Bananera	1	7,09	-	0,00	1	3,59
50	Meta	100	60,13	137	86,33	237	72,93
50006	Acacías	4	30,58	7	55,40	11	42,78
50110	Barranca de Upía	3	245,10	2	154,92	5	198,81
50124	Cabuyaro	-	0,00	2	204,50	2	96,34
50150	Castilla la Nueva	2	82,41	-	0,00	2	41,15
50226	Cumaral	1	27,17	2	55,59	3	41,21
50313	Granada	1	8,85	1	8,77	2	8,81
50318	Guamal	-	0,00	1	46,97	1	23,07
50350	La Macarena	-	0,00	1	18,40	1	9,10
50325	Mapiripán	1	63,29	1	62,54	2	62,91
50330	Mesetas	1	51,60	1	53,30	2	52,44
50450	Puerto Concordia	1	58,82	3	192,43	4	122,74
50568	Puerto Gaitán	1	11,10	3	33,86	4	22,38
50577	Puerto Lleras	2	104,49	1	56,79	3	81,63
50573	Puerto López	12	218,22	20	390,63	32	301,35
50590	Puerto Rico	1	46,55	-	0,00	1	23,07
50606	Restrepo	-	0,00	1	37,85	1	18,39
50370	Uribe	1	55,99	1	61,65	2	58,69
50001	Villavicencio	69	87,94	90	122,83	159	104,79
52	Nariño	31	13,28	37	16,51	68	14,86
52240	Chachagüí	1	49,83	-	0,00	1	25,91
52224	Cuasapud	-	0,00	2	165,02	2	79,94
52250	El Charco	-	0,00	1	21,08	1	10,36
52320	Guaitarilla	-	0,00	1	79,11	1	39,03
52356	Ipiales	4	24,85	3	19,26	7	22,10
52001	Pasto	15	33,07	19	43,00	34	37,97
52560	Potosí	-	0,00	1	76,69	1	37,13
52835	San Andrés de Tumaco	11	23,88	8	17,91	19	20,94
52838	Túquerres	-	0,00	2	37,56	2	18,33
54	Norte de Santander	53	21,18	50	20,92	103	21,05
54051	Arboledas	1	59,45	1	65,19	2	62,19
54099	Bochalema	-	0,00	1	86,51	1	39,68
54128	Cáchira	-	0,00	1	53,48	1	25,77
54174	Chitagá	-	0,00	1	51,76	1	24,68
54206	Convención	-	0,00	1	26,75	1	13,34
54001	Cúcuta	32	28,62	26	24,43	58	26,58
54261	El Zulia	-	0,00	1	21,42	1	10,31
54385	La Esperanza	1	40,58	-	0,00	1	20,69
54405	Los Patios	2	14,27	3	22,18	5	18,15
54498	Ocaña	2	10,73	3	16,10	5	13,42
54518	Pamplona	5	71,27	8	116,19	13	93,52
54553	Puerto Santander	2	113,96	-	0,00	2	59,29
54599	Ragonvalia	1	104,93	-	0,00	1	57,31

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia contra niños, niñas y adolescentes casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
54720	Sardinata	2	39,20	-	0,00	2	19,91
54743	Silos	1	90,74	1	99,30	2	94,83
54820	Toledo	2	75,30	1	39,62	3	57,92
54874	Villa del Rosario	2	12,16	2	12,86	4	12,50
86	Putumayo	13	21,25	10	16,94	23	19,13
86001	Mocoa	3	34,10	3	34,70	6	34,40
86320	Orito	-	0,00	1	15,48	1	7,60
86568	Puerto Asís	3	26,93	4	37,16	7	31,96
86573	Puerto Leguizamo	-	0,00	1	16,60	1	8,20
86865	Valle del Guamuez	4	71,77	-	0,00	4	37,40
86885	Villagarzón	3	68,12	1	23,48	4	46,17
63	Quindío	36	57,83	35	59,15	71	58,47
63001	Armenia	20	61,80	19	61,11	39	61,46
63130	Calarcá	10	117,00	6	73,54	16	95,77
63190	Circasia	2	61,27	1	31,48	3	46,58
63401	La Tebaida	1	22,61	2	47,95	3	34,91
63470	Montenegro	2	43,22	2	45,30	4	44,24
63548	Pijao	-	0,00	1	170,07	1	77,04
63594	Quimbaya	1	27,46	3	87,69	4	56,63
63690	Salento	-	0,00	1	102,46	1	47,76
66	Risaralda	47	39,96	34	30,29	81	35,24
66045	Apía	3	179,75	4	272,29	7	223,07
66088	Belén de Umbría	-	0,00	1	31,65	1	15,10
66170	Dosquebradas	6	23,30	4	15,86	10	19,62
66383	La Celia	2	202,22	-	0,00	2	108,64
66400	La Virginia	-	0,00	1	28,60	1	14,27
66440	Marsella	2	88,42	1	45,64	3	67,37
66001	Pereira	32	58,92	21	40,48	53	49,91
66594	Quinchía	-	0,00	1	26,41	1	12,62
66682	Santa Rosa de Cabal	2	21,26	1	11,25	3	16,40
68	Santander	128	42,00	159	54,61	287	48,16
68013	Aguada	-	0,00	1	531,91	1	241,55
68051	Aratoca	-	0,00	1	87,34	1	43,69
68077	Barbosa	4	88,40	3	72,13	7	80,61
68081	Barrancabermeja	13	41,54	24	80,17	37	60,43
68092	Betulia	2	203,46	3	335,20	5	266,24
68101	Bolívar	2	120,77	-	0,00	2	62,48
68001	Bucaramanga	31	44,02	38	56,09	69	49,94
68147	Capitanejo	2	261,78	1	155,76	3	213,37
68162	Cerrito	-	0,00	1	103,95	1	50,56
68190	Cimitarra	2	37,92	4	76,64	6	57,18
68229	Curití	-	0,00	1	56,59	1	28,30
68235	El Carmen de Chucurí	1	29,14	4	117,58	5	73,16
68245	El Guacamayo	1	361,01	1	319,49	2	338,98

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia contra niños, niñas y adolescentes casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
68255	El Playón	3	134,47	1	48,12	4	92,83
68266	Enciso	2	434,78	1	232,56	3	337,08
68276	Floridablanca	12	30,27	21	55,34	33	42,53
68298	Gámbita	2	313,48	1	162,34	3	239,23
68307	Girón	12	52,21	11	49,68	23	50,97
68322	Guapotá	1	366,30	-	0,00	1	153,85
68324	Guavatá	1	219,78	2	460,83	3	337,46
68327	Güepsa	-	0,00	1	152,21	1	74,35
68377	La Belleza	-	0,00	1	112,74	1	55,65
68418	Los Santos	-	0,00	1	45,98	1	22,47
68432	Málaga	1	33,90	1	36,23	2	35,03
68500	Oiba	4	269,91	1	71,28	5	173,31
68547	Piedecuesta	8	31,83	11	46,22	19	38,83
68549	Pinchote	1	138,50	-	0,00	1	75,64
68572	Puente Nacional	-	0,00	1	56,72	1	27,96
68573	Puerto Parra	-	0,00	2	146,84	2	73,77
68575	Puerto Wilches	-	0,00	4	69,83	4	33,68
68615	Rionegro	-	0,00	2	54,72	2	26,27
68655	Sabana de Torres	1	17,10	-	0,00	1	8,72
68669	San Andrés	1	85,32	-	0,00	1	45,29
68679	San Gil	2	25,41	3	39,13	5	32,18
68689	San Vicente de Chucurí	11	207,16	4	81,98	15	147,22
68720	Santa Helena del Opón	1	184,16	2	363,64	3	274,47
68770	Suaita	5	373,41	2	162,73	7	272,59
68773	Sucre	-	0,00	1	109,65	1	50,43
68780	Suratá	-	0,00	2	373,13	2	185,19
68820	Tona	1	88,89	-	0,00	1	46,02
68861	Vélez	1	35,83	1	35,96	2	35,89
70	Sucre	23	15,01	28	19,14	51	17,03
70110	Buenavista	-	0,00	1	56,63	1	28,67
70215	Corozal	4	40,60	5	51,71	9	46,10
70235	Galeras	-	0,00	2	52,44	2	25,60
70418	Los Palmitos	1	26,95	1	28,84	2	27,86
70429	Majagual	1	14,56	-	0,00	1	7,45
70473	Morroa	1	39,71	1	42,46	2	41,04
70508	Ovejas	-	0,00	2	61,20	2	29,56
70742	San Luis de Sincé	-	0,00	2	43,47	2	21,32
70713	San Onofre	1	9,75	-	0,00	1	5,09
70820	Santiago de Tolú	3	52,22	4	70,43	7	61,27
70001	Sincedejo	12	26,47	10	23,00	22	24,77
73	Tolima	99	55,10	117	68,38	216	61,58
73024	Alpujarra	-	0,00	1	181,16	1	85,62
73026	Alvarado	7	577,56	4	342,76	11	462,38
73030	Ambalema	2	224,72	3	354,19	5	287,85

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia contra niños, niñas y adolescentes casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
73043	Anzoátegui	2	123,92	2	123,00	4	123,46
73067	Ataco	-	0,00	1	29,48	1	14,56
73124	Cajamarca	1	35,75	-	0,00	1	18,69
73148	Carmen de Apicalá	1	71,79	1	76,22	2	73,94
73152	Casabianca	2	211,42	1	112,11	3	163,22
73168	Chaparral	7	80,89	6	74,50	13	77,81
73217	Coyaima	1	27,89	1	28,71	2	28,29
73268	Espinal	3	32,93	3	35,18	6	34,02
73275	Flandes	1	25,52	2	55,42	3	39,85
73283	Fresno	4	91,58	3	73,75	7	82,98
73319	Guamo	1	23,02	1	24,30	2	23,64
73347	Herveo	1	94,07	1	104,17	2	98,86
73349	Honda	1	33,82	2	71,48	3	52,13
73001	Ibagué	34	53,60	52	84,68	86	68,89
73352	Icononzo	2	118,13	1	66,14	3	93,60
73408	Lérida	2	84,21	1	45,02	3	65,27
73411	Libano	3	62,55	4	88,24	7	75,03
73449	Melgar	3	60,18	9	191,12	12	123,79
73483	Natagaima	1	55,62	1	56,56	2	56,09
73504	Ortega	2	36,82	-	0,00	2	19,06
73520	Palocabildo	-	0,00	1	69,35	1	34,99
73555	Planadas	2	38,83	5	105,15	7	70,67
73585	Purificación	-	0,00	1	34,59	1	16,97
73616	Rioblanco	2	44,72	3	71,17	5	57,56
73624	Rovira	5	144,22	4	117,44	9	130,95
73671	Saldaña	3	153,22	2	108,99	5	131,82
73675	San Antonio	1	45,43	-	0,00	1	23,25
73678	San Luis	3	178,57	1	63,45	4	122,85
73443	San Sebastián de Mariquita	2	39,85	-	0,00	2	20,22
76	Valle del Cauca	146	23,02	155	25,23	301	24,11
76036	Andalucía	2	62,93	-	0,00	2	32,30
76109	Buenaventura	4	6,21	3	4,79	7	5,51
76113	Bugalagrande	1	28,00	-	0,00	1	14,43
76122	Caicedonia	-	0,00	1	26,72	1	13,03
76001	Cali	57	19,82	64	22,74	121	21,26
76130	Candelaria	5	34,59	3	22,44	8	28,76
76147	Cartago	13	72,29	15	84,63	28	78,42
76233	Dagua	2	26,99	2	28,55	4	27,75
76243	El Águila	-	0,00	1	72,15	1	35,30
76248	El Cerrito	3	37,32	2	25,39	5	31,41
76250	El Dovio	-	0,00	1	68,68	1	33,10
76275	Florida	-	0,00	3	36,13	3	17,43
76318	Guacarí	1	19,35	2	40,98	3	29,86
76111	Guadalajara de Buga	18	102,85	20	116,80	38	109,75

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia contra niños, niñas y adolescentes casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
76364	Jamundí	3	11,86	3	12,57	6	12,21
76400	La Unión	-	0,00	1	21,34	1	10,54
76497	Obando	-	0,00	1	56,75	1	27,49
76520	Palmira	19	40,51	18	39,93	37	40,23
76606	Restrepo	2	81,80	-	0,00	2	42,23
76616	Riofrío	-	0,00	1	44,62	1	21,45
76622	Roldanillo	2	39,18	-	0,00	2	20,10
76670	San Pedro	1	36,90	1	40,97	2	38,83
76736	Sevilla	-	0,00	4	74,05	4	35,80
76828	Trujillo	-	0,00	1	34,36	1	16,65
76834	Tuluá	4	12,51	3	9,78	7	11,18
76869	Vijes	1	54,47	-	0,00	1	28,44
76890	Yotoco	1	43,67	3	136,67	4	89,19
76892	Yumbo	7	45,46	2	13,40	9	29,69
97	Vaupés	2	17,13	5	43,71	7	30,29
97001	Mitú	2	24,29	4	49,58	6	36,81
97666	Taraira	-	0,00	1	155,28	1	76,28
99	Vichada	6	23,22	2	8,12	8	15,85
99001	Puerto Carreño	6	164,84	2	57,90	8	112,77
999	Sin información	-	-	2	-	2	-
999	Sin información	-	-	2	-	2	-
Total		2.913	40,50	3.202	46,45	6.115	43,41

Fuente: INMLCF/GCERN/SICLICO.

Nota: Tasas calculadas con base en las proyecciones poblacionales DANE 2005-2070.

Tabla 22. Lesiones no fatales por violencia contra el adulto mayor casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
91	Amazonas	4	128,33	7	218,14	11	173,89
91001	Leticia	4	210,64	7	349,83	11	282,05
5	Antioquia	142	31,73	232	39,33	374	36,05
5002	Abejorral	1	45,91	1	47,33	2	46,61
5030	Amagá	-	0,00	4	147,17	4	77,91
5040	Anorí	-	0,00	1	112,99	1	51,92
5045	Apartadó	-	0,00	1	17,53	1	9,37
5079	Barbosa	-	0,00	1	20,50	1	10,85
5088	Bello	8	26,27	27	61,56	35	47,10
5107	Briceño	1	197,63	-	0,00	1	108,11
5125	Caicedo	-	0,00	1	173,31	1	90,25
5129	Caldas	-	0,00	2	24,29	2	13,85
5138	Cañasgordas	-	0,00	2	139,86	2	68,82
5147	Carepa	1	50,86	-	0,00	1	25,73
5150	Carolina	-	0,00	1	191,94	1	107,53
5154	Caucasia	1	20,81	1	19,02	2	19,87
5172	Chigorodó	-	0,00	1	34,19	1	18,26
5190	Cisneros	1	107,53	-	0,00	1	48,40
5209	Concordia	1	51,81	-	0,00	1	25,41
5212	Copacabana	1	16,59	4	53,02	5	36,84
5148	El Carmen de Viboral	3	77,88	2	45,11	5	60,34
5697	El Santuario	2	84,32	-	0,00	2	36,41
5266	Envigado	6	29,29	10	32,30	16	31,10
5282	Fredonia	-	0,00	1	34,55	1	17,66
5284	Frontino	1	69,16	-	0,00	1	33,47
5308	Girardota	3	77,10	1	20,99	4	46,22
5310	Gómez Plata	-	0,00	1	91,58	1	47,04
5318	Guarne	3	64,25	4	71,75	7	68,33
5360	Itagüí	17	87,35	6	21,02	23	47,91
5364	Jardín	-	0,00	1	57,84	1	31,57
5368	Jericó	-	0,00	2	114,68	2	61,73
5376	La Ceja	4	80,56	7	111,71	11	97,94
5400	La Unión	-	0,00	1	56,50	1	30,67
5001	Medellín	72	42,80	130	51,43	202	47,98
5480	Mutatá	1	147,71	-	0,00	1	78,49
5579	Puerto Berrío	-	0,00	1	33,18	1	17,53
5591	Puerto Triunfo	-	0,00	1	103,63	1	51,49
5615	Rionegro	3	29,31	6	45,38	9	38,37
5631	Sabaneta	1	17,39	1	11,64	2	13,94
5649	San Carlos	1	66,71	-	0,00	1	33,68
5660	San Luis	1	120,34	-	0,00	1	54,29
5664	San Pedro de los Milagros	-	0,00	1	60,75	1	33,69

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia contra el adulto mayor casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
5667	San Rafael	1	68,63	1	63,49	2	65,96
5674	San Vicente Ferrer	1	52,36	1	51,31	2	51,83
5042	Santa Fé de Antioquia	-	0,00	3	133,63	3	71,67
5686	Santa Rosa de Osos	2	91,74	-	0,00	2	43,36
5690	Santo Domingo	3	232,02	-	0,00	3	118,81
5756	Sonsón	1	34,60	-	0,00	1	16,15
5819	Toledo	-	0,00	1	283,29	1	139,28
5847	Urrao	1	46,25	2	88,14	3	67,70
5890	Yolombó	-	0,00	1	45,98	1	23,29
81	Arauca	4	25,50	4	25,62	8	25,56
81001	Arauca	4	87,18	2	38,77	6	61,56
81736	Saravena	-	0,00	1	28,42	1	14,69
81794	Tame	-	0,00	1	38,37	1	19,29
88	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	4	96,95	5	93,70	9	95,12
88001	San Andrés	4	108,55	5	103,61	9	105,75
8	Atlántico	65	40,79	83	41,31	148	41,08
8078	Baranoa	-	0,00	1	20,41	1	10,56
8001	Barranquilla	49	60,16	53	47,88	102	53,08
8296	Galapa	-	0,00	1	28,32	1	14,64
8421	Luruaco	-	0,00	1	47,82	1	24,73
8433	Malambo	2	29,09	4	49,12	6	39,95
8436	Manatí	1	86,51	-	0,00	1	42,79
8560	Ponedera	-	0,00	2	134,14	2	66,78
8638	Sabanalarga	2	31,31	1	14,16	3	22,31
8758	Soledad	10	32,56	20	51,27	30	43,03
8832	Tubará	1	72,36	-	0,00	1	37,50
11	Bogotá, D.C.	262	55,29	268	40,33	530	46,56
11001	Bogotá, D.C.	262	55,29	268	40,33	530	46,56
13	Bolívar	41	31,26	39	26,29	80	28,62
13052	Arjona	1	23,14	1	20,61	2	21,80
13001	Cartagena de Indias	37	67,06	29	38,97	66	50,93
13222	Clemencia	-	0,00	1	122,55	1	58,14
13244	El Carmen de Bolívar	-	0,00	1	20,23	1	9,84
13430	Magangué	1	10,74	6	60,57	7	36,43
13442	María la Baja	2	67,07	-	0,00	2	32,29
13873	Villanueva	-	0,00	1	72,31	1	34,82
15	Boyacá	31	30,64	34	28,32	65	29,38
15047	Aquitania	2	165,15	-	0,00	2	80,19
15087	Belén	1	151,06	2	224,72	3	193,30
15104	Boyacá	-	0,00	1	171,82	1	85,62
15176	Chiquinquirá	-	0,00	1	21,47	1	12,46
15185	Chitaraque	1	177,62	-	0,00	1	89,45
15204	Cómbita	1	98,43	-	0,00	1	48,64

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia contra el adulto mayor casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
15238	Duitama	6	71,13	6	53,96	12	61,37
15469	Moniquirá	1	40,11	1	38,18	2	39,12
15500	Oicatá	1	381,68	-	0,00	1	172,12
15516	Paipa	1	36,60	-	0,00	1	16,36
15531	Pauna	1	116,01	-	0,00	1	59,42
15572	Puerto Boyacá	1	33,39	3	98,14	4	66,09
15686	Santana	1	145,77	-	0,00	1	71,53
15753	Soatá	-	0,00	1	84,60	1	45,60
15759	Sogamoso	4	43,64	7	56,80	11	51,19
15764	Soracá	2	400,80	1	201,61	3	301,51
15763	Sotaquirá	1	125,94	-	0,00	1	62,85
15806	Tibasosa	-	0,00	1	74,29	1	40,88
15816	Togüí	1	220,75	-	0,00	1	114,16
15820	Tópaga	-	0,00	1	284,09	1	156,74
15001	Tunja	6	62,97	8	59,02	14	60,65
15879	Viracachá	-	0,00	1	262,47	1	141,64
17	Caldas	10	11,17	23	20,73	33	16,46
17042	Anserma	-	0,00	2	50,72	2	26,26
17174	Chinchiná	-	0,00	5	90,29	5	49,37
17380	La Dorada	1	18,11	1	14,72	2	16,24
17001	Manizales	7	18,54	10	19,01	17	18,81
17614	Riosucio	1	20,40	1	17,27	2	18,71
17653	Salamina	1	46,58	-	0,00	1	22,06
17777	Supía	-	0,00	3	108,46	3	59,34
17873	Villamaría	-	0,00	1	16,01	1	8,94
18	Caquetá	-	0,00	3	13,61	3	6,99
18001	Florencia	-	0,00	2	18,65	2	10,33
18460	Milán	-	0,00	1	248,14	1	115,74
85	Casanare	8	35,90	5	22,51	13	29,21
85010	Aguazul	2	99,21	-	0,00	2	49,01
85225	Nunchía	1	145,99	-	0,00	1	81,43
85250	Paz de Ariporo	-	0,00	2	93,63	2	47,05
85263	Pore	1	142,86	-	0,00	1	75,53
85001	Yopal	4	52,58	3	36,67	7	44,34
19	Cauca	18	18,02	34	30,00	52	24,39
19142	Caloto	1	54,08	1	50,84	2	52,41
19256	El Tambo	-	0,00	1	20,31	1	10,05
19355	Inzá	-	0,00	2	107,47	2	53,88
19455	Miranda	-	0,00	1	43,63	1	22,70
19532	Patía	-	0,00	3	93,20	3	50,80
19548	Piendamó	-	0,00	1	29,51	1	15,11
19001	Popayán	13	59,85	23	77,38	36	69,98
19585	Puracé	-	0,00	1	94,34	1	47,37
19698	Santander de Quilichao	1	14,55	1	11,98	2	13,14

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia contra el adulto mayor casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
19760	Sotara	1	85,62	-	0,00	1	41,84
19807	Timbío	1	30,37	-	0,00	1	15,05
19824	Totoró	1	78,62	-	0,00	1	37,92
20	Cesar	26	39,97	22	30,70	48	35,11
20011	Aguachica	-	0,00	3	41,28	3	22,12
20013	Agustín Codazzi	2	50,54	2	52,94	4	51,71
20228	Curumaní	1	43,46	-	0,00	1	21,82
20310	González	2	574,71	-	0,00	2	289,86
20621	La Paz	2	126,82	-	0,00	2	61,09
20614	Río de Oro	1	79,24	-	0,00	1	38,21
20750	San Diego	1	81,37	1	79,62	2	80,48
20001	Valledupar	17	71,00	16	52,55	33	60,67
27	Chocó	-	0,00	1	3,26	1	1,73
27787	Tadó	-	0,00	1	74,18	1	43,40
23	Córdoba	21	17,01	12	9,18	33	12,98
23162	Cereté	1	12,60	-	0,00	1	5,86
23168	Chimá	-	0,00	1	62,42	1	30,52
23182	Chinú	-	0,00	1	23,79	1	11,88
23350	La Apartada	2	196,27	-	0,00	2	104,00
23417	Lorica	1	11,93	-	0,00	1	5,64
23001	Montería	14	47,58	8	22,30	22	33,69
23660	Sahagún	2	22,48	1	10,46	3	16,25
23675	San Bernardo del Viento	-	0,00	1	33,36	1	16,87
23815	Tuchín	1	37,69	-	0,00	1	18,88
25	Cundinamarca	67	30,37	102	39,98	169	35,52
25095	Bituima	-	0,00	1	268,10	1	114,29
25123	Cachipay	1	71,84	-	0,00	1	37,06
25126	Cajicá	1	20,92	6	89,49	7	60,95
25148	Caparrapí	-	0,00	3	199,47	3	92,14
25175	Chía	2	21,24	4	32,17	6	27,46
25183	Chocontá	1	73,15	-	0,00	1	33,70
25214	Cota	-	0,00	1	41,31	1	22,60
25224	Cucunubá	-	0,00	1	164,20	1	84,25
25245	El Colegio	1	28,01	3	79,18	4	54,36
25269	Facatativá	2	27,38	10	103,04	12	70,55
25279	Fómeque	1	78,19	-	0,00	1	38,97
25286	Funza	3	59,42	3	44,33	6	50,78
25288	Fúquene	1	217,39	-	0,00	1	94,97
25290	Fusagasugá	8	50,64	11	56,15	19	53,69
25307	Girardot	5	54,39	6	49,55	11	51,64
25317	Guachetá	1	111,73	-	0,00	1	54,38
25324	Guataquí	1	217,86	-	0,00	1	110,13
25339	Gutiérrez	1	353,36	-	0,00	1	181,16
25377	La Calera	1	43,76	2	78,65	3	62,14

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia contra el adulto mayor casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
25386	La Mesa	3	66,86	2	43,21	5	54,85
25402	La Vega	1	50,92	2	95,79	3	74,04
25407	Lenguazaque	2	308,64	2	263,50	4	284,29
25426	Machetá	-	0,00	1	120,48	1	61,20
25430	Madrid	2	40,43	-	0,00	2	17,34
25438	Medina	1	135,50	1	141,04	2	138,22
25486	Nemocón	1	135,69	-	0,00	1	63,78
25535	Pasca	1	111,11	-	0,00	1	59,42
25612	Ricaurte	2	155,16	1	74,46	3	113,98
25645	San Antonio del Tequendama	-	0,00	1	55,19	1	27,85
25718	Sasaima	-	0,00	1	70,67	1	34,86
25736	Sesquilé	-	0,00	2	215,52	2	116,41
25740	Sibaté	1	44,74	2	75,44	3	61,40
25745	Simijaca	2	202,02	-	0,00	2	89,53
25754	Soacha	13	41,89	21	52,59	34	47,91
25769	Subachoque	-	0,00	1	81,97	1	43,27
25785	Tabio	-	0,00	1	53,88	1	29,56
25793	Tausa	-	0,00	1	196,08	1	93,20
25797	Tena	-	0,00	1	77,64	1	37,66
25805	Tibacuy	-	0,00	1	169,78	1	77,94
25823	Topaipi	1	152,44	-	0,00	1	81,43
25841	Ubaque	1	124,69	-	0,00	1	61,65
25851	Útica	1	147,71	1	167,79	2	157,11
25843	Villa de San Diego de Ubaté	-	0,00	3	92,76	3	51,80
25875	Villeta	1	35,71	1	32,75	2	34,17
25899	Zipaquirá	4	49,68	5	47,26	9	48,30
94	Guainía	1	56,47	-	0,00	1	30,36
94001	Inírida	1	73,05	-	0,00	1	39,78
95	Guaviare	-	0,00	1	26,64	1	11,65
95001	San José del Guaviare	-	0,00	1	39,71	1	19,16
41	Huila	40	56,98	24	30,48	64	42,97
41006	Acevedo	1	78,25	1	89,37	2	83,44
41206	Colombia	2	302,57	1	194,55	3	255,32
41298	Garzón	2	43,59	-	0,00	2	20,70
41306	Gigante	2	104,06	-	0,00	2	51,56
41357	Íquira	1	155,04	-	0,00	1	78,55
41396	La Plata	1	27,99	2	53,97	3	41,21
41001	Neiva	19	88,33	15	51,25	34	66,96
41551	Pitalito	2	28,81	2	25,96	4	27,31
41615	Rivera	4	230,95	1	55,90	5	142,01
41668	San Agustín	3	133,27	1	41,82	4	86,17
41791	Tarqui	-	0,00	1	91,49	1	46,17
41807	Timaná	1	61,01	-	0,00	1	30,00
41885	Yaguará	2	337,27	-	0,00	2	164,74

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia contra el adulto mayor casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
44	La Guajira	3	8,24	8	18,22	11	13,70
44035	Albania	-	0,00	1	106,38	1	52,85
44090	Dibulla	-	0,00	1	63,17	1	32,98
44430	Maicao	1	15,60	2	25,15	3	20,88
44001	Riohacha	2	27,72	3	33,59	5	30,97
44874	Villanueva	-	0,00	1	46,93	1	24,99
47	Magdalena	36	43,41	27	29,98	63	36,42
47189	Ciénaga	6	90,17	2	25,37	8	55,04
47288	Fundación	2	54,70	-	0,00	2	25,61
47570	Puebloviejo	1	60,50	-	0,00	1	30,53
47001	Santa Marta	27	98,49	25	70,15	52	82,48
50	Meta	21	31,98	29	41,54	50	36,91
50006	Acacías	1	18,12	1	17,23	2	17,66
50110	Barranca de Upía	-	0,00	2	704,23	2	329,49
50287	Fuente de Oro	2	211,19	-	0,00	2	113,70
50313	Granada	-	0,00	1	20,99	1	11,02
50573	Puerto López	-	0,00	1	54,91	1	26,79
50001	Villavicencio	18	54,87	24	59,80	42	57,58
52	Nariño	20	17,96	31	23,11	51	20,77
52210	Contadero	-	0,00	1	129,20	1	67,93
52354	Imués	1	130,04	-	0,00	1	60,50
52356	Ipiales	2	28,91	4	43,64	6	37,30
52001	Pasto	8	29,97	17	45,72	25	39,14
52560	Potosí	-	0,00	1	100,50	1	53,71
52612	Ricaurte	1	108,58	-	0,00	1	50,25
52678	Samaniego	-	0,00	1	37,65	1	20,10
52835	San Andrés de Tumaco	4	31,81	5	34,54	9	33,27
52788	Tangua	1	80,78	-	0,00	1	39,28
52838	Túquerres	3	92,74	2	50,30	5	69,34
54	Norte de Santander	26	26,45	43	36,34	69	31,85
54001	Cúcuta	18	39,13	27	44,93	45	42,42
54377	Labateca	-	0,00	3	462,96	3	236,41
54405	Los Patios	1	17,70	4	55,09	5	38,73
54498	Ocaña	5	62,94	1	9,62	6	32,72
54518	Pamplona	1	27,86	4	81,50	5	58,84
54553	Puerto Santander	-	0,00	1	197,24	1	101,11
54820	Toledo	-	0,00	1	69,49	1	35,46
54874	Villa del Rosario	1	16,42	2	26,43	3	21,97
86	Putumayo	2	10,50	6	31,32	8	20,93
86001	Mocoa	-	0,00	3	80,28	3	43,19
86568	Puerto Asís	1	29,40	3	88,73	4	58,98
86885	Villagarzón	1	82,44	-	0,00	1	40,31
63	Quindío	12	24,31	13	21,33	25	22,66
63001	Armenia	7	26,95	6	16,87	13	21,12

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia contra el adulto mayor casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
63130	Calarcá	3	43,90	1	12,44	4	26,89
63190	Circasia	-	0,00	1	31,68	1	16,89
63272	Filandia	1	75,70	-	0,00	1	37,91
63401	La Tebaida	-	0,00	3	95,91	3	50,80
63470	Montenegro	-	0,00	1	28,07	1	14,57
63594	Quimbaya	1	32,92	1	30,02	2	31,40
66	Risaralda	12	15,77	22	22,14	34	19,38
66045	Apía	-	0,00	1	82,78	1	40,78
66075	Balboa	1	144,51	-	0,00	1	81,63
66170	Dosquebradas	4	24,57	3	12,99	7	17,78
66400	La Virginia	-	0,00	2	73,37	2	41,40
66001	Pereira	5	13,50	15	28,67	20	22,39
66682	Santa Rosa de Cabal	1	14,23	1	12,25	2	13,17
66687	Santuario	1	72,67	-	0,00	1	38,31
68	Santander	47	29,42	74	37,12	121	33,70
68079	Barichara	1	93,55	-	0,00	1	42,55
68081	Barrancabermeja	6	49,46	9	59,80	15	55,19
68001	Bucaramanga	12	29,28	28	47,91	40	40,23
68190	Cimitarra	1	49,31	1	48,73	2	49,02
68255	El Playón	-	0,00	3	289,86	3	146,91
68276	Floridablanca	6	28,57	9	30,20	15	29,52
68298	Gámbita	-	0,00	1	271,00	1	132,45
68307	Girón	6	63,32	5	40,71	11	50,56
68324	Guavatá	-	0,00	2	333,33	2	166,81
68406	Lebrija	1	37,79	1	37,92	2	37,86
68432	Málaga	-	0,00	1	48,10	1	27,34
68502	Onzaga	1	185,19	3	533,81	4	362,98
68547	Piedecuesta	4	36,69	2	14,63	6	24,42
68573	Puerto Parra	1	234,74	-	0,00	1	123,92
68615	Rionegro	1	44,78	-	0,00	1	24,49
68655	Sabana de Torres	-	0,00	6	354,40	6	173,61
68679	San Gil	1	23,88	2	35,89	3	30,74
68684	San José de Miranda	1	203,67	1	208,33	2	205,97
68720	Santa Helena del Opón	2	938,97	-	0,00	2	477,33
68773	Sucre	1	135,32	-	0,00	1	64,10
68861	Vélez	2	86,28	-	0,00	2	39,03
70	Sucre	25	39,14	18	26,92	43	32,89
70215	Corozal	6	127,09	-	0,00	6	58,55
70221	Coveñas	1	109,65	-	0,00	1	56,31
70400	La Unión	1	87,03	-	0,00	1	45,05
70473	Morroa	1	96,25	1	97,85	2	97,04
70508	Ovejas	-	0,00	1	53,22	1	26,47
70523	Palmito	1	113,90	-	0,00	1	57,54
70670	Sampués	-	0,00	1	32,51	1	16,49

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia contra el adulto mayor casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
70678	San Benito Abad	1	46,79	-	0,00	1	24,50
70702	San Juan de Betulia	1	90,01	1	95,06	2	92,46
70742	San Luis de Sincé	3	115,96	1	35,66	4	74,20
70820	Santiago de Tolú	-	0,00	1	47,89	1	25,58
70001	Sincelejo	10	58,55	12	57,50	22	57,98
73	Tolima	57	49,91	53	40,96	110	45,16
73024	Alpujarra	-	0,00	1	182,48	1	88,57
73026	Alvarado	1	107,64	-	0,00	1	55,99
73030	Ambalema	-	0,00	1	137,17	1	68,45
73168	Chaparral	2	48,11	1	23,85	3	35,93
73217	Coyaima	-	0,00	3	125,84	3	61,54
73268	Espinal	1	16,84	2	26,92	3	22,44
73275	Flandes	2	80,55	2	68,33	4	73,94
73319	Guamo	1	27,97	1	24,43	2	26,08
73349	Honda	3	117,74	4	122,66	7	120,50
73001	Ibagué	28	72,45	26	48,70	54	58,67
73352	Icononzo	1	62,74	-	0,00	1	34,51
73411	Líbano	3	75,13	3	70,54	6	72,76
73449	Melgar	3	125,68	-	0,00	3	60,34
73461	Murillo	1	242,72	-	0,00	1	155,76
73504	Ortega	5	150,74	4	132,76	9	142,18
73555	Planadas	1	67,25	-	0,00	1	36,17
73563	Prado	1	107,07	-	0,00	1	56,05
73585	Purificación	1	40,78	-	0,00	1	19,55
73675	San Antonio	-	0,00	2	219,06	2	97,09
73678	San Luis	-	0,00	1	63,49	1	30,75
73443	San Sebastián de Mariquita	1	29,74	1	26,78	2	28,18
73861	Venadillo	1	71,07	1	74,40	2	72,70
73870	Villahermosa	1	107,18	-	0,00	1	59,88
76	Valle del Cauca	91	28,46	114	26,29	205	27,21
76036	Andalucía	-	0,00	1	43,76	1	23,68
76109	Buenaventura	1	7,67	2	11,28	3	9,75
76113	Buglagrande	1	43,42	-	0,00	1	20,41
76001	Cali	52	33,95	70	30,65	122	31,97
76126	Calima	-	0,00	1	62,89	1	31,08
76130	Candelaria	3	53,10	3	45,45	6	48,98
76147	Cartago	9	80,21	15	92,22	24	87,31
76233	Dagua	-	0,00	1	23,20	1	11,38
76248	El Cerrito	2	46,05	-	0,00	2	21,47
76306	Ginebra	2	94,65	2	86,58	4	90,44
76318	Guacarí	-	0,00	1	33,30	1	17,69
76111	Guadalajara de Buga	5	49,19	3	21,78	8	33,42
76364	Jamundí	1	9,19	-	0,00	1	4,07
76377	La Cumbre	-	0,00	1	49,60	1	24,62

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia contra el adulto mayor casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
76520	Palmira	6	22,72	7	19,90	13	21,11
76563	Pradera	1	28,15	-	0,00	1	13,43
76606	Restrepo	-	0,00	1	69,78	1	36,31
76622	Roldanillo	2	63,37	1	24,94	3	41,87
76670	San Pedro	1	74,68	-	0,00	1	34,94
76736	Sevilla	1	22,49	1	21,24	2	21,84
76828	Trujillo	1	56,40	-	0,00	1	28,12
76834	Tuluá	-	0,00	1	4,53	1	2,60
76869	Vijes	1	78,37	-	0,00	1	39,32
76892	Yumbo	2	29,64	3	35,84	5	33,07
97	Vaupés	3	223,05	3	219,30	6	221,16
97001	Mitú	3	290,42	3	284,09	6	287,22
Total		1.099	33,46	1.340	33,02	2.439	33,22

Fuente: INMLCF/GCERN/SICLICO.

Nota: Tasas calculadas con base en las proyecciones poblacionales DANE 2005-2070.

Tabla 33. Lesiones no fatales por violencia entre otros familiares casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
91	Amazonas	21	94,95	18	87,16	39	91,19
91001	Leticia	21	144,90	18	126,79	39	135,94
5	Antioquia	592	29,97	1.034	49,20	1.626	39,89
5002	Abejorral	2	32,73	6	109,25	8	68,95
5030	Amagá	4	42,41	8	81,42	12	62,32
5031	Amalfi	-	0,00	4	50,96	4	25,88
5034	Andes	2	14,45	8	63,70	10	37,87
5040	Anorí	1	17,59	7	138,83	8	74,59
5044	Anzá	-	0,00	1	50,40	1	24,53
5045	Apartadó	9	24,52	8	19,91	17	22,11
5079	Barbosa	14	83,76	17	101,65	31	92,71
5088	Bello	55	31,89	82	45,15	137	38,69
5091	Betania	1	32,81	-	0,00	1	17,00
5093	Betulia	-	0,00	4	89,55	4	43,98
5107	Briceño	1	42,81	1	45,56	2	44,14
5129	Caldas	10	39,15	15	54,03	25	46,90
5134	Campamento	2	77,91	1	39,98	3	59,19
5138	Cañasgordas	-	0,00	3	70,54	3	35,02
5154	Caucasia	3	11,88	6	21,51	9	16,93
5172	Chigorodó	-	0,00	2	10,91	2	5,83
5190	Cisneros	2	74,32	2	66,23	4	70,04
5101	Ciudad Bolívar	1	13,23	5	65,26	6	39,42
5209	Concordia	3	48,61	6	94,79	9	71,99
5212	Copacabana	13	50,99	21	78,48	34	65,07
5234	Dabeiba	-	0,00	3	50,49	3	25,29
5237	Donmatías	3	55,96	2	31,40	5	42,63
5240	Ebéjico	1	29,15	-	0,00	1	14,84
5250	El Bagre	-	0,00	1	6,68	1	3,47
5148	El Carmen de Viboral	2	10,65	7	36,37	9	23,67
5697	El Santuario	3	31,59	6	54,57	9	43,92
5266	Envigado	24	33,81	32	39,25	56	36,72
5282	Fredonia	1	13,70	1	14,17	2	13,93
5284	Frontino	-	0,00	4	71,84	4	36,46
5306	Giraldo	-	0,00	2	131,15	2	63,43
5308	Girardota	8	47,65	14	80,20	22	64,24
5310	Gómez Plata	3	108,23	4	139,08	7	123,94
5315	Guadalupe	2	101,52	2	103,95	4	102,72
5318	Guarne	10	57,13	10	55,83	20	56,47
5347	Heliconia	-	0,00	1	66,76	1	31,63
5360	Itagüí	34	37,68	57	58,68	91	48,57
5361	Ituango	-	0,00	1	16,36	1	5,65
5364	Jardín	1	23,60	2	47,28	3	35,43
5368	Jericó	3	75,51	4	102,64	7	88,95

Continúa

Tabla 33. Lesiones no fatales por violencia entre otros familiares casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
5376	La Ceja	7	34,17	19	87,53	26	61,63
5380	La Estrella	10	42,13	16	63,93	26	53,32
5400	La Unión	-	0,00	1	14,58	1	7,43
5001	Medellín	287	37,73	548	65,63	835	52,33
5467	Montebello	2	106,78	-	0,00	2	54,20
5501	Olaya	1	115,87	-	0,00	1	58,07
5541	Peñol	1	16,30	-	0,00	1	7,96
5576	Pueblorrico	1	41,84	-	0,00	1	20,72
5579	Puerto Berrío	5	40,71	5	41,18	10	40,94
5585	Puerto Nare	-	0,00	1	23,64	1	11,89
5591	Puerto Triunfo	3	44,40	2	39,34	5	42,23
5607	Retiro	2	27,23	5	65,33	7	46,67
5615	Rionegro	6	13,45	9	19,80	15	16,65
5631	Sabaneta	9	33,18	10	32,33	19	32,73
5642	Salgar	5	92,76	2	37,50	7	65,28
5647	San Andrés de Cuerquía	-	0,00	1	50,66	1	24,81
5649	San Carlos	-	0,00	1	22,57	1	11,13
5652	San Francisco	-	0,00	1	66,98	1	34,51
5660	San Luis	-	0,00	4	107,53	4	55,29
5664	San Pedro de los Milagros	-	0,00	2	27,52	2	14,32
5667	San Rafael	1	22,64	3	65,42	4	44,43
5670	San Roque	1	15,94	1	16,22	2	16,08
5674	San Vicente Ferrer	1	14,28	1	15,85	2	15,02
5679	Santa Bárbara	3	40,20	-	0,00	3	19,81
5042	Santa Fé de Antioquia	3	37,68	4	49,30	7	43,55
5686	Santa Rosa de Osos	4	35,42	1	8,78	5	22,04
5690	Santo Domingo	1	26,86	2	58,63	3	42,05
5736	Segovia	3	25,91	2	16,88	5	21,34
5756	Sonsón	3	27,71	8	75,98	11	51,51
5790	Tarazá	1	13,73	4	51,45	5	33,20
5792	Tarso	1	54,53	1	54,02	2	54,27
5819	Toledo	1	67,20	-	0,00	1	35,75
5837	Turbo	1	3,07	-	0,00	1	1,42
5842	Uramita	-	0,00	1	55,01	1	27,09
5847	Urrao	3	36,00	5	58,65	8	47,46
5858	Vegachí	3	90,69	2	55,17	5	72,12
5885	Yalí	1	44,27	2	93,50	3	68,21
5887	Yarumal	-	0,00	6	47,00	6	24,13
5890	Yolombó	3	46,52	2	32,02	5	39,38
5893	Yondó	1	18,13	2	37,32	3	27,59
81	Arauca	32	36,66	46	51,65	78	44,23
81001	Arauca	21	72,25	26	87,30	47	79,87
81065	Arauquita	-	0,00	2	12,05	2	5,88
81300	Fortul	-	0,00	2	30,67	2	15,52

Continúa

Tabla 33. Lesiones no fatales por violencia entre otros familiares casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
81591	Puerto Rondón	1	67,89	-	0,00	1	34,44
81736	Saravena	2	11,60	3	16,02	5	13,90
81794	Tame	8	55,49	13	87,78	21	71,85
88	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	15	85,86	15	77,90	30	81,69
88001	San Andrés	15	94,54	15	85,69	30	89,90
8	Atlántico	251	31,94	462	55,84	713	44,19
8078	Baranoa	3	15,39	16	81,42	19	48,55
8001	Barranquilla	132	35,77	252	63,64	384	50,20
8137	Campo de la Cruz	1	15,08	-	0,00	1	7,54
8296	Galapa	5	26,24	16	81,81	21	54,39
8372	Juan de Acosta	1	14,56	2	30,76	3	22,44
8421	Luruaco	-	0,00	1	12,06	1	6,03
8433	Malambo	20	49,60	24	59,13	44	54,38
8520	Palmar de Varela	1	10,91	2	22,23	3	16,52
8549	Piojó	2	92,21	-	0,00	2	48,10
8558	Polonuevo	3	53,99	-	0,00	3	27,14
8560	Ponedera	4	54,31	3	42,14	7	48,33
8573	Puerto Colombia	4	25,76	4	23,90	8	24,80
8606	Repelón	-	0,00	3	38,54	3	19,56
8634	Sabanagrande	1	9,71	4	39,31	5	24,42
8638	Sabanalarga	1	3,55	7	24,18	8	14,01
8685	Santo Tomás	3	32,03	5	52,61	8	42,40
8758	Soledad	69	35,81	118	57,42	187	46,97
8832	Tubará	1	17,51	4	76,12	5	45,59
8849	Usiacurí	-	0,00	1	26,87	1	13,04
11	Bogotá, D.C.	988	40,91	1.714	66,18	2.702	53,99
11001	Bogotá, D.C.	988	40,91	1.714	66,18	2.702	53,99
13	Bolívar	141	22,73	255	40,01	396	31,48
13052	Arjona	6	28,95	2	9,38	8	19,03
13062	Arroyohondo	1	42,70	-	0,00	1	21,18
13140	Calamar	1	15,31	1	15,38	2	15,34
13160	Cantagallo	-	0,00	1	42,21	1	19,98
13001	Cartagena de Indias	101	34,25	194	60,50	295	47,93
13188	Cicuco	1	26,62	1	26,56	2	26,59
13222	Clemencia	1	22,96	2	46,32	3	34,59
13212	Córdoba	1	20,30	-	0,00	1	10,80
13244	El Carmen de Bolívar	4	18,99	7	35,72	11	27,05
13248	El Guamo	1	38,28	1	41,91	2	40,02
13268	El Peñón	1	49,31	-	0,00	1	25,57
13430	Magangué	8	20,75	21	53,50	29	37,27
13433	Mahates	1	11,95	2	25,12	3	18,37
13442	María la Baja	3	22,97	5	37,92	8	30,48
13468	Mompós	2	16,08	1	7,89	3	11,95

Continúa

Tabla 33. Lesiones no fatales por violencia entre otros familiares casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
13647	San Estanislao	-	0,00	1	18,42	1	9,30
13654	San Jacinto	-	0,00	1	15,16	1	7,36
13657	San Juan Nepomuceno	2	17,92	-	0,00	2	9,18
13670	San Pablo	-	0,00	2	25,42	2	12,62
13673	Santa Catalina	1	23,88	-	0,00	1	11,56
13683	Santa Rosa	-	0,00	5	76,66	5	39,07
13760	Soplaviento	1	31,94	-	0,00	1	15,84
13836	Turbaco	3	9,15	3	8,78	6	8,96
13838	Turbaná	1	19,44	2	40,32	3	29,69
13873	Villanueva	1	13,89	2	29,18	3	21,35
13894	Zambrano	-	0,00	1	31,19	1	14,75
15	Boyacá	151	42,42	268	73,35	419	58,09
15047	Aquitania	-	0,00	1	23,61	1	11,40
15087	Belén	1	49,33	1	46,08	2	47,65
15104	Boyacá	-	0,00	2	154,08	2	73,50
15131	Caldas	-	0,00	2	236,97	2	119,69
15176	Chiquinquirá	7	42,41	13	71,41	20	57,62
15232	Chíquiza	-	0,00	1	80,26	1	38,96
15180	Chiscas	-	0,00	1	99,40	1	49,21
15185	Chitaraque	1	58,38	2	133,07	3	93,28
15187	Chivatá	-	0,00	1	141,64	1	68,97
15204	Cómbita	1	16,37	1	35,52	2	22,41
15215	Corrales	-	0,00	1	134,95	1	65,88
15224	Cucaita	1	90,25	-	0,00	1	46,32
15226	Cúitiva	2	444,44	-	0,00	2	215,52
15238	Duitama	27	73,20	43	103,89	70	89,43
15244	El Cocuy	-	0,00	1	86,28	1	44,11
15272	Firavitoba	2	109,53	2	107,12	4	108,31
15276	Floresta	-	0,00	3	350,47	3	177,10
15296	Gámeza	-	0,00	1	79,74	1	38,68
15299	Garagoa	2	42,23	9	173,34	11	110,80
15325	Guayatá	1	122,10	-	0,00	1	63,29
15362	Iza	-	0,00	1	170,36	1	88,26
15380	La Capilla	1	153,14	-	0,00	1	76,92
15455	Miraflores	-	0,00	1	38,88	1	19,78
15469	Moniquirá	2	32,13	6	91,73	8	62,67
15476	Motavita	3	193,42	-	0,00	3	95,75
15491	Nobsa	1	21,03	3	58,38	4	40,43
15494	Nuevo Colón	1	68,35	-	0,00	1	35,60
15500	Oicatá	1	125,94	1	126,26	2	126,10
15516	Paipa	5	51,66	7	66,15	12	59,23
15518	Pajarito	-	0,00	1	152,44	1	72,41
15531	Pauna	1	48,73	-	0,00	1	25,47
15542	Pesca	2	112,61	3	174,62	5	143,10

Continúa

Tabla 33. Lesiones no fatales por violencia entre otros familiares casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
15572	Puerto Boyacá	3	21,16	4	27,27	7	24,27
15599	Ramiriquí	-	0,00	1	36,30	1	17,79
15600	Ráquira	1	39,03	1	45,96	2	42,21
15632	Saboyá	1	27,05	-	0,00	1	13,42
15638	Sáchica	1	59,21	-	0,00	1	30,25
15664	San José de Pare	2	140,35	1	78,49	3	111,15
15667	San Luis de Gaceno	-	0,00	1	66,36	1	32,95
15693	Santa Rosa de Viterbo	2	44,18	-	0,00	2	24,41
15686	Santana	1	43,33	2	94,65	3	67,86
15740	Siachoque	1	54,98	-	0,00	1	28,58
15757	Socha	-	0,00	1	45,27	1	22,30
15755	Socotá	1	47,98	-	0,00	1	26,52
15759	Sogamoso	39	102,46	58	137,62	97	120,93
15764	Soracá	-	0,00	4	243,31	4	122,47
15763	Sotaquirá	1	43,67	2	93,33	3	67,67
15776	Sutamarchán	-	0,00	1	58,72	1	28,55
15778	Sutatenza	-	0,00	1	93,72	1	47,13
15806	Tibasosa	2	51,81	2	50,47	4	51,13
15810	Tipacoque	-	0,00	1	111,86	1	55,87
15814	Toca	2	82,75	1	41,79	3	62,37
15816	Togüí	1	85,98	1	90,33	2	88,11
15820	Tópaga	1	100,30	-	0,00	1	49,12
15001	Tunja	26	48,78	74	122,59	100	87,97
15837	Tuta	-	0,00	1	43,42	1	22,06
15861	Ventaquemada	2	45,46	1	22,22	3	33,71
15879	Viracachá	2	256,41	1	146,63	3	205,20
15897	Zetaquirá	-	0,00	1	83,40	1	41,43
17	Caldas	46	15,87	111	36,04	157	26,26
17013	Aguadas	-	0,00	1	15,48	1	7,72
17042	Anserma	1	9,61	4	38,56	5	24,06
17174	Chinchiná	5	34,19	9	55,62	14	45,45
17380	La Dorada	3	14,55	14	63,92	17	39,98
17388	La Merced	1	58,58	1	59,38	2	58,98
17001	Manizales	32	24,78	59	41,56	91	33,57
17486	Neira	-	0,00	2	33,44	2	17,10
17495	Norcasia	1	61,43	1	58,11	2	59,72
17614	Riosucio	1	6,85	5	34,42	6	20,60
17653	Salamina	-	0,00	2	36,93	2	18,39
17777	Supía	-	0,00	3	34,58	3	17,72
17873	Villamaría	1	5,08	9	41,94	10	24,30
17877	Viterbo	1	29,07	1	25,37	2	27,09
18	Caquetá	11	9,37	35	29,99	46	19,65
18150	Cartagena del Chairá	-	0,00	7	83,37	7	41,19
18205	Curillo	-	0,00	1	48,31	1	24,62

Continúa

Tabla 33. Lesiones no fatales por violencia entre otros familiares casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
18001	Florencia	8	15,55	21	39,84	29	27,84
18592	Puerto Rico	2	27,81	1	13,82	3	20,79
18610	San José del Fragua	-	0,00	1	27,82	1	13,94
18753	San Vicente del Caguán	1	6,58	3	21,32	4	13,67
18785	Solita	-	0,00	1	59,59	1	30,06
85	Casanare	63	46,28	103	75,25	166	60,80
85010	Aguazul	3	25,61	15	123,45	18	75,43
85125	Hato Corozal	2	54,90	2	60,83	4	57,71
85162	Monterrey	-	0,00	1	17,63	1	8,99
85225	Nunchía	1	34,08	-	0,00	1	18,46
85230	Orocué	-	0,00	2	58,45	2	27,96
85250	Paz de Ariporo	6	54,03	7	64,55	13	59,23
85263	Pore	1	28,82	1	29,42	2	29,12
85325	San Luis de Palenque	1	39,94	-	0,00	1	20,67
85400	Támara	1	52,77	2	123,00	3	85,20
85410	Tauramena	1	13,00	2	26,01	3	19,50
85430	Trinidad	-	0,00	1	24,84	1	12,41
85440	Villanueva	1	8,64	2	17,15	3	12,91
85001	Yopal	46	79,84	68	113,04	114	96,80
19	Cauca	70	15,95	144	31,82	214	24,01
19050	Argelia	-	0,00	2	25,24	2	11,87
19100	Bolívar	1	8,66	2	18,12	3	13,29
19110	Buenos Aires	-	0,00	1	10,04	1	5,13
19130	Cajibío	-	0,00	1	8,41	1	4,14
19137	Caldono	-	0,00	4	36,72	4	18,01
19142	Caloto	1	11,38	10	109,41	11	61,36
19212	Corinto	1	12,62	2	25,66	3	19,09
19256	El Tambo	-	0,00	4	25,92	4	12,59
19300	Guachené	-	0,00	1	14,88	1	8,19
19318	Guapí	-	0,00	2	27,34	2	13,82
19355	Inzá	1	12,41	1	12,71	2	12,56
19450	Mercaderes	-	0,00	2	29,38	2	14,59
19455	Miranda	-	0,00	2	19,36	2	10,04
19473	Morales	-	0,00	1	8,85	1	4,39
19513	Padilla	-	0,00	1	29,78	1	16,28
19532	Patía	3	27,72	4	34,68	7	31,31
19548	Piendamó	-	0,00	3	23,73	3	12,11
19001	Popayán	37	36,74	63	58,29	100	47,90
19573	Puerto Tejada	1	8,44	5	34,60	6	22,81
19622	Rosas	-	0,00	2	60,61	2	29,59
19698	Santander de Quilichao	16	48,20	17	47,56	33	47,87
19743	Silvia	2	18,18	5	44,32	7	31,42
19760	Sotara	1	23,33	-	0,00	1	11,60
19780	Suárez	2	21,13	1	10,79	3	16,01

Continúa

Tabla 33. Lesiones no fatales por violencia entre otros familiares casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
19807	Timbío	1	9,52	3	27,21	4	18,58
19824	Totoró	-	0,00	1	13,70	1	6,90
19845	Villa Rica	3	50,00	4	54,98	7	52,73
20	Cesar	88	23,87	159	41,15	247	32,71
20011	Aguachica	9	26,40	12	32,49	21	29,56
20013	Agustín Codazzi	3	16,25	12	64,05	15	40,32
20045	Becerril	3	47,08	3	46,70	6	46,89
20060	Bosconia	3	24,41	4	31,95	7	28,22
20178	Chiriguaná	3	36,52	8	92,66	11	65,29
20228	Curumaní	1	9,06	4	34,20	5	21,99
20238	El Copey	1	11,23	1	10,88	2	11,05
20250	El Paso	1	9,02	2	16,99	3	13,12
20310	González	1	70,77	4	317,21	5	186,99
20383	La Gloria	-	0,00	1	19,15	1	9,35
20621	La Paz	4	47,32	1	11,70	5	29,41
20443	Manaure Balcón del Cesar	1	31,33	1	31,88	2	31,60
20614	Río de Oro	2	35,91	4	74,82	6	54,97
20710	San Alberto	1	11,77	-	0,00	1	5,83
20750	San Diego	4	69,48	1	17,05	5	43,03
20770	San Martín	3	33,54	1	11,74	4	22,90
20001	Valledupar	48	31,29	100	60,75	148	46,54
27	Chocó	7	4,66	22	13,89	29	9,39
27075	Bahía Solano	1	33,36	-	0,00	1	16,83
27205	Condoto	1	30,30	2	52,41	3	42,16
27361	Istmina	-	0,00	2	21,22	2	11,03
27413	Lloró	-	0,00	1	47,82	1	22,26
27495	Nuquí	-	0,00	1	23,08	1	11,49
27001	Quibdó	5	14,51	13	30,74	18	23,46
27787	Tadó	-	0,00	2	36,23	2	19,82
27810	Unión Panamericana	-	0,00	1	47,26	1	24,25
23	Córdoba	64	12,42	96	18,03	160	15,27
23162	Cereté	1	3,18	4	12,02	5	7,72
23168	Chimá	-	0,00	1	19,83	1	9,65
23182	Chinú	3	20,44	2	14,14	5	17,35
23189	Ciénaga de Oro	5	28,59	-	0,00	5	14,35
23300	Cotorra	3	53,33	-	0,00	3	26,13
23350	La Apartada	1	24,27	-	0,00	1	11,83
23417	Lorica	4	12,63	6	17,88	10	15,33
23464	Momil	-	0,00	1	17,22	1	8,67
23466	Montelíbano	-	0,00	2	8,12	2	4,25
23001	Montería	33	22,52	58	36,70	91	29,88
23555	Planeta Rica	3	16,82	1	5,24	4	10,83
23586	Purísima de la Concepción	1	20,08	-	0,00	1	10,07
23660	Sahagún	4	12,78	14	43,42	18	28,33

Continúa

Tabla 33. Lesiones no fatales por violencia entre otros familiares casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
23670	San Andrés de Sotavento	1	7,07	-	0,00	1	3,74
23672	San Antero	3	30,83	1	9,60	4	19,86
23678	San Carlos	-	0,00	1	13,06	1	6,47
23686	San Pelayo	2	13,24	2	13,43	4	13,34
23807	Tierralta	-	0,00	2	7,93	2	3,97
23815	Tuchín	-	0,00	1	7,25	1	3,49
25	Cundinamarca	376	38,31	653	64,70	1.029	51,69
25001	Agua de Dios	-	0,00	3	84,15	3	44,22
25019	Albán	-	0,00	3	152,44	3	74,35
25035	Anapoima	4	89,23	-	0,00	4	44,06
25053	Arbeláez	1	32,30	1	33,20	2	32,74
25099	Bojacá	2	57,64	1	29,00	3	43,37
25123	Cachipay	5	168,12	1	34,79	6	102,60
25126	Cajicá	11	38,82	35	112,64	46	77,43
25148	Caparrapí	1	25,78	2	56,67	3	40,50
25151	Cáqueza	7	129,13	14	264,15	21	195,88
25154	Carmen de Carupa	1	41,75	-	0,00	1	21,89
25168	Chaguaní	1	79,68	-	0,00	1	43,71
25175	Chía	20	43,04	45	91,03	65	67,78
25178	Chipaque	2	66,67	3	103,81	5	84,89
25181	Choachí	5	149,34	4	117,79	9	133,45
25183	Chocontá	3	44,68	8	120,96	11	82,53
25200	Cogua	1	13,61	3	40,25	4	27,02
25214	Cota	2	17,60	4	32,89	6	25,50
25224	Cucunubá	2	86,28	10	424,81	12	256,85
25245	El Colegio	5	75,35	11	155,59	16	116,74
25260	El Rosal	-	0,00	1	13,09	1	6,54
25269	Facatativá	19	38,17	34	65,55	53	52,14
25279	Fómeque	1	26,75	-	0,00	1	13,62
25281	Fosca	2	114,81	1	62,11	3	89,50
25286	Funza	5	14,82	1	2,86	6	8,73
25288	Fúquene	-	0,00	3	200,13	3	100,57
25290	Fusagasugá	32	75,99	53	115,44	85	96,56
25295	Gachancipá	-	0,00	2	32,95	2	16,39
25299	Gama	2	240,10	-	0,00	2	120,26
25307	Girardot	23	68,70	51	148,79	74	109,22
25317	Guachetá	1	23,44	2	49,42	3	36,09
25320	Guaduas	2	16,88	-	0,00	2	9,69
25322	Guasca	1	19,02	1	19,43	2	19,22
25324	Guataquí	-	0,00	2	260,76	2	125,31
25326	Guatavita	2	94,97	1	49,36	3	72,60
25328	Guayabal de Siquima	1	77,88	1	80,32	2	79,08
25335	Guayabetal	2	94,12	-	0,00	2	49,64
25339	Gutiérrez	3	254,89	2	208,55	5	234,08

Continúa

Tabla 33. Lesiones no fatales por violencia entre otros familiares casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
25377	La Calera	-	0,00	1	9,20	1	4,68
25386	La Mesa	4	40,08	10	100,80	14	70,35
25394	La Palma	1	36,44	-	0,00	1	19,14
25402	La Vega	1	19,31	5	94,43	6	57,29
25407	Lenguazaque	3	89,90	2	66,18	5	78,63
25426	Machetá	2	103,57	1	58,38	3	82,33
25430	Madrid	7	17,09	19	45,19	26	31,33
25436	Manta	-	0,00	1	102,99	1	49,38
25438	Medina	1	41,20	1	44,15	2	42,63
25473	Mosquera	2	4,34	5	10,30	7	7,39
25486	Nemocón	-	0,00	1	22,46	1	11,47
25489	Nimaima	2	182,32	1	105,37	3	146,63
25491	Nocaima	2	106,50	-	0,00	2	56,27
25513	Pacho	-	0,00	1	13,56	1	7,00
25524	Pandi	1	66,49	1	71,68	2	68,99
25530	Paratebueno	2	73,07	1	38,27	3	56,07
25535	Pasca	2	67,48	-	0,00	2	34,93
25580	Pulí	1	107,64	1	123,61	2	115,07
25592	Quebradanegra	1	72,15	2	157,73	3	113,04
25594	Quetame	-	0,00	2	136,05	2	65,40
25596	Quipile	-	0,00	1	65,92	1	30,34
25612	Ricaurte	2	46,94	3	72,46	5	59,52
25645	San Antonio del Tequendama	4	119,33	5	147,28	9	133,39
25649	San Bernardo	3	118,62	-	0,00	3	60,05
25658	San Francisco	1	31,81	-	0,00	1	15,49
25662	San Juan de Rioseco	-	0,00	1	44,86	1	22,56
25718	Sasaima	1	31,10	1	33,03	2	32,04
25736	Sesquilé	5	129,43	2	52,02	7	90,81
25740	Sibaté	4	34,38	17	143,41	21	89,40
25743	Silvania	-	0,00	2	30,48	2	15,50
25745	Simijaca	1	25,86	2	47,56	3	37,17
25754	Soacha	93	40,51	182	73,36	275	57,57
25772	Suesca	6	106,72	1	17,30	7	61,40
25777	Supatá	1	64,47	-	0,00	1	32,88
25779	Susa	2	104,44	1	52,19	3	78,31
25785	Tabio	2	27,22	1	12,90	3	19,87
25793	Tausa	2	74,91	1	40,80	3	58,58
25797	Tena	-	0,00	2	74,27	2	36,02
25799	Tenjo	3	39,55	-	0,00	3	19,32
25815	Tocaima	1	21,30	-	0,00	1	10,64
25817	Tocancipá	1	7,02	4	27,78	5	17,46
25823	Topaipí	2	164,34	1	95,42	3	132,45
25839	Ubalá	1	39,43	-	0,00	1	21,97
25841	Ubaque	1	48,05	1	52,44	2	50,15

Continúa

Tabla 33. Lesiones no fatales por violencia entre otros familiares casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
25845	Une	-	0,00	1	48,19	1	22,51
25862	Vergara	1	50,10	1	56,18	2	52,97
25843	Villa de San Diego de Ubaté	14	99,08	10	67,32	24	82,80
25873	Villapinzón	1	18,50	2	37,87	3	28,07
25875	Villeta	5	57,79	15	172,79	20	115,39
25878	Viotá	3	79,11	2	55,88	5	67,83
25885	Yacopí	1	27,24	-	0,00	1	14,13
25898	Zipacón	1	71,07	2	143,47	3	107,10
25899	Zipaquirá	13	28,88	34	71,11	47	50,64
94	Guainía	1	7,10	8	62,11	9	33,38
94001	Inírida	1	10,13	8	84,98	9	46,68
95	Guaviare	5	18,17	10	40,64	15	28,77
95025	El Retorno	-	0,00	1	25,67	1	11,79
95001	San José del Guaviare	5	29,68	9	54,12	14	41,82
41	Huila	133	41,61	198	60,85	331	51,31
41006	Acevedo	2	27,62	3	44,18	5	35,64
41013	Agrado	1	41,60	1	41,17	2	41,38
41016	Aipe	2	44,41	1	21,87	3	33,05
41020	Algeciras	3	45,50	1	16,16	4	31,30
41078	Baraya	1	37,30	1	46,53	2	41,41
41132	Campoalegre	2	22,40	6	65,37	8	44,18
41206	Colombia	1	46,30	-	0,00	1	25,13
41298	Garzón	14	68,05	19	88,97	33	78,71
41306	Gigante	1	14,36	3	42,67	4	28,59
41319	Guadalupe	1	19,58	2	40,19	3	29,76
41349	Hobo	-	0,00	3	149,03	3	73,51
41357	Íquira	-	0,00	1	40,03	1	19,77
41359	Isnos	2	26,26	3	40,19	5	33,15
41378	La Argentina	1	27,21	1	27,14	2	27,18
41396	La Plata	9	52,07	9	53,08	18	52,57
41483	Nátaga	-	0,00	1	60,20	1	29,16
41001	Neiva	56	54,58	87	77,14	143	66,39
41518	Paicol	1	53,91	-	0,00	1	26,65
41524	Palermo	2	25,42	7	90,70	9	57,74
41548	Pital	-	0,00	3	80,52	3	40,12
41551	Pitalito	23	62,32	28	73,80	51	68,14
41615	Rivera	1	12,11	4	58,95	5	33,24
41660	Saladoblanco	-	0,00	1	35,01	1	17,52
41668	San Agustín	1	10,02	2	20,61	3	15,24
41676	Santa María	-	0,00	1	35,68	1	17,14
41791	Tarqui	3	58,88	-	0,00	3	30,04
41799	Tello	-	0,00	1	31,81	1	15,28
41801	Teruel	-	0,00	1	45,75	1	22,25
41797	Tesalia	2	66,71	1	32,79	3	49,60

Continúa

Tabla 33. Lesiones no fatales por violencia entre otros familiares casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
41807	Timaná	2	31,25	4	65,28	6	47,90
41872	Villavieja	2	91,74	-	0,00	2	46,72
41885	Yaguará	-	0,00	3	131,29	3	64,53
44	La Guajira	38	14,49	78	27,74	116	21,35
44035	Albania	1	10,55	1	10,61	2	10,58
44078	Barrancas	1	8,81	5	42,41	6	25,93
44090	Dibulla	5	41,17	4	34,38	9	37,85
44098	Distracción	-	0,00	5	121,74	5	59,28
44279	Fonseca	2	15,56	6	43,49	8	30,02
44378	Hatonuevo	1	15,68	5	75,75	6	46,24
44430	Maicao	4	8,07	15	27,25	19	18,16
44001	Riohacha	21	36,90	33	53,17	54	45,39
44650	San Juan del Cesar	2	13,59	2	12,99	4	13,29
44847	Uribia	-	0,00	1	1,92	1	1,01
44855	Urumita	1	30,39	-	0,00	1	14,84
44874	Villanueva	-	0,00	1	11,18	1	5,76
47	Magdalena	134	32,80	191	46,09	325	39,49
47189	Ciénaga	30	82,96	37	100,52	67	91,82
47245	El Banco	3	15,80	6	31,95	9	23,83
47288	Fundación	3	15,67	-	0,00	3	7,61
47318	Guamal	1	13,44	2	27,76	3	20,48
47555	Plato	6	32,23	10	55,83	16	43,80
47570	Puebloviejo	-	0,00	7	78,78	7	38,24
47001	Santa Marta	83	53,03	126	74,71	209	64,27
47745	Sitionuevo	4	47,05	2	24,97	6	36,34
47980	Zona Bananera	4	19,23	1	4,84	5	12,06
50	Meta	105	31,98	150	46,15	255	39,03
50006	Acacías	16	52,94	9	33,46	25	43,77
50110	Barranca de Upía	-	0,00	2	102,72	2	51,76
50124	Cabuyaro	-	0,00	2	120,12	2	54,22
50226	Cumaral	-	0,00	4	56,11	4	28,56
50287	Fuente de Oro	1	27,65	2	54,81	3	41,29
50400	Lejanías	-	0,00	1	30,29	1	15,20
50330	Mesetas	1	29,67	1	31,46	2	30,54
50450	Puerto Concordia	-	0,00	1	44,58	1	21,51
50568	Puerto Gaitán	1	7,37	1	9,08	2	8,14
50577	Puerto Lleras	2	62,07	1	34,92	3	49,29
50573	Puerto López	10	110,12	12	131,23	22	120,71
50606	Restrepo	-	0,00	3	52,56	3	26,37
50683	San Juan de Arama	-	0,00	1	38,33	1	18,21
50001	Villavicencio	74	43,45	109	62,35	183	53,02
50711	Vistahermosa	-	0,00	1	20,08	1	9,65
52	Nariño	85	17,75	162	31,95	247	25,05
52022	Aldana	-	0,00	3	124,43	3	65,59

Continúa

Tabla 33. Lesiones no fatales por violencia entre otros familiares casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
52110	Buesaco	1	14,53	-	0,00	1	7,18
52240	Chachagüí	2	44,62	2	43,09	4	43,85
52207	Consacá	-	0,00	1	23,00	1	11,98
52210	Contadero	-	0,00	1	45,66	1	23,67
52215	Córdoba	1	22,66	-	0,00	1	10,82
52227	Cumbal	-	0,00	1	8,56	1	4,41
52317	Guachucal	1	16,38	2	30,86	3	23,84
52320	Guaitarilla	1	28,72	1	28,80	2	28,76
52354	Imués	-	0,00	1	41,20	1	21,43
52356	Ipiales	14	40,66	23	60,68	37	51,15
52381	La Florida	-	0,00	1	31,90	1	16,49
52001	Pasto	52	43,45	97	71,71	149	58,44
52540	Policarpa	-	0,00	1	32,34	1	16,20
52560	Potosí	1	33,72	-	0,00	1	16,39
52573	Puerres	-	0,00	2	79,11	2	40,66
52585	Pupiales	-	0,00	1	17,98	1	9,30
52835	San Andrés de Tumaco	8	11,26	16	21,30	24	16,42
52788	Tangua	-	0,00	2	46,83	2	23,95
52838	Túquerres	4	28,92	7	48,94	11	39,10
54	Norte de Santander	116	24,24	208	42,07	324	33,30
54099	Bochalema	-	0,00	2	80,97	2	38,90
54174	Chitagá	1	26,30	2	58,36	3	41,50
54206	Convención	-	0,00	1	18,90	1	9,16
54001	Cúcuta	67	29,20	140	57,22	207	43,66
54223	Cucutilla	1	38,18	-	0,00	1	20,41
54261	El Zulia	-	0,00	6	69,56	6	34,65
54347	Herrán	1	46,53	-	0,00	1	23,06
54377	Labateca	2	100,40	1	56,85	3	79,98
54405	Los Patios	9	30,96	18	55,64	27	43,96
54498	Ocaña	6	16,19	11	27,30	17	21,98
54518	Pamplona	17	105,13	14	80,97	31	92,65
54520	Pamplonita	1	59,56	1	62,27	2	60,88
54553	Puerto Santander	-	0,00	1	35,83	1	18,62
54660	Salazar	-	0,00	1	35,04	1	16,54
54673	San Cayetano	-	0,00	1	44,21	1	22,13
54720	Sardinata	1	12,22	-	0,00	1	6,51
54743	Silos	2	95,47	2	111,36	4	102,80
54800	Teorama	-	0,00	1	21,17	1	10,37
54820	Toledo	1	20,42	1	22,50	2	21,41
54874	Villa del Rosario	7	21,39	5	13,96	12	17,51
86	Putumayo	20	18,45	23	20,85	43	19,66
86001	Mocoa	6	32,38	10	49,91	16	41,48
86320	Orito	2	18,06	-	0,00	2	8,75
86568	Puerto Asís	3	14,43	5	23,42	8	18,98

Continúa

Tabla 33. Lesiones no fatales por violencia entre otros familiares casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
86571	Puerto Guzmán	1	9,56	1	10,48	2	10,00
86573	Puerto Leguizamó	2	21,69	2	25,93	4	23,62
86865	Valle del Guamuez	4	39,36	2	18,53	6	28,63
86885	Villagarzón	2	26,92	3	39,30	5	33,19
63	Quindío	41	25,95	81	47,63	122	37,19
63001	Armenia	21	24,46	46	48,27	67	36,99
63130	Calarcá	6	27,50	12	54,21	18	40,95
63190	Circasia	2	24,69	5	56,40	7	41,26
63212	Córdoba	1	56,88	-	0,00	1	29,93
63272	Filandia	-	0,00	4	107,53	4	55,59
63401	La Tebaida	6	60,96	5	47,79	11	54,18
63470	Montenegro	2	18,51	5	44,17	7	31,64
63548	Pijao	-	0,00	1	66,31	1	32,83
63594	Quimbaya	2	23,03	3	31,41	5	27,42
63690	Salento	1	34,38	-	0,00	1	17,71
66	Risaralda	31	11,50	97	32,85	128	22,66
66045	Apía	2	55,87	-	0,00	2	28,48
66088	Belén de Umbria	-	0,00	7	100,55	7	50,22
66170	Dosquebradas	6	9,52	22	30,72	28	20,79
66400	La Virginia	2	25,82	6	67,80	8	48,21
66440	Marsella	1	22,25	-	0,00	1	11,01
66001	Pereira	14	10,40	55	36,53	69	24,19
66594	Quinchía	2	26,52	-	0,00	2	13,40
66682	Santa Rosa de Cabal	2	8,84	6	25,48	8	17,33
66687	Santuario	2	57,22	1	28,84	3	43,08
68	Santander	191	28,17	364	51,83	555	40,21
68077	Barbosa	4	44,84	4	40,55	8	42,59
68079	Barichara	-	0,00	1	33,53	1	16,87
68081	Barrancabermeja	16	26,58	65	101,21	81	65,10
68092	Betulia	1	55,37	-	0,00	1	29,53
68101	Bolívar	-	0,00	3	101,39	3	48,83
68001	Bucaramanga	63	35,22	106	54,73	169	45,36
68147	Capitanejo	1	68,40	-	0,00	1	34,35
68162	Cerrito	-	0,00	1	54,17	1	24,98
68167	Charalá	2	59,38	-	0,00	2	29,54
68190	Cimitarra	4	37,39	5	50,76	9	43,80
68207	Concepción	2	123,92	2	128,37	4	126,10
68229	Curití	1	27,15	2	55,73	3	41,25
68255	El Playón	1	25,55	10	267,67	11	143,79
68276	Floridablanca	31	32,07	43	40,19	74	36,34
68298	Gámbita	-	0,00	1	97,85	1	46,49
68307	Girón	23	44,00	30	55,93	53	50,04
68322	Guapotá	2	261,10	1	165,29	3	218,82
68327	Güepsa	-	0,00	1	67,80	1	33,11

Continúa

Tabla 33. Lesiones no fatales por violencia entre otros familiares casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
68377	La Belleza	1	53,62	-	0,00	1	27,80
68397	La Paz	-	0,00	1	80,65	1	36,91
68385	Landázuri	1	34,21	2	71,17	3	52,33
68406	Lebrija	4	28,69	7	52,54	11	40,35
68432	Málaga	-	0,00	2	31,89	2	16,60
68468	Molagavita	-	0,00	1	94,70	1	45,15
68498	Ocamonte	-	0,00	1	64,27	1	29,62
68500	Oiba	2	64,85	1	32,73	3	48,87
68522	Palmar	1	245,70	2	506,33	3	374,06
68524	Palmas del Socorro	-	0,00	1	143,47	1	70,62
68547	Piedecuesta	10	17,99	28	46,99	38	32,99
68549	Pinchote	1	62,42	1	67,07	2	64,66
68572	Puente Nacional	1	25,50	2	51,45	3	38,42
68573	Puerto Parra	2	89,25	-	0,00	2	46,22
68575	Puerto Wilches	2	20,37	10	105,05	12	62,06
68615	Rionegro	-	0,00	2	27,98	2	13,31
68655	Sabana de Torres	2	20,39	3	31,06	5	25,68
68669	San Andrés	-	0,00	2	88,73	2	42,01
68679	San Gil	3	16,78	3	15,70	6	16,22
68684	San José de Miranda	-	0,00	1	90,33	1	42,99
68689	San Vicente de Chucurí	4	37,32	5	51,44	9	44,04
68705	Santa Bárbara	1	131,06	1	154,80	2	141,94
68720	Santa Helena del Opón	-	0,00	1	108,11	1	49,95
68745	Simacota	-	0,00	1	37,99	1	17,09
68770	Suaita	1	35,87	1	36,55	2	36,21
68780	Suratá	2	172,27	4	380,23	6	271,13
68855	Valle de San José	-	0,00	2	117,58	2	56,21
68861	Vélez	2	24,08	3	43,76	5	32,98
68895	Zapatoca	-	0,00	1	39,03	1	19,82
70	Sucre	63	22,91	128	46,43	191	34,69
70124	Caimito	-	0,00	1	22,55	1	10,82
70215	Corozal	4	20,23	15	73,90	19	47,42
70221	Coveñas	4	50,51	3	54,39	7	52,10
70233	El Roble	1	35,04	-	0,00	1	18,31
70418	Los Palmitos	-	0,00	1	14,71	1	7,36
70473	Morroa	1	22,14	1	21,23	2	21,68
70508	Ovejas	1	14,86	4	63,43	5	38,35
70523	Palmito	3	65,37	2	47,25	5	56,68
70670	Sampués	2	13,42	8	55,77	10	34,19
70678	San Benito Abad	-	0,00	1	12,76	1	5,99
70702	San Juan de Betulia	-	0,00	4	100,10	4	49,29
70742	San Luis de Sincé	5	54,91	4	45,52	9	50,30
70708	San Marcos	-	0,00	2	12,08	2	6,13
70713	San Onofre	1	6,96	2	14,20	3	10,54

Continúa

Tabla 33. Lesiones no fatales por violencia entre otros familiares casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
70717	San Pedro	-	0,00	2	36,97	2	18,55
70820	Santiago de Tolú	2	21,74	7	72,90	9	47,87
70001	Sincelejo	34	39,69	69	73,59	103	57,41
70823	Tolú Viejo	5	78,17	2	31,86	7	55,23
73	Tolima	185	48,43	321	82,00	506	65,42
73024	Alpujarra	3	246,10	-	0,00	3	125,26
73026	Alvarado	1	39,02	4	160,71	5	98,97
73030	Ambalema	1	54,08	6	338,60	7	193,32
73043	Anzoátegui	2	66,18	4	144,09	6	103,48
73055	Armero Guayabal	1	27,70	1	27,42	2	27,56
73067	Ataco	4	73,14	2	41,89	6	58,58
73124	Cajamarca	3	54,07	-	0,00	3	27,35
73148	Carmen de Apicalá	2	63,80	5	156,69	7	110,65
73168	Chaparral	6	40,58	14	98,47	20	68,96
73200	Coello	1	44,58	-	0,00	1	22,54
73217	Coyaima	6	103,09	9	160,46	15	131,25
73226	Cunday	2	89,93	1	48,47	3	69,98
73236	Dolores	1	43,20	1	46,45	2	44,76
73268	Espinal	7	32,77	19	86,37	26	59,97
73270	Falan	-	0,00	2	100,40	2	48,34
73275	Flandes	5	60,18	8	91,87	13	76,40
73283	Fresno	4	43,78	3	33,95	7	38,95
73319	Guamo	7	76,29	10	108,80	17	92,56
73349	Honda	4	56,12	5	69,86	9	63,01
73001	Ibagué	83	53,61	140	83,31	223	69,07
73352	Icononzo	1	31,37	6	188,92	7	109,99
73408	Lérida	-	0,00	1	18,77	1	9,75
73411	Libano	10	102,62	8	77,15	18	89,49
73449	Melgar	6	51,38	7	60,95	13	56,13
73461	Murillo	1	78,13	1	88,81	2	83,13
73483	Natagaima	-	0,00	6	158,35	6	79,46
73504	Ortega	2	21,86	6	69,85	8	45,10
73520	Palocabildo	1	37,64	2	80,61	3	58,39
73547	Piedras	1	47,76	-	0,00	1	25,46
73555	Planadas	-	0,00	6	84,89	6	41,51
73563	Prado	-	0,00	1	44,98	1	21,74
73585	Purificación	4	63,10	6	91,94	10	77,73
73616	Rioblanco	1	15,83	2	34,86	3	24,88
73624	Rovira	3	49,50	4	69,50	7	59,24
73671	Saldaña	3	76,12	5	120,08	8	98,70
73675	San Antonio	-	0,00	7	208,40	7	100,04
73678	San Luis	3	86,13	3	87,87	6	86,99
73443	San Sebastián de Mariquita	6	55,60	13	114,65	19	85,85
73686	Santa Isabel	-	0,00	1	66,62	1	32,16

Continúa

Tabla 33. Lesiones no fatales por violencia entre otros familiares casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
73770	Suárez	-	0,00	1	101,21	1	48,43
73870	Villahermosa	-	0,00	1	39,08	1	19,15
76	Valle del Cauca	227	18,27	513	37,13	740	28,20
76020	Alcalá	-	0,00	1	25,08	1	12,70
76036	Andalucía	3	50,10	2	30,70	5	39,99
76041	Ansermanuevo	-	0,00	1	20,38	1	10,38
76100	Bolívar	2	47,82	-	0,00	2	24,32
76109	Buenaventura	8	10,53	18	20,34	26	15,81
76113	Bugalagrande	1	14,39	-	0,00	1	7,10
76122	Caicedonia	4	50,93	7	86,38	11	68,93
76001	Cali	114	18,36	280	39,74	394	29,73
76126	Calima	-	0,00	2	36,76	2	18,61
76130	Candelaria	10	38,97	16	57,18	26	48,47
76147	Cartago	7	18,82	33	78,44	40	50,46
76233	Dagua	8	60,34	3	22,98	11	41,81
76243	El Águila	-	0,00	1	43,50	1	20,81
76248	El Cerrito	2	12,98	2	11,71	4	12,31
76275	Florida	1	6,46	3	17,62	4	12,31
76306	Ginebra	3	44,49	5	71,46	8	58,22
76318	Guacarí	3	32,27	7	68,35	10	51,18
76111	Guadalajara de Buga	14	38,88	27	70,39	41	55,13
76364	Jamundí	4	7,79	11	20,08	15	14,14
76377	La Cumbre	-	0,00	1	22,55	1	11,11
76400	La Unión	1	11,25	2	19,57	3	15,70
76520	Palmira	14	14,25	40	37,64	54	26,40
76563	Pradera	2	15,90	5	34,98	7	26,05
76616	Riofrío	-	0,00	1	22,98	1	11,82
76622	Roldanillo	1	10,41	3	27,56	4	19,52
76670	San Pedro	2	40,92	-	0,00	2	20,05
76736	Sevilla	4	35,16	3	25,37	7	30,17
76823	Toro	-	0,00	1	24,94	1	13,03
76834	Tuluá	11	17,95	15	21,90	26	20,03
76863	Versalles	1	52,52	-	0,00	1	25,67
76890	Yotoco	1	21,84	2	44,43	3	33,04
76892	Yumbo	2	6,58	14	42,77	16	25,34
76895	Zarzal	4	35,58	7	55,87	11	46,27
97	Vaupés	17	157,32	9	100,59	26	131,63
97001	Mitú	17	212,08	8	118,33	25	169,18
97511	Pacoa	-	0,00	1	128,87	1	56,50
99	Vichada	-	0,00	3	10,18	3	4,80
99001	Puerto Carreño	-	0,00	3	47,13	3	23,02
Total		4.308	29,20	7.679	49,54	11.987	39,62

Fuente: INMLCF/GCERN/SICLICO.

Nota: Tasas calculadas con base en las proyecciones poblacionales DANE 2005-2070.

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia de pareja casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
91	Amazonas	15	45,32	99	316,61	114	177,11
91001	Leticia	15	71,38	99	479,30	114	273,59
5	Antioquia	663	23,56	3.859	125,80	4.522	76,89
5002	Abejorral	1	10,37	16	182,32	17	92,28
5004	Abriaquí	-	0,00	1	91,74	1	41,89
5030	Amagá	2	14,70	28	196,34	30	107,67
5031	Amalfi	1	8,74	9	77,91	10	43,50
5034	Andes	-	0,00	22	116,41	22	56,15
5036	Angelópolis	-	0,00	3	114,94	3	57,57
5038	Angostura	-	0,00	2	40,26	2	20,06
5040	Anorí	-	0,00	19	260,88	19	122,28
5044	Anzá	1	31,87	7	235,29	8	130,87
5045	Apartadó	3	5,87	72	130,41	75	70,52
5079	Barbosa	15	62,28	40	163,26	55	113,20
5088	Bello	64	27,45	284	111,32	348	71,28
5091	Betania	-	0,00	3	68,57	3	33,06
5093	Betulia	1	14,47	8	120,08	9	66,31
5107	Briceño	-	0,00	6	187,68	6	89,22
5113	Buritica	-	0,00	1	26,28	1	12,41
5120	Cáceres	-	0,00	1	8,89	1	4,26
5125	Caicedo	-	0,00	2	55,23	2	27,93
5129	Caldas	5	13,97	34	84,91	39	51,43
5138	Cañasgordas	2	29,28	5	74,05	7	51,54
5147	Carepa	2	9,78	29	137,63	31	74,64
5150	Carolina	-	0,00	3	155,36	3	79,70
5154	Caucasia	2	5,37	49	121,68	51	65,79
5172	Chigorodó	3	12,82	25	95,73	28	56,56
5190	Cisneros	-	0,00	14	295,30	14	156,72
5101	Ciudad Bolívar	1	8,60	5	42,37	6	25,60
5197	Cocorná	-	0,00	1	14,51	1	7,41
5206	Concepción	1	45,70	3	143,47	4	93,48
5209	Concordia	-	0,00	10	102,75	10	51,87
5212	Copacabana	12	33,58	52	135,62	64	86,39
5234	Dabeiba	-	0,00	5	54,98	5	27,32
5237	Donmatías	1	12,89	10	107,09	11	64,35
5240	Ebéjico	-	0,00	3	55,25	3	26,92
5250	El Bagre	-	0,00	10	45,58	10	23,28
5148	El Carmen de Viboral	6	22,83	29	105,95	35	65,23
5697	El Santuario	-	0,00	10	60,61	10	32,48
5264	Entrerriós	3	59,73	11	220,35	14	139,79
5266	Envigado	26	25,64	74	60,76	100	44,80
5282	Fredonia	-	0,00	6	53,24	6	26,43

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia de pareja casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
5284	Frontino	1	11,90	6	70,06	7	41,26
5306	Giraldo	-	0,00	7	297,87	7	145,29
5308	Girardota	6	25,47	25	100,05	31	63,86
5310	Gómez Plata	1	22,57	10	221,68	11	123,01
5313	Granada	-	0,00	1	22,78	1	11,63
5315	Guadalupe	1	34,00	7	241,21	8	136,92
5318	Guarne	15	59,52	54	205,75	69	134,12
5321	Guatapé	2	53,53	5	126,01	7	90,86
5347	Heliconia	1	38,02	1	42,09	2	39,95
5353	Hispania	-	0,00	2	80,58	2	40,49
5360	Itagüí	32	25,87	163	117,08	195	74,16
5361	Ituango	-	0,00	6	65,94	6	24,72
5364	Jardín	-	0,00	10	148,04	10	75,09
5368	Jericó	2	32,18	10	157,08	12	95,37
5376	La Ceja	18	61,47	54	170,50	72	118,12
5380	La Estrella	8	24,49	38	107,73	46	67,70
5390	La Pintada	-	0,00	1	27,46	1	13,66
5400	La Unión	2	20,99	4	40,03	6	30,74
5440	Marinilla	-	0,00	2	6,59	2	3,41
5001	Medellín	353	33,23	1.932	158,66	2.285	100,22
5467	Montebello	1	32,55	2	67,52	3	49,72
5480	Mutatá	1	17,58	13	235,04	14	124,79
5483	Nariño	-	0,00	1	22,57	1	11,19
5495	Nechí	-	0,00	2	19,72	2	9,48
5490	Necoclí	1	5,91	12	67,53	13	37,47
5501	Olaya	-	0,00	1	72,67	1	36,04
5541	Peñol	2	21,59	11	112,69	13	68,34
5576	Pueblorrico	-	0,00	1	25,78	1	12,92
5579	Puerto Berrío	4	22,72	31	175,20	35	99,15
5591	Puerto Triunfo	2	22,42	12	167,64	14	87,08
5604	Remedios	-	0,00	4	32,93	4	16,66
5607	Retiro	2	18,77	21	183,45	23	104,06
5615	Rionegro	6	9,62	65	98,99	71	55,44
5628	Sabanalarga	-	0,00	2	55,49	2	26,30
5631	Sabaneta	11	30,33	45	105,11	56	70,81
5642	Salgar	2	24,66	22	272,14	24	148,20
5647	San Andrés de Cuerquía	1	32,06	3	100,57	4	65,55
5649	San Carlos	2	27,93	7	101,51	9	64,03
5656	San Jerónimo	-	0,00	4	56,53	4	28,62
5660	San Luis	3	56,58	12	212,95	15	137,15
5664	San Pedro de los Milagros	3	31,68	20	193,26	23	116,04
5667	San Rafael	-	0,00	13	184,01	13	93,11
5670	San Roque	-	0,00	3	31,87	3	15,73
5674	San Vicente Ferrer	-	0,00	1	10,54	1	5,03

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia de pareja casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
5679	Santa Bárbara	4	33,32	16	129,15	20	81,99
5042	Santa Fé de Antioquia	3	25,73	27	224,91	30	126,77
5686	Santa Rosa de Osos	-	0,00	24	146,75	24	74,19
5690	Santo Domingo	2	34,50	6	112,15	8	71,77
5736	Segovia	1	6,17	18	108,23	19	57,85
5756	Sonsón	2	12,36	20	123,56	22	67,96
5761	Sopetrán	2	29,17	2	29,34	4	29,25
5789	Támesis	-	0,00	1	13,41	1	6,68
5790	Tarazá	4	36,33	23	200,37	27	120,05
5792	Tarso	-	0,00	1	35,68	1	17,93
5809	Titiribí	-	0,00	3	59,01	3	30,07
5819	Toledo	1	44,96	4	199,70	5	118,29
5837	Turbo	2	4,11	48	88,24	50	48,53
5842	Uramita	-	0,00	3	105,67	3	51,68
5847	Urrao	2	15,68	19	146,59	21	81,65
5854	Valdivia	-	0,00	3	50,97	3	25,85
5858	Vegachí	1	19,70	11	206,84	12	115,45
5861	Venecia	1	19,09	4	70,32	5	45,77
5873	Vigía del Fuerte	-	0,00	1	28,03	1	14,42
5885	Yalí	1	29,09	10	309,02	11	164,82
5887	Yarumal	1	5,59	27	141,45	28	75,72
5890	Yolombó	1	9,81	15	151,30	16	79,58
5893	Yondó	-	0,00	12	156,15	12	75,79
5895	Zaragoza	-	0,00	3	29,73	3	15,20
81	Arauca	55	43,95	331	262,77	386	153,72
81001	Arauca	39	96,86	223	540,55	262	321,39
81065	Arauquita	2	7,82	15	63,58	17	34,58
81220	Cravo Norte	-	0,00	1	56,88	1	27,42
81300	Fortul	-	0,00	7	74,44	7	37,48
81591	Puerto Rondón	-	0,00	4	195,31	4	95,51
81736	Saravena	8	31,96	48	179,61	56	108,20
81794	Tame	6	28,61	33	155,76	39	92,50
88	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	19	75,52	87	309,98	106	199,15
88001	San Andrés	19	83,61	87	341,83	106	220,03
8	Atlántico	178	15,76	1.828	151,55	2.006	85,87
8078	Baranoa	5	17,43	63	217,33	68	117,91
8001	Barranquilla	112	21,03	1.084	184,88	1.196	106,90
8137	Campo de la Cruz	-	0,00	3	29,91	3	15,02
8141	Candelaria	-	0,00	6	86,24	6	42,50
8296	Galapa	2	7,30	23	82,93	25	45,34
8372	Juan de Acosta	1	9,99	2	21,18	3	15,42
8421	Luruaco	-	0,00	11	87,53	11	43,93

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia de pareja casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
8433	Malambo	10	17,35	82	139,48	92	79,01
8436	Manatí	-	0,00	1	11,80	1	5,83
8520	Palmar de Varela	-	0,00	7	52,76	7	26,37
8549	Piojó	-	0,00	1	35,14	1	16,52
8558	Polonuevo	1	11,96	2	24,23	3	18,06
8560	Ponedera	1	9,22	8	76,51	9	42,26
8573	Puerto Colombia	-	0,00	24	99,98	24	51,76
8606	Repelón	-	0,00	3	25,47	3	12,83
8634	Sabanagrande	1	6,78	10	67,38	11	37,18
8638	Sabanalarga	2	4,79	33	77,10	35	41,41
8675	Santa Lucía	-	0,00	1	13,81	1	6,99
8685	Santo Tomás	2	14,67	14	99,00	16	57,61
8758	Soledad	40	14,86	441	152,76	481	86,21
8770	Suan	-	0,00	1	18,51	1	9,48
8832	Tubará	1	12,14	6	77,83	7	43,90
8849	Usiacurí	-	0,00	2	36,27	2	17,60
11	Bogotá, D.C.	1.648	50,26	7.654	210,76	9.302	134,60
11001	Bogotá, D.C.	1.648	50,26	7.654	210,76	9.302	134,60
13	Bolívar	65	7,14	1.100	117,59	1.165	63,13
13006	Achí	-	0,00	2	19,90	2	9,27
13030	Altos del Rosario	-	0,00	2	45,26	2	21,44
13042	Arenal	1	30,66	-	0,00	1	15,85
13052	Arjona	2	6,59	17	54,10	19	30,75
13074	Barranco de Loba	-	0,00	1	16,43	1	7,97
13140	Calamar	1	10,03	8	80,18	9	45,12
13160	Cantagallo	-	0,00	2	59,14	2	27,50
13001	Cartagena de Indias	55	13,15	821	178,33	876	99,71
13188	Cicuco	-	0,00	10	173,58	10	86,38
13222	Clemencia	-	0,00	9	142,56	9	70,46
13212	Córdoba	-	0,00	1	15,04	1	7,04
13244	El Carmen de Bolívar	1	3,14	28	94,30	29	47,11
13248	El Guamo	-	0,00	2	53,55	2	25,29
13268	El Peñón	-	0,00	4	132,06	4	62,64
13430	Magangué	1	1,70	105	176,64	106	89,66
13433	Mahates	-	0,00	3	24,83	3	12,09
13442	María la Baja	-	0,00	7	34,82	7	17,38
13468	Mompós	-	0,00	3	15,14	3	7,67
13458	Montecristo	-	0,00	1	16,30	1	7,17
13549	Pinillos	-	0,00	1	10,10	1	4,78
13580	Regidor	-	0,00	1	35,19	1	17,39
13620	San Cristóbal	-	0,00	1	28,15	1	13,97
13647	San Estanislao	-	0,00	2	24,40	2	12,22
13650	San Fernando	-	0,00	1	18,61	1	9,05
13654	San Jacinto	-	0,00	10	96,13	10	46,94

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia de pareja casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
13657	San Juan Nepomuceno	1	5,81	6	36,64	7	20,84
13667	San Martín de Loba	-	0,00	5	83,40	5	39,90
13670	San Pablo	-	0,00	1	8,77	1	4,32
13673	Santa Catalina	-	0,00	2	30,30	2	15,43
13683	Santa Rosa	-	0,00	4	42,44	4	21,58
13760	Soplaviento	-	0,00	1	20,55	1	10,42
13810	Tiquisio	-	0,00	1	14,48	1	6,82
13836	Turbaco	1	2,14	28	57,40	29	30,33
13838	Turbaná	-	0,00	2	27,70	2	13,59
13873	Villanueva	1	9,36	5	49,38	6	28,84
13894	Zambrano	1	17,95	3	62,01	4	38,42
15	Boyacá	157	29,08	1.003	178,37	1.160	105,25
15047	Aquitania	-	0,00	9	136,88	9	67,13
15051	Arcabuco	-	0,00	2	76,63	2	38,43
15087	Belén	2	62,54	2	56,34	4	59,28
15104	Boyacá	3	126,69	4	181,65	7	153,17
15162	Cerinza	-	0,00	2	112,93	2	58,51
15176	Chiquinquirá	3	12,40	76	282,26	79	154,55
15232	Chíquiza	-	0,00	2	100,65	2	48,85
15185	Chitaraque	-	0,00	6	245,20	6	117,81
15187	Chivatá	-	0,00	2	172,56	2	85,22
15204	Cómbita	1	12,85	7	157,41	8	65,43
15215	Corrales	1	86,88	5	448,03	6	264,67
15226	Cúitiva	-	0,00	1	123,30	1	64,18
15238	Duitama	19	35,51	133	220,75	152	133,63
15248	El Espino	1	71,99	1	72,15	2	72,07
15272	Firavitoba	-	0,00	3	96,09	3	49,16
15296	Gámeza	-	0,00	4	195,31	4	96,41
15299	Garagoa	2	25,72	16	182,88	18	108,92
15322	Guateque	1	21,10	2	38,00	3	29,99
15325	Guayatá	-	0,00	2	127,31	2	63,63
15362	Iza	-	0,00	1	113,38	1	58,04
15425	Macanal	1	42,86	6	267,50	7	152,97
15442	Maripí	-	0,00	1	44,11	1	19,52
15455	Miraflores	-	0,00	1	24,22	1	12,29
15464	Mongua	-	0,00	1	47,28	1	24,80
15466	Monguí	-	0,00	2	101,94	2	54,07
15469	Moniquirá	2	19,66	10	95,15	12	58,02
15476	Motavita	-	0,00	7	287,12	7	146,38
15491	Nobsa	-	0,00	8	104,67	8	54,89
15494	Nuevo Colón	-	0,00	1	45,05	1	21,77
15500	Oicatá	-	0,00	9	704,23	9	352,39
15511	Pachavita	-	0,00	1	89,93	1	43,54
15514	Páez	-	0,00	3	225,23	3	104,49

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia de pareja casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
15516	Paipa	4	27,18	33	204,55	37	119,94
15531	Pauna	-	0,00	3	95,03	3	45,59
15537	Paz de Río	1	53,36	4	204,71	5	130,62
15542	Pesca	-	0,00	8	275,29	8	136,03
15572	Puerto Boyacá	8	38,98	31	148,13	39	94,08
15600	Ráquira	-	0,00	3	90,17	3	42,26
15632	Saboyá	-	0,00	2	32,40	2	16,60
15646	Samacá	-	0,00	2	25,20	2	12,60
15664	San José de Pare	2	85,47	11	509,02	13	288,82
15693	Santa Rosa de Viterbo	-	0,00	4	68,67	4	32,63
15696	Santa Sofía	-	0,00	1	72,15	1	35,75
15686	Santana	-	0,00	4	120,85	4	58,71
15740	Siachoque	2	68,85	1	36,36	3	53,05
15753	Soatá	4	103,20	5	116,52	9	110,20
15757	Socha	-	0,00	2	56,71	2	28,69
15755	Socotá	1	30,40	-	0,00	1	16,20
15759	Sogamoso	30	53,99	196	315,59	226	192,06
15761	Somondoco	-	0,00	1	72,10	1	36,47
15762	Sora	-	0,00	1	77,94	1	37,95
15764	Soracá	1	38,68	16	615,86	17	328,00
15763	Sotaquirá	-	0,00	2	57,84	2	28,06
15774	Susacón	-	0,00	1	85,03	1	40,73
15804	Tibaná	-	0,00	1	24,06	1	12,35
15806	Tibasosa	2	34,51	9	148,08	11	92,65
15810	Tipacoque	-	0,00	1	68,12	1	33,74
15814	Toca	-	0,00	9	239,74	9	119,24
15816	Togüí	1	51,89	2	110,01	3	80,11
15822	Tota	-	0,00	1	44,98	1	22,67
15001	Tunja	64	85,77	304	357,06	368	230,35
15835	Turmequé	-	0,00	2	70,80	2	36,22
15837	Tuta	-	0,00	2	53,13	2	27,34
15842	Úmbita	-	0,00	1	31,12	1	14,93
15861	Ventaquemada	-	0,00	3	42,57	3	21,66
15407	Villa de Leyva	-	0,00	4	52,38	4	26,94
15879	Viracachá	1	75,47	-	0,00	1	39,06
15897	Zetaquirá	-	0,00	3	145,99	3	72,17
17	Caldas	46	10,57	355	75,20	401	44,21
17013	Aguadas	1	10,11	4	39,38	5	24,94
17042	Anserma	4	24,75	17	104,59	21	64,79
17050	Aranzazu	-	0,00	1	20,17	1	10,88
17088	Belalcázar	2	44,40	-	0,00	2	22,22
17174	Chinchiná	5	22,63	17	69,07	22	47,10
17380	La Dorada	11	35,97	55	165,91	66	103,56
17001	Manizales	18	9,51	164	75,90	182	44,91

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia de pareja casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
17433	Manzanares	-	0,00	2	25,31	2	12,61
17446	Marulanda	-	0,00	4	369,00	4	176,83
17486	Neira	-	0,00	1	10,75	1	5,42
17495	Norcasia	-	0,00	5	192,83	5	98,29
17513	Pácora	-	0,00	3	43,91	3	21,78
17524	Palestina	-	0,00	8	118,12	8	58,85
17614	Riosucio	1	4,44	18	78,00	19	41,66
17616	Risaralda	1	19,69	1	21,57	2	20,59
17653	Salamina	-	0,00	3	34,13	3	17,16
17662	Samaná	1	11,16	6	68,52	7	39,51
17665	San José	-	0,00	1	49,98	1	24,15
17777	Supía	-	0,00	13	99,69	13	51,45
17867	Victoria	-	0,00	2	44,70	2	22,63
17873	Villamaría	2	7,03	27	86,55	29	48,63
17877	Viterbo	-	0,00	3	48,57	3	25,90
18	Caquetá	23	13,39	316	185,17	339	98,99
18094	Belén de los Andaquíes	-	0,00	2	41,65	2	21,48
18150	Cartagena del Chairá	1	7,87	19	155,10	20	80,12
18205	Curillo	-	0,00	1	31,92	1	15,94
18247	El Doncello	-	0,00	5	59,15	5	30,41
18256	El Paujil	1	12,95	9	120,55	10	65,84
18001	Florencia	16	22,03	174	230,36	190	128,24
18410	La Montañita	-	0,00	1	17,14	1	8,21
18460	Milán	-	0,00	3	81,59	3	38,83
18592	Puerto Rico	1	8,97	11	100,25	12	54,23
18610	San José del Fragua	-	0,00	4	74,18	4	36,83
18753	San Vicente del Caguán	3	13,73	71	351,05	74	175,85
18756	Solano	1	20,00	8	196,95	9	99,32
18785	Solita	-	0,00	6	239,52	6	118,34
18860	Valparaíso	-	0,00	2	69,74	2	33,48
85	Casanare	126	66,10	670	352,64	796	209,13
85010	Aguazul	9	54,63	89	528,72	98	294,23
85125	Hato Corozal	1	18,00	6	120,22	7	66,37
85139	Maní	7	92,00	32	460,23	39	267,82
85162	Monterrey	1	12,85	6	75,25	7	44,43
85225	Nunchía	1	23,40	5	138,08	6	76,00
85230	Orocué	1	18,03	13	251,30	14	130,60
85250	Paz de Ariporo	12	74,31	46	291,93	58	181,78
85263	Pore	-	0,00	9	182,67	9	89,45
85300	Sabanalarga	1	58,58	2	119,05	3	88,57
85325	San Luis de Palenque	-	0,00	7	203,19	7	98,72
85400	Támara	1	34,04	4	151,52	5	89,64
85410	Tauramena	4	37,17	26	244,66	30	140,27
85430	Trinidad	-	0,00	4	69,10	4	34,17

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia de pareja casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
85440	Villanueva	2	12,34	8	49,61	10	30,93
85001	Yopal	86	110,84	413	513,39	499	315,76
19	Cauca	88	13,74	679	102,23	767	58,78
19050	Argelia	-	0,00	6	54,75	6	25,79
19075	Balboa	1	10,44	-	0,00	1	5,24
19100	Bolívar	-	0,00	10	59,06	10	29,25
19110	Buenos Aires	-	0,00	8	54,88	8	27,85
19130	Cajibío	-	0,00	5	27,36	5	13,44
19137	Caldono	-	0,00	4	24,29	4	11,93
19142	Caloto	1	7,81	25	189,37	26	100,01
19212	Corinto	-	0,00	2	17,61	2	8,77
19256	El Tambo	-	0,00	6	25,24	6	12,32
19290	Florencia	1	41,79	2	86,47	3	63,75
19300	Guachené	1	12,61	6	63,84	7	40,39
19318	Guapí	-	0,00	7	60,82	7	30,82
19355	Inzá	-	0,00	1	8,27	1	4,11
19364	Jambaló	-	0,00	1	13,31	1	6,63
19392	La Sierra	1	20,16	-	0,00	1	10,33
19397	La Vega	-	0,00	1	9,10	1	4,50
19418	López de Micay	-	0,00	1	13,62	1	6,78
19450	Mercaderes	1	9,29	7	65,06	8	37,16
19455	Miranda	-	0,00	12	81,77	12	42,15
19473	Morales	1	5,94	4	24,20	5	14,99
19513	Padilla	-	0,00	6	125,18	6	66,51
19517	Páez	-	0,00	1	5,50	1	2,70
19532	Patía	1	6,20	28	162,61	29	86,95
19533	Piamonte	-	0,00	1	27,37	1	13,01
19548	Piendamó	1	5,53	8	42,74	9	24,45
19001	Popayán	63	44,83	329	211,93	392	132,53
19573	Puerto Tejada	1	5,92	22	107,77	23	61,64
19585	Puracé	-	0,00	6	78,84	6	39,62
19622	Rosas	-	0,00	3	57,83	3	28,24
19693	San Sebastián	-	0,00	2	39,05	2	19,62
19698	Santander de Quilichao	10	21,09	96	188,15	106	107,69
19743	Silvia	1	6,27	21	128,26	22	68,07
19760	Sotara	2	31,57	2	31,12	4	31,34
19780	Suárez	-	0,00	4	29,17	4	14,47
19785	Sucre	-	0,00	3	69,11	3	34,52
19807	Timbío	-	0,00	22	133,25	22	67,71
19809	Timbiquí	-	0,00	1	9,68	1	4,83
19821	Toribío	1	6,60	1	6,64	2	6,62
19824	Totoró	-	0,00	3	28,21	3	14,26
19845	Villa Rica	1	11,91	12	118,94	13	70,34

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia de pareja casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
20	Cesar	85	15,81	813	145,86	898	82,00
20011	Aguachica	17	34,34	98	184,88	115	112,18
20013	Agustín Codazzi	2	7,22	33	119,44	35	63,27
20032	Astrea	-	0,00	1	11,47	1	5,61
20045	Becerril	-	0,00	5	53,61	5	26,55
20060	Bosconia	5	27,43	40	220,90	45	123,84
20175	Chimichagua	-	0,00	1	6,56	1	3,29
20178	Chiriguana	-	0,00	16	126,21	16	64,27
20228	Curumaní	2	11,91	5	28,93	7	20,54
20238	El Copey	-	0,00	6	44,21	6	22,10
20250	El Paso	2	12,43	13	78,03	15	45,80
20383	La Gloria	-	0,00	1	13,12	1	6,34
20400	La Jagua de Ibirico	1	4,86	5	23,77	6	14,42
20621	La Paz	1	7,97	14	111,06	15	59,64
20443	Manauare Balcón del Cesar	-	0,00	2	43,28	2	21,27
20517	Pailitas	-	0,00	2	22,62	2	11,63
20570	Pueblo Bello	1	8,99	7	65,09	8	36,56
20614	Río de Oro	-	0,00	4	50,65	4	24,97
20710	San Alberto	-	0,00	3	24,70	3	12,42
20750	San Diego	-	0,00	5	57,86	5	29,03
20770	San Martín	-	0,00	1	8,28	1	4,06
20787	Tamalameque	-	0,00	1	14,29	1	7,28
20001	Valledupar	54	24,79	550	235,55	604	133,84
27	Chocó	25	11,00	218	91,89	243	52,30
27025	Alto Baudó	-	0,00	1	8,51	1	4,30
27050	Atrato	-	0,00	3	109,77	3	54,99
27075	Bahía Solano	-	0,00	1	22,62	1	11,13
27077	Bajo Baudó	-	0,00	2	15,92	2	7,94
27150	Carmen del Darién	-	0,00	1	12,78	1	6,02
27160	Cértegui	1	43,94	-	0,00	1	20,40
27205	Condoto	1	19,52	5	84,42	6	54,32
27135	El Cantón del San Pablo	-	0,00	3	111,48	3	57,16
27361	Istmina	2	15,75	21	151,32	23	86,55
27413	Lloró	-	0,00	5	149,97	5	71,29
27425	Medio Atrato	-	0,00	1	20,00	1	9,70
27430	Medio Baudó	-	0,00	1	15,81	1	7,94
27491	Nóvita	-	0,00	2	49,75	2	25,06
27495	Nuquí	-	0,00	4	58,95	4	29,78
27001	Quibdó	18	35,64	146	235,77	164	145,86
27580	Río Iró	1	45,87	3	131,93	4	89,81
27615	Riosucio	-	0,00	4	17,14	4	7,81
27660	San José del Palmar	-	0,00	1	46,23	1	22,55
27745	Sipí	-	0,00	1	78,13	1	36,66
27787	Tadó	-	0,00	8	94,83	8	51,51

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia de pareja casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
27800	Unguía	1	17,39	-	0,00	1	8,93
27810	Unión Panamericana	1	34,25	5	162,65	6	100,10
23	Córdoba	35	4,54	505	63,91	540	34,58
23079	Buenavista	-	0,00	1	11,09	1	5,45
23090	Canalete	-	0,00	3	46,32	3	22,58
23162	Cereté	1	2,16	30	61,03	31	32,45
23182	Chinú	-	0,00	16	75,08	16	36,94
23189	Ciénaga de Oro	1	3,76	6	22,83	7	13,24
23300	Cotorra	-	0,00	5	57,45	5	29,10
23350	La Apartada	-	0,00	12	188,92	12	94,57
23417	Lorica	2	4,19	23	45,64	25	25,47
23419	Los Córdoba	-	0,00	3	37,38	3	18,32
23464	Momil	-	0,00	1	11,31	1	5,69
23466	Montelíbano	2	5,98	11	30,82	13	18,81
23001	Montería	25	11,90	280	123,36	305	69,80
23500	Moñitos	-	0,00	1	7,71	1	3,85
23555	Planeta Rica	-	0,00	14	48,40	14	24,81
23570	Pueblo Nuevo	1	6,29	2	12,85	3	9,53
23574	Puerto Escondido	-	0,00	4	39,71	4	19,23
23580	Puerto Libertador	1	5,53	3	17,69	4	11,41
23586	Purísima de la Concepción	-	0,00	1	13,21	1	6,59
23660	Sahagún	2	4,19	54	110,16	56	57,89
23670	San Andrés de Sotavento	-	0,00	4	20,99	4	10,03
23672	San Antero	-	0,00	11	73,35	11	37,57
23675	San Bernardo del Viento	-	0,00	3	18,42	3	9,23
23678	San Carlos	-	0,00	2	17,03	2	8,37
23686	San Pelayo	-	0,00	5	21,57	5	10,72
23807	Tierralta	-	0,00	4	10,59	4	5,26
23815	Tuchín	-	0,00	6	28,79	6	13,96
25	Cundinamarca	650	46,33	3.626	248,97	4.276	149,54
25001	Agua de Dios	-	0,00	3	48,39	3	25,36
25019	Albán	-	0,00	3	98,65	3	47,89
25035	Anapoima	5	70,22	22	301,45	27	187,27
25040	Anolaima	-	0,00	2	30,28	2	14,75
25599	Apulo	2	49,38	4	103,49	6	75,81
25053	Arbeláez	1	18,95	3	58,65	4	38,49
25095	Bituima	-	0,00	2	185,87	2	83,40
25099	Bojacá	2	40,97	6	122,88	8	81,93
25123	Cachipay	5	100,18	24	505,05	29	297,65
25126	Cajicá	28	72,34	128	297,77	156	190,96
25148	Caparrapí	2	30,99	11	190,87	13	106,41
25151	Cáqueza	7	85,17	20	246,52	27	165,32
25154	Carmen de Carupa	-	0,00	8	232,36	8	111,58
25168	Chaguaní	-	0,00	9	496,14	9	220,53

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia de pareja casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
25175	Chía	39	60,16	170	241,99	209	154,73
25178	Chipaqué	-	0,00	18	402,14	18	199,53
25181	Choachí	1	19,03	20	364,56	21	195,49
25183	Chocontá	7	72,25	44	450,73	51	262,20
25200	Cogua	1	9,49	10	91,89	11	51,36
25214	Cota	3	18,90	22	131,19	25	76,58
25224	Cucunubá	1	29,07	12	346,82	13	188,41
25245	El Colegio	15	128,02	58	473,55	73	304,61
25258	El Peñón	-	0,00	1	46,62	1	22,44
25260	El Rosal	2	19,61	7	68,25	9	44,00
25269	Facatativá	33	49,19	241	337,92	274	197,98
25279	Fómeque	2	34,26	10	178,35	12	104,85
25281	Fosca	-	0,00	7	267,89	7	129,97
25286	Funza	4	8,85	30	62,67	34	36,52
25288	Fúquene	3	133,39	7	291,18	10	214,92
25290	Fusagasugá	46	68,68	212	286,83	258	183,12
25295	Gachancipá	2	24,80	11	135,18	13	80,25
25297	Gachetá	-	0,00	1	24,30	1	12,27
25307	Girardot	49	100,53	175	334,72	224	221,73
25312	Granada	-	0,00	1	29,68	1	14,93
25317	Guachetá	1	16,22	6	101,47	7	57,95
25320	Guaduas	9	53,09	34	247,52	43	140,12
25322	Guasca	-	0,00	6	80,87	6	40,37
25326	Guatavita	-	0,00	7	231,25	7	114,83
25328	Guayabal de Siquima	-	0,00	1	46,49	1	22,91
25335	Guayabetal	3	101,25	11	406,80	14	247,04
25339	Gutiérrez	1	58,51	10	685,40	11	347,22
25368	Jerusalén	-	0,00	3	303,95	3	138,25
25377	La Calera	1	6,82	8	52,53	9	30,11
25386	La Mesa	11	66,86	44	268,77	55	167,57
25394	La Palma	-	0,00	1	22,54	1	10,81
25398	La Peña	-	0,00	2	75,87	2	34,27
25402	La Vega	5	60,70	37	438,49	42	251,87
25407	Lenguazaque	6	127,06	24	538,24	30	326,76
25426	Machetá	4	128,08	6	206,97	10	166,06
25430	Madrid	9	16,75	59	104,62	68	61,76
25436	Manta	1	53,30	2	109,83	3	81,15
25438	Medina	3	78,89	10	283,53	13	177,35
25473	Mosquera	4	6,60	39	60,34	43	34,33
25483	Nariño	-	0,00	1	90,17	1	42,92
25486	Nemocón	4	66,92	13	207,50	17	138,87
25488	Nilo	1	13,59	3	86,61	4	36,97
25489	Nimaima	-	0,00	3	180,72	3	84,32
25491	Nocaima	-	0,00	9	317,12	9	151,62

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia de pareja casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
25513	Pacho	-	0,00	2	16,44	2	8,43
25518	Paime	-	0,00	1	53,76	1	24,91
25524	Pandi	-	0,00	1	44,64	1	20,89
25530	Paratebueno	1	25,27	11	293,65	12	155,78
25535	Pasca	1	22,02	4	95,58	5	57,30
25572	Puerto Salgar	-	0,00	9	119,95	9	59,75
25592	Quebradanegra	-	0,00	9	403,95	9	195,10
25594	Quetame	1	41,91	12	535,00	13	280,84
25596	Quipile	-	0,00	1	36,10	1	16,56
25612	Ricaurte	2	31,43	10	159,59	12	95,01
25645	San Antonio del Tequendama	6	102,77	24	408,65	30	256,17
25649	San Bernardo	-	0,00	5	130,62	5	63,44
25653	San Cayetano	-	0,00	1	45,48	1	21,47
25658	San Francisco	1	19,39	13	238,97	14	132,11
25662	San Juan de Rioseco	-	0,00	2	51,65	2	25,46
25718	Sasaima	-	0,00	7	137,52	7	66,03
25736	Sesquilé	3	54,54	12	215,91	15	135,64
25740	Sibaté	5	30,77	43	256,67	48	145,45
25743	Silvania	-	0,00	6	57,07	6	28,64
25745	Simijaca	5	84,69	11	170,54	16	129,51
25754	Soacha	233	75,56	1.353	404,04	1.586	246,58
25758	Sopó	1	7,90	-	0,00	1	3,84
25769	Subachoque	-	0,00	5	67,11	5	34,04
25772	Suesca	9	112,22	46	557,17	55	337,92
25777	Supatá	-	0,00	1	40,23	1	19,62
25779	Susa	-	0,00	12	395,78	12	198,38
25781	Sutatausa	-	0,00	1	36,68	1	18,37
25785	Tabio	-	0,00	4	36,43	4	18,82
25793	Tausa	-	0,00	4	113,19	4	54,44
25797	Tena	-	0,00	8	177,27	8	85,34
25799	Tenjo	-	0,00	5	45,20	5	23,12
25805	Tibacuy	1	45,62	-	0,00	1	23,75
25807	Tibirita	1	64,98	4	246,31	5	158,08
25815	Tocaima	-	0,00	1	12,76	1	6,39
25817	Tocancipá	2	10,71	5	26,23	7	18,55
25823	Topaipí	-	0,00	2	108,34	2	50,30
25839	Ubalá	-	0,00	1	29,53	1	13,51
25841	Ubaque	1	30,11	10	319,69	11	170,57
25845	Une	2	56,12	6	187,91	8	118,40
25851	Útica	-	0,00	4	202,84	4	94,83
25506	Venecia	1	47,69	2	103,20	3	74,35
25862	Vergara	1	28,72	7	222,36	8	120,66
25843	Villa de San Diego de Ubaté	8	40,36	92	432,64	100	243,40
25873	Villapinzón	2	24,85	8	100,38	10	62,43

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia de pareja casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
25875	Villeta	10	75,55	56	418,54	66	247,97
25878	Viotá	1	15,05	3	48,80	4	31,27
25885	Yacopí	-	0,00	2	35,60	2	17,12
25898	Zipacón	-	0,00	2	88,93	2	43,91
25899	Zipaquirá	29	47,00	157	234,72	186	144,64
94	Guainía	5	23,30	36	182,40	41	99,53
94001	Inírida	5	34,51	36	262,05	41	145,26
95	Guaviare	19	47,51	79	222,18	98	129,72
95025	El Retorno	-	0,00	2	33,68	2	15,37
95001	San José del Guaviare	19	78,55	77	326,09	96	200,84
41	Huila	110	23,23	929	191,99	1.039	108,51
41006	Acevedo	1	9,29	16	158,67	17	81,53
41013	Agrado	1	26,77	5	131,89	6	79,71
41016	Aipe	2	29,04	16	228,18	18	129,50
41020	Algeciras	1	9,86	9	95,16	10	51,02
41026	Altamira	-	0,00	1	58,00	1	25,97
41078	Baraya	-	0,00	7	205,22	7	93,01
41132	Campoalegre	4	29,80	33	238,77	37	135,81
41206	Colombia	-	0,00	11	393,14	11	177,82
41298	Garzón	11	35,46	66	206,84	77	122,36
41306	Gigante	1	9,32	15	136,97	16	73,80
41319	Guadalupe	-	0,00	4	52,95	4	26,03
41349	Hobo	-	0,00	11	356,56	11	177,53
41357	Íquira	1	25,19	3	78,13	4	51,22
41359	Isnos	-	0,00	8	72,73	8	36,05
41378	La Argentina	1	18,07	6	109,93	7	63,68
41396	La Plata	3	11,54	31	121,45	34	66,01
41483	Nátaga	-	0,00	2	76,95	2	37,36
41001	Neiva	67	45,14	470	283,80	537	171,01
41503	Oporapa	-	0,00	2	42,68	2	20,93
41518	Paicol	-	0,00	1	35,25	1	17,50
41524	Palermo	2	17,12	22	192,88	24	103,95
41530	Palestina	-	0,00	3	64,59	3	31,51
41548	Pital	1	17,36	7	122,98	8	69,86
41551	Pitalito	7	13,05	106	192,00	113	103,80
41615	Rivera	-	0,00	10	98,81	10	45,72
41660	Saladoblanco	-	0,00	3	70,56	3	34,57
41668	San Agustín	1	6,82	12	83,53	13	44,78
41676	Santa María	-	0,00	7	168,43	7	80,04
41770	Suaza	1	10,53	10	111,05	11	59,44
41791	Tarqui	-	0,00	5	67,37	5	33,10
41799	Tello	-	0,00	4	82,46	4	39,20
41801	Teruel	-	0,00	2	60,04	2	29,01
41807	Timaná	2	20,41	6	63,90	8	41,70

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia de pareja casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
41872	Villavieja	2	60,77	10	319,59	12	186,92
41885	Yaguará	1	28,68	5	147,80	6	87,34
44	La Guajira	33	8,59	335	82,08	368	46,46
44035	Albania	1	7,47	4	30,04	5	18,73
44078	Barrancas	-	0,00	14	82,84	14	41,97
44090	Dibulla	-	0,00	9	53,28	9	25,88
44098	Distracción	3	48,58	12	202,87	15	124,07
44110	El Molino	-	0,00	1	29,02	1	14,53
44279	Fonseca	1	5,34	42	212,58	43	111,78
44378	Hatonuevo	-	0,00	2	21,44	2	10,88
44430	Maicao	8	11,05	69	87,54	77	50,91
44560	Manaure	-	0,00	1	2,79	1	1,44
44001	Riohacha	15	18,43	162	184,07	177	104,48
44650	San Juan del Cesar	3	13,86	11	48,70	14	31,65
44847	Uribia	1	1,42	4	5,18	5	3,39
44855	Urumita	-	0,00	2	38,53	2	19,75
44874	Villanueva	1	7,88	2	14,85	3	11,47
47	Magdalena	102	16,88	1.021	167,09	1.123	92,39
47030	Algarrobo	-	0,00	1	15,30	1	7,34
47053	Aracataca	1	5,62	19	107,78	20	56,47
47058	Ariguani	-	0,00	1	7,63	1	3,72
47170	Chivolo	-	0,00	1	10,98	1	5,10
47189	Ciénaga	12	22,63	122	224,87	134	124,91
47245	El Banco	4	13,66	39	134,27	43	73,73
47258	El Piñón	-	0,00	2	20,10	2	9,65
47268	El Retén	-	0,00	10	118,41	10	58,36
47288	Fundación	4	13,81	35	115,61	39	65,84
47318	Guamal	1	8,09	-	0,00	1	4,15
47460	Nueva Granada	1	10,96	3	36,31	4	23,01
47541	Pedraza	-	0,00	1	24,81	1	11,99
47545	Pijiño del Carmen	-	0,00	1	19,90	1	9,62
47551	Pivijay	-	0,00	2	11,98	2	5,90
47555	Plato	2	7,03	40	147,23	42	75,51
47570	Puebloviejo	-	0,00	9	68,68	9	33,67
47675	Salamina	-	0,00	1	20,09	1	10,02
47001	Santa Marta	75	33,76	713	295,82	788	170,12
47745	Sitionuevo	-	0,00	7	59,04	7	28,65
47798	Tenerife	-	0,00	2	35,64	2	16,89
47960	Zapayán	-	0,00	1	23,88	1	11,39
47980	Zona Bananera	2	6,55	11	36,60	13	21,45
50	Meta	213	45,28	1.290	276,10	1.503	160,31
50006	Acacías	41	98,53	141	366,30	182	227,20
50110	Barranca de Upía	-	0,00	25	888,73	25	445,00
50124	Cabuyaro	3	102,18	13	552,02	16	302,40

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia de pareja casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
50150	Castilla la Nueva	-	0,00	6	96,93	6	47,09
50226	Cumaral	8	78,96	38	364,12	46	223,65
50245	El Calvario	-	0,00	1	136,80	1	62,31
50270	El Dorado	-	0,00	1	56,47	1	27,99
50287	Fuente de Oro	-	0,00	12	223,09	12	110,24
50313	Granada	3	10,28	14	43,12	17	27,58
50318	Guamal	-	0,00	3	46,62	3	23,57
50350	La Macarena	-	0,00	4	39,55	4	17,99
50400	Lejanías	-	0,00	2	40,49	2	19,74
50325	Mapiripán	1	33,58	2	85,36	3	56,38
50330	Mesetas	-	0,00	14	301,01	14	142,25
50450	Puerto Concordia	2	52,85	8	241,33	10	140,86
50568	Puerto Gaitán	1	5,42	6	38,68	7	20,60
50577	Puerto Lleras	3	60,70	17	400,00	20	217,58
50573	Puerto López	7	52,13	49	370,85	56	210,21
50606	Restrepo	-	0,00	9	108,41	9	54,08
50680	San Carlos de Guaroa	1	17,96	6	118,48	7	65,84
50683	San Juan de Arama	-	0,00	2	51,57	2	23,98
50223	San Luis de Cubarral	-	0,00	5	154,85	5	76,71
50689	San Martín	-	0,00	5	40,67	5	20,57
50370	Uribe	2	43,30	7	199,49	9	110,73
50001	Villavicencio	141	58,81	894	358,59	1.035	211,63
50711	Vistahermosa	-	0,00	6	82,02	6	38,47
52	Nariño	125	17,97	926	124,76	1.051	73,09
52022	Aldana	2	63,90	5	141,00	7	104,85
52051	Arboleda	-	0,00	1	25,84	1	12,82
52079	Barbacoas	1	4,51	-	0,00	1	2,28
52110	Buesaco	1	9,37	4	36,46	5	23,10
52240	Chachagüí	2	29,57	11	158,46	13	94,86
52210	Contadero	-	0,00	2	59,90	2	30,73
52224	Cuaspúd	-	0,00	3	71,34	3	36,78
52227	Cumbal	-	0,00	2	11,91	2	6,17
52256	El Rosario	-	0,00	1	17,92	1	8,86
52260	El Tambo	-	0,00	4	60,03	4	30,56
52520	Francisco Pizarro	1	16,95	-	0,00	1	8,53
52287	Funes	-	0,00	3	89,79	3	45,43
52317	Guachucal	2	23,60	-	0,00	2	11,26
52323	Gualmatán	-	0,00	1	28,66	1	15,28
52352	Iles	-	0,00	2	56,58	2	29,37
52356	Ipiales	6	12,37	101	187,07	107	104,38
52378	La Cruz	1	12,01	1	11,42	2	11,71
52381	La Florida	-	0,00	3	63,28	3	32,47
52385	La Llanada	-	0,00	2	71,20	2	36,10
52411	Linares	-	0,00	3	63,45	3	31,82

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia de pareja casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
52418	Los Andes	-	0,00	2	47,56	2	23,95
52480	Nariño	-	0,00	2	99,55	2	50,79
52506	Ospina	1	31,56	-	0,00	1	15,44
52001	Pasto	83	49,55	571	295,69	654	181,36
52540	Policarpa	-	0,00	3	66,87	3	33,59
52560	Potosí	-	0,00	3	64,27	3	33,11
52565	Providencia	-	0,00	3	116,50	3	60,98
52573	Puerres	1	27,03	1	25,59	2	26,29
52585	Pupiales	1	13,10	1	12,16	2	12,62
52612	Ricaurte	-	0,00	2	24,99	2	12,53
52678	Samaniego	-	0,00	2	14,97	2	7,60
52835	San Andrés de Tumaco	20	19,28	144	132,00	164	77,06
52685	San Bernardo	-	0,00	1	24,65	1	12,09
52683	Sandoná	1	10,86	6	61,92	7	37,05
52720	Sapuyes	-	0,00	2	58,77	2	29,75
52786	Taminango	1	12,21	3	36,01	4	24,21
52788	Tangua	-	0,00	4	63,70	4	32,41
52838	Túquerres	1	5,06	22	105,80	23	56,73
52885	Yacuanquer	-	0,00	5	97,30	5	50,12
54	Norte de Santander	86	12,49	821	114,20	907	64,45
54003	Ábrego	-	0,00	2	13,90	2	6,96
54099	Bochalema	-	0,00	4	106,70	4	51,14
54128	Cáchira	-	0,00	1	20,64	1	9,78
54125	Cácota	-	0,00	1	84,53	1	38,51
54172	Chinácota	-	0,00	9	105,10	9	54,18
54174	Chitagá	-	0,00	4	77,01	4	37,00
54206	Convención	1	11,80	2	25,03	3	18,22
54001	Cúcuta	56	17,19	543	153,84	599	88,26
54223	Cucutilla	-	0,00	1	26,99	1	12,87
54239	Durania	-	0,00	1	47,01	1	22,99
54245	El Carmen	-	0,00	2	35,80	2	17,08
54250	El Tarra	-	0,00	1	12,23	1	5,78
54261	El Zulia	2	16,00	8	65,30	10	40,40
54313	Gramalote	1	24,94	2	62,91	3	41,74
54385	La Esperanza	-	0,00	5	102,17	5	49,66
54377	Labateca	1	32,50	1	34,89	2	33,65
54405	Los Patios	4	9,71	54	118,14	58	66,75
54480	Mutiscua	-	0,00	2	103,41	2	50,01
54498	Ocaña	8	14,93	43	72,60	51	45,22
54518	Pamplona	7	30,05	47	183,25	54	110,34
54520	Pamplonita	-	0,00	3	121,90	3	58,42
54553	Puerto Santander	-	0,00	2	50,04	2	25,66
54599	Ragonvalia	1	33,19	4	150,94	5	88,29
54660	Salazar	1	19,72	2	43,54	3	31,04

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia de pareja casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
54673	San Cayetano	-	0,00	3	93,25	3	46,02
54720	Sardinata	-	0,00	5	46,38	5	22,08
54743	Silos	-	0,00	3	110,13	3	52,70
54800	Teorama	-	0,00	1	14,61	1	7,12
54810	Tibú	-	0,00	4	17,97	4	8,53
54820	Toledo	-	0,00	7	100,09	7	48,20
54871	Villa Caro	-	0,00	1	45,31	1	22,25
54874	Villa del Rosario	4	8,68	53	105,39	57	59,15
86	Putumayo	25	16,11	279	178,53	304	97,60
86219	Colón	1	44,68	1	38,85	2	41,56
86001	Mocoa	9	34,93	75	270,48	84	157,02
86320	Orito	3	18,71	25	150,27	28	85,71
86568	Puerto Asís	7	23,78	71	238,24	78	131,66
86569	Puerto Caicedo	-	0,00	10	153,56	10	72,97
86571	Puerto Guzmán	1	6,46	11	78,89	12	40,77
86573	Puerto Leguízamo	-	0,00	8	70,06	8	32,38
86757	San Miguel	-	0,00	12	143,61	12	71,34
86760	Santiago	-	0,00	1	30,47	1	15,98
86865	Valle del Guamuez	1	6,84	26	173,52	27	91,18
86885	Villagarzón	3	28,21	39	361,08	42	195,95
63	Quindío	71	30,08	443	171,52	514	103,98
63001	Armenia	49	38,65	245	168,65	294	108,06
63111	Buenavista	-	0,00	5	399,68	5	182,95
63130	Calarcá	9	27,64	70	205,98	79	118,71
63190	Circasia	3	24,26	25	185,89	28	108,47
63212	Córdoba	-	0,00	3	129,53	3	59,83
63272	Filandia	1	18,32	4	70,73	5	44,98
63302	Génova	-	0,00	2	64,62	2	29,80
63401	La Tebaida	2	13,61	27	173,77	29	95,91
63470	Montenegro	4	24,70	22	130,28	26	78,59
63548	Pijao	-	0,00	3	132,68	3	64,20
63594	Quimbaya	3	22,45	26	180,24	29	104,37
63690	Salento	-	0,00	11	265,64	11	128,91
66	Risaralda	81	20,27	587	131,62	668	79,00
66045	Apía	1	17,73	14	262,71	15	136,76
66075	Balboa	-	0,00	1	37,98	1	17,84
66088	Belén de Umbria	2	18,39	21	194,77	23	106,19
66170	Dosquebradas	18	19,71	118	111,01	136	68,82
66318	Guática	1	18,11	3	57,52	4	37,25
66383	La Celia	-	0,00	2	63,94	2	30,18
66400	La Virginia	3	25,97	17	128,48	20	80,70
66440	Marsella	1	13,50	9	122,58	10	67,79
66456	Mistrató	-	0,00	3	46,98	3	23,28
66001	Pereira	50	25,40	367	161,65	417	98,37

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia de pareja casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
66572	Pueblo Rico	1	17,54	2	35,48	3	26,46
66594	Quinchía	1	8,45	2	17,31	3	12,83
66682	Santa Rosa de Cabal	3	8,79	23	63,97	26	37,09
66687	Santuario	-	0,00	5	91,58	5	44,80
68	Santander	276	28,22	1.586	153,13	1.862	92,46
68013	Aguada	-	0,00	1	119,76	1	58,86
68020	Albania	-	0,00	1	55,99	1	26,91
68051	Aratoca	1	26,48	-	0,00	1	13,55
68077	Barbosa	14	104,52	32	218,58	46	164,08
68079	Barichara	1	21,66	4	82,08	5	52,69
68081	Barrancabermeja	34	39,51	274	297,01	308	172,74
68092	Betulia	1	36,82	6	248,96	7	136,56
68101	Bolívar	1	19,63	1	19,99	2	19,81
68001	Bucaramanga	85	33,63	412	145,11	497	92,60
68132	California	1	109,05	-	0,00	1	55,43
68147	Capitanejo	-	0,00	5	201,78	5	101,54
68152	Carcasí	-	0,00	5	289,35	5	134,44
68160	Cepitá	-	0,00	1	113,12	1	55,87
68162	Cerrito	1	32,19	5	179,02	6	101,69
68167	Charalá	-	0,00	1	18,15	1	9,25
68179	Chipatá	-	0,00	2	88,50	2	42,34
68190	Cimitarra	7	46,20	47	327,48	54	183,04
68209	Confines	-	0,00	1	81,83	1	37,92
68229	Curití	3	53,98	12	213,49	15	134,18
68235	El Carmen de Chucurí	2	20,85	17	190,52	19	102,61
68245	El Guacamayo	-	0,00	2	208,77	2	102,72
68250	El Peñón	1	42,90	8	386,47	9	204,50
68255	El Playón	1	16,76	28	489,51	29	248,18
68266	Enciso	-	0,00	2	131,23	2	63,92
68276	Floridablanca	35	25,74	204	131,94	239	82,24
68298	Gámbita	2	110,44	4	243,31	6	173,66
68307	Girón	22	30,51	131	172,28	153	103,28
68322	Guapotá	-	0,00	9	900,00	9	424,13
68324	Guavatá	-	0,00	4	201,31	4	100,96
68327	Güepsa	3	130,15	3	130,10	6	130,12
68377	La Belleza	-	0,00	2	73,66	2	35,56
68397	La Paz	-	0,00	3	139,28	3	65,96
68385	Landázuri	2	43,76	9	204,13	11	122,51
68406	Lebrija	4	20,53	12	63,84	16	41,79
68418	Los Santos	-	0,00	3	48,36	3	23,51
68432	Málaga	1	11,36	13	133,76	14	75,60
68444	Matanza	1	42,34	1	46,13	2	44,15
68464	Mogotes	-	0,00	4	90,29	4	44,92
68468	Molagavita	1	50,81	3	168,07	4	106,58

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia de pareja casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
68498	Ocamonte	-	0,00	2	81,63	2	38,62
68500	Oiba	2	42,58	6	126,26	8	84,67
68524	Palmas del Socorro	1	88,34	-	0,00	1	44,86
68533	Páramo	-	0,00	2	102,51	2	49,35
68547	Piedecuesta	15	19,24	84	99,81	99	61,07
68572	Puente Nacional	-	0,00	2	29,32	2	14,70
68573	Puerto Parra	-	0,00	4	132,45	4	64,31
68575	Puerto Wilches	8	54,59	46	333,38	54	189,79
68615	Rionegro	5	42,16	16	150,89	21	93,48
68655	Sabana de Torres	3	21,42	30	218,53	33	118,98
68669	San Andrés	-	0,00	5	134,48	5	63,89
68679	San Gil	5	19,50	51	180,84	56	104,01
68682	San Joaquín	-	0,00	1	107,18	1	51,15
68684	San José de Miranda	-	0,00	1	54,02	1	25,97
68689	San Vicente de Chucurí	9	56,68	25	171,70	34	111,70
68705	Santa Bárbara	-	0,00	2	207,25	2	93,68
68720	Santa Helena del Opón	-	0,00	2	146,52	2	68,21
68745	Simacota	-	0,00	3	73,19	3	33,53
68755	Socorro	-	0,00	1	6,12	1	3,23
68770	Suaita	1	21,76	10	219,30	11	120,15
68780	Suratá	-	0,00	5	304,14	5	145,26
68820	Tona	1	29,66	2	67,14	3	47,24
68855	Valle de San José	-	0,00	4	151,23	4	74,28
68861	Vélez	2	16,56	9	81,20	11	47,49
68895	Zapatoca	-	0,00	1	23,08	1	11,93
70	Sucre	41	10,01	557	135,93	598	72,99
70110	Buenavista	-	0,00	2	43,36	2	21,74
70124	Caimito	-	0,00	1	14,89	1	7,16
70204	Coloso	-	0,00	2	54,67	2	25,97
70215	Corozal	5	17,12	71	233,78	76	127,55
70221	Coveñas	1	9,82	19	248,79	20	112,22
70233	El Roble	-	0,00	3	73,89	3	35,31
70235	Galeras	-	0,00	5	51,73	5	25,37
70265	Guaranda	-	0,00	1	13,83	1	6,66
70400	La Unión	-	0,00	1	17,22	1	8,40
70418	Los Palmitos	1	9,74	8	79,51	9	44,27
70429	Majagual	-	0,00	4	24,97	4	11,97
70473	Morroa	2	30,06	12	177,04	14	104,23
70508	Ovejas	1	9,74	9	93,08	10	50,17
70523	Palmito	-	0,00	3	47,57	3	22,98
70670	Sampués	2	9,21	42	199,90	44	102,96
70678	San Benito Abad	1	7,48	6	49,91	7	27,57
70702	San Juan de Betulia	1	16,21	7	117,27	8	65,91
70742	San Luis de Sincé	1	7,19	13	94,59	14	50,63

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia de pareja casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
70708	San Marcos	1	4,03	24	94,90	25	49,88
70713	San Onofre	1	4,41	12	54,12	13	29,00
70717	San Pedro	1	11,96	8	96,67	9	54,10
70820	Santiago de Tolú	5	36,64	36	252,58	41	146,96
70001	Sincelejo	18	14,55	256	189,93	274	105,99
70823	Tolú Viejo	-	0,00	12	126,46	12	62,67
73	Tolima	185	31,73	1.618	268,13	1.803	151,97
73024	Alpujarra	-	0,00	9	452,03	9	218,98
73026	Alvarado	3	73,82	9	231,60	12	150,94
73030	Ambalema	-	0,00	6	206,90	6	101,11
73043	Anzoátegui	-	0,00	12	286,26	12	136,74
73055	Armero Guayabal	-	0,00	7	120,01	7	59,69
73067	Ataco	2	23,54	16	211,86	18	112,16
73124	Cajamarca	-	0,00	6	75,45	6	36,83
73148	Carmen de Apicalá	2	41,43	17	348,08	19	195,65
73168	Chaparral	9	39,20	54	243,34	63	139,54
73200	Coello	1	27,07	6	165,47	7	95,63
73217	Coyaima	4	40,11	21	219,14	25	127,84
73226	Cunday	2	50,63	4	112,39	6	79,90
73268	Espinal	13	40,87	87	258,88	100	152,87
73270	Falan	-	0,00	7	216,45	7	102,77
73275	Flandes	6	47,36	31	232,17	37	142,19
73283	Fresno	2	14,28	25	185,45	27	98,22
73319	Guamo	5	33,71	26	170,06	31	102,92
73349	Honda	9	80,35	38	322,06	47	204,35
73001	Ibagué	82	36,39	874	346,02	956	200,04
73352	Icononzo	1	18,01	10	192,16	11	102,28
73408	Lérida	5	63,88	19	226,43	24	147,98
73411	Libano	1	6,21	30	177,77	31	93,97
73449	Melgar	11	67,00	76	468,53	87	266,55
73461	Murillo	-	0,00	3	178,36	3	81,17
73483	Natagaima	-	0,00	16	245,25	16	122,73
73504	Ortega	1	6,67	22	158,49	23	79,65
73520	Palocabildo	-	0,00	6	154,40	6	74,01
73547	Piedras	-	0,00	2	68,70	2	32,55
73555	Planadas	1	9,00	27	260,47	28	130,37
73563	Prado	-	0,00	3	83,38	3	40,26
73585	Purificación	3	29,42	10	95,26	13	62,82
73616	Rioblanco	2	20,94	21	245,38	23	127,00
73622	Roncesvalles	-	0,00	3	137,24	3	64,45
73624	Rovira	3	31,18	31	342,62	34	182,12
73671	Saldaña	5	79,49	14	212,70	19	147,61
73675	San Antonio	2	34,39	9	171,30	11	99,37
73678	San Luis	2	33,34	9	156,60	11	93,65

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia de pareja casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
73443	San Sebastián de Mariquita	6	36,23	30	172,25	36	105,94
73686	Santa Isabel	-	0,00	4	174,22	4	81,97
73770	Suárez	-	0,00	1	60,02	1	28,99
73854	Valle de San Juan	-	0,00	5	217,01	5	105,49
73861	Venadillo	1	17,23	7	126,29	8	70,50
73870	Villahermosa	-	0,00	1	25,52	1	12,27
73873	Villarrica	1	42,19	4	193,42	5	112,66
76	Valle del Cauca	337	18,19	2.640	125,78	2.977	75,35
76020	Alcalá	-	0,00	1	15,99	1	7,98
76036	Andalucía	1	10,63	6	58,89	7	35,72
76041	Ansermanuevo	1	13,24	7	92,68	8	52,97
76054	Argelia	-	0,00	4	185,10	4	86,00
76100	Bolívar	-	0,00	4	59,83	4	29,48
76109	Buenaventura	5	4,30	103	77,58	108	43,36
76113	Bugalagrande	-	0,00	9	79,27	9	40,34
76122	Caicedonia	1	7,96	9	69,50	10	39,21
76001	Cali	204	22,52	1.505	141,48	1.709	86,77
76126	Calima	1	12,17	10	121,02	11	66,74
76130	Candelaria	7	18,61	65	160,48	72	92,16
76147	Cartago	14	24,52	96	143,60	110	88,74
76233	Dagua	3	14,23	31	151,06	34	81,74
76243	El Águila	-	0,00	2	56,29	2	26,32
76246	El Cairo	-	0,00	2	76,16	2	34,25
76248	El Cerrito	2	8,54	26	101,12	28	57,00
76250	El Dovio	1	27,69	3	77,76	4	53,55
76275	Florida	-	0,00	25	97,87	25	50,87
76306	Ginebra	1	9,53	10	92,17	11	51,53
76318	Guacarí	4	27,87	19	122,80	23	77,12
76111	Guadalajara de Buga	16	29,49	113	188,41	129	112,94
76364	Jamundí	7	9,47	63	79,15	70	45,61
76377	La Cumbre	-	0,00	4	53,85	4	26,60
76400	La Unión	2	14,43	5	31,64	7	23,60
76497	Obando	2	38,20	1	18,42	3	28,13
76520	Palmira	33	22,61	282	173,99	315	102,26
76563	Pradera	1	5,08	18	82,50	19	45,77
76606	Restrepo	1	14,63	1	14,31	2	14,47
76616	Riofrío	2	30,26	7	103,84	9	67,41
76622	Roldanillo	2	13,15	12	69,59	14	43,14
76670	San Pedro	-	0,00	6	77,31	6	39,47
76736	Sevilla	6	32,18	32	166,82	38	100,45
76823	Toro	-	0,00	2	30,35	2	15,81
76828	Trujillo	2	24,10	3	36,69	5	30,35
76834	Tuluá	8	8,63	73	69,41	81	40,93
76845	Ulloa	-	0,00	1	42,68	1	20,41

Continúa

Tabla 11. Lesiones no fatales por violencia de pareja casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
76869	Vijes	1	17,51	3	53,59	4	35,37
76890	Yotoco	1	14,27	12	171,26	13	92,76
76892	Yumbo	4	9,05	43	89,17	47	50,86
76895	Zarzal	4	23,24	22	113,51	26	71,06
97	Vaupés	6	34,46	36	231,36	42	127,38
97161	Carurú	-	0,00	1	91,32	1	40,14
97001	Mitú	6	47,10	35	303,90	41	169,04
99	Vichada	3	6,12	3	6,83	6	6,46
99001	Puerto Carreño	3	32,52	3	34,36	6	33,42
999	Sin información	2	-	8	-	10	-
999	Sin información	2	-	8	-	10	-
Total		5.598	26,29	36.337	160,21	41.935	95,37

Fuente: INMLCF/GCERN/SICLICO.

Nota: Tasas calculadas con base en las proyecciones poblacionales DANE 2005-2070.

Tabla 9. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
91	Amazonas	13	30,25	81	198,95	94	112,32
91405	La Chorrera	-	0,00	3	216,76	3	96,34
91407	La Pedrera	-	0,00	2	100,35	2	48,33
91001	Leticia	13	48,29	67	254,92	80	150,37
91460	Mirití - Paraná	-	0,00	1	118,34	1	52,99
91540	Puerto Nariño	-	0,00	6	117,14	6	56,67
91669	Puerto Santander	-	0,00	2	220,26	2	105,76
5	Antioquia	366	11,17	2.415	68,77	2.781	40,97
5002	Abejorral	1	9,07	18	178,43	19	90,01
5030	Amagá	3	19,19	20	123,33	23	72,21
5031	Amalfi	1	7,31	12	87,52	13	47,45
5034	Andes	4	16,99	26	118,98	30	66,09
5036	Angelópolis	-	0,00	1	33,57	1	16,64
5040	Anorí	2	19,66	19	207,02	21	108,53
5044	Anzá	-	0,00	4	112,61	4	54,49
5045	Apartadó	4	6,36	47	70,82	51	39,46
5051	Arboletes	-	0,00	2	12,68	2	6,36
5059	Armenia	-	0,00	2	74,85	2	37,64
5079	Barbosa	2	7,31	29	104,44	31	56,22
5088	Bello	20	7,45	156	54,03	176	31,59
5086	Belmira	-	0,00	4	127,55	4	63,55
5091	Betania	-	0,00	7	135,19	7	65,31
5093	Betulia	2	24,02	9	112,60	11	67,40
5107	Briceño	1	22,86	3	74,74	4	47,68
5113	Buritica	-	0,00	1	21,18	1	10,15
5120	Cáceres	1	6,26	5	34,07	6	19,58
5129	Caldas	6	14,91	38	85,62	44	51,99
5134	Campamento	1	20,27	7	150,41	8	83,45
5138	Cañasgordas	2	24,73	11	137,31	13	80,76
5145	Caramanta	-	0,00	1	40,80	1	20,54
5147	Carepa	1	3,93	14	54,13	15	29,22
5150	Carolina	-	0,00	2	94,52	2	48,15
5154	Caucasia	8	17,10	56	113,44	64	66,56
5172	Chigorodó	4	13,60	20	62,88	24	39,21
5190	Cisneros	2	41,19	10	185,29	12	117,04
5101	Ciudad Bolívar	1	7,35	10	73,40	11	40,40
5197	Cocorná	-	0,00	8	97,35	8	49,38
5206	Concepción	-	0,00	2	83,40	2	40,28
5209	Concordia	2	17,98	20	178,14	22	98,43
5212	Copacabana	9	22,40	47	110,32	56	67,65
5234	Dabeiba	3	24,50	9	75,47	12	49,65
5237	Donmatías	4	42,95	13	121,42	17	84,92
5240	Ebéjico	-	0,00	3	48,46	3	23,80

Continúa

Tabla 9. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
5250	El Bagre	-	0,00	16	56,83	16	28,90
5148	El Carmen de Viboral	6	19,28	38	118,52	44	69,64
5697	El Santuario	2	11,30	18	91,01	20	53,36
5264	Entrerriós	1	16,94	5	83,75	6	50,53
5266	Envigado	6	5,35	40	30,29	46	18,84
5282	Fredonia	-	0,00	5	39,26	5	19,58
5284	Frontino	1	9,33	4	37,03	5	23,23
5306	Giraldo	4	133,11	16	561,01	20	341,47
5308	Girardota	2	7,43	16	57,01	18	32,74
5310	Gómez Plata	1	19,77	12	232,20	13	127,14
5313	Granada	1	19,02	2	37,54	3	28,34
5318	Guarne	10	34,43	33	111,22	43	73,24
5321	Guatapé	1	23,20	2	43,95	3	33,85
5347	Heliconia	-	0,00	2	74,29	2	35,49
5353	Hispania	-	0,00	4	138,26	4	69,66
5360	Itagüí	14	10,01	99	64,08	113	38,39
5361	Ituango	-	0,00	9	80,56	9	31,70
5364	Jardín	6	79,35	16	207,90	22	144,20
5368	Jericó	4	56,74	17	237,40	21	147,77
5376	La Ceja	13	38,93	34	94,96	47	67,92
5380	La Estrella	3	8,12	16	40,68	19	24,90
5390	La Pintada	-	0,00	1	23,88	1	11,82
5400	La Unión	1	8,98	9	77,89	10	44,07
5411	Liborina	-	0,00	1	19,56	1	9,55
5425	Maceo	-	0,00	4	92,57	4	46,73
5440	Marinilla	-	0,00	14	39,85	14	20,37
5001	Medellín	138	11,39	797	58,56	935	36,35
5467	Montebello	-	0,00	10	292,83	10	144,80
5475	Murindó	-	0,00	1	38,62	1	19,10
5480	Mutatá	-	0,00	9	123,44	9	60,91
5483	Nariño	-	0,00	2	38,37	2	18,82
5495	Nechí	-	0,00	5	37,65	5	18,21
5490	Necoclí	-	0,00	22	96,95	22	49,17
5541	Peñol	-	0,00	5	43,98	5	22,51
5543	Peque	-	0,00	1	24,86	1	11,76
5579	Puerto Berrío	1	4,82	24	115,81	25	60,27
5585	Puerto Nare	-	0,00	5	66,31	5	33,35
5591	Puerto Triunfo	3	28,54	25	287,03	28	145,67
5604	Remedios	-	0,00	2	13,28	2	6,67
5607	Retiro	5	41,04	10	77,92	15	59,96
5615	Rionegro	4	5,66	54	73,27	58	40,16
5628	Sabanalarga	1	20,14	1	22,10	2	21,07
5631	Sabaneta	5	12,20	19	40,23	24	27,20
5642	Salgar	3	31,64	19	200,04	22	115,91

Continúa

Tabla 9. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
5647	San Andrés de Cuerquía	2	51,89	7	190,37	9	119,51
5649	San Carlos	-	0,00	7	85,42	7	41,95
5656	San Jerónimo	-	0,00	14	169,27	14	86,31
5658	San José de la Montaña	2	106,44	2	101,42	4	103,87
5659	San Juan de Urabá	-	0,00	2	18,43	2	9,37
5660	San Luis	1	15,07	12	173,19	13	95,84
5664	San Pedro de los Milagros	2	17,92	19	157,91	21	90,54
5667	San Rafael	1	12,27	7	85,37	8	48,92
5670	San Roque	1	8,78	9	80,53	10	44,32
5674	San Vicente Ferrer	-	0,00	1	9,02	1	4,32
5679	Santa Bárbara	2	14,69	11	79,27	13	47,28
5042	Santa Fé de Antioquia	4	29,28	30	215,29	34	123,21
5686	Santa Rosa de Osos	2	10,49	14	72,31	16	41,64
5690	Santo Domingo	1	15,03	6	97,07	7	54,53
5736	Segovia	1	5,00	17	84,02	18	44,74
5756	Sonsón	2	10,51	28	148,78	30	79,26
5761	Sopetrán	1	12,68	6	75,58	7	44,23
5790	Tarazá	4	28,30	18	124,32	22	76,89
5792	Tarso	2	62,77	-	0,00	2	31,13
5809	Titiribí	-	0,00	4	70,32	4	35,77
5819	Toledo	-	0,00	1	40,93	1	19,29
5837	Turbo	3	4,73	29	42,12	32	24,20
5842	Uramita	1	27,32	6	171,77	7	97,86
5847	Urrao	-	0,00	19	119,61	19	60,12
5854	Valdivia	-	0,00	3	41,25	3	20,75
5858	Vegachí	-	0,00	9	144,39	9	72,95
5861	Venecia	3	51,28	7	111,87	10	82,60
5873	Vigía del Fuerte	-	0,00	1	20,55	1	10,44
5885	Yalí	-	0,00	6	155,40	6	75,41
5887	Yarumal	7	32,95	20	89,06	27	61,78
5890	Yolombó	2	16,67	18	155,07	20	84,73
5893	Yondó	-	0,00	2	20,09	2	9,80
5895	Zaragoza	2	15,66	-	0,00	2	7,76
81	Arauca	29	18,84	250	162,64	279	90,69
81001	Arauca	13	26,81	100	202,90	113	115,58
81065	Arauquita	1	3,14	48	163,24	49	79,95
81220	Cravo Norte	3	129,70	3	141,44	6	135,32
81300	Fortul	3	25,72	19	161,69	22	93,95
81591	Puerto Rondón	1	38,23	5	202,27	6	117,92
81736	Saravena	5	16,28	34	104,68	39	61,71
81794	Tame	3	11,43	41	156,51	44	83,91
88	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	2	6,72	24	73,90	26	41,76
88564	Providencia	-	0,00	1	32,62	1	16,84

Continúa

Tabla 9. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
88001	San Andrés	2	7,43	23	78,21	25	44,39
8	Atlántico	116	8,57	923	64,95	1.039	37,44
8078	Baranoa	2	5,85	30	87,64	32	46,77
8001	Barranquilla	54	8,58	484	71,07	538	41,06
8137	Campo de la Cruz	-	0,00	5	40,71	5	20,33
8141	Candelaria	1	11,28	6	70,03	7	40,16
8296	Galapa	1	2,96	22	65,59	23	34,17
8372	Juan de Acosta	-	0,00	6	53,93	6	25,94
8421	Luruaco	2	13,07	9	58,66	11	35,90
8433	Malambo	6	8,55	52	73,14	58	41,06
8436	Manatí	1	9,10	2	19,06	3	13,96
8520	Palmar de Varela	1	6,27	4	25,30	5	15,75
8549	Piojó	2	52,78	-	0,00	2	27,75
8558	Polonuevo	-	0,00	9	91,85	9	45,36
8560	Ponedera	1	7,47	8	62,52	9	34,37
8573	Puerto Colombia	4	15,10	12	42,99	16	29,41
8606	Repelón	1	7,01	4	28,10	5	17,55
8634	Sabanagrande	1	5,63	11	61,57	12	33,68
8638	Sabanalarga	5	9,84	42	81,54	47	45,93
8675	Santa Lucía	1	11,41	4	45,30	5	28,42
8685	Santo Tomás	-	0,00	8	48,31	8	24,45
8758	Soledad	32	9,79	193	56,39	225	33,63
8770	Suan	-	0,00	1	15,10	1	7,72
8832	Tubará	1	10,23	7	76,26	8	42,21
8849	Usiacurí	-	0,00	4	61,23	4	29,77
11	Bogotá, D.C.	628	16,66	4.515	110,04	5.143	65,32
11001	Bogotá, D.C.	628	16,66	4.515	110,04	5.143	65,32
13	Bolívar	114	10,32	840	74,86	954	42,83
13006	Achí	-	0,00	1	7,97	1	3,74
13030	Altos del Rosario	-	0,00	3	52,20	3	25,10
13042	Arenal	1	24,60	4	105,60	5	63,67
13052	Arjona	1	2,71	24	63,42	25	33,43
13062	Arroyohondo	-	0,00	2	46,34	2	23,00
13074	Barranco de Loba	-	0,00	4	51,11	4	25,02
13140	Calamar	-	0,00	4	33,07	4	16,44
13160	Cantagallo	-	0,00	3	71,62	3	33,57
13001	Cartagena de Indias	73	14,53	546	100,99	619	59,34
13188	Cicuco	1	13,56	4	55,69	5	34,35
13222	Clemencia	1	12,43	10	127,13	11	69,13
13212	Córdoba	1	10,91	9	111,58	10	58,05
13244	El Carmen de Bolívar	2	5,15	35	96,24	37	49,21
13248	El Guamo	1	20,39	1	22,68	2	21,47
13268	El Peñón	3	71,51	2	52,48	5	62,45
13300	Hatillo de Loba	-	0,00	3	46,96	3	23,00

Continúa

Tabla 9. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
13430	Magangué	10	13,89	55	76,72	65	45,24
13433	Mahates	2	13,11	8	54,89	10	33,52
13440	Margarita	-	0,00	1	18,13	1	8,64
13442	María la Baja	1	3,98	15	60,37	16	32,00
13468	Mompós	3	12,62	13	53,83	16	33,38
13458	Montecristo	1	10,05	5	61,79	6	33,25
13473	Morales	-	0,00	1	8,75	1	4,11
13490	Norosí	-	0,00	1	19,96	1	9,38
13549	Pinillos	1	7,31	1	8,05	2	7,66
13580	Regidor	-	0,00	1	26,92	1	13,48
13620	San Cristóbal	-	0,00	3	69,88	3	34,83
13647	San Estanislao	-	0,00	1	10,18	1	5,09
13654	San Jacinto	2	15,43	4	32,01	6	23,57
13657	San Juan Nepomuceno	1	4,94	17	87,64	18	45,39
13667	San Martín de Loba	-	0,00	8	106,68	8	50,66
13670	San Pablo	-	0,00	1	6,93	1	3,42
13673	Santa Catalina	-	0,00	5	63,07	5	31,77
13688	Santa Rosa del Sur	-	0,00	1	5,78	1	2,82
13683	Santa Rosa	1	9,00	6	52,38	7	31,02
13744	Simití	-	0,00	1	10,68	1	5,07
13760	Soplaviento	-	0,00	2	34,54	2	17,58
13780	Talaigua Nuevo	2	29,02	9	131,29	11	80,02
13810	Tiquisio	1	9,86	4	43,48	5	25,85
13836	Turbaco	2	3,56	11	19,11	13	11,43
13838	Turbaná	-	0,00	4	46,32	4	22,67
13873	Villanueva	1	7,64	6	48,13	7	27,39
13894	Zambrano	2	29,53	1	16,95	3	23,67
15	Boyacá	97	15,31	706	108,37	803	62,49
15047	Aquitania	1	12,13	2	25,33	3	18,59
15051	Arcabuco	-	0,00	9	291,64	9	145,65
15087	Belén	1	26,72	3	73,21	4	51,01
15104	Boyacá	-	0,00	5	194,70	5	93,60
15106	Briceño	-	0,00	2	191,20	2	87,95
15109	Buenavista	-	0,00	5	228,31	5	109,12
15131	Caldas	1	61,96	-	0,00	1	30,68
15135	Campohermoso	-	0,00	1	63,53	1	30,95
15172	Chinavita	-	0,00	2	118,13	2	59,74
15176	Chiquinquirá	5	17,57	37	119,12	42	70,57
15232	Chíquiza	-	0,00	2	83,44	2	40,71
15180	Chiscas	-	0,00	1	49,24	1	24,31
15183	Chita	-	0,00	1	25,04	1	12,18
15185	Chitaraque	1	31,63	6	203,87	7	114,66
15187	Chivatá	-	0,00	4	272,48	4	136,38
15189	Ciénega	-	0,00	3	123,05	3	61,89

Continúa

Tabla 9. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
15204	Cómbita	-	0,00	7	134,69	7	50,86
15212	Coper	-	0,00	2	111,61	2	53,45
15215	Corrales	-	0,00	2	157,36	2	76,02
15223	Cubará	-	0,00	1	18,09	1	9,03
15224	Cucaita	-	0,00	5	257,86	5	127,32
15226	Cútiva	-	0,00	1	104,06	1	53,25
15238	Duitama	6	9,67	82	120,29	88	67,58
15272	Firavitoba	-	0,00	1	27,82	1	14,19
15293	Gachantivá	1	65,66	7	506,51	8	275,39
15296	Gámeza	-	0,00	1	40,57	1	19,76
15299	Garagoa	2	22,12	15	150,62	17	89,46
15322	Guateque	-	0,00	1	16,85	1	8,87
15325	Guayatá	-	0,00	3	171,62	3	86,21
15332	Güicán	-	0,00	2	91,32	2	45,03
15362	Iza	-	0,00	3	292,40	3	146,70
15367	Jenesano	-	0,00	2	51,88	2	26,31
15368	Jericó	1	47,24	2	102,51	3	73,75
15380	La Capilla	-	0,00	2	145,88	2	71,53
15403	La Uvita	1	62,11	1	65,10	2	63,57
15425	Macanal	-	0,00	1	38,85	1	19,10
15442	Maripí	-	0,00	1	37,72	1	16,81
15455	Miraflores	1	21,35	1	21,65	2	21,50
15466	Monguí	-	0,00	1	43,03	1	22,74
15469	Moniquirá	6	50,77	28	232,89	34	142,61
15476	Motavita	-	0,00	6	200,94	6	101,97
15480	Muzo	1	20,89	2	48,41	3	33,64
15491	Nobsa	-	0,00	2	22,73	2	11,78
15494	Nuevo Colón	-	0,00	5	192,68	5	93,21
15507	Otanche	-	0,00	1	24,35	1	11,88
15514	Páez	1	55,07	-	0,00	1	29,37
15516	Paipa	3	17,40	17	92,17	20	56,04
15531	Pauna	1	25,87	3	83,43	4	53,60
15533	Paya	1	68,97	-	0,00	1	36,54
15537	Paz de Río	-	0,00	1	44,50	1	22,59
15542	Pesca	-	0,00	2	57,87	2	28,45
15550	Pisba	-	0,00	1	116,01	1	54,14
15572	Puerto Boyacá	4	16,26	47	187,65	51	102,73
15599	Ramiriquí	3	57,94	10	190,19	13	124,57
15600	Ráquira	2	45,29	7	178,34	9	107,90
15621	Rondón	-	0,00	2	160,90	2	80,26
15632	Saboyá	-	0,00	5	68,39	5	34,94
15638	Sáchica	-	0,00	1	35,20	1	17,20
15646	Samacá	3	30,70	17	175,87	20	102,90
15664	San José de Pare	1	36,76	3	120,34	4	76,73

Continúa

Tabla 9. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
15667	San Luis de Gaceno	-	0,00	1	35,61	1	17,42
15690	Santa María	-	0,00	1	56,63	1	27,21
15693	Santa Rosa de Viterbo	6	82,99	7	105,96	13	93,96
15696	Santa Sofía	-	0,00	2	122,10	2	60,02
15686	Santana	1	24,30	5	129,67	6	75,26
15720	Sativanorte	-	0,00	3	268,10	3	131,58
15740	Siachoque	-	0,00	12	351,60	12	170,07
15753	Soatá	-	0,00	1	20,49	1	10,76
15757	Socha	-	0,00	1	23,85	1	12,01
15755	Socotá	-	0,00	1	28,14	1	13,23
15759	Sogamoso	6	9,31	48	68,06	54	40,01
15761	Somondoco	-	0,00	1	65,15	1	33,21
15762	Sora	-	0,00	1	65,53	1	31,47
15764	Soracá	1	31,92	6	189,51	7	111,13
15763	Sotaquirá	1	22,64	6	143,37	7	81,39
15776	Sutamarchán	-	0,00	2	62,42	2	30,95
15778	Sutatenza	-	0,00	1	44,29	1	22,66
15790	Tasco	-	0,00	6	198,68	6	98,25
15798	Tenza	-	0,00	2	97,56	2	49,84
15804	Tibaná	-	0,00	4	83,13	4	42,20
15806	Tibasosa	-	0,00	8	114,81	8	58,08
15808	Tinjacá	-	0,00	1	57,41	1	28,83
15814	Toca	1	21,34	2	44,03	3	32,51
15816	Togüí	-	0,00	4	181,16	4	88,50
15820	Tópaga	-	0,00	2	101,88	2	52,67
15822	Tota	-	0,00	1	36,82	1	18,40
15001	Tunja	28	32,27	157	162,18	185	100,77
15832	Tununguá	-	0,00	1	136,61	1	61,54
15835	Turmequé	2	63,27	5	154,80	7	109,53
15837	Tuta	1	23,42	9	201,21	10	114,39
15839	Tutazá	1	96,99	-	0,00	1	46,93
15842	Úmbita	-	0,00	6	157,32	6	76,16
15861	Ventaquemada	1	12,05	6	71,75	7	42,01
15407	Villa de Leyva	1	11,83	4	45,29	5	28,93
15879	Viracachá	-	0,00	1	69,74	1	33,94
15897	Zetaquirá	-	0,00	1	41,98	1	20,70
17	Caldas	71	14,20	491	91,91	562	54,34
17013	Aguadas	1	8,64	4	34,20	5	21,48
17042	Anserma	3	16,12	19	102,44	22	59,21
17050	Aranzazu	-	0,00	4	70,15	4	37,26
17088	Belalcázar	1	18,21	1	18,70	2	18,46
17174	Chinchiná	-	0,00	19	68,75	19	35,86
17272	Filadelfia	-	0,00	3	51,79	3	25,83
17380	La Dorada	4	11,09	66	171,28	70	93,82

Continúa

Tabla 9. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
17388	La Merced	1	31,74	1	32,70	2	32,21
17001	Manizales	33	15,52	227	94,93	260	57,55
17433	Manzanares	-	0,00	1	10,85	1	5,39
17442	Marmato	-	0,00	2	44,22	2	21,76
17444	Marquetalia	-	0,00	1	14,82	1	7,38
17446	Marulanda	1	70,42	2	156,37	3	111,15
17486	Neira	1	9,34	9	84,05	10	46,70
17495	Norcasia	1	32,99	2	65,17	3	49,18
17513	Pácora	1	12,74	8	103,13	9	57,67
17524	Palestina	1	12,50	4	50,81	5	31,50
17541	Pensilvania	1	9,87	2	20,01	3	14,90
17614	Riosucio	7	26,42	40	148,73	47	88,03
17616	Risaralda	1	17,10	1	18,68	2	17,86
17653	Salamina	-	0,00	13	130,90	13	65,47
17662	Samaná	2	18,62	7	67,11	9	42,51
17777	Supía	2	13,73	12	79,51	14	47,21
17867	Victoria	1	19,52	4	75,60	5	48,01
17873	Villamaría	8	24,37	32	90,55	40	58,68
17877	Viterbo	1	16,14	7	101,73	8	61,18
18	Caquetá	44	20,71	443	211,65	487	115,46
18029	Albania	-	0,00	4	171,16	4	84,57
18094	Belén de los Andaquíes	-	0,00	7	121,99	7	61,51
18150	Cartagena del Chairá	5	30,40	16	100,41	21	64,85
18205	Curillo	-	0,00	4	99,55	4	50,13
18247	El Doncello	2	20,29	8	78,53	10	49,90
18256	El Paujil	1	10,32	15	161,10	16	84,22
18001	Florencia	19	21,74	214	239,81	233	131,91
18410	La Montañita	2	25,00	11	149,27	13	84,59
18460	Milán	1	19,06	10	202,43	11	107,99
18479	Morelia	-	0,00	4	207,68	4	103,71
18592	Puerto Rico	2	14,46	12	88,05	14	50,99
18610	San José del Fragua	-	0,00	7	103,95	7	51,44
18753	San Vicente del Caguán	12	43,16	116	447,41	128	238,23
18756	Solano	-	0,00	8	147,33	8	67,14
18785	Solita	-	0,00	3	96,03	3	47,54
18860	Valparaíso	-	0,00	4	115,37	4	55,36
85	Casanare	60	25,95	397	173,52	457	99,35
85010	Aguazul	3	15,08	53	265,68	56	140,54
85015	Chámeza	-	0,00	1	84,25	1	40,49
85125	Hato Corozal	2	28,69	9	140,25	11	82,17
85139	Maní	4	43,13	17	200,14	21	118,18
85162	Monterrey	1	10,68	12	125,94	13	68,82
85225	Nunchía	-	0,00	8	179,90	8	83,19
85230	Orocué	3	43,05	12	181,24	15	110,38

Continúa

Tabla 9. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
85250	Paz de Ariporo	11	54,74	52	265,75	63	158,85
85263	Pore	-	0,00	12	196,79	12	96,10
85279	Recetor	-	0,00	1	142,86	1	64,43
85300	Sabanalarga	1	50,00	2	103,25	3	76,20
85315	Sácama	-	0,00	1	88,81	1	43,74
85325	San Luis de Palenque	-	0,00	2	46,97	2	22,88
85400	Támara	1	27,48	3	92,79	4	58,21
85410	Tauramena	-	0,00	24	186,41	24	92,56
85430	Trinidad	-	0,00	6	82,88	6	40,97
85440	Villanueva	7	35,56	18	93,45	25	64,19
85001	Yopal	27	29,12	164	172,23	191	101,62
19	Cauca	41	5,38	486	62,33	527	34,19
19022	Almaguer	-	0,00	1	10,33	1	5,20
19050	Argelia	-	0,00	14	107,24	14	50,86
19075	Balboa	1	9,01	5	45,21	6	27,08
19100	Bolívar	-	0,00	5	26,03	5	12,86
19110	Buenos Aires	-	0,00	5	28,59	5	14,39
19130	Cajibío	-	0,00	8	37,10	8	18,17
19137	Caldono	1	4,65	15	71,94	16	37,76
19142	Caloto	1	6,51	9	58,02	10	32,40
19212	Corinto	-	0,00	4	30,28	4	15,07
19256	El Tambo	-	0,00	9	32,63	9	15,93
19290	Florencia	-	0,00	4	151,46	4	74,07
19300	Guachené	1	10,69	4	36,93	5	24,77
19318	Guapí	1	6,99	8	54,91	9	31,17
19355	Inzá	-	0,00	3	19,87	3	9,85
19364	Jambaló	1	10,53	3	31,75	4	21,11
19392	La Sierra	1	17,61	3	54,86	4	35,88
19397	La Vega	-	0,00	1	7,89	1	3,89
19418	López de Micay	-	0,00	3	31,06	3	15,36
19450	Mercaderes	1	8,11	5	41,00	6	24,46
19455	Miranda	1	6,21	8	47,29	9	27,25
19473	Morales	-	0,00	6	29,42	6	14,58
19513	Padilla	-	0,00	2	36,42	2	19,24
19517	Páez	-	0,00	5	20,93	5	10,27
19532	Patía	2	10,70	20	100,69	22	57,07
19533	Piamonte	-	0,00	2	42,96	2	20,84
19548	Piendamó	-	0,00	7	32,15	7	16,27
19001	Popayán	16	9,93	184	105,37	200	59,55
19573	Puerto Tejada	3	14,86	22	93,88	25	57,31
19585	Puracé	-	0,00	2	21,81	2	10,96
19622	Rosas	1	16,29	1	17,04	2	16,66
19693	San Sebastián	-	0,00	3	51,84	3	26,10
19701	Santa Rosa	-	0,00	5	188,18	5	89,59

Continúa

Tabla 9. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
19698	Santander de Quilichao	7	12,43	58	97,88	65	56,24
19743	Silvia	-	0,00	17	85,22	17	42,96
19760	Sotara	-	0,00	2	27,01	2	13,61
19780	Suárez	-	0,00	10	60,45	10	29,94
19807	Timbío	3	16,26	9	47,83	12	32,20
19809	Timbiquí	-	0,00	3	21,99	3	10,90
19821	Toribío	-	0,00	2	10,96	2	5,44
19824	Totoró	-	0,00	4	30,65	4	15,35
19845	Villa Rica	-	0,00	5	42,83	5	23,01
20	Cesar	47	7,04	531	77,90	578	42,84
20011	Aguachica	3	4,96	44	69,26	47	37,88
20013	Agustín Codazzi	2	5,82	35	102,54	37	54,04
20032	Astrea	-	0,00	11	100,11	11	48,89
20045	Becerril	1	8,11	10	83,21	11	45,17
20060	Bosconia	3	13,18	24	106,75	27	59,67
20175	Chimichagua	1	5,23	3	15,62	4	10,44
20178	Chiriguaná	2	12,94	17	108,05	19	60,92
20228	Curumaní	1	4,78	7	33,09	8	19,02
20238	El Copey	-	0,00	3	17,78	3	8,88
20250	El Paso	2	9,54	6	28,25	8	18,96
20295	Gamarra	-	0,00	3	35,55	3	17,81
20383	La Gloria	1	10,07	8	85,50	9	46,67
20400	La Jagua de Ibirico	-	0,00	5	18,88	5	9,50
20621	La Paz	-	0,00	15	96,06	15	47,99
20443	Manaure Balcón del Cesar	-	0,00	6	107,03	6	52,77
20517	Pailitas	-	0,00	3	28,14	3	14,37
20550	Pelaya	1	8,51	8	68,99	9	38,54
20570	Pueblo Bello	-	0,00	19	126,81	19	62,72
20614	Río de Oro	-	0,00	4	42,90	4	21,16
20710	San Alberto	1	6,77	5	33,68	6	20,26
20750	San Diego	1	9,35	9	84,74	10	46,92
20770	San Martín	-	0,00	7	47,47	7	23,31
20001	Valledupar	28	10,44	279	99,29	307	55,89
27	Chocó	11	3,81	152	51,36	163	27,89
27025	Alto Baudó	-	0,00	5	32,98	5	16,57
27050	Atrato	-	0,00	2	61,18	2	30,23
27073	Bagadó	-	0,00	1	17,39	1	8,75
27075	Bahía Solano	-	0,00	3	54,93	3	27,07
27077	Bajo Baudó	-	0,00	1	6,16	1	3,06
27099	Bojayá	-	0,00	1	15,43	1	7,57
27150	Carmen del Darién	-	0,00	1	9,83	1	4,66
27205	Condoto	-	0,00	4	56,16	4	29,60
27135	El Cantón del San Pablo	-	0,00	1	29,42	1	15,00
27250	El Litoral del San Juan	-	0,00	2	16,54	2	8,15

Continúa

Tabla 9. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
27361	Istmina	-	0,00	9	53,11	9	27,43
27413	Lloró	-	0,00	2	39,26	2	19,48
27425	Medio Atrato	-	0,00	1	16,67	1	8,02
27430	Medio Baudó	1	12,14	2	24,68	3	18,36
27491	Nóvita	-	0,00	5	99,96	5	49,96
27495	Nuquí	-	0,00	2	22,44	2	11,34
27001	Quibdó	9	13,97	79	104,88	88	62,97
27580	Río Iró	-	0,00	2	69,42	2	35,24
27600	Río Quito	-	0,00	1	21,61	1	11,34
27615	Riosucio	-	0,00	7	24,98	7	11,48
27660	San José del Palmar	-	0,00	1	37,40	1	18,18
27787	Tadó	-	0,00	12	115,94	12	61,87
27800	Unguía	-	0,00	2	29,54	2	14,27
27810	Unión Panamericana	1	28,24	6	162,47	7	96,77
23	Córdoba	64	6,84	535	56,52	599	31,82
23068	Ayapel	1	4,06	4	16,75	5	10,31
23079	Buenavista	1	8,80	-	0,00	1	4,47
23090	Canalete	1	12,13	6	75,08	7	43,12
23162	Cereté	-	0,00	25	43,63	25	22,30
23168	Chimá	-	0,00	5	54,96	5	26,78
23182	Chinú	-	0,00	21	84,24	21	41,42
23189	Ciénaga de Oro	2	6,34	17	54,83	19	30,38
23300	Cotorra	-	0,00	1	9,94	1	4,97
23350	La Apartada	1	12,85	12	155,28	13	83,81
23417	Lorica	7	12,24	27	45,31	34	29,12
23419	Los Córdoba	1	9,86	6	61,08	7	35,06
23464	Momil	-	0,00	5	48,08	5	24,12
23466	Montelíbano	8	19,18	38	87,25	46	53,96
23001	Montería	28	11,11	215	80,64	243	46,86
23500	Moñitos	1	6,21	4	25,44	5	15,71
23555	Planeta Rica	1	3,01	15	43,63	16	23,67
23570	Pueblo Nuevo	1	5,21	7	37,33	8	21,08
23574	Puerto Escondido	1	7,69	8	65,31	9	35,64
23580	Puerto Libertador	-	0,00	6	27,70	6	13,44
23586	Purísima de la Concepción	-	0,00	4	44,35	4	21,93
23660	Sahagún	2	3,54	40	69,54	42	36,83
23670	San Andrés de Sotavento	1	3,85	17	71,02	18	36,07
23672	San Antero	1	5,62	11	60,54	12	33,38
23675	San Bernardo del Viento	1	5,08	11	55,99	12	30,51
23678	San Carlos	-	0,00	2	14,25	2	6,98
23682	San José de Uré	1	13,24	2	29,07	3	20,78
23686	San Pelayo	-	0,00	8	29,86	8	14,77
23807	Tierralta	-	0,00	13	26,74	13	13,27
23815	Tuchín	3	10,31	4	14,72	7	12,44

Continúa

Tabla 9. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
23855	Valencia	1	5,29	1	5,28	2	5,29
25	Cundinamarca	257	15,61	1.639	97,06	1.896	56,86
25001	Agua de Dios	-	0,00	3	43,89	3	22,76
25019	Albán	11	294,75	6	170,50	17	234,45
25035	Anapoima	3	36,52	21	250,42	24	144,58
25040	Anolaima	-	0,00	2	26,51	2	12,89
25599	Apulo	1	21,18	6	132,98	7	75,81
25053	Arbeláez	2	33,52	4	68,49	6	50,82
25095	Bituima	-	0,00	2	158,60	2	72,81
25099	Bojacá	-	0,00	3	52,35	3	26,22
25120	Cabrera	-	0,00	2	86,21	2	37,58
25123	Cachipay	-	0,00	10	180,12	10	88,91
25126	Cajicá	5	10,97	58	116,79	63	66,14
25148	Caparrapí	5	68,60	22	333,43	27	194,43
25151	Cáqueza	2	20,48	17	179,59	19	98,80
25154	Carmen de Carupa	-	0,00	5	123,49	5	59,18
25168	Chaguaní	1	39,20	3	144,02	4	86,32
25175	Chía	20	27,00	113	142,93	133	86,85
25178	Chipaque	1	18,54	11	208,93	12	112,59
25181	Choachí	1	16,43	6	96,48	7	56,88
25183	Chocontá	-	0,00	9	77,07	9	38,55
25200	Cogua	-	0,00	9	70,43	9	35,70
25214	Cota	5	26,90	15	78,09	20	52,92
25224	Cucunubá	-	0,00	8	187,13	8	92,89
25245	El Colegio	7	52,41	31	223,05	38	139,42
25258	El Peñón	1	37,17	3	121,26	4	77,46
25260	El Rosal	1	8,09	7	57,37	8	32,57
25269	Facatativá	14	17,81	96	116,26	110	68,25
25279	Fómeque	-	0,00	20	303,58	20	148,20
25281	Fosca	-	0,00	4	126,66	4	62,04
25286	Funza	7	13,29	32	57,81	39	36,10
25288	Fúquene	-	0,00	6	214,44	6	109,35
25290	Fusagasugá	20	26,11	114	137,13	134	83,89
25293	Gachalá	-	0,00	1	43,59	1	20,74
25295	Gachancipá	1	10,26	14	143,49	15	76,92
25297	Gachetá	-	0,00	1	21,33	1	10,78
25299	Gama	2	114,29	1	59,14	3	87,18
25307	Girardot	7	12,44	44	74,32	51	44,16
25312	Granada	1	25,03	-	0,00	1	12,49
25317	Guachetá	-	0,00	2	27,16	2	13,33
25320	Guaduas	11	57,83	27	171,93	38	109,43
25322	Guasca	-	0,00	5	57,37	5	28,75
25324	Guataquí	1	60,17	4	257,73	5	155,57
25326	Guatavita	-	0,00	3	84,13	3	41,99

Continúa

Tabla 9. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
25328	Guayabal de Siquima	-	0,00	6	240,96	6	119,71
25335	Guayabetal	-	0,00	6	176,73	6	85,05
25339	Gutiérrez	-	0,00	4	224,22	4	105,07
25377	La Calera	4	23,76	6	34,60	10	29,26
25386	La Mesa	8	42,45	38	203,85	46	122,71
25394	La Palma	-	0,00	3	59,65	3	28,71
25398	La Peña	-	0,00	5	169,20	5	76,25
25402	La Vega	7	73,10	13	132,84	20	103,30
25407	Lenguazaque	-	0,00	10	181,69	10	87,96
25426	Machetá	-	0,00	2	61,14	2	29,64
25430	Madrid	7	10,94	48	72,33	55	42,19
25436	Manta	-	0,00	6	297,62	6	146,34
25438	Medina	-	0,00	10	237,19	10	113,38
25473	Mosquera	2	2,79	28	37,27	30	20,44
25483	Nariño	-	0,00	2	158,10	2	75,64
25486	Nemocón	2	26,85	10	131,01	12	79,57
25488	Nilo	6	73,60	6	143,40	12	97,28
25489	Nimaima	-	0,00	3	159,74	3	74,91
25491	Nocaima	-	0,00	4	120,74	4	58,50
25513	Pacho	2	14,91	5	35,58	7	25,48
25518	Paime	-	0,00	1	46,95	1	21,79
25530	Paratebuena	1	20,41	8	173,12	9	94,54
25535	Pasca	2	37,58	12	246,15	14	137,30
25572	Puerto Salgar	-	0,00	7	79,71	7	39,81
25580	Pulí	1	50,61	-	0,00	1	27,03
25592	Quebradanegra	-	0,00	2	79,46	2	38,17
25594	Quetame	-	0,00	9	327,75	9	159,35
25612	Ricaurte	1	13,31	11	150,38	12	80,94
25645	San Antonio del Tequendama	1	14,92	6	89,67	7	52,26
25649	San Bernardo	-	0,00	3	65,92	3	31,95
25653	San Cayetano	-	0,00	1	39,23	1	18,63
25658	San Francisco	1	16,59	1	16,00	2	16,29
25662	San Juan de Rioseco	1	21,59	1	22,51	2	22,04
25718	Sasaima	3	47,76	9	154,27	12	99,05
25736	Sesquilé	1	15,30	6	92,00	7	53,60
25740	Sibaté	2	10,53	19	97,65	21	54,62
25743	Silvania	2	16,22	9	73,84	11	44,86
25745	Simijaca	-	0,00	1	13,23	1	6,82
25754	Soacha	37	10,08	288	73,64	325	42,87
25758	Sopó	2	13,69	5	32,95	7	23,50
25769	Subachoque	-	0,00	3	34,97	3	17,61
25772	Suesca	1	10,35	12	122,59	13	66,83
25777	Supatá	-	0,00	1	34,98	1	17,14
25779	Susa	-	0,00	6	168,21	6	82,64

Continúa

Tabla 9. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
25781	Sutatausa	1	29,57	10	299,76	11	163,74
25785	Tabio	2	16,55	3	23,50	5	20,12
25793	Tausa	-	0,00	3	68,52	3	32,95
25797	Tena	2	35,78	15	285,39	17	156,74
25799	Tenjo	-	0,00	2	15,61	2	7,94
25805	Tibacuy	-	0,00	3	129,09	3	61,88
25807	Tibirita	-	0,00	2	110,93	2	56,83
25815	Tocaima	3	33,85	13	147,26	16	90,45
25817	Tocancipá	3	13,23	7	30,68	10	21,98
25823	Topaipí	-	0,00	3	140,85	3	65,99
25839	Ubalá	2	43,93	2	51,35	4	47,35
25841	Ubaque	5	127,94	6	167,88	11	147,02
25845	Une	2	48,72	7	189,04	9	115,27
25851	Útica	-	0,00	3	133,33	3	63,10
25506	Venecia	-	0,00	6	263,39	6	126,96
25862	Vergara	1	25,26	6	166,67	7	92,60
25843	Villa de San Diego de Ubaté	2	8,38	37	147,65	39	79,73
25873	Villapinzón	-	0,00	8	82,79	8	41,22
25875	Villeta	-	0,00	33	215,18	33	107,83
25878	Viotá	2	26,31	15	209,94	17	115,29
25885	Yacopí	-	0,00	6	92,08	6	44,33
25898	Zipacón	1	37,15	-	0,00	1	18,93
25899	Zipaquirá	7	9,60	63	81,23	70	46,51
94	Guainía	5	17,52	49	184,52	54	98,02
94343	Barranco Minas	-	0,00	2	40,54	2	18,92
94001	Inírida	5	27,09	46	261,88	51	141,57
94883	San Felipe	-	0,00	1	108,46	1	52,27
95	Guaviare	12	24,15	96	213,63	108	114,13
95015	Calamar	-	0,00	1	20,51	1	9,14
95025	El Retorno	1	11,38	8	104,89	9	54,82
95200	Miraflores	-	0,00	2	65,70	2	25,94
95001	San José del Guaviare	11	36,47	85	289,20	96	161,20
41	Huila	83	14,32	781	133,51	864	74,20
41006	Acevedo	-	0,00	15	116,37	15	56,70
41013	Agrado	1	21,71	4	85,54	5	53,87
41016	Aipe	3	35,36	9	104,05	12	70,04
41020	Algeciras	2	16,38	30	260,17	32	134,78
41026	Altamira	-	0,00	5	247,40	5	111,01
41078	Baraya	-	0,00	4	100,20	4	45,67
41132	Campoalegre	1	6,16	31	188,24	32	97,83
41206	Colombia	-	0,00	7	201,44	7	92,21
41244	Elías	-	0,00	1	46,71	1	22,40
41298	Garzón	2	5,25	41	105,83	43	55,95
41306	Gigante	3	23,33	10	76,16	13	50,02

Continúa

Tabla 9. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
41319	Guadalupe	1	10,38	7	74,47	8	42,03
41349	Hobo	-	0,00	5	132,10	5	65,30
41357	Íquira	1	20,07	8	165,19	9	91,59
41359	Isnos	-	0,00	16	119,64	16	59,55
41378	La Argentina	1	14,43	3	44,22	4	29,17
41396	La Plata	4	12,18	51	159,16	55	84,77
41483	Nátaga	-	0,00	1	29,80	1	14,56
41001	Neiva	39	21,66	296	151,29	335	89,18
41503	Oporapa	-	0,00	6	98,07	6	48,39
41518	Paicol	-	0,00	2	58,19	2	28,60
41524	Palermo	2	14,11	29	211,28	31	111,13
41530	Palestina	-	0,00	4	69,37	4	33,56
41548	Pital	2	27,16	15	206,64	17	116,26
41551	Pitalito	9	13,68	69	103,43	78	58,86
41615	Rivera	3	21,71	28	232,65	31	119,90
41660	Saladoblanco	1	17,51	7	129,29	8	71,92
41668	San Agustín	2	11,21	17	98,43	19	54,11
41676	Santa María	2	35,04	12	225,78	14	127,02
41770	Suaza	3	25,04	11	97,20	14	60,09
41791	Tarquí	1	10,60	6	65,78	7	37,73
41799	Tello	-	0,00	4	68,02	4	32,14
41801	Teruel	-	0,00	5	122,52	5	58,92
41797	Tesalia	-	0,00	8	143,86	8	70,68
41807	Timaná	-	0,00	3	26,64	3	12,99
41872	Villavieja	-	0,00	6	160,86	6	78,13
41885	Yaguará	-	0,00	5	124,47	5	61,48
44	La Guajira	33	6,61	303	58,50	336	33,03
44035	Albania	-	0,00	14	81,72	14	40,76
44078	Barrancas	-	0,00	4	18,99	4	9,54
44090	Dibulla	1	4,33	21	96,09	22	48,93
44098	Distracción	-	0,00	2	27,01	2	13,32
44110	El Molino	1	24,25	3	72,94	4	48,56
44279	Fonseca	-	0,00	20	80,31	20	40,76
44378	Hatonuevo	-	0,00	2	17,04	2	8,54
44420	La Jagua del Pilar	-	0,00	1	53,19	1	25,17
44430	Maicao	14	14,67	82	81,65	96	49,01
44560	Manaure	1	2,13	11	22,72	12	12,60
44001	Riohacha	10	9,45	103	92,09	113	51,90
44650	San Juan del Cesar	4	15,11	12	44,02	16	29,78
44847	Uribe	2	2,18	16	16,49	18	9,53
44855	Urumita	-	0,00	7	112,16	7	56,82
44874	Villanueva	-	0,00	5	30,07	5	15,42
47	Magdalena	55	7,45	468	63,37	523	35,42
47030	Algarrobo	-	0,00	2	23,88	2	11,54

Continúa

Tabla 9. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
47053	Aracataca	-	0,00	10	45,91	10	22,69
47058	Ariguaní	2	11,74	6	37,01	8	24,06
47170	Chivolo	-	0,00	4	35,35	4	16,47
47189	Ciénaga	1	1,55	15	22,91	16	12,31
47205	Concordia	-	0,00	1	18,19	1	8,63
47245	El Banco	4	10,98	26	72,54	30	41,50
47268	El Retén	2	18,31	6	57,24	8	37,37
47288	Fundación	1	2,77	13	35,04	14	19,13
47318	Guamal	-	0,00	1	6,97	1	3,38
47460	Nueva Granada	-	0,00	6	57,55	6	27,44
47551	Pivijay	1	4,80	4	19,82	5	12,19
47555	Plato	-	0,00	34	101,22	34	49,66
47570	Puebloviejo	-	0,00	4	24,32	4	11,99
47605	Remolino	-	0,00	1	16,30	1	7,94
47660	Sabanas de San Ángel	-	0,00	2	25,04	2	11,59
47692	San Sebastián de Buenavista	-	0,00	4	37,39	4	18,35
47707	Santa Ana	-	0,00	2	15,17	2	7,32
47720	Santa Bárbara de Pinto	-	0,00	1	17,91	1	8,73
47001	Santa Marta	40	15,05	310	109,77	350	63,85
47745	Sitionuevo	2	12,95	5	34,16	7	23,27
47798	Tenerife	2	26,25	3	43,71	5	34,53
47960	Zapayán	-	0,00	2	39,29	2	18,53
47980	Zona Bananera	-	0,00	6	15,88	6	7,87
50	Meta	91	16,24	729	131,71	820	73,62
50006	Acacías	8	16,39	66	145,58	74	78,59
50110	Barranca de Upía	-	0,00	5	141,96	5	71,57
50124	Cabuyaro	1	28,15	12	409,98	13	200,65
50150	Castilla la Nueva	-	0,00	5	66,32	5	32,37
50226	Cumaral	1	8,26	30	243,07	31	126,78
50245	El Calvario	-	0,00	1	118,62	1	54,26
50251	El Castillo	1	23,02	4	98,21	5	59,40
50270	El Dorado	2	94,65	3	143,82	5	119,08
50287	Fuente de Oro	-	0,00	7	108,86	7	53,85
50313	Granada	2	5,67	18	46,60	20	27,07
50318	Guamal	3	39,91	5	65,65	8	52,86
50350	La Macarena	1	6,57	12	90,25	13	45,57
50400	Lejanías	3	48,18	5	83,88	8	65,64
50325	Mapiripán	2	50,42	9	265,80	11	149,60
50330	Mesetas	1	16,05	6	105,06	7	58,61
50450	Puerto Concordia	5	105,40	11	264,23	16	179,63
50568	Puerto Gaitán	1	4,18	8	38,21	9	20,07
50577	Puerto Lleras	8	134,66	21	405,09	29	260,67
50573	Puerto López	11	66,70	60	373,02	71	217,95
50590	Puerto Rico	-	0,00	5	80,04	5	37,12

Continúa

Tabla 9. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
50606	Restrepo	1	10,17	20	205,09	21	107,24
50680	San Carlos de Guaroa	1	14,53	5	78,68	6	45,32
50683	San Juan de Arama	1	19,60	1	21,75	2	20,62
50223	San Luis de Cubarral	-	0,00	2	53,26	2	26,34
50689	San Martín	-	0,00	5	34,16	5	17,27
50370	Uribe	-	0,00	3	69,40	3	30,54
50001	Villavicencio	35	12,43	388	134,62	423	74,24
50711	Vistahermosa	3	30,28	12	135,01	15	79,81
52	Nariño	7	0,85	152	17,57	159	9,41
52019	Albán	-	0,00	1	20,22	1	10,07
52022	Aldana	-	0,00	1	24,99	1	13,02
52051	Arboleda	-	0,00	3	66,98	3	33,41
52079	Barbacoas	-	0,00	1	3,50	1	1,73
52110	Buesaco	-	0,00	1	8,04	1	4,04
52240	Chachagüí	-	0,00	5	62,91	5	31,71
52207	Consacá	-	0,00	1	13,74	1	7,00
52224	Cuaspúd	-	0,00	1	20,45	1	10,45
52250	El Charco	-	0,00	1	8,77	1	4,35
52260	El Tambo	1	13,74	1	13,44	2	13,59
52356	Ipiales	-	0,00	7	11,17	7	5,83
52378	La Cruz	-	0,00	3	30,38	3	15,56
52405	Leiva	-	0,00	2	41,13	2	19,85
52473	Mosquera	-	0,00	1	16,22	1	8,03
52001	Pasto	3	1,56	99	45,70	102	24,98
52540	Policarpa	-	0,00	1	19,46	1	9,78
52621	Roberto Payán	-	0,00	1	15,27	1	7,60
52678	Samaniego	-	0,00	3	19,87	3	10,09
52835	San Andrés de Tumaco	-	0,00	13	9,68	13	4,92
52687	San Lorenzo	-	0,00	2	21,27	2	10,44
52693	San Pablo	1	13,21	-	0,00	1	6,36
52683	Sandoná	1	9,63	-	0,00	1	4,74
52786	Taminango	-	0,00	1	10,81	1	5,44
52838	Túquerres	1	4,41	2	8,47	3	6,49
52885	Yacuanquer	-	0,00	1	17,36	1	8,81
54	Norte de Santander	82	9,91	531	62,34	613	36,51
54003	Ábrego	-	0,00	5	28,29	5	14,12
54051	Arboledas	-	0,00	1	19,94	1	9,26
54099	Bochalema	-	0,00	3	68,09	3	32,65
54109	Bucarasica	1	26,52	1	29,84	2	28,08
54128	Cáchira	-	0,00	5	85,27	5	40,66
54125	Cácota	-	0,00	1	69,11	1	32,03
54172	Chinácota	2	21,13	14	139,90	16	82,17
54174	Chitagá	-	0,00	7	111,55	7	53,62
54206	Convención	-	0,00	2	19,70	2	9,64

Continúa

Tabla 9. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
54001	Cúcuta	55	14,20	274	66,64	329	41,21
54223	Cucutilla	-	0,00	4	91,43	4	44,02
54239	Durania	-	0,00	1	40,16	1	19,68
54245	El Carmen	-	0,00	1	14,02	1	6,76
54250	El Tarra	-	0,00	2	18,20	2	8,67
54261	El Zulia	2	13,01	7	47,01	9	29,74
54385	La Esperanza	-	0,00	5	79,78	5	38,72
54398	La Playa	-	0,00	2	48,69	2	23,36
54377	Labateca	-	0,00	5	146,20	5	70,95
54405	Los Patios	1	2,05	38	71,51	39	38,28
54480	Mutiscua	-	0,00	2	86,66	2	42,11
54498	Ocaña	7	11,00	29	41,84	36	27,08
54518	Pamplona	1	3,73	39	134,10	40	71,61
54520	Pamplonita	-	0,00	1	34,40	1	16,38
54599	Ragonvalia	1	28,29	8	259,91	9	136,10
54673	San Cayetano	-	0,00	4	101,39	4	50,36
54680	Santiago	-	0,00	1	53,42	1	26,33
54720	Sardinata	2	13,52	4	29,40	6	21,13
54743	Silos	-	0,00	3	90,72	3	43,13
54800	Teorama	-	0,00	4	44,40	4	21,80
54810	Tibú	1	3,13	13	44,83	14	22,98
54820	Toledo	2	22,39	22	261,69	24	138,41
54871	Villa Caro	-	0,00	2	71,84	2	35,57
54874	Villa del Rosario	7	12,66	21	35,64	28	24,52
86	Putumayo	18	9,54	268	142,19	286	75,84
86219	Colón	-	0,00	2	66,45	2	34,97
86001	Mocoa	2	6,55	58	178,90	60	95,30
86320	Orito	2	10,18	36	178,49	38	95,42
86568	Puerto Asís	4	11,32	36	101,43	40	56,47
86569	Puerto Caicedo	-	0,00	11	138,68	11	66,41
86571	Puerto Guzmán	1	5,09	5	28,13	6	16,03
86573	Puerto Leguizamó	-	0,00	13	87,21	13	41,06
86755	San Francisco	-	0,00	3	94,55	3	48,92
86757	San Miguel	1	9,61	18	175,73	19	92,04
86760	Santiago	-	0,00	2	50,53	2	26,27
86749	Sibundoy	1	12,83	8	92,51	9	54,74
86865	Valle del Guamuez	7	40,05	59	335,36	66	188,20
86885	Villagarzón	-	0,00	17	129,17	17	64,87
63	Quindío	64	23,74	371	127,85	435	77,70
63001	Armenia	33	22,89	192	118,55	225	73,49
63111	Buenavista	-	0,00	4	269,91	4	125,51
63130	Calarcá	10	26,88	41	106,95	51	67,52
63190	Circasia	3	21,23	15	98,68	18	61,37
63212	Córdoba	1	31,93	5	183,62	6	102,48

Tabla 9. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
63272	Filandia	2	32,28	7	110,86	9	71,94
63302	Génova	2	48,40	10	282,09	12	156,31
63401	La Tebaida	5	29,34	31	174,54	36	103,44
63470	Montenegro	4	21,35	25	129,55	29	76,25
63548	Pijao	1	35,57	4	155,16	5	92,78
63594	Quimbaya	3	19,53	29	177,89	32	101,06
63690	Salento	-	0,00	8	170,83	8	82,60
66	Risaralda	98	21,15	753	148,56	851	87,72
66045	Apía	3	46,20	15	245,14	18	142,72
66075	Balboa	-	0,00	2	65,77	2	30,88
66088	Belén de Umbria	2	15,68	24	192,66	26	103,11
66170	Dosquebradas	16	15,23	175	145,92	191	84,88
66318	Guática	1	15,75	5	82,99	6	48,49
66383	La Celia	-	0,00	4	111,48	4	52,40
66400	La Virginia	3	22,46	16	106,16	19	66,83
66440	Marsella	2	23,17	16	187,49	18	104,86
66456	Mistrató	-	0,00	4	46,43	4	22,86
66001	Pereira	62	27,44	436	171,15	498	103,59
66572	Pueblo Rico	1	11,78	10	121,70	11	65,84
66594	Quinchía	1	7,06	7	51,27	8	28,76
66682	Santa Rosa de Cabal	6	15,36	34	83,76	40	50,22
66687	Santuario	1	15,28	5	79,80	6	46,83
68	Santander	151	13,22	902	75,62	1.053	45,09
68013	Aguada	-	0,00	1	106,38	1	51,98
68051	Aratoca	1	22,92	4	94,85	5	58,28
68077	Barbosa	3	18,98	23	136,88	26	79,72
68079	Barichara	1	18,62	2	35,52	3	27,27
68081	Barrancabermeja	10	9,65	131	119,95	141	66,25
68092	Betulia	1	30,58	2	68,78	3	48,56
68101	Bolívar	-	0,00	3	51,90	3	25,61
68001	Bucaramanga	37	12,75	202	63,15	239	39,17
68147	Capitanejo	1	35,19	1	35,64	2	35,41
68152	Carcasí	-	0,00	1	49,02	1	22,75
68162	Cerrito	1	27,29	1	29,97	2	28,57
68167	Charalá	3	48,25	7	109,38	10	79,25
68169	Charta	1	65,32	-	0,00	1	33,69
68190	Cimitarra	2	11,11	30	175,21	32	91,11
68207	Concepción	-	0,00	2	68,45	2	33,62
68209	Confines	-	0,00	2	132,80	2	62,09
68229	Curití	1	15,30	7	106,32	8	60,98
68235	El Carmen de Chucurí	11	96,27	24	222,78	35	157,66
68245	El Guacamayo	1	89,69	4	354,30	5	222,82
68250	El Peñón	-	0,00	1	39,94	1	18,80
68255	El Playón	8	111,86	13	189,81	21	149,99

Continúa

Tabla 9. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
68264	Encino	-	0,00	1	77,34	1	37,20
68266	Enciso	-	0,00	1	56,88	1	27,82
68271	Florián	-	0,00	6	207,47	6	100,59
68276	Floridablanca	7	4,45	55	31,48	62	18,67
68298	Gámbita	1	46,45	8	398,60	9	216,35
68307	Girón	12	14,16	53	60,18	65	37,62
68320	Guadalupe	-	0,00	4	170,43	4	85,40
68322	Guapotá	-	0,00	3	250,84	3	121,75
68324	Guavatá	-	0,00	2	91,87	2	45,65
68327	Güepsa	1	37,44	4	151,34	5	94,09
68344	Hato	2	156,13	2	181,00	4	167,64
68377	La Belleza	1	29,71	4	125,83	5	76,39
68385	Landázuri	1	18,52	19	368,65	20	189,48
68406	Lebrija	1	4,35	11	49,49	12	26,55
68418	Los Santos	-	0,00	3	40,62	3	19,72
68432	Málaga	-	0,00	4	36,00	4	18,68
68444	Matanza	-	0,00	2	80,00	2	38,07
68464	Mogotes	2	37,16	6	112,53	8	74,67
68498	Ocamonte	1	31,03	2	70,00	3	49,34
68500	Oiba	-	0,00	8	145,67	8	72,94
68502	Onzaga	-	0,00	1	49,33	1	23,60
68522	Palmar	-	0,00	1	138,50	1	67,80
68533	Páramo	1	39,75	-	0,00	1	20,61
68547	Piedecuesta	3	3,27	39	40,18	42	22,26
68549	Pinchote	-	0,00	3	114,55	3	55,48
68572	Puente Nacional	1	13,08	7	90,97	8	52,16
68573	Puerto Parra	3	74,70	12	313,40	15	191,20
68575	Puerto Wilches	5	27,54	11	64,40	16	45,40
68615	Rionegro	2	14,22	25	197,58	27	101,06
68655	Sabana de Torres	3	17,22	29	170,85	32	93,04
68669	San Andrés	-	0,00	6	139,76	6	66,66
68673	San Benito	1	60,86	3	215,21	4	131,71
68679	San Gil	3	10,02	25	77,27	28	44,95
68684	San José de Miranda	-	0,00	4	189,48	4	91,14
68689	San Vicente de Chucurí	3	16,08	22	128,13	25	69,78
68705	Santa Bárbara	-	0,00	1	88,34	1	40,27
68720	Santa Helena del Opón	-	0,00	1	59,49	1	28,46
68745	Simacota	1	17,71	1	20,19	2	18,87
68755	Socorro	2	12,04	6	32,27	8	22,72
68770	Suaita	9	170,04	18	344,76	27	256,80
68773	Sucre	-	0,00	5	136,84	5	66,81
68780	Suratá	-	0,00	3	152,13	3	73,73
68820	Tona	-	0,00	1	28,22	1	13,23
68855	Valle de San José	-	0,00	1	32,02	1	15,86

Continúa

Tabla 9. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
68861	Vélez	3	22,36	14	112,51	17	65,75
68872	Villanueva	-	0,00	2	45,65	2	23,19
68895	Zapatoca	-	0,00	2	39,60	2	20,31
70	Sucre	36	7,32	348	71,19	384	39,15
70110	Buenavista	-	0,00	3	54,03	3	27,04
70124	Caimito	1	11,56	3	37,16	4	23,92
70230	Chalán	-	0,00	2	91,16	2	42,27
70204	Coloso	-	0,00	2	45,90	2	21,77
70215	Corozal	2	5,82	28	78,88	30	42,96
70221	Coveñas	2	16,96	18	197,82	20	95,73
70233	El Roble	-	0,00	3	60,75	3	29,46
70235	Galeras	1	8,18	8	68,34	9	37,60
70265	Guaranda	-	0,00	2	22,06	2	10,69
70400	La Unión	-	0,00	2	29,58	2	14,24
70418	Los Palmitos	-	0,00	3	25,03	3	12,33
70429	Majagual	1	4,72	3	15,18	4	9,77
70473	Morroa	2	24,77	12	148,39	14	86,63
70508	Ovejas	-	0,00	6	52,39	6	25,45
70523	Palmito	-	0,00	5	64,62	5	31,26
70670	Sampués	-	0,00	15	58,57	15	28,95
70678	San Benito Abad	2	12,52	12	82,26	14	45,80
70702	San Juan de Betulia	1	13,84	5	72,37	6	42,44
70742	San Luis de Sincé	4	24,28	6	37,05	10	30,61
70708	San Marcos	-	0,00	12	39,25	12	19,70
70713	San Onofre	1	3,55	16	58,70	17	30,67
70717	San Pedro	3	30,17	5	50,67	8	40,38
70820	Santiago de Tolú	2	11,93	18	103,63	20	58,59
70001	Sincelejo	14	9,46	145	91,71	159	51,93
70771	Sucre	-	0,00	3	20,18	3	9,34
70823	Tolú Viejo	-	0,00	11	97,73	11	48,24
73	Tolima	146	21,60	1.212	175,15	1.358	99,28
73024	Alpujarra	2	82,78	6	263,62	8	170,50
73026	Alvarado	-	0,00	11	243,74	11	119,34
73030	Ambalema	1	28,81	6	179,21	7	102,65
73043	Anzoátegui	-	0,00	10	198,02	10	95,36
73055	Armero Guayabal	-	0,00	12	182,15	12	89,59
73067	Ataco	-	0,00	24	254,16	24	120,66
73124	Cajamarca	-	0,00	27	289,73	27	140,71
73148	Carmen de Apicalá	3	54,27	15	270,56	18	162,57
73152	Casabianca	-	0,00	4	134,50	4	62,59
73168	Chaparral	7	25,37	59	222,94	66	122,09
73200	Coello	-	0,00	4	95,28	4	47,20
73217	Coyaima	2	16,81	39	339,84	41	175,42
73226	Cunday	1	21,91	10	239,23	11	125,79

Continúa

Tabla 9. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
73236	Dolores	5	113,10	9	217,55	14	163,59
73268	Espinal	8	21,97	60	158,08	68	91,44
73270	Falan	3	73,21	4	105,49	7	88,72
73275	Flandes	5	33,99	15	98,40	20	66,77
73283	Fresno	3	18,40	27	173,76	30	94,20
73319	Guamo	5	29,25	23	132,18	28	81,17
73347	Herveo	-	0,00	3	80,32	3	39,31
73349	Honda	4	31,67	30	227,00	34	131,54
73001	Ibagué	62	24,13	399	141,06	461	85,41
73352	Icononzo	2	30,89	12	200,27	14	112,30
73408	Lérida	1	10,98	14	146,81	15	80,47
73411	Libano	1	5,40	19	99,19	20	53,07
73449	Melgar	7	36,75	64	340,81	71	187,69
73461	Murillo	-	0,00	1	49,36	1	22,68
73483	Natagaima	-	0,00	13	174,90	13	87,73
73504	Ortega	2	11,17	44	264,06	46	133,09
73520	Palocabildo	-	0,00	2	42,68	2	20,66
73547	Piedras	1	27,34	2	59,97	3	42,90
73555	Planadas	3	21,39	36	274,79	39	143,77
73563	Prado	-	0,00	10	237,36	10	114,82
73585	Purificación	1	8,48	18	149,01	19	79,58
73616	Rioblanco	-	0,00	32	289,67	32	137,95
73622	Roncesvalles	-	0,00	2	76,07	2	35,72
73624	Rovira	4	35,07	45	415,24	49	220,28
73671	Saldaña	1	13,76	20	265,25	21	141,82
73675	San Antonio	1	14,31	21	329,57	22	164,70
73678	San Luis	1	14,62	9	137,09	10	74,60
73443	San Sebastián de Mariquita	8	41,72	29	145,41	37	94,59
73686	Santa Isabel	-	0,00	3	110,70	3	52,08
73854	Valle de San Juan	-	0,00	3	111,23	3	54,73
73861	Venadillo	1	14,86	6	93,65	7	53,28
73870	Villahermosa	-	0,00	2	42,97	2	20,64
73873	Villarrica	1	36,52	8	328,68	9	174,01
76	Valle del Cauca	203	9,24	1.550	63,80	1.753	37,89
76020	Alcalá	-	0,00	7	95,69	7	47,39
76036	Andalucía	1	9,01	7	59,26	8	34,91
76041	Ansermanuevo	2	21,77	4	44,35	6	32,95
76054	Argelia	1	34,09	6	231,39	7	126,67
76100	Bolívar	1	12,08	5	61,68	6	36,62
76109	Buenaventura	11	7,17	72	42,64	83	25,75
76113	Bugalagrande	-	0,00	9	68,74	9	34,73
76122	Caicedonia	1	6,84	10	67,43	11	37,35
76001	Cali	95	8,95	716	58,96	811	35,63
76126	Calima	1	10,39	11	114,05	12	62,28

Continúa

Tabla 9. Exámenes medicolegales por presunto delito sexual casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
76130	Candelaria	1	2,19	27	56,31	28	29,88
76147	Cartago	8	12,05	50	65,74	58	40,71
76233	Dagua	2	7,95	28	114,90	30	60,59
76243	El Águila	-	0,00	3	69,32	3	32,91
76246	El Cairo	2	52,56	1	31,37	3	42,90
76248	El Cerrito	-	0,00	15	50,13	15	25,99
76250	El Dovio	-	0,00	4	85,69	4	43,69
76275	Florida	-	0,00	9	30,10	9	15,43
76306	Ginebra	-	0,00	18	143,97	18	72,49
76318	Guacarí	1	5,84	17	93,79	18	51,08
76111	Guadalajara de Buga	8	12,56	51	73,64	59	44,38
76364	Jamundí	13	14,86	69	74,74	82	45,60
76377	La Cumbre	1	11,37	11	130,56	12	69,68
76400	La Unión	2	12,22	9	49,27	11	31,77
76403	La Victoria	-	0,00	7	106,92	7	56,25
76497	Obando	-	0,00	8	125,27	8	63,58
76520	Palmira	19	11,08	120	64,33	139	38,82
76563	Pradera	2	8,48	11	42,97	13	26,44
76606	Restrepo	-	0,00	18	218,50	18	109,82
76616	Riofrío	-	0,00	3	37,65	3	18,86
76622	Roldanillo	3	16,79	16	81,05	19	50,53
76670	San Pedro	1	11,19	7	77,35	8	44,48
76736	Sevilla	2	9,26	24	109,41	26	59,73
76823	Toro	-	0,00	3	38,87	3	20,10
76828	Trujillo	-	0,00	8	82,06	8	40,70
76834	Tuluá	14	12,78	63	51,96	77	33,36
76845	Ulloa	-	0,00	4	144,82	4	69,11
76863	Versalles	-	0,00	4	106,04	4	53,90
76869	Vijes	-	0,00	7	107,91	7	53,01
76890	Yotoco	1	12,14	12	147,22	13	79,31
76892	Yumbo	8	15,22	65	116,02	73	67,23
76895	Zarzal	2	9,79	11	48,67	13	30,22
97	Vaupés	1	4,20	13	59,76	14	30,72
97001	Mitú	1	5,79	12	75,54	13	39,20
97666	Taraira	-	0,00	1	82,85	1	40,31
99	Vichada	2	3,16	16	27,75	18	14,88
99773	Cumaribo	-	0,00	4	10,09	4	4,77
99524	La Primavera	2	35,49	2	38,66	4	37,01
99001	Puerto Carreño	-	0,00	8	75,08	8	36,58
99624	Santa Rosalía	-	0,00	2	92,12	2	44,69
999	Sin información	12	-	76	-	88	-
999	Sin información	12	-	76	-	88	-
Total		3.059	12,12	23.046	87,12	26.105	50,51

Fuente: INMLCF/GCERN/SICLICO.

Nota: Tasas calculadas con base en las proyecciones poblacionales DANE 2005-2070.

Tabla 8. Suicidios casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
91	Amazonas	3	7,88	-	0,00	3	4,05
91001	Leticia	3	12,52	-	0,00	3	6,32
5	Antioquia	413	13,53	108	3,28	521	8,21
5002	Abejorral	2	19,24	1	10,56	3	15,10
5004	Abriaquí	1	70,97	-	0,00	1	38,49
5021	Alejandro	1	45,15	-	0,00	1	22,40
5030	Amagá	1	6,83	-	0,00	1	3,34
5031	Amalfi	-	0,00	1	7,88	1	3,95
5034	Andes	2	9,11	2	9,80	4	9,44
5036	Angelópolis	1	35,49	1	35,66	2	35,57
5038	Angostura	1	18,11	-	0,00	1	9,12
5040	Anorí	1	10,82	-	0,00	1	5,73
5045	Apartadó	3	5,24	1	1,64	4	3,38
5079	Barbosa	6	23,25	1	3,82	7	13,46
5088	Bello	36	14,33	10	3,67	46	8,78
5093	Betulia	1	13,08	-	0,00	1	6,67
5113	Buriticá	2	42,65	-	0,00	2	22,34
5120	Cáceres	2	14,17	-	0,00	2	7,40
5129	Caldas	6	15,75	-	0,00	6	7,46
5134	Campamento	2	44,05	-	0,00	2	22,75
5138	Cañasgordas	-	0,00	1	13,50	1	6,72
5142	Caracolí	1	45,11	-	0,00	1	22,71
5147	Carepa	1	4,34	-	0,00	1	2,15
5154	Caucasia	4	9,50	3	6,68	7	8,04
5172	Chigorodó	6	22,62	2	6,87	8	14,38
5190	Cisneros	1	22,01	-	0,00	1	10,38
5101	Ciudad Bolívar	1	7,89	-	0,00	1	3,93
5197	Cocorná	3	41,21	2	26,47	5	33,70
5212	Copacabana	2	5,25	-	0,00	2	2,54
5237	Donmatías	2	23,42	1	9,93	3	16,12
5240	Ebéjico	2	32,79	-	0,00	2	16,77
5148	El Carmen de Viboral	8	27,88	1	3,36	9	15,41
5697	El Santuario	4	25,01	-	0,00	4	11,72
5264	Entreríos	1	18,27	-	0,00	1	9,12
5266	Envigado	11	10,28	4	3,15	15	6,41
5282	Fredonia	1	8,21	-	0,00	1	4,13
5308	Girardota	6	23,74	1	3,76	7	13,50
5313	Granada	1	21,14	1	20,63	2	20,88
5318	Guarne	6	22,13	-	0,00	6	10,90
5353	Hispania	1	37,68	-	0,00	1	18,70
5360	Itagüí	23	17,43	3	2,04	26	9,32
5361	Ituango	1	6,15	-	0,00	1	3,78
5364	Jardín	1	14,12	-	0,00	1	6,98

Continúa

Tabla 8. Suicidios casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
5368	Jericó	1	15,02	-	0,00	1	7,44
5376	La Ceja	6	19,07	-	0,00	6	9,19
5380	La Estrella	2	5,73	1	2,68	3	4,15
5390	La Pintada	1	25,00	-	0,00	1	12,61
5400	La Unión	4	38,57	1	9,26	5	23,62
5411	Liborina	1	20,06	-	0,00	1	10,26
5440	Marinilla	4	12,90	3	9,15	7	10,97
5001	Medellín	170	14,92	44	3,41	214	8,80
5480	Mutató	1	15,19	-	0,00	1	7,71
5483	Nariño	1	20,04	1	20,64	2	20,33
5495	Nechí	-	0,00	1	8,54	1	4,12
5490	Necoclí	1	5,12	-	0,00	1	2,51
5541	Peñol	2	19,86	1	9,46	3	14,54
5543	Peque	1	24,72	-	0,00	1	13,04
5579	Puerto Berrío	2	10,39	2	10,38	4	10,38
5591	Puerto Triunfo	2	20,60	1	12,63	3	17,02
5604	Remedios	1	7,46	-	0,00	1	3,70
5615	Rionegro	11	16,49	3	4,30	14	10,26
5631	Sabaneta	2	5,18	1	2,22	3	3,59
5642	Salgar	1	11,34	-	0,00	1	5,67
5649	San Carlos	1	12,73	-	0,00	1	6,49
5656	San Jerónimo	-	0,00	1	13,02	1	6,61
5658	San José de la Montaña	1	57,64	-	0,00	1	28,27
5659	San Juan de Urabá	-	0,00	1	10,35	1	5,29
5660	San Luis	1	16,73	-	0,00	1	8,16
5664	San Pedro de los Milagros	1	9,67	1	8,92	2	9,28
5665	San Pedro de Urabá	2	13,23	1	6,93	3	10,16
5674	San Vicente Ferrer	1	8,90	1	9,72	2	9,29
5679	Santa Bárbara	2	15,53	-	0,00	2	7,67
5042	Santa Fé de Antioquia	2	15,73	-	0,00	2	7,78
5686	Santa Rosa de Osos	4	22,78	1	5,59	5	14,10
5736	Segovia	1	5,51	-	0,00	1	2,73
5756	Sonsón	4	22,64	-	0,00	4	11,35
5761	Sopetrán	1	13,53	-	0,00	1	6,77
5789	Támesis	1	12,42	-	0,00	1	6,24
5790	Tarazá	1	7,92	2	15,36	3	11,69
5837	Turbo	4	7,13	1	1,62	5	4,25
5847	Urrao	7	49,11	1	6,93	8	27,88
5854	Valdivia	4	61,84	-	0,00	4	30,63
5858	Vegachí	2	35,48	1	17,23	3	26,22
5861	Venecia	1	17,94	-	0,00	1	8,63
5887	Yarumal	2	10,16	2	9,57	4	9,86
5893	Yondó	1	10,79	-	0,00	1	5,54

Continúa

Tabla 8. Suicidios casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
81	Arauca	19	13,60	2	1,43	21	7,51
81001	Arauca	6	13,50	-	0,00	6	6,68
81065	Arauquita	5	17,40	-	0,00	5	9,05
81300	Fortul	2	19,09	-	0,00	2	9,49
81736	Saravena	3	10,74	2	6,75	5	8,69
81794	Tame	3	12,69	-	0,00	3	6,34
88	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	3	10,90	-	0,00	3	5,19
88001	San Andrés	3	12,07	-	0,00	3	5,73
8	Atlántico	70	5,62	14	1,06	84	3,28
8001	Barranquilla	38	6,52	10	1,57	48	3,94
8137	Campo de la Cruz	2	17,90	-	0,00	2	8,94
8296	Galapa	1	3,26	-	0,00	1	1,63
8372	Juan de Acosta	2	18,13	-	0,00	2	9,37
8421	Luruaco	1	7,18	-	0,00	1	3,58
8433	Malambo	5	7,79	-	0,00	5	3,86
8520	Palmar de Varela	1	6,82	-	0,00	1	3,42
8549	Piojó	1	28,52	-	0,00	1	15,07
8558	Polonuevo	1	10,81	-	0,00	1	5,45
8573	Puerto Colombia	2	8,16	-	0,00	2	3,96
8634	Sabanagrande	1	6,13	-	0,00	1	3,06
8638	Sabanalarga	3	6,46	1	2,12	4	4,27
8758	Soledad	11	3,68	2	0,63	13	2,11
8832	Tubará	1	11,10	1	11,82	2	11,45
11	Bogotá, D.C.	318	9,02	109	2,82	427	5,77
11001	Bogotá, D.C.	318	9,02	109	2,82	427	5,77
13	Bolívar	63	6,24	13	1,26	76	3,73
13052	Arjona	6	17,80	1	2,88	7	10,23
13160	Cantagallo	1	23,06	-	0,00	1	12,29
13001	Cartagena de Indias	32	6,94	9	1,80	41	4,26
13244	El Carmen de Bolívar	5	14,12	1	3,02	6	8,76
13430	Magangué	6	9,14	1	1,52	7	5,33
13654	San Jacinto	1	8,35	-	0,00	1	4,26
13670	San Pablo	-	0,00	1	7,72	1	3,80
13673	Santa Catalina	2	28,17	-	0,00	2	13,90
13688	Santa Rosa del Sur	2	12,18	-	0,00	2	6,25
13683	Santa Rosa	2	19,72	-	0,00	2	9,70
13836	Turbaco	5	9,68	-	0,00	5	4,76
13873	Villanueva	1	8,38	-	0,00	1	4,30
15	Boyacá	72	12,23	18	2,96	90	7,52
15047	Aquitania	1	13,26	-	0,00	1	6,76
15051	Arcabuco	1	35,11	-	0,00	1	17,54
15090	Berbeo	1	124,53	-	0,00	1	64,27
15135	Campohermoso	1	65,57	-	0,00	1	33,73

Continúa

Tabla 8. Suicidios casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
15176	Chiquinquirá	5	18,88	-	0,00	5	8,99
15185	Chitaraque	1	34,44	-	0,00	1	17,83
15189	Ciénega	1	45,27	-	0,00	1	22,52
15204	Cómbita	1	12,22	-	0,00	1	7,69
15215	Corrales	1	79,43	-	0,00	1	40,88
15223	Cubará	1	21,28	1	21,28	2	21,28
15226	Cúitiva	1	120,48	-	0,00	1	58,24
15238	Duitama	8	13,79	3	4,65	11	8,98
15299	Garagoa	-	0,00	1	10,66	1	5,62
15367	Jenesano	1	28,84	1	28,03	2	28,43
15425	Macanal	1	39,94	-	0,00	1	20,35
15442	Maripí	1	32,33	-	0,00	1	17,95
15466	Monguí	1	52,27	-	0,00	1	24,64
15469	Moniquirá	1	9,06	-	0,00	1	4,48
15491	Nobsa	4	52,88	1	12,15	5	31,65
15500	Oicatá	-	0,00	1	72,46	1	35,89
15516	Paipa	1	6,23	1	5,76	2	5,99
15537	Paz de Río	1	49,14	-	0,00	1	24,16
15572	Puerto Boyacá	2	8,85	-	0,00	2	4,38
15599	Ramiriquí	3	62,03	-	0,00	3	30,89
15638	Sáchica	1	37,12	-	0,00	1	18,89
15646	Samacá	1	11,31	1	11,36	2	11,33
15667	San Luis de Gaceno	1	36,36	-	0,00	1	18,64
15681	San Pablo de Borbur	1	28,23	-	0,00	1	15,51
15693	Santa Rosa de Viterbo	2	29,13	1	16,02	3	22,89
15753	Soatá	1	23,97	-	0,00	1	11,40
15755	Socotá	1	27,50	-	0,00	1	14,58
15759	Sogamoso	7	11,62	-	0,00	7	5,52
15761	Somondoco	1	70,37	-	0,00	1	34,61
15774	Susacón	1	72,94	-	0,00	1	37,91
15776	Sutamarchán	-	0,00	2	67,23	2	33,21
15804	Tibaná	1	23,20	-	0,00	1	11,36
15808	Tinjacá	1	62,58	-	0,00	1	31,21
15810	Tipacoque	1	61,39	-	0,00	1	31,11
15820	Tópaga	1	59,88	-	0,00	1	28,74
15822	Tota	1	40,87	-	0,00	1	20,33
15001	Tunja	7	8,64	3	3,29	10	5,80
15837	Tuta	-	0,00	1	24,26	1	12,45
15839	Tutazá	1	107,07	-	0,00	1	51,31
15842	Úmbita	1	26,39	-	0,00	1	13,67
15861	Ventaquemada	2	26,45	-	0,00	2	13,09
15407	Villa de Leyva	-	0,00	1	12,14	1	6,22
17	Caldas	61	13,02	18	3,57	79	8,12
17013	Aguadas	3	27,95	-	0,00	3	13,84

Continúa

Tabla 8. Suicidios casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
17042	Anserma	4	22,95	2	11,47	6	17,21
17050	Aranzazu	4	86,15	1	18,71	5	50,06
17088	Belalcázar	1	20,07	-	0,00	1	10,11
17174	Chinchiná	3	12,61	-	0,00	3	6,00
17272	Filadelfia	1	18,31	-	0,00	1	9,18
17380	La Dorada	4	11,97	1	2,78	5	7,21
17001	Manizales	24	11,91	9	3,95	33	7,68
17433	Manzanares	1	11,56	-	0,00	1	5,81
17442	Marmato	1	23,84	-	0,00	1	12,02
17444	Marquetalia	1	15,88	-	0,00	1	7,99
17486	Neira	3	30,14	1	9,98	4	20,03
17513	Pácora	1	13,48	1	13,70	2	13,59
17541	Pensilvania	1	10,65	-	0,00	1	5,35
17614	Riosucio	-	0,00	1	4,01	1	2,02
17616	Risaralda	1	18,27	-	0,00	1	9,55
17653	Salamina	1	10,70	-	0,00	1	5,34
17777	Supía	1	7,47	-	0,00	1	3,64
17873	Villamaría	6	19,53	2	6,00	8	12,49
18	Caquetá	21	10,90	2	1,05	23	6,00
18094	Belén de los Andaquíes	1	19,57	-	0,00	1	9,59
18150	Cartagena del Chairá	3	20,55	-	0,00	3	10,46
18247	El Doncello	1	11,16	-	0,00	1	5,46
18001	Florencia	8	9,98	1	1,21	9	5,53
18410	La Montañita	1	13,88	-	0,00	1	7,22
18460	Milán	-	0,00	1	23,21	1	11,13
18592	Puerto Rico	2	15,92	-	0,00	2	8,03
18610	San José del Fragua	1	16,09	-	0,00	1	8,11
18753	San Vicente del Caguán	3	12,09	-	0,00	3	6,27
18756	Solano	1	17,44	-	0,00	1	9,54
85	Casanare	17	8,05	7	3,34	24	5,70
85010	Aguazul	1	5,49	-	0,00	1	2,73
85125	Hato Corozal	2	31,78	-	0,00	2	16,65
85225	Nunchía	2	42,39	-	0,00	2	22,87
85250	Paz de Ariporo	2	11,02	2	11,32	4	11,17
85263	Pore	-	0,00	1	18,11	1	8,85
85410	Tauramena	1	8,38	-	0,00	1	4,22
85440	Villanueva	1	5,57	1	5,64	2	5,60
85001	Yopal	8	9,38	3	3,41	11	6,35
19	Cauca	70	9,97	24	3,32	94	6,59
19050	Argelia	1	7,45	1	8,31	2	7,86
19075	Balboa	-	0,00	1	9,70	1	4,83
19100	Bolívar	4	21,59	-	0,00	4	10,91
19130	Cajibío	3	14,44	1	5,00	4	9,81
19142	Caloto	1	7,09	-	0,00	1	3,51

Continúa

Tabla 8. Suicidios casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
19212	Corinto	2	16,06	-	0,00	2	8,07
19256	El Tambo	2	7,41	1	3,88	3	5,69
19300	Guachené	1	11,52	-	0,00	1	5,31
19355	Inzá	1	7,26	-	0,00	1	3,65
19450	Mercaderes	-	0,00	1	8,67	1	4,32
19473	Morales	3	15,98	-	0,00	3	8,06
19517	Páez	1	4,60	1	4,76	2	4,68
19532	Patía	1	5,71	-	0,00	1	2,77
19548	Piendamó	3	15,22	1	4,93	4	10,00
19001	Popayán	28	18,53	11	6,66	39	12,33
19573	Puerto Tejada	4	21,52	1	4,55	5	12,33
19585	Puracé	1	12,04	-	0,00	1	5,99
19698	Santander de Quilichao	3	5,78	2	3,62	5	4,67
19743	Silvia	1	5,63	1	5,51	2	5,57
19760	Sotara	1	14,65	-	0,00	1	7,27
19780	Suárez	1	6,49	-	0,00	1	3,27
19785	Sucre	1	21,27	-	0,00	1	10,72
19807	Timbío	3	17,38	-	0,00	3	8,58
19809	Timbiquí	-	0,00	1	8,36	1	4,15
19821	Toribío	4	23,73	1	5,99	5	14,90
20	Cesar	71	11,75	21	3,38	92	7,51
20011	Aguachica	8	14,49	1	1,71	9	7,92
20013	Agustín Codazzi	4	12,86	2	6,46	6	9,67
20032	Astrea	1	9,67	-	0,00	1	4,95
20045	Becerril	1	9,15	3	28,08	4	18,51
20060	Bosconia	2	9,70	-	0,00	2	4,88
20175	Chimichagua	2	11,61	1	5,79	3	8,69
20178	Chiriguaná	1	7,22	-	0,00	1	3,56
20228	Curumaní	2	10,56	-	0,00	2	5,23
20238	El Copey	4	26,15	1	6,55	5	16,36
20250	El Paso	2	10,81	-	0,00	2	5,34
20295	Gamarra	2	25,75	-	0,00	2	12,88
20383	La Gloria	3	33,06	-	0,00	3	17,08
20400	La Jagua de Ibirico	3	12,81	3	12,61	6	12,71
20621	La Paz	1	7,07	-	0,00	1	3,54
20550	Pelaya	1	9,41	-	0,00	1	4,71
20570	Pueblo Bello	2	15,18	-	0,00	2	7,69
20614	Río de Oro	1	11,26	-	0,00	1	5,71
20750	San Diego	1	10,37	-	0,00	1	5,18
20770	San Martín	1	7,17	-	0,00	1	3,65
20001	Valledupar	29	11,91	10	3,88	39	7,78
27	Chocó	3	1,16	5	1,87	8	1,52
27361	Istmina	1	6,98	-	0,00	1	3,36
27001	Quibdó	2	3,48	5	7,27	7	5,55

Continúa

Tabla 8. Suicidios casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
23	Córdoba	41	4,79	9	1,03	50	2,90
23068	Ayapel	-	0,00	1	4,64	1	2,28
23079	Buenavista	-	0,00	1	9,96	1	4,89
23162	Cereté	-	0,00	1	1,88	1	0,96
23182	Chinú	2	8,36	-	0,00	2	4,25
23189	Ciénaga de Oro	1	3,43	1	3,48	2	3,46
23417	Lorica	3	5,70	1	1,82	4	3,71
23466	Montelibano	4	10,61	-	0,00	4	5,16
23001	Montería	17	7,34	3	1,21	20	4,18
23500	Moñitos	2	13,69	-	0,00	2	6,89
23555	Planeta Rica	-	0,00	1	3,15	1	1,61
23586	Purísima de la Concepción	1	11,88	-	0,00	1	5,98
23660	Sahagún	5	9,57	-	0,00	5	4,73
23672	San Antero	2	12,49	-	0,00	2	6,13
23675	San Bernardo del Viento	3	16,64	-	0,00	3	8,33
23678	San Carlos	1	7,46	-	0,00	1	3,80
25	Cundinamarca	154	10,09	35	2,22	189	6,09
25001	Agua de Dios	1	16,64	-	0,00	1	7,97
25035	Anapoima	1	13,04	-	0,00	1	6,45
25099	Bojacá	1	18,81	-	0,00	1	9,40
25123	Cachipay	1	18,67	-	0,00	1	9,52
25126	Cajicá	3	7,11	-	0,00	3	3,39
25148	Caparrapí	2	28,96	-	0,00	2	15,25
25151	Cáqueza	3	33,37	1	11,37	4	22,49
25168	Chaguaní	1	41,37	-	0,00	1	22,89
25175	Chía	3	4,31	1	1,34	4	2,77
25178	Chipaque	1	20,12	-	0,00	1	10,16
25200	Cogua	1	8,71	-	0,00	1	4,29
25214	Cota	2	11,56	-	0,00	2	5,66
25245	El Colegio	3	23,83	-	0,00	3	11,68
25258	El Peñón	-	0,00	1	43,16	1	20,69
25260	El Rosal	1	8,87	-	0,00	1	4,44
25269	Facatativá	6	8,22	3	3,89	9	6,00
25279	Fómeque	1	15,68	-	0,00	1	8,02
25286	Funza	3	6,12	2	3,87	5	4,96
25290	Fusagasugá	9	12,49	1	1,27	10	6,63
25299	Gama	1	60,90	-	0,00	1	30,99
25307	Girardot	4	7,61	1	1,79	5	4,61
25317	Guachetá	1	14,51	-	0,00	1	7,41
25320	Guaduas	2	11,10	1	6,78	3	9,16
25328	Guayabal de Siquima	1	42,16	-	0,00	1	21,29
25335	Guayabetal	1	30,44	-	0,00	1	15,85
25377	La Calera	3	19,02	1	6,13	4	12,47

Continúa

Tabla 8. Suicidios casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
25386	La Mesa	1	5,66	-	0,00	1	2,84
25398	La Peña	1	29,34	-	0,00	1	16,08
25402	La Vega	1	11,22	-	0,00	1	5,55
25407	Lenguazaque	1	18,98	-	0,00	1	9,77
25430	Madrid	2	3,40	3	4,89	5	4,16
25473	Mosquera	3	4,53	3	4,29	6	4,41
25483	Nariño	1	76,69	-	0,00	1	40,21
25486	Nemocón	1	14,98	-	0,00	1	7,35
25488	Nilo	3	38,77	-	0,00	3	25,98
25491	Nocaima	1	30,23	-	0,00	1	15,69
25513	Pacho	3	23,91	-	0,00	3	11,68
25524	Pandi	2	72,36	-	0,00	2	38,57
25572	Puerto Salgar	2	24,41	-	0,00	2	12,24
25594	Quetame	2	75,70	-	0,00	2	39,01
25596	Quipile	1	28,65	-	0,00	1	15,42
25612	Ricaurte	2	28,88	1	14,74	3	21,89
25645	San Antonio del Tequendama	2	31,88	-	0,00	2	15,91
25662	San Juan de Rioseco	2	46,32	1	23,98	3	35,34
25718	Sasaima	1	16,82	-	0,00	1	8,75
25743	Silvania	3	26,36	-	0,00	3	13,19
25745	Simijaca	1	15,30	-	0,00	1	7,37
25754	Soacha	29	8,57	5	1,38	34	4,84
25758	Sopó	3	21,93	-	0,00	3	10,71
25769	Subachoque	1	12,74	2	24,92	3	18,90
25772	Suesca	1	11,32	-	0,00	1	5,60
25777	Supatá	1	35,66	1	37,24	2	36,44
25785	Tabio	2	17,92	-	0,00	2	8,69
25797	Tena	-	0,00	1	20,50	1	9,89
25815	Tocaima	3	35,83	-	0,00	3	17,93
25817	Tocancipá	1	4,85	-	0,00	1	2,41
25839	Ubalá	1	23,24	-	0,00	1	12,56
25845	Une	1	26,01	-	0,00	1	13,68
25851	Útica	1	42,02	-	0,00	1	22,24
25506	Venecia	1	43,98	-	0,00	1	22,86
25843	Villa de San Diego de Ubaté	2	9,15	2	8,61	4	8,88
25873	Villapinzón	2	22,44	-	0,00	2	11,28
25875	Villeta	3	21,00	1	6,95	4	13,95
25878	Viotá	1	13,98	1	15,01	2	14,48
25885	Yacopí	2	30,46	-	0,00	2	15,83
25899	Zipaquirá	7	10,40	2	2,77	9	6,45
94	Guainía	1	4,00	-	0,00	1	2,08
94343	Barranco Minas	1	21,28	-	0,00	1	11,44

Continúa

Tabla 8. Suicidios casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
95	Guaviare	8	17,84	3	7,45	11	12,93
95015	Calamar	-	0,00	1	23,30	1	10,24
95025	El Retorno	1	12,55	-	0,00	1	6,76
95200	Miraflores	1	23,49	-	0,00	1	14,46
95001	San José del Guaviare	6	22,12	2	7,55	8	14,92
41	Huila	79	14,99	16	2,99	95	8,95
41006	Acevedo	1	8,20	1	8,69	2	8,44
41013	Agrado	2	47,85	1	23,59	3	35,63
41016	Aipe	1	12,99	-	0,00	1	6,44
41020	Algeciras	1	8,90	-	0,00	1	4,59
41078	Baraya	1	22,39	-	0,00	1	12,19
41132	Campoalegre	2	13,46	2	13,18	4	13,32
41244	Elías	2	92,72	-	0,00	2	48,51
41298	Garzón	8	23,11	-	0,00	8	11,43
41306	Gigante	3	25,36	1	8,26	4	16,71
41319	Guadalupe	1	11,44	1	11,78	2	11,61
41359	Isnos	1	8,08	-	0,00	1	4,07
41396	La Plata	3	10,21	1	3,47	4	6,88
41483	Nátaga	3	95,97	-	0,00	3	49,22
41001	Neiva	19	11,57	3	1,66	22	6,38
41524	Palermo	2	15,48	-	0,00	2	7,85
41551	Pitalito	9	15,05	2	3,27	11	9,10
41615	Rivera	3	23,44	-	0,00	3	12,56
41660	Saladoblanco	1	19,73	-	0,00	1	10,11
41668	San Agustín	2	12,31	1	6,32	3	9,35
41676	Santa María	1	19,44	-	0,00	1	10,14
41770	Suaza	3	28,00	-	0,00	3	14,38
41791	Tarqui	1	11,64	1	12,04	2	11,84
41799	Tello	2	33,51	-	0,00	2	17,62
41801	Teruel	1	25,14	1	27,01	2	26,04
41797	Tesalia	2	38,26	-	0,00	2	19,39
41807	Timaná	2	18,43	1	9,67	3	14,15
41872	Villavieja	1	27,69	-	0,00	1	14,22
41885	Yaguará	1	26,25	-	0,00	1	13,32
44	La Guajira	23	5,20	5	1,08	28	3,09
44035	Albania	1	6,53	-	0,00	1	3,27
44078	Barrancas	1	5,35	-	0,00	1	2,65
44279	Fonseca	1	4,67	-	0,00	1	2,29
44378	Hatonuevo	-	0,00	1	9,47	1	4,77
44430	Maicao	5	5,95	-	0,00	5	2,88
44001	Riohacha	13	13,88	4	4,00	17	8,78
44855	Urumita	1	18,14	-	0,00	1	8,88
44874	Villanueva	1	7,00	-	0,00	1	3,40

Continúa

Tabla 8. Suicidios casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
47	Magdalena	50	7,43	9	1,33	59	4,37
47030	Algarrobo	1	12,43	-	0,00	1	6,44
47058	Ariguaní	1	6,46	-	0,00	1	3,31
47189	Ciénaga	5	8,47	-	0,00	5	4,20
47245	El Banco	1	3,03	1	3,07	2	3,05
47268	El Retén	1	10,14	1	10,52	2	10,33
47288	Fundación	1	3,06	-	0,00	1	1,50
47318	Guamal	1	7,22	-	0,00	1	3,71
47460	Nueva Granada	1	9,69	-	0,00	1	5,08
47545	Pijiño del Carmen	1	16,30	-	0,00	1	8,42
47551	Pivijay	4	20,97	-	0,00	4	10,65
47555	Plato	5	15,72	1	3,28	6	9,63
47570	Puebloviejo	1	6,55	-	0,00	1	3,33
47692	San Sebastián de Buenavista	1	9,95	-	0,00	1	5,07
47707	Santa Ana	-	0,00	1	8,39	1	4,04
47001	Santa Marta	24	9,80	5	1,90	29	5,72
47980	Zona Bananera	2	5,79	-	0,00	2	2,92
50	Meta	66	12,77	18	3,52	84	8,17
50006	Acacías	1	2,21	-	0,00	1	1,14
50124	Cabuyaro	2	61,41	-	0,00	2	33,92
50226	Cumalar	3	26,87	-	0,00	3	13,27
50251	El Castillo	1	24,90	-	0,00	1	12,91
50287	Fuente de Oro	1	16,48	-	0,00	1	8,33
50313	Granada	4	12,36	4	11,21	8	11,76
50318	Guamal	3	43,37	-	0,00	3	21,50
50350	La Macarena	3	21,86	-	0,00	3	11,80
50400	Lejanías	-	0,00	1	18,31	1	8,92
50330	Mesetas	1	17,43	1	19,28	2	18,30
50450	Puerto Concordia	1	23,36	-	0,00	1	12,43
50568	Puerto Gaitán	2	9,48	-	0,00	2	5,10
50573	Puerto López	2	13,33	-	0,00	2	6,74
50606	Restrepo	1	10,96	-	0,00	1	5,50
50680	San Carlos de Guaroa	-	0,00	1	17,50	1	8,37
50683	San Juan de Arama	-	0,00	1	23,46	1	11,01
50689	San Martín	6	45,27	-	0,00	6	22,40
50370	Uribe	-	0,00	1	25,35	1	11,08
50001	Villavicencio	32	12,24	9	3,34	41	7,72
50711	Vistahermosa	3	32,81	-	0,00	3	17,34
52	Nariño	59	7,76	27	3,36	86	5,49
52079	Barbacoas	-	0,00	1	3,99	1	1,97
52240	Chachagüí	1	13,68	-	0,00	1	6,77
52207	Consacá	1	15,07	-	0,00	1	7,34
52354	Imués	-	0,00	1	25,52	1	13,29

Continúa

Tabla 8. Suicidios casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
52356	Ipiales	5	9,43	4	6,85	9	8,08
52405	Leiva	1	20,39	-	0,00	1	10,58
52001	Pasto	41	22,80	11	5,36	52	13,51
52612	Ricaurte	1	10,95	-	0,00	1	5,50
52621	Roberto Payán	-	0,00	1	17,26	1	8,61
52835	San Andrés de Tumaco	5	4,28	5	4,11	10	4,19
52720	Sapuyes	-	0,00	2	55,29	2	27,86
52838	Túquerres	4	18,83	2	8,99	6	13,80
54	Norte de Santander	66	8,69	22	2,80	88	5,69
54003	Ábrego	4	24,90	1	6,23	5	15,57
54206	Convención	2	20,95	1	11,02	3	16,11
54001	Cúcuta	30	8,40	5	1,31	35	4,73
54245	El Carmen	1	14,52	-	0,00	1	7,56
54250	El Tarra	2	18,94	2	20,96	4	19,90
54261	El Zulia	4	28,69	-	0,00	4	14,53
54385	La Esperanza	2	33,92	-	0,00	2	17,42
54398	La Playa	1	24,71	1	26,87	2	25,74
54377	Labateca	1	29,74	-	0,00	1	15,35
54405	Los Patios	2	4,43	2	4,04	4	4,23
54498	Ocaña	8	13,61	2	3,10	10	8,12
54553	Puerto Santander	-	0,00	1	22,41	1	11,40
54670	San Calixto	-	0,00	1	17,25	1	8,04
54720	Sardinata	1	7,50	-	0,00	1	3,92
54810	Tibú	4	14,18	4	15,67	8	14,89
54820	Toledo	-	0,00	1	12,95	1	6,25
54874	Villa del Rosario	4	7,88	1	1,83	5	4,74
86	Putumayo	22	12,77	2	1,16	24	6,96
86320	Orito	-	0,00	1	5,42	1	2,75
86568	Puerto Asís	9	27,70	1	3,05	10	15,33
86569	Puerto Caicedo	4	50,57	-	0,00	4	26,46
86571	Puerto Guzmán	1	5,69	-	0,00	1	2,99
86757	San Miguel	3	31,79	-	0,00	3	16,00
86865	Valle del Guamuez	5	30,98	-	0,00	5	15,38
63	Quindío	38	15,01	2	0,73	40	7,58
63001	Armenia	19	14,00	2	1,30	21	7,25
63130	Calarcá	7	20,04	-	0,00	7	9,84
63190	Circasia	3	22,60	-	0,00	3	10,87
63272	Filandia	2	34,21	-	0,00	2	16,88
63401	La Tebaida	3	18,85	-	0,00	3	9,20
63470	Montenegro	1	5,72	-	0,00	1	2,81
63594	Quimbaya	3	20,86	-	0,00	3	10,08
66	Risaralda	69	15,96	11	2,30	80	8,79
66045	Apía	1	16,39	-	0,00	1	8,44
66088	Belén de Umbria	1	8,43	-	0,00	1	4,25

Continúa

Tabla 8. Suicidios casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
66170	Dosquebradas	20	20,32	1	0,88	21	9,92
66318	Guática	1	16,76	-	0,00	1	8,61
66383	La Celia	1	26,44	-	0,00	1	13,98
66400	La Virginia	-	0,00	2	14,09	2	7,49
66456	Mistrató	1	13,10	-	0,00	1	6,62
66001	Pereira	36	16,99	5	2,07	41	9,05
66572	Pueblo Rico	-	0,00	1	14,66	1	7,24
66594	Quinchía	-	0,00	1	7,91	1	3,90
66682	Santa Rosa de Cabal	7	19,06	1	2,60	8	10,65
66687	Santuario	1	16,23	-	0,00	1	8,29
68	Santander	104	9,78	24	2,15	128	5,87
68077	Barbosa	-	0,00	2	12,67	2	6,57
68079	Barichara	1	20,00	-	0,00	1	9,74
68081	Barrancabermeja	11	11,58	2	1,98	13	6,64
68101	Bolívar	1	18,00	-	0,00	1	9,10
68001	Bucaramanga	26	9,56	6	1,98	32	5,57
68121	Cabrera	2	213,68	-	0,00	2	106,67
68132	California	1	97,94	-	0,00	1	49,90
68167	Charalá	1	17,28	-	0,00	1	8,51
68190	Cimitarra	1	6,01	1	6,32	2	6,16
68207	Concepción	2	71,61	-	0,00	2	36,13
68209	Confines	1	64,06	-	0,00	1	34,22
68235	El Carmen de Chucurí	1	9,48	-	0,00	1	4,89
68250	El Peñón	2	77,31	-	0,00	2	40,81
68264	Encino	-	0,00	1	84,03	1	40,58
68276	Floridablanca	11	7,49	1	0,61	12	3,85
68307	Girón	7	8,91	3	3,65	10	6,22
68320	Guadalupe	-	0,00	1	44,86	1	22,54
68324	Guavatá	2	95,28	-	0,00	2	47,63
68344	Hato	1	84,89	-	0,00	1	45,11
68368	Jesús María	1	61,20	-	0,00	1	30,89
68385	Landázuri	1	19,96	1	20,77	2	20,36
68406	Lebrija	2	9,40	-	0,00	2	4,78
68432	Málaga	1	10,41	-	0,00	1	4,98
68464	Mogotes	1	20,23	-	0,00	1	10,16
68547	Piedecuesta	7	8,24	-	0,00	7	3,98
68573	Puerto Parra	1	27,76	-	0,00	1	14,23
68615	Rionegro	4	30,80	2	17,15	6	24,34
68655	Sabana de Torres	1	6,36	-	0,00	1	3,22
68669	San Andrés	1	22,56	-	0,00	1	11,83
68679	San Gil	3	10,77	2	6,59	5	8,59
68684	San José de Miranda	1	46,47	-	0,00	1	24,11
68689	San Vicente de Chucurí	2	11,53	-	0,00	2	6,01
68755	Socorro	3	19,14	-	0,00	3	9,04

Continúa

Tabla 8. Suicidios casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
68770	Suaita	1	20,12	-	0,00	1	10,12
68773	Sucre	1	27,72	-	0,00	1	14,25
68855	Valle de San José	-	0,00	1	34,59	1	17,04
68861	Vélez	1	7,80	1	8,45	2	8,11
68895	Zapatoca	1	22,53	-	0,00	1	10,94
70	Sucre	35	7,74	6	1,33	41	4,54
70110	Buenavista	1	19,72	1	19,59	2	19,66
70124	Caimito	1	12,53	-	0,00	1	6,49
70204	Coloso	1	22,49	-	0,00	1	11,82
70215	Corozal	5	15,68	1	3,03	6	9,24
70221	Coveñas	1	9,09	-	0,00	1	5,16
70235	Galeras	1	8,96	1	9,32	2	9,14
70400	La Unión	1	14,91	-	0,00	1	7,67
70418	Los Palmitos	1	8,83	-	0,00	1	4,47
70508	Ovejas	2	17,81	-	0,00	2	9,17
70670	Sampués	2	8,33	-	0,00	2	4,22
70702	San Juan de Betulia	1	14,88	-	0,00	1	7,58
70742	San Luis de Sincé	2	13,13	-	0,00	2	6,61
70708	San Marcos	4	14,45	1	3,57	5	8,97
70713	San Onofre	-	0,00	1	4,03	1	1,99
70820	Santiago de Tolú	2	13,11	-	0,00	2	6,43
70001	Sincelejo	9	6,60	1	0,68	10	3,53
70823	Tolú Viejo	1	9,40	-	0,00	1	4,75
73	Tolima	107	16,93	20	3,08	127	9,91
73024	Alpujarra	1	43,73	-	0,00	1	22,57
73030	Ambalema	1	30,53	-	0,00	1	15,60
73043	Anzoátegui	3	59,61	-	0,00	3	30,98
73067	Ataco	1	10,54	-	0,00	1	5,55
73124	Cajamarca	1	10,96	-	0,00	1	5,62
73148	Carmen de Apicalá	1	19,23	-	0,00	1	9,58
73168	Chaparral	3	11,83	-	0,00	3	6,02
73200	Coello	1	24,99	-	0,00	1	12,61
73217	Coyaima	2	18,22	-	0,00	2	9,28
73226	Cunday	-	0,00	2	51,40	2	24,48
73268	Espinal	2	5,84	1	2,78	3	4,28
73270	Falan	1	25,93	-	0,00	1	13,54
73275	Flandes	4	29,11	1	6,97	5	17,80
73283	Fresno	3	19,71	1	6,85	4	13,42
73319	Guamo	3	18,72	1	6,09	4	12,33
73347	Herveo	1	27,51	-	0,00	1	13,99
73349	Honda	3	25,07	-	0,00	3	12,23
73001	Ibagué	35	14,46	12	4,47	47	9,20
73352	Icononzo	1	16,58	-	0,00	1	8,58
73411	Libano	5	28,69	-	0,00	5	14,07

Continúa

Tabla 8. Suicidios casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
73449	Melgar	7	39,37	-	0,00	7	19,82
73504	Ortega	3	18,16	-	0,00	3	9,42
73555	Planadas	3	23,84	-	0,00	3	12,33
73585	Purificación	1	9,06	-	0,00	1	4,48
73616	Rioblanco	1	9,22	-	0,00	1	4,84
73624	Rovira	2	18,91	1	10,00	3	14,58
73671	Saldaña	1	14,67	-	0,00	1	7,19
73675	San Antonio	1	15,55	-	0,00	1	8,14
73678	San Luis	4	61,93	1	16,18	5	39,55
73443	San Sebastián de Mariquita	4	22,29	-	0,00	4	10,90
73770	Suárez	2	104,88	-	0,00	2	54,24
73861	Venadillo	4	63,37	-	0,00	4	32,50
73870	Villahermosa	2	43,04	-	0,00	2	22,34
76	Valle del Cauca	218	10,74	46	2,03	264	6,14
76020	Alcalá	2	29,01	-	0,00	2	14,59
76036	Andalucía	3	29,13	-	0,00	3	14,07
76100	Bolívar	1	13,17	-	0,00	1	6,66
76109	Buenaventura	11	8,14	1	0,66	12	4,20
76113	Bugalagrande	1	8,38	1	8,15	2	8,26
76122	Caicedonia	2	14,66	-	0,00	2	7,24
76001	Cali	94	9,54	22	1,93	116	5,45
76126	Calima	1	11,15	-	0,00	1	5,57
76130	Candelaria	6	14,38	1	2,26	7	8,14
76147	Cartago	11	17,74	-	0,00	11	8,23
76233	Dagua	4	17,26	1	4,45	5	10,95
76243	El Águila	1	22,47	-	0,00	1	11,90
76246	El Cairo	2	56,80	-	0,00	2	31,08
76248	El Cerrito	2	7,79	1	3,59	3	5,60
76250	El Dovio	-	0,00	2	46,81	2	23,99
76275	Florida	3	11,50	-	0,00	3	5,56
76306	Ginebra	1	8,72	-	0,00	1	4,31
76318	Guacarí	5	31,65	1	5,94	6	18,39
76111	Guadalajara de Buga	8	13,53	-	0,00	8	6,46
76364	Jamundí	7	8,65	4	4,64	11	6,58
76377	La Cumbre	1	12,16	-	0,00	1	6,18
76400	La Unión	1	6,58	-	0,00	1	3,10
76497	Obando	1	17,37	-	0,00	1	8,56
76520	Palmira	24	15,09	4	2,29	28	8,39
76563	Pradera	2	9,19	1	4,19	3	6,58
76606	Restrepo	1	13,30	-	0,00	1	6,60
76616	Riofrío	2	27,40	-	0,00	2	13,63
76622	Roldanillo	3	18,05	-	0,00	3	8,52
76670	San Pedro	2	24,36	-	0,00	2	12,02

Continúa

Tabla 8. Suicidios casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Hombre		Mujer		Total	
		Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab	Casos	Tasa x 100.000 hab
76736	Sevilla	-	0,00	1	4,84	1	2,45
76828	Trujillo	1	10,91	-	0,00	1	5,51
76834	Tuluá	8	7,88	5	4,40	13	6,04
76890	Yotoco	2	26,16	-	0,00	2	13,11
76892	Yumbo	4	8,25	1	1,91	5	4,96
76895	Zarzal	1	5,29	-	0,00	1	2,50
97	Vaupés	6	29,11	2	10,70	8	20,35
97001	Mitú	6	39,90	2	14,52	8	27,77
99	Vichada	4	7,11	-	0,00	4	3,73
99773	Cumaribo	2	5,16	-	0,00	2	2,73
99001	Puerto Carreño	1	9,80	-	0,00	1	5,03
99624	Santa Rosalía	1	46,95	-	0,00	1	24,28
Total		2.354	10,10	598	2,43	2.952	6,16

Fuente: INMLCF / GCRNV / SIRDEC.

Nota: Tasas calculadas con base en la proyección de poblaciones DANE 2005-2070.

Tabla 14. Muertes y lesiones en eventos de transporte, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes transporte						Lesiones transporte						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
91	Amazonas	4	9,31	-	0,00	4	4,78	8	18,61	6	14,74	14	16,73	18	21,51
91001	Leticia	4	14,86	-	0,00	4	7,52	8	29,72	6	22,83	14	26,32	18	33,83
5	Antioquia	888	27,10	190	5,41	1.078	15,88	2.044	62,39	1.253	35,68	3.297	48,57	4.375	64,45
5002	Abejorral	1	9,07	-	0,00	1	4,74	2	18,15	1	9,91	3	14,21	4	18,95
5030	Amagá	8	51,17	-	0,00	8	25,12	18	115,13	6	37,00	24	75,35	32	100,47
5031	Amalfi	1	7,31	-	0,00	1	3,65	3	21,92	-	0,00	3	10,95	4	14,60
5034	Andes	4	16,99	-	0,00	4	8,81	5	21,24	2	9,15	7	15,42	11	24,23
5036	Angelópolis	1	32,99	-	0,00	1	16,64	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	16,64
5038	Angostura	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	33,24	-	0,00	2	16,79	2	16,79
5040	Anorí	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	9,83	2	21,79	3	15,50	3	15,50
5044	Anzá	5	131,96	1	28,15	6	81,73	-	0,00	-	0,00	-	0,00	6	81,73
5045	Apartadó	14	22,26	5	7,53	19	14,70	32	50,89	18	27,12	50	38,69	69	53,39
5055	Argelia	-	0,00	1	25,99	1	12,65	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	12,65
5079	Barbosa	20	73,07	2	7,20	22	39,90	20	73,07	10	36,01	30	54,41	52	94,31
5088	Bello	46	17,14	14	4,85	60	10,77	92	34,28	66	22,86	158	28,36	218	39,13
5086	Belmira	4	126,66	-	0,00	4	63,55	2	63,33	-	0,00	2	31,78	6	95,33
5091	Betania	1	18,05	-	0,00	1	9,33	3	54,15	1	19,31	4	37,32	5	46,65
5093	Betulia	2	24,02	-	0,00	2	12,25	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	12,25
5113	Buriticá	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	19,50	-	0,00	1	10,15	1	10,15
5120	Cáceres	17	106,46	1	6,81	18	58,74	2	12,53	1	6,81	3	9,79	21	68,53
5125	Caicedo	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	45,95	1	22,86	3	34,38	3	34,38
5129	Caldas	19	47,20	1	2,25	20	23,63	26	64,59	17	38,31	43	50,81	63	74,44
5138	Cañasgordas	5	61,84	1	12,48	6	37,27	2	24,73	3	37,45	5	31,06	11	68,34
5147	Carepa	8	31,41	3	11,60	11	21,43	10	39,27	6	23,20	16	31,17	27	52,60
5154	Caucasia	17	36,34	3	6,08	20	20,80	16	34,20	8	16,21	24	24,96	44	45,76
5172	Chigorodó	20	68,02	3	9,43	23	37,57	3	10,20	8	25,15	11	17,97	34	55,55
5190	Cisneros	5	102,97	2	37,06	7	68,27	11	226,52	-	0,00	11	107,29	18	175,56
5101	Ciudad Bolívar	6	44,10	1	7,34	7	25,71	5	36,75	2	14,68	7	25,71	14	51,42
5197	Cocorná	10	125,27	1	12,17	11	67,90	8	100,21	4	48,67	12	74,07	23	141,97
5209	Concordia	6	53,93	-	0,00	6	26,84	1	8,99	2	17,81	3	13,42	9	40,26
5212	Copacabana	18	44,80	4	9,39	22	26,58	38	94,58	9	21,13	47	56,78	69	83,35
5234	Dabeiba	10	81,68	5	41,93	15	62,07	-	0,00	1	8,39	1	4,14	16	66,20
5237	Donmatías	3	32,21	-	0,00	3	14,99	9	96,64	1	9,34	10	49,95	13	64,94
5240	Ebéjico	1	15,59	-	0,00	1	7,93	1	15,59	4	64,61	5	39,67	6	47,60
5250	El Bagre	5	18,38	1	3,55	6	10,84	-	0,00	-	0,00	-	0,00	6	10,84
5148	El Carmen de Viboral	9	28,92	3	9,36	12	18,99	12	38,56	8	24,95	20	31,65	32	50,65
5697	El Santuario	5	28,25	1	5,06	6	16,01	7	39,54	2	10,11	9	24,01	15	40,02
5264	Entrerriós	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	16,94	1	16,75	2	16,84	2	16,84
5266	Envigado	16	14,27	4	3,03	20	8,19	114	101,65	59	44,68	173	70,85	193	79,04
5282	Fredonia	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	23,42	1	7,85	4	15,66	4	15,66
5306	Giraldo	5	166,39	-	0,00	5	85,37	-	0,00	2	70,13	2	34,15	7	119,52

Tabla 14. Muertes y lesiones en eventos de transporte, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes transporte						Lesiones transporte						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
5308	Girardota	14	52,00	2	7,13	16	29,10	26	96,57	16	57,01	42	76,38	58	105,48
5310	Gómez Plata	-	0,00	1	19,35	1	9,78	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	9,78
5313	Granada	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	19,02	-	0,00	1	9,45	1	9,45
5315	Guadalupe	1	28,70	-	0,00	1	14,58	3	86,11	-	0,00	3	43,73	4	58,31
5318	Guarne	19	65,42	4	13,48	23	39,17	18	61,98	12	40,44	30	51,09	53	90,27
5321	Guatapé	2	46,39	1	21,97	3	33,85	2	46,39	-	0,00	2	22,57	5	56,42
5347	Heliconia	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	33,97	-	0,00	1	17,74	1	17,74
5353	Hispania	4	140,40	-	0,00	4	69,66	-	0,00	1	34,57	1	17,42	5	87,08
5360	Itagüí	21	15,02	2	1,29	23	7,81	105	75,09	81	52,43	186	63,19	209	71,01
5361	Ituango	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	11,61	1	8,95	3	10,57	3	10,57
5364	Jardín	2	26,45	-	0,00	2	13,11	2	26,45	1	12,99	3	19,66	5	32,77
5368	Jericó	3	42,55	-	0,00	3	21,11	1	14,18	-	0,00	1	7,04	4	28,15
5376	La Ceja	8	23,95	3	8,38	11	15,90	19	56,89	11	30,72	30	43,35	41	59,25
5380	La Estrella	5	13,53	2	5,08	7	9,18	30	81,18	13	33,05	43	56,36	50	65,54
5390	La Pintada	7	163,90	1	23,88	8	94,57	4	93,65	2	47,76	6	70,93	14	165,50
5400	La Unión	3	26,94	-	0,00	3	13,22	7	62,85	6	51,93	13	57,29	16	70,51
5411	Liborina	1	18,68	-	0,00	1	9,55	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	9,55
5425	Maceo	4	94,38	1	23,14	5	58,42	2	47,19	1	23,14	3	35,05	8	93,47
5440	Marinilla	11	32,73	2	5,69	13	18,91	11	32,73	9	25,62	20	29,10	33	48,01
5001	Medellín	198	16,35	50	3,67	248	9,64	1.044	86,19	694	50,99	1.738	67,56	1.986	77,21
5480	Mutatá	7	93,53	1	13,72	8	54,15	2	26,72	1	13,72	3	20,30	11	74,45
5495	Nechí	-	0,00	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	7,53	1	3,64	1	3,64
5490	Necoclí	14	63,49	3	13,22	17	37,99	1	4,54	2	8,81	3	6,70	20	44,70
5501	Olaya	1	60,64	-	0,00	1	30,59	1	60,64	1	61,73	2	61,18	3	91,77
5541	Peñol	4	36,87	1	8,80	5	22,51	5	46,09	1	8,80	6	27,01	11	49,51
5579	Puerto Berrío	3	14,45	1	4,83	4	9,64	7	33,73	1	4,83	8	19,29	12	28,93
5585	Puerto Nare	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	13,42	-	0,00	1	6,67	1	6,67
5591	Puerto Triunfo	7	66,59	2	22,96	9	46,82	14	133,18	3	34,44	17	88,44	26	135,26
5604	Remedios	14	93,69	2	13,28	16	53,33	5	33,46	2	13,28	7	23,33	23	76,66
5607	Retiro	7	57,45	-	0,00	7	27,98	1	8,21	4	31,17	5	19,99	12	47,97
5615	Rionegro	28	39,59	11	14,92	39	27,00	88	124,44	44	59,70	132	91,40	171	118,41
5628	Sabanalarga	1	20,14	-	0,00	1	10,54	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	10,54
5631	Sabaneta	14	34,15	2	4,23	16	18,14	32	78,06	24	50,81	56	63,47	72	81,61
5642	Salgar	7	73,82	-	0,00	7	36,88	3	31,64	2	21,06	5	26,34	12	63,22
5649	San Carlos	1	11,78	2	24,41	3	17,98	-	0,00	1	12,20	1	5,99	4	23,97
5656	San Jerónimo	12	150,96	1	12,09	13	80,15	9	113,22	9	108,81	18	110,97	31	191,12
5658	San José de la Montaña	1	53,22	-	0,00	1	25,97	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	25,97
5660	San Luis	17	256,22	3	43,30	20	147,45	8	120,57	3	43,30	11	81,10	31	228,55
5664	San Pedro de los Milagros	1	8,96	-	0,00	1	4,31	6	53,76	4	33,24	10	43,12	11	47,43
5667	San Rafael	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	24,53	-	0,00	2	12,23	2	12,23
5670	San Roque	6	52,69	-	0,00	6	26,59	9	79,04	5	44,74	14	62,05	20	88,64

Continúa

Tabla 14. Muertes y lesiones en eventos de transporte, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes transporte						Lesiones transporte						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
5674	San Vicente Ferrer	3	24,90	1	9,02	4	17,29	3	24,90	2	18,03	5	21,61	9	38,89
5679	Santa Bárbara	2	14,69	1	7,21	3	10,91	4	29,38	1	7,21	5	18,19	8	29,10
5042	Santa Fé de Antioquia	14	102,48	2	14,35	16	57,98	20	146,40	11	78,94	31	112,34	47	170,31
5686	Santa Rosa de Osos	11	57,72	2	10,33	13	33,84	12	62,97	2	10,33	14	36,44	27	70,28
5690	Santo Domingo	2	30,05	-	0,00	2	15,58	5	75,13	-	0,00	5	38,95	7	54,53
5736	Segovia	8	40,00	3	14,83	11	27,34	-	0,00	1	4,94	1	2,49	12	29,83
5756	Sonsón	4	21,02	3	15,94	7	18,49	4	21,02	2	10,63	6	15,85	13	34,35
5761	Sopetrán	4	50,72	2	25,19	6	37,91	4	50,72	-	0,00	4	25,27	10	63,19
5789	Támesis	1	11,76	-	0,00	1	5,92	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	5,92
5790	Tarazá	15	106,14	6	41,44	21	73,40	2	14,15	1	6,91	3	10,49	24	83,88
5792	Tarso	1	31,39	-	0,00	1	15,57	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	15,57
5809	Titiribí	2	36,40	-	0,00	2	17,88	3	54,60	-	0,00	3	26,83	5	44,71
5837	Turbo	34	53,65	6	8,71	40	30,25	26	41,03	15	21,78	41	31,01	81	61,26
5842	Uramita	1	27,32	-	0,00	1	13,98	1	27,32	-	0,00	1	13,98	2	27,96
5847	Urrao	5	31,81	-	0,00	5	15,82	-	0,00	2	12,59	2	6,33	7	22,15
5854	Valdivia	6	83,53	1	13,75	7	48,43	10	139,22	4	55,01	14	96,85	21	145,28
5856	Valparaíso	2	57,84	-	0,00	2	29,33	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	29,33
5858	Vegachí	5	81,91	-	0,00	5	40,53	1	16,38	1	16,04	2	16,21	7	56,74
5861	Venecia	2	34,19	1	15,98	3	24,78	3	51,28	-	0,00	3	24,78	6	49,56
5885	Yalí	3	73,24	1	25,90	4	50,27	2	48,83	-	0,00	2	25,14	6	75,41
5887	Yarumal	9	42,36	3	13,36	12	27,46	11	51,78	4	17,81	15	34,32	27	61,78
5890	Yolombó	4	33,34	1	8,61	5	21,18	6	50,01	2	17,23	8	33,89	13	55,07
5893	Yondó	7	66,98	1	10,05	8	39,20	3	28,71	3	30,14	6	29,40	14	68,61
5895	Zaragoza	3	23,50	1	7,69	4	15,52	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	15,52
81	Arauca	57	37,03	8	5,20	65	21,13	98	63,67	61	39,69	159	51,69	224	72,82
81001	Arauca	14	28,87	1	2,03	15	15,34	70	144,37	42	85,22	112	114,55	127	129,90
81065	Arauquita	12	37,64	1	3,40	13	21,21	3	9,41	3	10,20	6	9,79	19	31,00
81300	Fortul	4	34,29	-	0,00	4	17,08	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	17,08
81591	Puerto Rondón	2	76,45	1	40,45	3	58,96	-	0,00	1	40,45	1	19,65	4	78,62
81736	Saravena	10	32,56	2	6,16	12	18,99	15	48,83	5	15,39	20	31,65	32	50,64
81794	Tame	15	57,16	3	11,45	18	34,33	10	38,11	10	38,17	20	38,14	38	72,47
88	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	11	36,94	7	21,56	18	28,91	30	100,74	15	46,19	45	72,28	63	101,20
88564	Providencia	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	34,83	1	32,62	2	33,69	2	33,69
88001	San Andrés	11	40,88	7	23,80	18	31,96	29	107,77	14	47,60	43	76,35	61	108,31
8	Atlántico	239	17,65	53	3,73	292	10,52	974	71,94	470	33,07	1.444	52,04	1.736	62,56
8078	Baranoa	6	17,55	4	11,69	10	14,61	32	93,59	13	37,98	45	65,77	55	80,38
8001	Barranquilla	95	15,10	21	3,08	116	8,85	693	110,15	317	46,55	1.010	77,09	1.126	85,94
8137	Campo de la Cruz	3	24,36	2	16,28	5	20,33	1	8,12	-	0,00	1	4,07	6	24,39
8141	Candelaria	-	0,00	1	11,67	1	5,74	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	5,74
8296	Galapa	9	26,65	1	2,98	10	14,86	16	47,38	11	32,80	27	40,12	37	54,97

Continúa

Tabla 14. Muertes y lesiones en eventos de transporte, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes transporte						Lesiones transporte						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
8372	Juan de Acosta	3	24,99	2	17,98	5	21,62	4	33,32	2	17,98	6	25,94	11	47,56
8421	Luruaco	5	32,68	1	6,52	6	19,58	3	19,61	1	6,52	4	13,05	10	32,64
8433	Malambo	16	22,81	3	4,22	19	13,45	43	61,30	17	23,91	60	42,48	79	55,93
8436	Manatí	4	36,38	1	9,53	5	23,27	-	0,00	1	9,53	1	4,65	6	27,92
8520	Palmar de Varela	3	18,82	-	0,00	3	9,45	4	25,09	-	0,00	4	12,60	7	22,04
8549	Piojó	2	52,78	-	0,00	2	27,75	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	27,75
8558	Polonuevo	2	19,92	2	20,41	4	20,16	3	29,88	4	40,82	7	35,28	11	55,44
8560	Ponedera	3	22,41	1	7,81	4	15,28	13	97,10	1	7,81	14	53,47	18	68,74
8573	Puerto Colombia	10	37,76	2	7,16	12	22,06	24	90,62	6	21,49	30	55,15	42	77,20
8606	Repelón	6	42,08	-	0,00	6	21,06	2	14,03	-	0,00	2	7,02	8	28,08
8634	Sabanagrande	6	33,78	1	5,60	7	19,65	5	28,15	5	27,99	10	28,07	17	47,71
8638	Sabanalarga	17	33,45	3	5,82	20	19,55	8	15,74	10	19,42	18	17,59	38	37,14
8675	Santa Lucía	1	11,41	-	0,00	1	5,68	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	5,68
8685	Santo Tomás	-	0,00	1	6,04	1	3,06	4	24,76	2	12,08	6	18,34	7	21,40
8758	Soledad	38	11,63	6	1,75	44	6,58	102	31,21	69	20,16	171	25,56	215	32,14
8770	Suan	2	31,56	1	15,10	3	23,15	1	15,78	-	0,00	1	7,72	4	30,87
8832	Tubará	5	51,15	-	0,00	5	26,38	12	122,75	9	98,05	21	110,79	26	137,17
8849	Usiacurí	3	43,45	-	0,00	3	22,32	4	57,93	2	30,61	6	44,65	9	66,97
11	Bogotá, D.C.	507	13,45	123	3,00	630	8,00	3.778	100,21	2.522	61,47	6.300	80,02	6.930	88,02
11001	Bogotá, D.C.	507	13,45	123	3,00	630	8,00	3.778	100,21	2.522	61,47	6.300	80,02	6.930	88,02
13	Bolívar	257	23,25	53	4,72	310	13,92	563	50,94	304	27,09	867	38,93	1.177	52,85
13030	Altos del Rosario	1	16,11	-	0,00	1	8,37	1	16,11	-	0,00	1	8,37	2	16,73
13042	Arenal	-	0,00	1	26,40	1	12,73	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	12,73
13052	Arjona	8	21,66	2	5,28	10	13,37	8	21,66	2	5,28	10	13,37	20	26,75
13062	Arroyohondo	-	0,00	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	23,17	1	11,50	1	11,50
13074	Barranco de Loba	1	12,25	-	0,00	1	6,25	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	6,25
13140	Calamar	4	32,69	-	0,00	4	16,44	3	24,52	-	0,00	3	12,33	7	28,77
13160	Cantagallo	1	21,06	-	0,00	1	11,19	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	11,19
13001	Cartagena de Indias	129	25,67	28	5,18	157	15,05	452	89,94	239	44,21	691	66,24	848	81,29
13188	Cicuco	2	27,13	-	0,00	2	13,74	1	13,56	-	0,00	1	6,87	3	20,61
13222	Clemencia	4	49,71	1	12,71	5	31,42	1	12,43	1	12,71	2	12,57	7	43,99
13212	Córdoba	1	10,91	-	0,00	1	5,80	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	5,80
13244	El Carmen de Bolívar	11	28,34	2	5,50	13	17,29	9	23,18	7	19,25	16	21,28	29	38,57
13300	Hatillo de Loba	1	15,02	-	0,00	1	7,67	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	7,67
13430	Magangué	17	23,61	8	11,16	25	17,40	18	25,00	10	13,95	28	19,49	53	36,88
13433	Mahates	4	26,22	1	6,86	5	16,76	-	0,00	3	20,58	3	10,06	8	26,82
13442	María la Baja	9	35,79	-	0,00	9	18,00	2	7,95	1	4,02	3	6,00	12	24,00
13468	Mompós	8	33,65	-	0,00	8	16,69	3	12,62	-	0,00	3	6,26	11	22,95
13473	Morales	1	7,74	-	0,00	1	4,11	1	7,74	1	8,75	2	8,22	3	12,32
13490	Norosí	-	0,00	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	19,96	1	9,38	1	9,38
13600	Río Viejo	-	0,00	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	18,73	1	8,82	1	8,82
13647	San Estanislao	1	10,20	-	0,00	1	5,09	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	5,09
13654	San Jacinto	4	30,86	-	0,00	4	15,71	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	15,71

Continúa

Tabla 14. Muertes y lesiones en eventos de transporte, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes transporte						Lesiones transporte						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
13657	San Juan Nepomuceno	7	34,55	1	5,16	8	20,17	12	59,24	10	51,55	22	55,48	30	75,65
13667	San Martín de Loba	1	12,06	-	0,00	1	6,33	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	6,33
13670	San Pablo	1	6,75	-	0,00	1	3,42	1	6,75	-	0,00	1	3,42	2	6,84
13673	Santa Catalina	2	25,60	-	0,00	2	12,71	3	38,41	4	50,45	7	44,48	9	57,18
13688	Santa Rosa del Sur	8	43,92	1	5,78	9	25,34	-	0,00	-	0,00	-	0,00	9	25,34
13683	Santa Rosa	5	45,00	-	0,00	5	22,16	2	18,00	2	17,46	4	17,73	9	39,88
13744	Simití	3	28,93	-	0,00	3	15,20	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	15,20
13760	Soplaviento	-	0,00	1	17,27	1	8,79	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	8,79
13780	Talagüa Nuevo	2	29,02	-	0,00	2	14,55	1	14,51	-	0,00	1	7,27	3	21,82
13810	Tiquisio	1	9,86	-	0,00	1	5,17	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	5,17
13836	Turbaco	13	23,14	5	8,68	18	15,82	34	60,53	19	33,00	53	46,60	71	62,42
13838	Turbaná	2	22,21	-	0,00	2	11,34	3	33,31	-	0,00	3	17,01	5	28,34
13873	Villanueva	2	15,27	-	0,00	2	7,83	5	38,19	-	0,00	5	19,56	7	27,39
13894	Zambrano	3	44,30	2	33,90	5	39,46	3	44,30	2	33,90	5	39,46	10	78,91
15	Boyacá	203	32,04	68	10,44	271	21,09	618	97,55	360	55,26	978	76,11	1.249	97,20
15047	Aquitania	2	24,25	2	25,33	4	24,78	3	36,38	1	12,67	4	24,78	8	49,56
15051	Arcabuco	1	32,33	2	64,81	3	48,55	7	226,32	3	97,21	10	161,84	13	210,39
15087	Belén	1	26,72	2	48,80	3	38,26	9	240,45	4	97,61	13	165,80	16	204,06
15090	Berbeo	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	118,62	-	0,00	1	60,50	1	60,50
15092	Betéitiva	1	100,91	-	0,00	1	49,29	1	100,91	-	0,00	1	49,29	2	98,57
15097	Boavita	1	37,74	-	0,00	1	18,85	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	18,85
15104	Boyacá	1	36,05	1	38,94	2	37,44	3	108,15	3	116,82	6	112,32	8	149,76
15106	Briceño	2	162,87	-	0,00	2	87,95	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	87,95
15109	Buenavista	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	83,61	-	0,00	2	43,65	2	43,65
15162	Cerinza	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	107,53	-	0,00	2	51,95	2	51,95
15172	Chinavita	-	0,00	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	118,13	2	59,74	2	59,74
15176	Chiquinquirá	6	21,08	1	3,22	7	11,76	27	94,88	16	51,51	43	72,25	50	84,01
15232	Chíquiza	2	79,49	-	0,00	2	40,71	2	79,49	2	83,44	4	81,42	6	122,12
15185	Chitaraque	1	31,63	-	0,00	1	16,38	3	94,88	-	0,00	3	49,14	4	65,52
15187	Chivatá	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	136,52	-	0,00	2	68,19	2	68,19
15204	Cómbita	4	46,70	-	0,00	4	29,07	4	46,70	2	38,48	6	43,60	10	72,66
15212	Coper	1	51,28	-	0,00	1	26,72	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	26,72
15215	Corrales	2	147,06	2	157,36	4	152,03	2	147,06	1	78,68	3	114,03	7	266,06
15218	Covarachía	1	66,98	-	0,00	1	34,67	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	34,67
15224	Cucaita	3	150,91	-	0,00	3	76,39	8	402,41	2	103,15	10	254,65	13	331,04
15226	Cúitiva	1	109,05	-	0,00	1	53,25	2	218,10	-	0,00	2	106,50	3	159,74
15238	Duitama	12	19,34	4	5,87	16	12,29	76	122,49	45	66,02	121	92,93	137	105,21
15248	El Espino	1	62,42	-	0,00	1	31,59	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	31,59
15272	Firavitoba	1	28,97	1	27,82	2	28,38	1	28,97	1	27,82	2	28,38	4	56,76
15276	Floresta	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	62,15	-	0,00	1	29,56	1	29,56
15293	Gachantivá	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	131,32	-	0,00	2	68,85	2	68,85
15296	Gámeza	1	38,52	-	0,00	1	19,76	1	38,52	-	0,00	1	19,76	2	39,52

Continúa

Tabla 14. Muertes y lesiones en eventos de transporte, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes transporte						Lesiones transporte						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
15299	Garagoa	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	11,06	2	20,08	3	15,79	3	15,79
15317	Guacamayas	1	105,15	-	0,00	1	51,95	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	51,95
15322	Guateque	2	37,45	1	16,85	3	26,61	1	18,72	2	33,71	3	26,61	6	53,22
15362	Iza	2	196,27	-	0,00	2	97,80	4	392,54	1	97,47	5	244,50	7	342,30
15367	Jenesano	1	26,70	-	0,00	1	13,16	5	133,48	2	51,88	7	92,09	8	105,25
15403	La Uvita	-	0,00	2	130,21	2	63,57	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	63,57
15425	Macanal	1	37,58	1	38,85	2	38,20	3	112,74	2	77,70	5	95,51	7	133,72
15442	Maripí	1	30,33	-	0,00	1	16,81	-	0,00	1	37,72	1	16,81	2	33,62
15455	Miraflores	1	21,35	-	0,00	1	10,75	1	21,35	-	0,00	1	10,75	2	21,50
15464	Mongua	1	42,81	-	0,00	1	20,71	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	20,71
15466	Monguí	-	0,00	1	43,03	1	22,74	-	0,00	1	43,03	1	22,74	2	45,49
15469	Moniquirá	6	50,77	-	0,00	6	25,17	14	118,46	11	91,49	25	104,86	31	130,03
15476	Motavita	2	69,01	-	0,00	2	33,99	6	207,04	2	66,98	8	135,96	10	169,95
15480	Muzo	1	20,89	-	0,00	1	11,21	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	11,21
15491	Nobsa	8	97,85	1	11,36	9	53,02	13	159,00	8	90,91	21	123,70	30	176,72
15500	Oicatá	1	65,62	-	0,00	1	33,32	1	65,62	-	0,00	1	33,32	2	66,64
15507	Otanche	1	23,21	-	0,00	1	11,88	2	46,43	-	0,00	2	23,77	3	35,65
15516	Paipa	6	34,80	1	5,42	7	19,61	26	150,79	14	75,90	40	112,09	47	131,70
15518	Pajarito	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	153,85	2	167,64	4	160,45	4	160,45
15522	Panqueba	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	116,69	1	110,50	2	113,51	2	113,51
15531	Pauna	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	25,87	3	83,43	4	53,60	4	53,60
15537	Paz de Río	1	45,89	-	0,00	1	22,59	1	45,89	-	0,00	1	22,59	2	45,19
15542	Pesca	2	55,94	-	0,00	2	28,45	1	27,97	-	0,00	1	14,22	3	42,67
15572	Puerto Boyacá	13	52,85	5	19,96	18	36,26	25	101,64	17	67,88	42	84,60	60	120,86
15599	Ramiriquí	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	38,62	3	57,06	5	47,91	5	47,91
15600	Ráquira	2	45,29	-	0,00	2	23,98	1	22,64	-	0,00	1	11,99	3	35,97
15632	Saboyá	3	42,87	1	13,68	4	27,95	6	85,74	5	68,39	11	76,87	15	104,83
15638	Sáchica	-	0,00	3	105,60	3	51,61	3	100,94	4	140,80	7	120,42	10	172,03
15646	Samacá	10	102,34	-	0,00	10	51,45	11	112,58	3	31,04	14	72,03	24	123,48
15664	San José de Pare	1	36,76	2	80,22	3	57,55	-	0,00	1	40,11	1	19,18	4	76,73
15667	San Luis de Gaceno	2	68,17	1	35,61	3	52,25	1	34,08	1	35,61	2	34,83	5	87,08
15673	San Mateo	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	115,67	-	0,00	2	57,08	2	57,08
15676	San Miguel de Sema	1	63,78	-	0,00	1	31,95	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	31,95
15681	San Pablo de Borbur	1	26,43	1	31,64	2	28,80	3	79,30	1	31,64	4	57,60	6	86,41
15690	Santa María	1	52,38	-	0,00	1	27,21	2	104,77	-	0,00	2	54,42	3	81,63
15693	Santa Rosa de Viterbo	3	41,49	-	0,00	3	21,68	7	96,82	7	105,96	14	101,19	17	122,87
15696	Santa Sofía	1	59,03	-	0,00	1	30,01	2	118,06	-	0,00	2	60,02	3	90,04
15686	Santana	4	97,18	1	25,93	5	62,72	8	194,36	11	285,27	19	238,33	24	301,05
15720	Sativanorte	1	86,13	2	178,73	3	131,58	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	131,58
15740	Siachoque	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	27,45	-	0,00	1	14,17	1	14,17
15753	Soatá	2	45,31	-	0,00	2	21,52	5	113,28	2	40,98	7	75,31	9	96,83
15757	Socha	2	48,37	1	23,85	3	36,02	5	120,92	-	0,00	5	60,04	8	96,06

Continúa

Tabla 14. Muertes y lesiones en eventos de transporte, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes transporte						Lesiones transporte						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
15755	Socotá	2	49,98	-	0,00	2	26,47	2	49,98	2	56,27	4	52,94	6	79,41
15759	Sogamoso	12	18,62	5	7,09	17	12,59	83	128,77	59	83,66	142	105,20	159	117,80
15761	Somondoco	-	0,00	1	65,15	1	33,21	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	33,21
15762	Sora	3	181,60	-	0,00	3	94,40	1	60,53	-	0,00	1	31,47	4	125,87
15764	Soracá	2	63,84	-	0,00	2	31,75	9	287,26	3	94,76	12	190,51	14	222,26
15763	Sotaquirá	2	45,29	-	0,00	2	23,25	2	45,29	-	0,00	2	23,25	4	46,51
15774	Susacón	2	138,41	-	0,00	2	71,48	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	71,48
15776	Sutamarchán	3	92,05	-	0,00	3	46,42	1	30,68	-	0,00	1	15,47	4	61,89
15778	Sutatenza	1	46,40	-	0,00	1	22,66	3	139,21	1	44,29	4	90,64	5	113,30
15790	Tasco	1	32,39	-	0,00	1	16,37	3	97,18	1	33,11	4	65,50	5	81,87
15806	Tibasosa	5	73,46	1	14,35	6	43,56	10	146,93	3	43,05	13	94,38	19	137,94
15808	Tinjacá	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	115,81	5	287,03	7	201,79	7	201,79
15814	Toca	2	42,67	2	44,03	4	43,34	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	43,34
15816	Togüí	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	43,25	1	45,29	2	44,25	2	44,25
15820	Tópaga	2	109,05	-	0,00	2	52,67	1	54,53	3	152,83	4	105,35	6	158,02
15822	Tota	1	36,78	-	0,00	1	18,40	1	36,78	-	0,00	1	18,40	2	36,80
15001	Tunja	24	27,66	10	10,33	34	18,52	145	167,10	72	74,37	217	118,20	251	136,72
15837	Tuta	1	23,42	1	22,36	2	22,88	4	93,70	1	22,36	5	57,20	7	80,07
15839	Tutazá	2	193,99	-	0,00	2	93,85	-	0,00	1	90,91	1	46,93	3	140,78
15842	Úmbita	-	0,00	1	26,22	1	12,69	-	0,00	1	26,22	1	12,69	2	25,39
15861	Ventaquemada	5	60,24	7	83,71	12	72,02	15	180,72	9	107,63	24	144,04	36	216,06
15407	Villa de Leyva	2	23,67	1	11,32	3	17,36	7	82,84	9	101,90	16	92,58	19	109,94
15879	Viracachá	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	66,14	-	0,00	1	33,94	1	33,94
15897	Zetaquirá	1	40,82	-	0,00	1	20,70	1	40,82	-	0,00	1	20,70	2	41,39
17	Caldas	140	28,00	27	5,05	167	16,15	569	113,81	441	82,55	1.010	97,66	1.177	113,81
17013	Aguadas	3	25,91	-	0,00	3	12,89	10	86,37	8	68,40	18	77,34	21	90,23
17042	Anserma	13	69,87	-	0,00	13	34,99	15	80,62	9	48,52	24	64,60	37	99,59
17050	Aranzazu	2	39,74	-	0,00	2	18,63	2	39,74	1	17,54	3	27,95	5	46,58
17088	Belalcázar	1	18,21	1	18,70	2	18,46	6	109,29	5	93,51	11	101,50	13	119,96
17174	Chinchiná	15	59,18	3	10,86	18	33,97	38	149,91	26	94,08	64	120,79	82	154,76
17272	Filadelfia	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	51,52	2	34,52	5	43,04	5	43,04
17380	La Dorada	12	33,26	1	2,60	13	17,42	52	144,14	38	98,62	90	120,63	103	138,05
17388	La Merced	2	63,47	-	0,00	2	32,21	1	31,74	-	0,00	1	16,11	3	48,32
17001	Manizales	43	20,22	11	4,60	54	11,95	350	164,56	308	128,81	658	145,64	712	157,59
17433	Manzanares	1	10,72	-	0,00	1	5,39	1	10,72	1	10,85	2	10,79	3	16,18
17442	Marmato	2	42,85	2	44,22	4	43,53	5	107,14	1	22,11	6	65,29	10	108,81
17444	Marquetalia	2	29,41	2	29,65	4	29,53	1	14,70	-	0,00	1	7,38	5	36,91
17486	Neira	8	74,74	2	18,68	10	46,70	6	56,05	2	18,68	8	37,36	18	84,07
17495	Norcasia	1	32,99	-	0,00	1	16,39	1	32,99	-	0,00	1	16,39	2	32,79
17513	Pácora	1	12,74	-	0,00	1	6,41	1	12,74	2	25,78	3	19,22	4	25,63
17524	Palestina	6	74,97	1	12,70	7	44,09	3	37,49	4	50,81	7	44,09	14	88,19
17614	Riosucio	4	15,09	1	3,72	5	9,36	18	67,93	5	18,59	23	43,08	28	52,44
17616	Risaralda	2	34,20	-	0,00	2	17,86	2	34,20	1	18,68	3	26,78	5	44,64

Continúa

Tabla 14. Muertes y lesiones en eventos de transporte, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes transporte						Lesiones transporte						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
17653	Salamina	1	10,08	-	0,00	1	5,04	-	0,00	3	30,21	3	15,11	4	20,15
17662	Samaná	2	18,62	-	0,00	2	9,45	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	9,45
17665	San José	1	39,90	-	0,00	1	20,48	2	79,81	1	42,09	3	61,45	4	81,93
17777	Supía	7	48,06	-	0,00	7	23,60	16	109,85	7	46,38	23	77,55	30	101,16
17867	Victoria	1	19,52	-	0,00	1	9,60	1	19,52	-	0,00	1	9,60	2	19,20
17873	Villamaría	2	6,09	2	5,66	4	5,87	19	57,88	14	39,62	33	48,41	37	54,28
17877	Viterbo	8	129,12	1	14,53	9	68,82	16	258,23	3	43,60	19	145,29	28	214,12
18	Caquetá	67	31,53	17	8,12	84	19,91	139	65,42	91	43,48	230	54,53	314	74,44
18029	Albania	3	125,37	-	0,00	3	63,42	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	63,42
18094	Belén de los Andaquíes	5	88,62	1	17,43	6	52,72	2	35,45	-	0,00	2	17,57	8	70,30
18150	Cartagena del Chairá	5	30,40	-	0,00	5	15,44	1	6,08	3	18,83	4	12,35	9	27,79
18205	Curillo	-	0,00	1	24,89	1	12,53	-	0,00	1	24,89	1	12,53	2	25,06
18247	El Doncello	2	20,29	-	0,00	2	9,98	3	30,44	-	0,00	3	14,97	5	24,95
18256	El Paujil	9	92,91	1	10,74	10	52,64	3	30,97	1	10,74	4	21,05	14	73,69
18001	Florencia	21	24,03	10	11,21	31	17,55	114	130,45	77	86,29	191	108,14	222	125,69
18410	La Montañita	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	25,00	2	27,14	4	26,03	4	26,03
18479	Morelia	2	103,57	-	0,00	2	51,85	2	103,57	2	103,84	4	103,71	6	155,56
18592	Puerto Rico	2	14,46	-	0,00	2	7,28	7	50,62	-	0,00	7	25,50	9	32,78
18610	San José del Fragua	6	87,27	1	14,85	7	51,44	3	43,64	-	0,00	3	22,04	10	73,48
18753	San Vicente del Caguán	10	35,97	1	3,86	11	20,47	2	7,19	4	15,43	6	11,17	17	31,64
18785	Solita	-	0,00	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	32,01	1	15,85	1	15,85
18860	Valparaíso	2	53,22	2	57,69	4	55,36	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	55,36
85	Casanare	119	51,48	34	14,86	153	33,26	377	163,08	246	107,52	623	135,44	776	168,71
85010	Aguazul	9	45,23	5	25,06	14	35,13	74	371,90	25	125,32	99	248,45	113	283,58
85125	Hato Corozal	6	86,08	1	15,58	7	52,29	6	86,08	4	62,33	10	74,70	17	126,99
85139	Maní	7	75,47	1	11,77	8	45,02	31	334,23	23	270,78	54	303,90	62	348,92
85162	Monterrey	5	53,41	4	41,98	9	47,64	19	202,95	17	178,42	36	190,58	45	238,22
85225	Nunchía	2	38,68	2	44,97	4	41,59	-	0,00	4	89,95	4	41,59	8	83,19
85230	Orocué	2	28,70	1	15,10	3	22,08	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	22,08
85250	Paz de Ariporo	8	39,81	2	10,22	10	25,21	70	348,36	28	143,10	98	247,09	108	272,31
85263	Pore	5	78,26	-	0,00	5	40,04	11	172,17	3	49,20	14	112,12	19	152,16
85300	Sabanalarga	2	100,00	-	0,00	2	50,80	3	150,00	6	309,76	9	228,60	11	279,40
85325	San Luis de Palenque	3	66,89	1	23,49	4	45,75	1	22,30	1	23,49	2	22,88	6	68,63
85410	Tauramena	8	61,28	1	7,77	9	34,71	24	183,84	28	217,48	52	200,54	61	235,25
85430	Trinidad	3	40,51	-	0,00	3	20,48	2	27,01	1	13,81	3	20,48	6	40,97
85440	Villanueva	8	40,64	5	25,96	13	33,38	13	66,03	10	51,92	23	59,05	36	92,43
85001	Yopal	51	55,00	11	11,55	62	32,99	123	132,64	96	100,82	219	116,52	281	149,50
19	Cauca	254	33,35	50	6,41	304	19,72	374	49,11	200	25,65	574	37,24	878	56,97
19050	Argelia	4	27,64	2	15,32	6	21,80	-	0,00	-	0,00	-	0,00	6	21,80
19075	Balboa	4	36,06	-	0,00	4	18,06	2	18,03	-	0,00	2	9,03	6	27,08
19100	Bolívar	2	10,17	1	5,21	3	7,72	-	0,00	1	5,21	1	2,57	4	10,29

Continúa

Tabla 14. Muertes y lesiones en eventos de transporte, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes transporte						Lesiones transporte						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
19110	Buenos Aires	1	5,80	-	0,00	1	2,88	2	11,59	-	0,00	2	5,76	3	8,64
19130	Cajibío	8	35,60	1	4,64	9	20,44	6	26,70	6	27,82	12	27,25	21	47,69
19137	Caldono	6	27,88	2	9,59	8	18,88	6	27,88	-	0,00	6	14,16	14	33,04
19142	Caloto	7	45,60	1	6,45	8	25,92	8	52,11	2	12,89	10	32,40	18	58,32
19212	Corinto	8	60,03	1	7,57	9	33,92	-	0,00	1	7,57	1	3,77	10	37,69
19256	El Tambo	6	20,75	-	0,00	6	10,62	6	20,75	2	7,25	8	14,16	14	24,78
19290	Florencia	1	36,25	-	0,00	1	18,52	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	18,52
19300	Guachené	2	21,38	-	0,00	2	9,91	5	53,44	2	18,47	7	34,68	9	44,58
19318	Guapí	2	13,98	-	0,00	2	6,93	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	6,93
19355	Inzá	4	26,06	-	0,00	4	13,14	1	6,51	3	19,87	4	13,14	8	26,27
19364	Jambaló	1	10,53	-	0,00	1	5,28	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	5,28
19392	La Sierra	2	35,22	-	0,00	2	17,94	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	17,94
19397	La Vega	1	7,66	-	0,00	1	3,89	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	3,89
19450	Mercaderes	3	24,32	-	0,00	3	12,23	2	16,21	2	16,40	4	16,30	7	28,53
19455	Miranda	7	43,46	1	5,91	8	24,23	4	24,84	3	17,73	7	21,20	15	45,42
19473	Morales	6	28,89	1	4,90	7	17,01	-	0,00	-	0,00	-	0,00	7	17,01
19513	Padilla	2	40,79	-	0,00	2	19,24	2	40,79	-	0,00	2	19,24	4	38,48
19517	Páez	3	12,10	-	0,00	3	6,16	1	4,03	2	8,37	3	6,16	6	12,33
19532	Patía	10	53,52	1	5,03	11	28,54	14	74,93	7	35,24	21	54,48	32	83,01
19533	Piamonte	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	20,24	-	0,00	1	10,42	1	10,42
19548	Piendamó	26	122,29	4	18,37	30	69,71	7	32,92	4	18,37	11	25,56	41	95,27
19001	Popayán	57	35,36	14	8,02	71	21,14	195	120,96	100	57,27	295	87,84	366	108,99
19573	Puerto Tejada	10	49,53	6	25,60	16	36,68	14	69,34	8	34,14	22	50,43	38	87,11
19585	Puracé	1	11,02	-	0,00	1	5,48	3	33,05	-	0,00	3	16,44	4	21,92
19622	Rosas	1	16,29	1	17,04	2	16,66	7	114,01	4	68,17	11	91,61	13	108,26
19693	San Sebastián	1	17,52	-	0,00	1	8,70	1	17,52	-	0,00	1	8,70	2	17,40
19701	Santa Rosa	1	34,20	3	112,91	4	71,67	3	102,60	2	75,27	5	89,59	9	161,26
19698	Santander de Quilichao	32	56,81	4	6,75	36	31,15	42	74,56	31	52,32	73	63,16	109	94,30
19743	Silvia	1	5,10	2	10,03	3	7,58	7	35,67	4	20,05	11	27,80	14	35,38
19760	Sotara	1	13,71	-	0,00	1	6,80	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	6,80
19780	Suárez	8	47,45	1	6,05	9	26,95	2	11,86	2	12,09	4	11,98	13	38,92
19785	Sucre	2	40,09	-	0,00	2	20,32	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	20,32
19807	Timbío	13	70,46	1	5,31	14	37,57	23	124,66	6	31,88	29	77,81	43	115,38
19809	Timbiquí	1	7,20	-	0,00	1	3,63	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	3,63
19821	Toribío	-	0,00	1	5,48	1	2,72	1	5,40	-	0,00	1	2,72	2	5,44
19824	Totoró	2	15,37	-	0,00	2	7,67	3	23,05	-	0,00	3	11,51	5	19,18
19845	Villa Rica	7	69,63	2	17,13	9	41,42	6	59,68	8	68,53	14	64,44	23	105,86
20	Cesar	267	40,00	46	6,75	313	23,20	438	65,61	229	33,60	667	49,44	980	72,64
20011	Aguachica	27	44,60	3	4,72	30	24,18	25	41,30	18	28,34	43	34,66	73	58,84
20013	Agustín Codazzi	23	66,98	5	14,65	28	40,89	17	49,51	11	32,23	28	40,89	56	81,79
20032	Astrea	1	8,69	-	0,00	1	4,44	2	17,38	-	0,00	2	8,89	3	13,33
20045	Becerril	6	48,65	2	16,64	8	32,85	2	16,22	-	0,00	2	8,21	10	41,07

Continúa

Tabla 14. Muertes y lesiones en eventos de transporte, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes transporte						Lesiones transporte						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
20060	Bosconia	17	74,68	2	8,90	19	41,99	17	74,68	7	31,13	24	53,04	43	95,03
20175	Chimichagua	7	36,64	1	5,21	8	20,88	1	5,23	-	0,00	1	2,61	9	23,49
20178	Chiriguaná	11	71,18	2	12,71	13	41,68	11	71,18	4	25,42	15	48,10	28	89,78
20228	Curumaní	11	52,61	4	18,91	15	35,66	6	28,70	2	9,45	8	19,02	23	54,68
20238	El Copey	11	65,05	2	11,85	13	38,48	7	41,40	2	11,85	9	26,64	22	65,12
20250	El Paso	10	47,71	-	0,00	10	23,70	7	33,40	5	23,54	12	28,44	22	52,14
20295	Gamarra	3	35,70	-	0,00	3	17,81	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	17,81
20383	La Gloria	4	40,30	1	10,69	5	25,93	1	10,07	-	0,00	1	5,19	6	31,12
20400	La Jagua de Ibirico	9	34,43	1	3,78	10	19,00	4	15,30	1	3,78	5	9,50	15	28,50
20621	La Paz	6	38,37	-	0,00	6	19,20	8	51,16	3	19,21	11	35,20	17	54,39
20443	Manaure Balcón del Cesar	1	17,35	1	17,84	2	17,59	2	34,69	1	17,84	3	26,38	5	43,97
20517	Pailitas	6	58,71	1	9,38	7	33,52	3	29,36	4	37,52	7	33,52	14	67,05
20550	Pelaya	4	34,03	1	8,62	5	21,41	2	17,01	1	8,62	3	12,85	8	34,26
20570	Pueblo Bello	3	19,60	-	0,00	3	9,90	-	0,00	1	6,67	1	3,30	4	13,20
20614	Río de Oro	7	73,08	1	10,73	8	42,32	3	31,32	1	10,73	4	21,16	12	63,49
20710	San Alberto	16	108,36	4	26,95	20	67,54	8	54,18	12	80,84	20	67,54	40	135,08
20750	San Diego	7	65,48	-	0,00	7	32,85	6	56,13	2	18,83	8	37,54	15	70,39
20770	San Martín	5	32,71	-	0,00	5	16,65	8	52,34	5	33,91	13	43,29	18	59,94
20787	Tamalameque	6	70,96	1	11,46	7	40,75	1	11,83	-	0,00	1	5,82	8	46,57
20001	Valledupar	66	24,60	14	4,98	80	14,56	297	110,69	149	53,02	446	81,19	526	95,76
27	Chocó	25	8,66	8	2,70	33	5,65	30	10,40	31	10,47	61	10,44	94	16,08
27050	Atrato	2	59,76	-	0,00	2	30,23	2	59,76	1	30,59	3	45,34	5	75,57
27205	Condoto	1	15,65	1	14,04	2	14,80	1	15,65	1	14,04	2	14,80	4	29,60
27245	El Carmen de Atrato	2	45,23	2	44,35	4	44,78	4	90,46	6	133,04	10	111,96	14	156,74
27361	Istmina	3	18,91	-	0,00	3	9,14	1	6,30	1	5,90	2	6,10	5	15,24
27425	Medio Atrato	2	30,92	-	0,00	2	16,04	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	16,04
27001	Quibdó	10	15,52	4	5,31	14	10,02	16	24,84	17	22,57	33	23,62	47	33,63
27615	Riosucio	2	6,07	-	0,00	2	3,28	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	3,28
27660	San José del Palmar	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	35,39	-	0,00	1	18,18	1	18,18
27787	Tadó	1	11,05	-	0,00	1	5,16	3	33,16	3	28,99	6	30,93	7	36,09
27800	Unguía	1	13,80	1	14,77	2	14,27	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	14,27
27810	Unión Panamericana	1	28,24	-	0,00	1	13,82	2	56,48	2	54,16	4	55,29	5	69,12
23	Córdoba	293	31,31	34	3,59	327	17,37	398	42,54	200	21,13	598	31,77	925	49,14
23068	Ayapel	2	8,13	-	0,00	2	4,13	3	12,19	-	0,00	3	6,19	5	10,31
23079	Buenavista	3	26,39	1	9,08	4	17,87	3	26,39	-	0,00	3	13,41	7	31,28
23090	Canalete	2	24,27	-	0,00	2	12,32	2	24,27	-	0,00	2	12,32	4	24,64
23162	Cereté	23	41,95	-	0,00	23	20,51	22	40,13	10	17,45	32	28,54	55	49,05
23168	Chimá	2	20,89	-	0,00	2	10,71	1	10,45	-	0,00	1	5,36	3	16,07
23182	Chinú	9	34,92	1	4,01	10	19,72	25	97,01	-	0,00	25	49,31	35	69,03
23189	Ciénaga de Oro	3	9,51	2	6,45	5	7,99	9	28,53	4	12,90	13	20,78	18	28,78
23300	Cotorra	5	49,63	-	0,00	5	24,83	3	29,78	1	9,94	4	19,86	9	44,69
23350	La Apartada	13	167,01	-	0,00	13	83,81	5	64,23	2	25,88	7	45,13	20	128,93

Continúa

Tabla 14. Muertes y lesiones en eventos de transporte, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes transporte						Lesiones transporte						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
23417	Lorica	24	41,97	2	3,36	26	22,27	13	22,73	17	28,53	30	25,69	56	47,96
23419	Los Córdoba	1	9,86	1	10,18	2	10,02	7	69,00	1	10,18	8	40,06	10	50,08
23464	Momil	4	38,73	-	0,00	4	19,30	1	9,68	-	0,00	1	4,82	5	24,12
23466	Montelibano	9	21,58	2	4,59	11	12,90	13	31,17	6	13,78	19	22,29	30	35,19
23001	Montería	91	36,11	14	5,25	105	20,25	204	80,96	110	41,26	314	60,55	419	80,79
23500	Moñitos	5	31,05	-	0,00	5	15,71	2	12,42	1	6,36	3	9,43	8	25,13
23555	Planeta Rica	15	45,16	2	5,82	17	25,15	19	57,20	5	14,54	24	35,50	41	60,65
23570	Pueblo Nuevo	1	5,21	-	0,00	1	2,63	1	5,21	1	5,33	2	5,27	3	7,90
23574	Puerto Escondido	2	15,38	-	0,00	2	7,92	2	15,38	2	16,33	4	15,84	6	23,76
23580	Puerto Libertador	9	39,16	-	0,00	9	20,16	7	30,46	13	60,01	20	44,80	29	64,96
23586	Purísima de la Concepción	4	43,37	-	0,00	4	21,93	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	21,93
23660	Sahagún	30	53,09	4	6,95	34	29,82	28	49,55	17	29,55	45	39,46	79	69,28
23670	San Andrés de Sotavento	3	11,55	-	0,00	3	6,01	4	15,40	-	0,00	4	8,01	7	14,03
23672	San Antero	10	56,24	1	5,50	11	30,60	3	16,87	3	16,51	6	16,69	17	47,28
23675	San Bernardo del Viento	8	40,63	-	0,00	8	20,34	3	15,24	2	10,18	5	12,71	13	33,05
23678	San Carlos	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	13,69	-	0,00	2	6,98	2	6,98
23682	San José de Uré	1	13,24	1	14,53	2	13,86	1	13,24	-	0,00	1	6,93	3	20,78
23686	San Pelayo	5	18,27	2	7,47	7	12,92	10	36,53	4	14,93	14	25,85	21	38,77
23807	Tierralta	6	12,15	1	2,06	7	7,14	4	8,10	1	2,06	5	5,10	12	12,25
23815	Tuchín	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	3,44	-	0,00	1	1,78	1	1,78
23855	Valencia	3	15,88	-	0,00	3	7,93	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	7,93
25	Cundinamarca	492	29,89	127	7,52	619	18,56	1.640	99,64	1.032	61,11	2.672	80,13	3.291	98,69
25001	Agua de Dios	1	15,76	-	0,00	1	7,59	1	15,76	-	0,00	1	7,59	2	15,17
25019	Albán	3	80,39	1	28,42	4	55,16	6	160,77	5	142,09	11	151,70	15	206,87
25035	Anapoima	1	12,17	1	11,92	2	12,05	10	121,74	8	95,40	18	108,43	20	120,48
25040	Anolaima	1	12,54	1	13,25	2	12,89	1	12,54	1	13,25	2	12,89	4	25,77
25599	Apulo	2	42,35	-	0,00	2	21,66	4	84,71	3	66,49	7	75,81	9	97,47
25053	Arbeláez	1	16,76	-	0,00	1	8,47	4	67,04	1	17,12	5	42,35	6	50,82
25086	Beltrán	-	0,00	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	104,28	1	49,75	1	49,75
25099	Bojacá	1	17,52	-	0,00	1	8,74	10	175,16	4	69,80	14	122,38	15	131,12
25120	Cabrera	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	66,62	-	0,00	2	37,58	2	37,58
25123	Cachipay	-	0,00	1	18,01	1	8,89	2	35,12	4	72,05	6	53,35	7	62,24
25126	Cajicá	11	24,12	6	12,08	17	17,85	65	142,55	42	84,58	107	112,33	124	130,17
25148	Caparrapí	1	13,72	1	15,16	2	14,40	2	27,44	-	0,00	2	14,40	4	28,80
25151	Cáqueza	6	61,44	-	0,00	6	31,20	34	348,18	14	147,90	48	249,60	54	280,80
25154	Carmen de Carupa	2	45,45	-	0,00	2	23,67	1	22,73	1	24,70	2	23,67	4	47,34
25168	Chaguaní	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	39,20	-	0,00	1	21,58	1	21,58
25175	Chía	19	25,65	6	7,59	25	16,33	76	102,61	38	48,06	114	74,45	139	90,77
25178	Chipaqué	7	129,80	1	18,99	8	75,06	14	259,60	16	303,89	30	281,48	38	356,54
25181	Choachí	4	65,71	-	0,00	4	32,50	5	82,14	2	32,16	7	56,88	11	89,39

Tabla 14. Muertes y lesiones en eventos de transporte, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes transporte						Lesiones transporte						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
25183	Chocontá	20	171,38	3	25,69	23	98,51	22	188,52	13	111,32	35	149,91	58	248,42
25200	Cogua	3	24,14	-	0,00	3	11,90	2	16,09	3	23,48	5	19,83	8	31,73
25214	Cota	16	86,10	7	36,44	23	60,86	38	204,48	21	109,32	59	156,11	82	216,97
25224	Cucunubá	3	69,17	-	0,00	3	34,84	3	69,17	-	0,00	3	34,84	6	69,67
25245	El Colegio	1	7,49	2	14,39	3	11,01	23	172,19	19	136,71	42	154,10	45	165,11
25258	El Peñón	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	37,17	-	0,00	1	19,36	1	19,36
25260	El Rosal	2	16,18	-	0,00	2	8,14	22	177,94	5	40,98	27	109,91	29	118,05
25269	Facatativá	23	29,26	9	10,90	32	19,86	249	316,81	144	174,40	393	243,85	425	263,70
25279	Fómeque	2	28,96	1	15,18	3	22,23	5	72,39	4	60,72	9	66,69	12	88,92
25286	Funza	14	26,58	3	5,42	17	15,74	70	132,89	43	77,69	113	104,60	130	120,34
25288	Fúquene	6	223,13	-	0,00	6	109,35	1	37,19	1	35,74	2	36,45	8	145,80
25290	Fusagasugá	23	30,03	9	10,83	32	20,03	83	108,36	51	61,35	134	83,89	166	103,92
25295	Gachancipá	6	61,58	-	0,00	6	30,77	13	133,42	5	51,25	18	92,30	24	123,07
25297	Gachetá	-	0,00	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	21,33	1	10,78	1	10,78
25299	Gama	1	57,14	-	0,00	1	29,06	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	29,06
25307	Girardot	41	72,85	6	10,13	47	40,70	74	131,49	85	143,58	159	137,68	206	178,38
25312	Granada	3	75,08	2	49,84	5	62,43	10	250,25	7	174,43	17	212,26	22	274,69
25317	Guachetá	1	13,08	-	0,00	1	6,66	3	39,25	2	27,16	5	33,32	6	39,98
25320	Guaduas	8	42,06	2	12,74	10	28,80	29	152,46	12	76,41	41	118,07	51	146,86
25322	Guasca	6	69,13	1	11,47	7	40,24	3	34,57	3	34,42	6	34,49	13	74,74
25324	Guataquí	2	120,34	-	0,00	2	62,23	-	0,00	1	64,43	1	31,11	3	93,34
25326	Guatavita	6	167,64	2	56,09	8	111,97	-	0,00	-	0,00	-	0,00	8	111,97
25328	Guayabal de Siquima	-	0,00	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	40,16	1	19,95	1	19,95
25335	Guayabetal	3	81,97	-	0,00	3	42,52	12	327,87	5	147,28	17	240,96	20	283,49
25339	Gutiérrez	1	49,43	-	0,00	1	26,27	3	148,29	-	0,00	3	78,80	4	105,07
25372	Junín	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	32,19	1	30,40	2	31,27	2	31,27
25377	La Calera	3	17,82	-	0,00	3	8,78	8	47,51	6	34,60	14	40,96	17	49,74
25386	La Mesa	4	21,22	3	16,09	7	18,67	35	185,72	7	37,55	42	112,04	49	130,71
25394	La Palma	-	0,00	1	19,88	1	9,57	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	9,57
25402	La Vega	8	83,54	1	10,22	9	46,48	30	313,28	22	224,81	52	268,57	61	315,05
25407	Lenguazaque	2	34,10	1	18,17	3	26,39	-	0,00	1	18,17	1	8,80	4	35,18
25426	Machetá	1	28,76	-	0,00	1	14,82	8	230,08	3	91,72	11	163,01	12	177,83
25430	Madrid	9	14,06	3	4,52	12	9,20	41	64,05	31	46,71	72	55,23	84	64,43
25438	Medina	5	108,60	-	0,00	5	56,69	-	0,00	-	0,00	-	0,00	5	56,69
25473	Mosquera	14	19,54	1	1,33	15	10,22	55	76,75	41	54,57	96	65,40	111	75,62
25483	Nariño	2	145,03	-	0,00	2	75,64	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	75,64
25486	Nemocón	1	13,42	1	13,10	2	13,26	6	80,55	1	13,10	7	46,41	9	59,67
25488	Nilo	3	36,80	1	23,90	4	32,43	1	12,27	1	23,90	2	16,21	6	48,64
25489	Nimaima	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	47,01	1	53,25	2	49,94	2	49,94
25491	Nocaima	4	113,48	1	30,18	5	73,12	1	28,37	-	0,00	1	14,62	6	87,74
25513	Pacho	1	7,45	1	7,12	2	7,28	2	14,91	1	7,12	3	10,92	5	18,20
25524	Pandi	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	67,36	-	0,00	2	35,80	2	35,80
25530	Paratebuena	3	61,24	1	21,64	4	42,02	3	61,24	1	21,64	4	42,02	8	84,03

Continúa

Tabla 14. Muertes y lesiones en eventos de transporte, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes transporte						Lesiones transporte						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
25535	Pasca	-	0,00	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	41,03	2	19,61	2	19,61
25572	Puerto Salgar	7	79,52	1	11,39	8	45,49	4	45,44	3	34,16	7	39,81	15	85,30
25580	Pulí	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	50,61	1	58,00	2	54,05	2	54,05
25592	Quebradanegra	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	36,72	1	39,73	2	38,17	2	38,17
25594	Quetame	1	34,46	1	36,42	2	35,41	10	344,59	7	254,92	17	300,99	19	336,40
25596	Quipile	-	0,00	1	31,18	1	14,46	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	14,46
25612	Ricaurte	4	53,26	2	27,34	6	40,47	6	79,88	5	68,35	11	74,19	17	114,66
25645	San Antonio del Tequendama	3	44,76	-	0,00	3	22,40	10	149,19	6	89,67	16	119,46	19	141,85
25658	San Francisco	4	66,37	2	31,99	6	48,87	1	16,59	1	16,00	2	16,29	8	65,16
25662	San Juan de Rioseco	2	43,19	-	0,00	2	22,04	1	21,59	1	22,51	2	22,04	4	44,08
25718	Sasaima	2	31,84	1	17,14	3	24,76	6	95,53	7	119,99	13	107,30	16	132,07
25736	Sesquilé	8	122,36	3	46,00	11	84,23	22	336,49	10	153,33	32	245,02	43	329,25
25740	Sibaté	6	31,60	-	0,00	6	15,61	23	121,14	11	56,53	34	88,44	40	104,05
25743	Silvania	5	40,54	-	0,00	5	20,39	18	145,94	15	123,07	33	134,57	38	154,96
25745	Simijaca	1	14,08	-	0,00	1	6,82	8	112,61	-	0,00	8	54,56	9	61,38
25754	Soacha	49	13,35	11	2,81	60	7,91	206	56,12	137	35,03	343	45,24	403	53,16
25758	Sopó	11	75,28	3	19,77	14	47,00	13	88,96	2	13,18	15	50,36	29	97,36
25769	Subachoque	2	23,65	-	0,00	2	11,74	4	47,29	3	34,97	7	41,09	9	52,83
25772	Suesca	2	20,70	-	0,00	2	10,28	10	103,49	5	51,08	15	77,11	17	87,39
25779	Susa	2	54,16	-	0,00	2	27,55	6	162,47	-	0,00	6	82,64	8	110,19
25781	Sutatausa	2	59,14	-	0,00	2	29,77	-	0,00	1	29,98	1	14,89	3	44,66
25785	Tabio	-	0,00	1	7,83	1	4,02	-	0,00	1	7,83	1	4,02	2	8,05
25793	Tausa	4	84,62	-	0,00	4	43,93	1	21,16	-	0,00	1	10,98	5	54,91
25797	Tena	4	71,56	1	19,03	5	46,10	10	178,89	3	57,08	13	119,86	18	165,96
25799	Tenjo	2	16,17	1	7,80	3	11,91	16	129,40	9	70,23	25	99,29	28	111,20
25805	Tibacuy	1	39,62	-	0,00	1	20,63	1	39,62	-	0,00	1	20,63	2	41,25
25807	Tibirita	1	58,28	-	0,00	1	28,42	1	58,28	-	0,00	1	28,42	2	56,83
25815	Tocaima	5	56,42	1	11,33	6	33,92	2	22,57	8	90,62	10	56,53	16	90,45
25817	Tocancipá	11	48,52	4	17,53	15	32,97	14	61,75	11	48,21	25	54,96	40	87,93
25839	Ubalá	-	0,00	1	25,67	1	11,84	1	21,96	1	25,67	2	23,67	3	35,51
25841	Ubaque	-	0,00	1	27,98	1	13,37	4	102,35	2	55,96	6	80,19	7	93,56
25845	Une	1	24,36	-	0,00	1	12,81	5	121,80	1	27,01	6	76,84	7	89,65
25862	Vergara	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	75,78	2	55,56	5	66,15	5	66,15
25867	Vianí	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	117,92	1	42,68	4	81,85	4	81,85
25843	Villa de San Diego de Ubaté	7	29,35	3	11,97	10	20,44	31	129,96	24	95,77	55	112,44	65	132,89
25873	Villapinzón	10	102,60	4	41,40	14	72,13	13	133,37	12	124,19	25	128,80	39	200,93
25875	Villeta	9	58,94	2	13,04	11	35,94	20	130,98	12	78,25	32	104,56	43	140,50
25878	Viotá	3	39,47	2	27,99	5	33,91	2	26,31	-	0,00	2	13,56	7	47,47
25885	Yacopí	2	28,49	-	0,00	2	14,78	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	14,78
25898	Zipacón	1	37,15	-	0,00	1	18,93	3	111,44	1	38,61	4	75,73	5	94,66
25899	Zipaquirá	9	12,34	1	1,29	10	6,64	62	84,99	43	55,44	105	69,76	115	76,41

Continúa

Tabla 14. Muertes y lesiones en eventos de transporte, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes transporte						Lesiones transporte						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
94	Guainía	4	14,02	-	0,00	4	7,26	7	24,53	5	18,83	12	21,78	16	29,04
94001	Inírida	3	16,25	-	0,00	3	8,33	7	37,92	5	28,47	12	33,31	15	41,64
94883	San Felipe	1	100,91	-	0,00	1	52,27	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	52,27
95	Guaviare	12	24,15	3	6,68	15	15,85	28	56,35	14	31,15	42	44,39	57	60,24
95015	Calamar	-	0,00	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	20,51	1	9,14	1	9,14
95025	El Retorno	1	11,38	-	0,00	1	6,09	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	6,09
95200	Miraflores	1	21,43	-	0,00	1	12,97	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	12,97
95001	San José del Guaviare	10	33,15	3	10,21	13	21,83	28	92,83	13	44,23	41	68,84	54	90,67
41	Huila	280	48,32	57	9,74	337	28,94	472	81,45	319	54,53	791	67,93	1.128	96,87
41006	Acevedo	4	29,49	-	0,00	4	15,12	5	36,86	-	0,00	5	18,90	9	34,02
41013	Agrado	4	86,84	-	0,00	4	43,09	3	65,13	-	0,00	3	32,32	7	75,41
41016	Aipe	8	94,30	4	46,24	12	70,04	7	82,51	6	69,36	13	75,87	25	145,91
41020	Algeciras	6	49,14	1	8,67	7	29,48	-	0,00	-	0,00	-	0,00	7	29,48
41026	Altamira	6	241,64	1	49,48	7	155,42	2	80,55	4	197,92	6	133,21	13	288,63
41078	Baraya	2	41,96	-	0,00	2	22,84	2	41,96	2	50,10	4	45,67	6	68,51
41132	Campoalegre	12	73,89	3	18,22	15	45,86	6	36,94	9	54,65	15	45,86	30	91,72
41206	Colombia	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	72,89	-	0,00	3	39,52	3	39,52
41244	Elías	1	43,03	-	0,00	1	22,40	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	22,40
41298	Garzón	23	60,36	5	12,91	28	36,44	44	115,47	30	77,43	74	96,29	102	132,73
41306	Gigante	6	46,66	1	7,62	7	26,94	7	54,44	3	22,85	10	38,48	17	65,41
41319	Guadalupe	2	20,76	1	10,64	3	15,76	3	31,15	3	31,91	6	31,53	9	47,29
41349	Hobo	3	77,48	1	26,42	4	52,24	9	232,44	4	105,68	13	169,78	17	222,02
41359	Isnos	6	44,46	2	14,96	8	29,78	1	7,41	1	7,48	2	7,44	10	37,22
41378	La Argentina	2	28,86	1	14,74	3	21,88	2	28,86	-	0,00	2	14,58	5	36,46
41396	La Plata	16	48,73	4	12,48	20	30,83	21	63,95	7	21,84	28	43,16	48	73,98
41483	Nátaga	1	28,48	-	0,00	1	14,56	1	28,48	1	29,80	2	29,12	3	43,69
41001	Neiva	53	29,44	17	8,69	70	18,63	231	128,32	163	83,31	394	104,88	464	123,52
41503	Oporapa	2	31,84	-	0,00	2	16,13	1	15,92	-	0,00	1	8,06	3	24,19
41518	Paicol	3	84,39	-	0,00	3	42,91	1	28,13	-	0,00	1	14,30	4	57,21
41524	Palermo	10	70,57	3	21,86	13	46,60	19	134,09	12	87,43	31	111,13	44	157,73
41530	Palestina	1	16,25	-	0,00	1	8,39	1	16,25	1	17,34	2	16,78	3	25,17
41548	Pital	4	54,32	-	0,00	4	27,35	2	27,16	2	27,55	4	27,35	8	54,71
41551	Pitalito	44	66,86	4	6,00	48	36,22	61	92,70	39	58,46	100	75,46	148	111,68
41615	Rivera	14	101,30	2	16,62	16	61,88	14	101,30	7	58,16	21	81,22	37	143,11
41660	Saladoblanco	1	17,51	-	0,00	1	8,99	1	17,51	2	36,94	3	26,97	4	35,96
41668	San Agustín	11	61,64	-	0,00	11	31,32	8	44,83	4	23,16	12	34,17	23	65,50
41676	Santa María	1	17,52	-	0,00	1	9,07	1	17,52	3	56,44	4	36,29	5	45,36
41770	Suaza	14	116,83	-	0,00	14	60,09	1	8,35	1	8,84	2	8,58	16	68,67
41791	Tarqui	4	42,40	1	10,96	5	26,95	-	0,00	1	10,96	1	5,39	6	32,34
41799	Tello	4	60,95	-	0,00	4	32,14	1	15,24	1	17,00	2	16,07	6	48,22
41801	Teruel	-	0,00	1	24,50	1	11,78	1	22,70	1	24,50	2	23,57	3	35,35
41797	Tesalia	2	34,74	2	35,96	4	35,34	1	17,37	1	17,98	2	17,67	6	53,01

Continúa

Tabla 14. Muertes y lesiones en eventos de transporte, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes transporte						Lesiones transporte						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
41807	Timaná	8	67,56	3	26,64	11	47,62	6	50,67	-	0,00	6	25,97	17	73,59
41872	Villavieja	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	25,32	4	107,24	5	65,10	5	65,10
41885	Yaguará	2	48,59	-	0,00	2	24,59	5	121,48	7	174,26	12	147,55	14	172,14
44	La Guajira	100	20,03	27	5,21	127	12,49	150	30,05	62	11,97	212	20,84	339	33,33
44035	Albania	3	17,42	1	5,84	4	11,64	4	23,23	-	0,00	4	11,64	8	23,29
44078	Barrancas	8	38,34	-	0,00	8	19,08	1	4,79	-	0,00	1	2,39	9	21,47
44090	Dibulla	3	12,98	4	18,30	7	15,57	4	17,31	2	9,15	6	13,34	13	28,91
44098	Distracción	1	13,14	1	13,51	2	13,32	1	13,14	-	0,00	1	6,66	3	19,98
44110	El Molino	2	48,50	-	0,00	2	24,28	1	24,25	-	0,00	1	12,14	3	36,42
44279	Fonseca	8	33,10	1	4,02	9	18,34	3	12,41	2	8,03	5	10,19	14	28,53
44378	Hatonuevo	3	25,70	-	0,00	3	12,82	1	8,57	-	0,00	1	4,27	4	17,09
44430	Maicao	23	24,10	8	7,97	31	15,83	25	26,19	13	12,94	38	19,40	69	35,23
44560	Manauare	1	2,13	1	2,07	2	2,10	1	2,13	2	4,13	3	3,15	5	5,25
44001	Riohacha	37	34,95	10	8,94	47	21,59	96	90,68	37	33,08	133	61,09	180	82,68
44650	San Juan del Cesar	6	22,67	1	3,67	7	13,03	6	22,67	1	3,67	7	13,03	14	26,06
44847	Uribia	2	2,18	-	0,00	2	1,06	-	0,00	2	2,06	2	1,06	4	2,12
44855	Urumita	2	32,90	-	0,00	2	16,23	2	32,90	1	16,02	3	24,35	5	40,58
44874	Villanueva	1	6,33	-	0,00	1	3,08	5	31,64	2	12,03	7	21,58	8	24,67
47	Magdalena	221	29,95	42	5,69	263	17,81	374	50,69	176	23,83	550	37,25	813	55,07
47030	Algarrobo	1	11,17	-	0,00	1	5,77	1	11,17	-	0,00	1	5,77	2	11,54
47053	Aracataca	14	62,79	1	4,59	15	34,03	2	8,97	2	9,18	4	9,07	19	43,10
47058	Ariguaní	2	11,74	-	0,00	2	6,01	2	11,74	-	0,00	2	6,01	4	12,03
47170	Chivolo	1	7,71	-	0,00	1	4,12	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	4,12
47189	Ciénaga	39	60,44	7	10,69	46	35,38	59	91,43	18	27,49	77	59,23	123	94,62
47245	El Banco	3	8,23	1	2,79	4	5,53	8	21,95	6	16,74	14	19,37	18	24,90
47268	El Retén	1	9,15	-	0,00	1	4,67	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	4,67
47288	Fundación	13	36,04	6	16,17	19	25,97	20	55,44	3	8,09	23	31,43	42	57,40
47318	Guamal	2	13,14	-	0,00	2	6,76	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	6,76
47460	Nueva Granada	9	78,66	-	0,00	9	41,16	1	8,74	-	0,00	1	4,57	10	45,73
47545	Pijiño del Carmen	1	14,58	-	0,00	1	7,51	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	7,51
47551	Pivijay	2	9,60	-	0,00	2	4,88	4	19,20	1	4,95	5	12,19	7	17,07
47555	Plato	8	22,94	-	0,00	8	11,68	8	22,94	6	17,86	14	20,45	22	32,13
47570	Puebloviejo	6	35,49	1	6,08	7	20,99	4	23,66	1	6,08	5	14,99	12	35,98
47605	Remolino	2	30,95	-	0,00	2	15,88	1	15,47	-	0,00	1	7,94	3	23,82
47660	Sabanas de San Ángel	1	10,79	-	0,00	1	5,80	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	5,80
47675	Salamina	1	16,79	-	0,00	1	8,45	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	8,45
47692	San Sebastián de Buenavista	1	9,01	-	0,00	1	4,59	1	9,01	-	0,00	1	4,59	2	9,17
47707	Santa Ana	4	28,30	4	30,34	8	29,28	1	7,08	-	0,00	1	3,66	9	32,94
47001	Santa Marta	88	33,11	15	5,31	103	18,79	249	93,69	126	44,61	375	68,41	478	87,19
47745	Sitionuevo	1	6,48	3	20,50	4	13,30	4	25,91	7	47,83	11	36,57	15	49,87
47798	Tenerife	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	13,13	-	0,00	1	6,91	1	6,91

Continúa

Tabla 14. Muertes y lesiones en eventos de transporte, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes transporte						Lesiones transporte						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
47980	Zona Bananera	21	54,64	4	10,59	25	32,80	8	20,81	6	15,88	14	18,37	39	51,18
50	Meta	250	44,62	56	10,12	306	27,47	542	96,73	332	59,98	874	78,47	1.180	105,94
50006	Acacías	17	34,82	6	13,23	23	24,43	61	124,94	40	88,23	101	107,26	124	131,69
50110	Barranca de Upía	7	202,08	1	28,39	8	114,51	3	86,61	1	28,39	4	57,26	12	171,77
50124	Cabuyaro	1	28,15	-	0,00	1	15,43	14	394,14	6	204,99	20	308,69	21	324,12
50150	Castilla la Nueva	4	50,58	-	0,00	4	25,89	-	0,00	4	53,06	4	25,89	8	51,79
50226	Cumal	7	57,81	1	8,10	8	32,72	6	49,55	2	16,20	8	32,72	16	65,44
50245	El Calvario	1	100,00	-	0,00	1	54,26	-	0,00	1	118,62	1	54,26	2	108,52
50251	El Castillo	5	115,10	1	24,55	6	71,28	-	0,00	-	0,00	-	0,00	6	71,28
50270	El Dorado	1	47,33	-	0,00	1	23,82	1	47,33	-	0,00	1	23,82	2	47,63
50287	Fuente de Oro	6	91,32	4	62,21	10	76,92	6	91,32	1	15,55	7	53,85	17	130,77
50313	Granada	24	68,05	2	5,18	26	35,19	19	53,87	17	44,02	36	48,72	62	83,91
50318	Guamal	6	79,82	2	26,26	8	52,86	4	53,21	6	78,78	10	66,08	18	118,95
50350	La Macarena	1	6,57	-	0,00	1	3,51	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	3,51
50400	Lejanías	3	48,18	-	0,00	3	24,61	5	80,30	3	50,33	8	65,64	11	90,25
50325	Mapiripán	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	25,21	3	88,60	4	54,40	4	54,40
50450	Puerto Concordia	7	147,55	-	0,00	7	78,59	2	42,16	-	0,00	2	22,45	9	101,04
50568	Puerto Gaitán	9	37,63	-	0,00	9	20,07	10	41,81	3	14,33	13	28,98	22	49,05
50577	Puerto Lleras	6	100,99	-	0,00	6	53,93	3	50,50	-	0,00	3	26,97	9	80,90
50573	Puerto López	8	48,51	3	18,65	11	33,77	43	260,73	13	80,82	56	171,90	67	205,67
50590	Puerto Rico	3	41,53	2	32,02	5	37,12	6	83,06	2	32,02	8	59,39	13	96,50
50606	Restrepo	9	91,55	-	0,00	9	45,96	9	91,55	6	61,53	15	76,60	24	122,56
50680	San Carlos de Guaroa	2	29,06	-	0,00	2	15,11	3	43,59	-	0,00	3	22,66	5	37,77
50683	San Juan de Arama	6	117,60	1	21,75	7	72,16	2	39,20	1	21,75	3	30,93	10	103,09
50223	San Luis de Cubarral	2	52,12	1	26,63	3	39,52	3	78,19	1	26,63	4	52,69	7	92,20
50689	San Martín	7	48,88	1	6,83	8	27,63	11	76,82	2	13,66	13	44,90	21	72,52
50370	Uribe	1	18,19	-	0,00	1	10,18	1	18,19	1	23,13	2	20,36	3	30,54
50001	Villavicencio	105	37,29	30	10,41	135	23,69	329	116,84	218	75,63	547	96,00	682	119,69
50711	Vistahermosa	2	20,19	1	11,25	3	15,96	-	0,00	1	11,25	1	5,32	4	21,28
52	Nariño	194	23,55	49	5,66	243	14,39	546	66,28	343	39,64	889	52,63	1.132	67,02
52019	Albán	1	20,08	-	0,00	1	10,07	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	10,07
52022	Aldana	1	27,20	1	24,99	2	26,05	4	108,78	1	24,99	5	65,11	7	91,16
52051	Arboleda	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	44,44	1	22,33	3	33,41	3	33,41
52079	Barbacoas	1	3,40	-	0,00	1	1,73	-	0,00	3	10,51	3	5,18	4	6,90
52083	Belén	1	31,16	-	0,00	1	15,16	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	15,16
52110	Buesaco	2	16,28	-	0,00	2	8,09	5	40,69	2	16,08	7	28,31	9	36,40
52240	Chachagüí	19	242,94	7	88,07	26	164,88	11	140,65	7	88,07	18	114,15	44	279,03
52203	Colón	1	22,44	-	0,00	1	11,39	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	11,39
52207	Consacá	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	14,27	-	0,00	1	7,00	1	7,00
52210	Contadero	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	53,85	-	0,00	2	26,60	2	26,60
52224	Cuaspúd	1	21,36	-	0,00	1	10,45	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	10,45
52227	Cumbal	1	5,35	-	0,00	1	2,61	2	10,70	-	0,00	2	5,21	3	7,82
52256	El Rosario	-	0,00	1	15,72	1	7,83	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	7,83

Continúa

Tabla 14. Muertes y lesiones en eventos de transporte, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes transporte						Lesiones transporte						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
52258	El Tablón de Gómez	2	26,66	-	0,00	2	13,44	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	13,44
52260	El Tambo	2	27,48	-	0,00	2	13,59	2	27,48	-	0,00	2	13,59	4	27,18
52287	Funes	1	27,11	-	0,00	1	13,46	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	13,46
52317	Guachucal	4	41,18	-	0,00	4	19,80	4	41,18	1	9,53	5	24,74	9	44,54
52320	Guaitarilla	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	17,01	-	0,00	1	8,45	1	8,45
52323	Gualmatán	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	86,78	-	0,00	3	41,09	3	41,09
52352	Iles	1	26,10	-	0,00	1	12,65	2	52,19	-	0,00	2	25,30	3	37,95
52354	Imués	2	52,78	1	24,43	3	38,06	4	105,57	-	0,00	4	50,75	7	88,81
52356	Ipiales	30	52,22	8	12,77	38	31,64	31	53,96	19	30,33	50	41,64	88	73,28
52378	La Cruz	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	10,62	-	0,00	1	5,19	1	5,19
52399	La Unión	1	6,12	1	6,00	2	6,06	1	6,12	1	6,00	2	6,06	4	12,11
52411	Linares	1	19,12	-	0,00	1	9,57	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	9,57
52418	Los Andes	-	0,00	1	20,74	1	10,32	1	20,55	-	0,00	1	10,32	2	20,65
52435	Mallama	-	0,00	2	42,69	2	21,42	2	43,00	1	21,34	3	32,13	5	53,56
52480	Nariño	1	44,76	-	0,00	1	22,20	2	89,53	-	0,00	2	44,40	3	66,61
52506	Ospina	1	27,69	-	0,00	1	13,61	1	27,69	-	0,00	1	13,61	2	27,23
52001	Pasto	59	30,77	12	5,54	71	17,39	409	213,32	270	124,64	679	166,28	750	183,66
52540	Policarpa	1	19,64	-	0,00	1	9,78	2	39,28	-	0,00	2	19,55	3	29,33
52573	Puerres	-	0,00	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	22,31	1	11,37	1	11,37
52585	Pupiales	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	11,32	1	10,83	2	11,07	2	11,07
52612	Ricaurte	1	9,68	-	0,00	1	4,89	2	19,37	2	19,78	4	19,57	5	24,47
52621	Roberto Payán	1	15,13	-	0,00	1	7,60	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	7,60
52678	Samaniego	1	6,83	1	6,62	2	6,72	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	6,72
52835	San Andrés de Tumaco	31	23,90	10	7,45	41	15,53	20	15,42	10	7,45	30	11,36	71	26,89
52687	San Lorenzo	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	10,26	-	0,00	1	5,22	1	5,22
52694	San Pedro de Cartago	2	56,39	-	0,00	2	28,29	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	28,29
52683	Sandoná	1	9,63	1	9,32	2	9,47	5	48,13	2	18,65	7	33,15	9	42,63
52720	Sapuyes	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	53,01	1	26,25	3	39,57	3	39,57
52786	Taminango	1	10,96	-	0,00	1	5,44	4	43,84	3	32,43	7	38,10	8	43,54
52788	Tangua	6	87,17	3	42,28	9	64,39	8	116,23	7	98,66	15	107,31	24	171,70
52838	Túquerres	14	61,80	-	0,00	14	30,27	9	39,73	8	33,89	17	36,75	31	67,02
52885	Yacuanquer	2	35,80	-	0,00	2	17,63	1	17,90	2	34,72	3	26,44	5	44,06
54	Norte de Santander	195	23,57	51	5,99	246	14,65	420	50,77	289	33,93	709	42,23	955	56,88
54003	Ábrego	7	39,44	1	5,66	8	22,59	6	33,81	2	11,32	8	22,59	16	45,17
54051	Arboledas	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	17,30	-	0,00	1	9,26	1	9,26
54099	Bochalema	-	0,00	1	22,70	1	10,88	1	20,91	1	22,70	2	21,77	3	32,65
54109	Bucarasica	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	26,52	-	0,00	1	14,04	1	14,04
54128	Cáchira	2	31,09	-	0,00	2	16,27	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	16,27
54172	Chinácota	2	21,13	2	19,99	4	20,54	9	95,08	4	39,97	13	66,76	17	87,30
54174	Chitagá	1	14,75	-	0,00	1	7,66	2	29,50	-	0,00	2	15,32	3	22,98
54206	Convención	1	9,44	-	0,00	1	4,82	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	4,82

Continúa

Tabla 14. Muertes y lesiones en eventos de transporte, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes transporte						Lesiones transporte						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
54001	Cúcuta	65	16,78	20	4,86	85	10,65	271	69,98	207	50,35	478	59,87	563	70,52
54239	Durania	-	0,00	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	40,16	1	19,68	1	19,68
54245	El Carmen	1	13,07	-	0,00	1	6,76	1	13,07	-	0,00	1	6,76	2	13,52
54250	El Tarra	1	8,29	-	0,00	1	4,34	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	4,34
54261	El Zulia	19	123,64	1	6,72	20	66,10	17	110,63	13	87,30	30	99,15	50	165,25
54313	Gramalote	-	0,00	1	27,42	1	12,22	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	12,22
54347	Herrán	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	25,99	-	0,00	1	13,02	1	13,02
54385	La Esperanza	7	105,33	-	0,00	7	54,21	2	30,09	2	31,91	4	30,98	11	85,19
54398	La Playa	2	44,90	-	0,00	2	23,36	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	23,36
54405	Los Patios	6	12,31	4	7,53	10	9,82	34	69,78	21	39,52	55	53,99	65	63,81
54480	Mutiscua	-	0,00	3	129,98	3	63,16	1	40,95	-	0,00	1	21,05	4	84,21
54498	Ocaña	19	29,86	4	5,77	23	17,30	23	36,14	11	15,87	34	25,57	57	42,87
54518	Pamplona	7	26,14	2	6,88	9	16,11	9	33,61	7	24,07	16	28,64	25	44,76
54520	Pamplonita	1	31,27	1	34,40	2	32,76	4	125,08	1	34,40	5	81,90	7	114,66
54553	Puerto Santander	1	20,76	-	0,00	1	10,28	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	10,28
54599	Ragonvalia	1	28,29	-	0,00	1	15,12	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	15,12
54660	Salazar	2	33,52	-	0,00	2	17,48	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	17,48
54670	San Calixto	1	13,44	1	15,05	2	14,20	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	14,20
54673	San Cayetano	1	25,01	-	0,00	1	12,59	1	25,01	-	0,00	1	12,59	2	25,18
54720	Sardinata	18	121,69	1	7,35	19	66,91	-	0,00	1	7,35	1	3,52	20	70,43
54743	Silos	3	82,24	1	30,24	4	57,51	1	27,41	-	0,00	1	14,38	5	71,89
54800	Teorama	1	10,70	1	11,10	2	10,90	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	10,90
54810	Tibú	11	34,44	3	10,35	14	22,98	2	6,26	-	0,00	2	3,28	16	26,26
54820	Toledo	3	33,58	-	0,00	3	17,30	-	0,00	1	11,89	1	5,77	4	23,07
54871	Villa Caro	1	35,24	-	0,00	1	17,79	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	17,79
54874	Villa del Rosario	11	19,90	4	6,79	15	13,14	33	59,71	17	28,85	50	43,78	65	56,92
86	Putumayo	100	53,02	13	6,90	113	29,97	67	35,52	42	22,28	109	28,91	222	58,87
86219	Colón	3	110,74	-	0,00	3	52,46	3	110,74	3	99,67	6	104,91	9	157,37
86001	Mocoa	16	52,39	3	9,25	19	30,18	22	72,04	14	43,18	36	57,18	55	87,36
86320	Orito	12	61,06	2	9,92	14	35,16	6	30,53	5	24,79	11	27,62	25	62,78
86568	Puerto Asís	16	45,28	3	8,45	19	26,82	4	11,32	8	22,54	12	16,94	31	43,77
86569	Puerto Caicedo	6	69,52	-	0,00	6	36,23	4	46,34	-	0,00	4	24,15	10	60,38
86573	Puerto Leguizamó	2	11,94	-	0,00	2	6,32	2	11,94	1	6,71	3	9,47	5	15,79
86755	San Francisco	1	33,78	-	0,00	1	16,31	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	16,31
86757	San Miguel	7	67,30	-	0,00	7	33,91	1	9,61	1	9,76	2	9,69	9	43,60
86760	Santiago	2	54,70	1	25,27	3	39,40	3	82,06	3	75,80	6	78,80	9	118,20
86749	Sibundoy	2	25,66	-	0,00	2	12,16	4	51,33	2	23,13	6	36,49	8	48,66
86865	Valle del Guamuez	24	137,33	3	17,05	27	76,99	2	11,44	1	5,68	3	8,55	30	85,55
86885	Villagarzón	9	68,98	1	7,60	10	38,16	16	122,63	4	30,39	20	76,31	30	114,47
63	Quindío	103	38,20	28	9,65	131	23,40	358	132,77	271	93,39	629	112,36	760	135,76
63001	Armenia	52	36,06	17	10,50	69	22,54	229	158,82	188	116,08	417	136,21	486	158,75
63111	Buenavista	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	58,65	-	0,00	1	31,38	1	31,38
63130	Calarcá	13	34,95	7	18,26	20	26,48	43	115,60	31	80,86	74	97,97	94	124,45

Continúa

Tabla 14. Muertes y lesiones en eventos de transporte, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes transporte						Lesiones transporte						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
63190	Circasia	6	42,47	1	6,58	7	23,87	10	70,78	7	46,05	17	57,96	24	81,83
63212	Córdoba	5	159,64	1	36,72	6	102,48	2	63,86	1	36,72	3	51,24	9	153,71
63272	Filandia	2	32,28	-	0,00	2	15,99	5	80,70	2	31,68	7	55,96	9	71,94
63302	Génova	1	24,20	-	0,00	1	13,03	5	121,01	2	56,42	7	91,18	8	104,21
63401	La Tebaida	12	70,42	1	5,63	13	37,35	29	170,18	20	112,61	49	140,80	62	178,15
63470	Montenegro	5	26,69	-	0,00	5	13,15	15	80,06	14	72,55	29	76,25	34	89,40
63548	Pijao	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	71,15	1	38,79	3	55,67	3	55,67
63594	Quimbaya	4	26,04	1	6,13	5	15,79	15	97,64	3	18,40	18	56,85	23	72,64
63690	Salento	3	59,98	-	0,00	3	30,98	2	39,98	2	42,71	4	41,30	7	72,28
66	Risaralda	140	30,22	31	6,12	171	17,63	511	110,30	286	56,43	797	82,15	968	99,78
66045	Apía	1	15,40	-	0,00	1	7,93	2	30,80	1	16,34	3	23,79	4	31,72
66075	Balboa	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	116,45	1	32,88	5	77,21	5	77,21
66088	Belén de Umbria	7	54,86	1	8,03	8	31,73	7	54,86	11	88,30	18	71,38	26	103,11
66170	Dosquebradas	29	27,60	7	5,84	36	16,00	136	129,42	78	65,04	214	95,11	250	111,11
66318	Guática	1	15,75	-	0,00	1	8,08	-	0,00	1	16,60	1	8,08	2	16,16
66400	La Virginia	5	37,43	4	26,54	9	31,66	15	112,28	8	53,08	23	80,90	32	112,55
66440	Marsella	2	23,17	-	0,00	2	11,65	5	57,92	2	23,44	7	40,78	9	52,43
66456	Mistrató	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	11,26	-	0,00	1	5,71	1	5,71
66001	Pereira	72	31,86	18	7,07	90	18,72	292	129,21	164	64,38	456	94,85	546	113,58
66572	Pueblo Rico	6	70,68	-	0,00	6	35,92	4	47,12	7	85,19	11	65,84	17	101,76
66594	Quinchía	1	7,06	-	0,00	1	3,60	5	35,31	2	14,65	7	25,17	8	28,76
66682	Santa Rosa de Cabal	14	35,84	1	2,46	15	18,83	36	92,17	11	27,10	47	59,01	62	77,84
66687	Santuario	2	30,55	-	0,00	2	15,61	4	61,11	-	0,00	4	31,22	6	46,83
68	Santander	353	30,90	78	6,54	431	18,46	1.060	92,78	681	57,09	1.741	74,55	2.172	93,01
68013	Aguada	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	101,63	-	0,00	1	51,98	1	51,98
68051	Aratoca	1	22,92	1	23,71	2	23,31	5	114,60	2	47,43	7	81,59	9	104,90
68077	Barbosa	5	31,63	1	5,95	6	18,40	28	177,10	17	101,17	45	137,98	51	156,38
68079	Barichara	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	74,49	2	35,52	6	54,55	6	54,55
68081	Barrancabermeja	55	53,08	15	13,74	70	32,89	135	130,28	62	56,77	197	92,56	267	125,45
68092	Betulia	1	30,58	-	0,00	1	16,19	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	16,19
68101	Bolívar	-	0,00	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	17,30	1	8,54	1	8,54
68001	Bucaramanga	71	24,46	15	4,69	86	14,10	418	144,01	263	82,22	681	111,62	767	125,71
68121	Cabrera	1	101,11	-	0,00	1	50,25	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	50,25
68147	Capitanejo	2	70,37	-	0,00	2	35,41	4	140,75	1	35,64	5	88,53	7	123,94
68162	Cerrito	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	27,29	1	29,97	2	28,57	2	28,57
68167	Charalá	3	48,25	-	0,00	3	23,78	4	64,33	-	0,00	4	31,70	7	55,48
68169	Charta	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	130,63	-	0,00	2	67,39	2	67,39
68179	Chipatá	-	0,00	1	39,64	1	18,96	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	18,96
68190	Cimitarra	23	127,78	2	11,68	25	71,18	13	72,22	7	40,88	20	56,94	45	128,12
68207	Concepción	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	33,05	1	34,22	2	33,62	2	33,62
68209	Confines	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	233,24	-	0,00	4	124,19	4	124,19
68217	Coromoro	1	36,44	-	0,00	1	19,25	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	19,25
68229	Curití	3	45,91	1	15,19	4	30,49	3	45,91	3	45,57	6	45,74	10	76,23

Continúa

Tabla 14. Muertes y lesiones en eventos de transporte, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes transporte						Lesiones transporte						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
68235	El Carmen de Chucurí	3	26,26	-	0,00	3	13,51	6	52,51	9	83,54	15	67,57	18	81,08
68255	El Playón	4	55,93	1	14,60	5	35,71	5	69,91	2	29,20	7	50,00	12	85,71
68266	Enciso	3	163,31	-	0,00	3	83,45	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	83,45
68276	Floridablanca	16	10,17	10	5,72	26	7,83	148	94,08	111	63,52	259	78,00	285	85,83
68296	Galán	1	65,45	-	0,00	1	33,49	3	196,34	-	0,00	3	100,47	4	133,96
68298	Gámbita	1	46,45	-	0,00	1	24,04	-	0,00	2	99,65	2	48,08	3	72,12
68307	Girón	22	25,96	4	4,54	26	15,05	35	41,31	35	39,74	70	40,51	96	55,56
68318	Guaca	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	60,98	1	34,33	3	48,44	3	48,44
68320	Guadalupe	-	0,00	1	42,61	1	21,35	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	21,35
68322	Guapotá	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	78,86	-	0,00	1	40,58	1	40,58
68324	Guavatá	1	45,37	-	0,00	1	22,83	1	45,37	-	0,00	1	22,83	2	45,65
68327	Güepsa	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	74,88	3	113,51	5	94,09	5	94,09
68368	Jesús María	-	0,00	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	118,62	2	58,63	2	58,63
68377	La Belleza	1	29,71	-	0,00	1	15,28	1	29,71	2	62,91	3	45,84	4	61,12
68385	Landázuri	4	74,06	-	0,00	4	37,90	1	18,52	1	19,40	2	18,95	6	56,85
68406	Lebrija	6	26,12	-	0,00	6	13,27	17	74,00	14	62,99	31	68,59	37	81,86
68418	Los Santos	4	51,09	1	13,54	5	32,86	5	63,87	3	40,62	8	52,58	13	85,44
68432	Málaga	1	9,70	-	0,00	1	4,67	2	19,41	1	9,00	3	14,01	4	18,68
68444	Matanza	-	0,00	1	40,00	1	19,03	4	145,24	3	120,00	7	133,23	8	152,26
68464	Mogotes	3	55,74	-	0,00	3	28,00	4	74,32	3	56,26	7	65,34	10	93,34
68500	Oiba	4	73,05	1	18,21	5	45,59	2	36,52	9	163,87	11	100,29	16	145,88
68502	Onzaga	2	90,50	-	0,00	2	47,20	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	47,20
68524	Palmas del Socorro	-	0,00	1	77,64	1	38,20	1	75,19	-	0,00	1	38,20	2	76,39
68547	Piedecuesta	22	24,01	4	4,12	26	13,78	59	64,38	44	45,33	103	54,58	129	68,36
68549	Pinchote	2	71,74	2	76,37	4	73,98	1	35,87	3	114,55	4	73,98	8	147,96
68572	Puente Nacional	4	52,34	1	13,00	5	32,60	4	52,34	1	13,00	5	32,60	10	65,20
68573	Puerto Parra	5	124,50	-	0,00	5	63,73	3	74,70	1	26,12	4	50,99	9	114,72
68575	Puerto Wilches	5	27,54	2	11,71	7	19,86	12	66,09	1	5,85	13	36,89	20	56,76
68615	Rionegro	7	49,77	2	15,81	9	33,69	11	78,21	1	7,90	12	44,91	21	78,60
68655	Sabana de Torres	17	97,58	1	5,89	18	52,33	10	57,40	16	94,26	26	75,59	44	127,93
68669	San Andrés	7	148,68	3	69,88	10	111,10	8	169,92	5	116,47	13	144,43	23	255,53
68679	San Gil	7	23,38	2	6,18	9	14,45	38	126,91	21	64,91	59	94,71	68	109,16
68684	San José de Miranda	3	131,69	-	0,00	3	68,35	2	87,80	-	0,00	2	45,57	5	113,92
68689	San Vicente de Chucurí	4	21,44	-	0,00	4	11,16	8	42,88	8	46,59	16	44,66	20	55,82
68705	Santa Bárbara	1	74,02	-	0,00	1	40,27	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	40,27
68720	Santa Helena del Opón	1	54,56	-	0,00	1	28,46	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	28,46
68745	Simacota	2	35,43	-	0,00	2	18,87	1	17,71	-	0,00	1	9,44	3	28,31
68755	Socorro	6	36,11	1	5,38	7	19,88	11	66,20	6	32,27	17	48,28	24	68,17
68770	Suaita	2	37,79	-	0,00	2	19,02	6	113,36	1	19,15	7	66,58	9	85,60
68773	Sucre	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	26,11	-	0,00	1	13,36	1	13,36
68820	Tona	8	199,20	4	112,87	12	158,73	8	199,20	6	169,30	14	185,19	26	343,92

Continúa

Tabla 14. Muertes y lesiones en eventos de transporte, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes transporte						Lesiones transporte						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
68855	Valle de San José	1	31,44	-	0,00	1	15,86	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	15,86
68861	Vélez	4	29,82	-	0,00	4	15,47	8	59,64	4	32,15	12	46,41	16	61,88
68867	Vetas	1	85,40	-	0,00	1	43,12	1	85,40	-	0,00	1	43,12	2	86,24
68872	Villanueva	-	0,00	-	0,00	-	0,00	5	117,81	2	45,65	7	81,16	7	81,16
68895	Zapatoca	2	41,71	-	0,00	2	20,31	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	20,31
70	Sucre	119	24,18	14	2,86	133	13,56	146	29,67	59	12,07	205	20,90	338	34,46
70110	Buenavista	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	54,13	1	18,01	4	36,06	4	36,06
70124	Caimito	2	23,12	-	0,00	2	11,96	2	23,12	1	12,39	3	17,94	5	29,90
70204	Coloso	2	41,39	-	0,00	2	21,77	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	21,77
70215	Corozal	4	11,65	-	0,00	4	5,73	13	37,85	2	5,63	15	21,48	19	27,21
70221	Coveñas	9	76,32	-	0,00	9	43,08	4	33,92	-	0,00	4	19,15	13	62,22
70265	Guaranda	2	20,72	-	0,00	2	10,69	-	0,00	1	11,03	1	5,34	3	16,03
70400	La Unión	1	13,73	-	0,00	1	7,12	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	7,12
70418	Los Palmitos	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	32,39	7	58,41	11	45,20	11	45,20
70429	Majagual	8	37,75	1	5,06	9	21,98	1	4,72	-	0,00	1	2,44	10	24,42
70473	Morroa	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	24,77	-	0,00	2	12,38	2	12,38
70508	Ovejas	-	0,00	-	0,00	-	0,00	10	82,46	9	78,58	19	80,58	19	80,58
70523	Palmito	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	12,11	-	0,00	1	6,25	1	6,25
70670	Sampués	7	26,72	2	7,81	9	17,37	-	0,00	2	7,81	2	3,86	11	21,23
70678	San Benito Abad	5	31,29	-	0,00	5	16,36	1	6,26	-	0,00	1	3,27	6	19,63
70702	San Juan de Betulia	1	13,84	-	0,00	1	7,07	1	13,84	-	0,00	1	7,07	2	14,15
70742	San Luis de Sincé	1	6,07	-	0,00	1	3,06	4	24,28	2	12,35	6	18,37	7	21,43
70708	San Marcos	17	56,01	3	9,81	20	32,83	9	29,65	1	3,27	10	16,41	30	49,24
70713	San Onofre	14	49,70	2	7,34	16	28,87	5	17,75	2	7,34	7	12,63	23	41,50
70717	San Pedro	4	40,23	-	0,00	4	20,19	-	0,00	1	10,13	1	5,05	5	25,24
70820	Santiago de Tolú	6	35,79	-	0,00	6	17,58	5	29,82	3	17,27	8	23,44	14	41,01
70001	Sincelejo	34	22,96	6	3,80	40	13,06	78	52,68	27	17,08	105	34,29	145	47,36
70823	Tolú Viejo	2	17,32	-	0,00	2	8,77	3	25,98	-	0,00	3	13,16	5	21,93
73	Tolima	292	43,21	69	9,97	361	26,39	1.030	152,40	696	100,58	1.726	126,19	2.087	152,58
73024	Alpujarra	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	165,56	3	131,81	7	149,19	7	149,19
73026	Alvarado	7	148,81	2	44,32	9	97,65	6	127,55	2	44,32	8	86,80	17	184,44
73030	Ambalema	1	28,81	-	0,00	1	14,66	2	57,62	-	0,00	2	29,33	3	43,99
73043	Anzoátegui	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	18,39	-	0,00	1	9,54	1	9,54
73055	Armero Guayabal	4	58,77	5	75,90	9	67,19	6	88,16	3	45,54	9	67,19	18	134,39
73067	Ataco	1	9,57	-	0,00	1	5,03	5	47,86	2	21,18	7	35,19	8	40,22
73124	Cajamarca	8	81,05	4	42,92	12	62,54	22	222,90	21	225,35	43	224,09	55	286,62
73148	Carmen de Apicalá	2	36,18	1	18,04	3	27,10	-	0,00	2	36,08	2	18,06	5	45,16
73168	Chaparral	13	47,11	-	0,00	13	24,05	28	101,47	17	64,24	45	83,24	58	107,29
73200	Coello	2	46,77	-	0,00	2	23,60	4	93,55	-	0,00	4	47,20	6	70,80
73217	Coyaima	18	151,30	2	17,43	20	85,57	5	42,03	5	43,57	10	42,78	30	128,35
73226	Cunday	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	21,91	-	0,00	1	11,44	1	11,44
73236	Dolores	1	22,62	-	0,00	1	11,68	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	11,68

Continúa

Tabla 14. Muertes y lesiones en eventos de transporte, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes transporte						Lesiones transporte						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
73268	Espinal	29	79,65	5	13,17	34	45,72	84	230,70	71	187,06	155	208,43	189	254,15
73270	Falan	1	24,40	-	0,00	1	12,67	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	12,67
73275	Flandes	6	40,79	2	13,12	8	26,71	13	88,38	7	45,92	20	66,77	28	93,48
73283	Fresno	9	55,19	2	12,87	11	34,54	14	85,85	9	57,92	23	72,22	34	106,76
73319	Guamo	16	93,59	1	5,75	17	49,28	21	122,84	9	51,72	30	86,97	47	136,25
73347	Herveo	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	76,98	1	26,77	4	52,41	4	52,41
73349	Honda	10	79,16	4	30,27	14	54,16	23	182,08	19	143,77	42	162,49	56	216,65
73001	Ibagué	80	31,14	14	4,95	94	17,42	620	241,35	448	158,39	1.068	197,87	1.162	215,29
73352	Icononzo	-	0,00	1	16,69	1	8,02	12	185,33	3	50,07	15	120,32	16	128,34
73408	Lérida	3	32,95	-	0,00	3	16,09	5	54,92	2	20,97	7	37,55	10	53,65
73411	Libano	3	16,19	2	10,44	5	13,27	21	113,31	9	46,99	30	79,60	35	92,87
73449	Melgar	5	26,25	6	31,95	11	29,08	28	146,99	18	95,85	46	121,60	57	150,68
73461	Murillo	1	41,95	-	0,00	1	22,68	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	22,68
73483	Natagaima	10	135,41	2	26,91	12	80,98	5	67,70	5	67,27	10	67,49	22	148,47
73504	Ortega	4	22,35	-	0,00	4	11,57	14	78,22	4	24,01	18	52,08	22	63,65
73547	Piedras	2	54,67	-	0,00	2	28,60	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	28,60
73555	Planadas	3	21,39	-	0,00	3	11,06	3	21,39	3	22,90	6	22,12	9	33,18
73563	Prado	4	88,97	1	23,74	5	57,41	-	0,00	-	0,00	-	0,00	5	57,41
73585	Purificación	7	59,35	2	16,56	9	37,70	8	67,83	-	0,00	8	33,51	17	71,21
73616	Rioblanco	1	8,23	1	9,05	2	8,62	2	16,46	-	0,00	2	8,62	4	17,24
73624	Rovira	-	0,00	2	18,46	2	8,99	19	166,56	7	64,59	26	116,89	28	125,88
73671	Saldaña	7	96,31	1	13,26	8	54,02	14	192,63	7	92,84	21	141,82	29	195,84
73675	San Antonio	3	42,94	2	31,39	5	37,43	2	28,63	2	31,39	4	29,94	9	67,38
73678	San Luis	6	87,72	-	0,00	6	44,76	11	160,82	2	30,46	13	96,98	19	141,74
73443	San Sebastián de Mariquita	14	73,02	4	20,06	18	46,02	13	67,80	12	60,17	25	63,91	43	109,93
73686	Santa Isabel	1	32,79	-	0,00	1	17,36	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	17,36
73770	Suárez	2	98,96	-	0,00	2	51,27	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	51,27
73854	Valle de San Juan	2	71,84	-	0,00	2	36,49	1	35,92	1	37,08	2	36,49	4	72,98
73861	Venadillo	6	89,15	3	46,82	9	68,51	10	148,59	2	31,22	12	91,35	21	159,85
76	Valle del Cauca	760	34,60	175	7,20	935	20,21	2.068	94,14	1.334	54,91	3.402	73,54	4.337	93,75
76020	Alcalá	3	40,23	-	0,00	3	20,31	3	40,23	3	41,01	6	40,62	9	60,93
76036	Andalucía	7	63,04	3	25,40	10	43,64	6	54,03	2	16,93	8	34,91	18	78,54
76041	Ansermanuevo	6	65,30	1	11,09	7	38,45	4	43,54	3	33,26	7	38,45	14	76,89
76100	Bolívar	4	48,33	-	0,00	4	24,42	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	24,42
76109	Buenaventura	31	20,20	5	2,96	36	11,17	41	26,72	27	15,99	68	21,10	104	32,27
76113	Bugalagrande	5	39,00	1	7,64	6	23,15	7	54,59	6	45,83	13	50,17	19	73,32
76122	Caicedonia	6	41,03	-	0,00	6	20,37	14	95,74	7	47,20	21	71,30	27	91,67
76001	Cali	275	25,90	59	4,86	334	14,67	1.133	106,71	752	61,93	1.885	82,82	2.219	97,49
76126	Calima	3	31,17	-	0,00	3	15,57	7	72,73	2	20,74	9	46,71	12	62,28
76130	Candelaria	30	65,55	15	31,28	45	48,02	43	93,96	23	47,97	66	70,42	111	118,44
76147	Cartago	17	25,60	9	11,83	26	18,25	54	81,33	47	61,79	101	70,90	127	89,15
76233	Dagua	13	51,70	5	20,52	18	36,35	19	75,56	9	36,93	28	56,55	46	92,90

Continúa

Tabla 14. Muertes y lesiones en eventos de transporte, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes transporte						Lesiones transporte						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
76246	El Cairo	-	0,00	1	31,37	1	14,30	1	26,28	1	31,37	2	28,60	3	42,90
76248	El Cerrito	27	97,16	6	20,05	33	57,18	22	79,17	14	46,79	36	62,38	69	119,56
76250	El Dovio	2	44,57	1	21,42	3	32,77	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	32,77
76275	Florida	8	28,16	1	3,34	9	15,43	7	24,64	6	20,06	13	22,29	22	37,72
76306	Ginebra	6	48,67	-	0,00	6	24,16	8	64,89	6	47,99	14	56,38	20	80,54
76318	Guacarí	12	70,12	-	0,00	12	34,05	13	75,96	8	44,14	21	59,59	33	93,65
76111	Guadalajara de Buga	29	45,54	5	7,22	34	25,58	102	160,19	66	95,30	168	126,38	202	151,96
76364	Jamundí	37	42,29	14	15,16	51	28,36	52	59,44	40	43,33	92	51,16	143	79,53
76377	La Cumbre	3	34,10	-	0,00	3	17,42	2	22,74	-	0,00	2	11,61	5	29,03
76400	La Unión	8	48,89	-	0,00	8	23,10	6	36,67	2	10,95	8	23,10	16	46,21
76403	La Victoria	3	50,86	1	15,27	4	32,14	1	16,95	-	0,00	1	8,04	5	40,18
76497	Obando	-	0,00	1	15,66	1	7,95	1	16,14	-	0,00	1	7,95	2	15,90
76520	Palmira	90	52,46	22	11,79	112	31,28	211	122,99	142	76,13	353	98,58	465	129,86
76563	Pradera	7	29,69	1	3,91	8	16,27	13	55,14	2	7,81	15	30,50	23	46,77
76606	Restrepo	4	49,07	-	0,00	4	24,41	9	110,40	2	24,28	11	67,11	15	91,52
76616	Riofrío	6	75,59	1	12,55	7	44,01	5	62,99	3	37,65	8	50,30	15	94,30
76622	Roldanillo	14	78,37	1	5,07	15	39,89	20	111,96	4	20,26	24	63,82	39	103,71
76670	San Pedro	1	11,19	1	11,05	2	11,12	4	44,76	3	33,15	7	38,92	9	50,04
76736	Sevilla	4	18,52	4	18,24	8	18,38	18	83,35	15	68,38	33	75,81	41	94,19
76823	Toro	3	41,61	2	25,91	5	33,49	-	0,00	-	0,00	-	0,00	5	33,49
76828	Trujillo	2	20,19	-	0,00	2	10,17	2	20,19	2	20,51	4	20,35	6	30,52
76834	Tuluá	39	35,59	7	5,77	46	19,93	102	93,08	64	52,78	166	71,91	212	91,84
76869	Vijes	3	44,65	2	30,83	5	37,86	4	59,53	3	46,25	7	53,01	12	90,87
76890	Yotoco	12	145,63	-	0,00	12	73,21	13	157,77	3	36,81	16	97,61	28	170,83
76892	Yumbo	25	47,56	4	7,14	29	26,71	103	195,97	56	99,95	159	146,43	188	173,13
76895	Zarzal	15	73,45	2	8,85	17	39,51	18	88,14	11	48,67	29	67,40	46	106,92
97	Vaupés	5	20,99	1	4,60	6	13,16	4	16,79	1	4,60	5	10,97	11	24,13
97001	Mitú	3	17,36	1	6,30	4	12,06	4	23,15	1	6,30	5	15,08	9	27,14
97889	Yavaraté	2	331,67	-	0,00	2	170,79	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	170,79
99	Vichada	12	18,96	3	5,20	15	12,40	2	3,16	-	0,00	2	1,65	17	14,06
99773	Cumaribo	3	6,80	-	0,00	3	3,58	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	3,58
99524	La Primavera	1	17,75	1	19,33	2	18,50	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	18,50
99001	Puerto Carreño	7	62,43	2	18,77	9	41,16	2	17,84	-	0,00	2	9,15	11	50,30
99624	Santa Rosalía	1	43,40	-	0,00	1	22,35	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	22,35
999	Sin información	-	-	1	-	1	-	8	-	-	-	8	-	9	-
999	Sin información	-	-	1	-	1	-	8	-	-	-	8	-	9	-
Total		6.963	27,60	1.543	5,83	8.506	16,46	19.871	78,76	12.371	46,77	32.242	62,38	40.748	78,84

Fuente: INMLCF / GCRNV / SIRDEC / SICLICO

Nota: Tasas calculadas con base en las proyecciones poblacionales DANE 2005-2070

Tabla 18. Muertes y lesiones accidentales, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes accidentales						Lesiones accidentales						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
91	Amazonas	2	4,65	-	0,00	2	2,39	1	2,33	1	2,46	2	2,39	4	4,78
91001	Leticia	2	7,43	-	0,00	2	3,76	1	3,71	1	3,80	2	3,76	4	7,52
5	Antioquia	532	16,24	93	2,65	625	9,21	173	5,28	127	3,62	300	4,42	925	13,63
5002	Abejorral	2	18,15	-	0,00	2	9,47	1	9,07	-	0,00	1	4,74	3	14,21
5004	Abriaquí	11	723,68	2	155,76	13	463,62	-	0,00	-	0,00	-	0,00	13	463,62
5030	Amagá	6	38,38	-	0,00	6	18,84	1	6,40	-	0,00	1	3,14	7	21,98
5031	Amalfi	6	43,84	-	0,00	6	21,90	-	0,00	1	7,29	1	3,65	7	25,55
5034	Andes	6	25,49	3	13,73	9	19,83	4	16,99	-	0,00	4	8,81	13	28,64
5036	Angelópolis	1	32,99	-	0,00	1	16,64	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	16,64
5040	Anorí	3	29,50	2	21,79	5	25,84	-	0,00	-	0,00	-	0,00	5	25,84
5044	Anzá	2	52,78	-	0,00	2	27,24	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	27,24
5045	Apartadó	7	11,13	1	1,51	8	6,19	-	0,00	-	0,00	-	0,00	8	6,19
5055	Argelia	3	73,98	-	0,00	3	37,96	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	37,96
5079	Barbosa	7	25,58	2	7,20	9	16,32	1	3,65	-	0,00	1	1,81	10	18,14
5088	Bello	32	11,92	3	1,04	35	6,28	10	3,73	7	2,42	17	3,05	52	9,33
5086	Belmira	4	126,66	-	0,00	4	63,55	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	63,55
5091	Betania	1	18,05	-	0,00	1	9,33	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	9,33
5093	Betulia	1	12,01	-	0,00	1	6,13	1	12,01	1	12,51	2	12,25	3	18,38
5107	Briceño	1	22,86	1	24,91	2	23,84	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	23,84
5113	Buriticá	6	117,03	-	0,00	6	60,92	-	0,00	-	0,00	-	0,00	6	60,92
5120	Cáceres	7	43,84	1	6,81	8	26,11	-	0,00	-	0,00	-	0,00	8	26,11
5129	Caldas	7	17,39	3	6,76	10	11,82	4	9,94	3	6,76	7	8,27	17	20,09
5134	Campamento	2	40,54	-	0,00	2	20,86	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	20,86
5138	Cañasgordas	3	37,10	1	12,48	4	24,85	-	0,00	1	12,48	1	6,21	5	31,06
5142	Caracolí	1	41,91	1	42,41	2	42,16	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	42,16
5147	Carepa	3	11,78	-	0,00	3	5,84	1	3,93	-	0,00	1	1,95	4	7,79
5154	Caucasia	7	14,96	1	2,03	8	8,32	-	0,00	-	0,00	-	0,00	8	8,32
5172	Chigorodó	10	34,01	1	3,14	11	17,97	2	6,80	-	0,00	2	3,27	13	21,24
5190	Cisneros	4	82,37	-	0,00	4	39,01	1	20,59	1	18,53	2	19,51	6	58,52
5101	Ciudad Bolívar	2	14,70	-	0,00	2	7,35	4	29,40	-	0,00	4	14,69	6	22,04
5197	Cocorná	4	50,11	1	12,17	5	30,86	-	0,00	-	0,00	-	0,00	5	30,86
5206	Concepción	1	38,96	2	83,40	3	60,42	1	38,96	1	41,70	2	40,28	5	100,70
5209	Concordia	4	35,96	1	8,91	5	22,37	-	0,00	1	8,91	1	4,47	6	26,84
5212	Copacabana	7	17,42	-	0,00	7	8,46	5	12,44	2	4,69	7	8,46	14	16,91
5234	Dabeiba	4	32,67	-	0,00	4	16,55	-	0,00	1	8,39	1	4,14	5	20,69
5237	Donmatías	4	42,95	-	0,00	4	19,98	2	21,48	-	0,00	2	9,99	6	29,97
5240	Ebéjico	1	15,59	-	0,00	1	7,93	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	7,93
5250	El Bagre	10	36,75	1	3,55	11	19,87	-	0,00	-	0,00	-	0,00	11	19,87
5148	El Carmen de Viboral	2	6,43	-	0,00	2	3,17	-	0,00	1	3,12	1	1,58	3	4,75
5697	El Santuario	1	5,65	-	0,00	1	2,67	2	11,30	1	5,06	3	8,00	4	10,67
5264	Entrerriños	-	0,00	1	16,75	1	8,42	1	16,94	-	0,00	1	8,42	2	16,84

Tabla 18. Muertes y lesiones accidentales, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes accidentales						Lesiones accidentales						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
5266	Envigado	11	9,81	1	0,76	12	4,91	2	1,78	5	3,79	7	2,87	19	7,78
5282	Fredonia	3	23,42	-	0,00	3	11,75	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	11,75
5284	Frontino	2	18,65	-	0,00	2	9,29	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	9,29
5306	Giraldito	3	99,83	-	0,00	3	51,22	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	51,22
5308	Girardota	1	3,71	1	3,56	2	3,64	1	3,71	-	0,00	1	1,82	3	5,46
5310	Gómez Plata	2	39,55	-	0,00	2	19,56	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	19,56
5313	Granada	1	19,02	-	0,00	1	9,45	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	9,45
5315	Guadalupe	1	28,70	-	0,00	1	14,58	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	14,58
5318	Guarne	3	10,33	1	3,37	4	6,81	18	61,98	7	23,59	25	42,58	29	49,39
5321	Guatapé	3	69,59	3	65,92	6	67,70	-	0,00	-	0,00	-	0,00	6	67,70
5347	Heliconia	-	0,00	1	37,15	1	17,74	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	17,74
5353	Hispania	2	70,20	-	0,00	2	34,83	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	34,83
5360	Itagüí	7	5,01	1	0,65	8	2,72	6	4,29	6	3,88	12	4,08	20	6,80
5361	Ituango	1	5,81	-	0,00	1	3,52	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	3,52
5364	Jardín	7	92,58	-	0,00	7	45,88	-	0,00	-	0,00	-	0,00	7	45,88
5376	La Ceja	3	8,98	1	2,79	4	5,78	1	2,99	1	2,79	2	2,89	6	8,67
5380	La Estrella	4	10,82	-	0,00	4	5,24	2	5,41	4	10,17	6	7,86	10	13,11
5400	La Unión	1	8,98	-	0,00	1	4,41	1	8,98	1	8,65	2	8,81	3	13,22
5425	Maceo	3	70,79	-	0,00	3	35,05	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	35,05
5440	Marinilla	4	11,90	-	0,00	4	5,82	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	5,82
5001	Medellín	126	10,40	26	1,91	152	5,91	65	5,37	58	4,26	123	4,78	275	10,69
5480	Mutatá	3	40,09	1	13,72	4	27,07	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	27,07
5495	Nechí	4	28,23	-	0,00	4	14,57	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	14,57
5490	Necoclí	5	22,68	3	13,22	8	17,88	-	0,00	-	0,00	-	0,00	8	17,88
5501	Olaya	3	181,93	-	0,00	3	91,77	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	91,77
5541	Peñol	3	27,65	1	8,80	4	18,00	1	9,22	1	8,80	2	9,00	6	27,01
5576	Pueblorrico	1	22,15	-	0,00	1	11,06	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	11,06
5579	Puerto Berrio	2	9,64	1	4,83	3	7,23	2	9,64	-	0,00	2	4,82	5	12,05
5585	Puerto Nare	1	13,42	-	0,00	1	6,67	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	6,67
5591	Puerto Triunfo	3	28,54	-	0,00	3	15,61	2	19,03	1	11,48	3	15,61	6	31,21
5604	Remedios	14	93,69	2	13,28	16	53,33	-	0,00	1	6,64	1	3,33	17	56,66
5607	Retiro	2	16,41	-	0,00	2	7,99	1	8,21	1	7,79	2	7,99	4	15,99
5615	Rionegro	8	11,31	1	1,36	9	6,23	2	2,83	1	1,36	3	2,08	12	8,31
5628	Sabanalarga	2	40,27	-	0,00	2	21,07	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	21,07
5631	Sabaneta	1	2,44	2	4,23	3	3,40	6	14,64	3	6,35	9	10,20	12	13,60
5642	Salgar	3	31,64	-	0,00	3	15,81	-	0,00	1	10,53	1	5,27	4	21,07
5649	San Carlos	6	70,65	-	0,00	6	35,96	-	0,00	-	0,00	-	0,00	6	35,96
5652	San Francisco	1	34,03	-	0,00	1	16,95	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	16,95
5656	San Jerónimo	3	37,74	-	0,00	3	18,50	1	12,58	-	0,00	1	6,17	4	24,66
5659	San Juan de Urabá	1	9,54	-	0,00	1	4,69	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	4,69
5660	San Luis	4	60,29	2	28,86	6	44,23	2	30,14	-	0,00	2	14,74	8	58,98
5664	San Pedro de los Milagros	1	8,96	-	0,00	1	4,31	1	8,96	1	8,31	2	8,62	3	12,93

Continúa

Tabla 18. Muertes y lesiones accidentales, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes accidentales						Lesiones accidentales						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
5667	San Rafael	4	49,07	-	0,00	4	24,46	1	12,27	1	12,20	2	12,23	6	36,69
5670	San Roque	2	17,56	-	0,00	2	8,86	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	8,86
5674	San Vicente Ferrer	1	8,30	1	9,02	2	8,64	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	8,64
5679	Santa Bárbara	3	22,03	-	0,00	3	10,91	1	7,34	1	7,21	2	7,27	5	18,19
5042	Santa Fé de Antioquia	7	51,24	3	21,53	10	36,24	1	7,32	-	0,00	1	3,62	11	39,86
5686	Santa Rosa de Osos	1	5,25	-	0,00	1	2,60	8	41,98	4	20,66	12	31,23	13	33,84
5690	Santo Domingo	2	30,05	-	0,00	2	15,58	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	15,58
5736	Segovia	7	35,00	2	9,88	9	22,37	-	0,00	4	19,77	4	9,94	13	32,31
5756	Sonsón	5	26,27	1	5,31	6	15,85	1	5,25	1	5,31	2	5,28	8	21,14
5761	Sopetrán	2	25,36	1	12,60	3	18,96	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	18,96
5789	Támesis	3	35,29	1	11,93	4	23,70	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	23,70
5790	Tarazá	7	49,53	-	0,00	7	24,47	-	0,00	-	0,00	-	0,00	7	24,47
5792	Tarso	1	31,39	2	61,77	3	46,70	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	46,70
5809	Titiribí	1	18,20	1	17,58	2	17,88	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	17,88
5819	Toledo	1	36,47	-	0,00	1	19,29	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	19,29
5837	Turbo	15	23,67	2	2,90	17	12,86	-	0,00	1	1,45	1	0,76	18	13,61
5842	Uramita	3	81,97	1	28,63	4	55,92	1	27,32	-	0,00	1	13,98	5	69,90
5847	Urrao	5	31,81	-	0,00	5	15,82	3	19,09	1	6,30	4	12,66	9	28,48
5854	Valdivia	5	69,61	-	0,00	5	34,59	-	0,00	-	0,00	-	0,00	5	34,59
5858	Vegachí	2	32,77	-	0,00	2	16,21	1	16,38	-	0,00	1	8,11	3	24,32
5861	Venecia	3	51,28	-	0,00	3	24,78	-	0,00	1	15,98	1	8,26	4	33,04
5885	Yalí	1	24,41	-	0,00	1	12,57	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	12,57
5887	Yarumal	4	18,83	-	0,00	4	9,15	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	9,15
5890	Yolombó	1	8,34	1	8,61	2	8,47	1	8,34	-	0,00	1	4,24	3	12,71
5893	Yondó	2	19,14	1	10,05	3	14,70	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	14,70
5895	Zaragoza	2	15,66	-	0,00	2	7,76	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	7,76
81	Arauca	21	13,64	4	2,60	25	8,13	20	12,99	4	2,60	24	7,80	49	15,93
81001	Arauca	5	10,31	2	4,06	7	7,16	12	24,75	1	2,03	13	13,30	20	20,46
81065	Arauquita	3	9,41	-	0,00	3	4,90	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	4,90
81300	Fortul	2	17,14	1	8,51	3	12,81	2	17,14	1	8,51	3	12,81	6	25,62
81736	Saravena	8	26,05	-	0,00	8	12,66	2	6,51	1	3,08	3	4,75	11	17,41
81794	Tame	3	11,43	1	3,82	4	7,63	4	15,24	1	3,82	5	9,54	9	17,16
88	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	3	10,07	3	9,24	6	9,64	1	3,36	3	9,24	4	6,43	10	16,06
88564	Providencia	1	34,83	-	0,00	1	16,84	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	16,84
88001	San Andrés	2	7,43	3	10,20	5	8,88	1	3,72	3	10,20	4	7,10	9	15,98
8	Atlántico	102	7,53	14	0,99	116	4,18	58	4,28	43	3,03	101	3,64	217	7,82
8078	Baranóa	6	17,55	-	0,00	6	8,77	2	5,85	1	2,92	3	4,38	9	13,15
8001	Barranquilla	38	6,04	8	1,17	46	3,51	42	6,68	27	3,96	69	5,27	115	8,78
8137	Campo de la Cruz	1	8,12	-	0,00	1	4,07	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	4,07
8296	Galapa	1	2,96	-	0,00	1	1,49	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	1,49
8372	Juan de Acosta	3	24,99	1	8,99	4	17,29	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	17,29

Continúa

Tabla 18. Muertes y lesiones accidentales, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes accidentales						Lesiones accidentales						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
8421	Luruaco	4	26,15	1	6,52	5	16,32	-	0,00	-	0,00	-	0,00	5	16,32
8433	Malambo	3	4,28	-	0,00	3	2,12	5	7,13	2	2,81	7	4,96	10	7,08
8520	Palmar de Varela	2	12,55	-	0,00	2	6,30	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	6,30
8549	Piojó	2	52,78	-	0,00	2	27,75	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	27,75
8560	Ponedera	4	29,88	-	0,00	4	15,28	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	15,28
8573	Puerto Colombia	7	26,43	1	3,58	8	14,71	1	3,78	-	0,00	1	1,84	9	16,54
8606	Repelón	4	28,05	-	0,00	4	14,04	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	14,04
8634	Sabanagrande	2	11,26	-	0,00	2	5,61	1	5,63	1	5,60	2	5,61	4	11,23
8638	Sabanalarga	3	5,90	-	0,00	3	2,93	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	2,93
8685	Santo Tomás	-	0,00	1	6,04	1	3,06	1	6,19	-	0,00	1	3,06	2	6,11
8758	Soledad	18	5,51	2	0,58	20	2,99	5	1,53	12	3,51	17	2,54	37	5,53
8832	Tubará	4	40,92	-	0,00	4	21,10	1	10,23	-	0,00	1	5,28	5	26,38
11	Bogotá, D.C.	303	8,04	82	2,00	385	4,89	299	7,93	209	5,09	508	6,45	893	11,34
11001	Bogotá, D.C.	303	8,04	82	2,00	385	4,89	299	7,93	209	5,09	508	6,45	893	11,34
13	Bolívar	102	9,23	16	1,43	118	5,30	15	1,36	15	1,34	30	1,35	148	6,65
13042	Arenal	-	0,00	1	26,40	1	12,73	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	12,73
13052	Arjona	3	8,12	-	0,00	3	4,01	1	2,71	-	0,00	1	1,34	4	5,35
13062	Arroyohondo	1	22,84	-	0,00	1	11,50	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	11,50
13140	Calamar	1	8,17	-	0,00	1	4,11	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	4,11
13160	Cantagallo	2	42,12	-	0,00	2	22,38	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	22,38
13001	Cartagena de Indias	45	8,95	6	1,11	51	4,89	13	2,59	13	2,40	26	2,49	77	7,38
13188	Cicuco	1	13,56	-	0,00	1	6,87	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	6,87
13244	El Carmen de Bolívar	4	10,30	-	0,00	4	5,32	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	5,32
13300	Hatillo de Loba	1	15,02	-	0,00	1	7,67	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	7,67
13430	Magangué	12	16,67	2	2,79	14	9,74	-	0,00	-	0,00	-	0,00	14	9,74
13442	María la Baja	1	3,98	2	8,05	3	6,00	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	6,00
13468	Mompós	4	16,82	2	8,28	6	12,52	-	0,00	-	0,00	-	0,00	6	12,52
13458	Montecristo	2	20,09	-	0,00	2	11,08	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	11,08
13473	Morales	2	15,48	-	0,00	2	8,22	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	8,22
13580	Regidor	1	26,98	-	0,00	1	13,48	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	13,48
13647	San Estanislao	1	10,20	-	0,00	1	5,09	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	5,09
13650	San Fernando	2	28,55	-	0,00	2	14,69	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	14,69
13657	San Juan Nepomuceno	1	4,94	-	0,00	1	2,52	-	0,00	1	5,16	1	2,52	2	5,04
13670	San Pablo	3	20,24	-	0,00	3	10,26	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	10,26
13688	Santa Rosa del Sur	6	32,94	1	5,78	7	19,71	-	0,00	-	0,00	-	0,00	7	19,71
13683	Santa Rosa	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	9,00	1	8,73	2	8,86	2	8,86
13744	Simití	2	19,29	-	0,00	2	10,14	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	10,14
13810	Tiquisio	1	9,86	-	0,00	1	5,17	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	5,17
13836	Turbaco	4	7,12	2	3,47	6	5,27	-	0,00	-	0,00	-	0,00	6	5,27
13873	Villanueva	2	15,27	-	0,00	2	7,83	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	7,83
15	Boyacá	171	26,99	24	3,68	195	15,17	38	6,00	44	6,75	82	6,38	277	21,56
15022	Almeida	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	95,60	-	0,00	1	50,08	1	50,08

Continúa

Tabla 18. Muertes y lesiones accidentales, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes accidentales						Lesiones accidentales						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
15047	Aquitania	10	121,27	3	38,00	13	80,54	-	0,00	1	12,67	1	6,20	14	86,74
15051	Arcabuco	1	32,33	-	0,00	1	16,18	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	16,18
15087	Belén	1	26,72	-	0,00	1	12,75	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	12,75
15097	Boavita	3	113,21	-	0,00	3	56,55	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	56,55
15109	Buenavista	1	41,81	-	0,00	1	21,82	1	41,81	-	0,00	1	21,82	2	43,65
15131	Caldas	1	61,96	-	0,00	1	30,68	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	30,68
15162	Cerinza	1	53,76	-	0,00	1	25,97	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	25,97
15176	Chiquinquirá	7	24,60	2	6,44	9	15,12	-	0,00	3	9,66	3	5,04	12	20,16
15180	Chiscas	1	48,01	-	0,00	1	24,31	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	24,31
15183	Chita	3	71,14	1	25,04	4	48,72	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	48,72
15187	Chivatá	1	68,26	-	0,00	1	34,09	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	34,09
15204	Cómbita	1	11,68	-	0,00	1	7,27	1	11,68	-	0,00	1	7,27	2	14,53
15223	Cubará	2	36,09	-	0,00	2	18,07	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	18,07
15226	Cuítiva	1	109,05	-	0,00	1	53,25	-	0,00	1	104,06	1	53,25	2	106,50
15238	Duitama	3	4,84	1	1,47	4	3,07	7	11,28	7	10,27	14	10,75	18	13,82
15272	Firavitoba	1	28,97	-	0,00	1	14,19	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	14,19
15296	Gámeza	2	77,04	-	0,00	2	39,52	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	39,52
15299	Garagoa	3	33,17	-	0,00	3	15,79	1	11,06	1	10,04	2	10,53	5	26,31
15322	Guateque	1	18,72	-	0,00	1	8,87	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	8,87
15325	Guayatá	-	0,00	1	57,21	1	28,74	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	28,74
15362	Iza	1	98,14	-	0,00	1	48,90	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	48,90
15368	Jericó	1	47,24	-	0,00	1	24,58	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	24,58
15403	La Uvita	1	62,11	-	0,00	1	31,79	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	31,79
15455	Miraflores	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	21,35	1	21,65	2	21,50	2	21,50
15464	Mongua	2	85,62	-	0,00	2	41,43	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	41,43
15466	Monguí	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	48,24	-	0,00	1	22,74	1	22,74
15469	Moniquirá	1	8,46	-	0,00	1	4,19	-	0,00	1	8,32	1	4,19	2	8,39
15476	Motavita	3	103,52	1	33,49	4	67,98	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	67,98
15480	Muzo	1	20,89	1	24,21	2	22,43	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	22,43
15491	Nobsa	1	12,23	-	0,00	1	5,89	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	5,89
15494	Nuevo Colón	1	36,11	-	0,00	1	18,64	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	18,64
15507	Otanche	-	0,00	1	24,35	1	11,88	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	11,88
15514	Páez	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	110,13	-	0,00	2	58,74	2	58,74
15516	Paipa	7	40,60	-	0,00	7	19,61	3	17,40	5	27,11	8	22,42	15	42,03
15518	Pajarito	-	0,00	1	83,82	1	40,11	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	40,11
15531	Pauna	3	77,60	-	0,00	3	40,20	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	40,20
15537	Paz de Río	1	45,89	-	0,00	1	22,59	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	22,59
15542	Pesca	1	27,97	-	0,00	1	14,22	1	27,97	1	28,94	2	28,45	3	42,67
15550	Pisba	1	101,52	-	0,00	1	54,14	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	54,14
15572	Puerto Boyacá	4	16,26	-	0,00	4	8,06	1	4,07	3	11,98	4	8,06	8	16,12
15580	Quípama	3	109,41	-	0,00	3	58,35	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	58,35
15599	Ramiriquí	1	19,31	-	0,00	1	9,58	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	9,58
15600	Ráquira	3	67,93	-	0,00	3	35,97	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	35,97

Continúa

Tabla 18. Muertes y lesiones accidentales, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes accidentales						Lesiones accidentales						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
15621	Rondón	1	80,06	-	0,00	1	40,13	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	40,13
15632	Saboyá	2	28,58	-	0,00	2	13,98	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	13,98
15646	Samacá	11	112,58	3	31,04	14	72,03	-	0,00	-	0,00	-	0,00	14	72,03
15664	San José de Pare	1	36,76	-	0,00	1	19,18	1	36,76	-	0,00	1	19,18	2	38,37
15673	San Mateo	1	57,84	-	0,00	1	28,54	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	28,54
15676	San Miguel de Sema	1	63,78	-	0,00	1	31,95	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	31,95
15681	San Pablo de Borbur	7	185,04	-	0,00	7	100,81	-	0,00	-	0,00	-	0,00	7	100,81
15693	Santa Rosa de Viterbo	1	13,83	-	0,00	1	7,23	-	0,00	1	15,14	1	7,23	2	14,46
15723	Sativasur	3	569,26	-	0,00	3	263,62	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	263,62
15740	Siachoque	2	54,90	1	29,30	3	42,52	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	42,52
15753	Soatá	2	45,31	1	20,49	3	32,28	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	32,28
15757	Socha	2	48,37	-	0,00	2	24,02	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	24,02
15755	Socotá	3	74,96	-	0,00	3	39,70	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	39,70
15759	Sogamoso	8	12,41	3	4,25	11	8,15	8	12,41	7	9,93	15	11,11	26	19,26
15761	Somondoco	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	67,75	-	0,00	1	33,21	1	33,21
15764	Soracá	2	63,84	-	0,00	2	31,75	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	31,75
15776	Sutamarchán	2	61,37	-	0,00	2	30,95	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	30,95
15778	Sutatenza	1	46,40	1	44,29	2	45,32	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	45,32
15790	Tasco	17	550,70	-	0,00	17	278,37	-	0,00	1	33,11	1	16,37	18	294,74
15804	Tibaná	2	42,85	-	0,00	2	21,10	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	21,10
15806	Tibasosa	1	14,69	-	0,00	1	7,26	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	7,26
15810	Tipacoque	-	0,00	1	59,07	1	29,05	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	29,05
15814	Toca	1	21,34	-	0,00	1	10,84	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	10,84
15816	Togüí	1	43,25	-	0,00	1	22,12	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	22,12
15820	Tópaga	2	109,05	-	0,00	2	52,67	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	52,67
15001	Tunja	10	11,52	1	1,03	11	5,99	8	9,22	11	11,36	19	10,35	30	16,34
15832	Tununguá	1	111,98	-	0,00	1	61,54	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	61,54
15835	Turmequé	1	31,64	-	0,00	1	15,65	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	15,65
15837	Tuta	2	46,85	-	0,00	2	22,88	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	22,88
15861	Ventaquemada	1	12,05	-	0,00	1	6,00	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	6,00
15407	Villa de Leyva	1	11,83	-	0,00	1	5,79	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	5,79
15879	Viracachá	1	66,14	1	69,74	2	67,89	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	67,89
17	Caldas	120	24,00	22	4,12	142	13,73	15	3,00	26	4,87	41	3,96	183	17,70
17013	Aguadas	4	34,55	1	8,55	5	21,48	-	0,00	-	0,00	-	0,00	5	21,48
17042	Anserma	8	43,00	1	5,39	9	24,22	-	0,00	1	5,39	1	2,69	10	26,92
17050	Aranzazu	2	39,74	1	17,54	3	27,95	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	27,95
17088	Belalcázar	1	18,21	1	18,70	2	18,46	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	18,46
17174	Chinchiná	10	39,45	1	3,62	11	20,76	-	0,00	1	3,62	1	1,89	12	22,65
17272	Filadelfia	1	17,17	-	0,00	1	8,61	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	8,61
17380	La Dorada	8	22,17	-	0,00	8	10,72	1	2,77	2	5,19	3	4,02	11	14,74
17001	Manizales	30	14,10	10	4,18	40	8,85	9	4,23	18	7,53	27	5,98	67	14,83
17433	Manzanares	5	53,62	-	0,00	5	26,96	-	0,00	-	0,00	-	0,00	5	26,96
17442	Marmato	9	192,84	-	0,00	9	97,93	-	0,00	-	0,00	-	0,00	9	97,93

Continúa

Tabla 18. Muertes y lesiones accidentales, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes accidentales						Lesiones accidentales						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
17444	Marquetalia	1	14,70	-	0,00	1	7,38	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	7,38
17446	Marulanda	1	70,42	-	0,00	1	37,05	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	37,05
17486	Neira	4	37,37	2	18,68	6	28,02	-	0,00	-	0,00	-	0,00	6	28,02
17495	Norcasia	1	32,99	-	0,00	1	16,39	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	16,39
17524	Palestina	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	24,99	2	25,41	4	25,20	4	25,20
17541	Pensilvania	2	19,74	-	0,00	2	9,94	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	9,94
17614	Riosucio	6	22,64	1	3,72	7	13,11	1	3,77	-	0,00	1	1,87	8	14,98
17616	Risaralda	3	51,30	2	37,36	5	44,64	-	0,00	-	0,00	-	0,00	5	44,64
17653	Salamina	-	0,00	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	10,07	1	5,04	1	5,04
17662	Samaná	5	46,55	-	0,00	5	23,62	-	0,00	-	0,00	-	0,00	5	23,62
17777	Supía	4	27,46	1	6,63	5	16,86	-	0,00	-	0,00	-	0,00	5	16,86
17867	Victoria	2	39,04	-	0,00	2	19,20	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	19,20
17873	Villamaría	11	33,51	1	2,83	12	17,60	2	6,09	1	2,83	3	4,40	15	22,00
17877	Viterbo	2	32,28	-	0,00	2	15,29	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	15,29
18	Caquetá	42	19,77	6	2,87	48	11,38	7	3,29	7	3,34	14	3,32	62	14,70
18094	Belén de los Andaquíes	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	17,72	-	0,00	1	8,79	1	8,79
18150	Cartagena del Chairá	7	42,56	-	0,00	7	21,62	1	6,08	-	0,00	1	3,09	8	24,71
18205	Curillo	1	25,24	-	0,00	1	12,53	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	12,53
18247	El Doncello	2	20,29	1	9,82	3	14,97	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	14,97
18001	Florencia	14	16,02	3	3,36	17	9,62	5	5,72	7	7,84	12	6,79	29	16,42
18410	La Montañita	1	12,50	-	0,00	1	6,51	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	6,51
18479	Morelia	3	155,36	-	0,00	3	77,78	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	77,78
18592	Puerto Rico	1	7,23	-	0,00	1	3,64	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	3,64
18610	San José del Fragua	1	14,55	-	0,00	1	7,35	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	7,35
18753	San Vicente del Caguán	8	28,77	2	7,71	10	18,61	-	0,00	-	0,00	-	0,00	10	18,61
18756	Solano	2	30,84	-	0,00	2	16,79	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	16,79
18785	Solita	2	62,77	-	0,00	2	31,70	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	31,70
85	Casanare	43	18,60	5	2,19	48	10,44	38	16,44	6	2,62	44	9,57	92	20,00
85010	Aguazul	3	15,08	-	0,00	3	7,53	2	10,05	-	0,00	2	5,02	5	12,55
85125	Hato Corozal	3	43,04	1	15,58	4	29,88	1	14,35	-	0,00	1	7,47	5	37,35
85139	Maní	4	43,13	1	11,77	5	28,14	1	10,78	-	0,00	1	5,63	6	33,77
85162	Monterrey	2	21,36	-	0,00	2	10,59	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	10,59
85225	Nunchía	1	19,34	-	0,00	1	10,40	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	10,40
85230	Orocué	2	28,70	1	15,10	3	22,08	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	22,08
85250	Paz de Ariporo	3	14,93	-	0,00	3	7,56	5	24,88	1	5,11	6	15,13	9	22,69
85263	Pore	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	31,30	-	0,00	2	16,02	2	16,02
85279	Recetor	1	117,37	-	0,00	1	64,43	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	64,43
85300	Sabanalarga	-	0,00	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	51,63	1	25,40	1	25,40
85315	Sácama	1	86,21	-	0,00	1	43,74	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	43,74
85325	San Luis de Palenque	3	66,89	-	0,00	3	34,31	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	34,31
85400	Támara	3	82,44	-	0,00	3	43,66	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	43,66

Continúa

Tabla 18. Muertes y lesiones accidentales, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes accidentales						Lesiones accidentales						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
85410	Tauramena	1	7,66	-	0,00	1	3,86	2	15,32	-	0,00	2	7,71	3	11,57
85430	Trinidad	2	27,01	-	0,00	2	13,66	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	13,66
85440	Villanueva	4	20,32	-	0,00	4	10,27	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	10,27
85001	Yopal	10	10,78	2	2,10	12	6,38	25	26,96	4	4,20	29	15,43	41	21,81
19	Cauca	85	11,16	23	2,95	108	7,01	23	3,02	10	1,28	33	2,14	141	9,15
19022	Almaguer	-	0,00	1	10,33	1	5,20	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	5,20
19050	Argelia	5	34,55	1	7,66	6	21,80	1	6,91	1	7,66	2	7,27	8	29,06
19100	Bolívar	3	15,26	-	0,00	3	7,72	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	7,72
19110	Buenos Aires	4	23,18	-	0,00	4	11,51	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	11,51
19130	Cajibío	6	26,70	1	4,64	7	15,90	-	0,00	-	0,00	-	0,00	7	15,90
19137	Caldono	1	4,65	-	0,00	1	2,36	1	4,65	-	0,00	1	2,36	2	4,72
19142	Caloto	3	19,54	1	6,45	4	12,96	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	12,96
19212	Corinto	4	30,02	1	7,57	5	18,84	-	0,00	-	0,00	-	0,00	5	18,84
19256	El Tambo	5	17,30	1	3,63	6	10,62	1	3,46	-	0,00	1	1,77	7	12,39
19300	Guachené	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	10,69	-	0,00	1	4,95	1	4,95
19318	Guapí	-	0,00	1	6,86	1	3,46	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	3,46
19355	Inzá	1	6,51	-	0,00	1	3,28	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	3,28
19364	Jambaló	1	10,53	-	0,00	1	5,28	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	5,28
19418	López de Micay	1	10,13	-	0,00	1	5,12	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	5,12
19450	Mercaderes	-	0,00	1	8,20	1	4,08	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	4,08
19455	Miranda	1	6,21	-	0,00	1	3,03	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	3,03
19473	Morales	1	4,82	-	0,00	1	2,43	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	2,43
19517	Páez	-	0,00	2	8,37	2	4,11	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	4,11
19532	Patía	3	16,06	1	5,03	4	10,38	1	5,35	-	0,00	1	2,59	5	12,97
19548	Piendamó	1	4,70	2	9,19	3	6,97	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	6,97
19001	Popayán	22	13,65	5	2,86	27	8,04	13	8,06	8	4,58	21	6,25	48	14,29
19573	Puerto Tejada	3	14,86	-	0,00	3	6,88	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	6,88
19585	Puracé	1	11,02	-	0,00	1	5,48	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	5,48
19622	Rosas	1	16,29	-	0,00	1	8,33	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	8,33
19693	San Sebastián	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	17,52	-	0,00	1	8,70	1	8,70
19701	Santa Rosa	2	68,40	-	0,00	2	35,84	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	35,84
19698	Santander de Quilichao	9	15,98	3	5,06	12	10,38	-	0,00	-	0,00	-	0,00	12	10,38
19743	Silvia	-	0,00	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	5,01	1	2,53	1	2,53
19780	Suárez	2	11,86	1	6,05	3	8,98	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	8,98
19807	Timbío	2	10,84	1	5,31	3	8,05	1	5,42	-	0,00	1	2,68	4	10,73
19809	Timbiquí	2	14,41	-	0,00	2	7,27	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	7,27
19821	Toribío	1	5,40	-	0,00	1	2,72	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	2,72
19845	Villa Rica	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	29,84	-	0,00	3	13,81	3	13,81
20	Cesar	50	7,49	5	0,73	55	4,08	10	1,50	16	2,35	26	1,93	81	6,00
20011	Aguachica	3	4,96	-	0,00	3	2,42	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	2,42
20013	Agustín Codazzi	4	11,65	-	0,00	4	5,84	1	2,91	1	2,93	2	2,92	6	8,76
20032	Astrea	2	17,38	-	0,00	2	8,89	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	8,89

Continúa

Tabla 18. Muertes y lesiones accidentales, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes accidentales						Lesiones accidentales						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
20060	Bosconia	2	8,79	1	4,45	3	6,63	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	6,63
20175	Chimichagua	1	5,23	-	0,00	1	2,61	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	2,61
20178	Chiriguaná	1	6,47	-	0,00	1	3,21	-	0,00	1	6,36	1	3,21	2	6,41
20238	El Copey	1	5,91	-	0,00	1	2,96	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	2,96
20250	El Paso	2	9,54	1	4,71	3	7,11	-	0,00	2	9,42	2	4,74	5	11,85
20295	Gamarra	3	35,70	-	0,00	3	17,81	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	17,81
20383	La Gloria	2	20,15	-	0,00	2	10,37	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	10,37
20400	La Jagua de Ibirico	-	0,00	1	3,78	1	1,90	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	1,90
20621	La Paz	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	6,39	-	0,00	1	3,20	1	3,20
20517	Pailitas	1	9,79	-	0,00	1	4,79	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	4,79
20550	Pelaya	2	17,01	1	8,62	3	12,85	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	12,85
20570	Pueblo Bello	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	6,53	-	0,00	1	3,30	1	3,30
20710	San Alberto	1	6,77	-	0,00	1	3,38	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	3,38
20750	San Diego	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	9,35	-	0,00	1	4,69	1	4,69
20770	San Martín	3	19,63	-	0,00	3	9,99	-	0,00	1	6,78	1	3,33	4	13,32
20787	Tamalameque	1	11,83	-	0,00	1	5,82	1	11,83	-	0,00	1	5,82	2	11,64
20001	Valledupar	21	7,83	1	0,36	22	4,00	5	1,86	11	3,91	16	2,91	38	6,92
27	Chocó	42	14,55	7	2,37	49	8,38	8	2,77	8	2,70	16	2,74	65	11,12
27050	Atrato	2	59,76	-	0,00	2	30,23	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	30,23
27073	Bagadó	-	0,00	1	17,39	1	8,75	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	8,75
27160	Cértegui	1	36,14	-	0,00	1	16,76	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	16,76
27135	El Cantón del San Pablo	1	30,59	-	0,00	1	15,00	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	15,00
27250	El Litoral del San Juan	1	8,04	-	0,00	1	4,08	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	4,08
27361	Istmina	2	12,61	-	0,00	2	6,10	-	0,00	1	5,90	1	3,05	3	9,14
27413	Lloró	4	77,35	-	0,00	4	38,97	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	38,97
27425	Medio Atrato	5	77,29	-	0,00	5	40,11	-	0,00	-	0,00	-	0,00	5	40,11
27001	Quibdó	17	26,39	4	5,31	21	15,03	7	10,87	7	9,29	14	10,02	35	25,05
27600	Río Quito	7	166,87	-	0,00	7	79,35	-	0,00	-	0,00	-	0,00	7	79,35
27615	Riosucio	-	0,00	1	3,57	1	1,64	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	1,64
27660	San José del Palmar	1	35,39	1	37,40	2	36,36	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	36,36
27745	Sipí	1	53,30	-	0,00	1	28,74	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	28,74
27787	Tadó	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	11,05	-	0,00	1	5,16	1	5,16
23	Córdoba	47	5,02	7	0,74	54	2,87	10	1,07	11	1,16	21	1,12	75	3,98
23068	Ayapel	4	16,26	-	0,00	4	8,25	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	8,25
23162	Cereté	2	3,65	-	0,00	2	1,78	1	1,82	-	0,00	1	0,89	3	2,68
23168	Chimá	1	10,45	-	0,00	1	5,36	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	5,36
23182	Chinú	1	3,88	1	4,01	2	3,94	-	0,00	1	4,01	1	1,97	3	5,92
23350	La Apartada	-	0,00	1	12,94	1	6,45	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	6,45
23417	Lorica	3	5,25	1	1,68	4	3,43	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	3,43
23419	Los Córdoba	1	9,86	-	0,00	1	5,01	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	5,01
23464	Momil	1	9,68	-	0,00	1	4,82	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	4,82
23466	Montelibano	2	4,80	1	2,30	3	3,52	-	0,00	2	4,59	2	2,35	5	5,86

Continúa

Tabla 18. Muertes y lesiones accidentales, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes accidentales						Lesiones accidentales						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
23001	Montería	9	3,57	2	0,75	11	2,12	8	3,17	6	2,25	14	2,70	25	4,82
23500	Moñitos	2	12,42	-	0,00	2	6,28	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	6,28
23580	Puerto Libertador	7	30,46	-	0,00	7	15,68	-	0,00	1	4,62	1	2,24	8	17,92
23660	Sahagún	5	8,85	-	0,00	5	4,38	-	0,00	1	1,74	1	0,88	6	5,26
23672	San Antero	2	11,25	-	0,00	2	5,56	1	5,62	-	0,00	1	2,78	3	8,34
23675	San Bernardo del Viento	4	20,31	-	0,00	4	10,17	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	10,17
23682	San José de Uré	1	13,24	-	0,00	1	6,93	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	6,93
23686	San Pelayo	2	7,31	-	0,00	2	3,69	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	3,69
23815	Tuchín	-	0,00	1	3,68	1	1,78	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	1,78
25	Cundinamarca	177	10,75	53	3,14	230	6,90	165	10,02	111	6,57	276	8,28	506	15,17
25001	Agua de Dios	1	15,76	-	0,00	1	7,59	1	15,76	-	0,00	1	7,59	2	15,17
25019	Albán	-	0,00	1	28,42	1	13,79	-	0,00	2	56,83	2	27,58	3	41,37
25035	Anapoima	2	24,35	-	0,00	2	12,05	1	12,17	1	11,92	2	12,05	4	24,10
25040	Anolaima	1	12,54	-	0,00	1	6,44	1	12,54	-	0,00	1	6,44	2	12,89
25599	Apulo	1	21,18	-	0,00	1	10,83	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	10,83
25053	Arbeláez	-	0,00	2	34,25	2	16,94	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	16,94
25095	Bituima	2	134,59	2	158,60	4	145,61	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	145,61
25099	Bojacá	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	17,52	-	0,00	1	8,74	1	8,74
25120	Cabrera	1	33,31	-	0,00	1	18,79	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	18,79
25123	Cachipay	3	52,68	-	0,00	3	26,67	2	35,12	-	0,00	2	17,78	5	44,46
25126	Cajicá	2	4,39	1	2,01	3	3,15	2	4,39	2	4,03	4	4,20	7	7,35
25148	Caparrapí	3	41,16	1	15,16	4	28,80	6	82,32	2	30,31	8	57,61	12	86,41
25151	Cáqueza	3	30,72	-	0,00	3	15,60	5	51,20	-	0,00	5	26,00	8	41,60
25154	Carmen de Carupa	1	22,73	-	0,00	1	11,84	1	22,73	3	74,09	4	47,34	5	59,18
25168	Chaguaní	2	78,40	-	0,00	2	43,16	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	43,16
25175	Chía	6	8,10	1	1,26	7	4,57	12	16,20	6	7,59	18	11,75	25	16,33
25178	Chipaqué	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	37,09	4	75,97	6	56,30	6	56,30
25183	Chocontá	-	0,00	1	8,56	1	4,28	1	8,57	-	0,00	1	4,28	2	8,57
25200	Cogua	1	8,05	-	0,00	1	3,97	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	3,97
25214	Cota	1	5,38	-	0,00	1	2,65	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	2,65
25224	Cucunubá	6	138,34	-	0,00	6	69,67	1	23,06	-	0,00	1	11,61	7	81,28
25245	El Colegio	2	14,97	2	14,39	4	14,68	3	22,46	-	0,00	3	11,01	7	25,68
25258	El Peñón	1	37,17	-	0,00	1	19,36	-	0,00	2	80,84	2	38,73	3	58,09
25260	El Rosal	1	8,09	-	0,00	1	4,07	1	8,09	-	0,00	1	4,07	2	8,14
25269	Facatativá	3	3,82	4	4,84	7	4,34	9	11,45	6	7,27	15	9,31	22	13,65
25279	Fómeque	2	28,96	-	0,00	2	14,82	3	43,43	-	0,00	3	22,23	5	37,05
25281	Fosca	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	30,40	-	0,00	1	15,51	1	15,51
25286	Funza	2	3,80	1	1,81	3	2,78	1	1,90	2	3,61	3	2,78	6	5,55
25290	Fusagasugá	8	10,44	-	0,00	8	5,01	8	10,44	4	4,81	12	7,51	20	12,52
25295	Gachancipá	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	30,79	2	20,50	5	25,64	5	25,64
25297	Gachetá	1	21,78	-	0,00	1	10,78	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	10,78
25299	Gama	1	57,14	-	0,00	1	29,06	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	29,06

Continúa

Tabla 18. Muertes y lesiones accidentales, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes accidentales						Lesiones accidentales						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
25307	Girardot	12	21,32	3	5,07	15	12,99	3	5,33	4	6,76	7	6,06	22	19,05
25317	Guachetá	2	26,17	-	0,00	2	13,33	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	13,33
25320	Guaduas	3	15,77	1	6,37	4	11,52	11	57,83	4	25,47	15	43,20	19	54,71
25322	Guasca	1	11,52	1	11,47	2	11,50	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	11,50
25324	Guataquí	1	60,17	-	0,00	1	31,11	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	31,11
25335	Guayabetal	1	27,32	1	29,46	2	28,35	1	27,32	-	0,00	1	14,17	3	42,52
25339	Gutiérrez	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	49,43	-	0,00	1	26,27	1	26,27
25368	Jerusalén	1	73,58	-	0,00	1	39,76	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	39,76
25377	La Calera	-	0,00	2	11,53	2	5,85	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	5,85
25386	La Mesa	9	47,76	2	10,73	11	29,34	5	26,53	2	10,73	7	18,67	18	48,02
25394	La Palma	1	18,45	-	0,00	1	9,57	1	18,45	-	0,00	1	9,57	2	19,14
25398	La Peña	1	27,76	-	0,00	1	15,25	1	27,76	1	33,84	2	30,50	3	45,75
25402	La Vega	1	10,44	-	0,00	1	5,16	3	31,33	2	20,44	5	25,82	6	30,99
25407	Lenguazaque	11	187,55	-	0,00	11	96,75	3	51,15	-	0,00	3	26,39	14	123,14
25426	Machetá	1	28,76	-	0,00	1	14,82	-	0,00	1	30,57	1	14,82	2	29,64
25430	Madrid	6	9,37	1	1,51	7	5,37	7	10,94	6	9,04	13	9,97	20	15,34
25438	Medina	-	0,00	1	23,72	1	11,34	6	130,32	2	47,44	8	90,70	9	102,04
25473	Mosquera	2	2,79	-	0,00	2	1,36	3	4,19	7	9,32	10	6,81	12	8,17
25486	Nemocón	2	26,85	-	0,00	2	13,26	2	26,85	-	0,00	2	13,26	4	26,52
25488	Nilo	3	36,80	-	0,00	3	24,32	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	24,32
25491	Nocaima	-	0,00	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	30,18	1	14,62	1	14,62
25513	Pacho	6	44,73	-	0,00	6	21,84	-	0,00	-	0,00	-	0,00	6	21,84
25530	Paratebuena	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	40,82	4	86,56	6	63,03	6	63,03
25535	Pasca	1	18,79	-	0,00	1	9,81	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	9,81
25592	Quebradanegra	1	36,72	2	79,46	3	57,25	2	73,45	-	0,00	2	38,17	5	95,42
25594	Quetame	1	34,46	-	0,00	1	17,71	1	34,46	2	72,83	3	53,12	4	70,82
25612	Ricaurte	2	26,63	-	0,00	2	13,49	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	13,49
25645	San Antonio del Tequendama	1	14,92	-	0,00	1	7,47	-	0,00	1	14,95	1	7,47	2	14,93
25649	San Bernardo	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	20,67	1	21,97	2	21,30	2	21,30
25658	San Francisco	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	16,59	1	16,00	2	16,29	2	16,29
25662	San Juan de Rioseco	2	43,19	-	0,00	2	22,04	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	22,04
25718	Sasaima	1	15,92	-	0,00	1	8,25	-	0,00	2	34,28	2	16,51	3	24,76
25736	Sesquilé	1	15,30	2	30,67	3	22,97	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	22,97
25740	Sibaté	2	10,53	1	5,14	3	7,80	2	10,53	3	15,42	5	13,01	8	20,81
25743	Silvania	-	0,00	1	8,20	1	4,08	-	0,00	1	8,20	1	4,08	2	8,16
25745	Simijaca	2	28,15	-	0,00	2	13,64	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	13,64
25754	Soacha	12	3,27	6	1,53	18	2,37	24	6,54	17	4,35	41	5,41	59	7,78
25758	Sopó	3	20,53	1	6,59	4	13,43	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	13,43
25769	Subachoque	1	11,82	-	0,00	1	5,87	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	5,87
25772	Suesca	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	41,40	3	30,65	7	35,99	7	35,99
25777	Supatá	1	33,62	-	0,00	1	17,14	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	17,14
25779	Susa	1	27,08	1	28,03	2	27,55	1	27,08	1	28,03	2	27,55	4	55,10

Continúa

Tabla 18. Muertes y lesiones accidentales, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes accidentales						Lesiones accidentales						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
25781	Sutatausa	1	29,57	-	0,00	1	14,89	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	14,89
25785	Tabio	1	8,27	-	0,00	1	4,02	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	4,02
25793	Tausa	3	63,47	-	0,00	3	32,95	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	32,95
25797	Tena	2	35,78	-	0,00	2	18,44	1	17,89	1	19,03	2	18,44	4	36,88
25799	Tenjo	1	8,09	-	0,00	1	3,97	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	3,97
25815	Tocaima	2	22,57	1	11,33	3	16,96	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	16,96
25817	Tocancipá	2	8,82	-	0,00	2	4,40	-	0,00	1	4,38	1	2,20	3	6,59
25841	Ubaque	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	51,18	1	27,98	3	40,10	3	40,10
25843	Villa de San Diego de Ubaté	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	4,19	3	11,97	4	8,18	4	8,18
25871	Villagómez	1	99,01	-	0,00	1	51,28	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	51,28
25873	Villapinzón	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	20,52	1	10,35	3	15,46	3	15,46
25875	Villeta	3	19,65	1	6,52	4	13,07	2	13,10	-	0,00	2	6,53	6	19,60
25878	Viotá	1	13,16	3	41,99	4	27,13	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	27,13
25885	Yacopí	1	14,25	1	15,35	2	14,78	1	14,25	-	0,00	1	7,39	3	22,16
25898	Zipacón	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	37,15	-	0,00	1	18,93	1	18,93
25899	Zipaquirá	6	8,22	5	6,45	11	7,31	5	6,85	2	2,58	7	4,65	18	11,96
94	Guainía	9	31,54	-	0,00	9	16,34	-	0,00	-	0,00	-	0,00	9	16,34
94343	Barranco Minas	1	17,74	-	0,00	1	9,46	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	9,46
94001	Inírida	8	43,34	-	0,00	8	22,21	-	0,00	-	0,00	-	0,00	8	22,21
95	Guaviare	11	22,14	1	2,23	12	12,68	-	0,00	-	0,00	-	0,00	12	12,68
95015	Calamar	3	49,45	-	0,00	3	27,42	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	27,42
95001	San José del Guaviare	8	26,52	1	3,40	9	15,11	-	0,00	-	0,00	-	0,00	9	15,11
41	Huila	83	14,32	20	3,42	103	8,85	21	3,62	26	4,44	47	4,04	150	12,88
41006	Acevedo	1	7,37	-	0,00	1	3,78	-	0,00	1	7,76	1	3,78	2	7,56
41013	Agrado	1	21,71	-	0,00	1	10,77	1	21,71	-	0,00	1	10,77	2	21,55
41020	Algeciras	2	16,38	-	0,00	2	8,42	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	8,42
41026	Altamira	2	80,55	-	0,00	2	44,40	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	44,40
41078	Baraya	1	20,98	-	0,00	1	11,42	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	11,42
41132	Campoalegre	2	12,31	-	0,00	2	6,11	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	6,11
41206	Colombia	1	24,30	-	0,00	1	13,17	1	24,30	1	28,78	2	26,35	3	39,52
41298	Garzón	5	13,12	-	0,00	5	6,51	2	5,25	1	2,58	3	3,90	8	10,41
41306	Gigante	2	15,55	-	0,00	2	7,70	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	7,70
41349	Hobo	1	25,83	1	26,42	2	26,12	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	26,12
41357	Íquira	1	20,07	-	0,00	1	10,18	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	10,18
41378	La Argentina	1	14,43	-	0,00	1	7,29	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	7,29
41396	La Plata	5	15,23	5	15,60	10	15,41	1	3,05	-	0,00	1	1,54	11	16,95
41001	Neiva	27	15,00	7	3,58	34	9,05	6	3,33	16	8,18	22	5,86	56	14,91
41503	Oporapa	1	15,92	-	0,00	1	8,06	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	8,06
41524	Palermo	7	49,40	-	0,00	7	25,09	1	7,06	-	0,00	1	3,58	8	28,68
41530	Palestina	1	16,25	-	0,00	1	8,39	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	8,39
41548	Pital	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	13,58	-	0,00	1	6,84	1	6,84
41551	Pitalito	9	13,68	4	6,00	13	9,81	1	1,52	1	1,50	2	1,51	15	11,32

Continúa

Tabla 18. Muertes y lesiones accidentales, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes accidentales						Lesiones accidentales						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
41615	Rivera	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	7,24	-	0,00	1	3,87	1	3,87
41660	Saladoblanco	-	0,00	1	18,47	1	8,99	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	8,99
41668	San Agustín	2	11,21	1	5,79	3	8,54	5	28,02	5	28,95	10	28,48	13	37,02
41676	Santa María	2	35,04	-	0,00	2	18,15	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	18,15
41770	Suaza	2	16,69	-	0,00	2	8,58	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	8,58
41801	Teruel	1	22,70	-	0,00	1	11,78	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	11,78
41797	Tesalia	1	17,37	-	0,00	1	8,84	-	0,00	1	17,98	1	8,84	2	17,67
41807	Timaná	3	25,34	-	0,00	3	12,99	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	12,99
41885	Yaguará	2	48,59	1	24,89	3	36,89	1	24,30	-	0,00	1	12,30	4	49,18
44	La Guajira	35	7,01	5	0,97	40	3,93	7	1,40	6	1,16	13	1,28	53	5,21
44035	Albania	4	23,23	1	5,84	5	14,56	-	0,00	-	0,00	-	0,00	5	14,56
44078	Barrancas	1	4,79	-	0,00	1	2,39	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	2,39
44090	Dibulla	8	34,61	1	4,58	9	20,02	-	0,00	-	0,00	-	0,00	9	20,02
44098	Distracción	2	26,28	-	0,00	2	13,32	1	13,14	-	0,00	1	6,66	3	19,98
44110	El Molino	-	0,00	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	24,31	1	12,14	1	12,14
44279	Fonseca	-	0,00	1	4,02	1	2,04	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	2,04
44378	Hatonuevo	1	8,57	-	0,00	1	4,27	1	8,57	-	0,00	1	4,27	2	8,54
44430	Maicao	4	4,19	1	1,00	5	2,55	-	0,00	-	0,00	-	0,00	5	2,55
44560	Manaure	1	2,13	-	0,00	1	1,05	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	1,05
44001	Riohacha	10	9,45	1	0,89	11	5,05	4	3,78	5	4,47	9	4,13	20	9,19
44650	San Juan del Cesar	2	7,56	-	0,00	2	3,72	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	3,72
44847	Uribia	2	2,18	-	0,00	2	1,06	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	1,06
44874	Villanueva	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	6,33	-	0,00	1	3,08	1	3,08
47	Magdalena	79	10,71	16	2,17	95	6,43	8	1,08	12	1,62	20	1,35	115	7,79
47053	Aracataca	2	8,97	-	0,00	2	4,54	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	4,54
47058	Ariguaní	2	11,74	1	6,17	3	9,02	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	9,02
47189	Ciénaga	11	17,05	3	4,58	14	10,77	2	3,10	4	6,11	6	4,62	20	15,38
47245	El Banco	6	16,46	-	0,00	6	8,30	-	0,00	-	0,00	-	0,00	6	8,30
47268	El Retén	1	9,15	-	0,00	1	4,67	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	4,67
47288	Fundación	3	8,32	1	2,70	4	5,47	-	0,00	1	2,70	1	1,37	5	6,83
47318	Guamal	1	6,57	-	0,00	1	3,38	1	6,57	-	0,00	1	3,38	2	6,76
47555	Plato	2	5,73	-	0,00	2	2,92	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	2,92
47570	Puebloviejo	2	11,83	1	6,08	3	9,00	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	9,00
47692	San Sebastián de Buenavista	1	9,01	-	0,00	1	4,59	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	4,59
47707	Santa Ana	1	7,08	1	7,58	2	7,32	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	7,32
47001	Santa Marta	38	14,30	6	2,12	44	8,03	4	1,50	7	2,48	11	2,01	55	10,03
47745	Sitionuevo	1	6,48	1	6,83	2	6,65	1	6,48	-	0,00	1	3,32	3	9,97
47798	Tenerife	1	13,13	-	0,00	1	6,91	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	6,91
47960	Zapayán	1	17,54	-	0,00	1	9,27	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	9,27
47980	Zona Bananera	6	15,61	2	5,29	8	10,50	-	0,00	-	0,00	-	0,00	8	10,50
50	Meta	101	18,03	13	2,35	114	10,24	38	6,78	22	3,97	60	5,39	174	15,62
50006	Acacías	2	4,10	2	4,41	4	4,25	5	10,24	5	11,03	10	10,62	14	14,87

Continúa

Tabla 18. Muertes y lesiones accidentales, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes accidentales						Lesiones accidentales						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
50110	Barranca de Upía	1	28,87	-	0,00	1	14,31	1	28,87	-	0,00	1	14,31	2	28,63
50124	Cabuyaro	2	56,31	-	0,00	2	30,87	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	30,87
50150	Castilla la Nueva	2	25,29	-	0,00	2	12,95	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	12,95
50226	Cumal	1	8,26	1	8,10	2	8,18	3	24,77	1	8,10	4	16,36	6	24,54
50251	El Castillo	1	23,02	-	0,00	1	11,88	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	11,88
50313	Granada	4	11,34	-	0,00	4	5,41	-	0,00	1	2,59	1	1,35	5	6,77
50318	Guamal	2	26,61	-	0,00	2	13,22	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	13,22
50350	La Macarena	8	52,53	-	0,00	8	28,05	1	6,57	-	0,00	1	3,51	9	31,55
50400	Lejanías	3	48,18	-	0,00	3	24,61	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	24,61
50325	Mapiripán	2	50,42	-	0,00	2	27,20	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	27,20
50330	Mesetas	-	0,00	1	17,51	1	8,37	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	8,37
50450	Puerto Concordia	5	105,40	-	0,00	5	56,14	-	0,00	-	0,00	-	0,00	5	56,14
50568	Puerto Gaitán	8	33,45	-	0,00	8	17,84	-	0,00	-	0,00	-	0,00	8	17,84
50577	Puerto Lleras	1	16,83	-	0,00	1	8,99	3	50,50	1	19,29	4	35,96	5	44,94
50573	Puerto López	4	24,25	-	0,00	4	12,28	2	12,13	-	0,00	2	6,14	6	18,42
50590	Puerto Rico	2	27,69	-	0,00	2	14,85	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	14,85
50606	Restrepo	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	20,34	-	0,00	2	10,21	2	10,21
50680	San Carlos de Guaroa	3	43,59	-	0,00	3	22,66	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	22,66
50683	San Juan de Arama	1	19,60	-	0,00	1	10,31	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	10,31
50686	San Juanito	1	139,28	-	0,00	1	72,83	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	72,83
50689	San Martín	4	27,93	-	0,00	4	13,81	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	13,81
50370	Uribe	2	36,37	1	23,13	3	30,54	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	30,54
50001	Villavicencio	36	12,79	7	2,43	43	7,55	20	7,10	14	4,86	34	5,97	77	13,51
50711	Vistahermosa	6	60,57	1	11,25	7	37,25	1	10,09	-	0,00	1	5,32	8	42,57
52	Nariño	133	16,15	33	3,81	166	9,83	26	3,16	19	2,20	45	2,66	211	12,49
52022	Aldana	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	27,20	-	0,00	1	13,02	1	13,02
52051	Arboleda	-	0,00	1	22,33	1	11,14	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	11,14
52079	Barbacoas	2	6,81	-	0,00	2	3,45	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	3,45
52110	Buesaco	1	8,14	1	8,04	2	8,09	-	0,00	1	8,04	1	4,04	3	12,13
52240	Chachagüí	1	12,79	-	0,00	1	6,34	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	6,34
52203	Colón	2	44,88	-	0,00	2	22,77	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	22,77
52207	Consacá	1	14,27	-	0,00	1	7,00	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	7,00
52224	Cuaspúd	3	64,09	-	0,00	3	31,35	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	31,35
52227	Cumbal	-	0,00	1	5,08	1	2,61	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	2,61
52317	Guachucal	2	20,59	-	0,00	2	9,90	2	20,59	-	0,00	2	9,90	4	19,80
52320	Guaitarilla	1	17,01	-	0,00	1	8,45	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	8,45
52352	Iles	1	26,10	-	0,00	1	12,65	-	0,00	1	24,55	1	12,65	2	25,30
52354	Imués	1	26,39	-	0,00	1	12,69	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	12,69
52356	Ipiales	17	29,59	6	9,58	23	19,15	2	3,48	4	6,39	6	5,00	29	24,15
52378	La Cruz	1	10,62	-	0,00	1	5,19	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	5,19
52405	Leiva	-	0,00	1	20,56	1	9,92	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	9,92
52411	Linares	3	57,35	-	0,00	3	28,70	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	28,70
52427	Magüí	1	7,65	-	0,00	1	3,87	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	3,87

Continúa

Tabla 18. Muertes y lesiones accidentales, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes accidentales						Lesiones accidentales						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
52490	Olaya Herrera	2	15,49	-	0,00	2	7,66	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	7,66
52001	Pasto	47	24,51	14	6,46	61	14,94	16	8,35	11	5,08	27	6,61	88	21,55
52540	Policarpa	2	39,28	-	0,00	2	19,55	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	19,55
52585	Pupiales	-	0,00	1	10,83	1	5,53	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	5,53
52612	Ricaurte	1	9,68	-	0,00	1	4,89	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	4,89
52621	Roberto Payán	2	30,25	-	0,00	2	15,20	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	15,20
52678	Samaniego	3	20,49	-	0,00	3	10,09	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	10,09
52835	San Andrés de Tumaco	28	21,59	5	3,72	33	12,50	5	3,85	2	1,49	7	2,65	40	15,15
52683	Sandoná	1	9,63	1	9,32	2	9,47	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	9,47
52786	Taminango	-	0,00	1	10,81	1	5,44	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	5,44
52788	Tangua	3	43,59	-	0,00	3	21,46	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	21,46
52838	Túquerres	5	22,07	1	4,24	6	12,97	-	0,00	-	0,00	-	0,00	6	12,97
52885	Yacuanquer	2	35,80	-	0,00	2	17,63	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	17,63
54	Norte de Santander	142	17,17	16	1,88	158	9,41	29	3,51	20	2,35	49	2,92	207	12,33
54003	Ábrego	1	5,63	-	0,00	1	2,82	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	2,82
54051	Arboledas	1	17,30	3	59,83	4	37,05	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	37,05
54099	Bochalema	5	104,56	-	0,00	5	54,42	-	0,00	-	0,00	-	0,00	5	54,42
54109	Bucarasica	1	26,52	-	0,00	1	14,04	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	14,04
54128	Cáchira	2	31,09	-	0,00	2	16,27	1	15,55	1	17,05	2	16,27	4	32,53
54172	Chinácota	1	10,56	-	0,00	1	5,14	1	10,56	-	0,00	1	5,14	2	10,27
54174	Chitagá	2	29,50	-	0,00	2	15,32	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	15,32
54206	Convención	1	9,44	-	0,00	1	4,82	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	4,82
54001	Cúcuta	28	7,23	1	0,24	29	3,63	15	3,87	6	1,46	21	2,63	50	6,26
54223	Cucutilla	1	21,22	3	68,57	4	44,02	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	44,02
54239	Durania	1	38,58	-	0,00	1	19,68	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	19,68
54245	El Carmen	1	13,07	1	14,02	2	13,52	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	13,52
54250	El Tarra	1	8,29	-	0,00	1	4,34	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	4,34
54261	El Zulia	21	136,66	1	6,72	22	72,71	-	0,00	-	0,00	-	0,00	22	72,71
54347	Herrán	2	51,99	-	0,00	2	26,03	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	26,03
54385	La Esperanza	1	15,05	-	0,00	1	7,74	1	15,05	-	0,00	1	7,74	2	15,49
54377	Labateca	1	27,57	1	29,24	2	28,38	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	28,38
54405	Los Patios	6	12,31	-	0,00	6	5,89	2	4,10	-	0,00	2	1,96	8	7,85
54498	Ocaña	3	4,71	1	1,44	4	3,01	3	4,71	4	5,77	7	5,27	11	8,27
54518	Pamplona	5	18,67	1	3,44	6	10,74	3	11,20	5	17,19	8	14,32	14	25,06
54520	Pamplonita	1	31,27	-	0,00	1	16,38	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	16,38
54553	Puerto Santander	2	41,53	-	0,00	2	20,55	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	20,55
54599	Ragonvalia	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	28,29	-	0,00	1	15,12	1	15,12
54660	Salazar	1	16,76	-	0,00	1	8,74	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	8,74
54673	San Cayetano	2	50,03	-	0,00	2	25,18	-	0,00	1	25,35	1	12,59	3	37,77
54680	Santiago	4	207,68	-	0,00	4	105,32	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	105,32
54720	Sardinata	14	94,65	1	7,35	15	52,82	-	0,00	-	0,00	-	0,00	15	52,82

Continúa

Tabla 18. Muertes y lesiones accidentales, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes accidentales						Lesiones accidentales						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
54800	Teorama	3	32,11	1	11,10	4	21,80	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	21,80
54810	Tibú	20	62,62	2	6,90	22	36,10	-	0,00	1	3,45	1	1,64	23	37,75
54820	Toledo	3	33,58	-	0,00	3	17,30	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	17,30
54874	Villa del Rosario	7	12,66	-	0,00	7	6,13	2	3,62	2	3,39	4	3,50	11	9,63
86	Putumayo	42	22,27	8	4,24	50	13,26	17	9,01	10	5,31	27	7,16	77	20,42
86001	Mocoa	3	9,82	2	6,17	5	7,94	9	29,47	6	18,51	15	23,82	20	31,77
86320	Orito	5	25,44	1	4,96	6	15,07	2	10,18	-	0,00	2	5,02	8	20,09
86568	Puerto Asís	10	28,30	3	8,45	13	18,35	3	8,49	3	8,45	6	8,47	19	26,82
86569	Puerto Caicedo	5	57,93	1	12,61	6	36,23	-	0,00	-	0,00	-	0,00	6	36,23
86571	Puerto Guzmán	5	25,44	-	0,00	5	13,36	-	0,00	-	0,00	-	0,00	5	13,36
86573	Puerto Leguizamó	2	11,94	-	0,00	2	6,32	1	5,97	-	0,00	1	3,16	3	9,47
86757	San Miguel	1	9,61	1	9,76	2	9,69	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	9,69
86760	Santiago	-	0,00	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	25,27	1	13,13	1	13,13
86865	Valle del Guamuez	5	28,61	-	0,00	5	14,26	1	5,72	-	0,00	1	2,85	6	17,11
86885	Villagarzón	6	45,99	-	0,00	6	22,89	1	7,66	-	0,00	1	3,82	7	26,71
63	Quindío	29	10,76	18	6,20	47	8,40	17	6,30	14	4,82	31	5,54	78	13,93
63001	Armenia	18	12,48	14	8,64	32	10,45	9	6,24	5	3,09	14	4,57	46	15,03
63111	Buenavista	1	58,65	1	67,48	2	62,75	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	62,75
63130	Calarcá	3	8,07	1	2,61	4	5,30	6	16,13	4	10,43	10	13,24	14	18,54
63212	Córdoba	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	31,93	-	0,00	1	17,08	1	17,08
63272	Filandia	1	16,14	-	0,00	1	7,99	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	7,99
63401	La Tebaida	1	5,87	-	0,00	1	2,87	-	0,00	4	22,52	4	11,49	5	14,37
63470	Montenegro	3	16,01	-	0,00	3	7,89	1	5,34	-	0,00	1	2,63	4	10,52
63548	Pijao	1	35,57	-	0,00	1	18,56	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	18,56
63594	Quimbaya	-	0,00	1	6,13	1	3,16	-	0,00	1	6,13	1	3,16	2	6,32
63690	Salento	1	19,99	1	21,35	2	20,65	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	20,65
66	Risaralda	94	20,29	39	7,69	133	13,71	28	6,04	30	5,92	58	5,98	191	19,69
66045	Apía	2	30,80	-	0,00	2	15,86	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	15,86
66075	Balboa	1	29,11	-	0,00	1	15,44	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	15,44
66088	Belén de Umbria	1	7,84	4	32,11	5	19,83	1	7,84	-	0,00	1	3,97	6	23,79
66170	Dosquebradas	11	10,47	6	5,00	17	7,56	2	1,90	2	1,67	4	1,78	21	9,33
66383	La Celia	1	24,72	-	0,00	1	13,10	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	13,10
66400	La Virginia	3	22,46	-	0,00	3	10,55	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	10,55
66440	Marsella	3	34,75	-	0,00	3	17,48	-	0,00	1	11,72	1	5,83	4	23,30
66456	Mistrató	3	33,77	-	0,00	3	17,14	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	17,14
66001	Pereira	36	15,93	7	2,75	43	8,94	23	10,18	24	9,42	47	9,78	90	18,72
66572	Pueblo Rico	19	223,82	19	231,23	38	227,46	-	0,00	-	0,00	-	0,00	38	227,46
66594	Quinchía	5	35,31	1	7,32	6	21,57	-	0,00	-	0,00	-	0,00	6	21,57
66682	Santa Rosa de Cabal	9	23,04	2	4,93	11	13,81	2	5,12	3	7,39	5	6,28	16	20,09
68	Santander	149	13,04	21	1,76	170	7,28	71	6,21	57	4,78	128	5,48	298	12,76
68051	Aratoca	1	22,92	-	0,00	1	11,66	1	22,92	1	23,71	2	23,31	3	34,97
68077	Barbosa	2	12,65	-	0,00	2	6,13	15	94,88	12	71,42	27	82,79	29	88,92
68079	Barichara	-	0,00	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	17,76	1	9,09	1	9,09

Continúa

Tabla 18. Muertes y lesiones accidentales, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes accidentales						Lesiones accidentales						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
68081	Barrancabermeja	14	13,51	5	4,58	19	8,93	1	0,97	7	6,41	8	3,76	27	12,69
68092	Betulia	1	30,58	-	0,00	1	16,19	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	16,19
68101	Bolívar	1	16,85	-	0,00	1	8,54	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	8,54
68001	Bucaramanga	27	9,30	2	0,63	29	4,75	18	6,20	11	3,44	29	4,75	58	9,51
68121	Cabrera	1	101,11	-	0,00	1	50,25	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	50,25
68132	California	1	87,80	-	0,00	1	44,88	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	44,88
68147	Capitanejo	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	70,37	2	71,28	4	70,82	4	70,82
68152	Carcasí	1	42,46	-	0,00	1	22,75	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	22,75
68162	Cerrito	1	27,29	-	0,00	1	14,28	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	14,28
68167	Charalá	2	32,16	-	0,00	2	15,85	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	15,85
68179	Chipatá	1	36,36	-	0,00	1	18,96	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	18,96
68190	Cimitarra	4	22,22	-	0,00	4	11,39	2	11,11	1	5,84	3	8,54	7	19,93
68207	Concepción	1	33,05	-	0,00	1	16,81	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	16,81
68211	Contratación	1	54,08	-	0,00	1	26,30	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	26,30
68229	Curití	1	15,30	-	0,00	1	7,62	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	7,62
68235	El Carmen de Chucurí	2	17,50	1	9,28	3	13,51	1	8,75	1	9,28	2	9,01	5	22,52
68250	El Peñón	2	71,05	1	39,94	3	56,40	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	56,40
68255	El Playón	2	27,96	-	0,00	2	14,28	2	27,96	1	14,60	3	21,43	5	35,71
68266	Enciso	1	54,44	-	0,00	1	27,82	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	27,82
68271	Florián	-	0,00	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	34,58	1	16,76	1	16,76
68276	Floridablanca	11	6,99	1	0,57	12	3,61	7	4,45	6	3,43	13	3,92	25	7,53
68298	Gámbita	3	139,34	-	0,00	3	72,12	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	72,12
68307	Girón	4	4,72	2	2,27	6	3,47	7	8,26	6	6,81	13	7,52	19	11,00
68320	Guadalupe	1	42,79	-	0,00	1	21,35	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	21,35
68322	Guapotá	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	78,86	-	0,00	1	40,58	1	40,58
68324	Guavatá	1	45,37	-	0,00	1	22,83	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	22,83
68370	Jordán	1	142,65	-	0,00	1	72,67	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	72,67
68377	La Belleza	3	89,13	-	0,00	3	45,84	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	45,84
68397	La Paz	1	36,94	-	0,00	1	19,43	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	19,43
68385	Landázuri	3	55,55	-	0,00	3	28,42	-	0,00	1	19,40	1	9,47	4	37,90
68406	Lebrija	4	17,41	-	0,00	4	8,85	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	8,85
68418	Los Santos	1	12,77	-	0,00	1	6,57	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	6,57
68432	Málaga	1	9,70	-	0,00	1	4,67	1	9,70	-	0,00	1	4,67	2	9,34
68444	Matanza	-	0,00	1	40,00	1	19,03	1	36,31	1	40,00	2	38,07	3	57,10
68468	Molagavita	1	44,70	-	0,00	1	23,52	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	23,52
68498	Ocamonte	1	31,03	-	0,00	1	16,45	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	16,45
68500	Oiba	1	18,26	-	0,00	1	9,12	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	9,12
68533	Páramo	1	39,75	-	0,00	1	20,61	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	20,61
68547	Piedecuesta	5	5,46	2	2,06	7	3,71	6	6,55	1	1,03	7	3,71	14	7,42
68549	Pinchote	1	35,87	-	0,00	1	18,49	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	18,49
68572	Puente Nacional	2	26,17	1	13,00	3	19,56	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	19,56
68573	Puerto Parra	1	24,90	-	0,00	1	12,75	1	24,90	-	0,00	1	12,75	2	25,49
68575	Puerto Wilches	2	11,02	-	0,00	2	5,68	1	5,51	1	5,85	2	5,68	4	11,35

Continúa

Tabla 18. Muertes y lesiones accidentales, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes accidentales						Lesiones accidentales						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
68615	Rionegro	4	28,44	2	15,81	6	22,46	-	0,00	1	7,90	1	3,74	7	26,20
68655	Sabana de Torres	4	22,96	1	5,89	5	14,54	1	5,74	2	11,78	3	8,72	8	23,26
68673	San Benito	1	60,86	-	0,00	1	32,93	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	32,93
68679	San Gil	4	13,36	-	0,00	4	6,42	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	6,42
68682	San Joaquín	1	84,67	-	0,00	1	43,86	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	43,86
68684	San José de Miranda	1	43,90	-	0,00	1	22,78	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	22,78
68686	San Miguel	1	70,62	-	0,00	1	37,78	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	37,78
68689	San Vicente de Chucurí	4	21,44	-	0,00	4	11,16	2	10,72	-	0,00	2	5,58	6	16,75
68705	Santa Bárbara	4	296,08	1	88,34	5	201,37	-	0,00	-	0,00	-	0,00	5	201,37
68745	Simacota	2	35,43	-	0,00	2	18,87	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	18,87
68755	Socorro	2	12,04	-	0,00	2	5,68	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	5,68
68770	Suaita	2	37,79	-	0,00	2	19,02	1	18,89	-	0,00	1	9,51	3	28,53
68780	Suratá	1	47,69	-	0,00	1	24,58	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	24,58
68855	Valle de San José	1	31,44	-	0,00	1	15,86	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	15,86
68861	Vélez	-	0,00	1	8,04	1	3,87	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	3,87
68895	Zapatoca	1	20,86	-	0,00	1	10,16	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	10,16
70	Sucre	35	7,11	8	1,64	43	4,38	3	0,61	5	1,02	8	0,82	51	5,20
70204	Coloso	1	20,70	-	0,00	1	10,88	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	10,88
70215	Corozal	3	8,73	-	0,00	3	4,30	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	4,30
70221	Coveñas	4	33,92	-	0,00	4	19,15	1	8,48	2	21,98	3	14,36	7	33,51
70233	El Roble	1	19,07	-	0,00	1	9,82	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	9,82
70265	Guaranda	1	10,36	-	0,00	1	5,34	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	5,34
70418	Los Palmitos	1	8,10	-	0,00	1	4,11	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	4,11
70429	Majagual	3	14,16	-	0,00	3	7,33	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	7,33
70523	Palmito	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	12,11	-	0,00	1	6,25	1	6,25
70670	Sampués	-	0,00	1	3,90	1	1,93	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	1,93
70708	San Marcos	5	16,47	2	6,54	7	11,49	-	0,00	-	0,00	-	0,00	7	11,49
70713	San Onofre	3	10,65	3	11,01	6	10,83	-	0,00	-	0,00	-	0,00	6	10,83
70820	Santiago de Tolú	1	5,96	-	0,00	1	2,93	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	2,93
70001	Sincelejo	9	6,08	-	0,00	9	2,94	1	0,68	3	1,90	4	1,31	13	4,25
70771	Sucre	1	5,80	2	13,45	3	9,34	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	9,34
70823	Tolú Viejo	2	17,32	-	0,00	2	8,77	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	8,77
73	Tolima	133	19,68	34	4,91	167	12,21	94	13,91	108	15,61	202	14,77	369	26,98
73024	Alpujarra	1	41,39	-	0,00	1	21,31	-	0,00	1	43,94	1	21,31	2	42,63
73026	Alvarado	1	21,26	2	44,32	3	32,55	1	21,26	-	0,00	1	10,85	4	43,40
73030	Ambalema	6	172,86	-	0,00	6	87,99	-	0,00	1	29,87	1	14,66	7	102,65
73043	Anzoátegui	2	36,78	-	0,00	2	19,07	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	19,07
73055	Armero Guayabal	1	14,69	-	0,00	1	7,47	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	7,47
73067	Ataco	3	28,72	3	31,77	6	30,17	-	0,00	-	0,00	-	0,00	6	30,17
73124	Cajamarca	1	10,13	1	10,73	2	10,42	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	10,42
73148	Carmen de Apicalá	-	0,00	2	36,08	2	18,06	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	18,06
73152	Casabianca	2	58,53	1	33,62	3	46,94	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	46,94

Continúa

Tabla 18. Muertes y lesiones accidentales, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes accidentales						Lesiones accidentales						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
73168	Chaparral	7	25,37	2	7,56	9	16,65	2	7,25	3	11,34	5	9,25	14	25,90
73200	Coello	1	23,39	2	47,64	3	35,40	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	35,40
73217	Coyaima	2	16,81	-	0,00	2	8,56	2	16,81	-	0,00	2	8,56	4	17,11
73226	Cunday	5	109,53	2	47,85	7	80,05	-	0,00	-	0,00	-	0,00	7	80,05
73236	Dolores	-	0,00	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	24,17	1	11,68	1	11,68
73268	Espinal	8	21,97	4	10,54	12	16,14	54	148,31	58	152,81	112	150,61	124	166,74
73270	Falan	2	48,80	-	0,00	2	25,35	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	25,35
73275	Flandes	3	20,39	-	0,00	3	10,02	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	10,02
73283	Fresno	4	24,53	1	6,44	5	15,70	-	0,00	-	0,00	-	0,00	5	15,70
73319	Guamo	2	11,70	1	5,75	3	8,70	1	5,85	-	0,00	1	2,90	4	11,60
73347	Herveo	2	51,32	-	0,00	2	26,21	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	26,21
73349	Honda	3	23,75	-	0,00	3	11,61	2	15,83	1	7,57	3	11,61	6	23,21
73001	Ibagué	29	11,29	6	2,12	35	6,48	14	5,45	31	10,96	45	8,34	80	14,82
73352	Icononzo	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	15,44	-	0,00	1	8,02	1	8,02
73408	Lérida	2	21,97	1	10,49	3	16,09	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	16,09
73411	Libano	3	16,19	-	0,00	3	7,96	2	10,79	1	5,22	3	7,96	6	15,92
73449	Melgar	5	26,25	1	5,33	6	15,86	6	31,50	1	5,33	7	18,50	13	34,37
73483	Natagaima	3	40,62	1	13,45	4	26,99	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	26,99
73504	Ortega	6	33,52	1	6,00	7	20,25	-	0,00	-	0,00	-	0,00	7	20,25
73547	Piedras	-	0,00	1	29,99	1	14,30	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	14,30
73555	Planadas	1	7,13	-	0,00	1	3,69	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	3,69
73563	Prado	4	88,97	-	0,00	4	45,93	1	22,24	-	0,00	1	11,48	5	57,41
73585	Purificación	2	16,96	-	0,00	2	8,38	-	0,00	1	8,28	1	4,19	3	12,57
73616	Rioblanco	2	16,46	1	9,05	3	12,93	1	8,23	-	0,00	1	4,31	4	17,24
73624	Rovira	1	8,77	-	0,00	1	4,50	2	17,53	5	46,14	7	31,47	8	35,96
73671	Saldaña	1	13,76	-	0,00	1	6,75	-	0,00	1	13,26	1	6,75	2	13,51
73675	San Antonio	2	28,63	-	0,00	2	14,97	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	14,97
73678	San Luis	3	43,86	-	0,00	3	22,38	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	22,38
73443	San Sebastián de Mariquita	6	31,29	-	0,00	6	15,34	1	5,22	2	10,03	3	7,67	9	23,01
73770	Suárez	1	49,48	-	0,00	1	25,63	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	25,63
73861	Venadillo	4	59,44	1	15,61	5	38,06	4	59,44	1	15,61	5	38,06	10	76,12
73870	Villahermosa	1	19,86	-	0,00	1	10,32	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	10,32
73873	Villarrica	1	36,52	-	0,00	1	19,33	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	19,33
76	Valle del Cauca	286	13,02	62	2,55	348	7,52	66	3,00	51	2,10	117	2,53	465	10,05
76020	Alcalá	2	26,82	-	0,00	2	13,54	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	13,54
76036	Andalucía	-	0,00	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	8,47	1	4,36	1	4,36
76041	Ansermanuevo	2	21,77	-	0,00	2	10,98	1	10,88	-	0,00	1	5,49	3	16,48
76054	Argelia	1	34,09	-	0,00	1	18,10	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	18,10
76100	Bolívar	5	60,41	-	0,00	5	30,52	-	0,00	-	0,00	-	0,00	5	30,52
76109	Buenaventura	23	14,99	-	0,00	23	7,14	-	0,00	-	0,00	-	0,00	23	7,14
76113	Bugalagrande	-	0,00	1	7,64	1	3,86	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	3,86
76122	Caicedonia	3	20,52	-	0,00	3	10,19	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	10,19

Continúa

Tabla 18. Muertes y lesiones accidentales, casos y tasas por 100.000 habitantes, según departamento, municipio y sexo de la víctima. Colombia, año 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Muertes accidentales						Lesiones accidentales						Total	Tasa x 100.000 hab.
		Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.	Hombre	Tasa x 100.000 hab.	Mujer	Tasa x 100.000 hab.	Total	Tasa x 100.000 hab.		
76001	Cali	140	13,19	40	3,29	180	7,91	35	3,30	29	2,39	64	2,81	244	10,72
76126	Calima	2	20,78	-	0,00	2	10,38	1	10,39	-	0,00	1	5,19	3	15,57
76130	Candelaria	8	17,48	-	0,00	8	8,54	2	4,37	-	0,00	2	2,13	10	10,67
76147	Cartago	7	10,54	2	2,63	9	6,32	2	3,01	1	1,31	3	2,11	12	8,42
76233	Dagua	4	15,91	-	0,00	4	8,08	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	8,08
76243	El Águila	2	41,77	-	0,00	2	21,94	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	21,94
76246	El Cairo	1	26,28	-	0,00	1	14,30	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	14,30
76248	El Cerrito	3	10,80	1	3,34	4	6,93	-	0,00	-	0,00	-	0,00	4	6,93
76250	El Dovio	2	44,57	-	0,00	2	21,85	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	21,85
76275	Florida	4	14,08	1	3,34	5	8,57	1	3,52	1	3,34	2	3,43	7	12,00
76306	Ginebra	2	16,22	1	8,00	3	12,08	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	12,08
76318	Guacarí	1	5,84	1	5,52	2	5,68	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	5,68
76111	Guadalajara de Buga	8	12,56	2	2,89	10	7,52	-	0,00	1	1,44	1	0,75	11	8,27
76364	Jamundí	10	11,43	2	2,17	12	6,67	6	6,86	1	1,08	7	3,89	19	10,57
76377	La Cumbre	1	11,37	-	0,00	1	5,81	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	5,81
76400	La Unión	2	12,22	-	0,00	2	5,78	1	6,11	-	0,00	1	2,89	3	8,66
76403	La Victoria	1	16,95	-	0,00	1	8,04	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	8,04
76520	Palmira	13	7,58	2	1,07	15	4,19	8	4,66	9	4,82	17	4,75	32	8,94
76563	Pradera	2	8,48	-	0,00	2	4,07	1	4,24	-	0,00	1	2,03	3	6,10
76606	Restrepo	2	24,53	-	0,00	2	12,20	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	12,20
76616	Riofrío	1	12,60	-	0,00	1	6,29	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	6,29
76622	Roldanillo	3	16,79	-	0,00	3	7,98	1	5,60	-	0,00	1	2,66	4	10,64
76670	San Pedro	2	22,38	-	0,00	2	11,12	-	0,00	2	22,10	2	11,12	4	22,24
76736	Sevilla	2	9,26	-	0,00	2	4,59	1	4,63	1	4,56	2	4,59	4	9,19
76823	Toro	1	13,87	-	0,00	1	6,70	1	13,87	-	0,00	1	6,70	2	13,40
76828	Trujillo	1	10,09	-	0,00	1	5,09	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	5,09
76834	Tuluá	6	5,48	7	5,77	13	5,63	1	0,91	3	2,47	4	1,73	17	7,36
76869	Vijes	3	44,65	-	0,00	3	22,72	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	22,72
76890	Yotoco	3	36,41	-	0,00	3	18,30	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	18,30
76892	Yumbo	8	15,22	2	3,57	10	9,21	4	7,61	2	3,57	6	5,53	16	14,73
76895	Zarzal	5	24,48	-	0,00	5	11,62	-	0,00	-	0,00	-	0,00	5	11,62
97	Vaupés	6	25,18	-	0,00	6	13,16	1	4,20	-	0,00	1	2,19	7	15,36
97001	Mitú	6	34,72	-	0,00	6	18,09	1	5,79	-	0,00	1	3,02	7	21,11
99	Vichada	1	1,58	2	3,47	3	2,48	-	0,00	-	0,00	-	0,00	3	2,48
99773	Cumaribo	-	0,00	1	2,52	1	1,19	-	0,00	-	0,00	-	0,00	1	1,19
99001	Puerto Carreño	1	8,92	1	9,39	2	9,15	-	0,00	-	0,00	-	0,00	2	9,15
999	Sin información	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-
999	Sin información	1	-	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-	1	-
Total		3.211	12,73	660	2,50	3.871	7,49	1.307	5,18	1.021	3,86	2.328	4,50	6.199	11,99

Fuente: INMLCF / GCRNV / SIRDEC.

Nota: Tasas calculadas con base en las proyecciones poblacionales DANE 2005-2070

Se excluye 1 caso de sexo indeterminado en Muertes

Tabla 9. Personas desaparecidas según departamento/municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, 1930 - 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Desaparición Presuntamente Forzada				Sin información				Total
		Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	
91	Amazonas	-	1	25	26	2	15	62	79	105
91263	El Encanto	-	-	4	4	-	-	2	2	6
91405	La Chorrera	-	-	1	1	-	-	1	1	2
91407	La Pedrera	-	-	2	2	-	-	2	2	4
91430	La Victoria	-	-	1	1	-	-	2	2	3
91001	Leticia	-	1	12	13	2	15	53	70	83
91460	Mirití - Paraná	-	-	1	1	-	-	-	-	1
91530	Puerto Alegre	-	-	3	3	-	-	1	1	4
91669	Puerto Santander	-	-	1	1	-	-	1	1	2
5	Antioquia	980	841	10.561	12.382	842	5.810	4.623	11.275	23.657
5002	Abejorral	1	-	29	30	-	2	4	6	36
5004	Abriaquí	-	-	2	2	-	-	2	2	4
5021	Alejandro	1	-	15	16	-	-	3	3	19
5030	Amagá	-	2	17	19	1	10	12	23	42
5031	Amalfi	7	-	61	68	3	4	18	25	93
5034	Andes	3	5	52	60	5	21	33	59	119
5036	Angelópolis	1	-	9	10	2	-	4	6	16
5038	Angostura	1	-	17	18	-	-	5	5	23
5040	Anorí	6	1	61	68	1	-	11	12	80
5044	Anzá	1	-	22	23	1	-	5	6	29
5045	Apartadó	9	16	507	532	6	17	137	160	692
5051	Arboletes	9	-	86	95	5	-	15	20	115
5055	Argelia	11	3	123	137	-	-	13	13	150
5059	Armenia	-	-	4	4	-	3	1	4	8
5079	Barbosa	1	5	58	64	12	23	35	70	134
5088	Bello	15	45	194	254	60	488	204	752	1.006
5086	Belmira	1	-	2	3	1	3	-	4	7
5091	Betania	2	-	10	12	1	2	6	9	21
5093	Betulia	2	2	30	34	1	1	11	13	47
5107	Briceño	8	-	24	32	-	-	8	8	40
5113	Buritica	-	1	8	9	1	1	6	8	17
5120	Cáceres	6	2	121	129	2	8	33	43	172
5125	Caicedo	-	1	10	11	-	5	5	10	21
5129	Caldas	4	5	36	45	14	56	33	103	148
5134	Campamento	7	1	27	35	1	-	2	3	38
5138	Cañasgordas	3	-	33	36	1	1	9	11	47
5142	Caracolí	-	1	16	17	2	-	1	3	20
5145	Caramanta	-	-	4	4	-	-	4	4	8
5147	Carepa	12	4	127	143	2	3	26	31	174
5150	Carolina	2	-	7	9	-	-	3	3	12
5154	Caucasia	8	14	383	405	2	19	114	135	540
5172	Chigorodó	13	1	270	284	3	1	43	47	331

Continúa

Tabla 9. Personas desaparecidas según departamento/municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, 1930 - 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Desaparición Presuntamente Forzada				Sin información				Total
		Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	
5190	Cisneros	-	-	18	18	-	2	9	11	29
5101	Ciudad Bolívar	4	1	68	73	2	7	36	45	118
5197	Cocorná	7	1	87	95	3	3	21	27	122
5206	Concepción	1	-	11	12	1	-	1	2	14
5209	Concordia	4	-	85	89	1	1	19	21	110
5212	Copacabana	2	7	41	50	4	53	25	82	132
5234	Dabeiba	30	7	296	333	4	2	94	100	433
5237	Donmatías	1	-	10	11	2	3	4	9	20
5240	Ebéjico	1	-	8	9	2	-	2	4	13
5250	El Bagre	7	3	146	156	-	5	47	52	208
5148	El Carmen de Viboral	19	2	44	65	2	7	18	27	92
5697	El Santuario	4	4	31	39	-	3	11	14	53
5264	Entrerrios	-	-	3	3	-	1	-	1	4
5266	Envigado	9	12	69	90	11	83	41	135	225
5282	Fredonia	-	-	13	13	1	3	10	14	27
5284	Frontino	10	-	48	58	-	2	13	15	73
5306	Giraldo	-	-	1	1	1	3	-	4	5
5308	Girardota	2	4	26	32	2	37	20	59	91
5310	Gómez Plata	-	1	4	5	-	-	3	3	8
5313	Granada	26	1	120	147	5	-	30	35	182
5315	Guadalupe	-	-	16	16	1	2	5	8	24
5318	Guarne	6	3	31	40	3	14	8	25	65
5321	Guatapé	-	2	9	11	-	3	-	3	14
5347	Heliconia	-	-	10	10	-	4	7	11	21
5353	Hispania	-	-	5	5	-	-	6	6	11
5360	Itagüí	9	23	80	112	26	194	98	318	430
5361	Ituango	57	3	169	229	22	-	53	75	304
5364	Jardín	-	2	10	12	1	1	9	11	23
5368	Jericó	1	1	10	12	-	1	3	4	16
5376	La Ceja	7	2	33	42	-	8	16	24	66
5380	La Estrella	-	9	24	33	4	27	27	58	91
5390	La Pintada	1	1	24	26	-	5	17	22	48
5400	La Unión	1	3	35	39	-	7	8	15	54
5411	Liborina	-	-	14	14	1	-	5	6	20
5425	Maceo	1	3	47	51	-	2	5	7	58
5440	Marinilla	1	3	17	21	2	9	11	22	43
5001	Medellín	215	533	1.720	2.468	505	4.445	2.055	7.005	9.473
5467	Montebello	4	1	22	27	1	1	4	6	33
5475	Murindó	-	-	11	11	-	-	4	4	15
5480	Mutatá	14	3	251	268	3	-	37	40	308
5483	Nariño	22	4	73	99	4	-	17	21	120
5495	Nechí	-	4	48	52	1	1	13	15	67
5490	Necoclí	19	2	162	183	9	2	27	38	221
5501	Olaya	1	1	6	8	-	-	1	1	9

Continúa

Tabla 9. Personas desaparecidas según departamento/municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, 1930 - 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Desaparición Presuntamente Forzada				Sin información				Total
		Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	
5541	Peñol	1	2	12	15	1	4	8	13	28
5543	Peque	1	1	26	28	-	-	8	8	36
5576	Pueblorrico	-	-	4	4	-	1	-	1	5
5579	Puerto Berrio	23	14	573	610	4	13	112	129	739
5585	Puerto Nare	9	1	120	130	1	1	15	17	147
5591	Puerto Triunfo	7	-	165	172	-	6	27	33	205
5604	Remedios	6	1	79	86	6	4	33	43	129
5607	Retiro	4	1	5	10	1	1	6	8	18
5615	Rionegro	14	17	79	110	8	43	65	116	226
5628	Sabanalarga	1	-	12	13	1	-	7	8	21
5631	Sabaneta	-	3	18	21	1	34	10	45	66
5642	Salgar	2	-	48	50	5	2	27	34	84
5647	San Andrés de Cuerquía	5	-	23	28	2	2	9	13	41
5649	San Carlos	41	2	210	253	7	4	30	41	294
5652	San Francisco	10	1	92	103	-	1	29	30	133
5656	San Jerónimo	-	1	9	10	2	4	5	11	21
5658	San José de la Montaña	1	-	14	15	-	-	1	1	16
5659	San Juan de Urabá	3	-	27	30	-	-	2	2	32
5660	San Luis	14	-	102	116	7	3	29	39	155
5664	San Pedro de los Milagros	-	3	32	35	-	10	10	20	55
5665	San Pedro de Urabá	17	1	226	244	2	-	27	29	273
5667	San Rafael	20	1	50	71	-	-	25	25	96
5670	San Roque	3	-	59	62	-	3	11	14	76
5674	San Vicente Ferrer	5	1	15	21	1	3	11	15	36
5679	Santa Bárbara	3	-	41	44	2	1	8	11	55
5042	Santa Fé de Antioquia	5	7	63	75	4	9	19	32	107
5686	Santa Rosa de Osos	3	2	21	26	2	6	22	30	56
5690	Santo Domingo	2	-	26	28	-	-	5	5	33
5736	Segovia	9	4	94	107	2	7	30	39	146
5756	Sonsón	15	-	115	130	2	3	22	27	157
5761	Sopetrán	10	1	36	47	-	1	11	12	59
5789	Támesis	-	-	13	13	1	2	7	10	23
5790	Tarazá	16	5	407	428	6	1	94	101	529
5792	Tarso	-	-	3	3	-	1	-	1	4
5809	Titiribí	3	-	7	10	1	1	6	8	18
5819	Toledo	3	-	9	12	1	1	4	6	18
5837	Turbo	69	11	792	872	11	7	84	102	974
5842	Uramita	3	-	30	33	-	2	9	11	44
5847	Urrao	6	-	85	91	1	5	26	32	123
5854	Valdivia	4	-	132	136	1	-	38	39	175
5856	Valparaíso	-	-	7	7	-	-	1	1	8
5858	Vegachí	2	-	23	25	3	1	12	16	41
5861	Venecia	-	1	43	44	2	2	9	13	57

Continúa

Tabla 9. Personas desaparecidas según departamento/municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, 1930 - 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Desaparición Presuntamente Forzada				Sin información				Total
		Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	
5873	Vigía del Fuerte	-	-	15	15	-	-	4	4	19
5885	Yalí	1	-	19	20	-	-	2	2	22
5887	Yarumal	8	2	75	85	3	5	18	26	111
5890	Yolombó	4	1	51	56	-	3	8	11	67
5893	Yondó	2	1	74	77	-	1	12	13	90
5895	Zaragoza	5	1	59	65	-	3	19	22	87
81	Arauca	55	31	1.072	1.158	30	39	320	389	1.547
81001	Arauca	19	3	181	203	10	16	87	113	316
81065	Arauquita	6	7	202	215	6	3	48	57	272
81220	Cravo Norte	2	-	20	22	2	-	5	7	29
81300	Fortul	4	1	85	90	-	1	18	19	109
81591	Puerto Rondón	2	-	19	21	-	-	3	3	24
81736	Saravena	5	9	246	260	6	14	80	100	360
81794	Tame	17	11	319	347	6	5	79	90	437
88	Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	4	1	14	19	2	4	15	21	40
88564	Providencia	-	-	1	1	1	1	1	3	4
88001	San Andrés	4	1	13	18	1	3	14	18	36
8	Atlántico	46	41	463	550	124	1.545	1.005	2.674	3.224
8078	Baranoa	-	1	13	14	-	11	11	22	36
8001	Barranquilla	27	30	312	369	85	1.202	704	1.991	2.360
8137	Campo de la Cruz	-	-	2	2	-	-	-	-	2
8296	Galapa	1	-	3	4	4	37	10	51	55
8372	Juan de Acosta	-	-	2	2	-	2	3	5	7
8421	Luruaco	1	-	4	5	-	3	2	5	10
8433	Malambo	1	3	18	22	2	41	32	75	97
8436	Manatí	-	-	1	1	-	2	1	3	4
8520	Palmar de Varela	1	-	4	5	-	4	9	13	18
8558	Polonuevo	-	-	1	1	-	1	1	2	3
8560	Ponedera	-	-	4	4	-	3	2	5	9
8573	Puerto Colombia	2	-	10	12	1	9	29	39	51
8606	Repelón	-	-	5	5	-	1	3	4	9
8634	Sabanagrande	1	-	9	10	2	8	6	16	26
8638	Sabanalarga	-	-	12	12	5	5	13	23	35
8675	Santa Lucía	-	-	3	3	-	-	1	1	4
8685	Santo Tomás	-	-	4	4	-	1	7	8	12
8758	Soledad	11	7	54	72	22	209	166	397	469
8770	Suan	1	-	1	2	-	1	1	2	4
8832	Tubará	-	-	1	1	-	4	2	6	7
8849	Usiacurí	-	-	-	-	3	1	2	6	6
11	Bogotá, D.C.	93	131	924	1.148	1.705	19.630	29.015	50.350	51.498
11001	Bogotá, D.C.	93	131	924	1.148	1.705	19.630	29.015	50.350	51.498
13	Bolívar	39	23	1.359	1.421	37	194	644	875	2.296

Continúa

Tabla 9. Personas desaparecidas según departamento/municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, 1930 - 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Desaparición Presuntamente Forzada				Sin información				Total
		Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	
13006	Achí	-	-	15	15	-	-	6	6	21
13030	Altos del Rosario	-	1	8	9	-	-	2	2	11
13042	Arenal	-	-	14	14	-	-	6	6	20
13052	Arjona	-	-	21	21	-	2	10	12	33
13062	Arroyohondo	-	-	6	6	-	-	1	1	7
13074	Barranco de Loba	-	1	21	22	-	-	6	6	28
13140	Calamar	-	-	42	42	-	-	2	2	44
13160	Cantagallo	-	2	16	18	-	-	3	3	21
13001	Cartagena de Indias	11	16	205	232	27	168	397	592	824
13188	Cicuco	-	-	2	2	-	-	1	1	3
13222	Clemencia	1	-	4	5	-	-	-	-	5
13212	Córdoba	2	-	44	46	-	-	6	6	52
13244	El Carmen de Bolívar	6	-	170	176	2	2	29	33	209
13248	El Guamo	-	-	14	14	-	-	-	-	14
13268	El Peñón	-	-	1	1	1	-	-	1	2
13300	Hatillo de Loba	-	-	1	1	-	-	2	2	3
13430	Magangué	-	1	31	32	-	5	16	21	53
13433	Mahates	-	-	9	9	-	-	3	3	12
13440	Margarita	-	-	2	2	-	-	-	-	2
13442	María la Baja	-	-	43	43	-	1	9	10	53
13468	Mompós	-	-	8	8	-	1	5	6	14
13458	Montecristo	1	-	24	25	-	-	10	10	35
13473	Morales	-	-	31	31	-	-	12	12	43
13490	Norosí	-	-	5	5	-	-	4	4	9
13549	Pinillos	-	-	5	5	-	-	3	3	8
13580	Regidor	-	-	1	1	-	-	1	1	2
13600	Río Viejo	-	-	13	13	1	1	4	6	19
13647	San Estanislao	-	1	3	4	-	-	-	-	4
13650	San Fernando	-	-	3	3	-	-	1	1	4
13655	San Jacinto del Cauca	-	-	9	9	-	-	-	-	9
13654	San Jacinto	1	-	45	46	-	-	7	7	53
13657	San Juan Nepomuceno	5	1	36	42	-	-	6	6	48
13667	San Martín de Loba	-	-	10	10	-	-	2	2	12
13670	San Pablo	3	-	183	186	2	2	23	27	213
13673	Santa Catalina	1	-	6	7	1	-	1	2	9
13688	Santa Rosa del Sur	-	-	50	50	-	-	10	10	60
13683	Santa Rosa	1	-	55	56	-	-	8	8	64
13744	Simití	3	-	90	93	1	-	15	16	109
13760	Soplaviento	-	-	2	2	-	-	-	-	2
13780	Talaigua Nuevo	-	-	1	1	-	-	-	-	1
13810	Tiquisío	1	-	17	18	1	-	9	10	28
13836	Turbaco	1	-	20	21	-	10	13	23	44
13838	Turbaná	-	-	12	12	-	-	4	4	16
13873	Villanueva	-	-	6	6	-	1	3	4	10

Continúa

Tabla 9. Personas desaparecidas según departamento/municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, 1930 - 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Desaparición Presuntamente Forzada				Sin información				Total
		Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	
13894	Zambrano	2	-	55	57	1	1	4	6	63
15	Boyacá	37	21	712	770	125	986	809	1.920	2.690
15022	Almeida	-	-	8	8	1	1	2	4	12
15047	Aquitania	-	-	3	3	1	2	6	9	12
15051	Arcabuco	-	-	-	-	-	6	1	7	7
15087	Belén	-	-	-	-	-	1	1	2	2
15090	Berbeo	-	-	2	2	1	1	-	2	4
15097	Boavita	-	-	-	-	-	-	3	3	3
15104	Boyacá	-	-	7	7	-	3	4	7	14
15106	Briceño	-	-	1	1	-	1	-	1	2
15109	Buenavista	-	-	3	3	1	1	2	4	7
15131	Caldas	-	-	-	-	-	-	3	3	3
15135	Campohermoso	2	-	10	12	-	-	4	4	16
15162	Cerínza	-	-	-	-	-	1	-	1	1
15172	Chinavita	-	-	3	3	1	-	4	5	8
15176	Chiquinquirá	1	-	17	18	9	73	52	134	152
15180	Chiscas	-	1	7	8	1	1	2	4	12
15183	Chita	1	-	7	8	4	-	5	9	17
15185	Chitaraque	-	-	2	2	-	1	2	3	5
15187	Chivatá	-	-	-	-	-	-	2	2	2
15236	Chivor	-	-	7	7	1	1	4	6	13
15189	Ciénega	-	-	-	-	-	-	3	3	3
15204	Cómbita	-	-	-	-	2	7	2	11	11
15212	Coper	2	-	-	2	-	-	1	1	3
15215	Corrales	-	-	-	-	-	-	1	1	1
15218	Covarachía	-	-	2	2	-	1	-	1	3
15223	Cubará	1	-	13	14	1	1	4	6	20
15224	Cucaita	-	-	-	-	1	4	2	7	7
15226	Cútiva	-	-	-	-	-	-	1	1	1
15238	Duitama	-	2	7	9	6	41	67	114	123
15244	El Cocuy	-	-	-	-	1	-	-	1	1
15248	El Espino	-	-	-	-	-	1	-	1	1
15272	Firavitoba	-	-	-	-	-	5	-	5	5
15276	Floresta	-	-	-	-	1	-	-	1	1
15293	Gachantivá	-	-	-	-	2	1	6	9	9
15296	Gámeza	-	-	-	-	-	2	3	5	5
15299	Garagoa	-	1	14	15	1	1	5	7	22
15317	Guacamayas	-	-	-	-	-	-	1	1	1
15322	Guateque	-	-	7	7	3	6	8	17	24
15325	Guayatá	-	-	2	2	1	1	4	6	8
15332	Güicán	-	-	-	-	-	-	3	3	3
15362	Iza	-	-	-	-	-	1	1	2	2
15367	Jenesano	-	-	1	1	1	1	2	4	5
15368	Jericó	-	-	-	-	-	-	2	2	2

Continúa

Tabla 9. Personas desaparecidas según departamento/municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, 1930 - 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Desaparición Presuntamente Forzada				Sin información				Total
		Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	
15403	La Uvita	-	-	-	-	-	-	2	2	2
15401	La Victoria	-	-	2	2	-	-	-	-	2
15377	Labranzagrande	4	-	18	22	1	-	10	11	33
15425	Macanal	-	-	12	12	2	1	2	5	17
15442	Maripí	2	1	5	8	-	1	3	4	12
15455	Miraflores	-	-	13	13	-	1	6	7	20
15464	Mongua	-	-	-	-	-	1	-	1	1
15466	Monguít	-	-	-	-	-	2	2	4	4
15469	Moniquirá	-	-	-	-	3	5	11	19	19
15476	Motavita	-	-	-	-	-	4	2	6	6
15480	Muzo	-	1	20	21	2	3	23	28	49
15491	Nobsa	1	-	-	1	-	8	5	13	14
15494	Nuevo Colón	-	-	-	-	2	2	1	5	5
15500	Oicatá	-	-	-	-	-	2	1	3	3
15507	Otanche	1	-	19	20	1	1	7	9	29
15511	Pachavita	-	-	2	2	-	-	1	1	3
15514	Páez	-	-	16	16	-	-	10	10	26
15516	Paipa	-	-	1	1	1	10	19	30	31
15518	Pajarito	-	-	14	14	-	-	4	4	18
15531	Pauna	-	-	4	4	1	2	3	6	10
15533	Paya	-	-	7	7	4	-	3	7	14
15537	Paz de Río	-	-	4	4	-	-	2	2	6
15542	Pesca	-	-	1	1	-	1	1	2	3
15550	Pisba	2	-	3	5	-	-	3	3	8
15572	Puerto Boyacá	9	4	340	353	1	19	78	98	451
15580	Quípama	-	-	5	5	-	1	3	4	9
15599	Ramiriquí	-	-	-	-	1	4	3	8	8
15600	Ráquira	-	-	-	-	2	3	2	7	7
15632	Saboyá	-	-	-	-	2	4	3	9	9
15638	Sáchica	-	-	-	-	-	2	-	2	2
15646	Samacá	-	-	2	2	-	12	7	19	21
15660	San Eduardo	-	-	4	4	-	1	1	2	6
15664	San José de Pare	-	-	1	1	-	2	1	3	4
15667	San Luis de Gaceno	3	-	27	30	1	-	3	4	34
15676	San Miguel de Sema	-	-	-	-	-	1	1	2	2
15681	San Pablo de Borbur	-	-	6	6	-	2	8	10	16
15690	Santa María	1	-	6	7	1	1	5	7	14
15693	Santa Rosa de Viterbo	-	-	1	1	-	5	1	6	7
15696	Santa Sofía	-	-	-	-	-	-	3	3	3
15686	Santana	-	-	2	2	1	1	5	7	9
15740	Siachoque	-	-	1	1	1	5	1	7	8
15753	Soatá	1	-	-	1	-	3	9	12	13
15757	Socha	-	-	2	2	1	5	1	7	9
15755	Socotá	1	-	1	2	4	-	1	5	7

Continúa

Tabla 9. Personas desaparecidas según departamento/municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, 1930 - 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Desaparición Presuntamente Forzada				Sin información				Total
		Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	
15759	Sogamoso	1	-	14	15	13	141	65	219	234
15761	Somondoco	-	-	3	3	-	-	-	-	3
15762	Sora	-	-	-	-	-	3	-	3	3
15764	Soracá	-	-	-	-	-	10	7	17	17
15763	Sotaquirá	-	-	1	1	1	1	7	9	10
15774	Susacón	-	-	1	1	1	1	2	4	5
15776	Sutamarchán	-	-	-	-	-	-	2	2	2
15778	Sutatenza	-	-	-	-	-	-	1	1	1
15790	Tasco	-	-	-	-	-	1	-	1	1
15798	Tenza	-	-	-	-	3	-	-	3	3
15804	Tibaná	-	-	-	-	-	1	6	7	7
15806	Tibasosa	-	-	-	-	-	1	5	6	6
15808	Tinjacá	-	-	-	-	2	2	2	6	6
15814	Toca	-	-	-	-	1	12	4	17	17
15816	Togüí	-	-	-	-	-	1	3	4	4
15820	Tópaga	-	-	-	-	-	6	-	6	6
15822	Tota	-	-	1	1	-	-	-	-	1
15001	Tunja	4	10	19	33	23	491	200	714	747
15832	Tununguá	-	-	1	1	-	-	1	1	2
15835	Turmequé	-	-	3	3	-	4	2	6	9
15837	Tuta	-	1	-	1	1	8	3	12	13
15842	Úmbita	-	-	1	1	2	3	6	11	12
15861	Ventaquemada	-	-	-	-	2	8	8	18	18
15407	Villa de Leyva	-	-	1	1	3	9	8	20	21
15879	Viracachá	-	-	-	-	-	1	2	3	3
15897	Zetaquirá	-	-	5	5	1	1	5	7	12
17	Caldas	92	20	957	1.069	176	2.663	1.235	4.074	5.143
17013	Aguadas	1	-	18	19	3	6	16	25	44
17042	Anserma	2	2	22	26	4	27	62	93	119
17050	Aranzazu	-	-	2	2	1	9	8	18	20
17088	Belalcázar	-	-	2	2	3	10	10	23	25
17174	Chinchiná	-	1	18	19	14	62	106	182	201
17272	Filadelfia	1	-	5	6	-	6	7	13	19
17380	La Dorada	11	2	331	344	5	24	134	163	507
17388	La Merced	-	-	7	7	1	5	2	8	15
17001	Manizales	8	6	77	91	99	2.222	570	2.891	2.982
17433	Manzanares	9	-	18	27	2	6	20	28	55
17442	Marmato	-	-	2	2	-	2	6	8	10
17444	Marquetalia	2	1	20	23	1	-	5	6	29
17446	Marulanda	1	-	8	9	-	1	4	5	14
17486	Neira	-	1	5	6	2	39	23	64	70
17495	Norcasia	-	-	30	30	-	1	8	9	39
17513	Pácora	-	-	6	6	-	2	6	8	14
17524	Palestina	1	1	10	12	10	18	33	61	73

Continúa

Tabla 9. Personas desaparecidas según departamento/municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, 1930 - 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Desaparición Presuntamente Forzada				Sin información				Total
		Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	
17541	Pensilvania	13	2	48	63	3	9	30	42	105
17614	Riosucio	3	1	63	67	4	32	44	80	147
17616	Risaralda	-	-	6	6	1	7	9	17	23
17653	Salamina	1	-	16	17	2	13	12	27	44
17662	Samaná	32	3	161	196	10	5	46	61	257
17665	San José	-	-	-	-	2	3	1	6	6
17777	Supía	4	-	18	22	3	14	23	40	62
17867	Victoria	2	-	41	43	-	1	11	12	55
17873	Villamaría	1	-	5	6	5	130	29	164	170
17877	Viterbo	-	-	18	18	1	9	10	20	38
18	Caquetá	108	92	2.087	2.287	18	62	508	588	2.875
18029	Albania	10	-	39	49	-	-	3	3	52
18094	Belén de los Andaquíes	10	1	76	87	1	-	12	13	100
18150	Cartagena del Chairá	5	5	180	190	2	3	62	67	257
18205	Curillo	7	1	137	145	-	1	19	20	165
18247	El Doncello	2	2	71	75	-	1	20	21	96
18256	El Paujil	-	1	54	55	-	1	9	10	65
18001	Florencia	23	56	534	613	13	44	147	204	817
18410	La Montañita	4	3	119	126	1	1	34	36	162
18460	Milán	1	1	83	85	-	1	9	10	95
18479	Morelia	3	1	42	46	-	-	5	5	51
18592	Puerto Rico	5	5	136	146	-	1	18	19	165
18610	San José del Fragua	11	3	78	92	-	1	16	17	109
18753	San Vicente del Caguán	9	11	281	301	1	7	97	105	406
18756	Solano	3	-	73	76	-	-	28	28	104
18785	Solita	4	2	87	93	-	1	14	15	108
18860	Valparaiso	11	-	97	108	-	-	15	15	123
85	Casanare	101	27	1.043	1.171	42	122	390	554	1.725
85010	Aguazul	22	2	195	219	4	9	45	58	277
85015	Chámeza	5	-	22	27	-	-	6	6	33
85125	Hato Corozal	2	1	36	39	4	1	10	15	54
85136	La Salina	-	-	4	4	-	-	1	1	5
85139	Maní	3	1	52	56	-	1	17	18	74
85162	Monterrey	4	3	89	96	1	3	16	20	116
85225	Nunchía	2	-	16	18	2	1	5	8	26
85230	Orocué	-	1	13	14	-	-	6	6	20
85250	Paz de Ariporo	5	-	53	58	5	15	38	58	116
85263	Pore	4	1	18	23	-	3	10	13	36
85279	Recetor	12	-	29	41	1	-	5	6	47
85300	Sabanalarga	-	-	14	14	1	1	5	7	21
85315	Sácama	3	-	14	17	2	-	1	3	20
85325	San Luis de Palenque	1	1	11	13	1	-	1	2	15
85400	Támara	4	-	12	16	4	1	10	15	31
85410	Tauramena	5	-	106	111	1	3	21	25	136

Continúa

Tabla 9. Personas desaparecidas según departamento/municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, 1930 - 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Desaparición Presuntamente Forzada				Sin información				Total
		Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	
85430	Trinidad	3	-	19	22	1	2	7	10	32
85440	Villanueva	9	2	110	121	2	10	26	38	159
85001	Yopal	17	15	230	262	13	72	160	245	507
19	Cauca	47	16	818	881	67	163	778	1.008	1.889
19022	Almaguer	-	-	1	1	-	-	5	5	6
19050	Argelia	4	-	43	47	1	2	31	34	81
19075	Balboa	6	1	13	20	-	1	3	4	24
19100	Bolívar	1	1	13	15	1	-	9	10	25
19110	Buenos Aires	1	-	47	48	1	-	9	10	58
19130	Cajibío	2	1	26	29	2	4	16	22	51
19137	Caldono	-	-	12	12	2	1	10	13	25
19142	Caloto	2	1	17	20	1	1	17	19	39
19212	Corinto	2	1	39	42	3	2	24	29	71
19256	El Tambo	7	-	52	59	1	8	32	41	100
19290	Florencia	-	-	2	2	-	-	4	4	6
19300	Guachené	-	-	2	2	-	-	1	1	3
19318	Guapí	1	-	17	18	3	1	17	21	39
19355	Inzá	-	-	3	3	-	-	10	10	13
19364	Jambaló	-	1	5	6	-	1	3	4	10
19392	La Sierra	-	-	10	10	-	-	4	4	14
19397	La Vega	2	-	9	11	-	4	3	7	18
19418	López de Micay	-	-	18	18	-	1	11	12	30
19450	Mercaderes	1	1	13	15	1	1	13	15	30
19455	Miranda	1	1	41	43	1	2	32	35	78
19473	Morales	-	-	8	8	1	3	7	11	19
19513	Padilla	-	-	1	1	1	1	-	2	3
19517	Páez	-	-	5	5	6	2	10	18	23
19532	Patía	-	-	37	37	1	4	50	55	92
19533	Piamonte	-	-	22	22	-	-	6	6	28
19548	Piendamó	-	-	6	6	1	2	15	18	24
19001	Popayán	9	7	126	142	24	98	261	383	525
19573	Puerto Tejada	1	-	25	26	3	4	22	29	55
19585	Puracé	-	-	13	13	-	1	2	3	16
19622	Rosas	-	-	4	4	2	2	9	13	17
19693	San Sebastián	-	-	5	5	1	-	4	5	10
19701	Santa Rosa	-	-	19	19	-	-	7	7	26
19698	Santander de Quilichao	3	1	77	81	5	8	54	67	148
19743	Silvia	-	-	4	4	-	1	5	6	10
19760	Sotara	-	-	3	3	-	1	3	4	7
19780	Suárez	-	-	10	10	2	3	14	19	29
19785	Sucre	-	-	2	2	-	-	1	1	3
19807	Timbío	2	-	21	23	2	1	11	14	37
19809	Timbiquí	-	-	24	24	-	3	18	21	45
19821	Toribío	2	-	16	18	-	-	15	15	33

Continúa

Tabla 9. Personas desaparecidas según departamento/municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, 1930 - 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Desaparición Presuntamente Forzada				Sin información				Total
		Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	
19824	Totoró	-	-	2	2	-	-	4	4	6
19845	Villa Rica	-	-	5	5	1	-	6	7	12
20	Cesar	109	57	1.910	2.076	54	224	736	1.014	3.090
20011	Aguachica	5	6	212	223	5	12	58	75	298
20013	Agustín Codazzi	21	5	175	201	1	2	46	49	250
20032	Astrea	1	-	13	14	-	1	10	11	25
20045	Becerril	-	1	69	70	2	2	12	16	86
20060	Bosconia	4	1	86	91	3	3	20	26	117
20175	Chimichagua	-	-	9	9	-	2	6	8	17
20178	Chiriguana	4	2	28	34	1	2	14	17	51
20228	Curumaní	4	2	128	134	2	3	33	38	172
20238	El Copey	3	-	109	112	1	3	18	22	134
20250	El Paso	1	-	15	16	-	5	6	11	27
20295	Gamarra	-	-	28	28	1	-	6	7	35
20383	La Gloria	3	-	24	27	-	1	7	8	35
20400	La Jagua de Ibirico	11	-	88	99	2	6	26	34	133
20621	La Paz	7	2	56	65	3	-	20	23	88
20443	Manaure Balcón del Cesar	-	2	21	23	-	-	6	6	29
20517	Pailitas	1	4	83	88	-	1	11	12	100
20550	Pelaya	3	2	58	63	1	1	11	13	76
20570	Pueblo Bello	3	2	36	41	-	-	12	12	53
20614	Río de Oro	-	-	6	6	-	1	5	6	12
20710	San Alberto	2	-	80	82	-	3	15	18	100
20750	San Diego	1	-	35	36	2	4	13	19	55
20770	San Martín	-	-	37	37	-	1	5	6	43
20787	Tamalameque	1	-	12	13	-	-	3	3	16
20001	Valledupar	34	28	502	564	30	171	373	574	1.138
27	Chocó	111	55	1.135	1.301	49	69	480	598	1.899
27006	Acandí	2	1	50	53	-	3	15	18	71
27025	Alto Baudó	4	1	18	23	1	-	8	9	32
27050	Atrato	2	2	9	13	-	2	5	7	20
27073	Bagadó	-	-	3	3	-	-	3	3	6
27075	Bahía Solano	-	-	26	26	-	1	17	18	44
27077	Bajo Baudó	1	-	51	52	1	1	8	10	62
27099	Bojayá	5	1	25	31	-	-	8	8	39
27150	Carmen del Darién	6	-	37	43	1	-	13	14	57
27160	Cértegui	-	-	1	1	-	-	4	4	5
27205	Condoto	2	-	10	12	4	1	5	10	22
27135	El Cantón del San Pablo	1	-	-	1	-	-	-	-	1
27245	El Carmen de Atrato	9	1	27	37	3	1	11	15	52
27250	El Litoral del San Juan	3	4	26	33	-	1	3	4	37
27361	Istmina	5	-	70	75	2	5	42	49	124
27372	Juradó	-	-	37	37	8	-	9	17	54

Continúa

Tabla 9. Personas desaparecidas según departamento/municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, 1930 - 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Desaparición Presuntamente Forzada				Sin información				Total
		Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	
27413	Lloró	-	-	7	7	-	-	2	2	9
27425	Medio Atrato	2	2	17	21	-	-	4	4	25
27430	Medio Baudó	-	-	25	25	-	-	7	7	32
27450	Medio San Juan	2	-	6	8	-	-	2	2	10
27491	Nóvita	4	-	15	19	1	-	7	8	27
27495	Nuquí	1	1	22	24	-	1	10	11	35
27001	Quibdó	16	35	172	223	17	50	148	215	438
27580	Río Iró	-	-	6	6	1	-	1	2	8
27600	Río Quito	-	1	2	3	-	-	-	-	3
27615	Riosucio	16	1	310	327	3	-	88	91	418
27660	San José del Palmar	3	-	40	43	2	1	24	27	70
27745	Sipí	-	-	5	5	-	-	1	1	6
27787	Tadó	-	2	22	24	1	-	9	10	34
27800	Unguía	27	2	95	124	4	1	24	29	153
27810	Unión Panamericana	-	1	1	2	-	1	2	3	5
23	Córdoba	78	20	1.585	1.683	40	115	424	579	2.262
23068	Ayapel	-	1	31	32	-	-	7	7	39
23079	Buenavista	2	2	41	45	-	-	5	5	50
23090	Canalete	-	-	11	11	-	-	-	-	11
23162	Cereté	-	-	13	13	-	2	9	11	24
23168	Chimá	-	-	1	1	-	-	-	-	1
23182	Chinú	-	-	1	1	-	1	5	6	7
23189	Ciénaga de Oro	-	-	8	8	2	1	1	4	12
23300	Cotorra	-	-	2	2	-	-	2	2	4
23350	La Apartada	-	-	14	14	-	-	7	7	21
23417	Lorica	2	-	20	22	-	-	6	6	28
23419	Los Córdoba	1	-	4	5	-	-	3	3	8
23464	Momil	-	-	1	1	-	-	-	-	1
23466	Montelíbano	6	1	126	133	5	1	29	35	168
23001	Montería	24	12	391	427	16	97	191	304	731
23500	Moñitos	-	-	1	1	-	-	3	3	4
23555	Planeta Rica	1	1	72	74	3	2	14	19	93
23570	Pueblo Nuevo	-	-	11	11	-	-	6	6	17
23574	Puerto Escondido	-	-	6	6	-	-	5	5	11
23580	Puerto Libertador	2	-	70	72	5	-	18	23	95
23586	Purísima de la Concepción	-	-	1	1	-	-	-	-	1
23660	Sahagún	2	-	4	6	-	5	11	16	22
23670	San Andrés de Sotavento	1	-	6	7	-	2	2	4	11
23672	San Antero	-	-	6	6	-	-	-	-	6
23675	San Bernardo del Viento	-	-	7	7	-	-	4	4	11
23678	San Carlos	-	-	2	2	-	1	2	3	5
23682	San José de Uré	-	-	6	6	-	-	2	2	8
23686	San Pelayo	-	-	8	8	-	-	1	1	9

Continúa

Tabla 9. Personas desaparecidas según departamento/municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, 1930 - 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Desaparición Presuntamente Forzada				Sin información				Total
		Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	
23807	Tierralta	31	3	463	497	7	3	69	79	576
23855	Valencia	6	-	258	264	2	-	22	24	288
25	Cundinamarca	88	39	945	1.072	292	1.981	2.835	5.108	6.180
25001	Agua de Dios	-	-	-	-	1	3	4	8	8
25019	Albán	-	-	8	8	-	2	15	17	25
25035	Anapoima	1	-	-	1	-	3	8	11	12
25040	Anolaima	-	-	2	2	1	3	7	11	13
25599	Apulo	-	-	8	8	-	2	8	10	18
25053	Arbeláez	-	-	1	1	1	6	9	16	17
25086	Beltrán	1	-	1	2	-	-	-	-	2
25095	Bituima	-	-	3	3	-	1	2	3	6
25099	Bojacá	-	-	3	3	-	5	10	15	18
25120	Cabrera	1	-	18	19	-	-	11	11	30
25123	Cachipay	-	-	1	1	1	4	11	16	17
25126	Cajicá	1	-	2	3	3	31	52	86	89
25148	Caparrapí	1	-	26	27	1	1	10	12	39
25151	Cáqueza	-	-	3	3	2	12	16	30	33
25154	Carmen de Carupa	-	-	-	-	-	-	2	2	2
25168	Chaguani	-	-	16	16	1	-	5	6	22
25175	Chía	-	2	5	7	15	56	142	213	220
25178	Chipaqué	-	-	1	1	-	6	10	16	17
25181	Choachí	-	-	1	1	2	4	6	12	13
25183	Chocontá	-	-	3	3	2	9	8	19	22
25200	Cogua	-	-	-	-	1	6	1	8	8
25214	Cota	1	-	2	3	1	24	34	59	62
25224	Cucunubá	-	-	-	-	-	-	1	1	1
25245	El Colegio	3	-	15	18	6	13	40	59	77
25258	El Peñón	1	-	8	9	-	-	1	1	10
25260	El Rosal	-	-	2	2	5	10	13	28	30
25269	Facatativá	-	-	17	17	12	67	194	273	290
25279	Fómeque	-	-	3	3	-	1	7	8	11
25281	Fosca	-	-	-	-	-	-	2	2	2
25286	Funza	1	-	2	3	4	49	99	152	155
25288	Fúquene	-	-	-	-	-	2	-	2	2
25290	Fusagasugá	4	4	43	51	9	96	202	307	358
25293	Gachalá	2	-	11	13	2	-	3	5	18
25295	Gachancipá	-	-	1	1	-	9	9	18	19
25297	Gachetá	-	-	4	4	3	6	6	15	19
25299	Gama	-	-	-	-	2	-	-	2	2
25307	Girardot	2	5	29	36	16	54	167	237	273
25312	Granada	2	-	4	6	-	3	5	8	14
25317	Guachetá	-	-	1	1	-	5	5	10	11
25320	Guaduas	2	1	80	83	2	10	32	44	127
25322	Guasca	5	2	3	10	2	11	16	29	39

Continúa

Tabla 9. Personas desaparecidas según departamento/municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, 1930 - 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Desaparición Presuntamente Forzada				Sin información				Total
		Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	
25324	Guataquí	-	-	2	2	1	3	1	5	7
25326	Guatavita	-	-	-	-	-	1	4	5	5
25328	Guayabal de Siquima	-	-	9	9	-	1	4	5	14
25335	Guayabetal	-	-	8	8	-	-	5	5	13
25339	Gutiérrez	-	-	-	-	-	1	1	2	2
25368	Jerusalén	1	-	4	5	-	-	4	4	9
25372	Junín	-	-	3	3	-	3	5	8	11
25377	La Calera	-	-	-	-	2	25	25	52	52
25386	La Mesa	2	1	11	14	7	13	41	61	75
25394	La Palma	5	1	51	57	1	1	15	17	74
25398	La Peña	-	-	3	3	1	-	2	3	6
25402	La Vega	-	-	2	2	1	4	15	20	22
25407	Lenguazaque	-	-	-	-	1	2	2	5	5
25426	Machetá	-	-	7	7	1	-	6	7	14
25430	Madrid	1	-	7	8	9	77	154	240	248
25436	Manta	-	-	-	-	-	1	2	3	3
25438	Medina	2	-	41	43	2	1	13	16	59
25473	Mosquera	-	1	3	4	10	77	112	199	203
25483	Nariño	-	-	2	2	-	-	-	-	2
25486	Nemocón	-	-	-	-	-	4	5	9	9
25488	Nilo	-	-	2	2	-	4	6	10	12
25489	Nimaima	-	1	4	5	-	-	4	4	9
25491	Nocaima	-	1	1	2	1	-	1	2	4
25513	Pacho	-	-	20	20	1	2	24	27	47
25518	Paima	-	-	4	4	1	1	1	3	7
25524	Pandi	-	-	1	1	1	1	2	4	5
25530	Paratebueno	1	-	37	38	1	2	9	12	50
25535	Pasca	-	-	6	6	-	1	11	12	18
25572	Puerto Salgar	-	-	26	26	1	5	16	22	48
25580	Pulí	1	-	11	12	-	-	5	5	17
25592	Quebradanegra	-	-	7	7	-	1	1	2	9
25594	Quetame	-	-	1	1	-	2	6	8	9
25596	Quipile	1	-	4	5	-	-	6	6	11
25612	Ricaurte	-	-	1	1	4	1	9	14	15
25645	San Antonio del Tequendama	-	-	1	1	2	2	13	17	18
25649	San Bernardo	-	-	2	2	-	-	2	2	4
25653	San Cayetano	1	-	1	2	-	1	2	3	5
25658	San Francisco	-	-	1	1	-	2	10	12	13
25662	San Juan de Rioseco	2	1	22	25	2	2	5	9	34
25718	Sasaima	1	-	11	12	2	19	29	50	62
25736	Sesquillé	-	-	1	1	1	3	8	12	13
25740	Sibaté	1	-	4	5	4	29	48	81	86
25743	Silvania	-	2	26	28	2	15	34	51	79

Continúa

Tabla 9. Personas desaparecidas según departamento/municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, 1930 - 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Desaparición Presuntamente Forzada				Sin información				Total
		Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	
25745	Simijaca	-	-	2	2	-	5	3	8	10
25754	Soacha	17	9	47	73	98	980	659	1.737	1.810
25758	Sopó	-	-	4	4	1	8	14	23	27
25769	Subachoque	-	-	-	-	-	6	4	10	10
25772	Suesca	-	-	-	-	6	5	6	17	17
25777	Supatá	-	-	-	-	1	1	-	2	2
25779	Susa	-	-	-	-	-	2	1	3	3
25781	Sutatausa	-	-	-	-	1	1	1	3	3
25785	Tabio	-	-	-	-	2	5	10	17	17
25793	Tausa	-	-	-	-	-	1	2	3	3
25797	Tena	-	-	-	-	-	1	5	6	6
25799	Tenjo	-	-	-	-	2	9	8	19	19
25805	Tibacuy	1	-	5	6	-	2	3	5	11
25807	Tibirita	-	-	-	-	-	1	5	6	6
25815	Tocaima	-	-	7	7	3	4	10	17	24
25817	Tocancipá	-	1	3	4	3	10	26	39	43
25823	Topaipí	-	-	7	7	-	2	1	3	10
25839	Ubalá	3	1	11	15	2	3	7	12	27
25841	Ubaque	-	-	-	-	1	-	6	7	7
25845	Une	1	1	4	6	-	3	6	9	15
25851	Útica	4	-	10	14	-	-	2	2	16
25506	Venecia	1	-	2	3	-	4	3	7	10
25862	Vergara	-	-	2	2	1	3	4	8	10
25867	Vianí	-	-	5	5	-	2	2	4	9
25843	Villa de San Diego de Ubaté	-	-	2	2	-	13	17	30	32
25871	Villagómez	-	-	-	-	-	1	-	1	1
25873	Villapinzón	-	-	1	1	-	4	10	14	15
25875	Villeta	-	2	28	30	2	12	24	38	68
25878	Viotá	9	1	51	61	1	4	22	27	88
25885	Yacopí	4	-	78	82	-	-	11	11	93
25898	Zipacón	-	-	-	-	-	-	2	2	2
25899	Zipaquirá	1	2	2	5	14	68	120	202	207
94	Guainía	2	1	67	70	1	4	32	37	107
94343	Barranco Minas	1	-	25	26	-	-	3	3	29
94001	Inírida	-	1	30	31	1	4	25	30	61
94663	Mapiripana	-	-	6	6	-	-	-	-	6
94888	Morichal	-	-	-	-	-	-	1	1	1
94887	Pana Pana	-	-	-	-	-	-	1	1	1
94884	Puerto Colombia	1	-	1	2	-	-	-	-	2
94883	San Felipe	-	-	5	5	-	-	2	2	7
95	Guaviare	83	28	1.773	1.884	29	84	511	624	2.508
95015	Calamar	5	5	245	255	2	2	55	59	314
95025	El Retorno	12	5	252	269	4	4	49	57	326

Continúa

Tabla 9. Personas desaparecidas según departamento/municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, 1930 - 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Desaparición Presuntamente Forzada				Sin información				Total
		Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	
95200	Miraflores	7	2	200	209	2	4	60	66	275
95001	San José del Guaviare	59	16	1.076	1.151	21	74	347	442	1.593
41	Huila	37	53	566	656	113	1.051	1.128	2.292	2.948
41006	Acevedo	4	-	12	16	3	7	19	29	45
41013	Agrado	-	-	1	1	-	2	7	9	10
41016	Aipe	-	1	7	8	-	10	7	17	25
41020	Algeciras	3	3	49	55	1	8	34	43	98
41026	Altamira	-	-	2	2	-	-	4	4	6
41078	Baraya	1	1	20	22	1	2	10	13	35
41132	Campoalegre	1	1	12	14	-	20	29	49	63
41206	Colombia	1	-	14	15	1	1	13	15	30
41244	Elías	-	-	-	-	-	-	1	1	1
41298	Garzón	-	2	29	31	5	40	55	100	131
41306	Gigante	1	-	13	14	-	5	22	27	41
41319	Guadalupe	-	-	6	6	-	3	11	14	20
41349	Hobo	-	-	2	2	-	3	6	9	11
41357	Íquira	-	1	12	13	-	1	3	4	17
41359	Isnos	-	4	22	26	-	3	6	9	35
41378	La Argentina	1	-	9	10	-	3	3	6	16
41396	La Plata	-	1	21	22	2	26	27	55	77
41483	Nátaga	-	-	3	3	1	-	5	6	9
41001	Neiva	15	28	169	212	75	790	665	1.530	1.742
41503	Oporapa	-	-	8	8	-	1	2	3	11
41518	Paicol	-	-	1	1	-	2	2	4	5
41524	Palermo	-	1	2	3	2	16	18	36	39
41530	Palestina	-	-	9	9	-	3	6	9	18
41548	Pital	-	-	3	3	-	3	5	8	11
41551	Pitalito	5	7	68	80	10	53	82	145	225
41615	Rivera	1	1	7	9	3	8	17	28	37
41660	Saladoblanco	-	-	3	3	3	1	6	10	13
41668	San Agustín	2	-	23	25	1	11	18	30	55
41676	Santa María	-	-	4	4	2	2	8	12	16
41770	Suaza	-	1	5	6	-	3	11	14	20
41791	Tarqui	-	-	2	2	1	3	-	4	6
41799	Tello	1	1	10	12	1	8	6	15	27
41801	Teruel	-	-	3	3	-	3	5	8	11
41797	Tesalia	1	-	-	1	-	2	2	4	5
41807	Timaná	-	-	13	13	1	2	6	9	22
41872	Villavieja	-	-	2	2	-	5	3	8	10
41885	Yaguará	-	-	-	-	-	1	4	5	5
44	La Guajira	31	16	488	535	21	35	293	349	884
44035	Albania	2	1	4	7	-	1	8	9	16
44078	Barrancas	-	-	13	13	-	-	9	9	22
44090	Dibulla	11	-	127	138	2	5	24	31	169

Continúa

Tabla 9. Personas desaparecidas según departamento/municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, 1930 - 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Desaparición Presuntamente Forzada				Sin información				Total
		Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	
44098	Distracción	-	-	9	9	-	1	2	3	12
44110	El Molino	-	1	6	7	1	-	-	1	8
44279	Fonseca	1	-	13	14	1	4	5	10	24
44378	Hatonuevo	-	-	6	6	-	-	1	1	7
44420	La Jagua del Pilar	-	-	4	4	-	-	-	-	4
44430	Maicao	2	6	85	93	6	9	101	116	209
44560	Manaure	-	-	1	1	-	-	2	2	3
44001	Riohacha	14	7	137	158	7	15	103	125	283
44650	San Juan del Cesar	1	-	34	35	3	-	10	13	48
44847	Uribia	-	-	7	7	-	-	17	17	24
44855	Urumita	-	1	20	21	-	-	5	5	26
44874	Villanueva	-	-	22	22	1	-	6	7	29
47	Magdalena	132	27	1.634	1.793	78	970	1.125	2.173	3.966
47030	Algarrobo	2	-	16	18	-	1	3	4	22
47053	Aracataca	2	1	77	80	3	2	17	22	102
47058	Ariguaní	1	-	28	29	-	6	5	11	40
47161	Cerro de San Antonio	-	-	3	3	-	-	-	-	3
47170	Chivolo	1	-	55	56	1	1	7	9	65
47189	Ciénaga	28	9	225	262	8	21	95	124	386
47205	Concordia	-	-	2	2	-	-	1	1	3
47245	El Banco	-	-	49	49	1	-	13	14	63
47258	El Piñón	1	-	6	7	-	2	-	2	9
47268	El Retén	-	-	13	13	-	1	3	4	17
47288	Fundación	16	1	159	176	5	2	45	52	228
47318	Guamal	-	-	3	3	-	1	1	2	5
47460	Nueva Granada	-	1	8	9	-	-	2	2	11
47541	Pedraza	-	-	5	5	1	-	-	1	6
47545	Pijiño del Carmen	-	-	1	1	1	-	1	2	3
47551	Pivijay	9	-	76	85	2	-	10	12	97
47555	Plato	2	-	71	73	2	2	20	24	97
47570	Puebloviejo	1	-	15	16	-	2	5	7	23
47605	Remolino	4	1	20	25	-	-	4	4	29
47660	Sabanas de San Ángel	2	-	49	51	2	1	7	10	61
47675	Salamina	1	-	13	14	1	-	2	3	17
47692	San Sebastián de Buenavista	-	-	-	-	-	-	1	1	1
47703	San Zenón	-	-	1	1	-	1	-	1	2
47707	Santa Ana	-	-	7	7	-	-	5	5	12
47720	Santa Bárbara de Pinto	-	-	1	1	-	-	-	-	1
47001	Santa Marta	55	14	587	656	48	915	849	1.812	2.468
47745	Sitionuevo	4	-	32	36	1	7	16	24	60
47798	Tenerife	-	-	26	26	-	-	1	1	27
47960	Zapayán	-	-	2	2	-	-	-	-	2
47980	Zona Bananera	3	-	84	87	2	5	12	19	106

Continúa

Tabla 9. Personas desaparecidas según departamento/municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, 1930 - 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Desaparición Presuntamente Forzada				Sin información				Total
		Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	
50	Meta	246	109	4.743	5.098	123	660	1.943	2.726	7.824
50006	Acacías	5	4	158	167	1	19	67	87	254
50110	Barranca de Upía	1	-	31	32	-	1	6	7	39
50124	Cabuyaro	1	-	10	11	-	1	1	2	13
50150	Castilla la Nueva	-	1	8	9	-	-	5	5	14
50226	Cumaral	1	1	40	42	-	4	15	19	61
50245	El Calvario	-	-	4	4	-	-	1	1	5
50251	El Castillo	8	1	124	133	-	1	41	42	175
50270	El Dorado	-	1	21	22	-	2	5	7	29
50287	Fuente de Oro	3	-	24	27	-	1	6	7	34
50313	Granada	17	5	289	311	6	26	132	164	475
50318	Guamal	1	-	32	33	-	1	13	14	47
50350	La Macarena	6	5	183	194	3	3	48	54	248
50400	Lejanías	6	2	82	90	1	3	38	42	132
50325	Mapiripán	14	5	392	411	7	1	66	74	485
50330	Mesetas	8	4	185	197	1	3	65	69	266
50450	Puerto Concordia	14	3	227	244	5	4	57	66	310
50568	Puerto Gaitán	16	5	215	236	5	8	48	61	297
50577	Puerto Lleras	9	4	179	192	1	2	38	41	233
50573	Puerto López	4	1	168	173	4	14	55	73	246
50590	Puerto Rico	19	6	299	324	6	-	69	75	399
50606	Restrepo	3	-	22	25	1	4	4	9	34
50680	San Carlos de Guaroa	-	-	30	30	-	2	5	7	37
50683	San Juan de Arama	12	3	144	159	3	-	31	34	193
50686	San Juanito	-	-	9	9	-	-	3	3	12
50223	San Luis de Cubarral	2	1	29	32	1	2	14	17	49
50689	San Martín	16	1	194	211	5	5	65	75	286
50370	Uribe	9	2	153	164	4	-	42	46	210
50001	Villavicencio	36	40	696	772	59	545	822	1.426	2.198
50711	Vistahermosa	35	14	795	844	10	8	181	199	1.043
52	Nariño	109	69	2.071	2.249	98	679	1.450	2.227	4.476
52019	Albán	1	-	1	2	-	1	3	4	6
52022	Aldana	-	-	2	2	1	-	3	4	6
52036	Ancuyá	-	-	7	7	-	1	3	4	11
52051	Arboleda	-	-	5	5	-	-	2	2	7
52079	Barbacoas	14	4	188	206	7	5	72	84	290
52083	Belén	-	-	1	1	-	1	2	3	4
52110	Buesaco	-	-	8	8	-	5	9	14	22
52240	Chachagüí	1	-	4	5	3	6	6	15	20
52203	Colón	-	-	2	2	-	-	1	1	3
52207	Consacá	-	-	9	9	1	2	4	7	16
52210	Contadero	-	-	5	5	-	-	1	1	6
52215	Córdoba	1	-	9	10	1	1	3	5	15
52224	Cuaspúd	-	-	2	2	-	-	2	2	4

Continúa

Tabla 9. Personas desaparecidas según departamento/municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, 1930 - 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Desaparición Presuntamente Forzada				Sin información				Total
		Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	
52227	Cumbal	1	-	14	15	3	-	11	14	29
52233	Cumbitara	1	-	43	44	3	-	12	15	59
52250	El Charco	2	1	91	94	5	1	34	40	134
52254	El Peñol	-	-	1	1	-	3	2	5	6
52256	El Rosario	-	1	36	37	1	-	19	20	57
52258	El Tablón de Gómez	-	-	8	8	1	-	6	7	15
52260	El Tambo	-	1	4	5	-	2	5	7	12
52520	Francisco Pizarro	-	-	10	10	-	-	2	2	12
52287	Funes	-	-	5	5	-	-	1	1	6
52317	Guachucal	-	-	4	4	-	1	3	4	8
52320	Guaitarilla	-	1	5	6	-	-	2	2	8
52352	Iles	1	-	-	1	-	-	1	1	2
52354	Imués	-	-	1	1	1	2	5	8	9
52356	Ipiales	6	2	74	82	6	29	111	146	228
52378	La Cruz	-	-	8	8	-	3	1	4	12
52381	La Florida	-	-	5	5	-	-	3	3	8
52385	La Llanada	3	-	5	8	-	1	1	2	10
52390	La Tola	-	-	5	5	-	-	5	5	10
52399	La Unión	-	-	13	13	-	6	14	20	33
52405	Leiva	2	1	19	22	2	3	14	19	41
52411	Linares	1	1	9	11	-	-	3	3	14
52418	Los Andes	-	-	28	28	-	1	2	3	31
52427	Magüí	4	-	27	31	1	-	8	9	40
52435	Mallama	-	-	15	15	-	1	2	3	18
52473	Mosquera	-	2	13	15	-	-	1	1	16
52480	Nariño	1	-	28	29	1	2	16	19	48
52490	Olaya Herrera	1	-	42	43	-	1	26	27	70
52506	Ospina	-	-	-	-	-	1	-	1	1
52001	Pasto	10	40	318	368	28	555	490	1.073	1.441
52540	Policarpa	4	-	152	156	1	3	50	54	210
52560	Potosí	1	-	2	3	-	-	3	3	6
52565	Providencia	-	-	7	7	-	-	-	-	7
52573	Puerres	-	-	5	5	-	-	3	3	8
52585	Pupiales	-	-	3	3	1	-	7	8	11
52612	Ricaurte	3	2	64	69	2	1	26	29	98
52621	Roberto Payán	5	-	48	53	-	-	14	14	67
52678	Samaniego	3	1	101	105	2	2	30	34	139
52835	San Andrés de Tumaco	38	10	515	563	25	21	334	380	943
52685	San Bernardo	-	-	1	1	-	-	2	2	3
52687	San Lorenzo	1	-	4	5	1	-	2	3	8
52693	San Pablo	-	-	3	3	-	-	4	4	7
52694	San Pedro de Cartago	-	-	1	1	-	-	1	1	2
52683	Sandoná	-	-	15	15	-	1	6	7	22
52696	Santa Bárbara	2	-	11	13	-	-	7	7	20

Continúa

Tabla 9. Personas desaparecidas según departamento/municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, 1930 - 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Desaparición Presuntamente Forzada				Sin información				Total
		Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	
52699	Santacruz	1	1	19	21	-	-	13	13	34
52720	Sapuyes	-	-	-	-	-	-	1	1	1
52786	Taminango	-	-	30	30	1	7	15	23	53
52788	Tangua	-	1	2	3	-	3	9	12	15
52838	Túquerres	1	-	13	14	-	3	10	13	27
52885	Yacuanquer	-	-	1	1	-	4	2	6	7
54	Norte de Santander	120	79	2.136	2.335	152	1.295	2.395	3.842	6.177
54003	Ábrego	2	-	14	16	2	-	10	12	28
54051	Arboledas	2	-	9	11	-	1	7	8	19
54099	Bochalema	-	-	1	1	-	2	3	5	6
54109	Bucarasica	-	-	-	-	-	1	1	2	2
54128	Cáchira	3	-	15	18	-	-	2	2	20
54125	Cácota	-	-	1	1	-	-	1	1	2
54172	Chinácota	1	-	9	10	1	4	9	14	24
54174	Chitagá	-	-	3	3	-	-	1	1	4
54206	Convención	2	2	53	57	1	1	17	19	76
54001	Cúcuta	32	54	571	657	93	1.027	1.527	2.647	3.304
54223	Cucutilla	2	-	1	3	-	1	3	4	7
54239	Durania	-	-	3	3	1	1	2	4	7
54245	El Carmen	2	1	38	41	1	3	7	11	52
54250	El Tarra	6	1	96	103	3	1	26	30	133
54261	El Zulia	5	-	32	37	1	25	36	62	99
54313	Gramalote	-	-	1	1	-	-	1	1	2
54344	Hacarí	-	-	15	15	-	-	9	9	24
54347	Herrán	-	-	1	1	-	-	3	3	4
54385	La Esperanza	-	-	31	31	-	1	7	8	39
54398	La Playa	-	-	2	2	-	-	3	3	5
54377	Labateca	-	-	6	6	-	-	1	1	7
54405	Los Patios	1	1	21	23	9	72	84	165	188
54418	Lourdes	-	-	-	-	-	-	3	3	3
54498	Ocaña	5	3	66	74	2	18	90	110	184
54518	Pamplona	-	1	17	18	3	21	31	55	73
54520	Pamplonita	-	-	1	1	-	1	1	2	3
54553	Puerto Santander	4	-	56	60	1	6	71	78	138
54599	Ragonvalia	-	-	2	2	-	-	1	1	3
54660	Salazar	1	-	6	7	-	2	6	8	15
54670	San Calixto	1	-	16	17	-	1	9	10	27
54673	San Cayetano	-	-	2	2	2	2	7	11	13
54680	Santiago	-	1	2	3	-	1	-	1	4
54720	Sardinata	9	2	59	70	2	2	27	31	101
54800	Teorama	3	-	26	29	1	2	14	17	46
54810	Tibú	37	8	862	907	16	15	234	265	1.172
54820	Toledo	-	-	17	17	-	-	10	10	27
54874	Villa del Rosario	2	5	81	88	13	84	131	228	316

Continúa

Tabla 9. Personas desaparecidas según departamento/municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, 1930 - 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Desaparición Presuntamente Forzada				Sin información				Total
		Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	
86	Putumayo	158	30	2.103	2.291	28	35	516	579	2.870
86219	Colón	1	-	4	5	-	-	2	2	7
86001	Mocoa	4	6	87	97	5	7	53	65	162
86320	Orito	13	4	262	279	3	1	41	45	324
86568	Puerto Asís	38	11	605	654	7	8	143	158	812
86569	Puerto Caicedo	8	-	93	101	3	1	26	30	131
86571	Puerto Guzmán	3	-	89	92	-	-	27	27	119
86573	Puerto Leguizamó	-	2	104	106	3	3	37	43	149
86755	San Francisco	-	-	2	2	-	-	2	2	4
86757	San Miguel	40	1	197	238	2	-	43	45	283
86760	Santiago	-	-	2	2	-	-	-	-	2
86749	Sibundoy	-	-	8	8	-	3	2	5	13
86865	Valle del Guamuez	50	6	587	643	4	9	129	142	785
86885	Villagarzón	1	-	63	64	1	3	11	15	79
63	Quindío	25	31	189	245	89	976	646	1.711	1.956
63001	Armenia	11	13	92	116	52	672	390	1.114	1.230
63111	Buenavista	-	-	1	1	1	3	1	5	6
63130	Calarcá	6	6	13	25	12	106	84	202	227
63190	Circasia	-	2	9	11	2	32	19	53	64
63212	Córdoba	-	-	3	3	2	6	8	16	19
63272	Filandia	2	1	4	7	1	8	10	19	26
63302	Génova	2	-	22	24	2	8	13	23	47
63401	La Tebaida	1	1	11	13	-	47	34	81	94
63470	Montenegro	1	4	14	19	6	47	39	92	111
63548	Pijao	1	1	7	9	2	5	4	11	20
63594	Quimbaya	1	3	9	13	7	35	38	80	93
63690	Salento	-	-	4	4	2	7	6	15	19
66	Risaralda	35	34	466	535	254	2.892	1.581	4.727	5.262
66045	Apía	-	-	5	5	1	7	7	15	20
66075	Balboa	-	-	4	4	-	7	7	14	18
66088	Belén de Umbria	3	1	27	31	-	21	30	51	82
66170	Dosquebradas	1	2	24	27	29	547	245	821	848
66318	Guática	-	2	19	21	1	4	9	14	35
66383	La Celia	2	-	6	8	2	7	7	16	24
66400	La Virginia	2	3	34	39	17	58	88	163	202
66440	Marsella	-	-	10	10	7	14	22	43	53
66456	Mistrató	5	-	39	44	2	2	18	22	66
66001	Pereira	13	22	172	207	166	2.069	1.001	3.236	3.443
66572	Pueblo Rico	2	1	48	51	3	5	17	25	76
66594	Quinchía	2	1	37	40	6	11	15	32	72
66682	Santa Rosa de Cabal	2	2	10	14	15	123	85	223	237
66687	Santuario	3	-	31	34	5	17	30	52	86
68	Santander	145	82	1.802	2.029	157	916	1.046	2.119	4.148
68013	Aguada	1	-	3	4	-	-	2	2	6

Continúa

Tabla 9. Personas desaparecidas según departamento/municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, 1930 - 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Desaparición Presuntamente Forzada				Sin información				Total
		Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	
68020	Albania	1	-	1	2	-	-	3	3	5
68051	Aratoca	-	-	-	-	1	-	4	5	5
68077	Barbosa	4	2	18	24	2	12	25	39	63
68079	Barichara	-	-	-	-	2	1	2	5	5
68081	Barrancabermeja	44	28	458	530	11	41	125	177	707
68092	Betulia	-	-	11	11	-	1	1	2	13
68101	Bolívar	1	-	14	15	1	-	3	4	19
68001	Bucaramanga	24	20	213	257	57	489	375	921	1.178
68147	Capitanejo	3	-	6	9	1	1	2	4	13
68152	Carcasí	-	-	2	2	-	-	3	3	5
68160	Cepitá	-	-	2	2	-	-	-	-	2
68162	Cerrito	-	-	3	3	2	1	2	5	8
68167	Charalá	2	2	6	10	1	2	7	10	20
68169	Charta	-	-	1	1	-	1	-	1	2
68176	Chima	-	-	4	4	-	-	1	1	5
68190	Cimitarra	9	4	208	221	1	7	37	45	266
68207	Concepción	2	-	5	7	2	-	7	9	16
68209	Confines	-	-	1	1	-	1	1	2	3
68211	Contratación	1	-	1	2	-	1	1	2	4
68217	Coromoro	1	-	5	6	1	2	2	5	11
68229	Curiti	-	-	2	2	1	1	2	4	6
68235	El Carmen de Chucurí	3	1	60	64	2	1	8	11	75
68250	El Peñón	-	-	14	14	-	-	1	1	15
68255	El Playón	2	-	31	33	1	2	3	6	39
68264	Encino	-	-	-	-	1	1	1	3	3
68266	Enciso	-	-	-	-	-	-	1	1	1
68271	Florián	-	-	5	5	-	-	5	5	10
68276	Floridablanca	2	2	31	35	12	140	76	228	263
68296	Galán	-	-	1	1	-	1	3	4	5
68298	Gámbita	-	-	1	1	-	1	1	2	3
68307	Girón	3	3	41	47	9	58	59	126	173
68318	Guaca	1	-	3	4	-	1	1	2	6
68320	Guadalupe	-	-	2	2	-	-	2	2	4
68324	Guavatá	-	-	1	1	-	-	-	-	1
68327	Güepsa	-	-	6	6	-	1	-	1	7
68344	Hato	-	-	2	2	-	-	-	-	2
68368	Jesús María	-	-	-	-	1	-	-	1	1
68370	Jordán	-	-	1	1	-	-	-	-	1
68377	La Belleza	-	-	7	7	-	-	3	3	10
68397	La Paz	-	-	2	2	-	-	2	2	4
68385	Landázuri	-	-	19	19	-	1	5	6	25
68406	Lebrija	4	-	45	49	2	18	23	43	92
68418	Los Santos	-	-	1	1	-	1	1	2	3
68425	Macaravita	1	-	1	2	-	-	2	2	4

Continúa

Tabla 9. Personas desaparecidas según departamento/municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, 1930 - 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Desaparición Presuntamente Forzada				Sin información				Total
		Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	
68432	Málaga	2	1	13	16	1	9	10	20	36
68444	Matanza	-	-	7	7	2	-	6	8	15
68464	Mogotes	-	-	3	3	-	-	4	4	7
68468	Molagavita	-	-	-	-	-	-	1	1	1
68498	Ocamonte	-	-	2	2	-	1	-	1	3
68500	Oiba	1	1	3	5	2	7	3	12	17
68502	Onzaga	2	-	3	5	1	1	3	5	10
68524	Palmas del Socorro	-	-	-	-	-	1	-	1	1
68533	Páramo	-	-	-	-	-	-	2	2	2
68547	Piedecuesta	1	2	15	18	17	46	45	108	126
68549	Pinchote	-	-	-	-	-	-	1	1	1
68572	Puente Nacional	5	2	5	12	2	2	5	9	21
68573	Puerto Parra	1	-	71	72	-	-	9	9	81
68575	Puerto Wilches	4	3	76	83	4	-	10	14	97
68615	Rionegro	2	2	76	80	-	9	9	18	98
68655	Sabana de Torres	5	2	83	90	2	8	18	28	118
68669	San Andrés	-	-	-	-	1	3	4	8	8
68673	San Benito	-	-	4	4	-	-	-	-	4
68679	San Gil	-	2	11	13	3	17	51	71	84
68682	San Joaquín	-	-	-	-	-	-	1	1	1
68684	San José de Miranda	1	-	-	1	1	-	1	2	3
68686	San Miguel	2	-	-	2	-	-	-	-	2
68689	San Vicente de Chucurí	3	3	92	98	2	6	9	17	115
68720	Santa Helena del Opón	-	1	19	20	-	-	3	3	23
68745	Simacota	1	-	38	39	1	1	2	4	43
68755	Socorro	-	-	4	4	2	10	12	24	28
68770	Suaita	1	-	8	9	1	2	3	6	15
68773	Sucre	4	-	4	8	1	-	3	4	12
68780	Suratá	-	-	3	3	-	-	2	2	5
68820	Tona	1	-	2	3	1	1	1	3	6
68855	Valle de San José	-	-	2	2	1	1	6	8	10
68861	Vélez	-	1	7	8	-	4	14	18	26
68867	Vetas	-	-	1	1	-	-	-	-	1
68872	Villanueva	-	-	-	-	-	-	1	1	1
68895	Zapatoca	-	-	12	12	1	-	5	6	18
999	Sin información	23	5	338	366	9	41	253	303	669
999	Sin información	23	5	338	366	9	41	253	303	669
70	Sucre	34	18	543	595	13	55	247	315	910
70110	Buenavista	-	-	5	5	-	-	1	1	6
70124	Cairito	-	-	4	4	-	1	1	2	6
70230	Chalán	-	1	18	19	-	-	5	5	24
70204	Coloso	2	-	24	26	-	1	10	11	37
70215	Corozal	-	-	26	26	3	2	12	17	43
70221	Coveñas	-	-	3	3	1	2	3	6	9

Continúa

Tabla 9. Personas desaparecidas según departamento/municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, 1930 - 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Desaparición Presuntamente Forzada				Sin información				Total
		Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	
70233	El Roble	-	-	3	3	-	-	4	4	7
70235	Galeras	-	-	4	4	-	-	3	3	7
70265	Guaranda	1	-	7	8	-	-	4	4	12
70418	Los Palmitos	1	-	6	7	-	2	3	5	12
70429	Majagual	-	-	13	13	-	-	6	6	19
70473	Morroa	-	-	8	8	-	-	1	1	9
70508	Ovejas	-	1	57	58	-	1	13	14	72
70523	Palmito	-	-	3	3	-	-	1	1	4
70670	Sampués	-	-	5	5	-	-	4	4	9
70678	San Benito Abad	-	1	10	11	-	-	6	6	17
70702	San Juan de Betulia	-	-	2	2	-	-	1	1	3
70742	San Luis de Sincé	-	-	5	5	-	-	3	3	8
70708	San Marcos	-	-	13	13	-	-	10	10	23
70713	San Onofre	16	1	123	140	3	4	18	25	165
70717	San Pedro	-	-	13	13	-	1	4	5	18
70820	Santiago de Tolú	1	-	16	17	-	-	6	6	23
70001	Sincelejo	9	12	140	161	5	38	113	156	317
70771	Sucre	-	-	6	6	-	-	6	6	12
70823	Tolú Viejo	4	2	29	35	1	3	9	13	48
73	Tolima	95	47	920	1.062	148	1.410	1.578	3.136	4.198
73024	Alpujarra	-	-	4	4	-	-	1	1	5
73026	Alvarado	-	-	1	1	3	6	9	18	19
73030	Ambalema	-	-	2	2	-	4	12	16	18
73043	Anzoátegui	-	-	14	14	1	1	6	8	22
73055	Armero Guayabal	-	1	26	27	-	6	14	20	47
73067	Ataco	-	1	18	19	2	1	14	17	36
73124	Cajamarca	1	-	14	15	3	16	17	36	51
73148	Carmen de Apicalá	-	-	2	2	-	4	11	15	17
73152	Casabianca	-	-	8	8	-	1	2	3	11
73168	Chaparral	3	-	53	56	6	20	49	75	131
73200	Coello	-	1	-	1	-	-	5	5	6
73217	Coyaima	5	1	21	27	1	2	17	20	47
73226	Cunday	-	-	8	8	-	-	4	4	12
73236	Dolores	3	-	15	18	-	-	8	8	26
73268	Espinal	6	2	15	23	6	21	66	93	116
73270	Falan	1	-	9	10	-	-	7	7	17
73275	Flandes	-	-	8	8	5	13	53	71	79
73283	Fresno	5	2	38	45	2	5	23	30	75
73319	Guamo	1	1	13	15	2	17	26	45	60
73347	Herveo	1	1	8	10	-	1	1	2	12
73349	Honda	3	1	66	70	4	16	52	72	142
73001	Ibagué	22	19	128	169	70	1.127	740	1.937	2.106
73352	Icononzo	1	-	11	12	2	6	9	17	29
73408	Lérida	6	3	36	45	-	5	23	28	73

Continúa

Tabla 9. Personas desaparecidas según departamento/municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, 1930 - 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Desaparición Presuntamente Forzada				Sin información				Total
		Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	
73411	Líbano	-	-	38	38	7	23	51	81	119
73449	Melgar	-	1	20	21	9	33	64	106	127
73461	Murillo	-	-	5	5	-	-	4	4	9
73483	Natagaima	1	-	20	21	3	7	16	26	47
73504	Ortega	3	-	19	22	1	7	16	24	46
73520	Palocabildo	1	-	8	9	-	-	12	12	21
73547	Piedras	-	-	2	2	1	1	2	4	6
73555	Planadas	4	2	63	69	3	4	60	67	136
73563	Prado	1	1	11	13	-	3	6	9	22
73585	Purificación	1	3	7	11	1	9	19	29	40
73616	Rioblanco	12	1	39	52	2	1	23	26	78
73622	Roncesvalles	1	-	3	4	-	1	4	5	9
73624	Rovira	2	1	33	36	3	15	31	49	85
73671	Saldaña	2	-	9	11	1	8	10	19	30
73675	San Antonio	1	-	12	13	1	3	8	12	25
73678	San Luis	-	-	9	9	2	2	6	10	19
73443	San Sebastián de Mariquita	4	5	65	74	4	10	45	59	133
73686	Santa Isabel	-	-	3	3	-	2	5	7	10
73770	Suárez	-	-	1	1	1	1	3	5	6
73854	Valle de San Juan	2	-	1	3	-	2	4	6	9
73861	Venadillo	1	-	12	13	1	5	8	14	27
73870	Villahermosa	1	-	14	15	-	-	5	5	20
73873	Villarrica	-	-	8	8	1	1	7	9	17
76	Valle del Cauca	198	157	3.295	3.650	969	4.045	6.776	11.790	15.440
76020	Alcalá	1	-	9	10	5	5	22	32	42
76036	Andalucía	-	-	13	13	3	1	26	30	43
76041	Ansermanuevo	1	1	19	21	3	6	33	42	63
76054	Argelia	-	-	6	6	-	2	3	5	11
76100	Bolívar	3	1	40	44	2	2	46	50	94
76109	Buenaventura	64	43	988	1.095	23	65	330	418	1.513
76113	Bugalagrande	2	-	67	69	6	4	56	66	135
76122	Caicedonia	-	1	29	30	1	8	35	44	74
76001	Cali	60	70	823	953	720	3.309	3.782	7.811	8.764
76126	Calima	2	1	23	26	2	5	26	33	59
76130	Candelaria	1	-	7	8	8	42	115	165	173
76147	Cartago	4	7	70	81	22	68	239	329	410
76233	Dagua	2	-	25	27	6	17	41	64	91
76243	El Águila	1	-	8	9	1	-	20	21	30
76246	El Cairo	-	-	10	10	-	1	8	9	19
76248	El Cerrito	3	1	15	19	6	14	44	64	83
76250	El Dovio	-	-	43	43	2	4	41	47	90
76275	Florida	-	2	53	55	2	10	70	82	137
76306	Ginebra	-	-	3	3	-	3	22	25	28

Continúa

Tabla 9. Personas desaparecidas según departamento/municipio del hecho y sexo de la víctima. Colombia, 1930 - 2022.



Código DANE	Departamento y municipio	Desaparición Presuntamente Forzada				Sin información				Total
		Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	Aparecio Muerto	Aparecio Vivo	Desaparecido	Total	
76318	Guacarí	1	1	15	17	4	10	39	53	70
76111	Guadalajara de Buga	2	5	87	94	13	68	220	301	395
76364	Jamundí	6	3	105	114	14	62	184	260	374
76377	La Cumbre	-	-	5	5	3	4	9	16	21
76400	La Unión	4	3	30	37	5	5	28	38	75
76403	La Victoria	1	-	6	7	-	3	22	25	32
76497	Obando	-	-	14	14	1	4	14	19	33
76520	Palмира	8	4	93	105	57	137	351	545	650
76563	Pradera	-	-	26	26	2	9	37	48	74
76606	Restrepo	1	-	20	21	1	5	29	35	56
76616	Riofrío	1	2	19	22	3	2	26	31	53
76622	Roldanillo	-	1	61	62	5	10	63	78	140
76670	San Pedro	1	-	24	25	-	5	20	25	50
76736	Sevilla	5	3	48	56	6	17	89	112	168
76823	Toro	-	-	9	9	-	1	19	20	29
76828	Trujillo	5	1	89	95	2	3	43	48	143
76834	Tuluá	15	4	269	288	21	48	374	443	731
76845	Ulloa	-	-	1	1	-	1	8	9	10
76863	Versalles	-	-	20	20	1	1	14	16	36
76869	Vijes	-	-	4	4	-	2	6	8	12
76890	Yotoco	-	-	18	18	-	6	17	23	41
76892	Yumbo	2	2	38	42	16	70	166	252	294
76895	Zarzal	2	1	43	46	3	6	39	48	94
97	Vaupés	2	3	60	65	1	1	25	27	92
97161	Carurú	-	-	17	17	1	-	3	4	21
97001	Mitú	2	3	39	44	-	1	19	20	64
97511	Pacoa	-	-	1	1	-	-	1	1	2
97777	Papunaua	-	-	2	2	-	-	-	-	2
97889	Yavaraté	-	-	1	1	-	-	2	2	3
99	Vichada	14	5	376	395	6	9	123	138	533
99773	Cumaribo	8	2	223	233	4	5	51	60	293
99524	La Primavera	3	-	43	46	1	-	15	16	62
99001	Puerto Carreño	3	3	95	101	1	4	51	56	157
99624	Santa Rosalía	-	-	15	15	-	-	6	6	21
Total		3.477	2.210	49.180	54.867	5.894	48.780	65.547	120.221	175.088

Fuente: INMLCF/GCRNV/SIRDEC.

